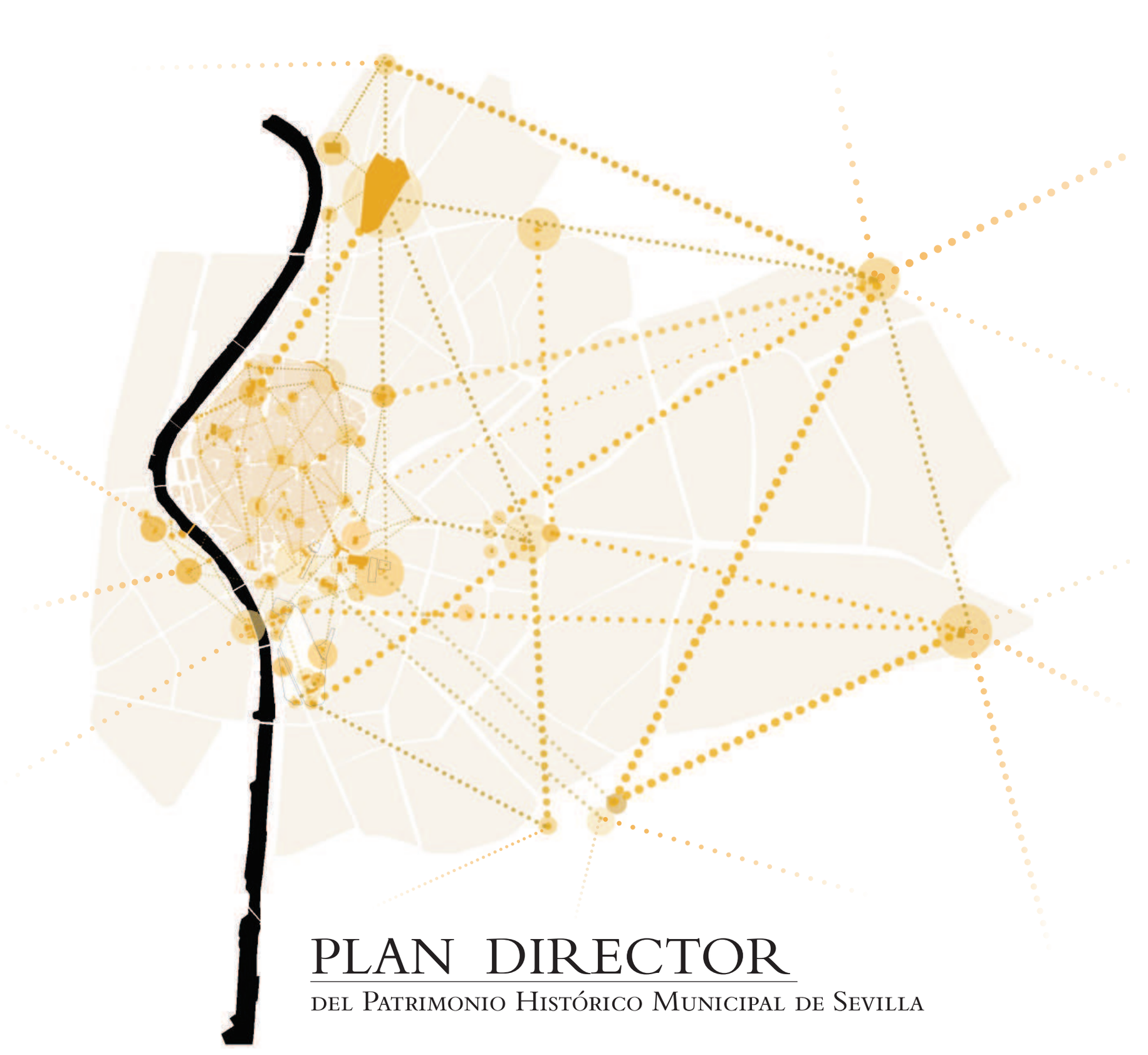
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente



PLAN DIRECTOR

del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

FIUS
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

Universidad de Sevilla

Miguel A. Castro Arroyo
Rector

Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

José Guadix
Director
Vicerrector de Transferencia Tecnológica

Equipo Redactor

■ **Personal Docente Investigador, Investigador e Investigador en Formación**

Carlos Plaza. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Coordinador general

María Arjonilla Álvarez. Dpto. de Pintura
Coordinadora de actuaciones patrimoniales: conservación

Emilio J. Mascort Albea. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Coordinador del tratamiento de la información cartográfica y geografía digital

Francisco J. Rodríguez Barberán. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Coordinador de archivos y documentación

Miguel A. Tabales Rodríguez. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II
Coordinador de actuaciones patrimoniales: arqueología

Ignacio J. Acosta García. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
María T. Aguilar Carrasco. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José M. Aladro Prieto. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Elena Cabrera Revuelta. Dpto. de Ingeniería Gráfica
Miguel A. Campano Laborda. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Jacinto Canivell García de Paredes. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC
María Carrascal Pérez. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC
Samuel Domínguez Amarillo. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
María J. Escalona Cuaresma. Dpto de Lenguajes y Sistemas Informáticos
Víctor Fernández Salinas. Dpto. de Geografía Humana
Vicente Flores Alés. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC
Carlos García Vázquez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
María González García. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Antonio Jaramillo Morilla. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Miguel León Muñoz. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II
Mercedes Linares Gómez del Pulgar. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC
Juan J. López de la Cruz. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Remedios M. López Lovillo. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José A. López Martínez. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Javier López Rivera. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC
Marina López Sánchez. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Mar Loren Méndez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC

Participan:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO «Patrimonio urbano construido CREhAR en la era digital (Investigación y Educación Creativa en caracterización y regeneración del patrimonio)» Universidad de Sevilla, España

Rebeca Merino del Río. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Francisco J. Montero Fernández. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
María J. Morales Conde. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Jaime Navarro Casas. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José Peral López. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Víctor Pérez Escolano. ex-Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Ramón A. Pico Valimaña. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Francisco Reina Fernández-Trujillo. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Julia Rey Pérez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Rocío Romero Hernández. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Lourdes Royo Naranjo. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Rocío Silva Pérez. Dpto. de Geografía Humana
Julián Sobrino Simal. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Ramón Queiro Quijada. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC
Antonio Tejedor Cabrera. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Cristina Vicente Gilabert. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC

■ Técnicos y colaboradores

Marta M. Berral Matas
Germán Herruzo Domínguez
Francisco M. Hidalgo Sánchez
Coordinadores

Micheli Afonso
Antonio Alanís Arroyo
José A. Barragán Franco
Rosa Benítez Bodes
Francisco J. Carrasco Murillo
Carlos César Serrano
Fernando Chanclón Rodríguez
Jacob Escobar Acedo
Inés Flores Fernández
Victoria González Abad
Isabel Guerrero Torreño
Daniel Pinzón Ayala
Marta Ponferrada Espejo
Carmen M. Ramos Añón
Antonio Rex Tena
José M. Romero Ojeda
Ángela Rosa García
Safiya Tabali

Marta M. Berral Matas
Germán Herruzo Domínguez
Diseño y maquetación

Francisco M. Hidalgo Sánchez
Digitalización

Ayuntamiento de Sevilla

Juan Espadas Cejas
Alcalde

Antonio Muñoz Martínez
Delegado del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

María del Carmen Fuentes Medrano
Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Ignacio Pozuelo Meño
Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Trinidad Muñoz Vacas
Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Rafael Márquez Berral
Gerente

Jorge A. Almazán Fernández de Bobadilla
Director Técnico

Carmen Hernández Rey
Dirección Técnica

José Julián Espinosa López de la Viota
Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación

Francisco Óscar Ramírez Reina
Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ÍNDICE

Introducción

Patrimonio cultural y *civitas*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

Programas de Gestión

Acciones

I. Organización Institucional
- **1.** Coordinación y Gestión del PHiM

II. Información, Documentación y Digitalización
- **2.** SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal
- **3.** Modelizado 3D
- **4.** Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM

III. Conservación, Restauración y Mantenimiento
- **5.** Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
- **6.** Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
- **7.** Intervenciones de Restauración Arquitectónica
- **8.** Uso de la Energía y Control Ambiental
- **9.** Protocolo de Gestión del Mantenimiento

IV. Investigación
- **10.** Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias
- **11.** Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM
- **12.** Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR

V. Socialización
- **13.** Educación y Divulgación del PHiM
- **14.** Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
- **15.** Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
- **16.** Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

VI. Utilización y Funcionalidad
- **17.** Usos
- **18.** Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla
- **19.** Industrias Creativas en el PHiM

VII. Investigaciones Arqueológicas
- **20.** La Arqueología en el PHiM
- **21.** Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica
- **22.** Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

VIII. Financiación y Viabilidad Económica
- **23.** Proyectos Competitivos
- **24.** Mecenazgo PHiM
- **25.** Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

IX. Marco Patrimonial
- **26.** Redes
- **27.** Figuras de Protección
- **28.** Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
- **29.** Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
- **30.** Patrimonio Territorial

Cronograma de Ejecución de las Acciones



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

01. Templete de San Onofre
02. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
03. Naves taller de RENFE en San Jerónimo
04. Centro de las Artes de Sevilla en el monasterio de San Clemente
05. Teatro Alameda
06. Nave Singer
07. Convento de Santa Clara
08. Iglesia de San Laureano
09. Casa de las Sirenas
10. Columnas de la Alameda de Hércules
11. Torre la Única
12. Convento cuartel del Carmen
13. Baños de la Reina Mora
14. Muralla de la calle Goles
15. Muralla de la Puerta Real
16. Muralla de la Macarena
17. Arco de la Macarena
18. Muralla del Valle
19. Muralla del callejón del Agua
20. Muralla de los Jardines de Murillo
21. Muralla sector Casa de la Moneda
22. Torre de la Plata
23. Casa Fabiola
24. Mercado del Postigo del Aceite
25. Casa de la Moneda (Fundición Real y antiguas hornazas)
26. Edificio en calle Silencio
27. Cisternas en la plaza de la Pescadería
28. Hotel Triana
29. Arquillo de la O
30. Castillo de San Jorge
31. Centro de Cerámica de Triana
32. Casa de las Columnas
33. Corral de la Encarnación
34. Fábrica de Tabacalera-Altadis
35. Pabellón de EE.UU.
36. Costurero de la Reina
37. Pabellón de la Casa Real (Pabellón Real)
38. Pabellón de México
39. Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias
40. Cementerio
41. Hacienda Miraflores
42. Cortijo de San Ildefonso
43. Casas Consistoriales
44. Casa de los Pinelo
45. Iglesia del colegio de San Hermenegildo
46. Palacio del Pumarejo
47. Palacio de los Marqueses de la Algaba
48. Convento de San Agustín
49. Biblioteca Municipal Alberto Lista
50. Fábrica de vidrio La Trinidad
51. Columnas de la calle Mármoles
52. Antiquarium
53. Antiguos Juzgados
54. Caños de Carmona (La Florida)
55. Caños de Carmona (Luis Montoto)
56. Caños de Carmona (Pajaritos)
57. Templete de la Cruz del Campo
58. Silo de Cruzcampo
59. Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla
60. Nave Santa Bárbara
61. Real Fábrica de Artillería
62. Parque de Bomberos
63. Antigua estación de Cádiz-San Bernardo
64. Centro Paterri
65. Nave en calle Campamento y antiguos edificios ferroviarios
66. Laboratorio Municipal
67. La Buhaira (pabellón, área arqueológica y cerramientos)
68. Palacio Ponce de León
69. Casa en el Patio de Banderas nº6
70. Casa natal de Luis Cernuda
71. Centro Jardines de Murillo
72. Casa Mallén
73. Calzada romana de la avenida de Roma
74. Hotel Alfonso XIII
75. Casino de la Exposición y Teatro Lope de Vega
76. Hacienda El Rosario
77. Molino de Aljudea
78. Molino de San Juan de Teatinos
79. Torre Blanca
80. Antiguo mercado de la Puerta de la Carne
81. Escuela maternal María Inmaculada
82. Comisaría de policía de la Gavidia
83. Garaje Laverán
84. Villa Encarnita
85. Villa Julita
86. Villa Pombo
87. Estacion de Autobuses del Prado
88. Villa Gracia
89. Puente de San Bernardo
90. Edificio en calle Pajaritos
91. Iglesia del Valle
92. Puente de Triana
93. Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)
94. Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares)
95. Pabellón de Portugal
96. Pabellón de Uruguay
97. Pabellón de Colombia
98. Pabellón de Perú
99. Pabellón de Argentina
100. Pabellón de Guatemala
101. Pabellón de Marruecos
102. Pabellón de Telefónica
103. Pabellón Domecq
104. Corral de la Morería
105. Corral del Cura
106. Edificio Bar Laredo
107. Casa Mensaque
108. Edificio en la calle Jesús del Gran Poder nº 34
109. Edificio en la calle García Ramos nº23
110. Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de Cano y Cueto
111. Hornos en el aparcamiento subterráneo de la avenida de Roma
112. Pabellón de Chile
113. Puente de la Horadada
114. Mercado del Barranco
115. Fábrica de la Cía. Catalana de Gas y Electricidad

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

INTRODUCCIÓN

Patrimonio cultural y *civitas*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Patrimonio cultural y *civitas*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Como sostiene Salvatore Settis el patrimonio cultural es un bien común de utilidad pública. Una de las implicaciones de la dimensión de la *publica utilitas* del patrimonio es la responsabilidad intergeneracional que lleva consigo el legado patrimonial y que está en la base de la tutela jurídica del patrimonio histórico o cultural. El régimen de protección jurídica no es más que la plasmación de la dimensión ética que une a las generaciones pasadas con las futuras mediante una acción de tutela que lejos de ser pasiva y extemporánea ha de ser a todas luces activa y plenamente contemporánea.

El patrimonio cultural viene tutelado "sea quien fuere su dueño", como sancionó ya el artículo 45 de la Constitución española de 1931 disociando, definitivamente, la titularidad de los bienes culturales de sus valores. Si bien esa disociación permite reconocer valores inherentes a los bienes con independencia de su dueño, la titularidad pública del bien, y sobre todo si ella tiene un carácter histórico, permite añadir ulteriores valores y significados al patrimonio cultural público que lo diferencia del resto del patrimonio civil y del religioso. Frente al patrimonio cultural de otras instituciones o del resto de Administraciones Públicas es el de titularidad municipal el depositario, en última instancia, de la esencia misma de la ciudadanía, por su capacidad de representar el testimonio más elocuente de la historia de la colectividad reunida en una ciudad. Como ha ilustrado Massimo Cacciari en uno de sus últimos intentos por comprender la genealogía de la ciudad contemporánea, su esencia desde época romana reside en su carácter de móvil, es decir de fuerza interior o magnetismo que mueve material o moralmente algo, asociando por lo tanto la ciudad no a la mera unión de personas en un lugar cuanto a su capacidad de movilizar y mantener unidos a ciudadanos de diversas proveniencias que comparten unas mismas estrategias y un objetivo común. La ciudad proyectada en su futuro, en última instancia, reúne a los ciudadanos para conseguir un fin no siendo aquéllo que rige la ciudad, para Cacciari, unos pretendidos fundamentos originarios sino los objetivos comunes de los *cives*.

Precisamente desde el mundo romano la ciudad es la indisociable unión de la ciudadanía o el sentido de colectividad (*civitas*) y la dimensión física del espacio construido (*urbs*), del cual la arquitectura pública, junto a los edificios religiosos, es la que ha representado, históricamente y en un modo más determinado, la identidad ciudadana. En la estratificada y variada cultura europea los municipios han tenido una gran importancia en la organización de la sociedad, sin excluir, como suele ser habitual, los períodos y los lugares bajo predominio cultural islámico. Entre los bienes culturales de titularidad municipal es la arquitectura la que ilustra en mejor medida la historia de las ciudades y conforma la base más sólida de las identidades locales, tal y como ha reconstruido Howard Burns.

La historia de los edificios municipales de una ciudad es la historia misma de su ciudadanía; de la colectividad, por lo tanto, reunida en torno a unos mismos valores que se han ido depositando y construyendo una memoria colectiva que gravita en torno y se nutre, fundamentalmente, de la arquitectura del patrimonio municipal. Ella potencia la capacidad de la colectividad de reconocerse a sí misma por un pasado y un presente comunes, del mismo modo que construye la necesaria plataforma para hallar los objetivos comunes y enfrentarse a los desafíos presentes y futuros.

En su capacidad para construir la memoria de la colectividad reside, en mayor medida, la utilidad pública de los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal, que dentro de una ciudad representan en un modo más elocuente el bien común por encima del resto del patrimonio cultural.

La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) conforma en Sevilla el mejor conjunto de bienes que, de forma estratificada en el tiempo y capilar en toda la ciudad y el territorio, encierran en sí la historia ciudadana y representan la parte de la *urbs* hispalense que mejor inspira y fomenta la *civitas*.

Los 115 bienes arquitectónicos del PHiM que engloba este Plan Director se caracterizan por la variedad y riqueza de los edificios, sitios y paisajes patrimoniales que engloban numerosas tipologías arquitectónicas pertenecientes a las diferentes épocas históricas de Sevilla. En conjunto, los bienes arquitectónicos del PHiM son una parte importante de la actual ciudad de Sevilla y su planificación y gestión ha de tender a introducirlos plenamente en la contemporaneidad como una parte sustancial de ella misma y no únicamente como antiguos vestigios de épocas pasadas. Su papel en la sociedad actual ha de eliminar la distancia que tiende a separarlo de las dinámicas de la ciudad contemporánea, las cuales, a su vez, han de encontrar en el patrimonio cultural las energías y las ideas para proyectar y construir el porvenir. Como sostenía Manfredo Tafuri, el valor del patrimonio ha de considerarse en su relación continua a la acción presente, que habrá de encontrar en él la base de las acciones futuras, en un continuo historiar, tendiendo a considerar la historia urbana viva y operante, no como un simple «patrimonio» por legar pasivamente de generación en generación.

Como ha sido a lo largo de la historia –y demuestran los sucesos más recientes ligados a la crisis pandémica global– los grandes desafíos se hacen frente desde la colectividad y la reivindicación del bien común. Siendo el patrimonio cultural municipal, y el arquitectónico en particular, el bien común que representa en mejor medida a la colectividad a una escala ciudadana de proximidad habrá de tener un papel crucial en hacer frente a los retos de la sociedad y de la ciudad contemporáneas. La utilidad pública del patrimonio arquitectónico municipal reivindicada por Settis residirá, fundamentalmente, en la capacidad de servir de conglomerante cívico que une y mantiene unida a la ciudadanía frente a la incertidumbre y a los retos a los que se enfrenta hoy. Los bienes arquitectónicos del PHiM en la *urbs* contemporánea, en suma, como una fuente de inspiración para la *civitas* en la búsqueda y el hallazgo continuo de los objetivos comunes de la ciudad, que permite, a su vez, enfrentarse a los retos que caracterizan nuestro tiempo; la brújula o el hilo de Ariadna, quizás, con el que orientarnos dentro del líquido laberinto de la contemporaneidad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La actual pandemia ha puesto de manifiesto problemas estructurales que la sociedad ya padecía, a la vez que las medidas paliativas proyectadas para hacerles frente, a nivel europeo cuanto local, han servido como catalizadoras de políticas decididas para su resolución. El Plan Director fue iniciado meses antes del inicio de la pandemia y muchas de las políticas estructurales planteadas desde el inicio del mismo por parte del equipo redactor han tomado ahora un mayor sentido y se encuentran plenamente alineadas con las principales herramientas estratégicas a escala europea y municipal y, por supuesto, con los ODS y la Agenda 2030.

A escala europea la estrategia para los próximos años viene determinada por las políticas del fondo Next Generation EU y determinan en España el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que dirije la inversión a potenciar las componentes digital y verde, que se entienden, junto a la cohesión y el género, como prioridades transversales de los retos a los que se enfrentará Europa en el futuro inmediato. En el plan español, ambas son la base de las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo y es precisamente para construir unos sólidos cimientos en estas 2 materias transversales por lo que el Plan Director programó desde su inicio una estrategia decidida digital y verde para sentar las bases de una **Gestión Inteligente** y **Sostenible** del PHiM.

A escala local el papel que le ha sido otorgado al PHiM en los dos instrumentos diseñados por el Ayuntamiento de Sevilla para hacer frente a la crisis generada por la actual pandemia es ilustrativo del reconocimiento de las posibilidades que brinda el patrimonio cultural para el futuro de la ciudad. El Plan Reactiva Sevilla (o Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria del COVID-19) y el pacto de todos los grupos municipales con 88 medidas para la reactivación social y económica de la ciudad siguen la clarividente senda del Ayuntamiento de apostar decididamente por el PHiM; las medidas planteadas están plenamente alineadas con las directrices del Plan Director que incluso potencian muchas de dichas líneas sobre las que ya venía trabajando desde antes de la pandemia. En todas las líneas de actuación de ambos planes es posible encontrar medidas directa o indirectamente relacionadas con las 30 Acciones del Plan Director, tanto en las actuaciones orientadas a generar actividad económica y empleo, por ejemplo, como en las orientadas al sector de la cultura: cooperación con la Universidad, garantizar la diversidad de usos y apostar por la producción y la innovación en los principales complejos patrimoniales en desuso o incluso, entre otras, la introducción de la señalética o rotulación en los bienes patrimoniales. También otras medidas tenidas en cuenta en el reciente Plan 8 para el Turismo son implementadas desde el Plan Director, como la necesaria descentralización de los lugares patrimoniales y el reconocimiento del valor patrimonial de los bienes esparcidos por todo el territorio de la ciudad.

El PHiM debe tener un papel activo ante los retos de la sociedad contemporánea en Sevilla y puede llegar a ser una de las más eficaces herramientas para su superación debido, por un lado, a su presencia difusa en la *urbs*, por un lado, y a su esencia como móvil, por otro, es decir, su capacidad, por lo tanto, de movilización e inspiración de la *civitas*. Algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad y la ciudad en la actualidad y de los que participa la ciudad de Sevilla son la digitalización, la inclusión y la lucha contra las desigualdades y el desempleo, la sostenibilidad ambiental, la democratización y la socialización de la cultura, la reordenación de un modelo productivo de creación de empleo a partir de la reindustrialización creativa, la racionalización y la sostenibilidad económica del sector público, la responsabilidad social del tejido productivo, el desarrollo de las periferias y su conexión con redes ciudadanas y territoriales, la descentralización dentro de la ciudad, la calidad ambiental interior de los edificios públicos, la educación cívica en valores compartidos, la reivindicación de una dimensión local no excluyente en el mundo global, la visibilidad internacional de la ciudad así como la cooperación y sinergia entre la administración local y los centros de investigación en favor de la innovación a todos los niveles.

El Plan Director apuesta por una tutela activa del patrimonio cultural y establece la participación determinada del PHiM a los retos de la sociedad y la ciudad contemporáneas en la apuesta por una colectividad que construye su memoria en aras de diseñar su futuro. Para la consecución de ese objetivo principal el Plan Director propone unas políticas que aportan, además, rentabilidad cívica, social y económica a la ciudad y que se pueden resumir en las siguientes:

- Fomento del conocimiento del PHiM por parte de los ciudadanos como una parte importante de su historia y como sistema público reconocible en la ciudad contemporánea.
- Activación del amplio patrimonio cultural de la ciudad como un recurso económico y social local más allá del hecho turístico.
- Implementación del carácter de Sevilla como una ciudad cuyo patrimonio cultural es motor cívico, económico y social.
- Gestión integral e integrada del PHiM para una participación plena y una imbricación eficiente en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
-Preservación material de los bienes culturales mediante una Gestión Inteligente y Sostenible.
- Creación de redes territoriales que fomenten el desarrollo local auto sostenible vinculado al patrimonio cultural.
- Potenciación de modos de producción en torno al patrimonio cultural en aras de la reindustrialización de la economía de la ciudad y el territorio en base a la cultura y las industrias creativas.
- Sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la racionalización del gasto municipal de gestión y la consolidación de fuentes alternativas de financiación.
-Fomento de la innovación en patrimonio cultural en la ciudad contemporánea mediante la creación de un marco estable de cooperación con universidades y centros de investigación ubicados en Sevilla.
-Visibilización a nivel nacional e internacional a través de la participación en redes especializadas, organización de encuentros y cátedras especializadas en patrimonio cultural.
-Especialización de la ciudad de Sevilla en formación avanzada para la gestión y restauración/conservación del patrimonio histórico.

En resumen, a través de la apuesta por estas políticas estratégicas el desarrollo del Plan Director posicionaría a Sevilla en la vanguardia en la gestión de un nuevo modo de entender el patrimonio cultural como parte sustancial de la ciudad contemporánea, generando empleo cualificado y especializado relacionado con nuevos modos de producción sostenible basados en la utilización, recuperación y difusión del patrimonio.

Por sus posibilidades de movilización y de inspiración de la *civitas* y su presencia difusa en la *urbs* el PHiM debe ser la palanca tractora para que la ciudad y su excepcional valor histórico y cultural vayan más allá de la necesaria valorización con fines turísticos para convertirse en un recurso económico y social para los propios habitantes de Sevilla y de su entorno, contribuyendo a crear, de este modo, un sentimiento de pertenencia a una ciudad creativa, inclusiva, dinámica, accesible y sostenible.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes arquitectónicos del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

Sevilla es reconocida como una ciudad patrimonial por la riqueza, variedad y multitud de bienes culturales que constituyen una de sus esencias más preciadas. Es menos conocido el hecho de que es una de las ciudades, tanto en ámbito español como en los países de nuestro entorno cultural, cuyo Ayuntamiento posee un mayor número de bienes culturales de su titularidad. La existencia de un gran número de bienes arquitectónicos en Sevilla proviene de su importancia cultural, política y económica a lo largo de los siglos, mientras que el hecho de que un gran número de ellos sean de propiedad municipal deriva de una clarividente política del Ayuntamiento de construcción de la memoria de la ciudad durante el siglo XX, siendo sobre todo a partir de los últimos decenios del siglo cuando han sido adquiridos, por diferentes vías, un gran número de elementos del PHiM (la historia de la conformación del conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM ha sido analizada por primera vez en su completitud por Victoria González Abad, *La construcción de la memoria local. La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla*, Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, tutor Carlos Plaza, a.a. 2019-2020). Entre otros tantos bienes de titularidad municipal que engloba este Plan Director podemos mencionar bienes de la Antigüedad (cisternas de la plaza de la Pescadería, tejido urbano y edificios residenciales e industriales en el Antiquarium, así como monumentos exentos como las columnas de la calle Mármoles y de la Alameda de Hércules), de origen islámico (el acueducto conocido como los caños de Carmona, el enclave de los antiguos alcázares de la Buhayra, los baños conocidos como de la Reina Mora, los restos del castillo de San Jorge, los diferentes lienzos de la muralla de titularidad municipal con sus torres y puertas como la torre de la Plata o el arco de la Macarena), conventos, monasterios e iglesias de origen medieval o de la Edad Moderna (convento cuartel del Carmen, convento de Santa Clara, monasterio de San Jerónimo de Buenavista, convento de San Agustín, monasterio de San Clemente, iglesia de San Laureano), templetes que han sido muy importantes para las tradiciones y la religiosidad popular (como los de San Onofre y de la Cruz del Campo), palacios o casas representativas (casas de los Pinelo, de las Columnas, de las Sirenas, Fabiola, palacios del Pumarejo y de los Marqueses de la Algaba, casa de Luis Cernuda y casa Mallén), teatros nacidos como tales (Lope de Vega y Alameda), arquitectura industrial desde el siglo XVI (Fundición Real y antiguas hornazas de la Casa de la Moneda, Real Fábrica de Artillería, Fábrica de vidrio La Trinidad, Centro de Cerámica de Triana, naves taller de RENFE en San Jerónimo, nave Singer, nave de la calle Campamento, Silo Cruzcampo, fábrica de Tabacalera-Altadis), arquitectura patrimonial que conserva el uso residencial (hotel Triana, corral de la Encarnación), pabellones y edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929 (hotel Alfonso XIII, casino de la Exposición, pabellones de EE.UU., Real, de México y otros), arquitecturas ligadas a jardines históricos (el costurero de la Reina, centros de trabajo del jardín de las Delicias y de los jardines de Murillo), haciendas y cortijos (haciendas Miraflores y El Rosario o el cortijo de San Ildefonso), molinos (de Aljudea, de la Torre Blanca y de San Juan de Teatinos), cárceles (Ranillas), edificios de la segunda mitad del siglo XX (comisaría de policía de la Gavidia), mercados (del Postigo y de la Carne), otros edificios de carácter monumental (antiguos Juzgados, Casas Consistoriales, estación de Cádiz) o bienes ligados a cuerpos municipales como el histórico parque de bomberos de San Bernardo (véase la lista completa en el plano de situación, pp. 8-9). Por su propia historia, por representar en conjunto la historia de la ciudadanía, por su potencial papel como bien común en la ciudad contemporánea y también por la pragmática racionalización económica de minimización de los costes y de maximización de los beneficios derivados de su gestión el PHiM tiene sentido como sistema en la ciudad contemporánea y no únicamente como un conjunto de bienes que es, estrictamente, la suma individual de sus partes.

Para trazar una estrategia conjunta para los 115 bienes resulta muy adecuada la figura del plan director si bien no se encuentran antecedentes de la utilización de esta figura de planificación estratégica para un conjunto tan extenso de bienes. La Ley de Patrimonio Histórico en Andalucía prevé, en su artículo 79, la formulación y ejecución de un plan director como el instrumento que garantice la doble función de administración y custodia de los conjuntos culturales, Monumentales y Arqueológicos, no siendo prescriptiva la redacción para otro tipo de bienes arquitectónicos. La figura del plan director proviene, en realidad, de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada en París por la Conferencia General de la UNESCO en 1972. Entre los requisitos para la inscripción como patrimonio Mundial el punto 5º se centró en "Protección y Gestión" y estableció como esencial contar con un "plan de gestión apropiado". Si bien la traducción castellana de la Convención por parte del Ministerio de Cultura adoptó el término plan de gestión, el propio Ministerio, con el tiempo, ha implementado la terminología de plan director para este tipo de documentos, a diferencia del resto de principales países (*plan de gestion, management plan, piano di gestione*). Desde entonces, los planes directores se han difundido en España asociados muchas veces a intervenciones o proyectos más enfocados a la inmediata intervención de restauración o al estricto mantenimiento que a la planificación de la gestión integral, como era –y sigue siendo– el espíritu de la Convención de 1972 siendo, con excepciones, a menudo residual el espacio dedicado en los planes directores al diseño de las políticas de gestión de las diferentes materias que inciden en la tutela de un bien cultural arquitectónico. En España se han realizado numerosos planes directores, generalmente de edificios singulares y asociados a los Planes Nacionales o a líneas de financiación ministerial que los prescriben como requisitos necesarios para el acceso a financiación para intervenciones de restauración. También han sido implementados desde las comunidades autónomas, entre las que destaca Andalucía con la redacción de planes directores para los conjuntos culturales que son muy innovadores en sus planteamientos patrimoniales y para los que se ha desarrollando incluso una normativa reguladora propia (2016): más allá incluso del ámbito nacional y andaluz destaca notablemente el Plan Director de la Alhambra (2007, premio Europa Nostra).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Si bien está extendida la figura del plan director para un bien arquitectónico singular (catedral, monasterio, castillo, etc…u otro bien arquitectónico con rango de Patrimonio Mundial) así como para otras tipologías de bienes culturales como los conjuntos culturales, o incluso bienes naturales o etnológicos, no existe precedente de un plan director de un conjunto de bienes como el que supone el conjunto arquitectónico que conforma el PHiM. Pudiéndose mencionar algunos planes directores de pequeños cascos históricos o de conjuntos culturales –como la propia Alhambra y el Generalife– que engloben a un pequeño conjunto de bienes, el número de edificios del PHiM (115) y su variada naturaleza hace que el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla supere ampliamente cualquier otro plan director realizado hasta el momento. Del mismo modo, la dispersión del PHiM en la ciudad contemporánea y su papel activo actual en ella hace que la realización del Plan Director suponga un desafío experimental y una investigación sobre las posibilidades, a nivel internacional, de los planes directores o de gestión para un conjunto tan amplio de bienes cuyo común denominador es una misma titularidad, en este caso municipal, lo que añade, como hemos indicado inicialmente, importancia simbólica por su papel como bien común íntimamente ligado a la ciudadanía y, por lo tanto, a la historia de las ciudades.

La Convención de 1972 remarcó especialmente la indisoluble relación entre protección y gestión para una moderna política patrimonial que había de vehicularse necesariamente a través de un plan de gestión. A la escala del marco jurídico municipal, fue precisamente para valorizar la necesidad de la gestión del patrimonio cultural de los municipios y en aras de la "racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local" que se realizó la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Si en la Ley de 1985 el "Patrimonio Histórico-Artístico" fue mencionado sin más entre las materias en las que "El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias" (art. 25 e) la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la formula "Protección y gestión del Patrimonio histórico" (Art. 25.2 a), uniendo ambas acciones, protección y gestión, para una necesaria política de racionalización y sostenibilidad municipal en relación a los bienes culturales heredados del pasado en las ciudades. Protección y Gestión, así, aparecen definitiva e indisolublemente ligados a la tutela de los bienes culturales, tanto desde las directrices internacionales como desde el marco jurídico nacional relativo a las administraciones locales.

En los últimos decenios se ha avanzado notablemente en la protección del patrimonio histórico, superponiéndose incluso, a menudo, varias figuras de protección sobre un mismo bien cultural. También se ha consumado la ampliación de la protección a otras tipologías mucho más allá de las más tradicionales de monumentos y jardines históricos, alcanzando también ello la plena concienciación de la ciudadanía. Dichos avances, sin embargo, no han llevado aparejado el desarrollo de unos métodos de gestión ni una concienciación de la importancia de una gestión patrimonial eficaz e integral para una satisfactoria tutela de unos bienes para los que la simple acción de protección se revela, a todas luces, insuficiente. Se puede afirmar que una vez asegurada la protección mediante los instrumentos jurídicos ya consolidados y en continua ampliación, la inadecuada gestión del patrimonio cultural es su principal amenaza.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinari
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla se configura como una herramienta de gestión que establece con determinación el papel activo del PHiM en la sociedad y la ciudad contemporáneas a la vez que garantiza plenamente su preservación. El Plan Director recoge la urgencia de numerosos edificios y enclaves patrimoniales, en uso o cerrados a la fruición pública, de ser restaurados o de adecuarse a unas mínimas condiciones, ya sean de consolidación, de seguridad o de salubridad. También responde a la necesidad de diagnosticar, para cada uno de los edificios, su sistema de gestión, su actual estado de conservación, adecuación a los usos corrientes y actuaciones críticas por acometer. Pero por otra parte, un trabajo tan completo, que radiografía enteramente los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal, ha de servir como la base de una gestión municipal más determinada una vez se hayan disipado las emergencias, establecido las directrices y calendarizado las necesarias intervenciones. Será necesario considerar el Plan Director como el momento metodológico ideal para una reflexión sobre la visión de futuro y la búsqueda de un papel para el sistema del patrimonio cultural municipal en la ciudad y la sociedad contemporáneas, así como sentar las bases de una gestión integral por parte del Ayuntamiento de Sevilla para los bienes inmuebles del patrimonio de su titularidad que a la vez sirva de palanca tractora del patrimonio de distinta titularidad que convive en la Sevilla contemporánea. El Plan Director pretende responder a ambas escalas, identificando actuaciones inmediatas a la vez que trazando las estrategias para consolidar el papel del PHiM en la ciudad contemporánea a medio plazo que se habrán de consumar hasta el final de su período de vigencia (2030).

Una visión holística del PHiM asume que entenderlo como sistema en la ciudad contemporánea es mucho más que la mera suma de cada uno de los 115 bienes arquitectónicos; ese enfoque cruza transversalmente el entero Plan Director y las directrices estructurales de gestión. A su vez, la gestión de cada ámbito disciplinar (mantenimiento, usos, cesiones, mecenazgo, innovación etc…) ha de estar englobada en una gestión coordinada y unitaria dentro de cada bien y del entero sistema. Para ello, el Plan Director apuesta por la construcción de una política de **Gestión Inteligente** y **Sostenible** para el PHiM: la inteligencia se basa en la coordinación de las competencias y en la digitalización de los procesos de gestión integral, así como la sostenibilidad se divide, a su vez, en la ambiental y la económica que se fundamentan, respectivamente, en la sensibilidad hacia el medio ambiente y las personas protagonistas de la fruición de los bienes, por un lado, y en la racionalización, la viabilidad y la autosuficiencia económica del entero sistema público, por el otro.

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla ha sido realizado como una asistencia técnica a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El carácter pionero en ámbito internacional a la vez que experimental y plenamente investigador de la redacción de un plan director de estas características justifica por sí solo el interés mostrado por un equipo de profesores de la Universidad de Sevilla en su desarrollo junto a un nutrido grupo de colaboradores del ámbito universitario. Enfocada como una actividad de investigación y transferencia a la sociedad realizada en el seno de la Universidad de Sevilla el trabajo se ha desarrollado en plena sinergia con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, con la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y con la colaboración, en mayor o menor medida, de otros departamentos municipales, conformando una experiencia sinérgica entre instituciones públicas de gran valor para la sociedad y visión de futuro.

Los objetivos generales del Plan Director han sido los siguientes:

- Recopilación de información para el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Diagnóstico integral de gestión de cada uno de los bienes y del entero sistema del PHiM en relación a los diferentes aspectos que inciden en su tutela.
- Proyecto estratégico para el PHiM en el contexto de la ciudad contemporánea.
- Diseño de las políticas de gestión integral del PHiM mediante una programación integrada.
- Diseño y puesta en marcha del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) como herramienta integral y centralizada de información y gestión.
- Calendarización de las actuaciones.

El diagnóstico integral está relacionado con las políticas desarrolladas posteriormente, las cuales, en conjunto, conforman la gestión integral que se puede resumir en los siguientes aspectos para cada uno de los bienes o para el entero sistema: adscripción municipal de cada bien dentro del Ayuntamiento, uso y actividades que se desarrollan, mantenimiento y conservación preventiva, documentación, estado de conservación, figuras y entornos de protección, políticas de eficiencia energética y calidad ambiental, socialización y participación ciudadana en el patrimonio, políticas de accesibilidad, usos museísticos, situación de las industrias creativas, políticas de investigación y líneas de financiación, posición en redes internacionales y proyectos competitivos, inventariado y catalogación de los bienes –muebles e inmuebles– de propiedad municipal, políticas sobre el paisaje urbano histórico, patrimonio territorial, mecenazgo, cesión de los bienes y otras.

El documento del Plan Director adopta una forma documental pero también una materialización digital, que supone el primer y necesario paso para la gestión digital a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Ayuntamiento de Sevilla. Su digitalización está en la base de este Plan por lo que desde el inicio de la redacción se ha trabajado en tiempo real en la IDE para la construcción de la arquitectura digital y el volcado de la información de los bienes en SIPHiM. El diseño de su arquitectura, lejos de ser una estructura cerrada, se configura con un carácter abierto para poder seguir implementándose conforme se vayan desarrollando las políticas del Plan. Éstas también se enuncian con determinación pero también se caracterizan por la apertura a posibles cambios que puedan darse en el futuro inmediato y que provengan desde el ámbito local o global, conformando una obra abierta que es a la vez la base de la estrategia de gobernanza del PHiM.

El Plan Director se divide en 9 Programas de Gestión que a su vez engloban un total de 30 Acciones. Los Programas son líneas estratégicas que en conjunto conforman una política integral de gestión del sistema del PHiM: Organización Institucional, Información, Documentación y Digitalización, Conservación, Restauración y Mantenimiento, Investigación, Socialización, Utilización y Funcionalidad, Investigaciones Arqueológicas, Financiación y Viabilidad Económica y Marco patrimonial.

Las Acciones se configuran como la unidad que estructura el entero Plan Director y serán la base del Cronograma de Actuación. En conjunto, las Acciones se enfrentan a un ámbito temático de la tutela de los bienes arquitectónicos en un modo integral ya que cada una de ellas engloba tanto el diagnóstico actual sobre esa cuestión como las líneas de actuación. Como no podía ser de otra manera, las Acciones son políticas que se dirigen siempre al entero sistema del PHiM, conformándose como el conjunto de iniciativas temáticas que permiten la consecución de los Resultados del Plan Director, tras haber profundizado, para cada Acción o ámbito temático, en un diagnóstico y unos objetivos estructurales y/o específicos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Plan Director tiene su horizonte en el año 2030 pero muchos Resultados se aportan ya en el momento de la fase de redacción del Plan Director, debido a que son resultados necesarios para otras Acciones o corresponden a situaciones de emergencia o de profundización en el diagnóstico particularizado para cada uno de los bienes, como es el caso de la recopilación de información, los diagnósticos de conservación o las actuaciones de restauración arquitectónica.

Las 30 Acciones adoptan una misma estructura que se configura como un conjunto de informaciones útiles a construir una política para todo el sistema del PHiM en ese ámbito temático. En ellas se sintetizan, en un número limitado de páginas, estudios muy amplios que permiten visualizar la directa correlación entre el diagnóstico, los objetivos estructurales, los resultados esperados y las directrices necesarias para su desarrollo a lo largo de la década.

Tras una prima introducción que ilustra la importancia de la Acción como política sectorial dentro de una moderna política integral de gestión patrimonial el Análisis/Diagnóstico interroga la política actual municipal sobre este ámbito disciplinar concreto; los Objetivos, de carácter estructural, ilustran políticas consolidadas en ámbito patrimonial a las que debe aspirar la gestión del entero sistema del PHiM a través de esa Acción; los Resultados esperados materializan dichos objetivos en resultados concretos y verificables cuales indicadores durante la fase de desarrollo del Plan Director (2020-2030). Seguidamente, las Directrices de desarrollo marcan las pautas necesarias o las características que han de poseer las políticas para la consecución de dichos resultados. Las Referencias ilustran el marco legislativo, los antecedentes en la política municipal, las actuales estrategias a tener en cuenta, así como las normativas, los protocolos o las directrices de referencia, la bibliografía de interés o citada previamente y las buenas prácticas locales, nacionales o internacionales en el ámbito de la Acción. Por último, algunas Acciones conllevan Anexos que se encuentran reunidos en otro documento. En ellos se puede encontrar material variado que desarrolla alguno de los campos anteriores en un modo más extenso para el sistema o pormenorizado por edificio: podemos encontrar diagnósticos más desarrollados o aplicados a los edificios, directrices de desarrollo más detalladas o bien la aplicación a un número de edificios de algunos de los primeros resultados de las Acciones del Plan.

El Programa de gestión de **Organización Institucional** contempla una única Acción cuyos objetivos pueden resumirse en implementar una gestión coordinada de todos los ámbitos disciplinares y de todos los bienes arquitectónicos y muebles del PHiM. La **Coordinación y Gestión del PHiM** viene desarrollada tras el análisis de la situación actual de la gestión municipal caracterizada por una fragmentación que tiene lugar tanto a nivel de cada ámbito de gestión de cada edificio como a nivel de conjunto, ilustrándose también la alineación de esta estrategia de centralización propuesta para Sevilla con las políticas de gestión de otros ayuntamientos de ciudades patrimoniales que sirven de referencia.

El Programa de gestión **Información, Documentación y Digitalización** no se presenta solamente como la plasmación de las tareas de recopilación de información y documentación de los bienes como habitual premisa a la redacción de un plan director, sino que establece un sistema de gestión a futuro de dicha información y documentación que se nutre, en un primer momento, de la información y de la documentación recopilada durante la fase de redacción, para permanecer de ahora en adelante como un sistema de información en tiempo real y en continua actualización. La digitalización de la entera gestión del PHiM en tiempo real es una de sus grandes apuestas del Plan y, por lo tanto, la primera de las Acciones de este Programa de gestión desarrolla el **SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal.** Si bien esta Acción sienta las bases de una arquitectura para la información y la gestión digital del PHiM es cada una de las Acciones del Plan Director la que establece posteriormente cómo se ha de producir la digitalización de cada ámbito disciplinar de gestión. La Acción de **Modelizado 3D** explota las posibilidades que brinda la creación de modelos digitales tridimensionales y su asociación al SIPHiM, con la finalidad de aumentar las posibilidades de gestión de los propios bienes en tiempo real a través de una espacialización tridimensional de los datos útiles para la gestión, a la vez que se potencian cuestiones derivadas de la difusión de los bienes culturales a través de una atractiva visualización en línea. Este Programa de gestión se cierra con el establecimiento de la necesidad de crear la **Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM**, alineándose con una política consolidada de gestión patrimonial que reconoce la importancia de la custodia y el acceso eficiente a la documentación que producen los bienes culturales para la preservación y la puesta en valor de los mismos.

El Programa de gestión **Conservación, Restauración y Mantenimiento** engloba las políticas necesarias para la conservación, las intervenciones de restauración y la gestión del mantenimiento de los bienes del PHiM mediante 6 Acciones. La primera diseña un innovador protocolo digitalizado de diagnóstico de edificios patrimoniales, el **Protocolo ITE-PHiM para el diagnóstico de Conservación Arquitectónica**, que ha sido específicamente diseñado para este conjunto de bienes en base al diagnóstico preliminar de numerosos bienes y que permitirá unificar de ahora en adelante los diagnósticos periódicos de los bienes arquitectónicos del PHiM, además de haber sido la base para detectar actuales criticidades en algunos de los bienes. Una segunda Acción –**Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados**– se divide en dos partes: una primera, **Identificación y Diagnóstico**, que establece un patrón y unos criterios de identificación de los elementos que necesitan una particular atención y que necesitarán ser monitorizados en base a los riesgos y a las necesidades de conservación preventiva; y una segunda, **Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva**, que determina los principales riesgos estructurales detectados en un número ilustrativo de bienes del PHiM así como establece las necesarias estrategias integrales de conservación preventiva del sistema.

La Acción **Intervenciones de Restauración Arquitectónica** establece, apoyada en los diagnósticos realizados y en las estrategias de inversión ya anunciadas por el Ayuntamiento de Sevilla, la naturaleza y la prioridad de las actuaciones de rehabilitación o reparación en los bienes arquitectónicos del PHiM, junto a una valoración económica y una ubicación en el cronograma de actuaciones para el período de desarrollo del Plan Director. La apuesta decidida por una conservación que englobe la sostenibilidad ambiental se despliega en la Acción **Uso de la Energía y Control Ambiental** -dividida a su vez en tres partes: **Descarbonización y Eficiencia Energética, Calidad del Ambiente Interior y Gestión e Inteligencia de Calidad Ambiental**- donde se establecen novedosas políticas para la eficiencia energética de los edificios patrimoniales así como la necesidad de invertir en una elevada calidad ambiental interior de los edificios del PHiM, lo que está íntimamente relacionado con el aumento de la salubridad y la disminución del riesgo futuro de transmisión de enfermedades en los edificios públicos que supondrá una contribución decidida del PHiM a la salud pública. Si bien el mantenimiento en los edificios patrimoniales es un factor de vital importancia para la conservación, su eficiencia, eficacia y sostenibilidad depende en gran medida no sólo de las tareas específicas sino de una adecuada gestión del mantenimiento que ha de ser, a todas luces, unitaria para todo el sistema de PHiM y que viene establecido en la Acción **Protocolo de Gestión del Mantenimiento.**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Programa de gestión **Investigación** tiene como objetivo promover y sistematizar la investigación como base de la innovación en el PHiM. Para ello se establece una primera Acción de **Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias** a la vez que se fomenta, a través de una segunda Acción, la creación de un marco estable de **Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM**, además de una tercera Acción que desarrolla la **Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR** como cátedra especializada en patrimonio radicada en la Universidad de Sevilla, todo ello en aras de convertir al Ayuntamiento de Sevilla en un agente del Sistema Español de Ciencia y Tecnología con el papel en la innovación que establece la ley de la Ciencia como administración pública local.

El Programa de gestión **Socialización** crea las políticas necesarias para favorecer la transmisión a la ciudadanía de los valores culturales de los bienes del PHiM, considerando esta acción transmisora como el paso necesario para una cívica apropiación, identificación e implicación en la tutela de un patrimonio que es, en última instancia, de la propia ciudadanía. La primera acción, **Educación y Divulgación del PHiM**, sienta las bases para una política de difusión y de educación en materia de Patrimonio Histórico a través de la creación de una línea de divulgación específica que desarrolle un programa educativo a través de múltiples canales y perspectivas. La necesidad actual de mantener una comunicación continua y recíproca con la ciudadanía guía el interés por crear una **Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM** que fomente la participación ciudadana y aumente la difusión del patrimonio municipal. Esta plataforma o herramienta digital pretende contribuir a tejer una imbricación entre la ciudadanía, la tutela y la gestión del PHiM a través de una fluida comunicación con la sociedad mediante multitud de canales. Una tercera Acción apuesta por la importancia del reconocimiento del PHiM como sistema dentro de la ciudad contemporánea mediante la promoción de la **Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética** que permita su identificación como primer y necesario paso para el conocimiento y la valorización de los bienes del PHiM. La Acción de **Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva** pretende implementar la senda de hacer de Sevilla una ciudad más inclusiva y sobre todo garantizar que el PHiM sea verdaderamente un bien común al alcance de todos los ciudadanos.

El Programa de gestión **Utilización y Funcionalidad** parte de la premisa que la utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel en la ciudad contemporánea y garantiza su papel como bien social. Es por ello que la Acción de **Usos** establece las estrategias que han de regir las políticas de asignación y regímenes de usos en los edificios del PHiM así como realiza, en base a ellas, un diagnóstico de los usos actuales. A partir del diagnóstico y las estrategias se infiere la necesidad de apostar –en los bienes arquitectónicos sin uso, por rehabilitar o con usos no recomendados– por usos que contribuyan a la reindustrialización de la ciudad a partir del sector cultural y creativo que tantos beneficios reporta en otras ciudades. A partir de esta primera Acción se desarrollan las siguientes, dedicándose la primera a la consolidación de la actual política para el **Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla** como un sistema cultural de espacios patrimoniales que lejos de ser contenedores ajenos a las dinámicas ciudadanas se plantean como espacios donde la ciudadanía se encuentra a sí misma en lugares dinámicos, creativos y polifuncionales que construyen el futuro a partir de la continua reinterpretación del pasado. El sistema de espacios museísticos municipales es el lugar donde cada ciudad conserva los bienes y construye la memoria de la ciudadanía a la vez que expone, divulga y valoriza sus colecciones y sus bienes arquitectónicos. El sistema adoptaría en Sevilla, por lo tanto, un papel crucial en la movilización y en la continua construcción de la *civitas* que es protagonista de la ciudad contemporánea, a la vez que los espacios patrimoniales que configuran el sistema tendrían un papel importante para los usos sociales y las industrias creativas por las que apuesta decididamente el Plan Director. Son numerosos los casos de ciudades que apostando por las industrias creativas han obtenido un notable impacto económico y de creación de empleo, a la vez que aseguran un crecimiento sostenible ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar: a ello va dirigida la tercera acción de este programa. que se concentra en las **Industras Creativas en el PHiM.** A través del **Estudio y Mapeado de las Industrias Creativas en Sevilla, el Centro de las industrias creativas en el PHiM** y el **Plan de Fomento de Industrias Creativas en el PHiM** se construye una estrategia clara, decidida, viable y ambiciosa para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM, que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

El Programa de gestión **Investigaciones Arqueológicas** construye una política unitaria en materia de arqueología del PHiM. Partiendo de la premisa de la importancia de estos bienes arquitectónicos dentro del conjunto de una ciudad que es considerada en sí misma como un yacimiento pluriestratificado se establecen tres Acciones que se centran en la determinacion de aspectos estructurales para **La Arqueología en el PHiM**, la creación de un **Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM** así como del establecimiento de las **Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM.**

El Programa de gestión **Financiación y Viabilidad Económica** pretende contribuir a crear un marco de sostenibilidad económica para el sistema del PHiM en aras de la racionalización del gasto público. Partiendo de la premisa que el conjunto del Plan Director apuesta, en cada una de sus Acciones, por la racionalización y el beneficio económico –directo o indirecto– para el PHiM este Programa concentra Acciones específicamente dedicadas a la captación de recursos para la sostenibilidad económica como son: el establecimiento de una estrategia decidida, especializada y continuada en el tiempo para la concurrencia a **Proyectos Competitivos** de líneas estratégicas de financiación públicas –autonómicas, nacionales o europeas–, la construcción de una política de **Mecenazgo** cívico –de la ciudadanía y del tejido socioproductivo– en aras de implementar la implicación y la responsabilidad de la ciudadanía en la tutela activa del PHiM, así como establecer un marco regulador y una política de fomento de la **Cesión y Recepción de Bienes y Espacios del PHiM** para el desarrollo de actividades compatibles con la conservación, contribuyendo así tanto a la introducción de los bienes en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad como a su puesta en valor y a la sostenibilidad económica del entero sistema del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Programa de gestión **Marco Patrimonial** incluye políticas innovadoras para el ámbito patrimonial y muy necesarias para el PHiM. La Acción **Redes** reconoce los beneficios de la adhesión a redes especializadas en patrimonio histórico o la construcción de redes entre municipios como marcos estables de cooperación en aras de compartir experiencias de gestión, la concurrencia a líneas de financiación o para difundir los resultados alcanzados en Sevilla por la innovadora gestión patrimonial propuesta por el Plan Director que aumente la visibilidad internacional de la ciudad y su reconocimiento como una moderna y dinámica ciudad patrimonial. En la base jurídica de la tutela se encuentran las **Figuras de Protección** de cada bien o conjunto de bienes que, en relación al PHiM, son el reflejo de un complejo devenir desde principios del siglo XX que necesita ser introducido en dinámicas más actuales en la búsqueda de una política de tutela más eficiente y en plena sintonía con las competencias de la administración autonómica. La necesidad de reconocer, en primera instancia, los bienes que integran el PHiM está en la base de la creación del **Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla** (Catálogo PHiM) como un instrumento de conocimiento y gestión que es, en última instancia y más allá de las implicaciones jurídicas, la base de la preservación y de la protección. La importancia de colocar el patrimonio cultural en su dimensión paisajística está en la base de la apuesta por la realización de un **Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico** de Sevilla en línea con las recomendaciones de la UNESCO. Este organismo internacional de referencia reconoce esta dimensión paisajística como una política tan innovadora cuanto necesaria para las ciudades, la cual ha de vehicularse a través de un Plan de Acción que englobe la complejidad y la transversalidad del paisaje urbano histórico. En este caso la innovación se declina mediante el enfoque del papel del patrimonio histórico municipal de una ciudad como elemento activador del propio paisaje urbano histórico. El reconocimiento del hecho de que el PHiM trasciende los límites de una ciudad que a su vez ya no tiene sentido sin su dimensión territorial sienta las bases de una innovadora política municipal de **Patrimonio Territorial** que tiene su punto de partida en los bienes del PHiM.

Los 9 Programas de Gestión y las 30 Acciones componen un Plan estratégico unitario sobre el sistema del PHiM; un conjunto indisoluble e interrelacionado de políticas y de medidas que adquieren sentido en una concepción holística de la gestión patrimonial como la que se materializa en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla.

Carlos Plaza



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

PROGRAMAS DE GESTIÓN



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa I
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Acción:

1. Coordinación y Gestión del Patrimonio Histórico Municipal



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa I
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Acción 1. Coordinación y Gestión del Patrimonio Histórico Municipal

La tutela de los bienes culturales, sobre todo los de naturaleza arquitectónica, engloba muchos ámbitos disciplinares diferentes. Cada uno de estos ámbitos tiene sus particularidades pero en conjunto conforman el carácter poliédrico que caracteriza los bienes patrimoniales, en particular los arquitectónicos, que a la vez son frágiles bienes culturales, están llenos de vida y son utilizados intensamente por la ciudadanía como parte sustancial de la ciudad contemporánea.

Una moderna gestión de estos bienes debe asimilar dicho carácter multidisciplinar y tener en cuenta todos los diferentes ámbitos disciplinares para una política de gestión integral y unitaria. La gestión patrimonial de un bien, y en mayor medida de un sistema patrimonial, debe partir de una concepción holística en la que las diferentes disciplinas deben entenderse como parte inseparable de un conjunto y gestionarse, en última instancia, como tal. En ese sentido se expresan, por ejemplo, las recomendaciones contenidas en el Libro Blanco de la Gestión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en el ámbito municipal realizado por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España-UNESCO, que sostiene que "el patrimonio histórico-arqueológico se debe concebir como una realidad cultural única y, por lo tanto, su planificación debe considerarse de forma integral" (Libro Blanco 2015, pp. 35-37). Si bien estas recomendaciones no atañen únicamente al patrimonio de titularidad municipal de una ciudad, para alcanzar los dos objetivos principales (la visión holística del patrimonio cultural en el marco de las ciudades históricas y la gestión integral del patrimonio como una realidad cultural única) viene recomendada una "Gestión organizativa integral del Patrimonio" y para ello "Es recomendable la creación de un organismo único que asegure una gestión planificada, global y eficaz en todos los aspectos relacionados con la protección, la conservación, la difusión y el uso social del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades" (Ibidem).

La mejora de la gestión del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) debe ser una prioridad para las entidades locales. Su consecución tendría muchas ventajas que redundarían en la mejora de la tutela y de la valorización de los bienes patrimoniales municipales, pero también en la racionalización de los recursos destinados por parte de la administración en aras de la sostenibilidad económica del propio PHiM y del municipio en general. En relación a ello, la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985) se realizó en aras de la "racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Si bien en su redacción original de 1985 el "Patrimonio Histórico-Artístico" fue mencionado sin más entre las materias en las que "El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias" (Art. 25 e), la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la fórmula "Protección y gestión del Patrimonio histórico" (Art. 25.2 a), uniendo ambas acciones para una necesaria política de racionalización y sostenibilidad municipal en relación a los bienes culturales. Desde el punto de vista normativo, por lo tanto, *protección* y *gestión* aparecen íntimamente ligadas no solamente para la conservación sino para una adecuada política de racionalización y sostenibilidad municipal en el campo de los bienes culturales. A ello contribuye notablemente que todos los aspectos que inciden en la tutela estén convenientemente coordinados entre sí.

El Ayuntamiento de Sevilla tiene competencias propias en su término municipal sobre "Protección y gestión del Patrimonio Histórico" (Ley 7/1985, artº 25.2.a) a la vez que tiene el deber de conservar, proteger y custodiar, en particular, los de su propiedad (Ley 16/1985, art.º 36.1). Para garantizar la conservación, protección y custodia de sus bienes del modo más eficaz y eficiente resulta necesaria la gestión coordinada de todos los aspectos que inciden en ella, lo que debe ser realizado en coordinación con el resto del Ayuntamiento y en el contexto del resto del patrimonio histórico de la ciudad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Análisis/Diagnóstico

La adscripción de los bienes del PHiM y la gestión del uso de cada uno de ellos o de diferentes aspectos de los mismos (difusión, mantenimiento, arqueología, etc…) está actualmente dividida entre distintos departamentos: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, Oficina Técnica de Edificios Municipales, Dto. de Mantenimiento, Delegación de Educación, Servicio de Parques y Jardines y otros.

Por regla general, la gestión de cada edificio depende del organismo al que pertenece el uso que en él se desarrolla. Dicha gestión, con excepciones, suele ser realizada del mismo modo que otros edificios gestionados por dicho departamento que no se consideran patrimonio histórico debido fundalmentalmente a la falta de personal especializado en materia patrimonial en cada uno de los departamentos y a una falta de instrumentos de coordinación entre tantos gestores de edificios con competencias sobre edificios del PHiM. Los problemas que esto conlleva para cada aspecto que incide en la tutela patrimonial, serán analizados en los diagnósticos de cada una de las Acciones.

Entre los diferentes departamentos municipales que tienen competencias en materia de Patrimonio Histórico se encuentran: el ICAS (bienes con vocación cultural o museística), la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Conservación de Monumentos en la vía pública [Resolución 2014], redacción y dirección de obras de rehabilitación y de conservación de edificios municipales, redacción de documentos de planeamiento y protección, Comisión Local de Patrimonio Histórico). Otros departamentos del Ayuntamiento gestionan el uso de edificios que ocupan como sedes administrativas o cuyo uso está ligado a sus competencias, como es el caso, entre otros, de los Servicios de Participación Ciudadana, Fiestas Mayores, Estadística, Patrimonio, de la Mujer o Consumo, incluyendo TUSSAM y EMASESA. Los jardines históricos son gestionados por el Servicio de Parques y Jardines junto al resto de jardines de la ciudad. Los corrales de vecinos de carácter patrimonial son gestionados por una unidad específica dentro de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente junto al resto del parque social de viviendas. Los edificios cedidos son gestionados por los concesionarios (véase la Tabla 1.1 y la Acción nº25). La gestión de aspectos sectoriales y transversales como el mantenimiento, las instalaciones especiales o los suministros, se encuentra igualmente dividida entre el ICAS, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Departamento de Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior, y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, realizado por medios propios o externos.

A nivel estructural y del entero sistema se observa actualmente la fragmentación y la gestión indiferenciada por parte de cada departamento respecto a otros bienes que no pertenecen al PHiM.

La mejora de la gestión de los asuntos relacionados con el PHiM precisaría:
- Aplicar una política unitaria en materia del PHiM.
- Implementar una gestión especializada de los bienes del PHiM.
- Coordinar y racionalizar los recursos económicos y humanos destinados a la gestión del PHiM.
- Controlar los riesgos ligados a la conservación, la protección y la custodia del PHiM.
- Fomentar el reconocimiento ciudadano, la valorización y la puesta en valor del PHiM.
- Impulsar la innovación, el diseño y la puesta en marcha de políticas patrimoniales adecuadas para los bienes del PHiM.

En la historia reciente del Ayuntamiento de Sevilla no ha existido un área especializada en patrimonio histórico – con la excepción del patrimonio documental y bibliográfico –, no obstante, desde los años Ochenta sí ha existido una política municipal muy sensible a la protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad, habiéndose desarrollado incluso una notable campaña de adquisiciones de preciados edificios en peligro de demolición o ruina. La encomiable política municipal desarrollada desde entonces y relativa a la conservación de sus numerosos edificios patrimoniales, la adquisición de otros en riesgo, su restauración integral y puesta en uso para la ciudadanía, generalmente realizada mediante proyectos de la Gerencia de Urbanismo, no ha tenido continuidad en políticas de gestión especializada de los edificios como bienes culturales. En 2006 se creó el ICAS como Entidad Pública Empresarial con el objeto de "la planificación, programación, gestión, producción y difusión de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones", encontrándose entre ellas la "dirección y gestión de centros culturales", siendo algunos de ellos bienes del PHiM (Estatutos 2006). En ellos se realizan numerosas actividades culturales de gran valor pero la actual organización del propio instituto no contempla la gestión especializada de importantes aspectos que inciden en la tutela de los bienes bajo su custodia.

De reciente creación es la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y la homónima Dirección General, que suponen un gran avance para una unidad administrativa especializada en patrimonio histórico dentro del Ayuntamiento. Sus competencias son "Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico. Monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico" (Resolución 2019, p. 10). Del mismo modo, se ha creado recientemente una Mesa de coordinación en materia de patrimonio histórico, compuesta por el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, la Delegada y el Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, el Gerente de Urbanismo, la Directora del ICAS, la Directora del Real Alcázar, el Director de Turismo el responsable de las actividades de la Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo y el Director de Parques y Jardines, con las tareas de planificar la política patrimonial del Ayuntamiento, coordinar los diferentes programas de actuación, consolidar la financiación de estas políticas y establecer un programa de comunicación, difusión e investigación. Creada con el ánimo de que las actuaciones municipales, encaminadas a la protección y gestión del patrimonio histórico, tuvieran coherencia y homogeneidad, esta Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico constituye un primer paso para la efectiva gestión coordinada del PHiM.

Para cumplir adecuadamente con las indisolubles necesidades de protección y gestión del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla se considera necesario implementar la centralización de la coordinación de todas las áreas implicadas en la tutela y en la valorización de los bienes iniciada con la creación de la Mesa de Coordinación, que se conforma cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM. La propia evolución de su funcionamiento determinará qué posibles adaptaciones sería necesario implementar en el futuro para consolidar su papel central en la gestión del PHiM, tanto en lo que se refiere a la organización administrativa como en la distribución de competencias y en los procedimientos a seguir, siempre con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y eficacia que garantice la tutela del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 1.1. Cuadro de adscripción y uso de los bienes dentro del Ayuntamiento

	BIEN	Nº INVENTARIO	ADSCRIPCIÓN AL DEPTO. DEL AYTO./CESIÓN	USO ACTUAL
1	Templete de San Onofre	36029	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico
2	Monasterio de San Jerónimo de Buenavista-biblioteca	18	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Biblioteca. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla
	Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	35426	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro Cívico (Antonio Brosio) "José Luis Pereira"
3	Naves taller de RENFE	33784	Hacienda y Administración Pública	Sin uso. Por rehabilitar
4	Centro de las Artes de Sevilla - Monasterio San Clemente	33501	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Centro de las Artes de Sevilla. Incluye los restos arqueológicos trasladados: 4.1. Mosaico de calle San Luís 4.2. Cupa de la calle Gallos
5	Teatro Alameda	34209	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Teatro Alameda
6	Nave Singer	34218	Área de Empleo	Sin uso. Por rehabilitar
7	Convento de Santa Clara (torre de D. Fadrique_parte no restaurada)	35410	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
	Convento de Santa Clara (convento_parte restaurada)	35669	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Espacio Santa Clara. Visita cultural y actividades culturales
8	Iglesia de San Laureano	1076 (GUS-PMS)	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
9	Casa de las Sirenas	34189	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro Cívico (Las Sirenas)
10	Columnas de la Alameda de Hércules	35394	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
11	Torre La Única	33491	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Sin uso. Por rehabilitar
12	Convento cuartel del Carmen	35120	Cesión. Junta de Andalucía. Cons. de Educación	CSM Manuel Castillo y ESAD
13	Baños de la Reina Mora	43214	Cesión. Hermandad de la Vera Cruz	Espacio cultural y usos religiosos
14	Muralla de la calle Goles		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
15	Muralla de la Puerta Real		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
16	Muralla de la Macarena	35266	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
17	Arco de la Macarena	35266	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
18	Muralla del Valle	35167	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
19	Muralla del callejón del Agua		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
20	Muralla de los Jardines de Murillo		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
21	Muralla sector Casa de la Moneda	22	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
22	Torre de la Plata	34727	Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico	Servicio de Patrimonio
23	Casa Fabiola	36777	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Casa Fabiola-Donación Mariano Bellver
24	Mercado del Postigo del Aceite	33325	Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana	Mercado de Artesanía de Sevilla. Asociación Andaluza para la Artesanía El Postigo
25	Casa de la Moneda (antiguas hornazas)	35572	Hacienda y Administración Pública	Servicio de Estadística
	Casa de la Moneda (Habana/Matienzo)	34621	Hacienda y Administración Pública	Servicio de Fiestas Mayores
	Casa de la Moneda (Fundición Real)	46688	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla / Cesión	Sala Fundición. Asociación ATAES
26	Edificio en calle Silencio	34228	Cesión. Hermandad de El Silencio	Usos ligados al religioso
27	Cisternas en la plaza de la Pescadería		Sin adscripción	Sin uso. Por rehabilitar
28	Hotel Triana	47930	Hacienda y Administración Pública. Servicio de Patrimonio	Edif. plurifamiliar de 49 viviendas. Arrendamiento a particulares
29	Arquillo de la O	36326	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
30	Castillo de San Jorge	36473	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Centro de la Tolerancia en el Castillo de San Jorge
31	Centro de Cerámica de Triana	35102	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Centro Cerámica Triana
32	Casa de las Columnas	33821	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro Cívico (Las Columnas)
33	Corral de la Encarnación (casa Tapón_parte Sur)	35265	Cesión. Hermandad Esperanza Triana	Asistencial ligado al uso religioso
	Corral de la Encarnación (casa Tapón_parte Norte)	51903	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Servicio de la Mujer
	Corral de la Encarnación (viviendas)	51903	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Edif. plurifamiliar. Corral de vecinos. Parque social de viviendas
34	Fábrica de Tabacalera-Altadis		Pendiente de Adquisición	Sin uso. Por rehabilitar
35	Pabellón de EE.UU.	34816	Cesión. Fundación Valentín de Madariaga y Oya de Arte Contemporáneo	Sede de la Fundación y galería de arte contemporáneo
36	Costurero de la Reina	34818	Sin adscripción	Sin uso
37	Pabellón Real	34157	Bienestar Social y Empleo	Pendientede de implantación. Centro Aníbal González
38	Pabellón de México	33634	Cesión. Universidad de Sevilla	Universidad de Sevilla
39	Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias	35444	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Ocio y Restauración. Casa del estanque. Bar-Restaurante
40	Cementerio	35269	Hacienda y Administración Pública	Cementerio Municipal
41	Hacienda Miraflores	35125	GMUyMA/EMASESA (zona rehabilitada)	EMASESA/por rehabilitar
42	Cortijo de San Ildefonso	35116	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Sin uso. Por rehabilitar
43	Casas Consistoriales	33468	Alcaldía	Alcaldía
44	Casa de los Pinelo	35129	Cesión. Junta de Andalucía. Instituto de Academias de Andalucía	Academias: BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras
45	Iglesia del colegio de San Hermenegildo	35106	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Sin uso. Por rehabilitar
46	Palacio del Pumarejo	35720	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Edificio plurifamiliar de viviendas y locales Asociación Pumarejo
47	Palacio de los Marqueses de la Algaba (con el Centro del Mudéjar)	34221	Bienestar Social y Empleo/Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Delegación de Participación Ciudadana
48	Convento de San Agustín	9 (GUS-PMS)	Cesión. Hotel Convento de San Agustín	Sin uso. En proceso de planificación
49	Biblioteca municipal Alberto Lista	34202	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Biblioteca Municipal Alberto Lista. Red Mun. de Bibliotecas de Sevilla
50	Fábrica de vidrio La Trinidad	46674	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
51	Columnas de la calle Mármoles	35395	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en parcela municipal

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

52	Antiquarium	36502	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Antiquarium. Visita cultural y actividades culturales
53	Antiguos Juzgados (archivo histórico provincial)	35971	Cesión. Ministerio de Cultura que cede a la Junta de Andalucía	Archivo Histórico Provincial de Sevilla
	Antiguos Juzgados (archivo, hemeroteca y fototeca municipal)	35823	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Archivo, Hemeroteca y Fototeca Municipal. Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones
54	Caños de Carmona (La Florida)	EMASESA	EMASESA	Monumento arquitectónico en el espacio público
55	Caños de Carmona (Luis Montoto)	EMASESA	EMASESA	
56	Caños de Carmona (Pajaritos)	EMASESA	EMASESA	
57	Templete de la Cruz del Campo	34739	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arq. en espacio público
58	Silo de Cruzcampo	51466	Cesión. Fundación Cruzcampo	Sin uso. En rehabilitación
59	Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla	35663	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Sin uso. En rehabilitación
60	Nave Santa Bárbara		Pendiente de adquisición	Sin uso. Por rehabilitar
61	Real Fábrica de Artillería	34710	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. En rehabilitación
62	Parque de Bomberos	34008	Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores	Parque de Bomberos
63	Antigua estación de Cádiz - San Bernardo (andenes)	34713	Cesión. Empresa privada deportiva	Gimnasio Enjoy San Bernardo
	Antigua estación de San Bernardo (edificio terminal)	34713	Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana	Mercado de la Puerta de la Carne
64	Centro Paterri	35160	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Sin uso. Por rehabilitar
65	Naves calle Campamento	35259	Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico	Sin uso. Por rehabilitar
66	Laboratorio Municipal	33958	Bienestar Social y Empleo	Laboratorio Municipal
67	La Buhaira (Portada y cerramiento)	33450	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arquitectónico en el espacio público
	La Buhaira (Pabellón, edificio Mª de Los Ángeles)	33453	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro cívico (Nervión)
	La Buhaira (Estanque y restos arqueológicos)	33452	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Ex-visita cultural a restos arqueológicos
68	Palacio Ponce de León	EMASESA	EMASESA	Sede adm. de EMASESA
69	Patio de Banderas, casa nº6	35712	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Oficina Técnica RAS
70	Casa natal de Luis Cernuda		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
71	Centro en Jardines de Murillo	35131	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sevilla Bike Center
72	Casa Mallén	52037		Sin uso. Por rehabilitar
73	Calzada romana en avda. de Roma			Monumento en el espacio público
74	Hotel Alfonso XIII	35270	Cesión. Empresa privada hotelera	Hotel Alfonso XIII
75	Teatro Lope de Vega	34821	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Teatro Lope de Vega
	Casino de la Exposición (vestíbulo y otros)	34821	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Espacios culturales polivalentes. Casa de los poetas y las letras
	Casino de la Exposición (jardines de lado Este)	34821	Cesión. Empresa de restauración	Terraza Casino
76	Hacienda El Rosario	50820	Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico	Sin uso. Por rehabilitar
77	Molino de Aljudea		Delegación de Pat. Municipal e H.co Art.co	Yacimiento arqueológico en el espacio público
78	Molino de San Juan de Teatinos		Delegación de Pat. Municipal e H.co Art.co	Sin uso. Por rehabilitar
79	Torre Blanca		Delegación de Pat. Municipal e H.co Art.co	Monumento arq. en espacio público
80	Antiguo Mercado Puerta de la Carne	35272	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
81	Escuela Maternal María Inmaculada		Cesión. Junta de Andalucía	Centro de Educación Infantil María Inmaculada
82	Comisaría de policía de la Gavidia	34892	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Sin uso. Por rehabilitar
83	Garaje Laverán	35112	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	Depósito municipal de bienes culturales muebles
84	Villa Encarnita		EMVISESA	Sin uso. Por rehabilitar
85	Villa Julita	34448	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	
86	Villa Pombo		Cesión. Particular	
87	Estación de autobuses del Prado	34713	TUSSAM	Estación de autobuses del Prado de San Sebastián
88	Villa Gracia	33524	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro cívico Nervión
89	Puente de San Bernardo		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Infraestructura viaria
90	Edificio en calle Pajaritos	34347	Hacienda y Administración Pública	Recursos Humanos
91	Iglesia del Valle		Cesión. Iglesia de los Gitanos	Santuario de Ntro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada (Hdad los Gitanos)
92	Puente de Triana		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Infraestructura viaria
93	Pabellón de Bellas Artes	35280	Cesión. Junta de Andalucía	Museo Arqueológico
94	Pabellón de Arte Antiguo	33236	Cesión. Junta de Andalucía	Museo de Artes y Costumbres Populares
95	Pabellón de Portugal	35440	Cesión. Estado de Portugal	Consulado de Portugal
96	Pabellón de Uruguay	34820	Cesión. Universidad de Sevilla	Universidad de Sevilla
97	Pabellón de Colombia	35186	Cesión. Estado de Colombia	Consulado de Colombia
98	Pabellón de Perú	35415	Cesión. CSIC y Consulado de Perú	Delegación CSIC/Consulado Perú
99	Pabellón de Argentina	35122	Cesión. Junta de Andalucía	Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler
100	Pabellón de Guatemala	35123	Cesión. Junta de Andalucía	Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler
101	Pabellón de Marruecos	35430	Servicio de parques y jardines	Servicio de parques y jardines
102	Pabellón de Telefónica	35434	Servicio de Parques y Jardines	
103	Pabellón Domecq	35423	Cesión. Juventudes Musicales	Juventudes Musicales/Consejo Social
104	Corral de la Morería		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Viviendas sociales
105	Corral del Cura		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Viviendas sociales
106	Edificio Bar Laredo	35132	Alcaldía	Alcaldía
107	Casa Mensaque	33827	Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Distrito Triana-Los Remedios. Sede administrativa
108	Edif. en calle Jesús del Gran Poder nº34	34208	Bienestar social y empleo	Sin uso. Por rehabilitar
109	Edif. en Calle García Ramos nº23	35254	EMVISESA	Sin uso. Por rehabilitar
110	Tumba judía en ap. de Cano y Cueto			Restos arqueológicos
111	Hornos en ap. de la av. de Roma			Restos arqueológicos
112	Pabellón de Chile	35416	Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales	Escuela de Artes de Sevilla y Consulado de Chile
113	Puente de la Horadada		Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Monumento arq. en espacio público
114	Nave del Barranco	34712	Cesión. Empresa gastronomica privada	Mercado Lonja del Barranco
115	Fábrica Cía. Catalana Gas y Electricidad (torre del agua)		Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Centro cívico Torre del Agua
	Fábrica Cía. Catalana Gas y Electricidad (naves de producción)		Cesión. Empresa privada dep	Galisport Happiness Club
	Fábrica Cía. Catalana Gas y Electricidad (casa del ingeniero-jefe)		Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	Sede del Distrito Sur

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

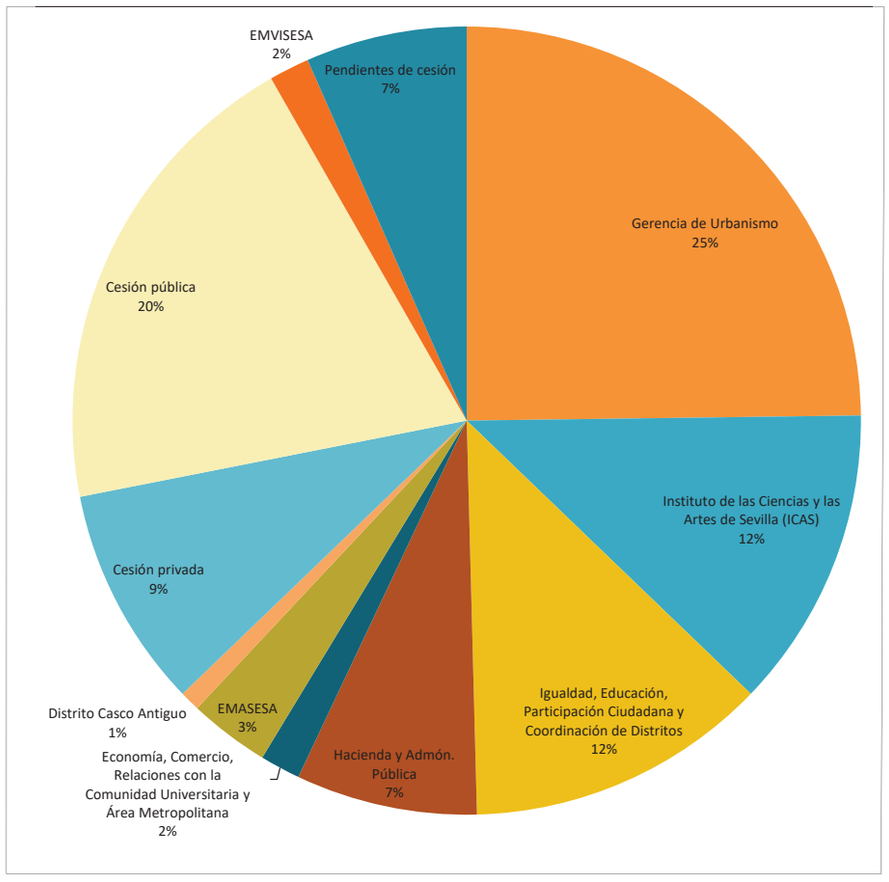


Figura 1.1. Adscripción actual de los bienes dentro del Ayuntamiento de Sevilla / Cesiones

Objetivos

- Organizar las políticas de gestión de todos los bienes y coordinar la ejecución de las competencias operativas sobre el PHiM.
- Favorecer la gestión especializada en cada disciplina patrimonial dentro del PHiM.
- Garantizar la coordinación horizontal entre cada ámbito disciplinar de gestión del PHiM y entre el resto de gestores municipales dentro del Ayuntamiento de Sevilla.
- Racionalizar los recursos destinados por el Ayuntamiento de Sevilla a la gestión del PHiM.
- Anticiparse a los riesgos sobre el PHiM y gestionar eficazmente las emergencias.
- Centralizar los servicios a la ciudadanía en relación al PHiM.
- Conformar un interlocutor único en materia de PHiM para la ciudadanía, el resto de gestores municipales y el tejido socioproductivo.
- Unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla ante instituciones, organismos y redes en materia de patrimonio histórico y favorecer la especialización y la eficacia de dicha representación.

Resultados esperados

1. La consolidación de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico como el órgano que centralice la coordinación en la gestión del PHiM.
2. La elaboración de un reglamento de funcionamiento que contemple los protocolos a seguir para garantizar la coordinación entre los distintos departamentos y servicios municipales implicados en la gestión del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Organización administrativa

La Mesa de Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM formaría parte del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, por ostentar actualmente el mayor número de competencias relacionadas con la gestión de los bienes patrimoniales, especialmente las competencias en materia de patrimonio histórico. Dentro del área, la estructura más adecuada para desarrollar la centralización de la coordinación es la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y dentro de ella la homónima Dirección General. La Mesa de Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM estaría compuesta por los representantes de los organismos o áreas del Ayuntamiento con representación actualmente, sin perjuicio de que pueda modificarse su composición en un futuro: Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, Delegación y Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, Real Alcázar de Sevilla, Turismo, Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo y Parques y Jardines.

Competencias operativas de gestión

El PHiM está compuesto por los bienes culturales de titularidad municipal entre los que se encuentran: edificios, monumentos en la vía pública, áreas arqueológicas, puentes, jardines, fuentes, escudos o blasones, lápidas e inscripciones, bienes muebles de naturaleza histórico artística o arqueológica y cualquier otro bien patrimonial municipal que esté dentro del Catálogo PHiM (para mayor especificación véase la Acción nº 28).

Los ámbitos competenciales se pueden resumir en los siguientes ámbitos temáticos: administración, gestión financiera y financiación, documentación, arqueología, usos y actividades, conservación y restauración, depósito y custodia de bienes muebles, museos, mantenimiento, seguridad, valorización, difusión y participación, expedientes de protección, internacionalización, cooperación con universidades y centros de investigación, así como cualquier otro ámbito temático que incida en la tutela de los bienes culturales.

La Mesa de Coordinación, como órgano central de coordinación y gestión del Patrimonio Histórico Municipal, establecerá las directrices, las políticas y las actuaciones sobre los organismos, los departamentos y los servicios municipales que ostenten las competencias de gestión sobre el PHiM. Con el objeto de favorecer la coordinación, operatividad y eficacia, se podrán crear grupos de trabajo específicos para el desarrollo del contenido del Plan Director. La Mesa de Coordinación decidirá qué departamentos y servicios municipales deben estar representados en dichos grupos en función del ámbito temático a tratar y sus competencias en la gestión del PHiM.

Los ámbitos de coordinación de los grupos de trabajo podrían ser los siguientes:
-Digitalización: Documentación, SIPHiM y catálogo PHiM.
-Conservación: coordinación de proyectos de restauración, conservación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, eficiencia energética, calidad ambiental, accesibilidad, seguridad, instalaciones y suministros, cesión y recepción de bienes y espacios.
-Sistema de Espacios Museísticos Municipales: gestión museística integral de los espacios museísticos municipales, actividades desarrolladas en los museos, control del depósito y de los préstamos.
-Difusión y comunicación: comunicación, publicaciones, divulgación, participación, difusión ciudadana y científica, actividades formativas.
-Investigación y cooperación: redes, proyectos competitivos, paisaje histórico urbano, expedientes de protección de competencia municipal, cooperación con la Universidad y otros centros de investigación.
-Administración y gestión económica y financiera: administración, gestión financiera, mecenazgo, gestión del alquiler, alquiler y cesión de espacios, colaboración con el tejido socioproductivo.

Instrumento digital de gestión

En línea con la estrategia del Ayuntamiento de Sevilla se implementará la gestión digitalizada a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). El instrumento principal de gestión de los grupos de trabajo de la Mesa de Coordinación es el SIPHiM (véase la Acción nº2).

Reglamento de funcionamiento interno

Será preciso elaborar un Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa de Coordinación y de los grupos de trabajo que recoja al menos las siguientes cuestiones: adscripción orgánica dentro del Ayuntamiento, miembros natos (organismos, departamentos o servicios del Ayuntamiento), división en grupos de trabajo, competencias delegadas, sede, bienes adscritos, procedimientos y cualquier otra cuestión que se considere necesaria. El reglamento de funcionamiento contendrá también los instrumentos de coordinación necesarios para el funcionamiento operativo de los diferentes grupos de trabajo; los instrumentos garantizarán la coordinación y el reparto de tareas entre los diferentes organismos y servicios del Ayuntamiento y tendrán presente las actuales competencias que vienen desarrollando cada uno de ellos:

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:
-Elaboración de catálogos y documentos de protección.
-Revisión del planeamiento del Conjunto Histórico.
-Catalogación del Patrimonio Documental propio.
-Elaboración documento de protección del Paisaje Histórico Urbano.
-Documentación, catalogación y digitalización del SIPHiM.
-Proyectos y obras de conservación y rehabilitación.
-Actuaciones en materia de eficiencia energética.
-Contratación y gestión financiera en función de sus competencias.
-Para otras áreas municipales: elaboración de documentos técnicos, administrativos, así como proyectos de ejecución en materia de patrimonio histórico.

Servicio de parques y jardines:
-Conservación y mantenimiento de los Jardines Históricos.

ICAS:
- Archivo, Hemeroteca y Fototeca
-Contenidos culturales en los edificios que integran el PHiM.
-Conservación de los bienes muebles que integran el PHiM.
-Gestión de los usos de los edificios culturales: teatros, espacios museísticos, salas de exposiciones, Antiquarium y otros yacimientos arqueológicos visitables, centros culturales.
-Industrias culturales y creativas en colaboración con la Delegación/ Área de Economía.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Turismo:
-Guías y app sobre el PHiM.
-Rodajes en edificios municipales.
-Eventos, Ferias y Congresos.

Oficina de edificios municipales y servicio de mantenimiento:
-Mantenimiento de edificios que integran el PHiM.

Educación y Participación ciudadana:
-Difusión del Patrimonio.
-Publicaciones didácticas.
-Participación y gestión ciudadana

EMVISESA:
-Vivienda pública de titularidad municipal en bienes que integran el PHiM.

Dirección General Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior:
-Redes y captación de financiación.

Cada uno de los departamentos establecerá, en su propia gestión interna, la especificidad de la gestión de los bienes del PHiM con respecto al resto de los bienes cuya gestión tenga encomendada, diferenciando las tareas, los mecanismos de gestión y el desarrollo de sus competencias para bienes del PHiM y para el resto del bienes no patrimoniales bajo su gestión.

■ Órgano Consultivo

Es una práctica habitual que las administraciones públicas en materia de gestión cultural y del patrimonio histórico cuenten con órganos consultivos con funciones de información, consulta y asesoramiento a petición del órgano competente: es el caso, por ejemplo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y sus órganos adscritos (conjuntos arqueológicos y monumentales, museos, etc..). Se considera muy beneficioso para la acción de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico la existencia de un órgano consultivo en el modo de una comisión científico-técnica mixta conformada por miembros de los diferentes grupos de trabajo y especialistas externos de reconocido prestigio, fundamentalmente provenientes de las universidades, centros de investigación y del ámbito profesional.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Marco legal
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE, 80, 3/04/1985).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, 26/06/1985).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, 19/12/2007).
- Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, (BOP de Sevilla, 44, 23/2/2006).
- Resolución 2019. Resolución 732, 9/09/2019, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla que modifica la Resolución de Alcaldía 506 de 17/06/2019 por la que se estableció la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales.
- Resolución 2014. Resolución 1182, 2/12/2014, del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se ceden las competencias en cuanto a "la conservación, el mantenimiento y la custodia del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla que tiene una singular vinculación a la vía pública o espacios libres y que no forma parte de ningún edificio o servicio municipal".

Otras
- Sobrino, J., *Propuesta de creación del Servicio de Patrimonio Cultural de Sevilla*. Asesoría técnica al Ayuntamiento de Sevilla en materia de Patrimonio Cultural, 2016.
- Federación Española de Municipios y Provincias, *Gestión Municipal del Patrimonio Histórico-Cultural*, 2014.
- Ciudades Patrimonio de la Humanidad ESPAÑA-UNESCO, con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Libro Blanco del Patrimonio Histórico-arqueológico del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*, 2015.

La gestión del patrimonio municipal en otras ciudades

En otras ciudades patrimoniales con un considerable patrimonio municipal la existencia de un departamento especializado que centraliza la gestión del entero patrimonio histórico dentro del ayuntamiento está cada vez más extendida, aunque su encaje administrativo dentro de los ayuntamiento adopte diferentes modalidades. Es el caso, entre otras muchas, de las ciudades de Roma, Barcelona o Madrid.

Roma:

El Patrimonio Histórico Municipal de Roma cuenta con una gestión diferenciada del resto del patrimonio municipal desde 1872 cuando se creó una oficina municipal dedicada al *patrimonio storico*, inicialmente únicamente arqueológico. En 1967 adoptó la estructura administrativa actual como Superintendencia Capitolina para los Bienes Culturales (Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali), un órgano del área temática Cultura y Valorización y netamente separado del departamento de Actividades Culturales. La Superintendencia centraliza todas las competencias en materia de patrimonio histórico relativas a edificios, torres, puentes, estatuas, iglesias, fuentes, murallas, templos, áreas arqueológicas, villas y parques históricos, obras de arte y restos arqueológicos, expuestos o en depósito. En su interior alberga una unidad técnica operativa y desde 2016 se sirve de una empresa pública municipal para el desarrollo de sus fines (Zétema). Además de las funciones de la oficina del Superintendente, el órgano cuenta con 4 direcciones (Dirección Museos arqueológicos e histórico artísticos, Villas, Parques y Museos Científicos, Valorización y Gestión, Intervenciones en el Patrimonio Monumental) y una Unidad Técnica de Proyectos. Entre ellas se cuentan 23 departamentos (Actividades de la estructura, relaciones externas, comunicación, proyectos especiales e intersectoriales; Balance, control de gestión y personal; Coordinación y actuación de la programación de las actividades expositivas de la Superintendencia; Catálogo Único de la Superintendencia y Actividades didácticas; Intervenciones de conservación sobre bienes muebles, superficies decoradas, inscripciones conmemorativas y monumentos; Coordinación de prevención y protección – Gestión Central de Monitoreo; Sistemas Informativos; Gestión técnico científica de servicios museales en los museos arqueológicos; Gestión técnico científica de actividades de valorización en los museos arqueológicos; Gestión técnico científica de las actividades del archivo del Archivo Histórico Capitolino; Gestión técnico científica de las actividades de las villas y parques históricos; Gestión técnico-científica de las actividades de los museos científicos; Gestión técnico científica de los museos de arte moderno y contemporáneo; Coordinación administrativa de la dirección Intervenciones en el Patrimonio Monumental; Intervenciones en monumentos antiguos y áreas arqueológicas; Monumentos medievales, modernos y contemporáneos; Gestión del territorio, carta del Agro, Forma Urbis y carta de la Calidad; Proyectos y ejecución de intervenciones de mantenimiento; Proyectos y ejecución de intervenciones de excavación y restauración de bienes arqueológicos; Proyectos y ejecución de intervenciones de restauración de monumentos medievales modernos y contemporáneos; Proyectos y ejecución de intervenciones de regeneración de espacios públicos y ámbitos estratégicos de la ciudad histórica; Valorización y rentabilidad del Patrimonio y gestión del contrato con Zètema, convenios y concesiones; Gestión Ciudad UNESCO, grandes eventos, ocupación del suelo público).

Desde 2016 gran parte de sus funciones operativas son realizadas desde la empresa pública municipal Zétema, cuyo cometido es "la realización de proyectos, el manteniendo y la conservación, y la catalogación por cuenta de la Sovrintendeza Comunale, la gestión de la Red de los Museos Municipales, además de diversos espacios dedicados al espectáculo, a la cultura y al turismo". Las funciones de la Superintendencia son diferentes de las realizadas por el Departamento de Actividades Culturales, que se encarga del resto de la amplia oferta cultural de la ciudad.

Barcelona:

Los bienes del Patrimonio Histórico de la ciudad de Barcelona que tienen una gestión diferenciada respecto al resto del patrimonio municipal son únicamente los bienes adscritos al Instituto de la Cultura de Barcelona, entidad pública empresarial adscrita al área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad. Creado en 1996 tiene entre sus fines "crear, gestionar y mantener el patrimonio artístico, científico, tecnológico, natural y documental" y para ello realiza las actividades de "planificación, gestión de la actividad, la estructura y la administración de los servicios, museos, archivos, espacios escénicos, auditorios, bibliotecas y otros centros de cultura, así como la explotación de los bienes culturales resultantes"; "conservación, investigación, exhibición y difusión, mediante las actividades que le son propias, de los bienes de carácter cultural, histórico, científico y artístico, poniéndolos a disposición de los ciudadanos". Los bienes que son gestionados por el Instituto son los que tienen usos ligados a la cultura, englobando también los bienes muebles vinculados, fundamentalmente las piezas museales. Los edificios son el Archivo Fotográfico de Barcelona, Archivo Histórico de la Ciudad, Castillo de Montjuic, Diseño Hub Barcelona, El Born CCM, La Capilla de l'Antic Hospital, Museo de Historia de Barcelona (con sus 15 sedes museales en espacios patrimoniales), Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, Museo Frederic Mares, Palacio de la Virreina, Real Monasterio de Santa María de Pedralbes, Fabra i Coats.

El organigrama del Instituto se divide en 5 direcciones (Recursos, Programas Culturales, Memoria histórica y patrimonio, Cultura de Proximidad, Promoción de sectores culturales) y 31 departamentos (Atención a los sectores culturales; BCN Film Commission; Subvenciones; Premios y conmemoraciones; Consejo de la Cultura; Relaciones internacionales; Banda Municipal; Innovación, pensamiento y ciencia; Canódromo; Fabra i Coats, innovación y artes visuales; Centros Cívicos; Enseñanzas artísticas; Fábricas de Creación; Cultura Popular; Nuevo Proyectos Populares; Centros de artes visuales; Programas de Mormia; Museos y Centros Municipales; Archivo Histórico de la Ciudad; Servicio de Arqueología; Consejo de Arte Público; Nomenclátor; Fiestas, festivales y eventos; Programas Literarios; Festival GREC de Barcelona; Consorcios y fundaciones; Administración económica; Recursos humanos; Servicios jurídicos; Producción y mantenimiento; Proyectos arquitectónicos). A diferencia de Roma el Instituto incluye la gestión de la Cultura en la ciudad y no solo los aspectos ligados al Patrimonio Histórico. En lo que respecta a los edificios, la filosofía de gestión es la gestión integral y centralizada de las actividades culturales y los aspectos técnicos de los edificios, ya que el Instituto cuenta con un área técnica de gestión patrimonial que incluye unidades de arqueología, mantenimiento y proyectos de arquitectura.

Madrid:

Las competencias sobre la gestión de los bienes culturales del Patrimonio Histórico de la ciudad de Madrid son ostentadas por un departamento municipal, concretamente la Dirección General de Patrimonio Cultural del área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Entre sus competencias específicas se encuentra: "Coordinar actividades municipales sectoriales que afecten al Patrimonio Histórico, incluidos los Jardines Históricos y el Patrimonio inmaterial en el ámbito municipal y presencia en los órganos colegiados cuya competencia afecte a esa materia; Informar preceptivamente y con carácter vinculante toda actuación de restauración del patrimonio histórico mueble e inmueble de titularidad municipal". En particular sobre los edificios históricos, tiene como competencias específicas: "Gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno; Restaurar, rehabilitar y conservar el patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal". No obstante, esta última competencia operativa es compartida con la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, del área de gobierno de Obras y Equipamientos, que tiene como competencia específica "Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico, previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito".

En lo que respecta a la gestión del PHiM vemos dos casos de centralización de la gestión integral en relevantes ciudades patrimoniales como son Barcelona y Roma. En Barcelona, los edificios patrimoniales más importantes de uso cultural y la colección museística están gestionados por una misma entidad pública de naturaleza empresarial, pero quedan excluidos muchos otros bienes culturales municipales que no tienen un uso cultural, gestionados por otras áreas del ayuntamiento no especializadas en la gestión patrimonial. En Roma, por su tradición en la conservación del patrimonio y en consonancia con la política ministerial italiana, la especialización en la gestión patrimonial es mayor dado que la Sovrintendenza Capitolina incluye, sin excepción, la gestión de todos los bienes culturales de titularidad municipal, incluyendo todos los aspectos que inciden en la tutela en la gestión de los edificios, incluidos los museos y las actividades culturales en los edificios patrimoniales, las cuales, sin embargo, están netamente diferenciadas del resto de las actividades culturales desarrolladas en el resto de la ciudad, que son gestionadas por otro departamento especializado en cultura, separando así la gestión cultural de la gestión del patrimonio histórico. El caso de Madrid representa una situación muy extendida en las ciudades en las que prima la división de competencias entre dos departamentos del Ayuntamiento: el de Cultura, que ostenta principalmente las competencias, y el de Obras, que desarrolla las labores técnicas de restauración y conservación bajo la supervisión del primero. Entre los tres casos expuestos, que son ilustrativos de un buen número de otras ciudades, el caso de Roma es el que presenta un modelo más eficaz y eficiente de cara a una gestión patrimonial realizada por un departamento especializado dentro del Ayuntamiento que ostente todas las competencias de gestión sobre todos los bienes municipales que conforman el PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Acciones:

2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal

3. Modelizado 3D

4. Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Escala = 1:200.

Taller de fundicion de artilleria.

Taller de fundicion

Talleres de construccion

De artilleria

Taller de carpinteria

Almacen de piezas de artilleria.

Taller de preparacion de arenas y arcillas para el moldeo.

Taller de fundicion de proyectiles y piezas diversas.

Talleres de construccion de proyectiles.

Salon de modelos.

Corresponde á la Memoria de la reforma de la Fábrica

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Acción 2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal

La titularidad municipal de los edificios incluidos en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal no solo implica que la gestión, conservación y mantenimiento de estos recaiga sobre las instituciones públicas, sino que también precisa del esfuerzo y responsabilidad de las mismas de hacer partícipe al grueso de la ciudadanía en estas tareas. Para ello, poner a disposición del ciudadano información útil que permita un mayor conocimiento de los bienes, que en cierto modo le pertenecen, puede resultar de gran relevancia a la hora de tomar conciencia de los mismos.

En este contexto, la información documental y planimétrica de un edificio supone un instrumento esencial para su comprensión. La evolución tecnológica acontecida en las últimas décadas permite digitalizar este tipo de información, generando procesos y dinámicas de trabajo más eficientes, que atañen a su reproducción y disponibilidad, en comparación con aquellos que tradicionalmente se realizaban de forma manual. Adicionalmente, los medios de consulta y transmisión de dicha información también han evolucionado, generándose nuevos canales que permiten hacerla más extensiva, sobre todo cuando se trabaja con edificios singulares, cuyas peculiaridades suscitan un interés añadido.

Desde el equipo de trabajo del Plan Director se pretende hacer uso de estas innovaciones, incorporándolas a las dinámicas empleadas por los distintos servicios dependientes de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Para ello, el papel de la Infraestructuras de Datos Espaciales de Sevilla (ide.Sevilla) será fundamental, pues las herramientas de las que dispone permitirán espacializar, normalizar y gestionar toda la información recabada, poniendo en relación directa información documental y planimétríca a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), que se trata de una base de datos espaciales alojada en dicha plataforma.

Análisis/Diagnóstico

La información relativa a los bienes del Plan Director que es necesaria para su gestión no está actualmente centralizada, sino que se encuentra dispersa entre diferentes fuentes de información dentro del Ayuntamiento debido a la dispersión de las competencias y de la gestión (véase el diagnóstico de la Acción nº1.). Tampoco es registrada y sistematizada toda la información que es útil y necesaria para la gestión de los bienes. Ello dificulta tanto la visión de conjunto como la toma de decisiones, la gobernanza y el control de los propios edificios y del entero sistema del PHiM.

La actual gestión municipal, fragmentada y compartida entre diversos organismos y entidades dentro del Ayuntamiento, no facilita el propio acceso a la información ni favorece su actualización en favor de una gestión eficaz y eficiente. Actualmente no existe un protocolo para el registro de la información basado en la homogeneidad de criterios y en la compatibilidad de formatos.

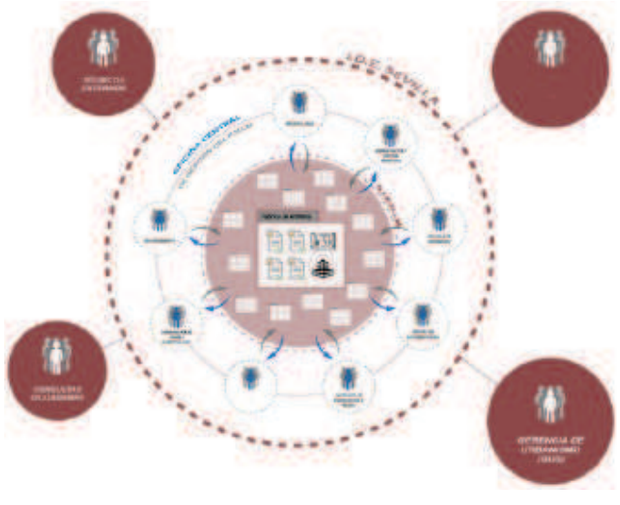
La necesidad de catalogar dicha información, centralizarla y dotarla de un lenguaje común es apremiante, para lo cual serán necesarios determinados protocolos que guíen esta importante tarea y que, a su vez, aprovechen los recursos técnicos con los que ya cuenta la Administración, por ejemplo, la IDE del Ayuntamiento de Sevilla.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información resulta de gran importancia como primer paso para la toma de decisiones y la gobernanza del PHiM y es una política estructural y necesaria para una gestión centralizada, por parte del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM, y espacializada, por parte de SIPHiM. Adicionalmente, su disponibilidad como datos en abierto permitiría un mayor conocimiento del bien por parte de la ciudadanía y, además, también potenciaría otras facetas como la relacionada, entre otras, con el turismo y la relación con el tejido productivo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Unificar y centralizar la información disponible del PHiM en los distintos servicios municipales, facilitando su gestión, así como la de los edificios a los que está asociada.
- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y de la ciudadanía.
- Contribuir a la digitalización de la administración pública, concretamente en el ámbito de la gestión municipal de los bienes del PHiM.
- Establecer los criterios para la digitalización, espacialización y georreferenciación de la información disponible del PHiM, generando una estructura de contenidos normalizada espacial y temáticamente, en base a la que puedan incorporarse de manera progresiva otros nuevos, y actualizando los ya existentes.
- Garantizar el acceso libre a información geográfica multiescalar de los bienes listados del Plan Director, para la utilización y consulta por parte de todos los ciudadanos mediante la introducción de dicha información en la base de datos espaciales SIPHiM alojada en la IDE Sevilla, así como la interacción de esta con otros sistemas digitales de información.
- Situar la gestión digital del PHiM por parte del Ayto. de Sevilla en un nivel pionero en comparación con los datos de otros portales públicos debido al alcance y especificidad de la información documental y planimétrica alojada en SIPHiM.



Resultados esperados

1. Recopilación de la información documental y planimétrica disponible del PHiM en los distintos servicios y oficinas dependientes del Ayuntamiento de Sevilla, que será gestionada de manera digital a través de SIPHiM.
2. Gestión y tratamiento de la información recopilada del PHiM en pos de su normalización, posibilitando su unificación siguiendo los procedimientos que se proponen. De este modo, se establecen criterios para la normalización temática (varios bloques temáticos) y espacial (varias escalas de consulta: contorno (1), unidades básicas (2) y unidades particulares del edificio (3)) de la información documental y planimétrica recabada del PHiM, a fin de crear un protocolo digital (PCEGS) para el enriquecimiento semántico de la información planimétrica disponible que constituirá la base operativa de SIPHiM. Se elegirán 3 bienes ilustrativos, cada uno de distinto tamaño y ocupación, que servirán como ejemplo de aplicación del protocolo completo.
3. Alojar el siguiente contenido de SIPHiM en la plataforma web de ide.SEVILLA:
   - 3.1. Base planimétrica actualizada y normalizada de 24 de los 29 edificios prioritarios establecidos en el Plan Director. Adicionalmente, se incluyen 3 edificios no prioritarios.
   - 3.2. Bloques temáticos I, II, III y IV correspondientes a la escala de contorno de los 115 edificios incluidos en el Plan Director. También se incluye información del bloque temático V de 3 edificios.
   - 3.3. Resultado de aplicación completa del protocolo de creación de entidades gráficas semánticas (PCGES) a 3 edificios ilustrativos.
4. Empleo de las herramientas de la plataforma web de ide.SEVILLA para la creación de diferentes servicios geográficos y la realización de análisis espaciales.
5. Completar y actualizar periódicamente el contenido de SIPHiM en la plataforma web de ide.SEVILLA relativo a (Se ofrece un desglose detallado de los contenidos referidos en este resultado en la 4ª Fase del apartado Desarrollo)[1]:
   - 5.1. Base planimétrica del resto de edificios no incluidos con anterioridad y actualización de la existente bajo los mismos criterios de normalización.
   - 5.2. Información temática de los bienes, de acuerdo con la normalización establecida.
   - 5.3. Aplicación del protocolo PCGES al resto de edificios.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2, 3 (incluidos todos los subapartados) y 4.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

La información relativa a los bienes del PHiM estará centralizada y volcada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), que se trata de una base de datos espaciales alojada en la Infraestructura de Datos Espaciales del Ayuntamiento de Sevilla (ide.SEVILLA). La propuesta metodológica planteada para el desarrollo de SIPHiM se estructura en base al plan de fases reflejado a continuación. Las distintas fases pueden –y deben– solaparse, generando un proceso iterativo que constituye en sí mismo parte del protocolo de digitalización propuesto para el Plan Director.

■ 1ª Fase. Recopilación de información documental y planimétrica.

Se comienza llevando a cabo una recopilación de toda la información del PHiM disponible en los distintos servicios dependientes del Ayuntamiento de Sevilla Este proceso servirá para detectar el estado de dicha información (distintos formatos de archivo, estado de digitalización, necesidad de actualización, etc.), así como su disponibilidad. En resumen, realizar un diagnóstico del estado actual de esta información.

En lo relativo a información documental, se ha recopilado:

- Datos generales de todos los inmuebles (Véanse Campos temáticos, Anexo 2.2).
- Información del archivo de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, del servicio de Renovación Urbana y Conservación de la GUS sobre proyectos e intervenciones en los edificios,
- Actuaciones y campañas arqueológicas de todos los inmuebles.
- Referencias bibliográficas.

Paralelamente, esta información se organiza y cataloga siguiendo una estructura de carpetas virtuales, persiguiendo de este modo la consecución de dinámicas que abogan por el trabajo colaborativo entre todos los miembros del equipo redactor del PD-PHiM.

SIPHiM es una base de datos espaciales, por lo que necesita de una base planimétrica sobre la que comenzar a trabajar y asociar información. Esta base planimétrica también comienza a elaborarse durante esta primera fase.

Resultados (véase Anexo 2.1):

- Diagnóstico de información documental y planimétrica del PHiM disponible.
- Estructura de carpetas virtuales para la consecución de un entorno de trabajo colaborativo.
- Base planimétrica georreferenciada que incluya los edificios del PHiM.

■ 2ª Fase. Gestión y tratamiento de la información del PHiM.

En esta fase, la información recabada es normalizada temática y espacialmente para adaptarse al protocolo de digitalización propuesto (PCEGS). Este protocolo, permite establecer relaciones y vínculos entre la información planimétrica y la información documental disponible mediante la utilización fundamentalmente de herramientas SIG, y que constituirán la base operativa de SIPHiM.

Por un lado, la información documental recabada se sectoriza en varios bloques temáticos, que a su vez se estructuran en numerosos campos de información, de acuerdo con la normalización temática establecida. De este modo, todos los edificios tienen exactamente los mismos campos de información a cumplimentar con sus datos particulares. Esta información es tratada de manera individual para cada edificio, organizándose en tablas independientes de datos, en formato .xlsx y .xls, diferenciadas por temática. Estas tablas de datos individuales, al tener exactamente los mismos campos de información, permiten la posterior construcción de las denominadas como "Tablas Maestras". Estas tablas, con el mismo formato que las individuales e igualmente diferenciadas por temática, permiten unificar la información particular de todas estas en una sola tabla.

Por otro lado, la información planimétrica se estructura en distintas capas destinadas a la visualización arquitectónica (capas base) y a la vinculación de campos de información temática a la geometría (capas operacionales) mediante el uso de herramientas CAD. Esta estructura de capas tiene en cuenta el concepto de multiescalaridad (varias escalas de consulta: contorno (1), unidades básicas (2) y unidades particulares del edificio (3)) procedente de la normalización espacial propuesta.

Una vez los archivos planimétricos han sido tratados, se exportan siguiendo la misma estructura de capas a un formato compatible con herramientas SIG.

Una vez la información documental y planimétrica han sido tratadas según los criterios establecidos, se procede a la vinculación de ambas, mediante procesos que hacen uso de herramientas SIG para la unión entre las tablas maestras y las capas operacionales a través de campos de información comunes, generando las denominadas entidades gráficas semánticas.

Resultados (véase Anexo 2.2):

- Información documental del PHiM segmentada en bloques temáticos y estructurada en campos de información (de los bloques temáticos I, II, III, IV y V), con la consiguiente creación de tablas de datos individuales y maestras de cada temática, en formato .xlsx y .xls.
- Información planimétrica del PHiM estructurada en capas base (de 24 de los 29 edificios establecidos como prioritarios en el PD-PHiM más 3 edificios no prioritarios) y capas operacionales (escala de contorno (1) >> todos los edificios; todas las escalas >> 3 edificios)
- Entidades gráficas semánticas con las siguientes características:
  - La totalidad de edificios del PHiM con información de los bloques temáticos I, II, III y IV habilitada para su consulta a la escala de contorno (1). Además, se incluye información del bloque temático V relativa a esta escala de tres edificios del PHiM: Casa de las Sirenas, Casa Fabiola y Centro Paterri.
  - 3 edificios del PHiM con información semántica en las tres escalas de consulta. Se eligen: Convento de Santa Clara, Casino de la Exposición y Pabellón de la Casa Real.

■ 3ª Fase. Publicación de resultados en la plataforma web de "ide.SEVILLA".

Los contenidos generados en la fase anterior se alojan en el portal web de ide.SEVILLA, vinculado a la plataforma de mapas en la nube ArcGIS Online. A través de las herramientas que ofrece este portal, se generan contenidos diversos, estando sujeta su publicación como datos en abierto a la aprobación por parte de los técnicos municipales responsables de la plataforma. Su publicación permite realizar consultas de la información del PHiM que atiendan a distintas escalas y temáticas.

Resultados (véase Anexo 2.3):

- Servicios geográficos (servicios de atributos y servicios de mapas).
- Cumplimentación de metadatos.
- Análisis de datos espaciales.

■ 4ª Fase. Actualización y compleción de contenidos.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información sobre el PHiM será una política estructural del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM. La gestión de todos los aspectos que inciden en la tutela del PHiM debe basarse en un registro sistemático de los datos útiles y necesarios relativos a los bienes y en una actualización constante. Los datos y la información serán la base de la toma de decisiones y del monitoreo de los bienes del PHiM. Todos los grupos de trabajo del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM establecerán una política de registro de la información útil y necesaria para la gestión especializada en cada ámbito disciplinar, que será integrada y coordinada con el resto de las unidades a través de la unidad gestora del SIPHiM (véase la Acción 1).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Resultados (durante la fase de desarrollo del Plan Director):
En general,

- Información documental del PHiM segmentada en bloques temáticos y estructurada en campos de información de todos los bloques temáticos, con la consiguiente creación de tablas de datos individuales y maestras de cada temática, en formato .xlsx y .xls.
- Información planimétrica del PHiM estructurada en capas base (del máximo número posible de edificios, en función de los recursos planimétricos disponibles (ver Anexo 1. Recopilación de Información)) y capas operacionales (escala de contorno (1) >> todos los edificios; todas las escalas >> número indeterminado de edificios, se plantea el desarrollo de los 29 edificios prioritarios)
- Entidades gráficas semánticas con las siguientes características:
  - La totalidad de edificios del PHiM con información de todos los bloques temáticos habilitada para su consulta a la escala de contorno (1).
  - Número indeterminado de edificios del PHiM con información semántica en las tres escalas de consulta, en función de los recursos a disposición de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Se plantea el desarrollo de los 29 edificios prioritarios.
- Publicación de los nuevos resultados en ide.SEVILLA y actualización de los ya existentes, siguiendo los procedimientos llevados a cabo en la fase 3.
- Realización de análisis de datos espaciales derivados de la interacción de los contenidos creados.

En particular,

- Registrar la información de los bloques I-IV del resto de bienes (muebles, fuentes, patrimonio inmaterial, etc..) que compongan el Catálogo unificado del PHiM (véase la Acción nº 28).
- Completar el registro del apartado III.2. Fuentes documentales con el registro de la documentación sobre bienes del PHiM conservada en otros archivos, entre otros:
  - Archivos municipales: Servicio de Parques y Jardines, EMASESA, Archivo y Hemeroteca Municipal de Sevilla, Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (resto de servicios), otros archivos.
  - Otros archivos: Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivos Generales Militares, Archivo General de Andalucía, Biblioteca Nacional de España (Biblioteca Digital Hispánica), Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Archivos Histórico del Arzobispado de Sevilla y otros archivos eclesiásticos diocesanos.
- Registrar el apartado III.3. Fuentes iconográficas de cada uno de los bienes del PHiM conservadas en archivos y colecciones españolas y extranjeras. Se trata de estampas, grabados, fotografías históricas, dibujos, planos sueltos, pinturas, carteles o cualquier otra obra gráfica conservada en los archivos mencionados en el punto anterior y en colecciones y fondos de bibliotecas y museos.

Cada fuente documental o iconográfica se registrará, en su caso, con el enlace web al repositorio de acceso abierto donde se ubique y con los siguientes datos: autor, título del expediente o de la obra, fecha, material o técnica, ubicación, signatura o localización, otros datos de interés, obra/s del PHiM a las que hace referencia. Dicha información estará espacializada y enlazada con cada bien a través de SIPHiM.

El desarrollo de esta cuarta fase corresponde de manera efectiva a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla que, a través de personal propio o la contratación de servicios externos, llevará a cabo las siguientes tareas, de carácter continuista, para la correcta implementación, uso, actualización y mantenimiento futuros de la herramienta SIPHiM:

-búsqueda, compleción e inclusión de la información documental contemplada (A).
-tratamiento e inclusión de información planimétrica restante (B).
-aplicación del protocolo de digitalización (PCEGS) a la totalidad de los bienes considerados prioritarios (C).
-actualización periódica de contenidos de SIPHiM (D).
-elaboración de material y recursos para su publicación como datos en abierto de libre consulta (E).

En la medida de lo posible, los agentes encargados del proceso de continuación emplearán la metodología, protocolos y directrices que se han desarrollado en el presente documento, garantizando de este modo la compatibilidad con los trabajos ya realizados.

Referencias

Bibliografía:

- Canivell, J.; Jaramillo-Morilla, A.; Mascort-Albea, E.J.; Romero-Hernández, R. *Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla*. En Sivo, M. Di, Ladiana, D., Eds., *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici*. Pisa University Press; 35 ISBN 978-88-3339-175-5. 2019, pp. 119.
- Canivell, J., Jaramillo Morilla, A., Mascort Albea, E., Romero Hernández, R., M*ethodological framework to assess military rammed-earth walls. The case of Seville city ramparts*. En: *Science and Digital Technology for Cultural Heritage: Interdisciplinary Approach to Diagnosis, Vulnerability, Risk Assessment and Graphic Information Models*. Taylor & Francis Group. ISBN 978-0367-36368-0. 2019, pp.83-87.
- Mascort Albea, E. J. *Mapas para el patrimonio: caracterización técnica de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica* (SIG). 2018.
- Mascort-Albea, E.J. *Datos geográficos abiertos para la conservación preventiva del patrimonio arquitectónico*. Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (92), 2017, pp. 228.
- Mascort-Albea, E. J., Ruiz-Jaramillo, J., López Larrínaga, F., & de la Peña Bernal, A. *Patrimonio Mundial: guía cultural interactiva para dispositivos móviles*. Revista PH, (90), Sevilla, 2016, pp. 152–168.

Enlaces Web. Para la realización de este trabajo se tienen en cuenta algunas aplicaciones exitosas de metodologías similares en la propia ciudad de Sevilla, todas ellas recogidas en la IDE de Sevilla:

- Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz en Sevilla.
https://sig.urbanismosevilla.org/jsapi/ideS/SocialMediaViewer/index_BIC.html?webmap=e18ed1ee72694170bd0788245c70f57a&showAboutDialogOnLoad=true

- Sevilla, Patrimonio Mundial.
https://sig.urbanismosevilla.org/Sevilla_Patrimonio_Mundial/index.html?lang=es

- Monumentos de Sevilla.
https://sig.urbanismosevilla.org/Sevilla.art/Monumentos/shortlist/Index.html

Anexos:

2.1. Recopilación de información documental y planimétrica.
2.2. Gestión y tratamiento de información del PHiM.
2.3. Publicación de resultados en ide.SEVILLA.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Acción 3. Modelizado 3D

El continuo avance de disciplinas como la topografía, la informática o los servicios de distribución de contenido digital (Digital Content Delivery) genera nuevas metodologías relativas al conocimiento del patrimonio cultural. Este tipo de desarrollos permiten, no solo a investigadores, sino también a estudiantes, turistas y ciudadanos en general, utilizar una amplia gama de nuevas herramientas para obtener información y realizar análisis relacionados con la historia del arte, la arquitectura y la arqueología.

Entre estas nuevas posibilidades se encuentra la creación de modelos digitales tridimensionales, con distintos niveles de detalle, que simulan construcciones reales. Este tipo de modelos pueden contener información de distinta índole, de modo que su función vaya más allá de propósitos de visualización, permitiendo la realización de consultas y análisis mediante herramientas GIS (en ocasiones mediante servicios habilitados en la Web) o la completa gestión de un modelo virtual del edificio mediante herramientas BIM.

El tradicional uso de datos espaciales bidimensionales sigue siendo efectivo para determinados propósitos de investigación. Sin embargo, la utilización de modelos tridimensionales abre un campo de posibilidades difícilmente alcanzable por las metodologías tradicionales. La introducción de una nueva dimensión implica evidentemente una mejora considerable en las posibilidades de visualización, pero sobre todo posibilita realizar análisis teniendo en cuenta nuevos atributos espaciales y temporales de la propia arquitectura y de su entorno.

En este contexto, la presente acción establecerá una diferenciación entre modelos 3D de escala urbana y modelos 3D de escala arquitectónica, diferenciándose en su naturaleza, su proceso de elaboración y su propósito. Los primeros, permiten poner en contexto los edificios, atendiendo a sus condiciones de contorno y situación, así como añadiendo una herramienta más a la gestión y labores urbanísticas. Los segundos, suelen ser empleados como complemento para la realización de análisis de aspectos técnicos (riesgos, lesiones, acondicionamiento, etc.), así como a actividades de difusión. Cabe destacar, que ambos tipos de modelos pueden interaccionar entre sí mediante determinados procesos de interoperabilidad.

Análisis/Diagnóstico

En lo relativo al modelado 3D de escala urbana, la Infraestructura de Datos Espaciales de Sevilla (en adelante, ide.Sevilla), ha comenzado a trabajar durante los últimos años en la construcción de un modelo 3D-GIS de la ciudad de Sevilla, dadas las posibilidades que supone contar con este tipo contenido. Este modelo, construido con herramientas GIS y que actualmente continúa en desarrollo, es administrado y compartido públicamente por ide.Sevilla a través de la plataforma ESRI ArcGIS Online.

Sin embargo, el modelo existente, elaborado para alcanzar un nivel de detalle LOD2, no cuenta con apenas información semántica asociada, por lo que, actualmente, su propósito es mayoritariamente de visualización con la salvedad de algunos campos de información relevantes.

El desarrollo de esta acción, por un lado, lleva a cabo un diagnóstico del modelo 3D-GIS existente, evaluando de manera pormenorizada el modelado 3D urbano de los edificios del PHiM, y por otro lado, tratará de asociar información semántica de SIPHiM al modelo (Véase el anexo 4.1).

Adicionalmente ide.Sevilla está adoptando en la actualidad los procedimientos de construcción de modelos 3D empleados por Catastro para la inclusión de modelos 3D con información catastral y urbanística en su plataforma.

En lo relativo al modelado 3D de escala arquitectónica, será necesario realizar una toma de datos tanto fotogramétrica como métrica. Para ello se hará uso, principalmente, de cámaras de fotos y de estaciones totales. Se deben considerar la necesidad de medios auxiliares, como trípodes, pértigas, medidores láser, entre otros. En caso de que fuese necesario, se puede hacer uso de instrumentos como el escáner láser.

El mayor peso de este tipo de trabajos recae en realizar una correcta toma de datos. Se debe considerar que, cuando se quiere hacer un levantamiento fotogramétrico de un edificio, existen múltiples variables que hacen que cada caso sea distinto al otro, pero que, indudablemente, ponen de manifiesto la necesidad de utilizar vuelos con drones en alguno de ellos.

A partir de esta toma de datos se generan modelos tridimensionales con un alto nivel de detalle, que permitan diferenciar los elementos más significativos del edificio. Se hace imprescindible optimizar el modelo fotogramétrico, para conseguir modelos tridimensionales que sean ligeros, que pesen poco, y que sean fácilmente visualizables desde cualquier dispositivo electrónico.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y la ciudadanía.
- Empleo de modelos 3D a modo de contenedores de información que complementen a las tradicionales representaciones bidimensionales de los edificios, convirtiéndose en importantes herramientas para la gestión de los bienes del PHiM, tanto a escala urbana como arquitectónica.
- Implementación de técnicas de vanguardia (fotogrametría, Escáner Láser 3D, LIDAR, etc.) que complementen a los procedimientos tradicionalmente utilizados para la toma de datos, levantamiento y mediciones de edificios.
- Contribuir a la adaptación de la administración pública a las nuevas normativas y exigencias gubernamentales en materia de proyectos de construcción, cada vez más enfocadas en la obligatoriedad del uso de herramientas BIM y GIS.

Resultados esperados

- Modelado 3D Urbano:

1. Diagnóstico del modelo 3D urbano realizado por ide.Sevilla, de acuerdo con los niveles de detalle establecidos como objetivo para los edificios del PHiM (Anexo 4.1).
2. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM, mediante el procedimiento semiautomático de levantamiento tridimensional propuesto (véase el Anexo 4.2). El número de edificios modelados y el nivel de detalle (LOD) alcanzado depende de la calidad de los datos de partida necesarios para el desarrollo del procedimiento propuesto, disponibles como datos en abierto en portales públicos.
   2.1. Modelado 3D GIS de los edificios del PHiM con nivel de detalle LOD2.
   2.2. Enriquecimiento semántico del modelo 3D GIS con información de la base de datos espaciales SIPHiM.
   2.3. Publicación del modelo 3D GIS de los edificios del PHiM en ide.Sevilla.
3. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM con nivel de detalle LOD3 y LOD4 y publicación en ide.Sevilla.

- Modelado 3D Arquitectónico:

4. Modelado 3D arquitectónico de los inmuebles del PHiM, según las Instrucciones para la realización de una correcta toma de datos empleando técnicas fotogramétricas (Anexo 4.3).

Resultados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2 (incluidos todos los subapartados).



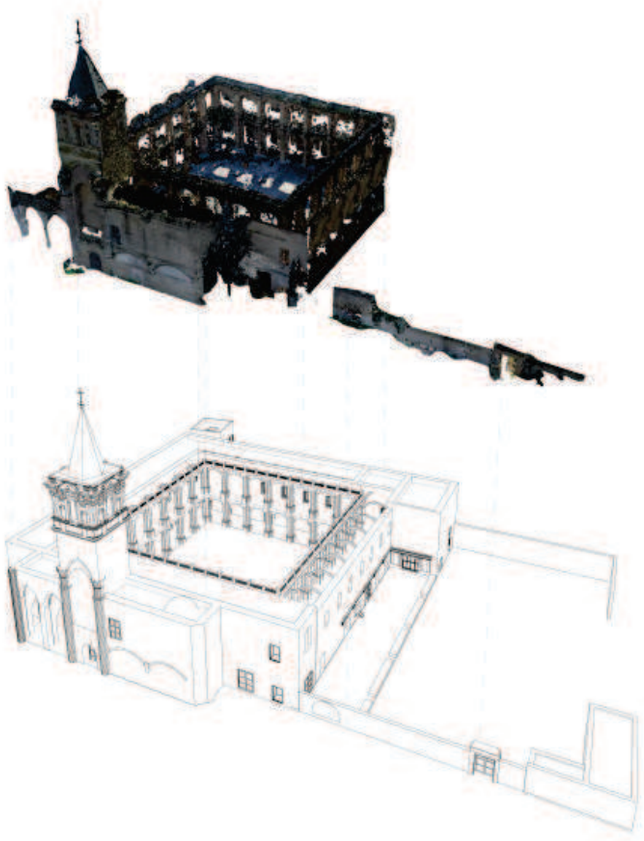


Figura 4.1. Extrusión de la nube de puntos sobre el modelado vectorial LOD200.
Autor: Césaro Serrano Carlos, 2020. (Cesaro Serrano 2020)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

La distinta cualidad de los dos tipos de modelos considerados en esta acción obliga a que en este apartado se recojan las directrices de desarrollo correspondientes, por un lado, al modelado 3D urbano, y por otro lado, al modelado 3D arquitectónico.

■ Modelado 3D Urbano.

La propuesta metodológica planteada se estructura en tres fases correlativas. Se concibe como una continuación y complementación de la tarea iniciada por ide.Sevilla en materia de modelado 3D de la ciudad, siendo el objetivo principal crear un nuevo modelo 3D "patrimonial" de la ciudad de Sevilla que funcione como una evolución del modelo urbano general, mediante un procedimiento que aporte el mayor grado de automatización posible y que a su vez incluya información semántica de la base de datos espaciales SIPHiM, poniendo el acento sobre los bienes susceptibles entre los 115 que contempla el Plan Director.

1ª Fase. Diagnóstico del modelo 3D urbano realizado por "ide.Sevilla"

En primer lugar, se lleva a cabo un diagnóstico del modelo inicial en base a los criterios concretos enunciados en el Anexo 4.2.

Resultados (véase el Anexo 4.1):

- Número total de edificios del PHiM no modelados, modelados con un nivel de detalle LOD1 y modelados con un nivel de detalle LOD2.

2ª Fase. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM con un nivel de detalle LOD2

Una vez realizado el diagnóstico, se procede con la creación del nuevo modelo 3D "patrimonial". Para ello, se comienza con la adquisición de los distintos tipos de datos de partida que serán necesarios (datos vectoriales, nubes de puntos, ortofotos, etc.). Todos estos datos se descargan de portales y repositorios open data. Posteriormente, se efectúan las distintas fases que constituyen el protocolo propuesto (véase el Anexo 4.2).

Al tratarse de un procedimiento de modelado 3D semiautomático, la calidad del modelo 3D urbano, y particularmente el número de edificios del PHiM modelados en 3D con un nivel de detalle LOD2 depende en gran medida de la calidad y precisión de estos datos de partida, si bien pueden realizarse modificaciones de manera manual a modo de correcciones.

Por último, el modelo 3D-GIS creado se publica en la plataforma ide.SEVILLA, pudiendo utilizarse como herramienta de gestión y difusión del patrimonio municipal para el Ayuntamiento de Sevilla.

Resultados (véase el Anexo 4.2):

- Adquisición y tratamiento de datos de partida necesarios.
- Modelado 3D urbano (LOD0, LOD1 y LOD2) y vinculación de información semántica.
- Verificación y control de calidad del modelo 3D urbano.
- Publicación de resultados en la plataforma web de "ide.Sevilla".

3ª Fase. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM con un nivel de detalle LOD3

La construcción de un modelo 3D GIS urbano con nivel de detalle LOD3 y LOD4 será una tarea a desempeñar por "ide.Sevilla" durante la fase de desarrollo del Plan Director. La posibilidad de obtener datos de partida con mayor calidad y precisión que los actualmente disponibles permitirá conseguir un mayor nivel de detalle y calidad del modelo.

Resultados (durante la fase de desarrollo del Plan Director):

- Los mismos que en la 2ª Fase pero obteniendo un modelo 3D GIS urbano con nivel de detalle LOD3 y LOD4.

■ Modelado 3D Arquitectónico

La propuesta metodológica para la obtención del modelo 3D Arquitectónico, se basa, principalmente, en el estudio del edificio a levantar y el entorno del mismo. En base a la geometría del edificio, así como a los espacios disponibles para realizar la toma de datos, y las oclusiones que pueden encontrarse alrededor del mismo, se deberá decidir cuál sería la mejor forma de realizar la toma de datos. A partir de una satisfactoria toma de datos, el flujo de trabajo se considera muy similar entre un trabajo y otro.

1ª Fase: Estudio del edificio y su entorno

En esta fase se realizará una visita al edificio, para obtener datos como:

- Dimensiones principales del edificio.
- Número de plantas.
- Existencia de elementos internos que se deban considerar.
- Materiales de construcción del edificio.
- Espacios a pie de calle desde donde tomar los datos.
- Elementos que dificultan la visibilidad.
- Edificios cercanos con alturas apropiadas para realizar una buena toma de datos.

Es recomendable realizar una memoria de todos los datos recogidos, acompañados de fotos y croquis que ilustren las particularidades del edificio en cuestión.

2ª Fase: Planificación de la toma de datos y elección de los medios de trabajo

Una vez analizado el edificio y el entorno, se procede a la planificación del trabajo de campo. Para ello se realizarán croquis donde se marcará la posición desde las que se van a realizar las distintas tomas de datos a pie de calle.

En caso de que no fuese suficiente con los datos a pie de calle, se deben considerar las opciones para realizar toma de datos desde niveles elevados. Las alternativas son, principalmente, tres:

- Uso de pértiga de hasta 10 metros.
- Uso de drones.
- Toma de datos desde inmuebles cercanos.

Tras este estudio se debe considerar la mejor opción y recopilar todo el material y los permisos necesarios. En el caso de que sea necesario contar con un vuelo fotogramétrico realizado desde dron, se debe subcontratar al personal cualificado y acreditado para ello, y realizar todos los trámites administrativos necesarios.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cel
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ebrada el día 28/05/2021

3ª Fase: Toma de datos

La toma de datos se divide en dos partes:

- Toma de datos métricos, a través de estación total y de mediciones con cinta métrica o distanciómetro. Se deben colocar marcadores o elementos de referencia a lo largo de todo el edificio, siempre que sea posible.
- Toma de datos fotogramétricos. Se debe elegir el mejor momento del día para evitar sombras no deseadas.

4ª Fase: Posprocesado de los datos, creación del modelo fotogramétrico

- En primer lugar, se deben realizar las máscaras correspondientes para eliminar las partes de las fotografías que no aportan datos importantes, o que pueden conllevar a un error en el posproceso.
- A continuación, se deben introducir los elementos de medida, con el fin de escalar adecuadamente el modelo fotogramétrico.
- Se procede a procesar la nube de puntos y el modelo fotogramétrico texturizado.

5ª Fase: Optimización del modelo fotogramétrico y creación de mapas de texturas.

Usualmente, los modelos fotogramétricos son de una calidad muy alta, lo cual conlleva a que sean archivos muy pesados y que no sean fácilmente visualizables por muchos dispositivos de uso común, como lo son los dispositivos móviles o tablets. Se hace especialmente importante democratizar este tipo de modelos, para que sean de fácil acceso al público. Por lo que se debe considerar una fase de optimización de los modelos fotogramétricos, con el fin de reordenar la geometría del modelo y conseguir que estén formados por un número menor de polígonos, sin perder la calidad en su visualización. Por ello, será necesario generar una serie de mapas de texturas que suplan la pérdida de geometría.

Referencias

Bibliografía:

- Agugiaro, G., et al.. *QueryArch3D: Querying and Visualising 3D Models of a Maya Archaeological Site in a Web-Based Interface.* Geoinformatics FCE CTU, 6, 2011, pp. 10–17.
- Álvarez, M., Raposo, J. F., Miranda, M., & Bello, A. B. 3D Urban Virtual Models generation methodology for smart cities. Informes de La Construccion, 70(549), 2018.
- Biljecki, F., Stoter, J., Ledoux, H., Zlatanova, S., & Çöltekin, A. *Applications of 3D city models: State of the art review.* ISPRS International Journal of Geo-Information, 4(4), 2015, pp. 2842–2889.
- Césaro Serrano, C. *El modelado de información aplicado a edificios históricos (HBIM): monasterio de San Jerónimo de Buenavista.* Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, Universidad de Sevilla, tutora: Mercedes Linares Gómez del Pulgar, a.a. 2019-2020.
- Larsson, A. *Utvärdering av metod för att skapa 3D-byggnader i LOD2 with volume calculation,* 2017.
- Lee, M.-C. *Case study on emerging trends in geospatial technologies for study of urban form,* 2018.
- Prieto, I., Izkara, J. L., & Bejar, R. *A workflow for the semi-automatic generation of low cost 3D city models. LowCost3D - Sensors, Algorithms, Applications*, 2014.

Enlaces Web:

- ArcGIS Solutions for Local Government. Publish Schematic Local Government Scene. https://solutions.arcgis.com/local-government/help/local-government-scenes/get-started/create-schematic-scene/
- Lean ArcGIS. Extraer formas de tejados para el desarrollo urbanístico. https://learn.arcgis.com/es/projects/extract-roof-forms-for-municipal-development/#-crear-capas-de-elevaci%c3%b3n

Anexos

4.1. Diagnóstico del modelo 3D urbano realizado por "ide.Sevilla".
4.2. Protocolo para la construcción de modelos urbanos 3D GIS con información vinculada.
4.3. Instrucciones para la realización de una correcta toma de datos empleando técnicas fotogramétricas.

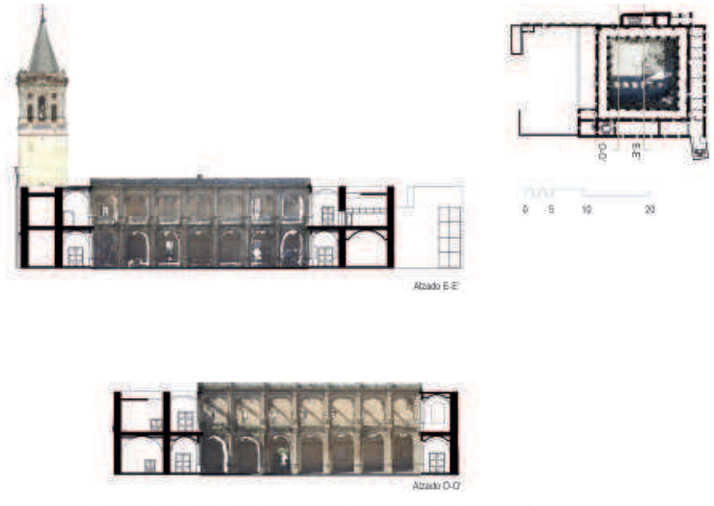


Figura 4.2. Alineación de nubes de puntos densa a través de marcadores.
Autor: Césaro Serrano Carlos, 2020 (Cesaro Serrano 2020).



Figura 4.3. Documentación gráfica generada a partir de modelo fotogramétrico.
Autor: Césaro Serrano Carlos, 2020 (Cesaro Serrano 2020).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Acción 4. Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM

Si bien la conservación de la documentación ha sido una práctica asumida por parte de las principales instituciones en relación a sus edificios históricos desde hace siglos, la Carta de Atenas (1931, p. 8) remarcó la importancia de la preservación de la documentación para una moderna política de conservación de los monumentos, lo que se ha reafirmado en documentos más recientes como, entre otros, los *Principios para la Creación de Archivos Documentales Arquitectónicos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos* de ICOMOS (1966-1996).

Además de la preservación de la documentación relativa a los bienes patrimoniales por su valor histórico, dicha documentación es imprescindible para una adecuada política integral de gestión patrimonial desde todas las ramas que inciden en la tutela.

La recopilación, sistematización y digitalización de la documentación son acciones necesarias para una política de conservación del patrimonio basada en el conocimiento de los bienes, contribuyendo notablemente a la toma de decisiones y la gobernanza de cualquier sistema o bien patrimonial.

Una política integral de documentación para la gestión de un bien patrimonial engloba toda la documentación que aporta información para la tutela desde cualquiera de los ámbitos implicados: los proyectos y estudios realizados, la documentación producida durante las intervenciones o el mantenimiento, la bibliografía, la iconografía, las noticias, el material audiovisual relacionado y el producido por las campañas de difusión y puesta en valor.

Análisis/Diagnóstico

En el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla la documentación que es constantemente producida en relación a los bienes, muebles e inmuebles, que conforman el PHiM viene conservada en diferentes sedes, fruto de que son diferentes departamentos municipales los que ostentan la gestión sobre los edificios y/o las competencias sobre diferentes ámbitos disciplinares de los mismos (mantenimiento, conservación, instalaciones, actividades, difusión…). Ello conlleva la dispersión de la documentación cuando no la falta de conservación de la misma en relación a aspectos que tienen importancia para la gestión y, en definitiva, la tutela del PHiM.

Los principales archivos del Ayuntamiento de Sevilla con documentación técnica sobre bienes del PHiM son la Oficina Técnica de Edificios Municipales y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. La OTEEM conserva documentación de proyectos realizados sobre bienes del PHiM desde 1910, aunque la mayoría de la documentación corresponde a las fechas 1980-2000. La GMU-yMA conserva documentación de proyectos realizados sobre bienes del PHiM desde 1983, fecha de su creación, aunque también conserva documentación histórica miscelánea precedente de otros archivos. También conservan documentación el Servicio de Parques y Jardines, EMASESA y otros departamentos municipales con competencias de uso y gestión sobre bienes del PHiM, en particular el ICAS sobre las colecciones museográficas y los bienes muebles.

Esta documentación conforma archivos de carácter administrativo, con mayor o menor grado de sistematización, que se encuentran en las respectivas sedes de dichos organismos debido a que han sido los sujetos productores de la documentación. La conservación in situ de la misma, por lo tanto, era útil y operativa a la gestión y la conservación de los bienes bajo su tutela.

Algunos de estos archivos que conservan documentación histórica, como el de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, el de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente han iniciado una política de digitalización de sus fondos históricos, así como de la documentación que producen cotidianamente sobre los bienes del PHiM.

La actual gestión de la documentación de los bienes del PHiM, tanto la documentación histórica como la que es producida por la actividad de cada uno de los departamentos, no facilita la localización, el acceso y la consulta de la documentación, ni para una gestión eficaz y eficiente de los bienes del PHiM por parte de los técnicos del Ayuntamiento ni para la investigación, la divulgación y la valorización de los propios bienes ante la sociedad.

Ante el escenario de centralización de la coordinación de todos los aspectos relativos a los bienes del PHiM que establece este Plan Director es necesario centralizar toda la información de la documentación conservada y producida sobre los mismos en una plataforma digital, a la vez que promover la organización y las necesarias políticas de preservación de la documentación original en cada uno de los archivos municipales. La finalidad es garantizar la puesta a disposición de la documentación tanto para los técnicos municipales, como responsables de la gestión y la conservación de los bienes, como, en última instancia, del resto de potenciales usuarios interesados en el PHiM. Se trataría, por tanto, de centralizar y digitalizar toda la documentación sobre los bienes del PHiM, garantizando el inventariado, la catalogación y la accesibilidad digital a la documentación original que se preservaría en cada uno de los archivos.

Objetivos

- Garantizar la preservación, la digitalización y la accesibilidad de la documentación del PHiM.
- Mejorar el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Establecer una política integral y centralizada de gestión de la documentación del PHiM.
- Contribuir a la comprensión del patrimonio cultural y de los valores de los que es portador.
- Proporcionar apoyo documental a la toma de decisiones y a las intervenciones en el PHiM.
- Promover la investigación sobre los bienes del PHiM.
- Recibir, analizar, recopilar, difundir y potenciar la documentación sobre los bienes del PHiM.

Resultados esperados

1. Recopilación, catalogación y digitalización de la información documental sobre el patrimonio inmueble histórico y el resto de colecciones y patrimonio mueble.
2. Elaboración de un Reglamento de funcionamiento interno y de coordinación con el resto de archivos municipales.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Se recopilará, organizará y digitalizará la información sobre la documentación histórica de los bienes del PHiM conservada en los archivos municipales de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Servicio de parques y jardines, EMASESA, TUSSAM, y otros sujetos productores como el ICAS, Turismo o Participación Ciudadana.

La finalidad es contribuir a la conservación y puesta en valor del PHiM desde la información y la accesibilidad de la documentación para la sociedad y la gestión interna municipal. La preservación de la documentación original tendrá lugar en los archivos de los diferentes organismos y departamentos, los cuales estarán convenientemente coordinados entre sí y suministrarán la información sobre la documentación que conservan y producen.

La documentación conservada en los diferentes archivos municipales que custodian documentación del PHiM que ya no sea útil para la gestión de algún aspecto de los bienes del PHiM, que sea suficiente para la gestión su copia digitalizada o que su valor histórico o sus necesidades de conservación así lo aconsejen se depositará en el Archivo y la Fototeca Municipal de Sevilla.

Una vez organizada y digitalizada estará vinculada con el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), con vinculación a cada uno de los bienes.

Para poner en marcha este proceso, la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico conformará un grupo de trabajo específico en el que estarán representados todos los departamentos y servicios municipales implicados en la gestión del PHiM, especialmente coordinado con los técnicos gestores del SIPHiM y del catálogo PHiM (véanse las Acciones nº1 y nº 28).

Documentación

Los archivos de los diferentes organismos y departamentos custodiarán la documentación que se produzca en relación a los bienes del PHiM en su formato original. También se encargarán de su inventariado según directrices comunes, su digitalización y su depósito en el repositorio común.

La documentación accesible será, al menos, de las siguientes clases:

- Documentación técnica: proyectos, informes, dibujos, planimetrías, otros documentos.
- Fotografías: campañas fotográficas y fotografías derivadas de intervenciones.
- Material audiovisual: documentales, campañas audiovisuales, artes visuales.
- Otra documentación: cartelería, material divulgativo, publicaciones, memorias de gestión.

Además, se producirá el registro de la siguiente documentación, con la indicación del enlace web a sus repositorios digitales externos al Ayuntamiento de Sevilla:

- Las noticias sobre los bienes en periódicos y revistas.
- La iconografía de cada bien (véase la Acción nº2, Desarrollo, fase 4ª).
- El resto de documentación histórica sobre los bienes del PHiM conservada en otros archivos o colecciones (véase la Acción nº2, Desarrollo, fase 4ª).

Protocolo para la recopilación y organización de la documentación/información

Se desarrollarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Normas comunes de inventariado de materiales para los archivos de los diferentes organismos y departamentos del Ayuntamiento de Sevilla y para los sujetos productores de la documentación, tanto municipales como de otras instituciones y de particulares que produzcan documentación que será preservada en los archivos municipales y centralizada en formato digital.
- Normas de catalogación, consulta, preservación, custodia y préstamo de material.
- Instrumento de coordinación con el Archivo, Hemeroteca y Fototeca Municipal de Sevilla y con el resto de archivos de los diferentes organismos y departamentos que custodien o produzcan documentación sobre el PHiM.
- Carta de Servicios y Guía del Archivo Digital de Documentación del PHiM.
- Instrumento de coordinación con SIPHiM y Catálogo PHiM (véanse las Acciones nº2 y 31).

Otras cuestiones

Se creará una plataforma o acceso web alojada en alguno de los organismos y departamentos implicados en la gestión del PHiM.

El Archivo contará con una Biblioteca que centralizará, mediante una catalogación única, la información de las colecciones bibliográficas de los diferentes organismos y departamentos, que conservarán los ejemplares en sus propias sedes. La Biblioteca se dotará de una política de adquisiciones de novedades bibliográficas sobre los bienes del PHiM, así como de temáticas tecnológicas o humanísticas relacionadas con el patrimonio. La Biblioteca favorecerá el depósito de trabajos de investigación sobre los bienes en el Archivo Digital de Documentación así como el enlace a repositorios de trabajos académicos y de investigación universitaria, como el Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla (Idus.us.es) o cualquier otro.

Se fomentará la adquisición de material documental histórico sobre los bienes del PHiM que se encuentre en riesgo de desaparición, ya sea de titularidad pública o privada.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas que conserven material documental histórico sobre uno/algunos bienes del PHiM: Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía, la Administración General del Estado, Universidades o las instituciones militares.

Se depositarán en los diferentes archivos y se registrará en el Archivo Digital de Documentación toda la documentación divulgativa realizada sobre el PHiM, así como todo el material audiovisual realizado en/sobre algún bien del PHiM y la producción artística y creativa referida al PHiM.

Referencias

Directrices internacionales

- *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos*, 1966 (adoptado por ICOMOS en 1996).

Bibliografía

- Acosta Ibáñez, P., Alonso Villalobos, C., Álvarez Bejarano, I., *Introducción a la documentación del patrimonio cultural* (PH Cuadernos, 30). Sevilla: Junta de Andalucía, 2017.

Otros referentes

- Centro de Documentación del Ayuntamiento de Toledo
- Archivo, Biblioteca y Centros de Documentación de la Sovrintendeza Capitolina de Roma
- Centro de Documentación del IAPH
- Centro de Documentación del Patronato de la Alhambra y el Generalife

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acciones:

5. Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica
8. Uso de la Energía y Control Ambiental
9. Protocolo de Gestión del Mantenimiento



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 5. Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica

Las estrategias de gestión de los bienes que conforman el patrimonio arquitectónico de la ciudad repercuten de manera directa sobre el modo de habitar de sus residentes. A menudo este tipo de edificios dibujan y estructuran la imagen de la ciudad, sirven como marco de referencia vital.

La ausencia de directrices sistemáticas que se encuentren encaminadas a la conservación y el mantenimiento de este tipo de construcciones conlleva la pérdida de rasgos identitarios, tanto sociales como urbanos.

La política de gestión integral de los bienes, como objetivo primordial del Plan Director, encontrará en la transversalidad temática uno de sus pilares fundamentales. De este modo, la Conservación, el Mantenimiento y la Gestión de Riesgos de los bienes del PHiM son planteados desde una perspectiva que englobe esas temáticas como parte de un proceso unitario y centralizado, en el cual las disciplinas inmiscuidas estén en constante comunicación entre sí y con el resto de disciplinas implicadas en la gestión de los bienes del PHiM.

Objetivos

- Establecer criterios y fundamentos básicos que permitan la sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes del PHiM.
- Crear una herramienta que facilite y agilice la tarea de diagnóstico a los técnicos municipales, así como la priorización y jerarquización de las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo.
- Conocer el estado de conservación, las deficiencias y las vulnerabilidades de los bienes del PHiM, así como fomentar su revisión periódica mediante procedimientos ágiles.
- Gestionar la información derivada de los estudios que se realicen de cara a la promoción de inversiones que garanticen la rentabilidad de la puesta en uso de los bienes.

Análisis/Diagnóstico

El Ayuntamiento de Sevilla, y los concesionarios, realizan actualmente, por regla general, una adecuada conservación sobre la mayoría de los bienes del PHiM. No obstante, carece de una política integral de conservación y mantenimiento del PHiM, en lo relativo tanto a bienes muebles como inmuebles. A día de hoy, las intervenciones y decisiones que se llevan a cabo proceden de distintos entes gestores, estableciendo estrategias polarizadas que, además, dificultan la visión de conjunto, el acceso a la información (p.ej: proyectos de intervención realizados), la toma de decisiones, la gobernanza y el control de los propios bienes del entero sistema del PHiM.

Sin embargo, también se debe considerar que esta carencia resulta generalizada entre las diferentes instituciones de rango local, regional e incluso nacional que deben asumir funciones relacionadas con la gestión de inmuebles de naturaleza patrimonial. De este modo, se estima que un plan de actuación que permita implementar protocolos ágiles y eficientes entre los técnicos responsables de dicha labor supondría un avance de carácter pionero, capaz de optimizar los fondos y recursos destinados a la conservación del patrimonio.

Resultados esperados

1. Diagnósticos preliminares de conservación de los bienes, útiles para el diseño del protocolo ITE-PHiM.
2. Diseño del protocolo Protocolo ITE-PHiM específicamente ideado para el conjunto de bienes del PHiM, así como su versión digital.
3. Aplicación del protocolo ITE-PHiM a los bienes considerados más ilustrativos para la posterior ejecución futura del protocolo sobre el resto del PHiM.
4. Extensión de la aplicación del protocolo ITE-PHiM al resto de bienes del PHiM.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2 y 3.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

La propuesta metodológica planteada se estructura en base al plan de fases reflejado a continuación. Las distintas fases pueden –y deben– solaparse, generando un proceso iterativo que concluya con la redacción del protocolo específico (ITE-PHiM) y la aplicación del mismo.

■ 1ª Fase. Fichas de diagnóstico preliminar

Se comienza con la elaboración de fichas de diagnóstico preliminar de cada edificio, realizadas tras las visitas de campo realizadas durante el desarrollo del Plan Director para su posterior análisis. Estas fichas se conciben como instrumento para anticipar los principales problemas que presentan en la actualidad los inmuebles visitados, actuando como recursos de valoración a corto plazo, atendiendo a parámetros y criterios basados en la experiencia profesional y académica de los miembros de los equipos de trabajo intervinientes. También sirve para realizar un primer diagnóstico de conservación de los bienes, las necesidades de reparación y rehabilitación así como una estimación del coste de la misma que es también útil para establecer las prioridades y el presupuesto de las Intervenciones de Restauración Arquitectónica (véase la Acción nº7). Los contenidos incorporados en las mismas permiten configurar las características tipológicas de los inmuebles incluidos en el PHiM, de cara al diseño del protocolo de actuación ITE- PHiM.

Contenido:

- Identificación del inmueble.
- Deficiencias constructivas (cimentación, estructura, cerramientos, cubiertas, carpinterías, instalaciones, urbanización y entorno).
- Estimación de reparación inicial.

■ 2ª Fase. Protocolo ITE-PHiM

La creación y cumplimentación de las fichas permite descubrir patrones útiles de cara a la elaboración del protocolo definitivo ITE-PHiM. Este protocolo tendrá como objetivo principal la dotación de una herramienta de diagnóstico ágil y sistemática que permita priorizar y jerarquizar las intervenciones que el Ayuntamiento ha de realizar sobre el PHiM de manera centralizada e integral. El resultado del protocolo se materializará en el diseño de un conjunto de formularios de diagnóstico, cuyos resultados puedan ser incorporados a la base de datos espacial del PHiM. Contenido:

- Información general.
- Descripción constructiva.
- Deficiencias constructivas.
- Vulnerabilidad.
- Estimación de reparación.

■ 3ª Fase. Ejemplos de aplicación del protocolo ITE-PHiM

En base al protocolo desarrollado, se procederá a la revisión de las fichas de diagnóstico previo realizadas en la 1a Fase, actualizando y añadiendo la información que sea necesaria. En esta fase, se seleccionan tan solo algunos edificios del PHiM a los que aplicar el protocolo, de modo que pueda servir de ejemplo para su aplicación en la 4ª Fase. Se toma esta decisión en función de los tiempos de desarrollo del Plan Director, buscando una adaptación realista de los objetivos a los mismos.

Contenido:

- Información general
-Descripción constructiva
-Deficiencias constructivas
- Vulnerabilidad
- Estimación de reparación

■ 4ª Fase. Aplicación del protocolo ITE-PHiM al resto de bienes del PHiM

Tomando como referencia el trabajo realizado durante la 3ª Fase se procede a la aplicación del protocolo ITE-PHiM al resto de bienes.

Contenido: (el mismo que la 3ª Fase)

La información y documentación recabada durante el proceso estará digitalizada y volcada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Sevilla. La elección del grado de publicidad de esta información recae directamente sobre la Mesa de Coordinación del Ayuntamiento de Sevilla como órgano de coordinación y gestión del PHiM, pudiendo ser utilizada exclusivamente como base de datos interna, publicar tan solo parte del contenido, etc.

Referencias

Normativa de aplicación

- Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE)

Bibliografía:

- Mascort-Albea, E.J.; Canivell, J.; Jaramillo-Morilla, A.; Romero-Hernández, R.; Ruiz-Jaramillo, J.; Soriano-Cuesta, C. *Action Protocols for Seismic Evaluation of Structures and Damage Restoration of Residential Buildings in Andalusia (Spain):* "IT-Sismo" APP. Buildings, vol. 9.5, 2019, nº104.
- Canivell, J., Jaramillo-Morilla, A., Romero-Hernández, R. *"Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla"*. En: M. D. Sivo, D. Ladiana (Ed.): *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici: atti del seminario internazionale*, Pisa, Pisa university press, 2009, pp. 119-135.

Otras Referencias:

- Protocolo de Inspección Técnica de Edificaciones (ITE)

Anexos:

5.1. Protocolo ITE-PHiM

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados

Esta Acción se divide en 2 subacciones específicas que se desarrollan a continuación:
A. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Identificación y Diagnóstico
B. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva

Acción 6.A Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Identificación y Diagnóstico

El *holismo* es una posición metodológica que postula la necesidad de analizar desde una perspectiva globalizadora, una premisa totalmente afín a las bases conceptuales de la conservación preventiva, cuyos nuevos paradigmas se construyen sobre el estudio de los conjuntos patrimoniales y cuya gestión requiere de un cambio de mentalidad.

En el diseño de un proyecto tan complejo como el que se aborda, en el que se persigue marcar un patrón para la conservación de un numeroso conjunto de inmuebles, de cronologías y tipologías diversas, que además albergan usos y estados heterogéneos, es decisivo marcar una metodología exhaustiva de trabajo en la que se integren los distintos equipos de especialistas, aportando cada uno de ellos una visión integradora.

Partiendo de la extensión del concepto *patrimonio inmueble*, consideramos como tal no solo a los propios edificios en sí, sino también y por extensión a "cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original" (Ley 16/1985, art. 14.1).

Para abordar este trabajo, partimos de una primera clasificación de los bienes objeto de nuestro interés, realizando dos grandes grupos: el de los bienes supeditados al inmueble y el de bienes disociados (Tabla 6.1). Los inmuebles incluyen revestimientos funcionales y/o decorativos de distinta naturaleza, en los que destacaremos azulejos, yeserías, pinturas o esgrafiados, pavimentos, artesonados, labrados en piedra o ladrillo... A ellos añadiremos elementos con carácter también inmueble, como son retablos, carpinterías, cerrajerías, etc. Todas estas tipologías están íntimamente asociadas y suelen guardar absoluta dependencia con las patologías de los elementos sustentantes (muros, suelos o techos). A esos subgrupos habremos de añadir con una consideración especial todos aquellos elementos disociados de los inmuebles, por su especial vulnerabilidad debido a la práctica usual de sustituirlos por elementos nuevos con mejores prestaciones.

TABLA 6.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTUDIO

Revestimientos arquitectónicos	Azulejos, cerámica, esgrafiados, mosaicos, pinturas, pavimentos, yeserías
Elementos integrados	Artesonados, carpintería, cerrajerías, relieves, retablos, tallas, vidrieras
Bienes disociados	Cualquier elemento o fragmento procedente de un inmueble, separado por la cualquier causa

Análisis/Diagnóstico

El análisis de cada bien se desarrolla en las fichas pormenorizadas del Anexo 6.1.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Establecer un patrón unitario de identificación y análisis de los bienes del PHiM en lo que se refiere a sus revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.
- Detectar e identificar los revestimientos o elementos constructivos disociados, que por su singularidad histórica, artística, tecnológica o antropológica han de ser incluidos en programas especiales para su preservación.
- Realizar una aproximación al grado de deterioro de cada una de las tipologías de bienes en base al estudio de las patologías que pueden observarse.
- Establecer el diagnóstico de los principales daños observados poniendo en relación los indicadores de alteración con las posibles causas de deterioro.

Resultados esperados

1. Patrón de diagnóstico específicamente diseñado para los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados de este conjunto de bienes.
2. Identificación y diagnóstico de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM.
3. Glosario de las patologías de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM.
4. Extensión del patrón de diagnóstico al resto de bienes del PHiM.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1 y 2.

Desarrollo

Una de las aportaciones más importantes en esta primera fase de trabajo, es la puesta en práctica de estrategias que sirvan de protocolos para facilitar la toma de datos destinados a la evaluación de los bienes.

Aunque la consecución de los objetivos propuestos no puede perder aquella visión de conjunto que constituye la premisa fundamental del proyecto, la metodología de partida será el acercamiento a la realidad de cada uno de los inmuebles objeto de estudio, teniendo en cuenta los entornos de localización y uso actual. Para ello se hace una recopilación de datos mediante las visitas técnicas que permiten el reconocimiento *in situ* y la toma de testimonios fotográficos que identifiquen e ilustren los valores de los bienes de interés y su estado de conservación. El DIAGNÓSTICO constituye una fase preliminar, de importancia crucial para el reconocimiento de la realidad de cada inmueble, en su materialidad y contexto de uso. Conforma una aproximación al estado de la cuestión, imprescindible para la consecución de las metas marcadas, para planificar unas estrategias de mejora particularizadas.

Este reconocimiento de la realidad de cada uno de los inmuebles ha requerido de unas herramientas de información que favorezcan la búsqueda rápida. Para ordenar los resultados de las pesquisas, la matriz se divide en una serie de descriptores. Los contenidos de cada uno de estos campos serán volcados luego en la base de datos general.

El patrón de diagnóstico específico diseñado para el PHiM nos proporcionará resultados concretos respecto a la incidencia de los agentes de deterioro. Las tomas fotográficas generales y de detalle servirán para ilustrar su cualificación. Una vez finalizada la toma de datos y ordenados los contenidos en base a los descriptores de la matriz, se hará un estudio de coincidencias, poniendo en relación los agentes de riesgos y las distintas problemáticas analizadas en distintas manufacturas. Se pretende así obtener una síntesis ordenada de los agentes de riesgos más importantes que conectará esta acción con la siguiente: la valoración de riesgos.

Esta matriz que presentamos está aún en vías de experimentación ya que debe mostrar su versatilidad para adaptarse a todas las tipologías a estudio y a las distintas circunstancias que definen el conjunto de los inmuebles. La estrategia de partida para la identificación de los inmuebles fue la información volcada en la base de datos disponible del IAPH, la actualización del conocimiento del estado de la cuestión se basa en la inspección técnica directa, mediante visitas que permiten la compilación de las claves necesarias.

El objetivo de esta primera fase sigue las recomendaciones de las cartas internacionales, el conocimiento de los inmuebles a partir de sus valores materiales e inmateriales, y en el caso de nuestras competencias la relación de patologías asociadas a las tipologías materiales / sistemas de producción y entornos de ubicación / uso.

Para cumplir con las propuestas del cronograma de trabajo, y partiendo de la finalidad unificadora de este proyecto para concluir en un único Plan Director, es imprescindible diseñar una metodología de trabajo eficiente. Para ello se ha diseñado un sistema de descriptores que sirvan de nexo concurrente a la hora de establecer categorías en función de las tipologías constructivas, los usos y el estado de conservación. Estas relaciones nos ayudarán a categorizar y valorar los riegos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Para el desarrollo de una metodología integral para todos los bienes se está siguiendo la siguiente metodología:

■ I. Establecimiento de relaciones grupales según:
- cronología y estilo.
- uso (origen y actual) / subdividir según obra de ingeniería, industrial, religioso, defensivo, etc.
- estado de conservación / ruina, muy deficiente, deficiente, aceptable, bueno o en proceso de intervención.
- caracterización del soporte mural (tomando como referencia el material más predominante y su estratificación).
- revestimientos y elementos singulares (carpintería, cerrajería, pavimento, azulejería, vidriera, yesería..) y bienes disociados (definir tipologías).
- jardines.
- situación geográfica / entornos.

Este estudio previo tiene como meta establecer relaciones entre los inmuebles para determinar el número por tipologías y la designación de aquellos que pueden funcionar como "piloto" para extraer datos relevantes de cara a la identificación y diagnóstico.

■ II. Recopilación de matrices y diseño de ficha patrón para la identificación y diagnóstico de los revestimientos arquitectónicos.

Consideramos que el diseño de una ficha patrón específicamente diseñada para el reconocimiento periódico de los inmuebles del PHiM es una de las aportaciones fundamentales del Plan Director (Tabla 6.2). Para ello se ha estudiado la casuística relacionada, adaptando los descriptores a las distintas tipologías. El objetivo fundamentalmente ha sido el diseño de una herramienta eficaz para el seguimiento y diagnóstico.

Tras el diseño y validación de la matriz que sirve de patrón para la ordenación de datos, se han completado 28 fichas individuales en las que se han volcado los resultados del estudio preliminar de cada inmueble, para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados. En ellas se integran los resultados de las visitas técnicas y algunas referencias relacionadas con el carácter de su historia material e inmaterial. La identificación de los valores del inmueble y de su contenido es un apartado que recogemos bajo el epígrafe descriptor de la significancia. Se tratará aquí de recopilar el rastro de los usos que marcaron la singularidad del edificio para entrar en el espectro de los bienes protegidos.

Indudablemente todos estos contenidos habrán de tomarse solo como referente de partida para la futura base de datos de cada inmueble, y pretenden ser una vía de conocimiento al estado de la cuestión, imprescindible para redactar la valoración de riesgos y marcar pautas específicas para estos conjuntos de cara al Plan Director. Se acompaña la matriz empleada para la identificación y diagnóstico de su materialidad.

TABLA 6.2. FICHA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS (Nº registro)

Identificación del inmueble		
Cronología		
Tipología		
Cota de nivel, plantas y ocupación m²		
Entorno		
Uso actual		
Grado de protección		
Conservación		
Documentación y expedientes		
Identificación de elementos	**Ubicación /extensión**	**Estado** (sin valorar, ruina, muy deficiente, deficiente, aceptable, bueno o en proceso de intervención)
Tipologías: revestimiento, elemento singular o bien disociado		
Historia Inmaterial		
significancia y valores de uso o construcción		
Historia Material		
modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-		
Apreciaciones		
conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos o las actuaciones de conservación		

TABLA 6.3. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS .
Nº registro

Descripción (tipología, materialidad) (*)	Indicadores de alteración / extensión	Causas de deterioro	Valoración (pérdida irreversible, muy grave, grave, estable, aceptable)

(*) Tomará especial protagonismo la identificación y ubicación de elementos retirados o desprendidos del inmueble

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Organismos Nacionales e Internacionales relacionados con la Conservación del Patrimonio:
- IAPH: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- ICCROM: Centro Internacional para el estudio de la preservación y restauración de Bienes Culturales.
- ICOM: Consejo Internacional de Museos.
- ICR: Instituto Central para la Restauración, Roma.
- ICC: Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artística.
- IRPA: Instituto Real del Patrimonio Artístico, Bruselas.
- IPCE: Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- FUNDACIÓN ILAM: portal latinoamericano relacionado con la formación, conservación y documentación del patrimonio.
- GE-IIC: Grupo español del Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas.
- GCI: Instituto Getty de Conservación, Los Angeles.
- ICC: Instituto Canadiense de Conservación.
- MINISTERIO DE CULTURA.
- TICCIH - Comité Internacional para la protección del Patrimonio Industrial.
- UNESCO.

Principales Documentos Normativos (Acuerdos Internacionales)
- *Carta de itinerarios culturales* (2008). Elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canadá), el 4 de octubre de 2008.
- *Carta del patrimonio vernáculo construido*. (1999) Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.
- *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas* (1987). (CARTA DE WASHINGTON). Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C, en octubre de 1987.
- *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico* (1990). Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990.
- *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios* (1964). (CARTA DE VENECIA). II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos,Venecia 1964. Adoptada por ICOMOS en 1965.
- *Carta internacional sobre turismo cultural* (1999). La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999.
- *Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural.* Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ªAsamblea General del ICOMOS, Québec (Canada), el 4 de octubre de 2008.
- *Jardines históricos* (1982). (CARTA DE FLORENCIA 1981) Adoptada por ICOMOS en Diciembre de 1982.
- *Principios conjuntos de Icomos* – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial. (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.
- *Principios conjuntos de Icomos* – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.
- P*rincipios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas* (2011). Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.
- *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico.* (2003) Ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003.
- Stovel, Herb. *Preparación ante el riesgo: Un manual para el manejo del Patrimonio Cultural Mundial ICCROM.* República Dominicana, 2003.

Anexos:

6.1. Matriz para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados para bienes del PHiM. Aplicación a un número ilustrativo y significativo de bienes del PHiM.
6.2. Extractos de cartas y acuerdos en materia de conservación de bienes culturales



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 6.B Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva

Desde la perspectiva de la Conservación Preventiva, llevando una secuencia lógica en el desarrollo de su gestión, la valoración de riesgos ocupa un lugar intermedio tras la fase del reconocimiento y valoración de los bienes y de sus deficiencias. Dentro de la dinámica de la prevención no puede diseñarse una estrategia de mejora, ni medir su alcance, sin esta fase fundamental que se proyecta para el mantenimiento, recuperación, uso y disfrute de los bienes patrimoniales.

Como se ha valorado en la Acción de diagnóstico, los riesgos no suelen aparecer de forma aislada. Los inmuebles suelen acusar deficiencias que relacionamos con causas diversas. Para acometer la valoración del riesgo habremos de medirlo en relación a la proximidad del daño y en base al grado de peligro de pérdida, ya sea real o potencial, total, catastrófica, gradual o acumulativa.Y a su vez habremos de tener en cuenta que no todas estas clasificaciones y divisiones requieren de una acción, habremos de considerar su incidencia y definir cuáles serían los riesgo asumidos.

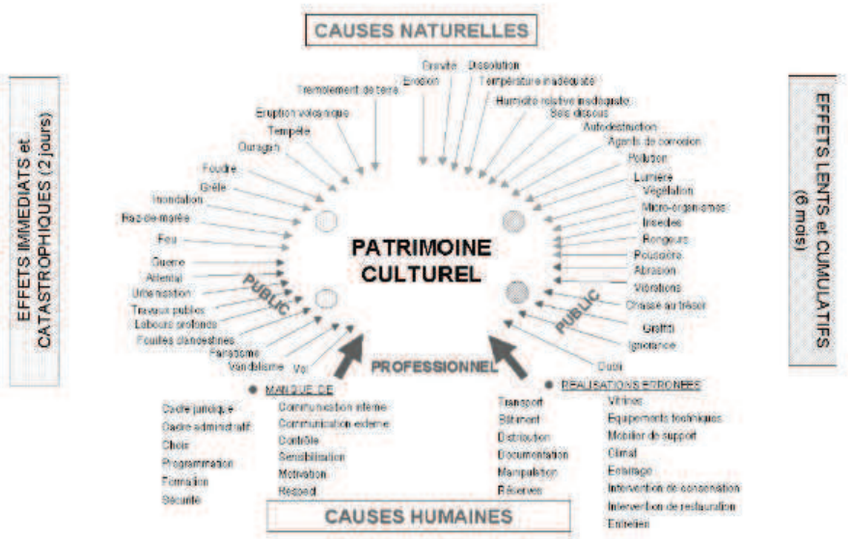
En las últimas décadas se ha producido mucha literatura técnica enfocada a la valoración de los riesgos como medida más eficaz de prevención. Más allá de las acciones a largo plazo que pueda contener un plan preventivo, se impone la necesidad de saber cuál es el daño que amenaza en mayor medida y con mayor contundencia. Esta detección precoz cuenta con el apoyo de manuales de descarga gratuita y cursos formativos que se han diseñado como auténticas herramientas para capacitar a los técnicos en la vigilancia de cualquier modificación que pueda conducir a alarma. Sirva como modelo la *Guía de gestión de riesgos para patrimonio museológico*, bajo el auspicio del ICCROM y otras instituciones de prestigio internacional.

La casuística reciente nos enseña a estar alertas para valorar la probabilidad, por escasa que sea, del riesgo de destrucción masiva que conllevan seísmos, incendios o inundaciones. Al margen de la eventualidad, estas grandes catástrofes nunca deben ser descartadas, ya que su poder devastador puede derivar en la total destrucción. Las medidas de actuación en caso de siniestro ocupan en la actualidad uno de los puntos cruciales en la redacción de planes preventivos de las grandes instituciones patrimoniales. Entre los bienes que nos ocupan, las medidas de evacuación no tendrían sentido más que para los conjuntos disociados por su carácter de movilidad. Por ello solo cabría volcar los esfuerzos en las medidas preventivas contra los riesgos de siniestros y contar con un histórico de catástrofes o incidentes para añadir a la documentación de cada uno de los inmuebles. La prensa local siempre será un canal de consulta por la repercusión social (sirva como ejemplo el eco que se hizo de la inundación de la Cisterna de la Pescadería o los Baños de la Reina Mora en septiembre 2016).

Pero habremos de referirnos sobre todo a aquellos riesgos que provocan una erosión gradual y acumulativa, que puede ser lenta pero llevar igualmente a la pérdida total y que puede ser fácilmente detectada y gestionada para detener su avance, se trata de imponer la prevención. Todos los materiales están sujetos a envejecimiento y son vulnerables, en mayor o menor medida, a las condiciones que los envuelven. La degradación del poder cementante del mortero que sujeta el zócalo del patio del Palacio del Pumarejo, por ejemplo, encadenará poco a poco la separación de sus azulejos, y los huecos quizás puedan ser cubiertos por materiales modernos que no erradicarán el problema sino que añadirán nuevos. Conocemos el gran abanico de patologías predecibles y los mecanismos que provocan su degradación física, desarrollaremos a continuación su prevalencia sobre los inmuebles analizados. Pero si nos detenemos sobre la dimensión del riesgo de pérdida de los azulejos de ese zócalo, observaremos que es mucho mayor porque puede afectar al valor inmaterial del conjunto, y no es solo el inmueble el que pierde. Los riesgos que afectan a la inmaterialidad, son más difíciles de detectar y dimensionar porque atentan contra la carga más delicada y sensible del patrimonio, el valor de memoria. Trabajamos con un material extremadamente sensible y son muchos los agentes de riesgos que deberemos esquivar.

El gráfico de Guichen nos hace tomar conciencia de la gran dimensión que poseen los agentes de riesgos que amenazan nuestro patrimonio.Y dentro de este esquema observaremos la repercusión de las causas naturales frente a las causas antrópicas.Y no hablamos solo del vandalismo o el robo, pueden ser también factores de riesgo la eficacia de la gestión administrativa, la falta de normativas, el uso social, la escasez de presupuestos y recursos humanos...

Íntimamente conectado a los riesgos están las estrategias de conservación preventiva que se establecen también en esta Acción para el conjunto de bienes del PHiM y que necesitará de una particularización para cada uno de los bienes inmuebles en base a los criterios comunes que se establecen después del estudio pormenorizado.



El gráfico resume los agentes de riesgos que pueden poner en peligro de forma separada o conjunta el patrimonio cultural (según G. de Guichen).

Análisis/Diagnóstico

El diagnóstico en base al cual se detectan los principales riesgos así como las necesidades de conservación preventiva se encuentra pormenorizado en las fichas del Anexo 6.1 y los resultados se desarrollan en la Tabla 6.4.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Detectar los principales riesgos que amenazan la integridad física e inmaterial de los conjuntos conformados por revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados de los inmuebles.
- Detectar los riesgos derivados de la gestión a la hora de dar respuesta al estado de deterioro sobrevenido de forma puntual, frente a los riesgos acumulativos o los casos de siniestro.
- Marcar una escala de valoraciones en relación a los indicadores obtenidos para establecer la priorización de cara a la organización del Plan Director.
- Identificar los umbrales de riesgos derivados de las condiciones medioambientales y de uso, en base a indicadores obtenidos en el diagnóstico. Se establecerán nuevos umbrales de riesgo en base a los potenciales riesgos detectados para ser aplicados en base a las actuaciones definidas en el Plan Director.

Resultados esperados

1. Establecer un criterio unificado para la valoración de riesgos como base de las actuaciones de conservación preventiva en los bienes del PHiM.
2. Implementar una política de conservación preventiva para el PHiM en base a las estrategias establecidas.

Desarrollo

Es importante recordar que la gestión de riesgos es un proceso de largo recorrido, que requiere de un seguimiento activo y periódico, y de unas actuaciones que deberán someterse a los condicionantes del inmueble para neutralizar el foco de alteración o reducir su impacto, a corto, medio y largo plazo.

Es imprescindible que en las actuaciones futuras se marquen pautas precisas para detectar, cualificando y cuantificando los daños, solo así podremos obtener datos precisos sobre la prevalencia en los distintos inmuebles. Para ello es necesario contar con una implicación de equipo, ya que serán muchas perspectivas las que deben confluir en la mejora de las condiciones.

El trabajo de campo realizado nos permitirá sacar unas primeras conclusiones, una vez evaluadas la frecuencia y dimensión de los daños identificados. Esta valoración se efectuará según el orden de los objetivos marcados en este documento, en los que se comprobará cómo la visión de contexto prevalecerá en todo momento: ambiente físico, administrativo, legal, político, sociocultural y económico.



Priorización de riesgos

Basada en una primera valoración de las principales patologías detectadas en cada una de las manufacturas examinadas en las visitas técnicas, siendo necesario un estudio más detenido.

Para establecer un primer diagnóstico y conocer los agentes de riesgos que amenazan en mayor medida, se ha partido de los indicadores de alteración, tomando como referencia el estado del inmueble y sus usos, y valorando para ello un total de 28 casos.

No se tiene en cuenta la extensión o grado de degradación de los bienes, sino la incidencia de los parámetros que han resultado más coincidentes.

Tomamos por una parte los riesgos derivados del entorno:

- las condiciones medioambientales adversas (14/28) y la incidencia del biodeterioro (13/28).

Y por otra, aquellos que ocupan en mayor número la causa de degradación, que son los riesgos de naturaleza antrópica. Son realmente los más amenazantes y relacionados con una evaluación de riesgos catastrófica en varios casos. Y éste es el resultado del análisis:

- la falta de mantenimiento y capacidad de respuesta de la administración ante cualquier incidente (21/28).
- la falta de control en los bienes disociados o en depósito (17/28).
- las intervenciones abusivas o negligentes (12/28).
- la carencia de técnico especialista (8/28) -teniendo en cuenta que existen sólo 9 espacios musealizados.
- la amenaza de ruina o abandono 8/28.

El análisis de las patologías marcó una primera valoración del estado de conservación para establecer jerarquías desde: bueno, aceptable, deficiente, muy deficiente a en peligro de pérdida o en ruina.

En el diagnóstico preliminar se trata de mostrar el grado de peligrosidad del agente, valorando los distintos riesgos como catastrófico (pérdida total de sus valores o materialidad), muy grave o grave (en base a la magnitud de los daños), y entre moderado y leve (cuando la acción de los agentes es negativa pero no pone en peligro la manufactura) o despreciable / pendiente valorar.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Tabla 6.4. Riesgos más frecuentes que amenazan los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del patrimonio inmueble municipal

FUENTES DE RIESGOS	INMUEBLES AFECTADOS		VALORACIÓN en Nº respecto al total de estudiados
Mejora del protocolo de conservación preventiva y/o museográfica	- Antiquarium - La Buhaira - Casa de las Columnas - Casa de las Sirenas - Casa Fabiola - Castillo de San Jorge - Centro de Cerámica Triana - Cisternas en la plaza de la Pescadería - Centro Paterri - Convento de Santa Clara - Corral de la Encarnación - Costurero de la Reina - Antigua estación de Cádiz-San Bernardo - Real Fábrica de Artillería	- Garaje Laverán - Hotel Triana - Iglesia del colegio de San Hermenegildo - Iglesia San Laureano - Naves taller de RENFE en San Jerónimo - Nave Santa Bárbara - Naves y depósitos en calle Campamento - Monasterio de San Jerónimo - Pabellón Real - Palacio de los Marqueses de la Algaba - Palacio del Pumarejo - Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición - Templete de la Cruz del Campo - Torre La Única	28/28
Mantenimiento insuficiente o inexistente	- Antiquarium - Casa de las Sirenas - Castillo de San Jorge - Centro de Cerámica Triana - Cisternas en la plaza de la Pescadería - Centro Paterri - Convento de Santa Clara - Costurero de la Reina - Fábrica de Artillería - Garaje Laverán - Iglesia del colegio de San Hermenegildo	- Monasterio de San Jerónimo - Naves taller de RENFE en San Jerónimo - Nave Santa Bárbara - Naves y depósitos en calle Campamento - Monasterio de San Jerónimo - Pabellón Real - Palacio de los Marqueses de la Algaba - Palacio del Pumarejo - Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición - Torre La Única	21/28
Falta de control en los bienes disociados o depositados	- Antiquarium - Casa de las Sirenas - Casa Fabiola - Centro de Cerámica de Triana - Corral de la Encarnación - Centro Paterri - Convento de Santa Clara - Costurero de la Reina - Real Fábrica de Artillería	- Garaje Laverán - Hotel Triana - Iglesia del colegio de San Hermenegildo - Iglesia de San Laureano - Monasterio de San Jerónimo - Pabellón de la Casa Real - Palacio del Pumarejo - Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición	17/28
Condiciones medioambientales adversas	- Antiquarium - La Buhaira - Castillo de San Jorge - Centro Paterri - Cisternas en la plaza de la Pescadería - Convento de Santa Clara	- Real fábrica de Artillería - Garaje Laverán - Iglesia del colegio de San Hermenegildo - Monasterio de San Jerónimo - Naves taller en San Jerónimo - Naves y depósitos calle Campamento - Palacio del Pumarejo - Torre La Única	14/28
Biodeterioro	- Antiquarium (insectos varias especies, hongos) - Casa Fabiola (xilófagos) - Centro de Cerámica de Triana (plantas superiores) - Cisternas en la plaza de la Pescadería (hongos y algas) - Fábrica de Artillería (xilófagos, plantas superiores) - Iglesia del colegio de San Hermenegildo (xilófagos y aves) - Nave Santa Bárbara (roedores y aves) - Naves en calle Campamento (roedores, aves y gatos) - Naves Taller RENFE en San Jerónimo (plantas superiores) - Monasterio de San Jerónimo (roedores, aves y gatos) - Pabellón Real (aves, plantas superiores) - Palacio de los Marqueses de la Algaba (¿xilófagos?) - Palacio del Pumarejo (xilófagos y roedores)	13/28
Intervenciones invasivas	- Antiquarium - La Buhaira - Casa Fabiola - Casa de las Sirenas - Convento de Santa Clara - Corral de la Encarnación - Hotel Triana - Iglesia del colegio de San Hermenegildo - Estación de Cádiz-San Bernardo - Pabellón Real - Palacio de los Marqueses de la Algaba - Torre La Única	12/28
Carencia de técnico especialista (espacios musealizados)	- Antiquarium - Castillo de San Jorge - Centro de Cerámica de Triana - Cisternas en la Plaza de la Pescadería - Convento de Santa Clara - Garaje Laverán - Monasterio de San Jerónimo - Palacio de los Marqueses de la Algaba	8/28
Amenaza de ruina o abandono	- Cisternas en la plaza de la Pescadería - Centro Paterri - Convento de Santa Clara (parcial) - Monasterio de San Jerónimo (parcial) - Naves Taller de RENFE en San Jerónimo - Nave Santa Bárbara - Naves y depósitos en calle Campamento - Palacio del Pumarejo	8/28

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Estrategias de conservación preventiva

Recomendaciones para configurar las estrategias de conservación preventiva en base al conocimiento preliminar adquirido a partir de la valoración de los riesgos y su grado de incidencia en los elementos estudiados.

La serie de recomendaciones tienen como objetivo contribuir a la mejora de los protocolos de conservación. Se hace imprescindible generar una política integral y centralizada de gestión desde el órgano competente, que permita la puesta en valor de los bienes del PHIM, propiciando también su carga de uso, lo cual facilitará su conservación y mantenimiento.

1. Generación de conocimiento y documentación sobre los inmuebles municipales

Creación de un bloque temático en SIPHiM donde se identifiquen, localicen y ubiquen aquellos revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados, de particular interés y que deban integrarse en los planes de preservación, por su interés histórico, artístico, tecnológico o antropológico (véase el Anexo 2.2).

La conservación a través de la documentación y valorización es la base de cualquier plan preventivo. Sólo se valora lo que se conoce y sólo lo que se valora se conserva.

Realizar un registro actualizado de todas las manufacturas relacionadas con los revestimientos, elementos constructivos y bienes disociados susceptibles de preservación. Una labor exhaustiva en la que se incluyan como mínimo detalles fundamentales para la identificación de su materialidad, ubicación y extensión. Con registros fotográficos generales y de detalle. Estos vaciados serán volcados en SIPHiM y establecerán como meta el control de las colecciones.

Revisar los criterios que se emplean para la declaración de los niveles de protección, incorporando parámetros específicos para la valoración y protección de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados.

Crear un catálogo de elementos singulares que destaque la importancia y valor de aquéllos bienes que merecen un mayor grado de protección.

Fomentar el conocimiento y la conservación de los valores inmateriales de los inmuebles, a través de la investigación sobre sus formas de vida y señas de identidad, así como su historia material, es decir, los cambios y añadidos dotados de valor de memoria.

Se hace imprescindible implementar actuaciones para un mayor conocimiento de estos valores históricos y dotar de la importancia que merece la conservación de todos sus elementos constructivos, velando por una mayor integridad de los conjuntos inmuebles. Las descripciones históricas y la recopilación de material fotográfico y gráfico relacionado, son esenciales para el reconocimiento y preservación de los valores añadidos.

Realizar un diagnóstico pormenorizado en base al diagnóstico preliminar de todos los elementos identificados, empleando patrones de EVALUACIÓN a partir de los indicadores de alteración, marcando incidencias, para determinar su DIAGNÓSTICO y en consecuencia la gravedad de los RIESGOS que amenazan su conservación. Añadir el histórico de catástrofes o incidentes forma parte de la documentación que hay que empezar a generar para prevenir en el futuro la incidencia. Diagnosticar será siempre pronosticar el desarrollo de las patologías.

2. Criterios de intervención

Mejorar los espectros de protección estableciendo un mayor control en los pliegos de ejecución de obras, para frenar la destrucción y sustitución indiscriminada de los revestimientos o de aquellos elementos materiales susceptibles de ser sacrificados, de forma parcial o completa.

Marcar límites en los criterios de intervención de cada inmueble, delimitando el alcance de los proyectos de mejora o rehabilitación.

Establecer medidas contundentes para no sacrificar los revestimientos y elementos singulares en pro de acabados 'a la moda'.

Exigir un control de calidad tanto en la elección de los nuevos materiales como en la puesta en fábrica. Siempre que sea posible deberá seguir los conocimientos tradicionales.

Priorizar conservación antes que restauración. Una vez determinadas las causas del deterioro de los conjuntos, neutralizar su efecto sobre los bienes debe ser la prioridad en las actuaciones, dando paso a las intervenciones de carácter curativo que consigan paliar los daños y detener su avance, dando especial importancia a la consolidación.

3. Uso y mantenimiento de los inmuebles

Dotación de herramientas para el control, diagnóstico y mantenimiento de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.

Diseño de las herramientas dirigidas a la adopción de mecanismos de seguimiento y control, que, al menos, consistirá en:

- La sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes pertenecientes al PHiM, incluyendo la dotación de herramientas que faciliten y agilicen la tarea de los técnicos municipales, para priorizar y jerarquizar las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo:
  - Diseñar un patrón para la tabla de riesgos con los fundamentos básicos.
  - Diseñar un patrón en forma de ficha de diagnóstico para la detección precoz de los agentes de deterioro a través de los indicadores de alteración más frecuentes.

Implementar protocolos para el uso de los espacios protegidos de forma acorde con sus valores, y adaptando hasta donde fuese posible el acceso y disfrute de los ciudadanos al conocimiento de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados.

- Establecer medidas para la habitabilidad o acondicionamiento energético sin que los revestimientos se vean afectados en demasía, minimizando en los casos necesarios la intervención invasiva de cableados, regletas, mobiliario, etc...(véase la Acción nº8).
- Marcar distancias de seguridad entre el mobiliario y los paramentos con revestimientos de interés, para evitar abrasiones o desgastes.

Velar por la estabilidad medioambiental mediante una climatización que consiga entornos adecuados para la conservación de materiales especialmente sensibles, como es el caso de las manufacturas de madera y metal.

Implementar protocolos integrales de gestión del mantenimiento, que impliquen (véase la Acción nº9):

- La supervisión periódica de los inmuebles y sus entornos mediante monitoreo con los medios disponibles, para detectar cualquier incidente o anomalía que ponga en peligro los bienes (plagas, fugas de agua o filtraciones, eflorescencias salinas, contaminación, vegetación...). Se hará con especial interés donde se hayan detectado niveles de riesgo, o bien en los conjuntos restaurados para mantener las condiciones de idoneidad alcanzadas.
- Adoptar medidas apropiadas para la limpieza de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados, bajo indicaciones marcadas por técnicos especializados, y/o aplicadas por los especialistas restauradores.
- Garantizar los medios para eliminar o minimizar las fuentes de riesgos y/o los efectos provocados, con la celeridad necesaria, evitando riesgos acumulativos.
- Formación de los técnicos responsables, que incorpore competencias para la detección de indicadores de alteración en su estado incipiente, y para controlar el uso de materiales incompatibles con la fábrica.

Revisar la museografía y museología de los inmuebles destinados a estos usos para analizar la eficacia de la didáctica expositiva, actualizando en su caso los discursos, selección de obras y mobiliario.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

4. Custodia, control y seguimiento de bienes disociados

Habilitar un área controlada en cada inmueble destinada al depósito de los bienes separados de forma eventual, donde deberán ordenarse, registrarse y contar con una persona responsable. Además de los pequeños depósitos en cada inmueble, sería recomienda que el Ayuntamiento implemente la organización de un depósito municipal único. Su sede estaría dotada de unas mínimas condiciones de estanqueidad (prevención ante la humedad), seguridad ante robo, mobiliario adecuado y mantenimiento periódico, para la correcta custodia y control de los bienes disociados, y que además disponga de unos recursos humanos especializados para su custodia. Para su funcionamiento sería preciso:

Diseñar protocolos para el control y seguimiento de los bienes separados del inmueble, ya sea porque se decida su sustitución, o bien por medidas de seguridad temporal, exigiendo fotografías de ubicación y disposición de cada elemento original.

- Ordenar los depósitos en base a la vulnerabilidad de las colecciones, separando manufacturas y estableciendo medidas de humedad relativa, temperatura e iluminación específicas para cada conjunto.
- Establecer un estricto registro de los bienes separados del inmueble en el que consten datos de identificación de la manufactura, su número y ubicación de origen o procedencia, justificación de depósito temporal o definitivo y la ubicación en la reserva.
- Dependiendo de las tipologías, se deberá velar por el signado o marcaje de cada elemento, para asegurar su correcta posición en la puesta en fábrica y evitar su descontextualización..
- Deben registrase mediante un libro de movimiento de entrada y/o salida, en el que se anote procedencia y destino, fecha y persona responsable de entrada y salida.
- Guardar especial atención con las formas de manipular y almacenar:
  - metales y maderas, especialmente si tienen signos de corrosión o falta de consistencia en su estructura.
  - cualquier elemento que se encuentre en estado de degradación para evitar acelerar su deterioro.
- Cuidar la adquisición de mobiliario y embalajes especialmente indicados para la reserva, con materiales y acabados inocuos para las colecciones.

Dotar de un servicio de consulta e investigación de los fondos depositados, facilitando el acceso para fomentar el conocimiento y difusión de los valores de los bienes.

5. Gestión de la conservación preventiva de los inmuebles

La sostenibilidad en las mejoras en la gestión deben incluir una Normalización para la respuesta operativa según grados de emergencia o urgencia, derivadas del grado de deterioro que presenten las manufacturas y en base al estudio de las patologías y riesgos detectados. La agilización de la toma de decisiones ante cualquier incidente, puede impedir un deterioro mayor o la pérdida irreparable, además de evitar gastos desorbitados e innecesarios.

Consideramos que la mejora en la gestión de la conservación preventiva requiere de la revisión de las carencias detectadas, a partir de la puesta en práctica de las siguientes acciones:

-Creación de un equipo o grupo de trabajo especializado en conservación-restauración- no de revestimientos, elementos singulares y bienes disociados que organizará y gestionará las actuaciones de emergencia, conservación preventiva y mantenimiento, que además formen parte de las comisiones para establecer y supervisar los criterios correctos de intervención, y velar por el control de calidad de las actuaciones durante y después de su finalización.

-Dotación de un depósito de materiales procedentes de demoliciones que por su carácter sean susceptibles de ser empleados en la reintegración de los revestimientos de edificios históricos (vigas, ladrillos, tejas, azulejos, pavimentos...).

-Creación de un archivo documental específico, siguiendo lo establecido en la Acción nº4, en el que quede recogido y organizado el material importante para la conservación, que aglutine la diversidad de formatos (escritos, orales, gráficos, fotográficos, audiovisuales, sonoros) y temas (la dimensión histórica, artística, social, antropológica, del pasado o del presente), manteniendo la memoria viva de los inmuebles. Haciendo partícipe a la ciudadanía se fomentan además métodos más eficaces para facilitar el acceso a las generaciones actuales. Conservar para las futuras generaciones implica reconocer sus valores hoy.

-Establecer el perímetro de protección más allá de los límites de los edificios, en base a la normativa general que define el carácter del inmueble. Es necesario velar por la correcta actuación y mantenimiento de jardines o elementos de mobiliario urbano que rodean los edificios.

-Garantizar la conservación preventiva de los yacimientos arqueológicos mediante la redacción de protocolos para mantener post-excavación unas condiciones adecuadas que eviten la degradación de los inmuebles rescatados.

-Fomentar el valor de la arquitectura del siglo xx, a través de la investigación de sus valores inmateriales y materiales, estilos y métodos constructivos, ya que se trata de un patrimonio que puede pasar desapercibido o ser despreciado por constituir una herencia demasiado cercana a nuestro tiempo.

-Fomentar alianzas con instituciones universitarias y centros de investigación para favorecer la incorporación de las nuevas generaciones a la investigación, conservación y difusión de los valores patrimoniales, de la memoria histórica e identidad, desde las distintas áreas de conocimiento. Incorporar alumnos en prácticas, becarios de colaboración, premios a trabajos fin de grado o máster o tesis doctorales relacionadas con el patrimonio inmueble de la ciudad de Sevilla (véase la Acción nº11).

-Fomentar la creación de seminarios o cursos sobre la recuperación de saberes artesanales para la fabricación de manufacturas tradicionales y su correcta puesta en fábrica.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
celebrada el día 28/05/2021

Referencias

- *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico* (1990). Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990. Disponible en https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf
- *Carta internacional sobre turismo cultural* (1999). La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999. Disponible en https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf
- Guichen, Gaël. (1995). *La conservation préventive. Un changement profond de mentalité*. En *Cahiers d´études*. ICOM-CC. (Publicado en castellano en rev Museum Internacional nº 201,Vol LI, Nº1,1999- Disponible en http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114933so.pdf).
- *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva* (2019). Ministerio de Cultura y Deporte, Madrid 2019. Coord edición Juan A. Herráez
Principios conjuntos de Icomos – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial. (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf
- *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas* (2011).Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf
- *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico.* (2003) Ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003. Disponible en https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_sp.pdf
- Stovel, Herb. *Preparación ante el riesgo: Un manual para el manejo del Patrimonio Cultural Mundial ICCROM*. República Dominicana, 2003.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica

Numerosos bienes inmuebles del Plan Director del PHiM precisan de una intervención de rehabilitación integral en su totalidad. Concretamente 21 de un total de 115, además de otros 2 que precisan de la rehabilitación integral de una parte sustancial del propio bien (concretamente Sta. Clara y S. Jerónimo de Buenavista). Por otra parte, el diagnóstico de conservación muestra deficiencias puntuales en otros bienes que precisarían una intervención más limitada de conservación arquitectónica. Una proporción tan elevada hace necesaria una política para la planificación de las intervenciones, que tenga presente las intervenciones ya previstas por el Ayuntamiento de Sevilla y las prioridades detectadas por el Plan Director.

Una vez sean llevadas a cabo las rehabilitaciones integrales de estos bienes que se establecen en esta Acción, este tipo de intervenciones no deberían de volver a producirse. Como establece ya la Carta de Atenas (1931), y refrendan documentos más recientes, lo deseable es que las intervenciones tengan un carácter excepcional, realizadas cuando sean completamente "indispensables", siendo garantizada la conservación a través de una gestión que garantice un "mantenimiento regular y permanente" (p. 2).

Análisis/Diagnóstico

Tras el giro radical de la política municipal en relación a la arquitectura y el patrimonio histórico que tuvo lugar con la llegada de la Democracia y la primera corporación municipal (1979), el decenio siguiente se caracterizó por una mayor sensibilidad hacia la protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad que se desplegó en campañas de restauraciones, de adquisiciones de preciados edificios en peligro de demolición o ruina, de inventariado de edificios patrimoniales, así como del comienzo de la redacción de modernos instrumentos de planeamiento urbanístico relativos a la protección del patrimonio. Desde entonces se han desarrollado numerosas intervenciones de restauración arquitectónica en bienes del Ayuntamiento, habiendo sido gran parte de ellas realizadas por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente desde su creación (1983).

El último decenio ha supuesto una apuesta por el patrimonio arquitectónico municipal que se ha traducido en diferentes intervenciones de restauración y puesta en valor. Esta política ha aumentado exponencialmente en los últimos años, tanto que actualmente están previstas numerosas actuaciones que suponen una ambiciosa y decidida política de intervenciones de restauración arquitectónica como necesaria premisa para una clarividente y responsable política de conservación y puesta valor del PHiM.

Actualmente existen varias líneas de actuación por parte del Ayuntamiento sobre los edificios del PHiM que precisan de intervenciones de restauración arquitectónica: el programa SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL, el programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal (2018), el Plan Reactiva Sevilla (2020) y la estrategia HORIZONTE SEVILLA.

El programa SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL, puesto en marcha desde la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, tiene como objetivo coordinar e impulsar las políticas en materia de Patrimonio Histórico que desarrolla el Ayuntamiento de Sevilla, teniendo presente que casi un 30% de los BIC existentes en la ciudad son de titularidad municipal. En base a este programa y dentro de las competencias que tiene asignadas, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente incluye anualmente, en su presupuesto de inversiones, la dotación económica que se precisa para la rehabilitación y conservación del Patrimonio Histórico, no sólo de titularidad municipal, sino que también contempla ayudas y subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio Histórico de titularidad privada, ya sean particulares o entidades religiosas o asociativas.

El programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal tiene como objetivo su rehabilitación en virtud de un acuerdo con el Real Alcázar de Sevilla (2018). Actualmente prevé intervenciones en Santa Clara (2020-2021), Muralla de la Macarena (2020-2022), Hacienda Miraflores (2020-2021), Teatro Lope de Vega (2020-2022), Real Fábrica de Artillería (2020-2022), Palacio del Pumarejo (2020-2024), casa natal de Luis Cernuda (2020-2021). En la anualidad 2019 y parte de 2020 se realizaron intervenciones en la hacienda Miraflores y el pabellón de ingreso de la cárcel de La Ranilla (1ª fase). La inversión prevista total para el periodo 2020-2023 es de 27.539.501,26 € (2020: 8.472.440 €, 2021: 14.367.061,26 €, 2022: 4.700.000 €).

El Plan Reactiva Sevilla (2020) es un Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria de la COVID-19. El ambicioso Plan extraordinario de inversión pública tiene previsto invertir 53,7 millones de € en diversos proyectos entre los cuales se encuentran diversos bienes del PHiM, estando previsto su desarrollo entre 2020 y 2023.

Si bien no posee financiación propia, el programa HORIZONTE SEVILLA tiene como objetivo principal la dinamización y la recuperación del patrimonio de Sevilla mediante actuaciones encaminadas a poner en uso el PHiM que actualmente se encuentre infrautilizado y que, generalmente, precisa de intervenciones de restauración arquitectónica. Entre sus objetivos específicos están: intervenir desde el patrimonio público en regeneración y reactivación de barrios, dinamizar la actividad económica, cultural y social, adaptar los usos combinando una visión global y una adecuación específica a la realidad de cada barrio, la atracción de inversiones y modelos de gestión público-privados, así como la captación de fondos europeos y líneas de financiación autonómicas y estatales (Horizonte Sevilla 2018). Para los 30 edificios del PHiM que engloba este programa y que precisan de intervenciones de rehabilitación arquitectónica, total o parcial, se establece una inversión necesaria para su restauración y puesta en uso de 111.286.810 €, sin mención a su priorización ni planificación en el tiempo.

Las principales líneas de financiación de las actuaciones de los programas son las siguientes: las transferencias aportadas por el Real Alcázar de Sevilla en virtud de dicho acuerdo, los ingresos que se generan a través del Patrimonio Municipal de Suelo y que se encuadra dentro del Plan Reactiva Sevilla, así como la cofinanciación a través de programas europeos (INTERREG o DUSI) o con cargo a ayudas del programa del 1,5 % cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El conjunto de inmuebles que se encuentran en estos programas y líneas de financiación responden a las principales necesidades del sistema del PHiM, en particular la priorización temporal a corto plazo que establece la Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal y el Plan Reactiva Sevilla. Es por ello que se adoptan estos documentos como base para la planificación y la ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en el PHiM, teniendo en cuenta otras intervenciones en curso o planificadas por el Ayuntamiento así como otras intervenciones derivadas de las prioridades detectadas y del diagnóstico de conservación de este Plan Director.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Planificar las intervenciones de rehabilitación integral y parcial de los edificios del PHiM.
- Implementar el liderazgo de la iniciativa municipal en la intervención en el patrimonio en Sevilla.
- Dinamizar, a través de la inversión en intervenciones de restauración arquitectónica, la actividad económica, cultural y social de los barrios y de la entera ciudad.
- Introducir a los bienes objeto de las intervenciones de restauración arquitectónica en la vida de sus entornos urbanos y de la ciudad contemporánea.
- Consolidar el papel de las actuaciones en bienes del PHiM como catalizadores del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad.



Resultados esperados

1. Ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en base a la priorización, el cronograma y las directrices establecidas.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

■ Clasificación de los bienes inmuebles del PHiM en base a las intervenciones de restauración arquitectónica

1. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales (actuaciones de consolidación).

Cisternas de la plaza de la Pescadería; Hacienda El Rosario; Molino Torre Blanca; Molino de San Juan de Teatinos; Cortijo de San Ildefonso.

2. Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales.

Casa Fabiola; Castillo de San Jorge; Centro Cerámica de Triana; Antiquarium; Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición; Columnas calle Mármoles.

3. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso.

Monasterio de San Jerónimo de Buenavista; Convento de Santa Clara; Palacio del Pumarejo; Hacienda Miraflores; Palacio del Pumarejo.

4. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral.

Muralla de la Macarena; Real Fábrica de Artillería; Pabellón de ingreso a la cárcel de la Ranilla; Iglesia de San Laureano; Naves taller de RENFE; Iglesia del colegio de San Hermenegildo; Casa natal de Luis Cernuda; Pabellón Real; Fábrica de Vidrio La Trinidad; Nave calle Campamento; Fábrica de tabacalera-Altadis; Silo Cruzcampo; Nave Santa Bárbara; Hacienda El Rosario; Molino de San Juan de Teatinos; Cortijo de San Ildefonso.

5. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento.

Torre La Única; Nave Singer; Casa Mallén; Villa Encarnita; Villa Julita; Villa Pombo; Edificio calle Pajaritos; Cortijo de San Ildefonso; Casa Mallén.

6. Otras intervenciones.

Rehabilitación urbana del entorno del teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición.

■ Prioridades de las intervenciones

En base al diagnóstico de conservación de este Plan Director y las intervenciones y prioridades ya establecidas por el Ayuntamiento se establecen las siguientes FASES.

FASE 1 (2020-2023). Actuaciones urgentes, en desarrollo o de inicio inminente sobre:

1. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales (actuaciones urgentes de consolidación).
2. Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales.

3.A. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Intervenciones actualmente en desarrollo o de inicio inminente 2020-2021.

4.A. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Intervenciones actualmente en desarrollo o previstas 2020-2021.

5.A. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Intervenciones previstas.

6. Otras intervenciones

FASE 2 (2024-2027). Actuaciones a corto plazo sobre:

1. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales. Otras intervenciones a medio plazo.

3.B. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Otras intervenciones previstas a corto plazo.

4.B. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a corto plazo.

5.B. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Otras intervenciones a corto plazo.

FASE 3 (2028-2030). Actuaciones a medio plazo sobre:

4.C. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a medio plazo.

La planificación de las intervenciones en cada uno de los bienes se desglosa en la Tabla 7.1

Referencias

- Horizonte Sevilla, 2018. Ayuntamiento de Sevilla, Horizonte Sevilla. Espacios Singulares. Dinamización y recuperación del PATRIMONIO de Sevilla, 2018.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Horizonte Sevilla



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 7.1. Cronograma de intervenciones de Restauración Arquitectónica

INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA														
FASE 1. 2020-2023				EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR 2020-2030										
				FASE I				FASE II			FASE III			
	BIEN	ACTUACIONES	Coste total previsto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1	**Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales (actuaciones urgentes de consolidación)**													
	Hacienda El Rosario	Consolidación estructural	50.000		50.000									
	Molino de San Juan de Teatinos	Consolidación estructural	60.000		60.000									
	Cisternas en la plaza de la Pescadería	Acondicionamiento interior y restauración de paramentos	50.000		50.000									
	Torre Blanca	Consolidación estructural	15.000		15.000									
2	**Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales**													
	Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición	Instalación de electricidad	500.000		500.000									
		Instalación de protección contra incendios	100.000		100.000									
		Restauración de fachadas y elementos ornamentales	741.000		500.000	241.000								
	Casa Fabiola	Tratamiento xilófagos	20.000	5.000	15.000									
		Montera	100.000		100.000									
		Sistemas de climatización	600.000		50.000	550.000								
	Castillo de San Jorge	Estanqueidad de saneamiento del mercado	50.000		50.000									
	Centro de Cerámica de Triana	Consolidación de restos arqueológicos (hornos)	18.000		18.000									
	Antiquarium	Sistemas de evacuación (mercado), climatización y ventilación	270.000		100.000	170.000								
	Casa de las Sirenas	Impermeabilización perimetral de muros de sótano	50.000		50.000									
	Columnas en la calle Mármoles	Consolidación estructural y saneamiento	35.000		35.000									
3.A	**Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Intervenciones actualmente en desarrollo o de inicio inminente 2019-2021**													
	Convento de Santa Clara	Torre y jardines. Rehabilitación integral de torre y entorno	1.090.941		1.090.941									
		Galería Oeste del claustro. Reparación de vigas	78.663		78.663									
		Rehabilitación portada a calle Santa Clara y edificaciones norte compás	625.000			625.000								
		Área Sureste. Consolidación estructural y conservación	296.357		296.357									
	Monasterio de San Jerónimo	Obras de consolidación y rehabilitación del claustro (3 fases)	5.988.774		2.000.000	2.000.000	1.988.774							
		Obras adecuación entorno y accesos históricos	800.000			500.000	300.000							
	Palacio del Pumarejo	Rehabilitación integral. 1ª fase	4.500.000		1.000.000	1.500.000	2.000.000							
		Rehabilitación integral. 2ª fase	3.000.000			200.000	1.300.000	1.500.000						
4.A	**Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Intervenciones actualmente en desarrollo o previstas 2019-2021**													
	Muralla de la Macarena	Restauración integral. Cara intramuros	920.172		920.172									
		Arco de la Macarena	204.584		204.584									
		Resauración integral. Cara extramuros	1.500.000		1.200.000	300.000								
	Real Fábrica de Artillería	Rehabilitación Fundiciones	1.500.000		1.200.000	300.000								
		Dotación de infraestructuras y pavimentación	250.000	30.000	220.000									
		Restauración de fachadas	529.000		229.000	300.000								
		Rehabilitación Centro Magallanes	23.232.000		21.000.000	2.232.000								

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

	Hacienda Miraflores	Recuperación de edificaciones patio del Secadero	900.000			900.000							
		Rehabilitación de caballerizas, torre y molino	325.000		325.000								
	Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla	Rehabilitación integral	1.550.000		1.550.000								
	Iglesia de San Laureano	Rehabilitación integral	1.068.613	268.613		800.000							
	Naves Taller RENFE en San Jerónimo	Rehabilitación integral	2.200.000		800.000	800.000	600.000						
	Iglesia del colegio de San Hermenegildo	Rehabilitación integral	1.700.000		500.000	500.000	700.000						
	Casa natal de Luis Cernuda	Rehabilitación integral	575.000		175.000	400.000							
	Centro Paterri	Rehabilitación integral	1.500.000			600.000	900.000						
	Pabellón Real	Rehabilitación integral	1.500.000			750.000	750.000						
5.A	**Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento.**												
	Torre La Única	Rehabilitación integral	300.000		300.000								
	Nave Singer	Adecuación	250.000				250.000						
	Casa Mallén	Adecuación	300.000				300.000						
6	**Otras intervenciones**												
	Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición	Rehabilitación urbana del entorno	3.600.000		600.000	3.000.000							
FASE 2 2024-2027													
3.B	**Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Otras intervenciones previstas**												
	Convento de Santa Clara	Rehabilitación del resto del complejo	11.000.000					1.500.000	1.500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4.B	**Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas**												
	Fábrica de vidrio La Trinidad	Rehabilitación integral de las edificaciones municipales	2.180.000			1.180.000	1.000.000						
	Naves calle Campamento	Rehabilitación integral	900.000						500.000	400.000			
	Hacienda El Rosario	Rehabilitación integral	2.500.000					1.000.000	750.000	750.000			
5.B	**Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Otras intervenciones previstas**												
	Villa Encarnita	Adecuación	250.000					250.000					
	Villa Julita	Adecuación	250.000						250.000				
	Villa Pombo	Adecuación	250.000							250.000			
	Edificio en calle Pajaritos	Adecuación	400.000					200.000	200.000				
	Cortijo de San Ildefonso	Adecuación	500.000					250.000	250.000				
	Casa Mallén	Adecuación	300.000						300.000				
FASE 3 2027-2030													
5.C	**Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a medio plazo**												
	Silo Cruzcampo	Rehabilitación integral	2.000.000								1.000.000	500.000	500.000
	Nave Santa Bárbara	Rehabilitación integral	2.700.000								1.000.000	1.000.000	700.000
	Molino de San Juan de Teatinos	Rehabilitación integral	900.000								500.000	400.000	

TOTAL ANUALIDADES	303.613	32.982.717	19.948.000	10.688.774	4.700.000	3.750.000	3.400.000	4.500.000	3.900.000	4.200.000

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 8. Uso de la energía y control ambiental

Los edificios del PHiM son una parte importante del legado patrimonial en la ciudad contemporánea. Sin embargo, también son un área donde el alto nivel de ineficiencia energética contribuye a una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (3ENCULT 2010-2014).

Si bien existe una gran incertidumbre actual en lo que respecta a la calidad ambiental y salud en el interior de los espacios, el futuro pasa por la generación de espacios saludables y por vencer todo tipo de prejuicios entre la actualización y la modernización ambiental en relación a los edificios del patrimonio histórico.

En muchos casos su gestión presenta un uso de la energía poco eficiente, dando lugar, en la gran mayoría de las ocasiones, a altos costes operativos o, en su defecto, a una inadecuada operación de este, lo que puede derivar en la dificultad para el mantenimiento de las condiciones ambientales interiores adecuadas (Herráez et al. 2014), tanto desde el punto de vista higrotérmico, como de la calidad del aire y del ambiente luminoso.

Asimismo, hay que asumir que el cambio climático representa una amenaza real y urgente para la humanidad, así como para los edificios históricos debido a su inadecuación a las condiciones ambientales actuales. Si a ello sumamos la actual crisis epidémica global, con su consecuente emergencia sanitaria, la calidad ambiental en el interior de los inmuebles se convierte en un punto muy crítico en lo que respecta al futuro de la sociedad actual.

Este contexto genera una gran demanda por parte de las Administraciones para gestionar edificios históricos, con el fin de evitar el actual modelo de conservación basado en la restauración y en un consumo energético sin control que desemboca en un gasto muy elevado (SHBUILDINGS 2012-2014).

Es conocida la gran discordancia entre la conservación del patrimonio histórico y la protección del clima o la actualización energética. Normalmente, las iniciativas para este planteamiento excluyen a edificios históricos por su valor patrimonial, artístico e histórico debido a que se da por hecho que todo ello supone una dificultad a la hora de comprometer los valores arquitectónicos que se desea conservar y que pueden producir un choque con la legislación existente.

Sin embargo, es algo que no resulta incompatible en absoluto debido a que, además de que los edificios del patrimonio deben evolucionar como espacio vital y adaptarse a los cambios actuales, existen una serie de iniciativas que pretenden acercarse a esta problemática, planteando soluciones no intrusivas, teniendo como premisas la confortabilidad humana y la conservación del patrimonio (SHBUILDINGS. (2012-2014).

Por ello, se hace necesario cambiar las modalidades de conservación para una conservación preventiva que garantice la eficacia económica, la optimización energética y la sostenibilidad.

Se prevé que es necesario establecer unas pautas hacia un conjunto de acciones de renovación en edificios de este calibre arquitectónico, que actualice su eficiencia energética comprometiendo así su comodidad, tanto de los usuarios como de las colecciones patrimoniales que puedan albergar.

La idea conllevaría ser capaces de producir herramientas tecnológicas integradas que permitan reducir los gastos públicos de rehabilitación, mantenimiento y gestión de los edificios históricos y a su vez mejorar la eficacia energética, invirtiendo en la conservación preventiva como marco principal, garantizando, a su vez, la gestión controlada de las visitas a los monumentos.

Por ello, se hace necesario el establecimiento de un conjunto de directrices para fomentar e implementar las medidas de eficiencia en los edificios patrimoniales (POCTEP RENERPATH 2019) que sustenta la importancia de esta Acción en el Plan Director.

Análisis/Diagnóstico

El gasto notable al que se han enfrentado las Administraciones para la rehabilitación de edificios se caracteriza sobre todo por la falta de criterios unificados y la gestión individual en materia de Uso de la Energía y Calidad Ambiental.

Uno de los factores con mayor afección al patrimonio, tanto en términos de conservación del mismo (elementos continentes y contenido) como en los aspectos ligados a las posibilidades de utilización y ergonomía de los espacios para los usuarios, tanto temporales como permanentes, suele estar vinculado al acondicionamiento ambiental, que se define por aspectos acústicos, lumínicos, higrotérmicos y de calidad del aire (Sendra Salas, J.J., Navarro Casas, J. 1991).

En la actualidad, en un escenario de recursos limitados, y con el objetivo de reducir el impacto con las restricciones presupuestarias, se está apostando por crear herramientas eficaces para la mejora de la inversión en el patrimonio histórico, reduciendo los costes de restauración a través de una conservación preventiva y programada, mejorando la eficacia energética de los edificios históricos y facilitando una gestión regulada de la visita de los monumentos, mejorando así también, por ende, su calidad ambiental.

De esta manera, las administraciones responsables obtendrían ahorros sustanciales que producirían un menor gasto tanto en restauraciones como en consumo energético, contribuyendo a su vez a la sostenibilidad de los entornos culturales y urbanos, así como a la conservación del medio ambiente en la lucha contra el cambio climático.

Objetivos generales

- Promover la importancia de la energía en los bienes del PHiM, así como de la importancia de la actualización ambiental.
- Contribuir a la reducción del impacto medioambiental actual a través de los bienes del PHiM.
- Definir medidas para aumentar la calidad ambiental interior de los bienes del PHiM para asegurar la salud y el bienestar de los ocupantes.
- Establecer medidas y acciones de mejora en el uso de los edificios para evitar el deterioro de los edificios del patrimonio, así como de sus valiosos contenidos.
- Profundizar en el conocimiento y en la aplicación en el PHiM de los sistemas de sensores que permiten un seguimiento a tiempo real.

Resultados esperados generales

1. Estrategia integral para la mejora energética en edificios del PHiM.
2. Evolución de papel de la energía en el patrimonio histórico para evitar el consumo actual desfasado.
3. Mejora de la calidad ambiental en edificios del PHiM influyendo en la salud de los ocupantes, así como en la conservación y estado de sus colecciones.
4. Planteamiento de sistema de gestión inteligente.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

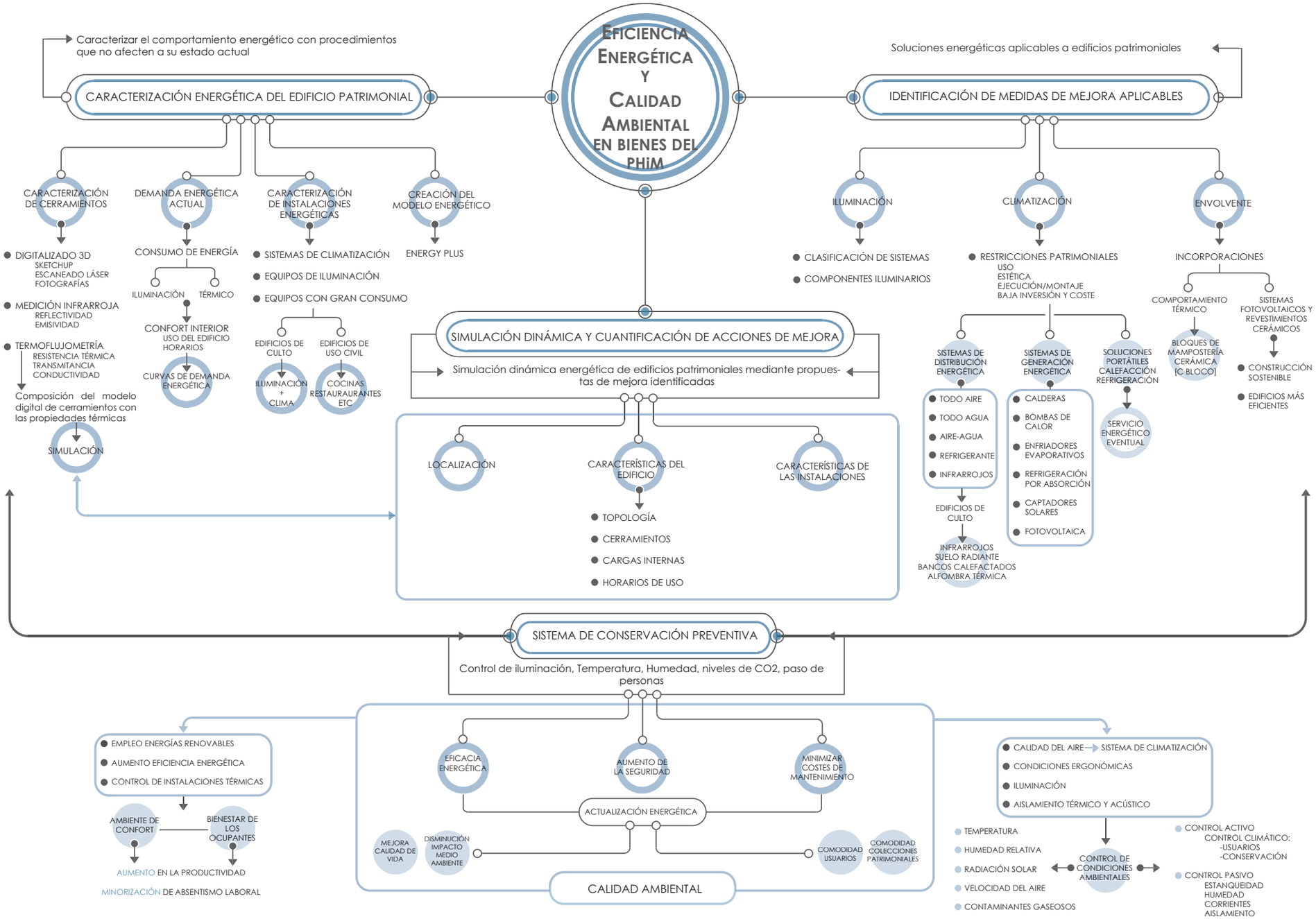


Figura 8.1 Esquema de actuación

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Esta Acción se compone a su vez de tres subacciones específicas que se desarrollan a continuación:

A. Descarbonización y Eficiencia Energética
B. Calidad del Ambiente Interior
C. Gestión e Inteligencia del Control Ambiental

8.A Uso de la energía y control ambiental: Descarbonización y Eficiencia Energética

El uso eficiente de la energía tiene como objetivo reducir la cantidad de energía requerida para proporcionar productos y servicios. La eficiencia energética de un edificio es calculada a través del valor del consumo que genera en condiciones normales de uso y ocupación (calefacción, agua caliente, ventilación, iluminación…).

Normalmente esta eficiencia energética está siendo muy demandada en la actualidad para los edificios de nueva planta o las rehabilitaciones que se realizan en determinados edificios. Pero, ¿qué ocurre con los edificios históricos? La nueva Norma UNE-EN 16883 proporciona ciertas pautas para la mejora sostenible de la eficiencia energética de los edificios históricos, respetando su interés patrimonial y pudiendo aplicarse a edificios históricos de todos los tipos y antigüedades.

Entre otros aspectos, esta norma indica que hay principios de conservación que deben considerarse cuando se planifican e implementan las mejoras de eficiencia energética de los edificios históricos, teniendo que ser cada uno de ellos tratado como un caso particular.

Con la eficiencia energética se analizará el uso de la energía en relación con los resultados obtenidos y las prestaciones necesarias. El comportamiento de sus cerramientos y su aislamiento es solo un factor parcial de los que componen su control, junto con el uso, la ventilación y otros.

Esta acción estará muy basada en la relación de prestaciones obtenidas con respecto a la energía invertida. Dichas prestaciones se tratarán desde los siguientes aspectos:

- Calidad ambiental.
- Control térmico.
- Comportamiento de los cerramientos.
- Nivel de iluminación/calidad de la iluminación.

Con el estudio de estas prestaciones se desemboca en la búsqueda de la optimización del uso de la energía en estos edificios, en relación a sus necesidades y uso específico.

Este ajuste del uso de la energía tiene acciones directas en muchos casos como, por ejemplo, la reducción de costes energéticos y el impacto económico. Asimismo, también tiene acciones indirectas como la reducción de las emisiones de CO_2 ligadas a la operación de estos edificios (se debe evaluar su grado real) y, por ende, la reducción de la huella carbónica del parque municipal de edificios (PHiM), en consonancia con los propios planteamientos del planeamiento estratégico municipal, planes nacionales de transición ecológica y objetivos europeos (Estrategia 2030) y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Análisis/Diagnóstico

En lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento con respecto a esta Acción, se encuentra el PAES (Plan de Acción de Energía Sostenible de Sevilla, 2013), donde se prevé desde hace unos años la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas a la mejora en la eficiencia energética y sostenibilidad de la ciudad. Como antecedentes e hitos de la actuación de Sevilla frente al cambio climático hay que destacar:

- Agencia de la energía de Sevilla (1997) -> Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla (2012)
- Plan energético de Sevilla 2000 – 2002
- Plan energético de Sevilla 2002 – 2006
- Plan Estratégico Sevilla 2030
- Ordenanza para la gestión de la energía, el cambio climático y la sostenibilidad de Sevilla (2012)

Los planes se basan en decisiones hacia edificios existentes o futuros, hacia la movilidad sostenible u otros, sin existir una política ordenada ni exhaustiva en lo que respecta a los edificios del patrimonio en la ciudad o para los bienes del PHiM. Por ello es importante acometer y desarrollar criterios específicos para los edificios de este tipo en la ciudad de Sevilla, agrupados por clases.

Se debe asumir que un adecuado ajuste y optimización de los procesos puede llevar a un aumento efectivo de consumos de energía de determinados edificios, aquellos que se encuentran actualmente en situaciones subprestacionales. En estos casos, si bien esta situación es necesaria para poder garantizar una adecuada operación del edificio, debe realizarse bajo los criterios de coste-efectividad y ajuste máximo de los requerimientos de energía externa.

Estos ajustes y procesos de optimización permitirán garantizar la sostenibilidad, tanto de la conservación como del uso de estos edificios, asegurando la capacidad del organismo gestor de mantener las prestaciones en el tiempo, sin superar las capacidades de esta entidad.

Es necesario, igualmente, identificar aquellos posibles edificios que, debido a sus especiales características, no puedan ajustarse a los criterios que el plan director establezca, generando una clase especifica donde se deberá evaluar la necesidad de mantener su operación, uso actual y condiciones, así como la necesidad de realizar intervenciones de calado para su modificación, basandose siempre en los criterios que el plan haya establecido de coste-efectividad. Esta clase "singular" debe ser objeto de análisis específicos, fuera del conjunto del parque.

Objetivos

- Convertir al PHiM en un modelo de uso de la energía en los edificios patrimoniales.
- Garantizar la sostenibilidad, tanto en conservación como en el uso concreto de los edificios del PHiM.
- Establecer unas bases para la rehabilitación energética de edificios patrimoniales de distinto uso, tras una previa caracterización y clasificación de los mismos.
- Establecer como referente normativo las bases comunes desarrolladas para la rehabilitación energética que sirva para la gestión y mantenimiento de las intervenciones futuras.
- Plantear soluciones pasivas y activas para la conservación y modernización eficiente de la energía.
- Búsqueda de la optimización del uso de la energía en edificios del PHiM, reduciendo costes e impacto económico.

Resultados esperados

1. Caracterización y clasificación energética por consumos, mediante técnicas no intrusivas, de los edificios del PHiM.
2. Identificación de acciones de mejora energética en cada uno de los edificios del PHiM para minorizar el consumo energético masivo.
3. Ejecución de medidas y esquema de actuación: caracterización energética, identificación de medidas y simulación dinámica.
4. Ejecución de las medidas identificadas, reducción de la demanda energética y, por ende, del impacto medioambiental, convirtiendo las áreas/ los entornos de los edificios del PHiM en zonas sostenibles de la ciudad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

En primer lugar, se ha procedido a la caracterización de cada uno de los edificios del PHiM diferenciando entre los siguientes indicadores clasificatorios (Tabla 8A.1):

- Edificios convencionales: no relevantes desde el punto de vista histórico.
- Clase singular: características especiales que no se ajustan a criterios que el Plan establece.
- Usos:
  - Solo conservación.
  - Solo visitas.
  - Residencial.
  - Administrativo.
  - Público.
  - Dotacional.
  - Sin uso.
- Tipología
  - Industrial.
  - Religiosa.
  - Doméstica.
  - Civil Expositiva.
  - Agrícola.
  - Defensiva.
  - Civil Social.
  - Ferroviaria.
  - Palaciega.
  - Docente.
- Indicadores de Calidad ambiental:
  - Libre Evolución.
  - Acondicionamiento Artificial.
- Consumo energético: Este dato se ha señalado en la Figura 8.1, como un indicador a tener en cuenta, pero al no tener facilitado este dato, se indica como un valor a rellenar a futuro.

De esta manera obtendremos una clasificación que nos permitirá implantar su eficiencia real, posibilitando una estandarización por clase y estableciendo un rango de gasto o consumo energético anual (dato de gran importancia). Asimismo, y tras esta clasificación, se procede a la agrupación de los edificios del PHiM en 5 subclases, lo cual nos permitirá en futuro que cada una de las conclusiones de los edificios del mismo grupo se podrán extrapolar a los pertenecientes al mismo (Tabla 8.A.1).

Posteriormente a esta clasificación individualizada por casos, las directrices de desarrollo propuestas para abordar la acción de eficiencia energética se encuentran resumidas en el Esquema de Actuación (Figura 8.1), donde se incluyen también las de Calidad ambiental.

Estas directrices están presididas por 3 puntos esenciales:

- Caracterización energética del edificio patrimonial.
- Identificación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables.
- Simulación dinámica y cuantificación de acciones de mejora identificadas.

La Caracterización energética del edificio patrimonial se entenderá como aquella que analizará el comportamiento energético del mismo con procedimientos que no afecten a su estado actual. Este proceso se verá influenciado por varios estudios previos:

1. Caracterización de cerramientos mediante técnicas no intrusivas.
2. Caracterización de la demanda energética actual (serán imprescindibles datos de consumo por edificio)
3. Caracterización de las instalaciones energéticas.
4. Creación del modelo energético del edificio y simulación dinámica del mismo.

En cuanto a la Identificación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables en edificios del patrimonio se basarán en soluciones aplicables que conllevarán los estudios de los siguientes elementos o sistemas:

a. Envolvente
b. Climatización
c. Iluminación

La Simulación dinámica y cuantificación de acciones de mejora identificadas, se realizará tras la agrupación de los distintos datos recogidos en las fases anteriores: localización, características del edificio (topología, cerramientos, cargas internas (horarios de uso) y características de las instalaciones.

TABLA 8.A.1. Subgrupos

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	Nave de la Antigua Estación de San Jerónimo	Torre la Única	Palacio del Pumarejo	Casa Fabiola
Convento de Santa Clara	Nave Singer	Costurero de la Reina	Centro permanente de educación de adultos San Bernardo	Casa natal de Luis Cernuda
Iglesia de San Laureano	Hacienda Miraflores	Pabellón Real	Centro de las Artes de Sevilla	Casa Mallen
Antiguo convento de San Hermenegildo	Fábrica de vidrios de La Trinidad	Pabellón de Ingreso Ranilla	CSM Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático	Corral de la Encarnación
Convento de San Agustín	Silo de Cruzcampo	Teatro Lope de Vega	Fundición Real de la Casa de la Moneda	Inmueble en Patio de Banderas 6
Cisternas romanas en Plaza de la Pescadería	Nave Santa Bárbara	Casino de la Exposición	Hotel Triana	Villa Encarnita
Antigua Iglesia del Valle (Los Gitanos)	Antigua estación de San Bernardo (mercado Puerta de la Carne)	Teatro de La Alameda	Centro de cerámica de Triana	Villa Julita
	Nave calle Campamento	Casa de Las Sirenas	Casa de las columnas	Villa Pombo
	Hacienda el Rosario	Baños de la reina mora	Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias	Villa Gracia
	Antiguo mercado Puerta de la Carne	Torre de la Plata	Cortijo de San Idelfonso en el Parque Alcosa	Edificio en calle Pajaritos
	Comisaría de la Gavidia	Edificio en calle Silencio	Casas consistoriales	Corral del Cura
	Altadis	Pabellón de EEUU	Casa de los Pinelo	Casa Mensaque
	Antiguo mercado del Postigo del Aceite	Pabellón de México	Palacio de los Marqueses de la Algaba	Jesús del Gran Poder 34
	Castillo de San Jorge	La Buhaira (centro cívico, restos y cerramiento)	Biblioteca municipal Alberto Lista	García Ramos 23
	Real Fábrica de Artillería	Pabellón de Bellas Artes (museo arqueológico)	Antiquarium	
	Parque de extinción de incendios Demetrio de los Ríos	Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres populares)	Antiguos Juzgados (archivo municipal y hemeroteca)	
	Garaje Laverán	Pabellón de Portugal	Laboratorio Municipal	
	Nave del Barranco	Pabellón de Uruguay	Palacio Ponce de León (EMASESA)	
		Pabellón de Colombia	Hotel Alfonso XIII	
		Pabellón de Perú	CEI María Inmaculada (Jardines Murillo)	
		Pabellón de Argentina	Corral de la Morería	
		Pabellón de Guatemala	Edificio Bar Laredo	
		Pabellón de Marruecos	Estación de autobuses del Prado	
		Pabellón de Telefónica		
		Pabellón Domecq		
		Pabellón de Chile		

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

8.B Uso de la Energía y Control Ambiental: Calidad del Ambiente Interior

Para comenzar a abarcar esta Acción específica es necesario definir qué consideramos como calidad ambiental. Teniendo en cuenta que es un concepto muy genérico y que podría tener diferentes interpretaciones en relación a los edificios del patrimonio histórico planteamos que sería más acertado utilizar el término: calidad del ambiente interior.

Los factores que adoptamos para definir un ambiente interior son:

1. Ambiente termo-higrométrico: temperaturas habituales, rangos diarios y anuales de oscilación, temperaturas extremas [tanto del aire como de superficies], humedad relativa, presión de vapor máxima.

- Riesgos previsibles conforme a lo anterior: horas de sobrecalentamiento, riesgo de condensaciones, rangos fuera de condiciones de confort, riesgos para la conservación, variaciones térmicas temporales que pongan en riesgo la conservación del patrimonio inmueble y mueble.

2. Calidad del aire interior:

a. Contaminantes interiores:
- Presencia de elementos, producción de contaminantes (biológicos o químicos).
- Ventilación y renovación del aire interior.
- Riesgos previsibles: usuarios, conservación del patrimonio mueble e inmueble.

b. Penetración de contaminantes exteriores:
- Fuentes de contaminación exógenas.
- Especies y principales contaminantes (biológicos o químicos).
- Mecanismos de penetración.
- Riesgos.
- Exposición y localización (tráfico rodado, situación frente a vientos dominantes, calidad periférica).

Cuando la calidad ambiental interior presenta deficiencias esto repercute de manera connotativa en el confort de las personas, pudiendo generar sensaciones de malestar, incomodidad o dando lugar, en casos extremos, a la aparición de enfermedades. Este conjunto de síntomas que aparecen en la permanencia en el interior del edificio y desaparecen después de su abandono, han sido resumidos y definidos mediante las siglas: SEE 'Síndrome del Edificio Enfermo' por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Asimismo, también es importante el estrés térmico al que se enfrentan los usuarios en numerosas ocasiones, lo cual genera un descenso en sus defensas y repercute en un aumento de posibilidades de contagio (algo realmente perturbador ante la pandemia actual provocada por el virus SARS CoV2-coronavirus). Esto suele ser más efectivo cuando se producen situaciones de humedades relativas más bajas.

En lo que respecta a los edificios patrimoniales, en su mayoría no cumplen con los requisitos mínimos de calidad ambiental interior debido a la dificultad de integración de los nuevos sistemas de climatización en este tipo de arquitectura, tanto por el impacto estético como por su repercusión en la estructura o en lascolecciones. Sin embargo, esto no nos parece nada perturbador puesto que, con un adecuado diagnóstico y planificación, es posible lograr resultados adecuados dentro de marcos optimizados de coste-efecto (Sendra Salas, Navarro Casas, 1991).

Para ello es importante identificar grandes riesgos generales en el patrimonio de la ciudad de Sevilla:

- Deterioro de la calidad ambiental de la atmosfera de la ciudad.
- Alteración del ambiente térmico de la ciudad:
  - Cambio climático.
  - Acción del Efecto Isla de Calor: alteración del funcionamiento de los edificios y sus equilibrios previos históricos.

Por tanto, se considera necesario establecer una serie de premisas que garanticen la conversión del patrimonio en espacios no perjudiciales, para así aumentar el bienestar de los ocupantes y la comodidad de las colecciones patrimoniales, promoviendo la modernización energética para garantizar un menor consumo, y por supuesto garantizando la conservación preventiva mediante técnicas no intrusivas y medidas de integración. Este aspecto será de especial necesidad en los espacios cerrados como lo son el Antiquarium u otros edificios del PHiM de este rango.

Análisis/Diagnóstico

Con el paso de los años se hace cada vez más necesaria la modernización de los edificios del patrimonio, en lo que respecta a la energía y la calidad del ambiente interior, debido a que el método utilizado para su construcción, generalmente basado en levantar estructuras masivas para lograr mejoras ambientales, no es suficiente para lograr un ambiente confortable y saludable, puesto que no se adecúa a las condiciones climáticas actuales y futuras (teniendo en cuenta las condiciones climáticas cada vez más extremas).

Para minimizar las emisiones de partículas contaminantes y certificar una óptima calidad ambiental, se hacen indispensables acciones en el sector energético como, por ejemplo: implementar energías renovables, incrementar la eficiencia energética de las edificaciones y establecer un control de las instalaciones térmicas.

En lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento con respecto a esta Acción, hay que decir que es inexistente más allá de los imperativos normativos. Si bien es necesario destacar que, ante la crisis sanitaria actual y las subsiguientes consecuencias futuras que esto está generando, la calidad del aire interior se convierte, más que nunca, en un punto muy importante a tener en cuenta. Esto toma gran importancia en los edificios que componen el PHiM debido a su gran número de visitantes.

Según Andrés Sepúlveda (ASHRAE) tenemos calidad ambiental en el interior de los edificios, pero hay que monitorizarlos. Por ello, existe un gran debate a la hora de aplicar métodos de actualización en los edificios históricos. Sin embargo, la mejora del control de los parámetros ambientales no tiene por qué significar de manera inmediata la instalación de sistemas de climatización artificial. Es por ello que los edificios de estas características se quedan cortos en estos temas y no tienden a la renovación.

Asimismo, es difícil encontrar una política común e internacional, debido a la inexistencia de una norma ISO que regule la calidad del aire y la ventilación de forma común. Si bien hay que poner en crisis este punto tratando la calidad del aire como un parámetro muy sensible, ya que podría ser el determinante hacia la evitación de una nueva crisis sanitaria. Por ello, en lo que respecta a esta acción, se acometerá el estudio de ciertas normas específicas que regulen este tipo de parámetros para el PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Convertir el PHiM en un modelo de calidad del ambiente interior en los edificios patrimoniales.
- Planificar una política de gestión del PHiM que proporcione edificios saludables, que garanticen la correcta conservación del patrimonio, dentro de rangos de uso de la energía y costes operacionales asumibles y sostenibles para la ciudad.
- Exponer riesgos potenciales tanto a efectos de conservación como de uso (situaciones patológicas).
- Caracterizar los potenciales de los diferentes edificios y tipos de estrategias a aplicar para cada uno de ellos (potenciación de comportamiento LE, híbrido, sistemas de control artificial…).

Resultados esperados

Para cada uno de los edificios del PHiM y en base a las prioridades de intervención del Plan Director:

1. Caracterización general de condiciones ambientales y diagnóstico de la situación actual de cada edificio por clase.
2. Definición de condiciones óptimas de conservación por grupos o tipos, garantizando la conservación de los edificios del PHiM.
3. Establecer un sistema de control de las condiciones ambientales y de la calidad del aire.
4. Control de las instalaciones térmicas (potencial de comportamientos) para generar espacios de confort, saludables y de bienestar en los usuarios.
5. Ejecución de las medidas concretas en consonancia con los proyectos de rehabilitación o actuaciones específicas.

Desarrollo

Tras la caracterización y clasificación de los edificios que se propone en la acción de Descarbonización y Eficiencia Energética, se propone la continuación de la misma en lo que respecta a la Acción de Calidad del Ambiente Interior.

Si bien habrá edificios que apenas necesiten sistemas, dadas sus características, otros serán muy demandantes. Este aspecto vendrá derivado tanto de sus particularidades específicas, constructivas, morfológicas, etc… (como se pueden ver en el esquema de actuación 8.1), como del uso y contenidos (el uso va a ser uno de los factores críticos en la categorización). Por ello es fundamental la generación de una clasificación por clases (Tabla 8.A.1).

Otro criterio clasificatorio que resulta de gran importancia será la identificación de aquéllos edificios que puedan trabajar en libre evolución (LE) o en modo híbrido, diferenciándolos de aquellos que tengan que estar forzosamente acondicionados de forma artificial en toda su operación, debido a que tendrán planteamientos diferentes, potencialidades específicas, así como una relación directa con los modos de confort:

- Parámetros de confort (rangos) derivados en modelos de balance térmico en los edificios de clima primordialmente artificial.
- Confort adaptativo en los de LE o híbridos.

Estos aspectos se pueden aplicar tanto al confort de los ocupantes como a los requerimientos de conservación de elementos materiales (en función de sus características).

El control de la calidad ambiental vendrá como resultado y consecuencia de la actualización energética de los edificios. Esta modernización energética provoca la mejora en la calidad de vida, la disminución del impacto en el medio ambiente y, en consecuencia, la creación de un espacio confortable en usuarios y colecciones.

La definición de unas condiciones de conservación adecuadas implica, como se ha dicho, un análisis previo del bien cultural, sus características materiales y su historia material, su estado de conservación, su vulnerabilidad respecto a determinados factores ambientales y el uso que se hace de él.

A partir del esquema de actuación (Figura 8.1), el seguimiento y análisis de las condiciones ambientales se basa en la medición de determinados factores ambientales con un instrumental específico, la elección adecuada de unos puntos de observación significativos, la obtención y análisis de una cantidad suficiente de datos y la interpretación correcta de la información extraída. El desarrollo de estos procedimientos es necesario para evaluar si las condiciones ambientales son idóneas, y en caso contrario, proponer métodos de control efectivos para la conservación.

La calidad ambiental estará protagonizada por el control y mejora de los siguientes puntos:

- Calidad del aire interior (contaminantes interiores/contaminantes exteriores).
- Condiciones ergonómicas.
- Iluminación (Tipo de luminaria, Fuente lumínica, Espectro de emisión (IR/UVA), Reflectividades, Iluminación natural, Parámetros lumínicos identificativos (Daylight Factor – Dayllight Authonomy/Daylight Authonomy com).
- Aislamiento térmico y acústico.

El seguimiento y control de las condiciones ambientales debe entenderse como una actividad fundamental en las actuaciones de Conservación Preventiva y en la Gestión del Mantenimiento (véanse las Acciones nº 6 y 9), y, por lo tanto, en la consecución de unas condiciones de conservación aceptables y sostenibles para la colección de un museo, archivo, edificio histórico, yacimiento arqueológico o centro urbano histórico.

Los métodos de control que existen para las condiciones ambientales pueden ser denominados pasivos y activos.

Esto es un punto de reflexión acerca de las capacidades actuales de cada edificio:

- Sistemas (pasivos/activos) para el control ambiental del edificio. Su mejor o peor desempeño tiene una relación directa con el punto de Uso de la energía.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

8.C Uso de la Energía y Control Ambiental: Gestión e Inteligencia del Control Ambiental

Las consecuencias del cambio climático y su indiscutible cambio extremo de temperaturas provocan que cada vez nos preocupe más "la salud" de nuestros edificios. Si bien es cierto que los que están sometidos a una mayor dificultad a la hora de combatir esta problemática son, en su mayoría, los edificios del patrimonio histórico.

Por su fragilidad y delicadeza han sido tradicionalmente excluidos de las actuaciones encaminadas a una mejora de la sostenibilidad en los edificios debido a que las intervenciones suelen haber entrado en conflicto con las normativas de protección. Sin embargo, las administraciones titulares de los edificios patrimoniales demandan en la actualidad una mayor dimensión tecnológica para gestionar sus edificios patrimoniales.

Actualmente se promueve decididamente la conservación preventiva que en este caso se orienta a la reducción del gasto económico y la sostenibilidad, por lo que esta Acción adquiere una alineación total con la política integral del Plan Director.

Se trata, pues, de producir herramientas tecnológicas que permitan reducir los gastos públicos de rehabilitación, mantenimiento y gestión de los edificios del PHiM, al mismo tiempo que mejora su eficiencia energética y calidad ambiental.

La finalidad es crear un sistema eficiente e inteligente que gestione integralmente los edificios del PHiM mediante modelos, herramientas de control y protocolos de toma de decisiones que tengan su base en la sensórica y las posibilidades que brinda internet.

Análisis/Diagnóstico

Generalmente debido a restricciones presupuestarias, cada vez son más demandadas herramientas eficaces para la mejora de la inversión en el patrimonio histórico, las cuales, dirigidas a reducir costes de restauración y mantenimiento, se concentran en la calidad ambiental.

La lucha contra el cambio climático, además, y la conversión de los centros históricos urbanos y culturales en áreas sostenibles está cada vez más perseguida, por lo que el objetivo de la restauración económica, motivada por un menor consumo energético, es un claro objetivo de futuro en las ciudades.

Es por ello que, de conseguir una gestión eficaz, derivaría en un notable ahorro económico con respecto a restauraciones y consumos energéticos, y que, al aumentar la calidad de estos espacios, también se conseguiría un mayor ingreso por aumento de visitas.

Todas estas premisas que encaminan hacia un futuro prometedor, se pueden decir que son inexistentes en lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento, y que, por ende, se convierte en un nuevo objetivo hacia una ciudad más sostenible.

Objetivos

- Convertir al PHiM en un modelo para la gestión inteligente del control ambiental en los edificios patrimoniales.
- Diseño de herramientas de monitorización y control para la conservación de los edificios, el incremento de la seguridad y la mejora de la eficiencia energética.
- Reducción de los costes de las Administraciones Públicas, en mayor o menor medida, dependiendo de cada edificio implementando sistemas de bajo coste además de minorizando el consumo energético.

Resultados esperados

1. Sistema de gestión con sensores que permitan obtener información a tiempo real sobre parámetros esenciales para la eficacia energética y calidad ambiental: temperatura, humedad relativa, velocidad del flujo de aire, niveles de CO2 o número de visitantes.
2. Clasificación del sistema de gestión en campos de actuación de conservación preventiva diferenciados: Eficiencia energética, Seguridad, Gestión de uso y Calidad Ambiental.
3. Reducir el futuro consumo energético en el mantenimiento y uso de los edificios del PHiM.

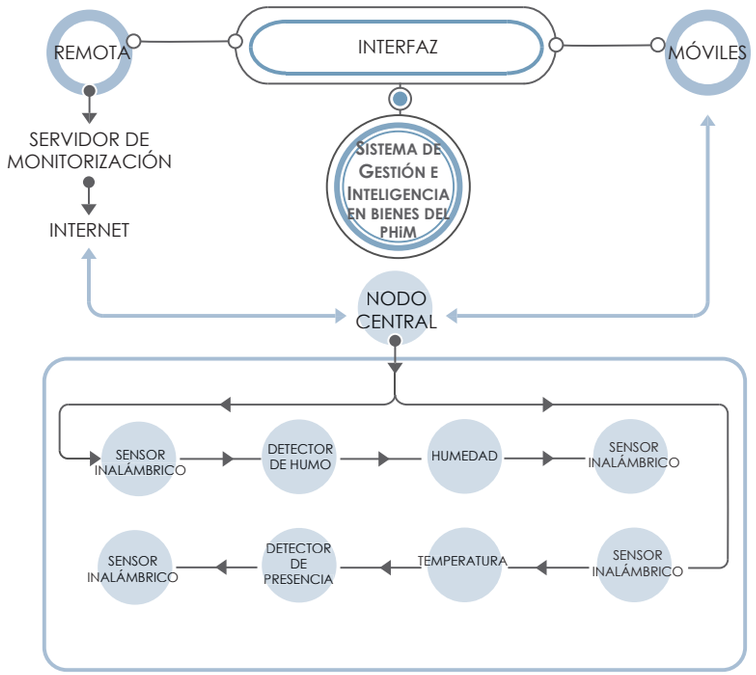


Figura 8.2. Planteamiento inicial Sistema de Control y Gestión

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

Desarrollo

Tras todo el proceso llevado a cabo en las acciones de Descarbonización y Eficiencia Energética y Calidad del ambiente interior, mostrado en el Esquema de actuación (Figura 8.1), se desemboca en la propuesta de un sistema de gestión que pretende desarrollar un plan de prevención de la degradación y gestión integral de edificios históricos, para lo que se requieren procesos vinculados a la modernización basada en internet y la sensórica.

El objetivo es disponer de un sistema de gestión operativo y eficiente que esté basado en una metodología soportada mediante hardware, proporcionando datos sobre la medición de los parámetros que afectan tanto a la eficacia energética como a la calidad ambiental (como ya se ha estudiado).

Las tareas, el control o la coordinación deberán ser realizadas en modo unitario y coordinado desde el grupo de trabajo del órgano de coordinación y gestión del PHiM.

Esta herramienta pretende ser una plataforma de base, alojada en SIPHiM, para poder tomar decisiones sobre la rehabilitación y gestión del patrimonio. Si bien podrá ser una herramienta modular en la que configurar los cuatro bloques relativos a los campos de actuación definidos anteriormente:

- Eficiencia energética, Seguridad, Gestión de uso, Conservación preventiva.

Este sistema de gestión (Figura 8.2), lo protagonizan sensores que estarían ligados entre sí y permitirían establecer un control de los distintos parámetros de interés en el plan de conservación preventiva:

- Iluminación, Temperatura, Humedad relativa, Niveles de CO2, Control de paso de personas.

Todos estos datos recogidos por el sistema de sensores se facilitarían mediante el aprovechamiento de las posibilidades de internet, obteniendo información en tiempo real, hacia una base de datos que recogería el conjunto de los mismos, y permitiría obtener un control desde cualquier interfaz remota o móvil.

Por tanto, acabaría repercutiendo en la mejora de calidad de vida de los usuarios, así como en el control de las colecciones patrimoniales y disminuyendo así el impacto del medio ambiente.

Procedimiento para la ejecución de la Acción Uso de la Energía y Control Ambiental

Los edificios del PHiM, en general, presentan un riesgo elevado en el desarrollo de condiciones ambientales interiores inadecuadas, desde el control higrotérmico y su calidad ambiental y salubridad, hasta su ambiente lumínico. Esto se asocia a una situación de carencia de control energético efectivo, sistemas técnicos o potencial energético apropiado a la finalidad del espacio/edificio (desde la mera conservación, su visita o desarrollo de actividades específicas). Confluyen situaciones de obsolescencia técnica, deterioro o desacoplamiento de las capacidades del sistema edificio con las funciones asociadas. Este panorama compromete habitualmente tanto su propia persistencia en los usos asignados, a la generación de espacios con capacidad para la correcta puesta en valor y un uso sostenible y responsable de la energía. A ello sumamos que, en su mayoría, el incorrecto uso de la energía genera altos costes operativos, en muchos casos conllevan la renuncia al control ambiental necesario y que, en un número significativo de situaciones, podrían evitarse mediante un procedimiento de adaptación y ajuste energético. Para el desarrollo de las políticas de la Acción Uso de la Energía y Control Ambiental se precisa del siguiente procedimiento:

• Caracterización individualizada del tipo de edificio mediante la diferenciación de indicadores clasificatorios según su clase, uso, tipología, consumo energético y otros indicadores de calidad ambiental.

• Caracterización energética del edificio patrimonial y formalización de un rango de gasto o consumo energético anual mediante una estandarización por clase. Este valor será fundamental para permitir una agrupación de los edificios del PHiM en subclases, lo que posibilitará la extrapolación de datos a los pertenecientes a la misma clase.

• Detección de riesgos ambientales, tanto para la conservación del propio edificio, como para la salud y rangos de confort de los usuarios. En este caso se precisará del estudio de los modelos de evolución de parámetros del ambiente interior: humedad relativa, temperatura, contaminantes, tasas de refresco, etc., Identificación de medidas de mejora en lo que respecta a la seguridad ambiental y salud del usuario.

• Diseño y agrupación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables en cada caso, lo cual deberá realizarse mediante otro proceso de clasificación, en este caso según misión y perfil de uso del edificio, con relación a su envolvente, sistemas técnicos de control ambiental, tanto de climatización/ventilación como iluminación en cada edificio.

• Diseño de modelos predictivos dinámicos, y establecimiento de escenarios de comportamiento con relación a uso y evolución climáticas. Cuantificación de las acciones de mejora identificadas, incluyendo la comprobación de la optimización energética y ambiental de cada caso.

Todo este proceso pretende abordar un ajuste individualizado de cada edificio en lo que se refiere a una respuesta eficiente energéticamente, así como un uso adecuado de los edificios y sus recursos adecuados al potencial que estos puedan ofrecer. Es fundamental un correcto mantenimiento de las condiciones ambientales interiores para asegurar la operación y correcta conservación del patrimonio. La acción de Uso de la Energía y Control ambiental se encarga de la mejora en lo que respecta a la salud de los edificios y sus ocupantes, bajo un escenario de uso controlado de recursos externos, entre los que destaca la energía, reduciendo su impacto dentro del parque de edificios y, por tanto, con repercusiones positivas en la calidad ambiental de la ciudad y su huella ecológica global.

Referencias

- 3ENCULT. (2010-2014). *Efficient Energy for EU Cultural Heritage. Project Number: 260162.* Recuperado de: http://www.3encult.eu/en/project/welcome/default.html
- Herráez, J.A., Salamanca, G.E., Pastor Arenas, MªJ., Gil Muñoz, T. *Manual de Seguimiento y análisis de condiciones ambientales. Plan Nacional de Conservación Preventiva*, 2014. Recuperado de: http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3312b805-4c20-46b6-a897-71cead432bf7/manual-condiciones-amb-2018.pdf
- Shbuildings. *Smart heritage buildings.* Código: SOE3/P1/E508. Fundación Santa María la Real Centro de Estudios del Románico, 2012-2014.
- Poctep Renerpath. *Establecimiento de una prenormativa europea para la rehabilitación energética de edificios patrimoniales de uso público o privado*, 2019.
- Sendra Salas, J.J., Navarro Casas, J. *El acondicionamiento ambiental y la conservación del patrimonio arquitectónico.* Revista de Edificación nº9, 1991, pp. 49.
- Jiménez Torrecillas, A., Sendra, Juan J., Torices, N., Muñoz, O., Domínguez, S., Muñoz, S., *La investigación arquitectónica, el proyecto de arquitectura y el acondicionamiento ambiental en el proyecto de adecuación de la planta principal del Palacio de Carlos V de Granada.* Informes de la Construcción, Vol 59, Nº 507, 2007.
- Pretelli, M. and Fabbri, K. (Ed.). *Historic Indoor Microclimate of the Heritage Buildings.* University of Bologna, Italy: Springer, 2018. ISBN 978-3-319-60341-4
- Normalización española. (2014). Calidad ambiental en interiores. Parte 2: Procedimientos de inspección de calidad ambiental interior. UNE 171330-2:2014.
- CTE Documento Básico HE. (diciembre 2019)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 9. Protocolo de Gestión del Mantenimiento

La importancia del mantenimiento para la conservación de los edificios históricos es reconocida, al menos, desde el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas) donde se menciona expresamente la importancia de un mantenimiento "regular y permanente […] para asegurar la conservación de los edificios" (punto 2º). Su primer desarrollo normativo nacional, la Carta del Restauro italiana de 1932 afirma en su punto 1º "que más allá de cualquier otro intento, debe atribuirse la máxima importancia a los cuidados continuos de mantenimiento en la obra de consolidación" (punto 1º).

Conscientes de la validez actual de dichos principios, de la evolución actual de la técnica del mantenimiento y de las tendencias de desarrollos futuros, para la gestión de los edificios del Patrimonio Histórico Municipal se propone implantar el modelo AM3 (Autononomous Maintenance Management Model) para el desarrollo de procesos de gestión del mantenimiento en cada uno de los edificios, debido a su singularidad morfológica, conservativa y de uso.

La metodología desarrollada en el AM3 se fundamenta en tres pilares:

- Uso del modelo de Mantenimiento Productivo Total (TPM) en el sector edificatorio, incluido el mantenimiento autónomo.
- Conocimiento exhaustivo del edificio objeto y de sus usos y posibles variables.
- Ordenación de los criterios, indicadores, mediciones, formas de control con herramientas fáciles y accesibles y valoración de resultados.

Obtenemos así el protocolo de gestión autónoma del mantenimiento en un determinado edificio que persigue la máxima eficiencia posible a partir de los recursos existentes.

Análisis/Diagnóstico

El mantenimiento en los edificios, aun sin recibir este nombre, siempre ha existido en los edificios municipales de Sevilla. La necesidad de ir reparando en los inmuebles todo aquello que resulta imprescindible para llevar a cabo las funciones básicas que de forma cotidiana en ellos se desarrollan es un fenómeno que se desarrolla de forma casi automática. Éste tipo de mantenimiento es el ahora llamado mantenimiento correctivo.

Este es el mantenimiento que se realiza en los inmuebles municipales. Mantenimiento que es principalmente gestionado de dos formas, bien a través de un servicio de mantenimiento propio (o personal propio) que suele estar formado por profesionales en las áreas de gestión, administración y técnica, con formación multidisciplinar pero genérica cuyo cometido es la conservación y funcionamiento de las instalaciones y espacios que conforman la infraestructura básica de los edificios; o bien con un servicio de mantenimiento contratado/subcontratado, donde las acciones de mantenimiento se contratan por servicios, de forma integral o mixta.

Si bien existe el mantenimiento en los edificios del PHiM, el sistema carece de una gestión del mantenimiento pues no hay estrategia común definida, ni control de datos sobre el mismo que a modo de indicadores permita establecer los criterios de mantenimiento en cada inmueble.

Objetivos

- Elaborar un protocolo de gestión autónoma y control del mantenimiento en edificios, tomando como base su uso, los recursos humanos y materiales disponibles y las características constructivas del inmueble. Este modelo debe optimizar su funcionamiento y alargarle la vida útil.
- Establecer un protocolo de gestión y control del mantenimiento de edificios fundamentado principalmente en el factor humano, que nos acerque a los criterios establecidos en el Mantenimiento Productivo Total (TPM) y que establezca un proceso de mejora continua como parte global de la gestión del edificio.
- Aplicar un protocolo posible, realista, de aplicación directa en edificios construidos y en uso, con los recursos humanos disponibles y que contemple indicadores de control que permitan instaurar estrategias para una óptima gestión del mantenimiento, sin influir, o con el menor impacto posible, en el uso de los diferentes inmuebles.

Resultados esperados

1. Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento diseñado específicamente para este conjunto de edificios.
2. Aplicación gradual del protocolo a todos los bienes del PHiM.

Resultados durante la fase de redacción del Plan Director: 1.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

La necesidad de establecer directrices distintas según las características del edificio, su tipología y su funcionalidad, junto con la importancia de planificarlas temporalmente y de llevar el control de la realización de las mismas en el tiempo establecido, nos obliga no sólo a hacer mantenimiento sino a desarrollar la gestión integral del mantenimiento en los edificios.

Para ello se considera oportuno y necesario el desarrollo de un Protocolo de Gestión del Mantenimiento de los edificios del PHiM, en el cual queden recogidas, de forma integral, todas las directrices para gestionar el mantenimiento del conjunto de edificios, dando respuestas de manera unitaria al Qué, Cuándo, Cuánto, Quién etc., demandados en dicha gestión.

Se establece, así, un modelo de protocolo de gestión fundamentado en el TPM y siguiendo los criterios gestores de búsqueda de excelencia del modelo europeo o EFQM (por sus siglas en inglés, European Foundation for Quality Management). Proceso de gestión autónoma como tal, que ha de desarrollarse por un técnico competente y que desarrolle al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivo. 2. Definición del Edificio y alcance. 3. Recursos humanos, responsabilidad y autoridad. 4. Descripción de las acciones de gestión del mantenimiento. 5. Registros. 6. Histórico de modificaciones. 7. Anexos.

Para el desarrollo resulta necesaria la definición de cada uno de los contenidos de cada apartado del proceso definido (véase la definición pormenorizada en el Anexo 9.1).

El Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento del PHiM será único para todos los bienes, si bien en fase de definición se adaptará a las particularidades de cada uno de ellos y al establecimiento de los criterios de distinción entre mantenimiento y conservación preventiva en cada caso. Para su implantación y gestión se podrán dividir los bienes del PHiM por grupos homogéneos en base a sus características, exigencias de gestión del mantenimiento, cercanía o su realización con medios popios del Ayuntamiento o per servicios externos.

-Espacios museísticos con o sin colecciones: Centro de las Artes de Sevilla, nave Singer, convento de Santa Clara, casa Fabiola, castillo de San Jorge, Centro de Cerámica Triana, pabellón Real, iglesia del colegio de San Hermenegildo, palacio marqueses de la Algaba, antiquarium, cisternas de la plaza de la Pescadería, casa natal de Luis Cernuda, garage Laverán.

-Centros cívicos y otros usos administrativos: Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, casa de las Sirenas, casa de las Columnas, La Buhaira, casa Mensaque, Fábrica de la Cía. Catalana de Gas y Electricidad, casa de la Moneda, edificio en calle Pajaritos.

-Grandes complejos o edificios singulares: Cementerio, fábrica de Artillería y nave Santa Bárbara, Altadis, Casas Consistoriales, estación de autobuses de El Prado, Laboratorio Municipal, parque de extinción de incendios.

-Bienes de carácter monumental en la vía pública, incluye áreas arqueológicas exteriores: Templete de San Onofre, columnas de la Alameda y de la calle Mármoles, murallas, arcos, columnas, caños de Carmona, templete de la Cruz del Campo, calzada romana de la avenida de Roma, tumba judía y hornos en aparcamientos, puente de la Horadada,

-Haciendas y molinos: Hacienda de Miraflores, cortijo de San Ildefonso, hacienda El Rosario, molino de Aljudea, molino de San Juan de Teatinos, torre Blanca.

-Teatros y mercados: Teatro Alameda, Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición, antigua estación de Cádiz-San Bernardo, mercado del Postigo del Aceite.

-Bienes con usos residenciales: Hotel Triana, palacio del Pumarejo, villa Julita, corrales de la Morería, del Cura y de la Encarnación.

-Puentes: puente de San Bernardo y de Triana

Se favorecerá que los cesionarios adopten el Protocolo de Gestión Autonóma del Mantenimiento en los bienes cedidos.

El protocolo de gestión autónoma del mantenimiento debe definir los criterios de mantenimiento, acciones e indicadores de control, todos ellos con carácter básico para empezar a gestionar el mantenimiento de forma útil, y aplicable con los recursos disponibles. Este protocolo es susceptible de modificaciones, generando nuevas acciones y criterios o indicadores; o modificando los existentes, por lo que el proceso se considera fundamentado en la filosofía de mejora continua. La secuencia de los trabajos desarrollados en la fase inicial es:

- Realización del Análisis DAFO.
- Datos de los que se dispone, en referencia al mantenimiento y/o consumos.
- Realización de la Oportunidad de Mejora como parte del plan estratégico.
- Redacción e implantación del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 00.
- Análisis de indicadores de mantenimiento obtenidos.
- Revisión del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 00
- Redacción del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 01.
- Aplicación de modificaciones recogidas en la versión 01.
- Análisis de indicadores de mantenimiento.
- Revisión del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 01.
- Redacción del protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento, versión 02.

Referencias

- León Muñoz, M. *Modelo de Gestión Autónoma del Mantenimiento. Aplicación del TPM.* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.

- Cuatrecasas, L. y F. Torrel: *TPM en un entorno Lean Management.* Editorial PROFIT, Barcelona, España, 2010.

- Alonso Martín, J., Conde Oliva J., Esteve González R., et al.: *Manual general para el uso, mantenimiento y conservación de edificios destinados a viviendas.* Consejería de Vivienda y Ordenación y del territorio de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2010.

- Barón Cano, J. L.: *Trabajo Fin de Máster Oficial en Seguridad Integral en Edificación. Aplicación de un modelo de soporte documental basado en procesos, a la gestión de la dirección de ejecución de obra. El caso de las obras de sustitución de los pilares del trascoro de la Catedral de Sevilla.* Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Universidad de Sevilla, 2009.

- Díaz Puch, J. Tutor: Ordoñez Guerrero A.: *Elaboración de un plan de mantenimiento de un edificio público.* Proyecto Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingenieria Industrial de la Universidad de Sevilla, 2013.

- Diaz, C., et al.: *El Mantenimiento de los edificios desde el inicio del proyecto al final de su vida útil.* Fundació Politècnica de Catalunya Universitat politécnica de Catalunya. Col.egi d'Arquitectes de Catalunya, Demarcació de Barcelona, España, 2000.

Anexos:

9.1. Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento de un edificio.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

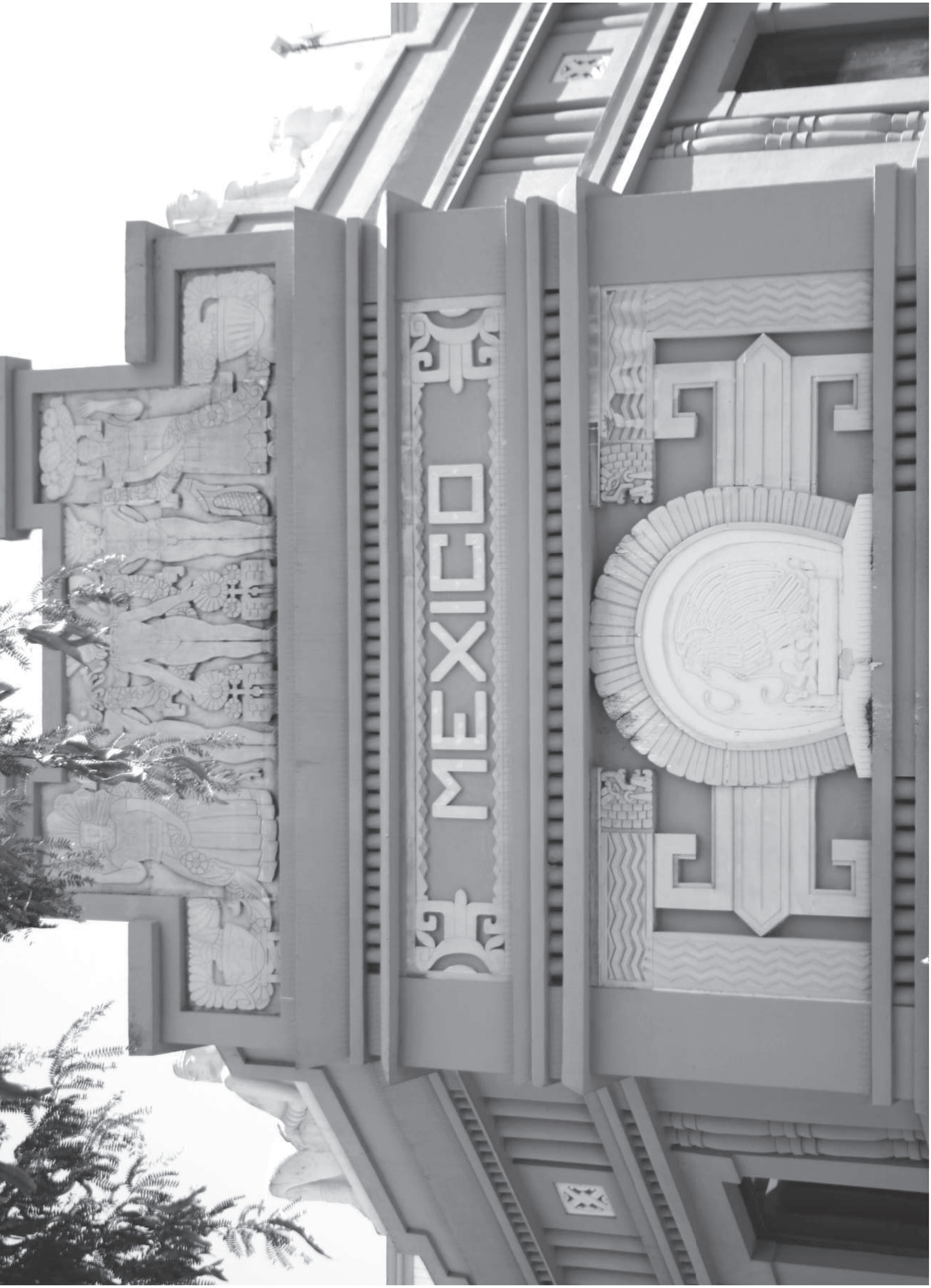
Programa IV
INVESTIGACIÓN

Acciones:

10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias

11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM

12. Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IV
INVESTIGACIÓN

Acción 10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas Prioritarias

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de innovación de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social. Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3). Todos habrán de ser renovados en base al futuro programa marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027), que reconoce la Cultura, la Creatividad y la Sociedad Inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales y las oportunidades competitivas europeas.

En Andalucía, las estrategias H2020 y RIS3 son las bases tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020) como del Programa Operativo FEDER-Andalucía (2014-2020). El PAIDI tiene sus propios programas y actuaciones sectoriales divididos por Consejerías; los relativos a Cultura son particularmente elocuentes en el reconocimiento de la investigación transdisciplinar en Patrimonio Cultural Digital como conocimiento de Frontera: "El nuevo contexto presupuestario, institucional y social sitúa a la cultura, por su potencial conectivo, como factor esencial en la reorientación del modelo productivo, y dichas bases son recogidas en la Estrategia Europea Horizonte 2020. La cultura andaluza, el patrimonio, las industrias creativas, los distintos actores que intervienen en la nueva cadena de valor de la cultura, en su relación con otras áreas de las políticas públicas y de los otros subsistemas del territorio, producen un conocimiento innovador y aplicable, a través de las dinámicas colaborativas, y su puesta en valor supone una ventaja competitiva de frontera, novedoso, a partir del desarrollo de la industria digital, cinematográfica y de producción audiovisual, o el de las tecnologías aplicadas al patrimonio. Esta dimensión de la investigación en cultura, genera empleo localizable de naturaleza territorial, y beneficia a toda la comunidad en formas de desarrollo orientado al bien común" (PAIDI 2020, p. 102). El Programa Operativo FEDER-Andalucía 2020 fomenta un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al menos cuatro entre sus 10 objetivos temáticos y prioridades de inversión son directamente reconducibles al patrimonio cultural. En particular, el objetivo temático y prioridad 6 -Patrimonio Cultural - liga protección del Patrimonio y desarrollo económico desde la "Necesidad de proteger y conservar el importante patrimonio histórico y ponerlo en valor, [el Patrimonio Cultural] desempeña un papel importante en el desarrollo socioeconómico de los territorios, ya que son bienes con una elevada capacidad para inducir procesos de investigación en materias como la conservación o de la puesta en valor de los mismos, y de manera derivada para el desarrollo de un numero importante de actividades generadoras de empleo" (FEDER-Andalucía, p. 33).

Objetivos

- Fomentar la investigación científica y técnica en los bienes del PHiM en relación a las prioridades de investigación de las principales estrategias públicas de innovación.
- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM a través de la cooperación con universidades e instituciones de investigación.
- Integrar la investigación básica en patrimonio histórico y su aplicación directa con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Promover una cultura activa de detección de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

Resultados esperados

1. Consolidar la innovación en el PHiM como política estructural de gestión a través de las líneas estratégicas de investigación establecidas, cuyo desarrollo mediante proyectos concretos de investigación produzca la transferencia de sus resultados a la mejora del PHiM.
2. Creación del Premio de Investigación en Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Líneas estratégicas de investigación en el PHiM y priorización:

Fase I

1. Técnicas y metodologías para el diagnóstico y la conservación del PHiM.
2. La digitalización del PHiM como estrategia de conservación y difusión.
3. La optimización energética, el control ambiental y resiliencia de los bienes arquitectónicos del patrimonio cultural.
4. Implementación de la Recomendación UNESCO sobre Paisaje Urbano Histórico.
5. Reactivación del valor estratégico del patrimonio territorial municipal como base para un desarrollo local autosostenible.

Fase II

6. El conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM: historia, imagen, memoria y papel de la ciudad a lo largo de los siglos.
7. Adaptive reuse (reutilización adaptativa) en la gestión del PHiM.
8. La colección de bienes muebles del PHiM: historia, identificación, conservación y puesta en valor.
9. Patrimonios al margen: diseño y desarrollo de nuevas metodologías patrimoniales.
10. Mejora e innovación para la integración de las disciplinas en la tutela del PHiM.
11. Definición operativa del valor estratégico del uso y su previsión como base para la implicación social y la conservación del patrimonio edificado.

Fase III

12. La arquitectura del PHiM en la historia global de la arquitectura.
13. La educación patrimonial como estrategia de desarrollo sociocultural.
14. La comunicación en materia de patrimonio: identificación, conocimiento, divulgación e inclusión.
15. El papel de los espacios museísticos municipales como sistema en el tejido socioeconómico, cultural y creativo de la ciudad contemporánea.
16. Estudio arqueológico del PHiM.
17. El papel de la protección patrimonial en la gestión del patrimonio inmueble.
18. Los espacios públicos de la ciudad como escenario y protagonista del patrimonio de la ciudad. De la forma al espíritu del lugar.
19. La memoria histórica y democrática en su relación con el PHiM.

1. Técnicas y metodologías para el diagnóstico y la conservación del PHiM

La conservación material de los bienes culturales, en última instancia, una de las políticas más importantes y que deben estar garantizadas dentro de una política integral de gestión. La mejora en este campo ha de ser una constante para la gestión y para ello es necesario implementar herramientas técnicas y metodológicas para el diagnóstico matérico continuo y su relación con las medidas de conservación a adoptar para garantizar la tutela efectiva de los bienes culturales. Esta línea de investigación profundizará en la búsqueda de procesos más eficientes y particularizados a cada uno de los bienes y al conjunto del PHiM. Se trabajará siempre a ambas escalas, tanto de diagnóstico como de establecimiento de medidas de conservación, para conformar un proceso iterativo hacia la continua mejora de un proceso que ha de estar apoyado por las posibilidades que brinda la digitalización, la monitorización, la gestión de la información técnica en tiempo real.

2. La digitalización del patrimonio inmueble como estrategia de conservación y difusión

La globalización y los continuos cambios tecnológicos no eximen al patrimonio y la cultura, en general, y al patrimonio inmueble, en particular, de hacerse partícipes de estos nuevos procesos y entornos. La adaptación a los nuevos retos que demanda una sociedad más digital, así como el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que de ello derivan son uno de los grandes objetivos a alcanzar. La digitalización del patrimonio ya no debe verse sólo como una estrategia de difusión, sino que las nuevas tecnologías deben convertirse en un revulsivo para una gestión integral que incluya la conservación, el mantenimiento y, en definitiva, cualquier otro ámbito que incida en la protección. Este tipo de procesos ya se están implementando, sin embargo, en muchos casos de manera anárquica sin la existencia de un modelo claramente definido de actuación global. Establecer una estrategia clara y dirigida se torna necesario en este marco coyuntural de cara a fomentar la integración digital del patrimonio inmueble haciendo partícipes por igual a gestores y usuarios. Esta línea de investigación establece la necesaria continuación de las acciones iniciadas en el Plan Director que persiguen este objetivo (SIPHiM, modelizado 3D, protocolos automatizados de diagnóstico, entre otros), y a los que debe sumarse la inclusión de otras que complementen esta dinámica de acción enfocada a la creación de un nuevo paradigma digital en la gestión patrimonial.

3. La optimización energética, el control ambiental y resiliencia de los bienes arquitectónicos del patrimonio cultural

El control de las condiciones ambientales interiores de los edificios patrimoniales (calidad del aire, preservación de la contaminación, aspectos higrotérmicos, iluminación y otros) es uno de los aspectos críticos de su conservación, con un gran potencial de aprovechamiento real. Concurre la necesidad de asegurar el confort y la salubridad de ocupantes y visitantes, aspecto crítico en este periodo por el riesgo de enfermedades, así como la propia preservación de sus contenidos y del propio edificio como elemento de interés a proteger. Estos requerimientos pueden suponer una importante demanda de energía exterior, la cual puede hacer inviable el propio uso del edificio en las situaciones más ineficientes. Esta línea de investigación indagará en el diseño de metodologías y sistemas holísticos para mejorar y asegurar las condiciones ambientales y la conservación de los edificios del patrimonio cultural, a la vez que se optimiza su eficiencia energética, la introducción

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

de generación energética propia y, en resumen, reducir su huella ecológica permitiendo una explotación sostenible de los recursos edificatorios del parque. Se propone esta línea de integración y depuración de los recursos propios de los edificios con objeto de readaptar los edificios históricos en edificios eficientes e inteligentes, para que pudieran ser gestionados mediante sistemas de control y colaborar en la reducción del consumo en las ciudades y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

■ 4. Implementación de la Recomendación UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico

La Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico, adoptada por la Unesco en 2011, es una herramienta puesta al servicio de los organismos públicos y gestores urbanos, donde la Universidad –como agente de conocimiento– desempeña un papel crucial en la definición de estrategias patrimoniales de desarrollo urbano. La implementación de la Recomendación fomenta el desarrollo de un modelo democrático de gobernanza urbana que es para todos y debe involucrar a todos. Por lo tanto, el enfoque de la Recomendación puede apoyar a las ciudades en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030, así como ayudarlas a trabajar para alcanzar su objetivo de lograr un desarrollo urbano más sostenible, resistente e inclusivo. En definitiva, esta Recomendación resulta ser una modalidad innovadora de preservación del patrimonio y de ordenación de las ciudades con significativos valores y elementos patrimoniales y con una vocación mayoritariamente como una herramienta de gestión más que como una figura de protección. Con el objetivo de facilitar la integración de la gestión del patrimonio y el desarrollo urbano, esta línea de investigación indagará en las posibilidades de esta herramienta y su implementación en la ciudad de Sevilla por distintos sectores o áreas de cierta homogeneidad como una forma de alinear a Sevilla en su implementación de la Agenda 2030.

■ 5. Reactivación del valor estratégico del patrimonio territorial municipal como base para un desarrollo local autosostenible

Desde un punto de vista epistemológico, el patrimonio territorial se define como la estructura profunda del territorio que ha condicionado y permitido las distintas interpretaciones por parte de las comunidades asentadas a lo largo de la historia. Lo constituye, por un lado, el ambiente –en el sentido empleado por Vidal de la Blache– y, por otro, aquellos elementos de origen antrópico que ponen de manifiesto distintas interpretaciones ecológicas del territorio. Su valor estratégico reside en las relaciones entre los asentamientos humanos y el ambiente que motivaron su génesis y que condicionaron su devenir posterior, una información que se considera de utilidad para promover un desarrollo local autosostenible. Parte de los bienes inmuebles PHiM forman parte de los elementos de origen antrópico del patrimonio territorial. La propuesta de valorización de estos bienes requiere del descubrimiento de las relaciones con otros elementos territoriales que les hace poseedores de un valor estratégico necesario para fomentar un desarrollo local autosostenible. Esta línea de investigación indagará en las relaciones entre elementos que han motivado la construcción de estos bienes y que han condicionado su evolución posterior en la búsqueda de las nuevas claves que favorezcan el desarrollo local autosostenible de las comunidades afectadas.

■ 6. El conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM de la ciudad de Sevilla: historia, imagen, memoria y papel en la ciudad a lo largo de los siglos

El conjunto de bienes que conforman el PHiM son edificios muy significativos para la historia de la ciudad. Los 115 bienes representan todas las épocas históricas de la ciudad y son el mejor reflejo de la historia de la ciudadanía en Sevilla, la cual ha construido en base a ellos gran parte de su memoria histórica como colectividad. Esta línea de investigación indagará sobre el papel de los bienes arquitectónicos del PHiM, bien en conjunto o como singulares episodios históricos, en la historia de la ciudad de Sevilla desde sus aspectos históricos, su imagen, la memoria histórica construida en torno a ellos, los aspectos etnológicos vinculados, etc… con el objetivo de comprender su devenir y rol en cada época histórica como base de la búsqueda de su actual papel en la ciudad contemporánea.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ 7. Adaptive reuse (reutilización adaptativa) en la gestión del PHiM

El concepto de "Adaptive reuse" se considera interesante en el ámbito de los bienes del PHiM. El objetivo de esta línea de investigación es indagar el potencial de la reutilización adaptativa desde dos enfoques: por un lado, a partir del análisis de las mejores prácticas europeas para la reutilización adaptativa del patrimonio cultural, desarrollando una metodología para evaluar sus impactos económicos, sociales, culturales y ambientales; por el otro, se plantea trabajar con aquéllos bienes del PHiM por rehabilitar para identificar, desde un enfoque inclusivo y comunitario, cuáles son las mejores estrategias de intervención en dichos inmuebles que reviertan a la sociedad desde el ámbito de la sostenibilidad económica, social y medioambiental, en la línea con la Agenda Urbana de Andalucía (2018) y del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 (2019).

■ 8. La colección de bienes muebles del PHiM: historia, identificación, conservación y puesta en valor

El PHiM no se limita a los bienes arquitectónicos sino que el Ayuntamiento de Sevilla posee un notable conjunto de bienes muebles sobre el cual es necesario profundizar en el conocimiento y puesta en valor. El objetivo de esta línea de investigación es indagar en la historia, identificación, conservación y puesta en valor de los bienes de la colección histórica municipal. Para ello serán necesarias, al menos, las siguientes acciones: estudiar la historia de los bienes muebles municipales con especial atención al valor dado en cada época histórica a los mismos; proceder a la identificación de los bienes actualmente conservados en los depósitos, en los edificios municipales o cedidos a otras instituciones, así como realizar búsquedas archivísticas sobre la historia de los mismos, o la detección de otros posibles bienes hoy ilocalizables pero que han pertenecido al Ayuntamiento de Sevilla; establecer criterios para categorizar qué tipos de bienes muebles han de ser considerados bienes del PHiM frente al resto del patrimonio municipal así como estudiar sus necesidades de conservación y las posibilidades de su puesta en valor para el conocimiento, uso y disfrute de la ciudadanía y los visitantes.

■ 9. Patrimonios al margen: diseño y desarrollo de nuevas metodologías

La riqueza del conjunto del PHiM radica la gran heterogeneidad de los bienes culturales que lo conforman, englobando numerosas tipologías de edificios de todas las épocas históricas. Se convierte, así, en un objeto de estudio que proporciona muchas posibilidades para investigar sobre el diseño y el desarrollo de metodologías patrimoniales centradas en bienes culturales que han quedado al margen de una valorización patrimonial más consolidada, como el patrimonio de las diferentes épocas del siglo XX, el patrimonio industrial, andalusí, las infraestructuras, los servicios públicos urbanos, etc… y desde una perspectiva integradora que englobe los aspectos antropológicos y etnológicos dentro de las valoraciones de la importancia para la historia y la memoria de la ciudad.

■ 10. Mejora e innovación para la integración disciplinar en la tutela del PHiM

Si bien cada una de las disciplinas que inciden en la tutela de los bienes culturales posee unas características propias, unos propios corpus científicos y normativos y una tradición disciplinar en el modo enfocar sus actuaciones en los bienes culturales (arqueología, educación, intervenciones, expedientes de protección, gestión museística, conservación preventiva, etc…) resulta necesaria integración de todas las disciplinas en un enfoque holístico de la tutela. Es por ello que se considera necesario investigar sobre los modos de integración de todas las políticas inherentes a los campos que inciden en la vida y la gestión de los



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

edificios. El objetivo no es otro que ahondar en la necesariedad de un enfoque holístico cada vez más desarrollado donde todos los ámbitos disciplinares estén plenamente coordinados en una misma visión conservativa que permita a los bienes culturales ser introducidos plenamente en la contemporaneidad con todas las garantías de preservación necesarias.

■ 11. Definición operativa del valor estratégico del uso y su previsión como base para la implicación social y la conservación futura del patrimonio edificado

La conservación del patrimonio a través de su reutilización funcional es un principio estratégico que permite su recuperación e integración en las dinámicas sociales y económicas del contexto que lo acoge. Partiendo de esta consideración generalmente asumida, el primer acto de recuperación patrimonial, la primera acción rehabilitadora que pueda garantizar el éxito de la conservación futura debe consistir en la definición precisa y adecuada del programa que albergará en el futuro el bien rehabilitado. De nada servirá la calidad de la intervención arquitectónica llevada a cabo si el uso desarrollado puede implicar alguna de estas tres acciones que hipotequen el futuro del bien: 1.- Sobrecargar el edificio anfitrión con un programa que no permita la valorización de sus cualidades histórico-arquitectónicas. 2.- Producir una disrupción en la memoria del edificio a través del desarrollo de una actividad que impida algún tipo de continuidad, literal o al menos interpretativa, de los usos que albergó en sus anteriores vidas. 3.- Desarrollar un programa que, a la postre, no sea viable social ni económicamente y suponga, de nuevo, el abandono y menoscabo del bien. La posibilidad de un patrimonio vacante sin uso específico supone una situación difícilmente compatible con la necesidad de una ciudad viva en la que los ciudadanos se impliquen y defiendan su conservación. Hemos de asumir por tanto que la definición de ese nueva savia rehabilitadora que supone el uso es, sin que en ningún caso deba confundirse con algún modo de funcionalismo, un asunto primordial en la recuperación patrimonial. La definición de los programas que un bien pudiera albergar dependerá de diversos factores que atañen a sus cualidades constructivas y espaciales, a las necesidades existentes en su contexto urbano, económico y social y a la historia del propio bien, que deberá ofrecer indicios de los nuevos usos a acoger. La concurrencia de todos estos factores demanda el estudio caso a caso de los distintos inmuebles que componen el PHiM a través de investigaciones específicas donde converjan diversas fuentes y disciplinas que permitan prever qué usos son compatibles con el bien, no sólo en los términos que establecen las fichas del catálogo de los diversos planes de protección, sino ofreciendo la mejor oportunidad funcional para valorar las cualidades de los edificios recuperados y garantizar su futura integración en el medio y su conservación. La línea de investigación propuesta, de carácter eminentemente operativo, deberá permitir que en el momento de la activación de los expedientes de redacción de los proyectos arquitectónicos de intervención, los programas a desarrollar en los edificios del PHiM estén plenamente madurados y justificados a través de la investigación previa de carácter arquitectónico, histórico, arqueológico, urbano, social y económico, evitando así que se pueda incurrir en improvisaciones obligadas por los limitados tiempos de licitación de los proyectos y los plazos de los planes económicos que los soportan. La definición apropiada de estos usos a través de la investigación específica propuesta, formalizada como un documento intermedio e independiente entre la catalogación del bien y la redacción de los proyectos de intervención, permitirá que los futuros programas a albergar se adecuen a las características constructivas y espaciales del bien, establezcan una continuidad con su historia y garanticen una viabilidad en términos económicos y sociales que asegure su conservación y su integración futura en la vida de la ciudad.

■ 12. La arquitectura del PHiM en la historia global de la arquitectura

Los edificios del PHiM representan una amplia variedad de edificios históricos desde la época romana hasta el siglo XX. Sobre algunos de ellos han sido conducidos estudios de historia de la arquitectura, lo que sería necesario extender al conjunto de los mismos. A menudo los estudios se limitan a una perspectiva local que limita sus posibilidades interpretativas y la construcción de relatos que vayan más allá de los significados más locales, al igual que limita que se introduzcan en lecturas historiográficas transnacionales. Esta línea de investigación tiene como finalidad la introducción de los edificios del PHiM en el contexto de la historia de la arquitectura global de cada época histórica, precisamente en un momento en el cual están en crisis los presupuestos críticos de una modernidad única y reconocible para cada época histórica en favor de nuevos relatos construidos precisamente desde las particularidades locales o las visiones críticas a la modernidad que han aportados los diferentes territorios.

■ 13. La educación patrimonial como estrategia de desarrollo sociocultural

Se parte de la base de que una sociedad educada patrimonialmente dispondrá de herramientas para comprender los valores de su patrimonio, así como reflejará una diversidad de intereses culturales, amplitud de miras, visión histórica y capacidad para manejar los recursos para custodiarlo, conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras. Para ello, en línea con el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, la investigación en educación patrimonial debe enfocar su esfuerzo en determinar, en primer lugar, las bases teóricas y criterios de referencia en dicha disciplina, y, en segundo lugar, desarrollar proyectos y propuestas de innovación educativa y su aplicación en los diferentes niveles educativos y en los ámbitos formal, no formal e informal, tanto en el ámbito público como privado. Esta línea de investigación indagará en herramientas, metodologías, teorías y desarrollos los cuales, centrados en las personas, implementen el conocimiento, la comprensión, el aprecio, la valoración, la conservación y la gestión del patrimonio en general y del PHiM en particular, así como la integración de las TIC, el desarrollo de recursos y de las herramientas para la didáctica y la interpretación del patrimonio y la implementación de modelos de evaluación de calidad que permitan una revisión de las estrategias didácticas o de las actividades desarrolladas.

■ 14. La comunicación en materia de patrimonio: identificación, conocimiento, divulgación e inclusión

En todo proceso de comunicación en materia de patrimonio se comunican y ponen en conocimiento los elementos patrimoniales a un conjunto de personas de una gran diversidad de intereses, nivel socioeducativo y capacidades físico-motóricas, sensoriales y cognitivas. Para conseguir que estos procesos de comunicación sean eficaces ha de fomentarse la realización de trabajos, actividades y proyectos de investigación con un fuerte

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

componente de transferencia relacionados con estrategias de información, comunicación y participación activa para todos los tipos de público; con el conocimiento del patrimonio, su difusión y divulgación, y con el diseño, desarrollo e implementación de las TIC que tenga en cuenta las necesidades del público al que va dirigida dicha experiencia comunicativa.

■ 15. El papel de los Museos Municipales como sistemas en la ciudad contemporánea

Los museos se han convertido en potentes catalizadores de renovación urbana en los últimos decenios, en particular en España, desde Bilbao a Valencia y Málaga. Entre los diferentes perfiles de instituciones promotoras o gestoras de los museos de mayor importancia o renombre los museos promovidos por las instancias municipales son aquéllos que han tenido hasta hoy un menor peso. El museo municipal, en cambio, ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad ha conservado su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus variadas colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión de su propia historia abierta y en continua evolución. Dotándose de este equipamiento las ciudades que han apostado por estas instituciones municipales han contado con un lugar que ilustre su propia historia, generalmente mediante las colecciones que conserva: conservación y exposición están en la base de los museos municipales, construidos no solamente para los visitantes sino como un instrumento de auto reconocimiento de la propia ciudadanía. Esta línea de investigación indagará en el papel que en la ciudad contemporánea han de jugar los museos municipales como las instituciones museísticas que mejor representan a la propia ciudadanía y a las comunidades locales; su papel en la cultura y en el desarrollo socioeconómico de las ciudades, sobre todo en relación a las industrias creativas, se investigará en la búsqueda de las claves que permitan a los museos municipales de las ciudades –grandes, medias o pequeñas– participar plenamente y protagonizar dinámicas de reactivación urbana como sistema integrado en la ciudad contemporánea.

■ 16. Estudio arqueológico del PHiM

(véanse las líneas prioritarias en la Acción nº22)

■ 17. El papel de la protección patrimonial en la gestión del patrimonio inmueble

Actualmente se constata que la cultura y el patrimonio deben ser reconocidos desde diversos organismos e instituciones como los ejes del desarrollo urbano sostenible, entendiendo que los valores y atributos patrimoniales se han diversificado ampliamente, al tiempo que la implicación del ciudadano en esta gestión patrimonial se vuelve necesaria y protagonista. Esta línea de investigación indagará el patrimonio desde la contemporaneidad y desde las necesidades de las sociedades actuales para convertirlo en un recurso de desarrollo local, y así consolidar de forma estratégica el binomio patrimonio-sostenibilidad, particularizando la amplia investigación al caso particular de Sevilla y los bienes del PHiM. Para poder implementar este posicionamiento es necesaria una revisión en profundidad de las figuras de protección de los inmuebles, ya que dichos expedientes son los que estipulan y marcan las directrices en relación a su uso e intervención. Una investigación que desarrolle nuevos enfoques para la identificación de valores y atributos patrimoniales, así como la implementación de nuevas herramientas de gestión resulta imprescindible para un cambio de perspectiva en la gestión patrimonial.

■ 18. Los espacios públicos de la ciudad como escenario y protagonista del patrimonio de la ciudad. de la forma al espíritu del lugar.

Los 115 bienes que conforman el PHiM de Sevilla no se encuentran aislados y desconectados, sino que es imposible entenderlos sin la conexión que les otorga la red de espacios públicos de la ciudad (tanto viarios –calles, plazas, paseos…–, como parques y otros espacios –explanadas, zonas abiertas, etc.). Estos espacios públicos son indisociables de los bienes (y esto está explícitamente reconocido en el caso de los entornos de los que son Bien de Interés Cultural) y constituyen el ámbito fuera del cual pierden buena parte de su valor y sentido. Cuestiones como la ordenación de estos espacios, sus pavimentos, su mobiliario urbano, el arbolado y otra vegetación, etc., más que un escenario, se convierten en parte singular del espíritu del lugar que rodea y engulle a estos inmuebles. La línea de investigación arrancaría con los aspectos formales y técnicos que caracterizan a los espacios públicos (materiales, dimensiones, etc.), avanzaría hacia los aspectos funcionales (accesibilidad y orden de los tráficos urbanos –peatonales, ciclistas, motorizados, etc.-, sombra, decoración-ornato-monumentalidad, etc.) y culminaría con los aspectos simbólicos que se encuentran en ese mobiliario urbano (desde el NO-DO de los registros del alcantarillado a los valores específicos de elementos singulares como algunas fuentes, estatuas o esquinas precisas de la ciudad). A veces se trata simplemente de la toponimia urbana, tan proclive en Sevilla –como en otras ciudades- a mantener vivos elementos que hace tiempo desaparecieron (varias de las puertas de la ciudad –Osario, Jerez, Carmona, etc.-, la Pasarela, la Botella, etc.). En esta última línea, se aplicarían métodos para conocer los distintos espíritus del lugar antes aludidos según la declaración de Quebec del ICOMOS y para obtener un conocimiento más profundo de los metasignificados que poseen los diferentes espacios públicos de la ciudad, metasignificados que aparecen en las leyendas sevillanas, en sus óperas, en las novelas que aquí se desarrollan, en las películas que tuvieron Sevilla como escenario o en el ideario popular, pero que raramente aparecen de forma sistematizada en documentos de ordenación y gestión de los recursos municipales.

■ 19. La memoria histórica y democrática en su relación con el PHiM

Con la promulgación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía y la consecuente aparición de los lugares de memoria democrática (que formarán parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz), se ha desplazado al mundo patrimonial la identificación oficial, tutela y difusión de los lugares de la ciudad (como los del resto de la comunidad autónoma) de significado relacionado con la memoria histórica: memoria que abarca desde la proclamación de la Segunda República hasta la entrada en vigor del primer estatuto de Andalucía: medio siglo entre 1931 y 1981. Es pues necesaria una línea de investigación que profundice en la manera en cómo varios edificios incluidos en el PHiM y numerosos espacios públicos de la ciudad, también de titularidad municipal, deben recoger el empeño y la responsabilidad de ser entendidos y gestionados como patrimonio municipal de carácter memorialista y, en ningún modo, desvincularse del resto de los valores patrimoniales que posee el conjunto de los bienes del PHiM. Al respecto, será preciso identificar y caracterizar la red de espacios patrimoniales de la memoria histórica que conforman, entre otros, muchos lugares de la ciudad (memoriales, fosas, muros, lugares, antiguos campos de concentración, zonas, canal de los Presos, etc.). Su situación actual desde el punto de vista patrimonial es muy variada: desde la declaración como Bien de Interés Cultural del lugar de fusilamiento de Blas Infante como sitio histórico, la identificación lugar de memoria democrática de la antigua comisaría superior de policía de la Gavidia, hasta la más absoluta indiferencia y desconocimiento (cuanto no olvido premeditado) de la mayor parte de estos lugares. En consecuencia, es urgente establecer una línea de investigación que sirva para dar carta de naturaleza patrimonial y hacer visible esta red de espacios memorialistas de Sevilla, así como para establecer criterios sobre las condiciones de uso, transformación y visibilidad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IV
INVESTIGACIÓN

Acción 11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la innovación en el PHiM

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación es el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad (Ley de la Ciencia, artº 6).

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social. Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3) (véase la Acción nº 10). Aunque este marco será renovado en base al próximo programa HORIZONTE EUROPA (2021-2027) este instrumento marco europeo, en su fase actual de desarrollo, reconoce la cultura, la creatividad y la sociedad inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales y las oportunidades competitivas europeas, identificando estas líneas estratégicas de innovación como los ejes que han de guiar en los próximos años las políticas de innovación de los diferentes agentes públicos, nacionales y autonómicos, implicados en su desarrollo.

Los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español son las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI), pudiendo, éstos últimos, estar integrados en la Administración General del Estado o en las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Autónoma Andaluza y pertenecientes, por lo tanto, al Sistema Andaluz del Conocimiento como institutos de investigación.

Como parte de las administraciones públicas las entidades locales son una parte importante del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Según la Ley de la Ciencia, las administraciones públicas, de hecho, desempeñan el papel de agentes de coordinación, de financiación o de ejecución de las políticas públicas establecidas por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Los ayuntamientos, por lo tanto, como agentes de coordinación pueden desarrollar funciones "de disposición metódica o concierto de medios y recursos para realizar acciones comunes en materia de investigación científica y técnica o de innovación, con el fin de facilitar la información recíproca, la homogeneidad de actuaciones y la acción conjunta de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para obtener la integración de acciones en la globalidad del sistema"; en calidad de agentes de financiación "cuando sufragen los gastos o costes de actividades de investigación científica y técnica o de innovación realizadas por otros agentes, o aporten los recursos económicos necesarios para la realización de dichas actividades"; y como agentes de ejecución cuando "realicen o den soporte a la investigación científica y técnica o a la innovación (Ley de la Ciencia, arts. 3.2, 3.3, 3.4).

Para el desarrollo de dicho papel de agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que le es otorgado por el actual marco en materia de investigación los ayuntamientos deben establecer marcos estables de cooperación con los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español, que no son otros que las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI).

Análisis/Diagnóstico

Convencidos de los beneficios recíprocos en favor de la sociedad, la cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los distintos agentes del conocimiento, la investigación y la educación superior radicados en la ciudad ha sido una constante en los últimos decenios, especialmente con la Comunidad Universitaria, una política desarrollada actualmente desde el Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana con competencias sobre "convenios y relación con la Comunidad Universitaria" (Resolución 2019, p. 17).

La presencia en Sevilla, de hecho, de "Numerosos y relevantes centros de formación e investigación" es identificado por el Plan Estratégico Sevilla 2030 como una de las más importantes "Oportunidades de Competitividad" para el modelo de ciudad propuesto, considerándose un "Valor Fuerza" el hecho de que "La ciudad dispone de numerosos departamentos, institutos, centros de investigación y agencias de transferencia, dependientes de universidades, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros organismos" (Plan Estratégico, Modelo de ciudad, p. 6).

Muchas de estas instituciones desarrollan su actividad, directa o indirectamente, en materias ligadas al patrimonio histórico y ofrecen una gran oportunidad para favorecer la transversalidad y la interdisciplinaridad para la innovación en el PHiM.

Entre los entes de investigación científica y desarrollo tecnológico radicados en Sevilla destacan los siguientes entre universidades y organismos públicos de investigación (OPI):

-El Consejo Superior de Investigaciones Científicas que posee tres centros en Sevilla relacionados con el patrimonio: la Escuela de Estudios Hispano Americanos, la Casa de la Ciencia y el Instituto de Ciencias de los Materiales como instituto mixto con la Universidad de Sevilla. El primero es un centro de investigación centrado en la Historia de América que recoge la tradición americanista de la ciudad y sus relaciones con Iberoamérica de la que, por otra parte, muchos edificios del PHiM son testimonios de excepción – comenzando por la cercana iglesia de san Laureano, pasando por la casa de la Moneda hasta los edificios de la Exposición Iberoamericana –; el segundo es la sede de la delegación del CSIC en Andalucía y Extremadura y acoge la Casa de la Ciencia en el pabellón del Perú de la Exposición Iberoamericana, un edificio cedido del PHiM y dedicado a la divulgación científica; el tercero es un centro mixto de investigación sobre ciencias de los materiales donde varios grupos de investigación mantienen habitualmente abiertas líneas de investigación sobre la conservación del

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

patrimonio histórico.
Otros centros del CSIC ubicados en Andalucía, como el Instituto de Estudios Sociales Avanzados en Córdoba o la Escuela de Estudios Árabes en Granada también son de interés para la colaboración en materias ligadas al PHiM.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una entidad de la Junta de Andalucía que pertenece al Sistema Andaluz del Conocimiento como instituto de investigación especializado en la gestión sostenible del patrimonio cultural andaluz y su preservación.
- El Centro Común de Investigación (Joint Research Center) en Sevilla es un centro de investigación de la Comisión Europea enfocado a la implementación y el seguimiento de las políticas de la UE en áreas económicas y sociales, y representa una gran oportunidad para establecer sinergias en materia de patrimonio histórico relacionadas con la apuesta por las políticas de la UE en el PHiM y la captación de recursos de financiación europea (véase la Acción nº 23).
- La Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide desarrollan actividades docentes y de investigación relacionadas con el patrimonio desde el ámbito de las Humanidades y las Ciencias. En la segunda, además de los varios grados, destacan los títulos de máster en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico y Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico
- La Universidad de Sevilla desarrolla actividades docentes, de investigación y de transferencia en materia de patrimonio histórico desde múltiples ámbitos disciplinares, desde las humanidades hasta la ingeniería y la arquitectura, y modalidades, desde la didáctica reglada en grados, máster y doctorado hasta los proyectos de investigación, los contratos de transferencia o las prácticas en empresas o instituciones vinculadas al patrimonio histórico. Entre otros departamentos o grupos de investigación dentro de la Universidad, en el campo de especialización en innovación en patrimonio histórico destacan la Cátedra UNESCO CREhAR (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

Sobre la Cátedra UNESCO CREhAR (véase la Acción nº 12)

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC) constituye un centro de investigación y docencia del más alto nivel humanístico, científico, técnico y de creación artística, que tiene como principales objetivos la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas y de creación artística correspondientes a la Arquitectura, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio, el Medio Ambiente y las Ciencias de la Construcción. El patrimonio histórico es un ámbito transversal de investigación y transferencia en todas las áreas de conocimiento mencionadas precedentemente y son numerosas las líneas de investigación sobre patrimonio histórico que desarrollan los 21 grupos de investigación adscritos al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

En lo que respecta a la Universidad de Sevilla, la cooperación con las Administraciones Públicas es habitual en favor de la consecución de los fines comunes de utilidad pública. Entre otras iniciativas, cabe destacar la estrecha cooperación con la Junta de Andalucía en materia de salud pública que se desarrolla en los hospitales universitarios y en centros de investigación como el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) o el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) como centro mixto junto al CSIC y la Universidad Pablo de Olavide. Estos institutos integran investigación básica y aplicada con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Con el Ayuntamiento de Sevilla la cooperación es una constante desde múltiples ámbitos, entre los que se incluyen dos cátedras de empresa del ámbito municipal: la Cátedra del Agua (EMASESA) y la Cátedra Vivienda EMVISESA.

Entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla existe desde 2017 un convenio marco de colaboración para la "coordinación de actividades y programas de trabajo que interesen y beneficien a ambas instituciones". El convenio menciona un amplio número de intereses comunes sobre los que ambas instituciones están interesadas en colaborar, tales como actividades culturales, cursos de formación, prácticas externas en el Ayuntamiento de Sevilla, compartición de recursos archivísticos, bibliográficos, planimétricos y banco de datos, celebración de encuentros, seminarios, jornadas y otros actos similares, estando muchas de estas actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo del Plan Director del PHiM. Para el desarrollo del convenio, sin embargo, se establece la necesidad de la realización de acuerdos o convenios específicos como los que se establecen como resultados de esta Acción (Resultados Esperados 1-3). De hecho, existen diversos convenios específicos ya realizados como desarrollo de dicho acuerdo marco: como el Convenio de Cooperación Educativa para la Realización de Prácticas Académicas Externas entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (2018) o el Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Estrategias Encaminadas a la Restauración y su Posterior Conservación Preventiva de la Muralla Medieval entre la Universidad de Sevilla y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla (2019).

Para el desarrollo de los objetivos y la consecución de los resultados esperados del Plan Director se considera estratégica la implementación, en línea con las diferentes estrategias públicas de innovación y desarrollo, de la cooperación del Ayuntamiento de Sevilla, con los entes públicos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asentados en Sevilla, en especial con la Universidad de Sevilla, consolidando al Ayuntamiento, a través del órgano de coordinación y gestión del PHiM, como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Fomentar la investigación científica y técnica, así como la innovación en los bienes del PHiM y en relación a todos los ámbitos del conocimiento que inciden en la tutela del patrimonio histórico.
- Crear un marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, principalmente los asentados en Sevilla y Andalucía, para el desarrollo del Plan Director y la innovación en el PHiM así como para la captación de financiación en convocatorias públicas y la creación de consorcios con el sector privado.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar la transferencia de la investigación básica en patrimonio histórico con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal del Ayuntamiento de Sevilla y los entes de investigación en temas de patrimonio histórico.
- Favorecer la internacionalización de los resultados de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación sobre el PHiM desarrollada desde el Ayuntamiento de Sevilla.
- Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación del PHiM en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.
- Establecer marcos estables de cooperación entre las universidades y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de actividades docentes enfocadas a la innovación en el PHiM, así como trabajos fin de estudios, tesis doctorales, doctorado industrial y prácticas externas para el desarrollo del Plan Director o las necesidades del PHiM.
- Promover la participación activa de los ciudadanos en materia de investigación, desarrollo e innovación, y el reconocimiento social de la ciencia a través de la formación científica de la sociedad y de la divulgación científica y tecnológica, así como el reconocimiento de la actividad innovadora y empresarial.

Resultados esperados

El Ayuntamiento de Sevilla desarrollará acuerdos o convenios específicos con las siguientes instituciones para el desarrollo de la investigación relacionada con el Plan Director:

1. Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla.
2. Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.
3. Convenio de colaboración con el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.
4. Convenios de colaboración con otras instituciones de investigación, como la Universidad Pablo de Olavide, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea o el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Desarrollo

La cooperación se realizará en base a las prioridades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico establecidas por la Mesa de Coordinación cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM, inicialmente enunciadas en las Líneas Prioritarias de investigación establecidas por el Plan Director (véase la Acción nº 11).

La cooperación con cada una de las instituciones se estipulará en los respectivos acuerdos y convenios de colaboración en base a los resultados esperados de esta Acción y tendrá las siguientes características en cada caso:

- Cooperación con la Universidad de Sevilla

1. Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director.
   - Acuerdo específico para el desarrollo del Plan Director como desarrollo del acuerdo marco entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
   - El acuerdo englobará todas las futuras acciones conjuntas que para el Ayuntamiento sean de interés desarrollar en cooperación con la Universidad de Sevilla.
   -La existencia de este acuerdo específico hará innecesario realizar otros convenios para desarrollar acciones de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento en materia del PHiM.
   - Estipulado entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
   - Tramitado a través del Vicerrectorado de Transferencia de Conocimiento según modelo existente adaptado a las necesidades del Ayuntamiento en materia de PHiM.
   - El período de vigencia será de 2021-2030.

2. Convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.
   - Convenios específicos de cooperación académica en temáticas relacionadas con el desarrollo del Plan Director.
   - Estipulados entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
   - Tramitados a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo según modelos existentes adaptados a las necesidades del Ayuntamiento.

     Convenio Tipo de Cooperación Educativa: que permite que los alumnos realicen prácticas externas en instituciones públicas como el Ayuntamiento de Sevilla.

     Convenio Tipo para la realización de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en entidades colaboradoras: que permite que los alumnos se desplacen a instituciones públicas para la realización de sus Trabajos Fin de Estudios, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla.

     Convenios específicos para la realización de tesis doctorales y, en particular, para la mención industrial del título de doctor de acuerdo con los intereses del Ayuntamiento de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

En los dos primeros casos se realizarán los convenios marco entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Mesa de Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM, y el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (por parte de la Universidad de Sevilla) que conformarán el marco para la realización de cada una de las prácticas individuales y los Trabajos Fin de Estudios que requerirán, en cada caso, de la documentación requerida por ambas instituciones, en particular, y como mínimo, de un acta de incorporación específico para cada estudiante. Para establecer el proyecto formativo de las prácticas y las temáticas de los Trabajos Fin de Estudios el Ayuntamiento elaborará, al inicio de cada año, un listado de temáticas, argumentos y tareas de su interés, que enviará al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo que lo hará llegar a los centros implicados de la Universidad de Sevilla. Sin perjuicio que cualquier centro de la Universidad de Sevilla muestre interés en que sus estudiantes matriculados sean objeto de esta cooperación, los centros implicados serán la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Escuela de Ingeniería de la Edificación, la Facultad de Geografía e Historia, la Facultad de Bellas Artes y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

En el caso de las tesis doctorales y la mención industrial en el título de doctor el Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director actuará como convenio marco, debiéndose realizar convenios específicos para cada tesis doctoral en base a las exigencias propias de cada investigación y los intereses del Ayuntamiento.

3. Convenio de colaboración con el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.

- Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Plan Director como desarrollo del acuerdo marco entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
- Estipulado entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.
- Tramitado a través de la dirección del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción según modelo existente adaptado a las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla.
- El período de vigencia será de 2021-2030.
- El ámbito de cooperación serán todas las temáticas del PHiM que se desarrollan desde las líneas de investigación del IUACC. Además de la cooperación en investigación se establecerá un marco estable de cooperación para la difusión de los resultados de la investigación a la comunidad científica, universitaria y la sociedad.
- Entre otras que se puedan detectar, las modalidades de cooperación relacionadas con el PHiM serán: organización y desarrollo de actividades de investigación, difusión de actividades y resultados, realización de proyectos de investigación y contratos de transferencia, concurrencia a proyectos y líneas de investigación competitiva, presencia en redes de investigación estratégicas para el PHiM.

■ Cooperación con otras instituciones y empresas especializadas en investigación e innovación en patrimonio histórico

Con la misma finalidad que el acuerdo de cooperación científica con la Universidad de Sevilla, se propondrán acuerdos de cooperación científica con la Universidad Pablo de Olavide, el Centro Común de Investigación, la Universidad Internacional de Andalucía, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico u otros que se consideren de interés, tanto en Sevilla como en otros lugares.

Con la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía se realizarán también convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.

Como línea prioritaria de acción se fomentará la cooperación con empresas especializadas en investigación e innovación en materias que repercutan en la mejora del PHiM en el conjunto de la sociedad y la ciudad.

Referencias

Normativas, directrices y marco legal

Comisión Europea, Programa Horizonte 2020 (2014-2020).

Comisión Europea, Programa Horizonte Europa (2021-2027).

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE, 131, 2/06/2011).

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (BOJA, 250, 21/12/2007).

Ayuntamiento de Sevilla, Plan Estratégico. Sevilla 2030.

Resolución 2019. Resolución 732, 9/09/2019, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla que modifica la Resolución de Alcaldía 506 de 17/06/2019 por la que se estableció la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IV
INVESTIGACIÓN

Acción 12. Investigación y cooperación con la cátedra UNESCO CREhAR



La Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) constituye una referencia ineludible a nivel internacional en el campo del patrimonio en general, y en el patrimonio del entorno construido en particular, y es por ello que el Ayuntamiento de Sevilla debe fomentar la relación con dicha institución. Este vínculo debe preferiblemente incluir, por un lado, la participación de la universidad y debe estar, por otro, comprometida con la sociedad, estableciendo un triángulo idóneo en torno al Ayuntamiento que incluye UNESCO, universidad y sociedad. La Cátedra UNESCO en Patrimonio Urbano Construido CREhAR en la Era Digital (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) establecida desde noviembre de 2019 en la Universidad de Sevilla (en adelante Cátedra CREhAR), proporciona dicha oportunidad.

Las Cátedras UNESCO son unidades investigadoras docentes que trabajan en las prioridades UNESCO en educación, ciencia y cultura desde las universidades, donde se comprometen a construir una red internacional de instituciones públicas y privadas en torno a un área concreto de trabajo, centrándose en los desafíos actuales de la sociedad y contribuyendo a su desarrollo. Su proyección se fundamenta en cuatro factores:

1. Programa de recorrido contrastado: iniciado en 1992 involucra a más de 700 instituciones en más de 100 países.
2. Compromiso social con temas de actualidad, constituyendo centros de reflexión y puentes entre academia, sociedad y responsables políticos.
3. Polos de excelencia y de innovación de los campos de emergencia.
4. Cooperación a escala mundial.

El Ayuntamiento a través de la Cátedra UNESCO CREhAR no sólo establece un vínculo con la UNESCO sino con una red de instituciones en el campo del patrimonio del entorno construido.

Análisis/Diagnóstico

El vínculo del Ayuntamiento de Sevilla en materia de patrimonio con la UNESCO se limita, hasta el momento, a la gestión de las declaraciones UNESCO. A nivel ciudad, se establece una relación a partir de la declaración de Sevilla como Ciudad Creativa desde 2006, formalizada por ejemplo en el compromiso de colaboración con otras ciudades creativas, y el apoyo desde programas de ámbito municipal como la Bienal de Flamenco. Así mismo, el Ayuntamiento apoya institucionalmente candidaturas para Patrimonio Mundial en la provincia siendo la propuesta del Conjunto Arqueológico de Itálica la primera de estas características. Podemos afirmar que el vínculo con la UNESCO es puntual y limitado a acciones concretas, no existiendo una línea de acción más amplia, integradora y continuada en el tiempo. Dicha carencia limita el potencial internacional en la proyección y visibilidad de su patrimonio.

Dada la repercusión que a nivel internacional implica la UNESCO en materia patrimonial es obligado asegurar la visibilidad e impacto de las acciones de los planes directores a través de un vínculo con la UNESCO. La pertenencia del Ayuntamiento a la Red de instituciones de la Cátedra UNESCO CREhAR vehicula dicha relación.

En concreto, esta colaboración en el marco del Plan Director y del PHiM se orienta desde el marco conceptual y operativo de la Cátedra UNESCO:

a) desde la temática: Patrimonio del entorno construido, con especial énfasis en patrimonio contemporáneo del XIX y XX, aunque no excluyente y siempre en contexto de otros patrimonios.

b) desde la aproximación: en línea con las tendencias en los estudios patrimoniales, con un abordaje interdisciplinar, e incorporando la escala arquitectónica, urbana y territorial del patrimonio; en un contexto de cooperación simétrica que aboga por la diversidad cultural como factor de desarrollo sostenible; por último partiendo de la prioridad transversal de la igualdad entre mujeres y hombres.

c) desde los procesos y estrategias: con un énfasis en el desarrollo metodológico, la creatividad y el diálogo necesario con las nuevas tecnologías.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Favorecer la presencia internacional del PHiM y en concreto su participación activa en una entidad de la UNESCO dedicada a patrimonio.
- Promover una mayor visibilidad y apreciación del PHiM integrado y en diálogo con patrimonios a nivel internacional.
- Intensificar las relaciones y líneas de colaboración en materia de patrimonio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla, asegurando una transferencia que repercuta en un mayor conocimiento, apreciación y conservación del PHiM.

Resultados esperados

1. Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cátedra UNESCO CREhAR como marco estable de cooperación en investigación en patrimonio y PHiM.



Desarrollo

El convenio será el marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento y la Cátedra UNESCO CREhAR en relación al patrimonio del entorno construido en general, concretamente en torno al PHiM y con especial énfasis en el patrimonio contemporáneo municipal, entendido éste como el perteneciente a los siglos XIX y XX.

Junto con el marco general de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cátedra UNESCO, el convenio contemplará los siguientes campos de cooperación:

- Pertenencia a la red internacional de instituciones públicas y privadas que constituyen la Cátedra UNESCO CREhAR.
- Colaboración y asesoramiento tanto en acciones de investigación, transferencia y divulgación, como de docencia, que posicionen al patrimonio del Ayuntamiento en un contexto mayor de dimensión internacional, con especial énfasis en las líneas prioritarias de la Cátedra.
- Desarrollo de prácticas de formación en los grupos de trabajo del órgano central de coordinación y gestión del PHiM cotutorizadas por el personal del Ayuntamiento y de la Cátedra.
- Desarrollo de estancias de investigación en los grupos de trabajo del órgano central de coordinación y gestión del PHiM cotutorizadas por el personal del Ayuntamiento y de la Cátedra.

Como queda explicitado en la Acción Redes (véase la Acción nº 26), el Ayuntamiento de Sevilla es consciente como institución de la relevancia de su participación en redes nacionales e internacionales, cuestión esencial para su visibilidad y retroalimentación de experiencias y conocimiento experto de otras instituciones ya sean éstas públicas o privadas, del ámbito académico, de la administración o de la empresa. En la línea de flexibilidad señalada en la acción Redes, la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla con la UNESCO a través de la Cátedra CREhAR pretende ofrecer un escenario de oportunidad que entre en sinergia con otras colaboraciones y estrategias de integración e interacción.

Como instrumentos, se plantean los siguientes en el marco de la Cátedra UNESCO:

1. Integración del Ayuntamiento de Sevilla en la Red Cátedra UNESCO.

Este instrumento permite en primer lugar detectar en qué campos o acciones la Cátedra UNESCO puede aportar para la caracterización, visibilidad y salvaguarda de este valioso patrimonio del Ayuntamiento en el marco del Plan Director. Este instrumento culmina en la firma del convenio de la Cátedra con el Ayuntamiento.

2. Presencia del patrimonio inmueble del Ayuntamiento en el Sistema Integrado de la Cátedra UNESCO.

Procesos de visibilidad del patrimonio inmueble del Ayuntamiento en un contexto mayor a nivel internacional, con un especial énfasis en el patrimonio contemporáneo de los siglos XIX y XX por ser un patrimonio menos apreciado por la ciudadanía y menos valorado y protegido por los entes a cargo de su tutela, ya sea a nivel municipal el propio Ayuntamiento, como a nivel autonómico. En el marco de los objetivos principal y específicos de la Cátedra CREhAR, el desarrollo de un sistema integrado constituye la vía adecuada para reflexionar y caracterizar el patrimonio municipal en un contexto patrimonial más amplio.

Referencias

- 1972 UNESCO World Heritage Convention
- UNESCO Sustainable Development Goals. 70th session of the UN General Assembly, Septiembre 2015.
- 2011 Historic Urban Landscape HUL UNESCO Recommendation
- 2005 UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Exprssions
- 2016 UNESCO Culture: Urban future. Global report on culture for sustainable urban development. Manual. UNESCO, Paris France.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acciones:

13. Educación y Divulgación del PHiM
14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acción 13. Educación y Divulgación del PHiM

Educación y Patrimonio son pilares básicos en el sector de las políticas culturales actuales, fundamentado en el concepto de que sólo si se produce una apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede realizarse de forma sostenible la tutela, gestión y salvaguarda de los mismos.

Sólo se protege y se conserva lo que se conoce y se valora, por lo que es necesario llevar a cabo diversos programas de acciones/actividades destinadas a la formación de la ciudadanía en la importancia del conocimiento, investigación, protección, conservación, gestión y divulgación de los bienes del PHiM.

Pero, tal como se define en el vigente Plan Nacional de Educación y Patrimonio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,"debe llevarse a cabo desde una perspectiva integradora que sea capaz de interconectar la diversidad de público existente que se entiende como intergeneracional, multicultural, plural y con diferentes niveles e intereses formativos y de adquisición de conocimientos".

Es necesario entender que la educación patrimonial no queda restringida al ámbito Formal regulado por normativas e impartida por instituciones de reconocida competencia como escuelas, institutos, universidades, centros de formación especial o profesional, etc., sino que coexiste con otros dos ámbitos: la educación No Formal y la Informal. La primera ofrece acciones estructuradas y reguladas por competencias culturales de instituciones como archivos, bibliotecas, museos, institutos de patrimonio, asociaciones, centros cívicos, de animación socio-cultural, etc. y la última ofrece acciones realizadas por individuos o colectivos, no pautadas, pero que permiten la adquisición de conocimientos y/o actitudes relativas al Patrimonio Cultural transmitidos a través de las Redes Sociales, Medios de Comunicación o las propias familias.

Por ello, se hace necesario que desde los servicios municipales con competencias en materia educativa (Educación), en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico que garantiza la coordinación con el resto de ámbitos disciplinares del PHiM, se impulse la creación de una línea de formación destinada a ciudadanos de todas las edades, capacidades, intereses y niveles educativos, que contribuya, además, a la realización de actividades relacionadas con la educación patrimonial y la difusión de las mismas desde una plataforma o aplicación web.

Análisis/Diagnóstico

El Plan estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, con la puesta en marcha del proyecto de "Ciudad Compartida" incorpora entre sus estrategias el "trabajo para ampliar el patrimonio accesible y visitable, desde criterios de autenticidad y evitando la banalización, ya sea el patrimonio inmueble, mueble o inmaterial y desde el punto de vista cultural, educativo, y también turístico y económico. Se hará especial incidencia en los aspectos aún no muy frecuentados, como la Sevilla náutica, la Sevilla industrial, etc. Se adoptarán acciones para hacer el patrimonio común más diverso e inclusivo."

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla, como entidad participante y comprometida con la Red de Ciudades Educadoras (RECE), tiene la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, entendiendo prioritariamente a los niños y jóvenes, pero con voluntad decidida de incorporación de personas de todas las edades a la formación a lo largo de la vida, fruto del derecho fundamental a la educación.

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, hay una apuesta decidida respecto a la consolidación del Plan Nacional de Educación y Patrimonio cuyo objetivo es convertirse en herramienta eficaz de coordinación entre administraciones e instituciones gestoras de programas educativos relacionados con la transmisión del Patrimonio Cultural. Para ello pretende:

- Definir las bases teóricas y criterios sobre la disciplina de la educación patrimonial en España.
- Definir el marco de acción en el que se desarrollarán los proyectos.
- Fomentar la investigación en educación patrimonial. Habilitar recursos económicos públicos y privados para ser una plataforma de desarrollo de programas y proyectos de investigación.
- Incorporar educación patrimonial como línea de desarrollo prioritario de planes estratégicos del Estado y las CCAA.
- Crear instrumentos de coordinación para la colaboración entre educadores y gestores del Patrimonio Cultural, formando y capacitando a unos en comprensión y valoración del PC y a otros en didáctica, pedagogía, etc.
- Fomentar la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de conceptos y valores patrimoniales.
- Favorecer el desarrollo de estrategias para potenciar enseñanza-aprendizaje del Patrimonio Cultural en los Planes de las Administraciones Públicas.
- Difundir programas, eventos y acciones educativas.
- Promover la Cooperación Internacional.

En el documento del III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (2012), se presenta la educación patrimonial como una línea de impulso prioritaria concebida como "el conjunto de acciones para mejorar la capacidad crítica y sensitiva de los ciudadanos ante la experiencia cotidiana sobre el patrimonio cultural promoviendo formas de aprendizaje significativo y utilizando técnicas educativas que incluyen la relación con los medios escolarizados y el desarrollo de actividades en los ámbitos no formales e informales".

Ante este panorama confluyente en políticas y estrategias de desarrollo comunes relacionadas con la formación en patrimonio, se hace necesario conocer y posicionar el estado actual del Ayuntamiento de Sevilla respecto a este ámbito.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



De este modo, se ha confeccionado un análisis DAFO, que recoge el análisis realizado en base a la información disponible, las visitas y conversaciones realizadas con los técnicos y gestores municipales y las propias experiencias de los componentes del equipo, como académicos, profesionales y ciudadanos.

■ Debilidades:

- Aunque existen acciones formativas, actividades y visitas en los bienes del PHiM (en función de su uso y estado actual de conservación), no hay actualmente una política integradora en cuanto a la gestión y oferta pública del Ayuntamiento, la cual se lleva a cabo de forma independiente y descoordinada entre las diferentes unidades municipales.
- Carencia de punto de información pública que muestre el conjunto de TODAS las actividades que se llevan a cabo desde el propio Ayuntamiento y, menos aún, de otras entidades.
- Muchos de los bienes tutelados se encuentran cerrados a la espera de labores de conservación o intervenciones para su puesta en uso.
- No hay una estrategia de desarrollo formativo de los propios técnicos y gestores municipales relacionada directamente con su labor respecto a los bienes del PHiM.

■ Amenazas:

- Nuevas condiciones sociales y económicas generadas a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2.
- Proliferación de la oferta de acciones formativas y actividades propuestas por otras instituciones y entidades públicas o privadas, que generan dispersión y/o falta de conocimiento de la existencia de las mismas por parte de la ciudadanía local y extranjera.
- Persistencia de actividades enfocadas exclusiva o principalmente al sector turístico.
- Monopolio de actividades educativas, difusión o visitas relacionadas únicamente con determinados períodos históricos como la Sevilla Romana, la Sevilla Costumbrista o la Sevilla Mudéjar, las obras de Aníbal González o el barrio de Triana y la industria de la cerámica asociada a ella.

■ Fortalezas:

- El Ayuntamiento, impulsor del Plan Estratégico 2030, está fuertemente comprometido con el desarrollo de acciones educativas y de difusión y actividades para todos los públicos relacionadas con el PHiM.
- El Ayuntamiento cuenta con un Área de Educación consolidado, que realiza numerosas actividades educativas en Centros dedicados a la Educación Formal (Educación Infantil/Primaria/Secundaria/Bachillerato, etc.) que puede incorporar la educación patrimonial como una de sus principales líneas estratégicas de desarrollo.
- El Ayuntamiento cuenta con un Plan de Actuación Educativa que se renueva coincidiendo con cada curso escolar y que puede acoger numerosas actividades relacionadas con el conocimiento, aprendizaje y disfrute del PHiM.
- Sevilla ya forma parte activa de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA





- Existen entidades municipales independientes (ICAS, Real Alcázar, Centros Cívicos, EMASESA, etc.) que han desarrollado con éxito labores de información, accesibilidad, formación y difusión del PHiM que gestionan, aunque sea de manera autónoma.
- Hay un tejido empresarial relacionado con la cultura local y el turismo que manifiesta su necesidad de poder incorporar los bienes patrimoniales públicos a sus programas y actividades formativas y de visitas con criterios de calidad y desarrollo sostenible.
- Los bienes tutelados son muy numerosos, diversos y de gran valor patrimonial. Su conocimiento y disfrute será mejor en tanto se posibilite la formación general y específica a todos los niveles sobre los mismos, su conservación, su gestión y su inclusión en la memoria, imagen e identidad de la ciudad de Sevilla.
- Existencia de técnicos municipales y personal del Ayuntamiento en todos sus niveles y de diferentes entes, concejalías y departamentos, con una clara voluntad de colaboración para trabajar en estrategias, proyectos e iniciativas de información, formación y difusión del patrimonio municipal en todos sus aspectos.

■ Oportunidades:

- Las acciones de formación y difusión del patrimonio constituyen uno de los pilares de las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de otras entidades nacionales e internacionales.
- El Plan Nacional de Educación y Patrimonio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se encuentra en fase de consolidación, así como una de sus líneas prioritarias que es la puesta en marcha del Observatorio de Patrimonio.
- Los centros educativos en todos sus niveles (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial, Universidades y Centros de formación especializados, etc.) reclaman y promueven cada vez más acciones formativas relacionadas con el Patrimonio Cultural.
- El Ayuntamiento de Sevilla puede erigirse como catalizador de actividades y acciones formativas propias y externas relacionadas con el patrimonio y promover su difusión a la ciudadanía local y al turismo. Puede convertirse en un portal divulgativo de referencia a nivel local y supramunicipal.
- Creciente interés de la sociedad actual por conocer el patrimonio y, en concreto, el interés de los visitantes nacionales y extranjeros por conocer y disfrutar de la riqueza patrimonial de la ciudad de Sevilla y formarse gracias al acceso y conocimiento de la misma.
- El Ayuntamiento de Sevilla como institución pública puede reservar fondos y recursos, acogerse a múltiples ayudas autonómicas, nacionales o europeas, o incorporarse a redes institucionales para la puesta en marcha de multitud de actividades formativas y de difusión, adaptadas a las nuevas condiciones sociales y económicas generadas a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (ver el documento del Ministerio de Cultura y Deporte, elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) "*Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19)*" , distribuido el 1 de junio de 2020).
- El valor educativo y didáctico del patrimonio es, cada vez más, objeto de estudio en congresos, jornadas, simposios y seminarios donde se han analizado y debatido sus principales aportaciones. De igual modo se ha tratado en muchos trabajos publicados en diversas revistas de educación o patrimonio, como la *Revista PH* del Instituto andaluz de Patrimonio Histórico o *erph. Revista electrónica de patrimonio histórico.*

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Promover el conocimiento del PHiM gestionado por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Facilitar el acceso y disfrute de los bienes a la sociedad en su conjunto adaptado a los diferentes grupos que se definen en las directrices de desarrollo: ciudadanos en general, personal docente, profesionales relacionados con el patrimonio y personal institucional.
- Implementar, en estrecha cooperación con otras instituciones, una estrategia de actuación educativa específica para escolares en tres frentes de acción: formación de profesores, creación/actualización de materiales educativos y organización de actividades.
- Centralizar la información existente relativa a acciones formativas, bien sean actividades, guías u otro material de carácter didáctico y ponerlas a disposición del público interesado.
- Coordinar la gestión de las actividades formativas, las visitas a los bienes del PHiM y, en general, la política de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla teniendo como base los bienes del PHiM.
- Proponer y realizar actividades formativas propias del Ayuntamiento, así como promover, facilitar, participar y/o financiar o cofinanciar la realización de actividades formativas y el acceso a los bienes del PHiM propuestas por otras entidades públicas o privadas o de otras unidades del propio Ayuntamiento.
- Promover y facilitar acuerdos de colaboración o convenios con otras entidades públicas o privadas cuyas actividades formativas se enmarquen en las líneas estratégicas del Ayuntamiento en materia de educación patrimonial, como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) o el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), entre otros.
- Alinearse con los objetivos, estrategias y desarrollo de acciones del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Colaborar en el desarrollo de trabajos de investigación e innovación educativa en materia de educación patrimonial del PHiM.
- Ampliar la participación en Redes Nacionales e Internacionales en materia de educación, así como afianzar la participación en la Red Estatal de Ciudades Educadoras mediante acciones formativas, actividades y difusión que promuevan una especialización en Sevilla de educación patrimonial basada en el PHiM.
- Buscar activa y sistemáticamente modos de financiación pública y/o privada para la realización de actividades formativas y visita pública a los inmuebles (véase la Acción nº 23).

Resultados esperados

1. Creación de una línea de educación y de divulgación específica para el PHiM.
2. Diseño y puesta en marcha de un paquete de recursos didácticos que contenga una serie de materiales y guías didácticas que sirvan de base para el desarrollo de proyectos, actividades y visitas físicas o virtuales a los bienes integrantes del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

La Educación y la Difusión del PHiM

La línea formativa y divulgativa específica en materia de PHiM se impulsará y formalizará a través de los departamentos municipales con competencias en materia de educación y divulgación en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.

Contará con un acceso digital, alojado en las plataformas municipales, desde el cual se canalizarán, gestionarán y difundirán las acciones formativas, recursos, herramientas, aplicaciones y cualquier otra actividad o evento relacionado con la educación patrimonial en general y sobre el PHiM en particular.

Será fundamental que presente un diseño de navegación fácil e intuitivo, adaptado a todos los niveles formativos y tipo de público que haga uso del mismo.

Para la puesta en marcha de esta línea formativa específica se precisará que el personal designado para su desarrollo se encargue, entre otras, de las siguientes cuestiones:

- La creación y gestión de contenidos, recursos, guías didácticas y cualquier otro material que se considere preciso para alcanzar los objetivos planteados.
- La planificación de actividades formativas, talleres y visitas generales.
- La gestión de actividades formativas específicas para capacitación de técnicos y profesionales del Patrimonio Histórico interesados.
- La gestión de Redes Sociales.

Aspectos a desarrollar

- Creación y formalización de un acceso virtual a contenido divulgativo y formativo.
- Elaboración de una carta de servicios dentro de los aspectos formativos relacionados con el PHiM cursos, talleres, publicaciones, etc...
- Elaboración de programación y contenidos en consenso con la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico.
- Gestión de acuerdos, programas, convenios, proyectos y actividades a realizar con instituciones y entidades públicas y privadas, universidades, asociaciones o personas físicas.
- Desarrollo de una aplicación informática específica.
- Desarrollo de un apartado de formación on line.

Identificación de los públicos objetivos

El diseño y desarrollo de las acciones formativas deberá tener en cuenta los niveles o perfiles de quienes van a recibir la información y/o formación.

Como mínimo deberá atender cinco perfiles en los ámbitos Formal, No Formal e Informal:

- Colectivo Infantil.
- Colectivo Juvenil.
- Colectivo Adulto.
- Colectivos con necesidades especiales. Deberán tenerse en cuenta las indicaciones desarrolladas en la Acción de Accesibilidad Fisico-Motórica, Sensorial y Cognitiva (véase la Acción nº16).
- Colectivo de Profesionales vinculados al Patrimonio en cualquiera de sus ámbitos: documentación, educación, gestión, conservación, mantenimiento, difusión, etc.

Recursos y materiales didácticos:

Será necesaria la creación de materiales didácticos nuevos o la actualización de los ya existentes para el desarrollo de las acciones formativas y actividades. Se propone para ello el diseño y edición virtual y física de los siguientes materiales:

- Un Atlas adaptado a los diferentes perfiles de los bienes integrantes del PHiM (en forma de monográfico o constituido por folletos individuales).
- Un libro de Mapas de Rutas e Itinerarios.
- Colección de Cuadernos Didácticos específicos para las actividades educativas del ámbito Formal, adecuados a los diferentes niveles educativos. Podrán ser adquiridos por separado o en conjunto. Sería interesante involucrar a docentes e investigadores de los centros docentes y de las universidades, que cuentan con grupos de investigación dedicados expresamente a la didáctica del Patrimonio.
- Actividades y Juegos como Trivial, Concursos, Cartas, Laberinto, Escapes Room, Cuentos, Dibujos, etc., que pueden diseñarse de forma física o virtual. Servirán de dinamizadores de las Redes Sociales.
- Pasaporte de visitas. Dedicado especialmente al público infantil/familiar, constituiría un objeto dinamizador y promotor de las visitas a los bienes del PHiM, al recibir un sello o pegatina cada vez que se visite uno de estos bienes.

Otras cuestiones

Para evitar el monopolio de acciones formativas, difusión o visitas relacionadas únicamente con determinadas temáticas tradicionalmente dominantes en el discurso historiográfico como la Sevilla Romana, la Sevilla Costumbrista o la Sevilla Mudéjar, las obras de Aníbal González o el barrio de Triana y la industria de la cerámica asociada a ella, se promoverá el diseño y realización de actividades de otras temáticas menos difundidas, como la Sevilla islámica, el trazado urbano, la vivienda a lo largo de la historia, la Sevilla del s. XX o del s. XXI, la Industria y la Técnica en Sevilla, el paisaje y el territorio de Sevilla en Miraflores y Teatinos, etc.

Un objetivo fundamental será la formación de profesionales cualificados en áreas especializadas de creación de contenidos, gestión, conservación, mantenimiento, tecnología, guías y educación. Los programas de formación y cursos sobre los diversos bienes integrantes del PHiM y su conservación y mantenimiento se deben desarrollar con el objetivo de perfeccionar y/o capacitar a los técnicos municipales y personal institucional encargados de la gestión del bien y de su interpretación, así como a las comunidades asociadas, de manera continua, con el fin de mejorar y consolidar los progresos y las mejoras que se realicen.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas: Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), Ministerios y Consejerías, Universidades, Fundaciones, etc. para aunar esfuerzos, complementarse y trabajar en estrategias comunes relacionadas con la educación patrimonial en todos sus niveles, sobre todo en la formación específica y de calidad de los profesionales implicados.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con el tejido empresarial, asociaciones y profesionales cuya actividad se enmarque dentro de las acciones y estrategias de la Escuela de Patrimonio, como el caso del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el que recientemente EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla) ha firmado un acuerdo para el desarrollo de acciones conjuntas de divulgación y actividades formativas en materia de Arquitectura.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Será esencial el fomento de la cooperación nacional e internacional y el intercambio de experiencias. Se deben promover la organización de congresos, jornadas, talleres e intercambios de profesionales, así como encuentros nacionales y regionales. Todo ello permitirá ofrecer la oportunidad de compartir información de forma regular sobre la diversidad de aproximaciones y experiencias en diversos lugares y culturas y trabajar en estrategias de desarrollo comunes.

Se debe fomentar la realización de las acciones formativas en los numerosos bienes que alojan los Centros Cívicos de cada barrio/distrito, potenciando también el intercambio de experiencias con todos los demás Centros Cívicos de la ciudad, ayudando a la consolidación de redes entre los mismos.

Debe contar con mecanismos de control y procesos de evaluación continua, implicando tanto a los alumnos y visitantes como a los profesionales y gestores de PHiM.

Respecto a las visitas y uso de los bienes integrantes del PHiM en períodos caracterizados por crisis sanitarias, se seguirán las *Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19)*. Mayo-Junio 2020. Ministerio de Cultura y Deporte. Elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE).

- Siempre que sea posible se favorecerá la utilización de tecnología en línea para minimizar o eliminar gestiones que no garanticen el distanciamiento interpersonal (venta de entradas, entrega de folletos, etc.). Así también se podrán regular las entradas de las visitas evitando aglomeraciones en las colas y llevando un adecuado control del aforo.
- En general se favorecerá el acceso o descarga previa de la información necesaria para las visitas a través de los dispositivos móviles personales de cada visitante, o bien mediante la señalética y gráfica convencional.
- Se recomienda la implantación de la visita guiada como norma, con grupos reducidos y con uso de EPIs, para controlar la circulación.
- Se desaconseja la visita de grupos no controlados previamente por la administración competente a espacios no musealizados que sean visitables.
- Para evitar la confluencia de personal trabajador, investigador, residente o usuario de los inmuebles con los visitantes de estos equipamientos por motivo de su carácter cultural, los espacios donde pueda haber interferencia de circulaciones entre ambos serán objeto de señalización y, si es posible, balizamiento para asegurar el mantenimiento de la distancia interpersonal.
- Preferiblemente se marcará el itinerario en todo el recinto exterior e interior de los bienes visitables.

Referencias

- Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Observatorio de Educación Patrimonial en España. Proyectos I+D derivados del Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19). Mayo-Junio 2020. Ministerio de Cultura y Deporte. Elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE).
- III Plan General de Bienes Culturales. Documento de debate. 2012. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- Plan Estratégico de Sevilla 2030.
- Plan de Actuación Educativa del Ayuntamiento de Sevilla.
- Programa de Innovación Educativa "Vivir y sentir el Patrimonio". Servicio de planes y programas educativos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Carta de Ciudades Educadoras.
- Sevilla Ciudad Educadora.
- Plan Director de la Alhambra y el Generalife.
- Avance del Plan Director del Conjunto Arqueológico de Itálica.
- Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ªAsamblea General del ICOMOS, Québec (Canada), el 4 de octubre de 2008.
- Portal Educativo puesto en marcha por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para atender las necesidades formativas de alumnos, docentes y familias durante la crisis del COVID-19.
- Materiales didácticos elaborados por el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes. Consejería de Cultura y de Educación de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acción 14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM

La documentación, gestión, mantenimiento, conservación, uso y disfrute de los bienes del PHiM debe ser el resultado de una colaboración eficaz entre la propiedad municipal, los profesionales del patrimonio en todos sus ámbitos (técnicos, expertos en conservación, intérpretes, gestores, etc.), operadores turísticos, guías, educadores y, por supuesto, la comunidad local (tejido empresarial, tejido asociativo y personas físicas de todas las edades), entre otros. Todos tienen el derecho y la responsabilidad de disponer de información sobre documentación, gestión, mantenimiento, conservación y uso de los bienes y el acceso físico y/o virtual a los mismos. Y, dentro del concepto de "Ciudad Compartida" que propone el Plan Estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, todos tienen el derecho y la responsabilidad de dar a conocer sus intereses, opiniones y perspectivas, dentro de un marco común de conocimiento, tolerancia y respeto, con el objetivo de interesarse e involucrarse en los asuntos que afectan a toda la comunidad, anteponiendo los intereses colectivos por encima de los individuales.

La necesidad de contar con un espacio de encuentro para todo este ecosistema patrimonial justifica la creación de una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, como herramienta de información, gestión, formación, comunicación y difusión del Ayuntamiento en materia de PHiM, promoviendo un modelo sostenible que contribuya al crecimiento inteligente del municipio a través de una iniciativa con impacto en el ámbito de la gobernanza, la educación, la difusión y la participación ciudadana mediante el uso de herramientas específicas.

Se integra así en un modelo de gestión patrimonial que fomenta la participación de entidades públicas y privadas, el trabajo compartido y la relación con las políticas de desarrollo social, así como el conocimiento y sensibilización ciudadana acerca del patrimonio municipal y su tutela, la generación de redes de debate y acción común y la implantación de medidas de difusión y formación, con un sentido estratégico y con un desarrollo profesionalizado, donde la innovación y las TIC juegan un papel fundamental.

Análisis/Diagnóstico

El Plan estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, indica que "Sevilla disfruta de un impresionante legado patrimonial" y que la propia "ciudad reconoce el valor de todo su patrimonio y hace de la defensa y mantenimiento del mismo su compromiso con las próximas generaciones" (Plan Estratégico 2030).

Establece una hoja de ruta para conseguir lo que denomina la "Sevilla Compartida", fundamentada en la transparencia, consenso, equidad, eficacia y eficiencia administrativa de su gobierno y facilitando el control y evaluación de proyectos y resultados de las políticas públicas por parte de todos los agentes involucrados.

De igual modo, pretende incorporar la participación ciudadana como un pilar central en el proceso de gobierno, no sólo como fruto de su derecho a votar, sino a participar en los procesos de toma de decisiones, a involucrarse en los asuntos comunitarios o, al menos, interesarse por ellos.

Y todo ello partiendo de la necesidad de incrementar los instrumentos de información, acceso y control, las herramientas de escucha activa, la gestión eficaz de las redes sociales, la dotación de recursos e instrumentos basados en el desarrollo de las TIC y la capacitación en el uso de las mismas de los usuarios en todos sus niveles. Se facilita así el acceso a la información, la comunicación se hace más directa, se agiliza la atención a las demandas de la comunidad y se crea un espacio de resolución de conflictos más eficaz.

En el caso de Sevilla, se ha realizado un análisis DAFO, que recoge el análisis realizado en base a la información disponible, las visitas y conversaciones con los técnicos y gestores municipales realizadas y las propias experiencias de los componentes del equipo, como académicos, profesionales y ciudadanos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Debilidades:
- Ausencia de portal único de información, difusión, participación o comunicación específica (a nivel interno y externo) en materia de patrimonio histórico con el Ayuntamiento de Sevilla. Existen acciones individuales no coordinadas, que se centran sólo en determinados bienes considerados de más valor por ofrecer, tradicionalmente, una mayor rentabilidad económico-social.
- Los bienes tutelados son muy numerosos y hay una ausencia de coordinación de las diferentes entidades municipales gestoras de este Patrimonio (véase el diagnóstico de la Acción nº1).
- Muchos bienes son adquiridos por el Ayuntamiento como única opción para su pervivencia y se encuentran en mal estado de conservación, cerrados por seguridad a la espera de fondos para su reparación y de programas integrales de puesta en uso y mantenimiento, si bien el Plan Director establece la rehabilitación integral de todos los bienes del PHiM.
- Baja participación e implicación de la mayoría de la ciudadanía por desconocimiento de la realidad patrimonial existente.

■ Amenazas:
- Percepción desvirtuada, frecuentemente negativa, por parte de los ciudadanos de las acciones realizadas por las entidades municipales que tutelan el PHiM, generalmente por falta de información o dificultades para acceder a ella.
- Desarrollo no sostenible ni coordinado de los procesos de turistificación y gentrificación de la ciudad, que provoca masificación en determinados bienes y ausencia de visitantes en otros.
- Creencia de que la privatización es la única solución para la realización de intervenciones, mantenimiento, conservación y/o puesta en uso de los bienes patrimoniales.

■ Fortalezas:
- El Ayuntamiento, impulsor del Plan Estratégico 2030, está fuertemente comprometido con el desarrollo de acciones y procesos participativos.
- El Ayuntamiento cuenta con un área de Participación Ciudadana cada vez más consolidado, con experiencia en otros ámbitos de gobierno.
- Existen organismos o entidades municipales (ICAS, Real Alcázar, Centros Cívicos, etc.) que han desarrollado con éxito labores de información, intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio municipal que gestionan, aunque sea de manera autónoma.
- Existe una gran tradición asociativa, de trabajo comunitario, de realización de actividades y de presentación de propuestas y proyectos en los diferentes distritos y barrios de la ciudad, muchos de los cuales entienden y sienten los bienes patrimoniales municipales como vínculo identitario con dichos barrios y con la ciudad.
- Existe en la ciudadanía un sentimiento de pertenencia a la ciudad de Sevilla en general y de su patrimonio en particular.
- La ciudadanía sevillana tiene una mayor conciencia y conocimiento sobre la necesidad de puesta en valor, conservación, mantenimiento y tutela del patrimonio de propiedad pública.
- La ciudadanía sevillana es cada vez más activa en Redes Sociales en materia de patrimonio, lo que refleja el deseo de participar en el cuidado del patrimonio común.
- Los bienes tutelados son muy numerosos y de gran valor patrimonial con lo que, bien gestionados y conservados, pueden fortalecer la imagen, la participación y el funcionamiento sostenible de la ciudad de Sevilla, tanto para los habitantes como para los visitantes nacionales y extranjeros.
- Existencia de técnicos municipales y personal del Ayuntamiento en todos sus niveles y de diferentes entes, concejalías y departamentos, con una clara voluntad de colaboración para trabajar en estrategias, proyectos e iniciativas de información, intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio municipal en todos sus aspectos.

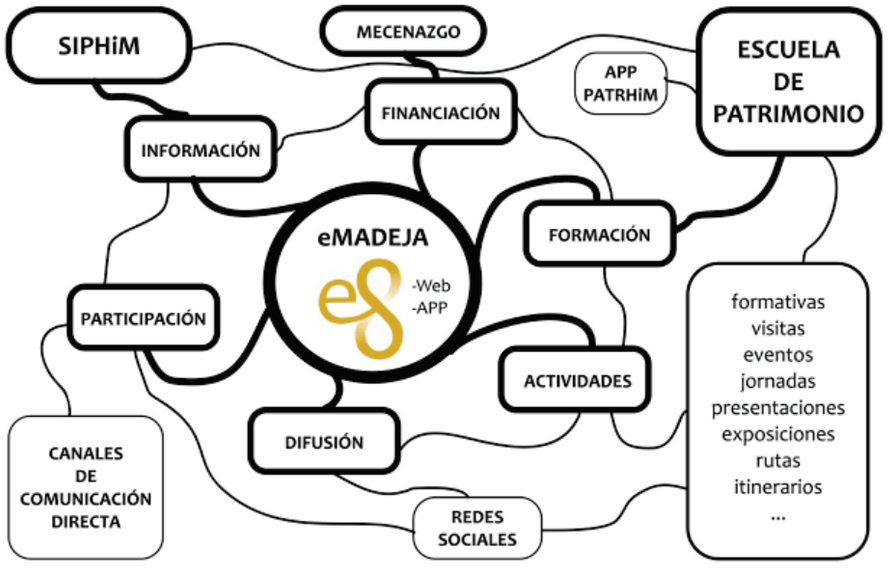
■ Oportunidades:
- Creciente interés de la sociedad por conocer el patrimonio y, en concreto, el interés de los visitantes nacionales y extranjeros por conocer y disfrutar de la riqueza patrimonial de la ciudad de Sevilla.
- Existe un desarrollo creciente de proyectos de calidad e impacto en la ciudad de sectores públicos e iniciativas privadas vinculados al patrimonio.
- Incremento de la dinamización social por parte de entidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales que facilitan el desarrollo de Redes, asociaciones e iniciativas.
- Aumento del nivel de implantación de las TIC en determinados grupos de población cada vez mayores y más diversos.
- Aprovechamiento del desarrollo de las redes y las nuevas tecnologías para mejorar la participación y el asociacionismo en la población.
- Creación y/o consolidación de Redes entre entidades gestoras de los diferentes distritos/barrios para que sus acciones sean compartidas o, al menos, visibles en otras zonas de la ciudad, de forma que todos los ciudadanos se identifiquen también con la totalidad de la ciudad y enriquezcan su experiencia para revertirla en su barrio/distrito.
- Posibilidad de llevar a cabo políticas de promoción municipal para mejorar la visibilidad y difusión del patrimonio, aunando esfuerzos con las acciones de Información y Formación propias y de otras instituciones, entidades públicas o privadas, empresas, asociaciones y ciudadanos de forma individual.
- Las acciones de intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio constituyen uno de los pilares de las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de otras entidades nacionales e internacionales.
- Posibilidad de implementar nuevas políticas gracias a subvenciones, colaboraciones y ayudas de otras instituciones públicas o privadas.
- Posibilidad de implementar diversas formas de financiación tradicionales (mecenazgo) o más novedosas (crowdfundimg, mutchfunding, etc.).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



Objetivos

- Fomentar la participación ciudadana en la administración pública, en particular la gestión municipal asociada al PHiM.
- Fomentar el uso y la formación TIC en el Ayuntamiento y entre la ciudadanía.
- Crear y consolidar un instrumento unificado, homogéneo, dinámico y sostenible de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en materia de patrimonio histórico, basado en una plataforma digital de participación y difusión.
- Desarrollar e implantar la plataforma para los diferentes dispositivos existentes en el mercado: PC, Mac, Android e IOS, garantizando la accesibilidad y posibilitando su propia difusión.
- Facilitar el acceso y promover la difusión de toda la información disponible en materia de patrimonio alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla y los bienes del PHiM (con especial atención al contenido del Archivo Digital de Documentación y el SIPHiM y a las informaciones en materia de difusión y formación).
- Unificar y facilitar el acceso a la información y procedimientos de inscripción, participación, colaboración o propuesta de todas las actividades relacionadas con el PHiM alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra que el mismo considere de interés en este ámbito (visitas, rutas, itinerarios, actividades educativas, jornadas, cursos, seminarios, congresos, exposiciones, presentaciones, eventos especiales, etc.).
- Incorporar y activar canales y servicios de participación ciudadana y Redes Sociales en materia de patrimonio histórico, coordinados por el Ayuntamiento a través de la plataforma, para fomentar la participación activa de todos los agentes.



Resultados esperados

1. Diseño, creación y puesta en marcha de una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Se diseñará y se creará una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, que podrá conformarse a través de un portal Web con su equivalente App que unificará el acceso a 6 apartados básicos fundamentales: Información, Formación, Actividades, Difusión, Financiación y Participación.

Aspectos a desarrollar de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM

Para la creación y puesta en marcha de la Plataforma se desarrollarán los siguientes aspectos:

- Portal web accesible desde PC, Mac, Linux.
- App disponible para dispositivos Android e IOS.
- Diseño y desarrollo de logotipo e imagen visual, que se podría aplicar en todas las acciones de comunicación que se pongan en marcha desde el Ayuntamiento.
- Dotación de vínculos y contenidos, en coherencia con el programa de divulgación y difusión.
- Guía de identidad corporativa.
- Carta de servicios y Guía de la plataforma.
- Reglamento interno de organización y funcionamiento.
- Protocolo de coordinación con el SIPHiM.
- Protocolo de coordinación con otras unidades del ayuntamiento: Patrimonio, Educación, Urbanismo, Participación Ciudadana, ICAS, etc.
- Protocolo/guía de propuesta, creación, desarrollo y ejecución de proyectos y actividades propias y externas, que pudieran precisar su difusión a través de esta plataforma.
- Protocolo de solicitud, criterios de aprobación y gestión de acuerdos, programas, convenios marco, convenios específicos, proyectos y actividades a realizar con instituciones públicas, universidades, entidades privadas, asociaciones o personas físicas, que precisen su difusión a través de la plataforma.

Otras cuestiones

La Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM estará conectada con el SIPHiM, debiendo establecerse un protocolo de coordinación y funcionamiento.

Se impulsará la capacitación en TIC y Redes Sociales en general y la relacionada con el funcionamiento, mantenimiento y gestión de la plataforma en particular, de gestores, profesionales, responsables y usuarios.

La Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM será la herramienta para el desarrollo de las acciones y campañas de mecenazgo en el PHiM (véase la Acción nº24).

Se garantizará la seguridad de las telecomunicaciones y la información digital generada. Siempre que sea posible se optará por el uso de software libre.

Se garantizará el derecho de propiedad intelectual debido al uso de diferentes medios (presentaciones multimedia, media digital y materiales impresos) y el uso de imágenes, textos, obras y otros materiales informativos y/o interpretativos.

Se habilitará el modelo de financiación público/privado para la puesta en marcha de la plataforma, su desarrollo, mantenimiento y actualización, la generación de contenidos, la ejecución de proyectos y actividades y el mantenimiento de redes sociales.

Será necesario desarrollar un plan de acción para la difusión del propio Plan Director, prestando especial atención a los canales digitales y Redes Sociales. Se planificarán y realizarán del mismo modo diversas acciones destinadas a la difusión de la iniciativa de puesta en marcha de la plataforma digital de participación y difusión del PHiM.

Se activará un catálogo de procedimientos electrónicos para las tramitaciones/comunicaciones con el Ayuntamiento en materia de participación y difusión del PHiM, ligado estrechamente al de información, formación y actividades.

Referencias

- Plan Estratégico de Sevilla 2030.
- Libro Blanco AndalucíaSmart para las Ciudades y Municipios. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- III Plan General de Bienes Culturales. Documento de debate. 2012. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Faro, 2005. (Convenio de Faro).
- Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canada), el 4 de octubre de 2008.
- Plan Director de la Alhambra y el Generalife.

Bibliografía.

- Carretero Sánchez, C., Jiménez-Esquinas, G. *Relaciones entre actores patrimoniales: gobernanza patrimonial, modelos neoliberales y procesos participativos.* Revista PH 90, 2016.
- Castillo Mena, A. *Relaciones entre ciudadanía y agentes patrimoniales desde la perspectiva de la investigación académica: retos pendientes en la gestión del patrimonio cultural.* Revista PH 90, 2016.
- Cimadomo, G. P*atrimonio como valor. Nuevas herramientas para la participación de las comunidades en la puesta en valor del patrimonio cultural.* Revista PH 90, 2016.
- Del Espino Hidalgo, B. *Patrimonio, planeamiento y participación: el papel de la ciudadanía en la protección patrimonial local.* Revista PH 90, 2016.
- González Méndez, M. *Patrimonio colectivo y cuidado participativo.* Revista PH 99, 2020.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acción 15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética

El fomento del conocimiento de los bienes culturales entre las personas es la base de su valorización como bienes sociales. Para ello resultan necesarias una serie de medidas que garanticen el reconocimiento, en primer lugar, de los propios bienes, así como la dotación a las personas de los instrumentos de conocimiento necesarios para que puedan ser activos protagonistas de la identificación y el continuo descubrimiento de sus valores patrimoniales.

El conocimiento y la educación en relación a los bienes del PHiM es una política estructural del Plan Director en línea con directrices internacionales y nacionales como el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (véase la Acción nº13). Además del conocimiento y su transmisión mediante la educación activa dirigida a las personas en actividades más o menos organizadas resultan necesarias otras medidas dirigidas a la educación y la comunicación de los valores patrimoniales de cada uno de los bienes del PHiM y del conjunto, como son el diseño de una identidad visual, de material divulgativo y de los elementos de señalética patrimonial.

El fomento de la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de los conceptos y los valores patrimoniales es uno de los objetivos que establece dicho Plan Nacional para el diseño de políticas de educación sobre los bienes culturales, apostando por una necesaria integración de diversas líneas de actuación "desde la señalización adecuada hasta publicaciones de diferente alcance: folletos, material didáctico, audiovisuales o información a través de la web".

El principal objetivo no es simplemente la comunicación de la existencia del sistema patrimonial y de cada uno de los bienes o la orientación de visitantes y ciudadanos en su experiencia turística, sino la educación sobre los valores de los propios bienes como primer y necesario paso para el reconocimiento del PHiM como bienes patrimoniales en la ciudad contemporánea.

PHiM

Análisis/Diagnóstico

Como se ha ilustrado en el análisis/diagnóstico de la acción correspondiente a la línea de difusión (véase la Acción nº14), el Ayuntamiento de Sevilla está comprometido con la educación en materia de patrimonio histórico. No obstante, en relación a los aspectos que se desarrollan en esta Acción no existen políticas específicas del Ayuntamiento, en parte porque son cuestiones que derivan de políticas propuestas por el propio Plan Director como es la creación de un sistema reconocible de bienes del PHiM que necesitaría una identidad visual unitaria para todos sus bienes, un material divulgativo del entero sistema y de cada uno de los bienes, así como una señalización que favoreciese la comprensión de los valores del conjunto de bienes del PHiM y su papel para la ciudad contemporánea.

Solamente en relación a esto último, la señalización de los bienes culturales, cabe mencionar que existe señalización turística en la ciudad. La última renovación de la señalización urbana data de 2017 a modo de una red de postes y banderolas estratégicamente situados en la ciudad que indican la dirección de los principales puntos de interés turístico: monumentos y establecimientos hoteleros, habiéndose enmarcado la iniciativa dentro del Plan de señalización turística de Sevilla realizado de acuerdo con iniciativas de ámbito provincial y regional. A la escala arquitectónica del bien cultural existen algunos bienes del PHiM que han desarrollado una propia identidad visual, como el palacio Marqueses de la Algaba o el castillo de San Jorge, y a veces una señalética propia tanto arquitectónica o urbana como interior e ilustrativa de la propia historia del edificio, como el castillo de San Jorge.

La estrategia de crear una identidad visual y una señalética propia e independiente para cada uno de los bienes del PHiM no contribuye a racionalizar los recursos municipales a este respecto pero sobre todo no favorece el reconocimiento de los bienes como parte de un sistema patrimonial unitario. La creación de un código unitario para los bienes del PHiM contribuiría a que los ciudadanos y visitantes distinguiesen fácilmente cualquier bien que pertenezca al sistema a través de las señales características de una identidad visual unitaria e uniforme para el PHiM.

La identidad visual del PHiM estará coordinada con la estrategia municipal de consolidar la imagen de Sevilla como ciudad patrimonial y vendrá a reforzar la identidad SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Promover el conocimiento de los bienes del PHiM y su papel en la historia de la ciudad contemporánea entre ciudadanos y visitantes.
- Potenciar la identificación de los ciudadanos con el PHiM y su reconocimiento entre el resto del patrimonio cultural de la ciudad.
- Crear un sistema señalético reconocible en Sevilla que permita a los ciudadanos y los visitantes la orientación en el sistema patrimonial del PHiM dentro de la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la orientación de las personas sobre la localización de los bienes del PHiM, sobre todo los ubicados en lugares más alejados de los principales circuitos de visita patrimonial y dispersos en la ciudad contemporánea.
- Crear una identidad visual reconocible para los bienes del PHiM que los identifique como sistema dentro de la ciudad contemporánea.
- Garantizar la inclusión de toda la sociedad en el conocimiento, el reconocimiento y el disfrute de los bienes, en especial a las personas con discapacidad.



Resultados esperados

1. Diseño de la identidad visual para el sistema de los bienes del PHiM en las múltiples versiones necesarias para su utilización en diferentes formatos, soportes, contextos y modalidades.
2. Diseño y publicación, en formatos digital y en papel, de material divulgativo del sistema de bienes del PHiM.
3. Diseño y ejecución de una señalética patrimonial para el sistema de bienes del PHiM y su instalación individualizada para cada bien inmueble.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



Desarrollo

■ Identidad visual del PHiM

La creación de un símbolo como identidad visual del PHiM tendrá como objetivo la unificación de un código de identificación que facilite a ciudadanos y visitantes el reconocimiento de cualquier señal que pertenezca al sistema de bienes del PHiM.

Por identidad visual del PHiM se entiende la coordinación de todos los elementos gráficos que son susceptibles de ser utilizados para su comunicación: logotipos, paletas de colores, elementos tipográficos y/o gráficos, extensiones visuales, tratamiento fotográfico o de ilustración.

La identidad visual será unitaria para el sistema del PHiM, si bien el diseño gráfico habrá de contemplar la inclusión de los nombres de cada uno de los bienes del PHiM individualizadamente.

La identidad visual del PHiM debe dejar patente que es un sistema perteneciente al Ayuntamiento por lo que se estudiará la relación con la identidad visual del Ayuntamiento de Sevilla. El diseño contemplará la posibilidad de que haya unidades reconocibles dentro del PHiM que puedan tener una identidad visual propia pero a la vez reconocible dentro de la general, a la manera jerárquica de las identidades visuales del Ayuntamiento de Sevilla y la de sus diferentes organismos o departamentos.

La identidad visual tendrá una primera formalización, que será necesaria para su utilización en diferentes formatos, soportes, contextos y modalidades y será la base del material divulgativo y de la señalética del PHiM. Entre otros posibles se destaca el uso en folletos individualizados, desarrollos digitales –página/s web, aplicaciones, SIPHiM– cartelería, planimetría de situación, objetos y productos creativos, publicaciones, cuadernos, señalética, otro material corporativo.

■ Material divulgativo del PHiM

Se realizará el material divulgativo del PHiM que sea necesario para la adecuada comunicación de los aspectos necesarios para el conocimiento y localización de los bienes por parte de ciudadanos y visitantes. Será complementario al material divulgativo, relacionado con la educación activa, desarollado para la Difusión (véase la Acción nº13).

Se favorecerá que todo el material tenga una versión digital, así como la interacción con los usuarios a partir de la conexión del material divulgativo con la Plataforma Digital de Difusión y Participación y SIPHiM.

Entre las posibilidades de realización de material divulgativo serán realizadas diferentes planimetrías de situación de los bienes del PHiM, tanto globales como temáticas, estudiando la inclusión de otros elementos de la ciudad contemporánea por su interés patrimonial, cultural, socioeconómico o de cualquier otra índole, así como folletos individualizados donde consten los principales servicios que oferta cada bien, así como su principal información patrimonial, tal como la historia del bien en el contexto de la historia de la ciudad, sus valores patrimoniales, los principales elementos arquitectónicos o bienes muebles contenidos y una planimetría representativa.

Deberá realizarse también material divulgativo adaptado a personas con discapacidades físico-motórica, sensorial y cognitiva (en línea con la Acción nº17). En este sentido son interesantes los siguientes trabajos e iniciativas en el seno de la Universidad de Sevilla: El *Itinerario por Sevilla para personas con discapacidad intelectual* (Peral López 2019) seleccionado como buenas prácticas patrimoniales por el Consejo de Europa en 2020 y la guía inclusiva de Sevilla (Franco Jiménez 2020).

El material divulgativo estará enlazado –mediante código QR o similiar – a una versión digital que pueda contener más información así como la traducción a otras lenguas y un enlace al registro del bien en SIPHiM y/o a otro material o iniciativas culturales sobre el bien existentes en otras plataformas digitales.

El material divulgativo se traducirá a la lengua inglesa mientras que la versión digital se traducirá a las lenguas de los principales países de proveniencia de los visitantes de la ciudad (francés, italiano, inglés, alemán, portugués y chino). Se prestará particular atención a la traducción de los nombres de los elementos patrimoniales a otras lenguas, un trabajo que ha de ser realizado por traductores especializados en las culturas lingüísticas de origen.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Señalética patrimonial del PHiM

La señalética patrimonial en el PHiM tendrá como objetivo acercar el bien cultural a las personas, lo que se llevará a cabo mediante la comunicación de sus valores patrimoniales y la orientación de la movilidad relacionada con la fruición del bien.

El lenguaje ha de ser extremadamente claro, fácil de percibir y comunicativamente muy eficaz.

Los elementos de señalética se dividirán en:

Señalética exterior:

- De dirección: elementos ubicados en lugares de paso y nodos de la ciudad e indicarán la ubicación de bienes del PHiM.
- Identificación y valoración patrimonial: elementos ubicados en el inmediato exterior del edificio y en una posición cercana al acceso principal.

Señalética interior en los edificios del PHiM:

- De dirección: elementos que indican un recorrido establecido en el caso de existir.
- Identificación y valoración patrimonial: elementos ubicados en los espacios patrimoniales interiores y relativos a espacios, áreas o bienes muebles.

Todos los elementos de señalética del PHiM tendrán un mismo diseño existiendo una unificación en el diseño, los materiales y los criterios de ubicación. La coordinación en la señalética favorecerá el reconocimiento de los bienes del PHiM y aumentará la percepción de oficialidad de la información contenida.

Será reconocible la identidad visual del PHiM en los elementos de señalética.

Se valorará la creación de una señalética interior específica para la red de espacios museísticos municipales que será una variación reconocible de la señalética del conjunto de bienes del PHiM.

Los elementos de señalética buscarán la integración con el entorno o los ambientes interiores evitando que los elementos se conviertan en llamadas de atención.

Se preferirán los elementos fijados al suelo en condiciones de seguridad y de accesibilidad para las personas.

Se fomentará que los materiales y los diseños utilizados para la señalética estén relacionados con la cultura visual, los materiales y los oficios característicos de la ciudad sin por ello renunciar a su condición de elementos de creación contemporánea.

Los elementos de señalética relativos a identificación y valoración patrimonial contendrán: nombre del bien del PHiM, texto literario que exponga, brevemente, la historia del bien en el contexto de la historia de la ciudad, sus valores patrimoniales así como los principales elementos arquitectónicos o bienes muebles contenidos, planimetría representativa y códigos de enlace para la versión digital.

El elemento de señalética estará enlazado –mediante código QR o similiar – a una versión digital que pueda contener más información, así como la traducción a otras lenguas y un enlace al registro del bien en SIPHiM.

Los elementos de señalética deberán adaptarse igualmente a personas con discapacidades físico-motórica, sensorial y cognitiva (en línea con la Acción nº16).

Los elementos fijos se traducirán a la lengua inglesa mientras que la versión digital se traducirá a las lenguas de los principales países de proveniencia de los visitantes de la ciudad (francés, italiano, inglés, alemán, portugués y chino). Se prestará particular atención a la traducción de los nombres de los elementos patrimoniales a otras lenguas, un trabajo que ha de ser realizado por traductores especializados en las culturas lingüísticas de origen y con sensibilidad hacia el paisaje lingüistico de la ciudad (Pons 2012).

La señalética evitará en todo momento favorecer la contaminación visual o perceptiva de los bienes del PHiM o de otros bienes de su entorno y para su colocación en el entorno de los bienes se solicitarán los permisos de la autoridad competente en cada caso concreto.

Referencias

Bibliografía

- López Vilches, I. *Señalética. Análisis y normalización, prototipo de programa señalético*, Granada: Universidad de Granada, 1997.
- López Vilches, I. *"Comunico luego existo". Valores añadidos en la relación patrimonio-usuario: sistemas de información y orientación mediante señales*, Revista PH, 19, 1997, pp. 72-80.
- López Vilches, I. *Turismo en ciudades históricas. Orientación y señalización turística,* Revista PH, 36, 2001, pp. 144-149.
- Franco Jiménez, L. *Easy to Read for an Inclusive Tourism: A guide to Seville*, Trabajo Fin de Grado Inédito, Facultad de Turismo y Finanzas, Universidad de Sevilla, 2020.
- Medardo Fernández Arche, L. *Imagen y señalética en el Real Alcázar de Sevilla,* en Apuntes del Alcázar de Sevilla, 15, 2014, pp. 197-208.
- Peral López, J. (coord.), *Heritage Itineraries for Intellectual Disabilities*, 2019, desarrollado por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla (http://ra.sav.us.es/index.php/realidad-virtual/2-itinerario-por-sevilla), seleccionado por el Consejo de Europa (https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/-/heritage-itineraries-for-intellectual-disabilities)
- Pons-Rodríguez, L. *El paisaje lingüistico de Sevilla. Lenguas y variedades en el escenario urbano hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 2012.

Otros ejemplos y/o referencias de identidad visual, material divulgativo y señalética patrimonial

Señalización del recinto monumental de la Alhambra y el Generalife, 2013 (premio Hispania Nostra).

Imagen y señalética en el Real Alcázar de Sevilla, 2014

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acción 16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

Desde la ratificación en 2007 del Protocolo redactado por la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) es una obligación para las administraciones la promoción, protección y disfrute en condiciones de igualdad para todas las personas, reconociendo la Accesibilidad Universal a todos sus ámbitos, desde el formativo hasta el disfrute de forma directa. Para ello se cuenta con los Planes de Accesibilidad y en concreto el aprobado para Sevilla en junio de 2020.

En las dos últimas décadas y desde diferentes ámbitos administrativos, nacionales e internacionales, de manera conjunta con los movimientos asociativos, se han publicado guías, informes, orientaciones…, relacionando la normativa y experiencias de buenas prácticas en un contexto de rigor, respeto y sensibilidad hacia el patrimonio histórico. Ese espíritu es el que va a definir los objetivos, los resultados y las directrices de desarrollo de esta Acción de Accesibilidad Física-Motórica, Sensorial y Cognitiva que responde al objetivo común que persigue el Programa de Socialización: la accesibilidad universal como vía para un patrimonio inclusivo en una sociedad sostenible e inclusiva.

Teniendo presentes los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y para que éstos y las metas propuestas se puedan alcanzar, es necesario contar con toda la sociedad, incluidas aquellas personas con algún tipo de discapacidad. El diseño de otros programas del Plan Director entra de forma transversal en la accesibilidad; la conservación-intervención, la comunicación, señalética, entre otros programas y acciones.

Análisis/Diagnóstico

Las intervenciones en el patrimonio histórico construido en relación con la accesibilidad han tenido una evolución que lejos de integrarse en los proyectos técnicos han ido, más o menos, en paralelo a éstos, pero sin llegar a darse la integración necesaria. Este hecho está relacionado con la visión que de la discapacidad se mantiene aún en la mayor parte de los sectores de la sociedad. A pesar de que la Convención de 2006 propuso un gran cambio al grupo de estados que suscribieron su protocolo: pasar de un modelo biosanitario y rehabilitador -centrado en la enfermedad o en las deficiencias- a otro basado en las capacidades y en la interacción con el entorno así como la participación real y efectiva en todos los asuntos que les son propios, la mentalidad aún no ha cambiado significativamente, si bien se han producido muchos avances.

La disciplina arquitectónica es en la mayor parte de las sociedades y naciones la responsable de las intervenciones en el patrimonio histórico construido, si bien la "firma" del arquitecto viene avalada por el trabajo transdiciplinar de expertos en la acción patrimonial. Este escenario ya no sólo es común en las obras de conservación donde la presencia de historiadores, arqueólogos y restauradores, de forma más amplia, representa el trabajo interdisciplinar. Este hecho junto a la consideración de los monumentos como bienes culturales configura los avances más relevantes de finales del siglo XX. Sin embargo, la sociedad actual, denominada a veces digital o del conocimiento, ha evolucionado significativamente y cambios como los referentes a la consideración de la discapacidad han alcanzado a todos los sectores.

Los referentes de estos cambios hay que buscarlos al principio del siglo referido, el XX, en la identificación de valores patrimoniales. La mayor parte del escenario laboral actual de las intervenciones está relacionado con los valores rememorativos o del pasado: históricos, de antigüedad o intencionado. Sin embargo, el otro grupo que estableciera Riegl, los valores de contemporaneidad, no se identifican tan claramente con especialistas y participantes activos en las intervenciones. Hablamos de valores artísticos, estéticos, de uso, sociales, paisajísticos, constructivos, técnicos…, y por qué no, de inclusión.

Se da por hecho que ante cualquier intervención en un bien se han elaborado con anterioridad todos los estudios previos considerados necesarios. Sin embargo, un bien cultural bajo el prisma de la inclusión requerirá ampliar los estudios tradicionales por disciplinas "patrimoniales" e incluir en las consideraciones espacios del entorno físico pero también del social, valorando qué necesidades debe cubrir una vez finalizada la intervención. Es decir, incluir desde el comienzo del proceso los aspectos de accesibilidad.

En la consulta realizada sobre el Plan de Accesibilidad de Sevilla se comprueba, por una parte, una mayor incidencia en la accesibilidad física y una escasa presencia de propuestas para los inmuebles que componen el PHiM, por otra. Destaca, entre las actuaciones previstas, las propuestas para el acceso de los Reales Alcázares y las actuaciones en las diferentes dependencias. Para materializar el objetivo principal propuesto se contará con los mecanismos –mesas de participación, asociaciones y por supuesto el Plan de Accesibilidad- puestos en marcha desde la administración, si bien la intención global de esta Acción, en conexión con el resto de Acciones, es dotar de pautas y un marco donde desarrollar las propuestas individualizadas para cada edificio.

En febrero de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal centrándose su articulado sobre todo en la supresión de barreras físicas. Esta exclusividad obvia referencias a la discapacidad cognitiva haciendo una breve alusión a sistemas de información alternativos como el lenguaje de signos. También carece de una referencia a los bienes que componen el patrimonio histórico, tanto de propiedad privada, fuera de su competencia, como los de propiedad municipal. Con la presente Acción se pretende, también, compensar en parte esta ausencia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Garantizar la accesibilidad universal a los bienes del PHiM como vía para la consecución de una sociedad sostenible e inclusiva.
- Favorecer la inclusión de las personas con alguna discapacidad al conocimiento y disfrute del PHiM.
- Establecer una estrategia unitaria, basada en una valoración inclusiva, para la accesibilidad al PHiM.
- Promover la creación de una Red de edificios e itinerarios accesibles de ámbito patrimonial en Sevilla que, partiendo del ejemplo de los edificios municipales, vaya incrementándose con otros de diferentes administraciones o de propiedad privada.
- Mejorar, en modo coordinado con el Plan de Accesibilidad de Sevilla. las conexiones entre los edificios patrimoniales y los de otros usos, necesarios para un desarrollo integral de las personas que los disfrutan en las visitas y de los propios empleados que trabajan en ellos.
- Emplear soluciones innovadoras para medidas físicas y de comunicación sin dañar la autenticidad de los bienes del PHiM.

Resultados esperados

1. Realización del Informe Patrimonial de Actuaciones para la Accesibilidad para cada uno de los bienes del PHiM. (según modelo adjunto –Tabla 16.1).

2. Implantar las actuaciones de accesibilidad – Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva – en todos los bienes del PHiM, así como en los espacios públicos vinculados a ellos en base a una priorización.

Desarrollo

Complementariedad con el Plan de Accesibilidad de Sevilla

Para cumplir con los resultados es necesario partir del Plan de Accesibilidad de Sevilla que supone una oportunidad única para incorporar determinaciones que incidan en el patrimonio histórico de la ciudad. Las actuaciones para implementar la accesibilidad en el PHiM estarán acompasadas con el desarrollo del Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de viario y espacios públicos. La ubicación del edificio en la ciudad y su entorno en la ciudad y sus conexiones pueden requerir intervenciones que no sólo afecten a la materialidad edificada, incluyéndose los medios necesarios para permitir una visita comprensible para todas las personas. Las actuaciones del Plan de Accesibilidad sobre el viario y el espacio público en los entornos de los bienes del Patrimonio Histórico Municipal se harán de forma coordinada con los criterios de accesibilidad de este Plan Director. Concretamente, para cada bien patrimonial dichas actuaciones vendrán determinadas por el apartado específico del Informe de Valoración Patrimonial de Actuaciones para la Accesibilidad, siendo la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico como órgano central de coordinación y gestión del PHiM el encargado de velar por la coherencia entre las actuaciones sobre el entorno en relación a los valores patrimoniales y la accesibilidad universal de los bienes.

Criterios generales para las intervenciones de accesibilidad en los bienes

Prevalecerán las intervenciones integrales que tengan un carácter reversible, que no alteren las características principales de los edificios, sin que para ello supongan un fuerte impacto visual. Las soluciones justificadas facilitarán la movilidad exterior e interior asegurando la orientación. Se asegurarán estas condiciones tanto para los empleados como para los visitantes en el caso de que se permitiera la visita.

La tecnología nunca será un sustituto sino más bien un apoyo. En cumplimiento de los objetivos técnicos y para aquellos lugares en los que esté programada la visita se determinarán los sistemas de localización: GPS, Sistemas de localización de objetos por rayos infrarrojos (IR), localización por ultrasonidos (US), localización por radio frecuencia (RF) o localización por visión artificial (CV) en la detección de objetos.

La sociedad del bienestar y del conocimiento está íntimamente relacionada con la inclusión de todas las personas. Los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas y los criterios de ajustes razonables marcan los objetivos de esta acción, teniendo en el horizonte normativo aquellas indicaciones que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien se reconoce que edificios patrimoniales con algún tipo de protección han quedado al margen de la normativa de accesibilidad universal respecto al obligado cumplimiento. Es en este punto donde la administración a través del Ministerio competente en materia de derechos sociales y a través de sus centros genera un cuerpo doctrinal y de apoyo de gran interés. Este es el caso del CEAPAT (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas) con el área de publicaciones, la organización de jornadas técnicas, recursos y sistemas de apoyo.

Se remarca la ausencia de una referencia normativa ya que determina la imposibilidad de establecer un método de actuación y sí la creatividad, sensibilidad, respeto y rigor de los profesionales sustituyen esa ausencia creemos preciso establecer unos requisitos recogidos como objetivos.

Así, en función de los criterios propuestos se recomienda incorporarlos en los proyectos promovidos desde la titularidad del bien: el Ayuntamiento de Sevilla a través del Informe Patrimonial de Actuaciones de Accesibilidad de cada proyecto de intervención arquitectónica, ampliándose posteriormente al resto de edificios actualmente en uso.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Informe Patrimonial de Actuaciones de Accesibilidad

En las referencias al Plan de Accesibilidad de Sevilla se constata las propuestas para algunos edificios patrimoniales como las dependencias del Real Alcázar. Con el modelo a proponer se pretende completar los estudios ya realizados y aportar una línea de trabajo común para las próximas intervenciones en el PHiM. Son extensas las propuestas, más que las aplicaciones, sobre accesibilidad y así se recogen en el apartado REFERENCIAS. De ellas y como referente adoptaremos como la más completa la diagnosis propuesta dentro de los trabajos del Proyecto I + D + i del Ministerio de Ciencia e Innovación del estado español, denominado "PATRAC: Patrimonio Accesible I + D + i, por una cultura sin barreras". Este proyecto, con publicaciones y ejemplos de diagnosis, cubre fundamentalmente las barreras físicas, las más específicas por la normativa vigente. Sin embargo, para las discapacidades sensoriales y cognitivas no hay un campo de obligado cumplimiento, siendo las recomendaciones y las experiencias previas los referentes.

En particular, y para la presente Acción, se propone incorporar la accesibilidad como un valor patrimonial más, proponiéndose el diagnóstico para cada edificio dentro de la valoración patrimonial general (históricos, arqueológicos, estéticos…). Los informes se revisarán cada 5 años, introduciendo los cambios normativos y los avances en materia de accesibilidad universal en el patrimonio histórico.

■ La accesibilidad en el Órgano de Coordinación y Gestión del PHiM

La accesibilidad será una importante política transversal de gestión dentro del órgano. Los diferentes grupos de trabajo serán coordinados por la Mesa de Coordinación para el desarrollo de la política integral de Accesibiliad propuesta por el Plan Director.

El grupo de trabajo o unidad de conservación se encargará de coordinar los proyectos de restauración y la conservación de los bienes. Partiendo del Informe Patrimonial de Actuaciones para la Accesibilidad se establecerán los criterios funcionales, materiales y proyectuales de las actuaciones en función de sus valores, e incidirá en los de contemporaneidad, así como en la necesidad de incorporar en las acciones de conservación actuaciones para favorecer la accesibilidad sin que sean actuaciones independientes o a posteriori.

A modo de ejemplo, se cita la intervención en el entorno de la Real Colegiata Basílica de San Isidoro de León en cuyos estudios previos para la restauración de la Puerta del Cordero se incluyeron los pavimentos de la Plaza de San Isidoro realizándose, gracias a su viabilidad, un rebaje en los planos de la plaza eliminando el desnivel existente mediante un leve plano inclinado.

En definitiva, la Mesa de Coordinación, en colaboración con los servicios técnicos municipales con competencias en materia de ejecución de obras y en colaboración con los servicios municipales con competencias en materia de comunicación y difusión, determinará tanto las actuaciones concretas a realizar, incluyendo sus costes, viabilidad e impacto y sus plazos, así como las estrategias para hacer partícipe a la sociedad sobre los avances conseguidos en materia de inclusión y accesibilidad en relación al PHiM, así como sus repercusiones en la ciudad y en la sociedad contemporánea.



Puerta del Cordero y Plaza de San Isidro en León, parte del proyecto de adecuación del Museo, restauración de las pinturas del Panteón Real y de la Puerta del Perdón y del Cordero, Junta de Castilla y León, Fundación Monte Madrid, 2006- 2019.

■ Prioridad de las actuaciones

Tendrá prioridad la realización de los informes y la ejecución de las actuaciones en materia de accesibilidad sobre los bienes del Patrimonio Histórico Municipal que tengan un proyecto en fase de redacción y de ejecución inminente (véase la Acción nº7) y sobre los edificios con uso público.

■ Accesibilidad web y realización de aplicaciones y de sistemas de localización

Esta referencia va destinada a las producciones en lectura fácil, pictogramas, audios y otras aplicaciones vinculadas al bien. Se hace necesario el cumplimiento de la Norma UNE-EN 301549:2020 Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC.

■ Sevilla: Ciudad Histórica Accesible

El cumplimiento de los objetivos propuestos va a suponer un empuje fundamental en la clasificación de Sevilla como ciudad accesible, como otras ciudades patrimoniales, y su posible adscripción a la Liga de Ciudades Históricas Accesibles, como Ávila, Lucca o Turín. Este reconocimiento no depende únicamente de lo aquí previsto pero debe ser un aliciente e incluso modelo para otras iniciativas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Marco legislativo

- Ley 4/2017 de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2017).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013).
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA núm. 140 de 21 de julio de 2009)

Normativas de referencia

- Estrategia Española sobre Discapacidad (2012).
- Comunicación 2010/636/CE de la Comisión de 15 de noviembre de 2010 sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. Diario Oficial de la Unión Europea.
- BOE (2008) INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, 21 de abril.

Protocolos o directrices de referencia

- IMSERSO (2018) Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social.
- Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (Informe a 31/12/2016).
- BOE (2017) Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el CERMI y la Fundación ONCE, para la realización del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, de 21 de noviembre de 2017.
- CERMI (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Discapacidad. Plan de Trabajo. Colección Inclusión y Diversidad, número 24. Madrid: Cinca.
- OED Observatorio Estatal de la Discapacidad (2016). La Accesibilidad Cognitiva en España: estado de situación.
- Junta de Andalucía (2011). Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad. Departamento de Accesibilidad, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- ONCE y IMSERSO (2010). Formación Curricular de Diseño para Todos en Arquitectura. Madrid: Fundación Once e Instituto de mayores y Servicios Sociales.
- OUD Observatorio Universidad y Discapacidad (2010). La accesibilidad del entorno universitario y su percepción por parte de los estudiantes con discapacidad. Fundación ONCE y Universidad Politécnica de Cataluña.

Referencias o buenas prácticas.

- COAVN (2018) Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarros. Informe sobre ajustes razonables en materia de accesibilidad.
- IBERIA (2018) Declaración de accesibilidad.
- ONCE y COAM (2011). Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo. Madrid: Fundación Once y Fundación Arquitectura COAM.
- RENFE (2010). Plan de accesibilidad universal de Renfe.

Bibliografía

- Brusilovsky, B. *Accesibilidad cognitiva. Modelo para diseñar espacios accesibles*, 2ª edición. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 6. La Ciudad Accesible, 2015.
- De la Torre A.,Valero L. y De la Rubia E. *Visuospatial Orientation Learning through Virtual Reality for People with Severe Disability, International Journal of Disability, Development and Education*, 64,4, 2017 pp.420-435.
- García, D. D*iseño de sistemas de orientación espacial,* 2012. wayfinding.
- Juncà, J. *Accesibilidad Universal de los modos de transporte de España.* Madrid: Real Patronato de Discapacidad, 2012.
- Peral J. *Las TIC (realidad virtual) como recursos para la integración de las personas con discapacidad cognitiva.* En La realidad audiovisual como nuevo vehículo de comunicación. Madrid: Gedisa, 2018.
- Toboso, M., Rogero J. *Diseño para todos en la investigación social sobre personas con discapacidad.* Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), 140, 2012, pp. 163-172.

Planes o Estrategias municipales

Plan de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Sevilla [aprobado definitivamente].

TABLA 16.1: Informe Patrimonial de Actuaciones de Accesibilidad

1. Nivel de accesibilidad. Se asocia a los diferentes tipos de discapacidad (física, sensorial, cognitiva) previo a las acciones				
		Nivel de accesibilidad (bajo, medio, alto)		Futuro
Uso/ Necesidades	Visita			
	Empleo			
	Formación			
Valores	Histórico			
	Arqueológico			
	Estético			
	Arquitectónico			
	Social			
	Urbano (entorno)			
	Inclusión			

2. Estado de cumplimiento de normativas y recomendaciones					
		Normativa de obligado cumplimiento	Normas UNE	Recomendaciones	Dispositivos adoptados
Edificaciones	Física-motórica				
	Sensorial				
	Cognitiva				
	Otros				
Entornos	Física-motórica				
	Sensorial				
	Cognitiva				
	Otros*				

3. Medidas de Inclusión en los estudios previos y relación con los planes municipales			
	Descripción de las medidas adoptadas y de las propuestas en la planificación		
Estudios Previos			
Plan de Accesibilidad			
Plan Director			
Otras planificaciones (educación, movilidad...)			

4. Matriz de acciones. Estará en relación con las medidas futuras de la Tabla 1		
Matriz de acciones: Criterio de temporalidad		
Acciones	A corto plazo	Diseño de rutas seguras (medidas de orientación en los edificios); Planes, personales o de grupo, de evacuación; Mobiliario accesible para empleados; Baños accesibles; Señalización (Braille, pictogramas…); Bucle magnético; Sistemas de alama accesibles
	Programadas por proyecto	Descripción de las medidas en función de lo establecido en proyecto

Matriz de acciones: Criterio de gestión						
Acciones	Impacto/Indicador**			Plazos	Ámbito	Implementación
	Social	Económico	Patrimonial			

*En el apartado dispositivos se refiere a apps, sistemas de comunicación alternativos, sistemas de localización…
**El número y denominación de los indicadores son de Consuelo del Moral y Luis Delgado (2010) "Evaluación de los niveles de accesibilidad en los entornos patrimoniales" en ACE: Architecture, City and Enviroment, núm. 13, pp. 41-60.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa VI
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Acciones:

17. Usos

18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

19. Industrias Creativas en el PHiM



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VI
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Acción 17. Usos

El patrimonio histórico tiene vocación de uso como bien social y su promoción como tal es uno de los fines de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Junta de Andalucía, 2007, artº1). El patrimonio histórico de titularidad pública, en particular, debe tener un papel relevante en la puesta en práctica de políticas de fomento de su carácter social y en mayor medida el de los Ayuntamientos, por su cercanía a la realidad social de la ciudadanía frente a otras Administraciones Públicas del Estado.

La utilización de los edificios que son bienes del PHiM determina, en gran parte y con mayor eficacia, su papel dentro de la ciudad contemporánea. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización tienen mucha importancia para garantizar el carácter social de los bienes, lo que significa su plena introducción en las dinámicas socioculturales y económicas de la ciudad, garantizando su disfrute por parte de la ciudadanía como bien público e independientemente de que su gestión pueda ser delegada.

El aspecto más determinante que incide en la utilización de los bienes es su conservación, que debe de estar garantizada y primar sobre cualquier otra cuestión. Generalmente, los usos asignados no garantizan por sí mismos la conservación, pudiendo cualquier actividad o adecuación de los espacios ligada a ellos ser causante de riesgos en los edificios patrimoniales y sus bienes o elementos vinculados. Es por ello que la asignación y la gestión de los usos no debe partir únicamente de prohibiciones o limitaciones de utilización para los bienes sino de su necesario uso como bien social en el pleno respeto de sus valores patrimoniales. Una adecuada política de usos debe fomentar la introducción del PHiM en las dinámicas de la sociedad contemporánea con la garantía de su conservación y el legado a las futuras generaciones.

Análisis/Diagnóstico

Actualmente no existe una política general de usos para los bienes del PHiM. Los usos que se desarrollan son el fruto de los avatares históricos de los edificios, dando lugar a una realidad rica y heterogénea insertada en la ciudad contemporánea. La única excepción es la mención a las prioridades de usos del proyecto HORIZONTE SEVILLA, que engloba a 30 entre los edificios más representativos del PHiM, y que establece como prioridades de utilización en estos edificios los usos sociales, culturales e innovación y empleo (Horizonte Sevilla, 2018, p. 5). Los bienes del PHiM tienen unos usos pormenorizados asignados por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla que, por regla general, permite un amplio abanico de usos.

El sistema de bienes inmuebles del PHiM alberga hoy numerosos usos. En los 64 edificios actualmente utilizados asiduamente se desarrollan 70 usos que consideramos principales, a los que se suman otros 27 bienes que están por rehabilitar y a los que se les asignará un uso próximamente (Véase la Tabla 17.1).

Los usos actuales son: sociocultural (11 edificios: 16,76%), industria creativa (2: 2,94%), cultural (20: 29,41%), docencia e investigación (7: 10,29%), residencial (5: 7,35%), deportivo (4: 5,88%), servicio público (5: 7,35%), hotelero (1: 1,47%) y administrativo (18: 26,47%). 22 bienes se consideran sin usos por ser monumentos en el espacio público (torres, molinos, murallas, arcos, puentes) (Véase el Plano de usos actuales del PHiM).

El desglose entre los usos más extendidos es el siguiente:

- Sociocultural: centros cívicos (5: 9% del total), usos ligados al culto (3: 5,5 %) o socioasistenciales (2: 3,7%).
- Cultural: bibliotecas y archivos (4: 7,3% del total), espacios museísticos y colecciones museográficas municipales (8: 14,5%), otros museos (4: 7,3%), teatros (3: 5,5 %), academias (1: 1,8%).

El diagnóstico sobre la proporción de usos actuales dentro del sistema del PHiM y la compatibilidad actual de los usos que tienen lugar en los bienes se desarrolla más adelante, tras establecer las estrategias estructurales y los criterios para la asignación de usos dentro del entero sistema del PHiM (véase el apartado de Desarrollo en esta Acción).

Objetivos

- Garantizar el uso como bien social de los bienes del PHiM.
- Consolidar una política unitaria y estratégica para los usos del sistema de bienes del PHiM.
- Priorizar las necesidades de conservación y valorización de los bienes culturales en el diseño de la política de usos.
- Implementar la vida activa y el papel central de los bienes en la ciudad contemporánea.
- Equilibrar la presencia de diversos usos dentro del sistema del PHiM y su complementariedad, tanto dentro del sistema como en relación al resto de usos, público y privados, en la ciudad contemporánea.
- Favorecer la gestión especializada de los usos en los edificios del PHiM.
- Clarificar la coordinación vertical entre los usuarios de los bienes y los gestores del Ayuntamiento, así como la coordinación horizontal entre todos los usuarios.
- Contribuir, mediante los usos de los edificios, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Resultados esperados

1. Instauración de la política de usos e implantación de los usos establecidos en esta Acción.
2. Modelo de reglamento interno de uso y gestión de los edificios del PHiM y aplicación del modelo a cada uno de los bienes susceptibles.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Estas directrices para los usos de los edificios tienen como objeto establecer una política de utilización de los bienes del PHiM, de cara a su implantación en los edificios sin uso, cambiar el uso de los edificios con usos considerados actualmente no recomendados y marcar las pautas para las futuras asignaciones y cambios de uso en los bienes del PHiM.

Los usos del sistema del PHiM dentro de la ciudad contemporánea

La utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel más inmediato en la sociedad contemporánea y su relación con la ciudadanía. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización deben garantizar la plena introducción de los edificios del sistema del PHiM en las dinámicas de la ciudad contemporánea, en el pleno respeto de su carácter de bien social y de sus valores patrimoniales, a la vez que debe garantizar plenamente su conservación.

Políticas estructurales para los usos del sistema del PHiM

Los usos de los bienes del PHiM responderán a las siguientes estrategias estructurales:

- Preservación. Los usos estarán supeditados a la conservación de los bienes, con los cuales han de ser compatibles, no comportar riesgos ni favorecer su vulnerabilidad.
- Reversibilidad. La implantación de los usos ha de ser reversible, garantizando con ella la preservación de todos los elementos de interés patrimonial de los bienes.
- Dignificación. Los usos implantados deben de contribuir a la dignificación de los bienes del PHiM.
- Temporalidad. Se fomentará que en los bienes se desarrollen usos y actividades compatibles el mayor número de horas del día.
- Fruición. Los usos garantizarán el acceso y el disfrute público de los bienes, con las limitaciones el propias de las particularidades de los usos que se desarrollen.
- Producción. Se favorecerá que los usos sirvan como motor de la producción creativa, de desarrollo económico y de encuentro de la ciudadanía con el sector productivo.
- Complementariedad. Los usos de los bienes del PHiM se integrarán entre ellos como sistema y con el resto de usos de la ciudad contemporánea.
- Diversidad. Frente a la monofuncionalidad, del sistema y de cada uno de los bienes, se garantizará la diversidad de usos en el entero sistema y se implementará, en la medida de lo posible, la mezcla de usos en los bienes.
- Valor Social. Los usos deberán de contribuir a la puesta en valor de los bienes ante la sociedad y al reconocimiento del PHiM como bien social.
- Proyección. Para el entero sistema se combinarán los usos destinados a una escala ciudadana de proximidad con el fomento de otros usos de trascendencia supralocal y mayor proyección a escala territorial, regional, nacional o global.
- Memoria y Significación Histórica. Se tendrá en cuenta los usos históricos de los espacios en la política de usos contemporáneos.

Utilización y conservación

Los usos deben favorecer la conservación de los edificios en los que se desarrollan y de sus bienes muebles vinculados, quedando subordinadas las actividades previstas en dichos inmuebles a los requisitos de conservación del mismo según las estrategias de conservación preventiva.

Política general de compatibilidad y usos recomendados

La compatibilidad entre usos y bienes viene determinada por la capacidad de los usos de garantizar la conservación, la dignificación, la fruición pública y, en última instancia, el valor social de los bienes, siendo incompatibles todos los usos que no garanticen dichos aspectos para los bienes del PHiM.

Aún así, se determinan unos usos recomendados y usos no recomendados para los bienes del PHiM.

Usos recomendados para los bienes del PHiM

Se consideran usos recomendados los siguientes

- Sociocultural: centros cívicos (incluye sus usos culturales), usos ligados al culto y socioasistenciales.
- Cultural: teatros, bibliotecas, archivos, academias, ludotecas.
- Cultural-Expositivo: Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla.
- Cultural-Otros Museos: principalmente de acuerdo con otras instituciones del Estado o con el sector privado.
- Industrias Creativas.
- Docencia e Investigación.
- Economía Social o Tercer Sector.

Usos no recomendados

Por regla general, los siguientes usos no están recomendados, con las siguientes excepciones que se indican:

- Administrativo o de Gestión. Las características de las tareas administrativas o de gestión no se alinean con las necesidades de fruición pública y con la necesaria valorización de los bienes del PHiM, los cuales, además y por regla general, no se adecúan satisfactoriamente a las necesidades y los requerimientos de los espacios de trabajo de carácter administrativo. Es por ello que se evitarán los usos estrictamente administrativos o de gestión, con la excepción de partes de edificios dedicados a la gestión de los propios bienes patrimoniales, sus actividades o sus usos, así como los usos administrativos relacionados con los usos históricos de los bienes. Por ello, como excepciones se incluyen, por ejemplo, la Casa Consistorial o el Servicio de la Mujer – propuesto en el Centro Paterri. No se ubicarán en edificios patrimoniales otros usos administrativos o sedes de gestión de otros departamentos municipales.
- Comercial. Los usos comerciales no relacionados con el patrimonio histórico no añaden valor social a los bienes patrimoniales de titularidad municipal. Es por ello que se evitarán los usos prevalentemente comerciales o de venta directa de productos, con la excepción de los relacionados con usos históricos y con productos relacionados con las industrias creativas (como el mercado del Postigo del Aceite) o con productos derivados de actividades estratégicas o con un alto valor añadido para el Ayuntamiento.
- Residencial. El uso residencial suele requerir un grado de privacidad y de privatización que resulta difícil de conciliar con la fruición de los bienes del PHiM. Es por ello que se evitarán los usos residenciales, con la excepción de posibles fórmulas habitacionales dentro de los bienes que estén ligadas a la producción creativa o a la investigación, así como viviendas que representen usos históricos de los bienes como edificios plurifamiliares (palacio del Pumarejo, corral de la Encarnación, hotel Triana), excluyéndose la posibilidad de transformar edificios o villas históricas unifamiliares en edificios plurifamiliares.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

-Servicios Públicos Urbanos. Por regla general, los equipamientos o servicios públicos generales de la ciudad tendrán cabida en bienes patrimoniales solamente en el caso de que suponga el mantenimiento del uso histórico de los bienes, garantizando su conservación en condiciones actuales de seguridad: es el caso del cementerio municipal, del parque de bomberos, del mercado de la Puerta de la Carne en la estación de Cádiz-San Bernardo o de la estación de autobuses del Prado.
-Hotelero. El desarrollo normal de la actividad de un hotel se considera poco compatible con la necesaria fruición pública de los bienes del PHiM. Es por ello que se evitará el uso hotelero en los bienes, con la excepción de que represente un uso histórico del edificio, como el Hotel Alfonso XIII, o que se garantice la destinación de una parte relevante del edificio a otros usos públicos de carácter cultural o sociocultural, así como la fruición pública de los espacios más significativos del edificio desde el punto de vista patrimonial.
-Hostelería y Restauración. La destinación de los bienes a espacios dedicados exclusivamente a la hostelería se considera que añaden poco valor social a los bienes del patrimonio histórico de titularidad municipal en la ciudad contemporánea. Por ello se evitará la asignación de usos dedicados en exclusiva o prevalentemente a la hostelería, con la excepción de los servicios de restauración como complemento a otros usos prevalentes en los edificios.

Por regla general, e independientemente de la gestión privada, pública o mixta, los usos deben de permitir la visita pública a los elementos de mayor relevancia de los bienes desde el punto de vista patrimonial, con las limitaciones propias de cada uso. Se favorecerá, en la medida de lo posible para cada uso, la no exclusividad de los usos y la existencia de espacios para el desarrollo de usos culturales y para la valorización y fruición del edificio por parte de la ciudadanía.

■ Proporción actual de los usos en el sistema del PHiM

Sobre la proporción de los usos actuales dentro del sistema, en base a los criterios expuestos precedentemente:
- Hay un bajo número de bienes con usos relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la producción ligadas al patrimonio y la cultura (industrias creativas y economía social), que representan un 3,6% de los bienes.
- Hay un bajo número de bienes con usos destinados a los espacios museísticos y las colecciones museográficas municipales, que representan el 14,5% de los bienes.
En base a estas premisas, y teniendo presente las prioridades del Plan Estratégico de Sevilla (2030) y el programa Horizonte Sevilla (2018) se considera la necesidad de implementar estos usos, para lo cual se desarrollan Acciones específicas dentro del Plan Director (véanse las Acciones nº18 y 19

■ Compatibilidad actual de los usos en los bienes del PHiM

Sobre los usos actuales de los bienes del PHiM se ha desarrollado un diagnóstico de compatibilidad en base a estas directrices de desarrollo. Se incluyen los usos que se consideran no recomendados en sus actuales condiciones y para cada uno de los edificios, así como propuestas de usos compatibles para dichos edificios y para los edificios por rehabilitar (véase la Tabla 17.1).

■ Sobre los usos no recomendados:

- Hay numerosos edificios que albergan usos directa o indirectamente relacionados con el uso o los usos históricos del edificio, y en muchos casos esa es la razón de su compatibilidad, siendo dicho uso incompatible con su implantación en otros bienes del PHiM (hotelero, residencial, servicios públicos como parque de bomberos, mercados, etc…).
- Hay un elevado número de bienes con uso puramente administrativo o de gestión que no está ligado directamente a los bienes culturales, los cuales representan un 16,4 % de los bienes.
- Hay bienes con un uso recomendado pero que no pone en valor la importancia del edificio para la historia de la ciudad (por ejemplo, el pabellón M. de los Ángeles de la Buhaira).

■ Los bienes con usos no recomendados son:

Torre de la Plata, locales administrativos municipales de la casa de la Moneda, casa tapón (área Norte) del corral de la Encarnación, pabellón Real, centro de trabajo en el jardín de las Delicias, mercado del Barranco, palacio de los Marqueses de la Algaba (áreas administrativas), la Buhaira, áreas exteriores del casino de la Exposición, edificio en calle Pajaritos,Villa Encarnita y villa Pombo (sobre los motivos y los usos actuales véase la Tabla 17.1)

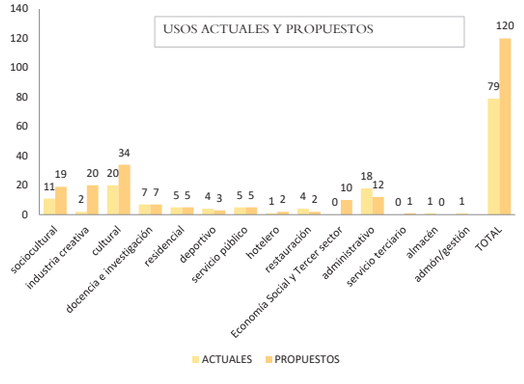
■ Implantación de nuevos usos en edificios vacíos y propuestas de cambios de uso:

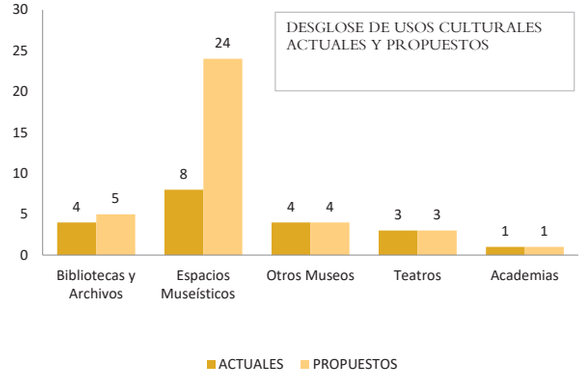
La implantación de nuevos usos en edificios vacíos, por rehabilitar, o con usos considerados no recomendados intentará paliar, en parte, la baja proporción de bienes con usos relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la producción y las industrias creativas (3,6%) así como de bienes con usos de espacios museísticos y las colecciones museográficas municipales (14,5%).

Por lo tanto, una elevada proporción de los nuevos usos implantados en el sistema del PHiM se destinará al uso de Industrias Creativas y de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (véanse las Acciones nº 17 y 18), favoreciéndose también los usos ligados a la Economía social y Tercer sector, entendido como el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo las entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

Con la excepción de los monumentos en la vía pública, el sistema de bienes inmuebles del PHiM alberga hoy numerosos usos. En los 68 edificios actualmente en uso se desarrollan 73 usos que consideramos principales, a los que se suman otros 33 edificios que están por rehabilitar y a los que se les asignará un uso próximamente. La política de usos del Plan Director favorece los usos múltiples en los bienes por lo que existirá un mayor número de usos principales en los complejos tras la implantación del Plan, dando lugar a un total de 120 usos principales en los bienes del Plan Director a nivel estadístico (Véase la Tabla 17.1).

La siguiente tabla detalla los usos actuales y los usos propuestos para el entero sistema del PHiM que incluyen los usos actuales en bienes que se consideran usos recomendados, y por lo tanto no sufren variación, los bienes con cambios de usos y los usos que se proponen en bienes actualmente vacíos y por rehabilitar. El resultado puede verse en esta gráfica comparativa entre los usos actuales y los usos resultantes tras la implantación del Plan Director.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Consideraciones sobre los usos propuestos por el Plan Director para el sistema del PHiM

En base a los objetivos y las directrices enunciadas:

- Los únicos usos que aumentan su proporción considerablemente en el conjunto son los usos de Industria Creativa (10,4%) y de Economía Social y Tercer Sector (8,6%).
- El único uso que disminuye considerablemente en el conjunto es el administrativo (-9,36%).
- El aumento del número de usos es debido al número considerable de nuevos bienes en los que se implantará un uso (33) y la apuesta por la existencia de más de un uso principal en los bienes, como política estructural del Plan Director, implica que la propuesta de nuevos usos no aumente la proporción en el conjunto de usos ya existentes como el sociocultural o el cultural (sirva como ejemplo el uso cultural que aumenta su implantación en 14 bienes aún si no aumenta considerablemente la proporción dentro del sistema, que solo aumenta un 3,5%).
- El número de bienes destinados a usos de docencia e investigación, deportivo, residencial, restauración no sufre variación en lo que respecta a número de bienes con dicho uso como principal/es, pero sufren una variación negativa en la proporción del sistema debido al aumento de usos totales.
- Lo mismo ocurre en el interior del uso cultural, donde los teatros, otros museos y academias no sufren variación en cuanto a número de bienes pero sí en lo que respecta a la proporción dentro del conjunto.
- Con respecto a los usos culturales, el aumento del número de bienes destinados a este uso se concentra en los bienes destinados como sede del Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, aún si no aumenta notablemente la proporción en el conjunto.

A modo de resumen y de acuerdo a las directrices estructurales enunciadas:

- Se establecen cambios de uso en bienes que se consideran no recomendados.
- Se establece un mayor número de usos para el sistema de bienes del PHiM, favoreciendo la mezcla de usos en los bienes.
- Los nuevos usos establecidos se concentran en los usos socioculturales, culturales, industria creativa y economía social.
- Entre ellos, solo aumentan su proporción actual en el sistema los usos de industria creativa y economía social.
- Dicha proporción aumenta en detrimento del uso administrativo o de gestión, que no se recomienda en la mayoría de los casos.

■ Gestión de los usos

La implantación, cambio o modificación de los usos de los edificios del PHiM serán analizadas en primer lugar por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico que podrá interpelar y recabará informes de los organismos y departamentos con competencias sobre el PHiM para decidir sobre la viabilidad y la definitiva autorización de utilización de los edificios.

La gesión de los usos de los bienes del PHiM puede ser pública, privada o mixta.

Cualquiera que sea la modalidad de gestión, la coordinación de todos los bienes será realizada por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico incluyendo los edificios o los espacios cedidos a otras instituciones públicas, entidades privadas o mixtas.

■ Reglamento de funcionamiento interno de los usos y las actividades

Se desarrollará un modelo de reglamento de funcionamiento interno de los edificios como modelo general para todos los bienes, que posteriormente se aplicará individualmente a cada uno de ellos (Resultado 2 de esta Acción). En todos los casos los reglamentos serán aprobados por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico en coordinación con todas las unidades y, en el caso de que la gestión del uso sea privada o mixta, con los gestores y/o cesionarios.

Los reglamentos internos serán de obligado cumplimiento en cada uno de los edificios y desarrollarán todas las cuestiones necesarias para la adecuada gestión cotidiana de los bienes y la supervisión de la Mesa de Coordinación: delimitarán los ámbitos de cada uno de los usos, los usuarios, las actividades permitidas en cada uno de los espacios, describirán los planes activos, la seguridad, las instalaciones, el protocolo de gestión del mantenimiento, etc.... También ilustrará el modelo básico de gestión digital a través de la información que debe de ser transmitida a lo grupos de trabajo y volcada en SIPHiM.

Desde la entrada en vigor del Plan Director, tendrá prioridad la realización de los reglamentos internos de los bienes que alberguen más de un uso y las sedes de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, en especial las criptas arqueológicas por su mayor fragilidad y estado actual de conservación.

■ Instrumento de gestión digital

En línea con la estrategia del Ayuntamiento de Sevilla se implementará la gestión digitalizada a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). El instrumento principal de gestión de los usos tendrá como base el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) gestionado a través del grupo de trabajo de digitalización dentro de la Mesa de Coordinación en materia de Patrimonio Histórico.

■ Visita pública en los bienes del PHiM

Para los bienes que son Bien de Interés Cultural debe estar garantizada la visita pública en los términos que establece la legislación (Ley 14/2007, art.º 14), lo que debería de extenderse al resto de bienes del PHiM.

Para ello se introducirá un protocolo de visita pública en el modelo de reglamento interno de los edificios y será aplicado a todos los bienes del PHiM, lo que garantizará la fruición pública en consonancia con el valor patrimonial, del conjunto del edificio o de cada una de sus partes, y de acuerdo a los usos establecidos en cada uno de ellos, independientemente de la gestión pública, privada o mixta.

■ Política de cesiones de edificios y espacios

Se favorecerá en todo momento la cesión de bienes y espacios del PHiM.

Sobre la política de cesiones de la gestión de los usos véase la Acción nº25. En todo caso, para las cesiones será necesario presentar un proyecto detallado de usos y actividades que sea acorde con estas directrices y que sea informado por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico.

Referencias

- Junta de Andalucía. Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) (2007). Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 17.1. Usos de los bienes del PHiM

Nº	Bien	Diagnóstico Usos	Uso Actual	Por Rehabilitar - Uso Previsto	Usuario	Cedido	No recomendado	Motivación principal	Uso propuesto Plan Director	Uso resultante	Usuario (actual o propuesto)
22	Torre de la Plata	Uso actual no recomendado	Administrativo		Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
25	Casa de La Moneda (Hornazas)	Uso actual no recomendado	Administrativo		Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
	Casa de La Moneda (Fundición Real-Habana/Matienzo)	Uso actual no recomendado	Administrativo		Servicio de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales		
33	Corral de la Encarnación (casa Tapón)	Uso actual no recomendado	Administrativo		Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla		X	No garantiza la privacidad de la labor asistencial ligada al uso administrativo	Economía social y tercer sector	Economía social y tercer sector	Centro de economía colaborativa ligada a usos asistenciales
37	Pabellón Real	Uso actual no recomendado	Administrativo		Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
39	Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias	Uso actual no recomendado	Restauración		Empresa privada		X	No se garantiza la conservación ni la valorización	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector/ Industrias creativas
47	Palacio de los Marqueses de la Algaba	Uso actual no recomendado	Administrativo		Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas / Sociocultural	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas / Sociocultural	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas / Sociocultural
67	La Buhaira (pabellón Mª de Los Ángeles)	Uso actual no recomendado	Sociocultural		Centro Cívico (Nervión). Sede La Buhaira		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
68	Lope de Vega y Casino de la Exposición (terraza)	Uso actual no recomendado	Restauración		Bar-Terraza de verano. Casino La Terraza		X	No se garantiza la conservación ni la valorización	Jardines anexos al uso cultural	Jardines anexos al uso cultural	Jardines anexos al uso cultural
90	Edificio en calle Pajaritos	Uso actual no recomendado	Administrativo		Delegación de Recursos Humanos		X	No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
84	Villa Encarnita	Uso actual no recomendado		Residencial			X	No se garantiza la conservación y no valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector/ Industrias creativas
86	Villa Pombo	Uso actual no recomendado		Residencial			X	No se garantiza la conservación y no valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector/ Industrias creativas
114	Mercado del Barranco	Uso actual no recomendado	Restauración		Empresa concesionaria de restauración	X	X	No se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien.	Cultural / Industrias creativas / Economía colaborativa tercer sector	Cultural / Industrias creativas / Economía colaborativa tercer sector	Cultural / Industrias creativas / Economía colaborativa tercer sector
3	Naves taller de RENFE en San Jerónimode	Sin uso / por rehabilitar		Economía social y tercer sector	Incubadora de empresas				Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Incubadora de empresas
6	Nave Singer	Sin uso / por rehabilitar		Industria creativa					Industrias creativas	Industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales -Santa Clara/Industria Creativa
7	Convento de Santa Clara	Uso actual recomendado/ Sin uso, por rehabilitar	Cultural	Cultural	Espacio Santa Clara (restaurado en parte)				Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales
	Nave Becas/Lumbreras	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas
8	Iglesia de San Laureano	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales /industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales
11	Torre La Única	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas
27	Cisternas en la plaza de la Pescadería	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
34	Fábrica de Tabacalera-Altadis	Sin uso / por rehabilitar		No previsto		X			Economía social y tercer sector / industrias creativas/sociocultural	Economía social y tercer sector / industrias creativas/sociocultural	Economía social y tercer sector/Industrias creativas/Sociocultural
36	Costurero de la Reina	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

41	Hacienda Miraflores	Uso actual recomendado / Sin uso, por rehabilitar		Sociocul-tural	Parques y Jardines. Centro Ambiental y Sociocultural				Espacios Museísticos Municipales /sociocultural	Espacios Museísticos Municipales /sociocultural	Espacios Museísticos Municipales /C. Ambiental y Sociocultural
42	Cortijo de San Ildefonso	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Economía Social y Tercer Sector/ Sociocultural	Economía Social y Tercer Sector/ Sociocultural	Entidad de Economía Social/Cen-tro Cívico
45	Iglesia del colegio de San Hermenegildo	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
48	Convento de San Agustín	Sin uso / por rehabilitar		Hotelero				Se garantizará el uso público com-patible y la visita pública de las par-tes más relevantes	Hotelero/Sociocultural	Hotelero/Sociocultural	Hotel San Agustín/Sociocultural
50	Fábrica de vidrio La Trinidad	Sin uso / por rehabilitar		Museo Del Vidrio/So-ciocultural					Cultural/Sociocultural/Indus-trias creativas	Cultural/Sociocultural/Indus-trias creativas	Museo de la Industria y la Técni-ca de Sevilla/Industrias Creativas/ Centro Cívico, asociaciones/Clús-ter en movilidad eléctrica
59	Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla	Sin uso / por rehabilitar		Cultural	Museo/Centro de la Memoria Historica				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
60	Nave Santa Bárbara	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Industria creativa	Industria creativa	Centro de industrias creativas
61	Real Fábrica de Artillería	Sin uso / por rehabilitar		Industria creativa					Industria creativa	Industria creativa	Centro Magallanes de industrias creativas
64	Centro Paterri	Sin uso / por rehabilitar		Sociocult.	Casa de la Mujer				Sociocultural	Sociocultural	Centro de la Mujer
65	Nave calle Campamento y edificios ferroviarios	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector / industrias creativas	Economía social y tercer sector/ Industrias creativas
70	Casa natal de Luis Cer-nuda	Sin uso / por rehabilitar		Cultural	Casa natal de Luis Cernuda				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
72	Casa Mallén	Sin uso / por rehabilitar							Sociocultural	Sociocultural	Centro Cívico (Nervión). Sede para actividades culturales
76	Hacienda El Rosario	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Deportivo	Deportivo	Centro Hípico Municipal
78	Molino de San Juan de Teatinos	Sin uso / por rehabilitar		No previsto					Espacios Museísticos Municipales /Docencia e Investigación	Espacios Museísticos Municipales /Docencia e Investigación	Espacios Museísticos Municipales /Docencia e Investigación en coo-peración con la Universidad Pablo de Olavide y el CSIC
80	Mercado Puerta de la Carne	Sin uso / por rehabilitar		Restaura-ción	Mercado de la Puerta de la Carne (mercado gourmet)	X		Se garantizará el uso público y la visi-ta pública de las partes más relevantes		Restauración	Restauración/Sociocultural
82	Comisaría de policía de la Gavidia	Sin uso / por rehabilitar		Servicios terciarios/ Sociocult.					Servicios terciarios/Cultural/Es-pacios Museísticos Municipales	Servicios terciarios/Cultural/Es-pacios Museísticos Municipales	Servicios terciarios/Bib. Municipal / Espacios Museísticos Munici-pales
67	La Buhaira (Estanque y restos arqueológicos)	Uso actual recomendado	Cultural		Visita cultural				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
68	Palacio Ponce de León	Uso actual recomendado	Administra-tivo		Sede de EMASESA			Se garantizará la visita pública de las partes más relevantes		Administrativo	EMASESA
2	Monasterio de San Jerónimo-biblioteca	Uso actual recomendado	Cultural		Biblioteca San Jerónimo. Red Municipal de Biblio-tecas de Sevilla					Cultural	Biblioteca San Jerónimo. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla
	Monasterio de San Jerónimo	Uso actual recomendado	Sociocul-tural		Centro Cívico "José Luis Pereira"				Sociocultural/Museo Municipal de Sevilla	Sociocultural/Museo Municipal de Sevilla	Centro Cívico "José Luis Perei-ra"/Museo Municipal de Sevilla
4	Centro de las Artes de Sevilla en el monasterio de San Clemente	Uso actual recomendado	Industria creativa		CAS. Centro experimental y tecnológico para la cul-tura y las artes de Sevilla					Industria Creativa	Centro de Las Artes de Sevilla
5	Teatro Alameda	Uso actual recomendado	Cultural		Teatro Alameda				Cultura / Industrias creativas	Cultura / Industrias creativas	Teatro Alameda
9	Casa de las Sirenas	Uso actual recomendado	Sociocul-tural		Centro Cívico (Las Sirenas)					Sociocultural	Centro Cívico (Las Sirenas)
12	Convento cuartel del Carmen	Uso actual recomendado	Docencia e investiga-ción		CSM Manuel Castillo y ESAD	X				Docencia e investigación	CSM Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático
13	Baños de la Reina Mora	Uso actual recomendado	Sociocult.		Hdad. de la Vera Cruz	X				Sociocultural	Hermandad de la Vera Cruz
23	Casa Fabiola	Uso actual recomendado	Cultural		Casa Fabiola - Donación Mariano Bellver				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Casa Fabiola - Donación Maria-no Bellver
24	Mercado Postigo del Aceite	Uso actual recomendado	Industria creativa		Mercado de Artesanía de Sevilla					Industria creativa	Mercado de Artesanía de Sevilla

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

25	Casa de la Moneda (Fundición Real)	Uso actual recomendado	Cultural		Teatro Sala Fundición	X				Cultural	Teatro Sala Fundición
26	Edificio en calle Silencio	Uso actual recomendado	Sociocult.		Hermandad de El Silencio	X				Sociocultural	Hermandad de El Silencio
28	Hotel Triana	Uso actual recomendado	Residencial		Particulares	X			Residencial/Espacios Museísticos Municipales	Residencial/Espacios Museísticos Municipales	Residentes/Espacios Museísticos Municipales
30	Castillo de San Jorge	Uso actual recomendado	Cultural		Centro Temático de la Tolerancia del castillo de San Jorge				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
31	Centro de Cerámica de Triana	Uso actual recomendado	Cultural		Centro Cerámica Triana				Espacios Museísticos Municipales /Industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales /Industrias creativas	Espacios Museísticos Municipales
32	Casa de las Columnas	Uso actual recomendado	Sociocul-tural		Centro Cívico (Las Columnas)					Sociocultural	Centro Cívico (Las Columnas)
33	Corral de la Encarnación (casa Tapón)	Uso actual recomendado	Sociocul-tural		Hdad. de la Esperanza de Triana (centro infantil)	X				Sociocultural	Hermandad de la Esperanza de Triana
	Corral de la Encarnación (viviendas)	Uso actual recomendado	Residencial		Particulares					Residencial	Residentes
35	Pabellón de EE.UU.	Uso actual recomendado	Cultural		Fundación Valentín de Madariaga y Oya	X				Cultural	Fundación Valentín de Madariaga y Oya de Arte Contemporáneo
38	Pabellón de México	Uso actual recomendado	Docencia e invest.		Universidad de Sevilla	X				Docencia e investigación	Universidad de Sevilla
40	Cementerio	Uso actual recomendado	Servicio público urbano		Cementerio Municipal					Servicio público urbano	Cementerio Municipal
43	Casas Consistoriales	Uso actual recomendado	Administra-tivo		Casa Consistorial				Espacios Museísticos Municipales /Administrativo	Espacios Museísticos Municipales /Administrativo	Alcaldía
44	Casa de los Pinelo	Uso actual recomendado	Cultural		Academias: de las BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras	X				Cultural	Academias: de las BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras
46	Palacio del Pumarejo	Uso actual recomendado	Sociocult.		Asociación Pumarejo	X				Sociocultural	Asociaciones
	Palacio del Pumarejo	Uso actual recomendado	Residencial		Particulares	X				Residencial	Residentes
47	Palacio de los Marqueses de la Algaba (Centro del Mudéjar)	Uso actual recomendado	Cultural		Centro del Mudéjar				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
49	Biblioteca Alberto Lista	Uso actual recomendado	Cultural		Biblioteca. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla					Cultural	Biblioteca Alberto Lista. Red Municipal de Bibliotecas
52	Antiquarium	Uso actual recomendado	Cultural		Antiquarium				Museo Municipal de Sevilla	Museo Municipal de Sevilla	Museo Municipal de Sevilla
53	Antiguos Juzgados (archivo histórico provincial)	Uso actual recomendado	Cultural		Archivo Histórico Provincial	X				Cultural	Archivo Histórico Provincial
	Antiguos Juzgados (archivo, hemeroteca y fototeca municipal)	Uso actual recomendado	Cultural		Archivo, Hemeroteca, Fototeca Municipal					Cultural	Archivo, hemeroteca y fototeca municipal
58	Silo Cruzcampo	Uso actual recomendado	Cultural		Fundación Cruzcampo	X				Cultural	Fundación Cruzcampo
62	Parque de Bomberos	Uso actual recomendado	Servicio urbano		Parque Central de extinción de incendios					Servicio público urbano	Parque Central de Extinción de Incendios
63	Antigua estación Cádiz - San Bernardo (andenes)	Uso actual recomendado	Deportivo		Gimnasio Enjoy San Bernardo	X				Deportivo	Gimnasio Enjoy San Bernardo
	Antigua estación de Cádiz - San Bernardo (edificio terminal)	Uso actual recomendado	Servicio urbano		Mercado de la Puerta de la Carne en la estación de San Bernardo					Servicio público urbano	Mercado de la Puerta de la Carne en la estación de San Bernardo
69	Casa en el patio de Banderas nº6	Uso actual recomendado	Adminis-trativo/ Gestión		Oficina técnica del Real Alcázar	X				Administrativo/Gestión cultural	Oficina técnica del Real Alcázar
71	Centro en los Jardines Murillo	Uso actual recomendado	Servicio urbano/ Deportivo		Sevilla Bike Center				Servicio urbano / Deportivo	Servicio urbano / Deportivo	Sevilla Bike Center
74	Hotel Alfonso XIII	Uso actual recomendado	Hotelero		Hotel Alfonso XIII	X		Se garantizará la la visita pública compatible		Hotelero	Hotel Alfonso XIII
81	Escuela Maternal María Inmaculada	Uso actual recomendado	Docencia e investig.		CEI María Inmaculada					Docencia e investigación	CEI María Inmaculada

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

83	Garaje Laverán	Uso actual recomendado	Almacén		Almacén de bienes patrimoniales municipales				Administrativo/ Espacios Museísticos Municipales	Administrativo/ Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
75	Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición	Uso actual recomendado	Cultural		Teatro Lope de Vega					Cultural	Teatro Lope de Vega
	Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición	Uso actual recomendado	Cultural		Hall del Casino de la Exposición				Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales	Espacios Museísticos Municipales
85	Villa Julita	Uso actual recomendado		Sociocultural	Centro Cívico (Nervión). Sede para acts. culturales					Sociocultural	Centro Cívico (Nervión). Sede secundaria para acts. culturales
87	Estación de Autobuses del Prado	Uso actual recomendado	Servicio urbano		Estación de autobuses del Prado					Servicio público urbano	Estación de autobuses de El Prado
88	Villa Gracia	Uso actual recomendado	Sociocult.		Centro Cívico (Nervión)					Sociocultural	Centro Cívico (Nervión)
92	Iglesia del Valle	Uso actual recomendado	Sociocultural		Santuario (Hermandad de los Gitanos)	X				Sociocultural	Santuario (Hermandad de los Gitanos)
94	Pabellón de Bellas Artes	Uso actual recomendado	Cultural		Museo Arqueológico	X				Cultural	Museo Arqueológico
95	Pabellón de Arte Antiguo	Uso actual recomendado	Cultural		Museo de Artes y Costumbres Populares	X				Cultural	Museo de Artes y Costumbres Populares
66	Laboratorio Municipal	Uso actual recomendado	Servicio urbano		Laboratorio Municipal					Servicio público urbano	Laboratorio Municipal
95	Pabellón de Portugal	Uso actual recomendado	Administ.		Consulado de Portugal	X				Administrativo	Consulado de Portugal
96	Pabellón de Uruguay	Uso actual recomendado	Administ.		Universidad de Sevilla - SACU	X				Administrativo	Universidad de Sevilla-SACU
97	Pabellón de Colombia	Uso actual recomendado	Administ.		Consulado de Colombia	X				Administrativo	Consulado de Colombia
98	Pabellón de Perú	Uso actual recomendado	Administrativo		CSIC: Delegación en Andalucía. y Casa de la Ciencia/Consulado de Perú	X				Administrativo	CSIC: Delegación en Andalucía. y Casa de la Ciencia/Consulado de Perú
99	Pabellón de Argentina	Uso actual recomendado	Docente		Cons. Sup. de Danza	X				Docente	Conservatorio Superior de Danza
100	Pabellón de Guatemala	Uso actual recomendado	Docente		Cons. Sup. de Danza	X				Docente	Conservatorio Superior de Danza
101	Pabellón de Marruecos	Uso actual recomendado	Administrat.		Serv. de Parques y Jardines					Administrativo	Servicio de Parques y Jardines
102	Pabellón de Telefónica	Uso actual recomendado	Docente		Escuela de Jardinería					Docente	Escuela de Jardinería
103	Pabellón Domecq	Uso actual recomendado	Cultural		Juventudes Musicales/ Consejo Social	X				Cultural	Juventudes Musicales/Consejo Social
104	Corral de la Morería	Uso actual recomendado	Residencial plurifamiliar		Gerencia M. de Urbanismo y M.A. (parque social)					Residencial plurifamiliar	Residentes
105	Corral del Cura	Uso actual recomendado	Residencial plurifamiliar		Gerencia M. de Urbanismo y M.A. (parque social)					Residencial plurifamiliar	Residentes
106	Edificio Bar Laredo	Uso actual recomendado	Administrativo		Ayto. de Sevilla. Alcaldía/ ICAS/otros					Administrativo	Ayto. de Sevilla. Alcaldía/ICAS/ otros
107	Casa Mensaque	Uso actual recomendado	Administ.		Distrito de Triana					Administrativo	Distrito de Triana
108	Edificio en calle Jesús del Gran Poder nº 34	Sin uso/por rehabilitar		Industrias creativas					Industrias creativas	Industrias creativas	Industrias creativas
109	Edificio García Ramos nº 23	Sin uso/por rehabilitar		Viviendas sociales	EMVISESA					Residencial	EMVISESA/Inquilinos
112	Pabellón de Chile	Uso actual recomendado	Administrativo/ Docente		Delegación Territorial de Chile en Andalucía y Escuela de Arte de Sevilla					Administrativo/ Docente	Delegación Territorial de Chile en Andalucía y Escuela de Arte de Sevilla
113	Puente de la Horadada	Sin uso/por rehabilitar		No previsto							
115	Fábrica Catalana de Gas y Electricidad (torre del agua)	Uso actual recomendado	Sociocultural		Centro Cívico Torre del Agua					Sociocultural	Centro Cívico Torre del Agua
	Fábrica Catalana de Gas y Electricidad (naves de producción)	Uso actual recomendado	Deportivo		Galisport Happiness Club	X				Deportivo	Galisport Happiness Club
	Fábrica Catalana de Gas y Electricidad (casa del ingeniero)	Uso actual recomendado	Administrativo		Distrito Sur					Administrativo	Distrito Sur

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VI
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Acción 18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

El Museo Municipal ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad conserva su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión abierta y en continua evolución de su propia historia. Entendido como un espacio para tomar consciencia de la amplitud del patrimonio local y un servicio público, con funciones culturales y sociales, los Museos Municipales juegan un papel muy importante, junto a otros museos públicos, en el acceso democrático a la cultura a la vez que son el motor de la cultura y las industrias creativas locales.

Los actuales Museos Capitolinos en Roma son considerados la primera colección municipal abierta al público en 1471. Las ciudades se han dotado desde entonces de un lugar que ilustre su propia historia, generalmente mediante las colecciones que conserva: conservación y exposición están en la base de los Museos Municipales, construidos no solamente para los visitantes sino como un instrumento de auto reconocimiento de la propia ciudadanía. Los Museos de historia de las ciudades - como el caso de Londres, Madrid, Roma o Barcelona – se caracterizaron desde el siglo XIX por alojarse en únicos y representativos edificios que albergaban las colecciones patrimoniales municipales a través de las cuales se articulaba el relato histórico de la misma. Durante los últimos decenios factores como la ampliación de la sensibilidad patrimonial, el enriquecimiento de las colecciones artísticas municipales, o la consolidación de nuevas herramientas para construir el relato historiográfico de las ciudades han hecho que el Museo Municipal de las urbes patrimoniales más importantes se convierta en un sistema museístico disperso en la ciudad. Los sistemas reconocen la complejidad patrimonial de la ciudad contemporánea que ya no se ciñe al centro histórico y a las colecciones artísticas más conocidas, sino que se ha ampliado a cada lugar de la ciudad contemporánea, a períodos históricos más recientes o anteriormente minusvalorados y a su territorio circundante: el patrimonio industrial y el moderno, el patrimonio inmaterial o los cementerios.

La historia de las ciudades y sus variadas colecciones patrimoniales se ilustran en edificios históricos o yacimientos arqueológicos municipales que son en sí mismos relevantes para la historia de la ciudad. Junto a las colecciones que albergan estos bienes inmuebles completan un relato histórico donde se suelen incluir también casas estudio de artistas, de literatos o personajes históricos ligados a la ciudad, edificios vinculados a los cuerpos municipales – como los bomberos o la policía -, o espacios patrimoniales con colecciones que por sus avatares – generalmente donaciones de particulares – han enriquecido el patrimonio histórico o artístico municipal. Y aunque algunas ciudades apuestan aún por una sede central y única, como el caso de Londres, relevantes ciudades patrimoniales europeas – como Roma, París, Barcelona, Florencia, Venecia o Madrid – apuestan por el sistema como estructura museística municipal descentralizada (véanse las Referencias).

Los sistemas como modo de organización museística a la escala local es una tendencia consolidada para los museos. Ya en 2008 Luis Grau Lobo, director del Museo de León, afirmaba en la revista Mus-A, en relación a los museos locales, como "casi todos estamos de acuerdo en que el futuro de los museos, sobre todo el de los pequeños y medianos museos, pasa por su interconexión en red, por su organización supramuseística, se consideren éstos desde la perspectiva patrimonial o desde parámetros puramente economicistas" (Grau Lobo 2008, p. 58). La descentralización y conversión de una sede única museística en un sistema en red está considerada como una de las mayores revoluciones de las estrategias de planificación museística de los últimos decenios y es reconocido en el ámbito más especializado los altos beneficios culturales y socioeconómicos que reporta la extensión de un museo más allá de sus propios muros. Aplicado a la escala local, la descentralización de un Museo Municipal como espacios museísticos en diversas sedes a modo de sistema disperso en la ciudad aporta, como se demuestra ya en numerosos casos, numerosos beneficios para la ciudad contemporánea, a partir de los puramente relacionados con la gestión.

Por otra parte, actualmente los museos han dejado de representar un lugar de simple depósito estático de colecciones histórico-artísticas para adoptar un papel protagonista en el desarrollo e impulso de la cultura, pasando "a tener sentido en función de su papel sociocultural, como institución a la que los ciudadanos acceden siendo conscientes del disfrute de un patrimonio que les pertenece y demandan una mayor calidad en los servicios prestados" (como reivindica la Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía). Uniendo a ello su innegable papel en la atracción turística, los Espacios Museísticos en la ciudad contemporánea han de representar una parte vital y productiva para la economía local a la vez que garantizan el ejercicio de su principal función de custodia y creación de la memoria colectiva de la ciudadanía.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Análisis/Diagnóstico

Numerosos edificios del PHiM son los más importantes testimonios de la historia de la ciudad. Además de poder ser considerados espacios museísticos en sí mismos - por su arquitectura, restos arqueológicos, elementos tecnológicos o decorativos o superficies decoradas – algunos actualmente albergan en su interior algún tipo de colección o instalación explicativa. La relevancia del uso museístico actual dentro del sistema de edificios municipales, así como las previsiones del Ayuntamiento de Sevilla de convertir otros edificios en espacios museísticos, unido al potencial que dicho uso tiene para edificios por rehabilitar, hace necesario adoptar una política integral en relación a los museos en edificios municipales acorde con la gestión integral propuesta por el Plan Director. Partiendo de la premisa de la imposibilidad de disociar, de acuerdo con una práctica extendida en la gestión museística, el edificio de las actividades y de la colección expuesta, se procedería, así, a integrar el uso museístico de los edificios municipales como una actividad más, con sus particularidades, del sistema de gestión del PHiM.

Los orígenes de la iniciativa de un museo que albergase la colección municipal como testimonio de la historia de la ciudad puede encontrarse en la propuesta de 1886 del historiador José Gestoso y tras numerosos avatares, entre los que destaca la iniciativa de ubicar el Museo Municipal en Santa Clara, tiene su último capítulo en la creación de la Colección Municipal de Sevilla como Colección Museográfica de Andalucía (2011-2014) y el importante proyecto cultural de red de museos y colecciones Patrimonium Hispalense (véase Navarrete Prieto 2014 y Amores 2015). En 2011 el Ayuntamiento de Sevilla apostó por la creación de los Espacios Museísticos y las Colecciones Museográficas bajo el título Patrimonium Hispalense. Colección Municipal, inscrito en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía. Entendida la musealización de su patrimonio como un servicio público local de primer orden, el Ayuntamiento de Sevilla publicó en 2011 la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio Público de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla. La Ordenanza define como Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas "los bienes inmuebles, edificios, dependencias, recintos y dotaciones cuya titularidad sea del Ayuntamiento de Sevilla, destinados específicamente a la musealización y puesta en valor de restos arqueológicos", concretamente "se consideran instalaciones municipales afectadas las Murallas de la ciudad, la Buhayra, los Baños de la Reina Mora, las Cisternas romanas de la Plaza de la Pescadería, las columnas de la Calle Mármoles, el Castillo de San Jorge y las situadas en La Encarnación, en el nivel 0 del complejo Metropol-Parasol, Antiquarium de Sevilla" (artº 2). Cada Espacio Museístico y Colecciones Museográficas "se configura como un inmueble destinado a sede tanto de los restos arqueológicos con carácter permanente y, en su caso, de la colección museográfica u otras exposiciones temporales, garantizando la visita pública y las condiciones de seguridad y conservación" (artº 5). La Ordenanza regula las prestaciones que ha de cumplir el servicio público y determina que el gestor debe encargarse de la gestión integral del Espacio "técnica, económica y socioculturalmente".

El proyecto Patrimonium Hispalense como red de espacios museísticos de la ciudad tenía como sedes iniciales el Centro del Mudéjar y el Antiquarium, con el objetivo de extenderse posteriormente a Santa Clara, cisternas de la plaza de la Pescadería, columnas de Mármoles, casa de la Moneda, castillo de San Jorge, centro de la Cerámica de Triana, Casa Consistorial, Reales Alcázares y baños de la Reina Mora. Actualmente, el proyecto se ha materializado en parte: algunas sedes han dejado de ser gestionadas por el Ayuntamiento, como los baños de la Reina Mora, otras aún no se han restaurado para su uso museístico, como la cisterna, las columnas o la casa de la Moneda, otros se han habilitado solo parcialmente, como Santa Clara. También se han añadido algunas sedes no contempladas inicialmente, como la casa Fabiola, mientras que los Reales Alcázares no han entrado a formar parte del sistema. Está previsto que otros espacios alberguen algún tipo de uso museístico en futuras rehabilitaciones, como el pabellón Real, el pabellón de ingreso de la cárcel de Ranillas, la casa natal de Luis Cernuda, la muralla de la Macarena y los sótanos de la comisaría de la Gavidia.

Los espacios museísticos que sí se han materializado son gestionados íntegramente por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, desde las actividades culturales al mantenimiento y a la conservación de edificios y piezas. No obstante, la actual gestión presenta, por regla general, carencias sobre todo en los aspectos técnicos de los museos y las colecciones museográficas, por la falta de una gestión integral patrimonial, y sobre todo museística, diferenciada de la gestión cultural.

Por último, dentro del ámbito municipal cabe mencionar el proyecto para la creación del Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla en la Fábrica de Vidrio. Se trata de una iniciativa en la que participan la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y la plataforma ciudadana Salvemos la Fábrica de Vidrio conformando una provechosa sinergia entre las instituciones, la ciudadanía y el sector privado en la que participa activamente el profesor Julián Sobrino (Sobrino Simal, 2019). El detallado proyecto, presentado en febrero de 2019, se encuentra en estudio por parte de las administraciones y tiene como objetivo crear un Museo dedicado a la industria metalúrgica y del vidrio en Sevilla que englobe espacios socioculturales de uso y disfrute para la ciudadanía y que construya un lugar de encuentro y de innovación en relación al futuro de la industria en la ciudad.

En el ámbito de la planificación museística es preciso diferenciar la red de museos del sistema de Museos o espacios museísticos. En la red las diferentes piezas se disponen horizontalmente como nodos en términos de igualdad, autonomía y corresponsabilidad, perteneciendo a la red en base a sus beneficios. El sistema, en cambio, establece un régimen de jerarquía y una ordenación establecida y diseñada en base a la complementariedad de todas las piezas en favor del conjunto. Si bien ambas comparten la existencia de normas de actuación conjunta, en el sistema éstos estarían decididos e impuestos mientras que en la red son fruto del acuerdo y el compromiso (Grau Lobo 2008, p. 61)

Como política para las sedes museísticas municipales de Sevilla sería preciso implementar el modelo existente de sistema de espacios museísticos a partir del proyecto Patrimonium Hispalense, favoreciendo la centralización de la gestión especializada en materia de museos, la ampliación a las sedes previstas y estudiando la viabilidad de las otras sedes propuestas por el Plan Director.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Preservar la memoria de la ciudad y de la comunidad local.
- Consolidar la estrategia para los espacios municipales dedicados a albergar colecciones o a la visita cultural como sistema de espacios museísticos en la ciudad contemporánea.
- Preservar y enriquecer las colecciones.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Consolidar el PHiM y en particular los Espacios Museístico Municipales como lugar de inspiración, creatividad e impulso de la cultura.
- Convertir los recursos financieros obtenidos por el sistema de Espacios Museístico Municipales en una fuente para la gestión, la conservación, la mejora y la innovación en el PHiM.
- Acercar la cultura al sector productivo a través de las actividades de los espacios museístios y favorecer la implicación en el mecenazgo y la gestión de los museos.
- Fomentar la creación cultural ligada a las industrias creativas.
- Implementar la oferta cultural en toda la ciudad contemporánea, sobre todo más allá del centro histórico.
- Implementar, revisar y actualizar el proyecto de sistema de espacios museísticos Patrimonium Hispalense.
- Enriquecer y diversificar, conceptual y territorialmente, la oferta turística de la ciudad y acercar los espacios museísticos a sevillanos y visitantes.
- Favorecer la descongestión de las áreas más céntricas del centro histórico en favor de otros lugares de la ciudad donde se asientan elementos patrimoniales de interés para sevillanos y visitantes.
- Fomentar el conocimiento del PHiM, tanto de los edificios y enclaves como de las colecciones históricas, por parte de la ciudadanía y los visitantes.
- Contribuir a la riqueza de la programación cultural de la ciudad mediante exposiciones y eventos, en consonancia con la política cultural de la ciudad.

Resultados esperados

1. Realización y tramitación de un Plan Museológico para los Espacios Museísticos Municipales que englobe los actuales espacios y los previstos.

Desarrollo

Los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema de espacios museísticos que son en sí mismos una parte muy relevante del patrimonio histórico municipal y de la historia de la ciudad. A su vez, en conjunto, se encargan de conservar, documentar, exponer, divulgar, promover y valorizar la colección museográfica municipal en los propios bienes inmuebles, los cuales son a su vez una parte sustancial de la propuesta museística.

A efectos de la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema de "espacios o conjuntos de bienes inmuebles o agrupaciones de los mismos […] que poseen valores históricos, artísticos, arqueológicos, etnológicos, industriales o de cualquier otra naturaleza cultural" (art.º 3).

Cada uno de los espacios museísticos es una pieza de un sistema que podría tener su sede central y de cabecera en Santa Clara, no ocupando, por regla general, en exclusividad los bienes, en los cuales se favorecerá la mezcla de usos. A diferencia de la red –donde cada espacio podría ser autónomo– los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema en el que todos los elementos se diseñan en favor de la complementariedad y la funcionalidad del conjunto.

La gestión de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla dentro de la gestión del PHiM

Debido a la imbricación de los bienes que pudieran integrar el sistema de Espacios Museísticos Municipales con el resto del PHiM, es preciso que la gestión de dicho sistema sea consensuada en el seno de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, para lo cual se podría crear un grupo de trabajo multidisciplinar especializado en los distintos ámbitos temáticos que tienen vinculación con los espacios museísticos y colecciones museográficas que integran este sistema: documentación, mantenimiento y conservación, difusión, actividades, seguridad, etc. Este grupo de trabajo se encargará de coordinar, con los distintos servicios municipales implicados, cada una de las acciones que se vayan a desarrollar sobre los bienes que formen parte del sistema de Espacios Museísticos Municipales, ya sean edificios, yacimientos o colecciones, supervisando la ejecución de las mismas, para comprobar el cumplimiento de los protocolos que se establezcan para asegurar una intervención adecuada que garantice la preservación de los valores patrimoniales de dichos bienes

Será necesario estudiar la modalidad jurídica más adecuada para el desarrollo de la actividad operativa de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, que podría ser a través de la estructura orgánica del Ayuntamiento (como los casos de Madrid o Florencia), o bien adscritos a entidades autónomas a modo de una de empresa pública municipal, un Patronato, una fundación u otra forma jurídica análoga, como ocurre actualmente en Sevilla (ICAS), en París (la empresa pública municipal París Musée), Roma (la empresa pública municipal Zètema), Barcelona (Instituto de Cultura de Barcelona) o Venecia (la Fondazione Musei Civici di Venezia) (véanse las Referencias). En el caso de desarrollarse a través de una entidad autónoma la coordinación y la supervisión será en todo caso desarrollada por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico y por el grupo de trabajo.

Se favorecerá la cooperación con otras instituciones públicas, con entidades del sector productivo, de la economía social y el tercer sector y con la ciudadanía para la creación o la gestión de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla o de otros museos que puedan estar asociados al sistema pero con una gestión propia, que puede ser pública, privada o mixta, siendo la iniciativa del Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla un modelo a este respecto. En todo caso, la participación del Ayuntamiento de Sevilla será coordinada a través del grupo de trabajo de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla.

Los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla en el SIPHiM

El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) alojado en la IDE debe ser la herramienta base de gestión patrimonial de los diferentes espacios museísticos que componen los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, conteniendo la información actualizada relativa a los bienes muebles expuestos – con particular atención a la localización y el movimiento –, así como de los edificios y de las actividades desarrolladas en los espacios museísticos.

Para ello es necesaria la implementación del catálogo único de la colección municipal, sobre todo de la parte dedicada al patrimonio mueble susceptible de ser expuesto en el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (véase las Acción nº28), estando dicho catálogo contenido a su vez en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SiPHiM).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Marco legal

Para la actualización y la modificación de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla (Patrimonium Hispalense. Colección Municipal de Sevilla) como sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla será necesaria la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Museos, lo que requerirá la presentación de un proyecto de modificación según la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (arts. 8, 26 y 27) y el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como proyecto de modificación se realizará un Plan Museológico del conjunto cultural de los Espacios y un Plan de Seguridad, según la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (arts. 26 y 27) y las Directrices Técnicas para la elaboración de los planes museológicos y directores de los Museos y Conjuntos Culturales de Andalucía (Orden 2016).

Será necesario, posteriormente, modificar la Ordenanza municipal en lo que concierne a los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla con todos los aspectos que permitan regular los procedimientos del servicio público conforme a la Ley 5/2020 de Autonomía Local de Andalucía.

El sistema de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla cumplirá con las funciones y deberes de los museos y las colecciones museográficas que estipula la normativa vigente (Ley 8/2007, arts. 4 y 5) como sistema y conjunto de bienes y no en cada uno de los espacios museísticos.

■ Características del sistema de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

El sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configura como un conjunto cultural museístico disperso en la ciudad contemporánea y dedicado fundamentalmente a la historia y el patrimonio histórico de Sevilla, mezclando la historia local con el papel de Sevilla en el contexto global en las diferentes épocas. Para la historia de la ciudad se tendrán en cuenta todas las épocas históricas, con especial atención a épocas minusvaloradas en la construcción historiográfica de la ciudad, pero de gran importancia para el entendimiento de la ciudad contemporánea (como el período islámico, la Sevilla industrial o las diferentes épocas del siglo XX). Se combinarán las temáticas de naturaleza municipal ligada a la pluriestratificada historia de la ciudad con otras de mayor trascendencia internacional y ligadas a desafíos del mundo global contemporáneo. La construcción historiográfica de la historia de la ciudad que propone el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla tendrá un carácter abierto y en continua renovación. La historia de la ciudad propuesta por el sistema no se habrá de escindir del tiempo presente por lo que su contenido estará ligado a la investigación continua sobre la historia de la ciudad, atenta a la multiplicidad de las interpretaciones y permitirá poner en discusión las visiones consolidadas que actualmente priman sobre la propia historia de la cultura en Sevilla.

La suma de los espacios museísticos se configura como un sistema jerárquico y organizado, con el conjunto de Santa Clara como sede central de cabecera y representativa.

Por regla general, el espacio museístico como tal es el propio edificio o área arqueológica como documento histórico de primer orden. Los proyectos de restauración o de adaptación museográfica sobre espacios museísticos dentro de los edificios tendrán en cuenta como premisa que el relato museográfico se basará fundamentalmente en la musealización de los espacios a través de la lectura de los propios edificios, sus revestimientos, elementos tecnológicos o decorativos, superficies decoradas y áreas arqueológicas. Su vinculación a la historia de la ciudad y su papel como principales testimonios de ella serán el centro del relato museográfico. Para ello contarán con una musealización a través de un mínimo de elementos efímeros.

Serán una excepción y se concentrarán en una pocas sedes los espacios museísticos que cuenten con colecciones museográficas de piezas seleccionadas que tengan unos exigentes niveles de conservación.

Los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla pueden ubicarse en edificios sin exclusividad. Reconociendo el papel sociocultural de los museos como inspiradores de la cultura, se favorecerá, de hecho, que existan usos compartidos en complejos patrimoniales donde se establezcan provechosas sinergias con otros usos culturales y creativos, implementando el carácter de los museos como dinamizadores de la creación cultural y la producción creativa local.

Se favorecerá que se desarrollen actividades culturales dentro de los Museos y en aquellos que no ocupen la totalidad de un complejo se implementará la coherencia temática de las actividades culturales contemporáneas a desarrollar con la naturaleza del espacio patrimonial y los usos históricos del complejo.

■ Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (EMMS) y posible adscripción temática

Al igual que en importantes ciudades patrimoniales (véanse las Referencias) se proponen los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla como sistema en la ciudad contemporánea, que englobe sedes ya existentes, otras actuaciones previstas y partes de edificios actualmente sin uso o por rehabilitar con una gran relevancia para la historia de la ciudad. En la mayoría de los casos el EMMS no ocupa la totalidad del bien inmueble sino que se desarrolla en uno o varios de sus espacios más significativos.

Sedes Existentes:

EMMS-Antiquarium, Cisterna y Mármoles. *Sevilla Antigua. De Tartessos a Hispalis* (Enclaves arqueológicos con coordinación y sede expositiva en el edificio municipal de la calle Pajaritos).
EMMS-Palacio Marqueses de la Algaba. *Sevilla Mudéjar.*
EMMS-Castillo de San Jorge. *La Tolerancia: Mentalidades y Religiones en Sevilla.*
EMMS-Casa Consistorial. *Casa Consistorial*; exposiciones temporales menores del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (galería planta baja en la plaza de San Francisco).
EMMS-*Santa Clara*. Sede central de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla; sede de las principales exposiciones temporales (dormitorios).
EMMS-Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. *Sevilla Periférica y Conventual.*
EMMS-Centro Cerámica Triana. *La Industria y el Arte Cerámico en Triana.*
EMMS-Casa Fabiola-Donación de Arte Mariano Bellver. *Sevilla, del Romanticismo al Costrumbrismo 1830-1930.*

Por adecuar o con otros usos:

EMMS-La Buhaira. *Isbiliya. Sevilla Andalusí* (área arqueológica y pabellón).
EMMS-Casino de la Exposición. *Teatro, Ópera y Cine en Sevilla.*
EMMS-Casa de la Moneda. *Sevilla, América y el Río Guadalquivir.*
EMMS-*Cementerio de San Fernando.* Museo al aire libre de arquitectura y escultura funerarias.

Por rehabilitar:

EMMS-Cárcel de La Ranilla. *Memoria Democrática de Sevilla en la Cárcel de Ranillas* (pabellón de ingreso).
EMMS-Comisaria de la Gavidia. *Memoria Democrática de Sevilla en la Comisaría de policía de la Gavidia* (parte de planta baja y sótano).
EMMS-San Hermenegildo. *Historia del Parlamentarismo* (Sevilla, Andalucía, España, Europa y América).
EMMS-San Laureano. *Sevilla Americana - Hernando Colón, el Descubrimiento de América y la 1ª Circunnavegación.*

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

EMMS-Torre Blanca, Torre de la Plata y Murallas. *Sevilla Amurallada.*
EMMS-Real Fábrica de Artillería. *Sevilla de la Ilustración y Centro internacional de la Paz y la Salud.*
EMMS-Pabellón Real. *Sevilla 1929. Aníbal González y la Exposición Iberoamericana.*
EMMS-Casa Natal de Luis Cernuda. *Casa Museo de Luis Cernuda. Sevilla Literaria y la Generación del 27.*
EMMS-Costurero de la Reina. *Sevilla y los jardines. La ciudad y la naturaleza*
EMMS-Hacienda Miraflores. *Sevilla, el Medio Ambiente y el Entorno Rural Agrario* – (Centro de Educación Ambiental).
EMMS-Molino de San Juan de Teatinos. *Sevilla y el Entorno Natural y de la Producción de los Molinos del Guadaira.*

Nueva construcción
EMMS-Hotel Triana. *Sevilla y la cultura del Flamenco* (edificio en el área Sur del fondo de parcela)

En proceso de planificación
Fábrica de Vidrio. *Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla.* Proyecto de museo de gestión mixta entre la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), Ayuntamiento de Sevilla, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y plataforma ciudadana Salvemos la Fábrica de Vidrio (Sobrino 2019).

Se consideran espacios de interés para la ampliación futura del sistema: los baños de la Reina Mora y la casa museo de Murillo (solicitud de cesión al actual titular).

■ Financiación

La financiación del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla debe provenir de diversos fuentes de recursos: mecenazgo y responsabilidad social corporativa, alquiler de espacios, ingresos por visitas, venta de productos, u otros ingresos de explotación. Para ello se realizará un Plan de captación de recursos dentro del Plan Museológico.

Una parte de la financiación del servicio público del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla debe provenir del importe obtenido por la venta de entradas, tal y como estipula actualmente la ordenanza de 2011, y además debe contribuir a la financiación del entero sistema del PHiM. Para ello se estudiará la política de coste de la entrada para contribuir a alcanzar la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.

Para contribuir a la financiación y la sostenibilidad del sistema será necesario desarrollar una política de mecenazgo y de cesión o alquiler de los espacios museísticos que permitan otros usos compatibles bajo un estricto criterio de conservación. En importantes museos nacionales como el Museo del Prado o el Museo Centro de Arte Reina Sofía el alquiler de espacios para eventos corporativos o visitas privadas supone una notable fuente de ingresos (el 1,6% y el 3,15 % de su presupuesto respectivamente), siendo una tendencia que va en aumento en museos públicos y privados. El alquiler de espacios es también una política extendida en sistemas de museos municipales, como en los casos de Barcelona, París y Roma. En relación a ello, para cada Museo se establecerán los espacios disponibles y se diseñará un protocolo de cesión o alquiler para eventos que coloque en el centro la conservación y la dignificación de los espacios y las colecciones (véase la Acción nº25). Del mismo modo, se tendrá en cuenta las posibilidades de los bienes como sedes de rodajes de cine, series o publicidad como importante fuente de ingresos.

■ Entradas

Se favorecerá una única entrada para todo el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla a través de una tarjeta personal, familiar o de grupo. Se estudiará la viabilidad de incentivar la compra mediante la adición de otros servicios municipales, como por ejemplo la movilidad en transporte público municipal o implementar la venta conjunta con otras entradas a monumentos municipales como la del Real Alcázar de Sevilla.

Se implementará la venta por internet y la concertación con el tejido empresarial vinculado al turismo museístico.

Se valorará el precio de la entrada en aras del coste del servicio público prestado y en base a la búsqueda de la sostenibilidad económica del entero sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y del PHiM. Se garantizará que ninguna persona resulte privada del acceso al servicio por insuficiencia de medios económicos.

■ Otras cuestiones sobre el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

Se implementará la oferta de servicios digitales y la visita o experiencias virtuales, tanto gratuitas como de pago, en previsión de posibles limitaciones de afluencia por motivos sanitarios.

El sistema dispondrá de una web con información del sistema y de cada espacio museístico.

Se promoverán las acciones de mecenazgo sobre el patrimonio expuesto en algunos de los espacios del sistema o sobre los propios espacios, en consonancia con tendencias crecientes en otros museos públicos (véase la Acción nº24).

Con el objetivo de ampliar la oferta museística, el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla podría ampliarse a otras sedes municipales. También a sedes que son titularidad de otras instituciones pero que tienen relevancia para la historia de la ciudad, como por ejemplo la Casa de Murillo, a través de encomiendas de gestión.

Los espacios museísticos más visitados de la red contarán con tiendas para la venta de productos culturales relacionados con los museos que contribuyan a la sostenibilidad económica del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y del PHiM, favoreciendo también la venta en línea de los productos.

Se favorecerá la sinergia con las industrias creativas para la creación de productos culturales y creativos relacionados con los museos y con sus colecciones, que podrán venderse en las propias sedes y en línea.

Se fomentará la presencia del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla en redes museísticas internacionales: Network of European Museum Organizations, ICOM-International Council of Museums, etc… y en portales virtuales para el conocimiento, la divulgación y la consulta de colecciones artísticas, como CER.ES. Red digital de Colecciones de Museos de España (Ministerio de Cultura), Europeana o Google Arts and Culture.

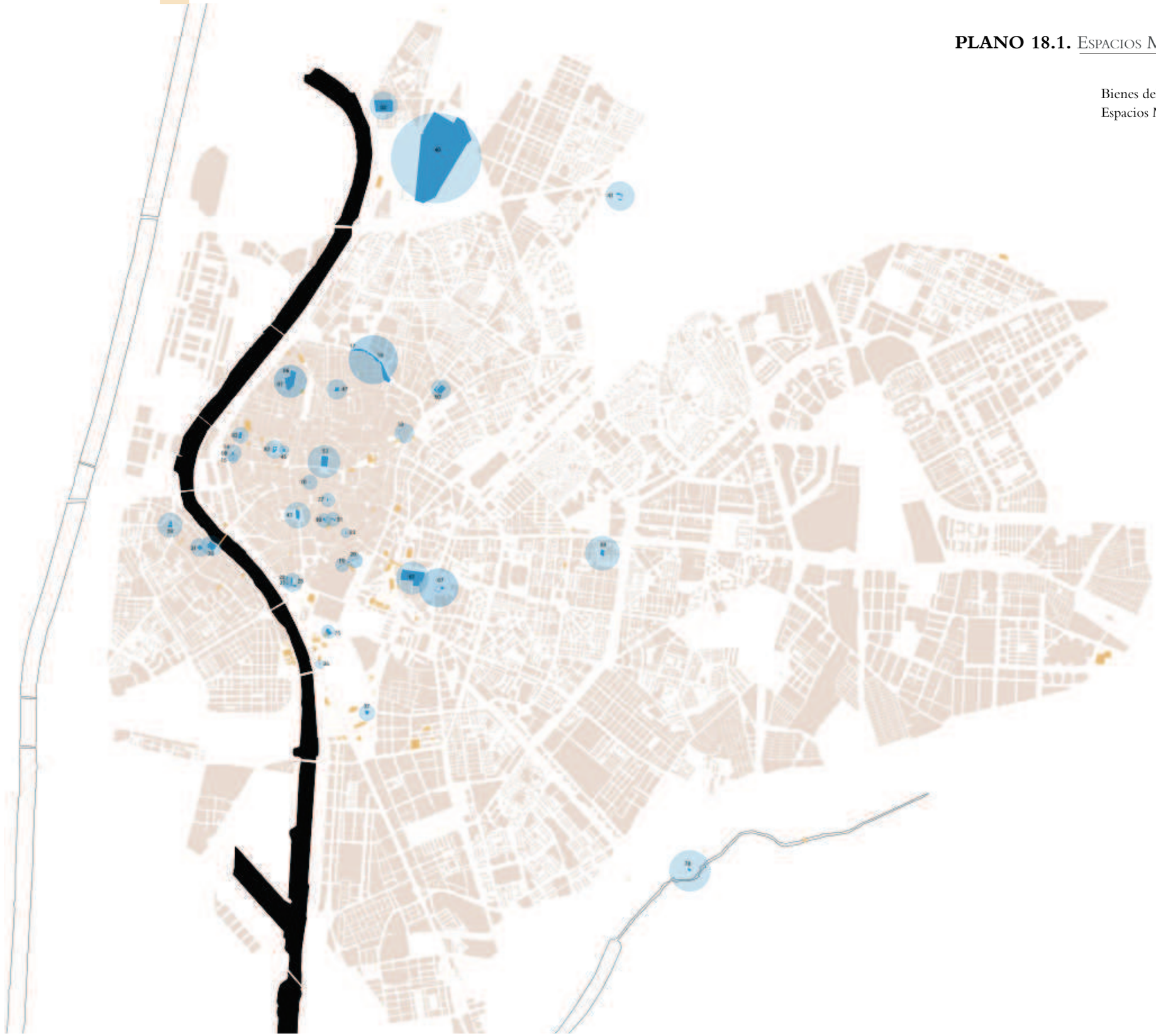
Se implementará la coordinación con otros Museos públicos o privados ubicados en Sevilla para la coordinación y el enriquecimiento de la oferta museística en Sevilla.

Se establecerán acuerdos con los titulares o gestores de bienes con usos compartidos para la visita unitaria: como en el caso de la iglesia del complejo de Santa Clara.

Se publicará una estrategia bienal de exposiciones temporales y actividades en el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y se realizará, como establece la legislación andaluza, una memoria anual con los principales datos del sistema: exposiciones, actividades, visitas, publicaciones, mecenazgo, etc…

Se fomentará la accesibilidad para todos los públicos y se implementará la dimensión de museos táctiles.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



PLANO 18.1. Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

Bienes del PHiM con espacios que integran el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla:

2 Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
6 Nave Singer
7 Convento de Santa Clara
8 Iglesia de San Laureano
14-21 Muralla (con la Torre Blanca)
22 Torre de la Plata
25 Casa de La Moneda (Fundición Real y Antiguas Hornazas)
27 Cisternas en la plaza de la Pescadería
30 Castillo de San Jorge
31 Centro de Cerámica de Triana
36 Costurero de la Reina
37 Pabellón Real
40 Cementerio
41 Hacienda Miraflores
42 Cortijo de San Ildefonso
43 Casas Consistoriales
45 Iglesia del colegio de San Hermenegildo
47 Palacio de los Marqueses de la Algaba
50 Fábrica de vidrio La Trinidad
51 Columnas de la calle Mármoles
52 Antiquarium
59 Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla
61 Real Fábrica de Artillería
67 La Buhaira
70 Casa natal de Luis Cernuda
75 Casino de la Exposición
78 Molino de San Juan de Teatinos
82 Comisaría de policía de la Gavidia
90 Edificio en la calle Pajaritos

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Marco legal

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, de 19/12/2007).
- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA, 205, de 18/10/2007).
- Decreto 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, 19, de 30/01/2012).
- Orden, de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueban las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía (BOJA, 56, 23/03/2016).
- Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 114, 20/05/2011).

Bibliografía

- Navarrete Prieto, B. *La colección municipal del Ayuntamiento de Sevilla: memoria de un olvido*, en Navarrete Prieto, B., Fernández Gómez, M. *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – ICAS, 2014, pp. 17-34.
- Amores, F. *La colección arqueológica municipal de Sevilla: 1886-2014.* Historia y perspectivas, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-ICAS, 2015.
- Grau Lobo, L., *Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas, MUS-A*. Revista de Museos de Andalucía, 8 (número dedicado a Museos Locales: naturaleza y perspectivas), 2007, pp. 57-66.

Otras

- Sobrino Simal, J. *Proyecto básico de Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla (MITS)*, 2019. (Última versión mayo 2020).

Otros ejemplos de Museos Municipales organizados como sistema en red: Madrid, Barcelona, Paris, Roma, Florencia y Venecia

España: Madrid

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Madrid se configura como un sistema que se conoce como Museos Municipales. A partir de una sede única a modo del Museo de Historia de Madrid de 1929, actualmente el conjunto se ha organizado como un sistema de 11 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad:

MUSEO DE HISTORIA DE MADRID: Nacido en 1929 como Museo Municipal en el antiguo Hospicio, el actual Museo ilustra la historia de la ciudad desde sus orígenes hasta la Restauración. MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA: colección de escultura abstracta española ubicada desde 1970 en el espacio público ubicado bajo el paso elevado que une las calles Juan Bravo y Eduardo Dato. MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO: el Museo se concentra en torno al eje temático de la vanguardia literaria y artística madrileña de los años Veinte y Treinta del siglo XX y está alojado en el centro cultural Conde Duque, donde cuenta también con una reconstrucción de la casa del despacho del escritor Ramón Gutiérrez de la Serna (1888-1963). MUSEO DE SAN ISIDRO. LOS ORÍGENES DE MADRID: ubicado en un palacio reconstruido sobre los restos de la residencia de los Vargas, en cuyo servicio vivió San Isidro en el barrio de San Andrés, el Museo acoge la exposición permanente dedicada a la arqueología madrileña y a la historia de la ciudad desde la Prehistoria hasta el traslado de la Corte en 1561. SAN ANTONIO DE LA FLORIDA: Francisco de Goya pintó en 1798 los frescos de la ermita de San Antonio de la Florida y hasta esta iglesia fue traslado su cuerpo desde Burdeos en 1919, abriéndose poco después, en 1925, un Museo dedicado al gran pintor ligado a la Corte y a la ciudad de Madrid. TEMPLO DE DEBOD: regalado por Egipto a España en 1968 por la ayuda prestada en la operación de salvaguardia de los templos de Nubia, este templo egipcio del siglo II a.C, dedicado a Amón de Debod, con modificaciones y añadidos romanos, fue colocado en el parque del Oeste para su musealización exterior e interior tal y como era en su emplazamiento original. CASTILLO DE LA ALAMEDA: la fortaleza militar del siglo XV representa el más importante castillo que se conserva en el entorno de Madrid y es un hito importante en la historia del territorio con una rica historia que incluye desde yacimientos de la Edad del Bronce y de época romana hasta restos que muestran el papel del castillo en la Guerra Civil. IMPRENTA MUNICIPAL – ARTES DEL LIBRO: museo dedicado a la historia de la imprenta en el edificio racionalista que se construyó en 1931 para albergar la Imprenta Municipal de Madrid, fundada en 1853, y en el cual se exponen hoy la colección histórica de dicha institución. MUSEO DE BOMBEROS: la exposición permanente del Museo recorre la historia del cuerpo de Bomberos en Madrid a través del material histórico y la evolución de la tecnología asociada a la extinción de incendios. MUSEO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID: la exposición permanente del Museo recorre la historia del cuerpo de policía municipal de Madrid a través del material histórico utilizado por el cuerpo. El sistema museístico cuenta también con un Planetario.

España: Barcelona

El sistema museístico del Ayuntamiento de Barcelona está compuesto por las diversas sedes dispersas del Museo de la Historia de Barcelona (MUHBA) y otros Museos como el Real Monasterio de Pedralbes, el Museo de los Autómatas del Tibidabo, Museo Olímpico y del Deporte Juan Antonio Samaranch, El Born-Centro de Cultura y Memoria, el Museo Etnológico y de la Cultura del Mundo, el Castillo de Montjuic y el Espacio Bomberos-Parque de la Prevención, el Museo del Diseño, el Museo Frederic Marès. El sistema de Museos está gestionado por el Instituto de Cultura de Barcelona, una entidad pública empresarial del Ayuntamiento de Barcelona. Museo de la Historia de Barcelona. Inaugurado tras la Guerra Civil, en 1943, su sede fue la casa Pandellás donde se exponían las colecciones que la Ciudad había reunido desde el siglo XIX. Desde entonces el Museo ha ido evolucionando y englobando diferentes espacios patrimoniales; inicialmente englobó espacios arqueológicos anexos y cercanos en los años Sesenta que ampliaron el edificio principal y a partir de 1998 tuvo lugar la transformación de Museo con una sola sede en una red de 15 Centros Museísticos dispersa por los distintos barrios y distritos de Barcelona, las cuales en su conjunto componen el Museo de Historia de Barcelona (MUHBA):

MUHBA-PLAZA DEL REY. edificios fundacionales del Museo desde 1943. MUHBA- TEMPLO DE AUGUSTO: espacio patrimonial en la parte central del foro con los restos del templo de Augusto. MUHBA-VIA SEPULCRAL ROMANA: área arqueológica romana de temática sepulcral en la plaza de la Villa de Madrid (2000). MUHBA-PARK GÜELL: espacio patrimonial en la casa de guarda del Park Güell donde se muestra la exposición permanente Güell, Gaudí, Barcelona (2002). MUHBA-REFUGI 307: espacio patrimonial Refugio antiaéreo 307 como memorial de la lucha por la supervivencia y desastre de las guerras (2003). MUHBA-SANTA CATERINA: área arqueológica pluriestratificada como Centro de Interpretación Arqueológica sobre la historia del área del convento dominico y posterior mercado de Santa Caterina (2007). MUHBA-EL CALL: espacio patrimonial en la antigua casa de un comerciante judío como centro sobre la comunidad judía en la ciudad desde la Edad Media (2015). MUHBA-DOMUS DE SANT HONORAT: área arqueológica romana temática con los restos de una gran domus romana y otros restos posteriores hasta el siglo XIV (2010). MUHBA-TURÓ DE LA ROVIRA: espacio patrimonial como memorial de la Guerra y mirador de la ciudad en los restos de una batería antiaérea construida durante la Guerra Civil española para defender Barcelona, (2011). MUHBA-CASA DEL AGUA: espacio patrimonial en la antigua estación de bombeo del sistema hidráulico de la ciudad como sede de la exposición permanente La revolución del Agua en Barcelona. Agua corriente y ciudad moderna (1867-1967) (2011). MUHBA-LA PUERTA DEL MAR Y LAS TERMAS PORTUARIAS: área arqueológica romana temática con los restos de la muralla y las termas portuarias (2013). MUHBA-DOMUS AVINYÓ: área arqueológica romana temática con los restos de una gran domus romana junto a la muralla romana (2016). MUHBA-VIL·LA JOANA: antigua masía que sirvió de última residencia al escritor Jacint Verdaguer como memorial al pintor, casa de la literatura y reivindicación de Barcelona como ciudad literaria (2017). MUHBA-FABRA I COATS: espacio museístico dedicado a la relación entre ciudad y trabajo dentro de la gran operación de rehabilitación del antiguo complejo fabril Fabra i Coats como lugar de producción y creación creativa (2019). MUHBA-OLIVA ARTÉS: espacio taller en el área industrial Oliva Artés que acoge la exposición permanente Interrogar Barcelona. De la industrialización en el siglo XXI (2019). El MUHBA cuenta también con un Centro de Conservación y Restauración y un Archivo Arqueológico (2006).

Italia: Roma

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Roma se configura como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Musei in Comune. A partir de diferentes sedes museísticas nacidas a partir del siglo XV, el Ayuntamiento de Roma (Roma Capitale) contaba con una estructura organizativa diferenciada para cada Museo, como los Museos Capitolinos desde 1471 o el Museo de Roma desde 1930, en los últimos decenios el conjunto se ha organizado como un sistema de 17 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad y la valiosa colección patrimonial del Comune di Roma.

MUSEO DE ROMA: museo sobre la historia de la ciudad nacido en el expastificcio Pantanella y trasladado, en 1952, a su sede actual en el palazzo Braschi, en el entorno de Plaza Navona. MUSEOS CAPITOLINOS: considerado el primer museo público, recoge la colección de la ciudad de Roma donada por el papal Sixto IV en 1471. CENTRALE MONTEMARTINI: sede separada de los Museo Capitolinos, nacido inicialmente como depósito, en una central termoeléctrica de 1912, donde las esculturas clásicas se exponen en uno de los más importantes edificios del patrimonio industrial romano. MUSEO DE LOS FOROS IMPERIALES EN LOS MERCADOS DE TRAJANO: museo dedicado a los Foros de Roma en la Antigüedad ubicado en el área arqueológica de los mercados de Trajano. MUSEO DELL'ARA PACIS: museo dedicado al Ara Pacis augustea en un edificio construido en tiempos recientes. MUSEO DE ESCULTURA ANTIGUA GIOVANNI BARRACO: en 1902 el filántropo Giovanni Barraco donó su gran colección de escultura antigua al Ayuntamiento de Roma que actualmente la expone en el museo que lleva su nombre. MUSEO DE LA CIVILIZACIÓN ROMANA: ubicado en el edificio construido expresamente en el barrio del EUR acoge el material producido para las exposiciones Mostra archeologica (1911) y Mostra Augustea della Romanità (1937). MUSEO DE LAS MURALLAS: alojado en el interior de la Puerta de San Sebastián el Museo de las Murallas se centra en la temática de la defensa de la ciudad mediante su recinto fortificado con la posibilidad de recorrer parte del camino de ronda. MUSEO CASAL DE'PAZZI: museo ubicado en un yacimiento geológico y paleontológico de gran interés. VILLA DI MASSENZIO: área arqueológica de la villa del emperador Majencio en la via Appia. MUSEO DE LA REPÚBLICA ROMANA Y DE LA MEMORIA GARIBALDINA: inaugurado con ocasión del 150º aniversario de la Unidad de Italia (2011) el Museo ilustra la historia de la República Romana del

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1849 en el complejo de la Puerta de San Pancrazio. MUSEO NAPOLEONICO: el Museo, ubicado junto al puente Umberto I, aloja la colección donada en 1927 a la ciudad por los descendientes de Napoléon Bonaparte residentes en Roma. GALLERIA D'ARTE MODERNA: inaugurado en 1925 el Museo, ubicado en el antiguo convento de las Carmelitas Descalzas, alberga una importante colección de arte italiano del siglo XX. MUSEO CARLO BILOTTI: la antigua Aranciera de villa Borghese alberga desde 2006 la colección donada por el coleccionista Carlo Bilotti al Ayuntamiento de Roma. MUSEO PIETRO CANONICA: casa museo del escultor Pietro Canonica (1869-1959) en el edificio de Villa Borghese llamado la Fortezzuola cedido al Ayuntamiento tras su muerte. MUSEO ROMA EN TRASTEVERE: sede museística sobre la historia de Roma ubicado en el convento carmelita de San Gil en Trastevere y enfocado a la vida cotidiana y de las tradiciones romanas. MUSEOS DE VILLA TORLONIA: la antigua villa suburbana construida a inicios del siglo XIX por la familia Torlonia en la via Nomentana está compuesta por varios edificios históricos esparcidos en un jardín histórico, los cuales albergan varios museos: el Museo de la Villa o el Museo de la Escuela Romana, que se centra en dicho movimiento artístico de los años Treinta, o el Museo de la Vidriería Artística. CASA MUSEO ALBERTO MORAVIA: en un apartamento de un edificio con fachada al Tíber residió el intelectual y escritor Alberto Moravia (1907-1990), convirtiéndose desde 2010 en una Casa Museo dedicada a su vida y obra.

El sistema Musei in Comune cuenta también con un Planetario y Museo Astronómico, un Museo Cívico de Zoología, un Centro de Documentación y un Centro de Conservación que también es un museo en sí mismo (Centrale Montemartini).

El sistema Musei in Comune está gestionado por la Sovrintendeza Capitolina ai Beni Culturali, que se sirve para ello de la sociedad Zètema, una empresa pública del Ayuntamiento de Roma que es instrumental a la gestión del sistema de Museos Municipales de Roma.

Italia: Florencia

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Florencia se configura igualmente como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Musei Civici Fiorentini. En una ciudad con una numerosa presencia de estructuras museísticos estatales la red del Ayuntamiento cuenta con 11 sedes:

MUSEO DE PALAZZO VECCHIO Y TORRE DE ARNOLFO: sede del Ayuntamiento desde época medieval, el gran complejo del palacio della Signoria alterna las sedes administrativas y de gobierno municipal con el amplio museo que se desarrolla en las partes más monumentales y ricamente decoradas del edificio e incluye el área arqueológica del antiguo teatro romano, el camino de ronda y la torre. MUSEO DE SANTA MARIA NOVELLA: la titularidad de los espacios más importantes del convento dominico corresponden al Ayuntamiento, que comparte titularidad con la Iglesia (Opera di Santa Maria Novella) y el Estado (Escuela de Carabineri), lo que no impide que actualmente la visita al convento sea unitaria y todas las partes se encuentran dentro del Museo, fundamentalmente gestionado por el Ayuntamiento y que tiene en la propia arquitectura, sus elementos muebles asociados y la decoración del convento como principal atractivo. FUNDACIÓN SALVATORE ROMANO: el monumental Cenáculo del convento de Santo Spirito aloja desde 1946 la donación de objetos artísticos, fundamentalmente escultura medieval florentina, del anticuario Salvatore Romano en un ambiente museístico diseñado por él mismo y que lleva su nombre. MUSEO DEL BIGALLO: situada en la plaza del Duomo, el edificio – conocido como la loggia - fue construida en el siglo XIV como parte de un complejo asistencial y alberga importantes testimonios de la historia de la ciudad como la más antigua representación de Florencia. MUSEO STEFANO BARDINI: el antiguo convento de San Gregorio en la plaza dei Mozzi fue la residencia del anticuario Stefano Bardini quien a su muerte en 1922 donó su colección artística al Ayuntamiento con el objeto de convertirla en Museo, lo cual tuvo lugar en 2009. MUSEO DEL NOVECENTO: en el antiguo Hospital de San Paolo, en la plaza de Santa Maria Novella, tiene sede el Museo dedicado al arte italiano del siglo XX con una rica colección permanente y exposiciones temporales. CAPILLA BRANCACCI: forma parte del sistema municipal la famosa capilla, obra maestra del Renacimiento pintada por Massacio y Masolino (1424-1428) en la Basílica del convento de Santa Maria del Carmine. MUSEO DEL CICLISMO GINO BARTALI: museo dedicado a la historia ciclismo en la localidad florentina de Ponte a Ema, lugar natal del ciclista Gino Bartali cuya colección enriquece en gran medida el Museo. FORTE DI BELVEDERE: fortaleza en la parte más alta de la zona de Oltrarno. Además de la visita cultural al edificio de Bernardo Buontalenti alberga exposiciones temporales de arte contemporánea internacional y supone un privilegiado mirador paisajístico de todo el valle donde se asienta la ciudad de Florencia. GALLERIA RINALDO CARNIELO: antigua casa estilo Liberty que fue la casa-estudio del escultor Rinaldo Carnielo (1835-1910) adaptada desde 1957 como casa-museo del artista donde se exponen sus obras junto a obras de pintores a él contemporáneos. TORRE DE SAN NICCOLÓ: antigua torre que formaba parte del sistema amurallado de la ciudad desde la Edad Media.

Un interesante ejemplo de colaboración público-privada para la gestión de un museo es el Palazzo Strozzi, un museo dedicado a las exposiciones temporales de artistas con gran proyección internacional. La Fondazione Palazzo Strozzi está compuesta por el Ayuntamiento de Florencia, la Provincia de Florencia (Diputación Provincial), la Cámara de Comercio y la Asociación de Amigos de Palazzo Strozzi.

Italia: Venecia

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Venecia se conforma igualmente como un sistema de Museos Municipales que se conoce como MUVE: Musei Civici di Venezia. Desde 2008 los Museos Municipales de Venecia están gestionados por la Fondazione Musei Civici di Venezia, una fundación de derecho privado de titularidad del Ayuntamiento de Venecia y que gestiona en red un sistema de 11 museos:

PALACIO DUCALE: sede del Ayuntamiento desde época medieval, el gran complejo del palacio Ducale ha sido la sede del poder municipal y estatal de la República de Venecia desde su fundación y hoy ofrece un rico itinerario que atraviesa la historia de Venecia y su gobierno a través de sus múltiples ambientes y estratificaciones. MUSEO CORRER: ubicado desde 1922 en las Procuratie Nuove de la plaza de San Marco, una de las sedes del gobierno veneciano, toma el nombre del coleccionista Teodoro Correr (1750-1830) quien donó a la ciudad su colección artística de piezas relacionadas con la historia de Venecia que fue expuesta al público desde 1836. TORRE DELL'OROLOGIO: la torre de los Moros o del Reloj es uno de los accesos a la plaza de San Marcos y símbolo identitario de la historia, urbana y técnica, de la ciudad al albergar el primer reloj desde 1499, que es en sí mismo la oferta museística de este espacio visitable únicamente, por su configuración arquitectónica, con visita organizada. CA'REZZONICO MUSEO DEL SETTECENTO VENEZIANO: en el representativo palacio nobiliario Ca' Rezzonico, comprado por la ciudad de Venecia en 1936, tiene sede el Museo que aloja buena parte de la colección municipal de obras artísticas del siglo XVIII. PALAZZO MOCENIGO-CENTRO STUDI DI STORIA DEL TESSUTO E DEL COSTUME: en el importante palacio nobiliario de la familia Mocenigo, donado a la ciudad de Venecia en 1945, tiene sede el Museo que aloja la colección municipal textil y de perfumes, tan importante para la historia veneciana, y el Centro Studi di Storia del Tessuto, del Costume e del Profumo. CASA DI CARLO GOLDONI: en la casa natal del escritor veneciano Carlo Goldoni (1707-1793) tiene sede desde 1953 una casa museo dedicada a su obra con especial interés a su papel como comediógrafo teatral. CA' PESARO-GALLERIA NAZIONALE D'ARTE MODERNA: en el monumental palacio nobiliario de la familia Pesaro se encuentra alojada la importante colección de arte moderno del Ayuntamiento de Venecia desde 1897, poco después de que fuese donado a la ciudad. PALAZZO FORTUNY: el palacio nobiliario de los Pesaro fue adquirido por el pintor español Mariano Fortuny Madrazo (1867-1949) cuyos descendientes lo donaron a la ciudad en 1956 como centro de arte, albergando hoy un museo organizado como casa museo del propio Fortuny y su preciada colección artística. MUSEO DEL VETRO DI MURANO: localizado en la isla de Murano, parte del Comune de Venecia desde 1923, el antiguo palacio diocesano aloja desde 1861 el primer museo-archivo del arte del vidrio como elemento clave de la historia de Venecia. MUSEO DEL MERLETTO DI BURANO: la antigua Escuela dei Merletti fundada en Burano en 1872 acoge hoy un Museo dedicado a dicha práctica artesanal veneciana que es parte de los museos municipales desde 1995. MUSEO DI STORIA NATURALE: el preciado edificio del Fontego dei Turchi aloja el Museo desde 1920 cuando se alojó en él la colección naturalista municipal que proviene fundamentalmente del Museo Correr, donde se había abierto al público desde 1836.

Francia: París

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de París se configura desde 2013 como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Paris Musées – Museos de la ciudad de París. Actualmente, el conjunto se compone de 14 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad y la valiosa colección patrimonial de la ciudad de París. Desde 2013 Paris Musées es una empresa pública dependiente del Ayuntamiento de París.

MUSEO CARNAVALET: un conjunto de edificios de los siglos XVI y XVII alberga desde 1866 el Museo de Historia de la ciudad de París donde se ilustra la historia de la ciudad a través de ricos fondos históricos de la colección patrimonial municipal. MUSEO DE ARTE MODERNO: construido para la Exposición Internacional de París de 1937, el museo ubicado en el Palais de Tokyo alberga la importante colección artística municipal del siglo XX. CASA DE BALZAC: la casa del escritor Honoré de Balzac es desde 1949 uno de los tres museos literarios de la ciudad que musealiza en este caso la casa del literato y alberga además una biblioteca y numeroso material original del escritor. CASA DE VICTOR HUGO: la casa del escritor Victor Hugo es desde 1902 uno de los tres museos literarios de la ciudad que musealiza en este caso la casa del literato y su colección artística. MUSEO DE LA VIDA ROMÁNTICA: el hotel de 1930 que alberga el Museo es uno de los tres museos literarios de la ciudad que en este caso se centra en torno a la figura literaria de George Sand (1804-1876) y la literatura y el arte de su tiempo. MUSEO ANTOINE BOURDELLE: la casa estudio del escultor Antoine Bourdelle (1861-1929) es desde 1949 la sede de un gran museo municipal dedicado a la escultura francesa. LAS CATACUMBAS: red de minas de época romana con más de 285 kms que fueron utilizados como lugar de sepultura para más de seis millones de personas y que desde el siglo XIX se ha venido musealizando una pequeña parte de ellas para la visita pública. MUSEO CERNUSCHI-MUSEO DE LAS ARTES DE ASIA: fruto de la donación del banquero Enrico Carnuschi a la ciudad de París en 1896 nace el Museo dedicado a las Artes del Extremo Oriente, en particular China, Japón, Corea y Vietnam. MUSEO COGNAC-JAY – MUSEO DEL SIGLO XVIII: el Museo alberga la colección del empresario Théodore-Ernest Cognacq (1839-1928) donada a la ciudad de París tras su muerte cuando el Ayuntamiento abrió el Museo centrado en arte europeo del siglo XVIII. CRIPTA ARQUEOLÓGICA DE LA PLAZA DE NOTRE DAMME: yacimiento arqueológico pluriestratificado al Sur de la Isla de la Cité que alberga restos desde la Antigüedad hasta el siglo XIX y que fue musealizado en los años Sesenta del siglo XX. PALACIO GALLIERA – MUSEO DE LA MODA: gracias a la donación en 1876 del duque de Galliera se construyó el edificio que alberga desde 1977 un museo de la historia de la moda desde el siglo XVIII hasta nuestros días. MUSEO DEL GENERAL LECLERC Y DE LA LIBERACIÓN DE PARÍS – MUSEO JEAN MOULIN: estos dos museos fueron dedicados en 1994 a la historia de París en la Segunda Guerra Mundial a través de las figuras del general Philippe Leclerc y el miembro de la resistencia Jean Moulin. PETIT PALAIS: en este edificio construido con motivo de la Exposición Universal de 1900 se ubica actualmente el Museo de Bellas Artes de la ciudad de París donde se expone una gran parte de los ricos fondos artísticos de la ciudad. MUSEO ZADKINE: la casa estudio del escultor ruso Ossip Zadkine (1890-1967) es desde 1982 la sede de un museo municipal con las obras del escultor.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VI
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Acción 19. Industrias creativas en el PHiM

Esta acción será llevada a cabo y estará coordinada por 3 subacciones específicas que se desarrollan a continuación:
A. Estudio y Mapeado de las Industrias Creativas en el Contexto Patrimonial de Sevilla
B. Centro de Asesoramiento y Gestión de las Industrias Creativas en el PHiM
C. Plan de Fomento de las Industrias Creativas en el PHiM

Acción 19.A. Industrias Creativas en el PHiM: Estudio y Mapeado de las Industrias Creativas en el Contexto Patrimonial de Sevilla

Esta acción comprende los trabajos previos necesarios para la correcta consecución del programa de Industrias Creativas (II.CC.). En esta fase, se elabora tanto un marco conceptual como un primer análisis de contexto que servirá de base para el fomento de las II.CC en el PHiM. Este marco conceptual se sustenta en dos tareas: definir una terminología específica y recopilar referencias nacionales e internacionales. Se materializará en dos resultados: un glosario que enuncie los términos y definiciones particulares que abordan el fenómeno de las II.CC y un avance de casos ejemplares (Anexo 19.1), tanto nacionales como internacionales, de políticas, organismos, programas y centros que fomenten las II.CC en el Patrimonio. Éste último se sistematiza a través de una metodología de recopilación de datos que favorece su acceso y usabilidad.

Además, esta Fase 0 contempla un análisis preliminar de la situación de las II.CC. en Sevilla (Avanzado en el anexo 19.2) mediante un mapeado de la actividad creativa que se desarrolla en un contexto patrimonial, identificando el área de las II.CC. al que pertenece, y los espacios culturales, de relación y encuentro que las fomentan. Se detectarán también aquellos nodos, proyectos o espacios más relevantes para el fomento de esta actividad creativa, prestando especial atención al Proyecto Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas, con el objeto de poder articular eficientemente su funcionamiento en relación al resto de espacios y programas de la ciudad. Sobre este estudio se sustentará la asignación de usos creativos para el PHiM, además de las estrategias para la visibilización y fomento de este sector en la ciudad. Se materializará en un visor web con funcionalidades internas y una interfaz en abierto. Ello mejorará la competitividad del sector y ayudará a generar una imagen renovada y moderna de la ciudad, aumentando la relación afectiva entre ciudadanía, patrimonio e II.CC.

Análisis/Diagnóstico

Desde un punto de vista conceptual, en el ámbito internacional, las II. CC. y las Industrias Culturales están en constante evolución y redefinición. Ambas comparten instrumentos, campos de acción y significado. Las II.CC. abordan "los ciclos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual" (UNCTAD, 2008). Éste sector promovido por "productores" y "creadores" actúa en diversos ámbitos según sea el agente Centro definidor. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2004) estipula cuatro ámbitos: Artes, Medios de Comunicación, Creaciones Funcionales, y Patrimonio Cultural; siendo su producción principalmente funcional dentro de la cultura (Comisión Europea, 2010).

A esto se une que, a partir del cambio de milenio, las II.CC. han tenido un protagonismo creciente en la economía y una influencia formal en la ciudad (Creative Economy Report, UNCTAD). Este sector ha motivado nuevos modelos urbanos a diferentes escalas, desde la más ambiciosa "Ciudad Creativa" hasta el "Distrito Creativo" o "Hub Creativo", que se consolidan como herramientas eficaces de desarrollo local (Florida, 2002 y 2008; Bathelt, 2004; Carta, 2007; Landry, 2012). Además, el estudio de recientes políticas y programas estratégicos internacionales revela como las II.CC. son de especial interés para motivar procesos de regeneración resilientes en la ciudad, siendo especialmente sinérgicas en contextos urbanos históricos (Anexo 19.1). Se atiende a su gran potencial, no sólo como sector económico sino como articulador de un desarrollo sostenible, contribuyendo a la reactivación y conservación de su arquitectura más singular, ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar.

Debido a la complejidad que está adquiriendo el fenómeno de las II.CC. en la ciudad contemporánea, es preciso definir una terminología específica para gestores, creadores y ciudadanos que permita comunicar y trabajar ágilmente. Se considera necesario, además, sistematizar un estudio de casos de referencia, políticas y planes, organismos y programas, y centros de creación, que permita conocer su funcionamiento para desarrollar eficazmente este programa en Sevilla. Se observa la necesidad de investigar localizaciones concretas, como Reino Unido e Irlanda que son casos muy avanzados en cuanto a la legislación y la redacción de planes estratégicos de fomento de las II.CC. en sus ciudades más relevantes. También se debe contemplar la detección de organismos públicos, empresas privadas, entidades mixtas, e instituciones investigadoras y universitarias que abanderen ejemplarmente la gestión de las II.CC.; así como se analizará el funcionamiento específico de centros creativos establecidos en edificios con valor patrimonial. El Ayuntamiento de Londres es pionero en el desarrollo de políticas donde las II.CC. tienen un papel protagonista en la regeneración y mantenimiento de los inmuebles patrimoniales de la ciudad.

En Sevilla, la sistematización de las II.CC. se encuentra en estado embrionario. Este programa se alinea con la estrategia 6 del Plan Estratégico Sevilla 2030 "Estrategias para promover la cultura, la creatividad y favorecer la diversidad en la ciudad", ofreciendo una metodología y directrices eficaces para su concreción y contribuyendo activamente a sus objetivos (6.1. Identidad en torno a un proyecto compartido 6.2. Cultura y creatividad, 6.3. Diversidad e inclusión 6.4. Sevilla, patrimonio común. 6.6. Proyección exterior y city marketing). Históricamente las II.CC. en Sevilla han tenido una fuerte vinculación con el patrimonio y actualmente tienen una creciente presencia. Así lo evidencia el proyecto en desarrollo Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas iniciado por el Ayuntamiento de Sevilla, que destinará 9.500 m2 de la antigua Real Fábrica de Artillería de Sevilla al surgimiento de nuevas ideas empresariales, de creación y producción cultural, impulsando especialmente su proyección internacional. Sin embargo, se detecta que no existe un registro oficial, ni documentación actualizada sobre las mismas que permita satisfacer los objetivos contemplados por la ciudad de Sevilla. Por ello, se estima necesario la realización de un estudio profundo (registro y mapeo) de esta actividad creativa en Sevilla que pueda activamente nutrir el funcionamiento de este Centro, así como del Plan de Fomento integral de las II.CC. para Sevilla que aquí se articula.

Estos trabajos previos son fundamentales para el desarrollo de las dos acciones posteriores.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Definir conceptos y unificar términos relacionados con las II.CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio: industria creativa, áreas del sector creativo, distrito creativo, clúster creativo, HUB, espacio de creación y producción, espacio cultural creativo, espacios de relación.
- Registrar, documentar y mapear la actividad de las II.CC. en la ciudad y su relación con el patrimonio. Los espacios se deberán categorizar en función del uso: creación, producción, culturales y de relación de las II.CC.
- Identificar y registarar el funcionamiento de nodos relevantes, existentes y en desarrollo, para el fomento de las II.CC., siendo central el Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas
- Visibilizar la actividad de las II.CC. en el contexto patrimonial.
- Identificar las necesidades espaciales, materiales e inmateriales, de las diferentes áreas que se desarrollan dentro del sector de las II.CC. y relacionarlas con las características que ofrece el patrimonio inmueble municipal.
- Analizar y registrar el impacto social, urbano y económico de las II.CC. en Sevilla.

Resultados esperados

1. Glosario de términos y conceptos de las II.CC. y su implantación en un contexto patrimonial.
2. Portal web en el que estén geolocalizadas (mapeado) las II.CC. y los espacios creativos culturales, de relación y participación. Las II.CC. estarán registradas ofreciendo información sobre su actividad, implantación y los productos y servicios que ofrecen. Asimismo, los edificios disponibles estarán caracterizados espacialmente, indicando las infraestructuras disponibles y las actividades que albergan o pueden desarrollar.
3. Inventario y mapeo del PHiM con potencial para albergar II.CC. o espacios relacionados. Se categorizarán en función de su tipología, estética, disponibilidad y las infraestructuras que ofrecen para el desarrollo de las actividades creativas (véase la Tabla 19.1).
4. Informe sobre el impacto social, urbano y económico sobre las II.CC. en Sevilla y su relación con el PHiM.
5. Registro, incluido en el portal web, de políticas, organismos o centros creativos de referencia nacional e internacional (véase el Anexo 19.1).
6. Acciones de visibilización de las II.CC y sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de este sector en el Patrimonio.

Resultados avanzados durante la fase de redacción del Plan Director: 3 y 5



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Para la consecución de los objetivos enunciados se podrá conformar un equipo multidisciplinar que desarrollen las tareas que a continuación se exponen. El equipo estará compuesto por investigadores y profesionales de reconocido prestigio en los temas de regeneración urbana, creatividad y patrimonio. Los trabajos tomarán de base los estudios previos desarrollados en el marco del presente Plan Director y expuestos en los anexos 19.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales, y 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.
Las tareas que componen esta acción son:

■ 1. Glosario de términos y conceptos de las II.CC:

El fenómeno de las II.CC. es radicalmente contemporáneo e internacional. Se utilizan conceptos y términos específicos que se encuentran en constante evolución. Este hecho muestra la pertinencia de crear un tesauro propio de las II.CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio. Será una herramienta para creadores, productores, administración pública, técnicos, investigadores y ciudadanía en general. Se describirán o actualizarán conceptos como industria creativa, hub, distrito creativo, clúster, espacio de creación y producción creativa, espacios culturales creativos, espacios de relación de las II.CC., etc.

■ 2. Mapeo de las II.CC. y actividades relacionadas en Sevilla:

La identificación y localización de estas industrias en la ciudad es fundamental para el análisis del sector y su relación con el patrimonio; y como herramienta para la divulgación de las II.CC. Las II.CC. se categorizarán, al menos, según la actividad (creación o producción), el área del sector creativo al que pertenecen, las necesidades espaciales y relación con el patrimonio. Debe concebirse como un registro vivo en el que cada nueva IC se incorpore. Los resultados se materializarán en un visor web en abierto.

■ 3. Mapeo de los espacios patrimoniales municipales con potencial para II.CC:

El objetivo es elaborar una relación de edificios de propiedad municipal puestos a disposición de las II.CC. Este registro debe contemplar, al menos, la localización, el análisis de su capacidad para albergar II.CC. o actividades relacionadas, la caracterización espacial (tipología), los valores patrimoniales, los usos permitidos o prohibidos, las condiciones de cesión o uso, y las infraestructuras disponibles. Este catálogo de espacios deberá estar categorizado por diferentes criterios para que pueda ser más accesible. Los resultados se materializarán en un visor web.

■ 4. Referencias de políticas, organismos y centros que fomenten las II.CC:

El fin es actualizar y ampliar el número de referencias desarrolladas en el anexo: Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales. Se recomienda que la metodología de registro sea similar a la desarrollada en el anexo. El documento resultante deberá ser la base referencial para la definición de políticas de II.CC.

■ 5. Análisis del impacto urbano, social y económico de las II.CC en Sevilla:

Actualmente no se conoce la dimensión real de las II.CC y su peso en la economía y empleo de la ciudad. Esta tarea trata de poner de relieve el impacto económico, social y urbanos de la actividad de estas industrias. Se considera fundamental estudiar el fenómeno por barrios o zonas urbanas.

■ 6. Visibilización y sensibilización:

Se deberán realizar acciones para mejorar la visibilización del sector. Se recomiendan al menos:

- Diseño de una identidad gráfica. Se recomienda realizar un concurso abierto a todos los diseñadores gráficos locales. El objetivo es que se convierta en una marca reconocible y reconocida por el clúster creativo de Sevilla.
- Realizar una presentación de la web de referencia de las II.CC.
- Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre las II.CC locales e internacionales. Se deberán invitar a ponentes de reconocido prestigio del ámbito de la administración, centros creativos, y creadores y productores.

■ 7. Portal web de referencia de las Industrias Creativas en Sevilla:

El peso de las II.CC es lo suficientemente significativo para que tenga una página web propia con un diseño atractivo y reconocible. Debe convertirse en el espacio de referencia para creadores y productores, tanto consolidados como emergentes, del ámbito local e internacional. En este portal se alojarán todos los visores y documentos desarrollados en la presente acción.

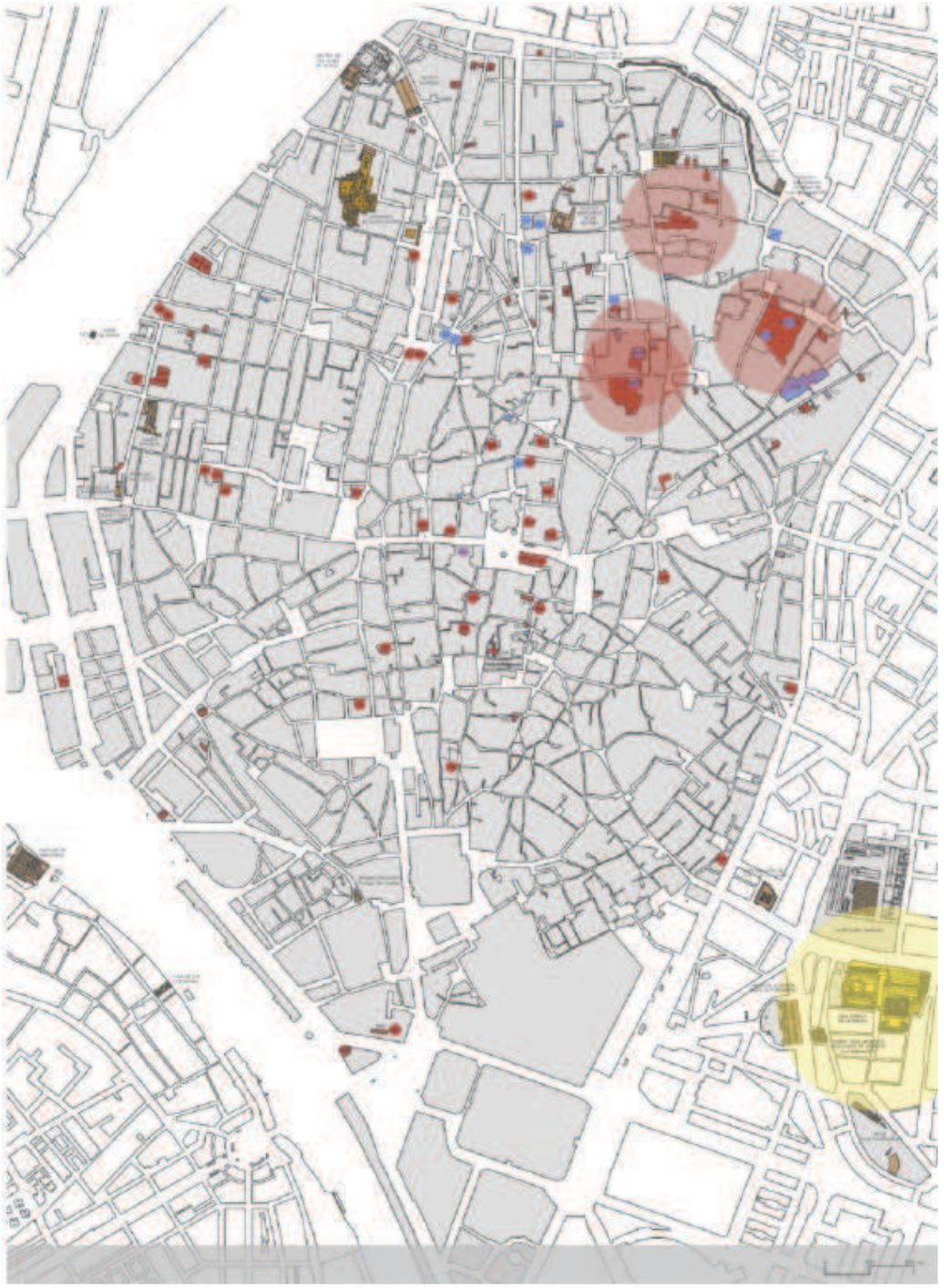
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

- España, Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona, Medidas del Gobierno para impulsar las Industrias Creativas. Octubre 2019.
- España, Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Plan Estratégico 2030. Marzo 2019.
- Comisión Europea. Libro Verde. Liberar El Potencial de Las Industrias Culturales y Creativas, http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/ALL/;jsessionid=tGTCTWvNZLyr5RgTm8gNn4C6pN4MT8TkMK8DzHqJ7qwrk5p97jnF!2043381171?uri=CELEX:52010DC0183U.S.C. COM(2010)183
- United Nation Conference on Trade and Development (UNCTAD). Creative industries and development. 2004. Retrieved 10/9/2015 from http://unctad.org/en/docs/tdxibpd13_en.pdf
- United Nation Conference on Trade and Development (UNCTAD). Creative economy report 2008. Retrieved 10/9/2015, from http://unctad.org/es/Docs/ditc20082cer_en.pdf
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).(2012). Creative economy report 2013. Retrieved 10/12/2015, 2015, from http://www.unesco.org/culture/pdf/creative-economy-report-2013.pdf
- UNESCO, Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas, 2010.
- Bathelt, H., Malmberg, A. y Maskell, P. "Clusters and knowledge: local buzz, global pipelines and the process of kowledge creation", Progress in Human Geography, 28 (1), 2004, p. 31-56.
- Florida, R. *The Rise of the Creative Class. And How It's Transforming Work, Leisure and Everyday Life*, 2002.
- Howkins, John. The Creative Economy, 2001.
- Landry, C. *The creative city: A toolkit for urban innovators*, 2012.

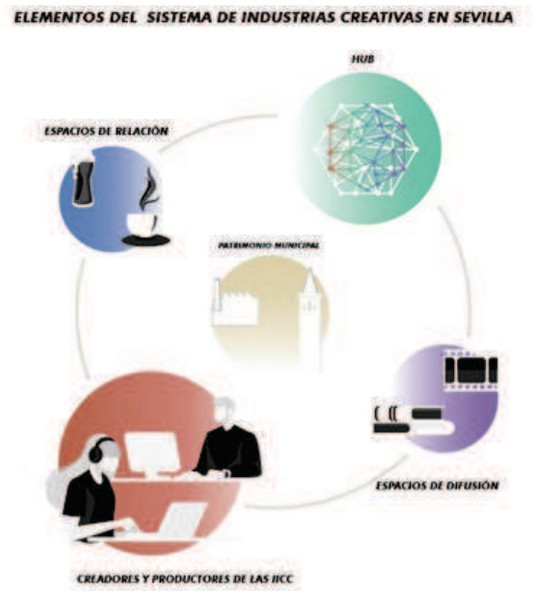
Anexos

Anexo 19.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 19.B. Industrias creativas en el PHiM: Centro de Asesoramiento y Gestión de las Industrias Creativas en el PHiM



Esta acción prioriza la creación de un grupo de trabajo a modo de un equipo gestor y asesor especializado en fomentar las II.CC. en el PHiM de Sevilla. Describe su marco procedimental y enuncia sus instrumentos fundamentales de actuación. Asimismo, avanza las principales competencias del centro y sus primeros encargos.

La constitución de un equipo humano específico, multidisciplinar y constante en sus roles para todo el proceso es esencial en la consecución de los objetivos del programa, ya que garantizará su correcto funcionamiento, actualización y mantenimiento. Este centro permite la concentración de competencias, lo cual procurará una eficaz coordinación en la implementación y gestión de políticas públicas y programas público-privados para el desarrollo de las II.CC. en el patrimonio. Su centralización facilita una selección y tutela sensible de los inmuebles, así como una asignación apropiada del área del sector que pueden acoger, además de una rápida detección de problemáticas relativas a cada caso.

Su instrumento principal es el Plan de Fomento de Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM (véase la Acción 19.C). El centro articula, además, programas marco de colaboración publico-privada, y la integración de instituciones culturales, universitarias y científicas en proyectos innovadores de emprendimiento, investigación y formación en este contexto. Ofrece además servicios complementarios fundamentales para fortalecer los lazos con la economía, la sociedad y la cultura local. Asesora en líneas de financiación y programas subvencionables, y es la encargada de promover una cultura de las II.CC en la ciudad, fomentando la participación y compromiso con el público, al mismo tiempo que genera programas de internacionalización para que aumenten su impacto y aporten modernidad y diversidad a la marca Sevilla.

El centro será un equipo de trabajo transversal que estará coordinado desde la Mesa de Coordinación y con representantes del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla y un equipo de investigadores en materia de II.CC. y Regeneración Urbana Creativa de las universidades y organismos de investigación. A su vez, contará con el asesoramiento de representantes de asociaciones y empresas líderes en el sector en la Ciudad. También tendrá representación el Centro Magallanes, con el que el centro trabajará en estrecha relación. El centro podría estar albergado en el propio Centro Magallanes.

Análisis/Diagnóstico

En la actualidad, las administraciones, tanto a nivel nacional o autonómico como a nivel local, no contempla un equipo u órgano específico que se encargue del fomento de las II.CC. y que promueva políticas económicas, de empleo, formativas, y culturales en relación a ellas. Esta carencia se traduce en el desarrollo de acciones sectoriales poco específicas y de alcance limitado.

En el caso de la ciudad de Sevilla, aunque la promoción de la creatividad como actividad se contempla en su Plan Estratégico 2030, no hay constancia de ninguna unidad oficial que esté especializada en la gestión y asesoramiento de políticas y programas de fomento de las II.CC en su aglomeración metropolitana. Es el CADE Proyecto Lunar Sevilla la entidad pública que más ayuda ha ofrecido a este colectivo al igual que la Cámara de Comercio de Sevilla, en este caso como corporación público-privada.Y tampoco se detecta un organismo específico que administre y gestione la cesión de los espacios municipales dando la posibilidad de operar en edificios y entornos patrimoniales. Cada caso se gestiona por un organismo municipal distinto, como puede ser el ICAS (cesión de la Torre La Única a Radiópolis) o EMVISESA (gestión de Rompemoldes).

Se comprueba que no existe además un punto de atención desde el que asesorar a las personas que integran o emprenden en este tipo de industria. Esto fomenta que cierta desestructuración del sector y una merma de su potencial como herramienta de desarrollo local. Esta situación acentúa además su fragilidad a los cambios socioeconómicos. La ausencia de una unidad gestora se hace palpable también en la escasez de encuentros, jornadas y talleres organizados desde instituciones públicas que puedan ayudar a difundir el trabajo que realizan los creadores y productores que integran esta economía, siendo la mayoría eventos de carácter creativo-cultural.

El Plan Director en el que se sustenta este programa surge bajo la premisa de centralizar la coordinación y la gestión del patrimonio inmueble municipal de Sevilla, para ello contempla la consolidación de un órgano central de coordinación y gestión del PHiM. Como demuestran los estudios previos realizados (véase el Anexo 19.1) y como indica el propio Programa de Usos de este Plan Director, las II.CC. son un uso prioritario y especialmente recomendado para estos inmuebles. Por todo ello, se aconseja la puesta en marcha de este centro a modo de un grupo de trabajo destinado a promover principalmente la redacción y seguimiento de un Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM que permita analizar y proponer protocolos para la posible cesión y ocupación de espacios y edificios del PHiM para este sector (espacios de producción y creación, y espacios creativos culturales), reduciendo plazos y optimizando recursos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Definir el funcionamiento del centro y sus estatutos, garantizando la diversidad, equidad y paridad de género. Estará compuesto por personal del ámbito público, privado y académico.
- Establecer competencias y articular su implantación dentro del organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla.
- Gestionar y administrar la asignación de espacios patrimoniales para las II.CC.
- Promover la redacción y realizar revisiones periódicas del Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Plan.
- Fomentar la colaboración entre instituciones publicas y privadas.
- Fomentar la comunicación y divulgación de las II.CC. en el patrimonio.

Resultados esperados

1. Centro gestor y asesor de las II.CC. en el PHiM.
2. Estatutos y mecanismos de gobernanza del centro.
3. Encargo de la redacción del Plan de Fomento de las II.CC. en el patrimonio inmueble Municipal de Sevilla.
4. Plan de monitorización de las II.CC. en el patrimonio inmueble de Sevilla. Auditoría y valoración de la actividad y utilización del inmueble.
5. Marcos de colaboración con instituciones públicas y privadas y con los nodos relevantes existentes en la ciudad a este respecto, en especial con el Centro Magallanes.
6. Campañas de comunicación para el fomento de las II.CC. en el patrimonio.

Desarrollo

El Centro de Asesoramiento y Gestión de las II.CC en el PHiM estará en estrecha relación con la Mesa de Coordinación y los grupos de trabajo para la gestión del PHiM, y trabajará en estrecha relación con el Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas (véase la Acción nº1), con los cuales se articulará un procedimiento de trabajo continuado y una red para el intercambio de documentación. Se constituirá como grupo de trabajo coordinado por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico a modo de grupo de trabajo con representantes, al menos, de ésta y del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, y un equipo asesor de investigadores en materia de II.CC. y Regeneración Urbana Creativa de las universidades y organismos de investigación.

Como ente transversal, se actuará del mismo modo con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, y las universidades.

Se deberán establecer las competencias del centro. Entre ellas, al menos, deberán estar:

- Promover la redacción Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM (en adelante Plan de Fomento de las II.CC.).
- Implementar y gestionar las acciones del Plan de Fomento de las II.CC.
- Monitorear el desarrollo de las acciones del Plan de Fomento de las II.CC. y evaluar su éxito.
- Regular y supervisar las cesiones de edificios y espacios para II.CC.
- Planificar e implementar estrategias generales para la conformación de distritos creativos.
- Crear, coordinar y supervisar los hubs locales y sus espacios asignados.
- Coordinar y supervisar los espacios creativos culturales para la difusión de las II.CC.
- Desarrollar programas de incentivos y medidas de fomento de las II.CC.
- Planificar y ejecutar acciones de internacionalización de las II.CC.

El centro deberá tener una asignación presupuestaria acorde a sus competencias y a las acciones programadas.

Referencias

Se han tomado como referencia las siguientes unidades gestoras en el ámbito de las II.CC.:

1. Francia, Nantes. Creative Factory.
2. Francia, Paris. Centquatre.
3. Reino Unido. Creative Industries Council.
4. Reino Unido, Cornwall. Creative Kernow.
5. Reino Unido, Escocia. Creative Scotland.
6. Reino Unido, Escocia, Edimburgo. Creative Edimburgh.
7. Reino Unido, Escocia, Dundee. Creative Dundee.
8. Irlanda, Dublin. The arts council.
9. Estonia, Tallinn. Creative Estonia.
10. Australia, Victoria. Creative Victoria.
11. España, Barcelona. Consejo Metropolitano de las Industrias Creativas. (planificada su creación).

Anexos:

Anexo 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 19.C. Industrias Creativas en el PHiM: Plan de Fomento de Industrias Creativas en el PHiM

El Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM es el instrumento específico en el que se sustentarán las políticas y programas públicos sobre las II.CC. en este contexto. Es la principal herramienta del Centro de Asesoramiento y Gestión para el análisis, diagnóstico, planificación y actuación. La necesidad de esta acción está marcada por la especificidad de las II.CC., su potencial socioeconómico y su capacidad para reutilizar y mantener el patrimonio urbano de la ciudad.

El Plan estará compuesto por tres bloques: análisis, diagnóstico y acciones, y se articulará en base a 5 ámbitos de actuación: Infraestructura, Sociedad y Cultura, Educación, Financiación e Internacionalización.

Esta acción, alineada con los objetivos del Plan Director, profundiza en una visión integral y creativa del patrimonio a la vez que impulsa un sector emergente con un reconocido potencial en la gestión futura del PHiM. También se encuentra en coherencia con el Plan Estratégico Sevilla 2030, cuya línea estratégica 6, denominada "Estrategias para promover la cultura, la creatividad y favorecer la diversidad en la ciudad", en su punto segundo "Cultura y Creatividad", fomenta la transformación de Sevilla en una Ciudad Creativa.



Análisis/Diagnóstico

En el contexto español, la referencia a la importancia de las actividades creativas está presente en buena parte de los documentos de planificación estratégica y agendas públicas. Existen proyectos concretos que abordan esta casuística de manera aislada apoyados mayoritariamente por Fondos Europeos. Sin embargo, se detecta la carencia de una plan público integral que apueste claramente por el fomento de este sector en la estructura socio espacial de la ciudad. De igual forma, un estudio preliminar en el contexto de Sevilla (véase el Anexo 19.2), evidencia la inexistencia de una programación específica que relacionen el sector de las II.CC. con el valioso patrimonio municipal en el contexto de Sevilla y monitorice su impacto.

El sector de las II.CC. es efectivo pero frágil ante contingencias socioeconómicas. En la coyuntura actual de crisis, las administraciones locales han establecido como objetivo el reforzar el sector industrial. Las II.CC. se posicionan como estratégicos por ser una industria limpia y tener un creciente y positivo impacto económico, social y urbano. Esto muestra la necesidad de apoyar al sector creativo a través de un instrumento específico.

El estudio de referencias internacionales muestra como otros países desarrollan ya planes de fomento de las II.CC., es el caso de Reino Unido (Industries Strategy 2014, Creative Industries: A Strategy for Creative Scotland 2016-2017, Dundee's Creative Industries Strategy_2017-2021), Irlanda (Making Great Art Work 2016-2025), Nueva York (Create NYC - 2019 Action Plan), o Australia (Victoria Creative State 2016-2020). Las ciudad de Londres es especialmente paradigmática en el desarrollo de políticas para las II.CC. en el Patrimonio y, en España, Barcelona es un caso emergente (Ver Anexo 10.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales).

Todo ello, hace concluir la pertinencia de crear un Plan de Fomento de las II.CC. en Sevilla, donde ya existe una intensa actividad creativa que potenciar, estructurar, conectar y consolidar (véase Anexo 19.2). Su centralización, sistematización y control a través de un plan incrementaría la eficacia de esta industria en esta ciudad, así como su colaboración activa en la conservación y mantenimiento de su relevante patrimonio.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Definir los ámbitos de acción del Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM de Sevilla.
- Definir directrices prioritarias e indicadores de éxito para cada ámbito de acción.
- Definir estrategias de ocupación del PHiM de Sevilla con las II.CC. y espacios relacionados.
- Fijar un plan de etapas para la implementación del Plan.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía la importancia de las II.CC. en Sevilla y su potencial relación con el patrimonio.
- Vincular las II.CC. a la marca Sevilla en términos de talento, creatividad e innovación, y potenciar su penetración en los mercados locales e internacionales.

Resultados esperados

1. Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM.
2. Cronograma de implementación de las medidas recogidas en el Plan y asignación presupuestaria.
3. Estrategia de implantación de un sistema de hubs, distritos y clusters creativos en el PHiM de Sevilla, que identifique la zona norte del Casco Antiguo de Sevilla como prioritaria, y su potencial relación con la red creativa sevillana.
4. Directrices para el desarrollo de un proyecto piloto estratégico de distrito creativo. Se propone ejecutar el proyecto en la zona noreste del Casco Antiguo de Sevilla. Esta propuesta se encuentra justificada por el mapeo y diagnóstico del anexo 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.
5. Campaña de visibilización nacional e internacional de las II.CC.
6. Campaña de sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de este sector para la economía local y la gestión del patrimonio.

Desarrollo

El Plan de Fomento estará compuesto por tres bloques: análisis, diagnóstico y acciones. En le marco del Plan Director se avanzan los dos primeros. Son los Anexos 19.2 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales; y 19.1 Análisis de la IC. en el contexto de Sevilla.

El Plan de Fomento tendrá un tiempo de vigencia no mayor a 4 años. El centro de las II.CC. será la encargada de promover su redacción. De igual forma, entre sus competencias estarán el seguimiento, evaluación del grado de cumplimiento y su revisión. El Plan deberá estar redactado por un equipo multidisciplinar y compuesto por técnicos de diferentes ámbitos: profesional, académico y de la administración.

El Plan se articulará en base a 5 ámbitos de actuación: Infraestructura, Sociedad y Cultura, Educación, Financiación e Internacionalización. A continuación se establecen los objetivos que se abordarán en cada ámbito de actuación.

A_INFRAESTRUCTURA

1. Instrumentalizar la acción 1 para la gestión infraestructural.
2. Diseñar una metodología de desarrollo sistemático de clústeres y hubs creativos en los PIMS.
3. Seleccionar el PHiM potencial para albergar II.CC.
4. Monitorizar los proyectos de intervención para el acondicionamiento del lugar según la actividad.
5. Elaborar programas de cesión temporal del PHiM.
6. Elaborar protocolos de idoneidad de uso, gestión y ocupación.
7. Gestionar el correcto funcionamiento de la relación espacio-actividad.
8. Elaborar plataformas de comunicación y difusión.

B_SOCIEDAD Y CULTURA

1. Identificar, promover y consolidar el imaginario de las II.CC. en el patrimonio sevillano.
2. Concienciar del valor de la propiedad intelectual en el contexto socioeconómico de Sevilla.
3. Desarrollar un programa cultural para la divulgación de las II.CC. y aumentar la vinculación afectiva con la sociedad.
4. Promocionar casos exitosos dentro de las II.CC.
5. Reforzar y fomentar la comunidad local de las II.CC. nuevas y existentes.

C_EDUCACIÓN

1. Establecer un marco de colaboración entre las universidades de Sevilla y las II.CC. (formación-investigación-innovación-crítica).
2. Diseñar un programa de formación reglada acorde a las necesidades de las II.CC. locales.
3. Establecer un programa de formación e información para la utilización y el mantenimiento PHiM.

D_FINANCIACIÓN

1. Concentrar la información relativa sobre fuentes de financiación u otros recursos disponibles.
2. Fomentar el intercambio comercial entre las II.CC. el tejido empresarial de la región.
3. Diseñar marcos de iniciativas fiscales para las II.CC.

E_INTERNACIONALIZACIÓN

1. Difundir e internacionalizar el plan como referente en la gestión del patrimonio mediante el fomento de las II.CC.
2. Establecer un programa de internacionalización de las II.CC. locales.
3. Monitorizar la exportación de productos de las II.CC. como indicador de internacionalización.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 19.1. Industrias creativas en el PHiM de Sevilla

Las II.CC. pueden ser un uso estratégico para regenerar y conservar el patrimonio municipal, sin embargo, no todos los edificios del Patrimonio Histórico Municipal son idóneos. El objetivo del presente anexo es definir los criterios que deben reunir los inmuebles para que alberguen Industrias Creativas (II.CC.) y usos relacionados. Este documento es complementario al Plan de Usos del Plan Director.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
1. Tipológicos: edificios industriales o de producción	El primer criterio de selección se basa en identificar edificios con pasado industrial o productivo y con valor patrimonial. Cuando se especifica carácter "industrial" no se reduce a una tipología fabril exclusivamente, sino que también serán incluidos espacios vinculados a la creación y la producción. Se considera éste un criterio excluyente.
2. De ocupación: sin uso previsto o infrautilizados	El segundo criterio consiste en localizar aquellos edificios sin usos, infrautilizados o con usos compatibles y susceptibles de ser ocupados por II.CC. Se valorarán aquellos con valor icónico, que por su fuerte identidad local y patrimonial generen relaciones afectivas con el entorno de trabajo y ayuden a desarrolla la creatividad de los ocupantes. Este criterio se aplicará sobre aquellos inmuebles resultantes del primer filtro (criterio 1). Éste es un criterio excluyente.
3. De localización	El tercer criterio busca identificar aquellos inmuebles con potencial para generar un ecosistema creativo en su entorno. En aquellos casos que ya exista un entorno creativo consolidado, se valorará que el inmueble tenga la capacidad de generar sinergias con los clúster existentes. Se priorizarán aquellos edificios que se sitúen en ámbitos urbanos consolidados y complejos. Se considera éste un criterio excluyente.
4. De adaptabilidad	El cuarto criterio, no excluyente, consistirá en calibrar el tipo de Industria Creativa o uso relacionado para cada inmueble o zona concreta de él. Este criterio analiza la capacidad espacial de un inmueble para albergar un tipo u otro de II.CC.; así como la ubicación del edificio y su capacidad para generar sinergias con otros clústeres o hubs. Las II.CC., y en especial los usos de creación y producción, requieren espacios diáfanos y no codificados que permitan su utilización de manera flexible. Deberán presentar un estado de conservación y un mantenimiento adecuado para su puesta en funcionamiento. El criterio de intervención para acomodar estos edificios a las II.CC. priorizará intervenciones mínimas de adecuación y dotación de infraestructuras TIC, conservando la memoria material y ambiental del inmueble.

LISTADO EDIFICIOS PLIEGO		Criterio Tipológico	Criterio de Ocupación	Criterio de Localización	Criterio de Adaptabilidad
3	Naves taller en San Jerónimo				
5	Teatro Alameda				
6	Nave SINGER				
7	Convento de Santa Clara				
11	Torre la Única				
31	Centro de cerámica de Triana				
34	Altadis				
50	Fábrica de vidrio La Trinidad				
58	Silo de Cruzcampo				
60	Nave Santa Bárbara				
61	Real Fábrica de Artillería				
63	Antigua estación de Cádiz-San Bernardo)				
65	Nave calle Campamento				
83	Garaje Laverán				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

1. Reino Unido. Creative Industries Council_Nacional, Creative Industries Strategy_2014.
2. Reino Unido, Escocia. Creative Scotland Regional, Creative Industries: A Strategy for Creative Scotland 2016-2017.
3. Reino Unido, Escocia, Dundee. Creative Dundee Local, Dundee's Creative Industries Strategy 2017-2021.
4. Irlanda, Dublín. The Arts Council, Nacional Making Great Art Work 2016-2025.
5. EE.UU._New York City. The New York City Department of Cultural Affairs, The Action Plan Create NYC 2019.
6. Australia, Victoria State. Victoria Creative State 2016-2020.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa VII
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Acciones:

20. La Arqueología en el PHiM

21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica

22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VII
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Acción 20. La Arqueología en el PHiM

La Arqueología aplicada a la investigación de la edificación ha ampliado notablemente sus perspectivas tanto en los campos metodológicos más dispares como en el amplio espectro de líneas de estudio que puede abarcar, así como en el desarrollo de técnicas y herramientas que comienzan a llenar de credibilidad sus indagaciones. Se aprecia un dinamismo, a pesar de las contradicciones, algo superior al de otras ramas de la Arqueología. La apertura, sobre todo a Hispanoamérica, la internacionalización cada vez mayor de nuestros postulados, la efectiva y "real" multidisciplinareidad de las investigaciones y la evidente profesionalización de los que habitualmente la practican, dibujan un panorama de futuro optimista .

Sin embargo, actualmente se observan carencias, contradicciones o simplemente malos usos que hacen obligatoria una reflexión. Por un lado se detecta un decaimiento peligroso del interés de las administraciones por la aplicación de cautelas relativas a la arqueología del edificio, lo cual sorprende ya que el empuje durante los años 90 fue de tal magnitud en algunas zonas como Andalucía y Cataluña, que se hacía previsible una generalización que no se ha dado, observándose a su vez incluso en las citadas regiones tendencias que parecen reflejar un retroceso en dicho interés.

Por otro lado sigue sorprendiendo, y esto ya es viejo, que las innumerables investigaciones de apoyo a la restauración, que siempre han sido abundantes, raramente trascienden a los circuitos científicos principales y es que el desarrollo de la profesión arqueológica ha multiplicado el número de profesionales que, debido a la liberalización de los procedimientos, no tienen vinculación con organismos de investigación, universidades o publicaciones de alto nivel. En general se publica muy poco y localmente y, sin embargo, la calidad de muchos de estos trabajos, su repercusión social, su protagonismo en el rescate de nuestro patrimonio, etc... son más que notorias.

Auguramos un futuro en el que el desarrollo de las nuevas herramientas y la diversificación del espectro de análisis permitirá avances significativos, hoy insospechados, pero deberán vencerse inercias disgregadoras, por otra parte comunes al resto de disciplinas englobadas en lo que hoy genéricamente llamamos Arqueología.

Análisis/Diagnóstico

La existencia de equipos de investigación en ciudades históricas fue el resultado de la aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía en 1991, basada en muchos aspectos en la conocida Carta del Riesgo Italiana y otros documentos internacionales que vinieron a imponerse en un momento clave en el que las competencias en materia arqueológica pasaron a las Comunidades Autónomas, quienes, sobre todo en el caso andaluz, vivieron un proceso intenso de identificación con el patrimonio arqueológico. Una recién creada Consejería de Cultura, con una fuerza importante, logró generar un debate fruto del cual surgió un modelo de gestión en ciudades históricas apoyado en Cartas Arqueológicas Municipales que requerían para solventar las cautelas impuestas, de equipos, cuando menos de gestión de dichas actividades.

A mediados de los 90 del pasado siglo el debate entre la sistematización de las cautelas mediante la intervención colegiada de universidades y equipos urbanos o la liberación total del mercado laboral en materia de arqueología, fraguó en favor de esta última postura.

Como resultado, tras décadas de aplicación de este sistema, se observa cómo aquellas ciudades históricas que llegaron a desarrollar equipos urbanos, como Córdoba, Carmona, Écija, Ronda, Antequera, etc…aunque conviviendo con un mercado liberalizado, han obtenido mejores réditos científicos. Por el contrario, aquellos lugares donde esta implantación no ha cuajado, que son la mayoría, el número de intervenciones es incomparablemente desproporcionado en relación a los resultados científicos obtenidos. Fuera de nuestra comunidad son bien conocidos los servicios de ciudades como Mérida, Tarragona, Cartagena, etc…..

En el caso de la edificación histórica, el caso es aún más grave pues sólo en algunas ciudades, encabezadas por la nuestra, logró imponerse a través de sus Planes Especiales de Protección, cautelas de lecturas arqueológicas de estructuras arquitectónicas. No existe ningún departamento específico, en ninguna ciudad histórica con servicios de Arqueología, que distinga entre actuaciones en subsuelo y sobre la edificación histórica. Esto se debe a nuestro juicio a que sencillamente no existe ninguna ciudad en España con una cantidad tan elevada de edificios históricos en propiedad.

Contar, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla, con un número considerable de edificaciones de interés arqueológico con apenas algunos estudios científicos, permite plantear procedimientos de análisis independientes o estudios de apoyo a la restauración, basados en una política de calidad que se aleje en lo posible de la especulación profesional. Es necesario, por tanto, encontrar mecanismos dentro de la legislación en materia de contratación administrativa, que aseguren un alto grado de especialización de los equipos arqueológicos, bien asentados en los circuitos científicos de difusión y experimentados en la construcción histórica y el urbanismo de la ciudad, y que puedan garantizar programas con visión de conjunto y ambición analítica coordinada con otros grupos disciplinares similares.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Mejorar el conocimiento científico y optimizar las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Centralizar todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito de los bienes del PHiM.
- Favorecer la gestión de todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, en coordinación con el resto del patrimonio histórico de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento y desarrollo del Plan Director en materia de Arqueología.
- Formalización de la investigación científica en materia de Arqueologí.
- Difusión de la actividad en materia de Arqueología mediante la publicación de memorias científicas anuales, publicaciones, divulgación en congresos, foros especializados, y medios locales
- Centralizar la información arqueológica en SIPHiM y favorecer su accesibilidad para investigadores y ciudadanos.
- Coordinación interdisciplinar con los agentes implicados en la restauración de inmuebles. (arquitectos, ingenieros, restauradores, etc..).
- Coordinación con entes de investigación –como las universidades y los organismos públicos de investigación– para el diseño y la ejecución de las investigaciones arqueológicas que requieran de presentación de Proyectos Generales de Investigación o programas de I+D+I.

Resultados esperados

1. Obtener un modelo de gestión unificada y transversal de toda actuación arqueológica en el seno del PHiM.

Desarrollo

- Coordinar las labores de intervención cautelar en bienes inmuebles municipales en apoyo a la restauración.
- Garantizar la puesta en práctica de los protocolos metodológicos que dicte el Ayuntamiento.
- Centralizar la información: publicaciones, memorias científicas e informes.
- Generar una Memoria Anual de intervenciones municipales.
- Favorecer, coordinar e incentivar la solicitud de Proyectos Generales de Investigación en líneas prioritarias.
- Favorecer, coordinar e incentivar la participación en las convocatorias de Proyectos de I+D+I autonómicas, nacionales, internacionales y universitarias.
- Favorecer, coordinar e incentivar el desarrollo anual de campañas arqueológicas programadas, en lugares prefijados en el orden jerárquico de interés propuestos en este Plan Director.

El establecimiento de protocolos en materia de Arqueología garantizaría:

Que los trabajos arqueológicos en edificios del PHiM sean coordinados y dirigidos por personal especializado del propio ayuntamiento, asegurando su calidad y evitando que los procedimientos actuales de contratación administrativa primen exclusivamente el valor económico y degraden la calidad del trabajo, perpetuando la consideración actual como "obra" de este tipo de investigaciones complejas.

La solvencia en el tratamiento científico y una relación institucionalizada con los demás profesionales intervinientes en un proceso eficaz de restauración.

Que dichos trabajos se ejecuten siguiendo un método arqueológico contrastado y científico permitirá simplificar los procesos y abaratarlos, a la par que garantizará su difusión y publicación científica.

En definitiva, que el interés científico prime sobre cualquier otro interés, será un argumento que el municipio esgrimirá en cualquier caso como garantía de compromiso de los servicios públicos con la ciudadanía, alejando estos procedimientos de los intereses privados puntuales.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VII
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Acción 21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica

Partimos de la idea de que la investigación arqueológica en edificios históricos, fundamentada en protocolos ágiles y experimentados, no es ninguna novedad a estas alturas. Han transcurrido más de treinta años desde la aparición del monográfico sobre *Archaeologia e Restauro dei Monumenti* (1988), a cargo de R. Francovich y R. Parenti, uno de los eventos de mayor trascendencia en el desarrollo de la Arqueología de la Arquitectura. En él se dieron cita los autores que por entonces desarrollaban experiencias desde las más variadas perspectivas, todas ellas vinculando la investigación arqueológica aplicada a los edificios históricos con los procesos de restauración que la justificaban. Se abrieron allí líneas de trabajo con un largo desarrollo posterior como la estratigrafía aplicada a "lo elevado" (Parenti), el análisis estructural o crítico descriptivo (Doglioni), los sistemas de muestreo y análisis gradual (Brogiolo), la arqueología de la producción y de la construcción (Mannoni), etc... a la par que se desarrollaban herramientas básicas para su desarrollo, a saber la fotogrametría y otros recursos gráficos además de la especialización en los métodos de datación, por entonces mensiocronología, dendrocronología y arqueomagnetismo. A su vez se establecieron conexiones inevitables con la Historia del Arte, la ordenación urbanística, la vinculación con la conservación y restauración de edificios a la par que se ponían en evidencia campos permeables, contradicciones y discusiones sobre las competencias disciplinares entre arqueólogos, historiadores, restauradores y arquitectos.

Por entonces en España Alberto López Mullor desarrollaba ya una larga trayectoria de estudios aplicados a la restauración de edificios y Luís Caballero había teorizado abundantemente sobre la arqueología muraria. Otros estudiosos más tradicionales iban dando pasos inconscientes desde la antigua Historia de la Arquitectura (Jiménez, Latorre..) y Arqueología de la Construcción (Bendala, Roldán...) hacia postulados cercanos a la naciente Arqueología del Edificio. Desde entonces se han producido avances significativos en la compleja convivencia entre Proyecto Arquitectónico e Investigación Arqueológica que podrían resumirse en dos grandes períodos: el de implantación, durante los años 80 y 90 y el de desarrollo, hasta el presente. En el primer período proliferaron diferentes tendencias y usos a la par que se consolidaban grupos y líneas de trabajo planteadas en la citada obra mientras se iban acumulando experiencias en función de la praxis particular de cada zona, fundamentalmente varias dentro de España e Italia, con tímidas aportaciones de otros equipos del resto de Europa.

Características de este período fueron el impulso de la vertiente teórica, destacando nombres como Caballero, Francovich, Parenti, Brogiolo y Mannoni, entre otros muchos, o la aparición de grupos de trabajo como el del Consejo Superior de Investigaciones Científicas español, el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Barcelona, las universidades del País Vasco o de Sevilla, entre otros muchos, cada uno de los cuales reflejó en sus escritos las distintas ópticas y retos con los que se había encontrado; una síntesis tal vez demasiado personal de este período establecería dos grandes ejes; por un lado, centrándonos en nuestro país, la tradición teórica aplicada científicamente a estudios históricos (Caballero), otra más prolija asentada sobre los trabajos de apoyo a la restauración (López Mullor, Tabales...) y otra intermedia, a la vez teórica y práctica, representada por Azkárate con motivo de la emblemática (y no superada) experiencia de la restauración de la Catedral de Vitoria.

El desarrollo de la disciplina en procesos de restauración fue meteórica; metodológicamente se observa una primera fase de estudios arqueológicos en los que la excavación es el argumento prioritario, para poco a poco ir cobrando presencia los análisis de paramentos de carácter estratigráfico en algunos muros señalados y finalmente asumir la investigación completa de los alzados como argumento principal a la par que la estratigrafía iba complementándose con estudios cronotipológicos y constructivos (Tabales 1997). Durante este período la figura del arqueólogo del edificio fue cobrando protagonismo hasta ganarse una posición de relevancia cuya mayor consecuencia fue la aplicación de cautelas de análisis de estructuras emergentes en algunos reglamentos arqueológicos y procedimientos urbanísticos, destacando a este nivel el pionero sistema de cartas arqueológicas municipales y Planes Especiales de Protección de sectores urbanos en Andalucía.

Otra característica de los primeros años fue la implantación de la disciplina en la docencia universitaria, primero en cursos de especialización y másteres y finalmente en los grados universitarios, inicialmente en Escuelas de Arquitectura o Arquitectura Técnica y posteriormente en los grados de Arqueología de la Universidad de Sevilla.

La actual ocasión planteada en el Ayuntamiento de Sevilla para poner en orden su rico patrimonio edificado permite situarnos una vez más a la cabeza de la investigación en Arqueología de la arquitectura. Afortunadamente la experiencia sevillana ha fraguado en métodos y protocolos de intervención muy asentados. Entendemos que seguir un método de trabajo de referencia para todos los estudios arqueológicos en edificios municipales redundará en una mayor calidad general y particular.

El protocolo aquí establecido (Tabales 1997) se ha ideado con la finalidad de lograr una integración lo más ágil posible entre las necesidades científicas y los ritmos proyectuales y de ejecución de obras. Debería a nuestro juicio aprovecharse el potencial de los equipos sevillanos, experimentados en estos protocolos, sobre todo en monasterios, palacios, edificios religiosos, murallas y en el Real Alcázar.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021



Análisis/Diagnóstico

Las intervenciones arqueológicas en apoyo a la restauración de edificios históricos del Ayuntamiento de Sevilla se realizan con fondos municipales por lo que el interés de la propiedad, como tal entidad pública, debe ser la excelencia en los resultados de la investigación asociada.

Hasta ahora, dichas intervenciones han sido realizadas buscando equipos especializados. Sin embargo, en algunas ocasiones, debido a cierta falta de entendimiento entre la normativa de contratación en el sector público, el diseño de las actuaciones y las exigencias científicas esas actuaciones se han concursado con el criterio de la baja económica como argumento principal, con lo cual el desinterés por el resultado ha quedado patente, primando el concepto de "obra" para la investigación arqueológico

Esta situación debe revertirse potenciando desde ahora, por una parte, la excelencia y la ejemplaridad en los trabajos que obligatoriamente y en cumplimiento de las cautelas establecidas, deben realizarse y por otra, debe potenciarse una metodología de primer nivel en la investigación de edificios que son "per se" de primer nivel histórico.

Consideramos que el protocolo propuesto debe ser considerado como una referencia general aplicable proporcionalmente en virtud del tipo de obra. Será por tanto una referencia de máximos regulable de manera lógica. Estos trabajos deben ser coordinados por el Ayuntamiento a fin de que el proceso se complete con eficacia y ejemplaridad en todos sus tramos, desde la organización de los trabajos, su ejecución, el seguimiento de las obras y su ensamblaje en los procesos proyectuales y divulgativos.

Objetivos

- Seleccionar un procedimiento metodológico estandarizado cuya eficiencia haya sido contrastada suficientemente.
- Unificar las intervenciones en materia de Arqueología en el PHiM.
- Generar un protocolo de intervención arqueológica en edificios históricos que establezca un procedimiento integral que contemple estudios de apoyo a la restauración, desde los momentos preparatorios del proyecto hasta los controles arqueológicos obligatorios en la ejecución de las obras.
- Garantizar la excelencia y unidad de criterio en el desarrollo del proceso de análisis arqueológico incluyendo la calidad científica en los informes y memorias científicas y la correcta imbricación de los resultados en el proyecto arquitectónico, así como la difusión social y científica de las conclusiones.

Resultados esperados

1. Creación de un *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Para la creación del *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM se seleccionará un Sistema de Análisis Arqueológico de Edificios históricos como herramienta metodológica de referencia, adaptable según las circunstancias del edificio y del proyecto arquitectónico previsto.

Este sistema garantizará, al menos, los siguientes pasos:

Premisa

Las actuaciones arqueológicas están condicionadas en su dimensión, en primera instancia, por el tipo de actuación arquitectónica a acometer, y posteriormente por la calidad e interés de los hallazgos realizados en la fase de estudios previos. Será mayor o menor según las propuestas de los arquitectos responsables del proyecto, una vez recogidos los pertinentes informes técnicos y directrices de las autoridades patrimoniales competentes.

Programación de actuaciones

Debería tenderse, al menos en los grandes edificios históricos y cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, a seguir los siguientes pasos, habilitándose procedimientos que impidan la diversificación de permisos y proyectos a fin de simplificar los trámites garantizándose la unidad de acción científica:

Fase 1. Estudios Previos

Previos a la redacción del proyecto arquitectónico de restauración o conjuntamente al proyecto de medidas de seguridad estructural, si lo hubiera.

- Proyecto arqueológico preventivo y solicitud de permiso arqueológico.
- Estudio prospectivo de paramentos.
- Excavación estratigráfica (un sondeo hasta agotar registro).
- Excavaciones prospectivas (en áreas de función diferenciada).
- Estudios derivados.
    - Análisis de materiales arqueológicos.
    - Dataciones absolutas.
    - Estudios antropológicos básicos.
- Redacción de informes de la fase 1.
    - Informe provisional y propuesta de actuaciones.
    - Memoria científica.

.

Fase 2. Redacción del Proyecto Básico de Restauración

Una vez realizada la fase 1 y determinado el tipo de recuperación a desarrollar.

Se redactará con la información obtenida en la Fase 1 e incorporará propuesta de actuación arqueológica que desarrolle dicha información.

Fase 3. Intervención arqueológica pormenorizada

Paralela a la ejecución de la obra diseñada en la Fase anterior.

- Proyecto arqueológico y solicitud de permiso o ampliación del anterior, si existiera la posibilidad.
- Análisis de paramentos.
    - Picados arqueológicos integrales a excepción de sectores con revestimientos a restaurar.
    - Consolidación de perímetros de revestimientos históricos.
    - Levantamiento planimétrico.
    - Estudio estratigráfico.
    - Estudio cronotipológico.
    - Estudio constructivo.
- Excavaciones en extensión en subsuelo (si procede).
- Estudios derivados.
    - Análisis de materiales arqueológicos.
    - Dataciones absolutas.
    - Estudios antropológicos pormenorizados.
    - Analíticas diversas por determinar.
- Redacción de informes de la fase 3.
    - Informe provisional.
    - Memoria científica.

Fase 4. Ejecución de la obra.

Según decisión de la Comisión de Patrimonio podrá llevar aparejado el pertinente "control arqueológico de movimientos de tierra" si se considera que estas afectan a restos arqueológicos.

Fase 5. Trabajos de difusión posteriores.

- Exposiciones.
- Restauraciones de materiales arqueológicos.
- Publicaciones.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

No existen experiencias similares en ningún otro lugar. Hasta el momento los equipos arqueológicos urbanos consolidados no han hecho separación alguna entre subsuelo y edificios históricos. De hecho en muchas ciudades la Arqueología de la Arquitectura no se ha implantado proporcionalmente a otro tipo de estudios, dicho sea de paso, porque la riqueza monumental de esas ciudades no es comparable a la de Sevilla, y mucho menos a la de su Ayuntamiento.

Insistimos en el carácter pionero de esta iniciativa y defendemos su viabilidad reivindicando los esfuerzos realizados precisamente en nuestra ciudad durante treinta años, en los que hemos sido capaces de generar protocolos basados en las necesidades de la edilicia histórica sevillana y que hoy son utilizados por numerosos arqueólogos en todo el mundo.

La bibliografía relativa a la aplicación de nuestro protocolo en edificios sevillanos es notable y extensa, con monografías completas y artículos de todo tipo. A destacar los 6 volúmenes dedicados al Real Alcázar, o los conventos de San Clemente, El Carmen, Santa Clara, Santa María de los Reyes, hospital de las Cinco Llagas, la Mezquita aljama, etc….

Metodológicamente nuestro protocolo ha sido publicado en diferentes foros, destacando:

- Tabales, M.A. *Arqueología y Rehabilitación de edificios históricos. Propuesta de intervención y análisis global a través de la experiencia sevillana*, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 20, 1997, pp. 65-81.
- Tabales, M.A., *Análisis arqueológico de paramentos. Aplicaciones en el Patrimonio edificado sevillano*, Spal, 6, 1999, Sevilla, pp. 263-295.
- Tabales, M.A. *Sistema de análisis arqueológico de edificios. Textos de doctorado.* Instituto de Ciencias de la Construcción, Sevilla, 2002.
- Tabales, M.A. *Arqueología y rehabilitación en Sevilla. Desarrollo metodológico y práctico,* Arqueología de la Arquitectura, 1, 2002, pp. 139-206





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VII
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Acción 22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

Análisis/Diagnóstico

-Los edificios históricos municipales se dividen por interés arqueológico en varias categorías:

- Edificios sin interés arqueológico y sin previsión de interés arqueológico del subsuelo.
- Edificios sin interés arqueológico con previsión de interés arqueológico del subsuelo.
- Edificios con interés arqueológico *per se* con previsión de interés arqueológico del subsuelo.

- Para todos los casos, aunque la legislación arqueológica garantiza de diversos modos la cumplimentación de las cautelas en caso de que existan o su incorporación en caso de hallazgos fortuitos, se deberían contemplar procedimientos en los que tengan cabida actividades científicas ordenadas (y no sobrevenidas) según las necesidades y prioridades del municipio.

- Estas líneas de investigación son múltiples pero pueden consensuarse o dirigirse desde el Ayuntamiento según prioridades, aunque deben prefijarse con la suficiente antelación y desarrollo temporal de modo que puedan plantearse Proyectos Generales de Investigación, de I+D+I u otros instrumentos que hagan efectiva su cumplimentación.

- Las líneas de investigación pueden centrarse en edificios concretos o por grupos, así como por cronologías, problemáticas zonales, etc…

Objetivos

- Mejorar el conocimiento científico y optimizar las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Determinar líneas de investigación en edificios del PHiM según criterios de oportunidad científica y patrimonial.
- Garantizar que el patrimonio municipal afronte su recuperación según criterios científicos, conservativos y de difusión, además de otros intereses relacionados con todo tipo de pertinencias.
- Planteamiento de líneas de investigación en edificios concretos o por grupos de edificios.
- Establecer un marco temporal amplio de previsión de las investigaciones arqueológicas más allá del desarrollo de las obras de restauración.
- Anticipación a proyectos de restauración arquitectónica en edificios municipales determinando incluso la oportunidad de recuperación de los mismos según criterios históricos o conservativos.
- Obtención de información histórica puntual sobre edificios en vías de recuperación.
- Elaboración de programas conjuntos de edificios con un discurso y justificación histórica comunes.
- Establecimiento de prioridades de investigación arqueológica en el PHiM.

Resultados esperados

1. Desarrollo de las líneas de investigación arqueológica en base a la prioridad establecida y las oportunidades de ejecución de las mismas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

- 1. Línea prioritaria

Terminación de los estudios arqueológicos iniciados en edificios singulares como el convento de Santa Clara, Monasterio de San Jerónimo, convento de San Agustín, Baños de la Reina Mora, Iglesia de San Laureano, Real Fábrica de Artillería, etc…

- 2. línea genérica 1.

Elaboración de un Proyecto General de Investigación sobre las murallas islámicas que incorporaría todos los tramos del Ayuntamiento (Goles, Macarena, Valle, Moneda, etc…)

- 3. Línea genérica 2.

Análisis, ordenación y propuestas sobre los restos romanos conservados: columnas de Mármoles, Vía Romana de Avenida Roma, etc…

- 4. Línea genérica 3.

Estudio integral de los Molinos del Guadaira estudiando la viabilidad de solicitud de Proyectos de Investigación.

- 5. Línea genérica 4.

Análisis espacial y territorial de la villa romana del parque Alcosa y su distribución y organización funcional.

- 6. Línea genérica 5.

Tal vez dentro de un programa de recuperación de las Haciendas mediante trabajos específicos de apoyo a la restauración que incorporara estudios arqueológicos integrales de sus alzados y sondeos arqueológicos que garantizasen el conocimiento y posible puesta en valor parcial de restos previos.

- 7. Línea genérica 6.

En estrecha colaboración con las áreas de conservación y difusión, debe diseñarse un plan específico para la gestión de los espacios subterráneos arqueológicos municipales: Encarnación, San Jorge, Pescadería, y en un futuro el Patio de Banderas, a fin de consolidar tratamientos unitarios y ambiciosos que redunden en su correcta investigación, difusión y sobre todo conservación.

TABLA 22.1. Categorías de interés arqueológico de bienes del PHiM (1)

Edificios sin interés arqueológico y sin previsión de interés arqueológico del subsuelo	Edificios sin interés arqueológico con previsión de interés arqueológico del subsuelo	Edificios con interés arqueológico *per se* con previsión de interés arqueológico del subsuelo	
03. Naves taller de RENFE en San Jerónimo	05. Teatro Alameda	01. Templete de San Onofre	30. Castillo de San Jorge
34. Fábrica de Tabacalera-Altadis	06. Nave Singer	02. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	31. Centro de Cerámica de Triana
35. Pabellón de EE.UU.	09. Casa de las Sirenas	04. Centro de las Artes de Sevilla en el monasterio de San Clemente	32. Casa de las Columnas
36. Costurero de la Reina	11. Torre La Única	07. Convento de Santa Clara	33. Corral de la Encarnación
37. Pabellón Real	24. Mercado del Postigo del Aceite	08. Iglesia de San Laureano	41. Hacienda de Miraflores
38. Pabellón de México	28. Hotel Triana	10. Columnas de la Alameda de Hércules	43. Casas Consistoriales
39. Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias	42. Cortijo de San Ildefonso	12. Convento cuartel del Carmen	44. Casa de los Pinelo
40. Cementerio	49. Biblioteca Municipal Alberto Lista	13. Baños de la Reina Mora	45. Iglesia del colegio de San Hermenegildo
58. Silo de Cruzcampo	50. Fábrica de vidrio La Trinidad	14. Muralla de la calle Goles	47. Palacio del Pumarejo
59. Pabellón de ingreso en la cárcel de la Ranilla	53. Antiguos Juzgados	15. Muralla de la Puerta Real	48. Convento de San Agustín
60. Nave Santa Bárbara	62. Parque de bomberos Demetrio de los Ríos	16. Muralla de la Macarena	51. Columnas de la calle Mármoles
64. Centro Paterri	63. Antigua estación de Cádiz-San Bernardo	17. Arco de la Macarena	52. Antiquarium
72. Casa Mallén	65.1. Nave calle Campamento	18. Muralla del Valle	54-56. Caños de Carmona (Madejas, Luis Montoto, Pajaritos)
84. Villa Encarnita	65.2. Antiguos edificios ferroviarios (depósitos y edificios anexos)	19. Muralla del callejón del Agua	57. Templete de la Cruz del Campo
85. Villa Julita	65.3. Antiguos edificios ferroviarios (edificio semicircular)	20. Muralla de los Jardines de Murillo	61. Real Fábrica de Artillería
86. Villa Pombo	66. Laboratorio Municipal	21. Murallas sector Casa de la Moneda	67.2. La Buhaira (portada y cerramiento)
88. Villa Gracia	67.1. La Buhaira (pabellon, centro cívico)	22. Torre de la Plata	67.3. La Buhaira (área arqueológica)
92. Puente de Triana	68. Palacio Ponce de León	23. Casa Fabiola	69. Casa en el patio de Banderas nº6
93. Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)	70. Casa natal de Luis Cernuda	25.1. Casa de la Moneda (Fundición Real)	76. Hacienda El Rosario
94. Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares)	71. Centro Jardines de Murillo	25.2. Casa de la Moneda (Antiguas Hornazas)	77. Molino de Aljudea
97. Pabellón de Colombia	74. Hotel Alfonso XIII	26. Edificio en calle Silencio	78. Molino de San Juan de Teatinos
99. Pabellón de Argentina	75. Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición	27. Cisternas de la plaza de la Pescadería	79. Molino de la Torre Blanca
100. Pabellón de Guatemala	80. Antiguo mercado de la Puerta de la Carne	29. Arquillo de la O	90. Edificio en la calle Pajaritos*
101. Pabellón de Marruecos	81. Escuela Maternal María Inmaculada		91. Iglesia del Valle
114. Mercado del Barranco	82. Comisaría de policía de la Gavidia		113. Puente de la Horadada
115. Fábrica de la Cía. Catalana de gas y electricidad	83. Garaje Laverán		
	87. Estación de autobuses del Prado		
	89. Puente de San Bernardo		
	95. Pabellón de Portugal		
	96. Pabellón de Uruguay*		
	98. Pabellón de Perú*		
	102. Pabellón de Telefónica*		
	103. Pabellón Domecq*		
	104. Corral de la Morería		
	105. Corral del Cura		
	106. Edificio Bar Laredo		
	107. Casa Mensaque		
	108. Edificio en la calle Jesús del Gran Poder, nº34		
	109. Edificio en la calle García Ramos, nº23		
	112. Pabellón de Chile*		
	*Pendientes de cautelas arqueológicas en planeamiento de protección	*Pendiente de cautelas arqueológicas	emergentes en planeamiento de protección

(1) Las siguientes estructuras arqueológicas desvinculadas, debido a su especial naturaleza y a no tratarse de edificios o inmuebles en sentido estricto, tienen una consideración aparte:
73. Calzada romana de la avenida de Roma
110. Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de la calle Cano y Cueto
111. Hornos en el aparcamiento subterráneo de la avenida de Roma

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa VIII
FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

Acciones:

23. Proyectos Competitivos

24. Mecenazgo PHiM

25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VIII
FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

Acción 23. Proyectos Competitivos

Los proyectos competitivos no son únicamente una fuente de recursos económicos para las ciudades sino que su importancia reside en que aseguran que las políticas y los proyectos municipales se enfocan a direcciones estratégicas basadas en la innovación socioeconómica y de desarrollo sostenible de las ciudades, en línea con las convocatorias públicas de financiación. La política de gestión y, en última instancia, la obtención de fondos europeos de concurrencia competitiva, así como de otras vías de financiación, son líneas estratégicas primordiales para las políticas patrimoniales municipales. En el caso del patrimonio cultural, su importante papel en las ciudades tiene un amplio reconocimiento en los objetivos que dirigen el marco financiero comunitario de la Agencia 2030. Del mismo modo, la Nueva Agenda Urbana adoptada en la Conferencia Habitat III reconoce el patrimonio cultural como un factor crucial en el desarrollo sostenible de las ciudades, afirmando que la cultura debe ser tenida en cuenta para promover e implementar el consumo sostenible (punto 10). Atendiendo al marco nacional, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 indica que es "fundamental promover la investigación, el desarrollo y la innovación aplicadas a la conservación y la sostenibilidad del importante patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural y social de nuestro país y su contribución al desarrollo social y económico de los territorios". Para cualquier ciudad, la política de proyectos competitivos, y la captación de financiación que lleva consigo, resulta de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica y una gestión interna especializada y plenamente coordinada con el resto de ámbitos de gestión del PHiM y el resto del Municipio.

Análisis/Diagnóstico

Los responsables de la presencia del Ayuntamiento en redes coinciden con los responsables de los proyectos competitivos (véase el análisis/diagnóstico de la Acción nº 26).

Actualmente existe una concienciación por parte del Ayuntamiento de Sevilla sobre la importancia de establecer protocolos de análisis de líneas de financiación de proyectos y de plantear una estrategia de captación de fondos nacionales e internacionales, con una atención especial a las oportunidades que ofrece el marco europeo. De la gestión y la coordinación de proyectos competitivos nacionales e internacionales se encargan varios departamentos del Ayuntamiento: la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, la Dirección General de Cultura y, desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana – Sección de Fondos Europeos.

- Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior. Encargada de: Gestión de Fondos Europeos, Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, Hermanamientos con otras Ciudades, Smart City, en coordinación con la Dirección General de Modernización Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.
- Dirección General de Cultura. Gestionada por el ICAS, encargado de la redacción del Plan Director de Cultura. Tiene entre sus líneas estratégicas la captación de fondos.
- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente-Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana – Sección de Fondos Europeos. Tiene como misión acercar la Unión Europea a la Ciudad de Sevilla, realizando las gestiones necesarias para el desarrollo de proyectos urbanos, redes de intercambio y colaboración, financiados por la Comisión Europea u otras Administraciones, en los que participa de forma autónoma, o por competencias delegadas del Ayuntamiento de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

A continuación se relacionan los últimos proyectos en los que el Ayuntamiento ha conseguido financiación externa:

- Real Fábrica de Artillería. Alrededor de 20 millones de euros obtenidos a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España (POCTEP) 2014-2020 para rehabilitar una parte de la Fábrica de Artillería para Centro Magallanes de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales.
- Aportación municipal a las rehabilitaciones de la torre de don Fadrique y de la muralla de la Macarena. El Ayuntamiento contribuye con el 55% y el resto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con el 1,5% cultural.
- Monasterio de San Jerónimo y Naves taller de RENFE. En total, hay 2,8 millones de euros para estos proyectos cofinanciados con el programa europeo de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) para la zona Norte de Sevilla.
- Aplicación SEVILLA PATRIMONIO MUNDIAL, cofinanciada por el Ministerio de Cultura.

Una relación de proyectos europeos tramitados por la Gerencia de Urbanismo en el periodo 1997-2017 está disponbile en: https://www.urbanismosevilla.org/areas/sostenibilidad-innovacion/fondos-europeos/proyectos-europeos-tramitados-por-la-gerencia-de-urbanismo-1997-2017.

Tanto los proyectos actualmente en desarrollo como la mayoría de los proyectos ya ejecutados se han concentrado en la financiación de obras, muchas de ellas ligadas a edificios o entornos patrimoniales. Destacan también la financiación de estudios o trabajos de investigación en el campo del patrimonio histórico y realizado conformando Redes internacionales de gran valor: como el proyecto Infraculture-Med "Infraestructuras culturales y medioambientales" (INTERREG III 2000-2006) realizado en consorcio con la Universidad de Florencia, la Región del Lacio y la Región de la Macedonia Central y a través del cual se desarrolló el Itinerario Arqueológico de la Ciudad de Sevilla (2008).

De todo ello se infiere que el Ayuntamiento de Sevilla reconoce la importancia actual de la realización de propuestas para proyectos competitivos y la obtención de financiación externa para el desarrollo de proyectos específicos en el ámbito del patrimonio histórico, sobre lo que posee ya una larga experiencia en la captación de financiación. No obstante, de cara a ampliar la captación de financiación, que ésta se enfoque también a la innovación y conforme a las necesidades que plantea el Plan Director para el PHiM es necesario implementar la gestión de la captación de fondos mediante proyectos competitivos, lo cual necesita de una labor continua de búsqueda y seguimiento de convocatorias, así como de coordinación con el resto de unidades de gestión del PHiM para la identificación de las óptimas combinaciones entre necesidades y convocatorias de financiación.

Objetivos

- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la captación de recursos provenientes de líneas y convocatorias públicas de financiación..
- Convertir a la captación de financiación mediante proyectos competitivos en una fuente recurrente de recursos para el PHiM.
- Construir sinergias temáticas con organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o con Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) para la concurrencia a convocatorias de líneas de financiación.
- Centralizar la gestión de los proyectos competitivos y favorecer la coordinación con todos los demás ámbitos de gestión del PHiM.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla como un agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de proyectos financiados en convocatorias públicas.
- Alinear los proyectos municipales en materia de patrimonio histórico a las líneas estratégicas enunciadas por instancias supramunicipales.
- Crear una metodología de detección combinada de líneas de financiación competitivas y de necesidades del PHiM.

Resultados esperados

1. Priorización de necesidades estratégicas del Plan Director y combinación con posibilidades de líneas de financiación.
2. Concurrencia continuativa del Ayuntamiento de Sevilla a los proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM.
3. Análisis y detección continua de nuevas prioridades y de potenciales líneas de financiación de interés para el Ayuntamiento de Sevilla en materia de patrimonio histórico, así como seguimiento de los proyectos competitivos a través del área especializada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Para la consecución de los resultados será preciso:

- Identificar las líneas de financiación y las convocatorias competitivas de interés estratégico para el PHiM (véase el Anexo 23.1).
- La creación de un equipo o grupo de trabajo dentro del órgano central de coordinación y gestión del PHiM que se encargue de la gestión de los proyectos competitivos y la captación de financiación en el ámbito del patrimonio histórico (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre los proyectos competitivos dentro del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) y se configure como el instrumento de gestión de los mismos (véase la Acción nº2).

■ Identificación continua y seguimiento de líneas de financiación y proyectos competitivos

Para identificar las posibles líneas de financiación a las que el Ayuntamiento puede concurrir en solitario o junto a otras administraciones públicas de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas –, universidades u organismos públicos de investigación (OPI) –, así como para sistematizar su seguimiento se realizará:

-Búsqueda de aquéllas líneas de financiación autonómicas, nacionales o europeas en el ámbito del patrimonio histórico y actualización anual (véase el Anexo 23.1).

-Identificación del ámbito temático de las líneas de financiación, relación con las necesidades potenciales de proyectos para el PHiM y selección de potenciales socios.

-Selección de aquellas líneas y proyectos de interés estratégico para el PHiM.

-Inclusión en SIPHiM, actualización y seguimiento.

■ Creación de un grupo de trabajo para la gestión de los proyectos competitivos. Directrices para la creación y puesta en marcha:

El grupo de trabajo centralizará la gestión integral de los proyectos competitivos del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico, para lo cual se coordinará con otros departamentos del Ayuntamiento.

- Formará parte de la Mesa de Coordinación como parte del grupo de trabajo de Cooperación e Investigación, estando especialmente coordinada con el área dedicada a las redes y a las relaciones con la universidad y otros entes de investigación.
- El grupo de trabajo de proyectos competitivos contará con personal centrado en labores de: gestión administrativa de los proyectos activos, coordinación técnica de los proyectos en curso, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento sobre las necesidades de financiación en materia de patrimonio histórico, actualización de la información en la base de datos, seguimiento de las líneas de financiación activas, coordinación con el área de redes y relación con la universidad y otros entes de investigación para la participación en proyectos, detección de nuevas líneas de financiación y búsqueda de oportunidades de concurrencia a proyectos competitivos, redacción de memorias y difusión de los resultados.

■ Creación de la base de datos actualizable dentro del SIPHiM. Directrices para la creación y puesta en marcha:

- La base de datos de proyectos competitivos tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura de los datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) (véase la Acción nº2, Anexo 2.2).
- Los proyectos competitivos pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente uno o varios de los bienes dependiendo de los objetivos de las convocatorias, las líneas de financiación y el interés de la Mesa de Coordinación y los grupos de trabajo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Para la sistematización será preciso generar una base de datos dividida en cuatro categorías:

1. Información básica: nombre de la convocatoria, código (si lo hubiere), organismo financiador, fondo financiador, programa financiador, finalidad del proyecto, enlace web oficial, otros enlaces de utilidad e información de contacto.
2. Requisitos de participación: cobertura geográfica, calendario, periodicidad, financiación, plazo de ejecución, modalidades, requisitos de participación, documentación a presentar y criterios de selección.
3. Participación del Ayuntamiento de Sevilla (a cumplimentar sólo si se concurre con el objetivo de tener un control posterior sobre las convocatorias): contacto, convocatoria recurrente (SI/NO), año de convocatoria, título del proyecto con el que se concurre, documentación presentada, socios y coordinadores, ámbito temático de la ayuda (conservación y funcionalidad, mantenimiento, investigación, socialización, utilización y funcionalidad, investigaciones arqueológicas, marco patrimonial), bienes del PHiM incluidos en el proyecto y resolución (CONCEDIDA/NO CONCEDIDA).
4. Gestión interna del Plan Director (en el caso de ser concedida): cuantía, plazos, tareas, gestión financiera, hitos, entregables, seguimiento de los resultados.

Se garantizará la vinculación de las tablas de atributos de la base de datos con los bienes en el entorno de trabajo de SIPHiM, tomando como nexo el código del inmueble.

Se favorecerá la coordinación con las bases de datos digitales del resto de socios con los que se concurran a las convocatorias en aras de agilizar la tramitación y el seguimiento.

Continuativamente se procederá a actualizar la base de datos, prestando especial atención a:

- Estado de ejecución de los proyectos activos en base a los plazos administrativos de las convocatorias.
- Estado de tramitación de proyectos activos y en fase de concurso.
- Apertura de convocatorias de interés estratégico para el PHiM.

Se realizarán anualmente informes y memorias que retraten la participación del Ayuntamiento de Sevilla en proyectos competitivos, incluyendo información sobre resultados obtenidos en participaciones, papel del ayuntamiento en las convocatorias, detección de convocatorias futuras de interés y requisitos a cumplir, tasa de éxito en los concursos, propuestas de mejora para las solicitudes y propuestas de mejora para la gestión y la administración.

Referencias

- Centre de Documentació Europea – Fundació General de la Universitat de València; Comunidad de Madrid. Guía de Financiación Comunitaria: www.guiafc.es.
- EUROPEAN COMMISSION. A guide for EU funding. Bruselas: Unión Europea, 2017.
- EUROPEAN COMMISSION. A guide for EU funding for the tourism. Bruselas: Publicaciones Oficiales de la UE, 2017.
- EUROPEAN COMMISSION. European framework for action on cultural heritage. Bruselas: Unión Europea, 2019.
- EUROPEAN COMMISSION. Innovative solutions for cultural heritage. From EU funded R&I projects. Bruselas: Unión Europea, 2018.
- EUROPEAN COMMISSION. Innovative in cultural Heritage Research. For an integrated European research policy. Bruselas: Unión Europea, 2018.
- DIPUTACIÓN DE GRANADA. Guia de Financiación europea y entidades locales. Programas europeos para la financiación local 2014-2020, Granada: Diputación de Granada.
- Castillo Trehony, B. *I+D en patrimonio cultural: programas europeos, nacionales y autonómicos,* Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patriomonio Histórico, 87, 2015, pp. 2-4.
- Ateca Amestony, V. *Cultural Heritage Counts for Europe*, Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 89, 2016, pp. 200-201.
- Benhamou, F. *La Economía del Patrimonio Cultural.* Buenos Aires: Ariel, 2014 (trad. Española de L'Economie du Patrimoine Culturel, 2012).
- Hamilton, D.B. *Cultural economics and theory the evolutionary economics.* Abingdon; Nueva York: Oxon; Routledge, 2009.
- Amores, F. (textos). *Itinerario arqueológico de la Ciudad de Sevilla.* Sevilla: Gerencia de Urbanismo-Ayto de Sevilla, 2008.
- Towse, R. (Ed.). *A handbook of cultural economics.* Cheltenham: Edward Elgar, 2011.

Se destaca como ejemplo de buenas prácticas con una posible traducción en Sevilla el proyecto EUROPEAID Cultural Heritage and Management Venture Lab in Ahmedabad, India, en el que la entidad solicitante era Casa de la India y los socios eran el Ayuntamiento de Valladolid, el Ayuntamiento de Ahmedabad, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Ahmedabad. Este proyecto parte de una incipiente red entre los ayuntamientos de ambas ciudades que se deseaba reforzar utilizando el patrimonio cultural como nexo y directriz de las acciones. En este caso la internacionalización persigue exportar buenas prácticas y modelos innovadores en relación con la protección y gestión del patrimonio cultural. La mayor parte de los fondos se han dedicado a reforzar el tejido empresarial público-privado de Ahmedabad que trabaja en el sector del patrimonio cultural. Otro resultado de este proyecto fue el hermanamiento de ambas ciudades, entre las que existe un vínculo más estrecho. Los resultados obtenidos se encuentran en: GRIJALBA, J.; GRIJALBA, A.; KAMAL, N.; NAIR, P.K.V. (eds.). MERINO DEL RIO, R. (ed. m. y trad.). Best Practices Manual in Cultural Heritage Management. Valladolid; Ahmedabad: Universidad de Valladolid; Universidad de Ahmedabad, 2016.

*Todas las referencias a políticas de financiación europeas se refieren al programa Marco HORIZONTE 2020 (2014-2020). Se actualizarán conforme a las nuevas directrices del programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027), previstas para finales de 2020.

Anexos

23.1. Convocatorias actuales de Proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VIII
FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

Acción 24. Mecenazgo PHiM

En el ordenamiento jurídico español el mecenazgo se entiende como "la participación privada en actividades de interés general" (Ley 49/2002, art. 1º) y se materializa a través de donativos, donaciones y "otras formas de mecenazgo" como son el apoyo a acontecimientos de excepcional interés público y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, también llamados patrocinios en otros reglamentos.

No obstante, actualmente no existe en España una ley de mecenazgo sino únicamente está reglamentada su faceta fiscal a través de las contraprestaciones fiscales para el donante o en las contraprestaciones publicitarias por parte de la empresa colaboradora, obviándose las connotaciones de servicio público, de responsabilidad social corporativa y de contribución al interés general que conlleva. Tampoco está extendido el mecenazgo a las industrias creativas ni a iniciativas sociales de economía colaborativa.

El mecenazgo ha sido históricamente muy relevante para la tutela y el acrecentamiento del patrimonio histórico de los municipios, y un caso especialmente ilustrativo es el de la ciudad de Sevilla, que cuenta en su haber a ilustres mecenas que han donado una parte sustancial de la actual colección municipal. Entendido no solamente como la donación monetaria o de bienes culturales sino, en un sentido más amplio, como la implicación de la ciudadanía en la protección y el cuidado de sus bienes culturales, el mecenazgo está ligado indisolublemente a la tutela, la gestión y el acrecentamiento del PHiM. Si el mecenazgo ha venido siendo realizado desde tiempo inmemorial casi exclusivamente por los estratos más elevados de la sociedad o por la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas, el desarrollo de las nuevas tecnologías permite actualmente el acceso al mecenazgo a sectores más amplios de la ciudadanía, que se organiza en modo independiente gracias al desarrollo de herramientas digitales colaborativas que agilizan la difusión de las iniciativas, favorecen la concienciación y materializan finalmente el micromecenazgo o financiación colectiva, decididamente favorecida por la última modificación del marco normativo (modificación de 2015 de la Ley 49/2002) y por políticas comunitarias (Comisión Europea 2017). Ambas escalas de implicación de la sociedad conviven actualmente en el ámbito del mecenazgo en el patrimonio histórico.

En un contexto creciente del papel en el sistema productivo de la economía de la cultura y de las industrias creativas ligadas al patrimonio histórico el Mecenazgo se alza como un motor económico de gran importancia, que activa la generación de riqueza y empleo por parte de la sociedad civil en un acto de responsabilidad y colaboración con el sector público en favor del interés general.

Análisis/Diagnóstico

En lo que respecta a las tendencias y la situación actual de mecenazgo en el patrimonio cultural, la política comunitaria actual apuesta decididamente por esta práctica –sobre todo el micromecenazgo– como una fuente de recursos y posibilidades para el sector cultural, no solamente en el plano económico. Como señala el informe *Crowdfunding. Reshaping the crowd's engagement in culture* (Comisión Europea, 2017) los beneficios de desarrollo social se conjugan con los puramente económicos en el modelo de micromecenazgo aplicado a la economía de la cultura. En España, el actual Gobierno ha anunciado una ley de mecenazgo como parte de una política más amplia de protección de la cultura, que venga a desarrollar la actual ley centrada únicamente en los incentivos fiscales en un contexto nacional donde no existen iniciativas de peso en este ámbito. En Andalucía, no llegó a desarrollarse el Anteproyecto de Ley de Estímulo de la Actividad Cultural de 2013, mientras que la Comunidad Valenciana es la única región que ha desarrollado una ley de mecenazgo, concretamente la Ley de mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional, aún si otras comunidades, como Cataluña, han dado pasos importantes en esa dirección, concretamente con el estudio preliminar *Estado de la cuestión, propuestas y recomendaciones para el fomento del mecenazgo y el patrocinio cultural en Cataluña*, realizado conjuntamente por la Universidad de Barcelona y el Consell Nacional de la Cultura i de les Arts Generalitat de Cataluña en 2015. Fuera de España, desde el año 2014 en Italia se ha introducido el llamado Art-Bonus, un incentivo fiscal a modo de exención del 65% de los donativos para el Patrimonio Cultural, que pueden ser de tres tipos: para intervenciones de conservación y restauración de bienes culturales públicos, apoyo a instituciones y lugares culturales públicos y realización o restauración de instituciones públicas del espectáculo (teatros, auditorios, etc..). Ello ha determinado un aumento exponencial del mecenazgo siendo numerosas las acciones impulsadas desde los Ayuntamientos a los que responde satisfactoriamente la ciudadanía y el sector productivo y que son consultables en la propia página de la iniciativa gubernamental (www.artbonus.gov.it).

En el ámbito municipal de Sevilla el mecenazgo está regulado a través de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales y depende directamente de la Alcaldía. La normativa presenta una visión muy limitada del mecenazgo que se limita a los patrocinios de las empresas a las actividades organizadas por el Ayuntamiento. Otras acciones de mecenazgo, de cualquier escala, en favor del PHiM no están reguladas, lo que dificulta y merma las iniciativas a este respecto por parte de la ciudadanía.

La acción de mecenazgo más relevante en relación al PHiM en tiempos recientes ha sido la donación de la colección artística personal Mariano Bellver, que compone íntegramente la colección Casa Fabiola-Donación de Arte Mariano Bellver. El dilatado proceso de materialización de la donación no ha desmerecido la memorable acción de mecenazgo en favor de la ciudad.

Entidades financieras y empresas asentadas en la ciudad apoyan continuativamente al PHiM, fundamentalmente a través de el patrocinio de actividades ligadas al mismo: como la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, premios ligados a la cultura o actividades culturales, como exposiciones o conciertos, que se desarrollan en los bienes del PHiM. Es el caso de entidades bancarias como parte de su responsabilidad social corporativa desplegada a través de sus fundaciones, entre las que destaca la Fundación Cajasol ligada a CaixaBank. Otras grandes empresas también han venido desarrollando una labor de mecenazgo en Sevilla a través de sus fundaciones, como la Fundación Cruzcampo o la Fundación FOCUS Abengoa. La escala del micromecenazgo, que abarca un rango más amplio de la ciudadanía y consigue una implicación mayor de la sociedad con su patrimonio histórico, no es una modalidad utilizada por parte del Ayuntamiento para proyectos relacionados con el PHiM; sí ha sido empleada para la financiación de proyectos de restauración de edificios religiosos con la restauración de la iglesia del Salvador como ejemplo más importante (2007-2017) junto a otras iniciativas ligadas a los monasterios y conventos, sobre los que también se han realizado acciones de mecenazgo por parte de entidades internacionales, como la restauración de la portada del monasterio de Santa Paula por parte del World Monuments Fund y la estadounidense Fundación Annenberg (2017-2018). Otros importantes ejemplos recientes de mecenazgo, en la modalidad de "Eventos de Excepcional Interés Público" del régimen de incentivos fiscales al mecenazgo, han sido el "Año Murillo" (2018) y el "V Centenario de la 1ª vuelta al Mundo" (2019-2022), habiendo tenido estas iniciativas como sede de numerosas actividades algunos de los bienes del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico.
- Convertir a la captación de financiación mediante el mecenazgo –incluyendo el micromecenazgo– en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Fomentar un papel activo y positivo de la sociedad civil en la tutela PHiM.
- Unificar la captación de recursos y centralizar la gestión del mecenazgo sobre el PHiM.

Resultados esperados

1. Instrumento normativo regulador del Mecenazgo en el PHiM.
2. Creación de una plataforma/acceso digital para la coordinación y desarrollo de las acciones de mecenazgo.
3. Estrategias bienales para las acciones de mecenazgo en el PHiM.

Desarrollo

Para la consecución de los resultados resulta indispensable previamente:

- La creación de un grupo de trabajo que se encargue de la captación de financiación y la gestión del mecenazgo, en coordinación con el resto de secciones de la misma y el resto del Ayuntamiento (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre las campañas y las acciones de mecenazgo que será alojada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) (véase la Acción nº2) y la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM (véase la Acción nº14)

■ Creación en el Ayuntamiento de Sevilla de un grupo de trabajo para la gestión del mecenazgo en el PHiM

El equipo centralizará la gestión del mecenazgo del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico y PHiM.

- Dependerá de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, estando especialmente coordinada con el grupo de trabajo dedicado a la participación y a la difusión.
- El equipo o grupo de trabajo contará con personal centrado en labores de: gestión administrativa y financiera de los proyectos de mecenazgo, información fiscal y gestión de la certificación fiscal para los mecenas, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento, solicitud al Estado de la declaración de "Eventos de Excepcional Interés Público" efemérides relacionadas con el PHiM, actualización de la información en la base de datos y gestión de la plataforma, seguimiento de proyectos, detección de nuevas necesidades de financiación para proyectos, presencia en redes de mecenazgo internacionales, difusión de las campañas de mecenazgo y de los resultados, reconocimiento público a los mecenas.

■ Creación de una base de datos actualizable de mecenazgo dentro del SIPHiM y de la Plataforma Digital de Difusión y Participación del PHiM

- La base de datos de mecenazgo tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura del SIPHiM.
- Las acciones de mecenazgo pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente una o varios de los bienes (muebles o inmuebles) o actividades ligadas al PHiM.
- Se recopilará toda la información relevante sobre las acciones de mecenazgo y se volcará en la base de datos de mecenazgo que estará alojada en el SIPHiM.
- La información contenida en la base de datos de mecenazgo estará siempre actualizada en base a su gestión a través de la plataforma digital de participación y difusión. Todo ello permitirá crear un entorno dinámico de gestión y de interacción con los mecenas a la vez que permitirá la realización de informes y memorias que retraten en cada momento la situación de las acciones de mecenazgo, incluyendo información sobre resultados obtenidos en las acciones, tipologías del PHiM involucrado en las acciones, así como propuestas de mejora para la gestión y la administración.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Instrumento normativo regulador del Mecenazgo en el PHiM

Se desarrollará un instrumento normativo con todos los aspectos que permitan regular los procedimientos de mecenazgo en el PHiM de acuerdo con la Ley 49/2002, siendo la entidad beneficiaria el Ayuntamiento de Sevilla. Incluirá la regulación, al menos, de los siguientes aspectos:

- Naturaleza del mecenazgo. Regulará las diferentes modalidades y las acciones (proyectos de restauración, ejecución de proyectos y obras, compra de bienes, actividades, publicaciones, apoyo a las industrias creativas, etc…) que pueden ser susceptibles de ser beneficiarias de una acción de mecenazgo.
- Incompatibilidades. Especialmente en relación con procesos licitadores relacionados con las acciones del mecenazgo en cuestión. En ningún caso la acción de mecenazgo puede sustituirse a los cauces legales de licitación y contratación.
- Tramitación. Regulación de todas las fases de la acción de mecenazgo: solicitud, proyecto, campaña, certificación, auditoría y cierre. En la regulación de la tramitación de las acciones de mecenazgo tendrá especial importancia la simplificación administrativa en relación a las aportaciones de los mecenas.
- Reconocimiento y beneficios de los mecenas. Regulación de los aspectos ligados al reconocimiento de los mecenas en la acción de mecenazgo, bien sea a ciudadanos, empresas o asociaciones. Especial atención requerirá la regulación del reconocimiento del mecenazgo de las empresas en actividades ligadas al patrimonio histórico organizadas por el Ayuntamiento o por otras entidades (art. 25 Ley 49/2002). Las exenciones fiscales están reguladas en la Ley 49/2002 y junto a ellas se regularán los beneficios que el Ayuntamiento estime gratificar ulteriormente a los benefactores.

■ Plataforma de Mecenazgo en el PHiM

Se creará una plataforma digital integrada dentro de la Plataforma Digital de Partipación y Difusión del PHiM a través de la cual se coordinarán todas las acciones de mecenazgo, creando un entorno digital dinámico, ágil y atractivo para el desarrollo y la gestión de todos los aspectos de las acciones y campañas de mecenazgo.

Además de servir para la gestión interna de la acción de mecenazgo, la plataforma será la herramienta de interacción con los mecenas y de recepción de las aportaciones dinerarias.

Los mecenas podrán registrarse en la plataforma, gestionar su perfil de usuario y realizar donaciones de un modo sencillo y ágil.

La donación monetaria se podrá realizar digitalmente a través de una plataforma segura de pago.

La plataforma servirá como portal de difusión de reconocimiento de los mecenas y de los resultados del mecenazgo.

■ Estrategia bienal para las acciones de mecenazgo en el PHiM

Se diseñará una estrategia bienal para el éxito de las acciones de mecenazgo en el PHiM que incluirá:

- La identificación de las necesidades bienales de financiación del sistema, de los bienes o de las actividades. La identificación se realizará en coordinación con el resto de grupos de trabajo de la Mesa de Coordinación, las cuales identificarán en primer lugar las necesidades del sistema o de los bienes, competiendo al área de mecenazgo la transformación de las necesidades en proyectos y campañas de mecenazgo.
- Relación de proyectos y campañas de mecenazgo. El proyecto de mecenazgo definirá: justificación de la importancia cultural del objeto del mecenazgo, modalidad del mecenazgo, los objetivos a conseguir, las necesidades de captación de financiación con respecto al total, las cuestiones técnicas necesarias para la consecución del objetivo, el resto de agentes, si hubiera, implicados en el desarrollo del proyecto y los plazos para el desarrollo de la actuación de mecenazgo. La campaña de mecenazgo definirá: plazo previsto para la captación de financiación, estrategia de comunicación, reconocimiento público a los mecenas, modalidades de difusión de los resultados.
- Objetivos de captación de mecenazgo y resultados esperados.

La primera estrategia abarcará el período 2021-2023.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Memoria bienal de acciones de mecenazgo en el PHiM

En aras de la trasparencia se realizará y publicará una memoria o informe bienal de las acciones de mecenazgo desarrolladas en el PHiM con los contenidos mínimos de: campañas de mecenazgo desarrolladas, resultados obtenidos, estado de ejecución de cada una de las acciones de mecenazgo, difusión de los beneficios de las acciones de mecenazgo (restauración de obras y edificios, compra de bienes, realización de actividades, etc…), reconocimiento a los mecenas, eventos sociales de ligados al mecenazgo, información sobre los beneficios fiscales, información sobre futuros proyectos y cualquier otro contenido de interés.

■ Otras cuestiones sobre el mecenazgo y las acciones de mecenazgo

Las acciones de mecenazgo pueden ser en beneficio de: el sistema del PHiM en su conjunto, proyectos concretos sobre bienes individuales (restauración, adecuación o conservación), actividades culturales ligadas a los bienes del PHiM (permanentes, eventuales o excepcionales), acrecentamiento del PHiM mediante compras en el mercado de bienes de interés excepcional para la colección municipal, apoyo a las industrias creativas en el PHiM, o en beneficio de otras que se consideren oportunas. Además de acciones puntales de mecenazgo mediante campañas con objetivos concretos existirá la campaña de mecenazgo continua Apoya el Patrimonio Histórico Municipal.

Para el éxito de la política de mecenazgo es importante la creación de una política eficaz de reconocimiento de los mecenas mediante algunas medidas como pueden ser: la creación del sello Mecenas del PHiM para empresas y ciudadanos, la elaboración de un listado público de mecenas, el reconocimiento en acto público, la posibilidad regulada de difundir su condición de mecenas, el beneficio a modo de entradas gratuitas a actividades culturales ligadas al PHiM, la creación de la condición de patronos o benefactores a personas o empresas que realicen aportaciones recurrentes.

Se buscará la fidelización de los mecenas a través de donaciones consecutivas a las diferentes campañas del PHiM o al entero sistema, en virtud de los beneficios fiscales que plantea el marco normativo para las personas físicas que realizan pequeñas aportaciones en modo recurrente (modificación de 2015 de la Ley 49/2002).

La riqueza histórica del PHiM lo hace susceptible de contar con recurrentes efemérides conmemorativas que permitirían solicitar al Estado la declaración de "Eventos de Excepcional Interés Público" para fechas especialmente relacionadas con edificios del PHiM, favoreciendo la ampliación de los beneficios para el mecenazgo hacia estos eventos que incluyan la financiación de proyectos.

Se estudiará la idoneidad y la viabilidad de la constitución de una fundación pública municipal, la Fundación PHiM, para favorecer la consecución de los objetivos de mecenazgo.

Referencias

Legislación

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Boletín Oficial del Estado, nº 307 de 24 de diciembre 2002), con modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo (Boletín Oficial del Estado, nº 254 de 23 de octubre de 2003).
- Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, Ayuntamiento de Sevilla.
- Proyecto de Ley de Estímulo de la Actividad Cultural Andaluza, Junta de Andalucía, 2013 (no aprobada)
- Ley 20/2018, de 25 de julio, de mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana.

Bibliografía

- Comisión Europea; De Voldere, I. (Ed.). *Crowdfunding. Reshaping the crowd's engagement in culture*. Luxemburgo: Publicaciones de la Unión Europea, 2017.
- Wróblewski, L.; Gaio, A.; Rosewall, E. (Eds.). *Sustainable Cultural Management* (número monográfico de la revista Sustainability). Basilea: MDPI, 2019.
- Di Maio, A. *Economia del Patrimonio e delle Attività Culturali. Strumenti di analisi.* Milán: Hoepli, 2019.
- Calvo Serraller, F. (ed.). *Los cauces de la generosidad: ensayos histórico-críticos sobre los fundamentos del mecenazgo.* Barcelona: Fundación Arte y Mecenazgo, 2015.
- Rubio Arostegui, J.a., Villaroya Planas, A. *El papel del mecenazgo en la política cultural española. Propuestas para reconfigurar su papel en la crisis en las artes y la industria cultural,* Gobierno de España – Ministerio de Cultura, 2019.
- HISPANIA NOSTRA. *La revolución del mecenazgo para la salvguarda del patrimonio cultural.* PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 95, 2018, pp. 49-50.
- Gallardo-Gallardo, E.; Torreguitart Miranda, M.C.; Torres Tomás, J *¿Qué es y cómo gestionar el crowdfunding?*. Barcelona: OUC, 2015.
- Torre Sotoca, J.D. *Tributación de la cultura: beneficios fiscales al sector cultural.* Granada, Comares, 2013.
- Gómez De La Iglesia, R *Manual práctico para la búsqueda de patrocinio: (que no sea por no intentarlo).* Sevilla: Junta de Andalucía - Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2011.
- Solano Santos, L.F. *Patrocinio y mecenazgo: instrumentos de responsabilidad social corporativa.* Madrid, Fragua, 2008.
- Peñalosa Esteban, I. *Comparativa europea sobre mecenazgo del tercer sector.* Revista española del Tercer sector, 29, 2015, pp. 93-117.
- Palencia-Lefler Ors, M. Donación, mecenazgo y patrocinio como técnicas de relaciones públicas al servicio de la responsabilidad social corporativa. Anàlisi, 35, 2007, pp. 153-170.
- Estado de la cuestión, propuestas y recomendaciones para el fomento del mecenazgo y el patrocinio cultural en Cataluña, Universidad de Barcelona – Consell Nacional de la Cultura i de les Arts Generalitat de Cataluña, 2015.

Algunas prácticas de mecenazgo en el patrimonio histórico de ámbito municipal

Andalucía: Bornos

- Restauración de los Jardines y la logia renacentista del palacio de Bornos, 2018. Campaña de micromecenazgo coordinada por el Ayuntamiento de Bornos, con la participación de la Universidad de Sevilla, la Fundación Casa Ducal de Medinaceli e HISPANIA NOSTRA. Mecenazgo a través de la plataforma *Todos a una* de HISPANIA NOSTRA.

Cataluña: Barcelona

- Restauración de la fachada del Gran Liceo de Barcelona con motivo del 20º aniversario de la reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona (1997-2017), considerado "Evento de Interés Excepcional Público" para favorecer una campaña de mecenazgo a través de eventos sociales (2017-2019).

Italia: Roma

- Campaña de mecenazgo cívico en curso "Mecenati per Roma" sobre un total de 82 proyectos de mecenazgo sobre bienes municipales de Roma entre fuentes históricas (70), monumentos (5) y áreas arqueológicas (7), consultables en una plataforma online.

Italia: Florencia

- Campaña de mecenazgo cívico en curso "La porti un bonus a Firenze", sobre 10 proyectos de mecenazgo en la ciudad (desde el Museo municipal en Palazzo Vecchio a las fuentas históricas) en el contexto de la campaña nacional Art Bonus. Recientemente se ha finalizado la restauración de la Fuente de Neptuno en la plaza de la Signoria, restaurada a través de contribuciones de micromecenazgo (2018-2020).

Italia: Bolonia

- Campaña de micromecenazgo cívico "Un passo per San Luca", para la Restauración del Portico de San Luca promovido por el Ayuntamiento de Bolonia y el Comité para la Restauración del Portico de San Luca (2013-2014).

Algunas prácticas de micromecenazgo en el ámbito de los museos nacionales

- Museo Thyssen-Bornemisza. Campaña de micromecenazgo para la restauración de la obra La plaza de San Marcos en Venecia de Canaletto (2018).
- Museo del Prado. Campaña de micromecenazgo para la compra de la pintura Retrato de una niña con paloma de Simón Vouet dentro de la campaña #súmatealprado (2018).

Ejemplo de plataforma de micromecenazgo en el ámbito del Patrimonio Histórico

- *Todos a una*: micromecenazgo de proyectos en el patrimonio cultural gestionado por HISPANIA NOSTRA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VIII
FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

Acción 25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

La cesión de bienes públicos a otros actores de la sociedad, tanto a entidades privadas o particulares como a otras instituciones públicas o privadas, es un modo de favorecer la inclusión del patrimonio público en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea. Además, garantiza la optimización de los recursos públicos y desencadena, al mismo tiempo, provechosas dinámicas de colaboración entre administraciones públicas o entre los sectores público y privado, incluyendo en él a la ciudadanía en sentido amplio.

La cesión de bienes o espacios de naturaleza patrimonial, bien sean cesiones puntuales o continuadas, juega un papel importante para una adecuada política de socialización del patrimonio, aumentándose exponencialmente, gracias a la construcción de provechosas sinergias entre los diferentes actores, su valorización como bien social (véanse las consideraciones en la Acción nº17).

Una implementación de la cesión de los bienes patrimoniales debe llevar consigo el establecimiento de las necesarias medidas de control sobre los bienes o los espacios cedidos antes, durante y después de su cesión para que los beneficios sociales y económicos que conllevan las cesiones no vayan en detrimento de su conservación y la preservación de sus valores patrimoniales.



Análisis/Diagnóstico

Numerosos bienes del PHiM se encuentran actualmente cedidos continuadamente a terceros, así como hay una parte del resto en los que se ceden espacios de modo puntual. Por otra parte, toda cesión implica, antes o después, una recepción del bien cedido que ha sido utilizado por un período más o menos extendido de tiempo.

Bienes con Cesión de Uso Continuado: baños de la Reina Mora, convento cuartel del Carmen, edificio en calle Silencio, casa de los Pinelo, escuela maternal María Inmaculada en el Real Alcázar, iglesia del Valle, pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico), pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares), hotel Alfonso XIII, convento de San Agustín, pabellón de México, pabellón de EE.UU., mercado del Barranco, fábrica de la Cía de la Catalana de Gas y Electricidad.

Bienes con Cesión de Uso Continuado de una parte ellos: corral de la Encarnación (casa tapón), estación de San Bernardo (andenes), antiguos Juzgados (parte autonómica).

Bienes con espacios que se ofertan/ceden puntualmente: Santa Clara, el casino de la Exposición, el Antiquarium, el Centro Cerámica de Triana, castillo de San Jorge, casa Fabiola, la Fundición Real, el teatro Alameda y el Lope de Vega, además de los centros cívicos de San Jerónimo, Casa de las Sirenas (palacio Marqueses de la Algaba), Casa de las Columnas, la Buhaira.

En relación a estos últimos el Ayuntamiento de Sevilla ofrece la posibilidad de cesión a través de SEVILLA VENUES, una herramienta del área de Turismo para la información, asesoramiento y gestión de edificios y espacios públicos de la ciudad susceptibles de ser cedidos para eventos.

Entre los bienes que actualmente se ofertan a través de SEVILLA VENUES se cuentan edificios, espacios o partes de los mismos y espacios públicos: la plaza de España, el casino de la Exposición, espacios del turismo en Marqués de Contadero, el espacio público de la puerta de Jérez, el costurero de la Reina, la sala Antiquarium, la Alameda de Hércules, el Centro Cerámica de Triana, los jardines de Murillo, el muelle Camaronero, el muelle de Nueva York, el palacio de los Marqueses de la Algaba, el paseo de la O, el Real Alcázar, FIBES, Santa Clara. Con menor información se ofertan también la casa de los Pinelo, junto a otras casas palacio, y espacios escénicos municipales del PHiM: como la Fundición, el teatro Alameda y el teatro Lope de Vega. SEVILLA VENUES también ofrece información sobre bienes que no son de su propiedad, concretamente algunas casas palacio privadas y otros espacios escénicos privados o de otras administraciones públicas.

Cada bien –edificio o espacio libre–, con la excepción de las casas palacio y los espacios escénicos, dispone de datos útiles para la organización de los eventos. Si bien la oferta está centralizada en SEVILLA VENUES del área de Turismo la tramitación depende del departamento que gestiona el bien. En relación a los bienes del PHiM, el área de turismo gestiona el costurero de la Reina, participación ciudadana gestiona el palacio de los Marqueses de la Algaba y el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) gestiona Santa Clara, el casino de la Exposición, el Antiquarium y el Centro Cerámica de Triana (además de la sala Joaquín Turina).

Sobre cada uno de los bienes se dispone, accesible desde la web de SEVILLA VENUES, de los datos generales, ficha técnica y planimetría en algunos casos. En los gestionados por el ICAS se añade el Documento Normas de Uso que contiene datos generales, espacios disponibles, ficha técnica (aforo, dimensiones, instalaciones), condiciones generales de uso (memoria, contrataciones, seguros, seguridad, limpieza, tareas, tasas, etc…).

La contraprestación económica de los espacios gestionados por el ICAS se regulan por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Públicos de Espacios Museísticos, así como las Visitas a Exposiciones, la Realización de Actividades y Celebración de Eventos en los Espacios Culturales Gestionados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) que engloba los anteriores además del castillo de San Jorge, así como "otros espacios museísticos de nueva apertura o a otros ya existentes cuya gestión dependa o pase a depender del ICAS", asociándose el alquiler de estos bienes gestionados por el ICAS a su carácter como espacio museístico.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

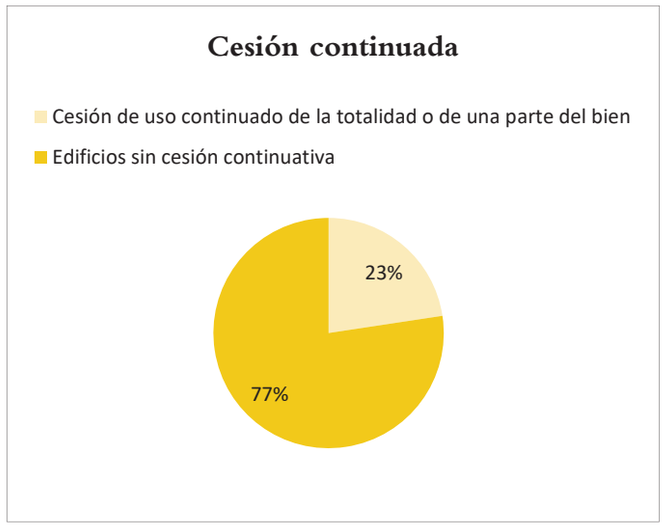
Además de los espacios gestionados por el ICAS, los centros cívicos también ceden el uso de sus espacios para actividades y servicios. Regulado por el Reglamento de funcionamiento de los centros cívicos de la ciudad de Sevilla (Reglamento 2011) entre las características de los Centros Cívicos destacan la "polivalencia, que permite generar múltiples servicios y actividades socioculturales con eficiencia", así como "la no privatización del espacio, mediante la puesta a disposición de entidades públicas y ciudadanas sin ánimo de lucro de la infraestructura y recursos necesarios para la materialización de las acciones socioculturales en el territorio, no permitiendo establecer ningún uso privativo de los espacios". Las actividades y servicios que se realizan en los centros cívicos pueden tener carácter continuado o puntual y son organizadas, prestadas y mantenidas por las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas, así como se ajustarán a las normas de uso y de funcionamiento general de los Centros Cívicos y a los criterios singulares que regulen los usos específicos de cada actividad, servicio y centro. Otras muchas cuestiones están bien reguladas por la Ordenanza, como la responsabilidad, la autorización o la solicitud de los mismos (Reglamento 2011, p. 20). Dentro del PHiM son 5 los centros cívicos: San Jerónimo, Casa de las Sirenas, Casa de las Columnas, la Buhaira y Torre del Agua, si bien el palacio Marqueses de la Algaba funciona, en parte, como una extensión de la Casa de las Sirenas. Entre ellos el Plan Director plantea el cambio de uso para el de La Buhaira y la conversión en centro cívico patrimonial de la casa Mallén. Los centros cívicos del PHiM conforman la Red de Centros Cívicos de Participación Ciudadana en Edificios Singulares.

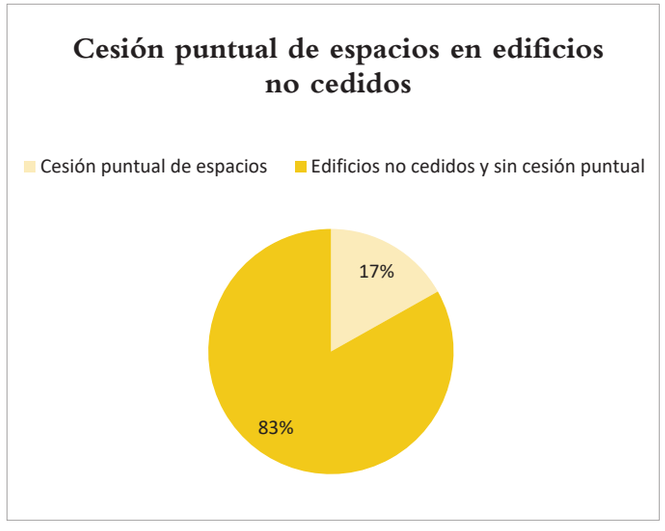
Los cesiones continuadas de edificios más allá de los centros cívicos se regulan mediante el acuerdo específico con cada concesionario dentro de la legalidad vigente en la materia de patrimonio municipal.

En relación a la recepción de la gestión del uso de edificios del PHiM –que se encuentren actualmente, o en futuro, cedidos a terceros – o que sean susceptibles de pasar a enriquecer el PHiM por cesión del uso o de la titularidad por parte de sus actuales propietarios no existe un protocolo unitario de actuación que regule la recepción del bien, controlando las condiciones en las que se recepciona y sistematizando, en su caso, las acciones necesarias para garantizar la conservación y la seguridad del bien y de las personas, tanto en el momento de la recepción como con posterioridad.

Los bienes inmuebles del PHiM tienen particularidades que los diferencian del resto del patrimonio inmueble municipal. Su importancia para la ciudadanía aconseja su uso continuado pero su fragilidad necesita que la gestión de los usos se realice con todas las garantías, especialmente cuando el usuario no es el propio Ayuntamiento (sobre ello véase también la Acción nº 17). Sobre todo en estos casos, la vigilancia, el control y la gestión eficaz de todos los aspectos que inciden en la tutela es crucial para garantizar la conservación de los bienes en coordinación y sinergia con los usuarios que desarrollan sus actividades en los bienes del PHiM pero que carecen, en la mayoría de los casos, de una especialización en cuestiones técnicas ligadas al patrimonio histórico.

Por ello se hace necesario unificar la política de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM, independientemente del uso y del departamento que gestione cada uno de los bienes, siendo muy importante la gestión centralizada desde la Mesa de Coordinación (véase la Acción nº 1).





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico que muestre interés en la cesión, puntual o continuada, de espacios o bienes de titularidad municipal.
- Impulsar el uso sostenible, responsable y con garantías de conservación de los bienes del PHiM por parte de la ciudadanía y del tejido socioproductivo.
- Convertir a la captación de financiación mediante el alquiler de espacios del PHiM en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Acercar el uso del PHiM a los usos y las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía y del tejido socioproductivo sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Unificar y digitalizar los procesos de solicitud, aceptación, concesión y recepción relacionados con bienes y espacios del PHiM.
- Racionalizar los procesos de cesión de bienes y espacios del PHiM.

Resultados esperados

1. Protocolo de Cesión de Uso Puntual o Continuado de Bienes Inmuebles o Espacios del PHiM.
2. Creación de un área específica de cesión temporal de espacios dentro dentro de la Plataforma Digital de Difusión y Participación (véase la Acción nº18)
3. Protocolo de Actuación para la Recepción de Bienes del PHiM.

Desarrollo

En materia de gestión de las cesiones de uso del PHiM es preciso diferenciar entre cesiones de uso puntuales y continuadas.

Por cesiones puntuales de uso se entiende la concesión de un espacio de un bien del PHiM por un período breve y limitado de tiempo, entre unas horas y varias semanas, y para el desarrollo de una actividad concreta sin cederse la plena gestión del espacio.

Por cesiones de uso continuadas se entiende la concesión de un espacio o bien del PHiM por un período más largo de tiempo, adquiriendo el concesionario la plena gestión del bien del PHiM con la supervisión de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico y en base al Reglamento interno de uso y gestión de los edificios del PHiM.

En el ámbito de esta Acción, por recepción de bienes del PHiM se entiende la recuperación del uso de un bien de su titularidad o bien la adquisición de la titularidad de un bien del patrimonio histórico que pasa a ser parte integrante del PHiM.

■ Grupo o equipo de trabajo para la gestión de las cesiones de bienes o espacios del PHiM

Para la gestión de las cesiones –sobre todo las puntuales– de los espacios del PHiM será preciso la creación de un grupo o equipo de trabajo dentro de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, en coordinación con el resto de unidades y en particular con el equipo de difusión, por su papel en la participación ciudadana, y con los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla.

■ Política estructural de cesión, puntual o continuada, de bienes inmuebles del PHiM

Tal y como se establece en las políticas estructurales de Usos, en los bienes del PHiM se favorecerá la Preservación, la la Reversibilidad, la Dignificación, la Temporalidad, la Fruición, la Producción, la Complementariedad, la Diversidad, el Valor Social, la Proyección, la Memoria y la Significación Histórica (véase la Acción nº17). Para el desarrollo de esas políticas de Uso para los bienes del PHiM, sobre todo para la Complementariedad, el Valor Social, la Producción y la Temporalidad, se considera estratégico favorecer e implementar la cesión puntual de espacios en el mayor número de bienes del PHiM, con la excepción de aquellos, bienes o espacios, en los que se desaconseje por su uso actual o por sus especiales necesidades de conservación.

También se considera estratégica la Cesión de Uso Continuado de bienes inmuebles que no se consideren de interés estratégico del PHiM. Los usos a los que se destinarían dichas cesiones serán los establecidos en la política de Usos (véase la Acción nº17) y, en líneas generales, se favorecerá la cesión de bienes destinados a usos privados o público-privados relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la ciudad relacionadas con el PHiM, en especial las industrias creativas y la economía social (véase la Acción nº19).

A partir del diagnóstico se observa que son 15 los edificios del PHiM con Cesión de Uso Continuativo, lo que supone un 16% del total. En esta situación hay bienes que se considera estratégica la reversión de la gestión del uso al Ayuntamiento de Sevilla y otros bienes actualmente gestionados por el Ayuntamiento que se consideran que son susceptibles de una Cesión de Uso Continuado.

- Bienes actualmente con Cesión de Uso Continuado que se consideran estratégicos para el PHiM y se propone recuperar el uso por parte del Ayuntamiento una vez expire el plazo estipulado: Baños de la Reina Mora
- Bienes susceptibles de Cesión de Uso Continuado en exclusividad: nave calle Campamento y edificios anexos, naves taller de RENFE, torre La Única, centro de trabajo del jardín de las Delicias.

Como política estructural, todos los bienes del PHiM son susceptibles de ser cedidos para alguna actividad compatible puntual, con la excepción de aquellos en los que su uso actual lo impida por cualquier motivo o en los que sus necesidades de conservación lo desaconsejen.

Por regla general, en todos los bienes del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se favorecerá la existencia de espacios susceptibles de cesión, tal y como ya ocurre actualmente (véase la Acción nº19).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Protocolo de Cesión de Uso Puntual o Continuado de Bienes Inmuebles o Espacios del PHiM

Se elaborará un Protocolo de Cesión de Uso Puntual o Continuado de Bienes Inmuebles o Espacios del PHiM que incluirá todas las especificaciones necesarias para regular las cesiones puntuales y continuativas de bienes y espacios del PHiM, incluyendo la reglamentación de las relaciones contractuales, actas de recepción del bien o el espacio, regímenes de control o inspecciones por parte de los técnicos municipales, aplicación del reglamento interno de uso y actividades del edificio o del espacio, características de la gestión delegada del uso y coordinación con la gestión integral del PHiM, así como la adhesión a los protocolos de gestión centralizada que debe cumplir el cesionario en el caso de cesión de uso continuado. El protocolo incluirá un apartado sobre la cesión de bienes muebles.

■ Plataforma de Cesión de Espacios del PHiM dentro de la PLataforma Digital de Particiaciòn y Dfusion del PHiM

Se desarrollará una plataforma específica para la gestión de las cesiones puntuales de espacios de bienes del PHiM que centralizará todo el proceso de cesión.

Todas las fases del proceso estarán digitalizadas y la plataforma específica formará parte de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, a su vez conectada con el SIPHiM.

Además de servir para la gestión interna la plataforma será la herramienta de interacción con las personas o entidades cesionarias, que tendrán a su disposición todas las acciones relacionadas con el proceso de cesión, a la vez que la misma servirá para interactuar con el área de difusión de la plataforma en relación a las actividades fruto de las cesiones (exposiciones, conferencias, eventos, etc…).

Los cesionarios podrán registrarse en la plataforma, gestionar su perfil de usuario y realizar las acciones de un modo sencillo y ágil.

La contraprestación económica, en su caso, se realizará en la propia plataforma, a través de un modo seguro de pago.

La recopilación de todos los datos relativos a las cesiones en la propia plataforma servirá como base de datos, espacializada y alojada en SIPHiM, lo que permitirá obtener en tiempo real los datos relativos a las cesiones pasadas, presentes y previstas en cada uno de los espacios. Dicha información no solamente será útil para la gestión interna de las cuestiones administrativas de las cesiones sino, sobre todo, son datos que interactúan con numerosas otras políticas de gestión (conservación y mantenimiento, calidad ambiental, riesgos, difusión, etc…) además de ser útiles para la gobernanza integral del sistema y la confección de memorias anuales de usos y actividades.

■ Memoria anual de acciones de cesiones puntuales de espacios en el PHiM

En aras de la difusión y la trasparencia se realizará y publicará una memoria o informe anual de las cesiones y las actividades desarrolladas en el PHiM con los contenidos mínimos de: cesiones realizadas, cesionarios, actividades y eventos desarrollados, resultados obtenidos, difusión de los beneficios de las cesiones, ingresos y recaudación obtenida, objetivos para el año siguiente, proyectos y cualquier otros contenido de interés.

■ Protocolo de Actuación para la Recepción de Bienes del PHiM

Toda cesión de bienes del PHiM conlleva, antes o después, la recepción del bien por parte del Ayuntamiento. A ello hay que sumar los bienes susceptibles de enriquecer el PHiM que el Ayuntamiento pueda recibir por otras vías (compra, cesión o permuta con particulares u organismos públicos, convenios o cesiones urbanísticas, etc…). En ambos casos es necesario establecer un protocolo que permita que la recepción del bien se realice con todas las garantías, tanto para el propio bien cultural como para el Ayuntamiento, el cesionario o, en su caso, el cedente.

Para ello se elaborará un Protocolo de Actuación para la Recepción de Bienes del PHiM que incluirá especificaciones para la recepción de las cesiones puntuales y continuativas de bienes del PHiM y para los bienes adquiridos por el Ayuntamiento que pasan a ser parte del PHiM tras la recepción, incluyendo, para cada caso, la naturaleza de las inspecciones previas a la recepción así como las actuaciones previas o inmediatamente posteriores necesarias para que el Ayuntamiento recepcione el bien o el espacio del PHiM cedido previamente o bien el bien que se incorpora al PHiM mediante tras dicha recepción.

Referencias

Marco Legal
- Ordenanza Sevilla ICAS
- Reglamento 2011. Ayuntamiento de Sevilla, Reglamento de funcionamiento de los centros cívicos de la ciudad de Sevilla, BOP (133, 11/06/2011).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acciones:

26. Redes
27. Figuras de Protección
28. Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
30. Patrimonio Territorial



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 26. Redes

En un contexto en el que la cooperación y la visibilidad se alzan como objetivos fundamentales ante cualquier política de gobierno, la presencia de las entidades locales en redes funciona como una importante herramienta para conseguirlo. La participación en redes supralocales - autonómicas, nacionales o transnacionales - favorece el diálogo e intercambio entre administraciones públicas, promueve la innovación y transferencia de conocimiento y puede aportar un mayor reconocimiento a la acción de los ayuntamientos. Esta Acción impulsa una forma de cooperación entre las ciudades muy beneficiosa para la ciudad y sus ciudadanos, al compartirse entre ciudades o instituciones desafíos globales, buenas prácticas internacionales, resultados operativos y el fortalecimiento de los proyectos para líneas de financiación de concurrencia competitiva. Entre las diferentes redes existentes, las relacionadas con el patrimonio histórico y la cultura son particularmente importantes por ser éste un denominador común de las políticas municipales de numerosas ciudades del mundo. Para cualquier ciudad, la presencia en redes es de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica y una gestión interna especializada y plenamente coordinada con el resto de ámbitos del PHiM y el resto del Municipio.

Las redes pueden ser estables y sin un periodo cronológico definido o bien pueden ser redes conformadas en base a objetivos o proyectos concretos. Las primeras suelen ser redes con un perfil institucional, consolidadas e impulsadas desde organismos públicos supralocales y las segundas suelen venir de la mano del desarrollo de proyectos concretos y limitados en el tiempo.

Análisis/Diagnóstico

Los responsables de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes coinciden con los responsables de los Proyectos Competitivos (véase el diagnóstico de la Acción nº 23). Actualmente, no existe una unidad específica de redes que gestione íntegramente la presencia y actividad del Ayuntamiento de Sevilla en estas redes, existiendo en su lugar una diversificación administrativa y una acción en las redes dependiendo de su ámbito temático: clima, energía, patrimonio, cultura, etc…

En el ámbito del patrimonio histórico los principales departamentos implicados, el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente coinciden en la importancia de la presencia en redes ligadas al ámbito de la cultura y el patrimonio histórico y destaca la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en la Red de Ciudades Creativas y la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública (teatros del PHiM), a través del primero, y en la Red de Europea de Ciudades Amuralladas, del segundo. Sevilla también forma parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes y la apuesta por la digitalización de la gestión del PHiM hace que la presencia del Ayuntamiento en esta red esté directamente relacionada con el patrimonio histórico.

Además de las mencionadas, existen otras redes en las que el Ayuntamiento podría participar activamente, como la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, una red independiente de ciudades que albergan en su territorio bienes del Patrimonio Mundial y cuya finalidad es la puesta en marcha de proyectos comunes y contribuir a fortalecer los lazos de cooperación entre estas ciudades. A su vez, existen otras redes en las que el Ayuntamiento de Sevilla podría participar a través de otra institución, como es el caso de la Red Europea de Información sobre el patrimonio Cultural (HEREIN). Coordinada por el Consejo de Europa, participan las administraciones públicas europeas responsables de las políticas y estrategias regionales en el ámbito del patrimonio cultural, concretamente 44 Estados Miembros en la actualidad participan en esta red de cooperación que es coordinada a nivel estatal por el Ministerio de Cultura.

La presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico debe ser una política estratégica para el PHiM y para la ciudad en general. Para ello es necesario una especialización y una sistematización de la gestión de la participación del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico, lo que conllevaría importantes beneficios para sus políticas de gestión.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Coordinar la gestión de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico.
- Establecer relaciones de cooperación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico.
- Cooperar con otras ciudades, organismos e instituciones públicas para el desarrollo de estrategias ante los desafíos comunes a los que se enfrenta la gestión del PHiM.
- Compartir con otras ciudades, organismos e instituciones públicas las buenas prácticas y los resultados aplicados para una mejora en la gestión del PHiM.
- Conformar sinergias de investigación e innovación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico.
- Crear o fortalecer consorcios y partenariados estables con otras ciudades, organismos e instituciones públicas de cara a fortalecer la concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos.
- Comunicar y difundir los resultados obtenidos en la gestión del PHiM, en aras de situar a Sevilla como un referente en la gestión del patrimonio histórico de titularidad de los ayuntamientos.
- Coordinar las estrategias y unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla en las redes en materia de patrimonio histórico.
- Garantizar la transferencia a la innovación y la gestión del PHiM de los beneficios de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes.

Resultados esperados

1. Presencia del Ayuntamiento de Sevilla en las redes estables consideradas de interés estratégico para el PHiM (véase la Tabla 26.1) y política de construcción de otras redes con entidades locales nacionales e internacionales en base a intereses y objetivos concretos.
2. Seguimiento y actualización de redes en las que esté presente el Ayuntamiento de Sevilla a través de una gestión especializada. Análisis continuo de potenciales redes de interés estratégico para el PHiM.

Desarrollo

Para la consecución de los resultados será preciso:

- Identificar las redes de interés estratégico para el PHiM (véase la Tabla 26.1).
- La creación de un grupo o equipo de trabajo dentro del órgano de coordinación y gestión del PHiM que se encargue de la gestión de la presencia en redes en el ámbito del patrimonio histórico (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre la presencia en redes dentro del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) y se configure como el instrumento de gestión de los mismos (véanse los campos temáticos del Anexo 2.2).

- Identificación continua y seguimiento de redes. Directrices de desarrollo:

Para identificar las posibles Redes a las que el Ayuntamiento se puede incorporar junto a otros organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o a Organismos Públicos de Investigación (OPI) – Universidades o centros de investigación- y sistematizar su seguimiento se realizará:

- Búsqueda de redes estables –nacionales o europeas– en el ámbito del patrimonio histórico.
- Construcción de otras redes nacidas a partir de objetivos o proyectos concretos pero que sería muy útil consolidar como redes estables, fundamentalmente entre Ayuntamientos y de cara a compartir experiencias de gestión y concurrir a proyectos competitivos y líneas de financiación.
- Identificación del ámbito temático y perfil de las redes: organismos públicos (ayuntamientos, universidades, fundaciones, etc.; turismo, eventos, investigación).
- Selección de aquellas redes de interés estratégico en materia de patrimonio histórico para el Ayuntamiento de Sevilla.
- Inclusión en SIPHiM, actualización y seguimiento.

- Creación de un grupo de trabajo para la gestión de las redes. Directrices para la creación y puesta en marcha:

El grupo de trabajo coordinará la gestión integral de las redes del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico, para lo cual se coordinará con otros departamentos.

- Formará parte de la Mesa de Coordinación cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM dentro del grupo de trabajo de Cooperación e Investigación, estando especialmente coordinada con el área dedicada a los proyectos competitivos y a las relaciones con la universidad y otros entes de investigación.
- Se centrará en gestión administrativa de las redes, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento, actualización de la información en la base de datos, seguimiento de las redes activas, detección, nuevas redes: detección, promoción y liderazgo, búsqueda de oportunidades de captación de financiación ligada a la presencia en redes, coordinación de los eventos relacionados con las redes, representación del Ayuntamiento de Sevilla ante las redes y en los eventos relacionados con las redes, coordinación de la transferencia de los resultados de la presencia en redes a la gestión del PHiM, difusión de los resultados.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Creación de la base de datos actualizable dentro del SIPHiM. Directrices para la creación y puesta en marcha:

- La base de datos de redes tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura de los datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) (véase la Acción nº2).
- Las redes pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente uno o varios de los bienes atendiendo a su tipología (murallas, patrimonio industrial, infraestructuras, etc…).
- La base de datos contendrá información de dos tipos: una seleccionable que permita categorizar y filtrar y otra de tipo rellenable más descriptiva de cada red.

Para la sistematización será preciso generar una base de datos dividida en 3 categorías:

- Información básica: nombre de la red, enlace a web oficial, ámbito de actuación, organismo promotor, ámbito de actuación (regional, nacional, internacional), breve descripción, coordinador de la red, otros miembros/nodos, contacto, financiación, fecha de creación de la red, naturaleza de la iniciativa, proyecto/programa al que pertenece, redes homólogas (mundial, europea, nacional), tipología de los miembros/nodos (ayuntamientos, universidades, grupos de investigación, asociaciones, otras), requisitos para formar parte, relación con el patrimonio (directa, indirecta), prioridad para el PHiM (alta, media, baja).
- Presencia del Ayuntamiento de Sevilla: pertenencia (pasada, actual, prevista), fechas (inscripción/baja), descripción del papel en la red.
- Gestión interna: ámbito temático de gestión PHiM (Conservación y funcionalidad, mantenimiento, investigación, socialización, utilización y funcionalidad, investigaciones arqueológicas, marco patrimonial, otros), proyectos o iniciativas desarrolladas dentro de la red (datos relativos), eventos (congresos, reuniones, seminarios) desarrollados dentro de la red (datos relativos), publicaciones, informes o memorias relacionadas con la red y la participación del Ayuntamiento de Sevilla.

Se garantizará la vinculación de las tablas de atributos de la base de datos con los bienes en el entorno de trabajo de SIPHiM, tomando como nexo el código del inmueble.

Se favorecerá la coordinación con las bases de datos digitales del resto de socios de las redes más importantes en aras de agilizar la coordinación y el seguimiento.

La información contenida en la base de datos de redes se revisará de forma periódica (como mínimo cada año) para la realización de informes y memorias que retraten la situación del Ayuntamiento en la participación en redes, incluyendo información sobre el papel del ayuntamiento en las redes de las que forma parte, eventos a los que se ha formado parte, resultados obtenidos, detección de redes futuras de interés y requisitos a cumplir para la incorporación, así como propuestas de mejora para la gestión y administración.

■ Promoción de nuevas redes

El órgano central de coordinación y gestión del PHiM promoverá la creación de nuevas redes temáticas o territoriales de interés estratégico para el PHiM, especialmente con otros ayuntamientos en relación al patrimonio histórico de su titularidad.

En relación a ello buscará potenciales fuentes de financiación como:

- Acciones de dinamización "Redes de Investigación": convocatoria competitiva nacional anual del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i: http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=e331aa27bfba7610VgnVCM1000001d04140aRCRD. Las acciones de dinamización «Redes de Investigación» son actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a la creación de redes temáticas y redes estratégicas. Pueden ser beneficiarias los organismos de investigación como las universidades y otros entes acreditados como tales en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acción Redes Europeas (European Networks) del programa Europa Creativa de la Comisión Europea https://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/actions/culture/european-networks_en. Destinadas a reforzar la capacidad de los sectores culturales y creativos para operar a nivel transnacional e internacional y las redes han de estar formadas por un mínimo de 15 instituciones de 10 países europeos. La última convocatoria fue para el período 2017-2021.

En el ámbito de la colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director se plantea un proyecto destinado a que el órgano central de coordinación y gestión del PHiM promueva y lidere una Red europea de innovación para la gestión del Patrimonio Histórico Municipal para concurrir a ambas líneas de financiación y convocatorias competitivas, individualizando potenciales socios entre otras ciudades cuyos ayuntamientos posean un notable Patrimonio Histórico Municipal y las universidades radicadas en ellas colaboren con dichos ayuntamientos y muestren intereses de investigación en este campo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 26.1. Redes de interés estratégico para el PHiM

1	Nombre	Red de Ciudades Patrimonio Mundial	Red de Sitios de Patrimonio Europeo (Sitios EHL)	TechnoHeritage. Red de Ciencia y Tecnología para la Conservación del Patrimonio cultural	Red Innpulso. Red de ciudades de ciencia e innovación	Red Internacional de Educación Patrimonial	Red HEREIN
2	Enlace a web oficial	https://www.ovpm.org/	https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-union-europea/sello/historico/sitios-de-la-categoria-intergubernamental/red-de-sitios-patrimonioeur.html. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_13_1177	http://www.technoheritage.es	https://redinnpulso.net	http://riep-inhe.com	https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/herein-heritage-network
3	Ámbito de acción	Internacional	Internacional (europea)	Nacional	Nacional	Internacional	Internacional (europea)
4	Breve Descripción/ Objetivos	Creada en 1991 tras el primer encuentro de las Ciudades del Patrimonio Mundial que tuvo lugar en Quebec (Canadá), la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) fue oficialmente fundada el 8 de septiembre de 1993 en Fez (Marruecos). La Organización representa una inteligencia colectiva sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión urbana de un bien del Patrimonio Mundial y une a más de 300 ciudades que tienen en su territorio un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y su objetivo es ayudar a las ciudades miembro a adaptar y perfeccionar su modo de gestión del patrimonio hasta su fundación y fundador, descubrirá una Organización que tiene un gran impacto en el mundo del Patrimonio Mundial y su comunidad.	El Sello de Patrimonio Europeo se creó para impulsar la dimensión transnacional europea de los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos, el patrimonio tangible e intangible, contemporáneo y tradicional y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la construcción y consolidación de Europa. Por tanto, sirve para incrementar el conocimiento, la consideración y el respaldo de la ciudadanía hacia su patrimonio.	TechnoHeritage está abierta a la incorporación de nuevos grupos de investigación del CSIC, universidades, instituciones culturales, empresas, o cualquier otra entidad que desarrolle de manera activa investigación en conservación del patrimonio cultural. Más información en http://www.technoheritage.es/la-red/	Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, como foro de encuentro de todos aquellos ayuntamientos que pretenden avanzar en la definición y aplicación de políticas locales innovadoras.	La red deriva de los objetivos y fundamentación del Plan Nacional de Educación y Patrimonio, acometiendo aspectos fundamentales de los tres programas en los que éste se articula. Así, pretende incentivar "la presencia de nuestro país en redes actualmente activas que se ocupen de la difusión y comunicación del Patrimonio", objetivo prioritario del PNEyP.	Red Europea de Información sobre el patrimonio Cultural en la que participan las administraciones públicas europeas responsables de las políticas y estrategias regionales en el ámbito del patrimonio cultural.
5	Temática/Objetivos	Gestión	Gestión	Investigación/Conservación	Gestión/Investigación	Difusión/Socialización	Gestión
6	Relación con patrimonio	Directa	Directa	Directa	Indirecta	Directa	Directa
7	Tipología de los miembros/nodos	Ayuntamientos	Bienes concretos	CSIC, Universidades, Instituciones y sector empresarial	Ayuntamientos	Otros (Personas, asociaciones, escuelas, museos, investigadores, instituciones)	Estados
8	Requisitos para formar parte	Contar con algún bien declarado Patrimonio Mundial	Pueden optar al Sello de Patrimonio Europeo los monumentos, los sitios arqueológicos, subacuáticos, naturales, industriales o urbanos, los lugares de memoria, los paisajes culturales, el patrimonio contemporáneo o el patrimonio inmaterial, asociados a un lugar, que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión. Sitios únicos, sitios transnacionales, sitios temáticos nacionales.	No	Haber sido nombrada Ciudad de la Ciencia y la Innovación	No	Ser Administración Pública de un Estado Miembro
9	Pertenencia	No	No	No	No		Sí (Indirecta, España)
10	Prioridad (en caso de que no forme parte)	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
11	Fecha en la que se empezó a formar parte/se dejó de formar parte						
12	Breve descripción del papel del ayuntamiento en la red		-				
13	Organismo/institucion/Coordinación	Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial	Comisión europea. Europa Creativa	CSIC	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Cultura y Deporte	Consejo de Europa
14	Contacto	https://www.ovpm.org/es/contactenos/	https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label/apply_en	blanca.ramirez@csic.es	secretariatecnica@redimpulso.com	secretariatecnica@redimpulso.com	https://www.coe.int/en/web/herein-system/contact-us
15	Financiación	Propia (Ciudades)	Comisión Europea	"Redes de Excelencia", REDT, AEI-MINECO	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Cultura y Deporte	Consejo de Europa
16	Fecha de creación	1993					
17	Naturaleza de la iniciativa	Privada (Organización No Gubernamental sin fines lucrativos)	Pública (intergubernamental)	Pública	Pública	Pública	Pública

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 27. Figuras de protección

El tejido patrimonial de la ciudad de Sevilla se caracteriza por su riqueza patrimonial, diversidad y heterogeneidad, lo cual es propiciado no solo por las múltiples dimensiones y escalas de los inmuebles, sino por las distintas figuras de protección que pueden llegar a actuar sobre cada uno de ellos.

En un ejercicio completo de revisión y actualización del estado en el que se encuentra actualmente el marco patrimonial de la ciudad y con la intención de facilitar la protección y gestión del patrimonio municipal, desde esta acción se ha partido de una primera revisión y actualización tanto de los expedientes de cada una de las figuras de protección de los bienes inmuebles declarados como la incorporación de casos hasta el momento no contemplados.

La disparidad de contextos, ubicaciones, titularidades, e incluso normativas de protección que regulan sobre éstos, acentúan todavía más la complejidad en su gestión patrimonial. En el caso de los 115 inmuebles que conforman el PHiM que compete a esta Acción, el abanico temporal en el que se mueve este patrimonio discurre entre 1908 y 2017, lo cual pone de manifiesto las diferencias mencionadas con anterioridad.

Tomando como punto de partida el artículo 2 de la Disposición Adicional Sexta. Inscripción y transmisión de determinados bienes de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se declara que "Los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general", se considera prioritario desarrollar una **revisión del estado de documentación** de todos los bienes inscritos, donde también se deberá tener en cuenta el patrimonio mueble asociado.

Una actuación que se suma al ejercicio de competencias municipales para poder "autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico", tal y como se recoge en el Artículo 40 de la citada LPHA 14/2007, donde se recomienda la revisión de la singularidad de cada una de las protecciones autonómicas y municipales con el fin de no incurrir en contradicciones ni dificultar la adecuada protección del bien.

Igualmente, se manifiesta una **necesaria revisión de los entornos**, motivada por la identificación de una coexistencia de bienes que disponen de entorno junto a otros que carecen de ello en situaciones de expresa desigualdad en algunos casos y de ineficacia en otros.

La revisión de la figura de entorno no se trata únicamente de una cuestión conceptual y paisajística evidente, sino que plantea en ocasiones conflictos que van más allá de una delimitación arbitraria de 50 metros, tal y como vienen definidos en el Art. 28 de la LPHA: "El entorno de los bienes inscritos como de interés cultural estará formado por aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados" y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley: "Los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bienes de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes: a) Cincuenta metros en suelo urbano. b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable".

Para completar esta parte del análisis que aborde un **enfoque paisajístico aplicado a la protección patrimonial**, se estima apropiado realizar una mirada crítica al control de la contaminación visual o perceptiva, cumpliendo con la citada Ley 1472001 como indica en el artículo 19, "los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía deberán recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

contaminación visual o perceptiva".

Como antecedentes, es importante marcar que ni la Ley 1/1991 Andaluza, ni los Reglamentos que la desarrollan, recogían expresamente regulación sobre publicidad, cables, antenas o conducciones en bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, si bien, a través de las Instrucciones Particulares que se redactan para los bienes objeto de inscripción específica y su entorno, pueden establecerse obligaciones en esta materia, artículo 16 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA de 17 de marzo de 1995).

En la primavera de 2001, la Consejería de Cultura junto con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, conscientes de que se trataba de un tema que trasciende a la legislación de patrimonio histórico de Andalucía al afectar también a legislaciones nacionales de distintas materias, propuso desarrollar el Programa destinado a la Descontaminación Visual del Patrimonio Histórico Andaluz.

Circunstancia que viene a sumarse a la redacción de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 2007, cuando se incluye un artículo, dedicado a la Contaminación visual o perceptiva, donde además de definir el concepto, se establece la obligación para los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva.

Teniendo en cuenta que Sevilla carece de un Plan de Descontaminación Visual o Perceptiva donde se aborden cuestiones vinculantes a todos estos aspectos detallados, la elaboración de este Plan Director constituye una oportunidad para iniciar la preceptiva **Estrategia de Descontaminación Visual** tomando como banco de pruebas su propio patrimonio y estableciendo en un nivel marco, las pautas y criterios necesarios para la preservación del paisaje urbano de nuestras ciudades históricas y el paisaje cultural en general.

Análisis/Diagnóstico

La variedad tipológica y cronológica del PHiM conlleva, en cuestiones de protección patrimonial, un extenso conjunto de situaciones de orígenes diversos y variada trascendencia. Una compleja casuística generada en buena medida por el dilatado lapso de tiempo a lo largo del cual se ha ido generado, desde el punto de vista jurídico, el catálogo de bienes patrimoniales que conforma el PHiM. Desde las Murallas de la Macarena declaradas "monumento nacional" en 1908, confundidas como "murallas romanas", a las novedosas tipologías patrimoniales nacidas de la actual Ley 14/2007 del PHA (Corral de la Encarnación (33) y Fábrica de vidrio de la Trinidad (50), ambos declarados Lugar de interés etnológico); pasando por los "monumentos histórico artísticos" designados conforme a la ley de la II República.

A la diversidad patrimonial de legalidad autonómica, ha de sumarse la multiplicidad de figuras de planeamiento que afectan a una ciudad como Sevilla, desde el Plan General de Ordenación Urbana de 2006 a las diversas figuras de planeamiento de desarrollo. En especial los distintos Planes Especiales de Protección en los que se ha fragmentado el Conjunto Histórico de Sevilla. Figuras de planeamiento dotadas en su mayoría de catálogo de protección.

El análisis de esta compleja variedad se ha afrontado desde cuatro perspectivas diferenciadas, Una primera, relativa al nivel de protección actualmente reconocido al PHiM, que es la matriz principal del diagnóstico, más otras tres, que derivan de esta primera, relativas a los entornos de protección, el patrimonio muebles asociado al PHiM y a la contaminación visual.

1. Nivel y figura de protección asignados al PHiM

Los 115 registros del PHiM se reparten de la siguiente manera:

- 58 registros están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPH) según Ley 14/2007, mediante alguna figura, de forma específica o englobados en un bien mayor: 58 registros. De ellos:
  - Inscritos como Bien de Interés Cultural (BIC) o parte del mismo: 52 registros.
  - Inscritos como Bien de Catalogación General (BCGral): 7 registros.
  (Contando el Pabellón de Méjico (38) con una doble inscripción, como parte del BIC Parque de María Luisa y como BCGral por Ley 14/2007 Disposición adicional sexta).
- 106 registros (incluidos los 58 anteriores) están protegidos por alguna figura del planeamiento urbanístico municipal, aunque no sea de forma específica.
- 9 registros de los que no ha podido confirmarse algún tipo de protección en catálogos y documentos urbanísticos.

Por su parte, el planeamiento urbanístico municipal, el Plan General vigente, PGOU 2006, contempla cuatro niveles de protección del patrimonio edificado: Protección Integral (A), Protección Global (B), Protección Parcial Grado 1 (C) y Protección Parcial Grado 2 (D); más en algunos documentos gráficos que figura un nivel de Protección Ambiental.

El PGOU para el Conjunto Histórico incorpora las determinaciones y niveles de protecciones emanadas de los Planes Especiales y Catálogos aprobados para los distintos sectores del Conjunto Histórico, y cuenta a su vez con un Catálogo complementario del CH; un Catálogo Periférico, exterior del CH; un Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos y un Catálogo de Protección Arqueológica. La información relativa al PHiM emanada de este conjunto de figuras urbanísticas se ha sintetizado en la Tabla de protección del PHiM, donde puede ponerse en relación con las correspondientes a los inmuebles inscritos en el CGPHA.

1.1 Registros del PHiM inscritos en el CGPHA

Los 52 bienes del PHiM inscritos como BIC en el CGPHA, se distribuyen según las distintas tipologías (art. 25, Ley 14/2007):

- Monumentos: 32 registros.
- Jardines históricos: 16 registros se integran en un bien superior inscrito como Jardín histórico, más otros dos inscritos específicamente como Monumentos, pero incluidos a la vez en la delimitación del BIC Parque de María Luisa (el Pabellón de Bellas Artes (93) y el Pabellón de Arte Antiguo (94)).
- Lugar de interés etnológico: 2 registros (el Corral de la Encarnación (33) y la Fábrica de vidrio La Trinidad (50)).
- Zonas arqueológicas: 1 registro integrado en una Zona arqueológica (Hacienda Miraflores (41)).
- Sitios Históricos: 1 registro (Casa natal de Luis Cernuda (70)).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Una distribución tipológica que establece un claro predominio de la condición monumental objetual del PHiM, en detrimento de una visión más contemporánea de la condición patrimonial de la arquitectura, reflejada en tipologías como Sitio Histórico, Lugar etnológico o Lugar de interés industrial. Situación que es sin duda fruto de las lejanas fechas en que se declararon muchos de estos inmuebles.

Cronológicamente, la declaración de los 58 inmuebles del PHiM inscritos en el CGPHA se ha ido produciendo:

- Con anterioridad a la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: 35 registros.

Los más antiguos datan de 1908, con la declaración como "monumento nacional" de las Murallas y Arco de la Macarena (16 y 17). Posteriormente se declararían como "Monumento histórico-artístico", por Decreto de 1931, la Casa Consistorial (43) y la Torre de Don Fadrique (incluida en el Convento de Santa Clara (7)); así como, de forma genérica, por su pertenencia al Patrimonio de la Corona, los Reales Alcázares, en los cuales se integra la Escuela maternal María Inmaculada (81).

En 1949, bajo el Decreto de protección de Castillos, quedarían protegidos 10 de los registros (los 9 fragmentos de la muralla (14 a 22, incluidas las ya declaradas Murallas de la Macarena) y el Castillo de San Jorge (30). Todos ellos asimilados como BIC por la Ley 17/1985 a través de la Disposición adicional segunda.

También en este conjunto previo a la Ley 17/1985 se integran los doce inmuebles incluidos en el Parque de M. Luisa, declarado "jardín artístico" en 1983.

Todos estos registros fueron asimilados a BIC por la Disposición adicional 1ª de la Ley 16/1985. Ninguna de estas declaraciones ha sido actualizada posteriormente. Salvo el caso de la Torre de Don Fadrique, incluida en el Decreto de 1931, que posteriormente fue absorbida por la declaración como "monumento histórico-artístico" en 1970 del Convento de Santa Clara (7). La mayor parte de ellos carecen en sus respectivas declaraciones de ningún tipo de descripción o delimitación, identificación de bienes muebles asociados y desde luego ninguno cuenta con entorno de protección.

- Declarados por la ley de 16/1985 por disposición de la misma: 2 registros, solo 1 de ellos nuevo: los Antiguos Juzgados (53) y el Pabellón de Arte Antiguo, Museo de Artes y Costumbres populares (94). El primero por su condición de Archivo y el segundo como Museo. El pabellón ya estaba integrado en la delimitación del Parque de María Luisa. La declaración de los Antiguos Juzgados fue reiterada posteriormente por la Ley 14/2007.

- Tras la Ley 16/1985 se declararon los 22 restantes. De ellos, sólo cuatro registros son consecuencia de la vigente ley andaluza, Ley 14/2007, y de estos, tres lo son "por mandato de Ley" a través de la Disposición adicional sexta: el Hotel Triana (28), el Laboratorio Municipal (66) y la Comisaría de policía de la Gavidia (82). A estos tres habría que añadir la inscripción también "por mandato" del Pabellón de México, ya incluido desde 1983 en la delimitación del BIC Parque de María Luisa.

- La más reciente inscripción es la declaración de Sitio histórico de la Casa natal de Luis Cernuda (70), de 2017.

Por tanto, de los 58 registros del PHiM inscritos en el CGPHA, y por tanto bienes que constan entre los más representativos de la cultura andaluza, más del 60% carecen de una correcta definición patrimonial conforme a los parámetros actuales, conforme a la actualización del concepto de patrimonio que han supuesto las vigentes leyes de patrimonio, la nacional y la andaluza. Un elevado índice de desactualización que implica una carencia de protección adecuada al marco cultural actual y una inherente falta de operatividad.

Como fruto del propio proceso histórico de generación del conjunto inscrito del PHiM, se han detectado una serie de circunstancias que afectan a la correcta comprensión y protección de los inmuebles incluidos en el PHiM:

- Inmuebles del PHiM, inscritos como fragmentos de un bien primario, que no cuentan con descripción específica ni tratamiento diferenciado en la definición de dicho bien:
  - Los diez pabellones de la Expo del 29 (35, 37, 38, 96, 98, 102, 103 y 112), el Costurero de la Reina (36) y el Casino de la Exposición y Teatro Lope de Vega (75), incluidos todos ellos en la delimitación del Parque de María Luisa como jardín artístico (1983). De esos pabellones dos cuentan además con inscripción específica por su consideración de museo: Pabellón de Bellas Artes (93) y el Pabellón de Arte Antiguo (94).
  - Los cuatro pabellones de la Expo del 29 (97, 99, 100 y 101) y el Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias (39) incluidos en la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque de las Delicias de Arjona (2004).

En estos dos casos, a esta situación de ambigüedad respecto a los inmuebles se une el hecho de que el PGOU en el Catálogo Complementario del CH los considera a ambos englobados en un único Sector BIC, el Recinto de la Exposición Iberoamericana (Ficha CC.S26), cuya delimitación es superior a la suma de ambos BICs. Aunque esta delimitación está referida a cuestiones competenciales urbanísticas, no necesariamente coincidentes con las patrimoniales, resulta compleja esta superposición.

Además de estos dos casos, que revisten una especial importancia, se encuentran en una situación semejante:

- El Centro de las Artes de Sevilla (4), integrado en el BIC Real Monasterio de San Clemente, declarado "monumento histórico-artístico" (1969).
- Centro cívico La Buhaira (67), integrante del conjunto de palacios y jardines de la Buhaira, declarado "monumento histórico-artístico" (1970).
- El Centro Jardines de Murillo (71), incluido en la delimitación de BIC como Jardín Histórico de los Jardines de las Murillo y el paseo de Catalina de Ribera (2002).
- La Escuela Maternal María Inmaculada (81) como integrante del BIC Reales Alcázares (1931).
- La Fundición Real de la Casa de la Moneda y las Antiguas Hornazas (25), parte del BIC Real Casa de la Moneda. Dentro de este conjunto se inscriben también las Muralas del Sector de la Casa de la Moneda (21) y la Torre de la Plata (22). En este caso este complejo conjunto cuenta con un Plan Especial propio)

Igualmente carecen de una descripción específica los bienes inscritos "por mandato de ley" por las distintas legislaciones:

Como BIC:
- Antiguos Juzgados (53) (Ley 16/1985, como Archivo. Confirmado por Ley 14/2007)
- Pabellón de Arte Antiguo (94) (Ley 16/1985, como Museo)

Como BCGral, inscritos por mandato conforme a Ley 14/2007, Disposición adicional sexta:
- Hotel Triana (28).
- Pabellón de México (38)
- Laboratorio Municipal (66)
- Comisaría de policía de la Gavidia (82)

En una situación casi opuesta a la referida dos puntos antes, 9 registros del PHiM son elementos constituyentes de un mismo bien, la cerca de la ciudad (14 a 22). Siete fragmentos del lienzo de la muralla más el Arco de la Macarena y la Torre de la Plata. Dos de ellos protegidos desde 1908, los siete restantes por el Decreto de Castillo de 1949, todos ellos asimilados a BIC por la Ley 16/1985 del PHE a través de la Disposición adicional 2ª. Fragmentos de un bien único cuya correcta comprensión y protección requeriría de una lectura unitaria.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

En relación a la protección otorgada en la planificación urbanística, casi la totalidad del PHiM cuentan con nivel de protección adecuado en el PGOU, Integral (A) o Global (B), salvo en algunas circunstancias. Si bien el Plan Director es consciente de que no existe un automatismo entre la protección patrimonial de carácter autonómico y la catalogación urbanística, sí consideramos pertinente establecer esta comparación como punto de partida para la posible revisión del nivel de protección de algunos de estos inmuebles, que pudieran estar infracatalogados en la actualidad:

- BICs o incluidos en BICs, que cuenta con Nivel C, Parcial Grado 1: 13 registros.
  - El Corral de la Encarnación (33). Lugar de interés etnológico.
  - Cinco Pabellones de la Expo 29 incluidos en la delimitación de BIC del Parque de María Luisa (EE.UU. (35), México (38), Uruguay (96), Telefónica (102) y Domecq (103)).
  - Cuatro Pabellones de la Expo 29 incluidos en la delimitación de BIC del Jardín de las Delicias (Colombia (97), Argentina (99), Guatemala (100) y Marruecos (101)).
  - Antiguos Juzgados (53). Monumento por mandato de Ley.
  - Casa natal de Luis Cernuda (70). (Nivel C asignado en el Plan especial de Sector 08.1 Encarnación (2011), aunque figura en la Hoja 12-14 de "Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas" como D Grado 2 (2007).
  - Escuela Maternal María Inmaculada (81). Aunque integrado en el BIC Reales Alcázares (Nivel A), cuenta con nivel de protección específico.
  - De manera singular, posiblemente por errata, los pabellones de Perú (98) y Chile (112), cuentan con Nivel B en el PGOU, pero con Nivel C en las correspondientes fichas del Catálogo periférico CC.S26.05 y CC.S26.05, respectivamente.
  - Similar al anterior, el Pabellón de Telefónica (102), cuentan con Nivel C en el PGOU, pero carece de protección en el Catálogo periférico, incluido en la ficha CC.S26.26 Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana pero sin protección específica.
- Bienes de Catalogación General que cuentan con Protección Parcial Grado 1 (C):
  - Hotel Triana (28).
  - Pabellón de México (38).
  - Comisaría de policía de la Gavidia (82).
  - Estación de Autobuses del Prado (87).
- Inmuebles que remiten a una figura más amplia:
  - Fábrica de vidrio La Trinidad (50). Plan Especial de Reforma Interior Nº 5 "Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona". Modificación
  - Centro Cívico Buhaira (67). Plan Especial.
- Inmuebles que carecen de protección específica:
  - El Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias (39), incluido en el BIC Jardín de las Delicias. No aparece protegido en los planos de "Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas" (Hoja 12-16), ni recogido expresamente en el Catálogo Periférico, aunque sí incluido en la ficha CC.S26, Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana.
  - El centro jardines de Murillo figura tanto en planos de ordenación como en la ficha CC.S06.05 del catálogo periférico identificado como Nivel A como todo el jardín, pero en ninguno de los dos casos aparece identificado específicamente.
  - Las murallas del Valle, por una errata evidente, no aparecen protegidas en los planos de "Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas" (Hoja 12-16).

Al margen de este análisis se han detectado otras situaciones que repercuten de forman tangencial en los bienes del PHiM inscrito en el CGPHA:

- La delimitación del Parque de María Luisa en el PGOU, al menos el sector con protección A, Integral, no es coincidente con la delimitación definida por la declaración de BIC: "Glorieta de San Diego, avenida de Portugal, avenida de la Borbolla, Venta de Eritaña, avenida de Eritaña, glorieta de México, avenida de las Delicias, avenida de la Rábida y avenida de Palos de Moguer" (BOE 185, 1983).
- El Jardín de las Delicias, BIC desde 2004, carece de protección grafiada en el PGOU, tanto en los planos de "Ordenación. CH. Catalogación y alturas", como en la ficha CC.S26 del Catálogo Complementario del CH en la que está incluido.

1.2 Restantes registros del PHiM no inscritos en el CGPHA

Casi la totalidad de los 57 registros restantes del PHiM cuenta con algún nivel de protección en el planeamiento municipal, en el que casi la mitad cuentan con nivel de protección Parcial Grado 1 (C), entre los protegidos por el PGOU y los incorporados por el Catálogo de Nervión y otros planeamientos de desarrollo, mientras que los restantes se distribuyen de la siguiente manera:

- Nivel A: 5 registros (las Cisternas romanas en la plaza de la Pescadería (27) por el Plan Especial del Sector 8.3: El Duque-El Salvador; los tres tramos de los Caños de Carmona, el de La Florida (54) por el Catálogo Complementario del CH, el de Luis Montoto (55) por el Plan Especial del Sector 19: La Calzada-Fábrica de Artillería y el de Los Pajaritos (56) por el Catálogo Periférico; y el Molino de la Torre Blanca (79), por el Catálogo Periférico).
- Nivel B: 12 registros.
- Nivel D: 1 registro (el Corral de la Morería (104))
- Nivel Ambiental, E: 1 registro (Nave en campamento (65)).
- Protegidos exclusivamente como yacimiento arqueológico por el Catálogo de Protección Arqueológica: 2 registros (Hacienda El Rosario (76) y el Molino de San Juan de Teatinos (78))
- No se ha confirmado ningún nivel de protección específico para un total de 9 registros.

Del análisis de este conjunto se han detectado a priori una serie de situaciones que requieren avanzar en su análisis y la propuesta de actuaciones:

- Los registros cuya protección específica no ha podido confirmarse, son en general, salvo el Cortijo de San Ildefonso (42), un conjunto de objetos de carácter arqueológico, incluso mueble, que no cuentan con reconocimiento en la planimetría de catalogación del PGOU, no aparecen reflejados o carecen de nivel de protección. Aunque es cierto que algunos de ellos están contenidos en ámbitos incluidos en el Catálogo de espacios protegidos del PGOU:
  - Columnas de la Alameda de Hércules (10). Incluidas en el Enclave 01 y la Secuencia S01. Cuentan con la exclusiva protección específica de su consideración como Elemento de Mobiliario Urbano, M, en el PE del Sector 01: San Gil-Alameda (2003).
  - Arquillo de la O (29). Incluido en la Secuencia S13.
  - Columnas de la calle Mármoles (51).
  - Antiquarium (52). Incluidas en el Enclave 14 y Secuencia S03.
  - Calzada romana de la avenida de Roma (73).
  - Molino de Aljudea (77).
  - Tumba judía en el aparcamiento de la calle Cano y Cueto (110), con Cautela arqueológica en Espacios públicos en el PE del Sector 05.
- Hornos en el aparcamiento de la avenida de Roma (111).
- Puente de la Horadada (113).

Por otro lado, el Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado en 2019 y por tanto posterior al PGOU, incluye, además del BIC del Templete de la Cruz del Campo (57), hasta seis registros con nivel de protección Parcial Grado 1, C: el Silo de Cruzcampo (58), el Pabellón de ingreso de la cár-

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

cel de la Ranilla (59), Villa Encarnita (84), Villa Julita (85), Villa Pombo (86) y Villa Gracias (88). De estos seis, el primero y el último están incluidos en el Catálogo Periférico, los otros no. Aunque el Catálogo del Barrio de Nervión pueda ser equiparable desde el punto de vista administrativos al Periférico, también es cierto que esta duplicidad de catálogos, que además cuenta con tres registros en común (incluido el Templete de la Cruz del Campo), resulta al menos ambigua. La presencia de estos tres inmuebles en ambos catálogos dificulta comprender que ambos instrumentos gozan de la misma consideración urbanística.

- El Pabellón de Portugal (95) es el único de los pabellones del 29 no incluido en el Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana (CC.S26). Siendo además limítrofe por la avda. de Portugal e incluyendo el cerramiento de la parcela restos del original de la Exposición Iberoamericana.

- En la actualidad la Torre Blanca carece de protección autonómica. Si se confirmara su origen como torre defensiva, este podría quedar considerarse afectado por el Decreto de protección de Castillos y por tanto asimilado a BIC desde la Ley 16/1985 del PHE.

Junto al CGPHA, la Ley 14/2007 constituyó el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA). El art. 13 de dicha ley establece que formarán parte del IBRPHA todos aquellos inmuebles en los que concurran los valores patrimoniales definidos en el art. 2 que estén contenidos en los catálogos urbanísticos. Por tanto, la totalidad de los inmuebles del PHiM que cuentan con reconocimiento en una u otra figura urbanística pueden considerarse integrados en el IBRPHA.

Por otro lado, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, Ley 2/2017, creó el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía como una sección del IBRPHA. Dentro de este inventario, y por tanto incluidos de forma específica en el IBRPHA, se encuentran dos bienes del PHiM:

- Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla (59), como parte de la antigua cárcel, declarada Lugar de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA 63, 2012).
- Comisaría de policía de la Gavidia (82), incoado el procedimiento para su inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en 2019 (BOJA 11, 2019), con una resolución reciente de actuaciones complementarias (BOJA 109, 2020).

Por último, la Disposición Adicional sexta de la Ley 14/2007 establece que los bienes inmuebles del PHA en posesión de las entidades locales quedan inscritos como BCGral en el CGPHA. Es cierto que la Ley hace referencia al PHA según la descripción que hace del mismo en el art. 2, es decir, aquéllos bienes de la cultura de relevante interés para la Comunidad Andaluza. Los límites entre qué es PHiM y al mismo tiempo PHA son sin dudas ambiguos, si bien, si el propio ente local reconoce a este conjunto de inmuebles como PH, podría deducirse a priori que la totalidad de ellos deberían ser reconocidos como integrantes del CGPHA como BCGral. Lo cual exige el correspondiente acto administrativo.

En la actualidad los cuatro inmuebles que han sido incorporados por este procedimiento:

- Hotel Triana (28).
- Pabellón de México (38).
- Laboratorio Municipal (66).
- Comisaría de policía de la Gavidia (82).

Cuentan con protección Nivel C, salvo el Laboratorio Municipal que tiene Nivel B. Invirtiendo el razonamiento, podría deducirse que todo el PHiM protegido con Nivel C o superior debería reconocerse como BCGral. Como situación intermedia, se propone que se haga efectiva la inscripción en el CGPHA como Bien de catalogación General de todo el PHiM que cuente en la actualidad o adquiera posteriormente un nivel de Protección Global B (en el entendimiento que los A serán siempre BIC). En pasos posteriores podría ampliarse esta nómina al siguiente escalón de protección urbanística.

A partir de la información analizada se han elaborado un conjunto de Índices iniciales a partir de los cuales instar a poner en marcha el proceso de actualización del nivel de protección del PHiM. Dichos índices se incluyen en la Tabla 27.1 tras el apartado Anexos/Instrumentos:

ÍNDICE 1A
PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC.

ÍNDICE 1B
PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC.

ÍNDICE 1C
PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de ser reconocido de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA.

ÍNDICE 1D
Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo.

ÍNDICE 1E
Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico.

2. Entorno del PHiM inscritos como BIC en el CGPHA

Respecto a los bienes inscritos como BIC en el CGPHA, la Ley 14/2007 (art. 28) exige que en el acto de inscripción de los mismos "deberán concretarse, tanto el bien objeto central de la protección como, en su caso, el espacio que conforme su entorno". Al mismo tiempo, para aquellos bienes declarados con anterioridad a la Ley 16/1985, "a los que no se les hubiera establecido individualmente", la Disposición adicional cuarta establece que de forma genérica "tendrá un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden" hasta los cincuenta metros en suelo urbano y doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.

Esta descripción "circular" del entorno, si bien amparada por la ley, carece de eficacia real, al no contar con un proceso reflexivo previo que establezca las condiciones y circunstancia en que se define dicho ámbito en relación al inmueble declarado. Consciente de ello, la propia Disposición adicional cuarta, establece en su segundo apartado que "Este entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural".

Del total de 52 registros BIC del PHiM, 25 de ellos constituyen parte de un BIC mayor. Su problemática queda al margen de este diagnóstico, por lo que inicialmente no forman parte de nuestro análisis. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

- Dentro del CH: 23 registros.
  - BIC Real Monasterio de San Clemente: (4)
  - BIC Real Casa de la Moneda: (25), además de fragmentos del recinto defensivo (21) y (22).
  - BIC Parque María Luisa: (35), (36), (37), (38), (75), (93), (94), (96), (98), (102), (103) y (112).
  - BIC Parque de las Delicias de Arjona: (39), (97), (99), (100) y (101).
  - BIC Parque de catalina de Ribera y Jardines de Murillo: (71)
  - BIC Reales Alcázares: (81).
- Fuera del CH: 2 registros.
  - BIC Yacimiento arq. del Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana: (41)
  - BIC Yacimientos arqueológicos de Huerta del Rey, Alcázares de la Buhaira: (67)

Los restantes registros (27, o 29 si incluimos por coherencia con los restantes fragmentos de

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

la muralla, los dos antes mencionados (21) y (22)), se ubican 24 de ellos en el CH y 5 fuera del CH. En relación a la definición de entorno de protección se encuentran en las situaciones siguiente:

- Entorno definido de forma específica: 7 registros.
  - 5, Dentro del CH: (12), (13), (32), (46) y (68).
  - 2, Fuera del CH: (33) y (50).
- Entorno de 50 m según Ley 14/2007: 19 registros.
  - 16, Dentro del CH: (7), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (30), (43), (44), (45), (48) y (92).
  - 3, Fuera del CH: (1), (2) y (57).
- No disponen de entorno, por declaraciones posteriores a la Ley 16/1985 que no lo definieron, consideraron "entorno cero" o fueron inscripciones por mandato de ley:
  - 3, Dentro del CH: (53), los Antiguos juzgados, por mandato de Ley; (61) Real Fábrica de Artillería, a pesar de la complejidad y de su trascendencia en el entorno urbano, y (70), la Casa natal de Luis Cernuda, quizás por tratarse de Sitio Histórico, no monumental; aunque la máxima conservación del contexto urbano del Sitio se considera indispensable para la correcta preservación de la memoria histórica del lugar.

De los BIC situados en el interior del Conjunto Histórico, la mayor parte de ellos, 19, carecen de entorno específico. Sin embargo, su ubicación dentro del CH establece de por sí una serie de prescripciones patrimoniales respecto al entorno urbano de todo inmueble, respecto al paisaje urbano en general. Por su parte, un cierto número de inmuebles (3), además de carecer de entorno específico, se encuentra ubicados fuera del Conjunto Histórico, lo que complica su situación respecto a la protección de su integridad patrimonial en el contexto en que se insertan.

Por otro lado, la declaración de inmuebles BICs en el CH implica asumir la existencia de BICs dentro de un BIC mayor. Un juego de matrioshka patrimonial. Definir un entorno específico para estos BIC podría crear una nueva capa intermedia, una matrioshka intermedia. A ello había que añadir que el Plan General contempla un Catálogo de espacios protegidos, Enclaves y Secuencias, en los que, en ocasiones, de forma lógica, se incluyen algunos de estos BIC. Lo que añade una nueva muñeca al juego:

Enclave 02: Plaza del Pumarejo
46_Palacio del Pumarejo- E02 y S04 – (Con entorno específico definido)

Enclave 15: Plaza de los Terceros y entorno de Santa Catalina
53_ Antiguos juzgados – E15, E19, S04 y S07.
68_Palacio Ponce de León – E15 y S07 – (Con entorno específico definido)

Enclave 17: Puerta Real y calle San Laureano
14_Murallas de la calle Goles – E17 y S07.
15_Murallas de la Puerta Real – E17 y S07.

Enclave 19: Plazas de San Pedro (a) y del Cristo de Burgos (b)
53_ Antiguos juzgados – E15, E19, S04 y S07.

Enclaves 26 y 27: Plaza Nueva y Plaza de San Francisco
43_Casas Consistoriales – E26 y E27.

Enclave 31: Plaza del Altozano
30_Castillo de San Jorge – E31 y S13

Enclave 40: Calle Santísimo Cristo de la Salud
61_Real Fábrica de Artillería – E40.

Secuencia 04: Argote de Molina - San Luis
17_ Arco de la Macarena – S04.
46_Palacio del Pumarejo- S04 – (Con entorno específico definido)
53_ Antiguos juzgados – S04 y S07.

Secuencia 07: Puerta Real - Osario
14_Murallas de la calle Goles – S07.
15_Murallas de la Puerta Real – S07.
53_ Antiguos juzgados – S04 y S07.
68_Palacio Ponce de León – S07 – (Con entorno específico definido)

Secuencia 13: Castilla-Pureza
30_Castillo de San Jorge – S13
32_Casa de las Columnas – S13 – (Con entorno específico definido)

La descripción de esta secuencia pretende abrir un posible debate sobre la pertinencia o no de la declaración específica de entorno en un ámbito protegido como es el del Conjunto Histórico de Sevilla.

No olvidamos en esta reflexión la derivada de la gestión de PHiM. Conforme a la Ley 14/2007, "Las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a la autorización prevista en la Ley" (art.40). Lo que tradicionalmente conlleva la ralentización de los trámites y procesos de intervención. No obstante, el mismo artículo en el punto 2, posibilita la delegación de competencias "para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección". Esta exigencia de "normas específicas de protección" podría subsanarse a través de las correspondientes figuras de planificación urbanística. Quizás, incorporando un mayor desarrollo de protección en las ya existentes figuras de "Enclaves" y "Secuencias" que contengan o puedan contener elementos del PHiM inscritos como BIC.

Desde este análisis se han establecido tres índices destinados a actualizar la caracterización patrimonial del PHiM en lo relativo a los entornos de protección:

ÍNDICE 2A:
PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado fuera del Conjunto Histórico, y no incluidos en un BIC mayor.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA





ÍNDICE 2B:
PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado en el Conjunto Histórico, no afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor.
ÍNDICE 2C:
PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, ubicado en el Conjunto Histórico, afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor.

En las situaciones recogidas en los Índices 2A y 2B resulta ineludible la revisión de la inscripción de los correspondientes BICs con la definición del entorno preceptivo, lo cual se considerará en asimismo la elaboración del Índice 3A.

En la situación del Índice 2C se plantea la posibilidad de englobar las exigencias de protección a través de la figura urbana más amplia en la que se inserta: Enclave o Secuencia, estudiándose para ello la asociación de ambas estructuras espaciales. Consecuentemente la actualización de la inscripción como BIC de estos inmuebles no conllevaría la definición o reconsideración si existiera del entorno.

3. Patrimonio mueble asociado al PHiM y actualización de las inscripciones de protección

La Ley 14/2007 (art. 27.2) exige que, en el acto de inscripción de un BIC, se hagan constar "aquellos bienes muebles y las actividades de interés etnológico que por su íntima vinculación con el inmueble deban quedar adscritos al mismo, gozando de la consideración de Bien de Interés Cultural". Por extensión, esta misma consideración habría de tenerse en cuenta, en la escala apropiada, a aquellos bienes de catalogación general o a los protegidos por el planeamiento urbanístico. Esta alusión a lo mueble no es exclusiva de los objetos móviles de uso común, en ella debe entenderse también los asociados, y no movibles, a las estructuras arquitectónicas: paños de azulejos, elementos ornamentales, ... y desde luego retablos y grandes muebles religiosos.

Esta interdependencia entre el inmueble y el patrimonio mueble asociado se hace especialmente relevante en edificios cuyo uso continuado en el tiempo ha generado un mobiliario específico que constituye parte indisoluble del mismo. En el PHiM quizás los casos expresivos de esta situación sean las propias Casas Consistoriales (43) y las estructuras conventuales, Santa Clara (7), pero no los únicos. Singulares en este sentido son aquellos inmuebles que se inscriben en relación a su contenido: el Pabellón de Bellas Artes (93) (como Museo Arqueológico), el Pabellón de Arte Antiguo (94) (como museo) o los Antiguos Juzgados (53) (como archivos); aunque en ningún caso se especifique cuáles son sus fondos.

Como norma general, en las actuales resoluciones de inscripción de gran parte del PHiM se obvia esta relación entre contenedor y contenido, ya sea este físico o inmaterial. En algunos porque, por su antigüedad o por su condición genérica, en la resolución sólo se menciona el nombre del bien. Entre ellas, por antigüedad, las de 1931 (Casas Consistoriales (43) y Reales Alcázares (81)) o las de 1964 (San Honofre (1), San Jerónimo de Buenavista (2), Templete de la Cruz del Campo (57) y San Agustín (48)). En otros casos, porque el inmueble está incluido en la delimitación de un bien mayor, en cuya descripción, si la hubiera, no se les menciona (los Pabellones del 29 del Parque de María Luisa, el Centro Jardines de Murillo (71) o el Centro de trabajo en el Jardín de las Delicia (39)). En otras ocasiones, sí que la resolución cuenta al menos con una breve descripciones del bien, pero no se alude a cuestiones de mobiliario (Casa de los Pinelo (44), Iglesia del colegio de San Hermenegildo (45) o la Casa natal de Luis Cernuda (70)).

Anteriormente a la Ley 16/9185 es singular el caso de Santa Clara (70), en 1970, en el que tras una descripción somera que incluye algunos de sus principales elementos mobiliarios, la resolución especifica que la declaración "comprende "todos" los elementos artísticos y arquitectónicos existentes en el mismo".

Más recientemente, encontramos expedientes como el Corral de la encarnación (33), de 1995, que incluyen la obligación de conservar y mantener "los bienes muebles que exorna el patio – macetas, arriates, etc.. También la resolución de la Fábrica de vidrio La Trinidad (50), de 2001, comprende "los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, así como su archivo documental", y en la del Palacio del Pumarejo (46), de 2003, en la descripción, se hace alusión a los elementos muebles arquitectónicos: azulejos, balaustradas, columnas…

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Teniendo en cuenta lo indicado respecto al patrimonio mueble, sumado al diagnóstico realizado en el Apartado 1.1 sobre la carencia de una correcta definición patrimonial de un elevado porcentaje del PHiM BIC, parece necesaria abordar la actualización de un determinado número de expedientes de inscripción de BICs. Dicha actualización en base a lo analizado y diagnosticado, habrá de sustentarse en cinco aspectos básicos:

- Caracterización y valoración patrimonial (la menos necesaria por tratarse de bienes suficientemente reconocidos, pero imprescindible como apoya a la actualización de los restantes cuatro aspectos).
- Precisa descripción y delimitación del bien.
- Revisión de la tipología jurídica asignada
- Definición de entorno
- Patrimonio mueble asociado

Con lo indicado, se ha planteado un Índice inicial:

ÍNDICE 3A

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que se propone modificar y actualizar, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007.

4. La contaminación visual o perceptiva en PHiM

Entre los aspectos novedosos de la actual ley andaluza, se encuentra la inclusión del concepto de Contaminación visual: "La protección del Patrimonio Histórico comprende también su defensa frente a lo que se ha dado en llamar «contaminación visual o perceptiva». El impacto que producen sobre nuestro patrimonio determinados elementos e instalaciones exige conjugar las demandas de las tecnologías que inciden en nuestra vida diaria con la preservación de la calidad ambiental, […]" (Ley 14/2007, Preámbulo).

A su vez, la Disposición transitoria tercera sobre Descontaminación visual, establece un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la ley para que aquellos municipios que cuenten con bienes inscritos en el CGPHA elaboren un plan de descontaminación visual o perceptiva. No obstante, en el caso de Sevilla, no existe ningún documento oficial que aborde la cuestión de la contaminación visual de forma holística e integradora. En 2010 desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla se elaboró el documento "Directrices de paisaje urbano del municipio de Sevilla" (Ruesga, 2010). Dicho documento se compone de 3 tomos, donde en el primero de ellos se hace referencia a las distintas Ordenanzas y Disposiciones Vigentes en el Municipio de Sevilla directamente relacionadas con el Paisaje Urbano, en concreto aquellas relacionadas con el mobiliario urbano instalado en vías y espacios libres de la ciudad (quioscos de prensa y flores), con las instalaciones de climatización y refrigeración, con la publicidad, con las telecomunicaciones, con la rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, con estudios de impacto ambiental, con la accesibilidad y otros. Este documento principalmente está dirigido a homogeneizar los elementos estéticos de la ciudad y a cuidar el mobiliario urbano (farolas, papeleras, bancos...).

En la actualidad, existen en vigor en la ciudad de Sevilla todo un elenco de ordenanzas y normativas que regulan diferentes aspectos del paisaje urbano. De hecho, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla está prevista la formulación de unas Ordenanzas Municipales sobre Paisaje Urbano, que regularán de modo específico la publicidad exterior y otros elementos que afecten a los Espacios Urbanos Protegidos definidos en el Plan. Referencias a esta cuestión se pueden ver en el Capítulo III. Instrumentos para la evaluación y seguimiento del Plan, en concreto en el Artículo 1.3.3. Plan Especial sobre Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la actividad urbanística, donde en el subcapítulo e) indica: Desarrollar los criterios establecidos en el presente Plan General para la elaboración de las Ordenanzas de Paisaje Urbano. Asimismo, se puede encontrar en el Artículo 7.4.2.1. Consideración del entorno, donde se expresa: 2) La administración Urbanística Municipal podrá exigir la inclusión en la documentación con la que se solicite licencia, de un estudio de visualización y paisaje urbano en el estado actual, y en el estado futuro que corresponderá a la implantación de la construcción proyectada.

En el capítulo IV. Protección de los recursos paisajísticos. Artículo 9.4.2. Principios generales se incluye en el apartado 2) Para la aplicación y desarrollo de los anteriores principios generales el Ayuntamiento de Sevilla elaborará, en el plazo de un año desde la aprobación definitiva del Plan General, una Ordenanza de Paisaje Urbano en base a los criterios que se desarrollan desde el Artículo 9.4.3 al Artículo 9.4.11. Así como en el artículo 9.4.12. expone: Adaptación al ambiente e imagen urbana, se hace referencia a que cualquier actuación que pudiese afectar a la percepción de la ciudad deberá ajustarse a las Normas urbanísticas del PGOU o a las futuras Ordenanzas Urbanas. Además de estas alusiones se pueden encontrar subapartados destinados concretamente a este tema, como es el caso del Artículo 9.4.13. Normas de Protección del Paisaje Urbano en los espacios que conforman las principales fachadas urbanas y el entorno de los accesos y principales viarios estructurantes del municipio, del Artículo 10.2.12. Normas de protección del Paisaje Urbano en el Conjunto Histórico, del Artículo 10.4.4. Normas de protección del Paisaje Urbano para los espacios urbanos protegidos del Conjunto Histórico y de la Sección Sexta. Protección del Paisaje Urbano en edificios catalogados (temas de cableado). No obstante, se aclara expresamente que hasta que aparezcan las Ordenanzas municipales para cualquier gestión relacionada con el paisaje urbano se aplicarán los criterios establecidos en el Capítulo II y III.

El avance más reciente ha tenido lugar en 2018 cuando el Ayuntamiento aprobó un modelo de diseño para unificar y adaptar a la ordenanza los rótulos comerciales y toldos sin legalizar de los establecimientos de Avenida de la Constitución, San Fernando y Puerta Jerez, con el objetivo de eliminar la contaminación visual y el desorden existente y adaptarla a la normativa existente (Ayuntamiento de Sevilla, 2018). Se aprobó en paralelo la contratación de la redacción de la ordenanza de paisaje urbano con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del paisaje, documento que todavía no se ha podido consultar (Andalucía Información, 2018).

A diferencia de otras ciudades españolas y europeas, la ciudad de Sevilla no dispone de un Plan de Paisaje que aborde esta problemática en la ciudad más allá de los rótulos, mobiliarios o pavimentos, y teniendo en cuenta otros actores y factores que también constituyen el paisaje de la ciudad, como son los comercios tradicionales o los propios ciudadanos. Sería necesario un Plan de Paisaje que supere el diseño puntual de los elementos publicitarios o del mobiliario de la ciudad histórica para hacer un proyecto unitario que considere las singularidades de cada uno de los distintos sectores de la ciudad. Y como no puede ser de otra forma, dicho Plan de Paisaje debería contemplar una "Estrategia de Descontaminación visual".

Siendo conscientes de que evidentemente la contaminación visual no es un elemento específico del PHiM, sino que éste la comparte con el conjunto histórico y con el resto de la ciudad de Sevilla. La elaboración de este Plan Director podría constituir para el municipio sevillano una oportunidad para iniciar la preceptiva Estrategia de descontaminación visual tomando como banco de pruebas su propio patrimonio. Marcando pautas para el análisis de la contaminación visual y elaborando un manual práctico para su descontaminación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



Objetivos

- Documentar el nivel de protección patrimonial adjudicado al PHiM, tanto a nivel autonómico, según la Ley 14/2007, como a nivel municipal, según las diferentes figuras de planeamiento vigentes. Pudiéndose con ello detectar incoherencias o erratas entre los diversos instrumentos.
- Compilar toda la documentación relativa al nivel de protección adjudicado al PHiM (boletines oficiales, catálogos urbanísticos, …) necesaria para la consulta completa de los expedientes e instrumentos de protección.
- Revisar la adecuación del nivel de protección actual del PHiM para proponer, en caso de ser necesario, su modificación, con el fin de ubicar cada bien inmueble en el nivel de protección, autonómico o local, más adecuado.
- Actualizar y completar, desde una visión contemporánea y desde los planteamientos y tipologías de la Ley 14/2007, la caracterización patrimonial jurídica del PHiM ya inscrito en el CGPHA.
- Analizar y adecuar, a nivel de protección, la relación del PHiM con su entorno, urbano o rural; desde los planteamientos preceptivos de la Ley 14/2007 relativos al "entorno de protección" y a la "contaminación visual".

Resultados esperados

1. La actualización del conjunto de bienes del PHiM inscrito en el CGPHA, en las distintas modalidades y tipologías, con los bienes recogidos en los Índices 1A, 1B y 1C.
2. La revisión y modificación del nivel de protección establecido al PHiM en las distintas figuras de planeamiento urbanístico vigentes, según los Índices 1D y 1E.
3. Un plan cronológico para actualizar la inscripción de los bienes del PHiM ya inscrito en el CGPHA.Y actualización de los incluidos por cronología en el ámbito temporal del Plan Director.
4. La elaboración de una ordenanza o estrategia urbanística que posibilite incorporar en las figuras de Enclaves y/o Secuencias del Catálogo de espacios urbanos protegidos las medidas de protección exigibles a la definición de un entorno de BIC.
5. La actualización de las fichas de Enclaves y Secuencias que contengan BICs conforme al resultado nº4.
6. Elaboración de una Estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite la progresiva descontaminación del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

Las directrices de desarrollo se han estructurado en dos fases diferenciadas, no necesariamente consecutivas desde el punto de vista cronológico. Para su implementación se consideran instrumentos indispensables las herramientas incluidas en Instrumentos en esta misma acción: la Base de datos de protección del PHiM, que necesariamente se completará a lo largo del propio proceso, y los Índices iniciales, considerados como listados a revisar, completar y confirmar en la Fase analítica, como bases de trabajo a partir de las cuales abordar los problemas detectados en el diagnóstico.

1. Fase Analítica

Esta fase se considera la culminación del proceso analítico iniciado en el Diagnóstico. Tomando como base el propio Diagnóstico y los Índices iniciales, se elaborarán los Índices definitivos desde dos situaciones diferenciadas:

1.1 En relación a los bienes inscritos/a inscribir en el CGPHA

Como norma general estos Índices, antes de darse por definitivos, deberán contrastarse con el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, órgano competente en la materia.

ÍNDICE DEFINITIVO 1A
PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC. Bienes de consideración arqueológica en su mayor parte.

ÍNDICE DEFINITIVO 1B
PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC.

ÍNDICE DEFINITIVO 1C
PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de inscribirse de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA.

ÍNDICE DEFINITIVO 3A
PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007, se propone modificar y actualizar.

1.2 En relación al nivel de protección del PHiM en el planeamiento municipal.

ÍNDICE DEFINITIVO 1D
Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo.

ÍNDICE DEFINITIVO 1E
Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico.

2. Fase Ejecutiva

2.1 Establecer una cronología, dentro del ámbito temporal de actuación de este Plan Director, para instar al órgano competente a iniciar los expedientes individuales de inscripción en el CGPHA del conjunto de bienes del PHiM incluidos en los Índices definitivos 1A y 1B.

2.2 Elaborar los expedientes individuales de inscripción en el CGPHA del PHiM incluido en los Índices definitivos 1A y 1B.

2.3 Acordar y desarrollar con la consejería el procedimiento para hacer efectiva de manera conjunta la inscripción como Bienes de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA para el conjunto de elementos incluidos en el Índice definitivo 1C.

2.4 Establecer una cronología posible para la revisión y redacción de todos los expedientes individuales de actualización de la inscripción como BIC del conjunto de bienes del PHiM incluidos en el Índice definitivo 3A. La elaboración de estos expedientes se considera secundaria respecto a lo indicado en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3.

En el faseado cronológico se priorizará dentro del ámbito temporal del Plan Director la revisión y actualización de la inscripción de los bienes recogidos en el Índice 2A, ubicados fuera del Conjunto Histórico, desprovistos por tanto de la protección suplementaria que proporcionan las ordenanzas del CH.

Para la actualización de los restantes BICs se valorará la necesidad o premura de su inserción en el ámbito temporal del PD.

2.5 Elaborar y presentar, conforme al cronograma establecido en el punto 2.4, los expedientes de modificación de la inscripción como BIC en el CGPHA de los bienes incluidos en el Índice 2A, y de aquellos otros cuyas circunstancias aconsejen la urgencia de su modificación. La modificación se establecerá fundamentalmente en función de los cinco puntos establecidos en el punto 3 del Diagnóstico.

Atendiendo a que se trata de modificaciones de inscripciones ya existentes, se estudiará con el Servicio de protección de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la posibilidad de presentar la solicitud de modificación de la inscripción de manera colectiva, acelerando con ellos los trámites del proceso.

2.6 Elaborar un único documento de Modificación puntual del texto refundido del Plan General 2006 (o figura vigente correspondiente) con el que se actualice el nivel de protección del PHiM incluido en el Conjunto Histórico según lo establecido en el Índice definitivo 1D.

Conforme al art. 10.3.8 del Plan general para la Subsanación de las Fichas del catálogo "Si la modificación de la ficha de catálogo afecta al nivel de protección del inmueble, deberá redactarse una Modificación puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha de Catalogo".

2.7 Elaborar un único documento de Modificación puntual del texto refundido del Plan General 2006 (o figura vigente correspondiente) con la que se incluyan en el Catálogo Periférico los bienes recogidos en el Índice definitivo 1D.

Se excluyen de esta directriz los inmuebles incluidos en el Catálogo del Barrio de Nervión. En paralelo se incluye en la misma la necesidad reflexionar sobre la falta de visibilidad actual del Catálogo del Barrio de Nervión en el PGOU, que quizás exigirá de una modificación puntual que lo incorporara. También será necesario reflexionar sobre la duplicidad de catálogos que debilita la operatividad de estos instrumentos, más aún cuando hay inmuebles incluidos en ambos catálogos ((1), (58) y (88)). Para facilitar la lectura de ambos debería eliminarse esta situación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

2.8 Elaborar una ordenanza o estrategia urbanística relativa a los entornos de BIC en el interior del Conjunto Histórico incluidos a su vez en la delimitación de Enclaves y Secuencias, según el Catálogo de espacios públicos protegidos en el Conjuntos histórico de Sevilla del Plan General 2006.

Unas ordenanzas que posibiliten englobar las exigencias de protección de los entornos de estos BIC en las "Directrices de protección y ordenación" de Enclaves y Secuencias. Ello simplificaría la gestión patrimonial de estos ámbitos urbanos y las ordenanzas de protección sobre el propio bien. Esta estrategia habría de acordarse con el Servicio de protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, e iría asimismo vinculado a la Acción sobre el Paisaje Urbano Histórico (véase la Acción nº29).

2.9 Implementación de la estrategia anterior en los bienes incluidos en el Índice 2C, con la actualización de las fichas de Enclaves y Secuencias para que contengan las prescripciones de protección adecuadas al entorno patrimonial de los correspondientes BICs.

2.10 Analizar el PHiM desde el punto de vista de la contaminación visual y perceptiva. Para ello se elaborarán una ficha que se cumplimentará para cada uno de los bienes.

Conforme al art. 19 de la Ley 14/2007, en estas Fichas de contaminación visual se atenderá inicialmente a los siguientes aspectos:

a) Las construcciones o instalaciones de carácter permanente o temporal que por su altura, volumetría o distancia puedan perturbar su percepción.
b) Las instalaciones necesarias para los suministros, generación y consumo energéticos.
c) Las instalaciones necesarias para telecomunicaciones.
d) La colocación de rótulos, señales y publicidad exterior.
e) La colocación de mobiliario urbano.
f) La ubicación de elementos destinados a la recogida de residuos urbanos.

2.11 Elaboración de una Estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite el proceso de descontaminación del PHiM y determine criterios y un manual práctico para evitar estas afecciones en el futuro.

Esta Estrategia deberá desarrollarse en colaboración con las principales suministradoras y con las delegaciones y servicios municipales afectadas: circulación, basura,...

Referencias

Normativa y Legislación

- Ayuntamiento de Sevilla - Gerencia de Urbanismo. (2005). PGOU Sevilla. Plan de Ordenación Urbana. http://www.pgou.eu/Sevilla.htm
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. (n.d.). Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturay-patrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha.html
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Artículos y Libros

-AA.VV. : *Jornadas de Contaminación Visual del Patrimonio Histórico en Andalucía*, Consejería de Cultura y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, 2003.
-Becerra García, J. M.:"La contaminación visual en andalucía", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico,* 37, 2001, pp. 4–7.
- Castillo Ruiz, J. "La ley de Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento de tutela", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico,* 3(13), 1995, pp. 30–35.
- Castillo Ruiz, J. "Una aproximación a la definición teórica, material, jurídica y procedimental del entorno", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico,* 3(10), 1995, pp. 34–37.
-Isac Martínez de Carvajal, A.: "La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico", *e-rph Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 3, 2008, pp. 1-28. https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3341
- Ruesga, J. Directrices del Paisaje Urbano del Municipio de Sevilla, Gerencia de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 2010.
- UNESCO (2011): *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions.* http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=-DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Webs consultadas

- Andalucía Información (2018, April 24). Nueva ordenanza en defensa de la calidad del paisaje urbano. Andalucía Información https://andaluciainformacion.es/sevilla/750485/nueva-ordenanza-en-defensa-de-la-calidad-del-paisaje-urbano/(Fecha de consulta 31/07/2020)
- Ayuntamiento de Sevilla (2018). https://www.sevilla.org/ayuntamiento/alcaldia/comunicacion/noticias/el-ayuntamiento-aprueba-un-modelo-de-diseno-para-unificar-y-adaptar-a-la-ordenanza-los-rotulos-comerciales-y-toldos-sin-legalizar-de-los-establecimientos-de-avenida-de-la-constitucion-san-fernando-y-puerta-jerez (Fecha de consulta 31/07/2020)
- Ayuntamiento de Sevilla - Gerencia de Urbanismo de Sevilla. (n.d.). El Planeamiento Especial de Protección. Sevilla. Conjunto Histórico Declarado. http://unesco.urbanismo-sevilla.org/unesco/sites/default/files/planeamiento_especial_de_proteccion.pdf (Fecha de consulta 31/07/2020)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Anexo/Instrumentos

Como anexos se han generado dos instrumentos, uno analítico, la Tabla de protección del PHiM (Anexo 27.1); y uno propositivos, los Índices iniciales (Tabla 27.1).

La Tabla de protección del PHiM (Anexo 27.1) es sobre todo una base de datos (alojada en SIPHiM, véase el Anexo 2.2) en la que se ha incorporado toda la información disponible en relación a la situación de protección en que se encuentra el PHiM, tanto desde el punto de vista de la legislación patrimonial autonómica como desde la protección urbanística. Identificándose cuestiones relativas a cronología de resoluciones, tipologías, entornos, niveles de protección urbanístico, etc.; identificándose al mismo tiempo las posibles incoherencias existentes. Asimismo, en la Tabla se han incorporado todos los enlaces a la documentación pública, legislativa y urbanística, relativa al conjunto de inmuebles del PHiM.
Tras un apartado general de identificación, la información se ha organizado en dos grandes apartados: información relativa a los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz e información de carácter urbanística, dividida a su vez en la proveniente del PGOU2006 y la proveniente de otras figuras de desarrollo, integradas ya o no en el PGOU. Cada apartado cuenta con las siguientes columnas:

IDENTIFICACIÓN GENERAL:
- Nº Registro del PHiM.
- Denominación.
- Situación respecto al Conjunto Histórico.

CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ:
- Inclusión CGPHA: Sí-No.
- Bic: Sí-No.
- Bien De Catalogación General: Sí-No.
- Disposición Declaración.
- Año Disposición.
- Tipología del BIC.
- Entorno.
- Denominación bien en CGPHA.
- Información 1: relativa a las columnas anteriores (incluido en bic mayor, disposición adicionales ley 16/1985, …).
- Información 2: relativa a las columnas anteriores (entorno, disposición adicional sexta ley 14/2007, ...).
- Fuente 1. Disposiciones: enlaces a las disposiciones de declaración.
- Fuente 2. CGPHA: enlaces al cgpha online.

PGOU 2006 (APROBACIÓN DEFINITIVA 15/03/2007)-
- Figura A (CH catalogación / catálogo periférico): instrumento urbanístico por el que se identifica la protección del registro, dependiendo si está dentro o fuera del CH.
- CH_hoja / CP_ficha: denominación de la hoja o ficha del instrumento anterior.
- Nivel de protección fig A: la recogida en los dos instrumentos anteriores.
- Información A: relativa a las columnas anteriores-
- Fuente A: enlace a la CH_hoja o CP_ficha.
- Figura B CCCCH/CPA/CEUP: catálogo complementario del CH (CCCH), catálogo de protección arqueológica (CPA) y catálogo de espacios urbanos protegidos (CEUP).
- Ficha: denominación de la ficha de los catálogos anteriores.
- Nivel de protección fig B: la recogida en la ficha anterior.
- Información B: relativa a las columnas anteriores.
- Fuente B1 CCCCH/CPA/CEUP: enlaces al CH, CPA y CEUP
- Fuente B2 CEUP: enlaces al CEUP-

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO
- Figura C denominación y tipo del planeamiento recogido.
En el ch se han reflejado los planes especiales de protección de los distintos sectores. Cuando no existe el PE se ha indicado igualmente, de manera que esta columna posibilita seleccionar los registros por sectores del CH.
- Ficha: denominación de la ficha del bien en el planeamiento anterior si procede.
- Nivel de protección fig. C: la recogida en el planeamiento anterior.
- Fecha aprobación fig. C.
- Información C: relativa a las columnas anteriores.
- Fuente C1: enlaces al planeamiento anterior.
- Fuente B2: enlace a otras figuras urbanísticas indicadas en Información C.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TABLA 27.1. Índices iniciales

El segundo instrumento (Tabla 27.1), los Índices iniciales, es el resultado del Diagnóstico elaborado. Índices iniciales que se consideran instrumentos no cerrados, sino que por el contrario pretenden constituirse como punto de partida para la realización de las Directrices de desarrollo:

ÍNDICE INICIAL 1A:
PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC

BIC, Monumento:	Se propone inscripción conjunta como BIC, Monumento:	Se propone inscripción conjunta como BIC, Lugar de interés etnológico:
40_ Cementerio (Se considera prioritario). Podría analizarse otra tipología. 10_ Columnas de la Alameda de Hércules. 27_ Cisternas romanas en la plaza de la Pescadería 51_Columnas de la calle Mármoles (sin protección específica detectada). Podría valorarse un expediente único con las columnas de la Alameda (10). 52_ Antiquarium 69_ Casa en el Patio de Banderas 6.	54_Caños de Carmona (La Florida). 55_Caños de Carmona (Luis Montoto). 56_Caños de Carmona (Pajaritos).	Por constituir cuatro fragmentos de un único territorio que permiten comprenderlo y conservar, aunque sea parcialmente, su memoria: 77_Restos arqueológicos del Molino de Aljudea. 78_Molino de San Juan de Teatinos. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica. 79_Molino de la Torre Blanca. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica. 113_Puente de la Horadada. (De confirmarse su origen como torre defensiva, el molino de la Torre Blanca podría estar afectada por el Decreto de protección de Castillos de 1949 y asimilada a BIC por la Ley 16/1985.)

ÍNDICE INICIAL 1B:
PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC

87_ Estación de autobuses del Prado

ÍNDICE INICIAL 1C:
PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de ser inscrito de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007

Se propone que la inscripción efectiva se produzca mediante un expediente administrativo único.
8_ Iglesia de San Laureano.
23_Casa Fabiola.
24_Mercado del Postigo del Aceite.
47_Palacio de los Marqueses de la Algaba.
83_Garaje Laverán.
89_Puente de San Bernardo.
90_Edificio en calle Pajaritos.
95_Pabellón de Portugal.
107_Casa Mensaque.
108_Edificio en la calle García Ramos nº23.
11_Nave del Barranco.

Se ha exceptuado de este índice inicial el Cementerio (40) propuesto para BIC.

Se han exceptuado de este índice inicial la totalidad de inmuebles relacionados con la Exposición Iberoamericana del 29 incluidos en el Parque de María Luisa y en el Jardín de las Delicias, por considerarse parte integrante e indisoluble de un BIC; motivo por el cual en el Índice 3A se solicita la modificación de las declaraciones de ambos BIC incorporando la descripción específica de dichos inmuebles.

ÍNDICE INICIAL 1D:
Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo. (Índice resultado de un primer vaciado cuyo desarrollo final exigirá un análisis detallado del conjunto de inmuebles, ajeno al momento actual del PD):

BICs que se proponen como Protección Integral (A)	- 18_Murallas del Valle. Asumir en PGOU el Nivel A del PE Sector 4: Santa Catalina-Santiago (2010). - Al Jardín de las Delicias (contenedor de 5 inmuebles del PHiM), BIC desde 2004, sin protección grafiada en el PGOU ni en la ficha CC.S26 del Catálogo Complementario del CH en la que está incluido.
BICs con nivel de Protección Parcial Grado 1 (C) que se proponen como Protección Global (B):	- 70_Casa natal de Luis Cernuda. Si bien la declaración de BIC es como Sitio Histórico, un mayor nivel de protección del contenedor se considera indispensable para preservar la memoria del lugar). - 81_Escuela Maternal María Inmaculada (Se excluyen de este listado el análisis de los restantes pabellones de la exposición Iberoamericana, cuyo su estudio pormenorizado deberá inscribirse en la revisión de los BICs Parque de María Luisa y Jardín de las Delicias.)
BCGral, con Protección Parcial Grado 1 (C), que se proponen como Protección Global (B):	- 87_Estación de Autobuses del Prado (Se propone en el Índice 1A como BIC).
Discrepancias entre figuras de planeamiento en la protección asignada:	- 26_Edificio en calle Silencio. Nivel C en PGOU y Nivel D en PE Sector 08.3: El Duque - El Salvador (2011). Se propone mantener el Nivel C. - 98_Pabellón de Perú y 112_Pabellón de Chile. Nivel B en el PGOU y Nivel C en las correspondientes fichas del Catálogo Periférico CC.S26.05 y CC.S26.05. Se propone mantenimiento del Nivel B. - 102_Pabellón de Telefónica. Nivel C en el PGOU, incluido en el Catálogo periférico en la ficha CC.S26.26 Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana pero sin protección específica. Se propone mantener el Nivel C. - 70_Casa natal de Luis Cernuda. Nivel D en PGOU y Nivel C en PE Sector 08.1: Encarnación (2011). Se propone Protección Global B.
Inmuebles con Protección Ambiental que se proponen Protección Parcial Grado 2 (D).	- 65_Nave en calle campamento
Asignación de protección a registros sin protección específica en el PGOU:	- 10_Columnas de la Alameda. Sin protección específica, cuenta con ficha de Elemento de Mobiliario Urbano en PE Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo (2003). Propuesta Nivel A. - 29_Arquillo de la O. Sin protección específica. Propuesta Nivel A. - 51_Columnas de la calle Mármoles. Sin protección específica. Propuesta Nivel A. - 55_Caños de Carmona (Luis Montoto). Asumir Nivel A en PE Sector 19: La Calzada - Fábrica De Artillería (2010). - 60_Nave Santa Bárbara. Asumir Nivel C en PE Sector 19: La Calzada - Fábrica de Artillería (2010). - 91_Iglesia del Valle. Asumir Nivel C en PE Sector 04: Santa Catalina - Santiago (2010).
Incorporación al PGOU de registros de carácter arqueológico en el subsuelo, que no aparecen reflejados específicamente: cuya entidad permite integrarlos en el Catálogo Complementario del CH o busca una solución que permite posibilite su visibilidad:	- 27_Cisternas en la plaza de la Pescadería. Nivel A y reflejada en plano en PE Sector 8.3: El Duque – Salvador (2011). (Propuesta para BIC en el Índice inicial 1A). - 51_Columnas de la calle Mármoles (Propuesta para BIC en el Índice inicial 1A). - 52_Antiquarium. - 73_Calzada romana de la avenida de Roma. - 110_ Tumba judía en el aparcamiento de la calle Cano y Cueto. Cautela arqueológica en Espacios públicos en el PE Sector 05: san Bartolomé. - 111_Hornos en la avenida de Roma.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ÍNDICE INICIAL 1E:

Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con los bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico que se relacionan:

- 41_Cortijo de San Ildefonso.Valorar Nivel C o D según estado tras el incendio sufrido.
- 76_Hacienda El Rosario. Incluida en Catálogo de Protección Arqueológica. Incluida en Plan Parcial SUS-DE-09, posiblemente con Nivel C, pero no se ha confirmado. Propuesta Nivel C.
- 77_Restos arqueológicos del Molino de Aljudea. Se propone su inclusión también en Catálogo de Protección Arqueológica.
- 78_Molino de San Juan de Teatinos. Incluida en Catálogo de Protección Arqueológica.
- 80_Puente de la Horadada. Se propone su inclusión también en Catálogo de Protección Arqueológica.

Quedan excluidos de este listado los inmuebles incorporados en el Catálogo del Barrio de Nervión (2019).

ÍNDICE INICIAL 2A:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado fuera del Conjunto Histórico, y no incluidos en un BIC mayor:

1_Templete de San Onofre
2_Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
57_ Templete de la Cruz del Campo

ÍNDICE INICIAL 2B:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico, ubicado en el Conjunto Histórico, no afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor

7_Convento de Santa Clara
44_Casa de los Pinelo
45_Iglesia del colegio San Hermenegildo
48_Convento de San Agustín
61_Real Fábrica de Artillería. Resolución no contempla entorno. (Afectada por Enclave 40. Su condición parcial respecto a la dimensión del inmueble aconsejan su inclusión en este listado).
70_Casa natal de Luis Cernuda (Resolución no contempla entorno).
92_Puente de Triana

Además de cuatro de los fragmentos de la muralla:

16_Murallas de la Macarena
18_ Murallas del Valle
19_Murallas del Callejón del agua
20_Murallas de los Jardines de Murillo

ÍNDICE INICIAL 2C:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, ubicado en el Conjunto Histórico, afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor:

14_Murallas de la calle Goles – E17 y S07.
15_Murallas de la Puerta Real – E17 y S07.
17_ Arco de la Macarena – S04.
30_Castillo de San Jorge – E31 y S13.
32_Casa de las Columnas – S13 – (Con entorno específico definido).
43_Casas Consistoriales – E26 y E27.
46_Palacio del Pumarejo- E02 y S04 – (Con entorno específico definido).
53_ Antiguos Juzgados – E15, E19, S04 y S07.
61_Real Fábrica de Artillería – E40.
68_Palacio Ponce de León – E15 y S07 – (Con entorno específico definido).

ÍNDICE INICIAL 3A:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007, se propone modificar y actualizar. Índice resultado de un primer vaciado cuyo desarrollo final exigirá un análisis detallado de cada una de las resoluciones de declaración conforme a los aspectos básicos definidos en el diagnóstico: Caracterización y valoración patrimonial; Precisa descripción y delimitación del bien; Revisión de la tipología jurídica asignada; Definición de entorno y Patrimonio mueble asociado

Para el desarrollo cronológico de los respectivos expedientes de actualización se dará prioridad a los bienes del PHiM incluidos en el ÍNDICE INICIAL 2A	1_Humilladero de San Onofre. 2_Monasterio de San Jerónimo de Buena Vista. 57_ Templete de la Cruz del Campo.
En una segunda fase cronológica:	- 7_Convento de Santa Clara. - 43_Casas Consistoriales. - 44_Casa de los Pinelo. - 45_Iglesia del colegio San Hermenegildo. - 48_Convento de San Agustín. - 53_ Antiguos Juzgados. - 61_Real Fábrica de Artillería. - 70_Casa natal de Luis Cernuda (Resolución no contempla entorno). - 92_Puente de Triana.
Podría valorarse la oportunidad de inscribir en un único BIC todo el Recinto de la exposición iberoamericana, tal como lo define la ficha del Catálogo Periférico CC.S26, como modificación de las inscripciones actuales del Parque de María Luisa y del Jardín de las Delicias, dado que la exposición confirió unidad a los dos parques. En su defecto se propone: Expediente único de modificación de la inscripción de 1983 del Parque de María Luisa que incorpore la descripción específica y el nivel de protección exigible a cada uno de los inmuebles protegidos incluidos en la delimitación actual:	35_Pabellón de EE.UU. 36_Costurero de la Reina. 37_Pabellón Real. 38_Pabellón de México. 75_Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición. 93_Pabellón de Bellas Artes (Museo arqueológico). 94_Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares). 96_Pabellónde Uruguay. 98_Pabellón de Perú. 102_Pabellón de Telefónica. 103_Pabellón de Domecq. 112_Pabellón de Chile. 95_Pabellón de Portugal. (En la modificación de la inscripción del BIC Parque María Luisa, debería valorarse la posibilidad de alterar los límites del mismo para acoger dentro del BIC la parcela del Pabellón de Portugal. Sería la oportunidad para incluir al mismo tiempo todos aquellos otros bienes de titularidad municipal incluidos en la delimitación del Parque de María Luisa que cuenten con valor patrimonial.)
Expediente único de modificación de la declaración de 2004 del Parque de las Delicias de Arjona que incorpore la descripción específica y el nivel de protección exigible a cada uno de los inmuebles protegidos incluidos en la delimitación actual:	39_Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias. 97_Pabellón de Colombia. 99_Pabellón de Argentina. 100_Pabellón de Guatemala. 101_Pabellón de Marruecos.
Expediente único de modificación de la inscripción que incluya la totalidad de los fragmentos de la muralla, planteado como inicio de un proceso que posibilitara una lectura e incluso un tratamiento común del recinto murado:	14_Murallas de la calle Goles. 15_Murallas de la Puerta Real. 16_Murallas de la Macarena. 17_ Arco de la Macarena. 18_Murallas del Valle. 19_Murallas del callejón del agua. 20_Murallas de los Jardines de Murillo. 21_Murallas del Sector de la Casa de la Moneda. 22_Torre de la Plata.
Expediente de modificación de la declaración de 2002 como Jardín histórico de los Jardines de Murillo y el Paseo de Catalina de Ribera para que se incorpore a la descripción específica el bien inmueble incluido en la delimitación actual:	71_Centro Jardines de Murillo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 28. Catalógo PHiM. Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal

Es ampliamente reconocido que el conocimiento e identificación de los bienes culturales es el primer y necesario paso para cualquier política de conservación y tutela de los mismos. Para ello, en España, las administraciones se han esmerado en la realización de inventarios y catálogos que ilustrasen los bienes que componen el patrimonio cultural al menos desde el siglo XIX, pudiéndose identificar los primeros inicios en esta estrategia de catalogación en la Real Cédula de Carlos IV en 1802 cuyo objetivo era enumerar los bienes muebles e inmuebles que componían la riqueza artística nacional. Desde entonces, registros, inventarios y catálogos se han conformado como los instrumentos de conocimiento de los conjuntos de bienes culturales cuyo objetivo último es la conservación de los propios bienes, siendo el catálogo, y específicamente desde que se incorporaron las fichas, aquél que garantiza un grado de conocimiento más profundo, así como asegura instrumentos adecuados de protección y difusión de los valores de los bienes catalogados (González Varas 1999, pp. 77-79; Alba Pagán 2014).

Con el paso de los años y el desarrollo de la cultura de protección del patrimonio histórico se han perfeccionado los instrumentos para la realización de registros, inventarios y catálogos, aunque la situación aún es dispersa dependiendo de las instituciones competentes en materia de patrimonio histórico. En relación a la catalogación de los bienes de las entidades locales en Andalucía, los bienes muebles de los Ayuntamientos así como sus bienes inmuebles y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio que revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma han de quedar, en virtud de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Ley 14/2007, disp. ad. 6ª). A ese respecto el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se configura "como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos", en particular los bienes inmuebles, muebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz, pudiendo ser los bienes inscritos como Bien de Interés Cultural, como Bien de Catalogación General y bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español (Idem, arts.6, 7).

Fuera del ámbito del patrimonio histórico y más ligado al ámbito de la hacienda pública local, los Ayuntamientos están obligados a confeccionar un Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles. Reglado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Reglamento 1986) como desarrollo de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985), según dicho reglamento el inventario englobará bienes inmuebles, derechos reales y "muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico" (art.º18). En relación a los bienes muebles el Inventario expresará: "a) Descripción en forma que facilitare su identificación. b) Indicación de la razón de su valor artístico, histórico o económico, y c) Lugar en que se encontrare situado y persona bajo cuya responsabilidad se custodiare (art. 20)".

Análisis/Diagnóstico

Actualmente no existe la identificación unívoca de cuáles son los bienes culturales, o bienes del PHiM, dentro del resto de bienes del Ayuntamiento de Sevilla.

Algunos de ellos, sobre todo edificios, los podemos encontrar dentro de diferentes instrumentos de catalogación: como el Registro de Bienes de Interés Cultural o el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Los catálogos urbanísticos de ámbito municipal –Planes Especiales de Protección, Catálogo Periférico y de Protección Arqueológica– también engloban una buena parte de los edificios (véase el diagnóstico de la Acción nº27).

Los bienes muebles municipales que sean bienes vinculados a un edificio municipal reconocido como Bien de Interés Cultural serán considerados igualmente como tales, mientras que el resto de bienes que posean un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural deben ser incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, artº 26). Actualmente, por regla general, los bienes del PHiM inscritos como Bien de Interés Cultural no tienen un listado de bienes muebles vinculados (véase la Acción nº27).

La importante iniciativa contenida en el libro *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, coordinada por Benito Navarrete y Marcos Fernández (2014), supuso un gran avance para el conocimiento y la catalogación del patrimonio municipal que sería necesario extender a la totalidad de los bienes del PHiM. En el volumen dedicado al Catálogo (vol. II) se catalogan un elevado número de bienes; en lo que respecta únicamente a los bienes inmuebles se incluyeron 17 edificios, dejándose fuera de la catalogación, por lo tanto, un importante número de bienes culturales inmuebles, incluyendo muchos bienes incluidos en catálogos de otra naturaleza o incluso reconocidos como Bien de Interés Cultural. Tampoco este importante avance se ha convertido en un instrumento activo y en continua actualización, al no ser capaz de englobar otros bienes municipales que entonces no se incluyeron o de añadir el acrecentamiento del patrimonio municipal.

El área de Hacienda y Administración Pública custodia el Inventario de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico que en 2017 contenía 2534 bienes muebles con indicación de las piezas y los edificios, municipales o no, donde se custodian (Inventario 2017). El inventario referido a los bienes inmuebles contiene todos los edificios susceptibles de ser considerados parte del PHiM, aún si en el Inventario no se hace distinción entre cuáles son bienes culturales; en el caso de los bienes muebles el Inventario puede considerarse incompleto, estando solo registrados una pequeña parte de los bienes culturales del Ayuntamiento susceptibles de pertenecer al PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Objetivos

- Identificar y registrar el PHiM entre el resto de bienes de titularidad municipal.
- Garantizar la tutela jurídico-administrativa del PHiM.
- Contribuir al conocimiento y divulgación del PHiM.
- Unificar la información y centralizar la gestión de la catalogación de los bienes del PHiM.
- Conformar una herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM en materia de catalogación.
- Ampliar la concienciación sobre bienes patrimoniales del PHiM que actualmente son menos reconocidos y quedan fuera de otros catálogos de ámbito nacional o autonómico.
- Fomentar la inclusión de los bienes del PHiM en redes de conocimiento y gestión patrimoniales a través de catálogos colectivos en línea.

Resultados esperados

1. Creación del Catálogo PHiM.
2. Identificación, caracterización y registro de todos los bienes susceptibles de ser inscritos en el Catálogo PHiM.
3. Actualización, en base a la identificación, del Inventario de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Sevilla y coordinación con otros catálogos nacionales y autonómicos.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

■ Catálogo PHiM. El Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal

El Catálogo PHiM será el instrumento de catalogación de todos los bienes culturales, presentes y futuros, de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.

La catalogación en el PHiM supone el reconocimiento como bien cultural, dentro del propio Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes de titularidad municipal que se inscriban, a la vez que sirve como instrumento de identificación, registro, control y gestión de los bienes, sin menoscabo de las afecciones legales de otros catálogos existentes.

En el Catálogo PHiM se inscribirán todos los bienes culturales y englobará la información de cualquier otro catálogo e inventario que exista actualmente.

El Catálogo PHiM será el instrumento principal de conocimiento de la colección patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

Una vez realizada la completa catalogación de los bienes del PHiM se realizará la oportuna comunicación a los catálogos e inventarios jurídicamente vinculantes de nivel autonómico y nacional, concretamente el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

■ El Catálogo PHiM en la gestión integral del PHiM

El Catálogo PHiM será gestionado íntegramente desde el mismo grupo de trabajo que coordine el Centro Digital de Documentación y SIPHiM y su carácter transversal hace necesaria la coordinación con el resto de secciones del órgano central de coordinación y gestión del PHiM, especialmente con los Espacios Museísticos Municipales.

El Catálogo PHiM se alimentará de los datos recopilados y espacializados en SIPHiM, por lo que la información relevante para el catálogo de cada uno de los bienes estará siempre actualizada, especialmente la ubicación de los bienes muebles.

■ Identificación, caracterización y registro de bienes municipales susceptibles de ser inscritos en el Catálogo PHiM

Se realizará la identificación de aquellos bienes del Ayuntamiento de Sevilla que puedan ser considerados bienes culturales del PHiM, así como la caracterización de aquellos bienes en base a su tipología, su registro e inscripción en el Catálogo PHiM.

Se hará explícita mención en la catalogación a la vinculación de los bienes muebles a algún bien inmueble del PHiM. En el caso de los reconocidos como Bien de Interés Cultural los bienes muebles vinculados se añadirán al expediente de protección del BIC (véase la Acción nº27).

Los bienes susceptibles de ser inscritos en el Catálogo PHiM serán todos aquellos que posean significación como bien cultural de titularidad municipal, independientemente del período cronológico y de su mayor o menor reconocimiento como bien histórico-artístico. Sin perjuicio de otras categorías o subcategorías que se consideren apropiadas, los bienes del PHiM se dividirán en: edificios o partes de ellos, yacimientos arqueológicos, monumentos en la vía pública, fuentes, lápidas, placas, elementos arquitectónicos y arqueológicos disociados, elementos de carpintería, elementos de revestimiento, pavimentos y decoración, esculturas, grupos escultóricos, maquinaria, instrumentos científico-técnicos o industriales, cerámicas, porcelanas, estampas, dibujos, fotografías, mapas y planos, maquetas, monedas, medallas, trofeos, mobiliario de interior, mobiliario urbano, orfebrería y broncería, metalistería, pinturas, frescos, mosaicos, relojes, textiles, tejidos, indumentarias, vehículos, insignias, distintivos, colgaduras, armas, herrería y calderería, vidrios y cristales, objetos artísticos y/religiosos, objetos de iluminación, instrumentos musicales, o cualquier otro bien no comprendido en los apartados anteriores.

Los bienes del patrimonio documental y bibliográfico catalogados y conservados en el Archivo, Fototeca y Hemeroteca Municipal no se incluirán en el Catálogo PHiM, debiendo valorarse la posibilidad de vincular ambos catálogos.

A cada bien se le asignará un número de catalogación y para la inscripción serán obligatorios, como mínimo, los datos necesarios para la identificación, caracterización y gestión de los bienes. Sobre los bienes inmuebles, el Catálogo PHiM partirá de los datos ya recopilados por el Plan Director y que se encuentran ya volcados en SIPHiM. Para el resto de bienes, fundamentalmente bienes muebles, será necesario aportar los siguientes datos sin perjuicio de otros datos que se consideren necesarios: número de catalogación, régimen de propiedad municipal, fechas de adquisición o ingreso, material, técnica, autor, dimensiones, peso, estado de conservación, procedencia, breve descripción histórica y valores patrimoniales para la colección municipal, ubicación actual, persona responsable del lugar de depósito y datos de contacto, histórico de ubicaciones, bibliografía y otras fuentes documentales, datos de actuaciones de conservación, histórico de préstamos para exposiciones o actividades, inclusión y correspondencia con otros catálogos existentes.

El Catálogo PHiM también englobará el patrimonio cultural inmaterial, en especial aquellas actividades o manifestaciones que, relacionadas con la ciudad de Sevilla, estén inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco o estén incorporadas en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (UNESCO, Patrimonio Cultural – IAPH), al igual que como ocurre en el caso de la Fiesta de los Patios de Córdoba (2012) y la Revitalización del saber tradiciones de la cal artesanal en Morón de la Frontera (2011), o el Flamenco (2010), como una actividad que abarca todo el territorio andaluz. En esta información se añadirán todas aquellas manifestaciones festivo ceremoniales que tienen lugar en la ciudad de Sevilla y se consideren representativas del patrimonio inmaterial sevillano, sea cual fuere su índole. Si bien el patrimonio inmaterial no dispone de titularidad, si la tiene la ciudad soporte de dichas manifestaciones, por lo tanto, es al Ayuntamiento de Sevilla al que le compete asegurar el mantenimiento y la protección del patrimonio inmaterial de Sevilla.

■ El Catálogo PHiM en otros catálogos colectivos: hacia la catalogación integrada

Se promoverá que el Catálogo PHiM sea interoperable con otros catálogos existentes gracias a la digitalización y el apoyo de SIPHiM, en aras de visibilizar y crear redes de conocimiento y difusión del patrimonio. Entre otros inventarios, catálogos o sistemas de gestión de bases de datos (SGBD) con los que se puede interoperar destacan la Guía Digital del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y DOMUS, un sistema integrado de documentación y gestión museográfica que reúne colecciones de diferentes entidades de ámbito nacional (como la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, entidades locales, universidades, etc…). DOMUS se basa en el catálogo digital colectivo más importante de España, CER.ES (Colecciones en Red) Red Digital de Colecciones de Museos de España, en la que debe integrarse el Catálogo PHiM (véase la Acción nº 18).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Marco legal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE, 80, 3/04/1985).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, 26/06/1985).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, 19/12/2007).
- Reglamento 1986. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales (BOE, 161, 07/07/1986).
- Inventario 2017. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, Inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico.

Bibliografía

- Alba, E. *Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural*. En: R. López (coord..): *Educación y entorno territorial de la Universitat de València*, 2014, pp. 67-93.
- González Varas, I. *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas,* Madrid, Cátedra, 1999.
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. (n.d.). *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.*
- Navarrete, B.; Fernández, M. (coord..), *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2014.
- World Heritage Centre, U. (n.d.). *World Heritage List.*





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico

Las ciudades patrimoniales se encuentran actualmente amenazadas por una serie de presiones que incluyen cambios climáticos, fuerzas del mercado, urbanización, turismo de masas, inmigración…, entre tantos otros factores que pueden afectar su Paisaje Urbano Histórico. Estos elementos sumados a factores como la globalización y la migración que llevan a una importación de modelos "exitosos" extranjeros, generan cambios negativos en la fisonomía de las ciudades. El auge de procesos contemporáneos como la gentrificación, la cual implica el desplazamiento de la población original de barrio para ser reemplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, o la inserción de una arquitectura contemporánea que no resuelve las necesidades ni de la ciudad ni de los ciudadanos, ponen en peligro cuestiones tan importantes de las ciudades históricas, como aquellas relacionadas con el comercio tradicional o la calidad de vida, y en consecuencia con la economía local, el paisaje y la identidad ciudadana.

Asimismo, y siendo conscientes de que la urbanización rápida e incontrolada suele acarrear una fragmentación social y espacial, así como un grave deterioro de la calidad del medio urbano y las zonas rurales circundantes, la UNESCO lanzó en 2011 la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (en adelante PUH) (UNESCO 2011) con el objetivo de responder, desde un enfoque paisajístico, a la necesidad de gestionar todas estas transformaciones urbanas que están alterando y deteriorando los PUH. Este cambio de enfoque en la gestión patrimonial se materializa con la definición que se recoge en los artículos 8 y 9, donde dice que el PUH es la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico. Igualmente se enumeran otros rasgos del paisaje que deben ser tenidos en cuenta: topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad.

El reto que supone la asunción de esta Recomendación para una ciudad como Sevilla con un valioso y complejo PUH, el cual se encuentra afectado por las cuestiones mencionadas anteriormente, implica el desarrollo de una serie de herramientas normativas, económicas, de conocimiento y de implicación ciudadana que conformen una estrategia sólida en la gestión de su PUH, la cual debería estar recogida en un Plan de Acción (PA) para la gestión del PUH de Sevilla.

Análisis/Diagnóstico

El tratamiento de la Recomendación sobre el PUH a nivel nacional no aparece reflejado ni en la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 (ESPAÑA 1985) ni en la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz de 2007 (Junta de Andalucía 2007). A nivel municipal, tampoco hay ningún documento oficial con carácter administrativo o legislativo elaborado desde el Ayuntamiento de Sevilla que trabaje con este enfoque. Las únicas directrices que se encuentran actualmente vigentes para trabajar en la gestión del PUH es el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) (Sevilla 2005), y en concreto los 27 Planes Especiales del Conjunto Histórico de Sevilla que aparecen reflejados en el documento de Avance del Plan Especial de Protección y su correspondiente Catálogo de Protección. Cada uno de estos planes (pudiéndose considerar unidades de paisaje) responde a una serie de características históricas, tipomorfológicas, urbanísticas y edilicias homogéneas, y a grandes rasgos, regulan cuestiones de alturas, uso y criterios de actuación en relación a la conservación, consolidación, restauración y la rehabilitación, orientadas a la recuperación de la edificación, la dotación de condiciones de habitabilidad y la puesta en valor de los elementos patrimoniales, tanto aparentes como ocultos. De hecho las únicas menciones que se hacen al Paisaje Urbano son en el Título IX. Normas Generales de protección del medio urbano y natural (Sevilla 2005, p. 135) y en el Título X. Normas de protección del patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico. Concretamente, en el capítulo IV. Protección de los recursos paisajísticos del Título IX, se habla de la necesidad de hacer una Ordenanza de Paisaje Urbano, pero muy vinculado con los ámbitos escénicos, estéticos y con la imagen de conjunto de la ciudad configurado por los espacios libres públicos (plazas, jardines, paseos, zonas ajardinadas, parques urbanos y metropolitanos), por las edificaciones (Sevilla 2005, p. 144) y por las fachadas urbanas y entorno de accesos y principales viarios (2005, p. 150). El mismo enfoque se le da en el Título X, en el Artículo 10.2.12 Normas de Protección del Paisaje Urbano en el Conjunto Histórico, donde se hace referencia a la preservación de los recursos escénicos de los ámbitos urbanos y a la regulación de la publicidad, tratándose de una cuestión meramente visual (Sevilla 2005, p. 161). Por otro lado, no se ha identificado ningún documento que trabaje esta reflexión sobre el PUH en el resto de la ciudad de Sevilla, quedándose desatendido en este sentido el resto del conjunto urbano y la relación de este con su territorio inmediato.

En 2010 la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente presenta el documento "Directrices de paisaje Urbano del Municipio de Sevilla" el cual surge de su mención en el Capítulo IV mencionado en párrafos anteriores. Sin embargo, el documento entiende que para potenciar la calidad visual de los espacios libres del municipio, cualquier actuación debe estar sujeta a medidas especiales de integración paisajística en relación al mobiliario urbano, elementos de iluminación, bolardos, barandillas… (Ruesga 2010, p. 10). Aunque el documento expresa que las mencionadas directrices darán respuesta a los diferentes sectores urbanos que componen la ciudad, el documento elaborado atiende exclusivamente al Conjunto Histórico, compuesto por el Centro Histórico, y los barrios de Triana y San Bernardo. El enfoque del documento e incluso la propia definición que aporta sobre paisaje urbano está limitado a lo visual, al espacio público y a las zonas monumentales y patrimoniales (2010, p. 14). El documento utiliza como ejemplos las limpiezas de fachadas, la ordenación de la publicidad, y se centra principalmente en la regulación del mobiliario urbano, aspectos muy alejados de la intención de la Recomendación. Sin embargo, se mencionan conceptos, que desde el punto de vista teórico sí son potenciados por el documento de la UNESCO, como es la gobernanza o la necesidad de una coordinación de las partes que intervienen en la ciudad. Actualmente el Ayuntamiento trabaja en una revisión de este documento para establecer las directrices de una futura Ordenanza de Paisaje Urbano.

Desde el área académica y de la investigación se debe destacar la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla (IAPH 2016), trabajo realizado por el IAPH en coordinación con el Centro de Patrimonio Mundial Unesco. Se trata de un trabajo muy completo compuesto por un primer volumen donde se desarrolla un análisis, diagnóstico y caracterización de Sevilla desde distintas disciplinas y puntos de vista, y un segundo volumen en el que se aportan una serie de recomendaciones para la gestión sostenible del PUH a partir de la definición de 4 objetivos de calidad paisajística. El esfuerzo de este documento se convierte en la generación de una información muy valiosa para la ciudad, no obstante, y acorde a las herramientas promulgadas por la Unesco para la implementación del enfoque PUH, es necesaria la conexión de este documento con las herramientas normativas, financieras y de compromiso ciudadano, para realizar una verdadera implementación de la Recomendación sobre el PUH.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

En paralelo, el documento coordinado por Zoido y Fernández (Zoido Naranjo et al. n.d.) aborda el paisaje urbano de Sevilla apoyado en el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa 2000) y con una perspectiva protagonista del espacio público, a pesar de que se hacen referencias a la calidad de vida, valores culturales, identidad local y la implicación de los residentes. No obstante, dicho documento, asimismo, incide en la dificultad de la aplicación de estas investigaciones mientras no haya una vinculación de las principales disposiciones de estas ordenanzas a los instrumentos de ordenación urbana, y así poder tener una mayor seguridad jurídica. También se destaca la vinculación de estas investigaciones y ordenanzas a sectores urbanos mejor considerados o relacionados con valores patrimoniales. A nivel internacional hay numerosas ciudades piloto que se encuentran colaborando con la Unesco en la implementación de la Recomendación sobre el PUH, concretamente 28 casos, entre los que no hay ningún caso español (Pereira Roders and Bandarin 2019).

Teniendo en cuenta esta información como punto de partida se puede afirmar que tanto desde la Academia como desde el sector de la administración se han hecho diferentes esfuerzos para afrontar la gestión del PUH, sin embargo ninguna ha sido realmente eficaz, bien por no tener un carácter legislativo como es el caso del documento elaborado por el IAPH, o bien por un mal entendimiento del concepto, de su ámbito de implementación y de los actores implicados, como ha sido el caso de los documentos e informes elaborados con anterioridad. La puesta en marcha de la Recomendación acorde al enfoque de la Unesco, considera el ámbito de trabajo más allá de la delimitación del Centro Histórico, y además, para la configuración y gestión del paisaje se deben tener en cuenta múltiples capas de información, no únicamente aquellas relacionadas con las fachadas o el mobiliario urbano. Por último, la implementación de la Recomendación requiere de un abordaje interdisciplinar en la ciudad a partir de todos los actores implicados en ella, y tampoco se encuentra ningún documento de ese calibre en la ciudad de Sevilla.

Si bien esta aproximación a la gestión del patrimonio urbano, territorial y paisajístico se revela como una acción holística para toda la ciudad, su forma de implementación –acorde a otros casos de estudio- adopta múltiples estrategias. En el caso de Sevilla, debido a la importancia, singularidad y potencialidad que se atribuye a sus edificios municipales, utilizarlos como elementos regeneradores claves de sus ámbitos urbanos se presenta como una oportunidad única. Considerar estos inmuebles como "atractores" y "catalizadores" de las mejores urbanas, socioeconómicas, y principalmente, como impulsores del bienestar y la calidad de vida, es una oportunidad única para poner en marcha en Sevilla la tan demandada aproximación propuesta por la Unesco de unir patrimonio y desarrollo sostenible. Por tanto, con este Plan de Acción lo que se busca es no limitar la aproximación a estos edificios municipales únicamente a su conservación y mantenimiento, si no utilizarlos desde la Recomendación como dispositivos del desarrollo local de la zona, apostando por la interdisciplinariedad y la incorporación de la percepción ciudadana. Esta transformación de la gestión del patrimonio urbano únicamente puede ser desarrollada desde el Ayuntamiento de la ciudad ya que se apoya fundamental en la utilización de sus edificios municipales. Asimismo este enfoque va a desvelar que hay zonas con una alta densidad patrimonial y otras donde estos edificios van a ser indispensables para liderar esa transformación urbana y social. La idea es poder llegar a todos los barrios de la ciudad desde esta innovadora perspectiva patrimonial.

Objetivos

- Establecimiento de una política integral, holística e inclusiva en la gestión de los PUH.
- Promoción de la investigación e implementación (ajustada a cada contexto urbano) de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico.
- Fomento de la protección e intervención en los conjuntos urbanos desde la transdisciplinariedad.
- Aumento de la conciencia ciudadana en la importancia, significación y alcance del PUH.
- Incorporación del patrimonio y la cultura como ejes del desarrollo sostenible en la ciudad de Sevilla.
- Impulso a la consolidación de la gobernanza como modelo estratégico de desarrollo urbano.
- Concienciación sobre las vulnerabilidades de los conjuntos urbanos al cambio climático y a las presiones socioeconómicas.
- Formación del personal de la administración en la gestión de los PUH. Mejora de la calidad de vida y el bienestar en la ciudad de Sevilla.
- Identificación de los valores culturales de la urbe más allá de los establecidos por la administración y que superen el área delimitado como centro histórico.
- Identificación de los impactos urbanos, arquitectónicos, turísticos, paisajísticos, económicos, sociales y espaciales que afectan a los valores patrimoniales del paisaje de Sevilla.

Resultados esperados

1. Desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS).
2. Incorporación de la ciudad de Sevilla como ciudad piloto UNESCO en la implementación de la Recomendación sobre el PUH.
3. Presencia en redes de ciudades internacionales que se encuentren implementando la Recomendación o investigando sobre su puesta en marcha.
4. Creación de talleres para concienciar sobre la gestión del PUH desde distintos actores.
5. Identificación de líneas de investigación destinadas a alimentar el Plan de Acción del PUHS.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021





Desarrollo

Para el desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS) se considera que lo más adecuado es trabajar con la Recomendación, con las herramientas que la misma propone y con los 6 pasos críticos para su implementación (Unesco 2012). El Plan de Acción debe contar con las siguientes fases, las cuales se corresponden con los 6 pasos críticos mencionados por la Unesco, no obstante esta hoja de ruta se puede implementar en las escalas que se consideren, bien a la ciudad, a distintas áreas, a barrios, o a los edificios municipales y a su entorno:

1) Llevar a cabo amplios estudios e inventarios de los recursos naturales, culturales y humanos. En el caso de Sevilla, probablemente esa información esté en distintos organismos, lo importante sería centralizar todo ese material en una sola base de datos. Los estudios a desarrollar se pueden clasificar de la siguiente forma:

a. Estudios de carácter territorial y urbano. El cual comprende:
   - I. Estudios geomorfológicos, geológicos e hidrológicos
   - II. Estudio medioambiental
   - III. Estudio de la normativa
   - IV. Estudio histórico-urbano
   - V. Estudio de usos y densidad del suelo

b. Estudios de carácter patrimonial. El cual comprende:
   - I. Estudio arqueológico
   - II. Estudio económico
   - III. Estudio del patrimonio inmaterial
   - IV. Estudio tipológico / estado de conservación

c. Estudios de carácter perceptivo. El cual comprende:
   - I. Revisión histórico-gráfica de imágenes
   - II. Estudio de participación ciudadana

2) Alcanzar un consenso a partir de la planificación participativa y las consultas a todos los actores implicados sobre qué proteger, cómo y por qué. Teniendo en cuenta la transmisión hacia futuras generaciones y ser capaz de identificar los atributos que soportan dichos valores. En este paso es especialmente importante trabajar con los diferentes barrios de la ciudad a través de talleres participativos para identificar sus necesidades, además de proceder a la devolución de la información para así realmente estar implementando un proceso de gobernanza.

3) Evaluar la vulnerabilidad de tales atributos ante las presiones socioeconómicas y los efectos del cambio climático. Así como identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas del conjunto urbano.

4) Integrar los valores del patrimonio urbano y su condición de vulnerabilidad en un contexto más amplio de desarrollo de las ciudades, que proporcionará indicaciones de zonas donde la situación del patrimonio es delicada y que requieren especial atención en materia de planificación, concepción y ejecución de proyectos de desarrollo.

5) Conceder prioridad a las actividades de conservación y desarrollo.

6) Establecer las alianzas y los marcos de ordenación local adecuados para cada uno de los proyectos de conservación y desarrollo seleccionados, y elaborar mecanismos para la coordinación de las diversas actividades entre los distintos agentes de los sectores público y privado (Veldpaus and Pereira Roders 2013).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La ciudad de Sevilla se trata de un conjunto urbano realmente grande y complejo, por lo que se aconseja la identificación de unidades de paisaje a partir del paso 2, para de estar forma agilizar la gestión del PUH. Esta metodología ya ha sido implementada con éxito en la ciudad de Cuenca, Ecuador, con la ayuda de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca y el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco (DIUC 2015; Rey-Pérez 2016).

El desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Acción sobre el PUH no se limita a la elaboración del documento, sino que se trata de un proceso de largo recorrido donde se deberá conformar un grupo de trabajo enfocado a la gestión del PUH en el seno de la Mesa de Coordinación. Este equipo de trabajo es el encargado de hacer un seguimiento a la implementación de la Recomendación, así como de identificar líneas de estudio, a desarrollar mediante convenios con universidades u organismos públicos de investigación (véase la Acción nº11), destinadas a alimentar el Plan de Acción del PUHS. Asimismo esta área de trabajo es la encargada de gestionar el contacto con la Unesco y de proponer los convenios necesarios para que Sevilla se incorpore como la primera ciudad piloto española en implementar la Recomendación sobre el PUH. Otra de las tareas a desarrollar por este grupo de trabajo es la de divulgar y transferir el concepto de PUH a la sociedad, bien con cursos de formación a la ciudadanía o a través de talleres de barrio.

También se considera fundamental que Sevilla establezca redes con ciudades que se encuentren implementando la Recomendación o investigando sobre su puesta en marcha, ya que además del intercambio de experiencias que ello supone, posibilitará el posicionamiento del Ayuntamiento de Sevilla a escala internacional en lo referente a la gestión del paisaje urbano histórico, facilitando su partenariado de cara a futuras convocatorias competitivas en los que a proyectos financiados se refiere.

Referencias

- Bandarín, Francesco and Ron van Oers (eds.). *Reconnecting the City. The Historic Urban Landscape Approach and the Future of Urban Heritage*. Chichester: John Wiley & Sons, Ltd, 2015.
- Consejo de Europa. 2000. *Convenio Europeo Del Paisaje*. Florencia.
- DIUC, Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca. 2015. *Revalorización del Patrimonio Cultural y Natural de La Ciudad de Cuenca a partir de Estrategias de Desarrollo Sostenible Apoyadas en la Recomendación sobre El Paisaje Urbano Histórico* (PUH-C). Universida. eds. Sebastián Astudillo and Julia Rey-Pérez. Cuenca: unpublished work.
- ESPAÑA. 1985. Retrieved February Ley 16/1985, de 25 de Junio, Del Patrimonio Histórico Español. http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/Ley_16_1985.pdf (July 25, 2016).
- IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 2016. *Guía Del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. Sevilla.
- Junta de Andalucía. 2007. Ley 14/2007 Del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). Junta de Andalucía.
- Pereira Roders, A., & Bandarin, f. (eds.). *Reshaping Urban Conservation. The Historic Urban Landscape Approach in Action*. Singapure: Springer Nature Singapure, 2019.
- Rey-Pérez, J. *Case Study: Cuenca, Ecuador.* In *The HUL Guidebook. Managing Heritage in Dynamic and Constantly Changing Urban Enviroments*, eds. WHITRAP and City of Ballarat. UNESCO, WHITRAP, City of Ballarat, 2016, pp. 34–37.
- Ruesga, J. *Directrices de paisaje urbano del municipio de Sevilla*. Sevilla, 2010.
- Sevilla, Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de. 2005. *Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla* (PGOU).
- UNESCO. 2011. *Recommendation on the Historic Urban Landscape, Including a Glossary of Definitions.*
- UNESCO. 2012. *Records of the General Conference.* 36th Session. Paris, 25 October–10 November 2011.Volume 1. Resolutions. Paris.
- Veldpaus, L. & Pereira Roders, A. *Historic Urban Landscapes: An Assessment Framework Part II."* In PLEA2013 - 29th Conference, Sustainable Architecture for a Renewable Future, Munich, Germany. 2013.
- Zoido Naranjo, F. et al. *Estudio Para Establecimiento de Criterios Generales Y Recomendaciones Para Actuaciones Publicas Paisaje Urbano Sevilla*. Sevilla.
- Whitrap, & Ballarat, C. *The HUL Guidebook. Managing heritage in dynamic and constantly changing urban environments, 2016.*

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 30. Patrimonio Territorial

La significación de los bienes inmuebles del PHiM trascienden el ámbito municipal para tener, muchos de ellos, un papel territorial. El patrimonio y el territorio se ligan desde hace años desde diferentes enfoques que mezclan la cultura, el paisaje, la ordenación del territorio, el desarrollo local y el turismo (véase, entre otros, Troitiño 1998 y 2011, Silva Pérez y Fernández Salinas 2008 y 2015, Agudo Torrico 2009, Zoido 2007, Magnaghi 1998 y 2000, Poli 2015 y 2020), siendo todos ellos de gran importancia para construir una política que introduzca la dimensión territorial en la gestión del PHiM.

En ámbito andaluz el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía (SPTA), entendido como un sistema regional de identificación y protección del territorio establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA 2006), corrobora la necesaria unión entre patrimonio y territorio a nivel de planificación y gestión, a lo que también es sensible el Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS 2009). Otras experiencias internacionales añaden también la importancia del patrimonio territorial para el desarrollo local (Plan Paisajístico de la Toscana y de la Puglia).

Como establece el SPTA, más que el POTAUS, son susceptibles de pertenecer al patrimonio territorial todos los bienes del PHiM y no únicamente los que se ubican en los márgenes de Sevilla, si bien estos ámbitos 'periféricos' representen áreas centrales de la 'aglomeración urbana' de Sevilla y, por ello, áreas de oportunidad para la vertebración del territorio a través del patrimonio. Por regla general, cualquier bien puede pertenecer a una red patrimonial que trascienda los límites municipales, encontrando sentido, por su historia o sus valores, en un contexto que va más allá del conjunto urbano de Sevilla.

La identificación de redes patrimoniales es una tarea básica para comprender, proteger y aprovechar la sinergia que aporta el territorio a la valoración, en un sentido aún más amplio, de los bienes patrimoniales. Estas redes de vectores patrimoniales han de englobar también elementos significativos del territorio y del patrimonio natural: en la planificación a escala territorial, de hecho, los espacios naturales y los de especial valor cultural se tratan en modo integrado como parte inescindible del patrimonio territorial, del mismo modo que los edificios y sus entornos en la escala urbana. También merece ser tenida en consideración la agricultura o los paisajes de la agricultura como elementos significativos del patrimonio y el territorio (Silva 2019).

Los bienes del PHiM, conjuntamente con el resto de los bienes catalogados, conforman una red cuyos elementos se erigen en vectores patrimoniales. Estos vectores deben ser entendidos como elementos insertos en el territorio, que poseen un valor identitario atribuido por la población local (en la patrimonialización abajo arriba) o reciben un reconocimiento histórico, artístico, simbólico o similar desde las instituciones (en la patrimonialización arriba abajo), que es el caso de los inmuebles del PHiM.

Análisis/Diagnóstico

En relación al PHiM el patrimonio territorial no ha trascendido a las escalas de la gestión y de la coordinación entre administraciones con competencias en patrimonio histórico. Actualmente no existen instrumentos de coordinación entre los municipios del entorno territorial de Sevilla para la identificación, la caracterización, la puesta en valor y la gestión de elementos patrimoniales en el territorio. La escala del paisaje cultural, potencialmente cercana al patrimonio territorial, no ha suplido esta carencia en su actual nivel de desarrollo: un ejemplo de ello son los molinos del Guadaira que forman parte del PHiM por estar en el término municipal de Sevilla, los cuales no están incluidos en el Paisaje molinero del rio Guadaira del Registro de Paisajes de Interés Cultural Mapa de Paisajes de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2015).

Objetivos

- Contribuir a la vertebración territorial desde el patrimonio histórico.
- Implementar el valor estratégico del patrimonio en la ordenación del territorio.
- Fomentar el engrandecimiento y explotación sostenibles del patrimonio territorial.
- Contribuir al desarrollo sostenible de áreas 'periféricas' desde el patrimonio histórico a partir de usos sostenibles y productivos.
- Proponer alternativas de ocio ligadas a la cultura más allá de los centros históricos en el ámbito territorial.
- Consolidar la dimensión territorial de los bienes del PHiM.
- Crear redes de patrimonio territorial a las que pertenezcan los bienes o los vectores patrimoniales del PHiM.
- Diversificar geográficamente la oferta cultural ligada al PHiM y al resto del patrimonio histórico de Sevilla en detrimento de un modelo focalizado en el centro histórico.
- Reconocer en la ciudad contemporánea los sistemas históricos de organización territorial relacionados con los bienes del PHiM.
- Incluir a bienes 'periféricos' del PHiM en ejes de desarrollo urbano-territorial de las áreas donde se insertan.
- Construir sinergias con otros entes locales del territorio para la puesta en valor del patrimonio territorial.

Resultados esperados

1. Identificación y caracterización de bienes o vectores patrimoniales del PHiM susceptibles de integrar redes de patrimonio territorial.
2. Establecimiento de estrategias de puesta en valor de las redes de patrimonio territorial junto a otros agentes del territorio, en especial con las entidades locales.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Desarrollo

■ Identificación y caracterización de bienes o vectores patrimoniales del PHiM susceptibles de integrar redes de patrimonio territorial

- Se realizará la detección e identificación de aquellos bienes del PHiM que pueden considerarse vectores patrimoniales cuyos valores trascienden la escala urbana y forman parte del patrimonio territorial de la región (véase la Figura 30.1).

- Se identificarán los bienes culturales o naturales con los que los bienes del PHiM forman redes de patrimonio territorial delimitando el área territorial de pertenencia dentro del entorno inmediato de Sevilla, aún si pueden existir bienes cuyos valores trasciendan esa escala.

- Para la identificación será preciso establecer: nombre de la red de patrimonio territorial, valores del conjunto del patrimonio territorial, ámbito temático, bienes del PHiM, otros bienes culturales y naturales, otros titulares.

■ Estrategias de puesta en valor de las redes de patrimonio territorial junto a otros agentes del territorio

-Se valorará el establecimiento de un marco patrimonial para estas redes de patrimonio territorial a través de figuras específicas de protección susceptibles de abarcar el ámbito territorial, como Paisajes Culturales o Zonas Patrimoniales, junto a la administración autonómica competente en patrimonio histórico, los titulares y los ayuntamientos en los cuales se encuadren estos bienes.

-Junto a la identificación de las redes de patrimonio territorial también se identificarán a los agentes y las dinámicas socioeconómicas del territorio, así como su relación, actual o potencial, con el patrimonio territorial.

-Tras la identificación de bienes y agentes se desarrollarán estrategias para los conjuntos de bienes patrimoniales –culturales y naturales–, con los diferentes agentes del territorio, especialmente con los ayuntamientos y los agentes socioeconómicos. Las estrategias estarán encaminadas a la puesta en valor, el uso como bien social y la explotación orientada al engrandecimiento del patrimonio territorial y al desarrollo local sostenible de las comunidades.

-Se instará a incorporar estas redes de patrimonio territorial en los futuros instrumentos de planeamiento urbanístico y/o paisajístico y en la ordenación del territorio.

■ SIPHiM y catalogación integrada para el patrimonio territorial

El SIPHiM será la herramienta para la gestión de las redes del patrimonio territorial a partir de la gestión de los propios bienes. Se identificarán en SIPHiM aquellos bienes que pertenezcan al patrimonio territorial por pertenecer a algunas redes de patrimonio territorial y se incluirán en SIPHiM el registro del resto de bienes que componen la red. Dicha información debe estar integrada con los sistemas de información del resto de gestores de los bienes de la red de patrimonio territorial.

■ Algunos casos de patrimonio territorial del PHiM

Para la identificación del patrimonio territorial del PHiM es necesario un trabajo más profundo de estudio de los bienes del PHiM en el contexto del resto de bienes del territorio de Sevilla (véase la Figura 30.1) cuya realización está prevista para la fase de desarrollo del Plan Director (Resultados Esperados nº1). No obstante, en primera instancia, se ilustran tres potenciales redes de patrimonio territorial cuya significación y delimitación de los bienes culturales y naturales a los que afectan necesita ser desarrollada:

- Los molinos del Guadaira: los paisajes del agua.
  Patrimonio territorial connotado por la presencia de los molinos y los elementos naturales del cauce del Guadaira desde Alcalá de Guadaira.
  Bienes del PHiM: Molino de Aljudea, Molino de San Juan de Teatinos, Torre Blanca.
  Otros bienes culturales y naturales susceptibles: resto de molinos del río Guadaira (Molinos Hundido, de la Aceña, de la Benarosa, de Oromana, de San Juan, El Algarrobo, de la Tapada, El Arrabal, del Realaje, de Pelay Correa, de las Cerrajas), parque de Oromana, conjunto histórico y castillo de Alcalá de Guadaira.
- Cortijos y haciendas en la campiña de Sevilla: los paisajes de la agricultura
  Patrimonio territorial connotado por la presencia de cortijos y las haciendas en el contexto de los elementos naturales del entorno de Sevilla y el paisaje de la agricultura.
  Bienes del PHiM: Hacienda El Rosario, Hacienda Miraflores, Cortijo de San Ildefonso.
  Otros bienes culturales: otras haciendas y cortijos entorno a Sevilla.
- El patrimonio y el Guadalquivir.
  Patrimonio territorial connotado por la presencia de bienes patrimoniales relacionados con el río Guadalquivir.
  Bienes del PHiM: Monasterio de San Jerónimo, Naves de Renfe, Torre La Única, puente de Triana, castillo de San Jorge, casa de las columnas, fábrica de Tabacalera-Altadis, pabellones de la Exposición Iberoamericana.
  Otros bienes culturales: otros bienes culturales relacionados con el río Guadalquivir en Sevilla, aguas arriba o aguas abajo de la ciudad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

PLANO 30.1. Patrimonio territorial

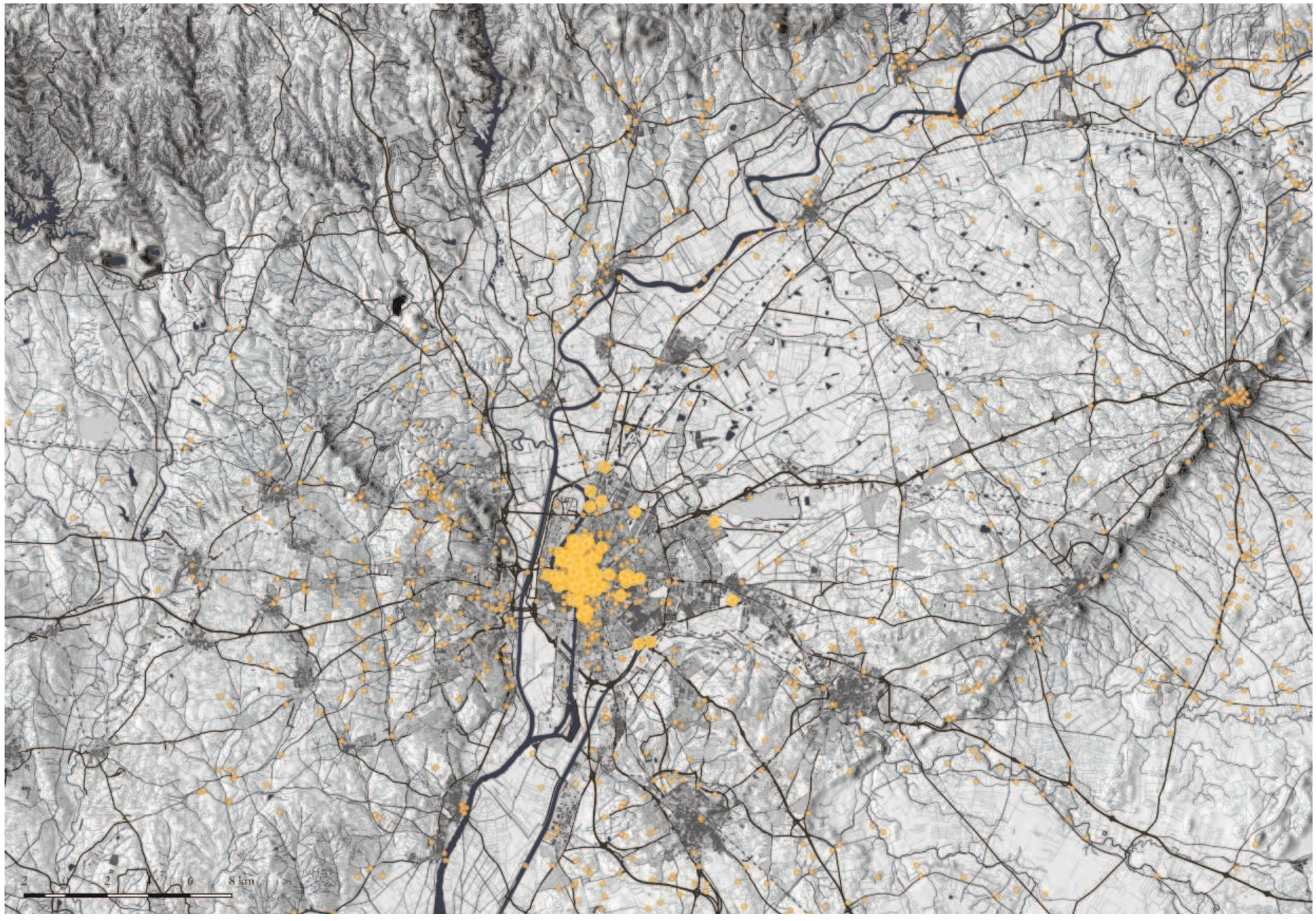


Figura 30.1. Localización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico municipal de Sevilla y de los bienes inmuebles catalogados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en el área metropolitana de Sevilla, 2020. Elaboración de Rebeca Merino del Río a partir del entorno de trabajo basado en los SIG elaborado para el proyecto I+D+i SMARCH. Smart Architectural and Archaeological Heritage (2016-2020 IP: Antonio Tejedor).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Referencias

Marcos normativos o de planificación
- Junta de Andalucia, Plan de Ordenación del Territorio, 2006.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía, 2015.
- REGIONE TOSCANA. Piano di Indirizzo Territoriale (PIT) con valenza di piano paesaggistico della Regione Toscana, 2015.

Bibliografía
- Magnaghi, A. *Il patrimonio territoriale: un codice genetico per lo sviluppo locale autosostenibile.* En: Magnaghi, A. (A cargo de). *Il territorio degli abitanti: società locali e sostenibilità.* Milán: Dunod, 1998, pp. 3-20.
- Magnaghi, A. *Il progetto locale.* Turín: Bollati Boringhieri, 2000.
- Merino, R. *Definición de un paradigma territorial para la intervención arquitectónica en paisajes culturales con alto valor patrimonial.* En: Tejedor, A.; - Linares, M.; López, M.; Merino, R. (Coord.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo.* Sevilla;Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- Poli, D. (a cargo de). *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana.* Florencia: Firenze University Press, 2012.
- Poli, D. *Il patrimonio territoriale fra capitale e risorsa nei processi di patrimonializzazione proattiva.* En: Meloni, B. (a cargo de). *Aree interne e progetti d'area. Turín: Rosenberg e Sellier,* 2015, pp. 123-140.
- Poli, D. *La aproximación territorial como base del proyecto integrado de territorio.* Merino Del Rio, R. (Trad.). En: Tejedor, A.; Linares, M.; López, M.; Merino, R. (Coords.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo.* Sevilla;Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- Troitiño, M.A. *Territorio, patrimonio y paisaje: desafío de una ordenación y gestión inteligentes.* CYTET, 2011, 169-170, pp. 561-569.
- Troitiño, M.A. *Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio.* Ciudades: Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 4, 1998, pp. 95-104.
- Silva Pérez, R. Fernández Salinas,V. *El patrimonio y el territorio como activos para el desarrollo desde la perspectiva del ocio y el turismo. Investigaciones Geográficas*, 46, 2008, pp. 69-88.
- Silva Pérez, R. Fernández Salinas,V. *La confluencia entre patrimonio, territorio y desarrollo.* En: Gavira Álvarez, L. (Ed.): *Gestión de la Cultura y gestión de la vida. Valoración y propuestas de empleo ecorresponsable desde la ecología profunda,* Madrid, Cinca, 2015, pp. 133-144.
- Silva Pérez, R. *Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio.* Boletín de la A.G.E., 49, 2009, pp. 309-334.
- Zoido, F. *Paisaje y ordenación territorial en ámbitos mediterráneos.* Cuadernos de sostenibilidad y patrimonio natural, 11, 2007, pp. 92-100.
- Agudo Torrico, J. *Patrimonio histórico y desarrollo territorial.* En: Castillo, J. et al., (eds.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial,* Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 96-137.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

CRONOGRAMA

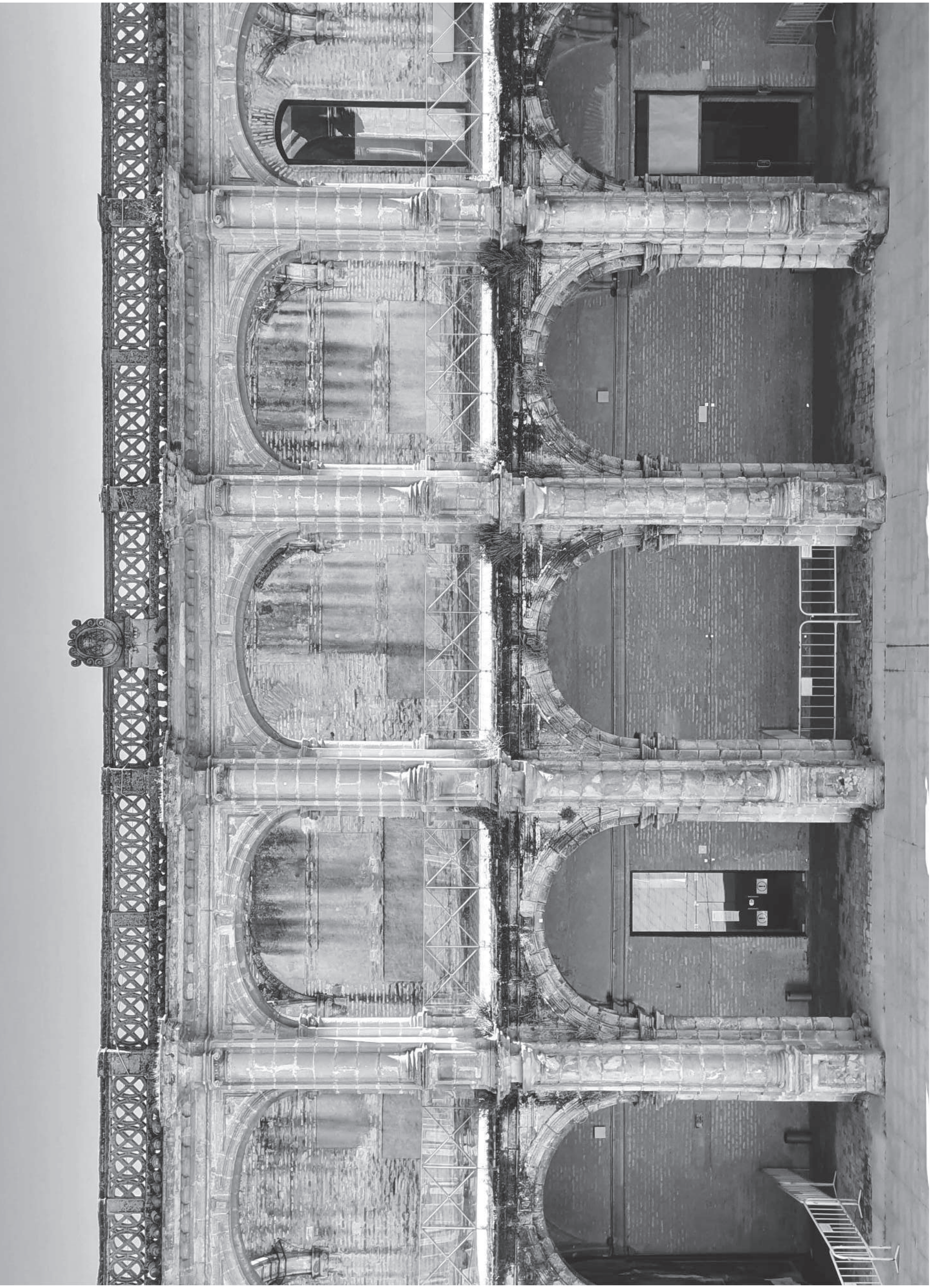
De ejecución de las Acciones del Plan Director

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

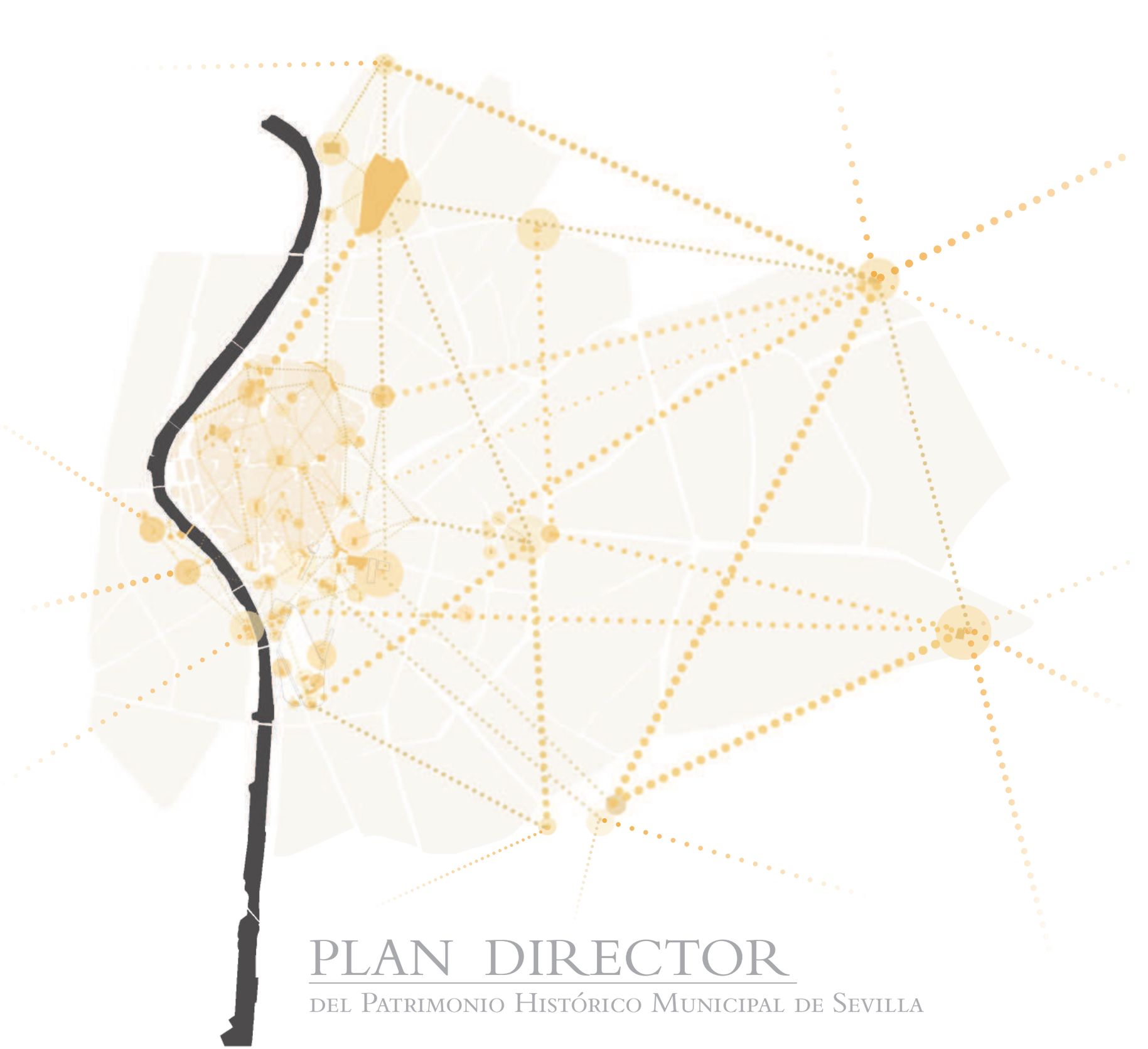
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR

PROGRAMAS DE GESTIÓN		ACCIONES	FASE I			FASE II			FASE III		
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
I. Organización Institucional	1	Coordinación y Gestión del PHiM	■								
II. Información, Documentación y Digitalización	2	SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal	■								
	3	Modelizado 3D	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	4	Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM	■								
III. Conservación, Restauración y Mantenimiento	5	Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica	■				■				■
	6	Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados	■				■				■
	7	Intervenciones de Restauración Arquitectónica	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	8	Uso de la Energía y Control Ambiental	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	9	Protocolo de Gestión del Mantenimiento	■								
IV. Investigación	10	Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	11	Cooperación con Universidades y Oganismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM	■								
	12	Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR	■								
V. Socialización	13	Educación y Divulgación del PHiM		■	■						
	14	Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM		■	■						
	15	Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética		■	■						
	16	Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva	■	■	■	■	■	■	■	■	■
VI. Utilización y Funcionalidad	17	Usos	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	18	Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla		■	■						
	19	Industrias Creativas en el PHiM		■	■						
VII. Investigaciones Arqueológicas	20	La Arqueología en el PHiM		■	■						
	21	Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica		■	■						
	22	Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM	■	■	■	■	■	■	■	■	■
VIII. Financiación y Viabilidad Económica	23	Proyectos Competitivos	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	24	Mecenazgo PHiM		■	■						
	25	Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM		■	■						
IX. Marco Patrimonial	26	Redes			■	■	■	■			
	27	Figuras de protección			■	■	■	■			
	28	Catalógo PHiM. Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal			■	■	■	■			
	29	Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico			■	■	■	■			
	30	Patrimonio Territorial			■	■	■	■			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



PLAN DIRECTOR

del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente



PLAN DIRECTOR

del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

Anexos

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXOS

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Anexos

2.1. Recopilación de información documental y planimétrica
2.2. Gestión y tratamiento de información del PHiM
2.3. Publicación de resultados en ide.Sevilla
4.1. Diagnóstico del modelo 3D Urbano realizado por "ide.Sevilla"
4.2. Protocolo para la construcción de modelos urbanos 3D GIS con información vinculada
5.1. Protocolo ITE-PHiM
6.1. Matriz para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados para bienes del PHiM. Aplicación a un número ilustrativo de bienes del PHiM
6.2. Extractos de cartas y acuerdos en materia de conservación de bienes culturales
9.1. Protocolo de gestión autónoma del mantenimiento de un edificio del PHiM
19.1. Referencias nacionales e internacionales de II.CC en contextos patrimoniales
19.2. Análisis de las II.CC en el contexto de Sevilla
23.1. Convocatorias actuales de proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM
27.1. Figuras de protección



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 2.1. Recopilación de información documental y planimétrica

En este anexo se desarrollan las labores de recopilación de información, incluyendo sus fuentes, el diagnóstico de esta y su organización. Adicionalmente, se incluyen consideraciones relativas a la construcción de la base planimétrica georreferenciada inicial del PHiM.

1. Diagnóstico de información documental y planimétrica del PHiM.

Actualmente la información relativa a los bienes del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) no está centralizada, sino que se encuentra dispersa entre diferentes fuentes de información dentro del Ayuntamiento debido a la dispersión de las competencias y de la gestión (véase el diagnóstico de la Acción nº1.). Tampoco es registrada y sistematizada toda la información que es útil y necesaria para la gestión de los bienes. Ello dificulta tanto la visión de conjunto como la toma de decisiones, la gobernanza y el control de los propios edificios y del entero sistema del PHiM.

La actual gestión municipal, fragmentada y compartida entre diversos organismos y entidades dentro del Ayuntamiento, no facilita el propio acceso a la información ni favorece su actualización en favor de una gestión eficaz y eficiente.

1.1. Registro de la información documental de los bienes del PHiM.

En la fase de redacción del Plan Director se ha registrado:

- Información de los bloques temáticos I-IV (con la excepción de una parte del punto III.2 y el punto III.3) sobre todos los bienes inmuebles.
- Con respecto al punto III.2. Fuentes documentales, se ha registrado la documentación conservada en los archivos de la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Renovación Urbana y Conservación) y de la Oficina Técnica de Edificios Municipales (véase el Anexo 2.2. Documentación sobre bienes inmuebles del PHiM conservada en los archivos de la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Renovación Urbana y Conservación) y de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).
- Actuaciones y campañas arqueológicas de todos los inmuebles del PHiM.
- Referencias bibliográficas de todos los inmuebles del PHiM.

1.2. Registro de la información planimétrica de los bienes del PHiM.

Actualmente, la documentación planimétrica disponible de los bienes se encuentra diseminada entre los distintos servicios dependientes de la Gerencia de Urbanismo (GUS), mayoritariamente en el Servicio de Conservación y Renovación Urbana, el Servicio de Delineación y la Oficina Técnica de Edificios Municipales. Esta disgregación complejiza la consulta y acceso a la misma, no solo por parte de ciudadanos o técnicos externos, sino también para los propios empleados de la Administración.

Durante la fase de redacción del Plan Director, se ha registrado toda la planimetría disponible de los bienes del PHiM procedente de los distintos servicios mencionados con anterioridad. Esta información se ha catalogado y clasificado de manera individualizada para cada bien, discretizando por el tipo de formato en el que se encuentra (CAD, PDF o JPG/PNG/TIF) y por el servicio de la GUS del cual procede. De este modo, se puede obtener una estadística exacta de cuantos

El fin último de la recopilación de toda la información planimétrica, a parte de su unificación y centralización, es su introducción en SIPHiM. Para ello, la clasificación y catalogación realizada permite obtener una estadística exacta de qué bienes cuentan con información planimétrica en los servicios de la GUS, y sobretodo, cuales de ellos disponen de planimetría en formato vectorial que pueda ser espacializada siguiendo los protocolos propuestos (véase el Anexo 2.2.).

En este sentido, se ha detectado que la planimetría de un gran número de inmuebles únicamente está disponible en formato papel o a lo sumo, escaneada de planos originales hechos manualmente, por lo que parece necesario su redibujado de manera digital para adaptarla al lenguaje común que será establecido.

El diagnóstico realizado, finalmente arroja los siguientes resultados:

- Información planimétrica, independientemente del formato de esta, de un total de 85 de 112 bienes del PHiM (24 de 29 bienes prioritarios).
- Información planimétrica, en formato vectorial (CAD o PDF), de 65 de 112 edificios del PHiM (24 de 29 bienes prioritarios).

De este modo, y atendiendo a los resultados esperados al finalizar la fase de redacción del Plan Director, la información planimétrica incluida en SIPHiM corresponderá a un total de 24 de los 29 bienes establecidos como prioritarios (P) por el PD-PHiM. Adicionalmente, se incluye información planimétrica de 3 edificios no prioritarios. Estos bienes se muestran a continuación numerados de acuerdo con el orden establecido en la subcarpeta BIENES LISTADOS_BBDD (véase apartado 3 del presente anexo):

- 02_Monasterio de San Jerónimo de Buenavista (P)
- 03_Naves taller de RENFE en San Jerónimo (P)
- 06_Nave Singer (P)
- 07_Convento de Santa Clara (P)
- 08_Iglesia de San Laureano (P)
- 09_Casa de Las Sirenas
- 11_Torre La Única (P)
- 13_Baños de la Reina Mora
- 16_Murallas de la Macarena (P)
- 23_Casa Fabiola (P)
- 34_Fábrica de Tabacalera-Altadis (P)
- 36_Costurero de la Reina (P)
- 37_Pabellón de la Casa Real (P)
- 41_Hacienda Miraflores (P)
- 45_Iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (P)
- 46_Palacio del Pumarejo (P)
- 48_Convento de San Agustín (P)
- 50_Fábrica de vidrios La Trinidad (P)
- 58_Silo de Cruzcampo (P)
- 59_Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla (P)
- 60_Nave Santa Bárbara (P)
- 61_Real Fábrica de Artillería
- 64_Centro Paterri(P)
- 65_Nave calle Campamento (P)
- 75_Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición (P)
- 80_Antiguo mercado Puerta de la Carne (P)
- 82_Comisaría de policía de la Gavidia (P)

El diagnóstico detallado e individualizado de la planimetría disponible de cada bien del PHiM se adjunta en un Libro Excel adjunto a la documentación entregada, denominado “PD-PHiM_Diagóstico planimétria.xlsx”.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

2. Construcción de base planimétrica georrefenciada del PHiM.

SIPHiM es una base de datos espaciales, por lo que necesita de una base planimétrica sobre la que comenzar a trabajar y asociar información, y que permita su exportación como base de trabajo a los técnicos de la GUS y al resto de miembros intervinientes en la redacción del PD-PHiM. Para ello, la identificación de las representaciones gráficas de los contornos de las parcelas en las que se insertan los bienes del PHiM constituyen el punto de partida propuesto para el desarrollo de esta.

El procedimiento seguido para la construcción de la base planimétrica, mediante el uso de herramientas SIG, comienza con la identificación y selección de las parcelas catastrales de los bienes procedentes de las cartografías urbanas y rústicas disponibles en la Sede Electrónica de Catastro. Sin embargo, la información geográfica obtenida no es del todo válida para los fines propuestos, pues no emplea los mismos sistemas de proyección (ETRS89 UTM, Zone 30N) que utiliza "ide.Sevilla" para los servicios cartográficos que aloja. Por lo tanto, una vez han sido seleccionadas e identificadas las parcelas catastrales, se procede a la obtención de los centroides de estas, que son utilizados como referencia espacial para el intercambio de información con los técnicos de "ide.Sevilla", que de este modo enviaron esas mismas parcelas, pero extraídas de su propia cartografía base (cartografía urbana a escala 1:500), asegurando así la correcta adecuación de las entidades gráficas de la base planimétrica de SIPHiM a sus requerimientos.

Sin embargo, no todos los bienes del PHiM han podido ser identificados e incluidos en la base planimétrica siguiendo este procedimiento. Se han dado algunas casuísticas que han complejizado el proceso obligando a obrar en consecuencia. Las más comunes se muestran a continuación:

- Bien sin parcela catastral identificada (Figura 1). En estos casos, se toma la base cartográfica CAD 2D actualizada de "ide.Sevilla" para la obtención de las parcelas mediante determinadas operaciones gráficas y siendo esportadas posteriormente a formatos operables con herramientas SIG.
- Bienes sin parcela catastral identificada que tampoco aparecen en la base cartográfica de "ide. Sevilla" (Figura 2). En estos casos, se procede al dibujado manual del contorno del bien en cuestión en base de manera aproximada, respetando su ubicación, morfología y medidas de referencia.
- Bien con pertenencia a varias parcelas catastrales (Figura 3). Para estos casos, las parcelas que incluyan al bien en cuestión son seleccionadas y unidas mediante procedimientos SIG para crear una única entidad gráfica asociada al bien.
- Bien incluido en parcela catastral con superficie gráfica manifiestamente mayor a la del propio edificio (Figura 4). Si en el entorno más cercano del edificio no existe ningún bien mueble o elemento de interés patrimonial susceptible de ser incluido en el PD-PHiM, se seleccionará como contorno la superficie construida del bien directamente de la base cartográfica 2D CAD de "ide. Sevilla". Se dan dos casuísticas:
  - Inmuebles que responden a este criterio.
  - Casos particulares de monumentos urbanos, murallas, etc.
- Varios bienes incluidos en la misma parcela catastral (Figura 5). En este tipo de casos, cuando los bienes cuenten con la suficiente enjundia y complejidad por separado como para ser considerados como una única entidad individual, se seleccionarán los contornos de cada uno de los edificios directamente de la base cartográfica 2D CAD de "ide. Sevilla".

Una vez han sido identificados, los bienes del PHiM se representan en esta base planimétrica (Figura 6) a través de su delimitación gráfica en planta. Esta delimitación de los bienes, a su vez coincide con las entidades gráficas asociadas a estos en la escala de consulta "contorno" (véase Anexo 2, apartado "Normalización espacial").



Figura 1. Torre "La Única". Ejemplo de bien sin parcela catastral identificada.



Figura 2. Contorno de una de las naves de la C/Campamento. Ejemplo de bien sin parcela catastral identificada en base cartográfica CAD 2D de "ide.Sevilla".



Figura 3. Delimitación catastral del "Teatro de la Alameda". Ejemplo de bien con ocupación de varias parcelas.



Figura 5. Contornos de "Teatro Lope de Vega" (izquierda) y "Casino de la Exposición". Ejemplos de varios bienes incluidos en la misma parcela catastral.



Figura 4. Contorno de "Pabellón de ingreso de la cárcel de La Ranilla" (izquierda) y "Murallas de la Puerta Real". Ejemplo de bien con ocupación de varias parcelas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

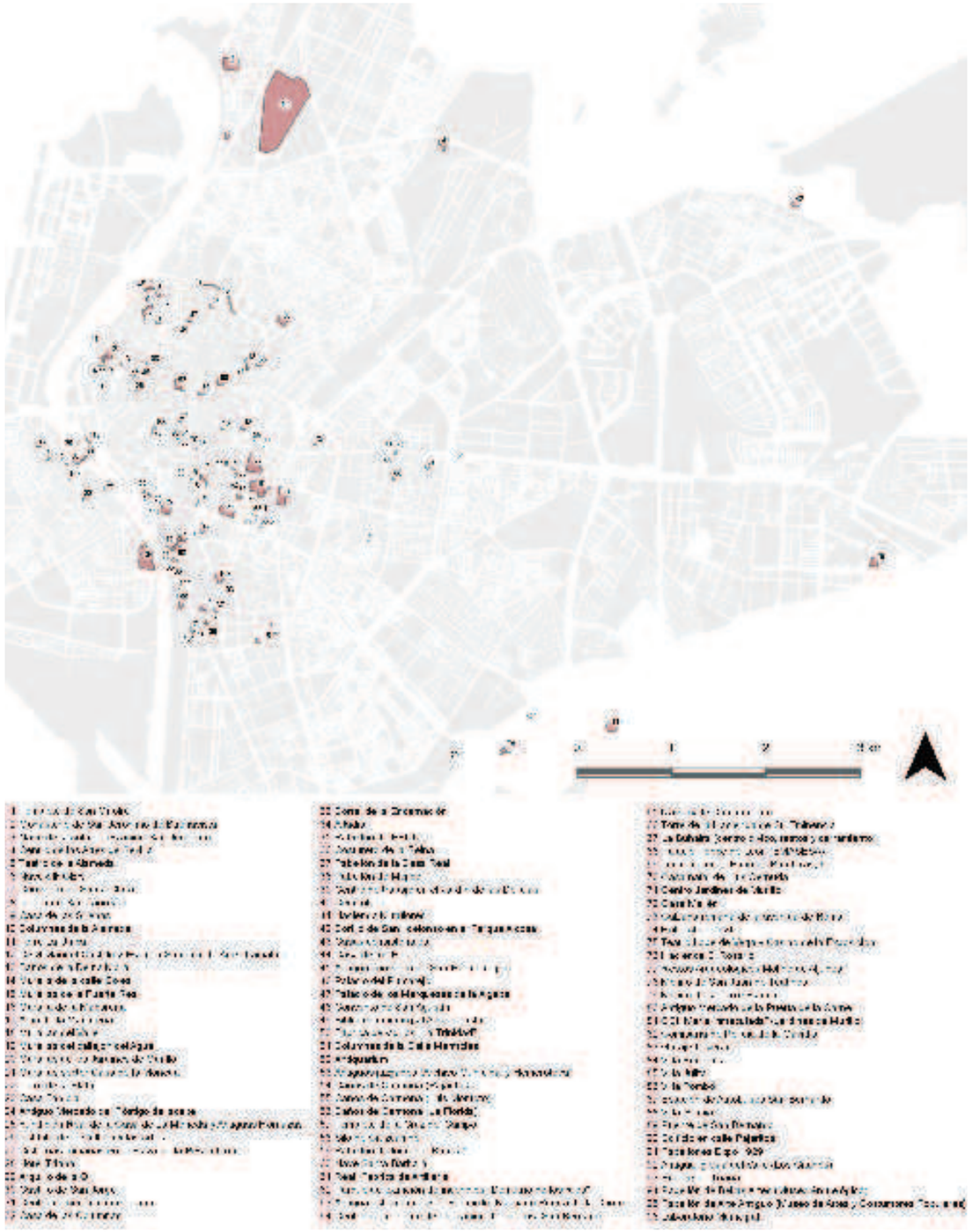


Figura 6. Identificación de los 96 edificios del PHiM conformantes de la base planimétrica de SIPHiM.

3. Estrategia de trabajo colaborativo y estructura de carpetas virtuales.

Este apartado pretende abordar brevemente la estrategia de trabajo colaborativo seguida durante la fase de redacción del PD-PHiM, tratando de garantizar la coordinación entre todos sus miembros y permitiendo la visualización, consulta y edición del gran volumen de información producida y albergada. La correcta organización de esta información es capital, tanto para el funcionamiento interno del grupo de trabajo, como para la correcta operatividad de la base de datos SIPHiM derivada de los contenidos elaborados.

La utilización de un servicio de alojamiento de archivos que ayude a gestionar todas las tareas y contenidos que vayan resultando necesarios es necesaria para la construcción en una dinámica de trabajo colaborativo. Para ello, el medio elegido es la plataforma digital Dropbox, creando una cuenta Dropbox Plus habilitada específicamente para alojar el contenido del PD-PHiM. Sin embargo, para aquellos miembros del equipo de trabajo del Plan que no empleen dicha plataforma, también se ha habilitado el uso del disco duro virtual de la Universidad de Sevilla, entidad a la cual pertenecen la mayoría de integrantes del equipo redactor.

3.1. Estructura de carpetas virtuales

Se crean tres carpetas principales, cada una con distinto fin y operatividad, dentro de las cuales la información y contenidos están organizados en subcarpetas. Las tres carpetas principales son:



Figura 7. Carpetas principales de la estructura organizativa del Plan Director.

Las dos primeras carpetas se utilizan a efectos de gestión de asuntos internos del equipo redactor, mientras que la última "Plan Director_Grupo de Trabajo" es la carpeta principal a nivel operativo durante la fase de redacción del Plan. A continuación, se aporta más información sobre su contenido, siendo relevante su conocimiento pues parte de este será puesto a disposición de los responsables del PD-PHiM en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUS) del Excmo. Ayto. de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3.1.1. Carpeta "Plan Director_GRUPO DE TRABAJO"

Carpeta fundamental en la estructura de trabajo colaborativo propuesta. Se plantea como un repositorio que permitirá a todos los miembros del equipo del PD-PHiM contar con un espacio propio donde volcar y organizar el trabajo relativo a su temática. A su vez, cada uno de los bienes listados en la estrategia del Plan, contará también con un espacio propio que servirá como repositorio de SIPHiM, base de datos espaciales objeto del Plan.

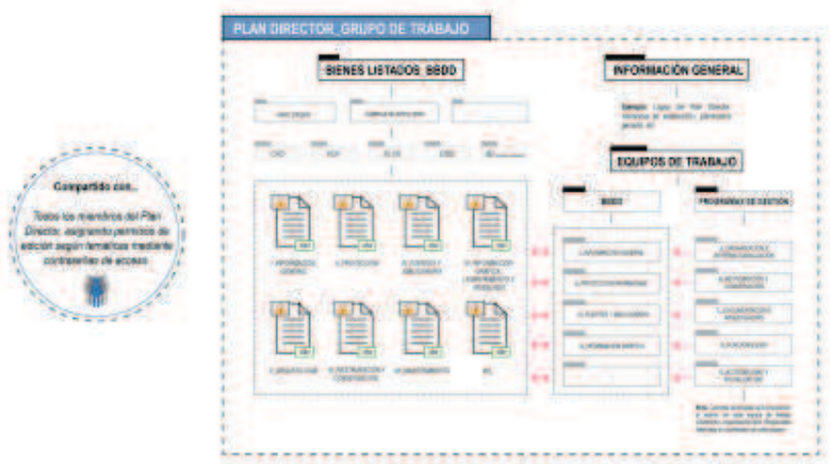


Figura 8. Esquema de contenido general operativo de la carpeta PLAN DIRECTOR_GRUPO DE TRABAJO

3.1.1.1. Subcarpeta INFORMACIÓN GENERAL

Contenidos: Documentos de carácter general necesarios para el desempeño de las tareas de cada equipo, así como material producto de estas tareas que responda a dicho carácter genérico (logos, planimetría, memorias, documentos de trabajo, plantillas base, instrucciones, etc.)

Privacidad: Acceso a todos los miembros del PD-PHiM sin restricción.

NOTA: Las siguientes dos subcarpetas necesariamente deben presentar cierta vinculación. Uno de los objetivos principales del Plan es crear una base de datos espaciales (SIPHiM) con la mayor cantidad posible de información de cada bien del listado. En primera instancia, esta base de datos tendrá, por un lado, una estructura de datos y herramientas técnicas que permitan su gestión (Subcarpeta "Bienes listados_BBDD") y, por otro lado, un equipo humano que recabe la información y la introduzca en la misma (Subcarpeta "Equipos de trabajo"). La coordinación y vinculación entre ambas partes es fundamental para el buen funcionamiento de la base de datos.

3.1.1.2. Subcarpeta BIENES LISTADOS_BBDD[1]

Contenidos: Carpetas individuales para cada bien listado. Dentro de cada carpeta, toda la información relativa al edificio en los formatos de archivo estipulados por el PD-PHiM (.pdf, .dwg, .xlsx, etc.). De cara a posibles procesos de interoperabilidad, esta estructura es idéntica para todos los bienes listados. Cobra principal importancia la subcarpeta "XLSX" de cada bien, pues alojará las tablas de datos relativas a las temáticas consideradas por el Plan Director.

Privacidad: Todos los miembros del PD-PHiM tendrán acceso a la visualización del contenido de estas carpetas, sin embargo, se asignarán permisos de edición de las tablas temáticas de datos únicamente a los miembros de los equipos que trabajen directamente sobre la temática correspondiente.



Figura 9. Subcarpetas individuales para cada bien listado en el PDPHIS.

3.1.1.3. Subcarpeta EQUIPOS DE TRABAJO

Se establece una diferenciación entre los miembros del equipo del PD-PHiM que se encargarán de editar y cumplimentar las tablas de datos temáticas (Subcarpeta "BBDD"), y los miembros que forman parte de los denominados "Programas de Gestión" (Subcarpeta con dicho nombre) en el organigrama del Plan. Las tareas de cumplimentación de las tablas de datos recaerán principalmente sobre los becarios FIUS contratados por el PD-PHiM, por lo que la subcarpeta BBDD_BECARIOS pretende dotar de un espacio organizativo propio a los mismos vinculado a las temáticas de las tablas. Los datos cumplimentados por becarios procederán, por un lado, de la investigación propia de los mismos y, por otro lado, directamente de los distintos miembros de los "Programas de Gestión".



Figura 10. Subcarpetas habilitadas para los miembros de los "Programas de Gestión" y para "Becarios FIUS".

A. BBDD (Base de datos)_COLABORADORES

Contenidos: Carpeta sub-estructurada en las distintas temáticas abordadas por el PD-PHiM en correspondencia con las temáticas de las tablas de datos. En ella, los becarios encargados de cumplimentar las tablas tendrán un espacio propio donde almacenar información relevante para dicha tarea. La función de estas carpetas es servir como paso intermedio entre la información aportada por los distintos equipos de trabajo y las tablas de datos que servirán de base al SIPHiM.

Privacidad: Acceso a todos los miembros del PD-PHiM sin restricción.

B. PROGRAMAS DE GESTIÓN

Contenidos: Carpeta sub-estructurada en las distintas líneas estratégicas contempladas por el PDPHIS. Cada equipo de trabajo, asemejado a un "Programa de Gestión", posee una carpeta propia dentro de la línea estratégica a la que se vincule. Estas carpetas están destinadas al funcionamiento interno de cada equipo de trabajo, siendo su contenido y organización libre, bajo la responsabilidad del coordinador de cada equipo.

Privacidad: Todos los miembros del PD-PHiM pueden visualizar las carpetas, pero solo los del equipo/programa concreto puedan editarlas.

1 Esta subcarpeta, que aloja la totalidad del contenido (información documental y planimétrica de SIPHiM), será puesta a disposición de los de los responsables del PD-PHiM en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUS) del Excmo. Ayto. de Sevilla, de modo que puedan llevarse a cabo las actualizaciones y complecciones necesarias durante la fase de desarrollo del PD-PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 2.2. Gestión y tratamiento de información del PHiM

Este anexo presenta la estrategia propuesta para la normalización de la información relativa al PHiM, así como la metodología implementada para la creación de entidades gráficas semánticas que contengan dicha información y permitan su consulta.

1. Normalización de la información

La base de datos a generar debe tener la cualidad de ser modificable y mostrar predisposición a ser ampliada, sin embargo, es importante desarrollar una base de datos inicial que comprenda la mayor información posible sobre los inmuebles seleccionados, de acuerdo con una normalización temática que permita realizar consultas fácilmente y relacionar tablas de datos variados de manera eficaz. Así mismo, esta base de datos se adapta y sirve como contenedor de la propuesta de información multiescalar expuesta en la sección de normalización espacial, abarcando distintos niveles de detalle.

■ 1.1. Normalización temática

La información de cada bien listado se encuadra dentro de varios campos de información multidisciplinares contenidos a su vez dentro de varias temáticas principales surgidas tras un previo análisis de los bienes. El objetivo de estas temáticas es abarcar toda la información que estos puedan contener y que resulte de interés. Así pues, la información de cada bien estará dividida, en principio, en doce temáticas: información general (I), protección (II), fuentes y bibliografía (III), arqueología (IV), conservación (V), mantenimiento (VI), alquiler y cesión de espacios (VII), escuela de patrimonio (VIII), redes (IX), proyectos competitivos (X), mecenazgo (XI) e industrias creativas (XII).

Todos los contenidos planteados se organizarán en cuatro grandes categorías de información: identificación, documentación, diagnóstico e intervención, que se desglosan en base a los bloques temáticos y secciones establecidos en la [Tabla 1]. Los campos de atributos y su definición se exponen en el apartado 1.1.2 del presente documento.

Los apartados con (-) están aún pendientes de su definición, prevista durante la fase de desarrollo del Plan Director. Los BBMM quedan excluidos de esta clasificación, teniendo campos de información propios ajenos a la normalización temática establecida, cuya definición también se prevé llevar a cabo en la fase de desarrollo del Plan.

Para la determinación de los campos se ha tomado como criterio, entre otros, que las tablas de datos de todos los bienes inmuebles, independientemente de su tipología, posean los mismos. Resulta necesario precisar que el orden propuesto para los futuros campos de atributos se heredará de forma equivalente en cada nivel de detalle correspondiente a la organización espacial. A través de esta decisión se persigue una gestión de datos optimizada y simplificada, que evite la existencia de campos de atributos que vayan apareciendo y desapareciendo con los distintos cambios de nivel de detalle que experimentan las entidades gráficas incluidas en el sistema de información.

Así mismo, no todos los campos deben cumplir la misma función, y que la sofisticación de las aplicaciones publicadas dependerá en gran parte, de la capacidad que se posea para combinarlos. En este sentido, se pueden trabajar con campos textuales que aporten descripciones, campos numéricos que aporten valores cuantitativos y campos alfanuméricos que permitan la caracterización de los bienes. A su vez, existirán campos que aporten códigos que puedan servir de enlace a los contenidos alojados en un servidor web.

Geodatabase	// INFORMACIÓN //	Bloque Temático	Secciones	Contenido
A.		I. Información General	Identificación	Registro de datos generales
			Descripción	Descripción del bien, tanto actual como histórica, y aspectos urbanísticos.
			Usos y Actividades	Registro de datos referentes al uso actual e histórico del edificio, las actividades y los datos de contacto.
		II. Protección	Consideración BIC	Registro de datos referentes a las distintas figuras jurídicas/administrativas que protegen al elemento y dan respuesta a varios niveles de protección en función de la relevancia arquitectónica/urbana/histórica/social del bien.
			Consideración CGPHA	
			Otras figuras de planeamiento relevantes	
			Otros expedientes secundarios	
B.		III. Fuentes y bibliografía	Fuentes bibliográficas	Libros, artículos, aportaciones en congresos y trabajos académicos
			Fuentes documentales	Proyectos e informes técnicos
			Fuentes iconográficas	Pinturas, esculturas, grabados y obra gráfica
		IV. Arqueología	-	Cautelas y actuaciones
C.		V. Conservación	Información general	Descrpción del estado actual del edificio según su estado aparente de conservación general, incorporando datos de interés general para esta temática.
			Descripción constructiva	Datos necesarios para identificar constructivamente al edificio y su entorno.
			Deficiencias constructivas	Observaciones relativas a a los posibles daños que, a juincio del técnico, pudieran existir en el edificio.
			Vulnerabilidad	Posibles consecuencias o riesgos que presenta el edificio respecto a los requisitos de seguridad y salubridad.
		VI. Mantenimiento	-	Registro de datos sobre la gestión del mantenimiento de los bienes.
D.		VII. Cesión de edificios y espacios	-	Datos relativos al proceso de alquiler y gestión de espacios de cada uno de los bienes: oferta de espacios, histórico, trámites.
		VIII. Educación y Divulgación	-	Registro de datos relativos a la oferta y las actividades de la Escuela de Patrimonio
		IX. Redes	-	Registro de datos sobre las redes locales, nacionales e internacionales en los que participa cada bien.
		X. Proyectos competitivos	-	Registro de datos sobre las convocatorias de proyectos competitivos a las que ha participado cada bien.
		XI. Mecenazgo	-	Registro de datos sobre las acciones de mecenazgo recibidos por el PHiM
		XII. Industrias Creativas	-	Registro de datos sobre las acciones relativas a las Industrias Creativas en el sistema del PHiM.

Tabla 2: Relación de capas operacionales creadas para la consulta de información en SIPHiM. Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.1.1. Denominación de Campos de Información.

La elección del nombre de los campos de información utilizados en las distintas tablas de atributos empleadas en SIPHIM se realiza teniendo en cuenta las directrices que se indican a continuación. Estas directrices se recogen en los manuales web de uso oficiales de la empresa ESRI, desarrolladora de la plataforma de mapas en la nube ArcGIS Online. Esta plataforma es la utilizada actualmente por la Infraestructura de Datos Espaciales del Ayuntamiento de Sevilla (ide.SEVILLA) para alojar contenido espacial y geográfico en la web, por lo que el contenido de SIPHIM deberá adaptarse a estas indicaciones.

Restricciones de nombre basadas en la longitud

"La longitud máxima permitida depende del formato de la tabla. Los nombres de campo están limitados a 64 caracteres para las geodatabases personales y de archivos, 31 caracteres en SQL Server y SQLExpress, 30 caracteres en Oracle y DB2, 16 caracteres en INFO y dBASE tiene un límite de 10 caracteres".

De este modo, para asegurar la compatibilidad con cualquier sistema de gestión de base de datos que pueda realizarse en el futuro, se limita el número de caracteres a 10.

Restricciones de nombre basadas en caracteres

"Por lo general, los nombres de los campos deben comenzar con una letra, no con un número ni carácter especial. Para evitar problemas con el conjunto de caracteres ingleses, se recomienda que limite el primer carácter del nombre del campo para que contenga solo letras del alfabeto (de la A a la Z, de la a a la z). Después de la primera letra, se pueden utilizar dígitos (del 0 al 9), guiones bajos (_) y guiones (-)".

Entre los caracteres especiales que no están permitidos explícitamente se incluyen, sin carácter limitativo, los siguientes:

```
+  *  /  !  ^  %
(  )  [  ]  {  }
,  ~  ‘  “  :  ;
>  <  &  |  \  =
@  #  $
```

Restricciones de nombre basadas en palabras

Hay determinadas palabras clave que no están permitidas, incluidas las siguientes:

```
AND     BEGIN    BREAK    BRK      CAND     COR      CXOR
DIFF    DIV      DO       DOCELL   EQ       ELSE     END
ENDIF   GE       GT       IF       IN       LE       LT
MAXOF   MINOF    MOD      NE       NOT      OFF      ON
OR      OVER     THEN     WHILE    XOR
```

1.1.1.1. Códificación de nombre de campos

Tomando como guía las directrices anteriores se establece el siguiente código para determinar el nombre de los campos, utilizando como ejemplo uno de los establecidos en el Bloque Temático 2. Protección:



Esta estructura se aplica a todos los nombres de campos empleados en SIPHIM, salvo algunas excepciones. Sin embargo, este no es el nombre con el que se visualizarán estos campos de información, estableciendo un "alias" para cada campo que facilite su consulta. Los "alias" empleados se recogen en el siguiente apartado.

1.1.2. Listado de Campos de Información y Descripción.

Cada bloque temático, es en realidad una gran tabla de datos (denominada "tabla maestra") que unifica la información temática de cada uno de los bienes incluidos en el Plan Director. A continuación, se muestran los campos comunes a todas las tablas maestras, como los campos específicos de cada una de ellas en función de su temática.

1.1.2.1 Campos comunes a todos los bloques temáticos

Todas las tablas maestras comparten una serie de campos comunes que aportan datos generales básicos y permiten establecer relaciones entre ellas, así como entre la información que contienen y las entidades gráficas a las que esta información se refiere. Estos campos comunes son los siguientes[1]:

- ID_PD: Denominación general del bien al que pertenece la información consultada.
- ID_COD: Código único y específico de cada entidad gráfica incluida en una capa operacional. Corresponde a la siguiente codificación, utilizando como ejemplo el Pabellón de la Casa Real:
  - **PABCR** (identificador del inmueble) **-000** (nº de elemento) **_01** (escala) **_CONT** (tipo de información)
  - **PABCR** (identificador del inmueble) **-00X** (nº de elemento) **_02** (escala) **_UDS** (tipo de información)
  - **PABCR** (identificador del inmueble) **-00X** (nº de elemento) **_03** (escala) **_ESP/ARQ** (tipo de información) **_NX** (nivel al que pertenece)
- CAPA_NDE: Nivel de detalle al que corresponde la capa, de acuerdo con la normalización espacial establecida (ver apartado 1.2. Normalización espacial). Contorno Edificio (1), Unidades básicas (2), Unidades particulares (3)
- GEOM: Las entidades gráficas pueden ser polígonos, líneas o puntos.
- NIVEL: Planta o nivel al que pertenece la entidad gráfica y su información asociada.
- OCUP_m2: Superficie en planta de la entidad gráfica seleccionada. Solo aplicable para entidades con geometría de polígono.

1 Estos campos no responden a la estructura establecida para la denominación de campos en el apartado 1.1.1., ya que al no pertenecer a un bloque temático o subtemática concreta, pueden recibir una denominación más simplificada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ 1.1.2.1 Campos específicos de cada bloque temático

A continuación, se desarrolla el listado total de los campos de información relativos a cada bloque temático introducido en SIPHIM, acompañado del "alias" con el que se visualizan (entre paréntesis) y la descripción de la información que incluyen.

BLOQUE I. Información general (información ya volcada en SIPHiM-IDE)

1. Identificación. Registro de datos generales (véase el Anexo 1).
   - INIDE_DE_1 (Denominación Principal): nombre general del bien.
   - INIDE_DE_2 (Otras denominaciones): otras denominaciones distintivas del bien pero menos comunes que la anterior.
   - INIDE_DIR (Dirección): localización en el callejero de la ciudad, dando una dirección exacta o bien delimitando (en el caso de que el bien comprenda una gran extensión) por los viarios anexos.
   - INIDE_RFCT (Referencia Catastral): referencia catastral de la parcela que ocupa el bien (en caso de no ser una parcela propia o ser terreno de otra propiedad se intentará indicar, así como el uso previsto en dicha parcela).

2. Descripción. Descripción del bien, tanto actual como histórica, y aspectos urbanísticos (véase el Anexo 1).
   - INDES_TI_1 (Tipología general): clasificación general del bien: arquitectónico, arqueológico, jardín, bien mueble.
   - INDES_TI_2 (Tipología específica): caracterización específica del bien, tipología más representativa: arquitectónico (monumento en la vía pública, infraestructura urbana, fortificación, industria, mercado, eclesiástico, casa o palacio, estación; mercado, arqueológico (yacimiento abierto, cripta arqueológica); jardín (jardín histórico, parque histórico); bienes muebles (escultura monumental en la vía pública, fuente histórica).
   - INDES_CURB (Calificación Urbanística): uso previsto en dicha parcela según la figura de planeamiento de desarrollo prevista para ella.
   - INDES_CRON (Cronología): principales fechas relacionadas con el bien relativas a su construcción o a sus principales transformaciones.
   - INDES_AUTR (Autor): persona/s responsable/s de la concepción y la materialización del bien, y de sus posibles transformaciones.
   - INDES_DESC (Descripción): breve descripción histórica, arquitectónica y artística del bien.
   - INDES_HIST (Historia): desarrollo histórico del bien desde su concepción, comentando fases de transformación urbana y característica, cambio de usos, relevancia urbana y cualquier otra información de interés.
   - INDES_FTMU (Adquisición Municipal_Fecha): fecha desde la cual el bien es de titularidad municipal.
   - INDES_MOD (Adquisición Municipal_Modalidad): modalidad de adquisición de la titularidad municipal (promoción propia, cesión estatal, cesión autonómica, cesión privada, compraventa).

3. Usos y actividades. Registro de datos referentes al uso actual e histórico del edificio, las actividades y los datos de contacto (véase el Anexo 1).
   - INUA_US_1(Uso actual_1): uso principal y continuativo actual del bien.
   - INUA_US_1_G (Uso actual_1_Gestión): gestor del uso 1 del bien.
   - INUA_US_2 (Uso actual_2): usos secundarios y/o subsidiarios del bien.
   - INUA_US_2_G (Uso actual_2_Gestión): gestor del uso 2 del bien.
   - INUA_US_H (Uso histórico): uso principal histórico del bien (si es distinto al actual)
   - INUA_CR_H (Uso histórico_Crono): fechas de los usos históricos en los bienes.
   - INUA_ACTVD (Actividad): actividades continuativas que se desarrollan en el bien.
   - INUA_ESP_C (Edificio cedido): edificio cedido (Sí/No).
   - INUA_ESP_A (Posible cesión de espacios): indica la posibilidad de cesión o alquiler de espacios en el bien (Sí/No).
   - INUA_VISIT (Horario de visitas): horario de apertura pública o visitas del bien.
   - INUA_WEB (Web): dirección web del bien.
   - INUA_TELEF (Teléfono): número de teléfono de contacto.

BLOQUE II. Protección (información ya volcada en SIPHiM-IDE)

Registro de datos referentes a las distintas figuras jurídicas/administrativas que protegen al elemento y dan respuesta a varios niveles de protección en función de la relevancia arquitectónica/urbana/histórica/social del bien (véase el Anexo 1).

1. Consideración BIC
   - PRBIC (BIC): indica si el bien es Bien de Interés Cultural (Sí/No).
   - PRBIC_DP_X (BIC_Disposición_X): publicación oficial con el expediente de aprobación de la figura de Bien de Interés Cultural (BOE/BOJA/GACETA DE MADRID).
   - PRBIC_FA_X (BIC_Fecha Aprobación_X): fecha oficial de declaración del expediente indicado en el apartado anterior.
   - PRBIC_TJ_X (BIC_Tipología_X): tipología del bien (Monumento, Jardín Histórico, Sitio Histórico, Zona arqueológica, Lugar de Interés Etnológico, Lugar de Interés Industrial, Zona Patrimonial).
   - PRBIC_EN_X (BIC_Entorno_X): definición del entorno a proteger dada por la declaración como BIC (entorno delimitado, sin entorno delimitado [50 m.]).
   - PRBIC_IN_X (BIC_Info_X): información relevante a tener en cuenta dentro de la declaración como BIC.
   - PRBIC_FT_X (BIC_Fuente_X): link directo al documento de declaración BIC (BOE, BOJA, otras).

*La X es función del número de elementos (número de disposiciones BIC que contemplan el bien).

2. Consideración CGPHA
   - PRCGP (CGPHA): indica si el bien está en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (Sí/No).
   - PRCGP_DE_X (CGPHA_Denominación_X): denominación/es del bien en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía.
   - PRCGP_CD_X (CGPHA_Código_X): código del bien en la Guía Digital del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
   - PRCGP_IN_X (CGPHA_Info_X): información relevante a tener en cuenta en la inclusión del bien en el CGPHA.
   - PRCGP_FT_X (CGPHA_Fuente_X): link directo a la ficha del CGPHA.

*La X es función del número de elementos (número de fichas del CGPHA que contemplan al bien).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3. Otras figuras de planeamiento relevantes
   - PRMUN_FG_X (Otras figuras planeamiento_X): otras figuras de planeamiento que afecten al bien (Plan General. Catálogo Periférico, Plan General. Catálogo de Espacios Públicos, Plan Especial de Protección).
   - PRMUN_DN_X (Otras figuras planeamiento_Denominación_X): denominación de la ficha o apartado dentro de la figura de protección anterior.
   - PRMUN_NP_X (Otras figuras planeamiento_Nivel Protección_X): nivel de protección asignado al bien según la figura del apartado anterior.
   - PRMUN_FA_X (Otras figuras planeamiento_Fecha Aprobación_X): fecha de aprobación definitiva de la figura de protección.
   - PRMUN_IN_X (Otras figuras planeamiento_Info_X): información relevante a tener en cuenta en la protección del bien según la figura correspondiente.
   - PRMUN_FT_X (Otras figuras planeamiento_Fuente_X): enlace directo a la ficha o bien del catálogo de protección del bien.

*La X es función del número de elementos (número de figuras municipales de protección que contemplan al bien).

4. Otros expedientes secundarios
   - PROTR_EXP (Otros expedientes): otros expedientes de índole menos general que afecten al bien (Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares).
   - PROTR_FT (Otros expedientes_Fuente): enlace directo a la ficha o elemento del catálogo de protección del bien.
   - PROTR_INF (Otros expedientes_Info): información anexa de relevancia.

BLOQUE III. Fuentes y bibliografía (información volcada parcialmente en SIPHiM-IDE)

Registro de datos referentes a las fuentes y la bibliografía sobre los bienes (véase el Anexo 1). La información de este bloque temático se aloja en SIPHIM organizada en tablas de datos externas que puedan ser visualizadas y descargables a través de enlaces hacia alguna plataforma web o repositorio habilitado a tal efecto.

1. Fuentes bibliográficas y trabajos académicos (para cada entrada de registro)
   - FUEN_BIB_V (Fuentes bibliográficas_Visualización): enlace para visualización web de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_BIB_D (Fuentes bibliográficas_Descarga): enlace para descarga de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_BIB_T (Fuentes bibliográficas_Nº Total): recuento total de referencias bibliográficas.

El contenido de información relativo a las fuentes bibliográficas se organiza en función de la tipología de la fuente, diferenciando entre: libros, capítulos de libros, artículos de revistas científicas, trabajos académicos, contribuciones a congresos y otros (incluye mayoritariamente referencias en prensa).

A continuación, se presenta un desglose de los campos de información consultables para cada tipología.

A. Libro:
o Autor/es: nombre del autor/a.
o Título: título de la obra.
o Año: fecha de publicación.
o Ciudad:
o Editorial: organismo encargado de su publicación
o ISBN (en aquellos casos en los que es posible localizarlo): Enlace de la publicación (abierto o BNE).
o URL: Enlace de la publicación (abierto o BNE).

B. Capítulo de libro:
o Autor/es del capítulo
o Título del capítulo
o Editor/es - Coordinador/es - Director/es del libro
o Título del libro
o Año
o Ciudad
o Editorial
o Páginas del capítulo
o ISBN (en aquellos casos en los que es posible localizarlo)

C. Artículo de revista científica:
o Autor/es del artículo
o Título del artículo
o Título de la revista del artículo
o Volumen
o Número
o Año
o Páginas

D. Trabajo académico):
o Autor/es
o Título
o Año
o Ciudad
o Editorial / Universidad

E. Contribución congreso:
o Autor/es de la contribución
o Título de la contribución
o Editor/es - Coordinador/es - Director/es de las actas del congreso
o Título del congreso
o Año
o Páginas
o Ciudad
o Editorial

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

2. Fuentes documentales (para cada entrada de registro)
   - FUEN_DOC_V (Fuentes documentales_Visualización): enlace para visualización web de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_DOC_D (Fuentes documentales_Descarga): enlace para descarga de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_DOC_T (Fuentes documentales_Nº Total): recuento total de fuentes documentales.

El contenido de información relativo a las fuentes documentales se organiza en:
   - o PROYECTOS/ESTUDIOS/ACTUACIONES: carácter del documento.
   - o TÍTULO: nombre de la actuación.
   - o TIPOLOGÍA: tipo de actuación (rehabilitación, restauración, intervención urgente…)
   - o ÁREAS/ZONAS: ámbito de actuación.
   - o AUTOR: nombre de el/los responsable/s del documento.
   - o FECHA: fecha de realización.
   - o DESCRIPCIÓN: breve descripción del contenido del documento.
   - o Nº EXPEDIENTE/COLOCACIÓN: ubicación en el archivo en el que se encuentra el documento.

*La X es función del número de elementos; aún por definir el caso más desfavorable (número de figuras municipales de protección que contemplan al bien).

3. Fuentes iconográficas (para cada entrada de registro)
   - FUEN_ICO_V (Fuentes iconográficas_Visualización): enlace para visualización web de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_ICO_D (Fuentes iconográficas_Descarga): enlace para descarga de tablas de datos relativas a las fuentes bibliográficas de cada bien.
   - FUEN_ICO_T (Fuentes iconográficas_Nº Total): recuento total de referencias iconográficas.

El contenido de información relativo a las fuentes iconográficas se organiza en:
   - o CARACTERIZACION_X: caracterización del soporte de la fuente iconográfica (plano histórico, pintura, fotografía, grabado, estampa).
   - o AUTOR_X: nombre del autor/a.
   - o TÍTULO_X: título del documento.
   - o AÑO_X: fecha de realización.
   - o COLECCION_X: organismo que custodia la fuente iconográfica (archivo, colección).
   - o URL_X: Enlace a repositorio (abierto o BNE).

*La X es función del número de elementos; aún por definir el caso más desfavorable (número de figuras municipales de protección que contemplan al bien).

BLOQUE IV. Arqueología

Registro de la cautela y las actuaciones arqueológicas en los bienes (véase el Anexo 1).

BLOQUE V. Conservación

Registro de datos relativos a la Conservación en los bienes, a partir tanto del Protocolo ITE -PHiM como de la Matriz de diagnóstico de Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados (Acción nº6, anexos 6.1)

1. Información general
2. Descripción constructiva
3. Deficiencias constructivas
4. Vulnerabilidad

BLOQUE VI. Mantenimiento

Registro de datos para la gestión del mantenimiento de los bienes como para la digitalización del Protocolo de Gestión Autónoma de los edificios del PHiM (véanse los datos especificados en la Acción nº9).

BLOQUE VII. Cesión de bienes y espacios

Datos relativos al proceso de alquiler y gestión de espacios de cada uno de los bienes: oferta de espacios, histórico, trámites, que a su vez formarían parte de la Plataforma de Participación y Difusión del PHiM (véanse los datos especificados en la Acción nº25).

BLOQUE VIII. Educación y Divulgación

Registro de datos relativos a la oferta y las actividades y los materiales digitales producidos en relación a la educación y la divulgación del PHiM, que a su vez formarían parte de la Plataforma de Participación y Difusión del PHiM (véanse los datos especificados en la Acción nº13.

BLOQUE IX. Redes

Registro de datos sobre las redes locales, nacionales e internacionales en los que participa cada bien (véanse los datos especificados en la Acción nº26).

BLOQUE X. Proyectos Competitivos

Registro de datos sobre las convocatorias de proyectos competitivos a las que ha participado cada bien o el conjunto de bienes del PHiM (véanse los datos especificados en la Acción nº23).

BLOQUE XI. Mecenazgo

Registro de datos sobre las acciones de mecenazgo recibidos por el sistema del PHiM, que a su vez formarían parte de la Plataforma de Participación y Difusión del PHiM (véanse los datos especificados en la Acción nº24).

BLOQUE XII. Industrias creativas

Registro de datos sobre las acciones relativas a las Industrias Creativas en el sistema del PHiM (veánse los datos especificados en la Acción nº19).

En la tabla 2, se muestra la relación de capas operacionales (ver apartado siguiente) agrupadas por la categoría/geodatabase a la que pertenecen según el bloque temático en el que se inserten, detallando en qué fase de trabajo del PD-PHiM está prevista su inclusión en ide.Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

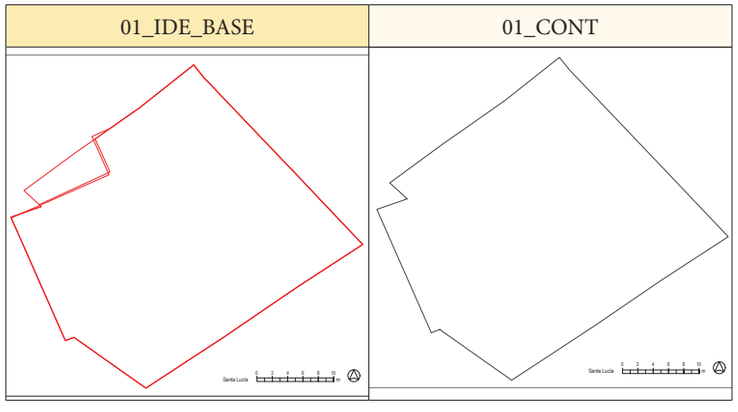
Geodatabase	// ESTRUCTURA DIGITAL INTERNA //	Bloque Temático	Capas Shape	Nivel de detalle	Inclusión Prevista Fase Redacción	Inclusión Prevista Fase Desarrollo
A.		I. Información General	BT1_INF_GEN_CONT	Contorno (1)	Sí	Sí
			BT1_INF_GEN_UDGEN	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
			BT1_INF_GEN_UDPART	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		II. Protección	BT2_PROTECCION_CONT	Contorno (1)	Sí	Sí
			BT2_PROTECCION_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	Sí
			BT2_PROTECCION_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	Sí
B.		III. Fuentes y bibliografía	BT3_FUENTES_Y_BIBLIOG_CONT	Contorno (1)	Sí	Sí
			BT3_FUENTES_Y_BIBLIOG_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	?
			BT3_FUENTES_Y_BIBLIOG_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	?
		IV. Arqueología	BT4_ARQUEOLOGIA_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT4_ARQUEOLOGIA_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	?
			BT4_ARQUEOLOGIA_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	?
C.		V. Conservación	BT5_CONSERVACION_CONT	Contorno (1)	Sí	Sí
			BT5_CONSERVACION_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	Sí
			BT5_CONSERVACION_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	Sí
		VI. Mantenimiento	BT6_MANTENIMIENTO_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT6_MANTENIMIENTO_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	?
			BT6_MANTENIMIENTO_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	?
D.		VII. Cesión de edificios y espacios	BT7_ALQ_Y_CESION_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT7_ALQ_Y_CESION_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	Sí
			BT7_ALQ_Y_CESION_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	Sí
		VIII. Educación y Divulgación	BT8_ESC_PAT_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT8_ESC_PAT_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	No
			BT8_ESC_PAT_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	No
		IX. Redes	BT9_REDES_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT9_REDES_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	No
			BT9_REDES_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	No
		X. Proyectos competitivos	BT10_PROY_COMPET_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT10_PROY_COMPET_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	No
			BT10_PROY_COMPET_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	No
		XI. Mecenazgo	BT11_MECENAZGO_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT11_MECENAZGO_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	No
			BT11_MECENAZGO_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	No
		XII. Industrias Creativas	BT12_IND_CREA_CONT	Contorno (1)	No	Sí
			BT12_IND_CREA_UDGEN	Unidades Generales (2)	No	No
			BT12_IND_CREA_UDPART	Unidades Particulares (3)	No	No

Tabla 2: Relación de capas operacionales creadas para la consulta de información en SIPHiM. Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cel
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ebrada el día 28/05/2021



Figura 1. Esquema explicativo del cocncepto de información multiescalar. Fuente: "Mapas para el Patrimonio. Caracterización de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)" (Emilio J. Mascort-Albea, 2018)



1.2. Normalización espacial

Las entidades espaciales creadas deberán ser concebidas con el propósito de que la información producida de los bienes sea multiescalar (Figura 1). De este modo, cada escala de representación aportará información distinta relativa al bien, graduando el nivel de detalle conforme varía la escala. Para tal fin, es fundamental establecer una normalización espacial que regule las distintas escalas de trabajo.

Los campos recogidos en la base de datos no solo harán referencia a los bienes listados entendidos como elementos unitarios y globales, sino que también estarán relacionados con sus áreas principales y sus espacios conformantes. Para ello, será necesario vincular las distintas tablas de datos con entidades espaciales (geográficas) que se correspondan con la visualización de los inmuebles a distintas escalas o niveles de detalle. En cada una de estas escalas el usuario recibirá distinta información, que pasará por un nivel de información relativo a su contorno arquitectónico (1), las unidades generales (2) que lo componen y como nivel más detallado, las unidades particulares (3) que lo conforman. Además, también se tendrán en cuenta los bienes muebles que contengan (Figura 7). Esta estructura toma como referencia la organización espacial planteada en la tesis doctoral "Mapas para el Patrimonio. Caracterización de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)" redactada por el Dr. Emilio J. Mascort - Albea.

Se pretende que los campos en cada uno de los niveles de detalle o escalas sean los mismos, en pos de conseguir cierta normalización temática y facilitar la vinculación de la información y la gestión de la misma, con la distinción ya mencionada correspondiente a las tablas de datos de los BB.MM.

A efectos de visualización mediante herramientas SIG, cada una de las escalas planteadas, tendrá asignado un rango de visibilidad distinto aplicado a entidades geográficas que tendrán vinculados determinados campos de información solamente consultables a esa escala. Esta apreciación se explica de manera más detallada en el apartado 2 de este anexo.

Los distintos grados de detalle y tipos de información que se plantean, deben tener correspondencia con un modelo gráfico que los sustente. Para su consecución, se plantea realizar una distinción a la hora de generar las entidades geográficas que serán asociadas a la base de datos (véase apartado 2 del presente Anexo), diferenciando entre capas base y capas operacionales, desempeñando ambas diferentes funciones dentro del modelo cartográfico propuesto.

Por un lado, las capas base constituyen el modelo básico de referencia, aportando un contexto espacial y geográfico. Este tipo de capas no aportan datos paramétricos de un modo específico, pero sin embargo contribuyen decisivamente a construir la representación de las cartografías. Por otro lado, se denominan capas operacionales a aquellas que tienen campos de información vinculados a su geometría, permitiendo la realización de consultas y análisis a partir de los mismos. De este modo, el protocolo propuesto diferencia entre las tareas vinculadas al diseño de una base cartográfica que permita la representación de interiores arquitectónicos, y los pasos relacionados con la creación de capas de información que aporten datos referentes a los elementos particulares de cada inmueble (Mascort-Albea, 2018) .

El establecimiento de un criterio uniforme para la nomenclatura y creación de las mencionadas capas en los dibujos 2D con los que trabajaremos es fundamental para garantizar una correcta adaptación de estos a la metodología propuesta (véase apartado 2 del presente Anexo). Se proponen las siguientes capas, organizadas por la escala de trabajo en la que se visualicen[2]:

(01) ESCALA CIUDAD

+ 01_IDE_BASE >> **Capa base** >> Capa que albergará la geometría base proporcionada a los equipos de trabajo a partir de la cartografía de la IDE Sevilla. En la mayoría de los casos, se corresponde con la delimitación gráfica de la parcela catastral del bien en cuestión, o con el contorno edificado del mismo.

+ 01_CONT >> **Capa operacional** >> Contorno definitivo del bien en cuestión, que podrá ser coincidente o no con la base cartográfica de la capa 01_IDE_BASE. Esta discordancia debe ser resuelta tras un proceso de comprobación entre la base cartográfica de las parcelas y la geometría obtenida de documentos planimétricos específicos de los bienes. Tras esta

2 Los conceptos de capas base y capas operacionales, así como los esquemas que acompañan a las distintas capas de trabajo, han sido extraídos de la tesis doctoral "Mapas para el Patrimonio. Caracterización de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)" elaborada por el Dr. Emilio J. Mascort-Albea. El edificio representado en los esquemas es la Antigua Iglesia de Santa Lucía, actual Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía (CDAEA).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

comprobación, se determinará el contorno a utilizar en la base de datos, contenido en esta capa.

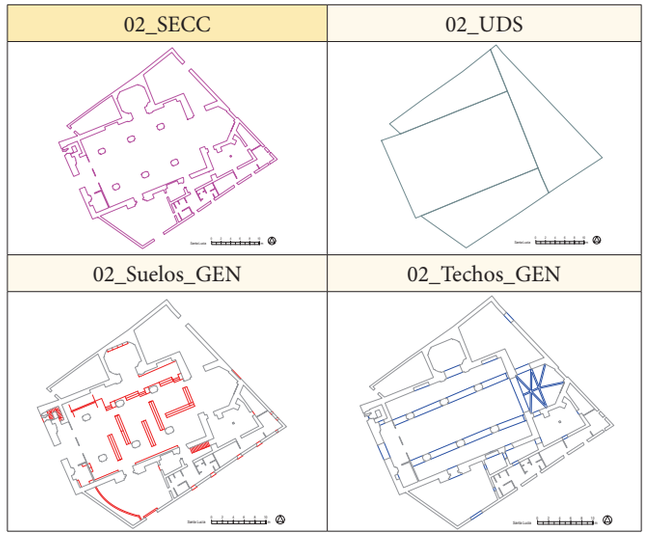
(02) ESCALA DISTRITO – BARRIO

+ 02_SECC >> **Capa base** >> Contiene la delimitación gráfica de los elementos arquitectónicos seccionados que se representen en la planimetría de los bienes. Se utilizará únicamente a efectos de representación.

+ 02_UDS >> **Capa operacional** >> Comprende las distintas unidades básicas o zonas en las que se puede estructurar el edificio, atendiendo a criterios de uso, cronología, etc. Se requiere un estudio individualizado de cada bien de cara a crear esta división en unidades básicas.

+ 03_Suelos_GEN >> **Capa base** >> Alberga las líneas principales del plano de suelo en el plano de planta, incluyendo escaleras, mobiliarios o elementos importantes en la determinación de los distintos espacios.

+ 02_Techos_GEN >> **Capa base** >> Alberga las líneas principales de las proyecciones del plano de techo en el plano de planta.



(03) ESCALA ARQUITECTÓNICA (EDIFICIO)

+ 03_ARQ >> **Capa operacional** >> Cada uno de los elementos (o el conjunto de ellos) constructivos o arquitectónicos que componen la estructura del edificio y/o delimitan sus espacios.

+ 03_ESP >> **Capa operacional** >> Cada uno de los espacios que conforman el edificio, a menudo delimitados por los elementos de la capa 05_ARQ.

Cabe destacar que la creación de las capas 04, 05 y 06 requiere de un estudio exhaustivo del bien, si bien se tratará de establecer un criterio unificado para el conjunto de bienes, todos ellos presentan particularidades que demandan el entendimiento de su lógica constructiva y funcional.

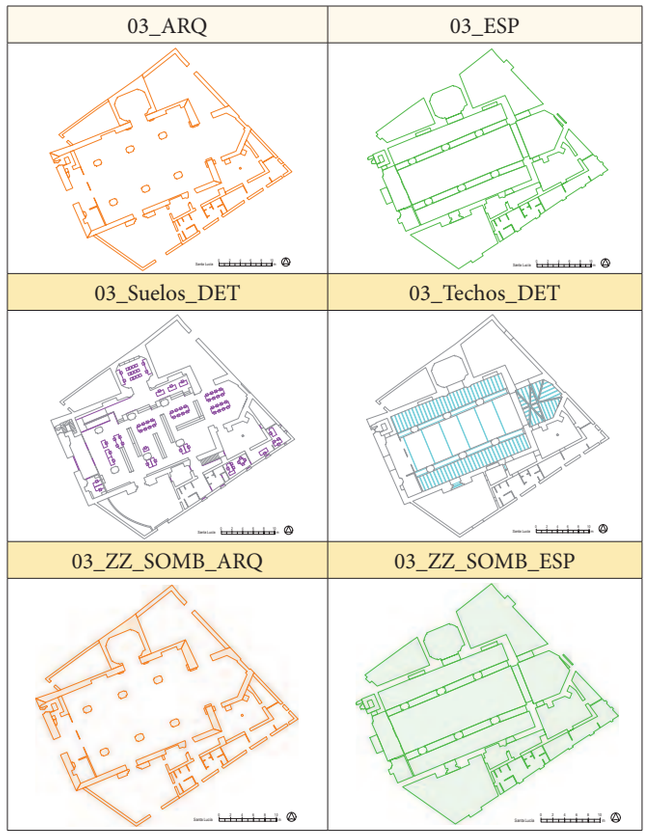
+ 03_Suelos_DET >> **Capa base** >> Alberga las lineas de detalle de suelo en el plano de planta, incluyendo mobiliario secundario y demás añadidos que enriquecen la representación del edificio a nivel gráfico, pero no son imprescindibles para la comprensión de sus espacios.

+ 02_Techos_DET >> **Capa base** >> Alberga las líneas de detalle de las proyecciones del plano de techo en el plano de planta.

Las anteriores capas, pertenecientes a suelos y techos, por lo general no tendrán asociados campos de información que enriquezcan semánticamente los elementos representados, pero en algunos casos, cuando la importancia o relevancia del elemento lo requiera, podrán asociarse campos a dichos elementos convirtiendo las capas bases en capas operacionales.

+03_ZZ_SOMB_ARQ >> **Capa base** >> Capa para albergar el sombreado de los elementos arquitectónicos de la capa 05_ARQ a efectos de representación. Preferiblemente, se creará únicamente un sombreado que incluya todos los elementos arquitectónicos del edificio, aunque dependerá del bien en cuestión.

+03_ZZ_SOMB_ESP >> **Capa base** >> Capa para albergar el sombreado de los espacios incluidos en la capa 06_ESP. Se establece el mismo criterio de unificación del sombreado establecido para los elementos arquitectónicos.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El nivel de detalle alcanzado al trabajar con esta escala no solo contempla la inclusión de los elementos arquitectónicos y espaciales constituyentes del bien, sino que también permite considerar los bienes muebles que albergue (Figura 2). En pos de reflejar estos elementos en la base de datos espacial creada, existirá una capa exclusiva para los mismos, denominada "03_BBMM". A nivel gráfico, esta capa está constituida por puntos (uno por cada bien mueble considerado) y se trata de una capa operacional.



Figura 2. Visualización de bienes muebles de la Catedral de Sevilla. Ejemplo de aplicación de la metodología propuesta. Fuente: IDE Sevilla. https://idesevilla.maps.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?useExisting=1&layers=6a4a7141471a4404918018da8dc1880c

Adicionalmente a estas capas, se creará otra denominada "00_CODIGOS", cuya función será albergar etiquetas que servirán como identificadores a la hora de vincular la información a las entidades gráficas de las capas operacionales (Figura 3). Esta capa se considera una capa base, pues tan solo ejercerá como referencia, siendo el código asignado directamente dentro de la herramienta SIG utilizada.

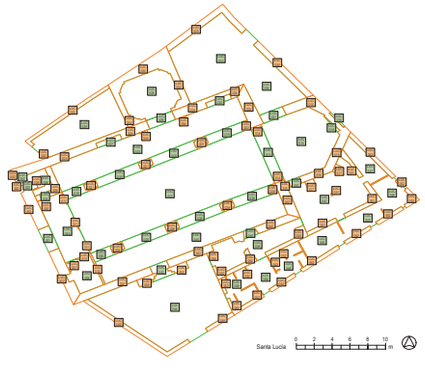


Figura 3. Representación gráfica de las etiquetas pertenecientes a la capa "00_CODIGOS" aplicadas al modelo SIG de la Antigua Iglesia de Santa Lucía, actual CDAEA. Fuente: "Mapas para el Patrimonio. Caracterización de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)" (Emilio J. Mascort-Albea, 2018)

Muchos de los bienes incluidos en el PDPHIM cuentan con más de un nivel o planta. Esta situación implica la necesidad de diferenciar el contenido gráfico y semántico de cada nivel, por lo que las capas anteriormente descritas tendrán un añadido al final de su denominación para identificar a que nivel pertenecen (…_P-1, …_P0, …_P1, …, …_PC). Al estar georreferenciada, la información de los distintos niveles estará superpuesta, por lo que cada uno de ellos constituirá un grupo de capas distinto e independiente que podrá ser visualizado y consultado por separado en la plataforma IDE Sevilla. En la tabla 3, se muestra la relación de capas base agru-

Geodatabase	Nivel/ Planta	Capas CAD	Capas Shape	Nivel detalle	Inclusión Prevista en ide. Sevilla Fase Redacción	Inclusión Prevista en ide. Sevilla Fase Desarrollo
GEODATABASE_BASE	Planta Sótano	01_IDE_BASE_P-1	01_IDE_BASE_P-1	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P-1	02_SECC_P-1	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P-1	02_PROYECCION_GEN_P-1		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P-1				
		03_Suelos_DET_P-1	03_PROYECCION_DET_P-1	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P-1				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P-1	03_ZZ_SOMB_ARQ_P-1		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P-1	03_ZZ_SOMB_ESP_P-1		?	?
		03_BBMM_P-1	03_BBMM_P-1		No	Sí
	Planta Baja	01_IDE_BASE_P0	01_IDE_BASE_P0	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P0	02_SECC_P0	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P0	02_PROYECCION_GEN_P0		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P0				
		03_Suelos_DET_P0	03_PROYECCION_DET_P0	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P0				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P0	03_ZZ_SOMB_ARQ_P0		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P0	03_ZZ_SOMB_ESP_P0		?	?
		03_BBMM_P0	03_BBMM_P0		No	Sí
	Planta Primera	01_IDE_BASE_P1	01_IDE_BASE_P1	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P1	02_SECC_P1	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P1	02_PROYECCION_GEN_P1		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P1				
		03_Suelos_DET_P1	03_PROYECCION_DET_P1	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P1				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P1	03_ZZ_SOMB_ARQ_P1		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P1	03_ZZ_SOMB_ESP_P1		?	?
		03_BBMM_P1	03_BBMM_P1		No	Sí
	Planta Segunda	01_IDE_BASE_P2	01_IDE_BASE_P2	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P2	02_SECC_P2	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P2	02_PROYECCION_GEN_P2		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P2				
		03_Suelos_DET_P2	03_PROYECCION_DET_P2	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P2				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P2	03_ZZ_SOMB_ARQ_P2		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P2	03_ZZ_SOMB_ESP_P2		?	?
		03_BBMM_P2	03_BBMM_P2		No	Sí

Tabla 3: Relación de capas base creadas para representar información arquitectónica en SIPHiM. Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

GEODATABASE_BASE	Planta Tercera	01_IDE_BASE_P3	01_IDE_BASE_P3	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P3	02_SECC_P3	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P3	02_PROYECCION_GEN_P3		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P3				
		03_Suelos_DET_P3	03_PROYECCION_DET_P3	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P3				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P3	03_ZZ_SOMB_ARQ_P3		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P3	03_ZZ_SOMB_ESP_P3		?	?
		03_BBMM_P3	03_BBMM_P3		No	Sí
	Planta Cuarta	01_IDE_BASE_P4	01_IDE_BASE_P4	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P4	02_SECC_P4	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P4	02_PROYECCION_GEN_P4		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P4				
		03_Suelos_DET_P4	03_PROYECCION_DET_P4	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P4				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P4	03_ZZ_SOMB_ARQ_P4		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P4	03_ZZ_SOMB_ESP_P4		?	?
		03_BBMM_P4	03_BBMM_P4		No	Sí
	Planta Quinta	01_IDE_BASE_P5	01_IDE_BASE_P5	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P5	02_SECC_P5	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P5	02_PROYECCION_GEN_P5		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P5				
		03_Suelos_DET_P5	03_PROYECCION_DET_P5	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P5				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P5	03_ZZ_SOMB_ARQ_P5		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P5	03_ZZ_SOMB_ESP_P5		?	?
		03_BBMM_P5	03_BBMM_P5		No	Sí
	Planta Sexta	01_IDE_BASE_P6	01_IDE_BASE_P6	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_P6	02_SECC_P6	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_P6	02_PROYECCION_GEN_P6		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_P6				
		03_Suelos_DET_P6	03_PROYECCION_DET_P6	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_P6				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_P6	03_ZZ_SOMB_ARQ_P6		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_P6	03_ZZ_SOMB_ESP_P6		?	?
		03_BBMM_P6	03_BBMM_P6		No	Sí
	Planta Cubierta	01_IDE_BASE_PC	01_IDE_BASE_PC	Contorno (1)	No	No
		02_SECC_PC	02_SECC_PC	Unidades Generales (2)	Sí	Sí
		02_Suelos_GEN_PC	02_PROYECCION_GEN_PC		Sí	Sí
		02_Techos_GEN_PC				
		03_Suelos_DET_PC	03_PROYECCION_DET_PC	Unidades Particulares (3)	Sí	Sí
		03_Techos_DET_PC				
		03_ZZ_SOMB_ARQ_PC	03_ZZ_SOMB_ARQ_PC		?	?
		03_ZZ_SOMB_ESP_PC	03_ZZ_SOMB_ESP_PC		?	?
		03_BBMM_PC	03_BBMM_PC		No	Sí

2. Protocolo de Creación de Entidades Gráficas Semánticas (PCEGS).

La propuesta se basa en las posibilidades que ofrece la interoperabilidad entre SIG y CAD, de cara a facilitar una guía para la creación de modelos geográficos que puedan llegar a funcionar como repositorios gráficos y audiovisuales de información arquitectónica, permitiendo su posterior publicación a través de aplicaciones digitales. Este tipo de productos son el resultado de un proceso iterativo en el que los contenidos se interrelacionan a través de una continua transferencia de formatos.

El esquema de la figura 4 muestra las distintas fases del protocolo propuesto. Se trata de una versión simplificada de la metodología empleada por el Dr. Emilio J. Mascort-Albea en su tesis doctoral "Mapas para el Patrimonio. Caracterización de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)", adaptada a los objetivos del PD-PHiM y concretamente de la base de datos espaciales creada (SIPHiM). A través de un conjunto de 3 fases, se organizan las tareas que permiten seleccionar, documentar, representar, caracterizar y publicar mapas interactivos que contengan información a escala arquitectónica.

La estructura de fases guarda relación con la estructura de anexos correspondientes a la acción SIPHiM, por lo que el desarrollo de estas está recogido en detalle en ellos. Sin embargo, este apartado intenta aportar una visión global del protocolo, poniendo el acento en aquellos puntos que sean más relevantes para su comprensión y aplicación futura.

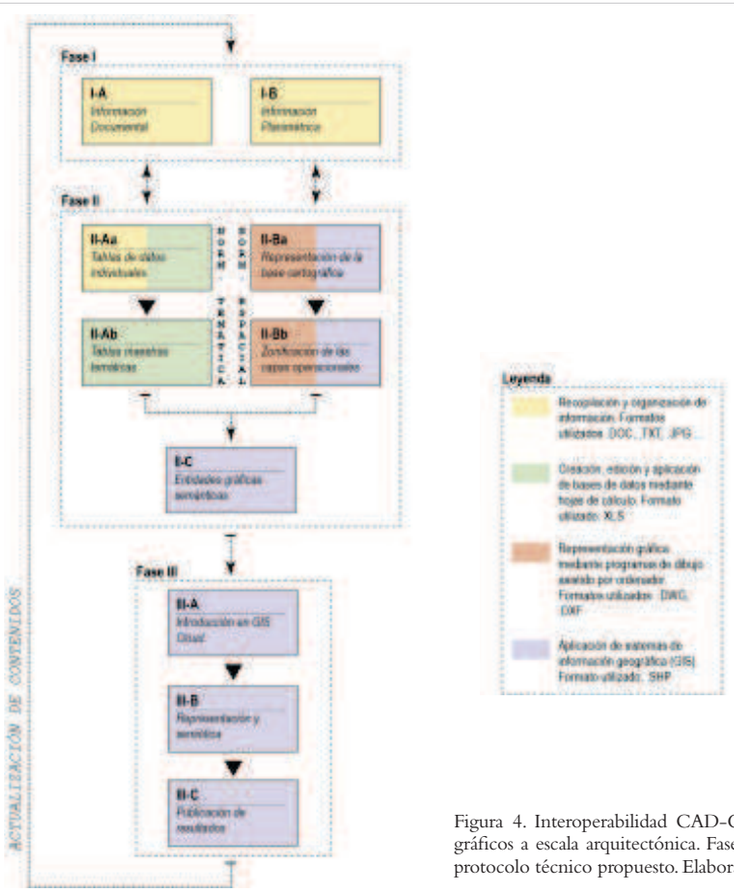


Figura 4. Interoperabilidad CAD-GIS: Datos geográficos a escala arquitectónica. Fases generales del-protocolo técnico propuesto. Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Para ilustrar el protocolo, se mostrará su aplicación sobre uno de los edificios prioritarios incluidos en el PD-PHiM, el Pabellón Real.

Fase I. Recopilación de información

En esta primera fase, se lleva a cabo un proceso de recopilación de información, tanto documental (I-A) como planimétrica (I-B). El contenido recopilado, así como las fuentes de los datos, aparecen explicadas más en detalle en el Anexo 1 de la acción SIPHiM.

La información documental que se recaba comprende textos históricos, documentación urbanística, referencias bibliográficas y documentales, entre otras. El objetivo es utilizar este tipo de información para la cumplimentación de las tablas de datos. Por otro lado, el examen de la información planimétrica recopilada tiene como objetivo la creación de una base planimétrica fiel a la realidad, que sirva como punto de partida para la gestión y estructura de la misma en la siguiente fase. Para ello, se coteja planos antiguos escaneados procedentes de diversas fuentes con documentación planimétrica más reciente.

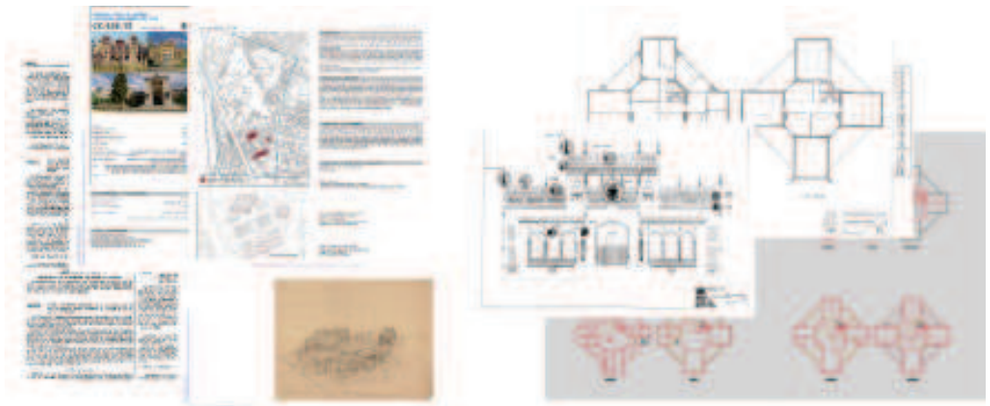


Figura 5: Parte de la información documental (izquierda) y planimétrica (derecha) recopilada del Pabellón Real. Elaboración propia.

Fase II. Gestión y tratamiento de información recopilada

La segunda fase divide sus acciones en dos partes claramente diferenciadas, en consonancia con la información recopilada en la fase anterior y el objetivo final de esta segunda fase. Por un lado, se trabaja en la estructura de la información a recopilar (categorías, temáticas y campos de información) de cara a la creación de tablas de datos y la cumplimentación de estas. Para ello, se siguen las directrices de la normalización temática propuesta, consultable en este mismo anexo. Por otro lado, se procede al tratamiento de la información planimétrica disponible de los edificios, de acuerdo con el enfoque conceptual y la estructura de capas plasmadas en el apartado de normalización espacial, también consultable en este anexo.

Tanto a nivel de datos como planimétrico cada bien incluido en el PD-PHiM, inicialmente se trata como un elemento individual, para facilitar la cumplimentación de información, así como los posibles cambios y variaciones que puedan llevarse a cabo en esta. Cada edificio dispondrá de un espacio virtual individual, donde clasificada por formatos, la información de cada uno de ellos irá siendo almacenada. Se puede encontrar más información de la estructura de carpetas virtuales en el Anexo 1. Al final de la fase, la información de todos los bienes se unificará en archivos únicos, denominados tablas maestras temáticas, en el caso de la información documental, y archivo central, en el caso de la información planimétrica. Estos archivos serán el punto de partida para las acciones que impliquen la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

En lo relativo a las tablas de datos, se procede a la creación y cumplimentación de las tablas de individuales de cada edificio (II-Aa), para la posterior vinculación de estas a otras tablas de mayor orden o jerarquía, llamadas tablas maestras (II-Ab), las cuales recogen toda la información de los bienes relativas a diferentes temáticas (Figura 6).

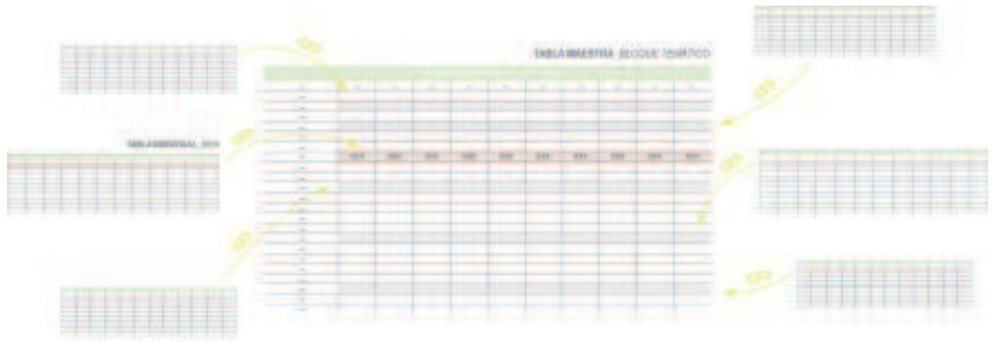


Figura 6: Esquema de vinculación de tablas individuales y tabla maestra. Elaboración propia.

La figura 7, representa un ejemplo de tabla de datos tipo, perteneciente al bloque temático de información general. Las partes constituyentes de las tablas de datos son: temática, subtemática, campos de información y registros. Se utiliza el software Microsoft Excel para la creación de cada una de las tablas individuales, las cuales se guardan como libros de Excel 97-2003 (*.xls).

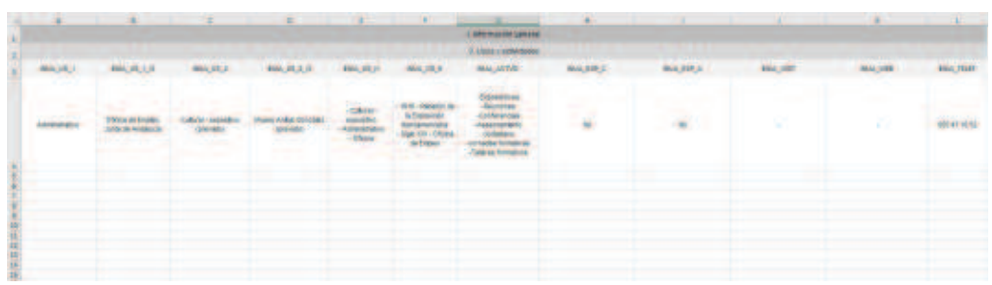


Figura 7: Tabla de datos individual tipo con información correspondiente al Pabellón Real, concretamente a una subtemática del Bloque Temático 1 (Información general). Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Las tablas maestras creadas se corresponden con cada uno de los bloques temáticos contemplados en el apartado de normalización temática. Algunos bloques temáticos, tienen más de una tabla maestra, pues de ellos se ha recopilado información multiescalar, es decir, consultable en diferentes niveles de detalle, según la normalización espacial propuesta. Siguiendo esta lógica, cada capa operacional, está alimentada por la información recopilada en cada una de las tablas maestras creadas, por lo que el número total de tablas maestras se corresponde con el número total de capas operacionales que se incluirán en SIPHiM. La tabla 2 del presente anexo recoge el total de capas operaciones (y por lo tanto tablas maestras) que se han creado y las que se crearán durante la fase de desarrollo del PD-PHiM.

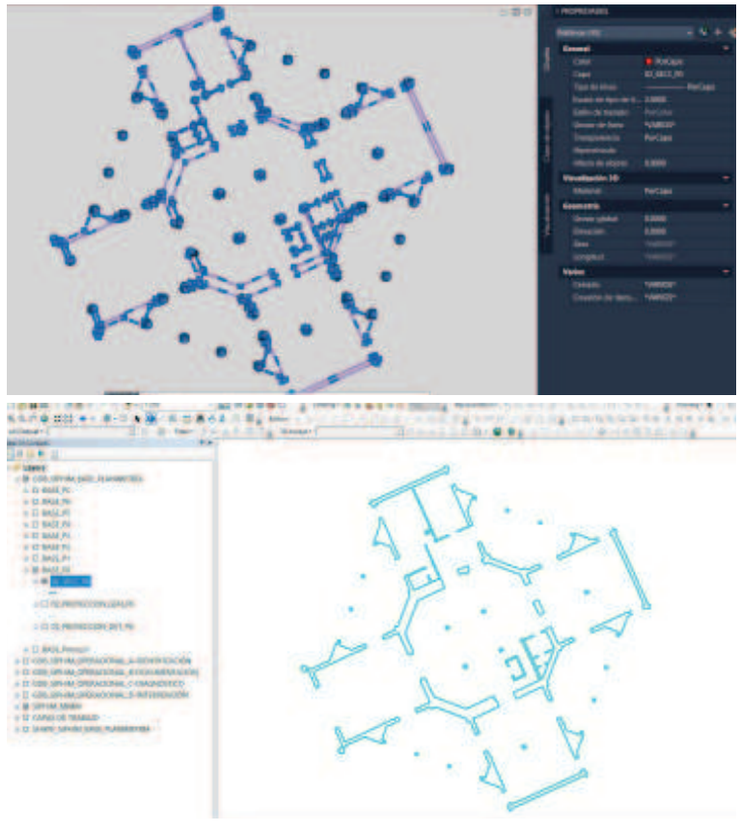
Respecto a la planimetría de los bienes incluidos en el PD-PHiM, inicialmente se lleva a cabo el tratamiento de la misma, creando y estructurando el dibujo en base a las capas propuestas en el apartado de normalización espacial (II-Ba). De este modo, se generan las denominadas capas base y capas operacionales, que una vez introducidas en un gestor SIG, aportarán distintos tipos de información. Este trabajo se realiza individualmente para cada bien, trabajando la planimetría mediante software CAD, generando archivos (.dwg) individuales. Se presta atención a la generación de políneas cerradas, para una correcta gestión y exportación de la planimetría en fases posteriores. Así mismo, es importante asignar el sistema de coordenadas aducado para la correcta georreferenciación del contenido de los archivos y la compatibilidad con la plaforma SIG Cloud de ide.Sevilla. En este caso el sistema de coordenadas es el ETRS89 UTM, Zone 30N. El archivo .dwg creado se proporciona junto a los documentos de la entrega al finalizar la Fase de Redacción del PD-PHiM bajo el nombre de "CAD_Archivo Central_PD-PHiM.dwg".

Una vez haya finalizado el proceso de tratamiento de la planimetría mediante herramientas CAD, esta se exporta para su inclusión en aplicaciones SIG. Para ello, el contenido de los archivos .dwg se exporta a formato .shp. La estructura de capas del archivo .dwg, tanto base como operacionales, se mantiene tras la exportación. De este modo, se crea una capa .shp por cada una de las capas del archivo .dwg creado. Cabe matizar que debido al elevado número de capas que derivan de esta operación, algunas de las capas del archivo .dwg se han agrupado a la hora de exportar en pos de reducir el número total de estas. El número total de capas .shp propuestas puede consultarse en las tablas 2 y 3 del presente anexo.

En la figura 8, se muestra la equivalencia entre CAD (1) y SIG (2). Para esta capa concreta (02_SECC_P0) se comprueba que el número total de polilíneas seleccionadas en ambos archivos es el mismo. De este modo, se verifica que la exportación ha sido correcta.

Habiendo exportado todas las capas base y operacionales, pasaremos a la gestión de la información directamente mediante herramienta SIG (II-Bb). En el caso de las capas base, se agrupan por niveles para facilitar la consulta y visualización de las mismas (Tabla 3), y en el caso de las capas operacionales, se agrupan por categorías (Tabla 2). El tratamiento gráfico (grosores de línea, rangos de visibilidad, etc) que se realice de las capas en los archivos SIG locales no tiene permanencia cuando se exportan a aplicaciones SIG Cloud, por lo que solo tendrán validez a efectos de tratamiento previo.

En la figura 9 se muestra la visualización de las capas base correspondientes al nivel de Planta Baja (P0) del Pabellón Real.



(1)

(2)

Figura 8: Planimetría del Pabellón Real gestionado por herramientas CAD (1) y herramientas (SIG). Se muestra la equivalencia entre ambos formatos tras la exportación para la capa 02_SECC_P0. Elaboración propia

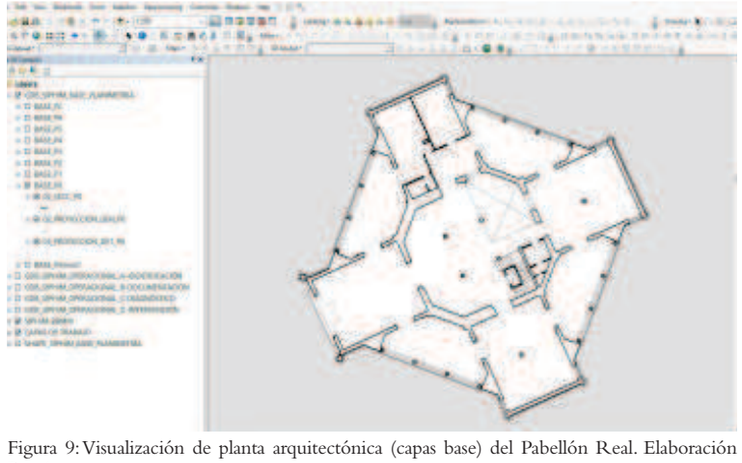
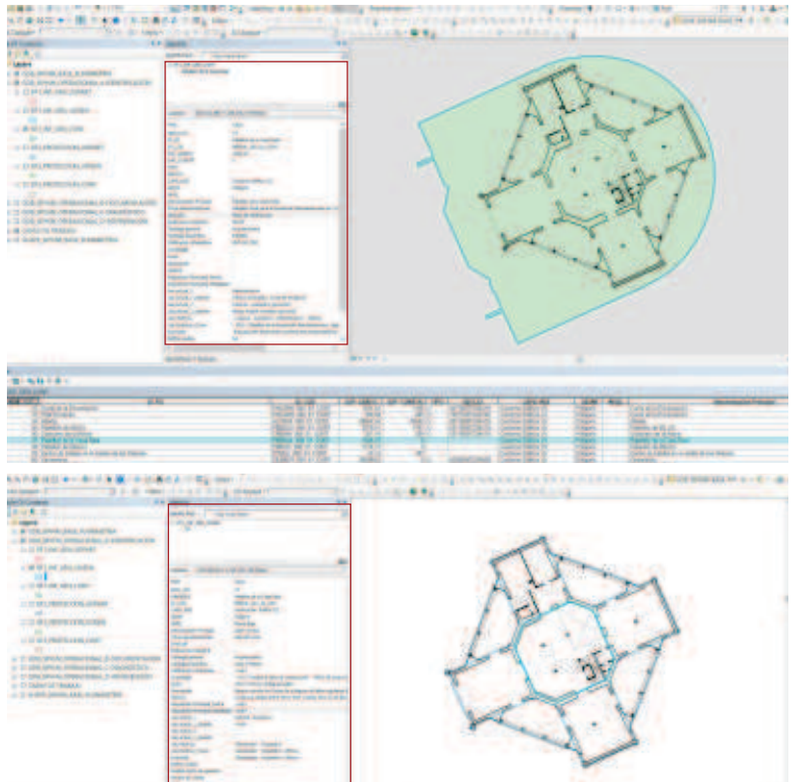


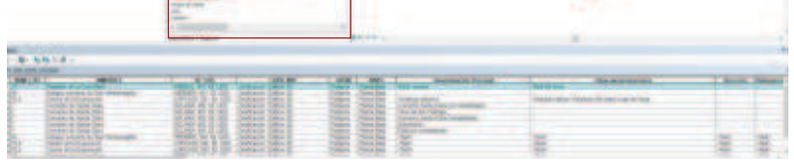
Figura 9: Visualización de planta arquitectónica (capas base) del Pabellón Real. Elaboración Propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

(1)



(2)



(3)

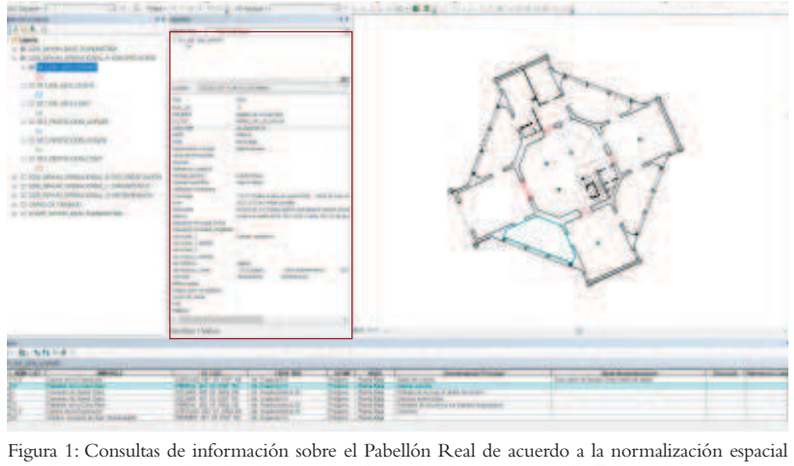


Figura 1: Consultas de información sobre el Pabellón Real de acuerdo a la normalización espacial establecida: contorno (1), unidades generales (2) y unidades particulares (3). Elaboración propia.

Las capas operacionales son la base de la creación de las denominadas entidades gráficas semánticas. La creación de estas es el resultado de la combinación de las entidades gráficas exportadas del archivo .dwg con las tablas maestras temáticas creadas. Esta combinación se realiza a través del proceso geoespacial "join", que a través de un campo común (ver apartado de normalización temática), que en este caso es el campo ID_COD, permite asignar la información de las tablas maestras a las entidades gráficas, pasando estas últimas a estar enriquecidas semánticamente (II-C).

Este proceso se repite con todas las capas que se incluirán en SIPHiM, incluyendo la totalidad de la información recabada de los bienes en las tablas maestras para todas las escalas de consulta.

No se ha recabado información de todos los bienes en las tres escalas de detalle, dados los tiempos de redacción del presente documento, pero se prevé que esta tarea se complete durante la fase de desarrollo del PD-PHiM. Los inmuebles y bloques temáticos de los que se ha incluido información en SIPHiM se especifican en la ficha de la acción SIPHiM. Resumidamente, se expone que todos los bienes incluidos en el PD-PHiM tienen información de al menos 3 bloques temáticos correspondiente al nivel de detalle de contorno (1). Además, se han elegido tres bienes de distintas escalas representativas que sirven como ejemplo ilustrativo de la consulta multiescalar, incluyendo información de estos 3 bloques temáticos en SIPHiM. Estos bienes son: Pabellón Real, Casino de la Exposición y Convento de Santa Clara.

La inclusión de información multiescalar lleva aparejado un proceso de análisis y comprensión del edificio, de modo que sea posible estructurarlo en función de los distintos niveles de detalle. El nivel de contorno (1) habitualmente coincide con la parcela catastral o el límite construido del bien, sin embargo, la selección de las unidades generales (2) y las unidades particulares (3), tanto espaciales como arquitectónicas, requieren un esfuerzo añadido de análisis para la identificación y delimitación de las mismas.

Las siguientes figuras ilustran consultas de información sobre el inmueble del Pabellón Real para los tres niveles de detalle: contorno (1), unidades generales (2) y unidades particulares (3). Se observa como al clicar sobre las distintas entidades gráficas semánticas aparece una ventana emergente que permite la consulta de la información, también disponible en la tabla de atributos inferior.

La realización de este tipo de consultas es uno de los objetivos perseguidos con la creación de SIPHiM. En la siguiente fase, las distintas capas del archivo SIG local se incluirán en el portal SIG Cloud de ide.Sevilla, donde esta información podrá ser publicada en abierto para su libre consulta.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fase III. Publicación de resultados en plataformas *SIG Cloud*

Habitualmente, la información geográfica elaborada se suele almacenar y editar desde dispositivos físicos locales. No obstante, y atendiendo a los recursos de cada proyecto, también existe la interesante posibilidad de trabajar con esta información mediante el uso de tecnologías SIG Cloud. Para lograr tal fin, se suelen utilizar archivos de referencia que funcionan como bases de datos geográficas que pueden contener múltiples capas y tablas de datos. Este tipo de archivos pueden encontrarse como ficheros *geodatabasefile* (.gdb), y suelen cargarse a las plataformas SIG Cloud en formatos comprimidos (.zip).

A través de esta clase de ficheros .gdb, los datos podrán ser editados, agrupados, publicados y actualizados de un modo periódico. La correcta actualización de este tipo archivos suele requerir que la estructura de capas geográficas no varíe. Cumpliendo esta premisa, la capacidad de crecimiento de las bases de datos geográficas se fundamenta en la creación de nuevas entidades geográficas que se adapten a la estructura de capas impuesta en el archivo de referencia.

Para el caso particular que nos ocupa, la plataforma *SIG Cloud* que utilizaremos será *ArcGIS Online*, servicio de información geográfica en la nube utilizado por ide.Sevilla para la publicación de distintos servicios geográficos online.

Inicialmente, será necesaria la creación de archivos .gdb que incluyan las distintas capas geográficas creadas en la fase anterior.

Por un lado, todas las capas base, se incluyen en un archivo .gdb denominado SIPHIM_BASE_PLANIMETRÍA.gdb. En él, se crea un *Feature Dataset* por cada nivel/piso que incluya la base planimétrica generada. Dentro de estos *Feature Datasets*, se incluyen los archivos .shp de las capas base creados en la fase anterior, exportados como *Feature Class*. El contenido del archivo .gdb se muestra en la tabla 3.

Por otro lado, las capas operacionales, se incluyen en varios archivos .gdb, correspondientes cada uno de ellos a una categoría de información. En concreto, se crean 4 archivos .gdb, denominados:

- SIPHiM_OPERACIONAL_A-IDENTIFICACIÓN.gdb,
- SIPHiM_OPERACIONAL_B-DOCUMENTACIÓN.gdb,
- SIPHiM_OPERACIONAL_C-DIAGNÓSTICO.gdb,
- SIPHiM_OPERACIONAL_D-INTERVENCIÓN.gdb

En cada uno de estos archivos, se incluyen los archivos .shp de las capas operacionales creados en la fase anterior, exportados como *Feature Class*. El contenido de cada uno de los archivos .gdb se muestra en la tabla 2.

Cuando todos los archivos .gdb han sido creados, se comprime cada uno de ellos en formato .zip mediante el método de compresión normal. Estos archivos comprimidos, podrán ser introducidos en la plataforma ArcGIS Online (III-A), en la organización propia de ide.Sevilla, haciendo uso de las credenciales y permisos concedidos por dicha organización. Otro método para la importación de estos contenidos en ArcGIS Online consiste en compartir como capas web directamente las Feature Classes desde ArcGIS Pro, en el caso de que se utilice esta aplicación. Una vez incluidos, podrán utilizarse estos datos para la creación de distintos servicios geográficos (III-B), cuyas características y peculiaridades, así como sus posibles funcionalidades se desarrollan más extensamente en el anexo 3 de la acción SIPHiM.

El fin último es implementar una serie de servicios geográficos que aprovechen el potencial de la IDE del Ayuntamiento de Sevilla (III-C), para la generación de cartografías y datos compartidos OS (open source). Esto permitirá realizar consultas de una gran cantidad de información variada para diferentes propósitos, destinada tanto a técnicos, investigadores o gestores de estos inmuebles como a los propios ciudadanos.

Los contenidos publicados y alojados en plataformas *SIG Cloud* serán gestionados tras la fase de redacción del PD-PHiM por la "Oficina Central de Gestión del Patrimonio Histórico Municipal", siendo una política estructura de esta el registro, sistematización, digitalización y actualización de la información sobre el PHiM.

SOFTWARE UTILIZADO

La herramienta fundamental de trabajo para la gestión y consulta de SIPHiM serán los Sistemas de Información Geográfica (SIG). El formato más común entre los softwares que hacen uso de esta tecnología –y que se adapta a los objetivos perseguidos–es el *ESRI Shapefile* (.shp), por lo que se requerirá que los dibujos CAD 2D que se generen, sean a su vez exportados en formato .shp.

El software SIG a utilizar preferiblemente será *ArcGIS for Desktop* de ESRI, preferiblemente en la versión 10.3. Los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a esta herramienta mediante licencia educacional a través del portal de descargas de la Universidad de Sevilla. Así mismo, también es recomendable el uso del software *ArcGIS Pro,* dadas las posibilidades de sincronización con plataformas *SIG Cloud* que ofrece. Existen otros softwares libres igualmente válidos como *QGIS* o *GVSIG*, pero el uso de la plataforma *ArcGIS* Online por parte de la IDE Sevilla propicia el uso de software *ESRI* para las tareas a desarrollar. La mencionada plataforma es precisamente el medio utilizado para publicar los resultados obtenidos de esta y otras acciones relacionadas, siendo posible su uso mediante las licencias concedidas por IDE Sevilla a los miembros del PDPHIM encargados de esta tarea. No obstante, software como *QGIS, GVSIG* o similares pueden ser utilizados para el desarrollo de operaciones geoespaciales en archivos puntuales siempre y cuando puedan ser exportados a formatos interoperables con el software de *ESRI.*

Todo el material gráfico producido y susceptible de ser georreferenciado deberá utilizar el ETRS89, o "Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989", que tiene asociado el elipsoide GRS80. Se representarán en la proyección Universal Transversal de Mercator (U.T.M.). Zona 30N. Se siguen de este modo las mismas directrices marcadas por la IDE Sevilla para sus servicios cartográficos (ETRS89 UTM, Zone 30N).

El software CAD a utilizar será *Autodesk AutoCAD* o *Autodesk AutoCAD Map 3D*, en cualquiera de sus versiones. Para evitar incompatibilidad entre versiones se procede a "Guardar como" versión de *AutoCAD 2007*. Al igual que los anteriores, también es posible su uso mediante licencia educacional.

La gestión de la base de datos que incluye todos los campos de información temática se realiza a través de Excel, teniendo en cuenta que para asegurar la compatibilidad entre las tablas y las herramientas SIG utilizadas será necesario guardar las tablas en versión 97-2003.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 2.3. Publicación de resultados en ide.SEVILLA

El presente anexo desarrolla el procedimiento a seguir para la introducción y creación de contenidos y servicios en plataformas SIG Cloud, sus características y el potencial analítico de estos.

1. Introducción de contenidos en ArcGIS Online.

En el apartado 3. Publicación de resultados en plataformas *SIG Cloud* del Anexo 2 de la acción SIPHiM, se recogen algunas pautas para la publicación de información en la nube. En este apartado, se desarrolla en mayor profundidad dicho proceso, detallando el procedimiento a seguir desde la exportación de las capas creadas a su actualización.

■ 1.1. Archivo local a SIG Cloud.

Para el caso particular que nos ocupa, la plataforma *SIG Cloud* que utilizaremos será *ArcGIS Online*, servicio de información geográfica en la nube utilizado por ide.Sevilla para la publicación de distintos servicios geográficos online.

En el flujo de trabajo habitual (Figura 1), el técnico GIS responsable trabaja con archivos locales desde su propio equipo para crear información y compartirla (en la nube, en una red local de trabajo, o ambas). De esta manera, otros técnicos, ciudadanos, desarrolladores y cualquier usuario GIS pueden consultar y aprovechar esos contenidos. Así mismo, el propio técnico que crea contenidos en su equipo puede aprovechar material creado por otros usuarios en circunstancias similares.



Figura 1: Flujo de trabajo habitual para la creación de contenido Web GIS. Fuente: ESRI.

Esta metodología de trabajo será la implementaba en el proyecto que nos ocupa. Sin embargo, es necesario comentar algunas particularidades de la misma.

Partiendo de los archivos geodatabasefile creados en fases de trabajo anteriores, existen dos posibles métodos para llegar al mismo objetivo: alojar contenido en la organización de ide.Sevilla en ArcGIS Online (en adelante, AGOL).

El primero de ellos, consiste en la compresión en formato .zip (mediante el método de compresión normal) de los archivos .gdb. Una vez comprimidos, estos pueden ser incluidos directamente en AGOL, por un lado, como Feature Layer (alojada) y por otro, como File Geodatabase. Este método, a priori sencillo y rápido en su ejecución, presenta la contraparte negativa de que el orden de las capas internas de la capa alojada, se corresponde con el orden de creación de las mismas, algo que puede acarrear consecuencias negativas a la hora de actualizar su contenido, como se explica en el apartado 1.2.

El segundo método, consiste en compartir las capas creadas directamente desde el archivo local. Para ello, es necesaria una versión reciente de ArcGIS Desktop o utilizar ArcGIS Pro. Estas capas, se incluyen en AGOL, por un lado, como Feature Layers (alojadas) y, por otro lado, como Service Definition. Frente al método anterior, presenta la ventaja de que el orden de las capas internas que componen las Feature Layers alojadas y los Service Definition, responde al orden en el que se han exportado desde el archivo local. De este modo, si se cuenta con una estructura y orden de capas fijo desde el inicio, la actualización de información se puede realizar de manera segura, evitando posibles pérdidas de información. Este método permite, por lo tanto, trabajar el contenido de los mapas y servicios a publicar de manera casi integra en el archivo local, incluyendo la representación gráfica, configuración de ventanas emergentes, rangos de visibilidad, etc., y compartirlo directamente en AGOL sin tener que llevar a cabo prácticamente ningún proceso a posteriori. Así mismo, las capas pueden ser exportadas de manera individual o seleccionar varias a la vez. Esta última opción creará una capa web que contiene todas las capas que hayan sido seleccionadas, manteniendo el orden en el que estén dispuestas en el archivo local.

Debido a las ventajas que supone, el segundo método es el que ha sido empleado en este proyecto. Además, permite la cumplimentación de algunos datos relativos a la capa web desde el propio archivo local (Figura 2 y Figura 3).



Figura 2: Herramienta para compartir como capa web las capas seleccionadas. Fuente: Elaboración propia.

ç



Figura 3: Capa web alojada en AGOL, tras la exportación directa desde ArcGIS Pro. Fuente: Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Como se comentaba anteriormente, el contenido que se comparte como capa web, puede ser tratado con anterioridad en el archivo local, manteniendo las modificaciones y configuraciones establecidas a la hora de exportarlas, siempre y cuando se siga el procedimiento correspondiente al segundo método. En este sentido, los dos apartados siguientes desarrollan algunos de los aspectos claves para la interpretación y compresión de los contenidos, como son su representación gráfica y la configuración de las ventanas emergentes.

1.1.1. Representación y semiótica.

Se trabaja fundamentalmente sobre los siguientes aspectos:

- Creación de estilos gráficos. Este aspecto es fundamental para la representación gráfica de la base planimétrica contenida en las denominadas capas base. Se crean tres estilos de línea predeterminados que permitan agilizar el proceso de configuración de la simbología de las capas (02_SECC_PX, 02_PROYECCIÓN_GEN_PX y 03_PROYECCIÓN_DET_PX). El resto de las capas creadas son tratadas individualmente, asignando colores, grosores de línea y opacidades según convenga.

- Rangos de visibilidad. Es importante asignar rangos de visibilidad para cada tipo de información contenida en los mapas, de modo que está pueda interpretarse y facilitar su consulta. Cada una de las capas base y las capas operacionales, tendrán asignado un rango de visibilidad (escala mínima y máxima de visualización) concreto.

Capas Base	Escala máxima	Escala mínima
02_SECC_PX	-	1:2000
02_PROYECCIÓN_GEN	-	1:1500
02_PROYECCIÓN_DET	-	1:1000

Capas Base	Escala máxima	Escala mínima
BTX_Nombre BT_CONT	1:1500	-
BTX_Nombre BT_UDGEN	-	1:1500
BTX_Nombre BT_UDPART	-	1:1000

- Etiquetas. Se habilita el etiquetado de las distintas capas operacionales, principalmente a efectos de identificación de los elementos de consulta. Se asignan a cada una de ellas rangos de visibilidad y simbología de textos propios.

1.1.2. Configuración de ventana emergente.

- Ordenación y visualización de campos. Debido a las múltiples uniones o "joins" y demás geoprocesos realizados sobre las entidades espaciales, en ocasiones sus tablas de atributos y, por lo tanto, sus ventanas emergentes, presentan los campos desordenados o aparecen campos que no deberían visualizarse, lo cual en ocasiones puede perjudicar la consulta de información. Para solucionar esto (en ArcGIS Pro), clicando sobre la capa correspondiente, desde la pestaña "Diseño", utilizando la herramienta "Campos" se pueden ordenar, ocultar y mostrar o resaltar los campos de esta (Figura 4). Esta acción puede llevarse a cabo en cualquier herramienta SIG, y también puede llevarse a cabo en el mismo AGOL, aunque se recomienda realizarla en el archivo local para que no se produzcan incompatibilidades en la actualización.
- Introducción de alias. Para facilitar la comprensión y consulta de la información, la denominación original de los campos (cuya codificación puede consultarse en el anexo 2 de SIPHiM) es complementada por los denominados "alias", que ofrecen una denominación más descriptiva a cerca de la información de cada campo. Estos "alias" serán los que se visualicen al consultar las ventanas emergentes. Su inclusión se realiza en el propio archivo local (Figura 4), utilizando la misma herramienta "Campos" mencionada con anterioridad. Es aplicable igualmente la recomendación de no realizar estos cambios directamente en AGOL.
- Introducción de campos vacíos para subtemáticas. Debido al elevado número de campos que contienen algunas capas de consulta, de cara a ofrecer una vista organizada y estructurada en la ventana emergente, se generan campos sin registros, cuya denominación corresponde a las subtemáticas de cada bloque temático, con el único fin de actuar como separadores entre los campos correspondientes a cada una de estas.

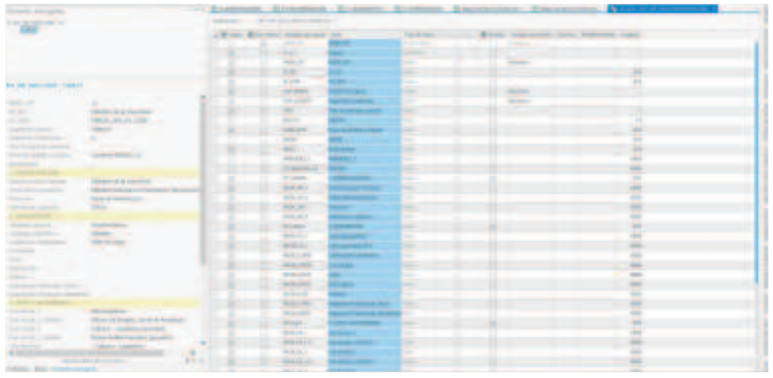


Figura 4: Herramienta "Campos". Permite editar diversas configuraciones de estos. Fuente: Elaboración propia.

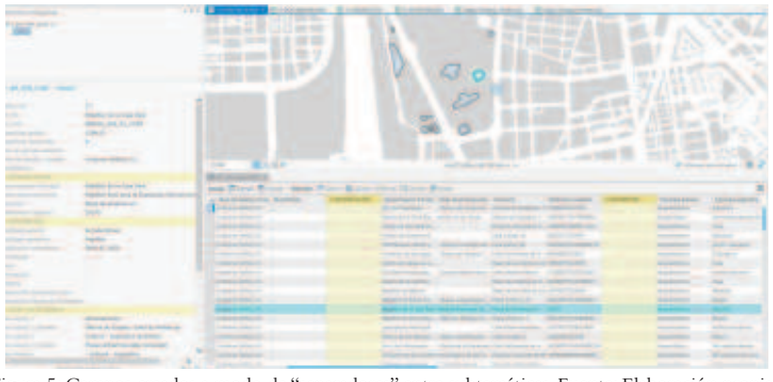


Figura 5: Campos creados a modo de "separadores" entre subtemáticas. Fuente: Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.2. Actualización de información.

Al igual que la exportación de contenido se realiza directamente desde el archivo local creado, la actualización de estos contenidos se realiza también desde el mismo archivo (Figura 6). Cabe añadir, que la sobreescritura de contenidos puede realizarse también desde AGOL, lo cual puede ser más cómodo para pequeños cambios o modificaciones en algunos archivos (por ejemplo, las tablas Excel descargables del Bloque Temático 3 que utilizan AGOL como repositorio para tal fin), sin embargo, se recomienda llevar a cabo siempre la actualización desde el archivo local.

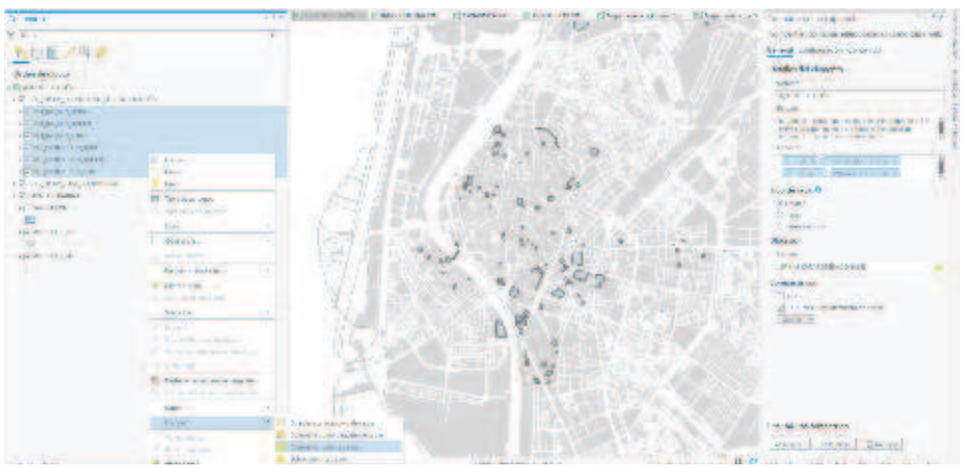


Figura 6: Herramienta para sobrescribir las capas web seleccionadas. Fuente: Elaboración propia.

Para realizar la actualización desde el archivo local, es muy importante que al sobrescribir las capas web, el orden en el que están en el archivo local sea el mismo que el orden en el que están en la capa web, porque no identifica nombres, sino la numeración que tenga cada capa en su URL, la cual indica el orden dentro de la Feature Layer alojada.

La URL de las capas puede consultarse en la pestaña de información general, tal y como vemos en la Figura 7. En este caso, la capa seleccionada se encuentra la primera dentro de la Feature Layer alojada a la que corresponde, como también puede comprobarse en la Figura 3.

URL de la capa: https://services1.arcgis.com/hcmP7kr0Cx3AcTJk/arcgis/rest/services/A_IDENTIFICACIÓN/FeatureServer/1



Figura 7: URL de la capa de polígono contenida en una de las Feature Layer alojadas. Fuente: Elaboración propia.

Dada la importancia del orden de capas para la actualización de contenidos, se recomienda trabajar con dos mapas en el proyecto de ArcGIS Pro. El primero, para actualizar las capas directamente manteniendo siempre el mismo orden de las capas. El segundo, para establecer filtros, distintas representaciones, simbologías, etc, de una manera más libre, pudiendo ordenar las capas como queramos. Las cuestiones relativas a la representación gráfica, si se modifican en el segundo, deberán reflejarse en el primero, que será desde el cual se sobrescriban las capas web existentes por la versión actualizada que se haya trabajado en el archivo local de ArcGIS Pro.

Adicionalmente, al sobrescribir una capa por otra, no se debe cambiar la denominación original de un campo ni eliminarlo, pues provoca una incompatibilidad en el proceso de actualización. En estos casos, es preferible crear un nuevo campo, para el primer caso u ocultar el campo, en el último.

La creación de nuevos campos no implica ninguna incompatibilidad. La adición de nuevas entidades tampoco incurre ninguna incompatibilidad, siempre y cuando se mantengan la estructura de campos original, con la salvedad de añadir nuevos campos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

2. Características de la información publicada.

Atendiendo al espíritu del presente proyecto, se considera que una de las vías en la que los resultados pueden y deben ser compartidos es a través de su uso abierto.

En el caso de este trabajo particular, existe la posibilidad de compartir la información del modelo de datos elaborados a través de diversas vías, que se materializan gracias al apoyo y colaboración de la plataforma ide.Sevilla. Atendiendo a los criterios de los responsables de dicha plataforma, se publican cartografías compartidas para su consulta pública. En este sentido, consideramos que esta labor puede constituir una contribución a la difusión de la información relativa a la arquitectura patrimonial de la ciudad de Sevilla a través de un repositorio institucional de datos abiertos.

■ 2.1. Servicios geográficos

Los servicios geográficos aportados en el presente trabajo son principalmente de carácter cartográfico. A través de estos se aportan capas espaciales de naturaleza vectorial, que adicionalmente, se materializan en servicios de mapas, consultables y editables (Figura 8).



Figura 8. Relación de contenidos alojados en la plataforma ide. Sevilla, compartidos como uso público. Fuente: Elaboración propia.

■ 2.1.1. Servicios de atributos

Las capas o servicios de atributos son las que conforman los contenidos de los mapas web del proyecto que permiten la navegación interactiva. A nivel general, todas poseen el mismo sistema de proyección geográfica, ETRS89, y han sido cargadas como varios archivos Service Definition de carácter independiente (en correspondencia con la estructura de capas que constituya las geodatabases creadas), que se alojan como Feature Layers homónimas en la misma plataforma. Cada servicio contiene un conjunto de capas que se pueden actualizar mientras se mantenga la estructura con la que fueron cargadas en la plataforma (Figura 9), tal y como se explica en el apartado 1.2 del presente anexo.



Figura 9. Características principales del servicio A_IDENTIFICACIÓN. Fuente: Elaboración propia.

■ 2.1.2. Servicios de mapas

Los numerosos elementos y campos de información se pueden organizar y presentar a través de cartografías interactivas que poseen un grado de definición elevado para este tipo de visores. En este caso, se opta por la creación de mapas web (Web Map Service, WMS) temáticos, que permiten representar y editar la información procedente de los diferentes servicios de atributos explicados en el punto anterior. Estos mapas web están compuestos, por un lado, por las capas base incluidas en el archivo geodatabase "SIPHiM_BASE_PLANIMETRÍA.gdb" y, por otro lado, por las capas operacionales multiescalares incluidas en cada uno de los archivos geodatabase "SIPHiM _OPERACIONAL_X-Categoría". De este modo, existirá un mapa web correspondiente a cada categoría de información (ver tabla 2 del anexo 2 de SIPHiM), y todos estos mapas, a su vez, compartirán las mismas capas base relativas a la visualización de la planimetría arquitectónica de los bienes.

Independientemente de la opción de representación temática elegida, la inclusión pormenorizada de los espacios y elementos arquitectónicos de los edificios incluidos en el PD-PHiM dentro la cartografía interactiva municipal permite, entre otras cosas, analizar cómo se relacionan los interiores de los inmuebles con el parcelario y los espacios libres colindantes. De este modo se generan servicios de consulta capaces de exponer la información arquitectónica de una manera simultánea, interactiva y selectiva.



Figura 10: Visualización de información semántica de los bienes a través del mapa web correspondiente a la categoría de información "A. Identificación". Fuente: Elaboración propia a partir de ide.Sevilla.



Figura 11: Visualización de información planimétrica de los bienes a través del mapa web correspondiente a la categoría de información "A. Identificación". Fuente: Elaboración propia a partir de ide.Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Adicionalmente, se han publicado aplicaciones de mapas web (Web Mapping Application, WMA) que permiten la consulta interactiva de la información publicada. Para la creación de las mismas se ha utilizado la información espacial contenida en el WMS, la cual ha sido publicada gracias al empleo de las plantillas predefinidas que ofrece la plataforma Ide.Sevilla a través de Arc Gis Online (AGOL). De este modo, se proporcionan mapas simples por cada uno de los mapas web creados con anterioridad y un mapa comparador, permitiendo el acceso a la información del catálogo interactivo a través de enlaces que se encuentran compartidos a través de una política de datos abiertos, permitiendo su consulta sin la necesidad de contraseñas:

- SIPHiM. Identificación: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ece93305864848bfa790ce81401a0e3e
- SIPHiM. Documentación: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=f6bbb233d7d04a2bb79d533f2a14d3b9
- SIPHiM. Diagnóstico: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=259b6a131f434b2595fbb27614d864fb
- SIPHiM. Intervención: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=16f74d078b5b4bd3be54463e8182cefb
- SIPHiM. Consulta comparada: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/Compare/index.html?appid=dffd4eb307874c8f99a3dd84c51855ad



Figura 12: Aplicación de mapa web publicada mediante plantilla ESRI de presentación simple. Elaboración propia a partir de ide.Sevilla, consulta interactiva en el siguiente enlace: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ece93305864848bfa790ce81401a0e3e



Figura 13: Aplicación de mapa web publicada mediante plantilla ESRI de presentación comparada. Elaboración propia a partir de ide.Sevilla, consulta interactiva en el siguiente enlace: https://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/Compare/index.html?appid=dffd4eb307874c8f99a3dd84c51855ad

2.2. Cumplimentación de metadatos

Los metadatos definen las características de los servicios publicados y generalmente hacen referencia a las siguientes propiedades de la información: tipo de dato, modelo de representación empleado, formato de almacenamiento, autor responsable, elementos asociados, estándares utilizados, dimensiones (espacial, temporal y temática) de la información, permisos de distribución, etc.

Esta información, que es la que se conoce como metadatos, aparece expuesta con un muy elevado nivel de detalle en las plantillas habilitadas para la cumplimentación de los mismos por la plataforma ide.Sevilla y puede ser consultada en el correspondiente apartado relativo a cada uno de los servicios consultados.

Los metadatos son parte fundamental en el control de calidad de la información geográfica, contribuyendo de manera esencial a la detección de errores que existen, por definición, en cualquier dato espacial debido a la simplificación de la realidad que estos suponen. Los metadatos permiten identificar las fuentes, detectar su magnitud, limitar su propagación y aportar propuestas para su posterior corrección.

Recurso	Citación	Títulos y Fechas	Título	A- IDENTIFICACIÓN
			Fecha de creación	Julio de 2020
			Fecha de publicación	-
			Fecha de revisión	-
	Descripción	Descripción	Descripción	Conjunto de capas vectoriales para la consulta de información temática multiescalar del Patrimonio Histórico Municipal (PHM).
			Créditos	Información elaborada y publicada en el marco de desarrollo del Plan Director de Protección del Patrimonio Histórico Municipal (PD-PHM) de cara a la constitución del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM).
		Idioma	Lenguaje de recurso	Español; Castellano
		Estado	Estado	En curso
		Representación	Tipo representación	Vectorial; Bidimensional
	Palabras clave	Tema	Categoría	Mapa Medio Natural y Cultural / Patrimonio Cultural; Configuración Física y Espacial / Características de la Edificación
Representación	Geo-Referencias	Dimensión	Nº de dimensiones	Cartografía bidimensional
			Tipo dimensión	Muestra
			Tamaño	1
			Geometría celda	Punto; Área
Contenido	Descripción de la cobertura	Descripción	Descripción atributo	Información consultable de los bienes incluidos en el PD-PHM correspondiente a los Bloques Temáticos de Información General (I) y Protección (II)
			Tipo contenido	Información temática
Campos	Información de entidad y atributo	Detalles de entidad	Etiqueta	ide.Sevilla; Universidad de Sevilla; SIPHiM; Patrimonio Cultural
			Definición	Institucional
			Fuente definición	Público
		Detalles de atributos	Etiqueta	Capas operacionales
			Definición	Información arquitectónica
			Fuente definición	Investigación
			Ancho	1
Referencia	Referencia espacial	Referencia espacial	Código	Sistema de Proyección ETRS89
		Citación autoridad	Título	ide.Sevilla
			Fecha de publicación	Consultar mapa base
Metadatos	Contacto	Contacto	Nombre individuo	Emilio J. Mascort-Albea emascort@us.es Fco. Manuel Hidalgo Sánchez fmhidalgos@gmail.com Carlos Plaza Morillo cplaza@us.es
			Rol	Creador

Figura 14. Cumplimentación de metadatos correspondiente al catálogo espacial realizado. Fuente: Elaboración propia a partir del formulario alojado en la plataforma ide.Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3. Potencial analítico de los datos generados

Este apartado está destinado a mostrar el potencial analítico que encierra la información generada en la construcción de un modelo de datos vinculado a los elementos particulares de un edificio de naturaleza patrimonial. Se considera que a través del uso de modelos digitales para la gestión de la información arquitectónica se pueden formular nuevas hipótesis de trabajo que actualicen la visión que se tiene de las metodologías empleadas en la actualidad.

3.1. Consultas espaciales

El uso de los SIG aplicados a la caracterización de los elementos particulares de la arquitectura patrimonial permite realizar lecturas e interpretaciones de carácter espacial que facilitan la contextualización de la información generada mediante el uso de las bases de datos. Al integrar las entidades espaciales elaboradas para el catálogo en cartografías SIG de ámbito municipal se obtiene, por partida doble, un enriquecimiento de las condiciones de partida. Por un lado, se aporta información arquitectónica de carácter detallado a las cartografías existentes, potenciando la interpretación de las relaciones que existen entre los espacios interiores de los edificios y su contexto urbano más próximo. Por otro lado, se integra la información particular de los edificios en complejas bases de datos institucionales que son capaces de proporcionar información sobre el contexto ambiental, normativo y social de los inmuebles incluidos en el modelo de datos.

En este sentido, la base de datos geográfica permite realizar operaciones que van desde el análisis de los entornos de protección patrimonial de los edificios catalogados (Figura 15), hasta la creación y aplicación de filtros de búsqueda (Figura 16), que combinados con las capas de información arquitectónica aportan la posibilidad de personalizar las consultas referentes a las propiedades de los inmueble, con relación a los intereses de cada usuario.

Como se menciona en el párrafo anterior, en la figura 15, se muestra una consulta espacial relacionada con los figuras de protección patrimonial asociadas a los bienes catalogados. En este caso, los resultados permiten comprobar que bienes son Bienes de Interés Cultura (BIC), cuales están en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), cuales presentan ambas figuras y cuales ninguna de ellas. A su vez, permite realizar un recuento de cada categoría, así como representar el entorno de protección asociado a los BIC, en función del valor numérico registrado en el campo correspondiente, siempre y cuando exista este valor, pues hay casos en los que la delimitación del entorno se indica gráficamente en documentos externos, por lo que no pueden ser representados directamente.

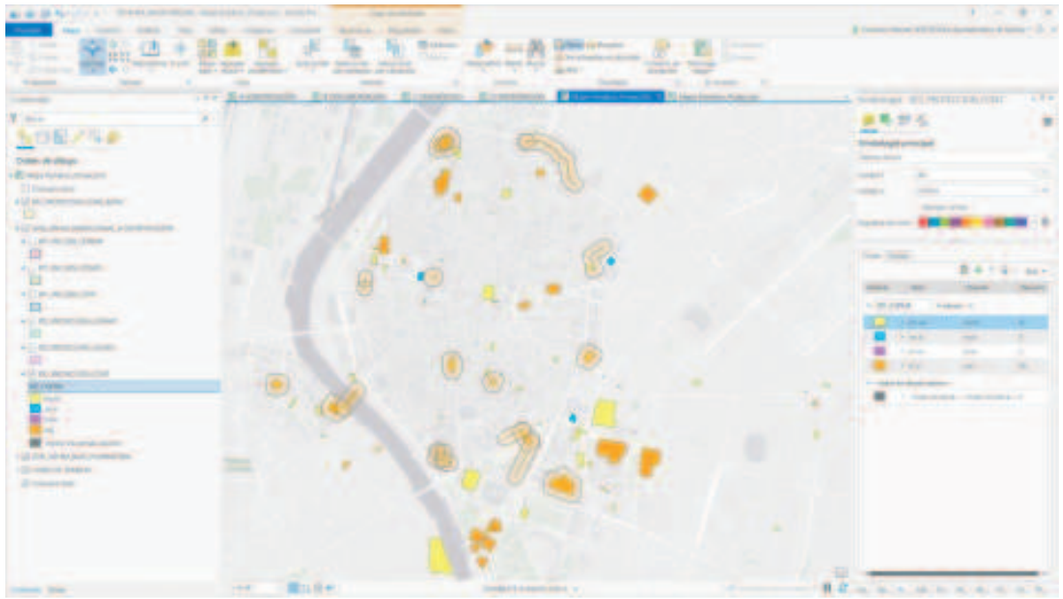


Figura 15: Consulta espacial de algunas de las figuras de protección de patrimonial de los bienes catalogados. Fuente: Elaboración Propia.

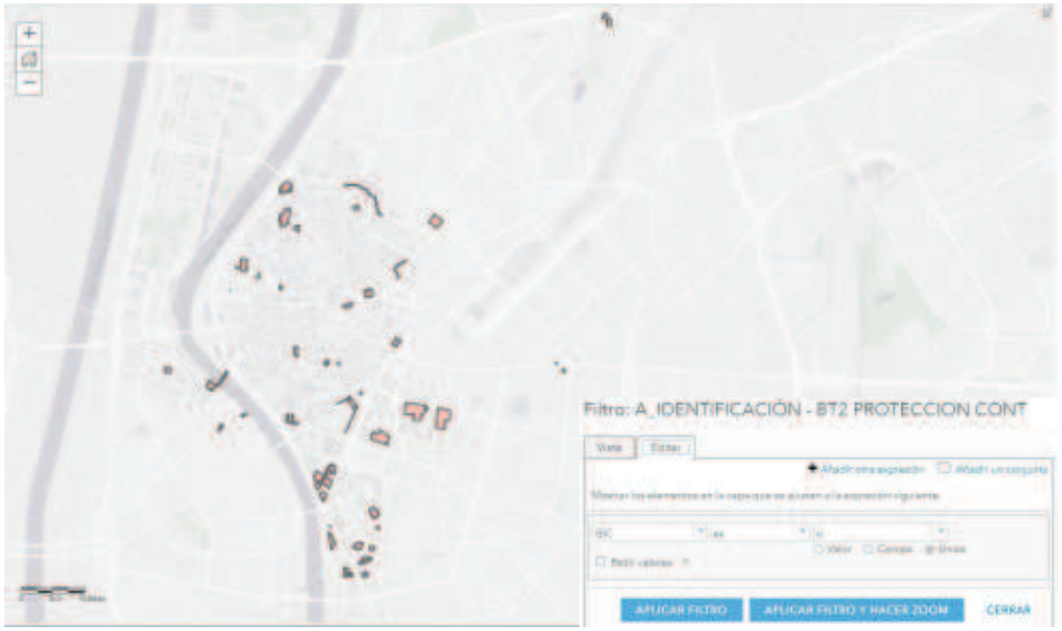


Figura 16. Consultas espaciales realizadas sobre la cartografía publicada. Filtrado de elementos etiquetados por figuras de protección patrimonial. Se ha seleccionado la representación de todos aquellos elementos reconocidos como "BIC". Fuente: Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinari
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

3.2. Análisis estadísticos

El empleo de análisis estadísticos permite la visualización de la información generada a través de gráficos, diagramas y asociaciones conceptuales que aportan interpretaciones complementarias a aquellas comparativas que poseen un carácter más directo.

La potencialidad de los análisis depende principalmente de la cualidad y la cantidad de los datos recabados. A fecha de redacción del presente documento, la mayoría de los datos recopilados, corresponden a la escala de contorno (ver anexo 2 de SIPHiM, apartado de normalización espacial), por lo que la mayoría de los posibles análisis harán referencia a información general de los bienes, sin entrar a realizar análisis enfocados en elementos de una escala menor. Estos últimos, podrán llevarse a cabo, si se cumplen los objetivos marcados para la fase de desarrollo del PD-PHiM contemplados en la ficha de la acción SIPHiM.

La realización de este tipo de análisis permite a su vez, detectar la existencia de entidades y elementos que presentaban algún fallo en los registros recopilados. De este modo, los análisis estadísticos y los resultados que arrojan se convierten en herramientas de comprobación colateralmente.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de análisis realizados, de diferente complejidad, realizados directamente desde ArcGIS Pro. Sin embargo, pueden emplearse otros softwares y herramientas complementarias desarrolladas específicamente para este tipo de tareas. Entre ellas, podemos enumerar el programa de aprovechamiento estadístico denominado R; y los complementos *dplyr* para la gestión de grandes volúmenes de información, *RODBC* para la conexión con bases de datos externas, *ggplot2* para la elaboración de gráficos avanzados, *RcolorBrewer* para la visualización cromática de los datos, etc.

La figura 17, muestra un análisis comparativo simple en el que se realiza un recuento de los bienes incluidos en el PD-PHiM en función del uso actual. Para ello, se toman como referencia los datos del campo homónimo.



Figura 17: Contabilización de bienes catalogados clasificados por su uso actual. Fuente: Elaboración propia.

En la figura 18, se muestra otro análisis comparativo basado en los usos actuales de los bienes catalogados, pero en esta ocasión, no se realiza un recuento de los bienes, sino que se muestra la extensión de suelo ocupada por cada uso. Se observa como claramente, el uso de dotación urbana destaca eminentemente sobre el resto. Esto se debe a que el *Cementerio* (40), con una gran extensión en superficie, ha sido clasificado con ese uso.

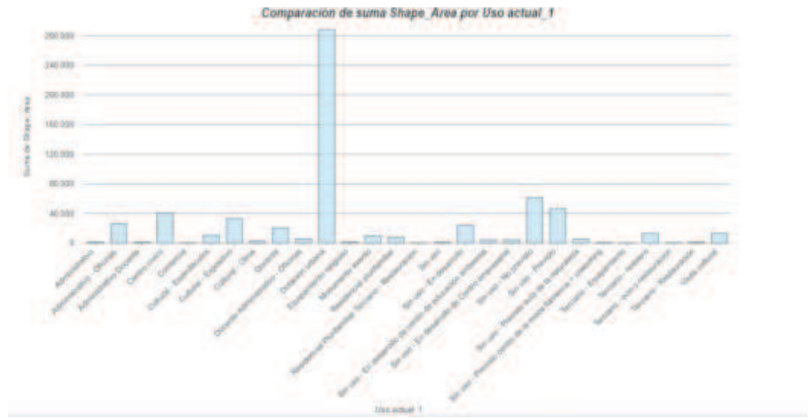


Figura 18: Comparativa de superficie de suelo ocupada por cada tipo de uso actual. Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo con la temática de usos actuales, la figura 19 relaciona la gestión de los usos que actualmente tienen los bienes catalogados con el tipo de uso concreto. No se ha podido recabar información sobre algunos de los bienes catalogados, lo cual se refleja en la primera columna, que destaca sobre las demás, y que recoge todos aquellos bienes cuya gestión es desconocida a fecha de redacción del presente documento. Al margen de esta columna, se observa una gran participación de diferentes agentes en la gestión de los bienes, destacando el Ayuntamiento de Sevilla directamente, y otros órganos públicos como la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o el ICAS como entidades con mayor número de bienes bajo su gestión.



Figura 19: Relación cuantitativa entre entidades gestoras los usos actuales de los bienes catalogados y los tipos de uso existentes en la actualidad. Fuente: Elaboración Propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Por último, la figura 20 muestra las tipologías específicas de los bienes en relación a su estado de cesión. En primer lugar, se observa como el número de edificios no cedidos por la titularidad municipal es bastante mayor a los que si se han cedido. Además, las tipologías específicas más destacadas entre los edificios no cedidos son las *Casa, Industrial y Yacimiento abierto.* En el caso de los edificios que han sido cedidos, destaca la tipología Pabellón. Como en el análisis anterior, existen algunos bienes de los cuales no se ha podido clarificar su estado actual de cesión, lo cual justifica la primera columna del gráfico.

Figura 20: Tipologías específicas de los bienes en relación con su estado de cesión por parte de la titularidad municipal. Fuente: Elaboración propia.

La variedad temática de la información incluida (y que se incluirá) en SIPHiM, permite realizar gran variedad de análisis estadísticos asociados a estas diferentes temáticas (estado de conservación y mantenimiento de los inmuebles, datos arqueológicos, figuras de protección, redes y proyectos competitivos, etc.). Así mismo, la inclusión de información multiescalar permite llevar a cabo análisis sobre elementos espaciales y arquitectónicos correspondientes a una escala más detallada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 4.1. Diagnóstico del modelo 3D Urbano realizado por "ide.Sevilla"

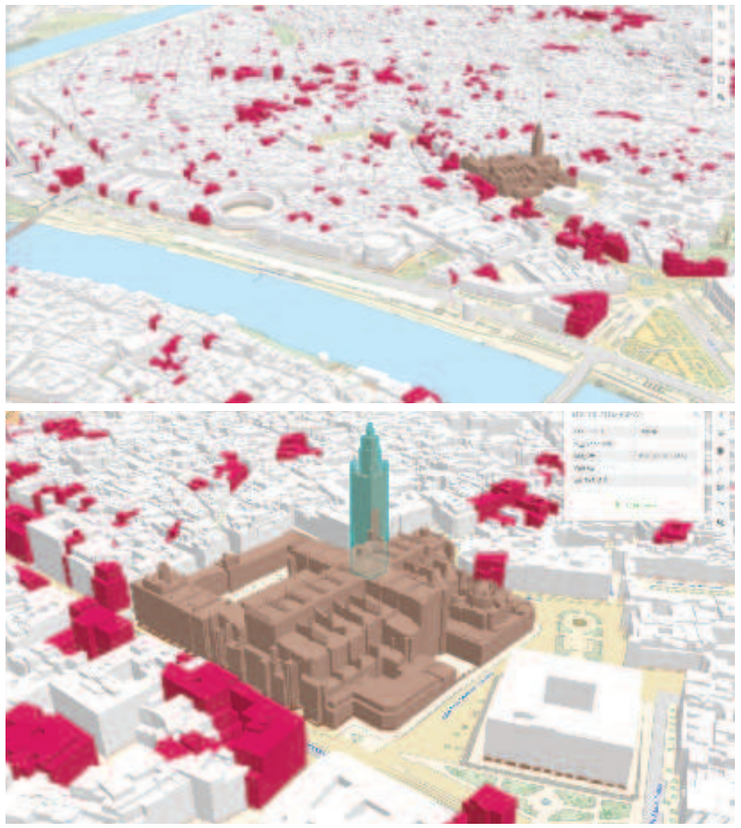


Figura 1: Modelo 3D-GIS de la ciudad de Sevilla creado por ide.SEVILLA: a) Vista general del modelo; b) Close-up view of Seville´s Cathedral

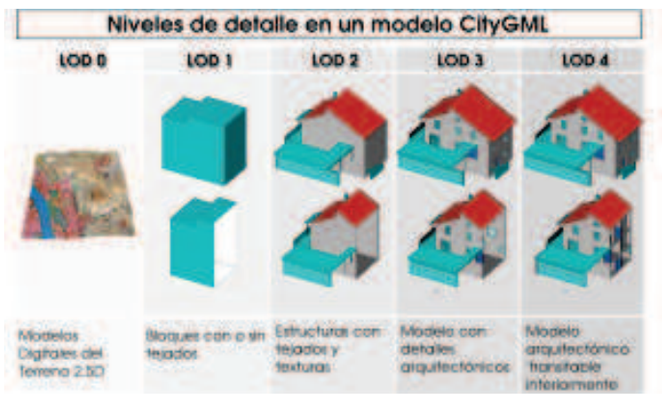


Figura 2: Diferentes niveles de detalle (LOD) representados en el estándar CityGMK (from: Karlsruhe Institute of Technology (KIT), CityGML 2.0 Encoding standard).

Este anexo muestra los resultados derivados del análisis del modelo 3D-GIS creado por ide.Sevilla, con el objetivo de que puedan ser utilizados como punto de partida para la creación del nuevo modelo 3D-GIS "patrimonial".

1. Modelo 3D-GIS de la ciudad de Sevilla.

Uno de los objetivos de "ide.Sevilla" es construir un modelo 3D de la ciudad que sirviera, por un lado, como herramienta de gestión urbanística para el propio Ayuntamiento de Sevilla, y por otro lado, para compartir los resultados como datos en abierto consultables y descargables.

La metodología empleada por los técnicos de ide.Sevilla para elaborar el modelo 3D de la ciudad es muy similar a la empleada por el equipo de trabajo del Plan Director, con la diferencia de que los últimos, han llevado a cabo esta tarea con objetivos principalmente encaminados a la protección patrimonial de los edificios incluidos en el Plan Director. Este matiz arroja algunas diferencias que son importantes en el proceso de elaboración del modelo 3D, principalmente relacionadas con los campos de información que se vinculan a este.

Esta metodología, emplea determinadas herramientas GIS para automatizar al máximo posible el proceso de creación de modelos 3D partiendo de datos espaciales de distinta índole (datos LIDAR, archivos shapefile con información catastral, etc.). Concretamente, se utilizan herramientas y extensiones habilitadas por la empresa ESRI en sus diferentes paquetes de software (ArcGIS Desktop, ArcGIS Pro, Esri CityEngine, etc.) que permiten crear modelos 3D llegando a un nivel de detalle LOD3. El procedimiento seguido se explica más detalladamente en el Anexo 2, mostrándose a continuación algunas imágenes del modelo LOD2 creado y compartido públicamente por "ide.Sevilla".

2. Diagnóstico del modelo 3D realizado por "ide.Sevilla".

La evaluación de este modelo se realiza fundamentalmente examinando el nivel de detalle con el que están modelados cada uno de los 115 bienes incluidos en el Plan Director. Para establecer las características distintivas de cada nivel de detalle (LOD) se adopta el criterio habitualmente utilizado para el estándar CityGML[1], que establece cinco niveles de detalle (LOD), desde el LOD0 al LOD4 (Figura 2):

- LOD0: Se corresponde con un Modelo Digital del Terreno (MDT 2.5) que representa el territorio a escala global. Los edificios pueden ser representados *by footprint or roof edge polygons*.
- LOD1: Representa un modelo a escala urbana en el que los edificios se presentan como prismas simples a los que se ha definido su altura.
- LOD2: Corresponde también con la representación de un modelo a escala urbana, en el que los edificios presentan geometrías de las cubiertas, pudiendo aparecer otros elementos principales del volumen.
- LOD3: Los edificios incluyen elementos compositivos de la envolvente (ventanas, puertas, etc.).
- LOD4: Es el nivel de detalle más elevado, añadiendo al nivel anterior detalles del interior del modelo, como tabiquerías que delimitan distintos espacios.

1 CityGML es un modelo de datos estandarizado para la representación e intercambio de paisaje y ciudades. Fue implementado como un esquema de aplicación para el GML y es capaz de representar cuatro aspectos diferentes de los modelos virtuales de ciudad 3D, semántica, geometría, topología y apariencia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El modelo urbano 3D-GIS con LOD2 creado por ide.Sevilla se examina teniendo en cuenta estos criterios aplicados a los 115 edificios contemplados en el Plan Director. Se evalúa cuáles de estos edificios están modelados realmente con un nivel de detalle LOD2, y cuáles no. Para ello, basta con localizar los edificios en el modelo 3D-GIS y realizar una inspección visual de los mismos, centrada en la morfología de las cubiertas modeladas en comparación con sus cubiertas reales, principal diferencia entre LOD1 y LOD2. A continuación, se muestran algunas imágenes del modelo 3D-GIS realizado por "ide.Sevilla", que reflejan los distintos niveles de detalle encontrados en este.

La evaluación concluye con los siguientes resultados: 62 edificios con un nivel detalle LOD1, 24 edificios con un nivel de detalle LOD2 y 31 edificios que no han sido modelados. Así mismo, se observa que la información semántica vinculada al modelo es escasa (Fig. 4b).

Los motivos por los cuales el número de edificios modelados que alcanza un nivel LOD2 es tan escaso utilizando un procedimiento de modelado automatizado para tal fin pueden ser varios, y están relacionados con el carácter arquitectónico singular que presentan estos edificios y con los datos de los que se parte para construir el modelo.



Figura 3: Naves de la Antigua Estación San Jerónimo. Ejemplo de edificio no modelado en el modelo 3D-GIS creado por ide.SEVILLA: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio.



Figura 4: Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición. Ejemplo de edificio modelado con nivel de detalle LOD1 en el modelo 3D-GIS creado por ide. SEVILLA: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio.



Figura 5: CSM Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático. Ejemplo de edificio modelado con nivel de detalle LOD2 en el modelo 3D-GIS creado por ide.SEVILLA: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los bienes del PHiM que actualmente cuentan con nivel de detalle LOD2 en el modelos 3D-GIS elaborado por "ide.Sevilla" se muestran a continuación numerados de acuerdo con el orden establecido en la sub-carpeta BIENES LISTADOS_BBDD (véase apartado 3 del anexo 1 de SIPHiM):

- 12_Convento cuartel del Carmen
- 23_Casa Fabiola
- 24_Antiguo mercado del postigo del Aceite
- 25.1_Casa de la Moneda_Fundición Real
- 25.2_Antiguas hornazas
- 26_ Casa de la Moneda_Edificio en Calle Silencio
- 32_Casa de las Columnas
- 33_Corral de la Encarnación
- 34_Fábrica de Tabacalera-Altadis
- 35_Pabellón de EEUU
- 43_Casas consistoriales
- 45_Iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo
- 49_Biblioteca Municipal Alberto Lista
- 59_Pabellón de ingreso de la cárcel de La Ranilla
- 61_Real Fábrica de Artillería
- 65_Naves calle Campamento y edificios ferroviarios
- 66_Laboratorio Municipal
- 72_Casa Mallén
- 82_Comisaría de policía de la Gavidia
- 84_Villa Encarnita
- 90_Edificio en calle Pajaritos
- 103_Pabellón Domecq
- 107_Casa Mensaque
- 114_Nave del Barranco

El diagnóstico detallado e individualizado de cada bien del PHiM se adjunta en un Libro Excel adjunto a la documentación entregada, denominado "PD-PHiM_Diagóstico de modelo 3D-GIS ide.Sevilla.xlsx". En este archivo, para cada edificio del PHiM, se detalla si está modelado o no, el nivel de detalle (LOD) que presenta y algunas observaciones al respecto.

Esta información es utilizada como punto de partida para la creación del nuevo modelo 3D-GIS "patrimonial", que pondrá el acento sobre los 115 bienes del PHiM, estableciendo como objetivo un modelado 3D con nivel de detalle LOD2 y con información semántica de SIPHiM asociada. El proceso de construcción del nuevo modelo se recoge en el Anexo 2 de la acción Modelizado 3D.

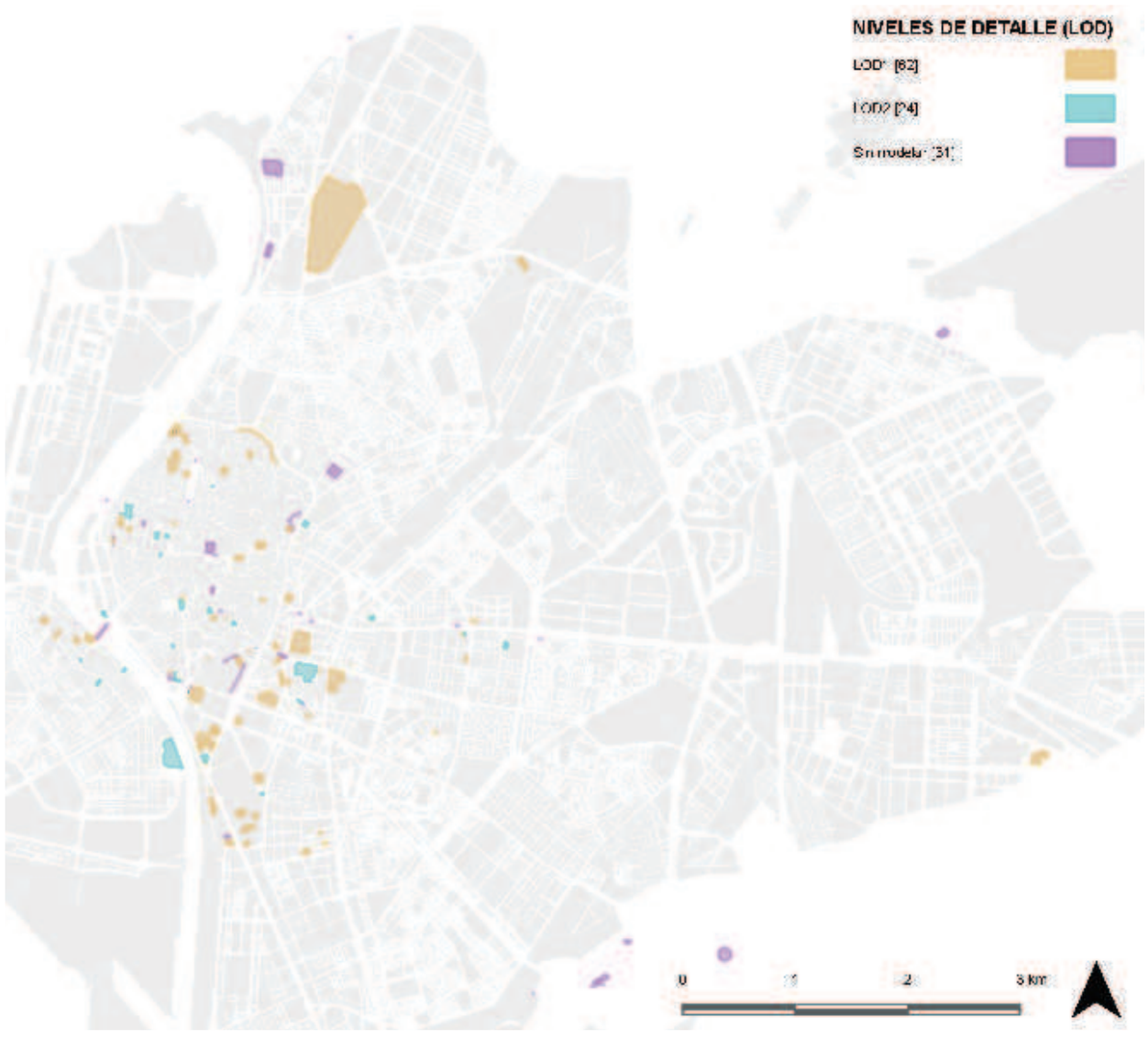


Figura 6: Resultados del diagnóstico realizado en base al nivel de detalle (LOD) del modelo 3D-GIS.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 4.2. Protocolo para la construcción de modelos urbanos 3D GIS con información vinculada

El presente anexo recoge el procedimiento seguido para la construcción del modelo tridimensional de la ciudad de Sevilla detallando sus diferentes fases, apoyándose en imágenes ilustrativas del mismo para ilustrarlas. Finalmente, se realiza un análisis de los resultados obtenidos.

1. Metodología propuesta para la creación de modelos 3D

El flujo de trabajo empleado para crear el modelo 3D de la ciudad de Sevilla utilizando fuentes de datos abiertos se presenta en el esquema adjunto (Figura 1). Primeramente, se identifican que datos serán necesarios, y de dónde se obtienen; después se lleva a cabo el procesado de estos datos, de manera individualizada para cada formato; posteriormente estos datos son utilizados para crear el modelo 3D de la ciudad, realizando un control de calidad de los resultados obtenidos; las entidades 3D creadas se vinculan con la información de la base de datos espaciales SIPHiM, para finalmente compartir los resultados para su visualización web a través del portal de IDE Sevilla.



Figura 1: Proceso seguido para la elaboración del modelo 3D. Fuente: Elaboración Propia.

1.1. Recopilación de datos

Para el desarrollo del modelo 3D urbano se han utilizado los siguientes datos de partida:

- Datos vectoriales 2D, en formato ESRI Shapefile (SHP), procedentes de la Dirección General del Catastro y descargados a través de la Sede Electrónica[1] de este órgano.
- Datos vectoriales 2D, en formato CAD, obtenidos de la base planimétrica de ide.SEVILLA y proporcionados por técnicos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla.
- Ortofotos digitales de los vuelos PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) del área metropolitana de Sevilla, descargadas a través del Centro de Descargas del CNIG[2] (Centro Nacional de Información Geográfica).
- Ficheros digitales de nubes de puntos capturadas con sensores LIDAR en vuelos del año 2014, en formato LAZ (formato de compresión de ficheros LAS) con una densidad de puntos de 0,5 puntos/m2, paso de malla de 5 m y precisión altimétrica estimada ≤ 0.3 m, descargados del Centro de Descargas del CNIG[2].

Para el tratamiento y edición de estos datos se ha utilizado el software listado a continuación, diferenciando entre software libre (FS) y de uso licenciado (LS):

- LAStools (FS) para la descompresión de datos LIDAR.
- QGIS (FS) para la gestión de datos GIS en 2D.
- ESRI ArcGIS Pro (LS) para el tratamiento y clasificación automática de datos LIDAR, generación de archivos ráster (DTM, DSM y nDSM) y gestión de datos GIS en 3D. Se emplea la plantilla de proyecto de ArcGIS Pro "Local Government 3D Basemaps", la cual incluye tareas y herramientas preconfiguradas que agilizan el proceso de construcción del modelo 3D en diferentes niveles de detalle (LODs).
- AutoCAD Map 3D (LS) para tratamiento de datos CAD de edificios.

1 https://www.sedecatastro.gob.es/
2 http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/

1.2. Tratamiento de datos

La gran extensión del modelo 3D-GIS completo de la ciudad, implica que su construcción deba realizarse de manera sectorizada, pues construir un modelo completo de una vez generaría un archivo de tamaño excesivo y supone un proceso ineficiente (tiempo y recursos empleados en el procesado de datos). Para ello, se toma como referencia la división en sectores de la cobertura de datos LIDAR del CNIG (Fig. 2). Así mismo, en primera instancia, tan solo se modelan las zonas urbanas o sectores que incluyan alguno de los 115 bienes incluidos en el Plan Director.

A modo de ejemplo ilustrativo, en este anexo se aplicará la metodología planteada sobre el sector 9. Este sector, coincidente con gran parte de la superficie del centro histórico de la ciudad de Sevilla, se ha elegido como idóneo pues incluye un porcentaje elevado de los 115 edificios que son objeto de aplicación, presentado además entre ellos diferencias tipológicas considerables.

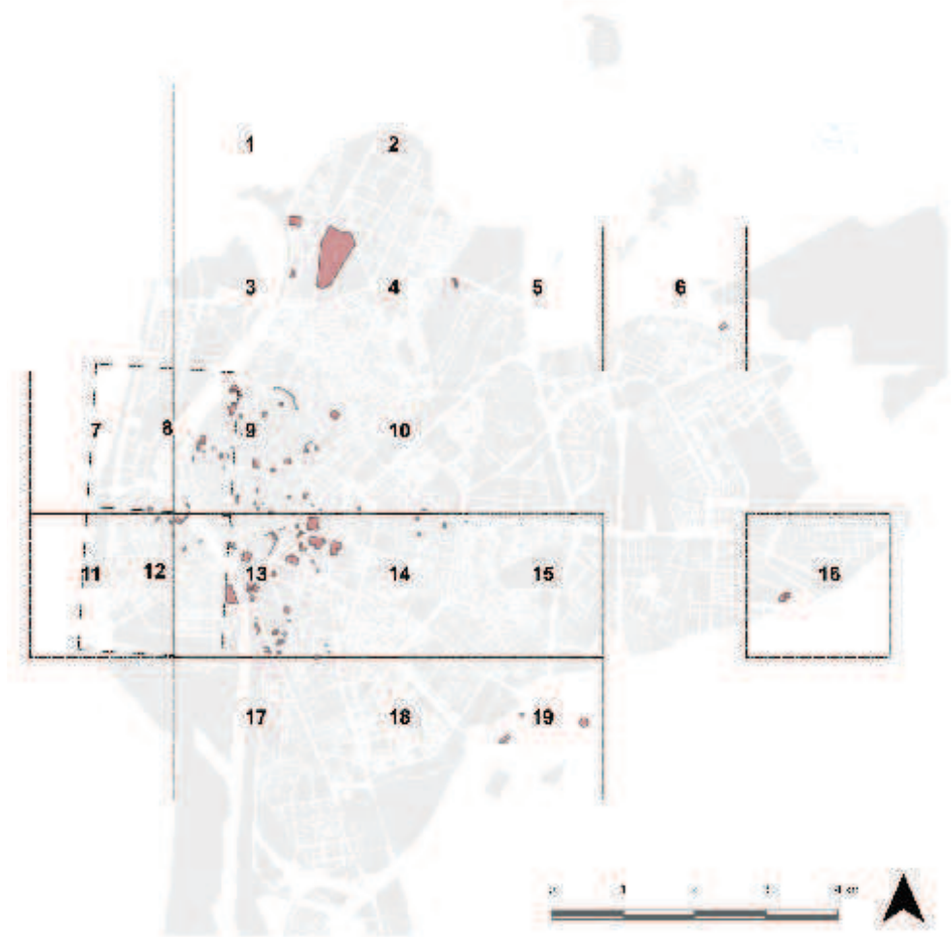


Figure 2: Cobertura de datos LIDAR sectorizada de acuerdo a datos del CNIG coincidente con la ubicación de los 115 edificios incluidos en el Plan Director. Fuente: Elaboración Propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.2.1. Datos LIDAR

Las nubes de puntos descargadas del CNIG usualmente ya han sido sometidas a un proceso de clasificación automática en el que se asigna a cada punto un identificador de la clase que representa y se transforma el datum altimétrico, pasando de alturas elipsoidales a ortométricas. La clasificación automática de los archivos LAS se realiza en base a los estándares (Tabla 1) de la American Society for Photogrammetry and Remote Sensing (ASPRS) y utilizando el Point Data Record Format 3 de la ASPRS LAS 1.2 Format Specification. Adicionalmente, para facilitar la visualización de la nube también se asigna color verdadero RGB a partir de ortofotos del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) o de imágenes tomadas en vuelos simultáneos.

Classification Value (bits 0:4)	Meaning
0	Created, never classified
1	Unclassified
2	Ground
3	Low Vegetation
4	Medium Vegetation
5	High Vegetation
6	Building
7	Low Point (noise)
8	Model Key-point (mass point)
9	Water
10	Reserved for ASPRS Definition
11	Reserved for ASPRS Definition
12	Overlap Points
13-31	Reserved for ASPRS Definition

Tabla 1: Clasificación estandarizada de puntos en datos LIDAR según ASPRS.

Para comenzar a trabajar con los datos LIDAR del sector elegido, es necesario descomprimir el fichero .laz de origen descargado y obtener un fichero en formato .las. A diferencia del primero, este último fichero si es procesado por ArcGIS Pro. La descompresión se lleva a cabo con el software LAStools.

El fichero con datos LIDAR en formato .las, puede ser visualizado en ArcGIS Pro mediante la creación de un LAS Dataset. Esta tarea se realiza mediante la herramienta de geoproceso "Create LAS Dataset" (Figura 2).

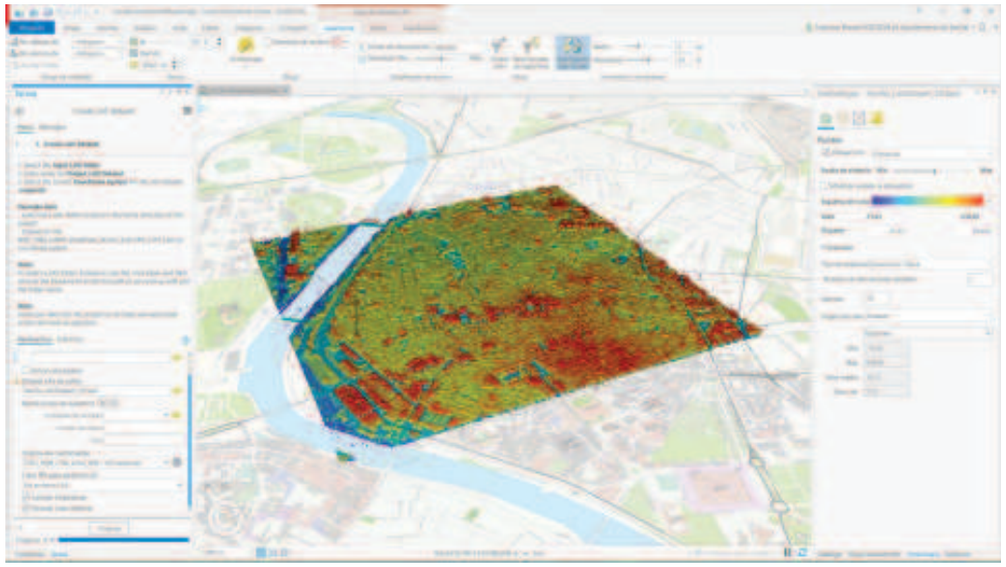


Figura 2:Visualización de LAS Dataset de los datos LIDAR RGB del sector 9. Fuente: Elaboración propia.

Una vez introducido, es aconsejable verificar que los puntos están clasificados, y que está clasificación es correcta. Seleccionando algunos puntos y consultando los datos relativos al "Código de clase" en la ventana emergente se puede comprobar la concordancia con la clasificación de la Tabla 1.

Es común encontrar valores atípicos en la escala de valores de elevación de un *LAS Dataset.* Se debe a la existencia de algunos puntos captados durante los vuelos para realizar la cobertura LIDAR (véanse pájaros, aviones, etc.) que se clasifican como "ruido". Estos puntos pueden alterar de manera significativa los valores de elevación, tanto por encima como por debajo de los valores reales. Se prestará atención en el filtrado de los mismos en fases siguientes del proceso, en los cuales su consideración podría devolver resultados erróneos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.2.2. Datos vectoriales 2D

Para la construcción del modelo 3D es necesario utilizar una base planimétrica 2D que sirva como referencia para ubicar el contorno de los edificios y los volúmenes que lo componen y, por lo tanto, los límites de las entidades 3D que se generen. Además, para la construcción del modelo, es de vital importancia que la base planimétrica tenga información asociada, tal y como la altura de las construcciones, la tipología de parcela, referencia catastral, etc.

Dadas las necesidades anteriores, la fuente de datos disponibles en abierto que más se adapta a ellas es la información proporcionada por la Dirección General del Catastro. Concretamente, la capa de "Subparcelas urbanas que representa los volúmenes edificados dentro de una parcela" (en adelante "SUBPARCELAS"). Esta capa es descargada en formato Shapefile y empleada para construcción del modelo 3D.

La capa "SUBPARCELAS", contiene entidades que no necesariamente son volúmenes edificados, por lo que se debe realizar un filtrado de estas para eliminar entidades que correspondan a patios, suelos, zonas pavimentadas o ajardinadas, etc. Este filtrado, puede realizarse previamente a la construcción del modelo o después, pues las entidades 3D creadas heredan los atributos de la base 2D utilizada. Filtrar las entidades que no se quiera que sean modeladas en la base 2D puede permitir una mayor agilidad y rapidez en el proceso de modelado 3D posterior, sin embargo, se corre el riesgo de eliminar alguna entidad necesaria por error. Por el contrario, filtrar y eliminar las entidades 3D directamente puede permitirnos comprobar de manera visual que volúmenes se están eliminando y detectar algunos errores. Sin embargo, ninguno de los dos métodos garantiza la construcción de un modelo totalmente depurado, pues sería una ardua tarea la comprobación de todas las entidades. En el caso que nos ocupa, se procede al filtrado y eliminación de las entidades directamente en el modelo 3D.

Por otro lado, aparte de la información catastral de la capa "SUBPARCELAS" se asocia información de carácter temático a las entidades 3D. Esta información es la procedente de la base de datos espaciales SIPHiM (ver acción SIPHiM). En primera instancia, se asocia la información del Bloque Temático 1 "Información General", correspondiente a la escala de contorno (Capa Shapefile BT1_INF_GEN_CONT).

■ 1.3. Modelado 3D

El objetivo de este apartado es ilustrar el procedimiento a seguir para obtener un modelo 3D urbano de la ciudad de Sevilla con un nivel de detalle LOD 2, en el cual los bienes del PHiM incluidos en el Plan Director estén modelados, poniéndolos en relación con su entorno; y tengan información temática vinculada, procedente de la base de datos espaciales SIPHiM. El procedimiento se estructura en torno a la consecución de este objetivo, partiendo del nivel de detalle LOD 0 hasta llegar al nivel LOD2.

Cabe señalar que todas las coordenadas de las capas que componen la escena Local Government 3D Basemaps (superficies de elevación, entidades 2D y entidades 3D) deben pertenecer a un Sistema de Coordenadas de Referencia Mundial y no se permiten transformaciones locales. En este caso, se utiliza Web Mercator sobre elipsiode WGS84, al ser el sistema predeterminado de ArcGIS Online. La elección de este sistema de coordenadas facilitará la publicación de las diferentes capas.

1.3.1. LOD 0

El nivel de detalle LOD 0 puede asimilarse a la obtención del Modelo Digital del Terreno (DTM). Adicionalmente, para la construcción del modelo LOD 2, es necesaria la obtención del Modelo Digital de Superficie (DSM) y del Modelo Digital de Superficie Normalizado (nDSM).

Se crearán pues, tres modelos digitales de elevación que se utilizarán como capas de entrada para la herramienta "Create LOD2 Buildings" más adelante en el flujo de trabajo. Los modelos de elevación mostrarán los datos de elevación del LAS dataset en un formato de ráster. El modelo digital de terreno (DTM) muestra solo la elevación del suelo, sin edificios ni otras entidades; el modelo digital de superficie (DSM) muestra la elevación del suelo y las entidades sobre el suelo; y el DSM normalizado (nDSM) muestra la altura de las entidades sobre el suelo (elevación normalizada). Todos los ráster creados se almacenan dentro de la geodatabase "LocalGovernmentScenes.gdb".

1.3.1.1. Modelo Digital del Terreno (DTM)

El DTM ráster se obtiene a partir de los datos de elevación del LAS Dataset utilizando la herramienta de geoproceso "De Dataset LAS a Raster". Sin embargo, el LAS Dataset debe filtrarse para la obtención del ráster. Este filtrado depende del modelo de elevación que queramos obtener, en este caso, DTM o DSM.

Para obtener el DTM, se filtrará el LAS Dataset mostrando solo los puntos clasificados como "Base" o "Ground", correspondientes al código de clase 2.

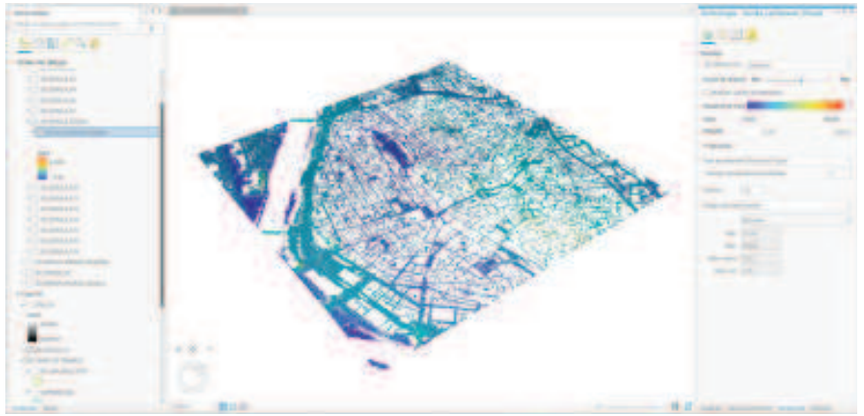


Figura 3: LAS Dataset filtrado mostrando puntos clasificados como "Ground". Fuente: Elaboración propia.

La configuración de la herramienta "De Dataset LAS a Raster" es la siguiente:

- Campo de valor: Elevación
- Tipo de interpolación: Triangulación
- Método de interpolación: Vecino natural
- Tipo de simplificación: Sin simplificación
- Valor de muestra: 3

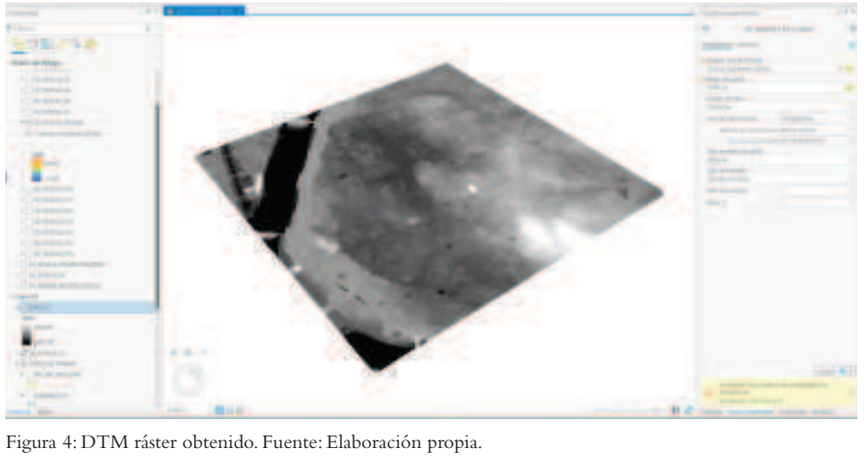


Figura 4: DTM ráster obtenido. Fuente: Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

1.3.1.2. Modelo Digital de Superficies (DSM)

El procedimiento es igual al anterior, partiendo del LAS Dataset filtrado y utilizando la misma herramienta de geoproceso.

Para obtener el DTM, se filtrará el LAS Dataset mostrando solo los puntos de la "1ª Devolución" y adicionalmente, se desactivarán los puntos clasificados como "Ruido bajo" o "Low Point (noise)", correspondientes al código de clase 7.

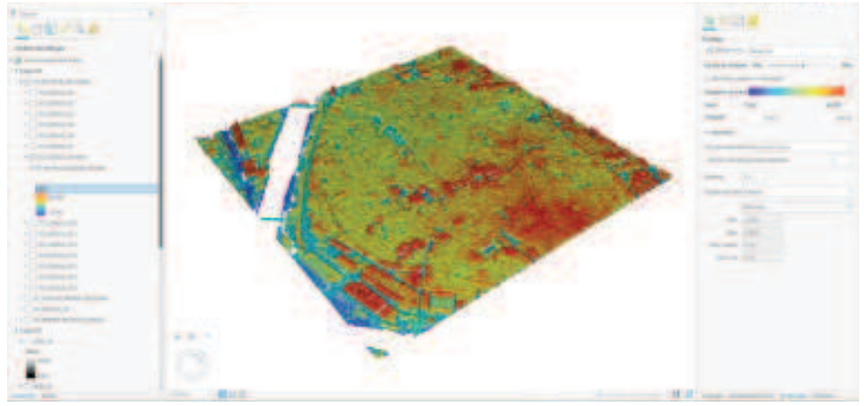


Figura 5: LAS Dataset filtrado mostrando puntos del primer retorno y sin mostrar puntos clasificados como "Ruido Bajo". Fuente: Elaboración propia.

La configuración de la herramienta "De Dataset LAS a Raster" es la siguiente:

- Campo de valor: Elevación
- Tipo de interpolación: Agrupamiento
- Asignación de celda: Máximo
- Método de relleno de vacío: Vecino natural
- Valor de muestra: 3

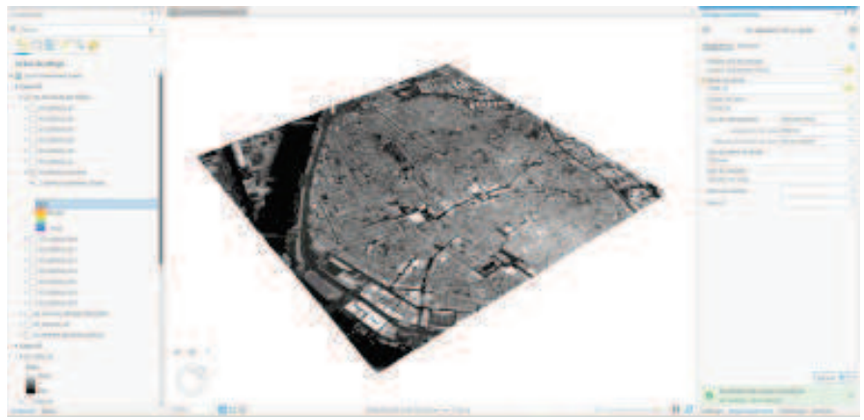


Figura 6: DSM ráster obtenido. Fuente: Elaboración propia.

1.3.1.3. Modelo Digital de Superficies Normalizado (nDSM)

A diferencia de las capas de elevación DTM y DSM, que se crearon a partir del LAS dataset, el nDSM se crea restando los valores del DTM de los valores del DSM. Dado que el DTM muestra la elevación del suelo y el DSM muestra la elevación de las entidades sobre el suelo (la elevación absoluta), un nDSM muestra la altura de las entidades por encima del suelo (la elevación normalizada) para procesar con precisión las áreas donde se espera que estén los tejados.

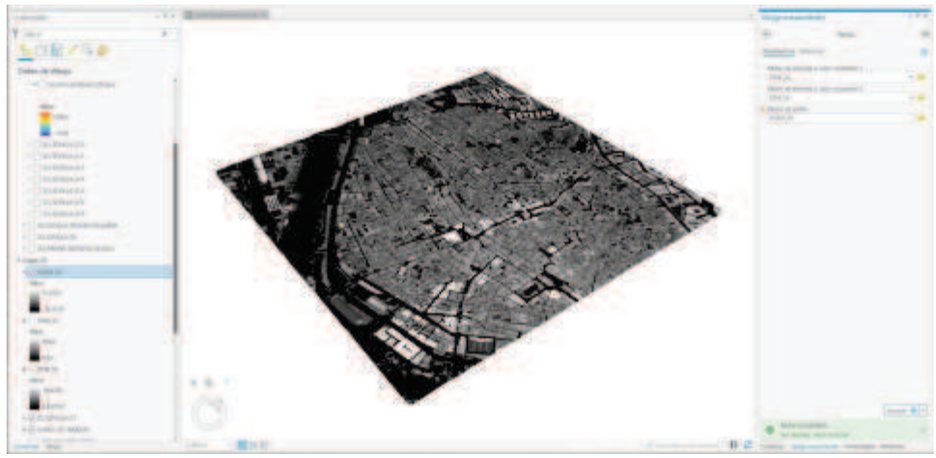


Figura 7: nDSM ráster obtenido. Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar, se modifica la superficie de elevación de la escena para que coincida con la que se acaba de calcular. La superficie de elevación predeterminada utilizada en las escenas es WorldElevation3D/Terrain3D. Para este proyecto, el DTM que se ha calculado es más preciso en el sector 9 (ver Figura 2) de la ciudad de Sevilla que en la superficie global. También está proyectado en el mismo sistema de coordenadas, ETRS 1989 UTM Zona 30N, que los datos de la capa "SUBPARCELAS", en lugar de en el predeterminado que utiliza la superficie de elevación mundial, Web Mercator.

La nueva superficie de elevación se agrega desde el panel de contenidos. Una vez agregado, se aprecia como el mapa base de la escena se recorta a la extensión del DTM.

Antes de proceder a la creación de las entidades 3D con nivel de detalle LOD 1 y LOD 2 se deben modificar las unidades de los ráster a metros, en el caso de que no lo estén. Así mismo, es recomendable la proyección del DTM, DSM y nDSM a WGS 84 Web Mercator, sistema de coordenadas predeterminado de ArcGIS Online. Los procesos mencionados se pueden llevar a cabo mediante la tarea preconfigurada "Publish Elevation Surface" para el DTM (que incluye el cambio de unidades) o la herramienta de geoproceso "Proyectar ráster". Una vez proyectado, el nuevo DTM se añade a la escena y se agrega desde el panel de contenidos como nueva superficie de elevación. Así mismo, también es aconsejable proyectar la capa "SUBPARCELAS" a este sistema de coordenadas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.3.2. LOD 1

La construcción del modelo LOD 1 no es relevante para la consecución del objetivo buscado: creación de un modelo 3D urbano con nivel de detalle LOD 2 de los bienes del PHiM, con información temática de SIPHiM asociada.

La funcionalidad del modelo LOD 1 es eminentemente comparativa. Por este motivo, durante la totalidad del desarrollo del trabajo, tan solo se ha modelado el sector 9, de modo que sirva como ejemplo ilustrativo para señalar algunas diferencias de modelado entre el modelo LOD 1 y el LOD 2.

La principal diferencia entre LOD 1 y LOD 2 radica en la morfología de las cubiertas modeladas. En LOD 1 todas las cubiertas son planas, representando las entidades 3D como una "simple" extrusión de las entidades de base planimétrica 2D. En LOD 2, las cubiertas se modelan siguiendo respecto a unas reglas preconfiguradas previamente, como se recoge en el apartado 1.3.3.

Para la creación del modelo LOD 1, solo se emplean el DTM y DSM ráster. Se emplea la tarea preconfigurada "Publish Basic Local Government Scene" de la plantilla Local Government 3D Basemaps. La capa de entidades 3D creada se almacena dentro de la geodatabase "LocalGovernmentScenes.gdb".



Figura 8: Modelo 3D-GIS con nivel de detalle (LOD) 1. Fuente: Elaboración propia.

1.3.3. LOD 2

La construcción del modelo LOD 2 no abarca solo el proceso de creación de las entidades 3D, sino que también incluye la revisión de estas para comprobar su nivel de ajuste con la realidad y, por último, la vinculación a la base de datos espaciales SIPHiM.

El modelo LOD 2 se crea utilizando la tarea preconfigurada "Publish Schematic Local Government Scene" de la plantilla Local Government 3D Basemaps, Es similar a la utilizada para el modelo LOD 1, pero añadiendo algunas herramientas que permiten obtener un modelo acorde al nivel de detalle buscado. La capa de entidades 3D creada se almacena dentro de la geodatabase "LocalGovernmentScenes.gdb".

1.3.3.1. Creación de entidades 3D

Las capas de elevación obtenidas con anterioridad y las capa de "SUBPARCELAS" se utilizan para calcular los datos de atributos para las formas y las alturas de los tejados. La herramienta de geoproceso utilizada "Create LOD2 Buildings", no crea automáticamente edificios 3D, sino que agrega campos a la base planimétrica 2D empleada ("SUBPARCELAS") que describen la forma y otros atributos de la cubierta. A continuación, estos atributos se utilizan para simbolizar la capa "SUBPARCELAS" como entidades 3D a través de reglas procedurales preconfiguradas en una nueva capa.

Los 7 campos creados durante este proceso y sus significados se explican en la lista siguiente y pueden consultarse abriendo la tabla de atributos de la capa de entidades 3D creada:

- BLDGHEIGHT (Altura del edificio): la altura máxima del edificio.
- EAVEHEIGHT (Altura del alero): la altura mínima del edificio. Los edificios que no tienen altura de alero son edificios con tejados planos.
- ROOFFORM (Morfología de la cubierta): La morfología de la cubierta puede ser plana (flat), a dos aguas (gable) o a varias aguas (hip). En la figura 9 se muestra el aspecto de cada forma de tejado.



Figura 9: Morfologías de cubierta modeladas mediante reglas procedurales preconfiguradas en la plantilla de proyecto Local Government 3D Basemaps. Fuente: Elaboración propia.

- BuildingFID: el número de Id. interno del edificio.
- BASEELEV (Elevación base): la altura base del edificio, que suele ser igual a la elevación del terreno donde se ubica el edificio.
- ROOFDIR (Dirección del tejado): la dirección de la brújula (en grados) hacia la que está orientado el tejado. Solo las formas de tejados a dos aguas tienen valores para este campo.
- RoofDirAdjust (Dirección del tejado ajustada): este campo permite ajustar la dirección del tejado. El valor predeterminado es 0. Un valor de 1 girará el tejado 90 grados en sentido antihorario, mientras que un valor de 2 lo girará 180 grados. Este campo se utiliza para editar manualmente las formas de los tejados que se extrajeron incorrectamente.

Antes de ejecutar la herramienta para la creación de las entidades 3D, hay que configurar los parámetros de RoofForm. Estos parámetros definen lo que se considera como una superficie de cubierta. Para el caso que nos ocupa se establecen los siguientes valores:

- Superficie mínima de cubierta plana: 15 m2
- Superficie mínima de faldón de cubierta inclinada: 7 m2
- Altura mínima de una cubierta desde el suelo: 2,5 m

Así mismo, es aconsejable activar la casilla de "Simplificación de edificios" para eliminar los vértices redundantes o en exceso derivados de la base planimétrica 2D empleada. De este modo, los modelos 3D parece más suaves y se reduce el tiempo de representación en pantalla. Al activar la simplificación, se debe definir el valor de Tolerancia de simplificación, que es la variación máxima de la distancia entre los vértices del polígono simplificado y el polígono original. Con un valor más bajo se mantendrá la exactitud, mientras que con un valor más alto se simplificará más. Se desea mantener la exactitud de las huellas de los edificios de modo que se utiliza un valor bajo, en este caso, 0.1.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La capa de entidades 3D creada representa todas las entidades 2D de la capa de "SUBPARCELAS" de manera inconexa, es decir, si un edificio está compuesto por varias entidades 2D de la capa "SUBPARCELAS", estás no se representan como una sola entidad 3D, sino que tendrán que ser fusionadas más adelante. Este proceso, junto al filtrado y eliminación de aquellas entidades que no sean necesarias para el modelo, se desarrolla en el apartado 1.3.3.3.



Figura 10: Modelo 3D-GIS con nivel de detalle (LOD) 2. Fuente: Elaboración propia.

Como se adelantaba en el apartado anterior, las diferencias en la morfología de las cubiertas entre el modelo LOD 1 y LOD 2 se pueden observar mediante un chequeo visual de ambos.

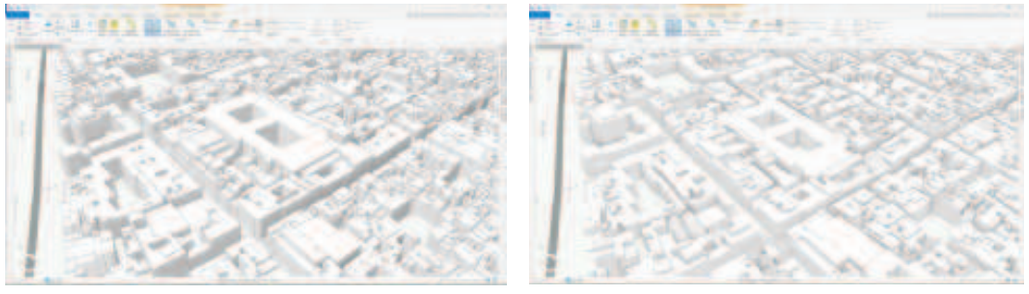


Figura 11: Comparativa entre modelos LOD 1 (izquierda) y LOD 2 (derecha). En la imagen, "Convento cuartel del Carme". Fuente: Elaboración propia.

1.3.3.2. Revisión y edición de entidades 3D

Se han creado una capa de entidades 3D con información sobre la morfología de las cubiertas en los atributos de la misma. A continuación, se comprueba la precisión del modelo. Para ello, se utiliza la tarea preconfigurada "Review Building Roof Forms".

Dentro de esta tarea, la herramienta Medición de confianza calcula el error cuadrático medio (RMSE), es decir, la diferencia entre los valores de la capa de formas de tejados y los valores del DSM. Un RMSE más alto indica un error mayor en las entidades 3D del los edificios generadas. La estadística se agrega a la tabla de atributos.

Para visualizar rápidamente que edificios del PHiM tienen errores, se debe simbolizar la capa por RMSE. Es aconsejable visualizar la capa simbolizada en un mapa 2D vinculado a la escena en la que se está trabajando. Se observa como los edificios con un mayor RMSE aparecen simbolizados en rojo y los que tienen un menor valor de RMSE en verde.

Se observa que hay dos edificios cuyas entidades tienen un valor RMSE bastante elevado, lo que indica un mayor porcentaje de error en el modelado.

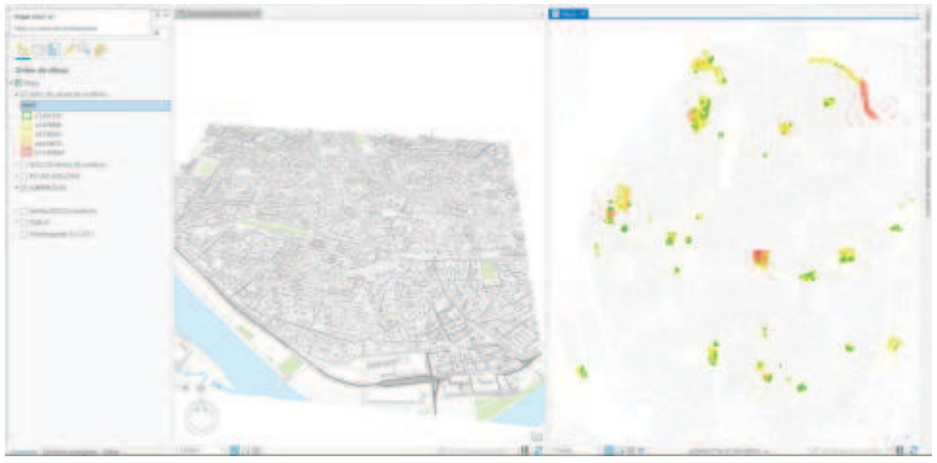
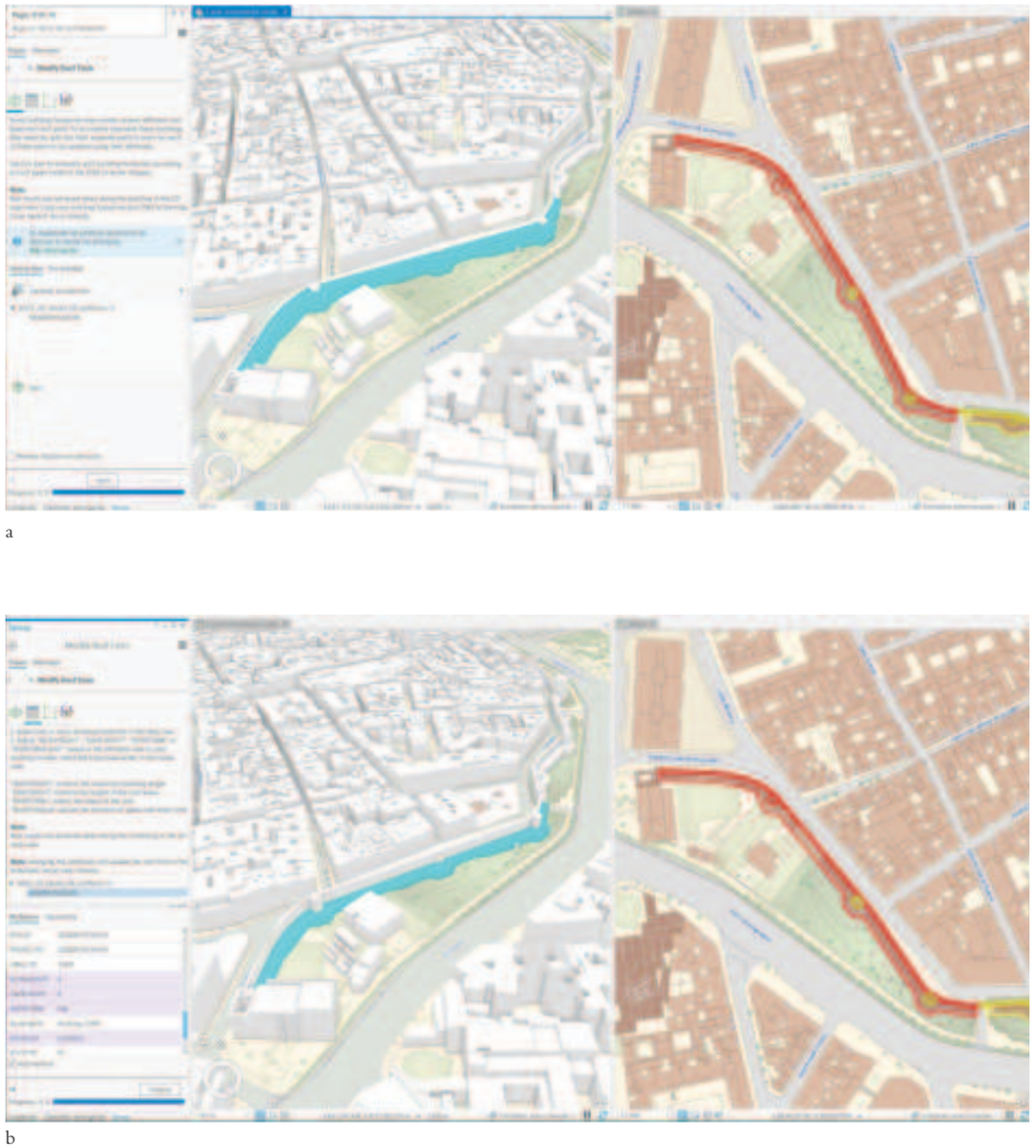


Figura 12: Vista comparada entre escena 3D y mapa 2D vinculados. Se observan los distintos valores RMSE de las entidades 3D de los edificios del PHiM. Fuente: Elaboración propia.

La edición de las entidades 3D se realiza mediante la tarea preconfigurada Modify Roof Form. Esta despliega un conjunto de herramientas que permiten la modificación manual de las entidades. La imprecisión en el modelado puede deberse a varios factores tales como la asignación incorrecta de un tipo determinado de cubierta; algún fallo en la clasificación inicial de los datos LIDAR o la malinterpretación de estos por parte de las herramientas empleadas; fallas en los datos asignados de elevación de la cubierta; pendiente, etc. de las entidades; entre otros.

Para la comprobación y edición de las entidades 3D es recomendable utilizar ortofotos actualizadas correctamente georreferenciadas, planimetría existente de los edificios en el caso de disponer de ella y fuentes de datos 3D ya existentes como Google Maps (o Google Earth). De este modo, se puede comparar el modelo 3D creado con muestras y datos realistas del edificio o construcción que replica.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



a

b

Figura 13: Proceso de edición de las entidades 3D creadas. a) Entidad original; b) entidad modificada. Fuente: Elaboración propia.

En la figura 13, se muestra como uno de los bienes del PHiM (Muralla de la Macarena) con mayor valor RMSE es editado para reducir el porcentaje de error. En este caso, se modifica el atributo BLDHEIGHT, pues se puede apreciar a simple vista que la altura de elevación de la entidad seleccionada no es el adecuado.

Mediante las herramientas disponibles, aparte de la modificación de atributos, puede editarse la propia delimitación de las entidades, desplazarlas, eliminarlas, etc.

La revisión debe llevarse a cabo en todas las entidades del PHiM creadas, sin embargo, al ser un proceso laborioso, hay que tener en cuenta cual es la finalidad del modelo y, por lo tanto, evaluar si la precisión exacta de la representación gráfica es necesaria. En este sentido, siendo el objetivo el enriquecimiento semántico de estas entidades, tan solo se modifican manualmente aquellas en las que los errores de modelado sean flagrantes, sin perjuicio de examinar individualmente cada uno de los bienes del PHiM.

1.3.3.3. Filtrado y fusión de entidades 3D

La capa de entidades 3D creada representa todas las entidades 2D de la capa de "SUBPARCELAS" de manera inconexa, es decir, si un edificio está compuesto por varias entidades 2D de la capa "SUBPARCELAS", estás no se representan como una sola entidad 3D, sino que tendrán que ser fusionadas más adelante. Este proceso, junto al filtrado y eliminación de aquellas entidades que no sean necesarias para el modelo, se desarrolla en el apartado 1.3.3.3.

Con el modelo revisado y las modificaciones pertinentes realizadas, se procede al filtrado y eliminación de entidades que no sean necesarias en el modelo. Para ello, seleccionando la capa de las entidades 3D, se lleva a cabo la selección por atributos de las entidades que se pretenda eliminar. En el caso que nos ocupa, se crean expresiones para la selección de entidades que en el campo "CONSTRU" se identifiquen como suelo, ZPAV (zonas pavimentadas), JD (jardines), P (patios), PI (piscinas), etc. Estas entidades son interpretadas por la herramienta de modelado como edificios generando volúmenes cuya representación difiere de la realidad. Las entidades seleccionadas son eliminadas del modelo.

Así mismo, la herramienta modela las entidades 2D clasificadas como subterráneas por Catastro, como entidades por encima del terreno. Dicha malinterpretación quizás se debe a un fallo en las reglas procedurales de modelado. Estas entidades también se eliminan del modelo.

Tras el filtrado de entidades, con el modelo completamente depurado, se procede a la fusión de las entidades inconexas que pertenezcan al mismo edificio o construcción. Para ello, se utiliza la herramienta Fuse Building Parts de la tarea preconfigurada Fuse Roof Form Segments.

Es necesario emplear un campo cuyos registros sean comunes en las entidades que se quieran fusionar. En este caso, se tomarán como valores comunes los del campo de referencia catastral (REFCAT). Sin embargo, la herramienta, como campo común solo permite seleccionar alguno de los campos identificativos que se han creado durante los procesos anteriores, en este caso PRESEG_FID y BuildingFID. Por lo tanto, hay que calcular uno de estos campos para que los valores que arroje para cada identidad sean iguales a los del campo REFCAT. Se elige el campo PRESEG_FID y se calculan sus valores bajo la premisa anterior. De este modo, seleccionando el campo común, al ejecutar la herramienta se obtiene una nueva capa en las que las entidades de anteriormente inconexas ahora constituyen una sola entidad que responde a su identificación con una referencia catastral concreta. Este proceso da como resultado un modelo 3D con un número de entidades bastante menor, reduciendo considerablemente el tiempo de representación en pantalla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.4. Vinculación del modelo 3D con información de SIPHiM

Una vez fusionadas las entidades, se procede a la identificación de los edificios y construcciones del PHiM que hayan sido modelados, para la posterior vinculación de información de SIPHiM. A fecha de redacción de este documento, la información vinculada corresponde al Bloque Temático 1 (Información General), relativa a la escala de contorno.

Inicialmente, se crea un campo nuevo que discretiza las entidades según su inclusión en el PD-PHiM. En base a este campo, la capa de entidades 3D se simboliza para destacar los edificios incluidos.

La información de SIPHiM se vincula a las entidades a través de la herramieta de geoproceso "Join". Mediante la unión de tablas con un campo en común, la información del bloque temático mencionado se asocia a las entidades 3D. En este caso, se emplea de nuevo el campo REFCAT, pues está presente en las dos tablas a unir.

Finalmente, tras exportar la nueva capa de entidades 3D con información temática, se configuran los campos, ocultando, ordenando y asignando alias a estos para una mejor interpretación de la información mostrada en la ventana emergente.

Antes de realizar este último paso, se recomienda unificar las capas de entidades 3D de todos los sectores en una sola capa, de modo que el proceso de unión de tablas (joins) y configuración de los campos y de la ventana emergente no tenga que realizarse en repetidas ocasiones. Además, la unificación agilizará el proceso de publicación de la escena como capa web (ver apartado 1.5).



Figura 14: Consulta de información de una de las entidades 3D del PHiM. Fuente: Elaboración propia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

1.5. Publicación de resultados en la nube

En este apartado se desarrolla el proceso de publicación de los contenidos del modelo 3D-GIS LOD2 creado, que en este caso incluye las entidades 3D que simbolizan los edificios, así como la superficie de elevación generada. Adicionalmente, se exponen algunas consideraciones para la actualización futura del modelo.

1.5.1. Publicación de entidades 3D

El dataset generado es una clase de entidad 2D simbolizada para parecer 3D. Si se comparte esta clase de entidad, deberá simbolizarla de nuevo para que se muestre en 3D. Además, se podría mantener solamente su forma en 3D con las especificaciones de simbología exactas del archivo de capa que se utilizó. Por lo tanto, se convertirá el dataset en una clase de entidad multiparche 3D que mantenga la forma 3D de las entidades. A continuación, se publican los edificios en ArcGIS Online para que se puedan agregar y visualizar en escenas web. Este proceso se lleva a cabo mediante la tarea preconfigurada Publish Buildings y las herramientas que incluye.

Antes de proceder a la publicación de la capa, es necesario establecer el sistema de coordenadas de la escena que estamos trabajando como WGS_1984_Web_Mercator_Auxiliary_Sphere. Este ajuste es esencial si queremos visualizar la capa en escenas globales y en escenas locales con mapas base de ESRI.

A continuación, la tarea preconfigurada indica que procede a convertir la capa en una entidad multiparche 3D. Al haber fusionado las entidades en el paso anterior, ya se creó como resultado una capa de entidades multiparche 3D, por lo que se puede omitir este paso.

Finalmente, se procede a "Compartir como capa web" la capa creada. Para ello, se configuran los datos de la capa, tales como su nombre, etiquetas, descripción, ubicación, etc., y se ejecuta la herramienta de publicación. Una vez terminado el proceso, la capa puede visualizarse en el visor de escenas de ArcGIS Online, o ser descargada para su visualización en ArcGIS Pro.

Es posible que al intentar visualizar la capa en ArcGIS Online inmediatamente después de ser publicada el visualizador de escenas arroje el mensaje de que "Falta el nodo de raíz en servicio de escena". Al publicar una capa de escena web que contiene más de una capa multiparche de ArcGIS Pro, ArcGIS Pro devuelve un mensaje que indica que el caché de escena se ha generado correctamente, aunque solo se haya generado el caché de la primera capa multiparche. Si se intenta abrir la capa de escena inmediatamente en el visor de escenas y no están generados todos los cachés, aparece el mencionado error. En este caso, es necesario dejar pasar un poco más de tiempo para generar el caché de la capa multiparche antes de tratar de abrir la capa de escena web.

1.5.2. Publicación de superficie de elevación

Además de las entidades 3D de los edificios, es adecuado compartir como capa web la superficie de elevación que se ha creado (DTM). De este modo, la base que emplee la escena web se corresponderá con la elevación de los edificios publicados. Para ello, se utilizará la tarea preconfigurada "Publish Elevation Surface".

En este caso, para obtener una única superficie de elevación que incluya todos los sectores de la cobertura LIDAR inicial que se hayan modelad, se volverán a efectuar los procesos contemplados en los apartados 1.2.1. Datos LIDAR y 1.3.1.1. Modelo Digital del Terreno, pero en este caso se creará un LAS Dataset inicial que incluya todos los archivos .las de los sectores modelados, para obtener de este modo, un único DTM ráster.

Tras obtener este nuevo DTM, el primer paso consiste en convertir las unidades de este a metros. Si ya lo están, se omite este paso. En el paso "Reproyectar DTM", se establece como sistema de coordenadas de salida WGS_1984_Web_Mercator_Auxiliary_Sphere, y la transformación geográfica a llevar a cabo, si no es detectada automáticamente por la herramienta, se selecciona del listado. Para el caso que nos ocupa se elige ETRS_1989_To_WGS_1984. El resto de los parámetros se dejan tal cual y ejecutamos la herramienta. Web Mercator es la proyección predeterminada de ArcGIS Online, por lo que establecerla como sistema de coordenadas proyectadas para todas las capas a compartir facilitará su publicación.

Una vez obtenido, el DTM ráster proyectado se añade a la escena como nueva superficie de elevación y se procede a compartirlo como capa web. Se establecen algunos parámetros antes de su publicación tales como:

- Esquema de ordenamiento en teselas: Igual que el mapa base.
- Niveles de detalle: 0-20.
- Ubicación de caché temporal: Roof_Form_Extraction.
- Compresión LERC: 0,05.

Finalmente, se configuran los datos de la superficie de elevación, tales como su nombre, etiquetas, descripción, ubicación, etc., y se ejecuta la herramienta de publicación. Una vez terminado el proceso, la superficie de elevación puede visualizarse en el visor de escenas de ArcGIS Online, o ser descargada para su visualización en ArcGIS Pro.

1.5.3. Actualización del modelo 3D-GIS LOD2.

Cuando se disponga de nuevos datos LIDAR actualizados o de mayor calidad, puede llevarse a cabo el procedimiento de actualización del modelo 3D-GIS de manera semi-automática mediante la tarea preconfigurada "Update Schematic Buildings". Esta tarea lleva a cabo los siguientes procesos:

- Compara la capa de entidades 3D multiparche con el nuevo conjunto de datos LIDAR para verificar si se requieren actualizaciones debido a nuevas construcciones, demoliciones, etc. Se obtiene un nuevo archivo de entidades 2D en el que los cambios han sido detectados en función de los parámetros configurados.
- Crea nuevas entidades 3D LOD2 actualizadas utilizando la capa de entidades 2D obtenida.
- Las nuevas entidades 3D LOD2 se fusionan con las existentes en la capa de entidades 3D multiparche original.

Se puede encontrar más información sobre este proceso, acompañada de imágenes ilustrativas en el siguiente enlace: https://solutions.arcgis.com/local-government/help/local-government-scenes/get-started/building-maintenance/

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

2. Diagnóstico del modelo 3D-GIS con nivel de detalle (LOD) 2

La evaluación de este modelo se realiza, al igual que el modelo creado por ide.Sevilla (ver Anexo 1 de la acción Modelizado 3D), en base al nivel de detalle (LOD) con el que están modelados cada uno de los 115 bienes incluidos en el Plan Director.

En base a este criterio, se evalúa cuáles de estos edificios están modelados realmente con un nivel de detalle LOD2, que es el objetivo primario del protocolo (junto al enriquecimiento semántico del modelo), y cuáles no. Para ello, basta con localizar los edificios en el modelo 3D-GIS y realizar una inspección visual de los mismos, centrada en la morfología de las cubiertas modeladas en comparación con sus cubiertas reales, principal diferencia entre LOD1 y LOD2. A continuación, se muestran algunas imágenes del nuevo modelo 3D-GIS creado, que reflejan los distintos niveles de detalle encontrados en este.



a



b

Figure 15: Templete de la Cruz del Campo. Ejemplo de edificio no modelado en el nuevo modelo 3D-GIS: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio



a



b

Figure 16: Torre de la Plata. Ejemplo de edificio modelado con nivel de detalle LOD1 en el nuevo modelo 3D-GIS: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio



a



b

Figure 17: Real Fábrica de Artillería. Ejemplo de edificio modelado con nivel de detalle LOD2 en el nuevo modelo 3D-GIS: a) Vista del modelo 3D-GIS; b) Vista aérea real del edificio

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

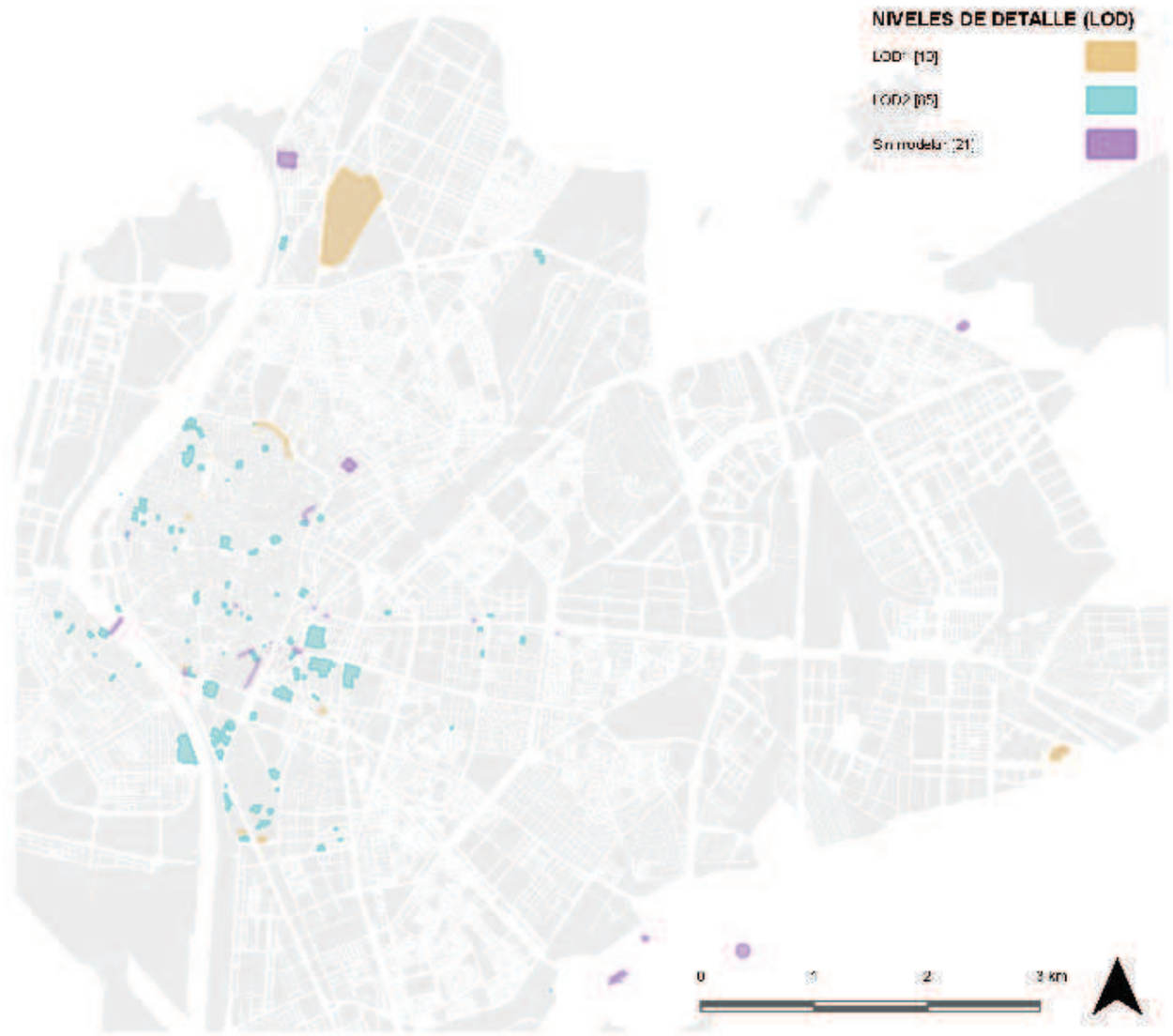


Figure 18: Resultados del diagnóstico realizado en base al nivel de detalle (LOD) del modelo 3D-GIS.

La evaluación concluye con los siguientes resultados: 10 edificios con un nivel detalle LOD1, 85 edificios con un nivel de detalle LOD2 y 21 edificios que no han sido modelados. En comparación con el modelo inicial de ide.Sevilla, se ha alcanzado un número considerablemente mayor de edificios modelados en LOD2 (24 bienes en LOD2 en el modelo inicial).

El diagnóstico detallado e individualizado de cada bien del PHiM se adjunta en un Libro Excel adjunto a la documentación entregada, denominado "PD-PHiM_Diagóstico de modelo 3D-GIS_Universidad de Sevilla.xlsx". En este archivo, para cada edificio del PHiM, se detalla si está modelado o no, el nivel de detalle (LOD) que presenta y algunas observaciones al respecto.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3. Conclusiones y posibles mejoras

En comparación, con el modelo 3D-GIS realizado por ide.Sevilla (ver Anexo 1 de la acción Modelizado 3D), el modelo realizado tiene mayor información semántica, al tener asociada información temática de la base de datos espaciales SIPHiM. Sin embargo, de manera inicial, previamente a las modificaciones manuales, el número total de bienes del PHiM que se han modelado de manera semiautomática mediante este método es prácticamente igual al del modelo de ide.Sevilla, pues utilizan la misma base planimétrica 2D: "SUBPARCELAS", y además el número de edificios modelados en LOD 1 o en LOD2 también es similar. Por lo tanto, en lo relativo al modelado 3D estricto y por consiguiente, al nivel de detalle alcanzado, ambos modelos alcanzan resultados muy similares. La principal diferencia radica en la información semántica que el nuevo modelo creado aloja.

En general, Los motivos por los cuales el número de bienes del PHiM modelados que alcanza un nivel LOD2 es tan escaso utilizando un procedimiento de modelado automatizado para tal fin están relacionados con el carácter arquitectónico singular que presentan estos edificios y con los datos de los que se parte para construir el modelo.

En base a lo anterior, se plantean un conjunto de posibilidades para alcanzar un mayor nivel de detalle en la representación de las entidades 3D que complemente a la información semántica vinculada al modelo:

- Un modelado más preciso puede alcanzarse mediante el uso de datos LIDAR de mayor precisión, sin embargo, para el propósito inicial de generar un modelo 3D-GIS con información temática asociada, cabe plantearse si es suficiente el grado de precisión alcanzado en los edificios que han sido modelados. Invertir recursos en mayores grados de precisión podría no conllevar de manera necesaria beneficios en consonancia.
- En el cómputo global de los edificios que se modelen influyen tanto la calidad de los datos LIDAR la cartografía base, pues si en esta última no aparece un edificio, no habrá una referencia para que se ejecute el modelado del mismo.

  Una posible solución pasaría por extraer del LIDAR las parcelas, segmentarlas (subparcelas) y tener de este modo la posibilidad de que aparezcan más edificios, obteniendo una base nueva base planimétrica, que si bien es cierto no tendrá la misma precisión que la de Catastro, puede contener entidades que no aparezcan en esta.

  Otra alternativa pasaría por la utilización de la base planimétrica 2D proporcionada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. En ella si aparecen contemplados prácticamente la totalidad de los bienes del PHiM. Podrían extraerse las entidades de los bienes que falten y añadirlas a la capa de "SUBPARCELAS". Sin embargo, requiere de un proceso de tratamiento de la misma para adecuarla a las necesidades del proceso de modelado (creación de polilíneas cerradas que se asemejen a las entidades de la capa "SUBPARCELAS" de Catastro, asignación de Referencia Catastral a estas entidades, etc.).

  Finalmente, existe la posibilidad de crear de manera manual las entidades de los edificios que faltan con las herramientas de ArcGIS Pro u otros programas como City Engine, software privativo de ESRI. Este es el método que se ha llevado a cabo para la modificación del modelo construido, obteniendo mejoras considerables respecto al modelo inicial en relación al número de bienes modelados y al nivel de detalle alcanzado, tal y como reflejan las estadísticas del apartado 2 del presente documento.
- -Las tareas preconfiguradas de la solución Local Government 3D Basemaps no contempla todos los tipos de cubiertas de los bienes del PHiM. La particularidad de algunos de estos edificios impide asociar sus cubiertas a los tipos preconfigurados.

Para dar respuesta a esta problemática, se plantea la posibilidad de crear reglas procedurales que modelen los tipos de cubiertas típicos de este tipo de edificios tradicionales, aunque en algunos casos, seguirá siendo necesaria la modificación manual de las mismas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Anexo 5.2. Protocolo ITE-PHiM

1. Información general

En primer lugar, con carácter previo a la visita se realizará la consulta de toda la documentación disponible del bien inmueble. Se trata de realizar un acercamiento previo lo más profundo posible a la información escrita o gráfica o de cualquier índole ya que esto aportará un enfoque más fructífero de cara al entendimiento de la realidad del edificio.

En este apartado de Información general se pretende describir el estado actual del edificio, clasificando su estado aparente de conservación general en estado de "ruina", "deterioro avanzado", "afectado", "buen estado" o "sin lesiones", y aportando datos de interés para valorar la situación actual del objeto del trabajo, como la fecha de construcción, reformas posteriores, la fecha de la última ocupación (en caso de que no esté en uso actualmente), así como la fecha de la visita técnica que se realice para la toma de datos y cualquier comentario al respecto que sea de interés. Así mismo, se indicará si hay actualmente algún proyecto de conservación o de reforma previsto, y el carácter de este.

2. Descripción constructiva

Se trata de recoger todos los datos necesarios para identificar constructivamente al edificio y su entorno. Se anotará en primer lugar los datos de carácter general (tipología, altura de la edificación tanto bajo como sobre rasante, superficie construida según el IDE).

Tras esto, se procederá a describir pormenorizadamente cada uno de los elementos constructivos que componen el edificio. Para ello, están enumerados de forma ordenada todos los posibles elementos de la construcción, y para cada uno de ellos se dispondrá un campo para reflejar sus características (materiales, sistema constructivo, tipología, etc.) según lo observado durante las visitas al edificio o, en caso de no ser accesible, otra fuente de información de la que se disponga, como el Proyecto del edificio. En caso de que dicho elemento no exista en el edificio, se indicará. El desglose de los diferentes elementos constructivos es el siguiente:

2.1. Cimentación
- Elementos de cimentación (superficiales, profundas)
- Contención (muros de contención, muros de sótano, pantallas)
- Estructura horizontal en contacto con el terreno (forjados con cámara, soleras)

Los cimientos son probablemente el elemento que más dificultad presenta para su identificación directa, por lo que en la mayoría de los casos será necesario recurrir a información documental previa que se disponga del edificio. En su defecto, se puede realizar una hipótesis basada en la fecha de construcción y la coherencia constructiva con el resto del edificio, indicando en el apartado de comentarios que trata de un supuesto.

2.2. Estructura
- Estructura vertical (muros, pilares, arcos y bóvedas)
- Estructura horizontal (vigas, forjados bidireccionales, losas, placas, elementos en voladizo)
- Escaleras y rampas
- Estructura de cubierta (tabique palomero, cerchas, forjado inclinado)

Se seleccionarán en los menús desplegables los sistemas constructivos estructurales y los diferentes materiales que los constituyen, y en el campo de comentarios se pueden añadir dimensiones, singularidades o cualquier otra característica que sea relevante.

2.3. Cerramientos
- Fachadas (ladrillo, adobe, piedra, bloques de hormigón, elementos singulares, elementos anclados)
- Compartimentación interior (ladrillo, adobe, cartón-yeso)

Se definirá la ubicación y orientación de cada fachada y los diferentes tipos de compartimentaciones interiores (en caso de haber varios tipos). En las fachadas se indicará el material de la hoja soporte y el número de hojas que la componen. Si no se identifican todas las capas a simple vista, se puede recurrir a otras fuentes de información en caso de que las haya. En comentarios se pueden añadir revestimientos, otros materiales, elementos singulares o cualquier información que sea relevante.

2.4. Cubiertas
- Tipología constructiva
- Accesibilidad

Se diferenciará entre cubierta plana, no transitable o inclinada, y se indicará si es o no accesible. En comentarios se pueden especificar la composición y materiales de cada una de ellas, así como las características del acceso a las mismas, la ubicación de cada tipo en caso de haber varios, y los recintos singulares que puedan albergar.

2.5. Carpinterías
- Ventanas
- Persianas
- Celosías
- Puertas
- Rejas o barandillas

Se describirán los diferentes tipos de carpinterías y cerrajerías del edificio, indicando sus materiales.

2.6. Instalaciones
- Red eléctrica
- Red de abastecimiento
- Saneamiento
- Instalación de protección contra incendios

Se indicará el estado aparente de cada instalación, en caso de ser visible, clasificándose en "buen estado", "estado deficiente", "obsoleta".

2.7. Urbanización y entorno
- Edificios próximos
- Pavimentos
- Elementos vegetales
- Elementos de cerramiento
- Mobiliario urbano

En este apartado se pretende hacer una descripción del entorno del bien inmueble, describiendo por un lado los edificios próximos, indicando su altura, si tienen sótano, uso, antigüedad y estado aparente de conservación, y por otro lado los elementos urbanos (pavimentos, vegetación, mobiliario…) que pueda afectar de un modo u otro al edificio de estudio.

3. Deficiencias constructivas

Este apartado establece el procedimiento para registrar la información existente acerca de las deficiencias constructivas y estructurales que se puedan observar directamente en la visita al bien inmueble, información que quedará disponible para la realización del diagnóstico posterior.

Se trata de que, una vez caracterizado el edificio según lo establecido en el apartado anterior, se recojan todas las observaciones relativas a los posibles daños que, a juicio del técnico, pudieran existir en el edificio.

Como se indicó en el apartado de Información general, la consulta previa de la información disponible del edificio aportará un punto de vista más adecuado para el entendimiento del mismo y, en especial, de las situaciones constructivas y estructurales anómalas que pudiera presentar.

La inspección se realizará principalmente de forma visual pero, obviamente, habrá que apoyarse en otros aspectos relativos a experiencia directa en la visita realizada (olores, tacto, sonidos). Además se podrá complementar con medios técnicos auxiliares de inspección y medida, que dependen de la magnitud y necesidades de cada situación. La información se registrará principalmente de forma visual con fotografías y, en la medida de lo posible, se aportarán aquellos datos de inspección y medida que a priori resulten más importantes de cara al diagnóstico.

Se aclara que este apartado de deficiencias constructivas relaciona no solo las deficiencias observadas sino aquellas potenciales deficiencias cuya existencia podrá ser verificada tras el análisis específico. Por ejemplo, el protocolo recoge el registro de la existencia de pararrayos, pero en inicio no se trata de una deficiencia constructiva porque la misma debería ser verificada por un técnico en el proyecto específico de intervención.

Asimismo a través de comentarios adicionales se deberá dejar constancia de las zonas de interés a las que no se haya podido acceder pero que a juicio del técnico se consideren imprescindibles para la realización de un correcto diagnóstico.

En un proceso de retroalimentación, tras la visita se procederá a contrastar la información obtenida con la información previa para depurar aquellos datos que pudieran resultar erróneos o contradictorios y para completar la documentación que debe quedar disponible para los proyectos de intervención que se pretendan llevar a cabo.

A continuación se procederá a realizar un diagnóstico que aporte la información necesaria para determinar a continuación las vulnerabilidades que presenta el edificio. Obviamente se tratará de un diagnóstico preliminar que ofrezca una situación lo más certera posible al técnico que con posterioridad desarrolle el proyecto específico de intervención en el edificio. A su vez este diagnóstico finalizará, a modo de recomendación, en una relación de los ensayos que se crean necesarios.

Finalmente se realizará una estimación de costes de las intervenciones necesarias, éstas últimas clasificadas en corto/medio/largo plazo según el grado de urgencia. Para ello, en cada capítulo (cimientos, estructuras, …) se estimará la superficie afectada por las deficiencias detectadas, se indicará el coste de reparación de las mismas y se obtendrá el precio final de intervención.

El protocolo, a través de las tablas de datos, establece la recogida de información de deficiencias mediante una serie de campos estructurados de igual manera que el bloque de Descripción Constructiva. Estos campos recogen distintas situaciones de posibles deficiencias muy comunes, en mayor o menor número, en edificios antiguos, dependiendo de su estado de conservación. En cada uno de ellos se ofrecen distintas opciones. Si no procediera ninguna de ellas se realizarán los comentarios pertinentes en el correspondiente apartado habilitado para ello. El desglose de las diferentes deficiencias constructivas es el siguiente:

3.1. Cimientos

Se han establecido las siguientes posibles deficiencias:
- Presencia de humedad o de agua: se trata de un factor que puede resultar de enorme influencia como causa de daños.
- Deficiencias en el terreno de apoyo o circundante: en ocasiones la cimentación de los edificios puede hallarse parcialmente vista, así como su terreno de apoyo, bien por no hallarse pavimentado (jardines, etc) o bien por existir catas previas de inspección. En tales casos será conveniente registrar las posibles afecciones del suelo si las hubiere.
- Giro, hundimiento, elevación: habrá que registrar la posición relativa de los elementos.
- Materialidad: habrá que registrar el estado de los materiales que la componen. Se trata de analizar al menos visualmente el estado de afección de la composición de los materiales.

3.2 Estructura

Se han establecido las siguientes posibles deficiencias:
- Fisuras o grietas en elementos verticales, horizontales o con otras formas (arcos, bóvedas o cúpulas) y deformaciones excesivas (desplomes, flechas, etc): son algunos de los principales indicadores del estado del edificio, especialmente de su estabilidad y, por tanto, de su seguridad estructural.
- Afección por agentes bióticos: se registrarán las manchas, pérdidas de material, etc., en general cualquier deterioro que se consideren susceptibles de haber sido causadas por la presencia de agentes, causa que determinará el diagnóstico posterior
- Manchas o pérdidas de material por posible corrosión: se registrarán los elementos aparentemente corroídos así como zonas de revestimientos u otros con manchas de óxido indicadoras de posibles zonas corroídas ocultas
- Aparente posibilidad de inestabilidad de elementos estructurales o constructivos: en

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ocasiones los edificios poseen elementos que aparentemente no presentan daños pero que bajo el juicio y experiencia del técnico interviniente precisan de ser estudiados en relación a su falta de garantías de estabilidad ante determinadas acciones. Un ejemplo sería un pretil de cubierta plana visitable que no presenta daños pero que se puede hallar en situación de vulnerabilidad estructural por empuje de un usuario

- Materialidad: habrá que registrar el estado de los materiales que la componen. Se trata de analizar al menos visualmente el estado de afección de la composición de los materiales.

3.3 Cerramientos y compartimentación

Se han establecido las siguientes posibles deficiencias, tanto para cerramientos como para elementos de compartimentación interior:

- Fisuras o grietas verticales, horizontales o inclinadas en los paramentos de fachada: son algunos de los principales indicadores del estado de dichos paramentos independientemente o del estado del edificio si atendemos a que puede tratarse de elementos afectados por la estructura del mismo.
- Deterioro de la fábrica: observación de los daños que presente la fábrica, tanto en general como en particular de los elementos que la componen
- Presencia de manchas de humedades/otros: registro de manchas de humedad, suciedad, microorganismos, vegetación, eflorescencias, etc. Pueden indicar problemas de capilaridad de agua del terreno, de filtraciones en cubiertas, bajantes en mal estado, deficiencias de evacuación de agua por fachadas (cornisas, …).
- Deterioro de revestimientos.

Todo ello se reflejará en mapeados que ofrezcan una imagen global de cada paramento.

3.4 Cubiertas

- Se registrará cada ausencia, rotura y desprendimiento de material.
- Se registrarán las grietas, fisuras, oquedades, etc existentes en la cubiertas inclinadas ya que en ocasiones ofrecen un indicio de la causa de los daños existentes. Se nombra el deslizamiento de elementos de cubierta por tratarse de uno de los daños encontrados frecuentemente, pero podría tratarse de otras deficiencias similares.
- Al igual que en las fachadas, se registrarán todas las manchas de humedad (exteriores e interiores), de suciedad, microorganismos, vegetación, etc.
- Se registrará la presencia y la posible presencia de materiales que sean susceptibles de contener amianto en su composición. En ocasiones se encuentran soluciones constructivas que internamente utilizan placas de fibrocemento u otros materiales que quedan ocultas.Y se deberá advertir en los comentarios de la necesidad de su correcta gestión de acuerdo a la legislación vigente a la hora de ser retiradas.
- Se registrarán las deformaciones excesivas observadas, tanto por el interior como exteriormente.
- En cubiertas planas, se atenderá especialmente a los elementos de impermeabilización (materiales, encuentros, etc) por tratarse de elementos afectados frecuentemente y que por tanto presentan un alto riesgo de vulnerabilidad para el edificio.
- Los elementos de cubierta pertenecientes a aleros, cornisas, pretiles, etc. se deben revisar y registrar con especial atención ya que presentan riesgos de vulnerabilidad para el edificio pero también para el usuario de la vía pública, con las responsabilidades adicionales que ello conlleva para la propiedad.
- Al igual que en el apartado de estructuras, habrá que atender especialmente a aquellos elementos que aunque aparentemente no presenten daños o deficiencias, puedan presentar problemas de inestabilidad ante probables acciones.

3.5 Carpinterías y cerrajería

Estos elementos deberán ser inspeccionados en relación a

- sus deficiencias materiales (humedad, agentes bióticos, etc)
- uso (apertura, cierre)
- salubridad (ventilación)
- aislamiento térmico y acústico
- seguridad del edificio (acceso)
- estabilidad de sus elementos de protección (rejas, barandillas, etc)

3.6 Instalaciones

- En la medida de los posible, se registrarán las conducciones y conexiones de las redes que configuran las instalaciones.
- Se registrará el edificio en relación a su situación en caso de incendio. Al menos se registrará el estado de sus recorridos y salidas, de sus medios de protección, si los hubiera, y la protección de la estructura, si tuviera.
- En relación a la instalación eléctrica además se deberá realizar un cómputo o una estimación del consumo actual, como dato a utilizar en el diagnóstico y validez de la instalación existente.
- Se registrarán los elementos de puesta a tierra tanto de rayos como de otras cargas que se pudieran generar, y su posibilidad de contacto con los usuarios, de cara a la vulnerabilidad o riesgos que puedan presentar.

3.7 Urbanización y entorno

- Se registrarán los elementos que aparentemente presenten potenciales riesgos por resbaladicidad, por caídas por desniveles existentes, inestabilidad, etc.
- Se registrarán los elementos deteriorados de instalaciones y mobiliario urbano del entorno del edificio.

4. Vulnerabilidad

Este apartado del Informe ha de entenderse dentro de la parte final del mismo, que frecuentemente es lo primero que se lee. Debe permitir al lector obtener una visión completa del estado del edificio, y de forma resumida de las lesiones más graves que presenta, sus causas y sus consecuencias.

A partir del conocimiento de las lesiones o deficiencias, se reflejarán las posibles consecuencias o riesgos que presenta respecto a los requisitos de seguridad y salubridad, tanto en el elemento lesionado como al sistema al que pertenece y en la edificación en su conjunto

En este apartado el técnico, con sus conocimientos profesionales y estudios especializados, estima y justifica las causas de posibles lesiones y valora, así mismo las consecuencias y riesgos que suponen.

Así, a modo de recopilación se indican a continuación aquellas lesiones que pueden suponer una especial peligrosidad o riesgo grave, en función de los requisitos expuestos.

El resto de las lesiones o defectos, con las lógicas limitaciones a esta generalización, se pueden evaluar como no graves.

Se plantea la identificación y análisis de aquellas situaciones que son fácilmente reconocibles y medibles por el técnico sin recurrir a material especializado.

Si la edificación alberga algún uso determinado, se evaluará el cumplimiento de aspectos fundamentales como Eficiencia Energética y Accesibilidad como recoge el Informes de Evaluación de los Edificios. Con especial atención a aquellas edificaciones que alberguen usos administrativos o de uso público, ya que es en ellos dónde las Normativas que regulan estos campos inciden de manera más exigente.

4.1. Seguridad Estructural

- Daños graves en el muro portante
- Daños graves en perfiles metálicos
- Daños graves en pilares de hormigón armado
- Daños graves en soportes de cubiertas
- Daños graves en vigas de hormigón armado
- Daños graves en vigas de madera
- Daños graves en viguetas de hormigón

En este apartado se analizan las lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa de los elementos con carácter estructural.

Al definir sólo aquellas lesiones graves que suponen un riesgo para la seguridad, y no las leves, se está cualificando el grado de gravedad más allá de la mera descripción de la lesión en el elemento (que ya se hizo en apartados anteriores).

4.2. Seguridad al Desprendimiento

- Riesgo de desprendimientos en revestimientos (continuos o aplacados)
- Riesgo de desprendimientos de otros elementos

Este apartado describe de manera resumida las principales lesiones o defectos que puedan ser identificados como graves para la seguridad después de su caracterización por riesgo inminente de desprendimientos de elementos de fachadas (interiores o exteriores) o elementos de cubiertas, cornisas, ornamentos, etc, que pudieran provocar daños en las personas.

4.2. Seguridad de Utilización

- Daños graves en redes y equipos de instalaciones.
- Daños graves o carencia de elementos de protección.

Este apartado describe de manera resumida las principales lesiones o defectos que puedan ser identificados como graves para la seguridad de utilización.

Así se reflejarán sólo aquellos cuya utilización supongan un peligro inminente como redes y equipos sin proyección o ausencia de elementos de protección ante las caídas.

4.4. Salubridad

- Daños graves por presencia de agua no deseada.
- Daños graves por presencia de agua no deseada.

Este apartado refleja aquellos aspectos de carácter grave para la salubridad de evaluación directa. Por ello, los aspectos que se han de considerar básicos a la hora de conocer las condiciones de salubridad son los relacionados con las mínimas condiciones higiénicas e higrométricas.

4.5. Accesibilidad

- Accesibilidad en el exterior del edificio.
- Accesibilidad entre plantas del edificio.
- Accesibilidad en plantas del edificio.
- Plazas de aparcamiento accesibles.
- Plazas reservadas.
- Servicios higiénicos accesibles.
- Accesibilidad en mobiliario fijo en zonas de atención al público.
- Mecanismos accesibles en la edificación.
- Información y caracterización de señalización en zonas de uso privado.
- Información y caracterización de señalización en zonas de uso público.
- Señalización de accesibilidad general.

Sólo se describirán las condiciones de Accesibilidad si el edificio objeto del análisis se encuentra dentro del Ámbito de Aplicación de dicha exigencia.

Dependerá del uso del edificio el considerar GRAVE o no el incumplimiento de las normativas para la No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

4.5. Eficiencia Energética

- El edificio dispone o no de Certificado de Eficiencia Energética.
- Calificación Energética asignada por Emisiones Globales.
- Calificación Energética asignada por Consumo de Energía Primaria.
- Observaciones generales respecto a la Eficiencia Energética de la Edificación.

Este apartado trata de reflejar únicamente las calificaciones principales reflejadas en el Certificado de Eficiencia Energética en caso de disponer del documento.

5. Reparaciones necesarias

- Propuesta de reparaciones necesarias y estimación de costes ordenadas en base a una priorización cronológica.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- Digitalización del protocolo ITE-PHiM

■ 1. Información general

- COIG_ESCO (Estado_conservacion): Indica el estado aparente de conservación general del edificio (ruina/deterioro avanzado/afectado/buen estado)
- COIG_FECO (Fecha_construccion): Fecha de construcción del inmueble.
- COIG_FERE (Fecha_reformas): Indica las fechas de las diferentes reformas que ha tenido el edificio.
- COIG_FEUO (Fecha_ultima ocupacion): Indica la fecha de la última ocupación, ("actualidad" si está en uso en este momento)
- COIG_PROY (Proyectos_intervencion): Indica si actualmente hay proyectos de conservación o reforma en marcha, y de qué tipo (Proyecto de reforma/proyecto de adecuación/proyecto de cambio de uso/no hay proyecto)
- COIG-FETD (Fecha_toma datos): Fecha de la visita técnica que se realice para la toma de datos

■ 2. Descripción constructiva

- CODE_TIPO (Tipologia): Clasifica el edificio de estudio según su tipología (Exenta/Entre medianeras)
- CODE_ALED (Numero plantas): Número de plantas de la edificación, tanto bajo como sobre rasante.
- CODE_SUCO (Superficie construida)
- CODE_USO (Uso): Indica el uso actual de la edificación o, en su defecto, último uso que haya tenido

2.1. Cimientos

- CODE_CIEL (Tipo_cimentacion): clasifica el tipo de cimientos (superficial/profunda/se desconoce).
- CODE_CICT (Tipo_contencion): clasifica el tipo de sistema de contención (muro de contención/muro de sótano/pantallas/se desconoce/no existe).
- CODE_CIEH (Tipo_estructura horizontal_terreno): clasifica el tipo de estructura horizontal en contacto con el terreno (Forjado con cámara/solera/otros/se desconoce).
- CODE_CICO (Comentarios_cimientos): Comentarios o información adicional sobre los cimientos del edificio.

2.2. Estructura

- CODE_ESVE (Tipo_estructura vertical): Clasifica el tipo de estructura vertical predominante (muros/pilares/arcos y bóvedas/otros).
- CODE_ESMV (Material_estructura vertical): Clasifica la estructura vertical por su material predominante (fábrica/hormigón/acero/madera/otros.)
- CODE_ESHO (Tipo_estructura horizontal): Clasifica el tipo de estructura horizontal predominante (vigas/forjados bidireccionales/forjados unidireccionales/losas/placas/elementos en voladizo/otros)
- CODE_ESMH (Material_estructura horizontal): Clasifica la estructura horizontal por su material predominante (madera/acero/hormigón/mixto/otros)
- CODE_ESCU (Tipologia_cubierta inclinada): Clasifica la estructura de cubierta inclinada en caso de que la haya (Tabique palomero/cerchas/forjado inclinado/se desconoce)
- CODE_ESER (Descripcion_escaleras_rampas) Describe las principales y escaleras del edificio, en caso de que las haya.
- CODE_ESCO (Comentarios_estructura): Comentarios o información adicional sobre la estructura del edificio.

2.3. Cerramientos

- CODE_CEFA (Material_fachada): Material de la hoja soporte de las fachadas (ladrillo/adobe/piedra/bloques de hormigón/elementos singulares/elementos anclados/otros)
- CODE_CECF (Numero_hojas fachada): Indica el número de hojas que componen las fachadas (una hoja/varias hojas/se desconoce)
- CODE_CECI (Tipo_compartimentaciones): Sistema constructivo de las compartimentaciones interiores (ladrillo/adobe/cartón-yeso)
- CODE_CECO (Comentarios_cerramientos): Comentarios o información adicional sobre los cerramientos del edificio.

2.4. Cubiertas

- CODE_CUTI (Tipologia_cubierta): Indica el tipo de cubierta del edificio. (plana transitable/plana no transitable/cubierta inclinada).
- CODE_CUAC (Accesibilidad_cubierta): Indica si la cubierta es o no accesible (si/no)
- CODE_CUCO (Comentarios_cubiertas): Comentarios o información adicional sobre la cubierta del edificio.

2.5. Carpinterías y cerramientos singulares

- CODE_CAVE (Descripcion_ventanas): Descripción de los tipos de ventanas del edificio, especificando sus materiales
- CODE_CAPE (Descripcion_persianas): Descripción de los tipos de persianas del edificio, especificando sus materiales
- CODE_CACE (Descripcion_celosias): Descripción de las celosías del edificio, especificando sus materiales.
- CODE_CAPU (Descripcion_puertas): Descripción de las puertas principales, especificando sus materiales
- CODE_CARB (Descripcion_rejas_barandillas): Descripción las rejas o barandillas principales del inmueble, especificando sus materiales
- CODE_CAES (Descripcion_otros elementos): Descripción de otros elementos singulares del edificio que sean relevantes para su caracterización

2.6. Instalaciones

- CODE_INEC (Comentarios_instalacion electrica): Comentarios o información relevante sobre la instalación eléctrica del edificio.
- CODE_INAC (Comentarios_instalacion abastecimiento): Comentarios o información relevante sobre la instalación de abastecimiento de agua del edificio.
- CODE_INSC: (Comentarios_abastecimiento): Comentarios o información relevante sobre la instalación de abastecimiento del edificio.
- CODE_INCC (Comentarios_PCI): Comentarios o información relevante sobre las instalaciones de protección contra incendios del edificio.

2.7. Urbanización y entorno

- CODE_URED (Edificios proximos): Descripción de los edificios próximos al inmueble, indicando su altura, si tienen sótano, antigüedad y estado aparente de conservación.
- CODE_UNPA (Pavimentos): Descripción de los tipos de pavimentos que rodean al edificio, indicando tipos, materiales y estado aparente de conservación.
- CODE_UNEV (Vegetacion): Descripción de la vegetación (si la hubiera) próxima al inmueble.
- CODE_UNCE (Cerramiento exterior): Descripción de los elementos de cerramiento exterior del inmueble (si los hubiese), indicando materiales, altura, distancia al edificio y estado aparente de conservación.
- CODE_ UNMU (Mobiliario urbano): Descripción del mobiliario urbano que rodea al edificio (si lo hubiese), indicando tipos, materiales, distancia al edificio y estado aparente de conservación.

■ 3. Deficiencias constructivas

3.1. Cimientos

- CODC_CIPH (Humedad_cimientos): Existe presencia de humedad o agua a nivel de los elementos de cimientos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CITE (Deficiencias_terreno): Se observan deficiencias en el terreno de apoyo o circundante (lavado de finos, arrastre de material) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CIGH (Movimiento_cimientos): Se observa el giro, hundimiento o elevación de algún elemento/s de cimentación (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CIMA (Deficiencias_materialidad): Se observan daños en la composición del material (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe)
- CODC_CICO (Comentarios_deficiencias cimientos): Comentarios o información adicional sobre deficiencias observadas de los cimientos del edificio.
- CODC_CISU (Superficie_lesiones cimientos)
- CODC_CICS (Coste_reparaciones cimientos)
- CODC_CIPR (Precio_reparaciones cimientos)

3.2. Estructura

- CODC_ESVE (Fisuras_estructura vertical): Se observan fisuras y/o grietas verticales, horizontales o inclinadas en elementos verticales (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESHO (Fisuras_estructura horizonta): Se observan fisuras y/o grietas en elementos horizontales (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESAR (Fisuras_arcos_bóvedas_cupulas): Se observan fisuras y/o grietas en arcos, bóvedas y cúpulas y otros elementos similares (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESDE (Deformaciones_estructura): Se observan deformaciones excesivas (desplomes, flechas, etc.) en elementos estructurales (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESAB (Agentes bioticos_estructura): Se observa pérdida o deterioro de elementos por posible afección por agentes bióticos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESOC (Corrosion_estructura): Se observan manchas o pérdidas de material por posible corrosión (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESIN (Inestabilidad_estructura): Se observa posibilidad de inestabilidad de elementos estructurales (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_ESMA (Deficiencias_materialidad): Se observan daños en la composición del material (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe)
- CODC_ESCO (Comentarios_deficiencias estructura): Comentarios o información adicional sobre deficiencias observadas de la estructura del edificio.
- CODC_ESSU (Superficie_lesiones estructura)
- CODC_ESCS (Coste_reparaciones estructura)
- CODC_ESPR (Precio_reparaciones estructura)

3.3. Cerramientos y compartimentación

- CODC_CEGF (Fisuras_fachada): Se observan fisuras y/o grietas verticales, horizontales o inclinadas en los elementos que componen la fachada del edificio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CEDF (Deterirodo_fabrica fachada): Se observa el deterioro de la fábrica que compone los elementos de fachada (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CEHU (Humedades_fachada): Se observa la presencia de humedades o manchas relacionadas con la existencia de humedades en los elementos de fachada (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CEAP (Deficiencias_recogida agua_fachada): Se observa la presencia de manchas de humedad, de suciedad y/o de microorganismos o elementos de vegetación en fachada por la inadecuada recogida y vertido de aguas pluviales (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CEEF (Eflorescencias_fachada): Se observa la presencia de sales (eflorescencias) en los elementos de fachada (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CEDR (Deteriodo_ revestimientos fachada): Se observa el deterioro de los revestimientos de los elementos de fachada (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CPGR (Fisuras_compartimentacion): Se observan fisuras y/o grietas verticales, horizontales o inclinadas en los elementos de compartimentación interior (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CPHU (Humedades_compartimentacion): Se observa la presencia de humedad en elementos de compartimentación interior (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CPDR (Deteriodo_revestimientos compartimentacion): Se observa el deterioro de los revestimientos de los elementos de compartimentación interior (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CECO (Comentarios_deficiencias cerramientos): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias en los cerramientos y elementos de compartimentación del edificio.
- CODC_CESU (Superficie_lesiones cerramientos)
- CODC_CECS (Coste_reparaciones cerramientos)
- CODC_CEPR (Precio_reparaciones cerramientos)

3.4. Cubiertas

- CODC_CUDT (Deficiencias_acabado cubierta): Ausencia, rotura y posible desprendimiento de material de acabado de cubierta (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUDL (Deslizamiento_cubierta): Deslizamiento de elementos de faldón de cubierta inclinada y fisuras y/o grietas en encuentros con aleros o cornisas (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUHU (Humedad_cubierta): Manchas de humedad en intradós de cubierta (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUOC (Deficiencias_evacuacion agua_cubierta): Manchas de humedad/suciedad/presencia de vegetación por obstrucción y/o deterioro de elementos de evacuación de cubierta (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUAB (Agentes bioticos_cubierta):: Pérdida o deterioro de elementos por posible afección por agentes bióticos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUAM (Amianto_cubierta): Riesgo o constancia de presencia de elementos cuya composición contenga amianto (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUDE (Deformaciones_cubierta): Se observan deformaciones excesivas en elementos de cubierta (cumbrera, faldones, etc.) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUIM (Deficiencias_impermeabilizacion_cubierta): Deterioro o ausencia de elementos de impermeabilización (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUAL (Fisuras_elementos_cubierta): Se observan fisuras y/o grietas y pérdidas de material en cornisas, aleros o pretiles de la cubierta del edificio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUIN (Inestabilidad_cubierta): Se observa posibilidad de inestabilidad de cubierta (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CUCO: Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de la cubierta del edificio.
- CODC_CUSU (Superficie_lesiones cubiertas)
- CODC_CUCS (Coste_reparaciones cubiertas)
- CODC_CUPR (Precio_reparaciones cubiertas)

3.5. Carpinterías y cerrajería

- CODC_CAAB (Agentes bioticos_carpinterias): Pérdida o deterioro de elementos por posible afección por agentes bióticos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CARV (Rotura_vidrios): Rotura total o parcial de vidrios u hojas (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CAIC (Deficiencias_cierre_carpinterias): Dificultades o imposibilidad de apertura y cierre de elementos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CAFA (Filtraciones_carpinterias): Existencia de filtraciones excesivas de aire a través de los elementos que componen las carpinterías exteriores (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CAAS (Deficiencias_aislamiento_carpinterias): Posibles deficiencias de aislamiento acústico y térmico (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CAPC (Deficiencias_color_carpinterias): Pérdidas de color de elementos (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CAPP (Deficiencias_proteccion_carpinterias): Pérdidas de protección de elementos y aparente corrosión y deterioro (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CACS (Ausencia_cierres): Ausencia de elementos de cierre de seguridad (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_CADP (Inestabilidad_elementos seguridad): Inestabilidad o ausencia de fijación de elementos de protección y seguridad (barandillas, rejas, etc.) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- CODC_CACO (Comentarios_carpinteria_cerrajeria): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de los elementos que componen la carpintería y cerrajería del edificio.
- CODC_CASU (Superficie_lesiones carpinterias)
- CODC_CACS (Coste_reparaciones carpinterias)
- CODC_CAPR (Precio_reparaciones carpinterias)

3.6. Instalaciones
- CODC_INED (Deficiencias_instalacion electrica): Instalación eléctrica deficiente en relación al consumo existente. Deficiencias de conservación de la instalación eléctrica (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INEP (Ausencia_pararrayos): Ausencia de pararrayos y/o puesta a tierra de la instalación eléctrica (sin pararrayos/sin puesta a tierra/posee ambas)
- CODC_INEC (Comentarios_deficiencias_instalacion electrica): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de los elementos que componen las instalacIón eléctrica del edificio
- CODC_INAS (Deficiencias_abastecimiento): Deficiente estado de conservación de elementos de red de suministro de agua sanitaria. Rotura y deterioro de elementos. Red de conducciones insalubres (plomo u otros) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INAC (Comentarios_deficiencias_abastecimiento): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de los elementos que componen las instalacIón de abastecimiento de agua sanitaria del edificio
- CODC_INSA (Deficiencias_conexiones saneamiento): Conexiones y encuentros de instalación de saneamiento aparentemente defectuosos. Rotura y deterioro de elementos y posibles fugas en elementos ocultos deteriorados. Ausencia de recogida de aguas pluviales. (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INSC (Comentarios_deficiencias_saneamiento): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de los elementos que componen las instalacIón de saneamiento del edificio
- CODC_INIP (Ausencia elementos_PCI): Ausencia de elementos de protección en caso de incendio. (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INIE (Ausencia_proteccion_estructura): Ausencia de protección de elementos estructurales en caso de incendio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INRE (Deficiencias_recorridos_PCI): Aparentes deficiencias en recorridos y salidas de evacuación del edificio en caso de incendio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_INCC (Comentarios_deficiencias_PCI): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias en la protección contra incendios del edificio.
- CODC_INSU (Superficie_lesiones instalaciones)
- CODC_INCS (Coste_reparaciones instalaciones)
- CODC_INPR (Precio_reparaciones instalaciones)

3.7. Urbanización y entorno
- CODC_URPD (Pavimento_deslizante): Existencia de pavimento deslizante en el entorno y accesos al edificio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URDN (Desniveles_entorno): Existencia de desniveles con riesgo de caídas en el entorno del edificio (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URAC (Deficiencias_acceso): Deficiencias o imposibilidad total en el acceso al edificio por parte de personas con movilidad reducida (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URVE (Deficiencias_por vegetacion): Rotura de elementos de instalaciones y/o de pavimentos exteriores por presencia de vegetación (raíces) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URIE (Inestabilidad_elementos entorno): Aparente inestabilidad de elementos del entorno inmediato (muros de contención, muros de compartimentación exterior, vallados, etc.) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URMU (Deteriodo_mobiliario urbano): Rotura o deterioro de mobiliario urbano. Riesgo de caídas, impacto, atrapamiento (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URIN (Falta proteccion_instalacion electrica exterior): Elementos exteriores de instalaciones eléctricas o similares (telecomunicaciones, …) con acceso y sin protección (deteriorados). Alumbrado sin toma de puesta a tierra) (Generalizada/Localizada/No significativa/No existe).
- CODC_URCO (Comentarios_deficiencias_elementos urbanos): Comentarios o información adicional sobre las deficiencias de los elementos que componen la urbanización y acondicionamiento del entorno del edificio.
- CODC_URSU (Superficie_lesiones urbanizacion)
- CODC_URCS (Coste_reparaciones urbanizacion)
- CODC_URPR (Precio_reparaciones urbanizacion)

4. Vulnerabilidad

En este apartado el técnico, con sus conocimientos profesionales y estudios especializados, estima y justifica las causas de posibles lesiones y valora, así mismo las consecuencias y riesgos que suponen.

Así, a modo de recopilación se indican a continuación aquellas lesiones que pueden suponer una especial peligrosidad o riesgo grave, en función de los requisitos expuestos. El resto de las lesiones o defectos, con las lógicas limitaciones a esta generalización se pueden evaluar como no graves.

Se entenderá por lesiones graves para la salubridad aquellas más frecuentes que afectan a las condiciones de salubridad de los recintos interiores del edificio, sólo se plantea la identificación y análisis de aquellas situaciones que son fácilmente reconocibles y medibles por el técnico sin recurrir a material especializado.

Así solo se describirán las lesiones o defectos graves para la salubridad de evaluación directa.

4.1. Seguridad Estructural
- COVU_SEMP (Vulnerabilidad_muro_portante): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en muros portantes de la edificación (Grietas por pérdida de verticalidad, Grietas en paño o jambas por agotamiento, Otros).
- COVU_SEPM (Vulnerabilidad_perfiles_metálicos): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en perfiles metálicos (Corrosión extendida con apreciable pérdida de sección, Otros).
- COVU_SEPH (Vulnerabilidad_pilar hormigon): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en perfiles de hormigón armado (Fisuras verticales por agotamiento a compresión, Desprendimientos generalizados por corrosión de armaduras, Otros).
- COVU_SESE (Vulnerabilidad_soportes cubierta): Análisis de lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en soportes de cubierta (Deformación o hundimiento de elemento soporte, Otros).
- COVU_SEVH (Vulnerabilidad_vigas hormigon): Análisis de lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en vigas de hormigón armado (Fisuras inclinadas próximas a los apoyos - cortante, Fisuras o desprendimientos generalizados por corrosión de las armaduras, Otros).
- COVU_SEVM (Vulnerabilidad_vigas madera): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en vigas de madera (Degradación generalizada por ataque de agentes xilófagos, Otros).
- COVU_SEVT (Vulnerabilidad_viguetas hormigon): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en viguetas de hormigón (Fisuras inclinadas próximas a los apoyos (cortante), Fisuras o desprendimientos generalizados por corrosión de las armaduras, Fisuras y degradación del hormigón por aluminosis, Otros).

4.2. Seguridad al desprendimiento
- COVU_SDRE(Vulnerabilidad_revestimientos_desprendimientos): Indicios de lesiones o defectos que puedan ser identificados como graves para la seguridad después de su caracterización con posibles desprendimientos en fachadas exteriores o interiores de revestimientos, tanto continuos como aplacados. Se contempla la estabilidad de los elementos en sí, cuya caída, sin suponer un peligro para el funcionamiento global del edificio, puede implicar un riesgo para la seguridad de las personas. (Posibilidad de desprendimientos).
- COVU_SDOE (Vulnerabilidad_elementos_desprendimientos): Indicios de lesiones o defectos que puedan ser identificados como graves para la seguridad después de su caracterización con riesgo de desprendimiento y caída de elementos, identificándose en cubiertas, particiones, instalaciones y con particular atención en los elementos de ornamento y cornisas (Posibilidad de desprendimiento de objetos, Observaciones).

4.3. Seguridad de Utilización
- COVU_SURE (Vulnerabilidad_instalaciones): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa en redes y equipos de instalaciones (Redes y equipos eléctricos sin protección, Proximidad de tomas eléctricas a puntos de agua, Redes y equipos de gas sin adecuada ventilación o evacuación de gases o sin dispositivo de control, Otros).
- COVU_SUEP (Vulnerabilidad_elementos proteccion): Lesiones o defectos graves para la seguridad de evaluación directa por falta, o mal estado, de elementos de protección (Ausencia de elementos de protección ante caídas, Otros). Existencia de barandillas y estabilidad de éstas

4.4. Salubridad
- COVU_SAPA (Vulnerabilidad_presencia agua): Descripción de lesiones o defectos de evaluación directa consideradas graves en materia de salubridad por la presencia de agua no deseada (Inundación de la cámara bajo forjado de planta baja, Humedad generalizada en techos y paredes, Otros).
- COVU_SACT: (Vulnerabilidad_condiciones termicas): Descripción de lesiones o defectos graves consideradas graves para salubridad de evaluación directa por condiciones térmicas extremas (Condiciones térmicas extremas que impidan la utilización de la edificación, Otros).

4.5. Accesibilidad

Sólo se describirán las condiciones de Accesibilidad si el edificio objeto del análisis si se encuentra dentro del Ámbito de Aplicación de dicha exigencia.
- COVU_ACEX: (Accesibilidad_Exterior_Edificio) Cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, si es de aplicación, en el Exterior del Edificio. Se analizará si el edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo (No dispone de Itinerario Accesible con la vía pública, No dispone de Itinerario Accesible con zonas comunes exteriores, No dispone de Itinerario Accesible en ambos casos, Observaciones).
- COVU_ACEP: (Accesibilidad_Entre_Plantas) Análisis de la Accesibilidad Entre Plantas si el edificio tiene más de dos plantas desde una ENTRADA PRINCIPAL ACCESIBLE hasta alguna que no sea de ocupación nula, así como otros aspectos exigibles en accesibilidad entre plantas (No dispone de ascensor o rampa accesible hasta plantas superiores, Observaciones).
- COVU_ACPE: (Accesibilidad_En_Plantas_Edificio) Cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, si es de aplicación, cuando el edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica en cada planta los accesos accesibles a ella. (No dispone de Itinerario Accesible que comunique las plantas entre si, No dispone de Itinerario Accesible que comunique cada planta con zonas de uso público, No dispone de Itinerario Accesible que comunique cada planta con los elementos accesibles, No dispone de Itinerario Accesible que comunique cada planta con zonas uso privado de aplicación, Observaciones).
- COVU_ACAA: (Plazas_Aparcamientos_Accesibles) Estudio del cumplimiento del número de Plazas de Aparcamiento Accesibles si es de aplicación en función del uso del edificio. (Uso residencial público: No dispone de Plazas Aparcamiento Accesibles exigidas, Uso comercial/pública concurrencia: No dispone de Plazas Aparcamiento Accesibles exigidas, Otros usos: No dispone de Plazas de Aparcamiento Accesibles exigidas,No dispone de Plaza de Aparcamiento Accesible por cada Plaza Reservada Para Usuarios en Silla de Ruedas, Observaciones).
- COVU_ACPR: (Plazas_Reservadas) Estudio del cumplimiento del número de Plazas Reservadas en función del uso del edificio según las exigencias del mismo. (En auditorios: No dispone de Plazas Reservadas Para Usuarios en Sillas de Ruedas exigidas, En auditorios: No dispone de Plazas Reservadas por Discapacidad Auditiva exigidas, En zonas de espera: No dispone de Plazas Reservadas Para Usuarios en Sillas de Ruedas exigidas, Observaciones).
- COVU_ACSA: (Servicios_Higiénicos_Accesibles) Cumplimiento de las exigencias en materia de accesibilidad en lo referido a Servicios Higiénicos Accesibles, tanto en aseos como vestuarios (No dispone de los Aseos Accesibles exigidos, No dispone de cabinas/duchas accesibles exigidas, Observaciones).
- COVU_ACMF: (Accesibilidad_Mobiliario_Fijo_Zonas_Atención_Público) Análisis del cumplimiento, si es exigible, en función del uso del edificio del Mobiliario Fijo en Zonas de Atención al Público, dónde ha de exitir un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE o alternativamente un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE para recibir asistencia (No dispone de Punto Atención Accesible, Observaciones).
- COVU_ACMA: (Mecanismos_Accesibles) Análisis de los MECANISMOS ACCESIBLES de los que dispone el edificio, si fuera exigible en función de su uso. Se estudiará si los interruptores, dispositivos de intercomunicación y pulsadores en cualquier zona del edificio, excepto en las zonas de ocupación nula, cumplen las exigencias de Accesibilidad (No dispone de interruptores, intercomunicadores y pulsadores accesibles, Observaciones).
- COVU_ACIP: (Señalización_Accesibilidad_Uso_Privado) Se estudiará la dotación de Información y Señalización sobre Accesibilidad en ZONAS DE USO PRIVADO, indicando si los elementos (sólo para existentes) están señalizados mediante "SIA", complementado en su caso con flecha direccional (Las Entradas Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Los Itinerarios Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Los Ascensores Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Las Plazas de Aparcamiento Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Las Plazas Reservadas no están señalizadas con el "SIA", Observaciones).
- COVU_ACIU: (Señalización_Accesibilidad_Uso_Público) Se estudiará la dotación de Información y Señalización sobre Accesibilidad en ZONAS DE USO PÚBLICO, indicando si los elementos (sólo para existentes) están señalizados mediante "SIA", complementado en su caso con flecha direccional (Las Entradas Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Los Itinerarios Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Los Ascensores Accesibles no están señalizadas con el "SIA", -Las Plazas de Aparcamiento Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Las Plazas Reservadas no están señalizadas con el "SIA", Las Servicios Higiénicos Accesibles no están señalizadas con el "SIA", Los pictogramas en servicios higiénicos de uso general no cumplen exigencias de altorelieve y/o altura, Observaciones).
- COVU_ACIS: (Señalización_Accesibilidad_General) En todo caso se analizarán la Información y Señalización de Accesibilidad si existieran en el edificio ASCENSORES ACCESIBLES, ZONAS DOTADAS DE BUCLE MAGNÉTICO, BANDAS SEÑALIZADORAS VISIBLES Y TÁCTILES exigidas por el DB-SUA,… (Los Ascensores Accesibles no cuentan con Braille en altorrelieve y/o altura exigida, Los Ascensores Accesibles no cuentan con número planta en jamba derecha al salir de la cabina, Las zonas dotadas de Bucle Magnético no están señalizadas con pictogramas, No Cuenta con Bandas Señalizadoras Visuales y Táctiles según CTE-DB-SUA, El "SIA" no cumple características de Norma UNE 41501:2002, Observaciones)

4.6. Eficiencia Energética

No rellenar los datos relativos a la Eficiencia Energética por estar el edificio entre los casos excluidos del ámbito de la aplicación (apartado 2 del Artículo 2) del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, o si no el edificio no dispone del correspondiente Certificado de Eficiencia Energética firmado por técnico competente y registrado.
- COVU_EECE: (Dispone_Certificado_Eficiencia_Energética) Se indicará si el edificio dispone de Certificado de Eficiencia Energética, con especial atención Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m2 y que sean frecuentados habitualmente por el público ya que es obligatorio, así como la colocación en lugar visible de la correspondiente Etiqueta (Dispone de Certificado de Eficiencia Energética, No Dispone de Certificado de Eficiencia Energética).
- COVU_EEEG: (Calificación_Energética_Emisiones_Globales) Si el edificio dispone de Certificado de Eficiencia Energética se indicará la CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO (Emisiones globales en KgCO2/m² año, Letra Calificación: A,B,C,…)
- COVU_EEEP: (Calificación_Consumo_Energía_Primaria) Si el edificio dispone de Certificado de Eficiencia Energética se indicará el consumo global de ENERGÍA PRIMARIA (Consumo Global de Energía Primaria KWh/m² año, Letra Calificación: A,B,C,…)
- COVU_EEOB: (Observaciones_Eficiencia_Energética) Si el edificio dispone de Certificado de Eficiencia Energética se indicarán los años de validez, si afecta a todo el edificio o sólo a una zona del mismo,… Se indicará si no cuenta como Certificado de Eficiencia Energética pero es un edificio obligado a disponer de él. (Observaciones)

5. Reparaciones necesarias

Para cada una de las intervenciones de reparación:
- Reparación, coste estimado, priorización, fecha estimada de inicio de los trabajos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Protocolo ITE-PHiM

1. Información General	Estado de conservación		
	Fecha de construcción		
	Fecha de reformas		
	Fecha última ocupación		
	Proyectos de intervención		
	Fecha toma de datos		
2. Descripción constructiva	Tipología		
	Número plantas		
	Superficie construida		
	Uso		
	2.1. Cimientos	Tipo de cimentación	
		Tipo de contención	
		Tipo de estructura horizontal	
		Comentarios (cimientos)	
	2.2. Estructura	Tipo de estructura vertical	
		Material de estructura vertical	
		Tipo de estructura horizontal	
		Material de estructura horizontal	
		Tipología de cubierta inclinada	
		Descripción de escaleras y rampas	
		Comentarios (estructura)	
	2.3. Cerramientos	Material de fachada	
		Número de hojas de fachada	
		Tipo de compartimentaciones	
		Comentarios (cerramientos)	
	2.4. Cubiertas	Tipología de cubierta	
		Accesibilidad de cubierta	
		Comentarios (cubiertas)	
	2.5. Carpinterías y cerramientos singulares	Descripción de ventanas	
		Descripción de persianas	
		Descripción de celosías	
		Descripción de puertas	
		Descripción de rejas o barandillas	
		Descripción de otros elementos	

2. Descripción constructiva	**2.6. Instalaciones**	Comentarios de la instalación eléctrica	
		Comentarios de la instalación de abastecimiento	
		Comentarios de abastecimiento	
		Comentarios sobre PCI	
	2.7. Urbanización y entorno	Edificios próximos	
		Pavimentos	
		Vegetación	
		Cerramiento exterior	
		Mobiliario urbano	
3. Deficiencias constructivas	**3.1. Cimientos**	Humedad en cimientos	
		Deficiencias del terreno	
		Movimiento de cimientos	
		Deficiencias de materialidad	
		Comentarios (deficiencias de cimientos)	
		Superficie de lesiones de cimientos	
		Coste de reparaciones de cimientos	
		Precio de reparaciones de cimientos	
	3.2. Estructura	Fisuras en estructura vertical	
		Fisuras en estructura horizontal	
		Fisuras en arcos y bóvedas y cúpulas	
		Deformaciones de estructura	
		Agentes bióticos en estructura	
		Corrosión de estructura	
		Inestabilidad de estructura	
		Deficiencias en la materialidad	
		Comentarios (deficiencias de estructura)	
		Superficie de lesiones de estructura	
		Coste de reparaciones de estructura	
		Precio de reparaciones de estructura	
	3.3. Cerramientos y compartimentación	Fisuras en fachada	
		Deterioro de fábrica de fachada	
		Humedades en fachada	
		Deficiencias en la recogida de agua de fachada	
		Eflorescencias en fachada	

3. Deficiencias constructivas	**3.3. Cerramientos y compartimentación**	Deterioro de revestimientos en fachada	
		Fisuras en la compartimentación	
		Humedades en la compartimentación	
		Deterioro en revestimientos de la compartimentación	
		Comentarios (deficiencias cerramientos)	
		Superficie de lesiones en cerramientos	
		Coste de reparaciones en cerramientos	
		Precio de reparaciones en cerramientos	
	3.4. Cubiertas	Deficiencias de acabado en cubierta	
		Deslizamiento de cubierta	
		Humedad en cubierta	
		Deficiencias en la evacuación del agua de cubierta	
		Agentes bióticos en cubierta	
		Amianto en cubierta	
		Deformaciones en cubierta	
		Deficiencias en la impermeabilizacion de la cubierta	
		Fisuras en elementos de cubierta	
		Inestabilidad de la cubierta	
		Comentarios (deficiencias de cubierta)	
		Superficie de lesiones de cubierta	
		Coste de reparaciones de cubierta	
		Precio de reparaciones de cubierta	
	3.5. Carpinterías y cerrajería	Agentes bióticos en carpinterías	
		Rotura de vidrios	
		Deficiencias en el cierre de carpinterías	
		Filtraciones en carpinterías	
		Deficiencias en el aislamiento de carpinterías	
		Deficiencias en el color de las carpinterías	
		Deficiencias en la protección de las carpinterías	
		Ausencia de cierres	
		Inestabilidad de elementos de seguridad	
		Comentarios (carpinterías y cerrajería)	
		Superficie de lesiones en carpinterías	
		Coste de reparaciones en carpinterías	
		Precio de reparaciones en carpinterías	

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3. Deficiencias constructivas	**3.6. Instalaciones**	Deficiencias en la instalación eléctrica	
		Ausencia de pararrayos	
		Comentarios (deficiencias en instalación eléctrica)	
		Deficiencias en abastecimiento	
		Comentarios (deficiencias en abastecimiento)	
		Deficiencias en conexiones de saneamiento	
		Comentarios (deficiencias de saneamiento)	
		Ausencia de elementos de PCI	
		Ausencia de protección de la estructura	
		Deficiencias en recorridos de PCI	
		Comentarios (deficiencias en PCI)	
		Superficie de lesiones en instalaciones	
		Coste de reparaciones en instalaciones	
		Precio de reparaciones en instalaciones	
	3.7. Urbanización y entorno	Pavimento deslizante	
		Desniveles del entorno	
		Deficiencias de acceso	
		Deficiencias por vegetación	
		Inestabilidad de elementos en el entorno	
		Deterioro de mobiliario urbano	
		Falta de protección en la instalación eléctrica exterior	
		Comentarios (deficiencias de elementos urbanos)	
		Superficie de lesiones de urbanización	
		Coste de reparaciones de urbanización	
		Precio de reparaciones de urbanización	
4. Vulnerabilidad	**4.1. Seguridad Estructural**	Vulnerabilidad de muro portante	
		Vulnerabilidad de perfiles metálicos	
		Vulnerabilidad de pilar de hormigón	
		Vulnerabilidad de soportes de cubierta	
		Vulnerabilidad de vigas de hormigón	
		Vulnerabilidad de vigas de madera	
		Vulnerabilidad de viguetas de hormigón	
	4.2. Seguridad al desprendimiento	Vulnerabilidad de desprendimientos de revestimientos	
		Vulnerabilidad de desprendimientos de elementos	

4. Vulnerabilidad	**4.3. Seguridad de Utilización**	Vulnerabilidad de las instalaciones	
		Vulnerabilidad de los elementos de protección	
	4.4. Salubridad	Vulnerabilidad por presencia de agua	
		Vulnerabilidad por condiciones térmicas	
	4.5. Accesibilidad	Accesibilidad en el exterior del edificio	
		Accesibilidad entre plantas	
		Accesibilidad en plantas del edificio	
		Plazas de aparcamientos accesibles	
		Plazas reservadas	
		Servicios higiénicos accesibles	
		Accesibilidad de mobiliario fijo en zonas de atención al público	
		Mecanismos accesibles	
		Señalización de accesibilidad en zonas de uso privado	
		Señalización de accesibilidad en zonas de uso público	
		Señalización de accesibilidad en zonas de uso general	
	4.6. Eficiencia energética	Dispone de Certificado de Eficiencia Energética	
		Calificación energética de emisiones globales	
		Calificación de consumo de energía primaria	
		Observaciones (Eficiencia energética)	
5. Reparaciones necesarias	Reparación		
	Coste estimado		
	Priorización		
	Fecha estimada de inicio de los trabajos		

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Anexo 6.1. Matriz para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados para bienes del PHiM. Aplicación a un número ilustrativo y significativo de bienes del PHiM

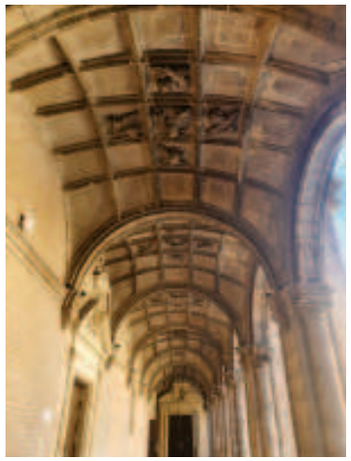
Bienes Listados

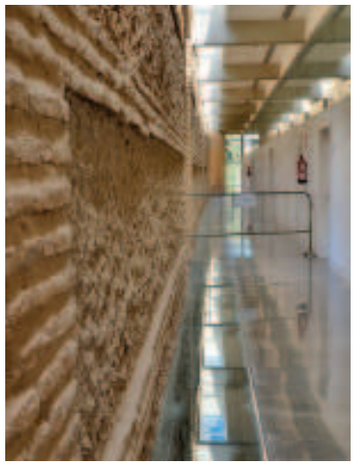
- 02. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
- 03. Naves taller de RENFE en la Estación de San Jerónimo
- 07. Convento de Santa Clara
- 08. Iglesia de San Laureano
- 09. Casa de las Sirenas
- 11. Torre La Única
- 23. Casa Fabiola
- 27. Cisternas de la plaza de la Pescadería
- 28. Hotel Triana
- 30. Castillo de San Jorge
- 31. Centro de Cerámica de Triana
- 32. Casa de las Columnas
- 36. Costurero de la Reina
- 37. Pabellón Real
- 45. Iglesia del colegio de San Hermenegildo
- 46. Palacio del Pumarejo
- 47. Palacio de los Marqueses de la Algaba
- 52. Antiquarium
- 60. Nave Santa Bárbara
- 61. Fábrica de Artillería
- 63. Antigua Estación de Cádiz - San Bernardo
- 64. Centro Paterri
- 65. Naves calle Campamento
- 67. La Buhaira (portada y cerramiento, pabellón y área arqueológica
- 83. Garaje Laverán

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

02. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista







Identificación del Inmueble	2. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
Cronología	1414- 1446 ca. Siglo XV- XVI – XVII
Tipología	Monasterio
Localización	Entada principal intersección de C/ Cataluña con C/ Marruecos; Entrada Centro Cívico C/ Río Piedras
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Cota del acerado. Planta baja y primera. Espacio sótano excavado; 5067 m construidos / 19358 m parcela
Entorno	Cercano al río, rodeado de vías con tráfico rodado
Uso Actual	Centro cívico, biblioteca y eventos
Grado de Protección	BIC (1964)
Conservación	Deficiente. Parcialmente en ruina
Documentación y expedientes	Proyecto de rehabilitación y de adecuación en marcha; Plan director del año 2002

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Relieves en piedra	Galerías de la planta baja del claustro grande /Bóvedas vaídas	Muy deficiente
Yeserías	Cornisa claustro pequeño / hilera perimetral	Sin valorar
Revestimientos cerámicos	Torre/Decoración en parte alta de todas las caras Hornacinas en paramento / actual salón usos múltiples (biblioteca)	Sin valorar Aceptable
Pavimento de placas de terracota y aliceres	Escalera coro / parte alta	Muy deficiente
Fábrica de piedra	Completa	Muy deficiente (por zonas)
Balaustrada (carpintería)	Escalera	Aceptable
Cerrajería		Sin valorar
Vidriera	Sin valorar	Sin valorar
Bienes Disociados	Estancias	Muy deficiente
Fragmentos o elementos arquitectónicos		

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Banda y Vargas, Antonio de la. 1975. Hernán Ruiz II. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Campos Carrasco, Juan Manuel. 1990. «Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1988, 40–48. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1988_SUMARIO_web.pdf.

Campos Domínguez, Carlos. 2017. «Las huellas de la ausencia, rehabilitación del monasterio de San Jerónimo de Buenavista, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66841.

Compán, Víctor, Pablo Pachón García, Margarita Cámara Pérez y Andrés Sáez Pérez. 2016. «Análisis estructural del monasterio de San Jerónimo de Buenavista, Sevilla». En Congreso Latinoamericano sobre Patología de la Construcción, Tecnología de la Rehabilitación y Gestión del Patrimonio: REHABEND 2014. Celebrado en Santander, 1-4 de abril, 2014, Luis M. Villegas Cabredo (dir.), 657–664. Santander: Universidad de Cantabria.

Cumbreras Torrente, Helena. 2017. «Intervención en el monasterio de San Jerónimo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/69816.

Domínguez Ortiz, Antonio. 1986. Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII. 3 ed. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Falcón Márquez, Teodoro. 1980. La Catedral de Sevilla: Estudio arquitectónico. Secc. Arte. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

García-Tapial y León, José. 1992. El Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. 2 ed: 2013. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Gestoso y Pérez, José. 1884. Guía Artística de Sevilla: Historia y descripción de sus principales monumentos religiosos y civiles y noticia de las preciosidades artístico-arqueológicas que en ellas se conservan.... Sevilla: Establecimiento Tipográfico de El Orden. https://archive.org/details/AMont06217/page/n125/mode/2up/search/cruz+del+campo.

Gestoso y Pérez, José. 1892. Sevilla monumental y artística: historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellas se conservan. Tomo III. Sevilla: Oficina tipográfica de El Conservador. https://hdl.handle.net/11441/75790.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las Ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las Ruinas: Concepto, Tratamiento y Conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González de León, Félix. 1844. Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla... Tomo II. Sevilla: Imprenta José Hidalgo.

Hazaña y la Rúa, Joaquín. 1932. Historia de Sevilla: Curso breve en diez lecciones explicadas en la Academia de Estudios Sevillanos. Red. 1974. Sevilla: Gómez.

Méndez Izquierdo, Elena, Florentino Pozo Blázquez, Rosa Ma Gil Gutiérrez y María Dolores Martínez López. 2010. «Intervención arqueológica preventiva en monasterio de San Jerónimo de Buenavista (Sevilla)». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006, no. Sevilla: 4523–4528. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2006/Sevilla.pdf.

Montoto, Santiago. 1938. Sevilla en el Imperio (siglo XVI). Red. 1976. Sevilla: Nueva Librería.

Morales Martínez, Alfredo José. 1981. La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Morales Padrón, Francisco. 1992. «La Sevilla del Quinientos». En Historia de Sevilla, Francisco Morales Padrón (coord.), 227–278. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Pachón García, Pablo, María Infantes, Margarita Cámara Pérez, Víctor Compán, Enrique García-Macías, Michael I. Friswell y Rafael Castro-Triguero. 2020. «Evaluation of Optimal Sensor Placement Algorithms for the Structural Health Monitoring of Architectural Heritage. Application to the Monastery of San Jeronimo de Buenavista (Seville, Spain)». Engineering Structures 202 (109843). https://doi.org/10.1016/j.engstruct.2019.109843.

Pachón García, Pablo. 2016. «Evaluación estructural de edificaciones históricas mediante Análisis Modal Operacional (OMA)». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/51890.

Pastor Torres, Álvaro. 1999. «Propiedades, rentas y tributos del monasterio sevillano de San Jerónimo de Buenavista en vísperas de la Desamortización». En La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios: Actas del Simposium. Vol. II. Celebrado en San Lorenzo de El Escorial, 1-5 de septiembre, 1999, Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), 973–998. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina.

Pozo Blázquez, Florentino. 1993. «Investigación arqueológica de apoyo a la rehabilitación de edificios históricos: Monasterio de San Jerónimo de Buenavista (Sevilla). Segunda fase». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1991, 435–437. Cádiz: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1991_URGENCIAS_web.pdf.

Pozo Blázquez, Florentino y Miguel Ángel Tabales-Rodríguez. 1990. «Análisis arqueológico del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1988, 335–339. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1988_URGENCIAS_web.pdf.

Rodríguez Hidalgo, José Manuel. 1992. «Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Sevilla, 1990». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1990, I: 46–49. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1990_SUMARIO_web.pdf.

Rodríguez Pérez, Pedro. 1984. «San Jerónimo de Buenavista». Aparejadores: Boletín del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, no. 15: 21–29.

Sancho Corbacho, Antonio. 1949. «El Monasterio de San Jerónimo de Buenavista (Continuación)». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 10 (34): 125–169.

Sancho Corbacho, Antonio. 1949. «El Monasterio de San Jerónimo de Buenavista». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 10 (33): 9–32.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1992. Plano-Guía de Arquitectura de Sevilla. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

A las afueras de Sevilla, mirando al río, se mantiene en pie después de seis siglos el monasterio de San Jerónimo de Buenavista, fundado por Fray Diego de Sevilla en 1414. El que fuera hospedaje para la realeza que visitaba Sevilla cayó en declive y pasó a ser fábrica de vidrio, cementerio protestante y cebadero de cochinos. Pero su interior aún conserva sorpresas descubiertas por azar.

«El fundador fue Fray Diego de Sevilla, que en aquella época residía en el monasterio de Guadalupe, pero era sevillano. Era doctorado en derecho y sus padres lo llamaron a la ciudad para que resolviera unos asuntos legales. Entonces fue cuando le propusieron que fundara un monasterio aquí, para que estuviera cerca de la familia» explica a ABC May Pedrajas, guía turística del monasterio.

En poco tiempo, el monasterio de los jerónimos se ganó el favor de la aristocracia y la realeza, dado el buen manejo de estos monjes con las financias y los asuntos de negocios. De hecho, los Reyes Católicos se alojaron en sus aposentos hasta un total de once veces. Su estratégica ubicación a las afueras de la ciudad lo convertían en el lugar idóneo para descansar la jornada previa a la entrada triunfal por el arco de la Macarena.(...)

Arquitectónicamente, el claustro es de origen mudéjar y su antigua iglesia era gótica. Sin embargo, nada queda de aquello, por orden del monarca Carlos V de Alemania y I de España. Había que cambiar de estilo y el Renacimiento estaba de moda. (...)

Monasterio hasta la desamortización

En la Guerra de la Independencia, durante un periodo de dos o tres años, fue acuartelamiento de las tropas francesas; después de la desamortización de Mendizábal ha sido hospital, donde atendían a los desahuciados, de ahí que lo llamaron Lazareto, por la proximidad con el hospital de San Lázaro.

Tiempo más tarde fue iglesia protestante y cementerio, del que todavía en la actualidad quedan restos en el exterior del monasterio, el conocido como cementerio de los ingleses. En 1843 lo compró un empresario inglés, Henry Hudson que montó una fábrica de vidrio, «que hay que reseñar que puso el horno dentro de la iglesia, ya en aquella época muy deteriorada. Salió el horno ardiendo y el incendio derrumbó la iglesia. Más tarde fue colegio, durante un corto periodo de tiempo, y a mediados del siglo XX, cebadero de cerdos» indica la responsable de atender las visitas en el Monasterio de San Jerónimo.

https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-monasterio-san-jeronimo-hospedaje-reyes-fabrica-vidrio-y-cebadero-cochinos-201712192324_noticia.html

Existe la hipótesis de que la torre campanario fue el ensayo de construcción para la Giralda, trazada por el mismo autor, Hernán Ruiz II. (…)

El siglo XVI fue uno de los periodos más brillantes de su historia. Su magnífica situación hizo que muy pronto fuera residencia favorita de prelados sevillanos y monarcas, como los Reyes Católicos, el Emperador Carlos o Felipe II. Éste último concedió en 1575 al monasterio sevillano el privilegio de impresión de la Bula de la Santa Cruzada para las Indias lo que obligó a los frailes a instalar la famosa imprenta de Indias.

A partir del siglo XVII se iniciará la decadencia en el Monasterio, si bien la comunidad continuó incrementando su patrimonio material y especialmente el artístico, con la adquisición de escultura y cuadros destacados.

El Monasterio de San Jerónimo fue uno de los edificios más importantes de esta Orden en España, estando vinculado históricamente al Descubrimiento de América.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

«*En la época en la que se fundó el estilo artístico que predominaba era el mudéjar, pero lo que pasó es que cuando estuvo uno de los reyes pernoctando aquí, Carlos I, se quedó decepcionado con la arquitectura que tenía. Él decía que como podía ser que una ciudad tan importante como era Sevilla en aquel momento a nivel europeo, tenía una arquitectura tan antigua. No sabemos cómo se las ingenió con los jerónimos para destruir el claustro mudéjar y construir este que tenemos renacentista*» dice May Pedrajas. (...)

https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-monasterio-san-jeronimo-hospedaje-reyes-fabrica-vidrio-y-cebadero-cochinos-201712192324_noticia.html

-Albergó desde 1843 una fábrica de vidrio que utilizó la torre de secadero, sufrió un incendio. A mediados del siglo XIX se utilizan algunas dependencias como iglesia y viviendas de protestantes. A finales del mismo siglo se utiliza como establo y almacén de grano.

-En 1984 el ayuntamiento compra el monasterio, del que solo queda el claustro en ruina, y se realiza una actuación para rehabilitarlo. El espacio se dedica a eventos. En 2003 se hace un proyecto con participación ciudadana y se realiza un centro cívico evocando el ala este y sur del monasterio, recreando las delimitaciones de los espacios y alturas monacales originales. Se inaugura en 2015. Solo se conserva cubierta la escalera de la iglesia que daba al coro.(...)

En el proceso edificatorio de San Jerónimo de Buenavista, se levantó primero la iglesia, eje vertebrador de la comunidad, y orientada en sentido este-oeste con los pies a poniente, aprovechando el muro maestro sur se delimitó un claustro cuadrado, al que posteriormente se le fueron adosando otras edificaciones para satisfacer las necesidades de la comunidad. Entre estas edificaciones estaban, otro claustro situado al este del primitivo y separado de aquel por el refectorio, la sala capitular en el ala sur, un nuevo refectorio al oeste, la sacristía nueva y las celdas en los lados norte y sur, respectivamente, del segundo claustro y frontera con este por el norte la imprenta de Indias con sus dependencias y su espacio libre central configurando un tercer patio.

Muchas de las dependencias del monasterio han desaparecido, y no han llegado hasta nosotros ni tan siquiera sus trazas. Entre los restos conservados destacan dos capillas del lado de la Epístola de la iglesia y el muro del mimo lado, que es a su vez el testero norte del claustro herreriano que también permanece, la torre, el patio y parte de las edificaciones de la Imprenta de Indias, escalera al coro, anterefectorio, mirador, y restos de la escalera de subida a éste.

La iglesia era de estilo gótico flamígero, contaba con tres naves, ábside poligonal, portada a los pies, bajo el coro, y capillas laterales de planta cuadrada en los muros del Evangelio y la Epístola.. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/4572/sevilla/sevilla/antiguo-monasterio-de-san-jeronimo-de-buenavista 20/05/2020)

La rehabilitación afectará principalmente al claustro y al deambulatorio bajo donde se encuentran elementos de «grave deterioro», así como al deambulatorio alto. En ambos casos hay distintas deficiencias así como problemas en el pavimento. Todas estas cuestiones deben incorporarse al proyecto final que se financiará a través del programa europeo.

El objetivo final de esta iniciativa es mantener e incrementar el uso ciudadano del Monasterio de San Jerónimo, así como una actuación de recuperación y puesta en valor de este inmueble patrimonial que contribuya a «una revitalización de la zona Norte de la ciudad, incorporando nuevos elementos de generación de actividad como la dinamización ciudadana, la cultura o el turismo». (En https://elcorreoweb.es/sevilla/comienza-la-restauracion-del-monasterio-de-san-jeronimo-JB4641319)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Relieves en piedra representan bustos de santos fundadores y ángeles, situados en casetones en las bóvedas vaídas	Erosión; Acumulación de depósitos superficiales ; Grietas; Eflorescencias salinas; Presencia vegetación Oscurecimiento generalizado Alteración cromática (fig. 1a, 1b) (fig. 1c)	Condiciones medioambientales; Humedad de capilaridad; Biodeterioro; Exposición a las inclemencias; Causa antrópica; Falta de mantenimiento Intervenciones negligentes	MUY GRAVE
Yesería en forma de cornisa y casetones que discurre por el muro del claustro pequeño	Se encuentra inaccesible para su valoración		PENDIENTE VALORACIÓN
Revestimiento cerámico En la torre realizada en azulejos en color azul En las hornacinas azulejos de cuerda seca.	Se encuentra inaccesible para su valoración Depósitos de polvo y acumulaciones de gotas de encalado; Piezas desordenadas (fig. 2b)	Causas antrópicas; Falta de mantenimiento; Puesta en fábrica de reaprovechamiento	PENDIENTE VALORACIÓN MODERADO
Pavimento de placas de terracota y aliceres con distintas decoraciones	Piezas sueltas; Suciedad superficial; Erosión; Grietas y roturas; Lagunas puntuales; Pérdidas del esmaltado (fig. 2a)	Pérdidas de poder cementante; Causas antrópicas; Condiciones medioambientales; Falta de mantenimiento; Posible reaprovechamiento	MUY GRAVE
Fabrica de piedra	Erosión Acumulación de depósitos superficiales Morteros desbordados Eflorescencias salinas Peligro de desplome Oscurecimiento generalizado Costras Muchos focos de plantas superiores enraizadas (fig. 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h)	Causas antrópicas Falta de mantenimiento Falta de actuación por vía urgente Pérdida de poder cementante en morteros Movimientos estructurales Biodeterioro	MUY GRAVE (por zonas)
Balaustrada de madera	(fig. 4)		PENDIENTE VALORACIÓN
Cerrajería	(fig. 5)		PENDIENTE VALORACIÓN
Vidriera	(fig. 6)		PENDIENTE VALORACIÓN
Bienes Disociados Manufacturas sin valorar	Almacenadas en cajas de plástico o depositadas obre estantes metálicos Daños sin valorar (fig. 7a, 7b)	Causas antrópicas Falta de control Falta de mantenimiento	MUY GRAVE

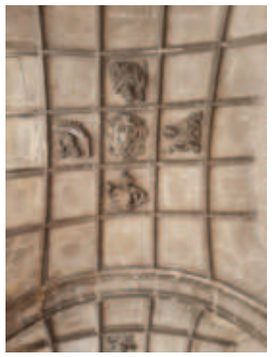
■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Las naves del centro cívico se habilitaron con un criterio de diferenciación al original, dejando visto el muro en su totalidad tras su consolidación, y con apoyos puntuales para los cerramientos. Los nuevos espacios recrean en algunos puntos las bóvedas que pudieron tener originalmente según los restos de los paramentos, pero siempre utilizando nuevos materiales para diferenciar las épocas.

En el resto del inmueble, donde se acusa la incidencia de varios factores de deterioro, que combinados ponen en peligro la estructura en ruinas: los movimientos estructurales, las inclemencias climatológicas, importantes problemas de biodeterioro y la falta de intervención urgente.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)





(fig. 1a, 1b) (fig. 1c)




(fig. 2a, 2b)





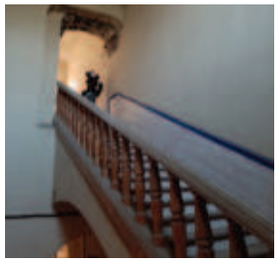
(fig. 3a, 3b, 3c)




(fig. 3d, 3e, 3f)




(fig. 3g, 3h)



(fig. 4)



(fig. 5)



(fig. 6)

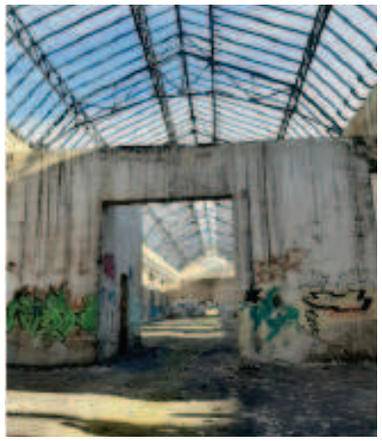



(fig. 7a, 7b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

03. Naves taller de RENFE en San Jerónimo





Identificación del Inmueble	3. Naves taller RENFE en San Jerónimo
Cronología	1915-1925
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	Camino viejo de la Algaba
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Cota del suelo, Planta baja, 4438 m²
Entorno	Solar cercano al río, arteria principal de tráfico rodado y vegetación
Uso Actual	Sin uso
Grado de Protección	Catálogo periférico PGOU 2006 (C grado 1)
Conservación	En ruina
Documentación y expedientes	Proyecto de recuperación pendiente de inicio

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Carpintería metálica original	Cerrajería de ventanas y puertas	Prácticamente desaparecidas en su totalidad

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

□ **Bibliografía**

Sobrino Simal,Vicente Julián. 1998. «La Arquitectura de la Industrialización: Sevilla 1830-1940». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.

□ **Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)**

Originalmente, estas naves quedarían integradas dentro de un conjunto industrial asociado al ferrocarril, levantados tras la desaparición de los antiguos talleres, ya obsoletos, de la Barqueta-Macarena, construidos durante la 2ª mitad del XIX.

Es uno de los escasos ejemplos de arquitectura industrial con rasgos modernistas que se conservan en un enclave urbano. A lo que cabría añadir que es el único elemento que permanece de lo que fuera un complejo industrial ligado al ferrocarril, en un sector caracterizado precisamente por esta presencia tan significativa, siendo determinante en su evolución.



□ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

El conjunto estaba integrado por:

- Naves de talleres de vehículos (Existente)
- Depósito circular de máquinas y taller (Desaparecido)
- Escuela de Formación (Desaparecido)
- Talleres de Formación (Desaparecido)
- Talleres de forja y calderería (Desaparecido)

El portavoz socialista del Ayuntamiento de Sevilla, Juan Espadas, ha reclamado este viernes al alcalde, Juan Ignacio Zoido, que incluya en el presupuesto del próximo año una partida destinada a la rehabilitación de las antiguas naves de Renfe en San Jerónimo, que siguen abandonadas pese al proyecto anunciado por los populares en la campaña electoral de 2011 para recuperarlas.

(...) las naves siguen deteriorándose víctima de robos en su estructura y de ocupaciones ilegales que continuamente están siendo denunciadas por los vecinos. La misma suerte corre otra infraestructura municipal «abandonada, sin vigilancia y expoliada que también podría dedicarse a la creación de talleres de oficios en los que los vecinos tuvieran un lugar facilitado por el Ayuntamiento para el desarrollo de su trabajo y al tiempo pudieran enseñar a los más jóvenes, como es la nave que sirvió como centro cívico», apunta el portavoz.



https://sevilla.abc.es/sevilla/20130712/sevi-espadas-zoido-naves-renfe-201307121922.html)

Inspirado quizás por el vagón del maharajá, construido para un viaje a la India que la británica reina Victoria nunca emprendió y que se conserva en el museo minero de Riotinto, el Loco de la Colina (alias Jesús Quintero), compró otro del desaparecido tren 'Al Andalus'. ¿Para qué? Para estacionarlo, como símbolo, ante las naves de Renfe en San Jerónimo, que iba a rehabilitar para convertirlas en una especie de taller renacentista de la cultura y cuya cesión negociaba con el Ayuntamiento.Y en eso llegó Torrijos, reciente por entonces su pacto con Monteseirín, y dijo que nones: ni contenedor cultural ni audiovisual, sino gran 'Ciudad del Empleo' de 40.000 m2 de extensión abrazando las antiguas naves ferroviarias y albergando hasta las sedes de la Confederación Empresarial Sevillana, la UGT y CCOO. Quintero acabó montando su teatro en la calle Cuna, Sevilla perdió la ocasión de ver rehabilitadas y con un uso noble las naves ferroviarias, los saqueadores las expolian cada día un poco más y de la Ciudad del Empleo de Torrijos se ha perdido hasta la memoria.



http://www.manueljesusflorencio.com/2012/01/las-naves-de-renfe/

El proyecto de centro de innovación, Sevilla Futura, se desarrolla sobre un edificio de patrimonio industrial protegido con nivel C y abandonado desde hace décadas. En esta primera fase se están ejecutando trabajos de consolidación y rehabilitación del edificio completo, así como la ejecución de los trabajos para la puesta en servicio de la nave Oeste, la primera sobre la que se intervendrá. Posteriormente se ejecutarán los trabajos de retirada del fibrocemento y de las distintas medidas de eficiencia energética. Todo ello cuenta ya con los informes favorables de la Comisión Local de Patrimonio y de la Gerencia de Urbanismo.

Así, el objetivo es la puesta en funcionamiento como centro de innovación de la nave oeste con

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

una superficie de 1.847 metros cuadrados. Para ello, se introducirá una estructura interna con suelo y módulos encajados en el interior de la nave, que conformarán un espacio singular. El área que queda entre las naves y los módulos introducidos quedará al aire libre.

La nave oeste contará con espacios para empresas tecnológicas y proyectos de emprendimiento, grandes áreas de coworking, salas de exposiciones, zonas comunes para formación y divulgación y una terraza, además de todos los servicios necesarios para un proyecto de estas características. Estará distribuido en un espacio de bajo y dos plantas superiores. Todo esto con un modelo de eficiencia energética sin precedentes en la ciudad de Sevilla con iluminación inteligente, placas solares (eliminando las actuales cubiertas de fibrocemento), aislamiento térmico y un modelo de autoconsumo energético.

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



https://www.emvisesa.org/2018/11/24/las-naves-de-renfe-mas-cerca-de-transformarse-en-sevilla-futura-con-un-proyecto-realizado-y-gestionado-por-emvisesa/





https://www.emvisesa.org/tag/naves/

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Carpintería metálica original presumiblemente de hierro forjado y pintada de gris (Fig. 5)	Pérdidas casi totales (pendiente valorar)	Expolio Vandalismo Falta de control Falta de medidas de seguridad Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

El estado actual de gestión del inmueble no presenta políticas de conservación. El expolio de todos sus elementos muebles, e incluso del hierro forjado que ha sido arrancado de los accesos y ventanas ha dejado las naves solo con sus paramentos. Apenas se ha localizado rastro de carpintería (pendiente valorar en su totalidad ya que muchos vanos permanecen aún tapiados).

Se aprecia el interés por mantener el edificio con el aspecto que corresponde a una nave de uso industrial, con las texturas que presentan sus paramentos respetando la superposición y reparaciones sucesivas que quedan a la vista. Eliminando solamente las numerosas pintadas y los actos de vandalismo que han dejado su huella tras las últimas limpiezas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)



(Fig. 1)



(Fig. 2)



(Fig. 3)



(Fig. 4)



(Fig. 5)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

07. Convento De Santa Clara
(incluye Torre de Don Fadrique -1252-, Portada del antiguo colegio, Universidad Santa María de Jesús -XIV-)







Identificación del Inmueble	7. Convento De Santa Clara (incluye Torre de Don Fadrique -1252-, Portada del Antiguo Colegio, Universidad Santa María de Jesús -XIV-)
Cronología	Siglo XIV-XIX
Tipología	Arquitectura religiosa conventual
Localización	C/Santa Clara, 40 y acceso por C/Becas s/n
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	El complejo es una combinación de espacios libres y edificados. Superficie del solar 8.471 m²; construida 6.245 m²; patios 3.406 m²
Entorno	Se ubica en el centro de la manzana que ocupaba totalmente anteriormente, careciendo prácticamente de fachada a la calle. Incluye grandes patios y jardines
Uso Actual	Espacio cultural y sede administrativa de ICAS
Grado de Protección	BIC (1970)
Conservación	Se distinguen dos espacios: intervenido en estado aceptable y sin intervenir en estado de ruina
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Resvestimientos cerámicos	Zócalos perimetrales, portadas, bancos, artesonados, escaleras	Muy deficiente (por zonas)
Pintura mural	Varias estancias	Las intervenciones se muestran aceptables Aquellas no intervenidas, en peligro de pérdida
Carpintería de madera: alfarje, artesonado, portalones, arcos y otros	Varias estancias	Aceptable (en general) Deficiente (casos)
Molduras y relieves en yeso (portadas, arcos, paramentos)	A lo largo de varias estancias	Aceptable
Fábrica de ladrillos	Restos conservados del Palacio del Infante Don Fadrique, fachadas exteriores de la Iglesia	Muy deficiente (por zonas)
Cerrajería	Portada de entrada desde Torre Don Fadrique al compás/Rejería de ventanas	Muy deficiente
Fuente	Compás	Deficiente
Jardines	Varios patios	Pendientes de valorar
Bienes Disociados	Dispersos en el jardín que rodea la torre de Don Fadrique y un solar interior	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Álvarez Batista, Jesús. 2019. «Real Monasterio de Santa Clara, viviendas de vida particular, levantamiento planimétrico, estudio de conservación y patológico de viviendas de vida particular del convento Santa Clara de Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/85441.

Amador de los Ríos y Fernández de Villalta, Rodrigo. 2008. Inscripciones árabes de Sevilla. Facsímil. Sevilla: Extramuros.

Amador de los Ríos y Fernández de Villalta, Rodrigo. 1907. Atalaya o Torre de don Fadrique en el Convento de Santa Clara de Sevilla. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Angulo Íñiguez, Diego. 1970. «El Convento de Santa Clara de Sevilla». Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no. 31: 70–71.

Anónimo. 1912. Guía del Turista en Sevilla. Madrid: López del Arco.

Bonet Correa, Antonio. 1978. Andalucía Barroca: Arquitectura y urbanismo. Barcelona: Ediciones Polígrafa.

Centeno Carnero, Gloria. 2017. Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla: Colección diplomática 1264-1569. Sevilla: ICAS.

Centeno Carnero, Gloria. 2012. «El Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla. Documentos para su historia». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/71515.

Chueca Goitia, Fernando. 1965. Historia de la arquitectura española: Edad Antigua y Edad Media. Madrid: Dossat.

Cómez Ramos, Rafael. 2007. «Las Casas del Infante don Fadrique y el Convento de Santa Clara en Sevilla». Historia. Instituciones. Documentos, no. 34: 95–116.

Domínguez Berenjeno, Enrique Luis y Lara Cervera Pozo. 2009. «Actividad arqueológica preventiva en c/ Becas n.o 16 (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3513–3523. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Fernández Flores, Álvaro y Araceli Rodríguez Azogue. 2002. «Intervención arqueológica de urgencia en calle Santa Clara, 19. Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1999, 657–669. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1999/Urgencias_1.pdf.

García-Tapial y León, José. 2013. «Rehabilitación del Monasterio de Santa Clara de Sevilla». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 96 (291–293): 43–64.

García-Tapial y León, José. 2006. «Descripción del convento». En Real Monasterio de Santa Clara 1: Historia y descripción, José Solís Guzmán (coord.). Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Gerencia Municipal de Urbanismo. 1996. El Conjunto Histórico de Sevilla: Rehabilitación Singular. Sevilla: Gerencia Municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla.

Gestoso y Pérez, José. 1884. Guía Artística de Sevilla: Historia y descripción de sus principales monumentos religiosos y civiles y noticia de kas preciosidades artístico-arqueológicas que en ellas se conservan.... Sevilla: Establecimiento Tipográfico de El Orden. https://archive.org/details/AMont06217/page/n125/mode/2up/search/cruz+del+campo.

Gestoso y Pérez, José. 1879. Sevilla monumental y artística: Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellas se conservan. Tomo I. Sevilla: Oficina tipográfica de El Conservador.

Gestoso y Pérez, José. 1892. Sevilla monumental y artística: Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellas se conservan. Tomo III. Sevilla: Oficina tipográfica de El Conservador. https://hdl.handle.net/11441/75790.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia. 2018. «Las ruinas de Sevilla: El caso del Convento de Santa Clara». En Las Ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Parte III. El ámbito local y la práctica, 289–300. Huelva: Universidad de Huelva.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia (coord.) y Pedro (coord.) Gómez de Terreros Guardiola. 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González de León, Félix. 1844. Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla... Tomo I. Sevilla: Imprenta José Hidalgo.

Herrera García, Francisco Javier. 2014. «Santa Clara: De espacio de culto a espacio de cultura». En Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, Vol. I, Benito Navarrete Prieto y Marcos Fernández Gómez (coords.), 203–218. Sevilla: ICAS; Ayuntamiento de Sevilla.

Justiniano y Martínez, Manuel. 1960. «El Monasterio de Santa Clara y las Termites». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 32 (101–102): 249–250.

Lázaro Chamorro, Francisco de. 2002. «Monumentos: El Monasterio de Santa Clara (I). Su origen y evolución arquitectónica». Aparejadores: Boletín del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, no. 64: 16–31.

Lázaro Chamorro, Francisco de. 2003. «El Real Monasterio de Santa Clara. Los bienes inmuebles de interés artístico II». Aparejadores: Boletín del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, no. 65: 63–78.

Montoto, Santiago. 1973. Esquinas y conventos de Sevilla. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Morales Martínez, Alfredo José. 1981. Guía Artística de Sevilla y su provincia. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Navarro Palazón, Julio (ed. lit.). 1995. Casas y palacios en Al-Andalus: Siglos XII-XIII. Madrid: Lunwerg.

Navarro Palazón, Julio y Pedro Jiménez Castillo. 2005. «La yesería en época almohade». En Los almohades: Problemas y perspectivas, Patrice Cressier, Luis Molina, and María Isabel Fierro Bello (eds.), 249–303. Madrid: CSIC.

Oliva Muñoz, Pablo, Álvaro Jiménez Sancho y Miguel Ángel Tabales-Rodríguez. 2006. «Primera fase de estudios arqueológicos en el Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003, 336–351. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2003/Sistematicas.pdf.

Oliva Muñoz, Pablo y Miguel Ángel Tabales-Rodríguez. 2011. «De palacio a monasterio: Génesis y transformación del Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla». Arqueología de la Arquitectura, no. 8: 141–162.

Oliva Muñoz, Pablo y Miguel Ángel Tabales-Rodríguez. 2007. «Los restos islámicos y el palacio del infante don Fadrique». En Real Monasterio de Santa Clara 2: Palacio y cenobio, José Solís Guzmán (coord.). Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Ortiz Muñoz, Luis. 1973. Sevilla Eterna. Barcelona: Seix Barral.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Pérez Cano, María Teresa, Eduardo Mosquera Adell. 1988. Introducción de nuevos usos en las clausuras: Estudio de la viabilidad. Sevilla: Dirección General de Bienes Culturales, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Pérez Cano, María Teresa, Eduardo Mosquera Adell y Alfonso Cruz Villalón. 1991. Arquitectura en los conventos de Sevilla: Una aproximación patrimonial a las clausuras. Sevilla: Dirección General de Bienes Culturales, Junta de Andalucía.

Pozo Serrano, Aurelio del. 1979. «Evolución del plano catastral del barrio de San Vicente de Sevilla: Un ejemplo, la manzana del Convento de Santa Clara». Revista de la Universidad Complutense, no. 115: 293–308.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, RABASF. 1971. «Monumentos y conjuntos declarados nacionales e histórico-artísticos o parajes pintorescos en los Años 1969-70». Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no. 32: 87–91.

Sanz Serrano, María Jesús. 1984. «La portada del colegio de Santa María de Jesús». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 67 (204): 191–196.

Serrano Díaz, Emilio. 1967. Castillos de Andalucía: Castillos y fortificaciones de Huelva y Sevilla. Historia, leyenda y realidad. Madrid: Revista Geográfica Española.

Valdivieso González, Enrique, Alfredo José Morales Martínez, Francisco Morales Padrón y Luis Arenas Ladislao. 1980. Sevilla oculta: Monasterios y conventos de clausura. Sevilla: Francisco Arenas Peñuela.

Vargas Jiménez, Juan Manuel. 2003. «Intervención arqueológica en el primitivo colegio de las Becas. C/ Becas, s/n. Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 1082–1101. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2000/Urgencias_2.pdf.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Vicente Gilabert, Cristina. 2018. «La manzana del Convento de Santa Clara de Sevilla: Estudio histórico y arquitectónico de la pieza urbana para la puesta en valor del conjunto y su incorporación a la ciudad». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/79191.

■ Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Sus orígenes se remontan a mediados del siglo XIII, cuando el infante don Fadrique, hijo de Fernando III de Castilla, labró en estos terrenos un palacio gótico que apenas disfrutó, ya que tuvo que expatriarse, por su enfrentamiento con su hermano el rey Alfonso X, en 1260. De aquella construcción solo queda en pie, aparentemente, su famosa torre.(...)

Los estudios arqueológicos realizados en Santa Clara revelaron que aquella residencia no desapareció. Tras ser abandonada por su dueño, acabó en manos de Sancho IV, que en 1289 la donó, junto a los suelos a las monjas clarisas, para que levantaran allí un monasterio, que habitaron hasta finales del siglo XX. Esta recreación muestra la existencia en el convento de un nuevo edificio de tipo palatino, que aún hoy se mantiene en pie enmascarado por el actual edificio conventual.

El Ayuntamiento hispalense adquirió al Arzobispado el inmueble con el objetivo de dedicar este espacio monumental a usos culturales, como viene haciendo desde que se inaugurara como centro expositivo y escénico en febrero de 2011.(https://elcorreoweb.es/sevilla/santa-clara-el-convento-que-esconde-un-palacio-FI3318456 20/5/20)

En los jardines se puede observar una de las edificaciones más singulares del monumento. Un bloque de pisos que acogió a las religiosas tras la Desamortización: "Todas las comunidades fueron expulsadas, pero con las monjas de Santa Clara se hizo una excepción y se les permitió seguir viviendo en el convento, pero no en comunidad. Por eso construyeron estos pequeños apartamentos en los que vivieron también las religiosas de San Clemente".

(https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Convento-Santa-Clara-tesoro-descubierto_0_970403614.html 20/5/20)

La torre de Don Fadrique, único ejemplo de estas características que se conserva en Sevilla. Con un primer cuerpo románico y un segundo cuerpo gótico toma como referente las torres de los palacios medievales italianos. Se supone que en Sevilla hubo más edificios de estas características, pero no se ha conservado ninguno, de ahí la importancia de esta magnífica torre, primer edificio gótico civil de la ciudad (y además, con parte románica, un estilo apenas usado en Andalucía).(http://culturadesevilla.blogspot.com/2009/01/convento-de-santa-clara.html 20/5/20)

■ Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

Se trata de un conjunto heterogéneo que ha sido transformado en el devenir de su historia para adaptarse a distintos usos y necesidades. Que mezcla manufacturas muy diversas, y que constituye un auténtico palimpsesto pendiente de descubrir. Suma revestimientos, bajo varias capas de encalado, a tenor del estudio de catas que se ha realizado en las zonas aún pendientes de restaurar. Se han rescatado elementos estructurales y decorativos que han permanecido ocultos durante siglos.

El conjunto restaurado muestra una apariencia anacrónica, en la que se observan restos de diversas épocas conviviendo en las mismas estancias. La calidad de las intervenciones no es homogénea. Observamos negligencias derivadas del arranque de los azulejos, que ha provocado daños en los perfiles de todas las piezas en algunos de los zócalos y en las protecciones de la carpintería de algunas estancias que permanecen durante años sin desempapelar. Pendiente valorar la historia material de los jardines.

La primera intervención supuso la apertura al público de un 30 por ciento del conjunto conventual.En 2014 se realizaron trabajos de conservación, mantenimiento y seguridad en los Jardines de la Torre de don Fadrique, habilitándose una salida de emergencia hacia la calle Santa Clara desde el claustro. (…)

Los trabajos que se iniciaron en octubre de 2014 se centran en el refectorio alto, el ala sur del claustro alto y las crujías suroeste del claustro del convento.(...)

Las obras se paralizaron en agosto de 2015 pues se encontraron más restos arqueológicos (e incluso más valiosos) de lo previsto, porque se daba por descontado que se producirían hallazgos interesantes, pero no del calibre de los encontrados y, además, tan necesitados de consolidación para garantizar su conservación.(https://elcorreoweb.es/sevilla/santa-clara-el-convento-que-esconde-un-palacio-FI3318456 20/5/20)

...

La restauración ha devuelto todo el esplendor a los paños de azulejos, a los artesonados de madera o a las yeserías. (…)La decoración mural estaba oculta bajo capas de cal, pero gracias a las catas realizadas junto al IAPH -más de mil en todo el convento- han podido rescatarse. La estancia adornada por valiosos paños de azulejos cuenta con un pasaplatos que conectan con la cocina -pendiente de rehabilitar.

(https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Convento-Santa-Clara-tesoro-descubier-

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

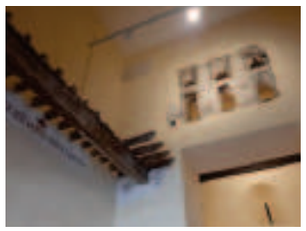
to_0_970403614.html 20/5/20)

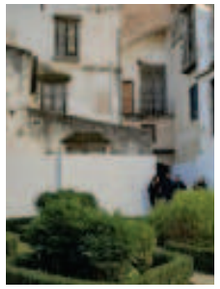
…

Juan Talavera restauró la torre, devolviéndole su cota original (el suelo había subido varios metros entre el siglo XIII y el XX) y construyendo un pequeño estanque donde se reflejaba la torre, muy al gusto de la época. Junto a la torre, por el Jardín, se encontraban las piezas del Museo Arqueológico, que estuvo en funcionamiento entre 1925 y 1946, cuando las piezas de mayor importancia fueron cedidas al Museo Arqueológico provincial. Llama la atención ver piezas diseminadas por todo el jardín, semicubiertas por la maleza y el musgo. Pero si hay algo que llama la atención es la colosal (unos 3 metros de altura) escultura en bronce del rey Fernando VII, perteneciente a los Jardines del Palacio de San Telmo pero que por diversos avatares acabó arrumbada en estos jardines, de algún modo, protegida, ya que fue retirada de su ubicación original para que no sufriera atentados. (http://culturadesevilla.blogspot.com/2009/01/convento-de-santa-clara.html 20/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.








La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimiento cerámico, azulejos de cuenca y planos	Exfoliación de vidriados Disgregación de esmaltes (Fig. 1e) Eflorescencias salinas (Fig. 1f) Desgastes Lagunas Sustituciones Desportillados (Fig. 1d)	Humedad de capilaridad Pérdidas de poder cementante Causas antrópicas (daños añadidos por intervención negligente) Falta de mantenimiento	GRAVE (en casos)
Pintura mural	Abolsados Desgaste Acumulación de polvo Craquelados Desprendimientos Disgregación Grietas y fisuras Lagunas Eflorescencias salinas Repinte/encalado (Fig. 2a, 2b)	Humedad por capilaridad Eflorescencias salinas Movimientos estratos subyacentes Problemas en la arquitectura Pérdidas de adhesión Causas antrópicas (daños añadidos por intervención negligente) Falta de mantenimiento	MUY GRAVE (en casos)
Carpintería de madera, alfarje, artesonado, portalones, arcos y otros	Aberturas Movimeintos estructurales Manchas Pérdidas de capas de protección Restos de empapelado (Fig. 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f)	Condiciones medioambientales Filtraciones de humedad Antrópicas (intervenciones incompletas) Falta de mantenimiento	GRAVE (en casos)
Molduras y relieves en yeso (portadas, arcos, paramentos)	Acumulación de polvo (Fig. 4)	Falta de mantenimiento	MODERADO
Fabrica de ladrillo	Disgregación del barro Disgregación de morteros Eflorescencias salinas (Fig. 5)	Causas intrínsecas de deterioro (defectos de fábrica) Humedad por capilaridad Condiciones medioambientales Agentes contaminantes	MUY GRAVE (por zonas)
Cerrajería de hierro forjado	Acumulación de suciedad Corrosión Deformaciones Pérdidas de estratos de protección (Fig. 6)	Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento Oxidación	GRAVE
Fuente de piedra	Oscurecimiento Costras Depósitos de suciedad Crecimiento biológico (Fig. 7)	Biodeterioro Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE
Jardines	Pendiente de valorar	Pendiente de valorar	SIN VALORAR

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Bienes Disociados Elementos arquitectónicos, cerrjería, carpintería de madera, escultura	Corrosión Pérdidas Roturas Deformaciones Oscurecimiento Costras Excrementos de pájaros (Fig. 8a, 8b, 8c)	Falta de control Falta de mantenimiento Condiciones medioambientales Biodeterioro Oxidación	MUY GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Existe un contraste entre zonas restauradas hasta el mínimo detalle y zonas en ruina con riesgo acumulativo derivado de las condiciones medioambientales, que puede caer en la catástrofe por la gravedad del peligro de pérdida.

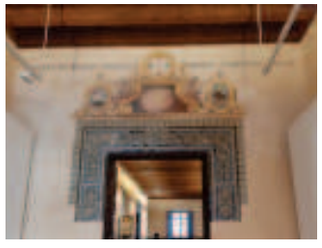
Destacamos el interés por la conservación de la estructura espacial que corresponde a la zona conventual y la necesidad de poner el valor estas formas de vida en lo inmaterial, que va cayendo en extinción, y que forma parte de la memoria aún viva del inmueble.

ACCIÓN: Las zonas pendientes de rehabilitación necesitan de forma urgente:

- una actuación curativa, que disminuya la acción de los agentes de deterioro mientras se acometen las actuaciones definitivas.
- un control de los muchos bienes disociados que aparecen como parte de los elementos sustituidos y amontonados en un patio, y aquellos que se encuentran dispersos sin orden ni identificación en los jardines que rodean a la torre y en el antiguo compás.

Es preciso implementar más políticas de conservación preventiva y curativa y que reduzcan las intervenciones de restauración. Este es uno de los puntos que manifestamos como más acuciantes.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (16/1/20)**


(fig. 1a)


(fig. 1b)


(fig. 1c)


(fig. 1d)


(fig. 1e)


(fig. 1f)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



(fig. 2a)



(fig. 2b)



(fig. 3a)



(fig. 3b)



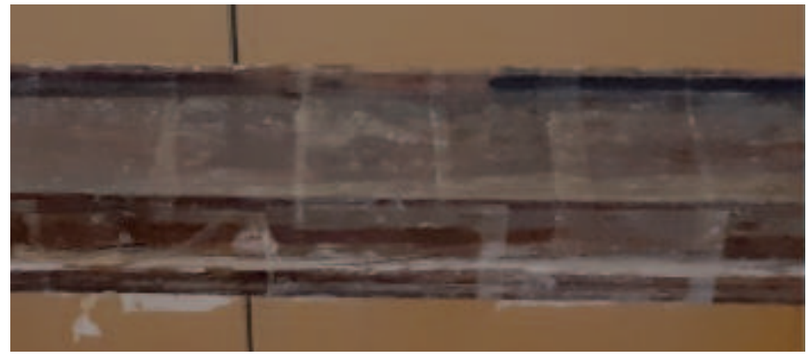
(fig. 3c)



(fig. 3d)



(fig. 3e)



(fig. 3f)



(fig. 4)



(fig. 5)



(fig. 6)



(fig. 7)



(fig. 8a)



(fig. 8b)



(fig. 8c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

08. Iglesia de San Laureano





Identificación del Inmueble	8. Iglesia De San Laureano
Cronología	Siglo XVII, construida sobre edificaciones ruinosas preexistentes
Tipología	Arquitectura religiosa
Localización	C/San Laureano, 2
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Plano levemente elevado respecto la zona intramuros, 566 m²
Entorno	En el entorno de la antigua Puerta Real, inserto en el conjunto histórico de la ciudad. Tráfico intenso en hora punta.
Uso Actual	Sin uso
Grado de Protección	Global B. PGOU y Planeamiento especial de Protección
Conservación	Muy deficiente
Documentación y expedientes	Proyecto de rehabilitación y de adecuación en marcha

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Pintura mural	Paramentos interiores, bajo cornisa/Se desconoce extensión, solo visible unas pequeñas catas	Sin valorar
Bienes Disociados	Zona de acceso (tejas) interior de la nave (cerrajería (número no conocido)	Deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Arenas Rodríguez, Patricia, Inmaculada Carrasco Gómez, Elisabet Conlin Hayes, Alejandro Jiménez Hernández y Pilar Lafuente Ibáñez. 2004. «El Palacio de Hernando Colón: Arqueología de la arquitectura en el patio de San Laureano (Sevilla)». Romula, no. 3: 285–310.

Arenas Rodríguez, Patricia, Inmaculada Carrasco Gómez, Elisabet Conlin Hayes, Alejandro Jiménez Hernández, Pilar Lafuente Ibáñez, Antonio Martín Pradas y Elena Vera Cruz. 2006. «Intervención arqueológica en el patio de San Laureano de Sevilla (Fase I)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003, 239–255. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2003/Urgencias_2.pdf.

Arenas Rodríguez, Patricia, Inmaculada Carrasco Gómez, Pilar Lafuente Ibáñez y Ana Porras Crevillén. 2009. «Intervención arqueológica en el patio de San Laureano de Sevilla (Fase II). El muladar de la Puerta de Goles». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3759–3772. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Carrasco Gómez, Inmaculada, Alejandro Jiménez Hernández, Pilar Lafuente Ibáñez, Antonio Martín Pradas y Patricia Arenas Rodríguez. 2013. «La historia del Patio de San Laureano de Sevilla a través de las excavaciones arqueológicas (2002-2007)». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 96 (291–293): 119–167.

Carrasco Gómez, Inmaculada y Antonio Martín Pradas. 2017. «Intervención arqueológica en el 'Jardinico Alto' del Patio de San Laureano: Nuevas aportaciones sobre el conocimiento de la muralla almohade de Sevilla». Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna, no. 19: 86–93.

Mestre Navas, Pablo Alberto. 2017. «La fundación del Colegio Mercedario de San Laureano de Sevilla». En Las órdenes religiosas y militares en la provincia de Sevilla (siglos XIII-XX): Actas XIII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla, celebrado en Carmona, 29 de octubre, 2016, 681–696. Carmona: Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

Pozo y Barajas, Alfonso del. 1994. «Arrabales de Sevilla. Morfogénesis y transformación. El arrabal de los Humeros». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/75254.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El espacio que ocupan los restos de esta iglesia está plagado de hechos históricos y funciones a lo largo de la historia.

San Laureano jugó un papel fundamental en la Guerra de la Independencia. Pero la historia de estos suelos va mucho más allá. En 1526, la ciudad cedió a Hernando Colón (...) unos suelos contiguos a la muralla y que eran una escombrera para que edificara allí su palacio extramuros sobre la barbacana de la muralla almohade, que pasa por allí. Cuentan los arqueólogos que era tal la cantidad de residuos que había agolpada en las defensas de esta parte de la ciudad, que era una zona por la que se entraba ilegalmente en aquella Sevilla del XVI.

Posteriormente, en 1587, allí se construyó la primitiva capilla de la hermandad del Santo Entierro, ya desaparecida. Entre 1609 y 1750, se levantó el Colegio de San Laureano y, con él, la iglesia. (...)

En 1810, el gobierno napoleónico exclaustró el colegio conventual, fue expoliado y quedó en ruinas. Tras la victoria española en la guerra, los frailes regresaron en 1814, pero tres años más tarde se originó un incendio que afectó notablemente al complejo. En 1835, fue desamortizado y usado como cárcel y almacén para el Ejército. En 1848, el general Lara compró el edificio y lo reformó para usarlo como almacén, conservando la nave de la iglesia.

En el siglo XX, se construyeron los nuevos usos del patio. Así, fue pasando el tiempo hasta que el Ayuntamiento se hizo con la propiedad de la iglesia en 2005. El Consistorio firmó un convenio con la Universidad de Sevilla para que ésta lo usara como equipamiento, pero en 2011 la Hispalense decidió no acometerlo por la crisis, tras comprobar el mal estado en el que se encontraba.(https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-patrimonio-ayuntamiento-sevilla-saca-cajon-tras-15-anos-reforma-iglesia-san-laureano-201911151309_noticia.html)

…

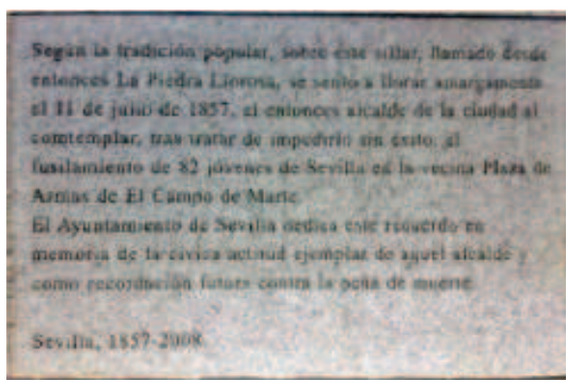
En 1810, el gobierno napoleónico exclaustró el colegio conventual, fue expoliado y quedó en ruinas. En 1835, fue desamortizado por la Junta Central de Martín de Garay y usado como cárcel y almacén para el Ejército. En 1848, el general Lara compró el edificio y lo reformó para usarlo como almacén, conservando la nave de la iglesia. (…)

En el siglo XX se instalaron en este edificio casas de vecindad, bares, tabernas, garajes, talleres y un cine de verano, siendo ahora un edificio de viviendas. (https://sevilla.abc.es/pasionensevilla/actualidad/noticias/la-historia-une-san-laureano-santo-entierro-mas-200-anos-159752-1574036765.html 20/5/20).

…

En 1857 se ordenó el fusilamiento de un grupo de jóvenes presos en el cuartel de San Laureano. El alcalde García de Vinuesa pidió en vano su indulto. En una esquina halló una piedra, se sentó en ella y rompió en llanto. Esta piedra y la lápida conmemorativa se encuentran entre la Puerta Real y San Laureano.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

Tras la victoria española en la guerra, los frailes regresaron a San Laureano en 1814, pero tres años más tarde se originó un incendio que afectó notablemente al complejo.

(https://sevilla.abc.es/pasionensevilla/actualidad/noticias/la-historia-une-san-laureano-santo-entierro-mas-200-anos-159752-1574036765.html 20/5/20)

...

A mediados del XVIII, se desplomó la cúpula del primitivo presbiterio (hoy en la zona de acceso a la iglesia por el chaflán de Goles). En vez de recuperarla, se instaló un muro, que es el actual, y que ni siquiera estuvo bien consolidado en las uniones con los originales de la nave. Ahora presentan numerosas grietas que deberán solucionarse.(https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-patrimonio-ayuntamiento-sevilla-saca-cajon-tras-15-anos-reforma-iglesia-san-laureano-201911151309_noticia.html)

...

La última intervención constatada sobre la nave de esta iglesia se realizó en el año 2004, cuando se reforzó la estructura de la cubierta(https://www.diariodesevilla.es/sevilla/comienza-rehabilitacion-antigua-San-Laureano_0_1410159318.html 20/5/20).

...

la Gerencia de Urbanismo, ha destinado 227.000euros para que allí se realicen obras de consolidación de la nave de lo que en su día fue el templo, y de sustitución de la cubierta.

Esos trabajos, que ya han comenzado, tienen un plazo de ejecución de ocho meses. Durante ese tiempo, se sustituirá la madera de la bóveda por una de mejor calidad (laminada), sustituyendo la cubierta al completo. También, se recuperarán las pilastras, y el ornamento de las cornisas y carpinterías, así como se consolidarán los muros, las ventanas, se creará una puerta de acceso hacia la calle Goles y se instalará una solería provisional.(https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-patrimonio-ayuntamiento-sevilla-saca-cajon-tras-15-anos-reforma-iglesia-san-laureano-201911151309_noticia.html)

Actualmente lo que podemos apreciar es una nave tomada por los andamiajes, sin solería, con las paredes encaladas, zócalo pintado y grietas selladas con cemento.

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Pintura mural, presumiblemente temple (a través de unas catas se aprecia iconografía religiosa)	Ocultamiento bajo capas de encalado, sin valorar (Fig. 2a, b) (Se desconoce tipología o extensión de daños)	Intervención histórica	PENDIENTE VALORAR
Bienes disociados - Cerrajería fabricada en hierro para cerramiento de ventanas, algunas de ellas con cristal, y rejas - Tejas de barro cocida (tipo galápago)	- Acumulación de suciedad Lagunas en las cristaleras Oxidación (Fig. 3a, 3b) - Biodeterioro (Fig. 4a, 4b)	-Causas antrópicas Descontextualización y falta de control -Causas medioambientales	GRAVE

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)

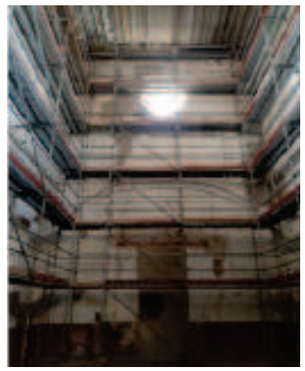
Para la actuación de restauración se tendrá especial atención en la reposición de los elementos originales, poniendo límites en la interpretación de los espacios para no crear falsos históricos, estableciendo las medidas oportunas para diferenciar los elementos originales en los procesos de sustitución, reposición o recreación.

Es preciso reforzar el control de movimiento y almacenamiento de los elementos disociados ya fuese de forma eventual o para sustitución. Se hace urgente establecer medidas para su identificación respecto a su procedencia o ubicación original.

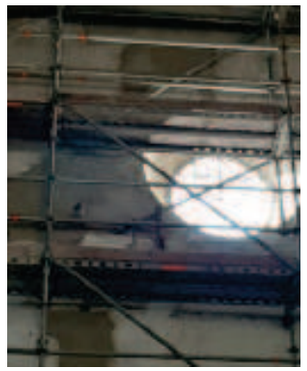
Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (16/1/20)



(fig. 1a)



(fig. 1b)



(fig. 1c)



(fig. 3a)



(fig. 3b)



(fig. 2a)



(fig. 2b)



(fig. 4a)

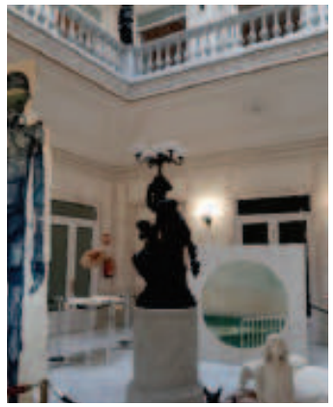


(fig. 4b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

09. Casa de las Sirenas





Identificación del Inmueble	9. Casa De Las Sirenas
Cronología	1861-1864
Tipología	Casa Palacio
Localización	Plaza Alameda de Hércules, 30
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Superior sobre la cota del acerado. Dos plantas, mas otra bajo cubierta y sótano. 1.275 m²
Entorno	El inmueble está rodeado de un perímetro ajardinado cerrado por rejería y muralla en la cara principal. Avenida de tránsito peatonal en gran medida, con carril de tráfico rodado.
Uso Actual	Centro cívico
Grado de Protección	Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (1998). PGOU y Planemiento Especial de Protección; Global B
Conservación	Aceptable
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimientos decorativos de una interesante variedad tipológica (molduras, yeserías, pinturas, murales, marmorizados, estucos, estampillados, esgrafiados, relieves...)	Cubren la mayor parte del interuir de las estancias y zonas de paso, recubriendo paredes y techos. En el exterior, relieves y decoración en ladrillo y piedra, sobre ventanas, puertas y en las cornisas.	Deficiente por falta de discernibilidad
Remates decorativos piedra (jarrones)	En lo alto del muro de cerramiento/número no determinado	Deficiente en su mayoría
Esculturas	- Esfinge: sobre el muro de cerramiento, junto a la puerta de acceso/única - Esculturas lampararias: en el patio central/dos (Fig. 5c)	- Deficiente (la única que se conserva). Pérdida de las otras tres que conforman el conjunto. - Bueno
Cerrajería	Cancela de acceso al recinto y verja perimetral (de reposición)	Aceptable
Balaustrada de piedra	Ocupa el perímetro que rodea al patio en las dos plantas superiores y la escalera	Deficiente por falta de discernibilidad
Bienes Disociados	Vitrina y sótano/restos procedentes de la decoración original (número no determinado)	Deficiente y muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Angulo Íñiguez, Diego. 1984. «Casa de Las Sirenas (El Recreo) de Sevilla (Informes académicos)». Boletín de la Real Academia de la Historia CLXXXI (Cuaderno II): 263–264.

Ayuntamiento de Sevilla. 1999. La Casa de Las Sirenas: Rehabilitación y recuperación. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia (coord.) y Pedro (coord.) Gómez de Terreros Guardiola. 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Hernández-Díaz, José. 1987. «Informes y propuestas sobre monumentos andaluces». Boletín de Bellas Artes, no. XV.

López Rodríguez, Raquel. 2009. «Actividad arqueológica preventiva: C/ Hombre de Piedra n.o 17-19. Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3666–3674. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Fue una casa palacio mandada construir por los Marqueses de Esquivel en torno a 1864, cuando el paseo de la Alameda quiso acoger la clase burguesa sevillana. Considerada por su carácter señorial entre los escasos ejemplos de la arquitectura romántica de la ciudad. Los interiores fueron decorados con un amplio catálogo de revestimientos: estucos, pinturas murales, esgrafiados, yeserías, etc. además de otros detalles constructivos. La degradación social del entorno propició su ruina y el abandono llegó a poner en peligro su supervivencia. La prensa de los 90 fue denunciando de forma periódica su degradación hasta que el techo se hundió.

Recibe su nombre por las esfinges que coronaban el muro perimetral, mal llamadas sirenas de forma coloquial.





Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

La publicación mencionada recoge imágenes que testimonian las importantes pérdidas que sufrió cuando se declaró su estado de ruina. Además del desplome del techo y de muchos elementos estructurales, los revestimientos decorativos, tanto exteriores como interiores fueron gravemente dañados y expuestos a la intemperie.

Su rehabilitación fue integral y los revestimientos perdidos se recrearon en base a los restos de los originales conservados, fotografías y grabados. Para el caso de la cerrajería se parte de vaciados de modelos semejantes de época empleando en su mayoría los mismos materiales y tomando como modelos los propios restos, y copias de elementos semejantes. Donde no ha sido posible se han escogido elementos que pasaran desapercibidos. Las estancias superiores han sido tabicadas para crear nuevos espacios.

Fue restaurada en los 90 y actualmente acoge un centro cívico que goza de gran demanda. Sus estancias albergan de forma periódica talleres o cursos y exposiciones, y cuenta con salas para reuniones y zona de lectura. Depende de Participación Ciudadana.

El espacio exterior se ha transformado en jardín acotado. Faltaban paños de dicha cerrajería, se hicieron moldes y se repusieron. Sirviendo estos mismos moldes para la Fábrica de Tabacos. Del jardín solo quedaban los árboles, lo demás es reconstruido.

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimientos decorativos (molduras, yeserías, pinturas murales, marmorizados, estucos, estampillados, esgrafiados, relieves...) ornamentales	Se encuentran muy intervenidas, se han utilizado los restos como patrones para completar las estancias con moldes. No hay criterio de discernibilidad, a excepción de una de las pinturas murales en la estancia con techo en cúpula. (fig. 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f)	No ha sido aplicada la norma de restauración, sino de recuperación mediante mímesis empleando además los mismos materiales. Es imposible apreciar los restos originales.	MUY GRAVE
Remates decorativos piedra (jarrones)	Roturas y pérdidas de material constitutivo. Hongos, manchas y suciedad. (fig. 6a y 6b)	Reposiciones a partir del vaciado de los originales conservados, con rellenos de cemento. Biodeterioro	GRAVE
Esculturas	Esfinge: corrosión, manchas, agujeros y pérdidas (fig. 5a, 5b)	Además de la pérdida de otras tres esfinges. La exposición a las condiciones medioambientales exteriores y la falta de mantenimiento	CATASTRÓFICA
Cerrajería en metal fundido	No se reconocen los restos originales (fig. 3a,3b)	Reposiciones a partir de modelos existentes sin criterio de diferenciación	MUY GRAVE
Balaustradas en piedra	Las reposiciones impiden valorar los restos originales. (fig. 4a, 4b)	Reposiciones a partir de modelos existentes sin criterio de diferenciación	MUY GRAVE
Bienes disociados	Se trata de fragmentos procedentes de los revestimientos que no fueron repuestos en el inmueble. Pulverulencia y desgastes en el caso de las molduras de yesos (fig. 7a, b, 7c, 7d, 7e, 7f)	Deficiencia en el sistema de almacenaje, falta de valoración y registro.	CATASTRÓFICA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

1.- Si bien la actuación sobre el inmueble consiguió con éxito la recuperación de la estructura arquitectónica, conservando la esencia de su construcción y acabados en el exterior, no ha corrido la misma suerte el interior, donde hoy no se aprecia la diferencia entre las intervenciones realizadas y las partes originales.

2.-En la reposición de nuevos elementos, en el caso de las balaustradas cerámicas de la rampa de acceso realizada en barro cocido, observamos negligencias en la puesta de fábrica por el uso de rellenos de cementos y vástagos de hierro. El estado que presentan es muy deficiente con roturas, pérdidas del material constitutivo y grandes acumulaciones de sales

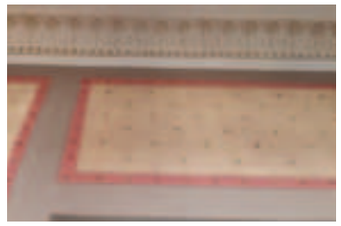
3.- Falta de medidas correctas de mantenimiento: carpintería de madera (fig. 2), remates y fábrica de ladrillo exterior (fig.8a, 8b)

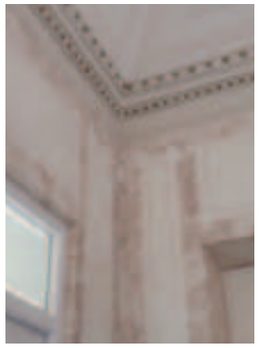
ACCIONES: Propiciar investigaciones sobre los paramentos decorativos del romanticismo sevillano, y aplicar técnicas de análisis para localizar los restos originales

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

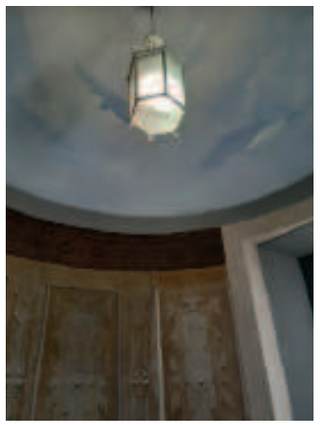
Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (6/2/20)


(fig. 1a)


(fig. 1b)


(fig. 1c)


(fig. 1d)


(fig. 1e)


(fig. 1f)


(fig. 3a)

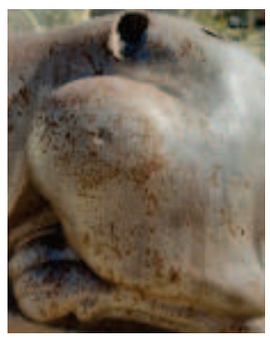

(fig. 3b)


(fig. 2a)


(fig. 2b)


(fig. 4b)

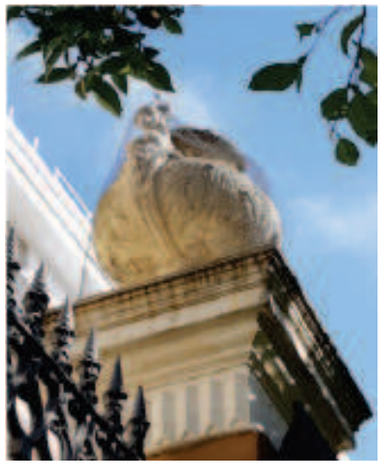

(fig.4b)


(fig. 5a)


(fig.5b)


(fig.5c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



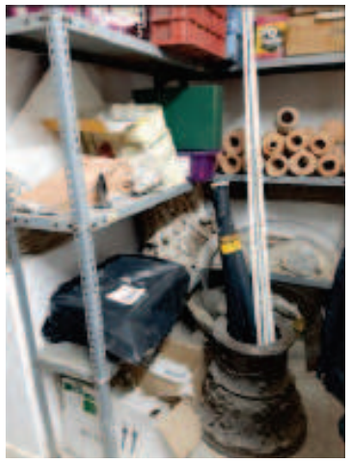
(fig.6a)



(fig.6b)



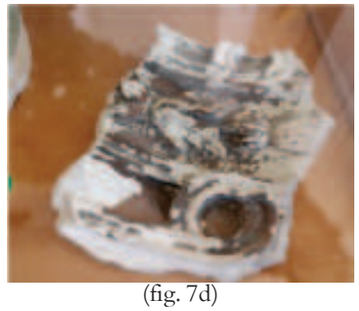
(fig. 7a)



(fig. 7b)



(fig. 7c)



(fig. 7d)

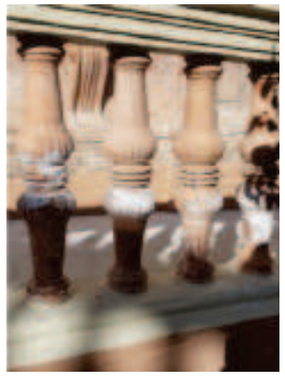


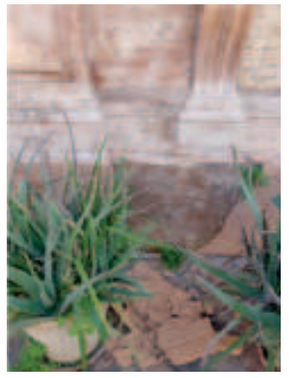
(fig. 7e)



(fig. 7f)







La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

11. Torre La Única





Identificación del Inmueble	11. Torre La Única o Torre Del Cambio De Aguja
Cronología	1928
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	C/Torneo
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Inferior respecto a la cota del acerado. En el interior se ha construido una entreplanta entre la planta baja y la alta del mirador.
Entorno	A la orilla del río, arteria principal de tráfico rodado y vegetación
Uso Actual	Una de las plantas de uso social (emisora de radio). En aparente abandono
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial de Protección. Protección parcial C grado 1
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	Redacción en curso de proyecti de recuperación

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fábrica de ladrillo	Exterior/Completa	Muy deficiente
Revestimiento cerámico	Baja cornica/Hilera perimetral	Sin valorar
Carpintería metálica original	Mirador cuerpo superior/Perimetral	Deficiente
Escalera y pasadizo metálicos	Exteriores	Estable
Reloj	Fachada principal/Único	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia (coord.) y Pedro (coord.) Gómez de Terreros Guardiola. 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Este pequeño pabellón exento, levantado en ladrillo visto y hierro, cuenta con tres alturas comunicadas por el exterior a través de una escalera metálica perimetral. En 1992 se rehabilitó y cambió su uso, pasando a funcionar como bar-discoteca, con una pista de baile exterior en el terreno que ahora acogerá un teatro. (https://elcorreoweb.es/historico/la-imperdible-construira-su-teatro-en-la-torre-de-torneo-LGEC888434 2/3/20)

La Torre Única fue construida en 1928, y funcionó como instalación para control y cambio de vía. Estuvo al servicio de la estación Plaza de Armas y la estación San Jerónimo-Empalme. Anteriormente, en 1899, fue construida la estación de Plaza de Armas, popularmente conocida como de Córdoba, por ser la estación destino de los trenes procedentes de esa ciudad. Las vías del tren recorrían la actual avenida de Torneo y contaban con una serie de edificios auxiliares para uso ferroviario. En San Jerónimo se conservan además dos naves. (...) Fue restaurado en su momento y luego se abandonó. En la época de Marset al frente del Área de Cultura se pensó en dedicar este edificio a actividades culturales, albergando una emisora de radio y construyendo junto a él un teatro (La Imperdible) y una Biblioteca.(...) Quizás, podría destinarse a mirador, con algún tipo de exposición en sus plantas bajas. O tal vez podría servir de complemento a la futura biblioteca, albergando dependencias de la misma. También podría destinarse a punto de información turística. Cualquier uso que permitiera su recuperación sería bienvenido, pero permitir que siga deteriorándose sin más, no parece de recibo para un edificio con casi cien años de vida.

Disponible en http://culturadesevilla.blogspot.com/2009/02/antiguo-cambio-de-agujas.html (2/3/20)

Existe otra entrada en la que se conoce como Torre encendida y se hace alusión a su uso como escenario de conciertos y mirador. En https://www.dolcecity.com/sevilla/2016/06/la-torre-encendida-de-radiopolis-un-escenario-unico-en-sevilla.asp



Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

Fue restaurada para la Expo del 92, cuando se eliminaron las vías y se abrió la calle al río. En esta época se transformaría el interior, eliminándose todas las maquinarias, mobiliario y revestimientos internos. (...)

Cuando se realizó el levantamiento del tendido ferroviario de Torneo, se reurbanizó por completo el entorno como lugar recuperado para la ciudad ante el río y se ejecutó la rehabilitación del edificio. La reforma consistió en el resanado de los elementos originales, sustituyendo aquellos en peor estado, e introduciendo una escalera interior para su comunicación vertical. https://www.diariodesevilla.es/sevilla/torre-ferroviaria-Torneo-analiza-ra-actual_0_1214879031.html2/3/20)

En 2005 se cerró este local y se realizó una nueva intervención, demoliendo la barra y los aseos exteriores. Se adaptó para darle usos de oficina, aunque su aprovechamiento está limitado al centro de emisiones de Radiópolis. (https://elcorreoweb.es/historico/la-imperdible-construira-su-teatro-en-la-torre-de-torneo-LGEC888434 2/3/20)

El estado de la torre es lamentable por las pintadas que presenta y el estado de abandono, con cristales rotos y escaleras destrozadas. (http://culturadesevilla.blogspot.com/2009/02/antiguo-cambio-de-agujas.html 2/3/20)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo realizada por completo en barro rojo en toda la construcción exterior	Friabilidad extrema en muchos de los ladrillos sobre todo de los muros de la planta baja, escamación y pulverulencia. (fig. 1a y 1b)	Deficiencias en los materiales de construcción o en la cadena de producción. Agudizados por las condiciones del entorno, las altas tasas de humedad del subsuelo e inclemencias medioambientales. Causas accidentales. Vandalismo	GRAVE POR ZONAS
Cenefa de azulejos de arista que rodea el inmueble en el punto de confluencia de los muros exteriores con la cubierta	Se encuentra inaccesible para su valoración (fig. 2a, 2b)		
Carpintería metálica fabricada en hierro pintado de gris. Diferenciamos los perfiles del cerramiento acristalado del mirador y la escalera externa	Problemas localizados de oxidación con zonas de corrosión en forma de láminas y polvo. (fig. 4a, 4b, 4c) (fig. 5a, 5b)	Fallos en las capas de protección y asilamiento. Falta de mantenimiento y actuación. Causas añadidas las condiciones del entorno y las inclemencias medioambientales.	LEVE
Reloj ubicado en la fachada exterior principal	La maquinaria está obsoleta y desde el suelo se aprecian pérdidas de elementos (fig. 3)	Causas medioambientales, obsolescencia y falta de mantenimiento	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

En el futuro proyecto de conservación y restauración debería conservarse la carpintería original que supone una de las señas de identidad más importantes del inmueble, buscando para ello las medidas técnicas necesarias para implementar las necesidades de eficiencia energética.

ACCIONES: búsqueda de documentación sobre los revestimientos internos, mobiliario y maquinaria antes de la transformación del edificio.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)**



(fig. 1a)



(fig. 1b)



(fig. 2a)



(fig. 2b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



(fig. 3)



(fig. 4c)



(fig. 4a)



(fig. 4b)



(fig. 5a)

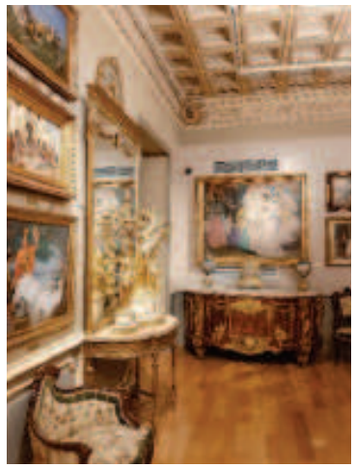


(fig. 5b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

23. Casa Fabiola





Identificación del Inmueble	23. Casa Fabiola
Cronología	Siglo XV-XIX
Tipología	Casa Patio
Localización	C/Fabiola, 5
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Planta baja y dos plantas superiores. (La colección se encuentra distribuida entre la planta baja y la primera)
Entorno	Confluencia de varias vías estrechas con tráfico rodado
Uso Actual	Museístico, alberga la colección donada por Mariano Bellver
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial de Protección: Global B
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimientos cerámicos	Galerías de la planta baja del claustro grande /Bóvedas vaídas	Muy deficiente
Carpintería madera	Artesonados de plantas baja y primera Puertas, cerramiento de ventanas, escaleras, alféizares y artesonado superior	Aparentemente en buen estado En peligro de pérdida (algunos elementos)
Yeserías	Algunas salas de la planta baja y primera, arco de yesería en la sala de la izquierda del patio	Bueno
Pintura mural	Fuente /patio interior	Deficiente

Bibliografía

Cano Rivero, Ignacio. 2018. «La donación de arte Mariano Bellver en la casa Fabiola». En Donación de Arte Mariano Bellver un legado para la ciudad de Sevilla, 16–63. Sevilla: ICAS.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

González Gómez, Juan Miguel. 2018. «La casa Fabiola de Sevilla. De mansión señorial a sede de la donación de arte Bellver». En Donación de arte Mariano Bellver un legado para la ciudad de Sevilla, 64–95. Sevilla: ICAS.

Hernández-Díaz, José. 1987. «Informes y propuestas sobre monumentos andaluces». Boletín de Bellas Artes, no. XV.

Prieto Palomo, Teresa. 2002. Casa Fabiola: Una sede con historia. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

La Casa Fabiola adquiere el nombre de la calle en la que se encuentra, la cual fue rotulada así por el Ayuntamiento en 1865, como homenaje al clérigo Nicholas Wiseman.

Éste había nacido en dicha casa el 2 de Agosto de 1802, llegando a ser Cardenal en Westminster. En 1854 publicaría la obra Fabiola, en la que hace mención a los primeros años del Cristianismo. (...)

Los datos más antiguos de los que se tiene constancia son de 1545, cuando son los herederos de Juan Mejía, quienes se hacen cargo de la casa tras el fallecimiento de éste. (En https://www.patrimoniodesevilla.es/la-casa-fabiola-y-el-museo-bellver)

Aunque no se tiene información clara sobre su correcta datación los restos que aglutina la casa nos dan el siglo XVI como el de su construcción, si bien podríamos contemplar como más adecuado el siglo XVII, al ejecutarse en estas fechas en su misma calle otro ejemplo de casa-patio de carácter singular, concretamente en el número 2. Las obras de restauración realizadas por Rafael Manzano Martos en la década de 1970 estaban encaminadas a restaurar y adaptar el edificio a Casa-Museo de Enrique Pérez Comendador y su esposa Magdalena Leroux. Éstas pusieron de manifiesto la existencia de que el muro de la fachada de esta casa resulta ser reaprovechado de la muralla musulmana que define el recinto de la judería y coincide con el periodo del primer asentamiento de Sevilla, lo cual hace pensar que esta muralla se asienta sobre restos de la primera cerca romana. En la crujía lateral izquierda y adosado al muro de la fachada de la calle Madre de Dios, se ha localizado un pozo árabe en buen estado de conservación, descubriéndose una pavimentación cerámica en esta sala perteneciente al siglo XVI. Con fecha de junio de 2011 la casa se encuentra nuevamente en proceso de obras y rehabilitación. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19440/sevilla/sevilla/casa-en-calle-fabiola-n%C2%BA-1)

Un reto que posiciona el proyecto Casa Fabiola Donación Mariano Bellver como un icono de modernidad a la hora de interpretar, difundir su patrimonio y establecer nuevos y originales vínculos culturales con los ciudadanos y los visitantes. (En https://www.sevilla.org/ciudad-de-sevilla/museos-patrimonio-monumental-y-cultural/casa-fabiola-donacion-de-arte-mariano-bellver/donacion-mariano-bellver 25/05/2020)

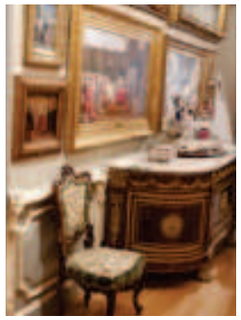
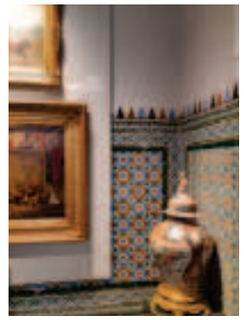
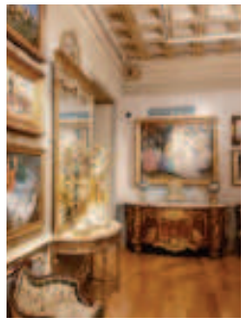
La colección Bellver se encuentra distribuida a lo largo de las tres plantas de las que se compone la Casa Fabiola:

Planta baja, dedicada a la pintura romántica (1830-1860): Pintores viajeros extranjeros (recibidor), Costumbrismo Romántico, el Paisaje Romántico, y Pintores académicos sevillanos (despacho).

Planta primera: Pintores sevillanos en Roma y París (1870-1895): García Ramos, la Saga Jiménez Aranda, y Pintores en Italia (La pintura de casacón). La constante del costumbrismo: La pervivencia del Costumbrismo (1870-1900). Arte religioso: Pintura y escultura (capilla), escultura devocional (Niños Jesús). El paisaje en la escuela sevillana: La Escuela de Alcalá,Visiones de Sevilla. Escultura: La Escuela de Alcalá.

Planta segunda: Almacén, oficinas, sala de conferencias y zona administrativa. (En https://www.patrimoniodesevilla.es/la-casa-fabiola-y-el-museo-bellver)

Se han escogido para exponer las piezas que mejor definen la "Sevilla romántica". El donante quería que se expusieran el mayor número de piezas posibles simulando una casa noble donde se mezclaran estilos y cronologías. Esto se mantiene en parte, ya que poco a poco se está tendiendo a la simplificación y unificación.


Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

La casa se sitúa en una parcela irregular trapezoidal en la calle Fabiola, haciendo esquina con la calle Madre de Dios y frente a la calle Aire, presentando dos plantas y especie de mirador a la primera de ellas y tres pisos a la segunda. Se distribuye en torno a un patio, situado en la segunda crujía, resuelto casi en su totalidad, en tres de sus frentes, mediante arcos de medio punto, enmarcados por alfices, apoyados en columnas de mármol con capitel de castañuela y sustentados en los extremos sobre pilares de fábrica de ladrillo enfoscados. La tercera planta se abre al patio mediante un vano rectangular con una zapata de mármol al centro. La crujía más al fondo de la parcela presenta al patio una fachada más opaca que el resto de los laterales. Las galerías del patio se encuentran decoradas con techumbres ataujaradas policromadas de acusado carácter renacentista. En el lado frontal del patio se sitúa la escalera principal, semiabierta al exterior, se desarrolla en tres tramos de los que los dos últimos son paralelos a la dimensión mayor del patio, lo que la relaciona claramente con él. Presenta un zócalo de azulejería trianera del siglo XVIII. Entre la segunda y tercera planta se observa en altura una caja de escaleras octogonal rematada por cupulín, que alberga una escalera de caracol que pone en comunicación la segunda y la tercera planta. La casa debió tener buenos artesonados de los que restan el del comedor y el de alguna otra habitación y que por su estructura posiblemente date del siglo XVI, también podemos encontrar en planta baja numerosas puertas talladas que por sus molduras pudieran datar del siglo XVIII. La vivienda se dispone lindando con la muralla de la antigua judería y presenta paramentos exteriores de ladrillos avitolados encalados. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19440/sevilla/sevilla/casa-en-calle-fabiola-n%C2%BA-1)

Aunque la historia del inmueble llega hasta el siglo XVI, la morfología actual se corresponde con el final del siglo XIX y comienzos del XX cuando llegan los Marqueses de los Ríos, quienes fueron los últimos propietarios. Sus herederos venderían posteriormente la casa a la Fundación José Manuel Lara.

Será en estos tiempos cuando se coloquen los zócalos de azulejos que decoran el zaguán, el patio y casi todas las estancias de la planta baja. Se pone en funcionamiento el salón de baile con sus estancias previas, decorándose los comedores de invierno (arriba) y verano (abajo). (En https://www.patrimoniodesevilla.es/la-casa-fabiola-y-el-museo-bellver)

En octubre de 2018 se abrieron las puertas de Casa Fabiola-Colección Mariano Bellver, regalando a la ciudad el vasto patrimonio artístico atesorado por este mecenas y su mujer, Dolores Mejías, a lo largo de su vida. La experiencia de las visitas a la casa acumuladas en el último año ha conllevado la puesta en marcha de una serie de cambios que tienen como objetivos mejorar el disfrute de la colección por parte de los visitantes, unos arreglos que se están llevando a cabo en la última semana.(...)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Las reformas llevadas a cabo en la Casa Fabiola abarcan toda la renovación de toda la iluminación y la carpintería. También se ha redefinido el Salón de Baile, eliminándose los elementos que se encontraban en el centro de la estancia para dejar un espacio más diáfano. También ha habido importantes cambios en las salas 9, 10 y 13 (Capilla, Sacristía y Sala de las Esculturas), donde se han sustituido todos los soportes y peanas, lo que ha supuesto que ofrezcan una imagen completamente diferente.

En todas las salas se han redistribuido los cuadros para darle un mayor sentido a la colección. Se trata de unos cambios en la mejora de este espacio de titularidad municipal que muestra la colección Bellver para los que ha sido fundamental la labor y los consejos de Dolores Mejías. (En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Remodelacion-integral-Museo-Bellver-ano-apertura_0_1415558675.html)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimiento cerámico zócalos de azulejos de cuenca	Numerosas piezas acusan desportillados y roturas (Fig. 1a, 1b)	Antrópicas Intervenciones inadecuadas	MUY GRAVE (por zonas)
Carpinteria de madera - Artesonados de madera policromada - El resto de elementos	- Sin daños apreciables (Fig. 2a, 2b) - Pérdidas de consistencia Agujereado, galerías interiores Disgregación y lagunas de soporte (Fig. 2d, 2e) Masillas de reposición brillantes (Fig. 2c)	Causas medioambientales Plaga de insectos xilófagos Intervenciones insuficientes	A VALORAR MUY GRAVE
Yeserías algunas salas de la planta baja y primera, arco de yesería en la sala de la izquierda del patio	No se aprecian		DESPRECIABLE
Pintura mural	Pérdidas de estratos Desgastes Eflorescencias salinas	Causas medioambientales Humedad de infiltración Falta de control	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

La intervención más urgente es la de detectar la naturaleza de la plaga de xilófagos que padece para erradicarla y evitar la propagación hacia zonas no afectadas.

Otra acción urgente sería la de adoptar medidas más rigurosas para la zona de reserva de la colección, con el mobiliario adecuado para la ordenación de las piezas según su tamaño y manufactura. Y cuidar de que los enseres y productos de limpieza no compartan este mismo espacio para prevenir accidentes.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

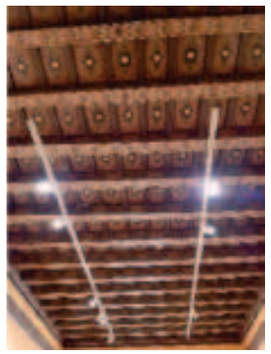
■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (13/2/20)



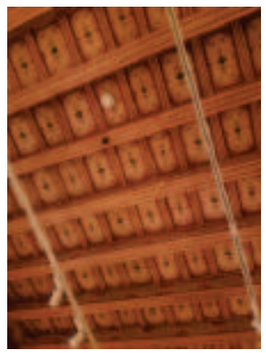
(fig. 1a)



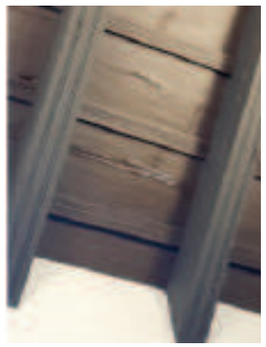
(fig. 1b)



(fig. 2a)



(fig. 2b)



(fig. 2c)



(fig. 2d)



(fig. 2e)



(fig. 2f)



(fig. 3)



(fig. 4a)

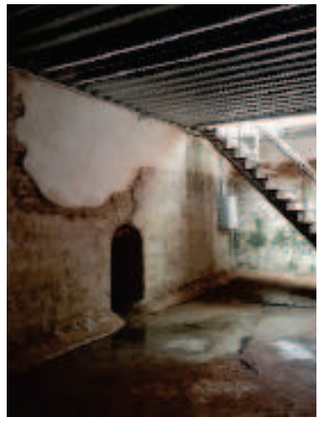


(fig. 4b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

27. Cisternas de la Plaza de la Pescadería





Identificación del Inmueble	27. Cisterna Romana De La Pescadería
Cronología	S. I-II d.C
Tipología	Yacimiento
Localización	Plaza de la Pescadería
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Inferior respecto a la cota del acerado, subsuelo. Actualmente se estima que se encuentra excavada la mitad de una de las tres naves
Entorno	Bajo plaza con terrazas hosteleras y tráfico rodado
Uso Actual	Abandono
Grado de Protección	
Conservación	Muy deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimiento de mortero	Muros y pavimento/Completa	Muy deficiente
Línea de minio rojo	A una altura de 1,80/ perimetral	Muy deficiente
Grafitis	Sin localizar	Pérdida

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

García García, Miguel Ángel. 2007. «'Aqua Hispalensis'. Primer avance sobre la excavación de la cisterna romana de plaza de la Pescadería (Sevilla)». Romula, no. 6: 125–142. https://www.upo.es/revistas/index.php/romula/article/view/186/181.

García García, Miguel Ángel. 2007. «El castellum aquae de Hispalis». En La Catedral en la Ciudad (III), Álvaro Jiménez Sancho (ed.), 5–20. Sevilla: Aula Hernán Ruiz; Catedral de Sevilla.

Mariñas Luis, José Carlos. 2005. «Concurso de ideas para el nuevo diseño urbano de las plazas del Salvador, del Pan, de la Pescadería, de la Alfalfa y sus entornos en Sevilla». TC: Tribuna de la Construcción 13 (71): 254.

Pérez-Elliot Fernández, Jacinto. 2018. «Intervenciones en restos arqueológicos bajo espacios públicos, estudio a través de la cripta del patio de Banderas, la cisterna romana de la plaza de la Pescadería, el estacionamiento público de la plaza de la Marina y los baños califales del campo». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla.

Pérez Quesada, Pedro, Gilberto Rodríguez González e Irene Maclino Navarro. 2005. «La intervención arqueológica de urgencia en la calle José Gestoso n.o 5 y 7 de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 233–241. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2002/Urgencias_2.pdf.

Vioque Cubero, Rafael, I.M. Vera Rodríguez y N. López López. 1987. Apuntes sobre el origen y evolución morfológica de las plazas del casco histórico de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Se trata de un espacio singular de la ciudad de Sevilla, que forma parte de su testimonio arqueológico, cuya importancia fue puesta al descubierto a través de distintas investigaciones, en las que se analizó su trazado y funciones a lo largo de varios siglos:

La evidencia arqueológica, que permite afirmar que la antigua Hispalis «fue objeto de un programa de transacción del emperador Adriano» a la ciudad de Sevilla, es la cisterna que en el año 2005 apareció en la Plaza de la Pescadería, cuando se estaba llevando a cabo la renovación del pavimento de la zona de La Alfalfa. Aunque está compuesta por tres grandes cisternas, la excavación se limitó solo a la mitad de la construcción. Este tipo de estructura, en el mundo de la arquitectura hidráulica romana era muy frecuente, ya que el agua no se conduce bajo presión sino a partir de la gravedad. El agua se llevaba a un «grandísimo depósito» que estaba siempre junto a la ciudad (el castellum aquae), y mediante tuberías se acometía el transporte por un triple circuito para abastecer a los edificios y fuentes públicas, mientras que otro recorrido llevaba el agua a las casas. Este depósito, según el profesor Hidalgo Prieto, «se ha podido fechar en la época de Adriano y tipológicamente coincide con la gran ampliación adrianea», que conlleva que la ciudad donde nace su tío Trajano, Itálica, triplique sus dimensiones. No obstante, el castellum aquae de la plaza de la Pescadería mide 45 metros de longitud por 20 de anchura, y el de Itálica mide 30 metros de longitud por 15 de anchura, por lo que, siendo sustancialmente más pequeño, «¿qué no abastecería este de la plaza de la Pescadería si el de la ciudad de Adriano abastecía a una de las poblaciones más importantes del Imperio?», se pregunta Hidalgo Prieto, a la misma vez que afirma que este gran contenedor de agua, que normalmente se colocaba a extramuros, esta vez al encontrarse situado en el centro de la ciudad, significaría «que existió una demanda de agua inmensa en esta localización». Por lo cual, «se puede afirmar que es un proyecto de época adrianea que conllevaba la utilización de una cantidad de agua descomunal», que se va a utilizar desde la plaza de la Pescadería –casi con total seguridad– a la calle Sierpes, plaza del Pan, Salvador y los alrededores más cercanos, y «que por otra parte es dónde tradicionalmente se ha situado el foro de la ciudad», uno de los espacios públicos más importantes de Hispalis. (En https://elcorreoweb.es/sevilla/el-legado-de-adriano-en-sevilla-HD3063669)

En el presente artículo se presentan los primeros resultados de la intervención arqueológica que ha puesto en evidencia la existencia de una gran cisterna romana en la Plaza de la Pescadería de Sevilla. Esta estructura hidráulica puede ser interpretada funcionalmente como el castellum aquae de un acueducto. Como hipótesis inicial, puede considerarse que el trazado de este acueducto correspondiese con el de los denominados Caños de Carmona, de época almohade, y abasteciese de agua a Hispalis desde la actual localidad de Alcalá de Guadaira. La edificación de la estructura puede ser datada en el s. II d.C. y se mantuvo en uso hasta el s.V d.C., momento a partir del cual se documentan un momento de reocupación, el derrumbe y expolio de las bóvedas, así como su progresiva colmatación, completada durante el periodo islámico. (...)

Tras la limpieza de la cara del muro exterior E ha aparecido, situado a 1,80 metros de altura desde el pavimento, una línea pintada en minio de un centímetro de grosor que transcurre a lo largo de toda la pared. La funcionalidad de esta marca se encuentra sin duda relacionada con el control de gasto de agua, indicando quizás el comienzo de una reserva necesaria para el abastecimiento de las necesidades básicas de la población. Inmediatamente por encima y debajo de esta línea pueden apreciarse numerosas marcas dejadas por los niveles fluctuantes del agua almacenada, lo que permite pensar que el suministro se mantenía de forma bastante continuada a pesar de las carencias hídricas de los ciclos estivales. (...)

La presencia de varios grafittis realizados con carbón en la zona baja de la pared W de la nave excavada, así como de un muro que cerraba el extremo N de la misma, permiten pensar que en un momento previo a la destrucción de las bóvedas y posterior a la interrupción del suministro de agua se produjese un proceso de ocupación secundaria del edificio.



Detalle de uno de los grafittis tardoantiguos

En Miguel Ángel García García "Aqua hispalensis. Primer avance sobre la excavación de la cisterna romana de plaza de la Pescadería" (Sevilla), en Romula 6, 2007, 125 - 142, disponible en https://www.upo.es/revistas/index.php/romula/article/view/186/181

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

Depósito de agua romano para abastecimiento de los habitantes de Sevilla (10000 aprox. en esa época) fechado en el siglo II, parece que se destruye la construcción anterior. Está construido con cota absoluta de 9 m. Es probable que el agua provenga de los Caños de Carmona. Se situaba la cisterna en la cota más alta de la ciudad. En la primera nave se recogía el agua y se iba decantando en las otras dos. La última se dividía en tres piscinas: fuentes públicas (nunca se cortaba por ley), casas privadas y fuentes monumentales. En la actualidad hay excavada solo la mitad de una de las naves.

…

Su descubrimiento, al que se sumó luego el hallazgo de un monumento funerario, movilizó entonces a asociaciones culturales y llevó a los responsables del Ayuntamiento a cambiar el proyecto de urbanización de la zona para integrar la cisterna en su entorno, de tal forma que se pudieran ver estos antiguos restos romanos a través de un lucernario. El proyecto consistió en cubrir los restos arqueológicos con una estructura acristalada que, mediante unas luces, permitiera verlos desde la calle pero también habilitar una escalinata que posibilitara acceder a su interior (…)(En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevp-cisterna-romana-plaza-pescaderia-201205070000_noticia.html 26/05/2020)

En esta fecha, el agua provocó la inundación de la cisterna romana de la plaza de la Pescadería, que cubría por encima de los pies y más de la mitad del recinto por un posible fallo en la bomba interna del aljibe. Septiembre 2016. https://www.diariodesevilla.es/sevilla/primeras-lluvias-septiembre-cuadrado-ciudad_0_1063094049.html

La cisterna permanece cerrada después de 8 años y puede tener pérdidas irreversibles como los grafitis de entre los siglos I y IV. 7/8/2015. (En https://www.elmundo.es/andalucia/2015/08/07/55c49670268e3eb4708b4590.html 26/05/2020)

Cuando han pasado casi seis años de aquel descubrimiento, los que pasean por la Plaza de la Pescadería apenas si pueden darse cuenta de la existencia de esos restos romanos. La estructura acristalada, sin luz interior que la destaque, no permite ver nada.

El Ayuntamiento reconoce estos hechos y apunta que las obras, incluidas dentro del proyecto «piel sensible», no fueron recepcionadas hasta hace un año por la Corporación, que no asumió en su día la conservación de la cisterna romana. Eso sí, aseguran que las delegaciones municipales de Urbanismo, Cultura y Turismo, trabajan en poner en marcha un proyecto que permita poner en valor estos restos. La idea, como se habló en su momento, sería poner en alza el recorrido histórico-turístico entre Real Alcázar, la Alfalfa y la Encarnación. (En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevp-cisterna-romana-plaza-pescaderia-201205070000_noticia.html)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



Agua estancada y mosquitos en la cisterna romana de Pescadería. 3/10/2016. (En https://andaluciainformacion.es/sevilla/624617/agua-estancada-y-mosquitos-en-la-cisterna-romana-de-pescaderia/ 26/05/2020)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimiento de mortero que recubre todos los paramentos	Velos blanquecinos Eflorescencias y criptoflorescencias salinas (Fig. 4a, 4b) Grietas Abolsamientos Desprendimientos y pérdidas en avance (Fig. 5a, 5b) Manchas Colonias de algas y cianobacterias concentradas en las zonas donde penetra la luz solar de los óculos (Fig. 6a, 6b)	Causas medioambientales Altas tasas de humedad por capilaridad y condensación Incidencia de la luz y el calor Biodeterioro Falta de ventilación Falta de actuación urgente Falta de control Falta de mantenimiento	MUY GRAVE
Línea de minio rojo trazada para marcar el nivel del agua	Sin localizar Eflorescencias salinas a lo largo de todos los muros	Causas medioambientales Altas tasas de humedad por capilaridad y condensación Falta de ventilación Falta de actuación urgente Falta de control Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICO
Grafitis tardoantiguos realizados con carbón	Sin localizar Eflorescencias salinas a lo largo de todos los muros	Causas medioambientales Altas tasas de humedad por capilaridad y condensación Falta de ventilación Falta de actuación urgente Falta de control Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICO

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Los restos arqueológicos que se han mantenido ocultos durante siglos pueden conservar intactas las huellas de la época que representan. Su excavación rompe el equilibrio de estabilidad alcanzado incluso en las circunstancias más adversas. Una vez sacados a la luz requieren de unas condiciones especiales de cuidado y mantenimiento para no provocar su desaparición inmediata. Máxime cuando contiene manufacturas vulnerables a las condiciones medioambientales, como es el caso. La presencia constatada de restos de pigmentos y carbón fue imposible de valorar en la vista técnica. Las manchas provocadas por el biodeterioro, los gruesos estratos de sales y los velos blanquecinos impiden valorar las capas superficiales de esta construcción.

Las marcas del agua constituyen parte del legado por estudiar y son elementos también a conservar como parte de su historia material.

Ninguno de estos testimonios ha podido constatarse.

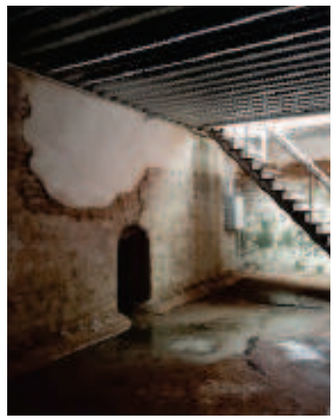
Urge tomar medidas para paliar los daños y volver de forma paulatina a las condiciones medioambientales necesarias para el correcto mantenimiento del espacio. La eliminación de sales sin que comprometa la superficie original de los morteros y la localización de restos de la línea roja, el grafito o las marcas del agua serán tomadas como prioritarias.

A revisar de forma urgente los canales de ventilación, evitando la incidencia directa del sol.

ACCIONES: A partir de este caso se pone en evidencia la necesidad de marcar protocolos de actuación contundentes en los restos arqueológicos de carácter inmueble. Una vez finalizada la excavación, al margen de su uso, habrá de garantizar que se mantengan las condiciones alcanzadas sin perjuicio para ninguno de sus elementos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)



(fig. 1)



(fig. 2)



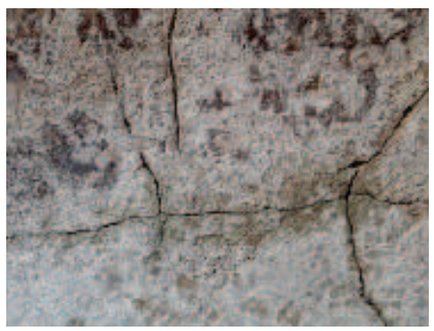
(fig. 3)



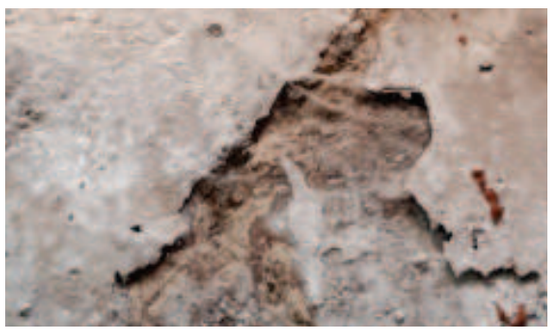
(fig. 4a)



(fig. 4b)



(fig. 5a)



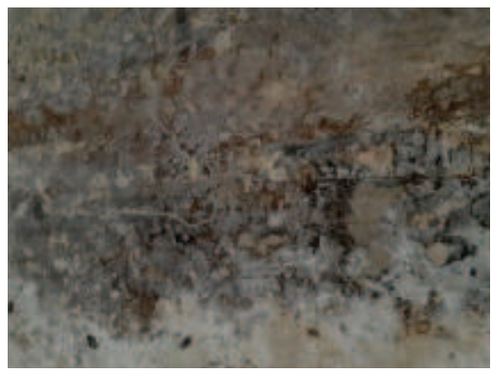
(fig. 5b)



(fig. 6a)



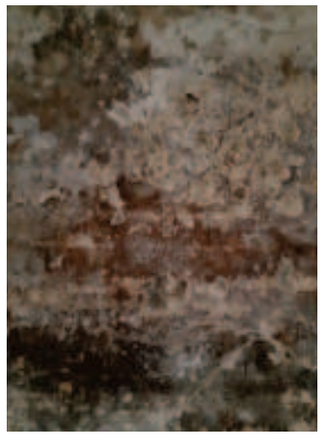
(fig. 6b)



(fig. 7a)



(fig. 7b)



(fig. 8)



(fig. 9)



(fig. 10)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

28. Hotel Triana





Identificación del Inmueble	28. Antiguo Hotel Triana
Cronología	1927
Tipología	Arquitectura vernácula regionalista (Hotel-corral)
Localización	C/ Clara de Jesús Montero, 2630 - C/ Manuel Arellano, 2-4
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Cota del acerado. Planta baja y dos plantas 1216 m²
Entorno	Rodeado por vías con abundante tráfico rodado
Uso Actual	Viviendas y talleres
Grado de Protección	BIC (1986, incoado). PGOU, Catálogo Periférico: C grado 1
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimiento y remates cerámicos	Fachada principal / dos hileras perimetrales y columnas que enmarcan la puerta de entrada Acceso al patio/zócalo perimetral Remates sobre cornisas del tejado	Aceptable Deficiente
Carpintería de madera	Vigas, puntales, puertas y barandillas / interior	Deficiente
Cerrajería	Balcones/ exterior Ventanas / Interior y exterior	Deficiente (en algunos elementos)

Bibliografía

Garrido Martín, Mario. 2010. «Actividad arqueológica preventiva sondeo arqueológico y control y seguimiento de movimiento de tierras en c/ Castilla, 128. Sevilla». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005, no. Sevilla: 2867–2872. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2005/Sevilla.pdf.

Hernández-Díaz, José. 1988. «Informes y propuestas sobre monumentos andaluces II». Boletín de Bellas Artes, no. 16: 135–190.

Maya Torcelli, Rafael. 2009. «Actuación arqueológica preventiva - sondeo arqueológico en c/ Cecilio de Triana esq. c/ Doctores Lasso Simarro (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3478–3479. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Méndez Rodríguez, Luis Rafael. 2019. «Los hoteles de Sevilla para la Exposición Iberoamericana de 1929: Una nueva imagen para una nueva ciudad». En El turismo y la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Oportunidades, promoción, imagen e identidad, Amparo Graciani García (coord.), 49–68. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. https://doi.org/http://dx.doi/10.12795/9788447221851.

Salas, Nicolás. 2004. Sevilla en tiempos de la Exposición Iberoamericana. 1905-1930: La ciudad del siglo XX. 450 estampas históricas. Sevilla: rd editores.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)**

El antiguo Hotel Triana, edificio situado en la esquina que forman las calles Clara de Jesús Montero y Manuel Arellano, obtendrá una protección especial por parte del Ayuntamiento de Sevilla al ser incluido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) por su valor patrimonial e histórico marcado por su estilo regionalista.

El inmueble se construyó entre 1927 y 1929 con la idea de ser utilizado como hotel durante la Exposición Iberoamericana de ese último año, aunque nunca llegó a ejercer esta función. De hecho, uno de los aspectos más importantes del edificio es que pasó a utilizarse rápidamente como corral de vecinos en el barrio, presentando características diferentes a las del resto de corrales levantados por esos años.

El antiguo Hotel Triana fue declarado "en estado de ruina" en 1981 por la Audiencia Territorial de Sevilla, y ante el temor a que fuese demolido, un año más tarde fue nombrado Bien de Interés Cultural (BIC), título que otorga la Junta de Andalucía, lo que dio pie a que en 1983 el Ayuntamiento de la ciudad comprara la estructura para evitar mayores deterioros. (En http://trianadigital.es/antiguo-hotel-triana-recibira-una-proteccion-especial-del-ayuntamiento/)

...

El inmueble se ubica en el comienzo de lo que hasta los años treinta fue la «cava baja», y posteriormente, las calles Pagés del Corro y Clara de Jesús Montero. Se trata, por tanto, de los arrabales del barrio trianero, una zona antaño dedicada a la alfarería y «talleres del barro»; precisamente en un solar dedicado a estas actividades fue edificado el «Hotel Triana».(...) Su autor fue el arquitecto Francisco Javier de Luque y López. (...) El hotel Triana responde a una clase de edificio que recoge los gustos del estilo regionalista creado en Sevilla por los años en que se levanta. Su importancia radica más bien en la función que desarrolla como elemento de singular presencia en el paisaje urbano dentro de su entorno, más que como contenedor de unos verdaderos valores arquitectónicos o artísticos que pudieran destacarlo como obra señera del estilo mencionado. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17321/sevilla/sevilla/hotel-triana 19/05/2020)

El Pleno que se celebrará este lunes contempla la aprobación provisional de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para que incluya en su catálogo periférico el antiguo Hotel Triana, con el fin de que este edificio goce de protección al tratarse de una construcción de estilo regionalista. La propuesta deriva de la controversia suscitada en 2017 por el edificio número 35 de la calle Cristo de la Sed, obra del arquitecto Aníbal González, autor de monumentos tan emblemáticos como la Plaza de España, declarada bien de interés cultural (BIC) e icono de la Exposición Iberoamericana celebrada en 1929.

Dicho edificio -situado en Nervión- fue vendido y los nuevos propietarios optaron por su demolición para la construcción de viviendas, amparados en que el inmueble no gozaba de protección algunas. Ante tal tesitura, diferentes colectivos proteccionistas reclamaron su conservación, al tratarse de una obra de Aníbal González y reminiscencia, por tanto, de la arquitectura regionalista de comienzos del siglo XX. Merced a tales peticiones, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en julio una moción en favor de salvaguardar el edificio. (...) La modificación del PGOU destinada a incluir en su catálogo periférico edificios de titularidad municipal que tienen valor patrimonial pero carecen de protección queda reducida al antiguo Hotel Triana. A tal efecto, el pleno ordinario de este lunes debatirá y someterá a votación la aprobación provisional de una modificación del PGOU, para incluir en su catálogo periférico al citado edificio de las calles Clara Jesús Montero y Manuel Arellano. (En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Hotel-Triana-protegido-edificio-regionalista_0_1221478575.html)

...

En el patio de este edificio se celebran actividades de tipo cultural como representaciones teatrales o el Pregón de la Velá de Santa Ana, o la Bienal de Flamenco, por lo que se encuentra muy ligado a los vecinos y ayuda a formas la identidad del barrio de Triana.



http://robertopaneque.blogspot.com/2016/03/el-antiguo-hotel-triana.html

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

Reformas realizadas por Manuel Rodríguez Rivas entre 1986 y 1987.

…

El próximo lunes, el pleno del Consistorio buscará modificar el conocido como PGOU, plan que regula los usos que se le pueden dar a cada área del término municipal, con el fin de incluir al Hotel Triana en él y que obtenga así una protección que le blinde de futuros deterioros y demoliciones. (En http://trianadigital.es/antiguo-hotel-triana-recibira-una-proteccion-especial-del-ayuntamiento/)

...

Tan sólo han sido respetados del edificio original mostrando su aspecto primitivo los cuerpos de las escaleras y los muros internos de soporte del inmueble. Las fachadas y el patio también se conservan como partes correspondientes al edificio original, aunque algo alteradas.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17321/sevilla/sevilla/hotel-triana 19/05/2020)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimiento cerámico y remates fábrica de ladrillo, azulejos de cuerda seca, azulejo plano y torneados	Lagunas/puntual Desgaste o abrasión/puntual Depósitos de suciedad / general (fig. 2a, 2b y 3)	Deficiencias en los materiales de construcción o en la cadena de producción. Agudizados por las condiciones del entorno, las altas tasas de humedad del subsuelo e inclemencias medioambientales. Causas accidentales Vandalismo	LEVE
Carpintería de madera pintada de azul	Separación de piezas Pérdidas puntuales Depósitos de suciedad Abrasión o desgaste Pérdida de la película pictórica /puntual (fig. 1a, 1b, 2a y 2b	Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE
Cerrajerías metálicas rejería de ventanas y balcones fabricados en forja de hierro pintadas de azul en el patio y negro para las de fachada exterior	Lagunas de la capa pictórica Oxidación con zonas de corrosión en forma de láminas y disgregación/ puntual (fig. 5)	Fallos en las capas de protección y asilamiento. Falta de mantenimiento Condiciones medioambientales	GRAVE (en casos puntuales)

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Se destaca la necesidad de proteger inmuebles que aportan importantes testimonios históricos, de valor inmaterial, identitario y antropológico, que constituyen modelos de convivencia del pasado y de mantenimiento de tradiciones.

ACCIONES: Todo ello se sustenta también en la preservación de la integridad de lo material evitando su sustitución por reproducciones actuales: la conservación de los elementos originales que caracterizan la arquitectura popular de época, los sistemas constructivos, cerrajería, carpintería y revestimiento y decoración cerámica.

Al trabajo artesano se suma el valor del paso del tiempo y su huella. Cuando puede adaptarse a la correcta habitabilidad o uso del inmueble, constituyen un bien sí mismo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (12/2/20)



(fig. 1a)



(fig. 1b)



(fig. 2a)



(fig. 2b)



(fig. 3)



(fig. 4)

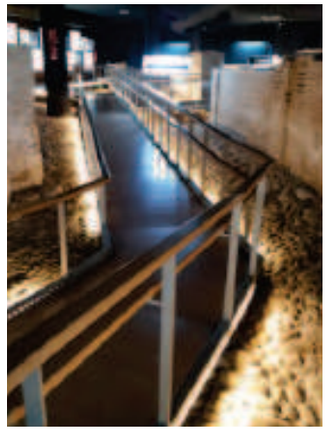


(fig. 5)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

30. Castillo de San Jorge





Identificación del Inmueble	30. Castillo De San Jorge
Cronología	H. siglo XII
Tipología	Yacimiento arqueológico musealizado
Localización	Plaza del Altozano s/n
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Por debajo de la cota del acerado, 1.400 m²
Entorno	El espacio está a la orilla del río Guadalquivir. La entrada se realiza desde una calle concurrida de tráfico rodado y convive con un mercado de abasto.
Uso Actual	Yacimiento musealizado / Centro de Interpretación
Grado de Protección	BIC (1985 [1949])
Conservación	Bueno
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Elementos estructurales	General	Deficiente
Bienes muebles arqueológicos	Vitrinas	Aceptable

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Acosta Domínguez, Vicente. 1979. Triana de puente a puente (1147-1853). Relación de acontecimientos históricos, religiosos y populares, ocurridos desde los albores del barrio de Triana, hasta la apertura del puente de Isabel II. Sevilla: Imprenta Escandón.

Amores Carredano, Fernando. 2015. «El Castillo de San Jorge y los Baños de la Reina Mora». En Historia y patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, Vol. I, Benito Navarrete Prieto y Fernando Fernández Gómez (coords.), 181–202. Sevilla: ICAS; Ayuntamiento de Sevilla.

Escudero Cuesta, José y César N. Rodríguez Achútegui. 1992. «El Castillo de Triana: Análisis tipológico y geoestratégico». Castillos de España: Publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, no. 99: 12–22.

Escudero Cuesta, José, César N. Rodríguez Achútegui y José Manuel Rodríguez Hidalgo. 1991. «Informe preliminar de la intervención arqueológica en el Castillo de Triana (2a Fase)». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Escudero Cuesta, José, César N. Rodríguez Achútegui y José Manuel Rodríguez Hidalgo. 1990. «Informe preliminar sobre las excavaciones arqueológicas en fase de realización en el Castillo de Triana. Sevilla. Campaña». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Fernández Gómez, Fernando y Juan Manuel Campos Carrasco. 1986. «Panorama de la arqueología medieval en el casco antiguo de Sevilla». En Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española. Celebrado en Huesca, 1985. Vol. 3, 37–55. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Educación y Cultura.

Fernández González, Alberto. 2010. «Arquitectura y mercado en la Sevilla del siglo XIX: La plaza de abastos de Triana." Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística, no. 282–284: 465–86. http://hdl.handle.net/11441/48907.

Flores Moscoso, Ángeles. 1993. «Noticias históricas del Castillo de Triana». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 76 (232): 33–56.

García Fitz, Francisco. 2000. «El cerco de Sevilla: Reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media». En Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León. Celebrado en Sevilla, Real Alcázar. 23-27 de Noviembre, 1998, Manuel González Jiménez (coord.), 115–154. Sevilla: Centro de Estudios Ramón Areces.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Herrera, C., Cruz Agustina Quirós Esteban y Manuel Vera Reina. 1996. «Castillo de San Jorge (Triana, Sevilla). Memoria de la IV campaña de intervención arqueológica». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Hunt Ortiz, Marcos Andrés. 2001. «Excavación arqueológica del Castillo de San Jorge (Triana, Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1998, III T.II: 811–823. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1998/Urgencias_2.pdf.

Ibn Abi Zar. Ambrosio Huici Quirtas (trad.). 1964. Rawd Al-Quirtas. 2a ed. València.

Macías Míguez, Manuel. 1982. Triana: El caserío, calles, plazas, sitios y lugares. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Ortega Marín, Natalia. 2018. «Los mercados de abastos como productos turísticos emergentes: El caso de Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/78255.

Pecero Espín, Juan Carlos, Marisa Magariño Sánchez, Inmaculada López Flores y Juan Manuel Guijo Mauri. 1999. «La población islámica del Castillo de Triana». En Sevilla Almohade, Magdalena Valor Piechotta y Ahmed Tahiri (coords.), 195–203. Sevilla; Rabat: Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo; Universidad de Sevilla; Junta de Andalucía; Ayuntamiento de Sevilla; Universidad Hassan II de Mohammedia. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/04 COOPERACION INTERNACIONAL/sevilla_almohade/sevilla_almohade_arabe.pdf.

Pozo Blázquez, Florentino. 1997. «Informe-memoria de intervención arqueológica en solar de c/ San Jorge 13 (Sevilla)». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Ramírez Reina, Francisco Óscar y Juan Manuel Vargas Jiménez. 1996. Arqueología urbana en Sevilla: 1944-1990. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.

Rodríguez Hidalgo, José Manuel. 1992. «Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Sevilla, 1990». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1990, I: 46–49. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1990_SUMARIO_web.pdf.

Trillo-Martínez, Valentín. 2011. «Celdas de carne, verduras y pescado. Castillo de San Jorge en Triana, sede de la Santa Inquisición en Sevilla». PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico 19 (78): 68–77.

Trillo-Martínez, Valentín. 2010. «El Castillo de San Jorge. Ecos de la Inquisición». En La ciudad dentro de la ciudad: La gestión y conservación del patrimonio arqueológico en ámbito urbano, Rafael Hidalgo Prieto (coord.), 143–154. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

Trillo-Martínez, Valentín. 2009. «Un marco para la reflexión: Proyecto de contenidos y aplicaciones gráficas para la musealización del Castillo de San Jorge». Sevilla.

Vera Reina, Manuel. 2001. Triana en la baja Edad Media: El cementerio musulmán. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El Castillo de Triana puede deber sus orígenes al tiempo de los godos en el que presumiblemente serviría de defensa de la población, escasa, que existía en ese momento, contra los ataques de Leovigildo. En 1171 Jucef Abu Jacub, rey de Sevilla, mandó construir el puente de barcas amarrando las gruesas cadenas a los muros del castillo. Datan de 1178 las primeras noticias sobre el Castillo, cuando el infante Don Sancho, hizo una acometida contra los moros de Sevilla, atacando el castillo de Triana. Formalizado el cerco a Sevilla por el rey San Fernando en 1247 se sucedieron los ataques al castillo aún ocupado por los moros, pasando a poder cristiano en 1248. No se conocen noticias de sus alcaidías hasta fines del siglo XIV, sucediéndose sus alcaides dado el enorme peso que la posesión del castillo ofrecía para mantenerse estable en el gobierno de Sevilla. En el siglo XV los años y el estado civil de la monarquía acusaban ya de inútiles las fortalezas como el castillo de Triana, se abandonó su cuidado, continuando habitando en él distintas familias, que mantenían el culto a la iglesia de San Jorge, abandonándole posteriormente cuando en 1481 se estableciera La Inquisición. Ésta se estableció allí hasta 1626, en el que muy deteriorado la muralla del castillo, por las fuertes arriadas hubo de abandonarlo. En 1627 fue concedido al conde Duque de Olivares para cuidar de su reparo y evitase el fraude de mercaderías que se realizaban en su puerta.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19481/sevilla/sevilla/castillo-de-san-jorge)

(...)Aquí eran encarcelados los acusados de herejía, brujería o actos en contra de la fe, según la Santa Inquisición. Tras ser ejecutados, los cuerpos eran lanzados al río, dentro de toneles de madera, que después eran recogidos en barcas por los Hermanos de la Caridad, que se encargaban de darles

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

sepultura para su descanso eterno.(...) En los bajos del mercado de Triana, hoy los restos siguen en pie, como centro de interpretación de la historia sevillana y además como espacio para la Tolerancia



■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

En 1627 fue concedido al conde Duque de Olivares para cuidar de su reparo y evitase el fraude de mercaderías que se realizaban en su puerta. Hasta 1639, en el que reparadas las ruinas, volvió a ocuparlo la Inquisición hasta su traslado definitivo en 1785, debido a lo insostenible de su estado dada su antigüedad y afectación ante las continuas inundaciones. Las sucesivas ocupaciones de la Inquisición dieron lugar a diversas inscripciones que databan sus permanencias. Tras ella se legó el castillo a la ciudad con tributo perpetuo por parte de la Real Hacienda, para que abriendo una calle desde el Altozano a la de Castilla, se construyeran casas a uno y otro lado, a cuyo efecto se derribaron sus habitaciones, dejando en alberca el anchuroso solar que aún permanece. En el siglo XVIII se acometieron diferentes obras debido a las inundaciones, construyéndose un reducto elevado con barandal de hierro, arrimado al muro interior del castillo, lo único conservado de la fortaleza, desde cuya puerta se da paso al puente en las inundaciones, por medio de una compuerta levadiza que a él le une. Se derribó para esto el muro exterior del mismo castillo, con cuyos escombros se levantó el terreno, formando un plano inclinado hasta la compuerta ordinaria del puente. Todo se concluyó en 1786. En 1795 se mandó concluir un palenque para ventas que se había empezado ya en la espartería contra el muro del castillo, como se verificó comisionando para estas obras al marqués de Ribas, por cuyo medio quedó cubierto el murallón, ocupando toda su longitud. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19481/sevilla/sevilla/castillo-de-san-jorge)

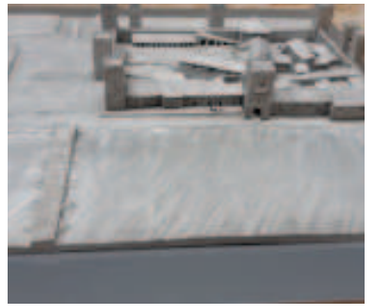
El Tribunal de la Santa Inquisición se mantuvo en aquí hasta 1626, cuando ya el castillo presentaba unas pésimas condiciones por el continuo deterioro de sus muros, debido a las crecidas del río (https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-lanzaban-cadaveres-dentro-toneles-desde-castillo-san-jorge-201711150726_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F 21/5/20).

…

Sin embargo, en 1639 volvió a establecerse la sede de la Santa Inquisición hasta 1785. Posteriormente, lo donaron a la ciudad para que se abriera un paso desde el Altozano hasta la calle Castilla y se tuvieron que derribar parte de sus dependencias para levantar casas a ambos lados.(…)

Sobre las ruinas del Castillo de San Jorge se alzó el mercado de abastos de Triana en 1823. Con motivo de la Exposición Universal de Sevilla en 1992 se hicieron una serie de reformas y tuvo que ser trasladado a la calle Pagés del Corro, donde estuvo hasta su reinauguración hasta el año 2001. En estas obras de excavación aparecieron restos del castillo y de un antiguo cementerio almohade (En https://sevillasecreta.co/castillo-san-jorge/ 21/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Elementos estructurales arranques de muros, escaleras, pavimentos y otros	Acumulaciones de humedad por capilaridad (Fig. 7) Goteras (Fig. 9a, 9b, 9c) Disgregación de morteros Abolsamientos (Fig. 5) Grietas y desprendimientos de morteros (Fig. 4) Disgregación de elementos constructivos (Fig. 8) Elementos constructivos sueltos (Fig. 1,2,3) Depósitos importantes de polvo Insectos (Fig. 6)	Filtraciones de agua desde el subsuelo Filtraciones de agua desde las canalizaciones del techo Pérdidas de poder cementante Condiciones medioambientales Falta de actuaciones de urgencia Falta de mantenimiento Biodeterioro Museografía y museología mejorables	MUY GRAVE
Bienes muebles arqueológicos sobre todo compuestos por restos de vajillas	Sin daños apreciados	Museografía y museología mejorable	LEVE

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

- La falta de mantenimiento amenaza este conjunto con un riesgo acumulativo, ya que los agentes se conservan activos y las repercusiones sobre los materiales arqueológicos seguirán agravándose.
- Se pone en evidencia la falta de un personal especializado que actúe de forma periódica para evitar el avance del deterioro.
- Se trata de un entorno vulnerable a las altas tasas de humedad derivadas de la cercanía del río y que además sufre la incidencia de las canalizaciones del mercado de abastos que ocupa la planta superior.

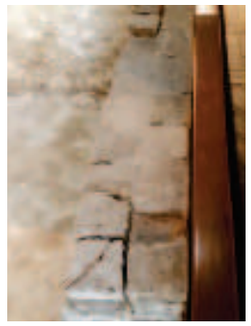
Por último una referencia al sistema de ubicación de los expositores aprovechando zonas de paso entre rampa y muro, mezclada con vegetación.

ACCIÓN: aplicar medidas de consolidación urgentes en las estructuras que presentan problemas de descohesión o desprendimiento, para evitar su pérdida y el progreso del deterioro.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (12/3/20)**



(fig. 1)



(fig. 2)



(fig. 3)



(fig. 4)



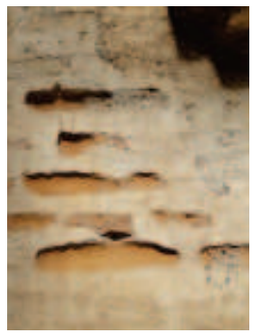
(fig. 5)



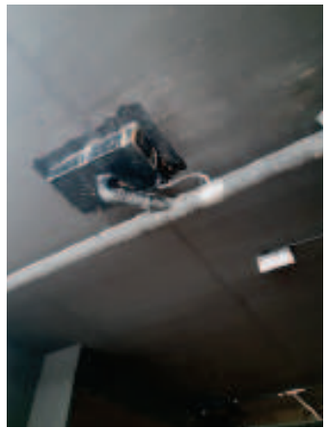
(fig. 6)



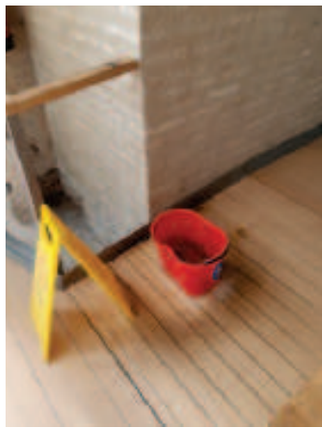
(fig. 7)



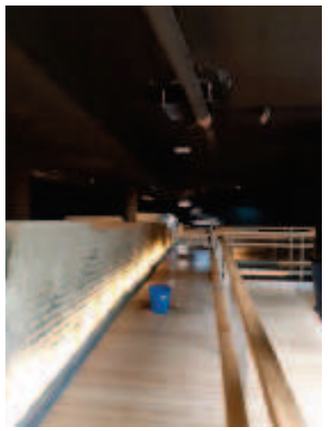
(fig. 8)



(fig. 9a)



(fig. 9b)



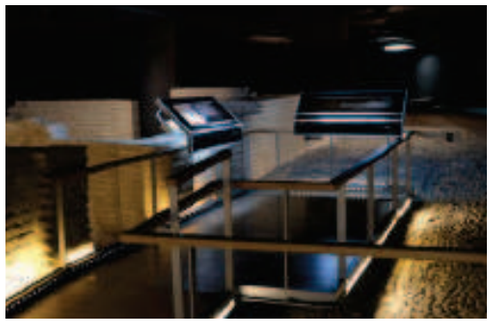
(fig. 9c)



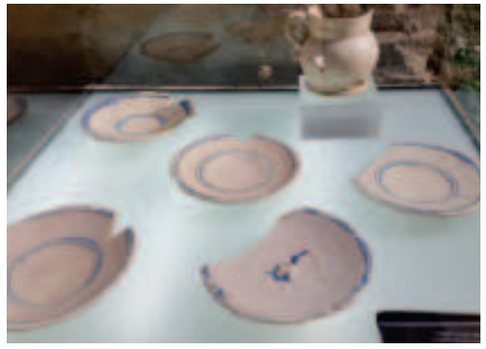
(fig. 10a)



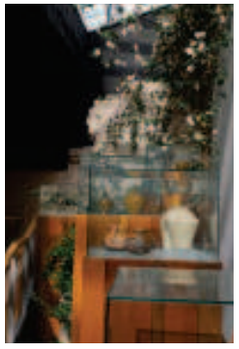
(fig. 10b)



(fig. 10c)



(fig. 11a)



(fig. 11b)



(fig. 11c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

31. Centro de Cerámica de Triana





Identificación del Inmueble	31. Centro De Cerámica De Triana
Cronología	Restos originarios de 1870 / Rehabilitado entre 2010 – 2013
Tipología	Arquitectura industrial alfarera
Localización	C/ Callao, 16
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Tres plantas, 2.241 m² aprox.
Entorno	Zona de gran afluencia de tráfico rodado. Cercanía al río
Uso Actual	Centro de interpretación con zona musealizada
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial de Protección: C grado 1
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimientos cerámicos	Fachada exterior	Aceptable
Molduras con relieves	Fachada exterior	Deficiente
Alfar (Hornos, pozo, depósitos y otros elementos construidos)	En la planta baja y sótano	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Amores Carredano, Fernando. 1985. «Informe sobre sondeos arqueológicos realizados en el solar de la c/ Castilla, 4». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales y Museos. 1992. «Inventario de Arquitectura Popular (1992-1997)». Sevilla: Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González Sánchez, Manuel. 2005. «Intervención arqueológica de urgencia en calle Requena n.o 3, Triana (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 311–316. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2002/Urgencias_2.pdf.

Hernández-Valencia, Miguel y Esther López Martín. 2015. «Identity Kept in Place: Triana Pottery Centre, Seville, Spain». Metszet 2015 (3): 24–27.

Hernández-Valencia, Miguel y Esther López Martín. 2014. «Centro Cerámica Triana». Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales, no. 180: 359–364. https://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=369336&info=open_link_ejemplar.

Hernández-Valencia, Miguel y Esther López Martín. 2014. «Centro Cerámica Triana, intervención en un conjunto alfarero». PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico 22 (85): 100–123. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5207986&orden=0&info=link.

Hernández-Valencia, Miguel, Esther López Martín, Juliane Pötter, Francisco José Domínguez Saborido y Ángel González Aguilar. 2015. «Centro Cerámica Triana. Sevilla». On Diseño, no. 349.

Hernández-Valencia, Miguel, Esther López Martín, Juliane Pötter, Francisco José Domínguez Saborido y Ángel González Aguilar. 2014. «Centro Cerámica Triana. Sevilla». ConArquitectura: Arquitectura Con Arcilla Cocida, no. 49: 21–30.

Hernández-Valencia, Miguel, Esther López Martín, Juliane Pötter, Francisco José Domínguez Saborido y Ángel González Aguilar. 2011. «Centro de la Cerámica de Triana». En 37o23N 5o59W: Sevilla Contemporánea, Arquitectura 2000-2010, 93–96. Sevilla: Accesit; Lugadero; PiPo.

Pleguezuelo Hernández, Alfonso. 2017. Centro Cerámica Triana. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Pleguezuelo Hernández, Alfonso. 2014. «El Centro de Cerámica de Triana y el patrimonio municipal». En Historia y patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, Vol. I, Benito Navarrete Prieto y Marcos Fernández Gómez (coords.), 237–56. Sevilla: ICAS; Ayuntamiento de Sevilla.

Quirós Esteban, Cruz Agustina y Manuel Vera Reina. 1996. «Informe de la intervención arqueológica de urgencia en c/ Antillano Campos, 30 (Sevilla)». Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El Centro de la Cerámica de Triana es un espacio museístico que ocupa los inmuebles de las calles Antillano Campos 2, 4 y 6 y San Jorge 31, habiéndose levantado sobre las instalaciones fabriles de la industria «Cerámica Santa Ana», la última firma que ocupó estos solares, donde se ha detectado actividad alfarera desde el siglo XVI. Fue inaugurado el 29 de julio de 2014.

El edificio recoge este antiguo conjunto alfarero para albergar, además de los antiguos hornos árabes y el proceso de producción de la cerámica artesanal, un centro de exposiciones para la cerámica y un espacio de interpretación sobre itinerarios turísticos de Triana. Respecto a los contenidos, están estructurados en diversos apartados cronológicamente ordenados: la cerámica medieval, la hispanomusulmana, la renacentista, la barroca y la correspondiente a los siglos XIX y XX.

(En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-ceramica-triana-bien-interes-cultural-201803012334_noticia.html)

En sus dos plantas, el recorrido ofrece la visita a varios hornos históricos, alguno de ellos del siglo XVI, el pozo de agua, los depósitos de arcilla, las molinas de minerales, las almágenas o recipientes para guardar los pigmentos preparados, el torno de alfarero, las tablas de oreo de piezas y secado de moldes o el tablero donde los pintores decoraban los grandes paneles de azulejos.

En excavaciones arqueológicas, se encontraron restos de otros hornos, los más antiguos, del siglo XVI, dos de los cuales se han integrado en este proyecto.

La segunda planta acoge una colección que incluye piezas de Cerámica Santa Ana, Santa Clara, Pickman y Colección Carranza, junto con otras que han llegado procedentes de otros museos de España.

A todo ello se suma el Centro de Interpretación 'Aquí Triana', que proporciona al visitante itinerarios por los recursos patrimoniales del barrio y muestra sus tradiciones y vinculación con el río Guadalquivir, a escasos cien metros del Centro.(...)

Este espacio, que ha contado con una inversión de 4,2 millones -financiados en un 60% por el Gobierno autonómico y el 40% restante por el Ayuntamiento hispalense-, forma parte del Plan Turístico de la capital hispalense.

El Plan es una iniciativa de la Consejería de Turismo y Comercio y el Ayuntamiento hispalense, con el apoyo de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES), que cuenta con un presupuesto de 22 millones de euros, el 60% de aportación autonómica.(...)

El presidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES), Miguel Rus, ha sostenido por su parte que la puesta en marcha del espacio lo sitúa en las "letras de oro del libro de la historia" de Sevilla y ha resaltado la colaboración público-privada del proyecto.

(En https://www.elmundo.es/andalucia/2014/07/29/53d7c25bca4741c36d8b4590.html)

Con motivo del proyecto de construir un Museo de la Cerámica de Triana en las dependencias que fueran los talleres y hornos de Cerámica Santa Ana, que se encontraban en estado ruinoso, el Ayuntamiento de Sevilla llegó a un acuerdo con sus propietarios, comprando muchas de sus obras cerámicas, diseños, estarcidos, etc, algunos de los cuales se restauraron y reubicaron en el Centro Cerámica Triana levantado sobre estos centenarios alfares, que abrió sus puertas el 29 de julio de 2014.

(http://www.retabloceramico.net/bio2_santaanaceramica.htm 22/5/20).

Muchos han sido los pintores que han trabajado a lo largo del siglo XX para Cerámica Santa Ana, la mayoría de ellos discípulos del genial Kiernam. (En http://www.retabloceramico.net/bio2_santaanaceramica.htm 22/5/20)



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

Para la elaboración del proyecto museográfico, se ha planificado un trabajo de documentación que sigue las lógicas del proyecto arquitectónico, intentando recuperar aquello que aporta conocimiento, aprovechando las circunstancias actuales del edificio. En este caso, dado que el cese de la actividad era reciente, fue importante recuperar todo el material acopiado de restos de producción y enseres, y también localizar a los antiguos trabajadores de la fábrica. Para ello, en primera instancia, se iniciaron las tareas de investigación y trabajo de campo por parte de una especialista en antropología social , que localizó y entrevistó a distintas personas con vinculación directa con la fábrica de cerámica: pintores, torneros, encargado de hornos, dependientes de la tienda de cerámica… Con estos testimonios se arma una red de informantes que apoya gran parte de la exposición. Se trataba de unir al trabajo de investigación documental escrito, otro tipo de fuentes, que pusieran en valor una información diferenciada. Con ello, teníamos acceso a voces que con un profundo conocimiento en la materia, compartían generosamente su experiencia. Las aportaciones de estos informantes han sido numerosas a los largo de todo el proceso: vídeos, testimonios, historias de vida, aportación de fotografías antiguas e información sobre detalles de la fábrica. Para el diseño de soportes se ha trabajado con elementos sencillos donde la pieza resalta por su colorido o volumen, se ha buscado en todo momento huir de la musealización objetual de la pieza aportando mayor naturalidad al centro expositivo, aquellas piezas que no necesitan protección de vidrio se exponen directamente y los hornos se conservan con toda su historia implícita: manchas de humo, reconstrucciones antiguas e intervenciones por cambio de uso. (En Textodeartículo-4410-3-10-20140409.pdf)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



Patio de la fábrica e interior de almacén antes de la intervención | Fotos: Daniel Chivite

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cel
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimientos cerámicos zócalos y rótulos enmarcando la puerta	Sin daños destacables (Fig. 1, 2)		DESPRECIABLE
Molduras con relieves de barro cocido sin vidriar	Pérdidas Grietas Depósitos de suciedad (Fig. 2)	Oxidación de refuerzo metálico interno Puesta en fábrica Condiciones medioambientales	GRAVE
Alfar (Hornos, pozo, depósitos y otros elementos construidos)	Desprendimiento de elementos Eflorescencias salinas Disgregación de morteros (Fig. 4a, 4b, 4c, 4e) Plantas enraizadas (Fig. 5a, 5b) Depósitos de suciedad (Fig. 3a, 3b)	Condiciones medioambientales Pérdida de poder cementante Humedad de infiltración Biodeterioro Falta de mantenimiento	MUY GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Hay una carencia importante en la consolidación de los restos que pretenden testimoniar las labores del oficio, y dan apariencia de zona en ruina, con grandes acumulaciones de polvo, invasión de vegetación, y aspecto decadente (no antiguo). El mantenimiento quizás nunca se haya llevado a cabo desde su inauguración.

Falta de materiales cerámicos que contextualicen las formas de usos de cada espacio, cuando se trata de mostrar las distintas fases del trabajo del alfarero. El saber tradicional aún puede testimoniarse con los alfareros ceramistas de Triana.

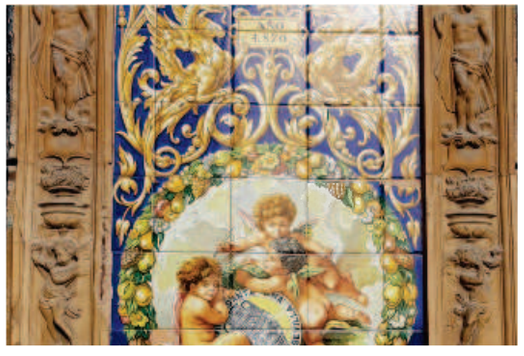
ACCIÓN: urge, en el contexto del conjunto de edificios del PHiM, la incorporación de personal cualificado para la gestión y conservación de los espacios y la mejora urgente del estado de abandono que ve cada día el visitante.

Revisión de los bienes que aparecen reflejados en las antiguas fotografías que testimonian el momento de la intervención. Realizar un control y registro de su ubicación.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)**



(fig. 1)



(fig. 2)



(fig. 3a)



(fig. 3b)

ebrada el día 28/05/2021

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


(fig. 4a)


(fig. 4b)


(fig. 4c)

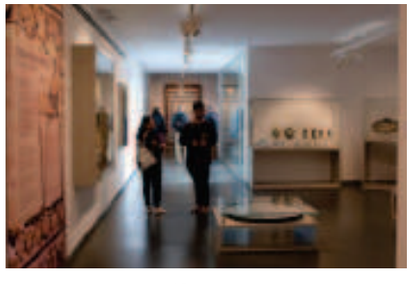

(fig. 4d)

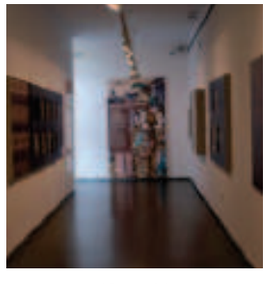

(fig. 5a)


(fig. 5b)


(fig. 6a)


(fig. 6b)


(fig. 7a)


(fig. 7b)


(fig. 7c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

32. Casa de las Columnas





Identificación del Inmueble	32. Casa De Las Columnas (Antigua Universidad De Mareantes)
Cronología	1780
Tipología	Casa patio
Localización	C/Pureza, 79
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Tres plantas y sótano
Entorno	Muy cerca al río Guadalquivir, acceso a dos calles con tráfico rodado
Uso Actual	Centro Cívico
Grado de Protección	BIC (1990)
Conservación	Bueno
Documentación y expedientes	Rehabilitado

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Portada principal	Puerta acceso a Betis	Deficiente
Columnas	Pórtico del patio	Bueno
Fábrica de ladrillo	Portadas Pilares/patio	Bueno
Cerrajería	Puerta acceso a patio, balcones y rejas de ventanas, barandilla de la escalera	Bueno
Carpintería de madera	Portalones, puertas interiores, ventanas	Bueno

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Cid Rodríguez, Rafael y Miguel Ángel Garfia García. 1995. «La creación de la red de bibliotecas municipales de Sevilla». En VIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía. Celebrado en Huelva, mayo, 1994, 143–150. Huelva: Diputación Provincial de Huelva. https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/327534.pdf.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Domínguez Pérez, Sonia. 2015. «Sevilla y sus bibliotecas municipales, Una relación inconclusa». Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, no. 110: 44–55. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5614284.pdf.

García Garralón, Marta. 2007. La Universidad de Mareantes de Sevilla (1569-1793). Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

García Rivero, Daniel y Ruth Taylor. 2009. «Nuevos datos para el conocimiento de la evolución histórica del arrabal de Triana en Sevilla (ss. XII-XX): La intervención arqueológica en calle Pureza n.o 2». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3426–3448. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Hernández-Díaz, José. 1988. «Informes y propuestas sobre monumentos andaluces II». Boletín de Bellas Artes, no. 16: 135–190.

Lorenzo Morilla, José, Manuel Vera Reina y José Escudero Cuesta. 1990. «Intervención arqueológica en c/ Pureza núm. 44 de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1987, 574–580. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1987_URGENCIAS_web.pdf.

Medianero Hernández, José María. 1992. Un ejemplo de «Capilla Abierta» en la Universidad de Mareantes de Triana. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Mesa Romero, Manuel y María Castañeda de la Paz. 2001. «Intervención arqueológica de urgencia en los solares de calle Betis 36 y Pureza 81 (Triana, Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 469–472. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

Mora-Vicente, Gregorio Manuel. 2010. «Intervención arqueológica paramental en calle Pureza n.o 72 de Sevilla. La Casa Quemá». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005, no. Sevilla: 2797–2810. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2005/Sevilla.pdf.

Rodríguez González, Gilberto. 2005. «Intervención arqueológica de apoyo a la restauración. Estudio arqueológico-paramental de la fachada del inmueble de c/ Pureza n.o 72». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 317–325. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2002/Urgencias_2.pdf.

Sancho Corbacho, Antonio. 1952. Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII. Madrid: CSIC; Instituto Diego Velázquez.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1992. Plano-Guía de arquitectura de Sevilla. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Al lado de la iglesia de Santa Ana se construyó este edificio que cumplirá diferentes funciones: servirá de hospital ya que atendía a los marineros enfermos; de asilo por cuanto cuidaba de ancianos navegantes; educativo, ya que su actividad más regular y permanente fue preparar a aquellos jóvenes que querían formarse en el conocimiento de las artes de navegación. Actividades todas que eran desarrolladas por esta cofradía. De todas las funciones que tenía fue ganando fuerza la formación de nuevos navegantes por lo que se la denominó "Universidad de Mareantes".

Durante cerca de dos siglos la Universidad de Mareantes fue una de las edificaciones más importantes de Triana y la institución que más prestigio le dio al barrio. Gracias a ella muchos pilotos formados en esta institución pudieron realizar el viaje al nuevo continente.(...)

Todavía en 1707 existía el hospital y los restos de la antigua cofradía de mareantes, quienes al final se vieron obligados a arrendar su vieja Universidad a distintas congregaciones religiosas.(...)

En el siglo XIX el edificio pasó por diferentes dueños convirtiéndose en casa de vecinos, hasta que el cubano Rafael González Abreu lo adquiere junto a otras casas de la calle Betis. Durante la República fue un lugar importante de actividad socio política.(...)

Después de su restauración su uso es el de Centro Cívico de Triana (http://cofrades.sevilla.abc.es/profiles/blogs/la-casa-de-las-columnas 23/5/20).



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

Se trata de una Casa Patio de finales del siglo XVIII en estilo barroco sevillano (...) Sobre el arco muy rebajado de la puerta se lee la fecha de construcción: 1780.

(...) debe emplazarse aproximadamente sobre el espacio de la desaparecida Capilla de la Virgen del Buen Aire; además de la tradición general puede apoyar la aseveración el hecho de que el presbítero Fernando Narbona, cuando levantó hacia 1780 la Casa de las Columnas, colocó en el jardín una cruz de madera en el lugar que ocupó el Sagrario. Tras la desamortización, la casa fue adquirida junto con otras viviendas de la calle Betis por el cubano Rafael González Abreu, promotor de la creación del Instituto Hispano Cubano de Historia de América. En nuestro siglo pasó a ser casa o corral de vecinos, siendo declarado el edificio en 1973 en estado de "ruina total", ordenándose el desalojo del mismo. En 1984 el Ayuntamiento compra al Instituto Hispano Cubano de Historia de América los restos de la Casa de las Columnas por doce millones de pesetas y en Marzo de 1987 se adjudican las obras de rehabilitación del edificio, finalizándose en el verano de 1989. Actualmente el edificio alberga un Centro Cívico del Ayuntamiento de Sevilla en cuyo interior se albergan varias dependencias municipales además de una Biblioteca pública.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17311/sevilla/sevilla/casa-de-las-columnas)

…

Tras una etapa de abandono, en la que llegó a estar amenazado de ruina, entre 1989 y 1991, José García Tapial y León Juan García Gil dirigieron las obras de rehabilitación para dedicarlo a usos públicos (https://maratania.wordpress.com/2011/09/19/la-casa-de-las-columnas/ 23/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Portada principal sillares y molduras talladas en piedra	Oscurecimiento Costra (Fig.1)	Biodeterioro Condicones medioambientales	LEVE
Columnas en mármol	Sin daños destacados (Fig. 3)		DESPRECIABLE
Fábrica de ladrillo	Sin daños destacados (Fig. 2)		DESPRECIABLE
Cerrajería de hierro forjado pintado	Sin daños destacados (Fig. 4a, 4b)		DESPRECIABLE
Carpintería de madera pintada en gris	Sin daños destacados (Fig. 5a, 5b, 5c)		DESPRECIABLE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

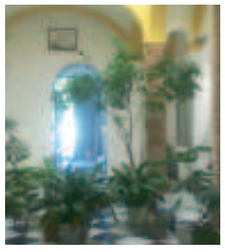
Se trata de un inmueble rehabilitado para uso como centro cívico que guarda gran parte de sus elementos originales, y las pérdidas han sido suplidas por modelos a la manera de los antiguos, como es el caso de la carpintería de madera interior y la solería.

Las fachadas guardan fielmente la apariencia que nos muestran las fotos antiguas.

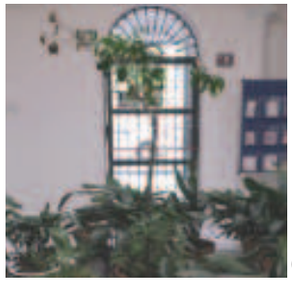
Los riegos que amenazan a la materialidad del edificio son despreciables.

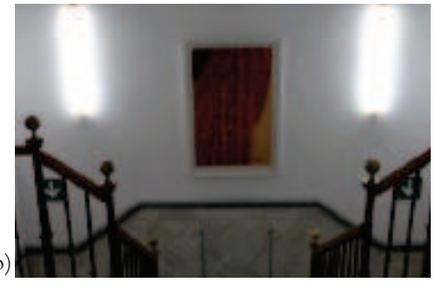
■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (12/3/20)**


(fig. 1)


(fig. 2)


(fig. 3)


(fig. 4a)


(fig. 4b)


(fig. 5a)


(fig. 5b)


(fig. 5c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

36. Costurero de la Reina





Identificación del Inmueble	36. Costurero De La Reina
Cronología	1893 (Arquitectura regionalista)
Tipología	Pabellón de jardín
Localización	Paseo de las Delicias, 7
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Planta baja, Primera planta y azotea. 209m²
Entorno	Muy cerca del río y el parque, entre dos arterias principales de tráfico rodado
Uso Actual	Actualmente no tiene uso constante, se alquila para eventos
Grado de Protección	Incluido en el sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana/Incluido en BIC Parque de María Luisa
Conservación	Aceptable
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fábrica de ladrillo	Exterior / completa	Deficiente
Revestimiento cerámico	Fachada / hilera perimetral en forma de cenefas y decoración bajo balcones Artesonado planta baja interior / completa Decoración de arcos Interior, planta baja / zócalo perimetral	Sin valorar zonas inaccesibles Deficiente
Cerrajería metálica	Ventanas y balcones / fachadas exteriores	Deficiente en algunos elementos Sin valorar zonas inaccesibles
Carpintería de madera	Armadura del artesonado y ventanas	Deficiente
Vidrieras	Ventanales/fachada interior parcela	Aceptable
Yesería labrada	Arcos interiores planta baja / tres elementos	Deficiente
Pintura mural	Escudos cornisa interior planta alta / cuatro elementos Cúpula torre central planta baja / completa	Sin valorar

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Chaza Chimeno, María del Rosario. 2005. «Arquitectura neomudéjar en Sevilla 1880-1930. Análisis gráfico, formal y ornamental de fachadas sevillanas inspiradas en la arquitectura de origen árabe, durante el periodo de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Tomo II. Inventario». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/23945/Q_Tesis_CHA-arq-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Lucas Ruiz, Rafael. 1992. «Arquitectura y construcción con ladrillos vistos en Sevilla: 1850-1950. Tomo IV». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://idus.us.es/handle/11441/23930?

Morales Méndez, Enrique. 1988. «Los cielos recobrados: Una investigación sobre el torreón civil y la silueta urbana de Sevilla». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.

Rodríguez Domingo, José Manuel. 1997. «La arquitectura 'neoárabe' en España: El medievalismo islámico en la cultura arquitectónica española (1840-1930)». Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

Trillo de Leyva, Manuel. 1980. La Exposición Iberoamericana. La transformación urbana de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El Costurero de la Reina formó parte de una serie de casas de guarda dispuestas en los jardines del Palacio de San Telmo, antes de su cesión parcial a la ciudad. Construido en forma de pequeño castillo cono torreones, Este pabellón era frecuentado por Dª Mercedes, que acudía a él para tomar el sol -por recomendación médica-, mientras cosía, por lo que fue llamado popularmente el "Costurero de la Reina". Sus rasgos formales sentaron las bases, según algunos autores, de lo que habría de ser el estilo neomudéjar, tan imbricado con el regionalismo sevillano de los años 20.

El Costurero de la Reina constituye una pequeña pieza de arquitectura con una fuerte incidencia en el paisaje urbano en que se integra y con una especial significación en el desarrollo de la arquitectura sevillana de comienzos del siglo XX. Su estratégica disposición en la confluencia de la Avda. de María Luisa y del Paseo de las Delicias, confirmada con la definición de la glorieta y con la localización del puente de los Remedios, permiten reconocerla como una pieza perfectamente integrada en el paisaje monumental de los espacios ligados a la Exposición Iberoamericana. (Documentación: Ordenación urbanística)

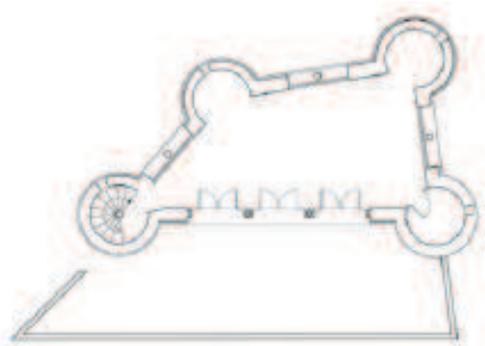
Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

En 1893, Luisa Fernanda de Borbón viuda de Montpensier, cede los jardines del Palacio a la ciudad de Sevilla, donde se incluye este pabellón.

Desde la Expo del 92 hasta 2017 fue la sede central de Turismo, hasta que se trasladó a Marqués de Contadero para estar mejor situada.

Desde entonces, el inmueble se destina a usos mediante alquiler para reuniones y presentaciones. https://www.visitasevilla.es/profesionales/sevilla-venues/costurero-de-la-reina

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo realizada en barro rojo policromada en líneas bitonales en toda la construcción exterior (fig. 2)	Pérdida de cohesión a nivel superficial (fig. 1) Grietas localizadas en la parte baja Pérdidas del revestimiento pictórico (fig.1) Realización de orificios en la zona baja para favorecer la aireación de la humedad del subsuelo	Deficiencias en los materiales de construcción o en la cadena de producción. Agudizados por las condiciones del entorno, las altas tasas de humedad del subsuelo e inclemencias medioambientales. Intervenciones históricas inapropiadas	DEFICIENTE
Revestimientos cerámicos predominantemente azulejos de cuerda seca y platos	- Cenefas exteriores con platos: inaccesible para su valoración (fig. 2) Acumulan suciedad - Artesonado: inaccesible para su valoración (fig. 3) - Zócalo interior: Abrasión y desgaste generalizado. (fig. 4a y 4b) Sustitución de piezas, sin criterio de diferenciación	Condiciones medioambientales, contaminación Origen antrópico (roces con mobiliario) Intervenciones históricas inapropiadas	MODERADO
Cerrajería metálica fabricada en hierro, con decoración geométrica y apliques (fig. 2 y 6)	En las zonas accesibles, se observan problemas puntuales de corrosión que provoca separación en forma de láminas y pulverulencia (fig. 5) En las superiores, imposible de valorar	Fallos en las capas de protección y asilamiento. Falta de mantenimiento y actuación. Causas añadidas las condiciones del entorno y las inclemencias medioambientales	GRAVE en algunos elementos
Carpintería de madera con decoración geométrica	En el caso de artesonado, apreciación inaccesible (fig. 3) Las ventanas que pudimos analizar estaban desprovistas de capa protectora y la madera está sufriendo las inclemencias de las condiciones climáticas del exterior (fig. 6)	Falta de mantenimient	MODERADO
Vidrieras fabricadas con decoraciones geométricas, perfiles negros y cristal opaco y translúcido	Se produjeron pérdidas de algunos elementos. La reparación los ha sustituido por piezas que no guardan la armonía original (fig. 7a y 7b)	Intervenciones históricas inapropiadas	MODERADO
Yesería labrada con motivos mudéjares y pintada en tonos tierra	Desgaste Acumulación Grietas y peligro de pérdida Pérdidas generalizadas de la decoración pictórica	Causas medioambientales y contaminantes, vibraciones, estrés interno y/o externo, defectos en las superficies arquitectónicas. Focos de infiltración de humedad Pérdidas de adhesión	GRAVE
Pintura mural con ornamentación de lacerías y escudos pintados con cartelas fingidas. Pintados presumiblemente al temple	Se encuentra inaccesible para su buena valoración. Se aprecia oscurecimiento (fig. 9a y 9b)	Falta de mantenimiento	MODERADO

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

– Presencia de plagas: ratas, arañas, cucarachas… La ubicación en una parcela con vegetación y su cercanía al parque hace necesario un mantenimiento contra plagas.

– Falta de control climático (calor, frío y luz): el edificio necesita de mejoras energéticas para favorecer su utilización. Sin embargo, algunas actuaciones previas como la colocación de aire acondicionado y un ascensor han causado graves deterioros en algunos revestimientos como la azulejería.

ACCIONES: Plantear protocolo para la puesta en valor de los elementos decorativos y funcionales, evitando la degradación derivada del uso.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)**



(fig. 1)



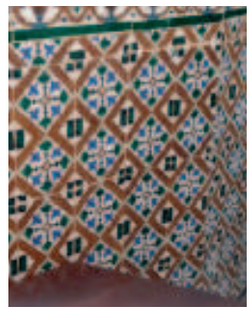
(fig. 2)



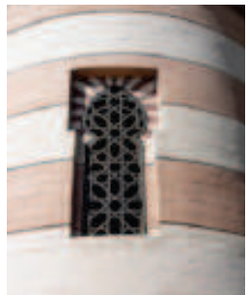
(fig. 3)



(fig. 4a)



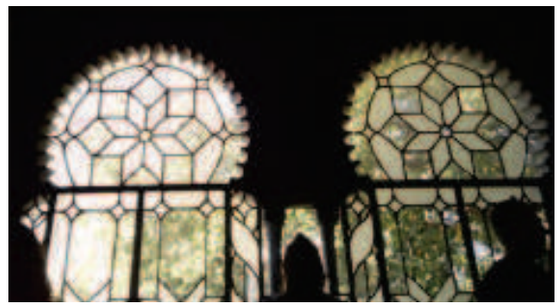
(fig. 4b)



(fig. 5)



(fig. 6)



(fig. 7a)



(fig. 7b)



(fig. 8)



(fig. 9a)



(fig. 9b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

37. Pabellón Real





Identificación del Inmueble	37. Pabellón Real
Cronología	1915
Tipología	Arquitectura regionalista
Localización	Parque de María Luisa
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Superior con respecto a la cota del acerado. Planta baja, dos superiores y sótano. 3152 m²
Entorno	Rodeado de vegetación, cerca de un estanque . Entre dos arterias principales de tráfico rodado
Uso Actual	Administrativo: Sede de la Dirección General de Empleo del Ayuntamiento
Grado de Protección	Incluido en el sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana / Incluido en BIC Parque de María Luisa
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	Proyecto de recuperación de las fachadas concluido

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fabrica de ladrillo	Exterior / completa	Aceptable
Cuadros cerámicos	Zócalos en estancia de entrada y oficinas/perimetral	Deficiente
Elementos cerámicos en relieve	Crestería, pináculos y gárgolas / hilera perimetral en la azotea Tondos y escudos / diseminados en los distintos paramentos del exterior	Deficiente Aceptable
Esculturas cerámicas	Sobre pedestales en la fachada principal, al exterior	Aceptable
Artesonado madera	Estancia de entrada / completa	Aceptable
Yeserías	Zócalo superior en estancia de entrada/hilera perimetral	Deficiente
Esgrafiados	Decoración de paramentos entrada/completa	Deficiente
Bienes disociados	Sótano	En peligro de pérdida
Fabrica de ladrillo labrado	Mobiliario entorno fachada principal	Deficiente
Escultura en piedra	Sobre pedestales en el exterior	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Babiano Álvarez, José Carlos. 1987. «El pabellón de la Casa Real de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929». Aparejadores: Boletín del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, no. 23: 11–16.

Cabeza Méndez, José María. 1986. «El recinto de la Exposición Iberoamericana, área urbanizable, pabellones y su conservación». En Andalucía y América en el siglo XX : Actas de las VI Jornadas de Andalucía y América. Celebrado en Sevilla, marzo, 1986. Vol. 1, Bibiano Torres Ramínez y José J. Hernández Palomo (coords.), 203–218. Sevilla: CSIC. http://hdl.handle.net/11441/17899.

Fernández-Baca Casares, Román y Víctor Pérez Escolano (coords.). 2012. Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Gelo Ortega, Miguel. 2017. «Estudio patológico y propuesta de intervención en el Pabellón Real de Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://fama.us.es/view/action/uresolver.do?operation=resolveService&package_service_id=8589612230004987&institutionId=4987&customerId=4985.

González, Aníbal y Víctor Pérez Escolano. 2002. Aníbal González, arquitecto: 50 imágenes de su obra. Sevilla: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Pérez Escolano, Víctor. 1973. Aníbal González: arquitecto (1876-1929). Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Rodríguez Bernal, Eduardo. 1994. Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Trillo de Leyva, Manuel. 1980. La Exposición Iberoamericana. La transformación urbana de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1992. Plano-Guía de arquitectura de Sevilla. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla.

Villar Movellán, Alberto. 2010. Arquitectura del regionalismo en Sevilla: 1900-1935. 1a ed 1979. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Villar Movellán, Alberto. 1986. «Historicismo y vanguardia en la arquitectura de la Exposición Iberoamericana». En Andalucía y América en el siglo XX : Actas de las VI Jornadas de Andalucía y América. Celebrado en Sevilla, marzo, 1986. Vol. 1, Bibiano Torres Ramírez y José J. Hernández Palomo (coords.), 183–202. Sevilla: CSIC. https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/518/10JVITI.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

La Exposición Iberoamericana de 1.929 supone la transformación urbana más importante de la ciudad en época contemporánea hasta 1992.(...)

El escenario fundamental es el del sector segregado de los jardines del Palacio de los Montpensier y que constituyeron el Parque de María Luisa en honor de la cesión por la infanta María Luisa de Orleáns, prolongado en el Jardín de las Delicias y a lo largo de la Avenida Reina Victoria (hoy Paseo de las Delicias y de la Palmera) hasta el Sector Sur. (...)

El trazado inicial surge como consecuencia del concurso de anteproyectos celebrado en 1911 y del que se eligió la propuesta de trazado unitario presentada por el arquitecto Aníbal González y que, en los que le siguieron (1913, 1924, 1925 y 1928), se fue desfigurando en aras de una implantación dispersa con la intervención de un número más amplio de profesionales. El arquitecto dimitió falleciendo poco antes de inaugurarse el certamen.

El conjunto de la Plaza de América nace como idea en 1912, cuando se presentan unidos los tres pabellones que con carácter permanente configurarían la "Plaza de Honor" del recinto, formando una U abierta hacia el Paseo de las Delicias(...)

El Pabellón Real surge como edificio permanente en memoria agradecida a la infanta María Luis de Orleáns por la cesión a la ciudad de la mayor parte de los jardines, y se realiza en estilo neoisabelino reinterpretado en ladrillo tallado y cerámica vidriada, como símbolo de la unidad de las regiones de España.

Se proyecta el Pabellón con una planta de cruz griega sobre otra cuadrada a la que secciona sus aristas; en el centro queda un cuerpo sobreelevado, ochavado, como espacio y salón central del conjunto. Su apariencia exterior evoca efectivamente la arquitectura plateresca, con lienzos sobrios en los que se insertan arquerías, y se coronan con minuciosas cresterías acumulando el mayor esfuerzo ornamental. Villar Movellán señala cómo es especialmente detallista la talla de ladrillo, reuniendo en la obra a los mejores tallistas "José Roldán y Francisco Reyes especialmente- y a los pintores ceramistas más famosos "Gustavo Bacarisas, Manuel Rodríguez y Pérez de Tudela, Manuel García Montalbán, el Marqués de Benamejí o Manuel Cañas Martínez-. También interviene el escultor Antonio Bidón y el pintor decorador Manuel de la Cuesta, que diseñan las piezas cerámicas para la espléndida ornamentación exterior.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/21870/sevilla/sevilla/pabellon-real-para-la-exposicion-iberoamericana-de-1929 21/05/2020)

Se plantea que este inmueble acoja en el futuro un espacio museístico dedicado a la figura de Aníbal González. (En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Pabellon-Real-Sevilla-museo-Anibal-Gonzalez_0_1336366657.html 21/05/2020)



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

En los años 60 se realizó una intervención en la que se construyeron las entreplantas, destruyendo el interior.(...) Ha sido objeto de una pormenorizada y laboriosa actuación encaminada a la conservación y restauración de todas las piezas ornamentales de sus fachadas, muchas de las cuales presentaban muy mal estado como consecuencia de su permanente exposición a la intemperie y a la falta de intervención alguna de mantenimiento desde la construcción del edificio en 1915.

(En https://www.urbanismosevilla.org/noticias/finalizada-la-restauracion-de-las-fachadas-del-pabellon-real 21/05/2020)

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo, inició el pasado mes de julio las obras de conservación y restauración de las fachadas del Pabellón Real en el Parque de María Luisa, que cuentan con un presupuesto de adjudicación de 1.150.000 euros y un plazo de ejecución original de 12 meses. Los trabajos, los primeros de estas características en la fachada que se realizan en el edificio desde su construcción entre los años 1912 y 1915, van dirigidos especialmente a paliar los daños que presentan las fachadas de este inmueble y sus elementos decorativos, de gran valor patrimonial e histórico, ya que el conjunto cerámico constituye uno de los más bellos ejemplos de cerámica aplicada a la arquitectura de Sevilla.(...)

La Gerencia de Urbanismo redactó el proyecto técnico de intervención a partir de un análisis y estudio exhaustivo de los daños que presenta la edificación, aportado por el Instituto de Cultura y Artes de Sevilla. Se plantearon sobre todo labores de conservación, para preservar la integridad de los objetos originales y mejorar sus condiciones mediante limpiezas, consolidaciones y reintegraciones. Puntualmente, se han realizado reconstrucciones de aquellos elementos que no puedan conservarse y hayan de ser reemplazados, empleando las mismas técnicas que las piezas originales. Igualmente, se aplicará un tratamiento antihumedad en la base de los muros de fachada y, se instalará un sistema de protección contra el anidamiento de aves.

(En https://elcorreoweb.es/sevilla/las-obras-del-pabellon-real-se-prorrogan-hasta-septiembre-CJ4281316)

Ha sido necesario la reproducción de un 25 por ciento de los elementos decorativos que estaban perdidos o irrecuperables. Una labor artesanal, gracias a unos moldes, que han sido dirigidos por el jefe de restauración Moisés Moreno López y por el jefe de obras Raúl Bautista Martínez, que han contado con un grupo de restauradores, escultores y ceramistas de varios talleres artesanales de Sevilla y su provincia.

(En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-pabellon-real-sevilla-recupera-esplendor-perdido-anibal-gonzalez-tras-restauracion-201809031445_noticia.html 21/05/2020)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo realizada por completo en barro rojo en toda la construcción exterior con cornisas talladas	Sin daños percibidos		DESPRECIABLE
Cuadros cerámicos con azulejos planos diseñados por Gustavo Bacarisas	Ocultación de paños completos en una de las estancias Intervenciones invasivas irreversibles Pérdidas de piezas Abrasión Taladros en la zona inferior Desprendimiento de piezas Pérdidas (Fig. 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f)	Antrópicas: Falta de control Intervenciones inadecuadas Falta de mantenimiento Condiciones medioambientales Pérdidas de poder cementante	GRAVE (por zonas) CATASTRÓFICA (en zonas)
Elementos cerámicos con relieve (cresterías, gárgolas, pináculos, escudos y tondos esmaltados en azul y blanco)	Estucos de unión entre elementos de la crestería alterados Nuevos morteros de las traseras de la crestería en proceso de laminación y desprendimiento Manchas Plantas enraizadas Excrementos de aves Depósitos de suciedad (Fig. 3a, 3b, 3c, 3d)	Condiciones medioambientales Intervenciones inapropiadas Envejecimiento prematuro de materiales de nueva fábrica Pérdida de poder cementante Falta de mantenimiento	GRAVE (por zonas)
Esculturas de barro cocido esmaltado en azul y blanco, representan maceros	Restauradas Sin daños apreciables (Fig. 1)		DESPRECIABLE

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Artesonado de madera policromado	Inaccesible para su valoración (Fig. 5)		SIN VALORAR
Yesería	Grietas Depósitos de suciedad (Fig. 5)	Causas medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE POR ZONAS
Esgrafiado sobre paramento blanco	Intervenciones invasivas irreversibles (Fig. 4)	Antrópicas Intervenciones inadecuadas Falta de control Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICA (por zonas)
BIENES DISOCIADOS fragmentos de elementos constructivos originales de tipo cerámico fundamentalmente Y otros	Roturas Desgastes Depósitos de suciedad (Fig. 8a, 8b, 8c, 8d, 8e, 8f, 8g)	Almacenamiento inadecuado Falta de control Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICA
Fábrica de ladrillo labrados	Costras Pérdidas Roturas Disgregación Reparaciones con cemento Desgastes Depósitos de suciedad (Fig. 9a, 9b, 9c, 9d)	Biodeterioro Falta de mantenimiento Condiciones medioambientales Vandalismo Intervenciones inadecuadas	GRAVE
Esculturas de bulto redondo en piedra en forma de águilas sosteniendo escudos	Costras Hongos Depósitos de suciedad Pérdidas Grietas y fisuras (Fig. 10)	Biodeterioro Falta de mantenimiento Condiciones medioambientales	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Se trata de un espacio que ha contado con una importante inversión para la restauración de sus revestimientos exteriores y que muestra en pocos años, y en algunos puntos concretos, el efecto de la falta de mantenimiento ante un envejecimiento prematuro derivado de los materiales de construcción y la puesta en fábrica.

Se destaca que existe un proyecto de rehabilitación en curso y con respecto a el mismo se apunta que hay un aspecto especialmente grave entre los riesgos de deterioro irreversible, y está relacionado con el acondicionamiento interior para su habitabilidad, realizando distintos desperfectos intencionados:

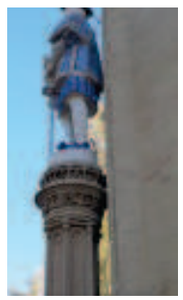
- Perforaciones en la base del zócalo de azulejos para el tratamiento de los muros
- Roturas en los zócalos para ubicación de enchufes y rejillas de ventilación
- Roturas en el paramento de los esgrafiados para colocar rejillas de ventilación, eliminando parte de la decoración e invadiendo con los yesos de reposición restos del original en todo su contorno.
- El mobiliario se encuentra apoyado en los zócalos de azulejos con el peligro de provocar desgastes o abrasiones.

Se informa además de la existencia de zócalos completos de Bacarisas ocultos tras muros construidos para el mejor aprovechamiento del espacio.

Este inmueble cuenta en los sótanos con el mayor contenido de restos de bienes disociados que hemos podido valorar durante las visitas. Se trata de restos originales, muy fragmentados o deteriorados que fueron desechados. Se encuentran dispersos, cubiertos de polvo y almacenados de forma negligente en cajas de cartón, bolsas de plástico o directamente sobre el suelo, mezclados con aparatos obsoletos, material de archivo y enseres fuera de uso.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (20/2/20)



(fig. 1)







(fig. 2a, 2b, 2c)







(fig. 2d, 2e, 2f)



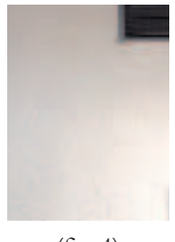




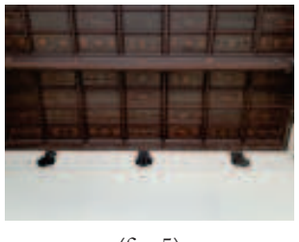




(fig. 3a, 3b, 3c, 3d, 3e)



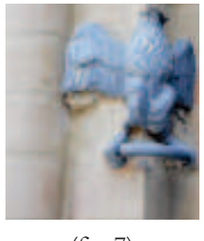
(fig. 4)



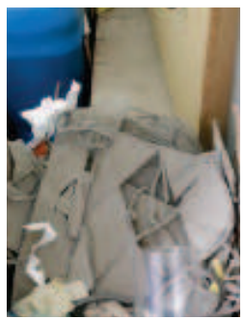
(fig. 5)

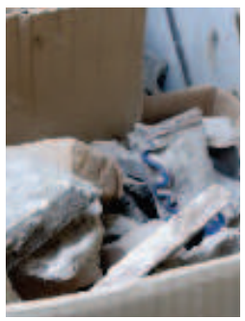


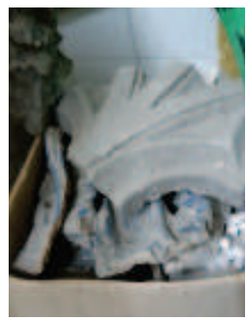
(fig. 6)



(fig. 7)









(fig. 8a, 8b, 8c, 8d)







(fig. 8e, 8f, 8g)







(fig. 9a, 9b, 9c, 9d)



(fig. 10)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

45. Iglesia del antiguo Colegio de San Hermenegildo





Identificación del Inmueble	45. Iglesia Del Antiguo Convento De San Hermenegildo
Cronología	1616-1620
Tipología	Arquitectura religiosa
Localización	Plaza de la Concordia, nº5
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	En la cota del acerado. Dos plantas. 1516 m² construidos.
Entorno	Ocupa manzana, rodeado por espacio ajardinado y estanque, con gran afluencia al situarse en zona comercial de la ciudad, tráfico rodado y aparcamiento subterráneo cercano
Uso Actual	Sin uso (cerrado por peligro de desplomes)
Grado de Protección	BIC (1959)
Conservación	Muy Deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Esculturas	hornacinas	Desaparecidas
Relieves en yeso	bóveda / (pendiente contabilizar)	Pendiente valorar
Yeserías decorativas	bóveda / completa paramentos murales / zonas puntuales	Deficiente por zonas
Pintura mural	relieves, bóveda y paramentos en zonas puntuales	Muy deficiente
Carpintería	solo se conservan algunos elementos originales	Pérdida casi total
Escultura	zaguán	Deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Bonet Correa, Antonio. 1978. Andalucía barroca: Arquitectura y urbanismo. Barcelona: Ediciones Polígrafa.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1967. Patrimonio monumental y artístico del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Fernández Salinas, Víctor. 1992. La reforma interior de Sevilla entre 1940-1959. Sevilla: Universidad de Sevilla.

García Gutiérrez, Fernando. 1997. «La iglesia de San Hermenegildo, de Sevilla». Temas de Estética y Arte, no. 11: 125–138.

García Gutiérrez, Fernando (coord.). 2004. El Arte de la Compañia de Jesús en Andalucía (1554-2004). Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur.

García Gutiérrez, Pedro F. y Agustín Francisco Martínez Carbajo. 1994. Iglesias de Sevilla. Madrid: Avapiés.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia. 2019. «La restauración de la iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo de Sevilla en 1960-1967: Consolidación estructural y metamorfosis del monumento y de sus bienes muebles». En Vestir la Arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte. Celebrado en Burgos, 2018. Vol. 2, René Jesús Payo Hernanz, Elena Martín Martínez de Simón y José Matesanz del Barrio (eds.), 1469–1474. Burgos: Universidad de Burgos.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia. 2018. «La dialéctica entre lo original y lo nuevo. La restauración de la iglesia del cuartel de San Hermenegildo de Sevilla». Cuaderno de Notas, no. 19: 139–150. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6777771&orden=0&info=link.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González de León, Félix. 1844. Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla... Tomo II. Sevilla: Imprenta José Hidalgo.

Labrada, Fernando. 1958. «Iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo, de Sevilla». Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no. 6: 88–89.

Marín Fidalgo, Ana. 2008. «Más datos sobre el colegio de San Hermenegildo de Sevilla». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 91 (276–278): 303–325.

Morales Martínez, Alfredo José. 1981. Guía artística de Sevilla y su provincia. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Morales Padrón, Francisco (coord.). 1992. Historia de Sevilla. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Rodríguez García de Ceballos, Alfonso. 1983. «Entre el Manierismo y el Barroco: Iglesias españolas de planta ovalada». Goya: Revista de Arte, no. 177: 98–107.

Rodríguez García de Ceballos, Alfonso. 1970. «El arquitecto Hermano Pedro Sánchez». Archivo Español de Arte 43 (169): 51–82.

Sancho Corbacho, Antonio. 1952. «Haciendas y cortijos sevillanos». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 17 (54–56): 9–27.

Taylor, René. 1972. «Hermetism y Mystical Architecture in the Society of Jesus». En Baroque Art: The Jesuit Contribution, Rudolph Wittkower y Irma B. Jaffe (eds.), 63–97. New York: Fordham University Press.

Tejido Jiménez, Francisco Javier. 2015. «Las sedes universitarias de Sevilla en la construcción de la ciudad». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

La Iglesia del Antiguo Colegio de San Hermenegildo (...) se enclava en los terrenos obtenidos tras la demolición del antiguo Colegio de San Hermenegildo al que pertenecía la Iglesia, único vestigio conservado.

La fachada interior de la iglesia cuenta con dos plantas de arcos de medio punto apoyados en pilastras pareadas entre las que se disponen hornacinas que albergaban las esculturas de los apóstoles y de los padres de la iglesia. El centro de la cúpula está ocupado por una cartela elíptica de la que parten doce nervios radiales, que se abren cuando apoyan en los muros, incluyendo en estos espacios esculturas de santos. Entre los nervios aparecen lunetos con ventanas. El diseño de las yeserías se atribuye a Francisco de Herrera el Viejo y fueron realizadas entre 1619 y 1620. La portada parece ser obra de Alonso de Vandelvira (...). La planta se inspira directamente en la sala capitular de la Catedral, es elíptica y se inscribe en un trapecio recto próximo al rectángulo, la cubrición se hace mediante cúpula ovalada. Al edificio se le adosó una pieza rectangular, tras la apertura de la nueva plaza, que permitiría construir la fachada a la misma. El alzado interior se articula en dos plantas con arcos apoyados en pares de pilastras entre las que se disponen unos nichos u hornacinas que acogieron en sus inicios imágenes de barro de los Apóstoles y Padres de la Iglesia. El interior queda coronado por una cúpula ovalada que cierra la composición. La clave de la cúpula está coronada por una cartela también elíptica con la imagen del Niño Jesús de la cual irradian doce nervios decorado con motivos vegetales, cabeza de ángeles y figuras de santos en hornacina. El antiguo Colegio de San Hermenegildo, al que perteneció esta iglesia, fue fundado por la Compañía de Jesús en 1580, convirtiéndose en cuartel de Artillería durante el siglo XIX y principios del XX.

https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19280/sevilla/sevilla/iglesia-del-antiguo-convento-de-san-hermenegildo

De todas las sedes, esta de la antigua iglesia de San Hermenegildo es la más ligada a la historia del parlamentarismo, ya que fue la sede de las Cortes Generales durante casi dos meses del año 1823. (...)Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, el edificio tuvo diferentes usos. Entre ellos albergó a la institución de los «niños toribios», a medias entre hospicio y duro correccional, que recogía a jóvenes huérfanos para darles educación. También funcionó como cárcel religiosa, sede de la hermandad de la Escuela de Cristo, reñidero de gallos y acuartelamiento de tropas de artillería. Actualmente el Ayuntamiento de Sevilla lo emplea para la celebración de actos culturales (...). El Parlamento de Andalucía recuperó este espacio para la vida parlamentaria. Celebró su primera sesión en la sala de San Hermenegildo el día 3 de diciembre de 1985. Allí concluyó la primera legislatura (...) hasta su sesión plenaria número 38, celebrada el día 27 de febrero de 1992. Esta sala, que había sido mudo testigo de la agonía del Trienio Liberal, acogió de nuevo intensos debates parlamentarios, entre los que podemos citar los relativos a (...) inventario de espacios naturales protegidos o el debate sobre la Ley de Patrimonio Histórico (...). Las gestiones iniciadas desde su creación por el Parlamento de Andalucía para contar con una sede definitiva por fin dieron sus frutos el 28 de febrero de 1992. El

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

pleno institucional correspondiente a esa fecha se celebró ya en su nueva sede del Hospital de las Cinco Llagas (...).
En 1995 se instaló en ella una sala de congresos y exposiciones del Ayuntamiento de Sevilla, uso que permanece en la actualidad. Se ha especializado en una programación en torno a grandes exposiciones pictóricas o plásticas, que se desarrollan durante todo el año.
https://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/elparlamento/sede/anterioressedes/sanhermenegildo.htm

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

El edificio tuvo que ser acondicionado para poder acoger allí a las Cortes, que estuvieron reunidas desde el 23 de abril hasta el 11 de junio de 1823 (...). Las Cortes decidieron su traslado a Cádiz. Los diputados marcharon precipitadamente de Sevilla el día 12 con destino a Cádiz, y con ellos los últimos destacamentos de milicianos y soldados. Tras su marcha se produjeron en la ciudad actos vandálicos y desórdenes propiciados por los absolutistas, y el lugar que sirvió de sede a estas Cortes se vio afectado por saqueos e incendios (...). Posteriormente fue parcialmente demolido, conservándose sólo la iglesia, para abrir una plaza y remodelar las calles adyacentes. Aunque sin confirmación documental, las trazas iniciales parecen ser de Juan Bautista Villalpando. Con los años sufriría una serie de transformaciones, hasta que en 1614 el jesuita Pedro Sánchez diseña nuevamente la planta que comenzaría a edificarse en 1616, finalizando cuatro años más tarde las obras relativas a la Iglesia. Su estado de conservación actual es bueno ya que se rehabilitó en 1981, por parte del Ayuntamiento de la ciudad y después de haber sido durante algún tiempo sede del Parlamento de Andalucía. (https://www.parlamentodeandalucia.es/opencms/export/portal-web-parlamento/elparlamento/sede/anterioressedes/sanhermenegildo.htm)

En el año 2006, un informe emitido por el servicio de Edificios Municipales en el que se indicaba el mal estado de la antigua iglesia de San Hermenegildo, obligó a su cierre. Desde entonces, el nulo mantenimiento de este inmueble ubicado en la plaza de la Concordia ha ido incrementando aún más su ruina. Trece años en los que el Ayuntamiento no ha sido capaz de resolver el problema en este bien de interés cultural que está viendo cómo se resquebrajan las pinturas decorativas diseñadas por Herrera el Viejo en la cúpula y cuyas cubiertas presentan un grave riesgo. (https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-informe-alerta-abandono-y-riesgo-sufre-antigua-iglesia-san-hermenegildo-sevilla-201902110720_noticia.html)

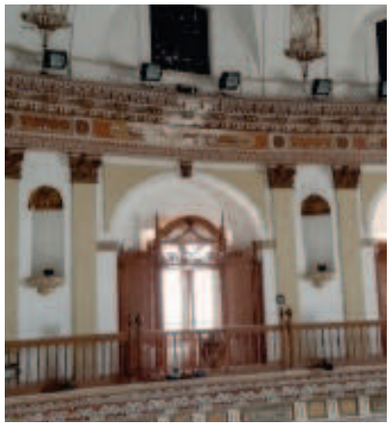
Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.



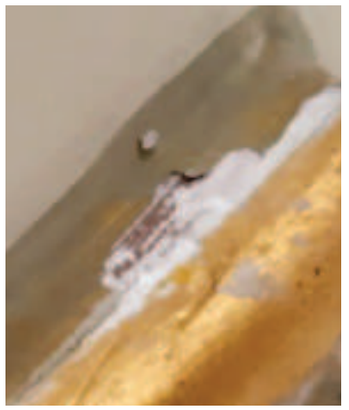
■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (20/2/20)**



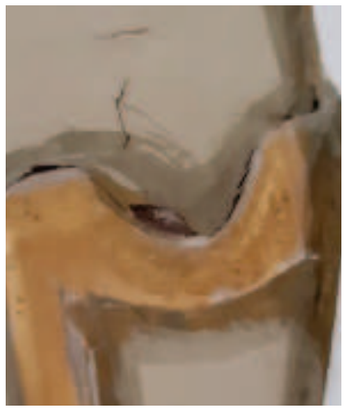
(fig. 1)



(fig. 2)



(fig. 3a)



(fig. 3b)



(fig. 4)



(fig. 5)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Esculturas	Desaparecidas / las hornacinas aparecen vacías (fig. 2)	Pendiente valorar en época	CATASTRÓFICA
Relieves en yeso? de figuras religiosas	Daños no apreciables por distancia de examen, a excepción de las cercanas a fuentes de humedad que muestran manchas (fig. 1)	Infiltraciones de agua desde la cubierta	DEFICIENTE
Yesería con relieves decorativos	Difícil de valorar en su conjunto por cubrición de pinturas (fig. 1) En zonas grietas, disgregación y manchas	Actuación muy intervencionista Infiltraciones de humedad de cubiertas	DEFICIENTE
Pintura mural, presumiblemente se trataría de temples	Los detalles decorativos originales imposible de valorar por cubrición absoluta mediante gruesas capas de pintura plástica plana y mate (fig. 3a y 3b) Manchas por humedad en la bóveda (fig. 2) Restos de pintura pendientes de valorar (fig. 4)	Actuación muy intervencionista y con criterio de ocultación (repintados íntegros) Infiltraciones desde la cubierta o mal estado de los bajantes	MUY GRAVE
Carpintería de madera	Toda la carpintería relevante de la iglesia (balaustrada y celosías de la galería perimetral y balcones) han sido eliminadas (fig. 2)	Sustitución por nueva fábrica	CATASTRÓFICA
Escultura en piedra, bulto redondo	Desgastes y suciedad superficial (fig. 5)	Disociación (procedencia desconocida)	DEFICIENTE

- **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

  Se aprecia que los revestimientos murales han sido cubiertos (saneados) con un propósito de renovación sin tener en cuenta la memoria del edificio.
  Existe una falta de control de bienes muebles: esculturas depositadas sin conocimiento de su procedencia
  ACCIONES: incluir en las actuaciones la realización de catas para evaluar el estado de las pinturas originales, por si fuese posible devolverles la integridad.
  Búsqueda de documentación sobre los revestimientos originales (subyacentes).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

46. Palacio del Pumarejo





Identificación del Inmueble	46. Palacio Del Pumarejo (Casa Grande/Real Colegio De Los Niños Toribios o Casa De Los Toribios)
Cronología	1700-1799
Tipología	Casa palacio/arquitectura vernácula
Localización	Plaza del Pumarejo, 3
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Dos plantas, 19 viviendas y 17 antiguos locales comerciales, 3.721 m2
Entorno	Situada en una plaza, encrucijada de calles con tráfico rodado. Zona con comercios y bares, con gran afluencia de público.
Uso Actual	Vivienda, comercio (uso parcial)
Grado de Protección	BIC (2003)
Conservación	Muy deficiente, zonas en ruina
Documentación y expedientes	Estudio patológico y obras de seguridad en ejecución

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Portada principal	Fachada principal	Deficiente
Columnas Barandilla y pasamano	Patio principal porticado Escalera principal /tramo planta primera a segunda	Deficiente
Balaustrada	Patio principal	Muy deficiente
Revestimientos cerámicos	Zócalos del zaguán, patio y escalera principal, Chimenea, alféizares y cornisas Frontal de peldaños en la escalera principal	Muy deficiente
Suelo hidráulico	Interior de viviendas y pasillos	En peligro de pérdida
Carpintería	Ventanas, puertas interiores, portalón de entrada, sistemas sustentantes de construcción	Deficiente
Encalados pigmentados	Patio principal	En peligro de pérdida
BIENES DISOCIADOS	Azulejos, molduras, carpintería, cerrajería, tejas y otros elementos	Sin valorar

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Asociación Casa Palacio Pumarejo. 2009. «Construyendo convivencia: Casa Palacio Pumarejo». En Actas de los Seminarios de Apoyo a la Investigación Hibridación y Transculturalidad en los Modos de Habitación Contemporánea, Carlos Tapia Martín (de.), 169–180. Sevilla: Universidad de Sevilla. http://fama2.us.es/earq/pdf/actas.pdf.

Castelló Salvador, María Fernanda y Araceli Rodríguez Azogue. 2017. «Intervención arqueológica preventiva en c/ San Luis, 70 - Ruiz de Gijón, 6 de Sevilla». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2008, no. Sevilla: 5723–5736. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/2008_Sevilla_0.pdf.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1887. «Establecimientos de caridad en Sevilla. Los Toribios. Parte 1a». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística, no. 3: 107–118.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1887. «Establecimientos de caridad en Sevilla. Los Toribios. Parte 1a (Continuación)». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística, no. 3: 159–165.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1887. «Establecimientos de caridad en Sevilla. Los Toribios. Parte 1a (Continuación)». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística, no. 3: 190–204.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1887. «Establecimientos de caridad en Sevilla. Los Toribios. Parte 2a». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística, no. 3: 257–268.

Domínguez Rebollo, Marta y Juan Luis Torres Muñoz. 2006. «Intervención arqueológica de urgencia en el solar sito en la calle Relator n.o 52 de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003, 482–487. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2003/Urgencias_2.pdf.

España Caparrós, Francisco Javier. 2004. «Intervención arqueológica de urgencia en calle Relator n.o 46-A y c/ San Basilio 24-25. Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2001, 819–825. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2001/Urgencias_2.pdf.

España Caparrós, Francisco Javier, Alberto García Mancha y Laura Galván Montes. 2009. «Actuación arqueológica preventiva en calle Relator n.o 44. Casco Histórico de Sevilla. Sevilla, 2004». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3533–3541. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Fresneda, Lidia. 2013. «Rehabilitación de la Casa-Palacio del Pumarejo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/35411.

Godoy Gutiérrez, Rafael, Sebastián Corzo Pérez, Pedro J. Moreno de Soto, Daniel López Lobato y Manuel Luque Pérez. 2010. «Intervención arqueológica preventiva 'Plaza del Pumarejo' Sevilla». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006, no. Sevilla: 4800–4816. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2006/Sevilla.pdf.

Gómez Blázquez, David. 2007. «La Casa del Pumarejo: Plataforma por la Casa del Pumarejo, Sevilla». Neutra: Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, no. 15: 76–77.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Hernández-Ramírez, Javier. 2003. «La construcción social del patrimonio: Selección, catalogación e iniciativas para su protección. El caso del Palacio del Pumarejo». En Antropología y Patrimonio: Investigación, Documentación e Intervención, 84–95. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Herrera-Picazo Espinar, Alejandra. 2014. «Asociación 'Casa Del Pumarejo'». En Buenas Prácticas en Protección del Patrimonio Cultural y Natural: Buena Praxis en Patrimonio Industrial, María Dolores Ruiz de Lacanal (coord.), 50–53. Rota: Universidad de Sevilla. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=573140&orden=1&info=open_link_libro.

Inés Calzón, María Pilar. 2005. «La casa almohade de la calle Sorda: Intervención arqueológica de urgencia». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 205–210. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2002/Urgencias_2.pdf.

López Aldana, Pedro Manuel y Francisco Javier Moro Barraquero. 2010. «Intervención arqueológica preventiva en c/ San Luis n.o 93 (Sevilla)». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005, no. Sevilla: 3177–3187. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2005/Sevilla.pdf.

Medel Arrieta, Braulio. 2015. «Centro cívico del Pumarejo, Sevilla, concepto de nuevo espacio social». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37948.

Montero-Pedrera, Ana María. 1996. «Un antecedente de bienestar social en el siglo XVIII sevillano: El colegio de los niños toribios». Cuestiones Pedagógicas: Revista de Ciencias de la Educación, no. 12: 123–130. http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/12/art_10.pdf.

Paneque Carmona, Jaime. 2018. «La complejidad de los procesos participativos, investigación militante de un arquitecto en la Casa del Pumarejo, Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://fama.us.es/view/action/uresolver.do?operation=resolveService&package_service_id=8534542060004987&institutionId=4987&customerId=4985.

Pérez de Lama Halcón, José Luis. 2006. «Un súper-mundo en el Pumarejo (Sevilla)». PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico 14 (58): 106–107. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1974042&orden=0&info=link.

Plataforma por la Casa del Pumarejo. 2004. «La Casa Grande, patrimonio vivo del barrio (Palacio del Pumarejo)». Ben Baso: Revista de la Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio, no. 12: 43. https://issuu.com/benbaso/docs/boletin_ben_baso_12_0to_o-invierno_2004.

Pradas Reina, Enrique y Alicia León Gómez. 2001. «Informe de la actuación arqueológica calle Relator n.o 95, Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 503–504. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

Rodríguez Azogue, Araceli y Álvaro Fernández Flores. 2001. «Intervención arqueológica de urgencia en c/ San Luis n.o 95. Malpartida, 10-12, Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 481–491. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

Roura-Expósito, Joan. 2019. «El discreto encanto de la participación en el proceso de patrimonialización de la Casa del Pumarejo (Sevilla)». En El Imperativo de la Participación en la Gestión Patrimonial, Cristina Sánchez Carretero, José Muñoz Albaladejo, Ana Ruiz-Blanch y Joan Roura-Expósito (eds.), 79–108. Madrid: CSIC.

San Martín Montilla, Concepción. 2014. «Plaza del Pumarejo». En Lugares de la memoria: Golpe militar, represión y resistencia en Sevilla. Itinerarios, Rafael López Fernández (coord.), 187–191. Sevilla: Aconcagua Libros. https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/564599.pdf.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Toscano San Gil, Margarita. 2010. «Actividad arqueológica preventiva realizada en calle Relator, 11-13 de Sevilla». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, no. Sevilla: 1074–1084. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-2/Sevilla.pdf.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Vera Reina, Manuel y Cruz Agustina Quirós Esteban. 2001. «Intervención arqueológica de urgencia en calle San Luis, 73-75 (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 505–513. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

■ Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Es un notable edificio de la arquitectura civil sevillana del último cuarto del siglo XVIII que perteneció a la familia de Don Pedro de Pumarejo, y fue transformado en vivienda colectiva a finales del XIX. En la actualidad constituye uno de los escasos ejemplos que quedan en la ciudad del proceso de transformación de antiguos palacios en casas de vecinos debido a la decadencia económica de la clase que los erigió y a la escasez de viviendas durante los siglos XVIII y XIX. (https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Palacio-Pumarejo-recuperara-esplendor_0_1362764248.html 24/5/20).

Durante la Guerra de Independencia (1808-1814) el inmueble fuera ocupado por las tropas francesas, que la utilizaron como cárcel de la población sublevada. (…)

El relato de la Casa Grande del Pumarejo es la historia de sus vecinos, de un barrio y de una parte importante de los avatares políticos y sociales de Sevilla. Con total seguridad mucho ha tenido que ver en ese proceso de socialización del Pumarejo el hecho de que el lugar se convirtiera en casa de vecinos en 1883. La planta alta se reformó para albergar pequeñas viviendas, y en la baja se establecieron talleres y comercios. Antes, ya en el siglo XIX, muchas de sus estancias se reformaron para servir como el Colegio Hospicio de los Niños Toribios. Contra todo pronóstico, según el arquitecto Jacinto Téllez, «la estructura del edificio prácticamente permanece inalterada lo que permite al visitante comprobar, o más bien imaginar, todas las características que hicieron de este lugar una de las casas de más alta nobleza de Sevilla». (...)

Es un lugar abierto de par en par y, al mismo tiempo, un espacio privado en el que conviven los vecinos que habitan en su interior con las múltiples actividades sociales que se desarrollan en las variadas estancias asociativas que hoy tejen la vida del Pumarejo. (https://elcorreoweb.es/sevilla/de-la-nobleza-a-la-resistencia-vecinal-YC3958188 24/5/20).





Es importante destacar que, a pesar de su aspecto ruinoso, los pocos vecinos que habitan mantienen vivo el inmueble y el asociacionismo no ha dejado de reclamar la atención de las administraciones y la opinión pública para conseguir la restauración integral y su habitabilidad, sin dejar de recordar que se trata de un edificio reconocido como BIC, con un fuerte arraigo en el barrio y con unas señas de identidad propias.

■ Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

Aunque su transformación en casa de partido en el siglo XIX supuso una modificación de la distribución original del espacio, el edificio se estructura tal como fue inicialmente concebido en torno a dos espacios: el primero de ellos constituye la parte noble, donde se concentran los elementos constructivos y ornamentales de mayor interés histórico y artístico; y el segundo, la de servicios, en torno a un patio secundario que distribuye las viviendas interiores. (https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/19439/sevilla/sevilla/palacio-del-pumarejo)

Desde la segunda mitad del siglo XX, el noble edificio ha sufrido un deterioro progresivo que ha hecho mella en su elegante factura y ha supuesto la pérdida de algunos de sus elementos muebles más notables (https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Palacio-Pumarejo-recuperara-esplendor_0_1362764248.html 24/5/20).

El Ayuntamiento de Sevilla, en 2019, instala una plataforma salva escaleras en la casa Palacio del Pumarejo, para poder resolver problemas de accesibilidad y mejorar las condiciones de estanqueidad de este edificio. (…) De forma que los cuatro vecinos que todavía quedan, especialmente dos residentes en la primera planta con dificultades de movilidad que les impedían salir a la calle, tengan ya solventado este problema. (…) Con objetivo de dar solución a los problemas de impermeabilización mientras se lleva a cabo la rehabilitación integral se han acometido intervenciones de urgencia para eliminar la estanqueidad localizada en la cubierta plana de la primera crujía, para solventarlos, se ha propuesto el desmontado de la teja, con recuperación y almacenaje de la misma. Cubrición con chapa de acero, seguida de la colocación de una membrana elástica impermeabilizante. La actuación se remata con la limpieza de los canalones y el desatasco de los bajantes. Asimismo, se repararán y se consolidarán los posibles desperfectos de las cornisas y piezas sueltas de las mismas. Urbanismo también eliminará los abofados existentes en los revestimientos del edificio que entrañen riesgo de desprendimiento.

Todas las yeserías y molduras que adornaban la cara exterior del edificio se han ido retirando con el paso de los años para evitar desprendimientos.

(https://elcorreoweb.es/sevilla/nuevas-actuaciones-de-urgencia-en-el-palacio-del-pumarejo-a-la-espera-de-su-restauracion-integral-LM5934580 24/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Portada principal (escudo de armas, relieves, molduras y elementos arquitectónicos) piedra tallada	Acumulación de suciedad, costras y crecimiento biológico Erosión generalizada (fig. 6)	Condiciones medioambientales, contaminantes Falta de mantenimiento. Biodeterioro (ataque de bacterias, hongos, líquenes y algas, plantas superiores o animales (excrementos y anidación).	GRAVE
Columnas, barandilla y pasamanos de madera de caoba clara de Cuba	Oscurecimiento, grietas y fisuras Desgastes Acumulación de capas de barnices (fig. 12 y 13)	Causas antrópicas Causas medioambientales, vibraciones, estrés interno y/o externo Falta de correcto mantenimiento	MODERADO
Balaustrada (piedra torneada)	Desgastes, roturas, perdidas de soporte Reposición de materiales ajenos (fig. 7)	Causas antrópicas - golpes accidentales - intervenciones inadecuadas	GRAVE
Revestimientos cerámicos policromados de cuenca o arista y cuerda seca, con motivos geométricos tradicionales de origen árabe, y azulejos planos	Pérdidas (lagunas) Disgregación de morteros de sujeción y peligro de nuevos desprendimientos Reposición de morteros Acumulación de suciedad Grietas y roturas Desgastes y pérdidas de estratos Reposición de piezas o reaprovechamiento (fig. 1a a 1f)	Causas antrópicas: Materiales de reposición inadecuados Falta de mantenimiento Pérdida del poder cementante de los morteros Intervenciones inadecuadas	MUY GRAVE
Suelos hidráulicos policromados	Roturas, pérdidas localizadas y completas, lagunas Disgregación de morteros de sujeción (fig. 9a, 9b y 9c)	Pérdida de poder cementante Causas antrópicas: Vandalismo / expolio Accidentes	MUY GRAVE
Carpintería de madera	Ataque xilófago Disgregación de soportes Pérdidas de elementos (fig. 3, 4, 5, 11, 14a y 14b)	Condiciones medioambientales Humedad de infiltración Biodeterioro Causas antrópicas (Expolio y falta de mantenimiento)	MUY GRAVE
Encalados pigmentados cal con pigmentos de hierro (ocre y almagre)	Disgregación y desprendimientos de morteros de revestimiento Desaparición en elevado porcentaje de los encalados (fig. 10a, 10b,10c)	Condiciones medioambientales Envejecimiento de los materiales Pérdida del poder cementante del estrato subyacente Falta de mantenimiento	MUY GRAVE
BIENES DISOCIADOS	Pérdidas irreversibles (fig. 16a y 16b)	Causas antrópicas: falta de control	CATASTRÓFICO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

La pérdida del valor inmaterial del inmueble es uno de los mayores riesgos. El hecho de contar aún con la huella de la modesta vida cotidiana ante la escasa reminiscencia del palacio, la transformación impuesta por el tiempo, los vestigios de los sistemas constructivos invisibles en las estancias vacías y apuntaladas (fig. 3, 8a, 8b)... requieren la urgente documentación de la historia material e inmaterial de un inmueble que permanece en un barrio que va perdiendo su identidad ante el peligro de la gentrificación.

Destacamos la noticia de que "Todas las yeserías y molduras que adornaban la cara exterior del edificio se han ido retirando con el paso de los años para evitar desprendimientos" (https://elcorreoweb.es/sevilla/nuevas-actuaciones-de-urgencia-en-el-palacio-del-pumarejo-a-la-espera-de-su-restauracion-integral-LM5934580 24/5/20), así como la falta de información sobre el destino de estos elementos disociados. Actualmente los únicos conjuntos depositados en una estancia de la planta baja (junto al patio interior) eran únicamente parte de las tejas, algunas rejas y carpintería de madera. Bienes separados de su ubicación original sin documentación (fig. 16a y 16b).

ACCIÓN: Establecer de forma urgente un registro por tipologías y un recuento de los bienes depositados, así como aplicar medidas de control de movimiento de cualquier nuevo elemento que tenga que ser retirado. Previamente habrá que razonar y justificar la disociación de estos elementos, y el criterio de sustitución de materiales.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (16/1/20)**



(fig. 1a, 1b, 1c, 1d, 1e)



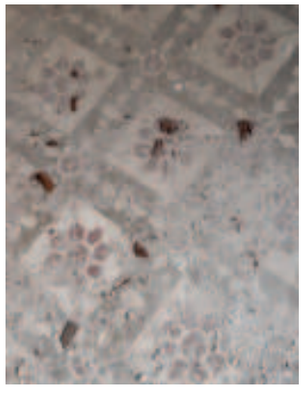
(fig. 1f, 1g, 1h, 1i)



(fig. 2)



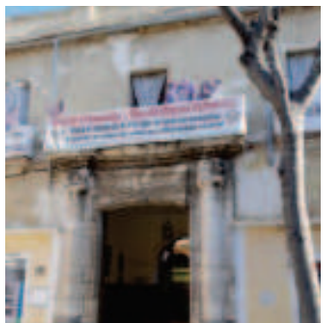
(fig. 3)



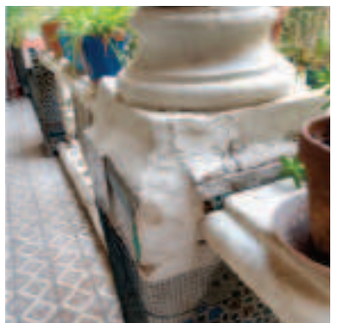
(fig. 4)



(fig. 5)



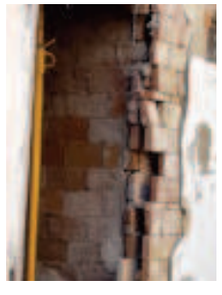
(fig. 6)



(fig. 7)



(fig. 8a)

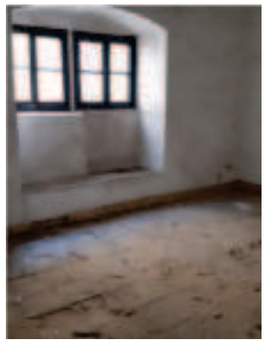
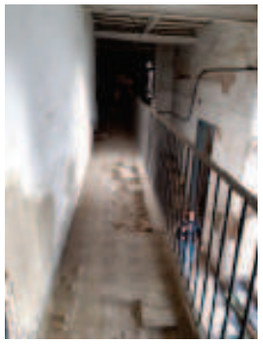
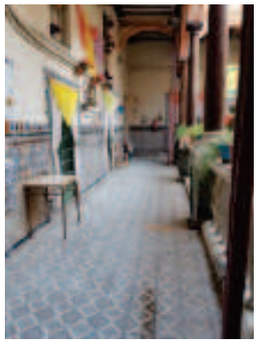


(fig. 8b)



(fig. 8c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

(fig. 9a, 9b, 9c)





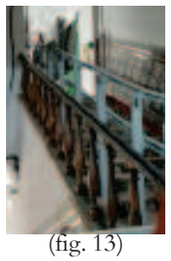
(fig. 10a, 10b, 10c)



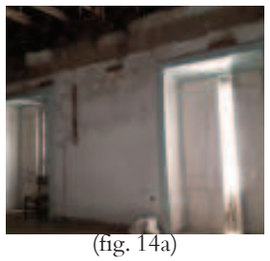
(fig. 11)



(fig. 12)



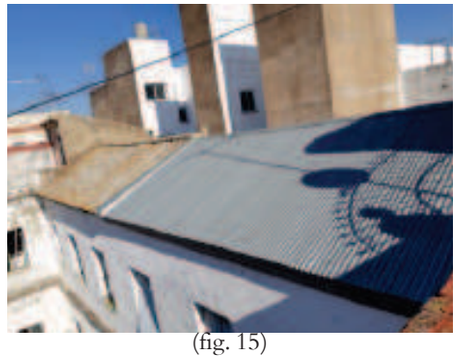
(fig. 13)



(fig. 14a)



(fig. 14b)



(fig. 15)




(fig. 16a, 16b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

47. Palacio de los Marqueses de la Algaba





Identificación del Inmueble	47. Palacio De Los Marqueses De La Algaba/Centro De Arte Mudéjar
Cronología	1474-1520
Tipología	Casa Palacio
Localización	Plaza Calderón de la Barca, s/n
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	C/ Arrayán, 5
Entorno	Cota del acerado. Planta baja y alta con terraza – mirador
Uso Actual	Centro histórico. Calle peatonal. Junto al Mercado de la Calle Feria
Grado de Protección	Sede del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Centro de Arte Mudéjar
Conservación	PGOU y Planeamiento Especial de Protección: Global B
Documentación y expedientes	Aceptable

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fabrica de ladrillo	Fachada exterior	Aceptable
Revestimiento cerámico	Fachada exterior	Aceptable
Carpintería madera	Artesonado Sala Doña Leonor Artesonado colgado en vertical, escalera principal Artesonados salas planta alta Puertas al exterior (patio)	Aceptable Deficiente Aceptable Deficiente
Yesería	Sala Doña Leonor / hilera perimetral Salas planta alta / hilera perimetral	Original sin valorar en ninguna de las estancias
BIENES DISOCIADOS	En exposición en distintas estancias y zonas de paso	Aceptable (en la colección general) Muy deficiente (algunos casos)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Medianero Hernández, José María. 1991. «Un plano inédito del palacio sevillano de los Marqueses de la Algaba». Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte, no. 4: 29–42.

Moro Barraquero, Javier. 2010. «Intervención arqueológica preventiva en c/ Divina Pastora, 49 (Sector San Luis, Sevilla)». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2006, no. Sevilla: 3845–3859. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2006/Sevilla.pdf.

Moro Berraquero, Javier. 2010. «Intervención arqueológica preventiva en c/ Relator, 42 (Sector San Luis, Sevilla)». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005, no. Sevilla: 2837–2842. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2005/Sevilla.pdf.

Navarro Ruiz, David. 2018. «Estudio de las condiciones técnicas del palacio de los Marqueses de la Algaba de Sevilla, para su adaptación a la normativa de autoprotección». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/77669.

Oliver Carlos, Alberto y Alfonso Pleguezuelo Hernández. 2012. El palacio de los Marqueses de la Algaba. Patrimoniu. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Rodríguez-Liñán, Carmen, Paloma Rubio-de-Hita y Juan Carlos Gómez de Cózar. 1999. «Aplicación de la técnica de los ultrasonidos en la evaluación del estado de la madera. El palacio de los Marqueses de la Algaba de Sevilla». Neutra: Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, no. 3: 108–110.

Rodríguez-Liñán, Carmen, Paloma Rubio-de-Hita y Juan Carlos Gómez de Cózar. 1997. «Application of Ultrasonic Techniques, as a Non-Destructive Method, for the Evaluation of a Sixteenth Century Wooden Ceiling, in the Marqueses de La Algaba Palace, Seville». En 5th International Conference on Structural Studies, Repairs and Maintenance of Historical Buildings (STREMAH V). Celebrado en San Sebastián, 1997, 111–20. Ashurst Lodge: Computational Mechanics Publications LTD.

Ruiz Pérez, José Javier. 2013. Las hijas de la reconquista: Paseo por la Sevilla mudéjar: Desde la iglesia de San Esteban hasta el palacio de los Marqueses de la Algaba. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Vera Reina, Manuel y Cruz Agustina Quirós Esteban. 2001. «Intervención arqueológica de urgencia en calle San Luis, 73-75 (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 505–513. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El Palacio de los Marqueses de la Algaba, magna residencia palaciega renacentista de gran valor arquitectónico (siglo XV), está considerado como uno de los mejores exponentes del arte mudéjar civil de la ciudad de Sevilla.

El palacio con una imponente portada gótico mudéjar que aún hoy se conserva, sigue siendo uno de los grandes desconocidos del patrimonio monumental de la ciudad de Sevilla. Tras un lento y progresivo proceso de degradación, expolio y ruina estuvo muy cerca de desaparecer la que fuera residencia de una de las familias sevillanas de mayor abolengo, los Guzmanes de La Algaba, para, después de un riguroso proceso de rehabilitación, resurgir con toda su fuerza a principios del siglo XXI.

(En https://www.visitasevilla.es/profesionales/sevilla-venues/palacio-de-los-marqueses-de-la-algaba)

El inicio de la construcción de este edificio se sitúa hacia 1474, aunque su configuración definitiva corresponde al siglo XVI. Fue mandado construir por el primer y segundo señor de la Algaba, que obtiene su marquesado en el XVI. El segundo señor de la Algaba, don Luis Guzmán, fue regidor del concejo sevillano y fundó mayorazgo con la Algaba, Alazar, El Vado de Estacas, La Isla de Ardiles, El donadío de Albatán y el palacio a que nos referimos. En 1882 desaparece el mayorazgo, y es la razón por la que se ha conservado íntegro hereditariamente hasta esta fecha.(...)

El Palacio de los Marqueses de la Algaba, está considerado uno de los mejores exponentes del arte mudéjar civil en la ciudad de Sevilla. Se trata de un palacio mudéjar incluido en la trama urbana que aún mantiene su estructura organizativa. Se organizaba en torno al gran patio central, con arquerías sobre columnas de mármol, ocupando la crujía de borde los salones y dependencias del palacio. La crujía de fachada, con el apoyo de la galería de acceso abierta al patio, situaba en sus flancos una torre, similar a una torre defensiva que los señores construyeron en el pueblo de la Algaba y que aún se conserva, y la portada principal gótico- mudéjar de excepcional interés.(...)

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/4557/sevilla/sevilla/palacio-del-marques-de-la-algaba)

Edificio singular por ser testimonio del arte mudéjar civil en Sevilla. Del palacio medieval solo se conserva la torre de entrada, ya que el primer marqués realiza una gran reforma.

En el inmueble se realizan algunas actividades culturales como representaciones teatrales.(…)

Como Centro de Arte Mudéjar en total se exponen 111 piezas, de las cuales 20 proceden de la colección arqueológica municipal en depósito en el Museo Arqueológico de Sevilla, de las que sobresalen tinajas mudéjares, sellos y utensilios domésticos de gran valor. También colaboran en la exposición el Museo de Artes y Costumbres Populares y el Museo de Bellas Artes de Sevilla. El conjunto se completa con las 20 piezas de la colección municipal que se encontraban en la Torre de don Fadrique de Santa Clara.

(En https://www.andalucia.org/es/sevilla-turismo-cultural-palacio-de-los-marqueses-de-algaba-centro-mudejar 22/05/2020)

El desconocido y poco valorado arte mudéjar tiene ahora en Sevilla un centro que recuerda su singularidad y que destaca que problamente sea uno de los estilos artísticos más nacionales. El Palacio de los Marqueses de la Algaba, restaurado tras una historia de desmemoria y olvido, es la sede de este museo de piezas muy seleccionadas procedentes de una historia dispersa, de los almacenes de museos e incluso de hallazgos fortuitos, como si un arte de restos, de los escombros de la Historia se hubiera podido incorporar por fin a la Historia oficial.

El Centro del Arte Mudéjar se encuentra en el corazón del caserío histórico de Sevilla, pero en una zona más apartada, más secreta y auténtica. Los alrededores del nuevo centro están llenos además de arte mudéjar en vivo: una impresionante ruta mudéjar presente en portadas, campanarios, facha-

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

das y torres de iglesias escondidas en los mapas. El arte mudéjar fue un fenómeno que sucede tras la conquista cristiana al continuar las técnicas de arte hispanomusulmán después de la desaparición de Al Andalus. (...)

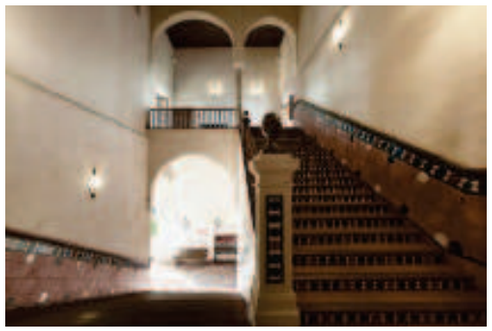
La museografía repasa detalles de azulejería, matrices de sellos en bronce de familias importantes, capiteles de claustros conventuales y patios de palacios mudéjares, taujeles o piezas procedentes de alfares mudéjares como anafes, morteros, redomas o cántaros, muchos de ellos hallados en las bóvedas de iglesias de la época como elemento de construcción. Restos rescatados de esos escombros de la historia y ahora valorados en las vitrinas de un museo único.

(En https://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/11/andalucia_sevilla/1357921965.html)

Este museo viene a culminar los deseos expresados por el Consistorio, allá por febrero del año 2012, cuando hizo público su interés por reorganizar el patrimonio arqueológico de la ciudad, que desde 1945 se encontraba depositado en los almacenes del Museo Arqueológico hispalense y también, desde 1975, en los del Museo de Artes y Costumbres Populares.

(En https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Palacio_de_los_Marqueses_de_La_Algaba_(Sevilla)





■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros –año, causa y repercusión–)**

Desde mediados del XVI hasta finales de siglo se convirtió en el Teatro Hércules y más tarde en casa de vecinos. El jardín , al fondo de la edificación, se ha venido utilizando como cine de verano (Cine Arrayán) hasta fechas cercanas. Se han producido demoliciones en la parte del palacio que hace esquina con la calle Arrayán, construyéndose dos casas, hoy sólo ocupadas en planta baja con locales de comercio. Desde el 11 de enero de 2013, alberga el Centro de Arte Mudéjar de Sevilla.(...)

La portada se encuentra muy deteriorado, habiendo desaparecido el parteluz del ajimez, sustituido el antepecho por una baranda de hierro y faltando numerosas piezas del espléndido tablero de mosaico de lacería.

Fue rehabilitado íntegramente entre 1998 y 2002 por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, gracias al Plan Urban de fondos europeos. Actualmente alberga en su interior la sede la Delegación de Participación Ciudadana y desde Enero de 2013 alberga el Centro de Arte Mudéjar. (...)

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/4557/sevilla/sevilla/palacio-del-marques-de-la-algaba)

Tras la invasión napoleónica y las desamortizaciones el palacio se deterioró y pasó a propiedad particular. Cuando se inauguró el Mercado de Feria se transformó una parte en casa de vecinos y otra en el teatro Hércules. Más tarde, en el jardín del palacio se instaló el cine de verano Arrayán, que permaneció hasta los años 60 del siglo XX.

(En https://sevillasecreta.co/palacio-de-los-marqueses-de-la-algaba/ 22/05/2020)

El Palacio de los Marqueses de la Algaba, actual sede del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, se convierte con la colección museográfica que alberga y las instalaciones que ofrece a los vecinos de Sevilla, entre las que destacamos las dos salas de conferencias y su patio central, en un referente cultural en el Distrito Casco Antiguo de la ciudad.

(En https://www.juntadeandalucia.es/cultura/agendaculturaldeandalucia/evento/visita-al-palacio-de-los-marqueses-de-la-algaba-centro-mudejar-0)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

DESCRIPCIÓN (Tipología, Materialidad)	INDICADORES DE ALTERACIÓN / EXTENSIÓN	CAUSAS DE DETERIORO	VALORACIÓN
Fábrica de ladrillo realizada por completo en barro rojo en toda la fachada exterior	Sin valorar	Condiciones medioambientales Altas tasas de humedad por capilaridad	PRESUMIBLEMENTE MODERADO
Decoración de azulejos de portada con motivos decorativos geométricos	Sin valorar	Condiciones medioambientales	PRESUMIBLEMENTE MODERADO
Carpintería de madera - Artesonado de la sala Doña Leonor, policromado - Artesonado colgado, policromado -Artesonados de nueva construcción? - Puertas expuestas al exterior	- Daños neutralizados en la restauración - La intervención respetuosa para su exposición, consolidado? - Los de nueva factura, sin daños apreciables - Pérdidas de capa de protección, desgastes, manchas, grietas (Fig. 12a,12b,12c)	Condiciones medioambientales Exposición a climatología Falta de mantenimiento	DESPRECIABLE MODERADO DESPRECIABLE GRAVE
Yeserías ubicadas en la franja superior de los paramentos de la sala Doña Leonor y las salas de la planta alta	Suciedad superficial Las partes faltantes han sido reproducidas del original mediante moldes, pero no se puede discernir entre ellas. En algunas zonas la colocación de focos está oscureciendo la superficie.	Falta de mantenimiento. Restauraciones sin criterio de discernibilidad (Fig. 3)	GRAVE
BIENES DISOCIADOS Distintas tipologías relacionadas con revestimientos o elementos arquitectónicos y otros bienes muebles	Oxidación Plagas de insectos Disgregación (Fig. 9, 11a, 11b)	Condiciones de sistemas de musealización Biodeterioro Falta de condiciones preventivas Falta de mantenimiento	GRAVE (ALGUNAS PIEZAS)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Se trata de un inmueble muy sometido a reconstrucción en base a las evidencias arqueológicas y a una profunda investigación a partir de grabados de época y noticias documentadas de su pasado, que han intentado seguir de forma coherente su recreación. Sin embargo, no dejan apreciar muchos de los restos originales. En el caso de las yeserías no conseguimos diferenciar hasta dónde llegan las intervenciones contemporáneas. La calidad de los materiales está mostrando ya desperfectos, tanto en la solería de la galería alta como en los estucos de la planta baja, que se suman a los problemas de infiltración de humedad.

Actualmente conviven en el inmueble el centro de interpretación patrimonial y la delegación del Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, lo que parece dificultar las responsabilidades a la hora de ejecutar acciones de mantenimiento sobre el inmueble y las colecciones expuestas.

La falta de personal especializado y de un protocolo de mantenimiento han hecho que en pocos años tanto el inmueble como los bienes expuestos hayan acusado un deterioro prematuro. Entre los daños evidenciados en imágenes remarcamos la incidencia de las condiciones medioambientales externas en casos concretos como la reja expuesta de forma negligente en la galería alta del patio (Fig. 11a, 11b), o una de las puertas originales que da al patio lateral, en la planta baja (Fig. 12a, 12b, 12c).

Otro aspecto a relacionar con los riegos es el del sistema expositivo, ya que se impide la correcta comprensión de su discurso en base a los materiales, iluminación y diseño de las vitrinas. Las condiciones de la sala requieren del uso de un cristal de museo que evite los reflejos, y la falta de estanqueidad y de limpieza de las vitrinas se ponen en evidencia ante la proliferación de polvo, insectos muertos y material en disgregación procedente de los objetos inorgánicos.

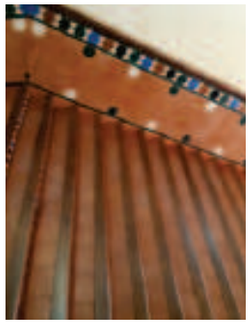
ACCIONES: Revisar las condiciones ambientales de la museografía de los bienes muebles.

Revisar de forma urgente el estado de los bienes de naturaleza orgánica ante el peligro de plagas activas y de los bienes de naturaleza inorgánica por el peligro de descohesión y disgregación superficial, para jerarquizar su intervención en base al peligro de pérdida.

Es imprescindible dotar de la estanqueidad necesaria a los sistemas expositivos que custodian materiales vulnerables.

Los metales atacados de corrosión deben ser tratados de forma urgente y bajo ningún concepto pueden estar expuestos a la intemperie.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)**



(fig. 1)



(fig. 2)

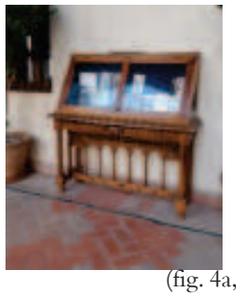


(fig. 3)



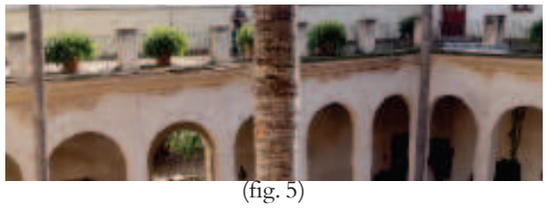


(fig. 6a, 6b)





(fig. 4a, 4b)



(fig. 5)





(fig. 7a, 7b)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



(fig. 8)



(fig. 9)





(fig. 10a, 10b)





(fig. 11a, 11b)







(fig. 12a, 12b, 12c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

52. Antiquarium





Identificación del Inmueble	52. Antiquarium
Cronología	Fábrica salazones: alto imperio romano Viviendas: época romana Edificios residenciales: Edad Moderna
Tipología	Yacimiento arqueológico
Localización	Plaza de la Encarnación
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Inferior respecto a la cota del acerado (-5 m). 4.879 m²
Entorno	Arteria principal con tráfico rodado
Uso Actual	Yacimiento musealizado y Centro de actividades
Grado de Protección	
Conservación	Muy deficiente
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Estructuras	Perimetrales / arranques de muros	Muy deficiente
Pavimentos	Suelo	Muy deficiente
BIENES DISOCIADOS en exposición y otros muebles	Colgados en vertical o dispersos en las distintas estancias En vitrinas	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Amores Carredano, Fernando. 2015. La colección arqueológica municipal de Sevilla: 1886-2014: Historia y Perspectivas. Sevilla: ICAS.

Amores Carredano, Fernando. 2014. «El Antiqvarivm de Sevilla». En Historia y patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, Vol. I, Benito Navarrete Prieto y Marcos Fernández Gómez (coords.), 117–132. Sevilla: ICAS; Ayuntamiento de Sevilla.

Amores Carredano, Fernando y Daniel González Acuña. 2017. «VIII fase de intervención arqueológica en el mercado de la Encarnación». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2008, no. Sevilla: 4738–4760. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/2008_Sevilla_0.pdf.

Amores Carredano, Fernando y Daniel González Acuña. 2010. «Fase de intervención arqueológica En el mercado de la Encarnación (Sevilla). Interacción con el proyecto arquitectónico, contextos excavados y medidas de conservación preventiva». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005, no. Sevilla: 3128–3152. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2005/Sevilla.pdf.

Amores Carredano, Fernando y Daniel González Acuña. 2009. "Actividad Arqueológica Preventiva. Renovación Urbana de La Plaza de La Encarnación y Su Entorno (Sevilla). VIII Fase de Intervención Arqueológica." Sevilla: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Amores Carredano, Fernando y Daniel González Acuña. 2006. «V fase de intervención arqueológica en el mercado de la Encarnación (Sevilla). Contextos tardoantiguos». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003, 3:197–206. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2003/Urgencias_2.pdf.

Amores Carredano, Fernando, Enrique García Vargas, Daniel González Acuña y M.C. Lozano. 2007. «Una factoría altoimperial de salazones en Hispalis (Sevilla, España)». En Actas del Congreso Internacional CETARIAE: Salsas y salazones de pescado en Occidente durantelLa Antigüedad. Celebrado en Cádiz, 7-9 Noviembre, 2005, Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, Darío Bernal Casasola y Alicia Arévalo González (eds.), 335–339. Oxford: John and Erica Hedges.

Amores Carredano, Fernando, Manuel Vera Reina, Álvaro Jiménez Sancho y Daniel González Acuña. 2006. «V fase de intervención arqueológica en el mercado de la Encarnación (Sevilla). Fase de enlace y contextos islámicos». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003, 3: 207–215. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2003/Urgencias_2.pdf.

Bernal Serrano, Francisco Javier, Antonio Jaramillo-Morilla, Rubén Cano-Marín y David Moreno-Rangel. 2015. «Construcción de pantallas y anclajes en el solar del mercado de la Encarnación en Sevilla: Modelo de cálculo, estudio de desplazamientos y propuesta de intervención». Informes de la Construcción 67 (537). https://doi.org/https://doi.org/10.3989/ic.12.116.

CEYS. 1970. Mercado de la Encarnación secuencia histórica: Diferentes estados del inmueble y entorno. Sevilla: CEYS. http://fama2.us.es/earq/pdf/folletos/mercadoencarna.pdf.

Chacón Cano, José María, Manuel Mesa Romero, José Luis Torres Muñoz y María Francisca Elena Gamarra Salas. 2005. «Excavación arqueológica de urgencia en el solar del antiguo mercado de la Encarnación de Sevilla (Fase IV)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2002, 163–174. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2002/Urgencias_2.pdf.

Chinchilla Mata, José Miguel, Fernando Amores Carredano y Felipe Palomino González. 2007. «Antiquarium de Sevilla: Propuesta para la musealización de los restos arqueológicos de la plaza de La Encarnación». Sevilla: Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla.

Fernández González, Alberto. 2009. «Arquitectura y urbanismo en la Sevilla ochocentista: La plaza-mercado de la Encarnación». Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte, no. 21: 205–222. https://repositorio.uam.es/handle/10486/5901.

Fernández González, Alberto y Manuel Varas Rivero. 2012. «La arquitectura dibujada: Los conventos sevillanos de la Encarnación, el Pópulo y la Merced Calzada según planos del siglo XIX». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 95 (288–290): 219–240.

Fraga Iribarne, María Luisa. 1993. Conventos femeninos desaparecidos: Arquitectura religiosa perdida durante el siglo XIX en Sevilla. Sevilla: Guadalquivir.

Fraga Iribarne, María Luisa. 1989. «Arquitectura religiosa perdida durante el siglo XIX en Sevilla: Los conventos femeninos desaparecidos». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.

García Vahí, Pablo y María Uriondo Lozano. 2016. «Transformación de espacios públicos en el casco histórico de Sevilla (2000-2015): Avenida de la Constitución, Alameda de Hércules y plaza-mercado de la Encarnación». En Ciudad, arquitectura y patrimonio, Miguel Ángel Chaves Martín (ed.), 243–252. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González Acuña, Daniel. 2008. «Forma Urbis Hispalensis: El urbanismo de la ciudad romana de Hispalis a través de los testimonios arqueológicos». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/97423.

Haro Ruiz, Enrique de (dir.). 2003. Plaza de la Encarnación: La plaza y el laberinto. Exposición del 20 de marzo al 16 de mayo de 2003. Sevilla: COAS.

Jiménez Sancho, Álvaro. 2011. «La Encarnación ante de las Setas». En La catedral sin la catedral, 177–196. Sevilla: Aula Hernán Ruiz; Catedral de Sevilla.

Jiménez Sancho, Álvaro, Fernando Amores Carredano y Daniel González Acuña. 2005. «La musealización de los restos arqueológicos de la Encarnación y la emergencia de un nuevo escenario patrimonial en la ciudad de Sevilla». En De la Excavación al Público: Procesos de Decisión y Creación de Nuevos Recursos. Celebrado en Zaragoza, 2004, Charo de Francia Gómez y Romana Erice Lacabe (coords.), 25–30. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Servicio de Cultura, Área de Cultura y Turismo, Ayuntamiento de Zaragoza.

Murillo Díaz, Teresa, Enrique Larrey Hoyuelos y Javier Verdugo Santos. 1993. «Una casa mudéjar en el solar del antiguo mercado de la Encarnación de Sevilla». Revista de Humanidades, no. 4: 81–90.

Murillo Díaz, Teresa, Javier Verdugo Santos y Enrique Larrey Hoyuelos. 1992. «Intervención arqueológica en el solar del antiguo mercado de la Encarnación de Sevilla». Revista de Humanidades, no. 3: 23–38.

Palomino González, Felipe y Fernando Amores Carredano. 2010. «Proyecto de obras de reformas en Nivel 0 del complejo Metropol-Parasol para su adaptación a centro de interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos». Sevilla: Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla.

Patón Contreras, Guadalupe. 2006. «Mercado y plaza de la Encarnación, Sevilla: Jürgen Mayer». En En Vitro: El concurso de arquitectura en la ciudad histórica, Juan Ruesga Navarro (coord.), 196–203. Sevilla: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Pozo Blázquez, Florentino y Álvaro Jiménez Sancho. 2002. «Fases I y II de intervención arqueo-

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

lógica en el solar del antiguo mercado de la Encarnación». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1999, 3: 807–830. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1999/Urgencias_2.pdf.

Queraltó Dastis, Javier y Javier Verdugo Santos. 2005. «El solar de la Encarnación de Sevilla. Debate ciudadano y soluciones para un conflicto: Resultado del concurso internacional de ideas». En De la Excavación al Público: Procesos de Decisión y Creación de Nuevos Recursos. Celebrado en Zaragoza, 2004, Charo de Francia Gómez y Romana Erice Lacabe (coords.), 377–382. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Servicio de Cultura, Área de Cultura y Turismo, Ayuntamiento de Zaragoza.

Queraltó Dastis, Javier y Javier Verdugo Santos. 2003. «Las criptas arqueológicas como centros de conservación e interpretación del patrimonio en ciudades superpuestas: Una propuesta para el solar de la Encarnación de Sevilla». En II Congreso Internacional sobre Musealización de Yacimientos Arqueológicos: Nuevos Conceptos y Estrategias de Gestión y Comunicación. Celebrado en Barcelona, 2002, Julia Beltrán de Heredia Bercero e Isabel Fernández del Moral (coords.), 102–112. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona; Museu d'Història de la Ciutat.

Ruiz Prieto, Enrique. 2017. «Los espacios domésticos tardoantiguos en el antiguo mercado de la Encarnación (Sevilla) (siglos IV-VII)». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/68561.

Vera Reina, Manuel, Florentino Pozo Blázquez, Araceli Rodríguez Azogue y Olivia Rodríguez Gutiérrez. 2002. «Intervención arqueológica de urgencia en el mercado de la Encarnación. Fase III». Memoria Científica (Inédita). Sevilla.

Verdugo Santos, Javier, Enrique Larrey Hoyuelos y Teresa Murillo Díaz. 1993. «Excavación arqueológica de urgencia en el solar del antiguo mercado de la Encarnación de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1991, 454–466. Cádiz: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1991_URGENCIAS_web.pdf.

■ Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Es el yacimiento romano más importante que conserva la ciudad de Sevilla. Además, supone un ejemplo del devenir histórico de un espacio, ya que se encuentran estratos de los sucesivos asentamientos en distintas épocas históricas, con lo que puede estudiarse la evolución que ha sufrido este lugar.

El espacio

Las obras de Metropol Parasol dejaron al descubierto restos visibles de gran parte del período romano, desde Tiberio (ca. 30 d.C.) hasta el s.VI y una casa islámica almohade de los siglos XII y XIII. Además, este solar conservaba información de períodos que abarcan las edades media, moderna y contemporánea.

Los restos arqueológicos están ubicados en un espacio diáfano de 4,879 metros cuadrados, con los restos de la ciudad romana a la cota -5,45 metros y una altura libre de 3,95 metros. Independientemente de estas medidas, Antiquarium está concebido para ser un contenedor en el cual se pierda la sensación de estar limitado espacialmente por muros de hormigón.

Antiquarium contempla una membrana de vidrio que envuelve todo el espacio, con capacidad de modificar nuestra percepción gracias a su cualidad cambiante, casi camaleónica, para variar sus propiedades: ser transparente o traslúcido, pasando por todos los grados intermedios; dejar ver o reflejar una imagen, dejar pasar la luz o reflejarla.

Este efecto, junto con los muros colgantes (construidos con textiles metálicos) y las linternas de luz, tienen la finalidad de reconstruir las sensaciones de los espacios en los que vivieron nuestros antepasados.

(En http://antiquarium.icas-sevilla.org/antiquarium/el-espacio/)

El ICAS y Edeteatro traen de nuevo el espectáculo 'Poncio Pilato' a los restos romanos del Antiqvarivm de Sevilla (bajo las setas de la Encarnación) durante la época de Cuaresma (...). Más de 7.000 espectadores avalan este original montaje situado en torno a un mosaico romano real.

Las representaciones se llevarán a cabo cuatro fines de semana de la Cuaresma. Desde el viernes 23 de febrero al domingo 18 de marzo, se realizarán 16 funciones todos los viernes, sábados (doble función) y domingos. Las entradas, a 10 euros, se podrán adquirir en la web www.icas-sevilla.org y en la taquilla del Teatro Lope de Vega (Avenida de María Luisa, s/n).

Sólo 100 espectadores situados alrededor de la escena en los restos arqueológicos podrán asistir en cada función a este espectáculo que narra las horas más difíciles de Poncio Pilato.



■ Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

La primera fase de construcción de Metropol Parasol dejó al descubierto restos visibles de gran parte del periodo romano, desde Tiberio (ca. 30 d.C.) hasta el s.VI, así como una casa islámica almohade de los siglos XII y XIII. (En https://setasdesevilla.com/antiquarium-setas-sevilla/ 25/05/2020)

…

Excavaciones llevadas a cabo en este solar desde los primeros años del siglo XXI, han permitido el conocimiento exhaustivo del proceso de ocupación humana del solar desde inicios del s. I hasta mediados del s.VI d. C., circunstancia que posibilitó la correcta evaluación de la entidad e importancia de los restos conservados en esta área.

El inicio de la urbanización de esta zona de la ciudad comienza en época de los emperadores de la dinastía julio-claudia, en concreto durante el segundo cuarto del s. I d. c .la cercanía del río Baetis y la voluntad ordenadora de la actividad portuaria y comercial determinaron la ocupación de esta área. La primera ocupación de la zona se caracteriza por actividades de carácter artesanal y su vinculación con el tráfico comercial, especialmente portuario.

En la 2ª mitad del s. I d.c se observa el surgimiento de nuevas edificaciones, también de índole artesanal o comercial, así como una primera transformación de estos espacios principales mediante la erección de amplios edificios de almacenamiento que anulan algunos de los enclaves anteriores.

Hacia la primera mitad del s. II se transforma radicalmente este sector de la ciudad transformando los ámbitos artesanales por una ocupación doméstica generalizada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El tránsito hacia el s.V contempló la concentración de las diversas casas precedentes documentadas en la zona en varias grandes unidades domésticas que absorbieron y modificaron a las anteriores.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/4526/sevilla/sevilla/solar-del-antiguo-mercado-de-la-encarnacion 25/05/2020)

Fue hallado tras una primera excavación en la plaza en los años 1990 con el fin de construir un aparcamiento subterráneo y remodelar la plaza, proyecto que fue abortado tras el hallazgo.

(En https://www.visitasevilla.es/el-museo-de-bellas-artes-y-otros-espacios/antiquarium 25/05/2020)

El proyecto Metropol Parasol, construido por Sacyr y cuyo nombre oficial desde su apertura es Setas de Sevilla, conforma la estructura de madera más grande del mundo y se encuentra ubicada en la plaza de la Encarnación de la ciudad de Sevilla, (…) fue el proyecto ganador del concurso abierto por el Ayuntamiento de Sevilla para llevar a cabo la rehabilitación de la plaza en la que se ubica. Su diseñador fue el arquitecto berlinés Jürgen Mayer.

Las obras comenzaron el 6 de marzo de 2006, y, fueron inauguradas en tres fases: el 19 de diciembre de 2010 se inauguró el mercado, el 28 de marzo de 2011 se inauguraron la Plaza Mayor y el Museo Antiquarium y, finalmente, el 6 de mayo de 2011 se inauguró el recorrido de pasarelas y Mirador.

(En https://setasdesevilla.com/como-se-hizo/ 25/05/2020)

La oposición política denuncia el cierre de Antiquarium y la desidia cultural con respecto a este espacio por parte del ayuntamiento. 2/8/2017. (En https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-20170802-18.html 25/05/2020)

Poneos en situación. Imaginad un espacio oscuro, donde la luz va y viene, los focos han dejado de funcionar e iluminan mal el lugar por el que pisas, las telarañas alcanzan el metro de altura, se oyen ruidos raros de las tuberías y, de repente, caen cortinas de agua que anegan el espacio que ocupas. Podría ser una escena de cualquier película de terror, ¿verdad? Pero no, es lo que se vive a diario en el Antiquarium, la cripta arqueológica de la Plaza de la Encarnación que desde su inauguración ha ido degradándose hasta un punto crítico.(...)

La plaga de arañas y cucarachas que padece el recinto está afectando negativamente a los restos conservados ya que los insectos hacen sus nidos debajo de los mosaicos y en los muros de ladrillo, levantándolos y deteriorándolos. La pésima ejecución de los desagües del mercado hace que el agua caiga a raudales por diferentes puntos sobre mosaicos y muros. Las manchas de humedad en diferentes puntos son evidentes e incluso en algún caso se ha optado por cubrir con plásticos los restos arqueológicos. La inadecuada ventilación del recinto hace que en verano haga mucho calor, en invierno haga frío y la humedad campe a sus anchas. Los restos se están deteriorando a pasos agigantados, la verdina cubre muros, mosaicos y mármoles romanos, los mosaicos se están hundiendo al no haber sido debidamente conservados, hay muros que han estallado por los cambios de temperatura y las vitrinas están repletas de insectos muertos (ríete de la hormiga que se coló en la de la Dama de Elche, aquí los insectos se cuentan por decenas).

(En https://culturadesevilla.blogspot.com.es/2017/09/antiquarium-un-museo-al-borde-del.html?m=1)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Estructuras Construcciones con ladrillos o sillares de piedra	Eflorescencias salinas Manchas de humedad Elementos desprendidos Desplomes puntuales Disgregación de cementantes Presencia de telarañas Colonias de microorganismos Depósitos de polvo Restos de poliuretano y tejido en piedra	Condiciones medioambientales Infiltraciones de humedad del subsuelo Pérdida de poder cementante Biodeterioro Intervenciones inapropiadas. Falta de mantenimiento Falta de actuación urgente	CATASTRÓFICO (por zonas)
Pavimentos Fabricados mediante distintos materiales (teselas, ladrillo, piedras)	Elementos desprendidos y desordenados Lagunas actuales Abolsados y hundimientos puntuales Disgregación de cementantes Presencia de telerañas y otros insectos en el subsuelo Colonias de microorganismos Gravillas y depósitos de polvo acumulados por todas partes	Condiciones medioambientales Infiltraciones de humedad del subsuelo Pérdida de poder cementante Biodeterioro Intervenciones inapropiadas. Falta de mantenimiento Falta de actuación urgente	CATASTRÓFICO (por zonas)
BIENES DISOCIADOS - Mosaicos - Elementos constructivos columnas, basas capiteles de piedra - Otros vasijas (cristal, cerámicas), mosaicos...	Piezas sueltas y disgregación de cementantes en el encuentra en la vitrina horizontal Manchas de humedad y de óxido en los estucos de reposición el que está expuesto en vertical	Condiciones medioambientales Goteras del techo Pérdida de poder cementante Falta de mantenimiento Falta de actuación	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

La mayoría de los problemas de conservación del yacimiento están relacionados por un lado con su situación soterrada, sin sistemas apropiados para la ventilación y control de humedad, y la repercusión del mercado en la planta superior, con problemas de filtraciones y plagas periódicas de insectos, malos olores...

Los sistemas expositivos y sobre todo la iluminación caleidoscópica, parecen mas bien enfocados a un escenario teatral para las visitas guiadas y dinamizadas a la moda que a la comprensión y conocimiento de los restos.

ACCIONES prioritarias:

- diseñar un protocolo de actuaciones urgentes para paliar el efecto de los agentes de riesgos relacionados con las condiciones medioambientales, aplicando labores de consolidación, limpieza y tratamiento fúngico.
- emprender una campaña restauradora para actuar en los pavimentos que muestran hundimientos y abolsados.
- revisar los materiales disociados y elementos muebles procedentes de la excavación y crear un nuevo discurso expositivo, fomentando exposiciones temporales y temáticas de interés sobre la vida cotidiana de los distintos momentos cronológicos representados.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES ADVERSAS



Manchas de humedad procedente del subsuelo

BIODETERIORO



Colonias de hongos, algas y otros microorganismos

BIODETERIORO



Movimientos de tierra por insectos y nidos de telarañas

PÉRDIDA DE PODER CEMENTANTE



Desplome de estrcuturas



Pérdidas de poder cementante y abolsamientos entre mosaicos y terreno

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

PÉRDIDA DE PODER CEMENTANTE



Eflorescencias salinas

FALTA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



Contaminantes de origen desconocido procedente de goteras del techo

FALTA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



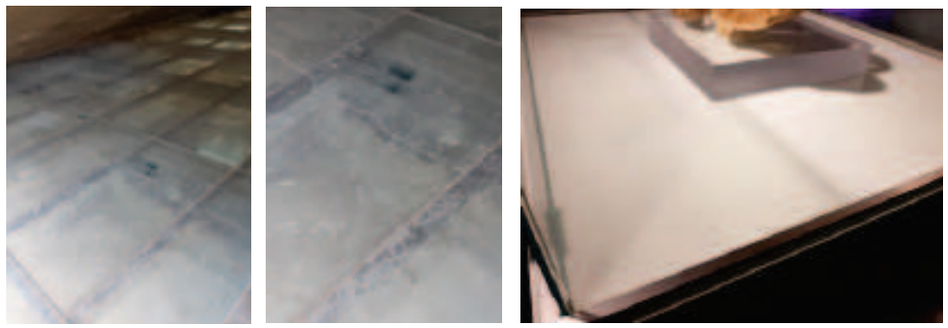
Invasión de gravilla sobre pavimentos/huellas de pisadas



Contaminación por oxidación de elementos metálicos ajenos



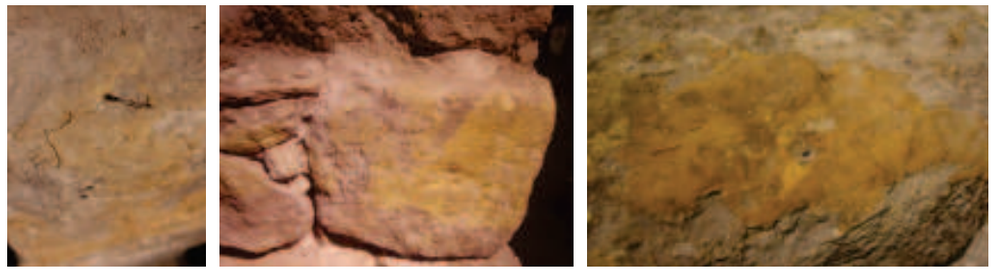
Falta de cuidado en la disposición de infraestructuras



Falta de limpieza: techos del yacimiento, interior de vitrinas

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

INTERVENCIONES NEGLIGENTES



Restos de material empleado para protección

MUSEOGRAFÍA



Condiciones adversas en los sitemas expositivos, sobre todo iluminación y material audiovisual

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

60. Nave Santa Bárbara





Identificación del Inmueble	60. Nave Santa Bárbara
Cronología	Primeras décadas del Siglo XX
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	Av. Eduardo Dato, 9
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Cota del acerado. Planta Baja. 3914 m2
Entorno	Dentro de un complejo entre dos arterias principales de tráfico rodado
Uso Actual	Sin uso
Grado de Protección	Planeamiento Especial: C (taller montajes: estructura, cubiertas y fachadas)
Conservación	Muy Deficiente
Documentación y expedientes	Proyecto de recuperación pendiente de inicio

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Estructura metálica	Naves / completa	Deficiente
Reja de puerta de acceso y valla de separación	Acceso a la nave principal Separación entre las naves y zona militar	Muy deficiente Deficiente
Cristaleras	Ventanales de las naves	En peligro de pérdida
Carpintería metálica	Casas de los trabajadores, ventanas	Muy deficiente
Carpintería de madera	Casas de los trabajadores, puertas y ventanas	En peligro de pérdida

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. 2006. «Las fábricas del sur. Dossier de la Exposición». Sevilla. http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/estaticas/sites/consejeria/areas/arquitectura/actuaciones/actividades/exposiciones/Adjuntos_Exposiciones/2006_Las_Fabricas_del_Sur_dossier_prensa.pdf.

Instituto de Historia y Cultura Militar. 2019. «La industria militar en Sevilla. Fondos de la Biblioteca Histórico Militar de Sevilla, referentes a la industria militar en Sevilla a lo largo de la historia». Sevilla. https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/Descarga_pdf/Unidades/Madrid/Ihcm/2019/20190725-industria-biblioteca-sevilla.pdf.

Mejías Estévez, Gabriel. 2014. «Viviendas en la antigua fábrica de Santa Bárbara». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/35693.

Sánchez Matamoros Pérez, Francisco Javier. 2008. «Ordenación urbana y VPO en la fábrica de Santa Bárbara». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37070.

Torres Sanz, Antonio. 2014. «Re-Ciclaje de la nave de montajes de la fábrica de artillería Santa Bárbara con programa residencial, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/35653.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

En la zona de crecimiento Este de la ciudad de Sevilla, extramuros, junto al puente de la puerta de la Carne y frente a la Real Fábrica de Artillería, ocupando una única manzana de grandes dimensiones, se sitúa el conjunto industrial dedicado a la fundición de cañones. Construido entorno a los años 30 del siglo XX, este conjunto está formado por distintas piezas. Construyendo la cara visible a la avenida Eduardo Dato se sitúan tanto las 6 viviendas de ingenieros como el edificio de oficinas. Construyendo la fachada a la calle Pintor Jiménez Aranda, las 10 viviendas de trabajadores, y en el espacio central, con una tapia de gran altura hacia la calle José María Moreno Galván, antiguo trazado del ferrocarril, la fábrica para la fundición de cañones.

Las viviendas destinadas a los ingenieros de la fábrica de artillería, que ocupan los números 7-15 de la avenida Eduardo Dato, se resuelven con el esquema habitual de casa patio sevillana, con espacios delanteros ajardinados, patio central y amplios jardines traseros. Junto a ellas, en el número 18 de la misma avenida, se encuentra el edificio de oficinas y acceso controlado a la fábrica. de dos plantas de altura, cubierta a dos aguas protegida con teja cerámica curva, y fachadas revestidas y pintadas en color amarillo. De planta cuadrada, el programa se organiza en torno a dos patios centrales. Al exterior, las dos plantas de altura se separan por una moldura continua y sencilla que recorre el conjunto. Los huecos, siete en cada planta, son de forma rectangular, proporciones verticales y se encuentran recercados. El acceso se sitúa en el eje central. En la fachada lateral a Jiménez Aranda se repite el mismo esquema competitivo, modificándose la altura de determinados huecos como es el caso de los primeros 4 huecos de planta baja, que toman dimensiones menores, o los dos huecos superiores que se transforman en balcones con cierre. Existe acceso lateral que se realiza desde el acceso octavo. Como continuación del edificio de oficinas, en calle Aranda se sitúan las viviendas de trabajadores, modestas y de menores dimensiones. De una única planta y escasos 80 metros cuadrados de superficie útil, las 10 viviendas del número 8 al número 20 se organizan según el esquema de dos ventanas, puerta, ventana. La moldura sencilla que recorre el edificio se ve interrumpida por las molduras que, de manera vertical, marcan la separación entre viviendas. Del espacio industrial destaca la nave central, planta rectangular alargada y grandes dimensiones con cubierta en forma de dientes de sierra, es de gran sencillez en sus líneas y estructura ligera, perfectamente trazada para las solicitaciones requeridas.

(En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/20997/sevilla/sevilla/nave-de-fundicion-de-canones-y-viviendas-militares 02/05/2020)



Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

La nave de Santa Bárbara, que fue un taller de montaje enfrente de la Fábrica de Artillería, y que es propiedad de la Junta de Andalucía, tiene un proyecto sobre la mesa para transformar todo su interior, de 3.914 metros cuadrados, en un centro de ocio alternativo juvenil, una zona cubierta para la movida que exige una inversión de 2,7 millones de euros, ya que lleva sin uso muchos años y su estado es de absoluto deterioro.

(En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-ayuntamiento-tramita-espacio-cubierto-para-movida-san-bernardo-201806120714_noticia.html)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Estructura metálica pilares y vigas	Corrosión en zonas puntuales Pérdidas de película de protección por zonas Depósitos de suciedad (Fig. 1a, 1b, 1c, 1d, 1e,1f, 1g)	Oxidación Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE (por zonas)
Reja y valla de separación de hierro forjado con decoración y remates decorativos	Corrosión generalizada Pérdida de capa de protección Depósitos de suciedad (Fig. 2a, 2b, 2c, 2d, 2e)	Condiciones medioambientales Oxidación Falta de mantenimiento Abandono	MUY GRAVE
Cristaleras sobre estructura metálica	Pérdida de elementos Roturas Depósitos de suciedad (Fig. 3a, 3b, 3c, 3d)	Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento Abandono	MUY GRAVE
Carpintería metálica pintada	Corrosión generalizada Pérdida de capa de protección Depósitos de suciedad (Fig. 4a, 4b)	Condiciones medioambientales Oxidación Falta de mantenimiento Abandono	GRAVE (por zonas)
Carpintería de madera pintada de azul claro	Aberturas Roturas Pérdidas de elementos Pérdida de capa de protección Depósitos de suciedad (Fig. 4a, 4b, 4c, 4d)	Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento Abandono	MUY GRAVE

- **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

  Remarcamos la necesidad de crear un espectro de protección especifico para valorizar la integridad de las construcciones industriales, y en este caso especialmente de la gran nave.
  Conservar el entorno respetando en lo posible su fisonomía en relación al pavimento e incluso al color de las fachadas, carpinterías y cristaleras que forman parte de la estética heredada de la época.
  ACCIONES: Respetar la estructura y acabados materiales y cromáticos de las viviendas a reformar.Y promover zonas ajardinadas acordes con el entorno.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/2020




(fig. 1a, 1b)

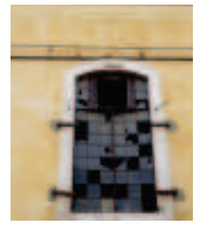


(fig. 1c, 1d, 1e, 1f, 1g)



(fig. 2a, 2b, 2c, 2d, 2e)



(fig. 3a, 3b, 3c, 3d)

(fig. 4a, 4b, 4c, 4d)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

61. Real Fábrica de Artillería





Identificación del Inmueble	61. Real Fábrica De Artillería
Cronología	1565. Ampliada en 1757-1782
Tipología	Arquitectura Industrial
Localización	Av/ Eduardo Dato, nº 18
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Planta baja 21790 m²
Entorno	Arteria principal de tráfico rodado, vegetación acotada en la reja de la fachada principal
Uso Actual	Sin uso (Antigua fundición de bronce)
Grado de Protección	BIC (1995)
Conservación	Deficiente o muy deficiente por zonas /Restaurada la zona denominada "catedral"
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Revestimientos cerámicos	Entrada / zócalo perimetral Cubiertas	Deficiente (por zonas)
Cerrajería de fundición	Entrada a las naves, ventanas, balaustradas	Deficiente
Elementos arquitectónicos de fundición	Distintos espacios	Deficiente
Yeserías	Revestimientos en cornisas interiores, arcos y ventanas	Deficiente
Decoración pictórica	Bajo cornisas al exterior	Aceptable
Artesonados	Naves de la remodelación del s. XVIII	Muy deficiente
Cajonera	Sala “catedral” / única	Muy deficiente
Vidrieras y cristaleras	Puerta acceso a calle principal Otras interiores, ventanas	Aceptable Sin valorar
Veleta	Linterna de la cubierta / única	Bueno (restaurada)
Maquinaria	Pendiente concretar	Muy deficiente
BIENES DISOCIADOS	Distintos espacios, pendiente valorar	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Aguilar Escobar, Antonio. 2010. «La Real Fundición de Sevilla y su contribución al comercio atlántico en el siglo XVII». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 93 (282–284): 193–222.

Aguilar Escobar, Antonio. 2009. «La producción de la Real Fundición de Sevilla desde finales del siglo XVIII hasta la era isabelina (1780-1864). Auge, decadencia y recuperación de una industria sevillana». En La Era Isabelina y la Revolución 1843-1875: Actas de las XIII Jornadas Nacionales de Historia Militar: Sevilla, 13-17 de noviembre de 2006, Francisco José Corpas Rojo y José Luis Molinero Navazo (coords.), 476–496. Sevilla: Cátedra «General Castaños».

Aguilar Escobar, Antonio. 2009. «La Real Fundición de Artillería de Sevilla y la defensa de las Indias en los siglos XVII y XVIII». En España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios, Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola (dirs.), 203–224. Madrid: UNED.

Aguilar Escobar, Antonio. 2008. «La Real Fundición de Sevilla (1717-1808)». Tesis Doctoral. UNED.

Ariiero González, Rocío. 2018. «Reciclaje cultural: Antigua fábrica de Artillería, laboratorio cultural». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/81575.

Ballesteros Hernández, José Manuel. 2012. «Centro de arte y dinamización social, intervención en el antiguo taller de forja de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/38190.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Gestoso y Pérez, José. 1892. Sevilla monumental y artística: Historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellas se conservan. Tomo III. Sevilla: Oficina tipográfica de El Conservador. https://hdl.handle.net/11441/75790.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán (eds.). Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

González de León, Félix. 1844. Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla... Tomo II. Sevilla: Imprenta José Hidalgo.

González Morgado, Juan Manuel. 2014. «Industria intelectual. Centro de investigación para la tecnología digital: Intervención en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/35715.

Guichot y Parody, Joaquín. 1882. El cicerone del viajero en Sevilla. Sevilla: José María Ariza. http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=87424.

Instituto de Historia y Cultura Militar. 2019. «La industria militar en Sevilla. Fondos de la Biblioteca Histórico Militar de Sevilla, referentes a la industria militar en Sevilla a lo largo de la historia». Sevilla. https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/Descarga_pdf/Unidades/Madrid/Ihcm/2019/20190725-industria-biblioteca-sevilla.pdf.

López del Pozo, Elena. 2016. «Escuela-taller para jóvenes ex-tutelados, intervención en la Real Fábrica de Artillería, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/48873.

Mangas Guijarro, Rosa. 2016. «Regeneración de un espacio industrial obsoleto, espacio de trabajo colaborativo en el antiguo taller de Fundición, Real Fábrica de Artillería de Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/48717.

Mora Piris, Pedro. 1999. «Desarrollo teórico, arquetípico y de innovación en la dieciochesca Fundición de Cañones de Sevilla». En Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía: (siglos XVIII y XIX). Actas VIII Jornadas Nacionales de Historia Militar. Celebrado en Sevilla, 11-15 de mayo, 1998, Ignacio Marín Marina, José Juan Galán Delgado y Paulino Castañeda Delgado (coords.), 739–754. Sevilla: Deimos; Cátedra «General Castaños».

Mora Piris, Pedro. 1990. «Ingredientes artísticos en la Fundición de Cañones». Revista de Historia Militar, no. 69: 9–26.

Mora Piris, Pedro. 1994. La Real Fundición de Bronces de Sevilla, siglos XVI al XVIII. Sevilla: Escuela Superior de Ingenieros.

Mora Rodríguez, Inmaculada. 1998. «La Real Fundición de Artillería de Sevilla y sus fundaciones artísticas, monumento a un sevillano deciochesco: 'Daoiz.'» En Arquitectura e Iconografía Artística Militar en España y América (siglos XV-XVIII). Actas de las III Jornadas Nacionales de Historia Militar. Celebrado en Sevilla, 9-12 de marzo, 1993, Emilio Gómez Piñol (coord.), 971–987. Sevilla: Cátedra «General Castaños».

Morales Martínez, Alfredo José. 2001. «La Real Fundición de Bronces y Maestranza de Artillería. Addenda a la iconografía de Sevilla». Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte, no. 14: 313–322.

Ocerín, Enrique de. 1966. Apuntes para la Historia de la Fábrica de Artillería. Sevilla: Real Fábrica de Artillería.

Pérez Ortega, María. 2017. «Escuela de cine, intervención en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66551.

Raposo Fernández, Israel. 2017. «Reconstrucción virtual de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/76360.

Roig del Negro, Álvaro Marcelo. 2001. «La Real Fundición de Cañones de Bronce de Sevilla, historia, arquitectura y urbanismo de una fábrica del siglo XVIII. El edificio como condicionante en la conformación del barrio de San Bernardo». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/24258.

Serrano Mangas, Fernando. 1984. «La producción de la Fundición de la Artillería de Bronce de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 67 (205): 39–56.

Sobrino Simal, Vicente Julián (coord.). 2011. Luces sobre la memoria: La Real Fábrica de Artillería de Sevilla. Patrimonio histórico militar e industrial. Madrid: Dirección General de Relaciones Institucionales, Ministerio de Defensa.

Sobrino Simal, Vicente Julián. 1998. Arquitectura de la industria en Andalucía. Sevilla: Instituto de Fomento de Andalucía.

Vázquez Consuegra, Guillermo. 1988. Cien edificios de Sevilla: Susceptibles de reutilización para usos institucionales. Sevilla: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/01 ARQUITECTURA Y VIVIENDA/sevilla_cien_edificios/sevilla_cien_edificios.pdf.

Vega Navas, María. 2018. «Un diálogo con el pasado, fábrica de artillería, cátedra de cine y centro de cinematografía, barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

https://hdl.handle.net/11441/82030.

Vega Viguera, Enrique de la. 1992. Sevilla y la Real Fundición de Cañones. Sevilla: Guadalquivir.

■ Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

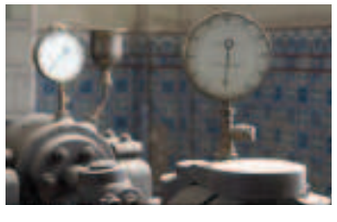
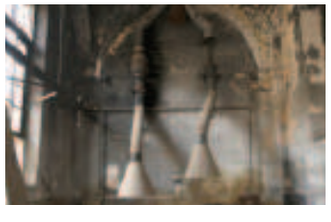
La denominada fábrica de bronces de Sevilla tiene sus orígenes en el año 1540 en la calle del barrio de san Bernardo. Fue su fundador, Juan Morel el "el viejo", siendo también maestro su hijo Bartolomé Morel. En esa fábrica fundieron el Giraldillo, el facistol y el tenebrario de la catedral, así como otras piezas para la ciudad. Posteriormente, Morel vendió la fábrica a Pedro Gil y Antonio Ábalos, fundidor y mercader respectivamente, en el año 1604. Al poco tiempo, el primero quedó como único dueño y a partir del año 1634 la fábrica pasó a ser propiedad de la Real Hacienda, denominándose a esta etapa como de "los asentistas", y quedando sus directores unidos a la fábrica por contratos.

Auspiciada por el estado borbónico, la construcción de la Real Fábrica de Artillería se inició en el primer tercio del siglo XVIII, concretamente en el año 1720. La falta de instalaciones adecuadas y la necesidad de refinar los cobres aprovecharon un solar y una casa que lindaban con la Real Fundición por lo que hicieron necesaria su construcción. Al no haber nadie que asumiese las obras, se hizo un presupuesto de calidades a cargo del arquitecto Juan Navarro, maestro mayor de obras de la Real Audiencia. Una de las premisas que se siguió en este proyecto fue "que aunque sea con algún mayor gasto sea la obra sólida en la mejor forma y disposición que sea posible pues a el mismo tiempo que desea su magestad se trabaje en esa fundición con el mayor exfuersso quiere dispensar a los fabricantes yguales alivios para que trabajen con gusto y se logre también el más puntual servicio de S.M."

(...)En el año 1858 se introdujeron las máquinas de vapor. En esos años se fundieron los leones de la fachada del Congreso de los Diputados (1865), así como la estatua de Daoiz (1889) situada en la Plaza de la Gavidia.

(En http://www2.ual.es/ideimand/real-fabrica-de-artilleria-de-sevilla/)




■ Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

En octubre de 1724 y debido a un terremoto, la zona histórica de la Fundición se vio afectada, amenazando ruina. Se apuntaló el edificio a la espera la visita del ingeniero Jorge Prospero Verboom, y se decidió reedificar la zona aledaña. En el año 1730, el arquitecto Ignacio Sala proyectó una ampliación de la fábrica borbónica constituida por células abovedadas sobre pilares cruciformes, intentando acabar el patio central como eje articulador del inmueble.

Planteó unas esquinas curvadas sostenidas por un arco cuyo desarrollo se adaptó a la curvatura, donde se apoyó una bóveda de arista, planteando un diseño muy atrevido. De ese momento son los frentes que dan a las calles Marqués de Estrella y Alonso Tello, así como los elementos decorativos de colgar, pinjantes y falsas argollas o gruesas cadenas con candados y refuerzos.

Años más tarde, en el año 1757 un grupo de fundidores franceses dirigidos por el maestro Jean Droüet se ofrecieron a fundir en sólido todo tipo de cañones.

Se presentaron ante Juan Manuel Porres, director de la fundición, quien el año 1759 planteó un nuevo proyecto de oficinas y habitaciones para la nueva máquina de barrenos. Tras adquirir algunas casas particulares y un trozo de calle de adarve, ampliaron la fábrica en dirección sur respetando los proyectos anteriores. El nuevo edificio constaba de un patio central rodeado por todos los frentes con un obrador cubierto por dos hileras de bóvedas de arista y un gran horno de fundición cubierto por bóvedas altas. Sobre el horno se colocó una cúpula para desahogo del humo de fundición. Este proyecto del director Porres y del arquitecto Pedro de San Martín llegó a ser cuestionado por Francisco de Molina, entonces director de la fundición.

En el año 1767 y con la intención de modernizar la artillería española se contó con el prestigioso fundidor francés Jean Maritz, que planteó una fábrica de fundición más moderna en Sevilla. Levantó el edificio central, la conocida como catedral, para hacer más grandes y altos los hornos y poder fundir cañones de más calibre. Creó uno de los espacios más sorprendentes, un gran patio que daba unidad al conjunto. Además, diseñó una fachada monumental a eje con el patio, que no llegó a realizarse.

Posteriormente, entre los años 1778 a 1785, el arquitecto Tomás Botani realizó mejoras en el lateral del patio (Este) para el edificio de las máquinas de sangre donde se perforaban los cañones fundidos macizos. Además, hizo la fachada actual, transformada en tiempos de Isabel II.

Años más tarde, y tras funcionar como fábrica de pólvora durante la ocupación napoleónica, se dejaron notar las innovaciones de la revolución industrial. Entre los años 1851 a 1855 se hicieron reforma en el patio norte y el principal, cubriéndose para convertirlo en talleres. (...)

Ya en el siglo XX, el lado sureste del patio principal se cubrió con una estructura metálica realizada por la fundición propiedad de Narciso Bonaplata. A esa reforma realizada en el año 1912 sucedieron otras en los años 1930 y 1956 sustituyendo los tejados por azoteas y se construyó un nueva fábrica en el otro lado de la avenida Eduardo Dato para conseguir mayor capacidad y funcionalidad.

En la actualidad y tras detectar numerosos problemas en sus dependencias interiores, por parte del Ayuntamiento de Sevilla se plantean nuevos usos para el inmueble. (En http://www2.ual.es/ideimand/real-fabrica-de-artilleria-de-sevilla/)

La Unión Europea aprueba el proyecto liderado por Sevilla para transformar la Fábrica de Artillería en el Centro Cultural y de Innovación Magallanes. (En https://www.urbanismosevilla.org/noticias/la-union-europea-aprueba-el-proyecto-liderado-por-sevilla-para-transformar-la-fabrica-de-artilleria-en-el-centro-cultural-y-de-innovacion-magallanes 25/05/2020)

En el proyecto de intervención se quiere potenciar la relación de este complejo con el barrio, para lo que se ha propuesto que se abra a la C/ Almonacid, de forma que el patio que divide la fábrica sea una continuación de la misma.

(https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Centro-Magallanes-resucita-huella-industrial-Fabrica-Artilleria-Sevilla_0_1437756396.html 25/05/2020)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Revestimiento cerámico - en zócalos de entrada de cuenca y esmaltes metálicos - en las cubiertas azulejos esmaltados en azul y blanco	Pérdidas de elementos Desprendimientos y peligro de nuevas pérdidas (Fig. 1a, 1b)	Pérdida del poder cementante de morteros Condiciones medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE (zonas puntuales)
Cerrajería de fundición que delimita las entradas a las distintas naves y almacenes, barandillas y rejas de ventanas	Corrosión Roturas Pérdidas de película de protección Depósitos de suciedad (Fig. 2a, 2b, 2c, 2d)	Causas medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE
Elementos arquitectónicos de fundición pilastras, zócalos y pavimento	Corrosión Roturas Pérdida de película de protección Depósitos de suciedad (Fig. 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f)	Causas medioambientales Falta de mantenimiento	GRAVE
Yeserías decorativas en forma de molduras	Desprendimientos Manchas Disgregación (Fig. 3)	Causas medioambientales Filtraciones desde las cubiertas Falta de mantenimiento	GRAVE
Decoración pictórica en forma de cenefas con elementos repetitivos	Sin daños valorados (Fig. 4)		DESPRECIABLE
Artesonados de madera elementos decorativos en forma de mascarones ubicados en las naves que se corresponden a la remodelación del s. XVIII	Se encuentra inaccesible para su valoración Desplomes parciales Apuntalamientos (Fig. 5a, 5b, 5c)		MUY GRAVE (por zonas)
Cajonera de madera	Ataque de insectos xilófagos Roturas Movimientos estructurales Manchas de humedad Pérdida de estrato de protección Depósitos de suciedad (Fig. 6)	Condiciones medioambientales Biodeterioro (Xilófagos) Falta de mantenimiento	MUY GRAVE
Vidriera y cristaleras	Pérdidas de elementos (Fig. 7)	Falta de mantenimiento	LEVE
Veleta metálica	Sin daños (Fig. 1b)		DESPRECIABLE
Maquinaria	Pendiente valoración (constancia a través de fotos) (Fig.8)	Falta de control	MUY GRAVE
BIENES DISOCIADOS Moldes de fundición y otros elementos dispersos	Pendiente valoración (Fig. 9)	Falta de control	MUY GRAVE

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Indudablemente es un espacio singular entre los inmuebles industriales, cuyas formas y dimensiones interiores no pasan desapercibidos a cualquier espectador.

El conjunto requiere de actuaciones urgentes para neutralizar los agentes de deterioro y aplicar consolidación prácticamente en todos los elementos que conforman su estructura. Los restos de pintura y yeserías se encuentran en un estado deplorable debido al envejecimiento de los morteros y acentuado por las condiciones medioambientales y los puntos de infiltración del agua de lluvia.

El plan de mantenimiento debe ponerse en práctica desde el primer momento para revisar de forma periódica la gravedad de los daños y evitar en lo posible que no se acentúen. Los protocolos deben incluir operaciones rutinarias, de revisión de canalizaciones, o eliminación de las plantas enraizadas antes de que crezcan y aumenten las grietas y el desprendimientos en los revocos.

Por otro lado, habría que considerar el interés de la huella del tiempo procurando no devolver una apariencia renovada. Desde una perspectiva actual, la huella mantiene un atractivo añadido, destacando su historia material.

ACCIONES: A considerar la contextualización del espacio mediante la musealización parcial recuperando fundiciones o mediante recreación digital de su pasado. Incluso realizando actividades demostrativas en colaboración con la Universidad de Sevilla (Facultad de Bellas Artes)

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/2020**





(fig. 1a, 1b)



(fig. 3)



(fig. 4)









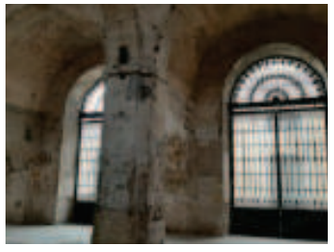
(fig. 2a, 2b, 2c, 2d)



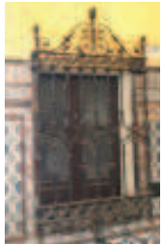




(fig. 5a, 5b, 5c)



(fig. 2e)

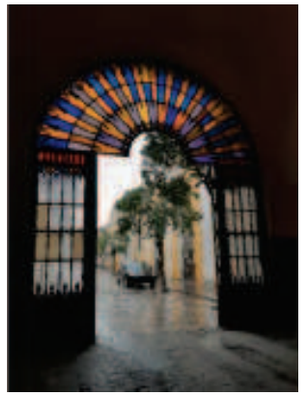


(fig. 2f)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



(fig. 6)



(fig. 7)



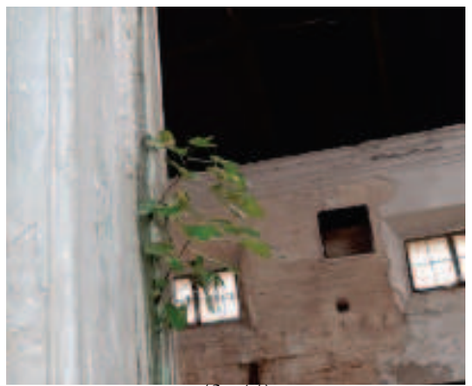
(fig. 8)



(fig. 9)



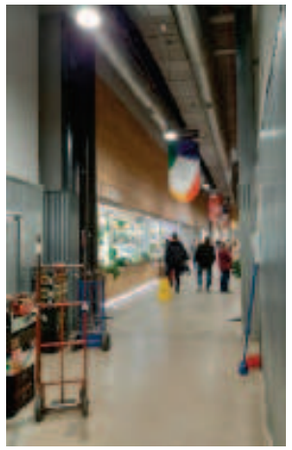
(fig. 10)



(fig.11)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

63. Antigua Estación Cádiz - San Bernardo


Identificación del Inmueble	63. Antigua Estación De Cádiz - San Bernardo
Cronología	1902
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	Avenida de Cádiz
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Dos plantas, 4.131 m²
Entorno	Intensa carga de tráfico peatonal y rodado por la fachada del antiguo andén, la fachada principal tiene acceso desde una plaza con parterres y estanque
Uso Actual	Mercado de abastos e instalaciones deportivas (piscina y cafetería)
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial: parcial C grado 1
Conservación	Buena
Documentación y expedientes	Rehabilitado, pendiente de materializar el proyecto en el entorno

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Carpintería metálica	Estructura que acoge el andén a modo de carcasa	Deficiente
Reloj	Remate de la fachada principal/único	Aceptable
Balaustrada y detalles ornamentales en piedra	Fachada	Deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Aguilar Civera, Inmaculada. 2005. «Estaciones históricas en Andalucía». PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico 13 (55): 66–74. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1292447&orden=0&info=link.

Almuedo Palma, José. 1996. Ciudad e industria: Sevilla 1850-1930. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Álvarez Dorado, Manuel. 2017. «El barrio, repensar la cotidianeidad, San Bernardo,Sevilla, centro deportivo y cívico». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66832.

Antón Rodríguez, Eduardo. 1985. Guía del viajero por el ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Cano Payán, Laura. 2018. «Conservatorio de danza, centro de enseñanza, promoción y difusión, intervención en la antigua estación de trenes de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/78842.

Carrasco Gómez, Inmaculada, Elena Vera Cruz y Carmen Romero Paredes. 2001. «Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Marqués de Estella número 6 esquina con calle Alonso Tello de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1997, 444–452. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-1997/actividades de urgencia.pdf.

Carretero Sosa, Adrián. 2016. «Intervención urbana en San Bernardo, Sevilla, centro de educación medioambiental + nuevo mercado de la Carne, rehabilitación de la estación de Cádiz». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/47204.

Caruncho Llaguno, Lola. 2017. «Patrimonio industrial, rehabilitación de la antigua estación de Cádiz (Sevilla): Mercado gourmet + puestos ecológicos». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/69820.

Chisvert Jiménez, Nieves. 1999. «Las excavaciones arqueológicas en terrenos del Plan Especial de Reforma Interior «San Bernardo-3» de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1995, 448–456. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1995_URGENCIAS_web.pdf

Conde Rivas, José Abraham. 2015. «Rehabilitación gastronómica de la antigua estación de Cadiz, mercado y escuela taller Puerta de la Carne (Sevilla)». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37466.

Conlin Hayes, Elisabet y Patricia Arenas Rodríguez. 2009. «Actividad arqueológica preventiva en calle Campamento, números 29-33 de Sevilla». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004, 3658–3665. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-1/Sevilla.pdf.

Fernández Albarracín, Antonio. 2015. «Rehabilitación de la antigua estación de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37468.

Fernández-Baca Casares, Román y Víctor Pérez Escolano (coords.). 2012. Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Fuentes Crespo, María de las Nieves. 2017. «Recuperación de la antigua estación de Cádiz en San Bernardo, Sevilla como jardín botánico». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66806.

Guerra Algaba, Fernando. 2009. «Rehabilitación de la antigua estación de San Bernardo en instalaciones deportivas». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37671.

Inés Calzón, María Pilar. 2010. ««La antigua estación de San Bernardo»». Anuario Arqueológico de Andalucía, 2004 2 (Sevilla): 904–907. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Anuario-arqueologico/Anuario-2004-2/Sevilla.pdf.

López San Martín, Laura. 2019. «Estudio y recreación de la estación de ferrocarril de San Bernardo. Situación original en modelo tridimensional». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/92936.

Mayoral-Campa, Esther. 2016. «La ciudad y las tangencias: Acercamiento al entorno de la estación de San Bernardo». En IdPA-02: Investigaciones Departamento de Proyectos Arquitectónicos, 355–372. Sevilla: RU Books. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=664481&orden=0&info=open_link_libro.

Mayoral-Campa, Esther. 2001. «Arquitectura y patrimonio: Aproximación desde el proyecto de arquitectura a la estación de San Bernardo de Sevilla y su entorno». Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/15452/Q_Tesis-MAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Moreno González, Paula. 2016. «Learning Together, Centro de educación especial y residencia en antigua estación de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/48859.

Muñoz Rojas, Jesús. 2017. «Mercado y centro cultural-coworking en la antigua estación de San Bernardo, Sevilla». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66860.

Palomares Alarcón, Sheila. 2017. «Eclecticismo y arquitectura de hierro: El proyecto original de la estación sevillana de 'San Bernardo'- España». Estoa. Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca 6 (10): 79–88. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6117294.pdf.

Pérez Mariano, Abel. 2019. «Mercado y sede Ceneam, San Bernardo». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/89273.

Sevilla Monago, Julia. 2015. «Biblioteca en la sala de la tornamesa de la estación de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37556.

Suárez Garmendia, José Manuel. 1987. Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

Trillo de Leyva, Manuel. 1980. La Exposición Iberoamericana. La transformación urbana de Sevilla. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Villar Movellán, Alberto. 2010. Arquitectura del Regionalismo en Sevilla: 1900-1935. 1a ed 1979. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)**

La antigua estación ferroviaria de San Bernardo, conocida popularmente como estación de Cádiz, fue construida por la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y estuvo operativa entre 1902 y 1991.

Tras la guerra civil, pasó a integrar parte del patrimonio de RENFE, junto a la estación de Córdoba.

Con motivo de la transformación de las vías de transporte y servicios que sufre la ciudad para la Expo 92, la estación cierra definitivamente y fue destinada a oficinas de RENFE. Pasó por una época de abandono, para terminar transformándose en el mercado de abastos de la Puerta de la Carne en 1999.

(https://jardinessinfronteras.com/2018/01/08/nueva-plaza-en-la-antigua-estacion-de-cadiz-sevilla/ 24/5/20)





(Fig. 1a y 1b)





(Fig. 1c y 1d)

Fotografía disponibles en (1a) https://www.todocoleccion.net/fotografia-artistica/sevilla-anden-estacion-san-bernardo-tambien-conocida-por-estacion-cadiz-autor-ignoto~x88117860#sobre_el_lote (1b) https://www.interempresas.net/Ferrocarril/Articulos/148706-Adif-inicia-las-obras-de-reforma-integral-de-la-estacion-de-San-Bernardo-en-Sevilla.html (1c) https://www.pinterest.es/pin/744642119612680270/

(1d)http://www.ferropedia.es/mediawiki/index.php/Estaci%C3%B3n_de_Sevilla_San_Bernardo_(Antigua_estaci%C3%B3n_de_C%C3%A1diz) (24/5/20)

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

En el edificio rehabilitado, conviven el mercado de abastos Puerta de la Carne y un complejo deportivo privado que incluye gimnasio, piscina, ludoteca y cafetería. Todo ello gestionado por EnjoyWellness.

El mercado se sitúa en los espacios internos que antes ocupaban las oficinas, taquillas, recepción y salas de espera de viajeros, con una transformación total tanto en la distribución espacial como en los acabados. Se encajaron 29 puestos en un total de 2.500 metros cuadrados, distribuidos en calles de diseño reticular. El diseño del espacio se ha transformado en una imagen moderna, donde los revestimientos en madera y aluminio se adaptan a los criterios estéticos al uso.

La zona que acogía las vías y parte de los andenes, se transformó en el complejo deportivo. Para ello se ha introducido un módulo fabricado en metal y cristal en un intento de mimetizarse con la estructura original.

…

Hemos recuperado un edificio de enorme valor patrimonial como es esta antigua estación, y hemos dotado a los placeros del mercado de abastos de un equipamiento del siglo XXI como llevan reclamando desde hace tanto tiempo", explicó Juan Espadas durante su visita tras la recepción de las obras por parte de la Gerencia de Urbanismo. (https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Antigua-estacion-Cadiz-abandono-plaza-publica-Sevilla_0_1365463888.html 24/5/20).

…

En el acceso a la estación existía una plaza que ordenaba el acceso a la misma, con la nueva ordenación y como acceso al nuevo mercado se ha creado un aparcamiento subterráneo y sobre el mismo se ha recuperado un espacio público que potencia el conjunto al que se incorporara un centro deportivo (https://jardinessinfronteras.com/2018/01/08/nueva-plaza-en-la-antigua-estacion-de-cadiz-sevilla/ 24/5/20).





(Fig. 2a y 2b)





(Fig. 2c y 2d)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Se ha mantenido solamente la "carcasa" del edificio, los muros perimetrales y la gran arquitectura metálica que coronaba los andenes. Dos señas importantes de su identidad que se han tratado y se conserva en lo material en muy buen estado.

Los cambios en el inmueble pueden, desde el punto de vista arquitectónico, mostrar la excelencia del diseño y los acabados, pero la merma de la memoria del edificio y de los valores históricos son la principal consecuencia negativa desde el punto de vista patrimonial.

(2a) https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Antigua_Estación_de_San_Bernardo_(Sevilla)

(2b, 2c, 2d)https://www.romanycanivell.com/san-bernardo-t

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Carpintería metálica Arquitectura realizada en forja y pintado en negro	- Pérdida de todos los cierres de cristal que formaban parte del diseño original mantenido hasta la fecha de la rehabilitación del espacio/ completa (fig. 4a y 4b) - Integración mimetizada del nuevo edificio construido en su interior en metal y vidrio	INTERVENCIÓN ABUSIVA FALTA DE DISCERNIBILIDAD	CATASTRÓFICA
Balaustrada y detalles ornamentales en piedra	Suciedad y costras ennegrecidas localizadas sobre la balaustrada del balcón de la fachada (fig. 3)	CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Falta de mantenimiento	DEFICIENTE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Si bien el estado general del inmueble goza de una excelente conservación material, el conjunto ha sufrido el menoscabo de sus valores por las siguientes actuaciones:

- la supresión de elementos constitutivos de la integridad de la arquitectura que se encontraban en su ubicación en el momento de la intervención (caso de las cristaleras que cerraban toda la arquitectura metálica) y que formaban parte de una tipología de la arquitectura industrial sevillana del siglo XX que cuenta con escasos testimonios, en la combinación de metal y vidrio.

- el menoscabo de la historia material del edificio, que ha sufrido una transformación considerable en su interior sin que se haya dejado constancia alguna al uso primigenio.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (5/2/20)**



(fig. 3)



(fig. 4a, 4b)



(fig. 5a, 5b)



(fig. 6)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

64. Centro Paterri





Identificación del Inmueble	64. Centro Paterri (Antiguo Colegio San Bernardo/Centro Permanente De Educación De Adultos)
Cronología	1908
Tipología	Colegio
Localización	C/ San Bernardo, 42-44
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Sobre una plataforma elevada, tres cuerpos,1.012 m2
Entorno	Con fachada a dos calles, a la Avenida de Cádiz con gran afluencia de tráfico rodado. Uno de los laterales y la trasera del inmueble están rodeados de vegetación descuidada.
Uso Actual	Sin uso
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial: parcial C grado 1
Conservación	Muy deficiente
Documentación y expedientes	Abril 2016: acuerdo del ayuntamiento para rehabilitar con destino a centro social de barrio

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fábrica de ladrillo y cubierta de tejas	Construcción	Muy deficiente
Revestimiento cerámico	Zócalos espacios interiores, escaleras	Deficiente
Cuadro cerámico	Puerta de entrada principal	Deficiente
Decoración mural	Techo de una estancia	Muy deficiente
Carpintería metálica	Estructura arquitectónica, cerramientos, verja perimetral, puertas y ventanas	Muy deficiente
Carpintería de madera	Techos, ventanas, puertas interiores	En peligro de pérdida
Cristaleras	Puertas de entrada Escalera	Deficiente
BIENES DISOCIADOS	Estancias interior	Muy deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Roldán Torres, Elena. 2018. «Evaluación de daños y lesiones de la envolvente del antiguo colegio de San Bernardo». Trabajo Fin de Máster. Universidad de Sevilla. http://fama2.us.es/earq/master/aomaster199.pdf.

Roldán Torres, Elena. 2015. «El colegio de San Bernardo. Análisis constructivo y de patologías». Trabajo Fin de Grado. Universidad de Sevilla.

Rosa Mª Añón Abajas. «Las Escuelas Primarias Municipales de Sevilla. 1900-1937». Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla. 2001.

Rosa Mª Añón Abajas. «Las Escuelas Primarias Municipales de Sevilla hasta 1937». Universidad de Sevilla. 2005.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

(...) La antigua escuela pública de la calle San Bernardo abandonada desde los 90. El edificio, el primer equipamiento público del arrabal de San Bernardo, es un perfecto indicador de la historia de los últimos 100 años de la barriada. En él se pueden leer las huellas que dejaron la línea del ferrocarril a Cádiz, las inundaciones provocadas por el Tagarete y la gentrificación del histórico arrabal.

La antigua escuela se sitúa en el barrio de San Bernardo, uno de los arrabales históricos de la ciudad. Históricamente fue un tejido urbano marginal, separado del núcleo de la ciudad por el arroyo Tagarete, que con frecuencia provocaría inundaciones, y más tarde por las vías del ferrocarril de la línea Sevilla-Cádiz.

La vida del lugar debía de ser bastante dura. A las inundaciones habría que sumarle los malos olores y suciedad, cuyos focos eran el propio arroyo, el Matadero, la cercanía de la cloaca del presidio de San Agustín y de las Reales Almonas y Fábrica de Salitre, y el ruido continuo de los disparos de prueba de la Fábrica de Artillería.

Ya en el segunda mitad del siglo XIX, la aparición de la línea del ferrocarril agravaría la situación de desconexión. Se eliminó el único puente de madera, que salvaba el Tagarete desde San Bernardo y se construyó un paso subterráneo a la altura de la escuela pública. Este túnel se vería afectado por la inseguridad, malos olores, suciedad y por las inundaciones habituales (2). Ya en el primer tercio del siglo XX la situación mejoraría con la intubación del arroyo y la construcción del puente diseñado por Juan Talavera y Heredia, que aún existe junto a la estación de bomberos. Es en este contexto de actuaciones de mejora donde habría que situar la construcción de las escuela pública de San Bernardo sobre un asilo para menores prostituidas.

La Exposición Universal de Sevilla en 1992 afectaría profundamente al arrabal. La línea de ferrocarril que había separado la zona respecto al antiguo núcleo de la ciudad se vería substituida por la línea subterránea que llegaría hasta la nueva estación de Santa Justa. Como consecuencia el suelo liberado sería objeto de una fuerte presión inmobiliaria y se inició un proceso de gentrificación en San Bernardo. La escuela que había variado ligeramente su uso a centro de formación permanente para adultos cerró, posiblemente afectada por el desplazamiento de población.

En 2005 el edificio vería reactivado su uso por iniciativa del movimiento okupa, pasando a denominarse CSOA Sin Nombre. Así la antigua escuela pasaría a formar parte de la red de ocio alternativo formado por las distintos centros okupas y similares hasta su desalojo definitivo en mayo de 2014.

La escuela pública de San Bernardo, como ya se indicó anteriormente, se construyó sobre un orfanato para menores prostituidas que era gestionado por las Hermanas de la Caridad. El proyecto de reforma, de finales del siglo XIX, fue redactado por José López Sáez. Debido a diferentes avatares el proyecto no terminó de ejecutarse hasta 1908, año en el que empieza a funcionar como escuela pública. Posteriormente existe la hipótesis formulada por Rosa María Añón Abajas en su libro La arquitectura de las Escuelas Primarias Municipales de Sevilla hasta 1937 de una reforma del edificio encargada al arquitecto Juan Talavera y Heredia en 1914. Seguramente a esta reforma le sucedieron otras de poca importancia a lo largo de la vida del edificio.

(En http://www.adici.org/aprendiendo-arquitectura/patrimonio-abandonado-sevilla-san-bernardo-gracera-gala/)



Mención especial de este cuadro de azulejos que siguiendo la orden de la ley que se aprobó año 1896, se debía colocar en las puertas de las escuelas el siguiente mensaje:

"Niños, no privéis de la libertad a los pájaros; no los martiricéis y no les destruyáis sus nidos. Dios premia a los niños que protegen a los pájaros, y la ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías".

Imagen e información disponible en http://lasevillaquenovemos.com/2011d/pajaro.html

Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

El proyecto de José López Sáez se sirve de un podio sobre el que se acoplan las piezas que alojan el programa. El podio servía tanto para defender al edificio de los desbordamientos del Tagarete como para darle mayor entidad al edificio, dignificándolo. Era la única construcción emblemática del arrabal junto a la Iglesia de San Bernardo y a parte de la fábrica de artillería. Además esta plataforma sería el único espacio de recreo dispuesto para los alumnos que hasta que se colmataron el resto de parcelas circundantes aprovechaban esos vacíos como espacios de juego.

En la fachada principal que da a la calle San Bernardo se lee perfectamente la disposición programática. El cuerpo principal aloja las comunicaciones, espacios de servicio y alojamiento de los profesores, en la planta alta. Los otros dos cuerpos menores corresponden a las aulas que en principio fueron solo cuatro, compartimentándose en seis en una de las reformas. Esta reforma implicaría la abertura de lucernarios en sendos cuerpos.

Las fachadas laterales recibieron un tratamiento similar al de la fachada principal, hay que pensar que en su origen la fachada sur estaba mucho más abierta al espacio público que ahora. No obstante la fachada trasera, orientada a las vías del tren, pierde el orden ortogonal adaptándose al límite marcado por el trazado ferroviario. Con la eliminación del tendido ferroviario en los años 90 esta fachada, hasta entonces la trasera, la fachada pobre, adquiere una importancia que rivaliza con la principal. Además la nueva alineación surgida de la abertura de la nueva calle Juan de Mata Carriazo ofrece un espacio desde donde intervenir en un edificio, que desde hace años presenta un estado lamentable, un espacio desde donde coser definitivamente este límite del antiguo arrabal a la ciudad.

La iniciativa okupa ha logrado ralentizar el deterioro de este edificio y, lo que es más importante,

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ha conseguido mantenerlo vivo en el imaginario de un colectivo importante de gente (...)Por otra parte, este tipo de acciones okupas ponen de manifiesto las limitaciones y falta de voluntad de la administración municipal para con respecto al importante patrimonio inmueble que dispone. ¿Por qué es necesario un desembolso importante de dinero para mantener con actividad los edificios? ¿Tan ventajoso es mantenerlos cerrados a la espera de que los estragos del tiempo hagan una mella insalvable? Es difícil pensar en esta forma de actuar con buena conciencia. Más aún observando cómo este patrimonio se está concesionando a una iniciativa privada cuyos proyectos no parecen estar a la altura.

(En http://www.adici.org/aprendiendo-arquitectura/patrimonio-abandonado-sevilla-san-bernardo-gracera-gala/)

...

Desalojo del antiguo colegio público San Bernardo, ubicado en el número 42 de la propia calle San Bernardo y ocupado hasta el 2 de mayo de 2014 como "centro social ocupado y autogestionado".(...)

Después de que unos operarios bregasen con las cerraduras del portón principal del edificio, la entrada en el mismo se produjo sin incidente alguno y el Ayuntamiento recuperaba así el control de este edificio de su titularidad.(...)

El Ayuntamiento, anunciaba tras el desalojo que emprendería un "estudio técnico" sobre las condiciones de conservación "y seguridad" del edificio, para resolver su futuro uso, si bien a día de hoy el mismo sigue vacío.

(En https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-antiguo-colegio-san-bernardo-sevilla-cumple-tres-anos-cerrado-desalojo-figura-presupuesto-20170520112236.html 24/5/20).

...

Primer paso para convertir el antiguo colegio de San Bernardo en la Casa de la Mujer. La Gerencia de Urbanismo ha sacado a licitación una asistencia técnica para elaborar un estudio geotécnico, toma de muestras y ensayos para la caracterización de los materiales y los sistemas constructivos del inmueble conocido como centro Paterri .

(En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Casa-Mujer-arranca-San-Bernardo_0_1385861846.html 24/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo y cubierta de tejas en barro rojo	Friabilidad, escamación y pulverulencia Erosión Pérdidas Grafitis (Fig. 1a,1b,1c) Costras (Fig. 1d,1e)	Deficiencias en los materiales de construcción o en la cadena de producción Condiciones medioambientales Humedad del subsuelo Vandalismo Biodeterioro Falta de mantenimiento	MUY GRAVE
Revestimiento cerámico industrial con azulejos planos y decoración mediante serigrafía	Reposición de piezas o reaprovechamiento Lagunas Depósitos de suciedad (Fig. 2b, 2c, 2d, 2e, 2f)	Falta de mantenimiento Intervenciones no ortodoxas Causas antrópicas	GRAVE
Cuadro cerámico	Grafitis (Fig. 2a)	Vandalismo	MODERADO
Decoración mural pendiente valorar si se trata de plantillas al temple o papel pintado	Acumulación de suciedad Levantamientos y pérdidas (Fig. 3a, 3b)	Falta de mantenimiento Deterioro intrínseco	GRAVE
Carpintería metálica	Corrosión Acumulación de suciedad Pérdida de elementos Pérdida de capa de protección	Falta de mantenimiento Oxidación	GRAVE (en casos)
Carpintería de madera	Pérdidas de elementos Pudrición Roturas (Fig. 4a, 4b, 4c)	Condiciones medioambientales Biodeterioro Falta de mantenimiento	MUY GRAVE (en casos)
Cristaleras	Falta de elementos Repintes puntuales Acumulación de suciedad (Fig. 5a,5b)	Accidentes Falta de mantenimiento	LEVE
BIENES DISOCIADOS Azulejos ? Mobiliario? manufacturas sin valorar	Pendiente valorar (Fig. 6a, 6b, 6c)	Falta de control Pendiente valorar	MUY DEFICIENTE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

Se trata de un inmueble con un importante valor para la memoria colectiva de Sevilla, que amenaza con la pérdida de muchos de sus elementos constructivos debido al estado ruinoso derivado del actual estado de abandono.

Es necesario dotar de una consideración especial al patrimonio del siglo XX, para fomentar y proteger aquellos inmuebles de interés que pueden pasar desapercibidos o ser despreciados por constituir una herencia demasiado cercana a nuestro tiempo.

El antiguo colegio forma parte de las primeras arquitecturas adaptadas para la modernización de la enseñanza en la ciudad de Sevilla, y constituye en sí un referente histórico y social que es importante analizar a partir de las investigaciones de los especialistas, para recuperar su estructura y acabados.

Existe un proyecto de rehabilitación en curso y a nivel material destacamos el interés de los distintos revestimientos cerámicos y otros elementos decorativos, que conforman un catálogo del modernismo sevillano.

ACCIÓN: Es importante controlar los distintos elementos disociados que se encuentran dispersos, para comprobar la existencia de azulejos o cualquier otro material que deba gozar de protección y

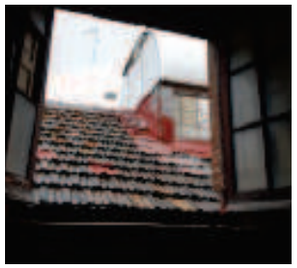
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (23/1/20)





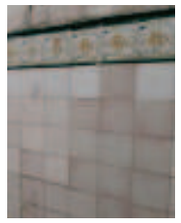
(fig. 1a, 1b, 1c)

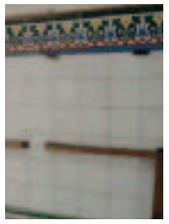



(fig. 1d, 1e)



(fig. 2a)



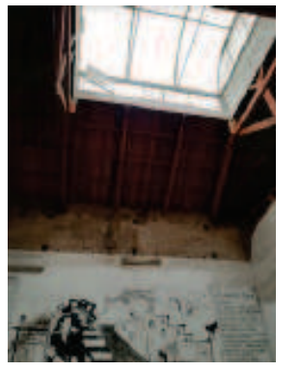




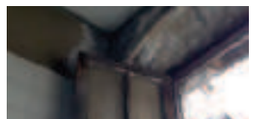
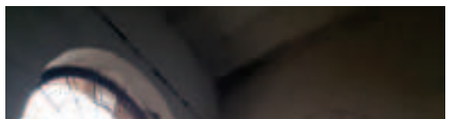
(fig. 2b, 2c, 2d, 2e, 2f)




(fig. 3a, 3b)




(fig. 4a, 4b)


(fig. 4c)

(fig. 5a, 5b)





(fig. 6a, 6b, 6c)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

65. Naves calle Campamento







Identificación del Inmueble	65. Naves Calle Campamento/Antiguos Depósitos De Renfe
Cronología	1905
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	C/ Campamento
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Planta baja 973 m²
Entorno	Entorno urbano, entre vías con tráfico rodado. La nave se encuentra situada en un parking de vehículos, mientras que los depósitos están en un solar rodeado de vegetación y basura
Uso Actual	Sin uso / abandono
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial: ambiental E
Conservación	En ruina
Documentación y expedientes	

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fábrica de ladrillo (Depósito A)	exterior / completa (A es el depósito de mayor envergadura)	Muy deficiente
Revocos de mortero (Depósito B)	exterior / completa (B es el depósito de menor envergadura)	Deficiente
Sillares de piedra (Depósitos A y B)	Zócalo, cornisa y marco de puerta y óculos / perimetral /las dos parejas de depósitos	Deficiente
Carpintería metálica (Depósito A)	Dos grandes depósitos / coronan la construcción de ladrillo Escaleras de acceso desde el suelo	En ruina
Fábrica de ladrillo (Naves)	Exterior / completa	Muy deficiente
Carpintería metálica (Naves)	Estructura techo	En ruina
Fábrica de hormigón (Toperas)	Exterior / cuatro?	Deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Barrera Calzado, Germán. 2016. «Colegio de Educación Infantil y Primaria en San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/45176.

Blanch, Guiomar. 2015. «Reactivación barrio de San Bernardo, Sevilla, laboratorio artes, proyecto LabSi». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37610.

Cantón Fernández, Sandra. 2015. «Centro de Educación Infantil y Primaria y equipamiento cultural, barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37543.

Díaz García, Ester. 2016. «Un mercado y [algo más], barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/49043.

Jiménez Gutiérrez, Beatriz María. 2015. «Centro de Educación Infantil y Primaria en San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37545.

López Sánchez, Marina. 2016. «Punto de encuentro... un mercado y más, barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/47219.

Merino Calero, María Elena. 2017. «Escuela hortícola y huertos urbanos en el barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/66788.

Pérez López, Miguel Ángel. 2015. «Escuela y equipamiento cultural en San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37456.

Sánchez-Escobero Figueroa, Ignacio. 2019. «Líneas temporales: Intervención en las antiguas instalaciones ferroviarias de San Bernardo». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/89256.

Serrano Hernández, Juan Carlos. 2016. «Centro de Educación Infantil y Primaria en San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/45136.

Sierra Serrano, Cristina. 2015. «Centro de Educación Infantil y Primaria + espacio cultural, barrio de San Bernardo, Sevilla». Proyecto Fin de Carrera. Universidad de Sevilla. http://hdl.handle.net/11441/37544.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Estas construcciones forman un conjunto de inmuebles en ruina y abandono, que estuvieron ligados al mantenimiento de la red de ferrocarriles de la antigua Estación de San Bernardo. Servían como depósitos y carboneras, para las máquinas y para el abastecimiento de agua.

El valor del conjunto como testimonio de la historia del ferrocarril requiere de un espectro de protección adecuado para su consideración como patrimonio industrial

Los depósitos, como instalación necesaria para el encendido y el mantenimiento de primer nivel de las locomotoras de vapor, tuvieron una importancia estratégica en la explotación ferroviaria hasta el tercer cuarto del siglo XX y, según la importancia de dicha instalación, se han denominado, por orden de mayor a menor importancia, depósitos, reservas y puestos fijos.

(...)

Las instalaciones técnicas en Sevilla se situaron en las proximidades de las estaciones de las dos compañías principales que servían a la ciudad. Para MZA, el depósito y los talleres en la zona Oeste en la línea que terminaba en la estación de Plaza de Armas, pero distante de ella, y para Andaluces, en la estación de San Bernardo en la zona este, siendo precisamente la reserva de la estación de San Bernardo la que mostramos a continuación. La reserva disponía de una rotonda con siete vías a cubierto y cuatro descubiertas que confluían en un puente giratorio de 14 metros5 al que se dirigían dos vías que se juntaban en la vía de paso de la estación más alejada del edificio de viajeros. De una de estas vías, la más septentrional, se derivaban otras cuatro que terminaban en toperas cerca de la rotonda y de una de éstas salía otra vía que se bifurcaba en dos, en sentido contrario, que también terminaban en toperas cerca del cocherón de carruajes. Existía una vía muerta más que tenía su origen en la otra de acceso al puente. Las instalaciones se completaban con los depósitos de agua, el dormitorio de maquinistas y la carbonera, que estaba junto al puente, entre las dos vías de acceso al mismo. Todo el conjunto, con algo más de 2 hectáreas, ocupaba la parte sur de la estación del otro lado del edificio de viajeros. La rotonda se encontraba alejada del mismo y próxima a las salidas en dirección a Cádiz y a Alcalá de Guadaira.





Figura nº 6. Estación de Sevilla San Bernardo en la década de 1960.

Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

El conjunto se conserva en estado de ruina, y no se conocen planes para su rehabilitación y conservación como parte de la historia del urbanismo de la ciudad. Actualmente la principal causa de modificaciones viene de la mano del vandalismo, la exposición a las condiciones medioambientales, la degradación del entorno y el nulo mantenimiento de los espacios.

La zona se dividía entre una parcela cedida por el Ayuntamiento a la Junta para la construcción de un centro educativo y otro solar de menores dimensiones cedido también por el Consistorio, pero a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para la construcción de su nueva sede.

No obstante, el transcurrir de los años sin que comenzase la construcción de tales edificios devino en la degradación de ambas parcelas, siendo usada la finca cedida a la Junta de Andalucía como aparcamiento incontrolado de vehículos y registrándose episodios de ocupación en las construcciones ruinosas de la finca cedida a la FAMP.

En 2015, en cualquier caso, el Ayuntamiento habría solicitado a la Junta que dado el tiempo transcurrido sin tener novedades del colegio proyectado en la parcela que le fue cedida, autorizase el aprovechamiento del terreno como «aparcamiento» ordenado y plenamente habilitado, hasta el momento en el que arrancase finalmente la construcción del colegio. (En http://www.sevillaactualidad.com/sevilla/106205-el-solar-de-la-calle-campamento-de-nervion-acogera-un-nuevo-parking-en-superficie/ 21/05/2020)

…

La antigua nave de la calle Campamento, en el barrio de San Bernardo, que tiene 973 metros cuadrados, se convertirá en la futura Escuela de la Felicidad, un proyecto de interés social cuya obra cuesta 900.000 euros. (En https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-30-edificios-historicos-sevilla-resurgiran-cenizas-201805231824_noticia.html 21/05/2020)

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo realizada por completo en barro rojo en toda la construcción exterior (naves y depósito A)	- Friabilidad extrema en muchos de los ladrillos, descamación y pulverulencia. - Pérdidas puntuales de elementos, sobre todo en la parte superior de una de las naves. (Fig. 11) - Pintadas y grafitis, más acusados en la zona baja (Fig. 1a y 1b) (Fig. 7 a 10)	Deficiencias en materiales de construcción. Agudizados por las condiciones del entorno, las altas tasas de humedad del subsuelo, la vegetación e inclemencias medioambientales. Causas accidentales. Vandalismo	GRAVE (por zonas)
Revoco de mortero completo (depósito B)	Desprendimiento de la cubierta exterior, pulverulencia, más acusada en las zonas superiores (Fig.4)	Pérdida del poder cementante y exposición a las condiciones medioambientales sin cubrimiento Falta de mantenimiento	GRAVE (por zonas)
Sillares de piedra delimitan ornamentalmente las cornisas y marcos de puertas y ventanas (depósitos A y B)	- Suciedad superficial generalizada - Abrasión y desgaste, con mayor presencia en los bordes - Crecimiento biológico, localizado en zonas donde pueden provocarse acumulaciones del agua de lluvia (Fig. 1a y 3)	Abandono Falta de mantenimiento	GRAVE
Carpintería metálica fabricada en hierro - estructura de soporte y techos de las naves - depósitos dobles(A) - escaleras de acceso a depósitos (A)	- Problemas generalizados de corrosión - Pintadas y grafitis (Fig. 5a, 5b, 5c) (Fig. 7)	Fallos en las capas de protección y asilamiento. Falta de mantenimiento y actuación. Condiciones del entorno e inclemencias medioambientales. Vandalismo	MUY GRAVE
Fábrica de hormigón (toperas)	- Manchas y costras - Pintadas y grafitis (Fig. 6)	Falta de mantenimiento Condiciones del entorno e inclemencias medioambientales. Vandalismo	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

La prensa se hace eco del uso de la parcela para fines diversos, pero en ningún momento se hace alusión a la necesidad de conservar o mejorar el entorno para declarar el conjunto como parte de la memoria urbana.

A las deficiencias señaladas en lo material, debemos sumar el riesgo CATASTRÓFICO que amenaza el conjunto de inmuebles de carácter industrial, una vez que han perdido su función. Se hace necesario crear una mayor conciencia del valor de los vestigios que aún perviven, para dotarlos del espectro de protección adecuado.

ACCIÓN: Fomentar la riqueza del patrimonio relacionado con las redes ferroviarias para construir discursos y rutas abiertas a la ciudadanía en los enclaves históricos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (23/1/20)




(fig. 1a, 1b)



(fig. 2)



(fig. 3)



(fig. 4)





(fig. 5a, 5b, 5c)



(fig. 6)



(fig. 7)



(fig. 8)



(fig. 9)



(fig. 10)



(fig. 11)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

67. La Buhaira (Portada, cerramiento, pabellón y área arqueológica





Identificación del Inmueble	67. La Buhaira (Antiguos Palacios y Jardines de la Buhaira/Alcázares de la Buhayra o Huerta del Rey)
Cronología	1100-1199
Tipología	Arquitectura de recreo
Localización	Jardines de la BUhaira
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	Conjunto que comprende: restos de un antiguo palacio, jardines y alberca. 35000m²
Entorno	Parque con vegetación y alberca con agua de grandes dimensiones.Vías de tráfico intenso.
Uso Actual	Centro cívico
Grado de Protección	BIC (1972)
Conservación	Aceptable (en general)
Documentación y expedientes	Rehabilitado

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Fábrica de ladrillo	Construcción completa	Muy deficiente (por zonas)
Zócalo de azulejos labrados	Fachada principal /sobre la puerta	En peligro de pérdida
Revestimiento cerámico	Fachada principal y laterales/sobre la puerta y sobre ventanas	Aceptable
Pavimento hidráulico	Estancias de entrada (se desconoce extensión)	Sin valorar

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Amores Carredano, Fernando y Manuel Vera Reina. 1999. «Al-Buhayra / Huerta del Rey». En Sevilla almohade, Magdalena Valor Piechotta y Ahmed Tahiri (coords.), 185–190. Sevilla; Rabat: Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo; Universidad de Sevilla; Junta de Andalucía; Ayuntamiento de Sevilla; Universidad Hassan II de Mohammedia. https://ws147.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/publicaciones/04 COOPERACION INTERNACIONAL/sevilla_almohade/sevilla_almohade_arabe.pdf.

Amores Carredano, Fernando, Juan Manuel Campos Carrasco y Francisco Mendoza. 1986. «Catalogación y delimitación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Huerta del Rey». Sevilla: Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla.

Campos Carrasco, Juan Manuel, María Teresa Moreno Menayo, José Lorenzo Morilla, Manuel Vera Reina y Fernando Amores Carredano. 1987. «Estudio histórico-arqueológico delLa Huerta del Rey (Sevilla)». En Anuario Arqueológico de Andalucía, 1985, 366–371. Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1985_ACTIVIDADES_DE_URGENCIAS_web.pdf.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco. 1957. «La Sevilla que vio Guzmán el Bueno». Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística 27 (84–85): 9–44.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Luis Gómez Estern. 1976. Arquitectura civil sevillana. 3 ed. 1999. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Collantes de Terán y Delorme, Francisco y Juan Zozaya Stabel-Hansen. 1972. «Excavaciones en el palacio almohade de La Buhayra (Sevilla)». Noticiario Arqueológico Hispánico, no. 1: 221–260.

Domínguez Berenjeno, Enrique Luis. 2001. La remodelación urbana de "Ishbilia" a través de la historiografía almohade. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Fernández Gómez, Fernando y Antonio de la Hoz Gándara. 1986. «El cementerio judío de La Buhayra (Huerta del Rey, Sevilla)». En I Congreso de Arqueología Medieval Española: Actas. Celebrado en Huesca , 17-19 de abril, 1985. Vol. 4: Andalusí-Cristiano, 49–72. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Educación y Cultura.

Gómez de Terreros Guardiola, María Gracia y Pedro Gómez de Terreros Guardiola (coords.). 2018. «Anexo. Las ruinas de Sevilla, 1992-2017». En Las ruinas: Concepto, tratamiento y conservación, María del Valle Gómez de Terreros Guardiola y Luis Pérez-Prat Durbán. (eds.) Huelva: Universidad de Huelva. https://www.upo.es/investigacion/ruinas-expolios-intervenciones-patrimonio-cultural/wp-content/uploads/2019/03/4.-Las-Ruinas_Anexo.pdf.

Lafuente Ibáñez, Pilar y Pedro D. Macías. 1988. «La Buhayra de Sevilla: Un parque arqueológico en peligro de desaparición». Revista de Arqueología 9 (88): 29–33.

Moreno Menayo, María Teresa. 1987. «La Huerta del Rey: Estudio de su evolución espacial a través del análisis histórico-arqueológico». Tesis de Licenciatura. Universidad de Sevilla.

Moreno Menayo, María Teresa. 1987. «Los jardines y alcázares musulmanes de La Buhayra (Sevilla)». En II Congreso de Arqueología Medieval Española. Celebrado en Madrid, 19-24 de enero, 1987, 43–51. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes.

Pillement, Georges. 1953. Palacios y castillos árabes de Andalucía. Barcelona: Gustavo Gili.

Torres Balbás, Leopoldo. 1945. «Notas sobre Sevilla en la época musulmana: Los baños, las casas, los alcázares de La Buhayra». Al Andalus X (1): 177.

Traver Tomás, Vicente. 1979. Las calles, las casas y los jardines de Sevilla. Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Valor Piechotta, Magdalena. 1995. El último siglo de la Sevilla islámica: 1147-1248. Sevilla: Universidad de Sevilla

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

Los orígenes de los actuales jardines se remontan al reinado de Al-Mutamid: al desecar la antigua laguna "al "buhayra", que ocupaba este lugar, se construyen una serie de huertas de recreo en las que los botánicos de la sevilla musulmana " Ibn Bassal, Abul-Jayr e Ibn-Hayay - realizan numerosas experiencias que les permitirían escribir los más importantes tratados de arquitectura de la época. Pero fueron los almohades en el siglo XII durante el mandato de Abu Yacub Yusuf los que amplían estos huertos con miles de olivos, viñas, frutales y palmeras. Edifican un hermoso palacio y una serie de jardines que disponían de agua corriente traída desde los Caños de Carmona, con la que se regaban los campos mediante un sistema de acequias y una gran alberca, que se han conservado hasta nuestros días. Cuando Fernando III conquista Sevilla en 1248, encuentra La Buhayra completamente arruinada, que en nada recuerda ya al espléndido conjunto hispanomusulmán. El lugar recibió el nombre a partir de ahora de Huerta del Rey y no sería reforestado hasta el siglo XVI época en la que perteneció a la Casa de los Ribera, recuperando algo de su antiguo esplendor y siendo escenario de tertulias literarias según narran las fuentes. Posteriormente la finca inicia un periodo de decadencia y, a finales del siglo XIX (1892) se levanta el Pabellón neomudéjar de "Maria de los Angeles", por orden de Mª de los Angeles Medina Garvey, obra del arquitecto Aníbal González, quien también proyectó en 1928 la Basílica de la Inmaculada Milagrosa y el complejo escolar Portaceli, por encargo de los jesuitas que en esa fecha compraron 28 hectáreas de los terrenos de Huerta del Rey, conjunto este que no se llegó a ejecutar. Posteriormente los propios jesuitas encargan otro proyecto para construir un centro docente en estos terrenos al arquitecto Antonio Illanes del Río, quien sólo edificó una serie de pabellones y centros deportivos semiautónomos conectados a través de largos pasillos con una modesta iglesia central. Esta construcción destruyó todo el tramo de los primitivos caños que atravesaban el área del nuevo colegio y dejó como usos tradicionales de explotación agrícola el sector occidental de la propiedad. Esta zona llega al siglo XX como zona agrícola, que acosada por el desarrollo urbanístico, estuvo a punto de desaparecer. Sería en 1971 cuando se llevaron a cabo excavaciones arqueológicas sobre los restos que aún podían verse que por fortuna hicieron que el Ministerio de Educación y Ciencias una año después, declarase Monumento Histórico Artístico a los " Antiguos Palacios y Jardines de la Buhayra (Declaración de 3 de Febrero de 1972. B.O.E. del 22 del mismo mes).Finalmente sería ya en 1985 cuando se produjo la última intervención arqueológica que permitió estudiar los restos que han sido ampliamente divulgados, llevándose a cabo una comprensión global del conjunto y un estudio que los contempla en todo su desarrollo histórico, dándose a conocer importantes datos inéditos sobre el mismo. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17330/sevilla/sevilla/la-buhaira)

A día de hoy es un centro cívico en el que tienen lugar las noches de verano en el Palacio de la Buhaira, un ciclo de representaciones teatrales y líricas que tiene lugar en el mes de julio (https://sevillasecreta.co/la-historia-del-palacio-la-buhaira-jardines/ 25/5/20).

En 1457 se empezó a construir el Convento de Santo Domingo de Porta-Coeli, que se hizo con gran parte de los terrenos de aquella primitiva Buhaira, momento el que empieza la desmembración del complejo. (En https://elcorreoweb.es/sevilla/palacio-de-la-buhaira-un-tesoro-extramuros-AC4114938 25/5/20.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)**

El Palacio fue descubierto en 1971. Se trata de un pabellón rectangular construido completamente en ladrillo, formado por cuatro pórticos de pilares ochavados y flanqueado, en sus costados, por cuatro modestas torres colocadas a modo de estribos de las arquerías. Las fachadas de poniente y occidente se modulan a partir de un amplio vano central de mayores dimensiones que el resto, situado a eje de la gran alberca lo que provoca una fuerte disimetría en la distribución de la fachada. Así, partiendo del arco medial, los tramos se organizan en base a dos módulos sucesivos formados por una triple y una doble arquería respectivamente. Los cambios de módulos son señalados por anchos pilares similares a los que enmarcan el hueco central mientras que los vanos interiores de cada tramo descansan en machones de menor longitud. En el extremo meridional de estas fachadas , para corregir la simetría que impone la piscina, se agregó a través de un ancho machón un arco más.. En el pórtico de Levante los machones de mayor grosor que separan cada módulo muestran en el centro de su cara exterior una pilastra que originariamente la enmarcaría constituyendo calles o registros decorativos independientes. Las fachadas norte y sur, cuya longitud supera los veinte metros, conforman una arquería de cuatro huecos, los dos centrales algo más estrechos que los laterales. En el interior del pórtico se levanta una estancia rectangular concebía en simple crujía, una central de planta rectangular y dos alcobas laterales asimétricas a las que se accede a través de un arco simple que descansa sobre pilastras. La alhamía meridional muestra una mayor proporción para resolver la descompensación que imponía el eje de la alberca. En algunos lugares de este pabellón se han localizado vestigios muy puntuales de una solería de ladrillos dispuesta en espiga y un grueso zócalo parietal de color blanco. Por la fachada meridional del edificio circulan los caños que llevaban el agua del interior de la piscina y posteriormente a las zonas de las huertas, se trata de un espeso y opaco muro que perimetra las torres y el soportal de pilares. La alberca constituye un gran estanque cuadrangular de 43 x 43 metros de lado por 1.70 metros de profundidad realizado con una fábrica mixta de ladrillo y tapial. Sus paredes conforman dos tabiques exteriores de ladrillos separados entre sí 1.85 metros.Y un conglomerante de tapial rojizo bastante compacto, que rellena el espacio exterior de esta obra. En sentido constructivo las paredes de ladrillo funcionarían como encofrado exterior mientras que el tapial actuaría como muro de contención verdadero. En el interior de cada entramado de ladrillo se labraron adarajas machiembradas y se construyeron contrafuertes en los lados, todo ello para robustecer el conjunto. Actualmente la fachada original de la piscina se encuentra oculta en tres de sus cuatro lados tras una serie de arrimos de ladrillos de distinto espesor algunos de los cuales datan de mediados del siglo XVII. El espesor de los muros que limitan la piscina permitió crear un ancho paseo en su límite superior. De este andén se han conservado restos dispersos de antiguas solerías. Del pabellón meridional se sabe por las excavaciones realizadas que su planta es cuadrangular de 6.77 x 6.77 metros, de estructura compositiva muy simple, se levanta exento en el eje meridional del estanque. Se trata de un sencillo quiosco en ladrillo. Prácticamente arrasado, se hallan muy pocos datos sobre niveles de solería, entradas etc.,. asociados a esta construcción se hallan un canal de agua y un pequeño andén de tránsito, elementos que perimetraban la qubba y toda la alberca a la cota aproximada del suelo de las huertas. Relacionados por nivel y alineación con este pabellón se localizó en el lado sur del palacio, entre la fachada de pilares y el costado meridional de la estancia, una serie de pilares, a nivel de cimiento que constituyen las únicas huellas del primitivo acueducto que surtía de agua a la piscina antes de la construccción del palacio. Los primeros trabajos arqueológicos en el recinto se deben a Collantes de Terán y J. Zozaya en 1971 que descubrieron el palacio, una alberca y el acueducto. En 1982 estos terrenos se vieron afectados por obras para la construcción del tunel de ferrocarril metropolitano, con excavaciones de urgencia realizadas por F. Fernández y A, de la Hoz.

Con motivo de los trabajos previos para la redacción del PGOU de Sevilla se realizó una campaña de actuaciones arqueológicas en 1985. Las últimas intervenciones de esta naturaleza se realizaron en 1994, para definir con la mayor precisión posible, los distintos elementos que conforman la Buhaira, desde el punto de vista histórico. Se concibieron en varias fases de las cuales la primera se centró en el sector sureste del parque, en torno al pabellón mudéjar de María de los Angeles. En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17330/sevilla/sevilla/la-buhaira)

A pesar de que los servicios de limpieza eliminan la huella de la botellona cada lunes, los restos almohades del primitivo Palacio de la Buhaira –en la parte trasera del edificio neomudéjar– son continuamente vandalizados por pintadas de todo tipo.(https://elcorreoweb.es/sevilla/palacio-de-la-buhaira-un-tesoro-extramuros-AC4114938 25/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Fábrica de ladrillo en barro rojo	Grandes manchas de humedad generalizadas en todos los bajos del inmueble, más acentuados en las zonas cercanas a la alberca y la fachada Eflorescencias salinas puntuales Acabados muy intervenidos con acumulación de estratos recientes que intentan imitar el adobe en los muros del primer patio (Fig. 1,2,3,4,5, 9c)	Humedad de infiltración Condiciones medioambientales Intervenciones abusivas	GRAVE
Zócalo de azulejos labrados en estrellas y bañados de engobe?	Laminación y levantamientos del estrato superficial Disgregación del bizcocho Intervenciones con cemento Depósitos de suciedad (Fig. 7a, 7b, 7c)	Condiciones medioambientales Falta de control Intervenciones negligentes Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

(Referido solo al exterior y a las estancias que rodean al patio en planta baja)

Se trata de un inmueble muy intervenido que apenas guarda memoria de los revestimientos y acabados originales. En la fachada principal del palacio se observan restos de un rótulo realizado en morteros en los que difícilmente podemos leer la referencia "Casa de los Ribera" (a consolidar).

Sería interesante realizar un estudio de correspondencia de los paramentos para localizar los escasos restos de estucos y colores que se conservan, y hacer una aproximación a la historia material de sus acabados.

Evitar la proliferación de reparaciones con cemento, localizados en muchos puntos.

ACCIÓN: por vía de urgencia para consolidar en su fachada principal el conjunto de más interés y valor, compuesto por la decoración de azulejos labrados en estrellas que muestran un importante deterioro tanto en su soporte como en el estrato superficial.

■ **Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (5/2/20)**



(fig. 1)



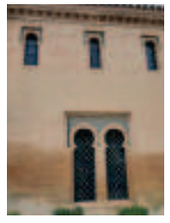
(fig. 2)



(fig. 3)



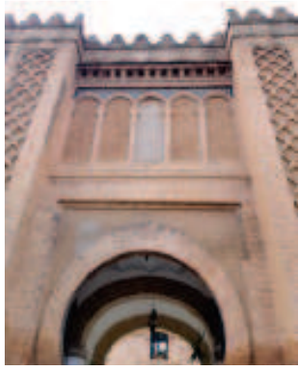
(fig. 4)



(fig. 5)



(fig. 6)



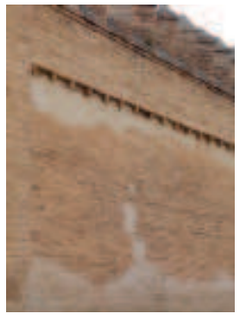




(fig. 7a, 7b, 7c)



(fig. 8)





(fig. 9a, 9b)





(fig. 9c, 9d)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

83. Garaje Laverán





Identificación del Inmueble	83. Garaje Laverán
Cronología	1912
Tipología	Arquitectura industrial
Localización	El acceso al espacio por la calle Baños, el inmueble calle Goles
Cota de nivel, plantas y ocupación m²	El inmueble posee tres plantas por encima, el garaje ocupa la planta baja, 600m²
Entorno	Se encuentra en la parte interior del edificio de viviendas, en una vía de bastante tráfico rodado. En el sótano, una planta inferior, un aparcamiento subterráneo
Uso Actual	Depósito de la colección municipal de bienes muebles
Grado de Protección	PGOU y Planeamiento Especial: B y C grado 1
Conservación	Deficiente
Documentación y expedientes	Rehabilitado

Identificación de Elementos	Ubicación/Extensión	Estado
Estructura arquitectónica de forja	Perimetral interior y cubierta	Aceptable
BIENES DISOCIADOS Revestimientos cerámicos	Almacenadas en cajas (número indeterminado)	Muy deficiente (algunos)
BIENES DISOCIADOS Contenedores cerámicos	Sobre peanas (número indeterminado)	Muy deficiente (algunas)
BIENES DISOCIADOS Elementos constructivos, placas con inscripciones y relieves	Directamente sobre el suelo, embutidas en paredes o sobre peanas (número indeterminado)	Deficiente
BIENES DISOCIADOS Cruz de forja	Sobre peana	En peligro de pérdida
BIENES DISOCIADOS Cerrajería metálica	Apoyadas en las paredes, directamente sobre el suelo, alguna sobre peana	Deficiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Bibliografía

Fernández-Baca Casares, Román y Víctor Pérez Escolano (coords.). 2012. Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Gómez de Terreros Guardiola, María del Valle. 1993. Antonio Gómez Millán (1883-1956): Una revisión de la arquitectura sevillana de su tiempo. Sevilla: Guadalquivir.

Salas, Nicolás. 2008. Sevilla fabril: Homenaje a la industria tradicional sevillana. Sevilla: Guadalturia Ediciones.

Yáñez Sempere, José Luis, Ubaldo García Torrente y Juan Carlos Reina Fernández. 1992. Guía de la arquitectura de Sevilla y área metropolitana, s. XX. Sevilla: Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Historia Inmaterial (significancia y valores de uso o construcción)

El interior que resta de la estructura de doble crujía de los edificios, el garaje, se cubre con montera de estructura metálica a dos aguas sobre cerchas, ménsulas, capiteles y columnas de fundición. Por lo descrito, puede apreciarse la indefinición estilística que aún mantiene el edificio entre elementos ornamentales de claros vínculos modernistas y soluciones tradicionales que posteriormente abundaron en el regionalismo, todo ello sobre un elemental fondo clasicista. El edificio ha sido rehabilitado manteniendo el uso de vivienda. (En https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/21852/sevilla/sevilla/garaje-laveran)

Respecto al inmueble, la prensa tomó interés a partir de convertirse en el depósito municipal y lugar de exposición esporádico:

En este solar de la calle Baños existía una nave que databa del siglo XIX, que Gómez Millán adaptó como garaje del edificio. (En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/antiguo-Garaje-Laveran-espacio-cultural_0_788921187.html 27/5/20).

…

Es uno de los antiguos garajes de la ciudad y un magnífico ejemplo de patrimonio industrial que ha sido adscrito al ICAS, quien lo ha reconvertido en depósito visitable para bienes culturales. (…) Con este proyecto se cumple con una de las demandas de las asociaciones de protección de patrimonio, que pedían un uso cultural para este espacio. (En http://www.sevillaactualidad.com/sevilla/27411-el-garaje-laveran-servira-como-deposito-de-bienes-culturales/ 27/5/20).

...

La intervención ha tenido dos efectos benéficos: por un lado, el de restaurar y dar uso otra vez a la nave de columnas de estilo modernista del viejo aparcamiento de la calle Baños, que pasó de manos privadas a las del Ayuntamiento y que ha recuperado la Gerencia de Urbanismo.Y por otro, el de rescatar los restos del Museo Arqueológico Municipal que, promovido por figuras como José Gestoso y Mateos Gago, funcionó hasta su clausura en la década de 1940 junto a la Torre de Don Fadrique y que habían quedado más o menos abandonados tanto en el edificio que lo albergaba como en los jardines del conjunto medieval después de que el grueso de la colección lo trasladaran para su exhibición o depósito al nuevo Museo Arqueológico Provincial del parque de María Luisa. (En https://www.elmundo.es/andalucia/2014/08/02/53dca5b122601d1e618b456e.html 25/5/20).





Historia Material (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)

El modernismo influye sobre todo en las molduras de las ventanas y puertas, hoy muy modificado, sobre todo, en sus bajos. (En https://www.diariodesevilla.es/sevilla/antiguo-Garaje-Laveran-espacio-cultural_0_788921187.html 27/5/20).

El Ayuntamiento de Sevilla ha convertido el Garaje Laverán, un conocido y señero edificio de la ciudad, tras las oportunas y necesarias obras de reforma y acondicionamiento, en un depósito de bienes culturales de la colección municipal de Sevilla, dentro del proyecto 'Patrimonium Hispalense' (En http://www.sevillaactualidad.com/sevilla/27411-el-garaje-laveran-servira-como-deposito-de-bienes-culturales/ 27/5/20).

Los datos de los proyectos pueden encontrarse en el archivo de proyectos y actuaciones en SIPHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Descripción (Tipología, Materialidad)	Indicadores de Alteración / Extensión	Causas de Deterioro	Valoración
Estructura arquitectónica de forja (incluye columnas y arcos)	No se aprecian, aunque existe peligro de corrosión	Las condiciones medioambientales del espacio, la existencia de humedad en los muros y la falta de ventilación son causas a tener en cuenta para prevenir alteraciones	MODERADO
BIENES DISOCIADOS Revestimiento cerámico (azulejos planos y de cuerda seca)	Exfoliaciones, disgregación, desgastes, fragmentación, acumulación de polvo / distintos grados en cada caso (fig. 1a, 1b)	Inadecuado almacenamiento Falta de tratamiento Falta de mantenimiento Pérdida de adhesión entre estratos	GRAVE
BIENES DISOCIADOS Contenedores cerámicos vasijas de distintos tamaños, tipologías y épocas en terracota, sin vidriar	Fragmentación, acumulación de polvo / distintos grados en cada caso	Inadecuado almacenamiento Falta de tratamiento Falta de mantenimiento	MODERADO
BIENES DISOCIADOS Elementos constructivos, placas con inscripciones y relieves de piedra procedentes de yacimientos de la Barqueta, Puerta Triana y otros	Acumulación de polvo Desgastes /Erosión Fragmentación (fig. 2a,2b,2c)	Inadecuado almacenamiento Falta de medidas de protección adecuadas Falta de mantenimiento	GRAVE
BIENES DISOCIADOS Cruz de forja	Acumulación de polvo, corrosión acentuada, disgregación y exfoliación (fig. 3)	Condiciones medioambientales inadecuadas, ambiente excesivamente húmedo, falta de ventilación Inadecuado almacenamiento Falta de tratamiento Falta de mantenimiento	CATASTRÓFICO
BIENES DISOCIADOS Carpintería metálica sobre todo rejas procedentes de distintos inmuebles (cárcel del Pópulo, convento de Santa Clara...)	Acumulación de polvo, corrosión en distintos grados según elementos (fig. 4)	Condiciones medioambientales inadecuadas, ambiente excesivamente húmedo, falta de ventilación Inadecuado almacenamiento Falta de mantenimiento	GRAVE

■ **Apreciaciones (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos de conservación)**

El riesgo más importante está en las propias condiciones del inmueble, que lejos de actuar como espacio protector, se ha convertido en una cámara de envejecimiento acelerado para los bienes custodiados. Las altas tasas de humedad derivan de los propios muros, del techo y de la condensación ambiental. La falta de aireación y de mantenimiento, convierte esta reserva en un lugar inapropiado para la correcta conservación.

El espacio se organizó para acoger una exposición temporal y aún guarda la distribución sobre peanas fabricadas con palés forrados de moquetas y cartelería identificativas. Cuando se cerró se cubrieron con plásticos de forma incorrecta, ahora están cubiertos por grandes acumulaciones de polvo, que en algunos casos afectaron a las piezas.

En relación al inmueble, el único elemento destacable por su carácter patrimonial es la estructura arquitectónica de forja, que se conserva de momento en un aparente buen estado, por su reciente restauración. Pero señalamos el peligro de las condiciones medioambientales del espacio, que de forma indudable le terminará afectando, como ya se observa en los conjuntos que alberga, especialmente en los soportes metálicos.

Los bienes depositados necesitan de forma urgente de una limpieza para verificar también aquellos elementos en peligro de pérdida y realizar una campaña de tratamientos curativos (consolidación).

ACCIONES: Revisar el mobiliario y los sistemas de almacenaje, colocando barreras entre el suelo y los bienes, y no emplear tampoco los muros como apoyo directo

Revisar el sistema de inventario y el control de movimiento.Ver última actualización

Priorizar las intervenciones curativas sobre aquellos bienes con peligro de pérdida e implementar el mantenimiento periodico.

Y ante todo rehabilitar el espacio para dotarlo de medidas de estanqueidad y seguridad adecuadas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Imágenes testimoniales sobre tipologías de bienes y deterioro (30/1/20)

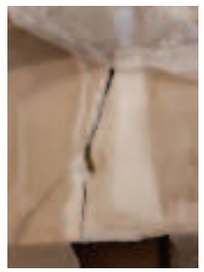


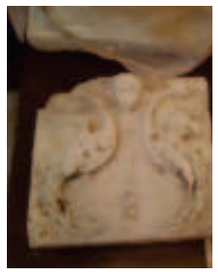


(fig. 1a, 1b)









(fig. 2a, 2b, 2c, 2d)



(fig. 3)



(fig. 4)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cel
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ebrada el día 28/05/2021

Anexo 6.2. Extratos de cartas y acuerdos en materia de conservación de bienes culturales

EXTRACTOS DE CARTAS Y ACUERDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES

1. PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA (2011)
https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2b2035de-685f-467d-bb68-3205a6b1ba70/

2. TERMINOLOGÍA PARA DEFINIR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE (2008)

3. PLAN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL SIGLO XX (2013)

4. CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS (CARTA DE VENECIA 1964)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf

5. CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS (1987)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/towns_sp.pdf

6. CARTA DEL PATRIMONIO VERNÁCULO CONSTRUIDO (1999)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf

7. CARTA INTERNACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1990)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf

8. PRINCIPIOS CONJUNTOS DE ICOMOS – TICCIH PARA LA CONSERVACIÓN DE SITIOS, ESTRUCTURAS, ÁREAS Y PAISAJES DE PATRIMONIO INDUSTRIAL
http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf

9. PRINCIPIOS DE LA VALETA PARA LA SALVAGUARDIA Y GESTIÓN DE LAS POBLACIONES Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS (2011)
http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf

10. PRINCIPIOS PARA EL ANÁLISIS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (2003)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_sp.pdf

11. CARTA DE 1987 DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS OBJETOS DE ARTE Y CULTURA
http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/1987-restauracion.pdf

12. PRINCIPIOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURAS MURALES (2003)
https://www.icomos.org/charters/wallpaintings_sp.pdf

13. PLAN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS EN PATRIMONIO CULTURAL.
https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=15107C

14. CARTA DE ITINERARIOS CULTURALES (2008)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf

15. CARTA INTERNACIONAL SOBRE TURISMO CULTURAL La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo (1999)
https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf

16. CARTA JARDINES HISTÓRICOS (CARTA DE FLORENCIA 1981)
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf

EXTRACTOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES

1.Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16/con

2.Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2494-consolidado.pdf

3.Reglamento de Protección y Fomento https://www.juntadeandalucia.es/boja/1995/43/1

4.PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) http://www.pgou.eu/Sevilla.htm

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

EXTRACTOS DE CARTAS Y ACUERDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES

■ 1. Plan Nacional de Conservación Preventiva (2011)

https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2b2035de-685f-467d-bb68-3205a6b1ba70/

En el marco de los instrumentos que la legislación estatal contempla para la conservación del patrimonio cultural, el Plan Nacional de Conservación Preventiva se formula con la vocación de:

- fomentar la coordinación de esfuerzos y recursos de las diferentes administraciones competentes,
- promover el desarrollo de la información y la investigación científica y técnica,
- y facilitar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural español.

El PNCP se concibe como el instrumento necesario para generar modelos organizativos, métodos de trabajo, criterios de actuación y protocolos o herramientas de gestión como principio fundamental para la conservación del patrimonio cultural y su mantenimiento de forma viable y sostenible en el tiempo.

En la reunión de Vantaa de 2000, auspiciada por el ICCROM, se da un impulso a la conservación preventiva a nivel europeo, como principio fundamental para la conservación del patrimonio cultural.

El mayor desarrollo de la aplicación de esta estrategia se ha producido fundamentalmente en las instituciones museísticas. Pero la riqueza del patrimonio cultural español implica que una parte muy importante del mismo está constituida por bienes inmuebles, consistentes en edificios históricos con elementos singulares (pinturas murales, retablos…); monumentos; centros históricos; paisajes culturales; yacimientos arqueológicos o cuevas con arte rupestre que no tienen recursos ni medios técnicos para desarrollar una estrategia de conservación preventiva.

■ 2. Terminología para definir la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible (2008)

Conservación preventiva: Todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan sobre el contexto o el área circundante al bien, o más frecuentemente un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición.

Estas medidas y acciones son indirectas no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia.

Algunos ejemplos de conservación preventiva incluyen las medidas y acciones necesarias para el registro, almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte, control de las condiciones ambientales (luz, humedad, contaminación atmosférica e insectos), planificación de emergencia, educación del personal, sensibilización del público, aprobación legal).

■ 3. Plan Nacional para la Conservación del Patrimonio del Siglo XX (2013)

El Plan Nacional se orienta hacia tres ámbitos disciplinares diferentes pero complementarios:

— La arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil.
— Las artes plásticas.
— Los registros fotográficos, audiovisuales y sonoros.

Los bienes encuadrados dentro de cada uno de ellos son los siguientes:

1. Arquitectura, urbanismo e ingeniería civil: la atención irá dirigida a señalar su importancia como expresión territorial de procesos históricos y soporte de actividades socioeconómicas.

Comprende las siguientes tipologías:

a. Bienes inmuebles:
- Edificios y conjuntos edificados.
- Intervenciones urbanas.
- Barrios.
- Ciudades.
- Paisajes.
- Obras de infraestructura.

b. Bienes muebles, incluidos y vinculados a dichos inmuebles:
- Mobiliario diseñado para su integración en los edificios.
- Obras artísticas, concebidas para su integración en la arquitectura.
- Instrumentos, herramientas y medios auxiliares de construcción.
- Archivos de arquitectura e ingeniería, incluyendo toda la información relativa a los proyectos: memorias, planos y maquetas, registros fotográficos y audiovisuales.

c. Bienes inmateriales, generados en los procesos de migración y desarrollo territorial del pasado siglo. (...)

1.4. Análisis de vulnerabilidades y riesgos

Consideraciones generales

La vulnerabilidad del patrimonio cultural del siglo xx está vinculada, en gran medida, a los ritmos acelerados que acompañaron la construcción de la sociedad de la información y el consumo.

- La producción cultural de este siglo plantea la dificultad objetiva de identificar los bienes susceptibles de ser considerados como bien patrimonial. Dicha dificultad de identificación, derivada del enorme y desigual incremento en la producción de bienes de todo tipo que ha caracterizado la expansión industrial durante este periodo, resulta más compleja por la inevitable falta de perspectiva temporal con la que debe acometerse cualquier caracterización o valoración del patrimonio de tan reciente periodo.(...)

La falta de acuerdo en la definición de criterios y en el conocimiento de técnicas de intervención, tanto a nivel general como para cada uno de sus ámbitos específicos.

- El desconocimiento social de su valor patrimonial.

- De forma generalizada, la sociedad apenas reconoce o valora como patrimonio a preservar, los bienes culturales creados en el siglo xx; posición que se corresponde con la carencia de interés en la preservación de gran parte de este patrimonio que mantienen las administraciones públicas.

Por esta situación de vulnerabilidad, junto con la inexistencia de una caracterización, inequívoca y rigurosa, de su carácter patrimonial, los bienes culturales producidos en el siglo xx están expuestos a riesgos derivados de:

- El abandono o la destrucción.
- La obsolescencia funcional y tipológica, producida por la transformación o la desaparición de los medios sociales, productivos y tecnológicos por y para los que fueron creados.
- La realización de modificaciones irreversibles, derivadas de la falta de adecuación de los tratamientos utilizados en su conservación.
- Los falsos históricos que alteran el conocimiento genuino que puede transmitir este patrimonio.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Consideraciones particulares

Debido a sus diversas casuísticas, los ámbitos disciplinares que integra el Plan presentan vulnerabilidades y riesgos específicos.

1. En el caso de la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil, lo constituye, salvo para la obra de ciertos autores reconocidos, el desinterés en el conocimiento, apreciación y conservación por parte de la sociedad en general (...).
Igualmente, existen factores intrínsecos de riesgo como:

- La insuficiente extensión e incluso inexistencia de los registros de obras artísticas ligadas a bienes inmuebles, como son las esculturas y los murales cerámicos y pictóricos, entre otros, que los hacen especialmente vulnerables en las obras de rehabilitación, independientemente de que éstos cuenten o no con protección patrimonial.
- La aplicación de criterios y metodologías de intervención inadecuados, tanto tradicionales como experimentales que pueden provocar cambios irreversibles.(...)
- Las manifestaciones artísticas conservadas en espacios públicos al aire libre, como la escultura, la pintura mural y los graffiti, tienen en el propio espacio expositivo un factor de riesgo, que se agrava por no gozar de la misma protección que las custodiadas dentro de instituciones. (...)

2. Aspectos metodológicos
2.1. Áreas temáticas
Consideraciones generales
Los diversos ámbitos que abarca el Plan recogen aspectos comunes, ya que:

- Son expresión del desarrollo y los cambios sociales, así como de los agentes que los impulsan.
- Representan la acción creadora de sus autores.
- Muestran los medios materiales y técnicos disponibles en cada momento para su ejecución.

Estos aspectos comunes a todos los ámbitos del Plan presentan particularidades o diferencias, fundamentalmente de intensidad, en cada uno de ellos. Mientras que la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil se vinculan más a los procesos de la evolución social y económica del siglo xx, las artes plásticas van más unidas a la creatividad individual y a las afinidades que entre autores se establecen como corrientes artísticas; y los registros fotográficos, audiovisuales y sonoros a las diferentes técnicas que se pusieron en juego para la definición novedosa de sus soportes.
Consideraciones particulares

1. La arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil del siglo xx abarcan desde los propios inmuebles, pasando por los documentos que sirvieron para su realización, los bienes muebles que los complementaron, y los inmateriales a los que ofrecieron soporte.

Su metodología de caracterización se basa en la identificación de los procesos históricos que acompañaron al siglo xx, marcados por el positivismo, así como las reacciones que se produjeron contra esta idea. Esos procesos originaron diversas actividades culturales, sociales y económicas, a las que la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil dieron respuesta a través de diferentes tipologías. (...)

- Valores intrínsecos o inherentes:
  - Valor técnico, relativo al uso de nuevos materiales y sistemas constructivos como aspecto fundamental de la construcción del siglo xx, así como a la reinterpretación de materiales y técnicas constructivas tradicionales.
  - Valor social, como vehículo para la mejora de las condiciones de vida, especialmente sobre los nuevos equipamientos, las infraestructuras y los modos de habitar.
  - Valor cultural y estético, de las cualidades plásticas de la obra, expresadas en su composición y a su relación con el entorno, bien sea natural o urbano.
- Valores sociales o culturales:
  - La repercusión de la obra en publicaciones, y su influencia en el desarrollo de la práctica profesional local, nacional o internacional. Se valorará su contribución al desarrollo de la historia de la arquitectura, del urbanismo y de la ingeniería del siglo xx, así como a la creación y consolidación de corrientes en obras posteriores.
  - Condición singular: desde el punto de vista del contexto histórico, y la excepcionalidad de las relaciones que se establecen entre el inmueble objeto de valoración y otros de la misma área geográfica o de otros lugares. (...)

2.3. Criterios de conservación e intervención
Consideraciones generales

Los bienes culturales que se integran en el marco del Plan Nacional deben estar sometidos a criterios generales de intervención, teniendo en cuenta estos principios:

- Mínima intervención necesaria.
- Reversibilidad de las intervenciones, siempre que sea posible.
- Necesidad de estudios previos, documentación, análisis, etc., que guiarán el diagnóstico y tratamiento.
- Rigor en la interpretación de la historia evitando falsos históricos.
- Discernibilidad de las intervenciones.
- Empleo de técnicas y métodos que no pongan en riesgo la preservación de los materiales originales.
- Documentación de cada uno de los procesos de intervención, las técnicas y los métodos aplicados.

Los especialistas que realicen cualquier tipo de intervención deben tener titulación oficial, formación específica y trayectoria profesional en la materia.

La naturaleza conceptual y material de estos bienes, así como la cercanía temporal de su creación, obligan a un esfuerzo añadido en los criterios de intervención. Por esta razón, el debate sobre su conservación es abierto, intenso y complejo, ya que atañe a cuestiones éticas, legales y técnicas.

Hay un consenso general en la aceptación de los criterios de sus autores, muchos de ellos aún vivos, ateniéndose a los derechos y obligaciones que se les reconocen en la legislación sobre protección de la propiedad intelectual. Su opinión debe incorporarse a los criterios específicos de la conservación.
Consideraciones particulares

Teniendo en cuenta los criterios comunes y las particularidades de cada área, contamos con los siguientes tipos de intervención:

1. Para la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería civil el debate sobre la singularidad de la intervención viene marcado por la cercanía temporal, el mantenimiento de su uso y la continuidad en el empleo de soluciones constructivas. Esta proximidad puede conducir a falsos históricos en las intervenciones. Por ello es necesario insistir en la conveniencia de aplicar los criterios generales establecidos para la conservación del patrimonio inmueble, cuando se actúe sobre el patrimonio arquitectónico, urbano y de la ingeniería civil del siglo xx.

Desde mediados de los años 80 se inician los primeros estudios acerca de la conservación del patrimonio inmueble del siglo xx y numerosas organizaciones han realizado investigaciones estableciendo metodologías y criterios de intervención especificos.

Entre ellas se encuentra Docomomo Internacional, y el trabajo de su comité de especialistas en tecnología (ISC/T) y, más recientemente, el ambicioso proyecto de la "Enciclopedia crítica de restauración y reutilización de la arquitectura del siglo xx", promovida por la Conferencia Universitaria Suiza. A ello se une el Documento de Madrid de 2011, promovido por ICOMOS y de especial importancia.(...).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3.2. Investigación

Propuesta 3: Fomento de estudios de investigación en materia de metodología y técnicas de conservación de este patrimonio. En muchos casos nos encontramos con un patrimonio frágil debido al grado de experimentación material y técnica con el que fue creado. Se propone fomentar la investigación en los criterios, conservación, intervención y metodología de intervención. Estos estudios deben apoyarse en la creación de un registro de intervenciones patrimoniales sobre los bienes culturales del siglo xx, que atienda a sus particularidades materiales, técnicas y tipológicas19. Este registro será abierto, permitiendo su seguimiento en el tiempo y su difusión pública para la concienciación social y ampliar el conocimiento de cara a profesionales y especialistas.

3.3. Protección

Propuesta 5. Fomento de la protección patrimonial de los bienes culturales del siglo xx

A pesar de los avances realizados en la identificación de este patrimonio, el número de declaraciones como Bienes de Interés Cultural y su representatividad en los inventarios sigue siendo insuficiente, debiendo ser acorde a su importancia cultural y sensible a su especial vulnerabilidad.

Por ello, se aconseja la revisión de la protección de este patrimonio, con el objetivo de favorecer su salvaguarda. (...)

3.4. Conservación e intervención

Propuesta 7. Políticas e inversiones para la conservación en bienes patrimoniales del siglo xx

Las propuestas de inversión (estudios, planes directores, de protección y proyectos de conservación y restauración) deben realizarse sobre bienes de alto valor patrimonial. Para ello será necesario reconocerlos aplicando los criterios de identificación y valoración descritos anteriormente y contando con el estudio de la viabilidad del bien. En consideración a su integración en el marco conceptual del Plan, se definirán diferentes modalidades de intervención sobre elementos singulares o conjuntos.

Propuesta 8: Difundir ejemplos de buenas prácticas en la preservación y reutilización del patrimonio arquitectónico del siglo xx

Esta propuesta servirá para difundir tanto a profesionales y especialistas como a la sociedad en general ejemplos en la salvaguarda de este patrimonio así como su reutilización (...)

3.5. Formación

Propuesta 10: Fomentar la formación en materia del Patrimonio Cultural del siglo xx desde la educación infantil hasta la universitaria La Educación Primaria y Secundaria sobre el Patrimonio del siglo xx puede fomentar la identificación del sustrato cultural de la sociedad contemporánea. El marco debe ampliarse a la Educación Superior, sobre todo en los estudios directamente relacionados con las manifestaciones culturales del siglo xx, Historia del Arte, Arquitectura, Bellas Artes, Ingeniería, Conservación del Patrimonio, etc. Se propone elaborar materiales didácticos para los diferentes niveles y, especialmente, en formación profesional, carreras universitarias y estudios de postgrado.(...)

3.6. Fomento y difusión

Propuesta 12: Fomentar la divulgación del patrimonio del siglo xx en su conjunto con diferentes iniciativas y apoyo en la divulgación a través de la web Se plantea la necesidad de formular iniciativas de difusión conjuntas, que integren las variadas disciplinas que contiene el Plan Nacional, destacando la potencialidad y el alcance de actuaciones de difusión on-line. La web ofrece, además, la posibilidad de ejercer una tutela efectiva por parte de la ciudadanía, a través de la denuncia de situaciones de deterioro cuyo conocimiento sería, de otro modo, imitado.

Propuesta 13: Fomentar la presencia del patrimonio del siglo xx en los medios de comunicación

La atención a los bienes culturales del siglo xx como recursos patrimoniales activos es aún insuficiente en los medios de comunicación convencionales, como la prensa escrita, la radio y la televisión. Es necesario su incremento para la concienciación de la población, además de ofrecer

la posibilidad de realizar productos divulgativos específicos de calidad.(...)

4. Ejecución y seguimiento

4.1. Coordinación y cofinanciación de actuaciones

Este Plan constituye una estrategia de actuación dotada de un marco metodológico común Este Plan constituye una estrategia de actuación dotada de un marco metodológico común para la actuación coordinada de las diferentes Administraciones Públicas, entidades privadas y la sociedad en general. Requiere un alto grado de coordinación para que la participación de cualquiera de ellos se produzca de forma adecuada, con conocimiento de todos los agentes, y sea consecuente con la mejor conservación de los bienes.

Una vez aprobado el Plan por el Consejo de Patrimonio, se propondrá la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo xx, de carácter interdisciplinar e integrada por técnicos representantes de la Administración

Central, de las administraciones autonómicas y expertos externos.

La labor de esta comisión será la evaluación y seguimiento de los aspectos teóricos y conceptuales de los estudios y documentos elaborados, así como del enfoque teórico de las actuaciones que se vayan desarrollando. Tendrá, asimismo, la función de validar y/o proponer las líneas básicas de trabajo, los estudios sobre criterios y metodología y las intervenciones según las líneas de trabajo formuladas. De igual manera, el control de cumplimiento de cada línea de actuación será competencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan.

Con el fin de establecer una total y permanente comunicación y coordinación entre las Administraciones, las Comunidades Autónomas podrán designar interlocutores a través de los cuales se canalizará la información.

4.2. Estudio económico y financiero

La financiación para la ejecución del Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo xx provendrá de distintas fuentes. Se prevé que tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, como otros organismos de la Administración estatal y las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, contribuirán a la realización de las diversas acciones contempladas en este Plan Nacional.

También organismos de la Administración Local, fundaciones, asociaciones u otras instituciones podrán llevar a cabo acciones que puedan ser incluidas en el Plan Nacional. Fundamentalmente la inversión económica se va a centrar en tres grandes apartados:

1. Investigación y documentación. La variedad y naturaleza de este patrimonio nos pone de manifiesto la importancia de la documentación e investigación como parte esencial para la salvaguarda y puesta en valor de estos bienes.
2. Conservación preventiva, intervenciones y adquisiciones. Dada la enorme variedad de materiales y la riqueza de bienes, que podemos englobar dentro del Plan del Patrimonio del siglo xx, se considera fundamental el establecimiento de programas de conservación preventiva para poder conservar este legado, en ocasiones sumamente perecedero, para las generaciones futuras. Las actuaciones de restauración, dado su elevado coste, se deben relegar a casos imprescindibles y fomentar la actuaciones de mantenimiento.
3. Formación y difusión. Para potenciar las acciones anteriores se debe establecer un plan de difusión del valor de este patrimonio a través de cursos, jornadas y publicaciones. De igual modo, crear líneas de actuación que acerquen a la población el conocimiento de su significado cultural y pongan de manifiesto la importancia de la salvaguarda y puesta en valor de estos bienes.(...)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **4. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta De Venecia 1964)** https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf

- CONSERVACIÓN

Artículo 4. La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5. La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6. La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

Artículo 7. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8. Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

- RESTAURACIÓN

Artículo 9. La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10. Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11. Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12. Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13. Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

■ **5. Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas (1987)**
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/towns_sp.pdf

- Métodos e instrumentos

10. En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.

16. La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

■ **6. Carta Del Patrimonio Vernáculo Construido (1999)**
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf
En relación a los principios de conservación del patrimonio vernáculo:

1. La conservación del Patrimonio Vernáculo construido debe ser llevada a cabo por grupos multidisciplinarios de expertos, que reconozcan la inevitabilidad de los cambios, así como la necesidad del respeto a la identidad cultural establecida de una comunidad.
2. Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
3. Lo tradicional se encuentra sólo en ocasiones representado por estructuras singulares. Es mejor apreciado y conservado por el mantenimiento y preservación de los conjuntos y asentamientos de carácter representativo en cada una de las áreas.
4. El Patrimonio Vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
5. El Patrimonio Vernáculo no sólo obedece a los elementos materiales, edificios, estructuras y espacios, sino también al modo en que es usado e interpretado por la comunidad, así como a las tradiciones y expresiones intangibles asociadas al mismo.

Las líneas de intervención de restauración en el patrimonio vernáculo se establecen entre los puntos 4 y 6:

4. Sustitución de partes o elementos

Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.

5. Adaptación

La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración, siempre que sea compatible con los niveles de habitabilidad deseados. Cuando se ha conservado la continua utilización de las formas vernáculas, un código ético puede servir a la comunidad como pauta de actuación.

6. Cambios y periodo de intervención

Los cambios a lo largo del tiempo deben ser considerados como parte integrante del Patrimonio Vernáculo. Por tanto, la vinculación de todas las partes de un edificio a un solo periodo histórico no será normalmente el objetivo de los trabajos sobre arquitectura vernácula.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **7. Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990)** https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf

- Legislación y economía

Artículo 3. La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación "in situ" y los imperativos de la investigación. La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones. […]

La legislación debe exigir un mantenimiento correcto y una conservación satisfactoria del patrimonio arqueológico y proveer los medios para ello. […] Uno de los mayores riesgos físicos para el patrimonio arqueológico se deriva de los programas de desarrollo y rehabilitación. La obligación para los autores de dichos programas de asegurar que se proceda a un estudio de impacto arqueológico antes de definir sus coordenadas de actuación, debe constar en una legislación adecuada que estipule que el coste de dicho estudio debe estar incluído en el presupuesto del proyecto. El principio según el cual cualquier programa de desarrollo y rehabilitación ha de estar concebido de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones sobre el patrimonio arqueológico debe estar formulado también por una ley.

- Delimitación (Acotaciones e inventarios)

Artículo 4. La protección del patrimonio arqueológico debe basarse en el más completo conocimiento posible de su existencia, de su amplitud y de su naturaleza. Los inventarios generales con delimitación del potencial arqueológico son, por tanto, instrumentos esenciales de trabajo para perfilar estrategias de protección de dicho patrimonio. En consecuencia, el inventario acotado es una obligación fundamental para la protección y gestión del mismo.

- Mantenimiento y conservación

Artículo 6. Conservar "in situ" monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual el patrimonio debe conservarse en su contexto original. Este principio subraya la necesidad de una conservación, una gestión y un mantenimiento apropiados. De él se infiere también que el patrimonio arqueológico no debe estar expuesto a los riesgos y consecuencias de la excavación, ni abandonado después de la misma sin una garantía previa de financiación que asegure su adecuado mantenimiento y conservación."

- Presentación, información y reintegración

Artículo 7. Las reintegraciones responden a dos funciones importantes: la investigación experimental y los fines pedagógicos e interpretativos de la realidad pretérita. Sin embargo, deben tomarse grandes precauciones para no borrar cualquier huella arqueológica subsistente; y deben tenerse en cuenta toda serie de pruebas para conseguir la autenticidad. Allí donde resulte posible y apropiado, tales reposiciones no deben efectuarse inmediatamente encima de los restos arqueológicos, y han de ser identificables como tales.

■ **8. Principios Conjuntos De Icomos – Ticcih Para La Conservación De Sitios, Estructuras, Áreas Y Paisajes De Patrimonio Industrial**
http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf

- II Asegurar una eficaz protección y conservación de estructuras, sitios, áreas y paisajes de patrimonio industrial

7. Se deberían desarrollar inventarios integrados y listas de estructuras en sitios, áreas, paisajes y su entorno; considerando objetos, documentos, dibujos y archivos asociados o del patrimonio inmaterial, y utilizarlos como parte de estas efectivas políticas de manejo, conservación y medidas de protección. Éstos deberían contar con un reconocimiento legal, una conservación y administración adecuadas para mantener su significado, integridad y autenticidad. En el caso de un patrimonio industrial identificado mediante un hallazgo fortuito, se debería conceder protección temporal para dar el tiempo necesario que permita llevar a cabo, de manera adecuada, una documentación e investigación patrimonial.

- III Conservar y mantener estructuras, sitios, áreas y paisajes de patrimonio industrial

11.Siempre que sea posible, las intervenciones físicas deben ser reversibles y se deben respetar su valor antiguo y rastros o huellas importantes. Los cambios deberían ser documentados. Basándose en investigación y documentación exhaustiva, y bajo circunstancias excepcionales con fines educativos, es aceptable volver a un estado anterior conocido.

El desmantelamiento y la reubicación pueden ser admisibles sólo en casos extraordinarios en que se requiere la destrucción del sitio a causa de abrumadoras necesidades económicas o sociales demostradas objetivamente.

■ **9. Principios De La Valeta Para La Salvaguardia Y Gestión De Las Poblaciones Y Áreas Urbanas Históricas (2011)**
http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf

- Preámbulo

La humanidad se enfrente hoy en día a una serie de cambios que afecta a los hábitat humanos, en general, y a las poblaciones y áreas urbanas históricas, en particular. La globalización de los mercados y de los modos de producción provoca transvases de población entre regiones y hacia las ciudades, sobre todo hacia las grandes ciudades. Los cambios en la gobernanza política y en las prácticas empresariales entrañan nuevas construcciones y condiciones de trabajo en las poblaciones y áreas urbanas. Todas ellas son indispensables para luchar contra la segregación y el desarraigo social, y contribuyen a reforzar la identidad.

(...) es fundamental considerar el patrimonio como un recurso constitutivo del ecosistema urbano. Este concepto debe ser estrictamente respetado para asegurar un desarrollo armonioso de las poblaciones históricas y sus entornos territoriales.

(...) El principal objetivo de este documento es proponer principios y estrategias aplicables a las intervenciones en poblaciones y áreas urbanas históricas. Estos principios y estrategias deberán salvaguardar los valores de las poblaciones históricas y de sus entornos territoriales, así como su integración en la vida social, cultural y económica propia de nuestro tiempo.

Las intervenciones deberán garantizar el respeto al patrimonio material e inmaterial, así como la calidad de vida de los habitantes.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- 1 Definiciones

a Poblaciones y áreas urbanas históricas

Las poblaciones y áreas urbanas históricas se componen de elementos materiales e inmateriales. Los materiales comprenden, además de la propia estructura urbana: los elementos arquitectónicos, los paisajes interior y exterior de la ciudad, los vestigios arqueológicos, las vistas, los perfiles, las perspectivas y los hitos urbanos. Los elementos inmateriales comprenden: las actividades, los usos simbólicos e históricos, las prácticas culturales, las tradiciones, los testigos de la memoria y las referencias culturales que constituyen la substancia del valor histórico de las poblaciones o áreas urbanas históricas.

Las poblaciones y áreas urbanas históricas son estructuras espaciales que expresan la evolución de una sociedad y de su identidad cultural y son parte

integrante de un contexto natural o antropizado más amplio del que no pueden ser disociadas.

Las poblaciones y áreas urbanas históricas son un testigo viviente del pasado que las ha modelado. Estos espacios históricos forman parte de la vida cotidiana de las personas. Su protección e integración en la sociedad contemporánea son el fundamento de la planificación urbana y de la ordenación del territorio. (...)

c Salvaguardia

La salvaguardia de las poblaciones y áreas urbanas históricas y de sus entornos espaciales comprende los procedimientos necesarios para su protección, conservación, promoción y gestión; y también para su desarrollo coherente y adaptación armoniosa a la vida moderna.(...)

f El Plan de Gestión es un documento que especifica detalladamente las estrategias e instrumentos necesarios para la protección del patrimonio y que, al mismo tiempo, responde a las necesidades de la vida contemporánea. Contiene documentos legales, económicos, administrativos y de conservación; así como otros planes de conservación y seguimiento.

g El espíritu del lugar

El espíritu del lugar puede ser definido como el conjunto de elementos materiales e inmateriales, físicos y espirituales, que proporciona a un determinado sitio su identidad específica, significado, emoción y misterio. El espíritu del lugar crea el espacio y, al mismo tiempo, el espacio construye y estructura este espíritu (Declaración de Quebec 2008).

- 2 Aspectos del cambio

Las poblaciones y áreas urbanas históricas, en tanto que organismos vivos, están sometidas a cambios continuos. Estos cambios afectan a todos los elementos constitutivos de la ciudad (naturales, y humanos, materiales e inmateriales).(...)

b Cambio y espacio construido

Respecto a la arquitectura moderna, la Carta de Washington señalaba: "La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento" (art. 10). La introducción de elementos de arquitectura contemporánea debe respetar los valores del sitio y sus inmediaciones. Esto contribuye a enriquecer la ciudad manteniendo viva la continuidad de su historia estética.

El respeto a los valores, modelos y estratos históricos debe inspirar intervenciones arquitectónicas apropiadas a las condiciones espaciales, visuales, inmateriales y funcionales de las ciudades y áreas urbanas históricas. La nueva arquitectura debe ser coherente con la organización espacial del área

histórica y respetuosa con su morfología tradicional; todo ello sin renunciar a expresar los modos arquitectónicos de su tiempo. Independientemente de su estilo y medios de expresión, toda nueva arquitectura deberá evitar los efectos negativos de contrastes drásticos o excesivos, las fragmentaciones y las interrupciones en la continuidad del entramado urbano. Se debe dar prioridad a la continuidad en la composición, siempre que no degrade la arquitectura existente y, a su vez, permitir una creatividad respetuosa y que comprenda el espíritu del lugar.

Se requerirá una fuerte implicación de los arquitectos y urbanistas en la comprensión del contexto histórico urbano.

c Cambio de uso y medio social

La pérdida y/o la substitución de funciones, usos tradicionales y de formas de vivir específicas de determinadas comunidades locales pueden tener un impacto negativo mayor en las poblaciones y áreas urbanas históricas. Si no se reconoce la naturaleza de estos cambios, se corre el riesgo de abocar a las poblaciones a su desplazamiento y a la desaparición de sus prácticas culturales, lo que tendría como consecuencia la pérdida de la identidad y carácter de los lugares abandonados. Esto podría transformar las poblaciones históricas en zonas monofuncionales consagradas al turismo y al ocio e inadecuadas para la vida cotidiana.

La salvaguardia de una ciudad histórica precisa esfuerzos para mantener los usos tradicionales y proteger a los residentes y usuarios tradicionales. También es esencial controlar el proceso de gentrificación causado por el incremento de precio de los alquileres y la degradación de los hábitat y espacios públicos de las poblaciones y áreas urbanas históricas. Es necesario reconocer que este proceso de gentrificación puede afectar a las

poblaciones y conducir a la pérdida de habitabilidad de un lugar y, en último término, de su carácter.

El mantenimiento de la diversidad cultural y económica tradicionales de cada lugar es esencial, especialmente cuando esta diversidad se base en aspectos característicos singulares de un determinado lugar. Las poblaciones y áreas urbanas históricas corren el riesgo de convertirse en un producto de consumo de masas, lo que puede conducir a la pérdida de su autenticidad y valor patrimonial.

Las nuevas actividades deben estar gestionadas prudentemente con el fin de evitar los efectos negativos de los problemas de transporte y de la congestión del tráfico.

d Cambio y patrimonio inmaterial

La preservación del patrimonio inmaterial es tan importante como la conservación y protección del patrimonio construido. Los valores inmateriales que contribuyen a la identidad y al espíritu de los lugares deben ser definidos y preservados puesto que ayudan a la determinación del carácter de un territorio y de su espíritu.

- 3 Criterios de intervención

a Valores

Toda intervención en las poblaciones y áreas urbanas históricas debe respetar y hacer referencia a sus valores culturales materiales e inmateriales.(...)

d Coherencia

Respecto a la coherencia, este documento asume el artículo 3 de la Recomendación de Nairobi:

"Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar".

Las poblaciones, áreas urbanas históricas y su medio deben ser considerados en su totalidad. Su equilibrio y naturaleza dependen de las partes que los componen. (

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

h Gobernanza

La buena gobernanza permite la organización de una amplia concertación entre todas las partes interesadas: autoridades electas, servicios municipales, administraciones públicas, expertos, organizaciones profesionales, asociaciones locales, universidades, residentes, etcétera. Todo esto es esencial para el éxito de la salvaguardia, de la rehabilitación y del desarrollo sostenible de las poblaciones y áreas urbanas históricas. Puede facilitarse la participación ciudadana a través de la información, sensibilización y formación. Los sistemas de gobernanza urbana deberán examinar todos los aspectos que atañen a la diversidad social y cultural, de manera que se establezcan nuevas instituciones democráticas que se adapten a las nuevas realidades. (...)

l Plan de gestión

Debe elaborarse un sistema de gestión eficaz según el tipo y características de las poblaciones y áreas urbanas históricas y según su contexto cultural y natural. Este sistema debe integrar las actividades tradicionales y estar coordinado con el resto de los instrumentos de planificación urbana y territorial vigentes. Un plan de gestión se apoya en el conocimiento, la salvaguradia y valorización de los recursos materiales e inmateriales.

En consecuencia, el sistema debe:

- determinar los valores culturales,
- identificar a las poblaciones y agentes y concernidos y sus valores,
- identificar conflictos potenciales,
- definir objetivos de salvaguardia,
- definir métodos e instrumentos legales, financieros, administrativos y técnicos,
- comprender las oportunidades, fortalezas, retos y amenazas,
- definir las estrategias adecuadas, los tiempos de implementación y las acciones específicas.

La implementación de un plan de gestión como el definido debe hacerse mediante un proceso participativo.(...)

■ **10. Principios Para El Análisis, Conservación Y Restauración De Las Estructuras Del Patrimonio Arquitectónico (2003)** https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_sp.pdf

Principios

- 1 Criterios generales

1.1 La conservación, consolidación y restauración del patrimonio arquitectónico requieren un tratamiento multidisciplinar.

1.2 El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden fundamentarse en criterios predeterminados porque el respeto que merecen todas las culturas requiere que el patrimonio material de cada una de ellas sea considerado dentro del contexto cultural al que pertenece.

1.3 El valor del patrimonio arquitectónico no reside únicamente en su aspecto externo, sino también en la integridad de todos sus componentes como producto genuino de la tecnología constructiva propia de su época. De forma particular, el vaciado de sus estructuras internas para mantener solamente las fachadas no responde a los criterios de conservación.

1.4 Cuando se trate de realizar un cambio de uso o funcionalidad, han de tenerse en cuenta, de manera rigurosa, todas las exigencias de la conservación y las condiciones de seguridad.

- 2 Investigación y diagnóstico

2.3 La práctica de la conservación requiere un conocimiento exhaustivo de las características de la estructura y los materiales. Es fundamental disponer de información sobre la estructura en su estado original y en sus primeras etapas, las técnicas que se emplearon en la construcción, las alteraciones sufridas y sus efectos, los fenómenos que se han producido y, por último, sobre su estado actual.

2.4 En los lugares con vestigios arqueológicos pueden plantearse problemas específicos, dado que las estructuras deben estabilizarse al mismo tiempo que se realiza la excavación, cuando el conocimiento todavía no es completo. Los comportamientos estructurales en una construcción puesta al descubierto por este tipo de obras pueden ser completamente diferentes a los de otra que no se ha mantenido oculta. La soluciones urgentes que sea preciso adoptar para estabilizar una estructura a medida que se procede a su excavación, no deberán poner en peligro el significado integral de la edificación, tanto por lo que se refiere a su forma como a su uso.

- 3 Medidas correctoras y de control

3.6 El proyecto de intervención deberá basarse en una comprensión clara de la clase de factores que causaron el daño y la degradación, así como de los que hayan de tenerse en cuenta para analizar la estructura tras la intervención, puesto que el proyecto debe realizarse en función de todos ellos.

3.9 Siempre que sea posible, las medidas que se adopten deben ser "reversibles", es decir, que se puedan eliminar y sustituir por otras más adecuadas y acordes a los conocimientos que se vayan adquiriendo. En el caso de que las intervenciones practicadas no sean completamente reversibles, al menos no deberán limitar la posible ejecución de otras posteriores.

3.10 Deben determinarse todas las características de los materiales (especialmente cuando son nuevos) que vayan a utilizarse en una obra de restauración, así como su compatibilidad con los existentes. En ese estudio deben incluirse los impactos a largo plazo, a fin de evitar efectos secundarios no deseables.

3.11 No deben destruirse los elementos diferenciadores que caracterizaban a la edificación y su entorno en su estado original o en el correspondiente a las etapas más antiguas.

3.12 Cada intervención debe respetar, en la medida de lo posible, el concepto, las técnicas y los valores históricos de la configuración primigenia de la estructura, así como de sus etapas más tempranas, y debe dejar evidencias que puedan ser reconocidas en el futuro.

3.13 La intervención debe responder a un plan integral de conjunto que tenga debidamente en cuenta los diferentes aspectos de la arquitectura, la estructura, las instalaciones y la funcionalidad.

3.14 Deberá evitarse, siempre que sea posible, la eliminación o alteración de cualquier material de naturaleza histórica, o de elementos que presenten rasgos arquitectónicos de carácter distintivo.

3.17 Sólo se debe recurrir a la alternativa de desmontar y volver a montar los elementos cuando así lo exija la propia naturaleza de los materiales y siempre que su conservación por cualquier otro medio sea imposible o incluso perjudicial.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

11. Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura http://www.planmaestro.ohc.cu/recursos/papel/cartas/1987-restauracion.pdf

Mantenimiento: el conjunto de acciones recurrentes en los programas de intervención, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración.

Art. 6.- En relación con las operaciones de restauración que se refieren a la naturaleza material de cada una de las obras, se deben rechazar desde el momento en que se proyecte la propia restauración:

a) adiciones de estilo o analógicas, incluso en formas simplificadas, aunque se cuente con documentos gráficos o plásticos que puedan indicar cuál fue o cómo debió aparecer el aspecto de la obra terminada. Se podrán admitir limitadas excepciones en el campo de las restauraciones arquitectónicas, cuando los complementos analógicos, si bien reducidos a lo esencial, sean necesarios para la protección estática de la fábrica, en especial en las zonas sísmicas, y para un mantenimiento más seguro de las partes supervivientes.Y esto es válido también para aquellos elementos que aseguran un normal y equilibrado deslizamiento y desagüe de las aguas de lluvia.

b) remociones o demoliciones que oculten el paso de la obra a través del tiempo, a menos que se trate de limitadas alteraciones perturbadoras o incongruentes respecto a los valores históricos de la obra o de complementos de estilo que la falsifiquen.

c) alteraciones o remociones de las pátinas, siempre que no se haya demostrado analíticamente que estén irreversiblemente comprometidas por la alteración del material superficial. La conservación de este último puede ser, en efecto, fuente de degradación posterior, en especial en el caso de superficies de piedras sulfatadas expuestas al aire libre.

Art. 7.- En lo concerniente a las operaciones de restauración que afectan a la naturaleza material de cada una de las obras, son admitidas las siguientes operaciones y reintegraciones:

a) adiciones de partes accesorias en función estática y reintegraciones de pequeñas partes verificadas históricamente, marcando de modo claro adiciones y reintegraciones, aunque sin excederse en la señalización de las mismas, a fin de no alterar la armonía del contexto. En tales casos se puede adoptar también un material diferente, si bien cromáticamente acorde con el contexto, con tal de que sea el másafín y compatible, por sus características físico-químicas, con el soporte. Esto podrá evitar comportamientos irregulares, provocados por incidencias térmicas diversas, a su vez inducidas por otras: espesor, modo de aplicación y composición del material. En todo caso, estas inserciones deberán ser distinguibles a simple vista -aunque en una visión aproximada- recurriendo a formar de ejecución diferentes de las históricas, en particular en los puntos de unión con las partes antiguas. Finalmente, tales inserciones deberán estar marcadas y fechadas, donde sea posible, pero siempre con la debida discreción.

b) limpiezas que, en las pinturas y esculturas policromadas, no deben alcanzar jamás a los pigmentos del color, respetando la "pátina" y los posibles barnices antiguos. Para todas las otras clases de obras las limpiezas no deberán llegar a la superficie desnuda de la materia de la que constan las propias obras. Pueden ser permitidas excepciones, especialmente en el caso de obras arquitectónicas, cuando el mantenimiento de superficies degradadas constituya un peligro para la conservación de todo el contexto (ver párrafo 6 c); en tal caso el procedimiento deberá ser documentado adecuadamente.

c) anastilosis documentada con seguridad; recomposición de obras hechas trozos; sistematización de obras con lagunas, reconstruyendo intersticios de poca entidad con técnica claramente diferenciable a simple vista, o con zonas neutras colocadas en un nivel diferente al de las partes originales; o dejando a la vista el soporte original; en todo caso, no integrando jamás ex novo zonas con figuración, o insertando elementos determinantes para la figuratividad de la obra.

d) modificaciones y nuevas inserciones con finalidad estática y conservadora de la estructura interna o del sustrato o soporte, con tal de que, una vez terminada la operación, no se aprecie en el aspecto ni alteracióncromática ni de la materia, que pueda ser percibida en la superficie.Y esto, por supuesto, como extrema ratio de una exigencia conservadora imposible de realizar de otro modo.

En el campo específico de la arquitectura, la experiencia de los últimos veinte años ha enseñado a desconfiar de las inserciones ocultas de materiales especiales como el acero, el hormigón pretensado, las "costuras" armadas e inyectadas con argamasas de cemento o de resinas, a causa de su capacidad de invasión, poca duración, irreversibilidad y relativa escasa fiabilidad. Por tanto, parecen preferibles aunque puedan parecer extrañas a la obra- medidas de consolidación de tipo tradicional (contrafuertes, taponamientos, cadenas, zunchos) en cuanto son fácilmente controlables y sustituibles.

e) nueva ambientación o sistematización de la obra, cuando ya no exista o se haya destruido la ambientación o la sistematización tradicional, o cuando las condiciones de conservación exijan la remoción (ver párrafo 5).

Art. 8.- Toda intervención sobre la obra, o en las proximidades de la misma, según los fines descritos en el párrafo 3, debe ser realizada de tal manera y con tales técnicas y materias que se pueda tener la confianza de que en el futuro no resultará imposible una nueva y eventual intervención de conservación y restauración.

Con respecto a la restauración arquitectónica, sólo las técnicas y materiales referidos en el párrafo 7d son de momento fiables tras una larguísima experimentación, salvo algunas limitadas excepciones incluidas en el Anexo B (véase).

En cada caso toda intervencióndeberá ser previamente estudiada y justificada por escrito y se deberá llevar a cabo un diario de su realización, al que seguirá un informe final con la documentaciónfotográfica de antes, durante y después de la intervención. Además, serán documentadas todas las investigaciones y análisis eventualmente realizados con el auxilio de la física, la química, la microbiología y otras ciencias. De todas estas documentaciones quedará una copia en los archivos de los organismos competentes (...)

En los casos de limpieza deberá conservarse -a ser posible en un lugar marginal de la zona intervenida- una muestra del estado anterior a la intervención, mientras que en el caso de añadidos, las partes eliminadas deberán ser conservadas y/o documentadas en un archivo-depósito especial de los organismos competentes.

ANEXO B. Instrucciones para el desarrollo de la conservación, mantenimiento y restauración de las obras de interés arquitectónico

- 2. Posibles sustituciones o reintegraciones de paramentos de piedra o de ladrillo.

Las sustituciones o posibles integraciones de paramentos de muro, donde sea necesario y siempre en los límite más restringidos, deberán siempre distinguirse de los elementos originales, diferenciando los materiales o las superficies nuevas. Entre los métodos de diferenciación se recomienda la máxima sobriedad, recordando que muy a menudo es suficiente sustituir un travertino trabajado con martillina, pero degradado incluso estáticamente, por travertino trabajado con corte helicoidal y no perfilado ni alisado, e igualmente se hará con el tufo, la calcarenita, el "botticino", la piedra de Istria, etc.

Por lo que se refiere a los ladrillos, bastará solamente la colocación por parte del trabajador adiestrado en el oficio para hacer individualizar la textura renovada, incluso si el ladrillo estuviese tan bien cocido y

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

perfilado como para distinguirse del contexto. Evítese, solamente "envejecer" el nuevo remiendo con medios mecánicos, desgastándolo con el fin.

- 3. Intervenciones sobre aplicaciones decorativas en estuco, al fresco y esgrafiadas.

En el caso de estas obras, una vez eliminado en los exteriores el efecto combinado de la intemperie y del impacto más o menos directo de los rayos solares, la mayor parte de las causas de deterioro se derivan de la decoloración y de las infiltraciones de agua. Decoloración, recalos, infiltraciones e imbibiciones son, generalmente, de origen pluvial, pero muy a menudo, especialmente allí donde los edificios han sido reutilizados modernamente, los daños han sido ocasionados por las modernas instalaciones hídricas.

La mejor prevención de la erosión, del desconchado y del desprendimiento radica en el constante mantenimiento y en el posible y rápido saneamiento de las cubiertas y desagües de lluvia, tanto en relación con las bóvedas y paredes interiores, como con las superficies exteriores. Una vez asegurada la perfecta eficiencia de las cubiertas y de los sistemas hídricos, sean del tipo que sean, se puede pasar a la consolidación de los estucos, paredes pintadas al fresco o con esgrafiados, sin temor de ver convertido en poco tiempo el trabajo de restauración en algo inútil. En el caso de que las disgregaciones y desconchados dependan de causas diferentes de las de origen hídrico, deberán realizarse verificaciones específicas. Explorando las posibles corrientes osmóticas ascendentes y las condiciones microclimáticas externas e internas del edificio, que puedan haber sometido estucos, frescos y esgrafiados a fenómenos particulares de convección, condensación, etc., las operaciones de consolidación deberán ser consiguientes a cuidadosos análisis, que deberán conducir a identificar las causas de toda disgregación o solución. Para las particularidades operativas se remite a cuanto se ha expuesto en el Anexo C.

- 4. Reintegraciones y/o sustituciones de enlucidos y/o coloraciones.

Al comienzo de toda intervenciódeberá ser analizado con cuidado el grado de adhesión de los enlucidos al soporte y la magnitud de los posibles desprendimientos. El medio más simple y eficaz es siempre el de "golpear" con los nudillos. En condiciones adecuadas de espacio, puede ser recabado mediante la termografía un buen mapa de las zonas adheridas o escasamente adheridas. Si las zonas no adheridas del enlucido son originales, es necesario fijarlas de nuevo con los métodos y técnicas bien conocidos y ya experimentados por el ICR.

De todos modos, en los casos en los que las zonas no adheridas no sean originales o sea inevitable su demolición, se impone su sustitución mediante adiciones que deberán estar compuestas con materiales y granulometría lo más parecida posible a los del contexto, con la adición de materiales sintéticos en pequeñas partes, de forma que se obtenga una factura comparable con dicho contexto. Se entiende que entre los enlucidos originales no pueden estar comprendidos los enlucidos de mantenimiento renovados en diferentes ocasiones, a menos que uno y otro estrato juntos no presupongan informaciones capaces de facilitar la reconstrucción de las vicisitudes históricas del edificio.

Como es bien conocido, la identificación del colorido primigenio de un enlucido original es empresa ardua y delicada. El examen estratigráfico puede ser determinante con tal de que la toma de muestras -de alrededor de 10 x 10 cm. sea efectuada en zonas en las que con certeza se sepa o se pueda deducir que han quedado al menos pequeñas partes del enlucido original, no sólo porque no se han visto implicadas por la caída o por el desmantelamiento del resto de ese enlucido, sino también por haber estado suficientemente protegidas de los cambios climáticos (buhardillas, aleros, cornisas separadoras de plantas, cornisas de las ventanas). Una vez verificada la identidad de la coloración originaria, no sólo por el aspecto, sino también por la composición química, verificada igualmente la naturaleza del enlucido mediante granulometría y el material empleado, se podrá proceder, donde esto sea considerado significativo, a un enlucido semejante al originario, teniendo siempre cuidado de señalar, de alguna manera y sobriamente, el límite entre este último y la parte nueva. Se entiende que dicha marca sobria tendrá valor sobre todo cuando la transformación del nuevo enlucido, debida al envejecimiento, lo vuelva más semejante al enlucido original.

No pocas dificultades obstaculizan el logro del objetivo arriba indicado: dificultades de encontrar la cal bien apagada y desde tiempo suficiente (6 meses); dificultades de suplirla a veces incluso con cal hidratada; dificultades de reproducir los antiguos colores, por un lado bien utilizables sólo con buena cal, por otro suplantados gradualmente por los nuevos materiales colorantes, sintéticos y de menos costo, pero inadecuados para durar en los exteriores. Estas dificultades explican, al menos en parte, numerosas alteraciones y errores en el aspecto cromático de los edificios monumentales. Por esto, son tanto másútiles y necesarios los esfuerzos requeridos para recoger informaciones exactas y completas, en lo posible, de las fuentes de archivo, de las literarias y, a menudo incluso (aunque con alguna prudencia) de los paisajistas urbanos. Análisis y documentaciones exhaustivas, pigmentos naturales, a ser posible enriquecidos con sustancias proteicas y mezclados con cal (bien apagada: más de un año) si la coloración debe ser aplicada sobre enlucido antiguo, son las condiciones necesarias para aproximarse con un correcto enfoque a las apariencias del enlucido originario, incluso en la duración.

- 5. Intervenciones de consolidación de piedra o de ladrillos vistos.

No siempre la piedra o los ladrillos vistos fueron concebidos como tales en su origen: a menudo, particularmente en el Ochocientos, éstos fueron puestos a la vista con la ayuda de enérgicas y difundidas campañas de eliminación de estucos, que no siempre cuidaron de resarcir las uniones desprotegidas, acelerando en consecuencia su degradación. De todos modos, cuando se tome la decisión de dejar una obra con el material visto, será necesario revisar el estado de las uniones y ocuparse de la necesidad de sellarlas con argamasas compatibles y afines a la del contexto. La consolidación general se hará según las características particulares del tipo de piedra, utilizando materiales y modalidades de consolidación correspondientes a los requisitos individualizados por las recomendaciones NORMAL y por la experimentación del ICR.

Cuando se hubiese demostrado históricamente que piedras y/o ladrillos estuvieron revestidos y protegidos por enlucidos, estucos o colores a la cal, se podrá decidir en cada ocasión repetir tal revestimiento (en todo caso óptimo para la mejor conservación del material expuesto) sobre la base del contexto en el que se ubica el monumento y de otras consideraciones de orden histórico-crítico.

En cada caso, se deberá proceder previamente a una limpieza eficaz de los paramentos con medios y técnicas ya experimentadas ampliamente por el ICR.

Sobre los métodos de protección de paramentos de piedra o de ladrillo no existe todavía una acuerdo satisfactorio. En efecto, la aplicación de resinas sintéticas impermeabilizantes es fiable sólo en parte en cuanto que éstas, por diferentes razones, al final no resultan enteramente hidrorrepelentes. En consecuencia parece que sólo pueden moderar el proceso de escoriación y descamado de las superficies pétreas, pero no evitar la acción del hielo ni de la sulfatación de los carbonatos de calcio, allí donde esta última se vea favorecida por la combinación entre los corpúsculos carbonosos (extendidos por inflitración en la porosidad de la piedra), oxígeno y lluvias ácidas.

La protección de la piedra, como la de los organismos vivos, parece confiada a la abolición de las causas que producen la contaminaciónatmosférica, más que a milagrosas invenciones de líquidos protectores.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- 6. Intervenciones de consolidación de las estructuras de madera.

La duración de las estructuras de madera, incendios aparte, es en conjunto muy superior a lo que se piensa, pero a condición de que estén bien aireadas todas sus partes, comenzando por aquéllas empotradas en los muros. En los últimos decenios la pérdida de muchos techos seculares se debe al cierre de las aberturas dispuestas para la aireación de las cabezas de las vigas, efectuado para evitar el tránsito de los insectos y de los pájaros.

La buena aireación de los entabacados8 es, pues, la mejor garantía de la conservación de las partes de madera y de la no oxidación de las posibles abrazaderas y/o grapas, mientras la humedad de los mismos puede causar la difusión de las invasiones de termitas. Por ello, la recomendación general es la de conservar y promover la buena aireación de los techos de madera con la apertura de respiraderos, "rejillas" y elementos semejantes, obstaculizando el tránsito de pájaros con redes antipalomas. No son recomendables materiales excesivamente impermeabilizantes como las fundas, mientras que es aceptable el "cartón-fieltro enarenado" extendido en tiras horizontales que aseguran una impermeabilización, así como la transpiración del entabacado. Aún menos recomendable es el uso de láminas de cobre con superposición de materiales sintéticos, que pueden incluso producir condensación al contacto con los entablados, acelerando su degradación.

En los casos en los que sea absolutamente indispensable sustituir las estructuras de madera, ante todo es conveniente examinar si no es posible proceder gradualmente, como a menudo se ha hecho en el pasado: en los casos más graves sustituyendo una viga entera, en otros casos colocando abrazaderas para evitar las grietas longitudinales, etc.

Es aconsejable que para dichas sustituciones se constituyan depósitos de madera de demolición de antiguas construcciones. Superintendencias y Delegaciones Provinciales de Obras Públicas deberán preocuparse activamente de constituir tales depósitos y evitar el desecho de todas las maderas de demolición.

En líneas generales actuar en la consolidación de estructuras de madera significa a la vez operar para mantenerlas aireadas, hacerlas ignífugas, desinfectarlas y endurecerlas. Para lograr esto no faltan resinas y sustancias químicas de diferentes clases. Sin embargo, es aconsejable recurrir a estos procedimientos sólo en casos de necesidad real, teniendo en cuenta, además, el hecho de que éstos aumentan el riesgo de inflamabilidad.

No se deben olvidar algunos valores insustituibles de las estructuras de madera: en los pavimentos, éstas, además de la elasticidad, ejercen un contacto suave con el contexto del muro. En efecto, en caso de ligera flexión sobre los apoyos, la madera, a diferencia del hierro, se deforma plásticamente sin fracturar la piedra o los ladrillos. Finalmente, además de tener características higroscópicas, la madera tiene también aislamiento acústico y máxima capacidad de resistencia.

A propósito de los pavimentos de madera, hay que rechazar la práctica de construirlos sobre losas de hormigón ligeramente armado, procediendo directamente sobre el entablado o los ladrillos, interponiendo simplemente una lámina de plástico. En efecto, la plancha impermeable impide el paso natural del aire de un plano a otro, favoreciendo la putrefacción de la madera en caso de acumulación de humedad, ya sea ésta debida a la condensación o a conducciones defectuosas; además, la plancha impedirá toda obra de mantenimiento limitada a sucesivas sustituciones de las maderas enfermas. En conclusión, en las prácticas de mantenimiento, es preferible intervenir con desmontaje y montaje por partes, apoyándose en una auspiciable recuperación de un "saber hacer" manual.

- 7. Escultura en piedra.

Las esculturas en piedra colocadas en el exterior de los edificios o en las plazas deben ser vigiladas interviniendo con operaciones de consolidación y de protección estacional, a través de métodos conocidos y probados.

Para la buena conservación de las fuentes de piedra o de bronce es necesario descalcificar el agua eliminando las incrustaciones calcáreas y las limpiezas periódicas nocivas.

Cuando resulte imposible la buena conservación de una escultura en su primitivo emplazamiento, convendrá trasladarla a un local interior, cuyas condiciones climáticas sean favorables.

Para no empobrecer significativamente la decoración exterior de las fábricas, a veces puede ser necesario colocar en ellas copias fieles y puntuales en el lugar de las originales trasladadas a un lugar seguro. Es aconsejable encargar la realización de tales copias a escultores expertos en piedra, metales, etc., que estén en condiciones de practicar la producción en escala 1:1. Por el contrario, es bueno evitar la práctica de moldes con el fin de ahorrar a la "piel de envejecimiento natural" (pátina) y a los posibles coloridos, los temibles traumas provocados por la aplicación y posterior separación de los moldes. Tales traumas y perjuicios son tanto más probables cuanto el traslado de la obra haya sido motivado por las malas condiciones de conservación. Se entiende que, después de la consolidación, los peligros que comportan semejantes operaciones de calco se atenúan mucho, pero con dos condiciones:

a) que la consolidación se haya realizado con perfecta regla de arte y con sustancias perfectamente no adhesivas respecto a las utilizadas para el molde;

b) que se practique con la debida experiencia y destreza, tanto la introducción de la pasta de silicona entre la escultura y las piezas del molde en vitrorresina, como, posteriormente, la liberación del original del molde. Naturalmente se deberá prestar atención al cambio de función que en algún caso comporta la sustitución de los originales con otro material, posiblemente sintético, y en todo caso difícilmentehomogeneizable, al menos por peso específico, con el material original.

Es evidente que la "piel de envejecimiento natural" no debe ser afectada, tanto por razones históricas y estéticas, como porque desempeña funciones protectoras. Por esto, antes de iniciar cualquier operaciónde limpieza, es indispensable proceder a las habituales investigaciones, con especial atención a la presencia de restos cromáticos (ver aquí párrafo 4).

Se pueden eliminar los materiales extraños acumulados sobre la piedra (detritus polvorientos, hollín, excremento de paloma, etc.) usando cepillos vegetales o chorros de agua a presión moderada. En consecuencia, deberán evitarse los cepillos metálicos y los raspadores y, en general, se deben excluir chorros de arena, agua y vapor a gran presión. Son también desaconsejables los lavados con sustancias corrosivas o con fuerte poder detergente.

- 8. Intervención sobre elementos metálicos.

El hierro forjado pre-moderno es bastante más resistente a la oxidación que el hierro industrial; pero, incluso aquél, con el tiempo se oxida y se "hincha", afectando a las zonas de la piedra donde es empleado bajo forma de grapas o pernos o rejas (véanse las rejas de hierro forjado del Puente de Sant'Angelo en Roma). En tales casos no queda otro remedio que el de sustituir los hierros en cuestión (cuando no tengan otra importancia que la de la estática) por elementos metálicos de estabilidad fisíco-química segura. Por ejemplo, el acero inoxidable tipo ASI 30/4 o 31/6, o bien, para evitar la corrosión intersticial, el acero zincado.

En estos casos podrá ser convenientemente restablecido el óptimo uso premoderno de fijar pernos o grapas o equivalentes sobre la piedra con plomo fundido. En el caso de que se trate de rejas forzadas ya en los alojamientos originarios hasta comprometer su estabilidad, especialmente expuestas también a fuertes variaciones térmicas, se procederá a conferir a los alojamientos mayor amplitud a fin de permitir las dilataciones temporales y acoger mejor las dilataciones permanentes.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO C. Instrucciones para la conservación y restauración de antigüedades

[…] En la recuperación de los vidrios es aconsejable no proceder a ningún tipo de limpieza durante la excavación, por la facilidad con que están sujetos a deteriorarse. Por lo que se refiere a las cerámicas y terracotas es indispensable no perjudicar la posible presencia de pinturas, barnices e inscripciones con lavados o limpiezas apresuradas. Se impone una delicadeza especial al recoger objetos o fragmentos de metal, especialmente si están oxidados, recurriendo también, ocasionalmente, además de a sistemas de consolidación, a soportes adecuados. Se deberá prestar especial atención a las posibles huellas o improntas de tejidos. […]

Para la restauración de paños de opus incertum, quasireticulatum, reticulatumy vittatum, si se usa la misma calidad de piedra y los mismos tipos de formato se deberán mantener las partes restauradas en un plano ligeramente más rebajado(...).

Como alternativa al retroceso de la superficie, en las integraciones de restauración moderna, se puede practicar, y resulta útil, un surco de contorno que delimite la parte restaurada o insertar una delgada lámina de materiales diferentes.

Finalmente, será oportuno colocar en cada zona restaurada placas con la fecha o imprimir en ellas siglas o contraseñas especiales. En el ámbito romano, el mármol blanco puede ser reintegrado con travertino o caliza, en combinaciones ya experimentadas con éxito (restauración de Valadier en el Arco de Tito).

En los monumentos antiguos, y especialmente en aqueellos de época arcaica o clásica, hay que evitar la adición de materiales diferentes y anacrónicos en las partes restauradas, que resultan estridentes u ofensivos, incluso desde el punto de vista cromático, a la vez que se pueden usar varios sistemas para diferenciar el uso de material igual a aquel con el que está construido el monumento y que es preferible mantener en las restauraciones.

Para las piezas arqueológicas con carácterar quitectónico se recomienda evitar, en lo posible, consolidaciones con inyecciones de cemento y "costuras" armadas, en cuanto que es prácticamente imposible evitar rebosamientos de cemento fluido que, en cualquier caso, desfigurarían las partes vistas de las estructuras.

ANEXO D. Instrucciones para la ejecución de intervenciones de conservación y restauración de obras de carácter plástico, pictórico, gráfico y de artes aplicadas

Previsiones que hay que tener en cuenta en la ejecución de intervenciones de conservación y restauración en pinturas murales y mosaicos.

Pintura mural. En caso de remoción del polvo de la superficie es oportuno actuar con cautela, no sólo para no quitar junto al polvo partes de superficie cromática convertida eventualmente en tal, sino también para examinar si en el polvo no existen gérmenes biodeteriorantes sobre los cuales intervenir con desinfectantes apropiados.

Las primeras operaciones tenderán al restablecimiento de la cohesión y adhesión de los distintos estratos. Los materiales usados para tales operaciones deberán ser elegidos y comprobados mediante una serie de pruebas de laboratorio, que contengan envejecimientos naturales de al menos quince años, que garanticen su reversibilidad e inalterabilidad con el tiempo a nivel estructural y óptico.

La limpieza, en cuanto a medios y metodologías, puede atenerse a la praxis seguida para las pinturas muebles, salvo en el caso de la eliminación de las incrustaciones salinas poco solubles, para la cual remitimos a la bibliografía existente.

Las pinturas murales son parte integrante de la arquitectura, por lo tanto su traslado será justificado, aunque siempre será traumático, sólamente en los casos de edificios o soportes que deben ser destruidos o trasladados; o en caso de catástrofes (terremotos, incendios,inundaciones,etc.) y, excepcionalmente, palimpsestos.

Cuando necesariamente haya que tomar la decisión de quitar la pintura de la pared, entre los métodos que se deben elegir será prioritario el "distacco" con el fin de mantener en la superficie pictórica su conformidad original.

Si acaso fuera indispensable recurrir al "strappo" del fresco, se deberá prestar una atención especial a la posibilidad de recuperar la sinopia. En este caso, es necesario que el soporte sobre el que se vuelva a colocar la películapictórica ofrezca las máximasgarantías de estabilidad, inercia y neutralidad química; será necesario, además, que pueda ser construido con las mismas dimensiones de la pintura, sin suturas intermedias que se destacarían inevitablemente con el paso del tiempo sobre la superficie pictórica. El adhesivo sobre el que se fijará la tela pegada a la películapictórica sobre el nuevo soporte, deberá poder deshacerse con toda facilidad con un disolvente que no dañe la pintura.

Los soportes que ofrecen hoy las mejores garantías son los llamados rígidos, autoportantes, proyectados con sistemas y materiales diferentes, pero siempre con un estrato intermedio entre la pintura (con las primeras nuevas estratificaciones) y el soporte rígido. Este estrato, llamado "de intervención", debe estar realizado con materiales resistentes, ligeros, pero sobre todo fácilmente reversibles mediante soluciones o con medios mecánicos, con el fin de evitar el tener que encolar protecciones sobre la cara de la pintura en caso de sustitución.

Para los mosaicos, que presentan más o menos las mismas características que las pinturas murales, cuando sea necesario proceder a su "distacco", será preciso asegurarse de que las teselas, donde no constituyen una superficie completamente plana, sean fijadas y puedan volver a ser colocadas según la forma original. Antes de la aplicación de gasas y de la armadura de sostén, se deberá comprobar el estado de conservación de las teselas y eventualmente consolidarlas. Se deberá poner especial cuidado en conservar las característicastectónicas de la superficie y, en el caso de mosaicos de pavimento, evitar cualquier pulimento de la superficie.

Previsiones que hay que tener en cuenta en la ejecución de las intervenciones de conservación y restauración en obras de escultura.

Donde no aparezcan partes pintadas y sea necesaria una limpieza, debe excluirse la realización de lavados tales que, aunque dejen intacta la materia, ataquen su pátina.

En el caso de que se trate de esculturas en madera y ésta estuviese en estado de descomposición, el uso de fijativos deberá estar subordinado a la conservación del aspecto original de la materia lígnea.

Si la madera está infectada por carcomas, termitas, etc., será necesario someterla a la acción de gases apropiados.

En el caso de esculturas reducidas a fragmentos, el uso de posibles pernos, soportes, etc. deberá estar subordinado a la elección de metales no oxidables. Para los objetos de bronce se recomienda un especial cuidado para la conservación de la pátina noble (atacamita, malaquita, etc.), siempre que bajo ella no existan grados de corrosión activa.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **12. Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales (2003)** https://www.icomos.org/charters/wallpaintings_sp.pdf

- Artículo 4. Conservación preventiva. Mantenimiento y gestión del lugar

[…] La práctica de un seguimiento adecuado y el control medioambiental son componentes sustanciales de la conservación preventiva. Las condiciones climáticas adversas y los problemas de humedad pueden producir no sólo deterioro, sino también ataques de carácterbiológico. El seguimiento puede servir para detectar procesos de degradación de las pinturas, o de la estructura que les sirve de soporte, en su fase inicial, contribuyendo así a prevenir daños ulteriores. También permite conocer desde un principio la deformación y los fallos de estructura que podrían provocar la ruina del soporte. Un mantenimiento regular del edificio o de la estructura en cuestión, constituye la mejor garantía para salvaguardar las pinturas murales. […]

- Artículo 5. Tratamientos de conservación y restauración

Las pinturas murales forman parte integrante de los edificios o estructuras. Por lo tanto, su conservación debe considerarse comprendida en la del soporte material del conjunto arquitectónico al que pertenecen y su entorno. Cualquier intervención en el monumento debe tener en consideración las características especiales de las pinturas murales con el fin de preservarlas. Todas las intervenciones, tales como la consolidación, limpieza y reintegración, deberán ajustarse a unos márgenes mínimos a fin de evitar cualquier menoscabo en la autenticidad de los elementos materiales y pictóricos. Siempre que resulte posible, deberán preservarse, preferiblemente in situ, las muestras de capas estratigráficas, como testimonios de la historia de las pinturas. […]

Todos los métodos y materiales utilizados en la conservación y restauración de las pinturas murales deberán tener en cuenta la posibilidad de que en el futuro se apliquen tratamientos distintos. El uso de nuevos materiales y métodos debe basarse en un conjunto de datos científicos suficientemente amplio y variado, así como en el resultado positivo de pruebas realizadas tanto en laboratorio como en los propios lugares. No obstante, ha de tenerse en cuenta que no se conocen los efectos potencialmente dañinos que los materiales y métodos nuevos pueden producir en las pinturas murales a largo plazo. En consecuencia, debe fomentarse el uso de materiales tradicionales, siempre que éstos sean compatibles con los componentes de las pinturas y la estructura del entorno. […]

La reintegración estética contribuye a disminuir la percepción visual del deterioro y debe llevarse a cabo prioritariamente en materiales que no sean originales. Los retoques y las reconstrucciones deben realizarse de tal forma que sean discernibles del original. Todas las adiciones deben ser fácilmente reversibles. No se debe repintar sobre el original. […]

En algunos casos, un programa de conservación o restauración puede incluir la restitución de pinturas murales decorativas o de superficies arquitectónicas coloreadas. Ello entraña la conservación de fragmentos auténticos y puede requerir su cobertura completa o parcial con capas protectoras. Toda restitución bien documentada y ejecutada de forma profesional, con materiales y técnicas tradicionales, puede servir como testigo del aspecto histórico de las fachadas e interiores.

En todas las fases de un proyecto de conservación o restauración se debe contar con una direcciónténicamente solvente, así como con la autorización de las autoridades competentes. También es deseable asegurar una supervisión independiente del proyecto, bien sea a través de estas últimas, o de otras instituciones que no tengan intereses comerciales en el mismo.

- Artículo 6. Medidas de emergencia

Los arranques y traslados de pinturas murales son operaciones peligrosas, drásticas e irreversibles, que afectan seriamente a su composiciónfísica, así como a su estructura material y a sus valores estéticos. Por tanto, tales actuaciones sólo resultan justificables en casos extremos, cuando todas las opciones de aplicación de otro tratamiento in situ carecen de viabilidad. Si se presenta una de estas situaciones, es mejor que las decisiones relativas a los arranques y traslados sean tomadas por un equipo de profesionales, y no por la persona encargada del trabajo de conservación. Las pinturas arrancadas deberán ser repuestas en su emplazamiento original siempre que resulte posible. […]

La aplicación de una capa de protección sobre la decoración existente, con el propósito de evitar el daño o destrucción que puede provocar su exposición a un ambiente inhóspito, habrá de realizarse con materiales compatibles con las pinturas murales, y de tal forma que permita que en el futuro puedan volver a destaparse.

■ **13. Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural** https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=15107C

- Legislación Europea

El Tratado de la Unión Europea firmado en Lisboa (DOEU de 17 del 12 de 2007-Versión conso- lidada DOUE 326 de 23/10/2012), establece lo siguiente:

Artículo 2. La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.

Artículo 167 inserto en su título XIII dedicado a Cultura. La acción de la Unión favorecerá la cooperación entre Estados miembros y, si fuere necesario, apoyará y completará la acción de éstos en los siguientes ámbitos: la conservación y protección del patrimonio cultural de importancia europea. [p. 10]

Artículo4/Definiciones

A efectos de la presente Decisión, se entenderá por:

- Catástrofe: toda situación que tenga o pueda tener efectos graves para las personas, el medio ambiente o los bienes, incluido el patrimonio cultural.
- Prevención: toda actuación encaminada a reducir los riesgos o a mitigar las consecuencias adversas de una catástrofe para las personas, el medio ambiente y los bienes, incluido el patrimonio cultural. [p.11]

- Legislación Española

La únicamención expresa a situaciones de emergencia es el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares y que menciona en su artículo 100 la elaboración de planes de emergencia como una de las funciones que debe desarrollar el Área de Conservación. […]

Por su parte, las Comunidades Autónomas regulan su patrimonio cultural en virtud del Artículo 148 de la Constitución a través de leyes y decretos que tienden a emular la normativa estatal establecida en la Ley de Patrimonio HistóricoEspañol 16/1985, incorporando la definición y regulación de otras categorías de patrimonio cultural. […]

El marco jurídico de los Ayuntamientos y entidades locales está sustentado en el Artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local. En el punto 2, apartado a del artículo citado se establece que el municipio ejercerá competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.[p.14-15]

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **14. Carta De Itinerarios Culturales (2008)**
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf

Autenticidad

Todo Itinerario Cultural debe responder a criterios de autenticidad que expresen de forma fehaciente y creíble su valor, tanto en lo que respecta a su entorno natural como cultural, y tanto en lo que se refiere a sus elementos definitorios como a sus componentes distintivos de orden material e inmaterial:

- En cada tramo objeto de estudio deben aplicarse estos criterios para valorar su significado con relación al sentido global del Itinerario a lo largo de su desarrollo histórico, así como para verificar la autenticidad de su configuración estructural a través de los vestigios de su trazado.
- La autenticidad debe ser también evidente en el contexto natural y cultural de cada tramo del Itinerario sometido a análisis y valoración, así como en los demás elementos patrimoniales tangibles e intangibles integrados dentro de la funcionalidad histórica del conjunto y en su entorno.
- Aunque algunos tramos materiales del Itinerario Cultural no aparezcan claramente conservados, su existencia en esas áreas puede resultar evidente a través de la documentaciónhistoriográfica, las fuentes y los elementos inmateriales que se conserven, siempre que atestigüen la imbricación de dichos tramos en el significado conjunto del Itinerario y demuestren su autenticidad.
- Las técnicas y los métodos empleados para la protección, la conservación y la gestión de los Itinerarios Culturales, ya sean tradicionales o de nueva implantación, deben respetar los criterios de autenticidad. (p.4)

15. Valoración –Protección –Conservación

El Itinerario Cultural, junto con su entorno, requiere nuevos instrumentos para su valoración, protección y conservación. No es suficiente garantizar la protección de sus elementos patrimoniales de forma parcial o aleatoria. Debe llevarse a cabo una elaboración rigurosa de inventarios de dichos elementos, así como una constatación de su autenticidad e integridad, para poder identificar posibles impactos negativos en los valores del Itinerario Cultural que también constituirían un impacto en su significado. Es preciso también controlar los procesos de deterioro y desarrollar una estrategia contra los efectos adversos del desarrollo y la negligencia. Todo ello exige el establecimiento de un sistema coordinado de medidas legales e instrumentos adecuados que garanticen la conservación y valoración integral de su estructura, de su significado y del conjunto de su sistema de valores auténticos. Es fundamental comprender los valores patrimoniales antes de realizar intervenciones que puedan producir impactos negativos en los Itinerarios Culturales o alterar su significado. (p. 5-6)

■ **13. Carta Internacional Sobre Turismo Cultural La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo (1999)** https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf

Principio 2

La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones. […]

2.4 Es importante conservar la autenticidad de los sitios del Patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado. Los programas deberían presentar e interpretar la autenticidad de los sitios y de sus experiencias culturales para mejorar el aprecio y la comprensión del patrimonio cultural.

Principio 3

La Planificación de la conservación y del turismo en los Sitios con Patrimonio, debería garantizar que la Experiencia del Visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.

3.1 Los programas de Conservación del Patrimonio y los del Turismo, deberían ofrecer contenidos de máxima calidad para optimizar la comprensión del visitante a cerca de las características significativas del Patrimonio y la necesidad de su protección, haciéndole capaz de disfrutar adecuadamente de su visita.

Principio 5

Las actividades del Turismo y de la conservación del Patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

5.2 La gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticasdebería proporcionar beneficios equitativos de carácterecónomico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo.

5.3 Una parte significativa de la renta proveniente de los programas turísticos en Sitios con Patrimonio, debería dedicarse a la protección, conservación y presentación de los propios Sitios, incluyendo sus contextos naturales y culturales. Cuando así sea posible, los visitantes deberían ser informados acerca de esta distribución de la renta.

■ **14. Carta Jardines Históricos (Carta De Florencia 1981)**
https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf

Mantenimiento, conservación, restauración y recuperación

Artículo 10. Toda operación de mantenimiento, conservación, restauración o recuperación de un jardínhistórico, o de una de sus partes, debe tener en cuenta simultáneamente todos sus elementos. Separar los tratamientos podría alterar la unidad del conjunto.

Artículo 13. Los elementos de arquitectura, escultura y decoración, fijos o móviles, que son parte integrante del jardín histórico no deben ser retirados o desplazados más que en la medida que lo exija su conservación o restauración. La sustitución o restauración de elementos en peligro ha de hacerse según los principios de la Carta de Venecia, y debe indicarse la fecha de toda sustitución.

Artículo 14. El jardín histórico debe ser conservado en un entorno apropiado. Toda modificación del medio físico que ponga en peligro el equilibrio ecológico debe ser proscrita. Estas reglas se refieren al conjunto de la infraestructura, tanto externa como interna (canalización, sistemas de riego, caminos, estacionamientos, tapias, dispositivos de vigilancia, atracciones para el visitante, etc.).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

EXTRACTOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES

■ 1. Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español

https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16/con

1. La declaración de un Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica, como Bienes de Interés Cultural, determinará la obligación para el Municipio o Municipios en que se encontraren de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias en esta Ley establecidas. La aprobación de dicho Plan requerirá el informe favorable de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados. Se entenderá emitido informe favorable transcurridos tres meses desde la presentación del Plan. La obligatoriedad de dicho Plan no podrá excusarse en la preexistencia de otro planeamiento contradictorio con la protección, ni en la inexistencia previa del planeamiento general. Art.20. Punto 1

1. En los instrumentos de planeamiento relativos a Conjuntos Históricos se realizará la catalogación, según lo dispuesto en la legislación urbanística, de los elementos unitarios que conforman el Conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como de los componentes naturales que lo acompañan, definiendo los tipos de intervención posible. A los elementos singulares se les dispensará una protección integral. Para el resto de los elementos se fijará, en cada caso, un nivel adecuado de protección.

2. Excepcionalmente, el Plan de protección de un Conjunto Histórico podrá permitir remodelaciones urbanas, pero sólo en caso de que impliquen una mejora de sus relaciones con el entorno territorial o urbano o eviten los usos degradantes para el propio Conjunto.

3. La conservación de los Conjuntos Históricos declarados Bienes de Interés Cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En todo caso, se mantendrán las alineaciones urbanas existentes. Art. 21

1. Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes.

2. La utilización de los bienes declarados de interés cultural, así como de los bienes muebles incluidos en el Inventario General, quedará subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación. Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley.

3. Cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes incluidos en el Inventario General no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado 1.º de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo, podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable que, en caso de bienes inmuebles, será inscrita en el Registro de la Propiedad. La Administración competente también podrá realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes. Excepcionalmente la Administración competente podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad.

4. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo será causa de interés social para la expropiación forzosa de los bienes declarados de interés cultural por la Administración competente. Art. 36

■ 2. Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía

https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2494-consolidado.pdf

- Artículo 20. Criterios de conservación.

1. La realización de intervenciones sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz procurará por todos los medios de la ciencia y de la técnica su conservación, restauración y rehabilitación.

2. Las restauraciones respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes, así como las pátinas, que constituyan un valor propio del bien. La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará, en su caso, y siempre que quede fundamentado que los elementos que traten de suprimirse supongan una degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir la adecuada conservación del bien y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo. Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas.

3. Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.

4. En el caso de bienes inmuebles, las actuaciones a que se refiere el apartado 3 evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando en su reposición se utilicen algunas partes originales de los mismos o se cuente con la precisa información documental y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables, las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas. Art. 20

- Artículo 21.Proyecto de conservación e informe de ejecución.

1. La realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el artículo 22.

2. Al término de las intervenciones cuya direccióncorresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas en el plazo y con el contenido que se determinen reglamentariamente. Art. 21

- Artículo 30.Planeamiento urbanístico de protección.

1. La inscripción de bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejada la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de tales bienes en el plazo de dos años, con aprobación definitiva de la innovación si fuese necesaria, desde la publicación de la inscripción. Dicha obligación no podrá quedar excusada por la existencia de un planeamiento contradictorio con la protección de los bienes inscritos, ni por la inexistencia de planeamiento que contemple a los bienes inscritos.

2. Los planes urbanísticos que afecten al ámbito de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de InterésEtnológico, Lugares de Interés Industrial o Zonas Patrimoniales se ajustarán a los contenidos establecidos en el artículo 31. En estos casos, el plazo a que se refiere el apartado anterior podrá prorrogarse, previa petición razonada y siempre que en la misma se establezcan el tipo de planeamiento urbanístico y plazo para su cumplimiento.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

3. La elaboración y aprobación de los planes urbanísticos se llevarán a cabo de una sola vez para el conjunto del área o, excepcionalmente y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de modo parcial por zonas que merezcan una consideración homogénea.

4. Aprobados definitivamente los planes, los municipios podrán solicitar que se les delegue la competencia para autorizar obras o actuaciones que afecten a los bienes inscritos y a sus entornos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40. Art. 30

- Artículo 32.Informe en los procedimientos de prevención y control ambiental.

1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. La Consejería competente en materia de medio ambiente recabará informe vinculante de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre la afección al Patrimonio Histórico de la actividad proyectada e incluirá, en las correspondientes resoluciones y pronunciamientos, las determinaciones resultantes del informe emitido, que se considerará a todos los efectos como la autorización a que se refiere el artículo 33.

3. El plazo de emisión del informe será de treinta días y en caso de no ser emitido en este plazo se entenderá favorable. No obstante, cuando la actividad incida sobre inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, el plazo será de tres meses y de no ser emitido en este plazo se entenderá desfavorable. Art. 32

3. Reglamento de Protección y Fomento

https://www.juntadeandalucia.es/boja/1995/43/1

- Artículo 47. Documentación

1. Para la realización de actuaciones en Monumentos o Jardines Históricos objeto de inscripción específica en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la solicitud de autorización se acompañará, en todo caso, del correspondiente Proyecto de Conservación redactado con arreglo a lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 1/1991.

2. Cuando se trate de intervenciones en Conjuntos Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico o el entorno de bienes inmuebles la solicitud de autorización vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigidos para la obtención de la licencia o la realización de la actuación, en el que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar, incluyendo la documentación que se enumera a continuación, de acuerdo con las características de la misma:

a) Plano de situación general del inmueble.
b) Plano de localización detallada escala mínima: 2.000
c) Estudio Fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de punto de vista de las tomas.
d) Alzados compuestos del bien y sus colindantes, en el caso de edificaciones incluidas en Conjuntos Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico o entorno de Monumentos o Jardines Históricos.
e) Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores, en el caso de edificaciones incluidas en Conjuntos Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico o entorno de Monumentos o Jardines Históricos.
f) Memoria de instalaciones que afecten a fachadas y cubiertas. Art. 47

Capítulo 1. Protección y conservación

- Artículo 62. Bienes vinculados a inmuebles

1. Las resoluciones de inscripción específica de bienes inmuebles en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz incluirán, en su caso, la relación de bienes muebles que, de acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 1/1991 son inseparables del inmueble y, por lo tanto, pueden transmitirse o enajenarse únicamente con el mismo.
2. A los efectos de determinar los bienes muebles de relevancia cultural que deben incluirse en la inscripción de inmuebles se atenderá fundamentalmente al grado de vinculación física, funcional o histórica con los mismos.
3. La vinculación histórica se tendrá en cuenta en aquellos casos en que los bienes muebles incrementen o completen el valor del inmueble, así como cuando resulten necesarios para el entendimiento del mismo.
4. Los bienes muebles que se consideren inseparables de inmuebles objeto de inscripción específica podrán ser apartados de estos sitios únicamente cuando resulte necesario para la conservación de los unos o de los otros, o con fines de difusión e investigación, previa autorización de la Consejería de Cultura. Art. 62

- Artículo 64. Actuaciones sobre bienes muebles

1. Con el fin de garantizar la salvaguarda de los valores propios de los bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, no podrán realizarse sobre los mismos otras actuaciones que las destinadas a su conservación y restauración.
2. Para la realización de cualquier actuación sobre bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, será necesaria la elaboración del correspondiente Proyecto de Conservación y la obtención previa del visado exigido en el Artículo 23 de la Ley 1/1991.
3. Las actuaciones realizadas sin Proyecto de Conservación, sin haber obtenido previamente el visado del mismo o que contradigan los condicionantes que, en su caso, vengan impuestos en dicho visado, serán reputadas ilegales. Art. 64

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ **4. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)** Memoria de información. XIII. La protección patrimonial. El planeamiento de protección del Conjunto Histórico de Sevilla (p. 1-28). http://www.pgou.eu/Sevilla.htm

En efecto, la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía del 29 de Diciembre de 1987, publicada en el BOJA número 1, de 5 de Enero de 1998, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla y Modificación del Catálogo, en su apartado 2, introduce una serie de correcciones y modificaciones a realizar, y concretamente en su punto 4 referente al Casco Histórico dice literalmente:

En relación al Casco Histórico, el Plan General contiene las determinaciones que al respecto establece la legislación urbanística vigente, si bien resulta necesaria la redacción de un Plan Especial de Protección del mismo ajustado a la Ley de Patrimonio Histórico Español y un Catálogo que perfeccione el régimen de protección de los elementos del Conjunto Histórico como Bien de Interés Cultural. [p.3]

Dentro del conjunto de todos los edificios catalogados, los Planes Especiales han considerado tres grandes grupos:

- Edificaciones Monumentales
- Edificaciones de Interés Tipológico
- Edificaciones de Interés Urbano

Edificaciones Monumentales: A y B

Se han considerado Edificaciones Monumentales aquellos edificios que poseen un carácter monumental o singular dentro de cada Sector, ya sea por razones históricas, artísticas, arquitectónicas e incluso etnológicas, asignándole una protección integral A o global B, siendo la única diferencia entre una y otra, la posibilidad de cambio de uso de parte o totalidad del edificio para los protegidos globalmente, siempre que mantenga sus características originales que le han otorgado este carácter monumental o singular y que se ha valorado en estos casos. […] Por otra parte, existen algunos bienes de interés cultural (B.I.C.) que no disponen de entorno delimitado al haber sido declarados monumento histórico-artístico con anterioridad a la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español, por lo que desde los catálogos de los Planes Especiales se propone la delimitación de un entorno para los mismos. […]

Edificaciones de Interés Tipológico: C

A las edificaciones consideradas de Interés Tipológico se les asignó, de forma genérica, un nivel de protección parcial en grado 1C, pero dentro de ellas se han identificado una serie de grupos teniendo en cuenta tanto su tipología como la época de construcción o características especiales. Se partió de la siguiente subdivisión:

- Casas Señoriales del Siglo XVIII (CS)
- Casas Populares del Siglo XVIII (PO)
- Corrales de Vecinos (CV)
- Casas Patio del Siglo XIX y XX (PA)
- Casas de Pisos del Siglo XIX y XX (PI)
- Edificios Singulares (ES)

[…]

Edificaciones de Interés Urbano: D y E

Son edificaciones con escasos valores tipológicos reconocibles, aunque poseen valores que deben protegerse localizados en la fachada o imagen urbana y que contribuyen a formalizar la imagen que actualmente presenta el Conjunto Histórico. Dentro de estos, se consideran dos grados de protección: edificios cuya fachada debe protegerse integramente por su interés y los valores que posee en el mantenimiento de los elementos sino en las relaciones de los mismos solo asignándoles un grado parcial 2 D; y las edificaciones tradicionales que no tienen un especial interés ni interior ni exteriormente, pero configuran el ambiente urbano del barrio, con lo que se les asigna una protección ambiental E, siendo su principal objetivo el control de la sustitución de las edificaciones por otras de nueva planta.

Las edificaciones catalogadas D pueden pertenecer a una tipología de las consideradas protegibles, pero no con unas características que merezcan un mayor grado de protección que el asignado; en estos casos se ha protegido su organización tipológica, lo que supone la posibilidad de derribar por detrás de la primera crujía y posteriormente reproducir la tipología y sus relaciones, sin la necesidad de mantener ningún elemento de la misma. [pp. 10-11]

Normas urbanísticas. Título X. Normas generales de protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico, pp. 155-172. ENLACE: http://www.pgou.eu/Sevilla.htm

- Artículo 10.2.1. Ámbito del Conjunto Histórico Declarado.

1. Las zonas incluidas en la delimitación establecida por el REAL DECRETO 1.339/1990, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba la ampliación del Conjunto Histórico de Sevilla declarado por Decreto 2.803/1964, de 27 de Agosto, habrán de atenerse a la legislación específica de protección del patrimonio.

2. El ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Sevilla es la zona comprendida dentro de la línea poligonal que se describe a continuación:

Los ejes de las siguientes vías: Avenida de Moliní, glorieta de Méjico, Avda. de la Palmera (antes Victoria), glorieta de Plus-Ultra, glorieta de Guadaira, Avda. de Manuel Siurot, Bogot·, Diego de la Barrera, Prolongación de San Salvador (calle de nueva formación), Diego Martínez Barrios, Avión de Cuatro Vientos, Enramadilla, Campamento, Huestes y su prolongación con calle de nueva formación, Avda. de Eduardo Dato, Jiménez Aranda, Luís Montoto, Vía Crucis, Bosque, Campo de los Mártires, calle de nueva formación prolongación de Júpiter, Júpiter, Amador de los Ríos, José Laguillo, Arroyo, plaza de Antonio Martelo, San Juan Bosco, Avda. de Miraflores, Los Polancos, Avda. de la Cruz Roja, Medalla Milagrosa, Antonio Pantión, Florencio Quintero, Froilán de la Serna, San Juan de Ribera, trasera del Hospital de la Sangre, Perafán de Ribera, Resolana, nuevo puente de la Barqueta, margen derecha del antiguo cauce del Guadalquivir hasta llegar a la prolongación del muro norte del Monasterio de La Cartuja, al cual rodea prolongándose en su muro sur hasta llegar de nuevo al cauce del río, siguiéndolo hasta el nuevo puente de Chapina, Odiel, carretera de Huelva hasta el cruce con Cádiz, Castilla, Alfarería, Clara de Jesús Montero, plaza de Alfonso Jaramillo, Pagés del Corro, Rosario Vega, Fortaleza, Gonzalo Segovia, plaza de Cuba, Sebastián Elcano, medianera entre Círculo de Labradores y Fábrica de Tabacos, margen derecha de la dársena, puente de Alfonso XIII y Avda. de Moliní. [p.156]

a) En los sectores BIC no desarrollados del Conjunto Histórico (S-6. Reales Alcázares; S- 11. Hospital Las Cinco Llagas; y S-26.Recinto de la Exposición Iberoamericana), el presente Plan General, completa los requerimientos de protección exigidos por la legislación de Patrimonio Histórico, mediante la elaboración de una ficha de Catalogación que incluye las directrices de protección que prevé el Plan General para cada sector BIC. El Plan General, a efectos de protección, completa así su ordenación detallada de forma directa, no previéndose instrumentos de desarrollo posteriores, por derivarse de su régimen especial de protección un nivel de cautela suficiente. [p.156]

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Planes Especiales de Protección y Catálogos de Protección autónomos correspondientes a los distintos sectores del Conjunto Histórico [p.157].

- Artículo 10.2.4. Normas de aplicación en los Sectores del Conjunto Histórico con Planes Especiales de Protección asumidos

A los efectos de la aplicación de las reglas anteriores en lo que respecta a las catalogaciones incluidas en el Plan Especial de determinados sectores se aplicará las siguientes equivalencias:

- Protección Integral (* Protección Integral Singular, IS)
- Protección Global (* Protección Integral Especial, IE)
- Protección Parcial Grado 1 (* Protección Parcial de Conjunto, IS)
- Protección Parcial Grado 2 (* Protección Parcial Elemental, PE)

[…]

En la refundición se deberá garantizar que los inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural o inscritos específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deban considerarse con nivel de Protección Integral. [p. 158]

- Artículo 10.2.5. Normas de aplicación en los ámbitos de los Catálogos autonómicos asumidos

- Artículo 10.2.7. Normas de aplicación en los sectores BIC del Conjunto Histórico.

1. En lo que respecta a los Sectores 13.1 (Casa de La Moneda) y 15 (Monasterio de La Cartuja que cuentan con Planes Especiales convalidados ser· de aplicación las previsiones del artículo 10.2.4 respecto al planeamiento asumido.
2. En los sectores 6 (Reales Alcázares) 11 (Hospital Las Cinco Llagas), y 26 (Recinto de la Exposición Iberoamericana), el presente Plan General establece su ordenación urbanística detallada mediante la asignación de usos pormenorizados, alturas y demás condiciones de edificación, y completa los requerimientos de protección exigidos por la legislación de Patrimonio Histórico, mediante la elaboración de fichas de Catalogación incluidas en el Anexo de este Plan denominado Catálogo Complementario del Conjunto Histórico, en las que se establecen las directrices de protección para cada sector BIC, no previéndose instrumentos de desarrollo posteriores.
3. A los inmuebles incluidos en estos ámbitos que han sido declarados Bienes de Interés Cultural o inscritos específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, les serán de aplicación las normas contenidas en el presente Plan General de modo complementario, y en aquello que no contradiga, a las prescripciones derivadas de las normas y Órganos competentes.
4. Toda obra o intervención en el resto de parcelas e inmuebles de los sectores 6 (Reales Alcázares) 11 (Hospital Las Cinco Llagas) y 26 (Recinto de la Exposición Iberoamericana), requerirá informe previo de la Consejería de Cultura. En el otorgamiento de licencias podrá imponerse restricciones de modo que su régimen aplicable pueda ser similar al establecido para un nivel de protección superior. [p.159]

CONSERVACIÓN - INTERVENCIÓN

- Artículo 10.3.4. Deberes de conservación y rehabilitación de los inmuebles catalogados.

En todo caso, serán de aplicación a todos los inmuebles integrantes del Catálogo General del Patrimonio Edificado del Plan General de Sevilla las normas relativas a los deberes de conservación y rehabilitación del patrimonio protegido, así como las de declaración de ruina que se regulan en el Título III del presente Plan General.

[…]

2. Definición de los tipos de Intervenciones.

A. En relación a las intervenciones sobre edificios catalogados, especialmente cuando se trate de tipologías o implantaciones urbanas singulares, deben entenderse las siguientes definiciones, que complementan a las establecidas en el Título VII de Condiciones Generales de Edificación, cuya concreción se realizar· conforme a las prescripciones de las fichas correspondientes de catalogación:

a) Conservación, Acondicionamiento, Restauración y Consolidación: Son obras menores cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad y ornato, permitiéndose obras que tengan por objeto mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad así como aquellas de carácter estructural consistentes en el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados de la estructura portante del edificio.

b) Reformas de Adecuación interior que no alteren el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubiertas: Son obras de reforma donde se permite la adecuación interior y redistribución para un nuevo uso, siempre que no afecte a los valores reconocidos del edificio.

c) Reformas interiores que pueden modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubiertas: Son obras de reforma que además de permitir una redistribución interior permiten pequeñas intervenciones sobre los elementos estructurales o compositivos interiores como la ampliación de huecos o apertura y cierre de los mismos, así como la sustitución del sistema estructural de forma puntual.

d) Obras de reforma que conserven, las fachadas, sistema de cubiertas, niveles de forjado o bien exclusivamente, los elementos singulares protegidos: Son obras de reforma que manteniendo la fachada, la cubierta y los niveles de forjado, sobre el resto de la edificación se permite la sustitución. En algunos casos, se permitir· la sustitución de la edificación pero conservando los elementos singulares protegidos recogidos en las fichas de Catálogo, debiendo integrase estos de un modo armónico en la nueva edificación. [p. 163-164]

- Artículo 10.3.9. Obras sobre inmuebles declarados BIC.

1. Las autorizaciones para las obras que afecten al bien catalogado, con independencia de la oportuna licencia de obras a solicitar en el Ayuntamiento, deber· regirse por el Capítulo 3 "Autorizaciones" del Titulo III "Patrimonio Inmueble" del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, por el cual es necesario solicitar la previa autorización a la Consejería de Cultura.
2. Se exceptúan del trámite anterior las actuaciones de mantenimiento, entendiendo por tales aquellas cuya finalidad es mantener el inmueble en correctas condiciones de salubridad y ornato.
3. En el caso de que las obras a realizar afectaran a elementos comunes, como medianeras, patios, cubiertas, etc., del bien catalogado y algún edificio del entorno, será necesaria la autorización de acuerdo al apartado 1 de este artículo.
4. Toda obra o intervención sobre el Bien con Inscripción Especifica, con independencia de la documentación necesaria para la concesión de licencia de acuerdo al tipo de obra, deberá de aportar para su autorización y licencia de obra un Proyecto de Conservación de acuerdo con el art. 21 y siguientes de la ley 1/91 de P.H.A. y el art. 47 del Reglamento de Protección y Fomento.

El Proyecto de Conservación también ser· necesario cuando se trate de un B.I.C. [p.167]

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 9.1. Protocolo de gestión autónoma del mantenimiento de un edificio del PHiM

Un plan de mantenimiento es un documento técnico que poco a poco se ha ido introduciendo, en gran medida, gracias la aparición del libro del edificio y a las empresas que se dedican al mantenimiento integral. Se entrega al usuario un manual de instrucciones de cada edificio, donde se recogen las pautas a seguir para realizar un correcto mantenimiento del mismo. De igual forma que con cualquier aparato electrónico, vehículo o maquinaria, esto debería ser algo imprescindible en cualquier construcción. La realidad es que un plan de mantenimiento nos indica qué mantenimiento hay que hacer.

La necesidad de establecer directrices distintas según las características del edificio, su tipología y su funcionalidad, junto con la importancia de planificar estas temporalmente y de llevar el control de la realización de las mismas en el tiempo establecido, nos obliga no sólo a hacer mantenimiento sino a desarrollar la gestión integral del mantenimiento en nuestros edificios.

Para ello se entiende oportuno y necesario el desarrollo de un proceso de gestión del mantenimiento de edificios, de forma integral donde queden recogidas todas las directrices para gestionar el mantenimiento de un edificio, y de respuestas de manera unitaria al Qué, Cuándo, Cuánto, Quién etc., demandados en dicha gestión.

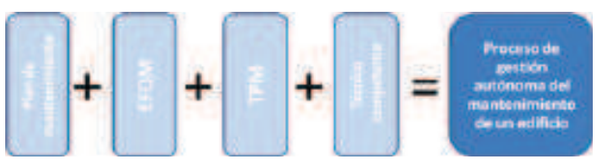


Figura 1. Definición del proceso de GAM. Elaboración propia.

Si a esto le sumamos la síntesis del estado de la cuestión, el resultado es el proceso de gestión autónoma del mantenimiento de un edificio que propone complementar a los tradicionales planes de mantenimiento también como documento técnico.

Se establece pues un modelo de proceso de gestión fundamentado en el ya estudiado TPM y siguiendo los criterios gestores de búsqueda de excelencia del modelo EFQM. Proceso de gestión autónoma como tal, que ha de desarrollarse por un técnico competente y que desarrolle al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivo
2. Definición del Edificio y alcance.
3. Recursos humanos, responsabilidad y autoridad.
4. Descripción de las acciones de gestión del mantenimiento.
5. Registros.
6. Histórico de modificaciones.
7. Anexos.

Procedemos ahora, a la definición de cada uno de los contenidos de cada apartado del proceso definido.

1. Objetivo del proceso de gestión autónoma mantenimiento de un edificio.

Hacer gestión real del mantenimiento de forma sencilla por gestores no cualificados técnicamente y que reporte información veraz para establecer nuevas estrategias.

Debe ser un documento técnico con las directrices necesarias para lograr un desarrollo básico y autónomo del mantenimiento, que nos permita su programación y control en cualquier tipología edificatoria en uso, que no disponga de una oficina de mantenimiento especializada y/o la posibilidad de establecer un contrato de gestión de mantenimiento con un agente externo.

2. Definición del edificio y alcance del proceso.

Para desarrollar las acciones de gestión del mantenimiento de un inmueble de forma autónoma, lo primero a realizar por parte del técnico redactor del proceso, es una descripción completa y bien definida del edificio objeto, siguiendo sus criterios técnicos y la información extraída de los gestores que van a participar.

Este punto es imprescindible, ya que cada edificio es único, tanto en su morfología, sus características constructivas e instalaciones, como su funcionalidad, uso y formas de gestión. Por lo que es muy importante que el edificio quede correctamente definido para realizar una aplicación del proceso adecuada.

Para la descripción detallada del edificio que han de tener en cuenta de forma descriptiva:

• Características generales: Describir características generales del edificio, tales como, localización, para que el edificio quede perfectamente ubicado y poder conocer así el entorno o simplemente datos climatológicos de la población donde se encuentra.
Igualmente definir la distribución física del edificio, en la que se habla de forma, número de plantas y altura del edificio. Puntualizar en los accesos, urbanización y comunicaciones del edifico.

• Características constructivas: Breve definición de la estructura y cimentación, características principales de su envolvente; tipo de cubierta y cerramientos. Es importante hacer mención, en este punto, a los revestimientos exteriores e interiores para conocer los materiales que los componen. En definitiva incluir los sistemas constructivos más relevantes para la comprensión del mismo.

• Descripción de las instalaciones: Dado su alto impacto en cuanto a mantenimiento se refiere, describir todas las instalaciones que constan en el edificio, explicando brevemente sus equipos más significativos, dónde están situados y cómo funcionan en nuestro edificio.

• Usos: En el modelo de gestión debe quedar perfectamente definido el uso general del edificio y sus posibles afecciones en cuanto a variaciones del mismo, temporalidad, capacidad. Definir como conceptos generales, en qué épocas del año se encuentra lleno, cuando su capacidad está más baja y en particular cuál es el uso de cada estancia y el horario de la misma.

Para facilitar esta definición, el modelo realiza una clasificación del edificio por zonas, para definir el uso y así poder estimar la necesidad de mantenimiento de cada estancia. Según la tipificación de usos definida en el apartado 2 de este capítulo se puede determinar indisponibilidades máximas de tiempo, también definidas en el citado apartado.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

• Documentación gráfica: Facilitar planos por planta del edificio en el que se clasifican cada estancia con un color según la zona a la que corresponde tal y como se observa en la figura 2.



Figura 2. Plano de zonificación PMA Planta baja. Elaboración propia

Conviene aportar tablas de superficies, también por planta, (figura 3.) en las que las diferentes estancias aparezcan clasificadas al igual que en los planos de referencia según su uso.

Superficies planta baja	m2
Salas de exposición y reunión	245,8
Jardines exteriores	1134,18
Tránsito público de entrada	227,2
Zona infantil	135,36
Espacios de cesión pública	288,6
Aseos	70,47
Total	2090,61

Figura 3.. Tabla de superficies por zonas PMA Planta baja. Elaboración propia.

■ 3. Contenidos mínimos del proceso.

a) Responsabilidad y autoridad.

En este apartado debe quedar recogido:

- Análisis del recurso humano disponible para el desarrollo del proceso.
- Asignación de responsabilidades y autorizaciones para la toma de decisiones en la aplicación y desarrollo del proceso.
- Criterios de comunicación para informar debidamente en la medida de lo oportuno en cuanto a tiempo y forma, a todos los implicados en el proceso y de la gestión general del inmueble.

b) Definición de criterios y actividades.

Describir los criterios de mantenimiento implantados en el edificio.

Recoger cómo se ha mantenido el edificio hasta el momento de la implantación del nuevo proceso (solo en el caso de que existan, de lo contrario indicar su insistencia), es importante para comparar resultados y establecer nuevos criterios o no.

- Qué tipo de mantenimiento se realiza.
- Quién se encargaba de realizarlo, si existía un servicio de mantenimiento propio o si lo realizaba una empresa externa.
- Cuenta con plan de trabajo.
- Quién gestiona el mantenimiento, si esto era tarea del conserje, el mismo director del centro residencial o una empresa se encargaba del mantenimiento integral.
- Control sobre la actuación de mantenimiento
- Importancia o preferencia a la hora de mantener zonas, si existían tareas o instalaciones prioritarias.

Definir los criterios de gestión autónoma de mantenimiento a implantar.

Con la intención de cumplir el objetivo del proceso a implantar, se desarrollan los nuevos criterios de gestión que han de fundamentarse los del modelo estudiado, descritos en el apartado 4.

- Sencillez de gestión.
- Planificación (Mantenimiento Programado y compatibilizar con el no programado).
- Definición. Definir acciones y recursos.
- Mantenimiento de mejora continua (Disminuir el mantenimiento correctivo).
- Hacer mantenimiento de actualización.
- Establecer los indicadores mínimos del modelo.
- Medición. Medir los parámetros que aporten información

Es necesario definir bien los nuevos criterios que se van adoptar con el proceso de gestión autónoma del mantenimiento, manifestar el porqué de estos y detallarlos con claridad. Cada edificio es distinto y tendrá unas necesidades u otras, por lo que es necesario especificarlos.

Estos criterios podrán ser modificados en versiones venideras del proceso tras la evaluación de los resultados realizada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acciones a realizar.

Debe describir las acciones a realizar de forma clara y concisa, asignando responsables y plazos si se tuviese necesidad de ello. Las acciones a definir como mínimo en este proceso de gestión autónoma son:

- Enumeración de acciones de mantenimiento programado (Preventivo Legal y no legal) de forma anual. Estableciendo periodicidades.
- Tiempo de recurso humano para las tareas de mantenimiento programado y no programado.
- Gestión del mantenimiento correctivo.
- Medir datos necesarios para los indicadores establecidos en el modelo.
- Evaluaciones y análisis de indicadores. Determinar la periodicidad con la que debe realizarse, así como la necesidad de la concreción de la fecha de un reunión, a la que deben asistir todos los agentes intervinientes en la gestión del mantenimiento.

c)Registros y Control.

Determinar responsables.

Determinar quién realiza el control según la estructura de recursos humanos vinculados al proceso. Nombrar personal asignado al control y registro de las acciones de mantenimiento realizadas o por realizar.

Herramientas de control.

Se ha desarrollado una herramienta de control para este proceso que procura lograr los objetivos y criterios definidos. El responsable de la gestión debe familiarizarse con su uso y ser constante para introducir algunos de los datos.

Establecer indicadores.

Los indicadores mínimos recogidos en el modelo son de aplicación en función de las posibilidades de las estructura de gestión que tengamos. Ampliándose estos en versiones posteriores. Determinar los datos que los conforman en números, medidas, opiniones, sucesos, entre otros.

Posibilidad de realizar encuestas de satisfacción a usuarios y trabajadores para conocer su opinión sobre la actuación de mantenimiento en el edificio también puede ser una buena forma de controlar si se está realizando adecuadamente.

d) Histórico de modificaciones.

El proceso de gestión autónoma del mantenimiento está establecido como un proceso de mejora continua que debe revisarse pasado un tiempo de su aplicación, teniendo en cuenta los resultados aportados por los indicadores de control de la gestión realizada.

En este apartado se indicarán las modificaciones realizadas sobre versiones anteriores.

e) Anexos.

Si fuese necesario aportar aquellos documentos que aporten valor técnico al proceso. Por ejemplo un organigrama .

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 19.1. Referencias nacionales e internacionales de II.CC en contextos patrimoniales

Este anexo tiene por objetivo elaborar un marco referencial para el fomento, implementación y gestión de las II.CC. (creadores y productores) en el patrimonio. Presenta una base de datos de 70 casos nacionales e internacionales articulada para ser de fácil de acceso y apoyar el desarrollo de las Acciones relacionadas con las Industrias Creativas. Este epígrafe concretamente avanza la investigación de contexto dictada en su Acción I. Estudio y Mapeo de la Industria Creativa en el Contexto Patrimonial de Sevilla. Fase 0.

Los criterios para realizar esta selección responden a dos premisas: casos innovadores que muestran la capacidad estratégica de las II.CC. para el desarrollo de una localidad y casos ejemplares en la relación de este sector con el patrimonio inmueble. Su análisis permitirá conocer el funcionamiento específico de políticas, programas y entidades en este campo para estructurar y fundamentar el Plan de Fomento de las II.CC en el Patrimonio Inmueble de Sevilla, Acción III de este conjunto de acciones relacionadas con las Industrias Creativas. Los casos recopilados se estructuran en tres categorías:

1. Planificación: leyes y políticas relativas a las II.CC.
2. Organismos, programas y actividades públicas y privadas para las II.CC.
3. Centros de fomento de las II.CC.

Cada categoría se aborda a través de dos niveles de estudio:

- El nivel 1 muestra un breve texto descriptivo y un enlace a la fuente de la referencia. Este nivel se manifiesta a través de una tabla de datos y contiene los 70 casos de referencia.
- El nivel 2 acomete un análisis de mayor profundidad, materializándose mediante una ficha informativa que contiene datos específicos para cada categoría y cada referencia. Para este nivel se han seleccionado 27 casos paradigmáticos.

Mientras el Anexo II se centrará específicamente en el caso de Sevilla, el Anexo I ofrece una investigación de contexto nacional e internacional que se considera necesaria para garantizar la creación de un programa avanzado e innovador.



Figura 1. Localización geográfica de las referencias nacionales e internacionales.

■ Planificación: Leyes y políticas

Las referencias de planificación que se han seleccionado son de diferente índole. Por un lado, este apartado contiene normativas locales, como aquellas que se aplican en Barcelona, Londres o Escocia, y, por otro, recopila planes estratégicos tanto municipales como nacionales.

Se subrayan los casos de los que se ha ampliado la información mediante fichas.

NACIONALES

- Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona. Medida del gobierno para el impulso de las Industrias Creativas. Octubre 2019. Documento redactado por el área de turismo y promoción de la ciudad del Ayuntamiento de Barcelona en el que se basan en la importancia de la ciudad como polo central de actividades creativas de la comunidad catalana para articular una serie de objetivos y medidas que favorezcan el crecimiento ya observado en el sector de las industrias creativas.

INTERNACIONALES

- Reino Unido.
  · Nacional. Consejo de Industrias Creativas del Ministerio de Cultura, Media y Deporte ("Creative Industries Strategy"). 2014. Es un conjunto de recomendaciones y estrategias para el desarrollo y refuerzo del sector de las Industrias Creativas Inglesas impulsado por el Creative Industries Council (Ministerio de Cultura, Media y Deporte). Su alcance es de 6 años (2014-2020) y empieza por una introducción poniendo en valor el potencial del sector seguido de una presentación de la visión que se tiene para las industrias creativas. Las estrategias se dividen en diferentes temáticas que son debidamente contextualizadas argumentando su pertinencia como ámbito de acción del plan estratégico y cuáles son los beneficios que se pueden obtener de cada una. Su importancia radica en la organización de las estrategias, la especificidad de las medidas además de concretar a quién van dirigidas.
  · Londres. Ayuntamiento de Londres. New London Plan_Capítulo 7: Patrimonio y Cultura_Política HC5 en apoyo a la cultura y las Industrias Creativas Londinenses. Sin aprobar. Planeamiento mediante el cual se pretende proteger, identificar, fomentar y asegurar las II.CC. de la ciudad ligadas al patrimonio histórico y a zonas de oportunidad vacantes. Esta política, a la vez, da directrices a los planeamientos locales, por lo que da más garantías de éxito.
  · Escocia. Creative Scotland. Creative Industries: A Strategy for Creative Scotland. Documento en el que se redactan de manera breve y concisa los objetivos y las estrategias para las industrias creativas que el organismo Creative Scotland va a seguir a lo largo de un año. Forma parte de las 3 estrategias del organismo junto con las Artes y la " Pantalla". El objetivo general es el de " que Escocia sea el ambiente más positivo a nivel mundial para negocios creativos innovadores de todas las escalas".
  · Dundee (Escocia). Plan estratégico para las Industrias Creativas de la ciudad de Dundee (2017-2021), realizado por el organismo Creative Dundee. Se basa en 3 objetivos principales: lograr que la creatividad sea sostenible, crear grandes colaboraciones en la pequeña ciudad y desarrollar sistemas innovadores para el uso de los espacios y los recursos.

- Irlanda
  · Dublin. Making Great Art Work. Plan estratégico para las industrias creativas de Irlanda (2016-2025), realizado por el organismo nacional The Arts Council. En este plan se identifican dos áreas prioritarias: el artista y el compromiso público con las Artes. Por otro lado, también se identifican tres estrategias de actuación para reforzar dichas áreas: estrategia de inversión, planeamiento espacial y demográfico y finalmente una estrategia de capacidad de desarrollo.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- Nueva York

  · Ciudad de Nueva York. Ayuntamiento Concejalía Asuntos Culturales. Action Plan Create NYC. 2019. Plan estratégico para la conservación y el desarrollo de las artes en la ciudad de Nueva York. Consta de objetivos a corto y largo plazo, recomendaciones y estrategias. Se centra en el desarrollo de una política que refuerce las artes en barrios desatendidos y comunidades artísticas subrepresentadas históricamente. Los principales objetivos se basan en el financiamiento equitativo, cultivación de prácticas inclusivas, refuerzo de conexiones con el gobierno, señalar la crisis de asequibilidad y proporcionar formación de calidad a la comunidad artística y en los centros de enseñanza pública.

- Canadá

  · Mississauga. Ontario. Informe para la División de Cultura del Ayuntamiento año 2016. Informe en el que se detalla el contexto de las II.CC. en la ciudad y se redactan 6 recomendaciones para implantar y fomentar el desarrollo de éstas.

- Australia

  · Estado de Victoria. Primer plan estratégico para las II.CC. de Victoria (2016-2020). Realizado por el organismo público Creative Victoria, que se dedica al apoyo, desarrollo y defensa de las "industrias creativas que abarcan artes, cultura, cinematografía y diseño". El plan tiene 5 ámbitos de acción: respaldar el talento creativo, reforzar el ecosistema de las industrias creativas, conseguir un impacto social y económico más amplio, aumentar el acceso y la participación y construir compromiso internacional.



Figura 2. Portadas de algunos de los casos de estudio de leyes y políticas.

Índice de fichas

A01_Medida del gobierno para el impulso de las industrias creativas de Barcelona.
A02_Estrategia de las Industrias Creativas de Inglaterra 2014.
A03_New London Plan_Capítulo 7_Política HC5.
A04_Creative industries: A strategy for Creative Scotland.
A05_Plan estratégico para las industrias creativas de Dundee.
A06_Plan estratégico para las industrias creativas de Irlanda: Making Great Art work.
A07_Action Plan Create New York City 2019.
A08_Plan estratégico de las industrias creativas de Victoria, Australia.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A01
TÍTULO	Ayuntamiento de Barcelona. Medida del gobierno para el impulso de las industrias creativas.			
RESUMEN	Documento redactado por el área de turismo y promoción de la ciudad del Ayuntamiento de Barcelona en el que se basan en la importancia de la ciudad como polo central de actividades creativas de la comunidad catalana para articular una serie de objetivos y medidas que favorezcan el crecimiento ya observado en el sector de las industrias creativas.			
PAÍS	Barcelona, España			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN	CANALES DE COMUNICACIÓN	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	
FECHA	OCTUBRE DE 2019			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	Esta medida de gobierno viene redactada en un documento en el que se destina gran parte de éste a apartados que contextualicen las industrias creativas en Barcelona y justifiquen la necesidad de ésta. En estos apartados se aporta un desglose del impacto económico del sector y se identifican cuáles son las disciplinas representativas del sector creativo en Barcelona, que en este caso se trata de diseño y arquitectura. Además, también se proclama un Hub creativo que servirá para vehicular los objetivos propuestos. Por otro lado, la medida se divide en dos partes principales: un primer apartado en el que se detallan los objetivos y un segundo en el que se redactan las acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos. Así, los objetivos son 7 entre los que destacan: "Promover la formación, la investigación, la investigación y el lanzamiento de propuestas empresariales en torno a las industrias creativas" , "Desarrollar una estrategia de promoción de ciudad encaminada a potenciar las industrias creativas y su internacionalización", "Desarrollar un programa sociocultural a partir de exposiciones, muestras y actividades divulgativas" y "Potenciar las redes y contactos entre agentes creadores de conocimiento, como las universidades, los centros tecnológicos y de investigación y las empresas situadas en diferentes municipios del ámbito metropolitano". En cuanto a las acciones, se redactan 8 principales entre las que se subrayan: "Desarrollar el DHUB, como un espacio que integre las diferentes manifestaciones del diseño y las industrias creativas con el fin de facilitar el debate, la investigación y la presentación de nuevos proyectos y contenidos en los ámbitos local e internacional", "Crear un programa cultural específico para el distrito del Poblenou / 22@ que permita aumentar la vinculación afectiva entre la ciudadanía de Barcelona y las empresas y los residentes del barrio", "Crear nuevos canales de comunicación y establecer acuerdos con los existentes, que permitan dar a conocer al ciudadano de Barcelona el potencial de la industria creativa local" y "Crear el Consejo Metropolitano de las Industrias Creativas".			
ENLACES	PDF MEDIDA DE GOBIERNO	https://ajuntament.barcelona.cat/economiatreball/sites/default/files/documents/MG-Industries-creatives-es-ES_web.pdf		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A02
TÍTULO	Plan Estratégico "create uk:creative industries strategy"_creative industries council			
RESUMEN	Es un conjunto de recomendaciones y estrategias para el desarrollo y refuerzo del sector de las Industrias Creativas Inglesas impulsado por el Creative Industries Council (Ministerio de Cultura, Media y Deporte). Su alcance es de 6 años (2014-2020) y empieza por una introducción poniendo en valor el potencial del sector seguido de una presentación de la vision que se tiene para las industrias creativas. Las estrategias se dividen en diferentes temáticas que son debidamente contextualizadas argumentando su pertinencia como ámbito de acción del plan estratégico y cuáles son los beneficios que se pueden obtener de cada una. Su importancia radica en la organización de las estrategias,la especificidad de las medidas además de concretar a quién van dirigidas.			
PAÍS	Reino Unido			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	CREATIVE INDUSTRIES COUNCIL	ÁMBITOS DE ACCIÓN	INDICADORES DE ÉXITO	
FECHA	2014-2020			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	Plan estratégico en el que se basan en el crecimiento económico de las industrias creativas y su gran capacidad para generar desarrollo en diversos ámbitos para proponer una visión para 2020 y una serie de medidas para el sector. Las medidas se centran en asegurar que el fomento de las industrias creativas sea un compromiso compartido con el gobierno, lograr un marco fiscal y económico que incentive la creación, inversión y comercialización en el sector y reconocer que la mayor creatividad es aquella que se nutre de la diversidad de talentos, entre otras. Se divide en 5 ámbitos de acción: Acceso a la financiación, Educación y habilidades, Infraestrucutra, Propiedad intelectual e Internacionalización. Para cada ámbito se redactan una serie de objetivos, medidas y recomendaciones a tomar por los diferentes organismos e indicadores de éxito. Cabría destacar que dentro de los objetivos para cada ámbito, se prioriza el entendimiento y valorización por parte de la sociedad de cada aspecto de las industrias creativas, además de reforzar la participación entre los diferentes componentes del sector y el gobierno y/o entidad correspondiente. Por otro lado, resumiendo los objetivos para cada ámbito nos encontramos con algunos tales que: Conseguir que las empresas y comercios de industrias creativas tengan un mayor conocimiento sobre cómo acceder y obtener financiación, crecimiento de la inversión en y de la posesión de habilidades creativas que signifiquen una mejora de oportunidades,tener una de las infraestructuras de comunicación más avanzadas del mundo, crear una Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) que sea transparente, se comprometa con los negocios y que tome decisiones basadas en evidencias y duplicar el valor de los servicios de la industria creativa que se exporta. Por último, algunas de las recomendaciones expuestas en el documento son: establecer medidas fiscales para incentivar la financiación e inversión en las industrias creativas, refuerzo de infraestructuras físicas y digitales,trabajar conjuntamente en acuerdos colectivos que apoyen y ofrezcan programas de formación asequibles, apoyar campañas específicas de diversidad, mapear los clústeres existentes y respaldar clústeres consolidados, etc.			
FICHAS RELACIONADAS	B03			
ENLACES	ACCESO PDF COMPLETO	https://www.thecreativeindustries.co.uk/media/243587/cic_report_final-hi-res-.pdf		
	PÁGINA OFICIAL CREATIVE INDUSTRIES COUNCIL	https://www.gov.uk/government/groups/creative-industries-council		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS	CÓDIGO	A03
TÍTULO	New London Plan_capítulo 7: Patrimonio Y Cultura_política HC5 en apoyo a la Cultura y las Industrias Creativas Londinenses		
RESUMEN	Planeamiento mediante el cual se pretende proteger, identificar, fomentar y asegurar las industrias creativas de la ciudad, ligadas al patrimonio histórico y a zonas de oportunidad vacantes. Esta política a la vez da directrices a los planeamientos locales, por lo que da más garantías de éxito.		
PAÍS	Londres, Reino Unido		
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO		
PALABRAS CLAVE	ZONAS DE EMPRESAS CREATIVAS	PROTECCIÓN Y DESARROLLO	
FECHA	BORRADOR PUBLICADO DICIEMBRE 2017_VERSIÓN DEFINITIVA POR APROBAR Y PUBLICAR EN 2020		
BASE JURÍDICA			
DESCRIPCIÓN	Artículo en el que se identifican 3 acciones principales: la primera, que debe ser llevada a cabo por los municipios locales, es la de que los planes locales deben proteger, identificar y promover industrias creativas locales, acentuando en la importancia de éstas para la regeneración local y renovación de la ciudad, considerar el uso de propiedades vacantes para actividades que estimulen y activen la ciudad e incluir en las áreas de oportunidad y grandes edificios híbridos área para nuevos espacios culturales y/o la infraestructura y espacio para eventos culturales al exterior. La segunda acción es la de animar a los municipios a trabajar con la Alcaldía y empresas interesadas para identificar zonas estratégicas donde implementar empresas creativas, ya sean zonas con una existente aglomeración de industria creativa o de gran interés para la mejora de la economía local. La última y tercera política consta de 7 directrices para que una vez hecho lo anterior, se implementen debidamente los diferentes proyectos y programas de industrias creativas. Estas políticas varían desde el desarrollo de lugares culturales para apoyar a estas zonas de empresas creativas, facilitar espacios e infraestructura (digital, transporte público,etc.) asequibles para los actores y productores de estas industrias y apoyar la diversidad de usos en estas zonas para la mejora de la economía entre otras directrices. La segunda parte de esta normativa consta de 13 subartículos que explican a modo de conclusiones y propuestas el estado de la cuestión en cuanto a las insdustrias creativas de Londres y otras directrices para el correcto funcionamiento de las "Zonas de Industria Creativa" a las que se refiere en las acciones precedentes.		
FICHAS RELACIONADAS	A02		
ENLACES	PÁGINA BORRADOR LEY	https://www.london.gov.uk/what-we-do/planning/london-plan/new-london-plan/draft-new-london-plan/	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	**LEYES Y POLÍTICAS**	**CÓDIGO**	**A04**
TÍTULO	Creative industries: a strategy for creative scotland (2016-2017)		
RESUMEN	Documento en el que se redactan de manera breve y concisa los objetivos y las estrategias para las industrias creativas que el organismo Creative Scotland va a seguir a lo largo de un año. Forma parte de las 3 estrategias del organismo junto con las Artes y la " Pantalla". El objetivo general es el de " que Escocia sea el ambiente más positivo a nivel mundial para negocios creativos innovadores de todas las escalas". Es de especial interés puesto que además del documento del plan, disponen de apéndices en los que se detalla entre otras cosas qué son las industrias creativas, cómo se va a monitorizar el progreso del plan y cuá ha sido el proceso de consulta para su elaboración.		
PAÍS	Escocia, Reino Unido		
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO		
PALABRAS CLAVE	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	INCLUSIVIDAD	PERFIL INTERNACIONAL
FECHA	2016-2017		
BASE JURÍDICA			
DESCRIPCIÓN	La organización de este documento es lo más relevante de esta política. Se trata de un discurso muy sintético redactado en 4 páginas en las que se expone desde una introducción a 4 objetivos y sus respectivas acciones. Como parte de la introducción nos encontramos con 2 apartados de especial interés en los que se describe por un lado el rol del organismo y por otro cómo se van a llevar a cabo los objetivos por dicho organismo. El apartado más importante es en el que se presentan los 4 objetivos principales y sus acciones.El primer objetivo trata de "invertir juntos para desarrollar negocios sostenibles" y se compone de 4 acciones de las cuales resaltamos oferecer apoyo e información sobre cómo desarrollar habilidades comerciales y guiar a los negocios creativos para que encuentren las mejores oportunidades de inversión. El segundo objetivo es "innovar para una economía más amplia", entre sus 4 acciones encontramos estimular la innovación, apoyar las colaboraciones entre el mundo académico y la industria y concienciar del impacto de las industrias creativas en la educación, salud, desarrollo comunitario y la economía. El tercer objetivo se titula "incrementar la inclusividad" que se compone de 3 acciones: trabajar para mejorar la actividad de las industrias creativas locales, maximizar las habilidades, recursos y edificios en apoyo a los negocios creativos en crecimiento e incrementar la diversidad en el personal de trabajo. El cuarto y último objetivo es el de "incrementar el estatus y perfil internacional", en este objetivo también se incluyen 3 acciones: ayudar a los negocios a acceder a fuentes internacionales de apoyo, compartir conocimiento sobre historias de éxito internacional e incrementar la conciencia a nivel mundial sobre los negocios creativos vibrantes y reconocidos internacionalemente. Aunque este documento no sea muy concreto en cuanto a las acciones a tomar, cabe destacar que también viene con unos apéndices que peuden ser de gran ayuda. en el apéndice 1 se explica que el progreso del plan se va a medir monitorizando aspectos como el valor añadido bruto de las industrias creativas en Escocia, el número de negocios creativos establecidos y de propiedad en Escocia, la visibilidad de Escocia en las networks de industrias creativas del Reino Unido, el compromiso de la sociedad, la diversidad del personal, el numero de eventos promovidos por sectores creativos, número de start ups, información nacional sobre la actividad de exportación, etc. Por otro lado, el apéndice 2 define el concepto de industria creativa basándose en las normativas nacionales y los apéndices 3 y 4 explican el proceso de consulta para realizar el documento principal y cuáles han sido los proyectos liderados por Creative Scotland respectivamente.		
FICHAS RELACIONADAS			
ENLACES	PDF GENERAL PLAN	https://www.creativescotland.com/__data/assets/pdf_file/0007/34918/CS-Creative-Industries-Strategy-2016-17.pdf	
	PDF ANEXO 1	https://www.creativescotland.com/__data/assets/pdf_file/0007/34909/Creative-Industries-Appendix-1.pdf	
	PDF ANEXO 2	https://www.creativescotland.com/__data/assets/pdf_file/0017/34910/Creative-Industries-Appendix-2.pdf	
	PDF ANEXO 3	https://www.creativescotland.com/__data/assets/pdf_file/0018/34911/Creative-Industries-Appendix-3.pdf	
	PDF ANEXO 4	https://www.creativescotland.com/__data/assets/pdf_file/0019/34912/Creative-Industries-Appendix-4.pdf	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A05
TÍTULO	Dundee's creative industries strategy (2017-2021)			
RESUMEN	Plan estratégico para las industrias creativas de la ciudad de Dundee (2017-2021), realizado por el organismo Creative Dundee. Se basa en 3 objetivos principales: lograr que la creatividad sea sostenible, crear grandes colaboraciones en la pequeña ciudad y desarrollar sistemas innovadores para el uso de los espacios y los recursos.			
PAÍS	Dundee, Escocia, Reino Unido			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	COLABORACIONES	SISTEMAS INNOVADORES	CREATIVIDAD SOSTENIBLE	
FECHA	2017-2021			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	Este plan estratégico se centra en manifestar cuál va a ser el acercamiento de la ciudad de Dundee al sector de las industrias creativas. Así, los contenidos del plan están organizados de manera que primero se explica el contexto de las industrias creativas en la ciudad y su importancia e influencia en diferentes ámbitos, a continuación se explica cuál es la estrategia seguida para la redacción de las estrategias, la oportunidad que representa tener un plan estratégico para la ciudad de Dundee y finalmente se redactan de manera más detallada cada una de las estrategias. Este plan logra redactar de manera sintética y atractiva las estrategias, descomponiendo cada una en un plan de acción que se compone de objetivos, acciones, indicadores y colaboradores para cada uno de los objetivos. En este caso, el primer objetivo es el de lograr una Creatividad Sostenible, es decir, cómo poder desarrollar un entorno que garantice a los profesionales creativos de todos los ámbitos su éxito. Este objetivo a la vez tiene sub objetivos entre los que se destaca el desarrollo de un programa de formación que genere oportunidades de empleo, crear conciencia nacional e internacional de la ciudad de Dundee como un Hub creativo próspero, fomentar la igualdad y diversidad en el sector creativo. crear acuerdos con instituciones académicas y culturales, etc. El segundo gran objetivo es el de crear grandes colaboraciones en una ciudad pequeña, cuyos sub objetivos consisten en lograr que el sector creativo esté mejor conectado con otros sectores, tanto privados como públicos, garantizar la calidad de los productos y servicios que ofrezcan a los visitantes de la ciudad, aumentar el compromiso del público para con las industrias creativas, etc. El último objetivo consiste en desarrollar sistemas innovadores para compartir espacios y recursos para desbloquear el potencial que se puede lograr. El plan de acción para este objetivo incluye : garantizar que tanto el sector privado como el público sean conscientes de las necesidades espaciales del sector de las industrias creativas y que éste puede acceder y gestionar propiedades apropiadas e innovadoras que se ajusten a sus necesidades de trabajo, venta y exposición, crear un "esquema de apoyo" para el intercambio de habilidades y/o recursos entre organismos culturales y creativos o profesionales individuales y garantizar el acceso a un internet de alta velocidad para los negocios creativos.			
ENLACES	PDF PLAN	https://dundeecreates.creativedundee.com/wp-content/uploads/2017/10/Dundees-Creative-Industry-Strategy-BW-Print-Version.pdf		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A06
TÍTULO	Making great art work: leading development of the arts in ireland (2016-2025)			
RESUMEN	Plan estratégico para las industrias creativas de Irlanda (2016-2025), realizado por el organismo nacional The Arts Council. En este plan se identifican dos áreas prioritarias: el artista y el compromiso público con las artes. Por otro lado, también se identifican tres estrategias de actuación para reforzar dichas áreas: estrategia de inversión, planeamiento espacial y demográfico y finalmente una estrategia de capacidad de desarrollo.			
PAÍS	Irlanda			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	CAPACIDAD DE DESARROLLO	ESTRATEGIA INVERSIÓN	COMPROMISO PÚBLICO	
FECHA	2016-2025			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	Este plan identifica 5 estrategias principales y asigna un objetivo principal a cada una de ellas. A su vez, este objetivo se justifica, y se explica cómo se va a lograr por un lado y cómo se va a saber su desarrollo por otro. Además, cada uno de los objetivos principales tiene una serie de subobjetivos que vienen acompañados de acciones de apoyo. Este documento, al igual que otros, también ofrece una información sintetizada a parte de la redactada, lo que facilita su lectura y comprensión sin tener que leerlo entero. En este caso, la primera estrategia tiene como actor principal al artista y como objetivo que éstos estén respaldados para que puedan lograr un trabajo de gran calidad, esta estrategia además tiene 5 objetivos que garantizan entre otras cosas las condiciones de trabajo y vivienda y el reconocimiento del trabajo de los artistas en diferentes contextos. La segunda estrategia se centra en el compromiso público, que a la vez contiene 4 objetivos que fomenten la participación y la creación de oportunidades para lograr esa vinculación con la sociedad. Por otro lado, las siguientes estrategias tratan sobre áreas en las que se pretende actuar de manera prioritaria: Estrategia de inversión, que tiene 5 objetivos que se centran en establecer acuerdos de subvenciones e incentivar la inversión tanto del sector público como del privado, la siguienté área es la de el planeamiento espacial y demográfico que tiene 4 objetivos en los que se quiere garantizar desde políticas a acuerdos para asegurar que el plan es sostenible y acorde con los análisis de espacios y demográficos. La útima estrategia es la de capacidad de desarrollo, es decir; asegurarse de que el Arts council y el sector de las industrias creativas disponen del conocimiento, las habilidades y el ingenio para llevar a cabo las estrategias del plan. Así, se quiere asegurar que se haga una buena difusión del plan y que tanto los organismos públicos involucrados como el sector creativo estén comprometidos con él y su desarrollo.			
ENLACES	PDF PLAN COMPLETO	http://www.artscouncil.ie/uploadedFiles/Making_Great_Art_Work.pdf		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A07
TÍTULO	Plan de acción create new york city 2019			
RESUMEN	Plan estratégico para la conservación y el desarrollo de las artes en la ciudad de Nueva York. Consta de objetivos a corto y largo plazo, recomendaciones y estrategias. Se centra en el desarrollo de una política que refuerce las artes en barrios desatendidos, artistas individuales y comunidades artísticas subrepresentadas históricamente. Es especialmente relevante ya que las medidas son muy concretas y se detalla el presupuesto otorgado a cada una de ellas además de especificar la periodicidad de la acción.			
PAÍS	Ciudad de Nueva York,NY, EE.UU.			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	FINANCIAMIENTO EQUITATIVO	PRÁCTICAS INCLUSIVAS	FORMACIÓN CREATIVA	
FECHA	2019			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	Este plan de acción se compone de una introducción en el que se define qué es un plan de acción, se describen cuales han sido los compromisos y objetivos logrados hasta ahora por el departamento de asuntos culturales de la ciudad y se expone cuál es el siguiente objetivo para la cultura en Nueva York. La organización del plan de acción consiste en 5 objetivos principales los cuales se componen de estrategias que la vez se componen en acciones. Estas acciones a su vez vienen descritas brevemente acompañadas del año fiscal en las que se llevan a cabo, el presupuesto y la periodicidad.Finalmente, como último apartado de cada objetivo se encuentra una tabla en la que se desglosan una serie de indicadores que ayudan a entender la evolución en los últimos 3 años. El primer objetivo de este plan es "Aumentar la financiación y el apoyo equitativo para la cultura, especialmente en comunidades históricamente desatendidas", en el que nos encontramos 7 estrategias como aumentar la financiación de la ciudad para las organizaciones culturales, especialmente aquellas en barrios históricamente desatendidos, financiar los gastos de energía en organizaciones culturales y brindar apoyo técnico a las organizaciones para reducir su impacto ambiental o apoyar más oportunidades para el arte temporal y permanente en espacios públicos. El segundo objetivo es "cultivar prácticas inclusivas en el sector cultural", que se compone de 3 extrategias que tratan de fomentar políticas inclusivas de empleo en el sector público y para la formación en comunidades subrepresentadas. El tercer objetivo es el de "fortalecer conexiones entre el sector cultural y el gobierno", que se compone de 5 estrategias entre las cuales se encuentra ayudar a los artistas y las organizaciones culturales a navegar las reglas, regulaciones y permisos del gobierno para trabajar en el espacio público,crear oportunidades para el diálogo y la asociación entre la Ciudad y las organizaciones culturales para abordar las necesidades de diversas comunidades y promover el arte la cultura a nivel local aprovechando canales de comunicación existentes. El cuarto objetivo se titula igual que el anterior sin embargo las estrategias son diferentes : apoyar salarios dignos para artistas y trabajadores culturales, preservar y desarrollar viviendas y espacios de trabajo asequibles a largo plazo para artistas y apoyar modelos alternativos para artistas y organizaciones culturales para adquirir y operar propiedades asequibles y compartir recursos. El quinto y último objetivo se trate de "proporcionar educación de artes de alta calidad para todos los estudiantes de escuelas públicas de la ciudad de Nueva York". Este objetivo consta también de 5 estrategias que tratan de fortalecer una educación artística, cultural y científica de alta calidad, ampliar el acceso a ésta para estudiantes con discapacidades y/o multilingües y establecer colaboraciones entre el sector cultural y el académico.			
FICHAS RELACIONADAS				
ENLACES	PDF PLAN	https://createnyc.cityofnewyork.us/wp-content/uploads/2019/08/CreateNYC_ActionPlan_FIN_20190801.pdf		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	LEYES Y POLÍTICAS		CÓDIGO	A08
TÍTULO	Plan estratégico de las industrias creativas de victoria, australia.			
RESUMEN	Plan estratégico que parte de, por un lado, el reconocimiento y la celebración de la historia y la creatividad de la cultura local indígena y por otro el potencial económico que tiene el sector de las industrias creativas del país para realizar una serie de medidas descompuestas en diferentes zonas de acción con las que se pretende lograr un impacto económico, cultural y social. Es de interés la organización del documento y la capacidad de síntesis de lo redactado. Cabe destacar que en este caso se exponen ejemplos exitosos dentro de la industria en el propio plan para justificar la importancia de éste.			
PAÍS	Victoria, Australia			
TIPO DE PRÁCTICA	ORGANISMO PÚBLICO			
PALABRAS CLAVE	TALENTO CREATIVO	ECOSISTEMA	COMPORMISO INTERNACIONAL	
FECHA	2016-2020			
BASE JURÍDICA				
DESCRIPCIÓN	En este plan estratégico, igual que en otros incluidos en este anexo, también se basan en el valor añadido económico que tiene el sector de las industrias creativas para justificar la necesidad de la elaboración de una serie de estrategias para lograr consolidar las industrias existentes y fomentar e incentivar un futuro desarrollo. Se tiene claro desde un principio que los objetivos y acciones propuestas son para alcanzar un impacto socioeconómico y cultural significativo viendo el potencial del sector. En este caso también nos encontramos con una organización en introducción, ámbitos de acción y una serie de directrices para implementar las acciones y monitorizar el progreso. Los ámbitos de acción son 5 :"Apoyar el talento creativo","Reforzar el ecosistema de industrias creativas","Facilitar un mayor impácto económico y social","Aumentar la participación y la accesibilidad" y "Construir un compromiso internacional". Cada ámbito de acción también se puede resumir en un objetivo concreto y sus respectivas acciones principales. El primer objetivo es el de crear más oportunidades para producir y presentar grandes trabajos, la acciones se van a centrar en desarrollar prácticas profesionales y creativas e incentivar colaboraciones e innovación. El segundo objetivo es el de construir capacidad y condiciones para el crecimiento , que se conseguirá incrementando el empleo en el sector creativo, acelerando el desarrollo de negocios y organizaciones e incrementando espacios para las prácticas creativas. El tercer objetivo consiste en estimular la innovación y amplar el impacto creativo expandiendo la aplicación de los servicios, productos y contenido creativos para contribuir al crecimiento económico y al impacto social, esto incluye las colaboraciones con entidades académicas y la oferta de programas de formación. El cuarto objetivo trata de involucrar al público en los esfuerzos culturales y creativos, esto se realizará mediante el incremento de la participación en las actividades ofertadas por las industrias creativas, el incremento en la diversidad del consumo y la producción y la reducción de barreras para el empleo y la experiencia de las industrias creativas. Finalmente, el último objetivo trata de extender el impacto globar de Victoria a una audiencia global, que se conseguirá gracias a la mejora de la reputación de las industrias creativas victorianas, reforzando conexiones globales, la exportación y el comercio y por último impulsar el estatus de Melbourne como una destinación cultural global. Cada ámbito de acción tiene asignado un presupuesto y además se especifica cuáles serán los indicadores para medir el éxito de las medidas adoptadas.			
ENLACES	PDF PLAN COMPLETO	https://creative.vic.gov.au/__data/assets/pdf_file/0005/110948/creativestate-4.pdf		
BIBLIOGRAFÍA				

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

■ Organismos y programas

En el caso de la búsqueda de referencias sobre organismos y programas, se busca especialmente conocer el funcionamiento de las diferentes entidades (públicas y privadas) que gestionan y fomentan las II.CC. Además, se analizan cuáles son los instrumentos clave para la su correcto funcionamiento y compromiso con las industrias creativas. La naturaleza de estos casos de estudio es muy diversa, nos encontramos desde administraciones públicas, laboratorios de universidades, asociaciones privadas sin ánimo de lucro, empresas privadas, etc.

Se subrayan los casos de los que se ha ampliado la información mediante fichas.

NACIONALES

- ZAWP. Bilbao. Organismo que surge como proyecto de revitalización social en Bilbao mediante el fomento de diferentes proyectos y la oferta de servicios a la comunidad local. Se definen como "un movimiento social y cultural independiente" que favorece y trabaja para la regeneración económica y social local, teniendo la cultura y la creatividad como motor para ello.
- La Térmica Creadores. Málaga. Programa de residencias de artistas que se lleva a cabo mediante convocatorias anuales que permiten a 6 artistas de todo el mundo realizar una residencia en el centro de Cultura contemporánea La Térmica de Málaga.

INTERNACIONALES

- EUCLID. Unión Europea. Organismo que se encarga de investigar y difundir sobre la financiación creativa y artística en la UE, además de ofrecer servicios de consultoría y asesoría.
- KEA. Europeo. KEA European Affairs es un centro internacional de investigación de diseño de políticas especializado en cultura e industrias creativas, así como en deporte, educación y juventud. Con sede en Bruselas, la misión de KEA es proporcionar asesoramiento sobre políticas para que los territorios, las organizaciones y las personas sean más conscientes de sus recursos culturales y creativos, para desbloquear el potencial de la cultura, incluido el patrimonio para el desarrollo económico y social.
- Creative Factory. Nantes, Francia. La Creative Factory de Nantes está compuesta por un organismo público denominado SAMOA, que se encarga de coordinar y conectar a actores locales que operan en el campo de las industrias creativas y culturales. Ofrecen servicios como apoyo y asesoramiento empresarial, alquiler de oficinas y salas e incentivar ideas innovadoras y el emprendimiento.
- Centquatre. París, Francia. Organismo gestor del ayuntamiento de Paris con sede en el edificio Centquatre #104 Paris (Ficha XXX) cuyo equipo de casi 100 personas se encarga de la administración del edificio en el que se aloja, la confección del programa de actividades y eventos y de llevar a cabo proyectos de colaboración internacional.
- CILAB Milano. Milán, Italia. Es un laboratorio de investigación en el Departamento de Diseño de la Universidad italiana Politecnico di Milano. Se trata de una amplia red de profesores, investigadores y profesionales que realizan proyectos creativos y de diseño para proporcionar un valor añadido a las industrias creativas a través de un enfoque innovador impulsado por el diseño. Su objetivo es diseñar metodologías y herramientas y ponerlas a prueba para vehicularlas a proyectos creativos. Se pretende que este camino de transformación sea una manera de lograr innovación socioeconómica.
- CLIC:Creation of Cultural Enterprises in Lombardy. Milán, Italia. Este programa de CILAB MILANO tiene como objetivo apoyar e implementar un proceso de desarrollo empresarial dentro de los sectores culturales y creativos, a través de cursos de capacitación, prácticas y programas de mentoría específica con socios de excelencia a nivel europeo. El proyecto consta de 4 fases: selección de 30 personas en paro con talento y motivadas, activación mediante un programa de inmersión de 7 meses en el extranjero, apoyo mediante orientación y mentoría durante su estancia y finalmente un evento de presentación final destinado a darle visibilidad y difusión internacional a los participantes.
- Makershub. Milán, Italia. Es un organismo que ofrece espacios de trabajo equipados y una amplia oferta de servicios a las industrias creativas para apoyarlas en todas las fases de sus proyectos: desde la concepción y creación hasta el marketing y difusión. Entre sus espacios nos encontramos con 4 tipos de talleres, clases para cursos de formación y reuniones, espacios de coworking y una cocina comunitaria.
- IFALABORATORY. Bruselas, Bélgica. Colectivo con sede en Bruselas especializado en la asesoría y la explotación del potencial de equipos creativos. Ofrecen servicios que incluyen ayudar a las empresas a ser más creativas, mejorar su liderazgo, implantar sistemas de comunicación eficaces y diseñar un equipo eficiente para el proceso creativo deseado.
- Kultur Projekte Berlin. Berlín, Alemania. Empresa sin ánimo de lucro que fomenta y apoya la escena artística y cultural de Berlín. Colaboran con distintas entidades importantes de la ciudad y participan en proyectos complejos para realizar eventos, exposiciones, promocionar, asesorar, educar y mediar con el sector creativo de la ciudad.
- Creative Estonia. Tallinn, Estonia. Es un centro de desarrollo y promoción de las industrias y negocios creativos del país. Entre sus funciones se encuentra la de difundir y concienciar sobre la importancia y el impacto en el ámbito socioeconómico local que tienen las ICC, crear plataformas de comunicación y divulgación locales e internacionales y formar y asesorar a las industrias. Es uno de los promotores del centro Kultuuri Katel (Ficha XXX).
- Creative Fuel. Tallinn, Estonia. Organismo privado que fomenta proyectos de empresas del sector creativo mediante subvenciones y facilidades de acceso a financiación. También realiza una labor importante de difusión y comunicación de los proyectos. Este organismo se aloja en el centro Kultuuri Katel (Ficha XXX).
- Creative Industries Federation. Reino Unido. Es un organismo privado sin ánimo de lucro que se encarga de representar, defender y apoyar las industrias creativas de Inglaterra. Entre sus funciones se encuentran realizar una defensa de las habilidades y la formación en las industrias creativas, asesorar e incentivar el emprendimiento, lograr una internacionalización de su network de industrias y realizar eventos en toda la región inglesa para celebrar el potencial de este sector.
- Creative Industries Council. Reino Unido. Es un foro entre las industrias creativas de Inglaterra y el gobierno. Principalmente ayuda a que las industrias creativas superen obstáculos como el acceso a financiamiento, habilidades, mercados de exportación, regulación, propiedad intelectual e infraestructura. Trabaja mediante pequeñas comisiones que atañan temáticas concretas. Es la entidad responsable del documento Creative Industries Strategy (FICHA XXX).
- MEWE360. Reino Unido. Es una organización privada sin ánimo de lucro que proporciona una red de networking, asesoría, mentoría, consultoría y apoyo a la inversión a emprendedores en las artes y las industrias creativas.
- Creative Kernow. Redruth, Cornwall, Reino Unido. Asociación subvencionada por el ayuntamiento de Cornwall que se encarga de fomentar las industrias creativas locales ofreciendo diferentes programas, desde el acceso a espacios de trabajo asequibles a formación específica para las industrias.
- Copeland. Peckham, Londres, Reino Unido. Organismo privado que se encarga de rehabilitar edificios patrimoniales para su uso para las II.CC. Ofrece espacios de trabajo y oficinas asequibles para que la comunidad creativa prospere. Es la entidad promotora del complejo Copeland Park & Bussey Building (Ficha XXX).
- Baltic Creative. Liverpool, Reino Unido. Es un organismo privado que gestiona y desarrolla proyectos en los que ofrece espacios de trabajo asequibles y atractivos para las empresas creativas, existentes y potenciales. Además, ofrece servicios de asistencia y difusión de las actividades de las industrias, que son financiadas con el presupuesto recibido gracias al alquiler de los espacios.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

- Creative Scotland. Escocia, Reino Unido. Es un organismo público que apoya las artes y las industrias creativas en Escocia. Se encarga de financiar proyectos y fomentar el emprendimiento, así como de ofrecer recursos actualizados diversos sobre la situación de las industrias creativas de la región. Fomenta el plan Creative industries: A strategy for Creative Scotland (Ficha XXX).
- Creative Edimburgh. Edimburgh, Escocia, Reino Unido. Es un organismo que se encarga de conectar la comunidad creativa de la ciudad a través de eventos, apoyo profesional y mentoría, realizan actividades formativas, festivales, conferencias etc. Además, tienen una bolsa de empleo y oportunidades y una sección de artículos y documentos para mantener a las empresas al día sobre la actualidad de las II.CC. de Edimburgo y la difusión de sus eventos.
- Creative Dundee. Dundee, Escocia, Reino Unido. Es un organismo público apoyado por Creative Scotland que se encarga de fomentar el talento creativo de la ciudad mediante diferentes proyectos de escala local, nacional e internacional que amplifican, conectan, forman y colaboran con las industrias creativas.
- Blick Studios. Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido. Empresa que se encarga de alquilar espacios de trabajo en edificios singulares para pequeñas empresas del sector creativo, artistas autónomos y startups. También ofrece servicios de asesoría y alquiler de habitaciones.
- The Arts Council. Dublín, Irlanda. Organismo público encargado de estimular el interés público en las artes, promover el conocimiento, apreciación y práctica en el ámbito creativo y asesorar y aconsejar al ministerio sobre las Artes en Irlanda. Entre sus servicios se encuentra subvencionar empresas creativas, asesorar y ofrecer información, publicar investigaciones y promocionar y desarrollar proyectos que ayuden a fomentar el sector creativo. Es la entidad que fomenta la redacción del Plan estratégico para las industrias creativas de Irlanda: Making Great Art work.

OTROS PROGRAMAS

- BCreative. Internacional. Network global para emprendedores culturales y creativos. Realizan encuentros anuales entre sus miembros para facilitar la convergencia de las Industrias Culturales y Creativas, además de organizar concursos para dichos emprendedores e incentivar la creación y producción creativa.
- Cicerone Project. Europeo. Es un proyecto de investigación que se dedica a estudiar el funcionamiento de las Industrias Creativas y Culturales para lograr una mejor comprensión de éstas con el fin de promover políticas eficaces.
- Creative Europe. Europeo. Es un programa de financiación regulado por el Parlamento Europeo que apoya al sector cultural, audiovisual y creativo de Europa.
- DISCE: Developing Inclusive and Sustainable Creative Economies. Europeo. Es un programa cuyos objeticos son el apoyo y el desarrollo de pautas de las industrias creativas dentro de la UE mediante indicadores sobre su rendimiento, contribuir a la economía mediante la investigación sobre el desarrollo de habilidades, modelos de negocio y crecimiento inclusivo dentro de las II.CC. y de mejorar el entendimiento de los conceptos de inclusividad y crecimiento sostenible dentro del marco de las industrias creativas.
- Culture Ágora. Europeo. Es una plataforma de libre acceso en la que se publica contenido relacionado con artes e industrias creativas. Las categorías de los contenidos que se publican son: eventos o reuniones de corta duración (congresos, workshops, conferencias, festivales), cursos educativos y de formación, premios y subvenciones, ofertas de trabajo, oportunidades de financiación y cooperación y noticias y documentos de interés.
- Project Zukunft. Alemania. Iniciativa del Departamento de economía, tecnología e investigación del senado alemán para convertir la ciudad de Berlín en un campo de oportunidades para las industrias creativas. Funciona como nexo entre los negocios, la ciencia y la política, trabaja para mejorar las condiciones de las IC y reforzar su capacidad innovadora y competitiva. Lo hace mediante el diseño de instrumentos de financiación y la coordinación y comunicación entre los agentes involucrados.

Índice de fichas

B01_ZAWP Bilbao.
B02_La Térmica Creadores. Málaga.
B03_Centquatre.
B04_Creative industries council. Reino Unido.
B04_Creative Kernow. Redruth, Cornwall, Reino Unido.
B05_Creative Estonia. Tallinn, Estonia.
B06_CILAB Milano. Milán, Italia.
B08_Creative Europe. Europeo.
B09_Project Zukunft. Alemania.



Figura 3. Logos de algunos de los casos de estudio de organismos y programas.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B01
TÍTULO	ZAWP Bilbao		
RESUMEN	Organismo que surge como proyecto de revitalización social en Bilbao mediante el fomento de diferentes proyectos y la oferta de servicios a la comunidad local. Se definen como "un movimiento social y cultural independiente" que favorece y trabaja para la regeneración económica y social local, teniendo la cultura y la creatividad como motor para ello. Disponen de un programa de residencias para creadores que actualemente acoge a 20 profesionales distintos de ámbitos diversos. Entre sus ofertas se encuentra el alquiler de espacios de trabajo divididos en diferentes edificios del complejo industrial en el que se localiza. Los espacios de coworking son accesibles y ofrecen un ecosistema creativo para cualquier negocio que se quiera instalar. Además de espacios, también ofrecen servicios como programas de formación y workshops, asesoramiento con los proyectos, salas de reunión, programa de actividades expositivas, difusión en redes, etc. También ofrecen la posibilidad de organizar eventos en algunos de sus espacios de exhibición, una amplia agenda de actividades y un programa de cursos de formación.		
FICHAS RELACIONADAS			
ENLACES	PÁGINA OFICIAL	https://www.zawp.org/	
	MANIFIESTO	https://www.zawp.org/wp-content/uploads/2014/11/Manifiesto.pdf	
BIBLIOGRAFÍA			

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B02
TÍTULO	Centquatre Paris		
RESUMEN	Organismo gestor del ayuntamiento de Paris con sede en el edificio Centquatre #104Paris cuyo equipo se compone de una dirección general, liderada por José Manuel Gonçalvès y compuesta por un quipo de sevicio de ingeniería cultural (6 personas) y 7 subdirecciones que consisten en dirección de comunicación (9 personas), dirección de innovación (2 personas), dirección de desarrollo comercial y filantropía (5 personas), dirección técnica (21 personas), dirección de producción (15 personas), dirección de audiencia (31 personas) que a la vez se compone de 4 equipos : recepción, venta de entradas, Le cinq* y guardería y por último de una dirección de recursos (10 personas). Este equipo de aproximadamente 100 personas se encarga de la gestión y administración no solo del edificio Centquatre de París, sino también de otros proyectos de la misma índole nacionales e internacionales, como el futuro Centro Magallanes en la Fábrica de Artillería de Sevilla, gestionado junto a la cooperativa sevillana ZEMOS98, o en Francia se encargará de la definición del programa de la Ciudad de las Artes de La Grave, situado en el hospital de La Grave de Toulouse. Este organismo gestiona desde el funcionamiento del edificio hasta la organización de eventos de diferentes extensiones como la Bienal de artes numérticas Némo (Oct 2019-febrero 2020), el festival de fotografía europea Circulations (Mar 2020-May 2020), también destacamos la gran función de comunicación y conexión entre actores y productores del sector creativo con el público y empresas.		
FICHAS RELACIONADAS	C04		
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL CENTRO	www.104.fr	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B03
TÍTULO	Creative Industries Council		
RESUMEN	Este organismo tiene como rol fundamentar el ser la voz para las industrias creativas de Reino Unido. Se centran en áreas donde existen barreras para el crecimiento del sector como el acceso a la financiación, la formación y adquisición de habilidades, los mercados de exportación y la regulación de la propiedad intelectual y la infraestructura. Su funcionamiento es a través de pequeñas comisiones que trabajar para solucionar tareas concretas. Los miembros de este consejo son en gran parte figuras destacadas de las industrias creativas y digitales del país. El consejo está presidido por los ministros de Digital, Cultura, Media y Deporte y de Comercio, Energía y Estrategia industrial además del director ejecutivo de la BBC, el servicio público de televisión y radio del país. A parte de estos 3 miembros, hay 26 personas más que lo componen, cada una en representación de una empresa u organismo que tenga que ver con las industrias creativas predominantes del país. Empresas del sector musical, cinematográfico, digital, de la moda, arquitectura, diseño, publicidad, etc. Se reunen 3 veces al año para poner en común el trabajo de cada una de las comisiones que coinciden con las acciones establecidas en el plan estratégico redactado por el mismo organismo.		
FICHAS RELACIONADAS	A02		
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO	https://www.gov.uk/government/groups/creative-industries-council	
BIBLIOGRAFÍA			

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B04
TÍTULO	Creative Kernow		
RESUMEN	Asociación subvencionada por el ayuntamiento de Cornwall que se encarga de fomentar las industrias creativas locales ofreciendo diferentes programas, desde el acceso a espacios de trabajo asequibles a formación específica para las industrias. Se trata de un "organismo paraguas" de 9 proyectos: Carn to Cove trata de un programa de artes escénicas para comunidades rurales. Cfylm consiste en una network de una comunidad de clubs de cine gestionada por una colaboración entre Carn to Cove y el British Film Institute. Cornwall 365 trata de un programa en el que se centra en hacer colaboraciones con diferentes entidades para realizar un calendario de eventos completo y diverso que ayude a la difusión y el crecimiento de la comunidad creativa. C365 Whats on es la página web y revista que se encarga de la difusión de los eventos que organiza Cornwall 365. Cornwall Music Network es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es apoyar, conectar y promover la música en la ciudad de Cornwall. Cultivator es un organismo que asesora y apoya a las industrias creativas mediante diferentes servicios y colaboraciones. Feast es un porgrama de subvención que ayuda al desarrollo de la comunidad creativa local. Open Studios Cornwall es un programa de residencia de más de 300 artistas, artesanos y diseñadores que forman parte del sector de industrias creativas de la ciudad y forman parte de una comunidad de estudios abiertos al público. Por último, Screen Cornwall es un proyecto que pretende convertir el sector de la televisión en un Hub, hace de organismo intermediario entre mpresas productoras y profesionales del sector para fomentar el desarrollo del sector en la ciudad de Cornwall. Todos estos proyectos tienen su sede en el edificio Krowji, un Hub creativo. Creative Kernow logra fomentar todas las áreas creativas locales gracias a todos estos proyectos y organismos.		
FICHAS RELACIONADAS			
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO	https://www.creativekernow.org.uk/	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B05
TÍTULO	Creative Estonia		
RESUMEN	Es un centro de desarrollo y promoción de las industrias y negocios creativos del país. Entre sus funciones se encuentra la de difundir y concienciar sobre la importancia y el impacto en el ámbito socioeconómico local que tienen las ICC, crear plataformas de comunicación y divulgación locales e internacionales y formar y asesorar a las industrias. Como organismo ofrecen diferentes servicios dependiendo del tipo de cliente: para las startups existen laboratorios de innovación y desarrollo de ideas, programas de formación, programas de asesoría y contacto con inversores. Para mediadores existe un programa de desarrollo para agentes de diseño. Para organizaciones del sector creativo y autoridades locales se encuentran programas de formación y desarrollo de la relación entre la economía creativa y otros sectores, una serie de eventos para networking con otras empresas y organismos, viajes, seminarios y conferencias. Para negocios creativos asentados ofrecen programas de exportación de productos, ferias de comercio y mentorías. En resumen, es un programa que gracias a la colaboración con numerosas entidades ofrece una gran cantidad de servicios para todo tipo de negocios creativos y entidades del sector para fomentar el desarrollo y crecimiento sostenible de la economía y el impacto social de las industrias creativas en Estonia.		
FICHAS RELACIONADAS	C09		
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO	https://www.looveesti.ee/en/creative-estonia/	
BIBLIOGRAFÍA			

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B06
TÍTULO	Cilab Milano		
RESUMEN	Es un laboratorio de investigación en el Departamento de Diseño de la Universidad italiana Politecnico di Milano. Se trata de una amplia red de profesores, investigadores y profesionales que realizan proyectos creativos y de diseño para proporcionar un valor añadido a las industrias creativas a través de un enfoque innovador impulsado por el diseño. Su objetivo es diseñar metodologías y herramientas y ponerlas a prueba para vehicularlas a proyectos creativos. Esta compuesto en total por 500 estudiantes, 6 profesores, 17 investigadores y colaboradores y más de 50 entidades colaboradoras. El equipo principal se compone de 7 personas: 4 profesores, 1 doctorando y dos investigadores, de los cuales una en condición de investigadora postdoctoral. Entre sus proyectos en curso cabe destacar el AGRI Creative Camps, mediante el cual se pretende realizar colaboraciones entre comercios agriculturales con negocios creativos y culturales locales, Liguria Crea Impresa; un concurso para start ups creativas gracias al cual se ofrecen mentorías y herramientas para su desarrollo y CO-CREATE, que es un programa europeo que involucra a diferentes países y mediante el cual se diseña un proceso de fertilización cruzada entre negocios tradicionales y el sector de las industrias creativas con herramientas de diseño de metodologías para generar oportunidades de innovación.		
FICHAS RELACIONADAS			
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO	http://www.cilab.polimi.it/	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B07
TÍTULO	Europa Creativa		
RESUMEN	Es un programa de financiación regulado por el Parlamento Europeo que apoya al sector cultural, audiovisual y creativo de Europa. Sus objetivos son :"Ayudar a los sectores cultural y creativo a aprovechar las oportunidades de la era digital y la globalización. Lograr que estos sectores realicen su potencial económico y contribuyan así al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social." y "Dar acceso a los sectores europeos de la cultura y los medios de comunicación a nuevas oportunidades, mercados y públicos internacionales." Para ello, aportan financiación a miles de artistas y profesioneales de la cultura, miles de salas de cine, producciones audiovisuales y traducciones de libros. Además, también hay programas de financiación para pequeñas empresas e instituciones que trabajan en el sector. Sus ámbitos de acción son 3 : cultura, Media e Intersectorial. Para el subprograma de cultura ofrece 4 tipos de oportunidades: plataformas europeas, redes europeas, proyectos de cooperación europea y traducciones literarias. En cuanto al programa de Media, las oportunidades que se ofrecen son muy variadas, desde el acceso a mercados, ayudas para desarrollo, producción y distribución a formación, networking y apoyo a Festivales de Cine. En cuanto al programa Intersectorial, se centra en dos servicios : el de proyectos de integración de refugiados y proyectos digitales que unan contenidos culturales y audiovisuales.		
FICHAS RELACIONADAS			
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL PROGRAMA	https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/node_es	
BIBLIOGRAFÍA			

TIPO DE FICHA	ORGANISMOS	CÓDIGO	B08
TÍTULO	Project Zukunft		
RESUMEN	Iniciativa del Departamento de economía, tecnología e investigación del senado alemán para convertir la ciudad de Berlín en un campo de oportunidades para las industrias creativas. Funciona como nexo entre los negocios, la ciencia y la política, trabaja para mejorar las condiciones de las IC y reforzar su capacidad innovadora y competitiva. Lo hace mediante el diseño de instrumentos de financiación y la coordinación y comunicación entre los agentes involucrados. Entre sus servicios se encuentran 4 categorías: subvención de proyectos, mapeado y difusión de espacios de coworking, mapeado de los laboratorios de innovación en Berlín, servicio de colaboraciones internacionales. A parte de estos servicios, también se encarga de realizar publicaciones sobre diferentes temáticas de actualidad de las industrias creativas de la ciudad de Berlín. En resumen, se trata de un organismo cuyas funciones se centran en fomentar el conocimiento y el crecimiento de las industrias creativas de Berlín mediante servicios, publicaciones, eventos y haciendo de network tanto a nivel local como internacional. Este organismo ha recibido varios premios gracias a su éxito en la gestión de estas industrias creativas.		
ENLACES	PÁGINA OFICIAL DEL PROGRAMA	https://projektzukunft.berlin.de/en/projekt-zukunft/the-project/	
BIBLIOGRAFÍA			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria c
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
elebrada el día 28/05/2021

■ Centros

En el caso de los centros, se han encontrado numerosos ejemplos de cómo las II.CC. se apropian del patrimonio inmueble para asentarse y conformar una comunidad con una fuerte identidad local e internacional. En el análisis de estos edificios nos centramos en la configuración espacial de los espacios, el programa y su hibridación de usos y cómo se relacionan los espacios privativos con los públicos y la ciudad, entre otros aspectos.

Se subrayan los casos de los que se ha ampliado la información mediante fichas.

NACIONALES

- La Térmica. Málaga. Centro de creación, producción y formación cultural contemporánea.

- Matadero. Madrid. Centro de creación contemporánea creado en 2006 que trata de la rehabilitación de un recinto patrimonial construido a principios del siglo XX: el antiguo Matadero y Mercado Municipal de Ganados. Actualmente aloja una variedad de usos y representa uno de los espacios más vivos de la escena cultural y artística nacional. Es de especial interés puesto que contiene espacios dedicados específicamente a las industrias creativas además de ser un gran catalizador para la difusión de éstas.

- La Fábrica. Madrid. Desarrolla desde la iniciativa privada proyectos culturales. En ella se aglutinan la mayoría de las áreas del sector creativo. Tienen distintos formatos para contribuir a la creación cultural y su divulgación. Educación y ocio cultural, apoyo a jóvenes creadores y emprendedores culturales, integración social, promoción turística, cooperación al desarrollo, proyección exterior. Llevan a cabo proyectos culturales para alcanzar objetivos sociales.

- Las Naves. Valencia. Edificio en el que se aloja la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Sus objetivos se centran en identificar cuáles serán los retos del futuro y plantear soluciones que involucren tanto a la administración pública, empresas privadas, universidades y la propia sociedad. Conducen proyectos específicos sobre las industrias creativas además de liderar la redacción del mapeo de las industrias creativas de la Comunidad Valenciana.

- Tabakalera. San Sebastián. Fábrica de Tabacos de San Sebastián construida a principios del siglo XX comprado por el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco para convertirlo en un centro internacional de cultura contemporánea. Centro social y cultural que entiende la cultura como una noción que abarca las capacidades creativas y sociales de la ciudadanía. Dichas capacidades comprenden no solo la producción artística, sino también la acción social, el pensamiento crítico y la difusión de ideas, obras y procedimientos que buscan expandir y democratizar la esfera pública.

INTERNACIONALES

- Fancia:
  - París:

    Centquatre #104. Establecimiento artístico y cultural en París en funcionamiento desde el 2008. Consiste en la rehabilitación de un edificio patrimonial del siglo XIX (antiguas pompas fúnebres de la ciudad) en un centro de creatividad y cooperatividad cultural, abierto a empresas, artistas y al público general.

- Bélgica:
  - Kanal Brussels. Es un HUB cultural promovido por el ayuntamiento de Bruselas que pretende ser un centro de atracción creativa abierto con el objetivo de promover la economía y el atractivo de la ciudad. Tiene un acuerdo con el Centro Pompidou y con la Fundación CIVA para garantizar exposiciones, colaboraciones y eventos no solo relacionados con arte contemporáneo sino también con arquitectura y urbanismo. También dispone de espacios públicos y escenarios. Tiene espacios de coworking, talleres para workshops, restaurante y bar a parte del espacio museístico.
  - Ateliers des Tanneurs. Complejo arquitectónico de finales del siglo XIX, usado como centro comercial dedicado al vino y licores. Actualmente se usa como polo de empresas creativas que comprende talleres, comercios, restauración, oficinas, salas de reuniones y espacio coworking. Además, se ofrecen servicios de asesoría, alquiler de espacios y celebración de eventos.
  - De Kruit Fabriek. Antigua fábrica de pólvora reconvertida en hogar para artistas. El programa comprende talleres para artistas de todo tipo, tanto para trabajar como para ensayar en caso de músicos, circo, teatro, etc., espacios para eventos, restauración y comercios. También cuenta con grandes espacios públicos al exterior en los que se celebran diferentes eventos, incluido el mercado semanal.

- Luxemburgo:
  - 1535º Creative Hub. Proyecto de Hub Creativo nacido gracias a la demanda de las industrias creativas de Luxemburgo por encontrar un espacio innovador y a la altura de sus ambiciones. Se trata de la rehabilitación de una antigua fábrica de Arcelor Mittal para acoger a más de 60 negocios del sector creativo. Consta de 3 edificios en los que se aloja un programa diverso que incluye talleres, sala de conferencias, restauración y estudio de grabación de música.

- Alemania:
  - Podewil. Palacio barroco convertido en sede de la empresa Kultur Projekte desde el año 2006. El edificio está rehabilitado para ,entre otras cosas, representaciones teatrales, espacios de ensayo, estudio de danza y espacios donde se pueden celebrar diversos formatos de eventos, los cuales se pueden alquilar.

- Reino Unido:
  - Krowji Creative Space. Hub Creativo en el que se ofrecen estudios, talleres, oficinas, espacios de reunión y diversos servicios para industrias creativas de Cornwell. Organizan eventos formativos y workshops. Se trata de la rehabilitación de un colegio para alojar a una diversa comunidad creativa.
  - Copeland Park and Bussey Building. Parque industrial de uso creativo en el que se aloja una gran comunidad de artistas locales. Consta de la rehabilitación de un gran edificio industrial del siglo XIX en el que se alojaba una empresa de manufactura de equipamiento deportivo.
  - Junction Works. Consiste en la rehabilitación de un conjunto industrial patrimonial protegido en espacios de trabajo y exposición para las industrias creativas. El programa consta de talleres, oficinas, espacios de reunión, galerías de exposición y espacios y cocina para la celebración de eventos.
  - The garment factory. Fábrica textil de finales del siglo XIX reconvertida en espacio de trabajo contemporáneo para industrias creativas. Ademas de talleres y oficinas tienen también tiene locales comerciales.

- Irlanda:
  - Tara Building. Edificio emblemático del centro de Dublín cuyo programa consiste en espacios de coworking para empresas del sector creativo. Su identidad idiosincrática hace que se genere una comunidad creativa muy activa. El edificio también aloja espacios de reunión, cocina y una azotea.

- Estonia:
  - Kultuuri Katel. Antigua planta de generación de energía eléctrica para iluminación de principios del siglo XX reconvertida en Hub Creativo. Entre sus usos nos encontramos con laboratorios creativos, espacios para clases formativas, estudio de música, talleres, oficinas y un jardín comunitario.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

- Croacia:
  - Lazereti Creative Hub. Proyecto impulsado por la ciudad de Dubrovnik en colaboración con entidades públicas, ONGs y privadas y subvencionado en parte por fondos de la UE. Consiste en la renovación de tres naves de un complejo patrimonial protegido construido a principios del siglo XV para su conversión a un Hub Creativo de uso local y para los turistas que atrae la ciudad.

- Suecia:
  - Stapln. Se trata en un antiguo astillero donde una vez construían embarcaciones atracadas en seco reconvertido en 2000 m² de espacio para talleres, oficinas, coworking, lugares para eventos y un lugar de reunión para la comunidad creativa de Malmo.

- Noruega:
  - 657 Creative Collaborative Community. Este proyecto se presenta como el espacio de coworking para las industrias creativas más grande de Noruega. Se trata de un edificio rehabilitado para alojar a una comunidad creativa de más de 200 personas y que ofrece una amplia gama de espacios de trabajo, reunión y eventos para alquilar. Además, organiza programas de asesoría y financiación para las empresas que aloja.
  - Fabrikken. Antigua fábrica de mobiliario que en 2005 se convierte en un Hub Creativo para las pequeñas industrias creativas de la ciudad. Además de servir como lugar de trabajo para los negocios, también ofrecen servicios de asesoría, tienen espacio comercial para la difusión y puesta a la venta de los productos que se crean.

- China:
  - M50 Creative Park. Es una antigua fábrica textil reconvertida en distrito artístico en el que se aloja una exitosa comunidad de artistas cuyos talleres están abiertos al público. Gracias a su valor creativo se ha convertido en una de las principales atracciones culturales de la ciudad.
  - Island 6 arts center. Uno de los colectivos de artistas con sede en el M50, se compone de pintores, escultores, fotógrafos, cineastas, artistas del new media, artistas de software y mundo digital, bailarines, escritores, ingenieros, etc. Su línea de trabajo se caracteriza por involucrar un punto de vista contemporáneo sobre la tecnología moderna.
  - 798 Art Zone. Antiguo complejo fabril militar que se convierte en hogar para una comunidad artística. Se compone de varios edificios en los que se aloja un programa diverso que incluye talleres, galerías, restauración, alojamiento, librerías, comercios...

- EEUU:
  - Domino Sugar Factory. Antigua fábrica de refinamiento de azúcar en proceso de reconversión a edificio híbrido de oficinas creativas, alojamiento asequible, comercios locales y servicios comunitarios. El proyecto forma parte de un masterplan de todo el frente fluvial de Brooklyn.
  - Westbeth Home To The Arts. Centro de investigación telefónica convertido en complejo residencial para artistas de todas las disciplinas y sus familias. Proyecto de rehabilitación hecho por Richard Meier entre los años 1967 y 1970. Programa contiene alojamiento, zonas de exposición, auditorios y talleres, espacios que sirvan para la ideación, la creación y producción y la exposición.
  - Pioneer Works Arts Foundation. Organización privada sin ánimo de lucro. Centro cultural alojado en una antigua fábrica de acero, que producía principalmente vías de tren. Es un establecimiento gestionado por artistas y promueve la experimentación, formación y producción en todas las disciplinas. Su programa consta de talleres, laboratorios, alojamiento y zonas expositivas abiertas al público.

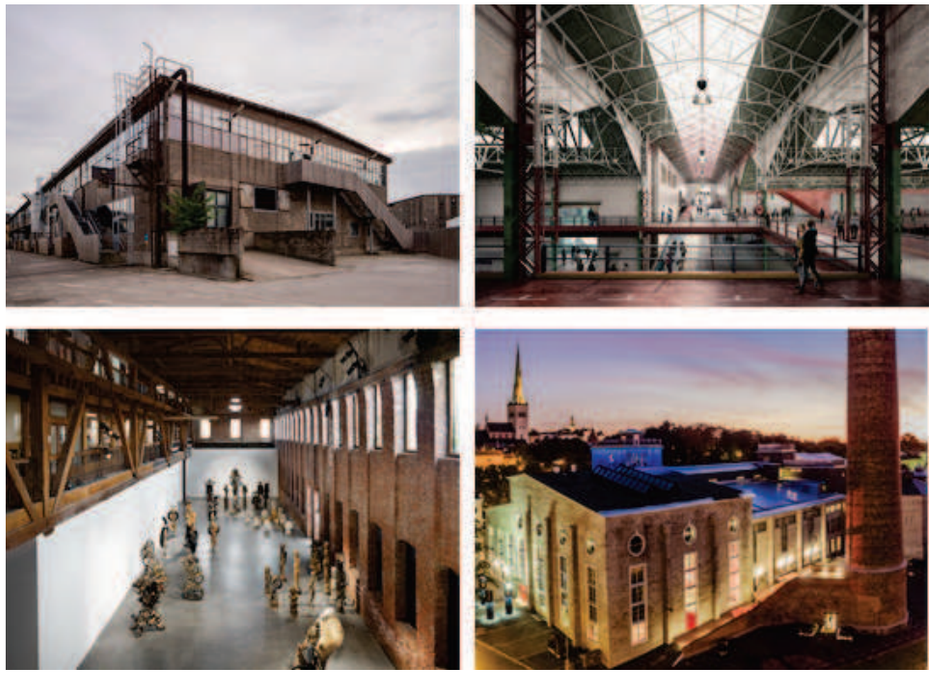


Figura 4. Fotografías de algunos de los casos de estudio de centros.

Índice de fichas

01_Matadero Madrid
C02_Las Naves Valencia
C03_Tabakalera San Sebastián
C04_Centquatre
C05_Kanal Brussels
C06_Copeland Park Bussey Building
C07_The Tara Building
C08_1535º Creative Hub
C09_Kultuuri Katel
C10_Pioneer Works

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO			CÓDIGO	C01
Título	MATADERO MADRID				
Resumen	Centro de creación contemporánea creado en 2006 que trata de la rehabilitación de un recinto patrimonial construido a principios del siglo XX: el antiguo Matadero y Mercado Municipal de Ganados. Actualmente aloja una variedad de usos y representa uno de los espacios más vivos de la escena cultural y artística nacional. Es de especial interés estudiar cómo se gestiona un complejo de estas dimensiones además de ver cómo se insertan y dialogan entre sí los diferentes usos y espacios.				
Localización	MADRID	ESPAÑA	Coordenadas	40,464	-3,703
Áreas Sector Creativo	Diseño, teatro, artes visuales, cine, música, radio				
Ente Gestor	INTERMEDIAE_Rosa Ferré/Fundación Diseño Madrid/Mateo Feijóo				
Ente Promotor	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid				
Proyecto	FECHA	2006	AUTORES	Ensamble Studio, Arturo Franco, Langarita y Navarro...	
Programa del Edificio	Temporal	Cesión Espacios	SÍ	Superficie	Útil 35000 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial		Con pasado industrial
Descripción	Este caso de estudio consiste en un complejo de edificios que constituyen parte del Matadero y Mercado Municipal de Ganados, ubicado en el parque Madrid Río. El centro cultural Matadero Madrid se compone de 8 agrupaciones de espacios diferentes : Las Naves Matadero, centro Internacional de Artes Vivas dedicado a las artes escénicas, alberga dos auditorios, uno para 300 y otro para 750 espectadores, aulas, salas de ensayos, talleres técnicos, vestuarios, camerinos y un gran foyer con cafetería y escenario móvil. Intermediae, espacio para la interacción con el público, Central de Diseño, espacio dedicado a la exposición de proyectos de diseño, Factoría Cultural, un vivero de industrias creativas con una capacidad para 118 puestos de trabajo además de ofrecer asesoramiento para éstas. Abierto x Obras trata de un espacio singular en el que se alojan exposiciones temporales, La Casa del Lector (Figura 2) es un Centro Internacional para la Investigación, el desarrollo y la Innovación en la lectura, la Cineteca (Figura 3) consiste en una hemeroteca visual dedicada al cine de no-ficción, su programa consta de dos salas de cine, un plató de rodaje, la hemeroteca, una cantina y un espacio de terraza que a la vez hace de cine al aire libre en verano. Por último, la Nave de Música (Figura 5) conforma uno de los espacios más versátiles del complejo, acoge la programación musical del Matadero y posee un estudio de radio y de grabación, un escenario para conciertos y nueve salas de ensayo. La mayor parte de estos espacios son iniciativas promovidas y gestionadas por entidades privadas, menos la cineteca Madrid y las Naves Matadero, que son dos centros públicos gestionados independientemente. A parte de estos espacios, Matadero Madrid también posee de otros espacios culturales expositivos o para celebrar eventos como la nave 16 (Figura 6) que puede acoger infinidad de usos. El complejo Matadero Madrid conforma un espacio en el que confluyen múltiples programas, ideas e intercambios gracias a la gran cantidad de usos y su especificidad, que van construyendo una identidad diversa y completa, lo suficientemente atractiva para el público local pero también para su impacto a nivel internacional. Su éxito radica en su hibridación, su prestigiosa localización y su atención a la calidad de los espacios, entre otros factores. El público no solo es atraído por su oferta artística y cultural sino también por su arquitectura, debido a que numerosos de sus espacios han sido diseñados cuidadosamente y recibido interés internacional.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página Oficial	https://www.mataderomadrid.org/			
	Memoria Histórica COAM	https://patrimonioypaisaje.madrid.es/FWProjects/monumenta/contenidos/Monografias/ficheros/Matadero.%20Memoria%20Hist%C3%B3rica.pdf			
	Imágenes	https://www.flickr.com/photos/mataderomadrid/			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Fachada exterior



Figura 2: Casa del lector

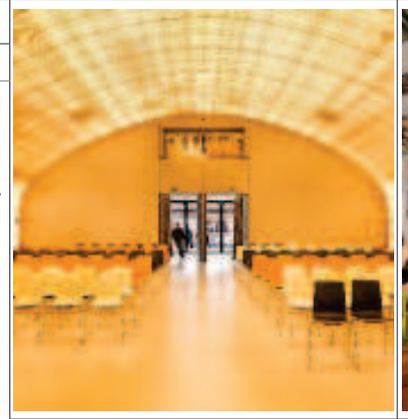


Figura 3: Cineteca madrid

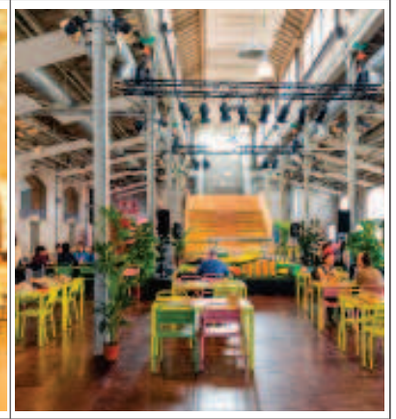


Figura 4: Café Naves



Figura 5: Nave 15 Nave de Música.

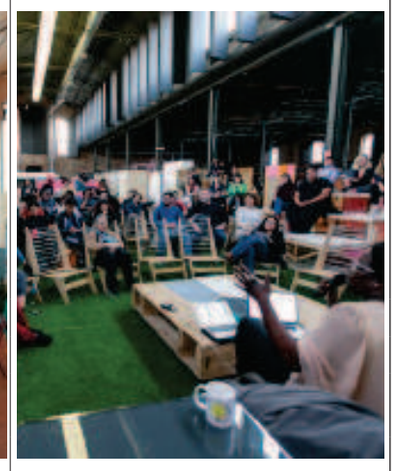


Figura 6: Nave 16

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO			CÓDIGO	C02
Título	LAS NAVES VALENCIA				
Resumen	Edificio en el que se aloja la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Sus objetivos se centran en identificar cuáles serán los retos del futuro y plantear soluciones que involucren tanto a la administración pública, empresas privadas, universidades y la propia sociedad.				
Localización	VALENCIA	ESPAÑA	Coordenadas	39,459	-0,338
Áreas Sector Creativo	Videojuegos, Animación, Realidad Virtual, Edición, Fotografía, Fallas e ilustración.				
Ente Gestor	Las Naves Valencia				
Ente Promotor	Ayuntamiento de Valencia				
Proyecto	FECHA	2015	AUTORES	-	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión Espacios	-	Superficie	-
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial		Con pasado industrial
Descripción	La estrategia de esta entidad es dividir su trabajo en 5 áreas temáticas: Movilidad, Energía, Salud, Agroalimentación y Cultura. En cuanto a las industrias creativas, Las Naves de Valencia realiza una gran labor de investigación y mapeo, además de ser el punto de encuentro de muchas industrias de diferentes sectores creativos como el de los videojuegos, diseño, animación, realidad virtual, Edición, fotografía y Fallas. En cuanto a los proyectos que se realizan en el ámbito de la cultura, se encuentran 4: Inclou-Met consiste en la inclusión de nuevas metodologías de trabajo con el fin de mejorar el acceso a la cultura y favorecer la creación de colectivos poco representados, La Biblioteca plenamente Inclusiva es un "Club de lectura fácil" cuya misión es la de acercar la lectura a personas con necesidades especiales, personas mayores, inmigrantes, etc., el proyecto Animación, Conciencia, Mediación es un laboratorio que utiliza la animación como herramienta de mediación social para acercar la cultura al público mediante talleres creativos, exposiciones, conferencias, debates, etc. y por último, Els libres de Sénia trata de una colabroación con varias entidades para la realización una serie de capítulos a modo de vídeos cortos de youtube en los cuales se pretende tratar temas concretos como la inmigración, identidad y género, etc, mediante la recomendación de libros sobre dichos temas. Todos estos proyectos surgen desde el grupo de trabajo Connecta Cultura, la red que une al sector público, sector privado, sector académico y la sociedad civil para que mediante difrentes colaboraciones vayan avanzando en las diferentes líneas de trabajo prioritarias : Industrias Creativas y Culturales, Lectura, Edición e Ilustración, Videojuego, Animación, Fallas y Cultura Inclusiva.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página oficial	https://www.lasnaves.com/?lang=es			
	Mapa sectores culturales y creativos en Valencia	file:///E:/Dropbox/ARQ%20VII/BECA%20PLAN%20DIRECTOR%20PATRIMONIO/REFERENCIAS%20NACIONALES/LAS%20NAVES%20VALENCIA/MapaSectoresCreativosyCulturales.pdf			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Fachada exterior



Figura 2: Recepción



Figura 3: Taller think tank


Figura 4: Espacio de lectura y encuentro.



Figura 5: Auditorio


Figura 6: Espacio de trabajo

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO			CÓDIGO	C03
Título	TABAKALERA SAN SEBASTIÁN				
Resumen	Fábrica de Tabacos de San Sebastián construida a principios del siglo XX comprado por el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco para convertirlo en un centro internacional de cultura contemporánea.				
Localización	SAN SEBASTIÁN	ESPAÑA	Coordenadas	43,317	-1,976
Áreas Sector Creativo	Cine, Fotografía, multimedia				
Ente Gestor	Centro Internacional de Cultura Contemporánea SA_Edurne Ormazabal Azpiroz				
Ente Promotor	Ayuntamiento de San Sebastián				
Proyecto	FECHA	2015	AUTORES	Montero Arquitectos	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie Construida	37000 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial	Con pasado industrial	
Descripción	Se trata de un edificio principal rectangular de 113 x 75 metros organizado en torno a grandes patios y con una altura de 5 plantas. Es sede de varias instituciones como el Festival de San Sebastián, el insituto Vasco Etxepare, Lab-e, (centro de innovación gastronómica), la Escuela de cine Elías Querejeta, o iniciativas privadas como el Impact hub, una cooperativa de espacios de coworking, salas de reunión y de eventos. Así, el programa de la Tabakalera está compuesto por dos salas de exposiciones en la primera planta, entorno al patio principal, 3 salas de cine cuyo aforo varía entre 44 y 229 personas, una sala de mediación en la que se llevan a cabo diferentes actividades y talleres que involucran a diferentes agentes con universidades, escuelas, etc., el hotel One Shot Tabakalera House,la biblioteca de creación UBIK, especializada en cultura contemporánea, el laboratorio audiovisual 2DEO ,el Espacio de Creadores, que ofrece residencias para artistas, el espacio Hirikilabs Laboratorio ciudadano de cultura digital y tecnología, librerías como Tobacco Days, Arteuparte Urban Store, un espacio de fotografía y por útlimo también cuenta con una cafetería y un restaurante. Por otro lado, también se encuentra una gran parte del programa que consta de oficinas de todas las entidades tanto públicas como privadas que se alojan en el edificio. En cuanto al alquiler de espacios, a parte de los espacios de trabajo del impact Hub, se pueden alquilar diferentes salas del edificio para eventos de todo tipo, desde el patio a la azotea, pasando por salas de reuniones y cine. Está abierto todos los días menos algunos festivos. En este caso se trata de un edificio en el que las colaboraciones entre entidades públicas y privadas y a su vez su compromiso con el público es lo que hace que sea uno de los espacios culturales más importantes del país.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página oficial	https://www.tabakalera.eu/es#tabakalera			
	Concurso rehabilitación	http://arkitektura.tabakalera.eu/index.php?id=57			
	Dossier alquiler de espacios	https://issuu.com/tabakalera/docs/espacios_de_alquiler_-_tabakalera?e=26672628/40976548			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Fachada principal



Figura 2: Planta baja

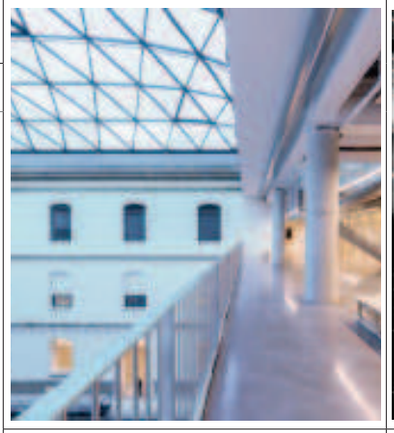


Figura 3: Patio



Figura 4: Cine



Figura 5: Biblioteca creación UBIK



Figura 6: Espacio de exposición en patio

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO		CÓDIGO	C04
Título	CENTQUATRE #104 PARIS			
Resumen	Establecimiento artístico y cultural en París en funcionamiento desde el 2008. Consiste en la rehabilitación de un edificio patrimonial del siglo XIX (antiguas pompas fúnebres de la ciudad) en un centro de creatividad y cooperatividad cultural, abierto a empresas, artistas y al público general. Es de especial interés debido a su gestión y su gran protagonismo en la escena cultural y creativa tanto local como internacional.			
Localización	PARÍS	FRANCIA	COORDENADAS	48,890	2,370
Áreas Sector Creativo	Pintura, escultura, artes escénicas, gráficas , medios audiovisuales y arquitectura			
Ente Gestor	CENTQUATRE_Director: José Manuel Gonçalvès			
Ente Promotor	Ayuntamiento de París			
Proyecto	FECHA	2003	AUTORES	Atelier Novembre	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie	Construida	15900 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial	Con pasado industrial	
Descripción	Se trata de un proyecto que alberga diferentes usos y actores dentro de un mismo espacio. El edificio contiene a la vez 12 categrías de uso/actividades de las cuales destacamos las siguientes: uso social con guardería y espacio público, uso artístico, mediación con el público, subrayar la existencia de un espacio llamado Le Cinq exclusivo para artistas amateurs de los distritos 18 y 19 de la ciudad, producción e innovación artística que incluye una incubadora de startups de índole creativa, uso administrativo para mediar entre los actores y productores y el público y las empresas , uso comercial, que consiste en restauración, tiendas y espacios disponibles para alquiler y por último distinguir que nos encontramos con un equipo de "consejo en ingeniería cultural" que cuenta con arquitectos, urbanistas, escenógrafos, etc. que ofrecen prestaciones para la concepción, configuración y puesta en obra de cualquier proyecto creativo. Debi-			
Fichas Relacionadas	B02			
Enlaces	Página oficial del centro	www.104.fr		
Bibliografía	D'autilia R., Hetman J. : Complex Buildings and Cellular Automata-A cellular Automaton Model for the Centquatre Paris.2018.			

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1:Plano de localización



Figura 2: Perspectiva del edificio

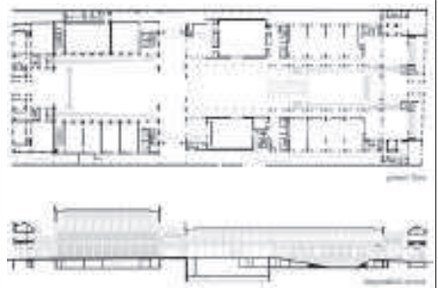


Figura 3: Planta principal y sección longitudinal



Figura 4: Fotografía interior





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO		CÓDIGO		C05
Título	KANAL BRUSSELS				
Resumen	Es un HUB cultural promovido por el ayuntamiento de Bruselas que pretende ser un centro de atracción creativa abierto a todo el mundo con el objetivo de promover la economía y el atractivo de la ciudad. Tiene un acuerdo con el Centro Pompidou y con la Fundación CIVA para garantizar exposiciones, colaboraciones y eventos no solo relacionados con arte contemporáneo sino también con arquitectura y urbanismo. También dispone de espacios públicos y escenarios. Tiene espacios de coworking, talleres para workshops, restaurante y bar a parte del espacio museístico.				
Localización	BRUSELAS	BÉLGICA	Coordenadas		50,860	4,349
Áreas Sector Creativo					
Ente Gestor	Kanal Foundation				
Ente Promotor	Ayuntamiento de la Región De Bruselas Capital				
Proyecto	FECHA	2017-2018	AUTORES	EM2N, noAarchitecten y Sergison Bates architects	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie	Útil	39100 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial		Con pasado industrial	
Descripción	Se trata de una antigua fábrica de Citroën construida en el año 1934 situada a orillas del canal que pasa por el oeste de la ciudad de Bruselas y que forma parte de uno de los planes de desarrollo más recientes de la ciudad. El edificio cuenta con unas dimensiones notables (100 x 200 metros) y pretende ser un Hub Cultural para Bélgica. Es una de las sucursales del Centro Pompidou pero también acoge el centro de arquitectura CIVA, que organiza exposiciones, conferencias, debates, tours guiados, presentaciones de libros, talleres para ninós, etc. alrededor de temáticas como la arquitectura contemporánea y moderna, paisajismo y ecosistemas urbanos en Bruselas. Además de alojar estos dos museos de gran importancia tanto local como internacional, el programa del proyecto también contiene un gran auditorio, un teatro, una biblioteca, un archivo, librería, talleres de trabajo para artistas, espacios de reunión, restaurantes, bares, tiendas y espacios expositivos de diferentes escalas situados en todo el edificio. Este edificio pretende ser una ciudad dentro de la ciudad, con espacios de gran escala que lo atraviesan y lo unen con su entorno urbano.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página Oficial	https://kanal.brussels/en			
	Página proyecto ganador	http://www.em2n.ch/projects/kanalcentrepompidou			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Fachada exterior a ciudad



Figura 2: Axonometría proyecto ganador

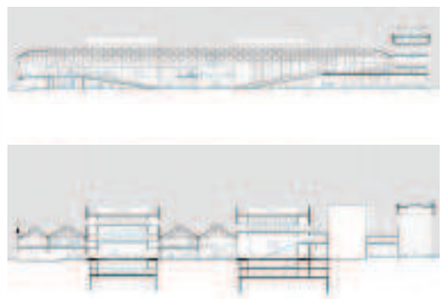


Figura 3: Secciones

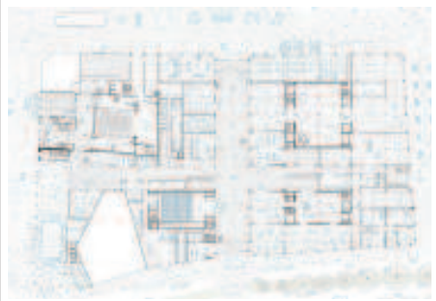


Figura 4: Planta baja



Figura 5: Fachada exterior al canal



Figura 6: Plaza interior

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO		CÓDIGO			C06
Título	COPELAND PARK AND BUSSEY BUILDING					
Resumen	Parque industrial de uso creativo en el que se aloja una gran comunidad de artistas locales. Consta de la rehabilitación de un gran edificio industrial del siglo XIX en el que se alojaba una empresa de manufactura de equipamiento deportivo. El interés de la referencia radica en cómo se especializa una comunidad de industrias creativas en un edificio patrimonial con pasado industrial, su relación con el público, la hibridación de usos y la administración y gestión de los espacios.					
Localización	PECKHAM_LONDRES	REINO UNIDO	Coordenadas		51,469	0,067
Áreas Sector Creativo	Dibujo e ilustración, moda y textiles, producción cinematográfica, diseño gráfico, técnicas mixtas, pintura, arquitectura y radio.					
Ente Gestor	COPELAND					
Ente Promotor	COPELAND					
Proyecto	FECHA		AUTOR			
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie	Útil	Construida
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial		Con pasado industrial	
Descripción	Es un edificio que constituye el corazón cultural y social de la zona, localizado cerca de la estación ferrovial Peckham Rye, en el distrito sur de Londres. Se trata de un complejo de dos edificios principales que alojan un programa diverso y una gran cantidad de artistas locales.Los principales sectores a los que se dedican los artistas residentes en las 4 agrupaciones de estudios que se encuentran en el complejo son : dibujo e ilustración, moda y textiles, producción cinematográfica, diseño gráfico, técnicas mixtas y pintura. En la planta baja el programa se descompone en diferentes edificios ; se encuentra un supermercado, iglesias, un bar, galerías, restaurantes, locales para eventos, gimnasio, y una gran cantidad de tiendas y estudios en los que residen la comunidad de artistas. A partir de la planta primera solo tenemos programa en el Bussey Building, cuya fachada vemos en la figura 1. En la primera planta se localiza la primera planta de una discoteca, el estudio de yoga y otra unidad de estudios y talleres creativos. En la segunda planta se encuentra la entreplanta de la discoteca, un estudio de fotografía, la sede de Peckham Vision (asociación vecinal que organiza eventos y actividades para unir a la comunidad local), un estudio de arquitectura y un espacio de oficinas de coworking (figura 5) . En la tercera planta nos volvemos a encontrar con la discoteca, un segundo espacio de oficinas de coworking, estudio de radio y un café que también se alquila como local para eventos. En la cuarta planta se localiza otra de las agrupaciones de talleres y un segundo estudio de fotografía. Por último en la cubierta del edificio nos encontramos con un cine al aire libre tal y como se muestra en la ilustración de la figura 2. Gracias al esfuerzo de los ciudadanos por conservar y ocupar este complejo industrial, este edificio funciona de manera exitosa. Otra de las características importantes que ayudan a que haya un fuerte vínculo identitario con la arquitectura del edificio es la pintura de las fachadas y los espacios de encuentro tanto interiores como exteriores. Además, para la facilidad de circulación, las escaleras también se tematizan. Este edificio es un claro ejemplo de como gracias a una mínima adecuación del espacio creando un ambiente amable, se puede crear una comunidad artística diversa y que involucra a la comunidad local gracias a su programa híbrido.					
Fichas Relacionadas						
Enlaces	Página oficial	https://www.copelandpark.com/				
	Página pecham vision	https://www.peckhamvision.org/wiki/Main_Page				
	Página ente gestor copeland	https://www.cope.land/				
Bibliografía						

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Plaza exterior entre edificios

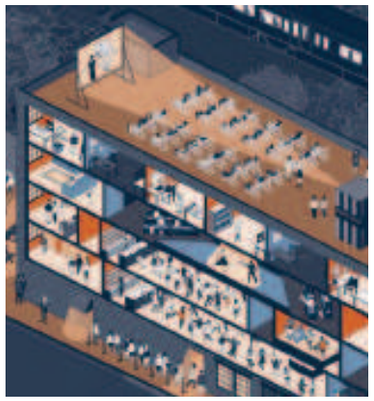


Figura 2: ilustración del edificio

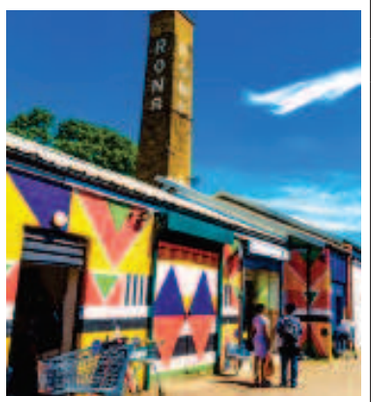


Figura 3: Espacio exterior entre edificios



Figura 4:Vista plaza exterior



Figura 5: Oficinas coworking



Figura 6: Concierto en plaza exterior

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO		CÓDIGO		C07
Título	THE TARA BUILDING				
Resumen	Edificio emblemático de los años 60 en el centro de Dublín cuyo programa consiste en espacios de coworking para empresas del sector creativo. Su identidad idiosincrática hace que se genere una comunidad creativa muy activa. El edificio también aloja espacios de reunión, cocina y una azotea.				
Localización	DUBLIN	IRLANDA	Coordenadas	53,347	-6,255
Áreas Sector Creativo	Dibujo e ilustración, moda y textiles, producción cinematográfica, diseño gráfico,desarrollo web, literatura, pintura, arquitectura y animación.				
Ente Gestor	The Tara Building				
Ente Promotor	The Tara Building				
Proyecto	FECHA		AUTOR		
Programa del Edificio	Permanente	Cesión Espacios	SÍ	Superficie	Útil / Construida
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial		Con pasado industrial
Descripción	Tara Building es un edificio diseñado para alojar a la comunidad creativa de Dublín en un edificio con un carácter colorido y acogedor. Se trata de un programa de alquiler de espacios de trabajo tanto de tipo individual en el espacio de coworking (Figura 2), como de oficinas privadas. El régimen de alquiler puede ser semanal o mensual, teniendo acceso al puesto de trabajo 24 horas al día 7 días a la semana. Este puesto de trabajo viene con varios servicios como por ejemplo impresión, cocina, almacenaje, espacios de reunión, etc. Acoge a numerosos creativos e la escena dublinesa y conforma una comunidad creativa de gran importancia. La entidad de éste edificio permite a la administración ofrecer un programa de residencias para artistas y becas para apoyar proyectos creativos que fomenten el impacto social. Actualmente residen 24 miembros creadores que se dedican a diferentes áreas del sector creativo como el dibujo y la ilustración, moda y textiles, producción cinematográfica, diseño gráfico,desarrollo web, literatura, pintura, arquitectura y radio, etc. El éxito de este edificio reside en la ambición que tiene para ser un catalizador creativo en la ciudad de Berlín. Se concibe el edificio de trabajo como un símbolo representativo de la comunidad creativa por sí solo, lo que hace que haya una demanda por unirse a esa identidad. La concepción de unos espacios amables y la gestión cercana son otros factores que ayudan a que sea un Hub creativo de gran entidad.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página Oficial	www.thetarabuilding.com			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1:Vista exterior del edificio



Figura 2: espacio interior de coworking



Figura 3: Rooftop del edificio



Figura 4: Fachada principal



Figura 5: Cocina comunitaria



Figura 6: Sala de eventos

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO			CÓDIGO	C08
Título	1535º CREATIVE HUB				
Resumen	Proyecto de Hub Creativo nacido gracias a la demanda de las industrias creativas de Luxemburgo por encontrar un espacio innovador y a la altura de sus ambiciones. Se trata de la rehabilitación de una antigua fábrica de Arcelor Mittal para acoger a más de 60 negocios del sector creativo. Consta de 3 edificios en los que se aloja un programa diverso que incluye talleres, sala de conferencias, restauración y estudio de grabación de música.				
Localización	DIFFERDANGE	LUXEMBURGO	Coordenadas	49,522	5,900
Áreas Sector Creativo	Arquitectura, diseño audiovisual, diseño gráfico, comunicación, diseño de mobiliario, moda, digital media, marketing, música, maquillaje				
Ente Gestor	Ayuntamiento de Differdange (Dina Di Pinto)				
Ente Promotor	Ayuntamiento de Differdange				
Proyecto	FECHA	2013	AUTORES	Carvalho Architects	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie	6257 m² / 16560 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial	Con pasado industrial	
Descripción	Complejo de 16000 m² repartidos en 3 edificios. En el edificio 1, 40 espacios, entre 15 y 180 metros cuadrados, para alquilar a negocios creativos, 400 m² de espacios de coworking (30 puestos de trabajo), estudio de fotografía de 125 m² , cervecería de 300 m² y un espacio para eventos de 200 m². En el segundo edificio también encontramos espacios de creación, en este caso 39 de diferentes superficies, un espacio dedicado a la música que consta de una gran sala de grabación y 10 salas de ensayo y un espacio de restauración. El tercer edificio aún no se ha rehabilitado pero seguirá la misma configuración que los dos anteriores. A parte de estos usos, cada planta dispone de espacios de relación, cocinas comunes y salas de reuniones para los residentes y visitantes. Este proyecto se caracteriza por su originalidad en cuanto al espacio y también es especialmente interesante porque permite la personalización por cada uno de los miembros residentes. Además, no sólo están diseñados cuidadosamente los espacios interiores sino también se ha hecho un esfuerzo por crear un paisaje y un espacio exterior agradable y único. Los negocios creativos que residen aquí se agrupan en las siguientes categorías : arquitectura, diseño audiovisual, comunicación, artesanía y manufactura, diseño, digital media, diseño de moda, cinematografía, márketing, publicidad, música, estudios de tatuajes, artes escénicas, artes visuales y gestión cultural y musical. También encontramos un servicio de inclusión ciudadana para garantizar una igualdad de oportunidades. En total este edificio aloja a 63 negocios creativos diferentes, lo que garantiza una atmósfera vibrante, diversa y atractiva que aprovecha al máximo el uso de los espacios.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página Oficial	https://www.1535.lu/			
	Página nominación premio eumies	https://miesarch.com/work/3301			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Plano del complejo de edificios



Figura 2:Vista exterior edificio A

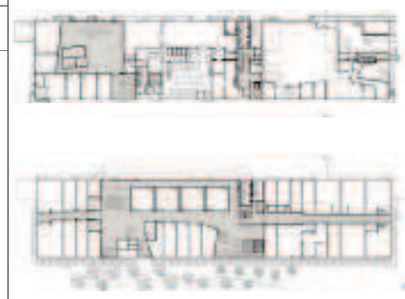


Figura 3: plantas edificio A



Figura 4: Espacio exterior entre edificios A y B



Figura 5: Espacio de relación interior

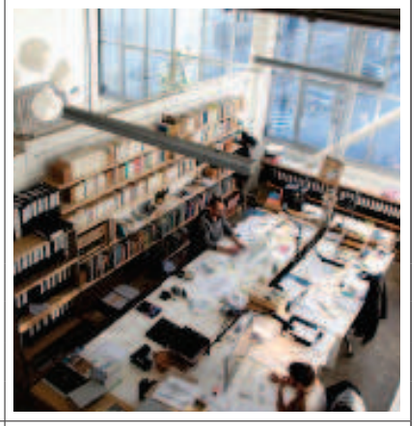


Figura 6: Ocupación de uno de los estudios

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO		CÓDIGO	C09
Título	KULTUURI KATEL			
Resumen	Antigua planta de generación de energía eléctrica para iluminación de principios del siglo XX reconvertida en Hub Creativo. Entre sus usos se encuentran laboratorios creativos, espacios para clases formativas, estudio de música, talleres, oficinas y un jardín comunitario.			
Localización	TALLIN	ESTONIA	Coordenadas	59,444 / 24,749
Áreas Sector Creativo	Arquitectura, producción audiovisual, publicidad, márketing y comunicación, diseño			
Ente Gestor	Tallinn Creative Hub Foundation_Liina Oja			
Ente Promotor	Ayuntamiento de Tallinn			
Proyecto	FECHA: 2015		AUTOR: Kavakava	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie: Construida 11200 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial	Con pasado industrial
Descripción	Este proyecto nace de la ambición de la capital de Estonia por diversificar el panorama creativo nacional, ofreciendo un espacio único en la región para celebrar distintos eventos o formar parte de los negocios residentes. El complejo se termina de construir por la ciudad de Tallinn en la década de 1910 y en el año 2015 reabre reconvertido en espacio creativo y centro de eventos universal. Espacialmente se caracteriza por equilibrar lo industrial con lo nuevo, generando un aspecto de edificio descuidado pero moderno. Anualmente se celebran alrededor de 300 eventos en el edificio ya que dispone de 8 espacios para alquilar, cuya superficie varía entre 116 y 780 m², estos espacios se pueden alquilar tanto como teatros, para realizar galas, recepciones, seminarios o utilizarlos como clases. Dispone de un servicio optimizado para informarse sobre la capacidad y oportunidades de cada uno de los espacios que hace que sea muy fácil el procedimiento para su alquiler. Aunque			
Fichas Relacionadas				
Enlaces	Página oficial	https://kultuurikatel.ee/en/		
	Página archdaily proyecto	https://www.archdaily.com/802765/tallinn-creative-hub-kavakava		
Bibliografía				

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Complejo industrial en el contexto urbano



Figura 2:Vista exterior

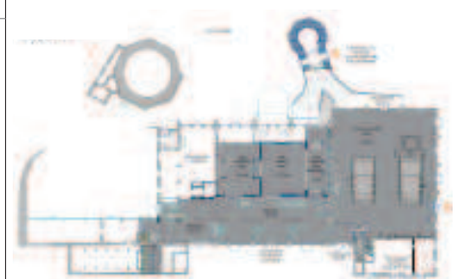


Figura 3: planta primera

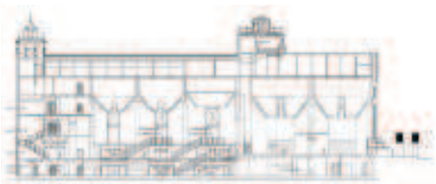
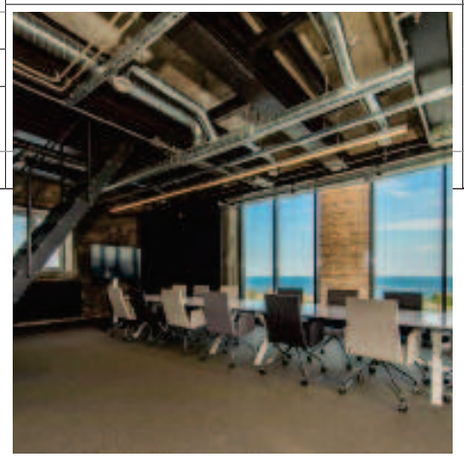


Figura 4: Sección longitudinal







La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

TIPO DE FICHA	CASOS DE ESTUDIO			CÓDIGO	C10
Título	PIONEER WORKS				
Resumen	Organización privada sin ánimo de lucro.Centro cultural alojado en una antigua fábrica de acero, que producía principalmente vías de tren. Es un establecimiento gestionado por artistas y promueve la experimentación, formación y producción en todas las disciplinas.Su programa consta de talleres, laboratorios, alojamiento y zonas expositivas abiertas al público.				
Localización	NUEVA YORK	EE.UU.	Coordenadas	40,679	-74,012
Áreas Sector Creativo	Artes Visuales, Tecnología, Música y Artes Narrativas				
Ente Gestor	Autogestionado				
Ente Promotor	Privado				
Proyecto	FECHA	2012	AUTOR	Artistas residentes	
Programa del Edificio	Permanente y temporal	Cesión espacios	SÍ	Superficie	Construida 2300 m²
Caracterización	Reciclaje		Con valor patrimonial	Con pasado industrial	
Descripción	Se describe como " un centro para la investigación y la experimentación en la cultura contemporánea", este edificio en el barrio de Red Hook en Brooklyn se ha convertido en un icono para los negocios creativos internacionales. Se caracteriza por su programa de residencias, que ofrece espacios gratuitos para profesionales creativos en el ámbito de las artes, ciencia, tecnología, edición y música. El objetivo de su fundador, el artista Dustin Yellin es que se convierta en un "museo de procesos", gracias a la convergencia de personas provenientes de diferentes ámbitos. El edificio originalmente fue construido en el año 1866 y en el año 2011 fue adquirido y renovado por su fundador y varios artistas residentes. Desde entonces se ha equipado con un programa acorde a las necesidades de sus residentes, se han construido laboratorios científicos, laboratorio tecnológicos con impresión 3D, un laboratorio de entorno virtual para realidad virtual y realidad aumentada, un estudio de grabación (figura 6), un laboratorio de media para la creación de contenido, un cuarto oscuro para el revelado de fotografías, estudios para los residentes, galerías, jardines, estudio de cerámica y un kiosco y librería. Además dispone de un vestíbulo principal (figura 3) que acoge de manera rotatoria un programa de exposiciones de temáticas relacionadas con lo que se trabaja en el edificio. Actualmente cuenta con un personal de 54 personas y 11 residencias de profesionales de los sectores de artes visuales, tecnología, música y artes narrativas. Además de ofrecer espacios, la fundación también oferta un programa de formación liderado por los residentes y varios expertos en las temáticas que correspondan y mesas redondas y debates abiertos al público. Por útlimo también se encargan de difundir las publicaciones de los profesionales que han pasado por su programa de residencias. Pioneer Works ha logrado crear una comunidad de creadores que buscan la convergencia y se sienten identificados con sus espacios y métodos.				
Fichas Relacionadas					
Enlaces	Página Oficial	https://pioneerworks.org/			
Bibliografía					

INFORMACIÓN GRÁFICA



Figura 1: Espacio exterior de relación



Figura 2:Vista exterior



Figura 3: Espacio de exposición



Figura 4:Talleres de artistas



Figura 5: Espacio interior de trabajo

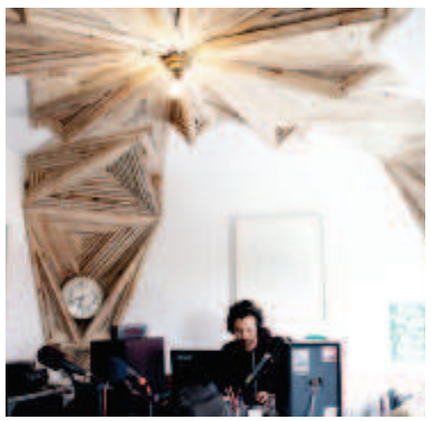


Figura 6: Estudio de grabación

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 19.2. Análisis de las II.CC en contexto de Sevilla

Mientras el Anexo I ofrece una investigación de contexto nacional e internacional, el Anexo II se centrará específicamente en la aglomeración metropolitana de Sevilla. Este anexo aborda el análisis de la actividad creativa local, centrándose especialmente en la relación que existe entre las Industrias Creativas (II.CC.) y el Patrimonio. Éste epígrafe concretamente avanza la investigación de contexto dictada en la Acción I. Estudio y Mapeo de la Industria Creativa en el Contexto Patrimonial de Sevilla. Fase 0 de este Programa V. Este trabajo permitirá diagnosticar las potencialidades y carencias en este campo, así como fundamentar los ámbitos de actuación del Plan de Fomento de las II.CC en el Patrimonio Inmueble de Sevilla, Acción III.

El estudio se estructura, del mismo modo, en tres apartados:

1. Planificación: leyes y políticas relativas a las II.CC.
2. Organismos, programas y actividades públicas y privadas para las II.CC.
3. Centros.

En primer lugar, se estudian las políticas generadas a través de innovadoras relaciones socio-institucionales para atraer y fomentar la actividad creativa en la ciudad, especialmente seleccionando aquellas que contribuyen a la creación de empleo y a singulares modelos de desarrollo. A continuación, se compilan casos relativos a entidades, acciones y centros de carácter público y privado que fomentan las II.CC. en Sevilla.

Este trabajo permite determinar el grado de desarrollo de las II.CC. en esta localidad, y tendrá dos resultados adicionales: una base datos que avanza los lugares de referencia de las II.CC., así como el subsector que desarrollan, y un mapa donde se localizan los espacios (edificios, locales, zonas) en los que se materializa la acción de la industria creativa local, atendiendo a su tipología, valor patrimonial y pertenencia o no al listado de bienes inmuebles patrimoniales municipales. Éste mapeo diferencia además los diferentes espacios que implica la actividad de las II.CC.: espacios de creación y producción, espacios creativos-culturales y espacios de relación para sus agentes.

Estos resultados avanzan una metodología que podrá ser aplicada a toda la extensión metropolitana. En este anexo, el campo de estudio se ha centrado en el distrito Casco Antiguo por su singularidad. Un estudio preliminar detecta que éste es el contexto urbano donde existe una casuística más diversa de II.CC. en Sevilla, especialmente en su zona norte.

■ Planificación: leyes y políticas relativas a las II.CC.

En este apartado se recogen las estrategias y actuaciones que las instituciones públicas vienen desarrollando en materia de fomento de las industrias creativas, la forma en que conciben estas actividades y cómo se implementan los programas a ellas vinculados, centrando el estudio en aquellas políticas que han sido implantadas en el contexto de Sevilla. En general, la referencia a la importancia de las actividades creativas está presente en buena parte de los programas, proyectos y actuaciones realizados por las instituciones públicas de distintos niveles administrativos que operan en la aglomeración metropolitana de Sevilla. Iniciaremos el estudio a nivel europeo para terminar analizando los casos de las políticas locales.

POLÍTICAS EUROPEAS

Unión Europea

- Proyecto CISNET

En el año 1989 se creó el Centro Europeo de Empresas e Innovación (EUROCEI), desde entonces con sede en Sevilla, promovido por la Dirección General de Política Regional de la Comisión de la Unión Europea, convirtiéndose en el primer Centro Europeo de Empresas e Innovación de Andalucía. A través de este centro, la Unión Europea financió en 2011 el Proyecto CISNET (Creative Industries Support Network), una Red de Apoyo a Industrias Creativo-Culturales para PYMEs del Espacio Atlántico dirigido a impulsar la competitividad de las PYMEs pertenecientes a este sector fomentando el desarrollo de nuevos productos y servicios; asistencia en el acceso a nuevos mercados; adopción de mejoras técnicas y tecnológicas; fomento de la innovación y la transferencia de tecnología y establecimiento de una plataforma de comercio, colaboración, intercambio, comunicación común y sostenible para las industrias creativas. Los sectores de la industria creativo-cultural incluidos en el proyecto fueron: diseño y moda, audiovisual, música, publicidad, artes visuales y escénicas, TV y radio, software, videojuegos, prensa y editorial, artesanía y antigüedades, arquitectura y diseño de interiores, patrimonio y gestión cultural.

POLÍTICAS NACIONALES

Gobierno de España - Ministerio de Cultura y Deporte

- Planes de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas

A nivel nacional, el Ministerio de Cultura diseñó en 2009 los Planes de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, un plan que ha venido repitiéndose en diferentes ediciones posteriores, siendo la de 2018 la última edición publicada. Posteriormente se han venido haciendo marcos de colaboración entre diferentes secretarías de Estado para la promoción de estas industrias que, sin embargo, han sido poco mencionadas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

POLÍTICAS AUTONÓMICAS

Junta de Andalucía – Consejería de Economía, Ciencia y Empleo

- Proyecto Lunar

Primer programa público de apoyo a emprendedores de la industria creativo-cultural andaluza, que se aprobó dentro del marco establecido por el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía en el año 2006 y que contó con el respaldo de las Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Tenía como objetivo fortalecer la contribución de estas empresas a la economía andaluza, prestando diferentes servicios: asesoramiento y formación de expertos para la elaboración de planes de negocios individualizados, ayuda en la búsqueda de oportunidades de negocio y de vías de financiación, asesoramiento en los trámites de constitución de empresas, alojamiento empresarial, redes de contactos, etc. Concretamente, fue en la ciudad Sevilla donde se inició este proyecto. En la actualidad, esta iniciativa sigue vigente a través de Andalucía Emprende - Fundación Pública Andaluza, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Se desarrolla a través de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), localizados en las diferentes provincias. El CADE Proyecto Lunar Sevilla se encuentra en la calle Sales y Ferré nº2, junto a la Plaza Cristo de Burgos. Esta entidad ha desarrollado numerosas jornadas de networking y asesoramiento personalizado para empresas y emprendedores en la Casa de las Sirenas, inmueble incluido en el listado de edificios de este Plan Director.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

POLÍTICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Sevilla

- Plan Estratégico Sevilla 2010 - "Sevilla Nodo de Creatividad y Convivencia"

Centrando el análisis en la escala local, el Ayuntamiento de Sevilla ha realizado diversas actuaciones desde principios de siglo. En 2002 aprobó el Plan Estratégico Sevilla 2010, dentro del cual, en la Ficha de Proyectos (aprobada en octubre de 2002), concretamente en el apartado 1-c (sociedad), punto 3, línea 1, titulado "Sevilla Factoría Cultural", se apuesta por el fomento de la capacidad creativa en actividades no profesionales. En el marco de redacción del Plan Estratégico Sevilla 2010, como plan específico para la cultura, se aprobó en 2003 el Plan Estratégico de la Cultura (2003-2010) que apostaba por la creatividad como base del proceso de desarrollo integral de la ciudad. Uno de los objetivos era potenciar el crecimiento de las empresas creativas para convertir Sevilla en lo que se denominaba Factoría Cultural.

- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS)

En el año 2006, siguiendo los objetivos y compromisos establecidos tras la Agenda 21 de la Cultura, donde se incentivaron las actividades creativas y culturales, se creó el Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS), con intención de consolidar la cultura local y las actividades creativas. Ese mismo año, Sevilla obtuvo el reconocimiento de Ciudad de la Música por parte de la UNESCO, lo que le hizo formar parte de la Red de Ciudades Creativas de la Alianza Global para la Diversidad Cultural.

- Sevilla Global

La agencia de desarrollo integral Sevilla Global, una sociedad anónima municipal hoy extinguida, se creó con el objetivo de incentivar proyectos que fomentaran la economía y la creación de empleo. Entre los proyectos desarrollados vinculados a las II.CC., encontramos:

- Creative Industries in Tradicional Intercultural Spaces

Tenía por objetivo la conformación de una red de ciudades con interés en el desarrollo y promoción de las industrias creativas y culturales. Estuvo financiado por la Unión Europea.

- Urban Network for Innovation in Ceramic (UNIC)

Este proyecto integraba a Sevilla con otras ocho ciudades europeas de tradición ceramista. Se pretendía así consolidar el reconocimiento que merecen estas actividades tradicionales, especielmanente tras la inauguración del Museo de la Cerámica de Triana, un edificio perteneciente a este Plan Director. También estuvo financiado por la Unión Europea.

- Parque Empresarial Arte Sacro Sevilla (PEASS)

Vinculado a la industria relacionada con la Semana Santa, terminó siendo un proyecto fallido que no ha llegado a cumplir con los objetivos esperados. Hoy en día, alberga en sus espacios empresas y entidades relacionadas con el sector creativo como es el caso de Motoreta o la Escuela Superior Sevilla de Moda (ESSDM).

- Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA)

Aún vigente, esta agencia de desarrollo funciona como incubadora de empresas. Ha desarrollado también proyectos de carácter europeo como "Interreg Cities", con el objetivo de analizar qué tipo de incubación resulta necesaria para las empresas vinculadas a la creatividad y a la cultura en su ámbito territorial de referencia.

- Plan Estratégico Sevilla 2020

En 2011 se redactó el Plan Estratégico Sevilla 2020 en cuyo documento de "Objetivos y Proyectos Estructurantes" (aprobado el 31 de enero de 2011) el impulso estratégico 1 se llamó "Objetivo general: Sevilla C.A.P.I.T.A.L." (la "C" tenía el significado de Creativa). En el mismo se argumenta que Sevilla es conocida y quiere ser reconocida en el futuro, como ciudad creativa y por ello se pretendía promover su desarrollo. En el impulso estratégico 2 "13 Objetivos Estratégicos a Desarrollar Inicialmente", el apartado 8 se llamó "Ciudad Creativa y de la Cultura", defendiendo el fortalecimiento del capital social creativo de Sevilla, por lo que podemos apreciar que era un objetivo perseguido en políticas anteriores.

- Plan Estratégico Sevilla 2030

Ya en octubre de 2016, se inició desarrollo de la elaboración del Plan Estratégico Sevilla 2030 (aprobado en pleno municipal en abril de 2019), estructurado en cuatro fases y actualmente vigente. En el documento de "Objetivos y Estrategias" se incluye la línea estratégica número 6 cuyo título es: Estrategias para promover la cultura, la creatividad y favorecer la diversidad en la ciudad. Cuenta con 6 subapartados y concretamente el 6.2 "Cultura y Creatividad" tiene como objetivo el fomento de Sevilla como ciudad creativa. Dentro de este documento se incluye la redacción del Plan Director de Patrimonio Inmueble Municipal de Sevilla, que nos ocupa.

- Apoyo al sector de la artesanía: Programa Aprendices

En referencia al sector de la artesanía, un colectivo que comparte relaciones y espacios con los principales colectivos creativos de la ciudad, la mayoría en corralones, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta con una oficina dedicada a prestar servicios a las empresas artesanas, para lo que se puso en marcha el Programa Aprendices, organizando además diferentes mercados de artesanía, del que destaca el Mercado de Artesanía el Postigo, ubicado en la Lonja de Artesanía El Postigo, inmueble incluido en este Plan Director.

Universidades Públicas

En los últimos años las dos universidades públicas que operan en el área metropolitana de Sevilla han tenido presente en sus programas y acciones el fomento de las II.CC.

- Universidad de Sevilla

Creó en 2008 el Centro de Iniciativas Culturales (CICUS), en el que se han desarrollado actividades de música, danza, teatro, cine y se han organizado exposiciones, festivales, concursos y talleres que han fomentado las diversas áreas del sector creativo.

- Universidad Pablo de Olavide

A través de su servicio de Extensión Cultural articula la estrategia cultural universitaria promoviendo todo tipo de actividades y proyectos relacionados con los diferentes sectores creativos proporcionando a la comunidad universitaria una formación alternativa a su educación académica.

Diputación Provincial de Sevilla

Aún existen instituciones públicas como la Diputación Provincial de Sevilla que hasta la fecha no han estado implicadas en potenciar las actividades creativas a nivel municipal ni provincial.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

PLANES DE COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADOS

Cámara de Comercio de Sevilla

Existen otras entidades como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (Corporación de Derecho Público creada el 13 de junio de 1.886), que, a través de Proyectos Europeos integrados en el Programa Interreg MED, ha realizado diferentes convocatorias para promover la internacionalización de industrias culturales y creativas, destinadas a empresas y profesionales de los sectores de las artes escénicas, artes visuales, cine, televisión, radio, publicidad, videojuegos y artes interactivas, diseño, diseño de moda, nuevos medios de comunicación, música, libros y prensa.

Entre los proyectos realizados o asociados destacan:

- Chebec

Cofinanciado por fondos FEDER a través del programa Interreg Med, permite a las empresas y profesionales del sector realizar acciones de promoción internacional mediante planes de internacionalización y acciones de movilidad internacional para II.CC.

- 4helix+

Convocatoria enfocada en el desarrollo de proyectos de innovación entre II.CC. y empresas relacionadas con la economía azul y acciones de movilidad internacional.

- 4H-CREAT

Tiene como objetivo principal la promoción de nuevos servicios basados en la economía digital aplicados al sector de las industrias culturales y creativas.

Sevilla Futura

Con una estrecha relación con la industria creativa en el marco de la innovación, se encuentra el proyecto público-privado Sevilla Futura, una asociación sin ánimo de lucro abierta a múltiples incorporaciones que pone en marcha tres tipos de entidades: multinacionales con implantación en Sevilla (Airbus, Cisco, Endesa, IBM, Vodafone, Telefónica, Ferrovial, Sngular, Orange…), compañías sevillanas con desarrollo internacional (Abengoa, Ayesa, Inerco, Wellness Telecom…) e instituciones y corporaciones como el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía, las Universidades de Sevilla y Olavide, la Corporación Tecnológica de Andalucía y la Asociación Empresarial Eticom.

Este proyecto quiere promover el progreso, la transformación digital y el espíritu emprendedor mediante la aplicación de las nuevas tecnologías, la divulgación científica y la colaboración entre ciudadanos, administraciones, empresas y la comunidad educativa. Sevilla Futura tiene inicialmente como sede el Edificio CREA y la intención es que ocupe una parte de las antiguas y anexas Naves de Renfe (que construyó en 1915 la compañía ferroviaria MZA en el barrio de San Jerónimo y que forman parte de los inmuebles incluidos en este Plan Director) cuando finalice el proyecto de rehabilitación (que entra en el marco del programa con financiación europea Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (Edusi) para las zonas Norte y Macarena a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 de la Unión Europea) y que terminará constituyendo un HUB Tecnológico en la ciudad.

■ Organismos y acciones públicas y privadas para las II.Cc.

ORGANISMOS

Como hemos podido apreciar en las políticas anteriores, no existe en la actualidad ninguna unidad gestora y asesora de las industrias creativas, tanto a nivel nacional o autonómico como tampoco a nivel local, siendo actualmente el CADE Proyecto Lunar Sevilla la entidad pública que más ayuda ha ofrecido a este colectivo al igual que la Cámara de Comercio de Sevilla, en este caso como corporación público-privada. De la misma manera, tampoco existe un equipo encargado de gestionar y administrar la cesión de los espacios municipales a las personas que integran o emprenden en este tipo de industria, por lo que nos encontramos con casos en los que la cesión se gestiona por un organismo municipal distinto, como puede ser el ICAS (cesión de la Torre La Única a Radiópolis) o EMVISESA (gestión de Rompemoldes).

ACTIVIDADES

La ausencia de estos equipos u organismos públicos se hace palpable también en la escasez de encuentros, jornadas y talleres organizados que puedan ayudar a difundir el trabajo que realizan los creadores y productores que integran esta economía, siendo la mayoría eventos de carácter creativo-cultural. Diferenciaremos las actividades recogidas atendiendo a su carácter, ya sea público o privado o fruto de colaboraciones entre ambos sectores.

Públicas

- Todo Tuyo

Impulsado en 2008 por el Ayuntamiento de Sevilla junto con Lipasam y perteneciente al sector creativo de las artes, fue el concurso "Todo tuyo", un certamen que consistía en pintar con la técnica del graffiti en contenedores de vidrio ubicados en el centro de la ciudad con el objetivo de promocionar y dar participación a creadores de este arte urbano como cauce de expresión cultural y artística. Este evento estuvo vigente hasta el año 2011.

- Jane's Walk Sevilla

En el sector creativo del patrimonio cultural encontramos Jane's Walk Sevilla, una cita anual de paseos urbanos alternativos y propuestos por ciudadanos que se inició en el año 2013. Una actividad de carácter gratuito con la que se busca reflexionar sobre la ciudad y su modelo urbano desde la experiencia de quienes la habitan y con enfoques temáticos diversos. Parte de la iniciativa de un grupo motor formado por arquitectos, diseñadores, jardineros, especialistas en turismo, historiadores maestros y cuenta con la colaboración del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Privadas

- Barrio Abierto

Resulta necesario acudir a los grupos asociativos de la zona norte del Casco Antiguo para poder encontrarnos con uno de los eventos independientes de difusión de las II.CC. locales de mayor relevancia. En el año 2012, en los corralones Pelícano-Pasaje Mallol y Castellar nº48-52, se iniciaron las jornadas de puertas abiertas "Se Parte del Arte", una acción conjunta que consistía en mostrar los espacios y oficios artísticos y artesanales que tradicionalmente se habían concentrado en esta área y a la que más tarde se unió la Casa-Palacio del Pumarejo, inmueble municipal incluido en el presente Plan Director.

Desde el año 2016 estas jornadas se conocen como "Barrio Abierto" (la Junta de Andalucía ya lo incluye dentro de su agenda cultural), a la que se han incorporado espacios como el Huerto del Rey Moro (C/ Enladrillada), la Fábrica de Sombreros (C/ Heliotropo) y los ejes calle Sol y Enladrillada, mostrando en su conjunto los perfiles artísticos y artesanales, los espacios, profesiones e iniciativas que, fruto de las relaciones entre vecinos y culturas, han ido emergiendo en el resto del barrio durante los últimos años dando lugar a una de las zonas más activas del sector creativo de la ciudad. Estas jornadas de puertas abiertas cuentan hoy en día con más de cuarenta participantes y un centenar de actividades en torno al arte, la artesanía, las artes escénicas, la música y la acción social. También dentro de estas jornadas se han realizado microeventos como "Murales MTN Puzzle en el Puma", en la plaza del Pumarejo o los "Encuentros de Arte Contemporáneo en el Pelícano". A la misma vez, coincidiendo con la celebración de las jornadas del último año, se han organizado en paralelo otros eventos como la "I Exposición colectiva de Creadores del Corralón del Pelícano (Pelícano, Ahora! Espacio Creativo)".

- Recorridos Sevilla

Con una organización y unos fines parecidos, la Unión de Artistas Visuales de Andalucía, bajo la colaboración de la Fundación Cruzcampo, celebró en 2016 "RECORRIDOS", una jornada de estudios abiertos en Sevilla que nació con la intención de favorecer un acercamiento entre la sociedad y los artistas visuales, dar visibilidad al trabajo diario que desarrollan los artistas andaluces, crear lazos con la comunidad y reclamar una atención social que contribuyese a la dignificación de la profesión artística y al desarrollo productivo de su actividad. El encuentro contó con la participación de más de cincuenta artistas.

- MuchoMaskeMarket

Existieron otros eventos de difusión, en este caso perteneciente al sector creativo de las creaciones funcionales, como fueron las jornadas de Diseño Independiente "MuchoMaskeMarket", iniciadas en 2006 por la Asociación de Diseñadores de Moda Independiente de Ámbito Andaluz (ADMIA), un encuentro donde diseñadores y creadores ponían en valor sus productos y servicios marcados por una cuidada producción manual, original y sostenible, siendo su octava edición (también incluida en la agenda cultural de la Junta de Andalucía), celebrada en 2014 en el número 12 de la calle Arrayán, junto al Mercado de Feria, su definitiva.

- Músicas Encendidas

Otro de los eventos desarrollados desde iniciativas privadas independientes es "Músicas Encendidas", un ciclo con un formato poco habitual que alterna entrevistas y música a modo de late show, organizado por Radiópolis Radio y que se inició en 2018 con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. La intención inicial era que este ciclo se celebrase en la Torre La Única (edificio municipal incluido en este Plan Director y actual sede de la emisora Radiópolis), pero la no aprobación por parte del Ayuntamiento (seguramente por cuestiones de normativa y de seguridad) hizo que el ciclo se desarrollase a través de un circuito por diferentes locales de referencia de la ciudad como La Pájara, La Sra. Pop, La Sinmiedo y La Casa Ensamblá.

Público-Privadas

- OFFF Sevilla

Como fruto de colaboraciones público-privadas encontramos OFFF Sevilla, considerado "el punto de encuentro en el sur de Europa para mentes creativas de todo el mundo", siendo quizás el evento del sector creativo más importante que se desarrolla en la ciudad. OFFF nació en Barcelona en el año 2001 como un festival de cultura post-digital con el propósito de ser fuente de inspiración y punto de encuentro para mentes creativas de todo el mundo, habiéndose convertido hoy en día en un evento de referencia. En sus casi veinte años, ha tenido extensiones en todo el mundo, situándose desde 2018 en Sevilla al considerarla una ciudad históricamente unida a la creatividad y refuerza desde entonces el pujante sector andaluz de la innovación y la creatividad dándole visibilidad y poniéndolo en contacto con la red internacional del propio festival. OFFF Sevilla es un proyecto de OFFF y Agostadero, donde se conectan las empresas del sector creativo-cultural SURNAMES, Tertulia y Producciones Circulares. Su última edición tuvo como sede CaixaForum Sevilla al entender la arquitectura, en este caso de Guillermo Vázquez Consuegra, como un atractivo más del festival.

- Sevilla feSt

En el sector de las Artes, encontramos Sevilla feSt (Festival de Artes Escénicas de Sevilla), un proyecto que nace en 2006 por medio de la Asociación Escenarios de Sevilla y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía y el patrocinio del Ayuntamiento de Sevilla. Muchas de sus actuaciones se han desarrollado en inmuebles patrimoniales municipales, como la Real Fábrica de Artillería.

- ARTSevilla

Otro evento destacado es el Encuentro Internacional de Arte Contemporáneo, organizado por la Asociación Cultural ARTSevilla, iniciado en 2015 y que se celebra en diferentes sedes dentro del casco histórico de Sevilla. Aúna fundaciones, museos, galerías, artistas, empresas, entidades y universidades bajo diferentes formas de participación. Un proyecto, de intensa dinámica creativa, nacido en formato ferial y que ha crecido y evolucionado bajo el concepto de "encuentro", diversificando las oportunidades de divulgación del arte en todas sus ramas.

Como podemos apreciar, la mayor parte de los eventos celebrados en Sevilla que guardan relación con las industrias creativas parten de la iniciativa de asociaciones o colectivos a los que posteriormente se suma o no la colaboración pública y/o privada, lo que denota una falta de iniciativa, gestión y apoyo por parte de las políticas locales. Esto es debido quizás a la ausencia de un organismo público que coordine la actividad creativa de la ciudad conociendo primeramente la actividad que en ella se desarrolla, sus creadores y productores, para posteriormente ayudar a difundir su trabajo tanto a nivel local como internacional. Estas necesidades mueven a que estos colectivos se organicen entre ellos gestionando eventos de gran desarrollo que han demostrado tener una gran acogida y por ende un dilatado recorrido, convirtiéndose en las otras citas anuales de notable referencia que la ciudad debe saber valorar, apoyar y transmitir.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Listado de acciones de las II.CC. en el contexto patrimonial de Sevilla:

	Listado de Actos	Ubicación	Carácter	Entidad organizadora	Entidades colaborantes	Pertenencia Plan Director	Sectores creativos
PÚBLICOS							
1	Concurso de Graffiti y Arte Urbano "Todo Tuyo"	VARIOS	Público	LIPASAM	Excmo. Ayuntamiento de sevilla	NO	ARTES
2	Jane´s Walk Sevilla	VARIOS	Público -Privado	Grupo asociativo	ICAS	NO	
PRIVADOS							
3	Jornadas de puertas abiertas "Se Parte del Arte"	Primeramente: C/ castellar, 48-52. Talleres corralones de artesanos de castellar. Posteriormente: talleres correlones de artesano el pelícano, tramallol, casa del pumarejo	Privado	Primeramente: grupo asociativo artesanos de castellar. Posteriormente: grupo asociativo pumarejo, pelícano, pasaje mallol	La Junta de Andalucía lo incluye en su agenda cultural	NO	ARTES
4	Barrio Abierto	Las cinco zonas comprenden las calles castellar, eje fábrica de sombreros, calle sol y enladrillada, zona pelícano, zona calle pasaje mallol y zona pumarejo	Privado	Artistas, artesanos, habitantes del pumarejo, pelícano, pasaje mallol, enladrillada/sol y fábrica de sombreros/castellar	La junta de andalucía lo incluye en su agenda cultural	NO	VARIOS
5	Murales MTN Puzzle en el Puma	Plaza del Pumarejo	Privado	Barrio abierto	-	NO	
6	Encuentros de Arte Contemporáneo en el Pelícano	Plaza del pelícano, 4. Locales 30, 44, 41, 10. Talleres corralones de artesanos del pelícano	Privado	Barrio abierto	-	NO	ARTES
7	Barriarte	Plaza del pelícano, 4. Talleres corralones de artesanos del pelícano	Privado	BARRIO ABIERTO	-	NO	
8	"Industrialización y Desarrollo Urbano del Barrio"	Plaza del pelícano, 4. Talleres corralones de artesanos del pelícano	Privado	BARRIO ABIERTO	-	NO	
9	I Exposición colectiva de Creadores del Corralón del Pelícano (Pelícano, Ahora! Espacio Creativo)	Galería cráneo creación. Plaza del pelícano, 4. Local 10. Talleres corralones de artesanos del pelícano	Privado	KOOKINJA POTMIC	-	NO	ARTES
10	Recorridos Sevilla	Varios	Privado	Unión de Artistas Visuales de Andalucía (UAVA)	Fundación Cruzcampo	NO	ARTES
11	MuchoMaskeMarket	Varios	Privado	Asociación de diseñadores de moda independiente de ámbito andaluz (admia)	La Junta de Andalucía lo incluye en su agenda cultural	NO	Creaciones funcionales
12	Músicas Encencidas	Varios. Última edición: la pájara, la sr. Pop. La sinmiedo, la casa ensamblá.	Privado	RADIÓPOLIS RADIO	¿ICAS?	Pretendían que se desarrollase en la torre la única, pero no lo aprobó el Ayto. de Sevilla.	ARTES
TRIANA							
13	OFFF Sevilla	CAIXAFORUM SEVILLA	Público -Privado	Surnames, Tertulia, Sala Cero Teatro.	ICAS agencia andaluza de instituciones culturales, extenda, unión europea, la caixa, fundación sgae, aad diseñadores de andalucía, escuela ceade leonardo, escuela de arte de sevilla, riso, diseñadero, huion, macho dominante, lab, nissan divesan, fundación audiovisual de andalucía, cocacola, cruzcampo, polo de contenidos digitales.	NO	VARIOS
14	FEST Sevilla	VARIOS	Público -Privado	Escenarios de Sevilla	Icas, inaem, agencia andaluza de instituciones culturales, metro sevilla, escuela superior de arte dramático de sevilla, esad.	Algunos edificios donde se desarrolla	ARTES
15	ARTSevilla	Varios. Última edición: casa de la provincia de sevilla, espacio laraña, escuela de arte de sevilla, sala expositiva de la cámara de comercio y el espacio lab	Público -Privado	¿ARQUEMÍ/ARTSEVILLA?	Fundación cámara de comercio sevilla, ascensores fit, escuela de arte de sevilla, facultad de bellas artes us, diputación de sevilla, universidad loyola andalucía, la huerta, diputación de huelva, lab.	NO	ARTES

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

CENTROS

De igual forma que en el Anexo 1 se han estudiado casos de estudio de centros con valor patrimonial en los que se alojan industrias creativas, en este apartado se han seleccionado aquellos edificios locales de interés patrimonial con un alto potencial de actividad creativa, atendiendo a la titularidad de los inmuebles (pública o privada) y la categorización de los espacios en función de la actividad de las II.CC. que en ellos se desarrolla (espacios de creación y producción, espacios creativos-culturales y espacios de relación para sus agentes). Todos los edificios guardan la similitud de haber albergado un pasado industrial, hecho que justifica una espacialidad amplia y diáfana, características que resultan ser acordes para albergar usos creativos.

■ Edificios de titularidad pública

Caseta de Cambio de Agujas / Torre "La Única"

- Ubicación: Paseo de Torneo, s/n (Distrito Casco Antiguo. Barrio de San Vicente).
- Uso catastral: -
- Proyecto: Ingenieros de la Compañía M.Z.A.
- Propiedad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Cesión: A través del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) a la emisora de radio cultural "Radiópolis".
- Tipo de espacio creativo: Creación-Producción; Creativo-Cultural.
- Área del sector creativo: Medios de comunicación.
- Grado de protección: Parcial C según el PGOU de Sevilla (Plan Especial de Protección Sector 27.1 Torneo).



Figura 1. Imagen de la Torre la Única tomada en unas de las visitas del Plan Director de Patrimonio. Fuente: Autoría propia.

Ubicada en el nuevo Paseo de Torneo, la Caseta de Cambio de Agujas era una instalación para el control y cambio de vías que perteneció a un sistema de infraestructuras al servicio de la estación ferroviaria de Córdoba, Plaza de Armas y la estación San Jerónimo-Empalme. Su moderna traza, de gran simplicidad de líneas, le permitió mantenerse como una interesante muestra de aquel trazado ferroviario.

Este pequeño pabellón exento fue construido en 1928. Es de planta rectangular y se desarrollaba en tres alturas. Albergaba en planta baja un almacén, un depósito de agua y la estancia del personal de maniobras; en la planta segunda telefonía y taller y en la planta tercera la garita de control de agujas accionada por el subjefe de instalación. La comunicación vertical era exterior, a través de una escalera metálica perimetral.

Perdió su uso en los preparativos previos a la Exposición Universal de Sevilla, concretamente tras las obras de remodelación de la calle Torneo. En 1992, se le realiza una primera rehabilitación para un cambio de uso, perdiendo en el proceso sus instalaciones mecánicas. La arquitectura fue reciclada para contener una actividad de hostelería que se extendió desde el año 1996 al año 1998. Ya en 2005 se produce una intervención donde se derriba la barra y las instalaciones sanitarias del antiguo bar, se retiró el mobiliario y se acometió una sustitución de la instalación eléctrica e instalación de climatización para uso de oficina.

En 2009, el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) llevó a cabo una cesión a la emisora de radio cultural "Radiópolis" (una emisora de radio independiente, comunitaria y sin ánimo de lucro), que aún se mantiene. Debido a los diferentes usos, se modificó el estado original del edificio, incluyendo una escalera interior, una entreplanta nivelada con la cota de acceso y un aseo interior. Posteriormente se incorporaron las particiones interiores para los estudios de la emisora.

La Gerencia de Urbanismo, juntamente con Medio Ambiente, están trabajando actualmente en un proyecto de rehabilitación y puesta a punto con el que se pretende recuperar en la medida de lo posible el estado anterior del edificio, llevando a cabo mejoras en la cimentación, la eliminación de patologías y la restauración de la cubierta y la escalera exterior. Otro de los objetivos municipales es dotar al edificio de los suministros necesarios para su puesta en funcionamiento, encargando para ello la redacción de los documentos de las instalaciones pertinentes. Se pretende además mejorar su accesibilidad interior incorporando un ascensor.

Tras la intervención, se mantendrá la cesión que permitirá a la emisora seguir dándole uso al edificio. Radiópolis nació en 2004 en el marco de la iniciativa municipal de Presupuestos Participativos. Como consecuencia de los últimos cambios de gobierno la emisora recibió una orden de desalojo e inició su particular batalla en la que pasó a financiarse con cuotas. Tras el nuevo cambio político en el Ayuntamiento de Sevilla se ha llegado a un acuerdo que permitirá a Radiópolis continuar con su actividad en la torre.

Al margen de su actividad, la emisora ha puesto en marcha un proyecto llamado "Espacio Radiópolis" con el que pretende recuperar el espacio público del entorno de la torre, actualmente muy deteriorado, una acción en la que lleva trabajando bastante tiempo. Hace más de dos años este colectivo puso en marcha en el espacio anexo a la torre una serie de actividades culturales y creativas con programas de música, danza, o circo, entre otros, que lograron aunar las reivindicaciones de muchos usuarios de esta zona de la ciudad. Además, hubo recogida de firmas, campañas digitales y debates ciudadanos con asociaciones de vecinos y usuarios de los equipamientos de la zona. En la actualidad, es un proyecto que está en los planes del actual gobierno municipal.

Se trata de un entorno de gran calidad ambiental que ha ido equipándose con contenidos culturales y que está conectado a través de la pasarela de la Cartuja con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), un referente cultural a nivel local y autonómico.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rompemoldes
- Ubicación: Calle San Luis, 70 (Distrito Casco Antiguo. Barrio de San Julián).
- Uso catastral: Almacenamiento; Estacionamiento.
- Proyecto: Javier Ochoa Casteleiro, Rocío Guerrero Durán.
- Propiedad: Ayuntamiento de Sevilla a través de EMVISESA.
- Cesión: Renta por acreditación de actividad artesanal consolidada.
- Tipo de espacio creativo: Creación-Producción; Relación; Creativo-Cultural.
- Área del sector creativo: Artes; Creaciones funcionales.
- Grado de protección: Parcela exterior: Parcial de Grado 2. Parcela interior: Ninguno.



Figura 2. Interior de Rompemoldes. Autoría propia

Rompemoldes nació en 2012 como un espacio nuevo y diferente a lo hasta ahora conocido como corrales de artesanos de la zona intramuros de la ciudad, un corral de vecinos transformado en un espacio de creación artesanal-creativo ubicado en el número 70 de la calle San Luis. Es el resultado de una innovadora promoción de viviendas protegidas de EMVISESA, promovido como una iniciativa piloto por el Ayuntamiento de Sevilla iniciada en 2010 y adjudicada en el año 2012 y que se ha convertido en un modelo a replicar en la medida en que favorece la "integración de la actividad económica y residencial, un espacio de innovación, creatividad y sociabilidad". Reúne 20 viviendas-taller en los que se desarrollan diferentes disciplinas artesanales, propiciando tanto la colaboración como su promoción conjunta. Esto permite la concentración de artesanos y creativos en un mismo lugar, fomentando el intercambio y su permanencia en el centro histórico de Sevilla. En el edificio se disponen las viviendas-taller alrededor del patio comunitario, que funciona como patio privado doméstico, como espacio de relación entre creativos y como calle, dependiendo si los talleres están o no abiertos al público.

La combinación de ceramistas, alfareros, artesanos de la forja, madera, papel y vidrio con escultores, lutieres, restauradores de obras de arte, arquitectos, paisajistas y diseñadores en un mismo espacio otorga al conjunto de una atmósfera creativa y estimulante que seduce a turistas y vecinos, además de generar sinergias que ya han dado frutos de notable repercusión.

Este lugar puede definirse como un espacio de interés creativo, cultural y comercial, puesto que el público que lo visita puede asistir al proceso artesanal desde el principio hasta el fin, es decir, desde la creación-producción hasta la exposición y venta de los productos. Además de la cultura inherente a la actividad artística que desarrollan, el espacio se ha convertido en un contenedor cultural en el que se han desarrollado conciertos, obras de teatro y un sinfín de actividades culturales que han llamado la atención de un público interesado en disfrutar propuestas alternativas en la ciudad, habiendo participado además dentro de circuitos de jornadas y actividades como la Noche en Blanco. Con el tiempo, Rompemoldes se ha convertido además en una atracción cultural a nivel internacional, llamando la atención de entidades y medios como La Dutch Design Week de Eindhoven, la Berlín Fashion Week, la revista de viajes U-Magazine de Hong Kong o la Afisha Mir Magazine de Moscú.

Ubicado en un entorno histórico y patrimonial (cercano a la Iglesia de San Luis de los Franceses, la Iglesia de Santa Marina y el Palacio del Pumarejo) y nacido con intención de renovar y reactivar económica y socialmente la zona donde se inserta, forma parte de la actividad creativa-artesanal del barrio de San Julián, una de las zonas del sector norte del Casco Antiguo donde la industria creativa está más presente. EMVISESA es la entidad municipal encargada de la cesión de estos espacios, para lo cual resulta indispensable cumplir el requisito de haber ejercido una actividad artesanal consolidada.

Rompemoldes es el ejemplo que clarifica el resultado de la apuesta de lo público por el trabajo individual y colectivo desarrollado por grupos de artesanos y creativos en un espacio concreto, de intramuros, siendo además el único caso a nivel local que se contrapone a lo que sucede en otros espacios de producción creativo-artesanal como son los talleres del Pelícano-Pasaje Mallol, Castellar o Goles, espacios de trabajo que dependen de un arrendatario privado y cuya actividad se desarrolla bajo unas condiciones de "alegalidad" pero que a la misma vez gozan de una mayor espontaneidad.

También su éxito, si lo comparamos con el espacio que destinó el Ayuntamiento en el Parque Empresarial Arte Sacro Sevilla (PEASS) a los artesanos relacionados con la Semana Santa en la periferia norte de Sevilla, viene marcado por su ubicación, en uno de los lugares en los que actuó en su momento el programa URBAN.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

■ Edificios de titularidad privada

Antigua Fábrica de Sombreros

- Ubicación: Calle Heliotropo, 4; Castellar, 61; Maravillas, 17 (Distrito Casco Antiguo. Barrio de la Feria).
- Uso Catastral: Industrial.
- Proyecto: José Espiau Muñoz.
- Propiedad: Privada (Grupo Inmobiliario TEMPA).
- Cesión: Régimen de alquiler.
- Tipo de espacio creativo: Creación-Producción; Relación; Creativo-Cultural.
- Área del sector creativo: Artes; Medios de Comunicación; Creaciones Funcionales.
- Grado de protección: -



Figura 3. Acceso actual al Espacio Creativo La Sinsombreros en la Antigua Fábrica de Sombreros. Fuente: Autoría propia.

La antigua Fábrica de Sombreros Fernández y Roche, fue construida entre 1916 y 1917 por el arquitecto regionalista José Espiau y Muñoz, ampliando una edificación ya existente para este menester. Los orígenes se remontan a 1885, año de la creación de la empresa sombrerera de Fernández y Roche en un taller de la cercana calle Maravilla, y desde entonces fue construyéndose mediante ampliaciones, tomando como unidad la primitiva manzana. Está ubicada en un callejón sin salida de la calle Castellar, concretamente en los números 3 y 4 de la calle Heliotropo, delimitada también con el número 61 de la calle Castellar y el número 17 de la calle Maravilla. Mantuvo su actividad durante 118 años, hasta que en el año 2003 se trasladó a un polígono industrial de Salteras donde actualmente sigue funcionando. Esto provocó el abandono de la edificación y su progresivo deterioro.

Tras el cese de la actividad fabril en 2003, las instalaciones fueron adquiridas por el grupo inmobiliario TEMPA (propietaria también de los corralones de Castellar) y se mantuvieron sin ocupar durante los años posteriores mientras se desarrollaba el proyecto de intervención en el edificio. Esto provocó que el 26 abril de 2008, la fábrica fuese ocupada por un colectivo social (Centro Social Ocupado y Autogestionado Fábrica de Sombreros) que durante un tiempo convirtió este espacio fabril en un centro de referencia con fines sociales y culturales y trabajó en su rehabilitación, además de organizar visitas guiadas al edificio junto a la Plataforma Sevilla Histórica. Durante ese tiempo, albergó también el "Museo del Sombrero", en el que se mostraban documentos y materiales para preservar la memoria de la antigua fábrica. Distintos colectivos como por ejemplo Zemos98 reivindicaron algunos de estos espacios durante el año 2009 para desarrollar distintos talleres, debates y encuentros ciudadanos, además de haber contado con intervenciones de otras entidades de carácter público. Los ocupantes reclamaron al Ayuntamiento que cumpliera con su compromiso de expropiación en 2006 para destinarlo a usos sociales y culturales, es por ello que comenzaron una campaña que pretendía legalizar la situación actual de la "expropiación social" para destinar el edificio a usos sociales, culturales y talleres artesanales.

En el año 2009 los propietarios del edificio pusieron una demanda de desalojo de la fábrica, algo a lo que los ocupas respondieron con la presentación ante el juez de 1.240 firmas de ciudadanos y colectivos sociales que apoyaban sus acciones, un manifiesto firmado por 70 organizaciones y un dossier acerca de la historia de la fábrica y las actividades desarrolladas durante ese año por el colectivo, además de un informe sobre "el incumplimiento del deber de conservación del inmueble por parte de la propiedad y de las administraciones", a lo que obligaba la Ley del Patrimonio Histórico. Finalmente, en el mes de junio del mismo año, se ejecutó la orden de desalojo de los cinco últimos ocupas, que se hizo efectiva el 16 de septiembre de 2009.

La propiedad solicitó reunirse con la Gerencia de Urbanismo en 2011 para delimitar los usos y posibilidades del inmueble y posteriormente presentó un anteproyecto respetando los elementos protegidos por el PGOU que, además, incluía un 20% de viviendas de protección oficial en una zona de carencia de estas. La propuesta pasaba por cumplir los compromisos del Ayuntamiento de Sevilla. Desde entonces, el edificio ha estado en el centro de constantes sanciones a la propiedad por obras sin licencia y no legalizables, mala conservación y alteración de la realidad física e incumplimiento de ordenaciones posteriores.

En la actualidad, tras la rehabilitación fallida y las continuas sanciones, con la gestión y beneplácito de sus administradores en régimen de alquileres, hay establecida en sus distintos edificios una variopinta comunidad de artesanos, creativos y colectivos alternativos bajo el nombre "Espacio Creativo La Sinsombreros". Junto a estudios de música, danza o flamenco, pintores, ceramistas y diseñadores de mobiliario o moda, cuenta también con el espacio taller y coworking T11-Espacio Creativo, un colectivo diverso y multidisciplinar de arquitectos, diseñadores, artistas y artesanos, que tiene como objetivo, a partir de la cooperación, poder vivir con dignidad de la actividad profesional de cada uno de sus miembros en torno a la generación de conocimiento y de una actividad productiva compatible con el entramado urbano, apostando por la recuperación de antiguos espacios industriales-artesanales, promoviendo sinergias entre los distintos actores del colectivo a la vez que ofrecen a otros profesionales la incorporación a distintos espacios de trabajo. Probablemente, el Centro Social Ocupado y Autogestionado Fábrica de Sombreros surgido tras la ocupación del edificio en el año 2008, sentó las bases de la gestión y el uso actual del espacio.

Este espacio, por su cercanía y por los colectivos sociales que lo han habitado está íntimamente ligado con el Corralón de Artesanos de Castellar (del que también es propietario el Grupo Inmobiliario TEMPA), con una actividad reducida respecto a épocas posteriores y del que proceden gran parte de los creativos que hoy ocupan La Sinsombreros. En la actualidad, no existe ningún convenio público con la propiedad y los trabajos se desarrollan en condiciones "alegales" de ocupación y seguridad. Al igual que ocurre con el colectivo Pelícano-Pasaje Mallol, el grupo de creativos y artesanos que ocupan este inmueble forman parte del colectivo social y creativo que participa en las Jornadas de Barrio Abierto.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Corralón de la plaza del Pelícano – Pasaje Mallol

- Ubicación: Plaza del Pelícano, 4; Pasaje Mallol, 8 a 22 (Distrito Casco Antiguo. Barrio de San Julián).
- Uso principal: Residencial (según Catastro).
- Proyecto: -
- Propiedad: Privada.
- Cesión: Renta.
- Tipo de espacio creativo: Creación-Producción; Creativo-Cultural.
- Área del sector creativo: Artes, Medios de Comunicación, Creaciones Funcionales.
- Grado de protección: -





Figura 4. Corralón Pelícano-Mallol. Autoría propia.

El corralón Pelícano-Pasaje Mallol, que ocupa una superficie intramuros de 9.618 m2, es el de mayor extensión del Casco Antiguo. Se sitúa en los terrenos que pertenecieron a las antiguas huertas del convento de Santa Paula, convento con el que sigue compartiendo manzana junto con algunas viviendas. Es fruto de la expropiación y posterior loteo de grandes parcelas durante la desamortización decimonónica.

Este espacio albergó la antigua fábrica de corcho de Francisco Mallol Mugt y posteriormente fue sede de distintas industrias hasta los años 50 (fábrica de detergentes Los Tres Sietes, imprenta), momento en el que este sector comenzó a decaer. Desde entonces, su actividad ha sido inestable, habiendo estado ocupado la mayor parte del tiempo por creativos y artesanos del barrio. En la actualidad, el conjunto es de titularidad privada, perteneciendo a una sola dueña que explota su arrendamiento y que ha velado por mantener esta actividad artesanal en la zona.

El conjunto se divide en dos corralones, con acceso desde la Plaza del Pelícano y el Pasaje Mallol. Está estructurado por tres calles internas de mediana longitud desde las que se acceden a las naves interiores, dentro de las cuales se han loteado los distintos talleres. El resto de naves, con acceso desde el Pasaje Mallol, se ubican al oeste de la parcela. En ellas se encuentra la vivienda del propietario, el resto de talleres, la cooperativa creativa Tramallol o Espacio Abierto.

A diferencia de otros de corralones, el espacio libre, bastante limitado y de dimensiones reducidas, no permite un tránsito fluido, estando ocupado normalmente por vehículos estacionados. Esto provoca que la Plaza del Pelícano y la Plaza Moravia sean un lugar de soporte de este conjunto.

Su arquitectura ha sufrido pocas modificaciones desde el siglo pasado, cuando su uso se destinaba mayoritariamente a talleres de automóviles. Hoy en día da cabida a una docena de locales relacionados con actividades creativas. Algunos de ellos entroncan con labores tradicionales (como escultores o imagineros), otros tienen que ver con estudios de música, danza o teatro; junto a ellos un espacio de coworking, espacios de arte y una nave de formación circense.

En el año 2000 se aprobó un Plan Especial de Protección (ARI-DC-3) para la reestructuración interna del que es el único polígono artesanal del casco histórico, con el que se pretendía recuperar la traza original del conjunto. Desde la normativa municipal no se establece un sistema de protección ni tampoco existen convenios públicos con la propiedad, por lo que su futuro es incierto y su gestión y ocupación denotan una clara situación de "alegalidad".

En torno a este conjunto, con identidad propia y que actúa como un gran foco de actividad creativa en el barrio, se han generado otros espacios de cierta proximidad que han ido a aumentar la potencialidad de la zona. A diferencia de Rompemoldes, este no es un espacio impuesto, ni tampoco como sucede en otros puntos de Europa, que principalmente se destinan como lugares para la exposición y venta; en este caso hay profesionales que mantienen su producción durante todo el año. Espacios como el Pelícano favorecen un discurso transversal entre distintas generaciones que actualmente no se da en la sociedad, además de generar un fuerte arraigo con el barrio.

Parte de la comunidad de productores y creadores proviene del antiguo corralón de la Calle Castellar, del que actualmente se desconoce con exactitud la actividad que alberga. Las personas que forman parte del colectivo Pelícano-Pasaje Mallol mantienen una estrecha relación con otros colectivos de la zona, como son los que ocupan la Antigua Fábrica de Sombreros, El Palacio del Pumarejo o los ejes Sol-Enladrillada, generando así un ámbito creativo con una fuerte identidad, presencia y un sentido de pertenencia a una comunidad mayor. Este hecho queda patente en las acciones conjuntas que anualmente llevan a cabo entre las zonas de Castellar, Fábrica de Sombreros, Sol-Enladrillada, Pelícano, Pasaje Mallol y Pumarejo, con el objetivo de reflejar la actividad creativa, productiva y social de los barrios de San Gil, Feria y San Julián, bajo el título de "Barrio Abierto".

La existencia de estos colectivos genera un ambiente en el que, además de los edificios y espacios, se suma el transcurso y la relación en el espacio público, generando una serie de ámbitos y ejes en los que se extiende la actividad y que además funcionan como punto de encuentro, relación y difusión. Uno de los ejemplos más pragmáticos de la zona es el Huerto del Rey Moro, un espacio verde autogestionado que participa activamente en la vida del barrio y en las actividades de los colectivos creativos antes mencionados.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Listado de edificios con presencia de II.CC. en el contexto patrimonial de Sevilla:

Listado de lugares		Ubicación	Tipo	Propiedad	Cesión	Ocupación	Pertenencia Plan Director	Sectores creativos
CASCO ANTIGUO								
ZONA SAN GIL								
1	Palacio del Pumarejo	Plaza del Pumarejo, 3	Relación	Pública	SÍ	Legal	SÍ	Varios
ZONA SAN LORENZO								
2	Casa de las Sirenas	Alameda De Hércules, 30	Difusión Cultural-Creativo	Pública	NO	Legal	SÍ	Varios
ZONA FERIA								
3	Rompemoldes	C/ San Luis, 70	Creación-Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Varios
4	Antigua Fábrica de Sombreros (La Sinsombreros Espacio Creativo)	C/ Castellar, 61; Maravillas, 1; Heliotropo, 4	Creación-Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Varios
5	Talleres Corralones de Castellar	C/ Castellar, 46	Creación-Producción	Privada	NO	Alegal	NO	Varios
ZONA SAN JULIÁN								
6	Talleres Corrales de Artesanos del Pelícano (Colectivo Pelícano, Ahora! Espacio Creativo)	Plaza del Pelícano, 4	Creación-Producción	Privada	NO	Alegal	NO	Varios
7	Pasaje Mallol y Corralones Pasaje Mallol (Espacio Abierto + Tramallol)	Pasaje Mallol, varios	Creación-Producción	Privada	NO	Alegal	NO	Varios
ZONA SAN VICENTE								
8	Torre la Única	Avenida de Torneo, s/n	Creación-Producción	Pública	SÍ	Legal	SÍ	Medios de comunicación
9	Talleres Corralones de la Calle Goles	C/ GOLES, 48	Creación-Producción	Privada	NO	Alegal	NO	Varios
ZONA ARENAL								
10	Mercado de Artesanía El Postigo	C/ ARFE, 29	Difusión Cultural-Creativo	Pública	NO	Legal	SÍ	-
MACARENA								
11	PEASS Parque Empresarial Arte Sacro Sevilla	Avenida Ingeniería, S/N	Creación-Producción	Pública	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
TRIANA								
12	Mercado de Triana - Castillo de San Jorge	C/ San Jorge, 6	Difusión Cultural-Creativo	Pública	NO	Legal	SÍ	Artes

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Listado de actividad de las II.CC. localizados en el contexto patrimonial de Sevilla

Listado de Espacios		Ubicación	Tipo	Propiedad	Cesión	Ocupación	Pertenencia Plan Director	Sectores Creativos
CASCO ANTIGUO								
ZONA SAN GIL								
1	La Caja Habitada	C/ Crédito, 20	Relación	Privada	NO	Legal	NO	Artes
2	Cmseo	C/ Pacheco y Núñez del Prado, 51	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
3	LAB Sevilla	C/ Peral, 57	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
4	Ale Rojas	C/ Peral, 58	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
5	La Galería Roja	C/ Peral, 10	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
6	El Mandaíto Producciones, S. L.	C/ Bécquer, 22	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
7	La Transicionera	C/ Torres, 8. Bajo Izquierda	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
8	Dos Lunas Producciones S.L.	C/ Relator, 65	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
9	Atrium Cultura	C/ Malpartida, 16	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Patrimonio Cultural
10	Debaga Work & Shop	C/ Relator, 70	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
11	Alexa Grande	C/ Patricio Sáenz, 5 (Pelícano, 4. Local 30)	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
12	Último Mono Ediciones	C/ Aniceto Sáenz, 8	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
13	Galería Weber-Lutgeng	C/ Fray Diego de Cádiz, 9	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
14	Ming Yi Chou, Paco Lara-Barranco y Patri Ruiz Soriano	C/ Fray Diego de Cádiz, 13	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
15	Santa Cleta	C/ Fray Diego de Cádiz, 24	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
16	Morera 5 Espacio Creativo	C/ Antonia Sáenz, Local 2, Esquina con Fray Diego se Cádiz	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
17	Faccendo. Estrategias Culturales	C/ Sorda, 5, Bajo A	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
ZONA SAN LORENZO								
18	La Abuela Produce S.L.L.	C/ Curtidurías, 12B	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
19	La Colorá	C/ Curtidurías, 10	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
20	Galería Taberna Ánima	C/ Miguel Cid, 80	Relación	Privada	NO	Legal	NO	Artes
21	La Extravagante Libros	Alameda De Hércules, 33	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
	ZONA FERIA							
22	Azimut Audiovisual	Alameda De Hércules, 9-10	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
23	Unión Cine Ciudad	Alameda De Hércules, 9-10	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
24	Tres Producciones y Media	Alameda De Hércules, 86, 2ºa	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
25	Recetas Urbanas	C/ Joaquín Costa, 7	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
26	Sr. Pop	C/ Amor de Dios, 55	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
27	Intermedia Producciones	C/ Conde de Torrejón, 4	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
28	La Fuga Librerías	C/ Conde de Torrejón, 5	Relación	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
29	Estudio Two Birds (Deirdre Byrne)	C/ Quintana, 15	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

30	Lucero Tattoo	C/ Correduría, 46	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
31	Habermas comunicación y diseño, S.L.	C/ Castellar, 11. Bajo, Local	Creación - Producción	Privada	SÍ	Legal	NO	Medios de Comunicación
32	Diwap Agency	C/ Feria, 40	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
33	Doctor Bar	C/ Feria, 94	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
34	Mamá Inés	Plaza Calderón de la Barca S/N, Nave 1, Puestos 28-29	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
35	Condendê	Plaza Calderón de la Barca S/N, Nave 2, Puestos 92-93	Relación	Pública	SÍ	Legal	NO	
36	El Gusanito Lector	C/ Feria, 110	DIFUSIÓN	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
37	Producciones Singulares	C/ Amargura, 12	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
38	M2 Comunicación	Palacios Malaver, 20	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
39	La Maleta Films	C/ González Cuadrado, 19, 2A	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
40	Honei Coworking (La Burbuja)	C/ Pedro Miguel, 31	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
41	Taller de Jesús Algovi	C/ Divina Pastora, 6	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
42	El Coco Verde	Plaza José Luis Vila, 1	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
43	La Bañera. Coworking La bañera de San Luis	C/ Inocentes, 15	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
44	La Casa Ensamblá	C/ Clavellinas, 14	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
45	T11_Espacio Creativo	C/ Heliotropo, 4 Acc. Planta 1.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
46	Panorama + Coop57	C/ Heliotropo, 4 Acc. Planta 1.	Relación	Privada	SÍ	Alegal	NO	
47	Saul Viñas. La Gubia	C/ Heliotropo, 4 Acc. Planta 1.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
48	Planeta Edriel	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
49	Beatriz Román. Estudio de Pintaora	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
50	Alejandra Picart	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
51	La Fábrica Sevilla	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
52	El Camerino	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
53	Mi Mueble Favorito	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
54	Fabricafe/Alastair Gow	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	
55	María Fernanda Núñez Ibáñez	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
56	Laura Drawing Knots	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
57	Tomás & Juan Carlos	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
58	Colorearte	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
59	Zësar Bahamonte	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
60	Volunto	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
61	The Printed Rabbit	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
62	Ángela Romero	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	
63	Eva Miranda	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	
64	Sombre-Arte	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
65	Ilanea	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

66	Alicia Moruno	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	
67	Hey Virita Hey	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
68	Estefi Yeah Art	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
69	Pintaora	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
70	Alexander Mueller	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
71	Yaniroco's	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
72	Bertie Berkeley	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	
73	Manuel Perujo	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación
74	Kothar Taller Creativo	C/ Heliotropo, 4 Acc.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
75	Estudio Arregui. Taller de Rocío Arregui. (Rocío Arregui, Manuela Malia, Paco Lara Barranco)	C/ Maravillas, 10	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
76	Trompeta Verde	C/ Castellar, 48. Corral De Artesanos Castellar	Relación	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
77	Duplicado Espacio Cultural (Metáforas)	C/ Castellar, 48. Local 3. Planta 1. Corral De Artesanos Castellar	Difusión	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
78	Unmmoestudio	C/ Castellar, 52A, Patio, Local 25. Corral De Artesanos Castellar	Creación - Producción	Privada	NO	Alegal	NO	Medios de Comunicación
ZONA SAN JULIÁN								
79	Pedro Godoy Artes Plásticas	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 6	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Artes
80	Les Genereuses. Porcelana	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 7	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
81	Teresa Díaz. Cerámica Artística	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 8	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
82	Galán. Cerámica y Pintura	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 9	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Artes
83	Maite Béjar restauración de arte	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 10	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Artes
84	Claudio Sabariego Cerámica y Escultura	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 11	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
85	Reslibri Encuadernación	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 12	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
86	San Bernardo. Cerámica	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 13	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
87	Comunidad de la Lana. Textiles y producto ecológico	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 14	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
88	La Plasita. Arquitectura, paisaje, gastronomía	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 15	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
89	Quekuco. Moda y complementos	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 16	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
90	Taller 1+7. Alfarería	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 17	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
91	Fernández Romero. Luthier	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 18	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
92	Todomuta Studio Arte Diseño	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 19	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
93	Carlos Peñuela	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 20	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Artes
94	Estudio Ciento2. Vidrio- Joyas	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 20+21	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
95	Daniel del Valle. Escultor	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 23	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Artes
96	De Pasquale & Galindo + Ceresalle. Arquitectura y Carámica	C/ San Luis, 70. Rompemoldes. Taller 25	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
97	El Contenedor	C/ San Luis, 50	Relación	Privada	NO	Legal	NO	

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

98	Arbonaida Films & Arts S.L.	C/ Siete Dolores De Nuestra Señora, 8	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
99	Mercao Social la Rendija	C/ San Hermenegildo, 1	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
100	La Osa Mallol	Pasaje Mallol, 31	Creación - Producción	Privada	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
101	Koko Nantú	Juzgado, 17 Acc.	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
102	Librería Quilombo	Plaza Del Pelícano, 8	Difusión	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación
103	Taller del artista Marcos Domínguez	Plaza del Pelícano, 4. ¿Local?. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
104	Taller El Gremio	Plaza del Pelícano, 4. Local 3. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
105	La Bañera. Coworking La bañera del Pelícano	Plaza del Pelícano, 4. Local 5. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
106	(Alba Cortés, Javier Carrillo) (Matías Sánchez, Cristina Lama y Miguel Gómez Losada)	Plaza del Pelícano, 4. Local 7. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
107	Galería Cráneo Creación	Plaza del Pelícano, 4. Local 10. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
108	Ignacio Hombre de Madera	Plaza del Pelícano, 4. Local 16. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
109	Roberto Alberto Pintor	Plaza del Pelícano, 4. Local 16. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
110	Nicholas Chandler-Smiles	Plaza del Pelícano, 4. Local 16. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
111	Cerámica 16. Kookinja Potmic y Sara Zanini	Plaza del Pelícano, 4. Local 16. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
112	Emilio López Dorado	Plaza del Pelícano, 4. Local 18. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
113	Espacio 18B	Plaza del Pelícano, 4. Local 18B. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
114	Montjuïc	Plaza del Pelícano, 4. ¿Local?. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
115	Plinio	Plaza del Pelícano, 4. Local 24. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
116	Alexa Grande	Plaza del Pelícano, 4. Local 30. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
117	Marcos Domínguez Alonso Escultor	Plaza del Pelícano, 4. Local 36. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
118	Julio Gordillo López	Plaza del Pelícano, 4. Local 37. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
119	Antonio Godoy, Francisco Reina	Plaza del Pelícano, 4. Local 39. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
120	El Pez Cámara	Plaza del Pelícano, 4. Local 41. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

121	Kartel Studio	Plaza del Pelícano, 4. Local ¿41? ¿43?. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación
122	Carmen Gavilán. El Taller de Carmen	Plaza del Pelícano, 4. Local 44. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
123	Ricardo Llinares, Ruth Morán	Plaza del Pelícano, 4. Local ¿44? ¿45?. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
124	El Pelícano Mecánico	Plaza del Pelícano, 4. Local 45. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
125	The Nomad Electrosound Machine Project	Plaza del Pelícano, 4. Local 45. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
126	Labalanza Producciones	Plaza del Pelícano, 4. Local 46. Corral de Artesanos Pelícano	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación
127	Crisalidaseda y Miao Esmaltes	Pasaje Mallol, 8. Local 4	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
128	Irisfera	Pasaje Mallol, 8. Local 5	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
129	Telita Laboratorio Textil	¿Pasaje Mallol, 8. Local 5? ¿Pasaje Mallol, 16. 1ª Planta?	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
130	Julio Vergne Fotógrafo	¿Pasaje Mallol, Local 8?	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Medios de Comunicación
131	LIE RADIO	Pasaje Mallol, 8. Local 11	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
132	Espacio Cultural "La Pájara"	Pasaje Mallol, 10 Ac.	Difusión	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
133	Alexander Ritcher "Fuirio"	Pasaje Mallol, Local 10	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Artes
134	Thinking Company	Pasaje Mallol, 10 Ac.	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
135	MAL	Pasaje Mallol, 18B	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
136	Tramallol	Pasaje Mallol, 22	Creación - Producción	Privada	SÍ	Alegal	NO	Creaciones Funcionales
137	Loulitas	Pasaje Mallol, 31	Creación - Producción	Privada	SÍ	Legal	NO	Creaciones Funcionales
138	Lugadero	C/ Santa Lucía, 12	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
139	Área Cromática, CREATECA	C/ Enladrillada, 66	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
140	Huerto del Rey Moro	C/ Enladrillada, 36	Relación	Pública	NO	Ilegal	NO	
ZONA SAN VICENTE								
141	Radiópolis	C/ Torneo, S/N	Creación - Producción	Pública	SÍ	Legal	SÍ	Medios de Comunicación
142	Taller compartido por José Miguel Pereñíguez, Rubén Guerrero, Fernando Clemente, José García Vallés y Alejandro Ginés	C/ Imaginero Castillo Lastrucci, 12 Bajo B	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
143	Surnames	C/ Imaginero Castillo Lastrucci, 12, 2ºb	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
144	Espacio Creativo La Bañera (Miguel Núñez, Manuel M. Romero, Erika Espinosa, Miguel Gómez Losada)	C/ Imaginero Castillo Lastrucci, 6	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
145	Taller de Ana Barriga	C/ Imaginero Castillo Lastrucci, 7	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
146	Estudio Ybarra. (Concha Ybarra, Gloria Martín)	C/ Pascual De Gayangos, 29	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

147	Alta Frecuencia, S.L.	C/ Goles, 49	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
148	Taller de Francisco Verdugo	C/ Coles, 48. Corral de Artesanos	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
149	Estudio Abierto (Antonio Rabadán, Abel García)	C/ Coles, 48. Corral de Artesanos	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
150	DOXmedia	C/ Goles, 11-13, Localc	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
ZONA ENCARNACIÓN - REGINA								
151	La Zanfoña Producciones	C/ Cardenal Cisneros, 5	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
152	Sacromonte Films S.L.	C/ Cardenal Cisneros, 5	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
153	Estudio Santaella (Juan Manuel Santaella)	C/ Abad Gordillo, 16	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
154	Teatro Duque La Imperdible	Plaza del Duque de la Victoria, S/N	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Artes
155	Candela Factoria	Plaza Villasís, 2	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
156	Aspectocomunicación	C/ Laraña, 6, 4 Izq.	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
157	Espacio Caótica	C/ José Gestoso, 8	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
158	Ugeycía	C/ Amparo, 6	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
159	El Gallo Rojo	C/ Madre María De La Purísima, 9	Relación	Privada	NO	Legal	NO	Artes
160	TantoMonta Producciones	C/ San Juan De La Palma, 18	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
161	La Jerónima	C/ Jerónimo Hernández, 14	Relación	Privada	NO	Legal	NO	
162	Redetejas	C/ Jerónimo Hernández, 14	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Artes
163	Sevilla Maker Society	C/ Alcázares, 9	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
164	El estudio de Marcela	Plaza de La Encarnación, 18, 6ºa	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
165	Estudio Caraballo (Montse Caraballo, Antonio Lara, Los Vendaval)	C/ Santa Ángela De La Cruz, 3A	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
ZONA SANTA CATALINA								
166	Sala Cero Teatro	C/ Sol, 5	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Artes
167	Estudio de la artista Ana Ruesga	C/ Francisco Carrión Mejías, 9, 1ºd	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
168	Espacio Cultural La Casa Tomada	C/ Muro De Los Navarros, 66	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
169	Estudio Butrón (MP Rosado, Jorge Yeregui)	C/ Butrón, 7	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
170	El Alambre	C/ Sol, 86	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
171	ÁHÊ (José Iglesias García Arenal, Pablo Martínez Conradi)	C/ Sol, 90	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
172	Magnética Espacio Cultural	C/ Sol, 100	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Artes
173	Estudio Otra Cosa (Arturo Comas, David Gómez Gómez, Elvira Martos, Juanma Moreno, Raquel Serrano, Concha Gavilán, Ángeles Izquierdo, Rafa Chinchilla, Rubén Fernández Castón)	C/ Sol, 120	Creación - Producción	Privada	SÍ	Legal	NO	Artes
ZONA MUSEO								
174	Yuzin- Sevilla	C/ Arjona, 6, 2ªd	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Patrimonio Cultural

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ZONA ALFALFA								
175	Taller de Montse Caraballo	C/ ALBAREDA, 11	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
176	DSS Network	C/ Sierpes, 48, 2ºf	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
177	Galería Zunino, Arte Contemporáneo	C/ Sagasta, 4. Entreplanta Izq.	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Artes
178	TALYCUAL PRODUCCIONES, SL	C/ Lagar, 5, 3ºb	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
179	Arquemí. Estudio y galería de arquitectura	C/ Goyeneta, 9	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
180	Espacio Laraña	C/ Laraña	Difusión	Pública	NO	Legal	NO	Artes
181	Blow Studio	C/ Imagen, 4, 1ºc	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
182	Cortijo Social Media	C/ Imagen, 6	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
183	Atril Events	C/ Imagen 8, 2ºa	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
184	MolArte. Gestión y Difusión Cultural	Plaza Cristo de Burgos, 15. Escalera 1, Planta 1, Puerta L	Difusión	Privada	NO	Legal	NO	Patrimonio Cultural
185	La Importadora	C/ Pérez Galdós, 2	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
186	Delimbo	C/ Pérez Galdós, 1	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
187	La Seta Coqueta	C/ Don Alonso El Sabio, 14	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales
188	Un gato en bicileta	C/ Pérez Galdós, 22	Relación	Privada	NO	Legal	NO	Artes
189	La Revuelta	C/ Siete Revueltas, 33	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
190	Forraje Films	C/San Isidoro, 18, Bajo C	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
ZONA ARENAL								
191	Estudio Buenavista	C/ Zaragoza, 4 1ºb, Oficina 2	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
192	Coberturaphoto	C/ Narciso Campillo, 4	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
193	Azharmedia	Paseo Colón 7, 1ºc	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Medios de Comunicación
ZONA SAN BARTOLOMÉ								
194	Taller de Óscar Ortiz Marzo	C/ Recaredo, 3	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
195	Estudio El Meteorito (Alonso Gil, Kimika, Nuria Carrasco)	C/ Cano Y Cueto, 16	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
	ZONA SANTA CRUZ							
196	La Ejecutora	C/ Francos, 40	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
197	Engranajes Culturales	C/ Habana, 17	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Patrimonio Cultural
198	Teatro la Fundición de Sevilla	C/ Habana, 18	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Artes
199	Koan Estudio	Paseo de Las Delicias, 1	Creación - Producción	Privada	NO	Legal	NO	Creaciones Funcionales

Nota 1: Las áreas del sector creativo se han categorizado atendiendo al siguiente documento: "Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas" (Editado por la UNESCO en 2010).

Nota 2: Los datos incluidos en las fichas y el mapeo han sido consultados y recogidos durante el mes de marzo de 2020.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 23.1. Convocatorias actuales de proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM

23.1. Proyectos Internacionales

Convocatoria 1	JPICH Cultural Heritage (JPICH) Conservation, Protection and Use Call
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	6995327
Organismo financiador	European Commission; Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte
Fondo financiador	
Programa financiador	European Union's Horizon 2020 research and innovation programme
Finalidad	The aims of the call are: • To support well-defined, innovative, reflexive, interdisciplinary, inter-institutional, internationally-focused and collaborative research projects of the highest quality and standards that will lead to significant advances in the conservation and management of cultural heritage across society and research communities, notably through transfrontier exchange and in international contexts; • to maximise the value of research outcomes by promoting knowledge exchange, interactions, partnerships and inclusive engagement between cultural heritage researchers, individuals and organisations outside the immediate research community from international to local level, to include policy and decision makers, public authorities, businesses and commercial enterprises, operational and rescue bodies, the broader heritage sector, voluntary and community groups and general public; • to encourage the implementation and transmission of research outcomes and to communicate them and the knowledge acquired among researchers and stakeholder sectors.
Enlace web oficial	https://www.jpich-conservation.eu
Otros enlaces de utilidad	
Información de contacto	Juan Climent (Technical issues); Héctor Cebolla (Scientific issues); jpich@aei.gob.es
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	EUROPEA
Calendario	mayo 2019 - diciembre 2019 (comienzo enero 2020)
Periodicidad	Anual
Financiación	SPAIN: Maximum amount that can be requested, per project €125,000 (if Project Leader); €100.000 (if partner)
Plazo de ejecución	enero-mayo del año siguiente a la Convocatoria
Modalidades	• Topic one: "Analysing and modelling change". This topic will stimulate the development, refinement and integration of existing, new or evolving technologies and methods that will transform the way we can study cultural heritage and safeguard their future. • Topic two: "Sustainable protection and enhancement of values". This topic calls for contributions which will generate new knowledge, to develop and strengthen researchers and networks in the area of societal and environmental sustainable, protection, management and use of cultural heritage. • Topic three: "Management of cultural heritage at risk". This topic calls for potential new products, tools and applications purposely developed to strengthen the resilience of cultural heritage in changing environmental conditions. • Topic four: "Layered conservation". The end goal is to take significant steps towards new and innovative strategies for the conservation of layered cultural heritages. This includes better and/or less invasive treatment options with possible retreatability and reversibility by developing general methodologies and using novel instruments and applications for understanding, treating, protecting and presenting the layered nature of heritage objects. These steps should also take into account the character, meaning and plural values of the heritage under conservation, the management strategies and broader conditions and challenges, so as to enhance sustainability and secure the authenticity.
Requisitos de participación	The eligible institutions are non-profit research organizations as per national call such as Universities, Public Research Institutions, Technological Centers, and other Private non-profit Institutions performing RDI activities in Spain. Mandatory: • Spanish Principal Investigators must be eligible under the PCI call (or its equivalent) and must have experience as investigators in projects funded by the Plan Nacional I+D+i 2008-2011, the Plan EstatalI+D+i 2013-2016, ERC Grants, European Framework Programmes or other relevant national or international programmes. Incompatibilities: • Principal Investigators are not allowed to apply for funding in more than one proposal under this Democratic governance in a turbulent age Call for Proposals 2018 nor in more than one proposal under the PCI national call (or its equivalent). In addition, Principal Investigators are not allowed to apply for funding in two consecutive PCI calls (or its equivalent). This must be taken into account when participating in different ERA-Net calls or other international initiatives. • Principal Investigators must remain unchanged between the proposal of this transnational call and the PCI national call (or its equivalent).
Documentación a presentar	1. The form will ask for: • basic details such as the names and institutions of the applicants, contact details of the Project Leader, the project title and acronym; a publishable summary of the project (Section I); the full Description of Work (Section II: parts A-E). Publishable Project Summary (Section I) The abstract in the summary should be no more than 300 words and provide: • a brief context for the proposed research; the aims and objectives of the project; the relevance to the JPICH Conservation, Protection and Use aims and research topics; expected outcomes/impacts of the JPICH Conservation, Protection and Use project; a maximum of five free-text keywords. The Description of Work and associated information (Section II) The Description of Work should be structured as follows: Part A – Description of Research (5000 words max.) A1 Concept, and research questions and objectives of the JPICH Conservation, Protection and Use project and how it fits the call specification. A2 Research context and how the proposed project is innovative, timely and important. A3 Research design and methodology, including interdisciplinary approach. A4 Work plan, detailed timeline and milestones. A5 Short bibliography supporting the research case. Part B – Potential Impact (2500 words max.) Part C – Description of Implementation and management (2500 words max.) Part C – Description of Implementation and management (2500 words max.) C1 Description of the JPICH Conservation, Protection and Use project management structure and procedures. C2 Description of the relevant expertise and experience of the individual participants (including experience of coordinating research across national boundaries). C3 Description of the consortium as a whole (including complementarity, balance between disciplines, level of staffing, plans for effective collaboration), including other stakeholders. Active involvement of user groups in developing the research questions and carrying out the project is encouraged. C4 Allocation and justification of the resources to be committed along with a justification of the distribution of costs across the PIs and of the overall requested budget, including additional external funding (if applicable). Please copy the budget tables you have prepared in the excel file here into your proposal. Part D – CVs Please include CVs in English for the Project Leader and all Principal Investigators (max. one A4 page each). Each CV may include a bibliography up to 10 relevant publications. Part E – Letters of Commitment If applicable, letters of commitment from each of the Associate Partners (max. one side ofA4 each, in English). If APs are involved, an electronic copy of the signed and stamped letter of commitment must be included. 2. Budget Tables (.xls or .xlsx) The budget table file should include: • The name and affiliation of the PL and PIs, their e-mail addresses and the funding organisations involved; The summary budget (overall, requested and additional funding) for the JPICH Conservation, Protection and Use project for the whole duration of the project (Budget Table B); to be filled out in Euros only; The detailed total budget and requested funding for each PI/research team per year (Budget Table A); to be filled out in Euros, unless national requirements specify otherwise.
Criterios de selección	1. La adecuación de la actividad proyectada a los objetivos de las ayudas señalados en el apartado Primero. 2 de la presente resolución: de cero a veinticinco puntos. 2. El interés específico del proyecto o actividad para el que se solicita la ayuda reflejado en la calidad de la memoria presentada: de cero a veinticinco puntos. 3. La adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto presentado y las condiciones de viabilidad del proyecto o actividad: de cero a veinticinco puntos. 4. La participación financiera y/u organizadora de otras instituciones de suficiente prestigio: de cero a diez puntos. 5. La incidencia social en colectivos desfavorecidos, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, colectivos de distinta procedencia cultural, o su potencialidad para captar nuevos públicos: de cero a quince puntos

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Convocatoria 2	Networks of Towns 2020
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	EACEA/52/2019
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	Europe for Citizens Programme
Finalidad	Es posible que los municipios y asociaciones que colaboren en un tema común con una perspectiva a largo plazo deseen desarrollar redes de ciudades para dotar a su cooperación de mayor sostenibilidad. La creación de redes entre municipios en torno a temas de interés común parece ser un medio importante para facilitar el intercambio de buenas prácticas. El hermanamiento es un vínculo sólido que une municipios, por lo que el potencial de las redes formadas por una serie de enlaces de hermanamiento de ciudades debería aprovecharse para desarrollar una cooperación temática y duradera entre ellas. La Comisión Europea apoya el desarrollo de esas redes, importantes para garantizar una cooperación estructurada, intensa y polifacética, con lo que se contribuye a maximizar el impacto del programa. Se espera que las redes de ciudades: - integren una variedad de actividades correspondientes al menos a cuatro (4) eventos del proyecto; se espera que los eventos de las redes de ciudades tengan un plazo definido e incluyan distintos tipos de actividades en torno a temas de interés común, que se abordarán en el contexto de los objetivos y las prioridades plurianuales del programa; - tengan grupos destinatarios definidos para los que los temas seleccionados revistan especial importancia e impliquen la participación de los miembros de la comunidad activos en la materia (es decir, expertos, asociaciones locales, ciudadanos y grupos de ciudadanos afectados directamente por el tema, etc.); - movilicen a ciudadanos de toda Europa: un proyecto debe contar con al menos un 30 % de participantes invitados. Los «participantes invitados» son las delegaciones enviadas por socios de países admisibles distintos del país anfitrión del evento 10; - sirvan como base para futuras iniciativas y acciones entre las ciudades participantes, sobre los temas tratados o sobre posibles nuevos temas de interés común.
Enlace web oficial	https://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding/networks-towns-2020-round-1_en
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/home- affairs/what-we-do/policies/citizenship-programme/national-contact-points_en
Información de contacto	EACEA – Unidad C1 Europa con los Ciudadanos Avenue du Bourget, 1 (SPA2 03/85) B-1140 Bruselas – Bélgica http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	EUROPEA
Calendario	marzo 2020 - septiembre 2020
Periodicidad	Anual
Financiación	La subvención máxima para un proyecto de red de ciudades es de 150 000 EUR
Plazo de ejecución	septiembre 2020 - febrero 2021
Modalidades	Esta convocatoria de propuestas cubre las siguientes líneas y medidas del programa «Europa con los Ciudadanos»: Línea 1: Memoria histórica europea — Proyectos en materia de memoria histórica europea Línea 2: Compromiso democrático y participación ciudadana — Hermanamiento de ciudades — Redes de ciudades — Proyectos de la sociedad civil
Requisitos de participación	A. El solicitante y los socios - Tipo de organización: ciudades/municipios o sus comités o redes de hermanamiento; otros niveles de autoridades locales/regionales; federaciones y asociaciones de autoridades locales; organizaciones sin ánimo de lucro que representen a las autoridades locales. Las demás organizaciones implicadas en el proyecto también pueden ser organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro. - Número de socios: en un proyecto deberán intervenir municipios de, como mínimo, cuatro países admisibles, al menos dos de los cuales deberán ser un Estado miembro de la UE. B. Naturaleza y dimensión del proyecto - Número de actividades y lugar en el que se celebran: las actividades deben tener lugar en diferentes países admisibles del programa. Deberán programarse al menos cuatro eventos por proyecto. - Período de admisibilidad/duración del proyecto: el proyecto debe comenzar en el período de admisibilidad correspondiente (véase el apartado 3.2). La duración máxima del proyecto será de veinticuatro meses.

Documentación a presentar	Antes de presentar una solicitud electrónica, los solicitantes deberán registrar su organización en el Registro del participante, alojado en el Portal Funding and Tenders (financiación y licitaciones), y recibir un código de identificación del participante (CIP, número de 9 dígitos), que servirá como identificación única de su organización en el Registro del participante. El CIP se solicitará en el formulario de solicitud. Una vez efectuado el paso 1, diríjase a la página de inicio del formulario electrónico de solicitud de la EACEA, y proceda a crear su solicitud electrónica haciendo clic en el botón «Create new application for funding» (crear nueva solicitud de financiación). Los solicitantes deberán cumplimentar todos los campos de datos del formulario electrónico y adjuntar la Declaración jurada (disponible en el sitio web de la EACEA en la pestaña «Funding» (Financiación) en la sección «How to apply» (Cómo presentar una solicitud) de la convocatoria de propuestas pertinente en https://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en). Una solicitud presentada correctamente DEBE incluir un número de presentación, que se asignará y registrará automáticamente en el momento de la presentación del formulario electrónico. Documentos complementarios que deberá facilitar el solicitante ÚNICAMENTE previa solicitud - Para todos los capítulos y medidas: -- Los Servicios de validación de la UE (Servicios de validación de la Agencia Ejecutiva de Investigación) se pueden poner en contacto con los solicitantes por medio del sistema de mensajería integrado en el Registro del participante para pedirles que presenten justificantes que demuestren la existencia legal, el régimen jurídico y la capacidad financiera de la organización. Todos los detalles e instrucciones necesarios se facilitarán mediante esa notificación específica. - Para el hermanamiento de ciudades y las redes de ciudades: -- Prueba de que el solicitante actúa en nombre de una o varias autoridades locales (se aplica solo a organizaciones sin ánimo de lucro y a comités de hermanamiento).
Criterios de selección	- Coherencia con los objetivos del programa y el capítulo del programa: Este criterio evalúa en qué medida: El/los objetivo(s) del proyecto presentado se corresponden con los objetivos generales y específicos del programa. Los temas tratados dentro de un proyecto tienen en cuenta las prioridades plurianuales del programa. Las actividades propuestas y los resultados previstos deben contribuir a: la consecución de los objetivos, el capítulo y la medida del programa, y el cumplimiento de las características del Programa. - Calidad del plan de actividades del proyecto: Este criterio evalúa en qué medida: Las actividades propuestas deben ser apropiadas para atender las necesidades del proyecto y alcanzar sus objetivos. Las actividades propuestas, los métodos de trabajo y los recursos son coherentes con los objetivos. Eficiencia: los resultados deben lograrse a un coste razonable. - Difusión: Este criterio evalúa en qué medida: El proyecto realiza los esfuerzos necesarios para garantizar el aprovechamiento y la difusión de sus resultados. El proyecto propuesto crea un efecto multiplicador entre una audiencia más amplia que la que participa directamente en las actividades. Deberá disponerse de un plan de difusión realista y práctico que permita una transmisión y un intercambio efectivos de los resultados del proyecto. Uso de canales innovadores de participación electrónica, tales como medios sociales y tecnologías de la información y la comunicación. - Impacto y participación ciudadana: Este criterio evalúa en qué medida: El número de organizaciones, participantes y países involucrados debe ser suficientemente grande para garantizar que el proyecto propuesto tenga un verdadero alcance europeo. Impacto: se dará preferencia a los proyectos que contribuyan a dar forma a la agenda política de la Unión. Sostenibilidad: los proyectos o actividades propuestos deben ser sostenibles y lograr resultados a medio o largo plazo. Las actividades propuestas deben brindar a los participantes la posibilidad de intervenir de manera activa en el proyecto y en la cuestión planteada.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Convocatoria 3	Andalucía ERDF 2014-20 OP Spain
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014ES16RFOP003
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The Programme aims to boost economic growth in Andalusia and contribute to achieving the Europe 2020 targets for smart, sustainable and inclusive growth. It should create jobs and boost productivity, particularly in SMEs. EU funding is targeted in line with the region's "Smart Specialisation Strategy", which aims to strengthen research institutions, and to improve their scientific and technological infrastructure. Research and development and innovation (R&D+I) activities will be promoted in the public and private sectors, with enhanced linkages and knowledge transfer between enterprises and research centres. SME competitiveness and the diversification of business activities will be promoted, as well as fostering the position of SMEs on international markets. The Programme will contribute to a more efficient and respectful use of natural resources and to a reduction of carbon emissions. The funds will help the region to respect environmental standards and preserve biodiversity, which is key for its economy. An effort will be also made to promote social inclusion, education and employment. Support will be provided to social housing, infrastructure at all levels of education, employment services and ICT capacity.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014es16rfop003
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 4	URBACT Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFIR003
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	Although the type and nature of urban issues vary from city to city, URBACT III will particularly focus on a number of common themes which European cities face. Thematic Objective 1: Strengthening research, technological development and innovation Thematic Objective 4: Supporting the shift towards a low-carbon economy in all sectors Thematic Objective 6: Protecting the environment and promoting resource efficiency Thematic Objective 8: Promoting employment and supporting labour mobility Thematic Objective 9: Promoting social inclusion and combating poverty This concentration will be achieved through the targeting of the calls for proposals for URBACT III activities on these thematic objectives.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rfir003
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 5	SME Initiative ERDF 2014-20 OP
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014ES16RFSM001
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The objective of the SME Initiative in Spain is to contribute to reduce the financial gap for small and medium-sized enterprises (SMEs). According to the ex-ante assessment by European Investment bank (EIB), the estimated interval for SME loan financing gap (2011-2012) is EUR 6 billion – 26.4 billion. Spain shall use this EUR 800 million to provide a financial contribution to an EU financial instrument managed indirectly by the European Investment Bank (EIB) group in order to facilitate the following: uncapped guarantees providing capital relief to financial intermediaries for new portfolios of debt finance to eligible SMEs and/or securitisation of: a) existing portfolios of debt finance to SMEs and other enterprises with less than 500 employees and b) new portfolios of debt finance to SMEs. ERDF funding will be combined with a small amount of funding from the EU instrument 'Horizon 2020' managed by the Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs of the European Commission and with senior risk coverage by the EIB group.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014es16rfsm001
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 6	Atlantic Area. Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFTN002
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	Stimulating innovation and competitiveness, addressing the challenge of accelerating intelligent growth. Fostering resource efficiency, promoting renewable energies and energy efficiency. Strengthening the territory's resilience to risks of natural, climate and human origin, to support a better protection and management of the territory. Enhancing biodiversity and the natural and cultural assets will serve the identified need of protecting the environment and promoting the cultural and natural identity.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014es16rfsm001
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR-N); Rua Rainha D. Estefânia, 251, 4150-034 Porto

Convocatoria 7	ESPON. Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFIR004
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	ESPON focuses on the Thematic Objective 11 "Enhancing institutional capacity". However, As all 11 thematic objectives have a territorial dimension or impact, they are all considered relevant for support by European territorial evidence produced, generated and disseminated by ESPON 2020
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rfir004
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	Ministry of Sustainable Development and Infrastructures Department for Spatial Planning and Development (DATER), Division for European Affairs 4, Place de l'Europe L-2946 Luxembourg +352 247-86934; Thiemo.Eser@mat.etat.lu; http://www.dat.public.lu

Convocatoria 8	INTERACT. Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFIR002
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The Programme aims at reinforcing the effectiveness of cohesion policy by promoting exchange of experiences, transfer of good practices and dissemination of innovative approaches among the territorial cooperation programmes and partners. The Programme has two priorities : Service delivery and Technical Assistance
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rfir002
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	Ministry of Sustainable Development and Infrastructures Department for Spatial Planning and Development (DATER), Division for European Affairs 4, Place de l'Europe; L-2946 Luxembourg +352 247-86934; Thiemo.Eser@mat.etat.lu; http://www.dat.public.lu

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Convocatoria 9	INTERREG EUROPE. Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFIR001
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The Programme aims at improving cohesion policy through exchange of experience, transfer of good practices and joint initiatives among EU 28 regions (+ Norway and Switzerland) on thematic objectives, such as innovation, SMES, low carbon economy and environmental protection. The Programme will focus on four main priorities: Research, technological development and innovation; Competitiveness of small and medium-sized enterprises; Low carbon economy and Environment and resource efficiency
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rfir001
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	Ministry of Sustainable Development and Infrastructures Department for Spatial Planning and Development (DATER), Division for European Affairs; 4, Place de l'Europe; L-2946 Luxembourg +352 247-86934; Thiemo.Eser@mat.etat.lu; http://www.dat.public.lu

Convocatoria 10	Interreg V-A - Spain-Portugal (POCTEP). Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFCB005
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The cooperation programme InterregV-A Spain-Portugal (POCTEP) addresses the most important cross-border challenges linked to the implementation of the Europe 2020 strategy in the Spanish - Portuguese border region. Under the heading of "smart growth", the programme aims to strengthen cross-border regional innovation capacity, and to increase cooperation between small and medium-sized enterprises and the research and development sector across borders. Under the heading of "sustainable growth", the programme aims to promote adaptation to climate change, prevention and management of risks, reduction of the environmental impact of economic development and promotion of resource efficiency. Finally, with regard to "territorial cohesion" the programme targets the development and improvement of cross border public services and the enhancement of the identification of citizens with the Spanish - Portuguese border region.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rfcb005
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	Ministry of Sustainable Development and Infrastructures Department for Spatial Planning and Development (DATER), Division for European Affairs; 4, Place de l'Europe; L-2946 Luxembourg; +352 247-86934; Thiemo.Eser@mat.etat.lu; http://www.dat.public.lu

Convocatoria 11	South West Europe Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16RFTN007
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The cooperation programme best known by the name SUDOE addresses transnational challenges associated with the implementation of the Europe 2020 strategy in the south-west of Europe. It supports cooperation in the smart development and sustainable development spheres, focusing in particular on cooperation between the research and innovation networks, by developing the dissemination of applied research linked to Key Enabling Technologies (KETs), and encouraging cooperation between the various departments and institutions that support the development and internationalisation of small and medium-sized enterprises (SMEs). It also supports the dissemination of best practices and innovative solutions for energy efficiency in buildings or consumption of renewable energy, the development of risk management coordination strategies and activities, especially those linked to water resources shortages, and the preservation and promotion of natural and cultural heritage, particularly Natura 2000 network sites.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16rftn007
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 12	Mediterranean Interreg
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014TC16M4TN001
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund (Regional Development Fund (ERDF))
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	The Programme aims to promote growth in the Mediterranean area by fostering innovative concepts and practices (technologies, governance, innovative services). It will also encourage sustainable use of (natural and cultural) resources and support social integration, through an integrated and territorially based cooperation approach.
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014tc16m4tn001
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 13	Support to European Cooperation Projects 2020
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	Creative Europe
Finalidad	The Creative Europe programme aims to support the European audiovisual, cultural and creative sector. Regulation of the European Parliament and of the Council establishing the Creative Europe Programme. The different funding schemes encourage the audiovisual, cultural and creative players to operate across Europe, to reach new audiences and to develop the skills needed in the digital age. By helping European cultural and audiovisual works to reach audiences in other countries, the programme will also contribute to safeguarding cultural and linguistic diversity. The programme will build on and bring together the former Culture, MEDIA and MEDIA Mundus Programmes (2007-2013).
Enlace web oficial	https://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/funding/support-european-cooperation-projects-2020_en
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/contact_es; https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/c20196151-ce-awp-web.pdf
Información de contacto	

Convocatoria 14	Multiregional OP for Spain ERDF 2014-20
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	CCI number: 2014ES16RFOP002
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	European Social Fund
Programa financiador	EU regional and urban development - Regional Policy
Finalidad	Support the transition towards a low carbon economy through: energy efficiency in enterprises, houses and public infrastructure; the production, distribution and use of renewable energy; support for multimodal sustainable urban mobility; research and innovation in low carbon technologies (38%). Sustainable transport ; through investment in railways RTE-T), improvement of regional mobility by supporting interconnections with RTE-T and modal nodes ; improvement of interoperability and noise reduction (30,35%). Sustainable and integrated urban development (18,3%)
Enlace web oficial	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes/2014-2020/spain/2014es16rfop002
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/programmes?countryCode=ES&regionId=151
Información de contacto	

Convocatoria 15	Investing in People - Culture Advisory Services
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	EuropeAid/138252/DH/SER/MULTI
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	EuropeAid
Finalidad	The Culture Advisory Service will provide assistance and capacity building support in culture and development at the request of DG International Cooperation and Development. Two culture experts will be selected through this contract to support the work of the Unit in charge in the definition and/or adaptation of EU policies and programmes on culture in developing countries. The contractor will support in building capacities, skills and knowledge; supporting knowledge management, evidence base and networking of the DEVCO Culture team, EUDs and possibly beneficiary country operators. The contractor will provide high quality and timely support and advice on key aspects of the design and implementation of EU culture programs and on thematic areas of EU policies and strategies.
Enlace web oficial	https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1583413514683&do=publi.detPUB&searchtype=AS&Pgm=7573845&aoet=36537&debpub=&orderby=upd&orderbyad=Desc&nbPubliList=15&page=2&aoref=138252
Otros enlaces de utilidad	https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&userlanguage=en

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Convocatoria 16	**Call for traditional projects; proposals for Integrated Projects**
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	LIFE; Environment sub-programme
Finalidad	
Enlace web oficial	
Otros enlaces de utilidad	https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/calls-proposals
Información de contacto	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	LOCAL
Calendario	(Two-stage application process) 2 April 2020: Call open for traditional projects Mid- June 2020: Submission of concept notes October 2020: Pre-selection of concept notes invited to submit full proposals February 2021:Submission of full proposals June 2021: Information about results September 2021: start of the projects
Periodicidad	Anual
Financiación	
Plazo de ejecución	
Modalidades	1. Traditional projects - Nature and biodiversity - Environment and resource efficiency - Environmental governance and information 2. Integrated projects 3. Preparatory projects
Requisitos de participación	Any entity registered in the EU can make a proposal for LIFE traditional, integrated, preparatory, and technical assistance projects under the sub-programmes for environment and climate action. You could be a: public body operating under a national government's authority, e.g. local authority, national administration etc. private commercial organisation private non-commercial organisation (NGOs etc.) In contrast to other funding programmes LIFE projects are very flexible in terms of how they are set up. You can decide if you want to run a project on your own, or if you prefer to join forces with partners from your own or another country. However, in the case of integrated projects, the applicants should include in the partnership the authority in charge of the implementation of the plan or strategy targeted by the project, preferably as project leader. If you apply without any partners or are the project leader among several partners, you will be referred to as coordinating beneficiary. Other partners who contribute but do not lead a project are associated beneficiaries. Associated beneficiaries must be responsible for one or more project actions and must contribute financially to the project.
Documentación a presentar	For traditional projects, you must use the eProposal web application to build and submit your application. The environment sub-programme has a two-stage application procedure: You are first asked to submit a concept note of 10 pages. You can modify a submitted concept note as many times as you want until the call for project proposals is closed. If your concept makes it to the second stage, you submit the full project proposal based on the feedback from the LIFE programme.
Criterios de selección	

Convocatoria 17	**Investing in People – Supporting culture as a vector of democracy and economic growth**
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	EuropeAid/133529/C/ACT/Multi
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	EuropeAid
Finalidad	El objetivo global de esta convocatoria de propuestas es apoyar la cultura como vector de democratización, diversidad y desarrollo socioeconómico. La cultura se entiende en un sentido amplio en consonancia con la definición en vigor facilitada en el estudio «Economy of Culture in Europe» y el Libro Verde de la Comisión Europea «Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas». En este contexto, la cultura incluye expresiones, actividades, bienes y servicios relacionados con: Principales sectores artísticos: artes escénicas, artes visuales, literatura y patrimonio cultural y arquitectónico; Industrias culturales que producen y distribuyen bienes y servicios que, cuando se consideran desde el punto de vista de sus atributos, su uso o su propósito específicos, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener (cine, DVD y vídeo, televisión y radio, videojuegos, nuevos medios de comunicación, música, libros y prensa); Industrias creativas: aquellas que utilizan la cultura como materia prima pero cuya producción es principalmente funcional (arquitectura, diseño gráfico, moda y publicidad).
Enlace web oficial	https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1583412170793&do=publi.detPUB&searchtype=AS&Pgm=7573845&aoet=36537&debpub=&orderby=upd&orderbyad=Desc&nbPubliList=15&page=2&aoref=133529
Otros enlaces de utilidad	https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&userlanguage=en
Información de contacto	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	INTERNACIONAL
Calendario	diciembre de 2012
Periodicidad	Variable. Depende de la convocatoria.
Financiación	Las subvenciones solicitadas dentro de esta Convocatoria de propuestas estarán comprendidas entre los siguientes importes: - Importe mínimo: 300 000 EUR; Importe máximo: 1 000 000 EUR. Las subvenciones solicitadas dentro de esta Convocatoria de Propuestas no podrán ser superiores al 80% del total estimado de los costes elegibles de la acción.
Plazo de ejecución	
Modalidades	Lote 1: Favorecer las expresiones culturales que fomenten la diversidad, el diálogo intercultural y los derechos humanos y culturales, en el contexto de la reconciliación, la resolución de conflictos y la democratización; Lote 2: Reforzar las capacidades de los agentes culturales para el desarrollo de un sector cultural dinámico que contribuya al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.
Requisitos de participación	
Documentación a presentar	
Criterios de selección	

Convocatoria 18	**5th Call for Proposals Urban Innovative Actions (UIA)**
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	
Organismo financiador	European Commission
Fondo financiador	
Programa financiador	sustainable urban development
Finalidad	Urban Innovative Actions (UIA) is an Initiative of the European Union that provides urban areas throughout Europe with resources to test new and unproven solutions to address urban challenges. Based on article 8 of ERDF, the Initiative has a total ERDF budget of EUR 372 million for 2014-2020. UIA funds projects that are: Innovative: be bold, creative and propose a project that has never been implemented anywhere else in Europe. Demonstrate that your idea is experimental and not part of your normal activities. Participative: involve the key stakeholders that will bring expertise and knowledge to your project, both during the design and the implementation phase of a project. Of good quality: define realistic ambitions, coherent activities and effective management. A logically interlinked work plan, a coherent and proportionate budget as well as effective management arrangements will make things happen. Measurable: how will you describe the change you want to see in your local situation if the project is successful? How would you measure this change? Defining clear results that can be measured and quantified is key. Transferable: address an urban challenge that can be relevant to other urban authorities in Europe, draw lessons on your experiment and share them with a wider audience of policy makers and practitioners.
Enlace web oficial	https://www.uia-initiative.eu/en
Otros enlaces de utilidad	https://www.uia-initiative.eu/en/uia-cities/sevilla
Información de contacto	Leonor Rodriguez Catalán; Project manager, Head of Business Development and European Funds; lrodriguez@emasesa.com Kostantina Karidy; UIA Expert; Karykon83@gmail.com

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

23.2. Proyectos Nacionales

Convocatoria 1	Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	995747
Organismo financiador	Ministerio de Cultural y Deporte, Gobierno de España
Fondo financiador	Presupuesto de Gastos del Ministerio de Cultura y Deporte
Programa financiador	
Finalidad	Las ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial tienen por objeto propiciar el desarrollo de proyectos de protección y conservación de estos bienes, y a impulsar su accesibilidad, visibilidad y difusión, tanto nacional como internacional.
Enlace web oficial	http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subvenciones/ayudas-y-subvenciones/patrimonio/bienes-declarados-patrimonio-mundial.html
Otros enlaces de utilidad	
Información de contacto	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	España
Calendario	Junio-Agosto
Periodicidad	Anual
Financiación	
Plazo de ejecución	Enero-mayo del año siguiente a la Convocatoria
Modalidades	1. Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados Patrimonio Mundial. 2. Elaboración de planes de gestión sostenible de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España. 3. Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa en bienes declarados Patrimonio Mundial en España. 4. Realización de estudios sobre materias relacionadas con la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes declarados Patrimonio Mundial en España. 5. Organización de encuentros, seminarios y congresos en materia de Patrimonio Mundial. 6. Preparación de publicaciones cuyo objeto sea facilitar información sobre la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. 7. Organización de exposiciones y otras acciones de difusión dirigidas a favorecer el conocimiento del Patrimonio Mundial. 8. Cualquier otra actividad que contribuya a reforzar pautas y modelos de conservación, protección, señalización, difusión y accesibilidad del Patrimonio Mundial en España.
Requisitos de participación	Entidades locales en cuyo ámbito territorial se ubiquen bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO en cualquiera de sus categorías.
Documentación a presentar	1.Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante RLGS). 2. Declaración responsable que acredite que no se incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones ni se tienen obligaciones de reintegro de subvenciones, según lo establecido en el art. 13 de la LGS y en el art. 21 y 25 del RLGS. 3. Memoria que detalle la actividad o actividades y la finalidad para las que se solicita la ayuda. 4. Memoria económica con presupuesto de ingresos y gastos. 5. Declaración, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que el solicitante se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor. 6. Aquella otra documentación, consentimiento o declaración responsable que se requiera en la solicitud.
Criterios de selección	1. La adecuación de la actividad proyectada a los objetivos de las ayudas señalados en el apartado Primero. 2 de la presente resolución: de cero a veinticinco puntos. 2. El interés específico del proyecto o actividad para el que se solicita la ayuda, reflejado en la calidad de la memoria presentada: de cero a veinticinco puntos. 3. La adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto presentado y las condiciones de viabilidad del proyecto o actividad: de cero a veinticinco puntos. 4. La participación financiera y/u organizadora de otras instituciones de suficiente prestigio: de cero a diez puntos. 5. La incidencia social en colectivos desfavorecidos, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, colectivos de distinta procedencia cultural, o su potencialidad para captar nuevos públicos: de cero a quince puntos.

Convocatoria 2	Ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa «1,5% Cultural»
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	
Organismo financiador	Ministerio de Fomento
Fondo financiador	Presupuesto de Gastos del Ministerio de Fomento
Programa financiador	Programa «1,5% Cultural»
Finalidad	Las actuaciones para las que se solicite financiación con cargo al 1,5% Cultural, además de cumplir la finalidad establecida en la Ley de Patrimonio Histórico Español (consistir en trabajos de conservación, restauración, rehabilitación y consolidación de bienes inmuebles), deben cumplir los siguientes requisitos: Deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal; Deberán ser de titularidad pública; Uso preferentemente de carácter socio-cultural, turístico o de servicio público.
Enlace web oficial	
Otros enlaces de utilidad	https://sede.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/D0FF3539-B14A-4248-B9D6-0D69AF977A78/127632/20141022_BOE.pdf
Información de contacto	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	España
Calendario	
Periodicidad	
Financiación	
Plazo de ejecución	
Modalidades	
Requisitos de participación	Entidades locales (Ayuntamientos, Consejos y Cabildos Insulares); Comunidades Autónomas Diputaciones Forales y Provinciales ; Entes públicos (Universidades , Consorcios, …); Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro
Documentación a presentar	
Criterios de selección	

Convocatoria 3	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
INFORMACIÓN GENERAL	
Código	
Organismo financiador	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía
Fondo financiador	
Programa financiador	
Finalidad	La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía ha anunciado que abrirá una línea de ayudas, dotada con un millón de euros para 2019, con el fin de colaborar con los ayuntamientos andaluces en la conservación y puesta en valor de sus bienes patrimoniales. Así, la iniciativa atiende a la demanda de las corporaciones locales para optar a fondos económicos dirigidos a la rehabilitación de los monumentos existentes en sus municipios.
Enlace web oficial	https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaiicc/tramites-informacion-publica
Otros enlaces de utilidad	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/actualidad/noticias/detalle/211745.html
Información de contacto	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Cobertura geográfica	
Calendario	
Periodicidad	
Financiación	
Plazo de ejecución	
Modalidades	
Requisitos de participación	
Documentación a presentar	
Criterios de selección	

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ANEXO 37.1. Figuras de protección

			CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ											
Nº	Denominación	Situación respecto CH	Inclusión CGPHA	BIC	Bien Catalogación General	Disposición	Año disposición	Tipología BIC	Entorno	Denominación Bien CGPHA	Información 1	Información 2	Fuente 1: Disposiciones	Fuente 2: CGPHA
1	Templete de San Onofre	Exterior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de septiembre de 1964, nº 220	_1964	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Templete de San Onofre	Declaración conjunta del Templete de san Onofre y monasterio de San Jerónimo		https://www.boe.es/boe/dias/1964/09/12/pdfs/A12006-12006.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/020788000391.html
2	Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	Exterior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de septiembre de 1964, nº 220	_1964	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Antiguo Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	Declaración conjunta del Templete de San Onofre y monasterio de San Jerónimo		https://www.boe.es/boe/dias/1964/09/12/pdfs/A12006-12006.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004607000391.html
3	Naves taller de RENFE en San Jerónimo	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-
4	Centro de las Artes de Sevilla en el Monasterio de San Clemente	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 20 de enero de 1970	_1969	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Real Monasterio de San Clemente	Incluido en BIC mayor, Real Monasterio de San Clemente.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Real Monasterio de San Clemente.	https://www.boe.es/boe/dias/1970/01/20/pdfs/A00994-00994.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004566000391.html
5	Teatro Alameda	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
6	Nave Singer	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Prot. Urbanística	PGOU 2006 (APROBACIÓN DEFINITIVA 15/03/2007)											PLANEAMIENTO DE DESARROLLO					
	Figura A CH_Catalogación / Catalógo_Periferico	CH_Hoja / CP_Ficha	Nivel Prot. Fig. A	Información A	Fuente A	Figura B CCCH / CPA / CEUP	Ficha	Nivel Prot. Fig. B	Información B	Fuente B1: CCCH / CPA / CEUP	Fuente B2: CEUP	Figura C	Ficha	Nivel Prot. Fig. C	Fecha Aprobación Fig. C	Información C	Fuentes C1 y C2
Sí	Catálogo periférico	CP.001	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08001_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	30 -Yacimiento: Humilladero de San Onofre	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0830_TR_CPA.PDF							
Sí	Catálogo periférico	CP.002	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08002_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	29 -Yacimiento: Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0829_TR_CPA.PDF							
Sí	Catálogo periférico	CP.008	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08008_TR_CP.PDF												
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-12_CH.PDF							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		A	12/28/2000		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector09/pep-s09-SlorenzoS-vicente-convalidacion.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-12_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E01: Alameda / Secuencia S01: Calatrava-Tetuán	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E01_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08S01_TR_CEUP.PDF	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		C Grado 1	1/30/2003		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector01/pep-s1-SgilAlameda-catalogo.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-12_CH.PDF							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		C grado 1	12/28/2000		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector09/pep-s09-SlorenzoS-vicente-convalidacion.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

7	Convento de Santa Clara	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 27 de enero de 1970	_1970	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Antiguo Monasterio de Santa Clara	Incluye Torre de Don Fadrique (DeclaradaTesoro Artístico Nacional. Gaceta de Madrid 04/06/1931)		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/155/A01181-01185.pdf https://www.boe.es/boe/dias/1970/01/27/pdfs/A01363-01363.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003991000391.html https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004573000391.html
8	Iglesia de San Laureano	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
9	Casa de las Sirenas	Interior	Sí	No	sí	BOJA del 16 de junio de 1998	_1997	--	--	Casa de las Sirenas	Inscripción con carácter genérico en el CGPHA asimilada a Catalogación General por Disposición adicional segunda Ley 14/2007.		https://www.juntadeandalucia.es/boja/1998/66/54	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003816000391.html
10	Columnas de la Alameda	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
11	Torre La Única	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
12	Convento cuartel del Carmen	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 29 de enero de 1994, nº11 & BOE del 18 de febrero de 1994, nº 42	_1993	Monumento	Sí	Cuartel del Carmen		Entorno. Descripción literal y gráfica en la resolución.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/1994/11/d4.pdf https://www.boe.es/boe/dias/1994/02/18/pdfs/A05357-05359.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004497000391.html

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 y 12-13 CH	A y B	Nivel A: Torre de Don Fadrique, convento e iglesia de Santa Clara Nivel B: Antigua nave dormitorio del convento de Santa Clara	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-12_CH.PDF							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		A y B	12/28/2000	Nivel A: Torre de Don Fadrique, convento e iglesia de Santa Clara Nivel B: Antigua nave dormitorio del convento de Santa Clara	http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPy-Catalogos/Sector09/pep-s09-SlorenzoS-vicente-convalidacion.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E17: Puerta Real / Secuencia S07: Puerta Real - Puerta Osario	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08S07_TR_CEUP.PDF	Sector 09.1: Los Humeros. Plan Especial de Protección		B	9/9/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1998-29_PD_CH_09_1/1998-29_PD_CH_09_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E01: Alameda / Secuencia S01: Calatrava-Tetuán	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E01_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08S01_TR_CEUP.PDF	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		B	1/30/2003		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPy-Catalogos/Sector01/pep-s1-SgilAlameda-catalogo.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	Sin protección en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E01: Alameda / Secuencia S01: Calatrava-Tetuán	Sin referencia específica		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E01_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08S01_TR_CEUP.PDF	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		Elementos de Mobiliario Urbano M	1/30/2003		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector01/pep-s1-SgilAlameda-catalogoEyP-ApProv.pdf#[108,{%22name%22:%22Fit%22}]
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF							Sector 27.1: Torneo. Plan Especial de Protección		C Grado 1	7/1/2004		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2003-59_PD_CH_27_1/2003-59_PD_CH_27_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		B	12/28/2000		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1999-33_PD_CH_09/1999-33_PD_CH_09.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

13	Baños de la Reina Mora	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 13 de agosto de 1996 & BOE del 30 de agosto de 1996	_1996	Monumento	Sí	Baños de la Reina Mora		Entorno. Descripción literal y gráfica en la resolución.	https://www.boe.es/boe/dias/1996/08/30/pdfs/A26724-26725.pdf & https://www.juntadeandalucia.es/boja/1996/93/d8.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003982000391.html
14	Murallas de la calle Goles	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
15	Murallas de la Puerta Real	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
16	Murallas de la Macarena	Interior	Sí	Sí	No	Gaceta de Madrid del 20 de enero de 1908, nº20	_1908	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana			https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1908/020/A00246-00246.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
17	Arco de la Macarena	Interior	Sí	Sí	No	Gaceta de Madrid del 20 de enero de 1908, nº20	_1908	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana			https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1908/020/A00246-00246.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
18	Murallas del Valle	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
19	Murallas del callejón del Agua	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		A	12/28/2000		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1999-33_PD_CH_09/1999-33_PD_CH_09.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E17: Puerta Real / Secuencia S07: Puerta Real - Puerta Osario	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E17_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s07_tr_ceup.pdf	Sector 09.1: Los Humeros. Plan Especial de Protección		A	9/9/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1998-29_PD_CH_09_1/1998-29_PD_CH_09_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E17: Puerta Real / Secuencia S07: Puerta Real - Puerta Osario	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E17_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s07_tr_ceup.pdf	Sector 09.1: Los Humeros. Plan Especial de Protección		A	9/9/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1998-29_PD_CH_09_1/1998-29_PD_CH_09_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 y 13-12 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-12_ch.pdf https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-12_ch.pdf							Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		A	1/30/2003		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2000-31_PD_CH_01/2000-31_PD_CH_01.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-12_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S04: Argote - San Luis	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s04_tr_ceup.pdf	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		A	1/30/2003		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2000-31_PD_CH_01/2000-31_PD_CH_01.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-13 CH	Sin protección en plano	Protección Nivel A en PE Sector 04.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-13_ch.pdf							Sector 04: Santa Catalina - Santiago. Plan Especial de Protección		A	7/16/2010		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-36_PD_CH_04/2008-36_PD_CH_04.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 06: Reales Alcázares. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

20	Murallas de los Jardines de Murillo	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
21	Murallas sector Casa de la Moneda	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Incluido en BIC mayor. En la declaración de monumento de la Real Casa de la Moneda		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
22	Torre de la Plata	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1949	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Muralla urbana	Incluido en BIC mayor. En la declaración de monumento de la Real Casa de la Moneda		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003993000391.html
23	Casa Fabiola	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
24	Antiguo mercado del Postigo del aceite	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
25	Casa de La Moneda (Fundición Real y Antiguas Hornazas	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 14 de abril de 1970	_1970	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Real Casa de la Moneda	Incluido en BIC mayor. En la declaración de monumento de la Real Casa de la Moneda	La definición de entorno corresponde a la del BIC Real Casa de la Moneda	https://www.boe.es/boe/dias/1970/04/14/pdfs/A05878-05878.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004613000391.html
26	Edificio en calle Silencio	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 y 12-15 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 06: Reales Alcázares. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 13.1: Casa de la Moneda. Plan Especial de Protección		A	5/19/2005		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2004-17_PD_CH_13_1/2004-17_PD_CH_13_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 13.1: Casa de la Moneda. Plan Especial de Protección		A	5/19/2005		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2004-17_PD_CH_13_1/2004-17_PD_CH_13_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 05: San Bartolomé. Catálogo		B	12/18/2004		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2003-42_PD_CH_05/2003-42_PD_CH_05.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E30: Postigo del aceite y entorno.	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E30_TR_CEUP.PDF		Sector 13: Arenal. Catálogo		B	2/16/2006		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2005-13_PD_CH_13/2005-13_PD_CH_13.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S13.1	S. BIC	Nivel asignado al BIC Casa de la Moneda en su totalidad.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_1_complementario_ch/08s131_tr_ccch.pdf		Sector 13.1: Casa de la Moneda. Plan Especial de Protección		B	5/19/2005		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2004-17_PD_CH_13_1/2004-17_PD_CH_13_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S07: Puerta Real - Puerta Osario	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s07_tr_ceup.pdf	Sector 08.3: El Duque - El Salvador. Plan Especial de Protección		D grado 2	10/28/2011		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-46_PD_CH_08_3/2008-46_PD_CH_08_3.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

27	Cisternas en la plaza de la Pescadería	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
28	Hotel Triana	Exterior	Sí	No	Sí	BOJA del 19 de diciembre de 2007	_2007	--	--	Hotel Triana	Incoado expediente de BIC. BOE del 26 de marzo de 1982, nº 73	Bien de catalogación general por Ley 14/2007, Disposición adicional sexta. Fecha de notificación 9/05/2016.	BIC en estado incoado https://www.boe.es/boe/dias/1982/03/26/pdfs/A07882-07882.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004507000391.html
29	Arquillo de la O	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
30	Castillo de San Jorge	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 5 de mayo de 1949, nº125. Decreto protección castillos.	_1985	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Castillo de San Jorge	Ley 16/1985. Disposición adicional 2ª. Asimilación a BIC del Decreto de protección de castillos de 1949.		https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003992000391.html
31	Centro de Cerámica de Triana	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
32	Casa de las Columnas	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 10 de noviembre de 1990	_1990	Monumento	Sí	Casa de las Columnas		Entorno. Descripción literal en la resolución.	https://www.boe.es/boe/dias/1990/11/10/pdfs/A33099-33099.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004489000391.html
33	Corral de la Encarnación	Exterior	Sí	Sí	No	BOJA del 18 de abril de 1995, nº 59	_1995	Lugar de Interés etnológico	Sí	Corral de la Encarnación		Entorno cero según resolución.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/1995/59/d32.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004608000391.html
34	Fábrica de Tabacalera-Altadis	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	No figura en plano	Protección Nivel A en PE Sector 08.3	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 08.3: El Duque - El Salvador. Plan Especial de Protección		A / Cautela arqueológica en espacios públicos	10/28/2011		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-46_PD_CH_08_3/2008-46_PD_CH_08_3.pdf
Sí	Catálogo periférico	CP.116	C Grado 1	Incluido en CP en Modificación puntual 39 del PG. Aprobado 30/11/2018	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/TR_MP/TR_MP_2018_11/TR_MP_2018_11.PDF												
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	Sin protección en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S13: Castilla - Pureza	Sin referencia específica			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s13_tr_ceup.pdf	Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		Sin protección	10/27/1999	Sombreado como P-Espacio público.	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E31: Plaza del Altozano / Secuencia S13: Castilla-Pureza	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E31_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s13_tr_ceup.pdf	Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		A	10/27/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 11-14 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_11-14_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S13: Castilla - Pureza	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s13_tr_ceup.pdf	Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		C Grado 1	10/27/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S13: Castilla - Pureza	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s13_tr_ceup.pdf	Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		A	10/27/1999		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Catálogo periférico	CP.052	C grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_2_periferico/08052_tr_cp.pdf												
Sí	Catálogo periférico	CP.065	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_2_periferico/08065_tr_cp.pdf							Fábrica de Tabacos. ALTADIS. Catálogo		C Grado 1	02/03/2018 Aprobacion inicial		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2017-44_PD_NP_42/2017-44_PD_NP_42.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

35	Pabellón de EEUU	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Parque María Luisa	https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
36	Costurero de la Reina	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Parque María Luisa	https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
37	Pabellón Real	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Parque María Luisa	https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
38	Pabellón de México	Interior	Sí	Sí	sí	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Pabellón de Méjico de la Exposición Iberoamericana de 1929 / Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	Bien de catalogación general por Ley 14/2007, Disposición adicional sexta.	https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/063530000391.html
39	Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 17 de junio de 2004	_2004	Jardín histórico	No	Parque de las Delicias de Arjona	Incluido en BIC mayor. En la declaración de BIC como Jardín histórico del Parque de las Delicias de Arjona. Sin descripción específica.	La declaración no incluye entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/118/d19.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004504000391.html
40	Cementerio	exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
41	Hacienda Miraflores	Exterior	Sí	Sí	No	BOE del 3 de septiembre de 1996	_1996	Zona Arqueológica	No	Yacimiento arqueológico del Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	Incluido en BIC mayor. En el Yacimiento arqueológico Cortijo de Miraflores.	Expediente tramitado según Ley 16/1985. Incoado como BIC 17/06/1988. La resolución no define entorno.	https://www.boe.es/boe/dias/1996/09/03/pdfs/A26905-26907.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003984000391.html https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003984000391.html
42	Cortijo de San Ildefonso	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	C grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.09	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2609_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.10	B	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2610_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-16 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_13-16_CH.PDF	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.15	B	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26 / Ficha conjunta Plaza de América	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2615_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-16 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.18	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2618_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	Sin protección específica	BIC Jardín de la Delicias carece de protección en esta planimetría.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-16_CH.PDF	Catálogo Complementario del CH	CC.S26	Sin protección específica	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26.BIC. Jardin Delicias sin protección en planimetría	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S26_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Catálogo periférico	CP.003	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_2_periferico/08003_tr_cp.pdf												
Sí	Catálogo periférico	CP.010	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08010_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	23 - Yacimiento: Cortijo de Miraflores y huerta Albarrana	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0823_TR_CPA.PDF							
No	PGOU Catálogo periférico		No incluido														

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

43	Casas Consistoriales	Interior	Sí	Sí	No	Gaceta del 4 de junio de 1931	_1931	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Ayuntamiento			https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/155/A01181-01185.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004552000391.html
44	Casa de los Pinelo	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 23 de febrero de 1954	_1954	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Casa de los Pinelo			https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1954/054/A01004-01005.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004547000391.html
45	Iglesia del colegio de San Hermenegildo	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 1 de junio de 1959	_1959	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Iglesia del antiguo Convento de San Hermenegildo			https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1959/130/A07842-07842.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004545000391.html
46	Palacio del Pumarejo	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 1 de agosto de 2003 nº 147	_2003	Monumento	Sí	Palacio del Pumarejo		Entorno. Descripción literal y gráfica en la resolución.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2003/147/d59.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004583000391.html
47	Palacio de los Marqueses de la Algaba	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
48	Convento de San Agustín	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de septiembre de 1964, nº 220	_1964	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Antiguo Convento de San Agustín: Claustro y Refectorio			https://www.boe.es/boe/dias/1964/09/12/pdfs/A12005-12006.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004560000391.html
49	Biblioteca Municipal Alberto Lista	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E26: Plaza Nueva / Enclave E27: Plaza de San Francisco	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E26_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08e27_tr_ceup.pdf	Sector 07: Catedral. PE de Protección sin tramitar.	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 07: Catedral. PE de Protección sin tramitar.	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 08.2: San Andrés - San Martín. Plan Especial de Protección		A	11/29/2013		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-50_PD_CH_08_2/2008-50_PD_CH_08_2.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-12 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-12_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E02: Plaza del Pumarejo / Secuencia S04: Argote - San Luis	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E02_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s04_tr_ceup.pdf	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		A	1/30/2003		http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPy-Catalogos/Sector01/pep-s1-SgilAlameda-catalogo.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E03: Plaza Calderón de la Barca	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E03_TR_CEUP.PDF		Sector 02: San Luis. Plan Especial de Protección		B	10/29/1998		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1998-04_PD_CH_02_MOD/1998-04_PD_CH_02_MOD.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_13-14_CH.PDF							Convento de San Agustin. Plan Especial de Protección		A	3/29/2019	Plan Especial de protección. Sector 18: San Roque - La Florida Aprobación 24/02/1995 Protección Nivel B.	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2014-13_PD_NP_37/2014-13_PD_NP_37.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Secuencia S03: Argote - Feria	Edificio de interés en el entorno			https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s03_tr_ceup.pdf	Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo		C Grado 1	1/30/2003		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2000-31_PD_CH_01/2000-31_PD_CH_01.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

50	Fábrica de vidrio La Trinidad	Exterior	Sí	Sí	No	BOJA del 22 de septiembre de 2001	_2001	Lugar de Interés etnológico	Sí	Fábrica de vidrio La Trinidad		Entorno. Descripción literal y gráfica en la resolución.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2001/110/d50.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004592000391.html
51	Columnas de la calle Mármoles	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
52	Antiquarium	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
53	Antiguos Juzgados	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 29 de junio de 1985 & BOJA del 19 de diciembre de 2007	_1985 & _2007	Monumento	No	Sede del Archivo General de Andalucía	Ley 16/1985, declaración de BIC por mandato de ley como inmueble destinado a Archivo (art. 60). Sin descripción específica.	Ley 14/2007, reitera la declaración de BIC como archivo. Sin descripción específica.	https://www.boe.es/boe/dias/1985/06/29/pdfs/A20342-20352.pdf & https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/248/d1.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/068908000391.html
54	Caños de Carmona (La Florida)	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
55	Caños de Carmona (Luis Montoto)	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Catálogo periférico	CP.030	Establecidas en PERI nº 5: Fábrica de Vidrio		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08030_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	22 - Yacimiento: Trinidad-La Barzola	Zona de conservación preventiva		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0822_TR_CPA.PDF		"Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona". Plan Especial de Reforma Interior Nº 5. Modificación		BIC. Protección Total / BIC. Protección Parcial.	6/29/2018		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2014-14_PD_API-DM-01_MOD/2014-14_PD_API-DM-01_MOD.pdf
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	Sin protección en plano	En plano aparece sombreado como "Altura del equipamiento…"	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 07: Catedral. PE de Protección sin tramitar.	--	--	--	--	--
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	No figura en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E14: Plaza de la Encarnación / Secuencia S03: Argote - Feria	Sin referencia específica		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E14_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s03_tr_ceup.pdf	Sector 08.1: Encarnación. Plan Especial de Protección		P espacios públicos	1/28/2011		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2010-03_PD_CH_08_1/2010-03_PD_CH_08_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E15: Plaza de los Terceros y entorno de Santa Catalina / Enclave E19: Plazas de San Pedro y del Cristo de Burgos / Secuencia S04: Argote San Luis / Secuencia 07: Puerta Real - Puerta Osario	Edificio de interés en el entorno	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08e15_tr_ceup.pdf	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E19_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08S04_TR_CEUP.PDF	Sector 08.1: Encarnación. Plan Especial de Protección		C	1/28/2011		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2010-03_PD_CH_08_1/2010-03_PD_CH_08_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	A	Figura en plano como mp (Modificación puntual)	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_13-14_CH.PDF	Catálogo Complementario del CH	CC.14	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08_TR_CAT_COMPLEMENTARIO_CH.PDF		Sector 18: San Roque - La Florida. Catálogo		U	2/24/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-14_PD_CH_18/1995-14_PD_CH_18.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	Sin protección en plano	Protección Nivel A en PE Sector 19	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 19: La Calzada - Fábrica De Artillería. Plan Especial de Protección		A	7/16/2010		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-26_PD_CH_19/2008-26_PD_CH_19.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

56	Caños de Carmona (Pajaritos)	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
57	Templete de la Cruz del Campo	Exterior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de septiembre de 1964, nº 220	_1964	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Humilladero de la Cruz del Campo			https://www.boe.es/boe/dias/1964/09/12/pdfs/A12006-12006.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004605000391.html
58	Silo de Cruzcampo	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
59	Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	Inscrito en el Inventario de Bienes Reconocidos del PHA dentro del Inventario de Lugares de la Memoria Democrática de Andalucía (BOJA 63, 2012).	--	--	--
60	Nave Santa Bárbara	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
61	Real Fábrica de Artillería	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 30 de noviembre de 2001	_2001	Monumento	No	Real Fábrica de Artillería	Expediente tramitado según Ley 16/1985. Incoado como BIC 27/12/1994.	La declaración no incluye entorno.	https://www.boe.es/boe/dias/2001/11/30/pdfs/A44236-44236.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003989000391.html

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Catálogo periférico	CP.118	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08_TR_CAT_PERIFERICO.PDF	Catálogo de protección arqueológica	32 - Yacimiento: Caños de Carmona. Tramo de Los Pajaritos	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0832_TR_CPA.PDF							
Sí	Catálogo periférico	CP.041	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08041_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	31 - Yacimiento: Humilladero Cruz del Campo	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_4_arqueologico/0831_tr_cpa.pdf		Barrio de Nervión. Catálogo	CP.041	A	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2018-07_PD_NP_48/2018-07_PD_NP_48.pdf
Sí	Catálogo periférico	CP.039	PE	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08039_TR_CP.PDF							Barrio de Nervión. Catálogo	E.01	C Grado 1	3/29/2019	Plan Especial de Reforma Interior. PERI ARI-DSP-03. Modificación 17/10/2019	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2018-07_PD_NP_48/2018-07_PD_NP_48.pdf
Sí	Catálogo periférico		No incluido	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión								Barrio de Nervión. Catálogo	CP-Nervión 019	C Grado 1	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2018-07_PD_NP_48/2018-07_PD_NP_48.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	Sin protección en plano	Protección Nivel C en PE Sector 19	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_13-14_CH.PDF							Sector 19: La Calzada - Fábrica De Artillería. Plan Especial de Protección		C grado 1	7/16/2010	El entorno de la nave posee una protección del pavimento y la vegeación, así como la recuperación de los espacios libres. / ARI-DN-01. Aprobación 15/03/2007 No asigan nivel de protección.	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-26_PD_CH_19/2008-26_PD_CH_19.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave 40: C/ Santísmo Cristo de la Salud	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E40_TR_CEUP.PDF		Sector 12: San Bernardo. Plan Especial de Protección		B	7/27/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-45_PD_CH_12/1995-45_PD_CH_12.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

62	Parque de bomberos Demetrio de los Ríos	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
63	Antigua estación de Cádiz-San Bernardo	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
64	Centro Paterri	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
65	Nave calle Campamento	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
66	Laboratorio Municipal	Interior	Sí	No	Sí	BOJA del 19 de diciembre de 2007, nº 248	_2007	--	--	Laboratorio Municipal		Bien de catalogación general por Ley 14/2007, Disposición adicional sexta.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/248/d1.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/068787000391.html
67	La Buhaira (portada, cerramiento, pabellón, área arqueológica)	Exterior	Sí	Sí	No	BOE del 22 de febrero de 1972	_1972	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Yacimientos arqueológicos de Huerta del Rey, Alcázares de la Buhayra	Incluido en BIC mayor, La Buhaira.	La definición de entorno corresponde a la del BIC La Buhaira.	https://www.boe.es/boe/dias/1972/02/22/pdfs/A03174-03174.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003981000391.html
68	Palacio Ponce de León	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 27 de diciembre 2001 & BOE del 11 de enero de 2002	_2001	Monumento	Sí	Palacio de los Ponce de León: Galería porticada y torre	Declaración conjunta de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, antiguo Convento de los Terceros Franciscanos y restos del Palacio de los Ponce de León	Entorno. Descripción literal y gráfica en la resolución.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2001/148/d42.pdf & https://www.boe.es/boe/dias/2002/01/11/pdfs/A01479-01482.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004505000391.html
69	Casa en el Patio de Banderas nº 6	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 18: San Roque - La Florida. Catálogo		C grado 1	2/24/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-14_PD_CH_18/1995-14_PD_CH_18.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-15 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-15_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E39: Avenida de Cádiz	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E39_TR_CEUP.PDF		Sector 20: Estación de San Bernardo. Catálogo		C grado 1	7/25/1996		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-112_PD_CH_20/1995-112_PD_CH_20.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-15 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-15_ch.pdf							Sector 12: San Bernardo. Plan Especial de Protección		C grado 1	7/27/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-45_PD_CH_12/1995-45_PD_CH_12.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-15 CH	E		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-15_ch.pdf							Sector 20: Estación de San Bernardo. Catálogo		E	7/25/1996		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-112_PD_CH_20/1995-112_PD_CH_20.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-13_ch.pdf							Sector 18: San Roque - La Florida. Catálogo		B	2/24/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-14_PD_CH_18/1995-14_PD_CH_18.pdf
Sí	Catálogo periférico	CP.050	PEI	Las condiciones de protección y ordenación serán las establecidas en el Catálogo del PEP de La Buhaira	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08050_TR_CP.PDF	Catálogo de protección arqueológica	20 - Yacimiento: Huerta del Rey-Buhaira	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0820_TR_CPA.PDF							
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-13 CH	A Sin protección	A, solo restos del palacio	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_13-13_CH.PDF	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E15: Plaza de los Terceros y entorno de Santa Catalina / Secuencia S07: Puerta Real - Puerta Osario	Sin referencia específica		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E15_TR_CEUP.PDF	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_3_espacios_urbanos/08s07_tr_ceup.pdf	Sector 04: Santa Catalina - Santiago. Plan Especial de Protección		A / Sin proteccion	7/16/2010	Restos del palacio Ponce de León y patio Resto del complejo	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-36_PD_CH_04/2008-36_PD_CH_04.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S06	Sin protección específica	Incluido en Sector BiC Reales Alcázares, CC.S06, pero sin protección específica	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S0604_TR_CCCH.PDF		Sector 06: Reales Alcázares. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

70	Casa natal de Luis Cernuda	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 23 de octubre de 2017, nº 203	_2017	Sitio histórico	No	Casa natal de Luis Cernuda		Entorno. La resolución no define entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/203/BOJA17-203-00005-17959-01_00123039.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/068668000391.html
71	Centro Jardines de Murillo	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 16 de mayo de 2002	_2002	Jardín histórico	No	Paseo de Catalina de Ribera y Jardines de Murillo	Incluido en BIC mayor. En la delimitación como Jardín histórico de los jardines de Murillo, sin mención expresa. La declaración no incluye entorno.	Expediente tramitado según Ley 16/1985. Incoado como BIC 23/11/1982.	https://boe.es/boe/dias/2002/05/16/pdfs/A17760-17762.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004498000391.html
72	Casa Mallén	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
73	Calzada romana de la avenida de Roma	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
74	Hotel Alfonso XIII	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
75	Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Parque María Luisa	https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
76	Hacienda El Rosario	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
77	Molino de Aljudea	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
78	Molino de San Juan de Teatinos	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
79	Torre Blanca	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	D Grado 2	Nivel C en Plan Especial del Sector 08.1: Encarnación	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 08.1: Encarnación. Plan Especial de Protección		C grado 1	1/28/2011		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2010-03_PD_CH_08_1/2010-03_PD_CH_08_1.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14, 13-14 y 12-15 CH	A	Nivel A correspondiente al BIC Jardines de murillo en su totalidad	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S06.05	Sin protección específica	Incluido en Jardines de Murillo, Nivel A, pero sin protección específica	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S0605_TR_CCCH.PDF		Sector 06: Reales Alcázares. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Catálogo periférico	CP.114	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_2_periferico/08114_tr_cp.pdf												
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	No figura en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.01	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2601_TR_CCCH.PDFº		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Catálogo periférico		No incluido			Catálogo de protección arqueológica	10 -Yacimiento: Hacienda del Rosario	Zona de reserva arqueológica		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_4_arqueologico/0810_tr_cpa.pdf	Plan Parcial	SUS-DE-09 "Hacienda el Rosario". Plan Parcial		C? / Zona de reserva arqueológica	7/17/2009		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/tr_pgou_y_pd/web/pd/2007-55_pd_sus%20-de-09/2007-55_pd_sus%20-de-09.pdf
No	PGOU Catálogo periférico		No incluido			Catálogo de protección arqueológica		No incluido									
Sí	Catálogo periférico		No incluido			Catálogo de protección arqueológica	54 -Yacimiento: Molino de San Juan de Teatinos	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_4_arqueologico/0854_tr_cpa.pdf							
Sí	PGOU Catálogo periférico	CP.117	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_2_PERIFERICO/08_TR_CAT_PERIFERICO.PDF	Catálogo de protección arqueológica	44 -Yacimiento: Molino de la Torre Blanca	Zona de protección singular		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_4_ARQUEOLOGICO/0844_TR_CPA.PDF							

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

80	Antiguo mercado de la Puerta de la Carne	Interior	Sí	No	Sí	BOJA del 8 de agosto de 2008, nº 158	_2008	--	--	Mercado de la Puerta de la Carne			https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/158/d31.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/049251000391.html
81	Escuela Maternal María Inmaculada	Interior	Sí	Sí	No	Gaceta del 4 de junio de 1931	_1931	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Reales Alcázares	Incluido en BIC Mayor. En los Reales Alcázares.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Reales Alcázares.	https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/155/A01181-01185.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003980000391.html
82	Comisaría de policía de la Gavidia	Interior	Sí	No	Sí	BOJA del 19 de diciembre de 2007, nº 248	_2007	--	--	Antigua Jefatura Superior de Policía	Incoada inscripción en el Inventario de Bienes Reconocidos del PHA dentro del Inventario de Lugares de la Memoria Democrática de Andalucía (BOJA 109, 2020).	Bien de catalogación general por Ley 14/2007, Disposición adicional sexta.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/248/d1.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/064791000391.html
83	Garaje Laverán	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
84	Villa Encarnita	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
85	Villa Julita	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
86	Villa Pombo	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
87	Estacion de Autobuses del Prado	Interior	Sí	No	Sí	BOJA del 25 de octubre de 2001	_2001	--	--	Viviendas y Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián	Inscripción con carácter genérico en el CGPHA asimilada a Catalogación General por Disposición adicional segunda Ley 14/2007.	Inscripción genérica coletiva DOCOMO	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2001/124/boletin.124.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/003826000391.html
88	Villa Gracia	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 18: San Roque - La Florida. Catálogo		B	2/24/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-14_PD_CH_18/1995-14_PD_CH_18.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	C grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S06.03	C	Incluido en Sector BiC Reales Alcázares, CC.S06	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S0603_TR_CCCH.PDF		Sector 06: Reales Alcázares. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 08.2: San Andrés - San Martín. Plan Especial de Protección		C Grado 1	11/29/2013		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-50_PD_CH_08_2/2008-50_PD_CH_08_2.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B & C grado 1	Nave interior & Esquina exterior de viviendas y comercios	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		B & C grado 1	12/28/2000	Nave interior & Esquina exterior de viviendas y comercios	https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1999-33_PD_CH_09/1999-33_PD_CH_09.pdf
Sí	Catálogo periférico		No incluido	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión								Barrio de Nervión. Catálogo	CP-Nervión 009	C Grado 1	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/tr_pgou_y_pd/web/pd/2018-07_pd_np_48/2018-07_pd_np_48.pdf
Sí	Catálogo periférico		No incluido	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión								Barrio de Nervión. Catálogo	CP-Nervión 010	C Grado 1	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/tr_pgou_y_pd/web/pd/2018-07_pd_np_48/2018-07_pd_np_48.pdf
Sí	Catálogo periférico		No incluido	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión								Barrio de Nervión. Catálogo	CP-Nervión 016	C Grado 1	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2018-07_PD_NP_48/2018-07_PD_NP_48.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-15 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-15_ch.pdf							Sector 20: Estación de San Bernardo. Catálogo		C Grado 1	7/25/1996		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-112_PD_CH_20/1995-112_PD_CH_20.pdf
Sí	Catálogo periférico	CP.044	C Grado 1	Protección Nivel C en Catálogo del Barrio de Nervión	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_tr_catalogos/08_tr_2_periferico/08044_tr_cp.pdf							Barrio de Nervión. Catálogo	CP.044	C Grado 1	3/29/2019		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/tr_pgou_y_pd/web/pd/2018-07_pd_np_48/2018-07_pd_np_48.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

89	Puente de San Bernardo	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
90	Edificio en calle Pajaritos	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
91	Antigua Iglesia del Valle	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
92	Puente de Triana	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 13 de mayo de 1976	_1976	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Puente de Triana			https://www.boe.es/boe/dias/1976/05/13/pdfs/A09301-09302.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004616000391.html
93	Pabellón de Bellas Artes (museo arqueológico)	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 9 de marzo de 1962, nº 59	_1962	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Museo Arqueológico de Sevilla / Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	Declarado monumento como Museo arqueológico.	https://www.boe.es/boe/dias/1962/03/09/pdfs/A03311-03313.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/017826000391.html
94	Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres populares)	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 29 de junio de 1985, nº155	_1985	Monumento	50 metros (Ley 14/2007)	Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla / Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.	La definición de entorno corresponde a la del BIC Parque María Luisa. Ley 16/1985, declaración genérica de BIC como inmueble destinado a Museo (art. 60). Sin descripción específica.	https://www.boe.es/boe/dias/1985/06/29/pdfs/A20342-20352.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/017829000391.html
95	Pabellón de Portugal	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 18: San Roque - La Florida. Catálogo		B	2/24/1995		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-14_PD_CH_18/1995-14_PD_CH_18.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 07: Catedral. PE de Protección sin tramitar.	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-13 CH	Sin protección en plano	Protección Nivel C en PE Sector 4	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-13_ch.pdf							Sector 04: Santa Catalina - Santiago. Plan Especial de Protección		C grado 1	7/16/2010		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-36_PD_CH_04/2008-36_PD_CH_04.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	A		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 27: Puerto - Lámina de Agua. Plan Especial de Protección. Avance		A	1/8/2002		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2001-53_PD_CH_27/2001-53_PD_CH_27.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-16 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.15	B	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26 / Ficha conjunta Plaza de América	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2615_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_TR_P_ORDENACION/05_TR_P_PORMENORIZADA/05_TR_OP_CONJUNTO_HCO/TR_12-16_CH.PDF	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.15	B	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26 / Ficha conjunta Plaza de América	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2615_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 21: Prado de San Sebastián. Catálogo		B	9/28/1995		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1995-65_PD_CH_21/1995-65_PD_CH_21.pdf

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

96	Pabellón de Uruguay	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.		https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
97	Pabellón de Colombia	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 17 de junio de 2004	_2004	Jardín histórico	No	Parque de las Delicias de Arjona	Incluido en BIC mayor. En la declaración de BIC como Jardín histórico del Parque de las Delicias de Arjona. Sin descripción específica.	La declaración no incluye entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/118/d19.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004504000391.html
98	Pabellón de Perú	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.		https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
99	Pabellón de Argentina	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 17 de junio de 2004	_2004	Jardín histórico	No	Parque de las Delicias de Arjona	Incluido en BIC mayor. En la declaración de BIC como Jardín histórico del Parque de las Delicias de Arjona. Sin descripción específica.	La declaración no incluye entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/118/d19.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004504000391.html
100	Pabellón de Guatemala	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 17 de junio de 2004	_2004	Jardín histórico	No	Parque de las Delicias de Arjona	Incluido en BIC mayor. En la declaración de BIC como Jardín histórico del Parque de las Delicias de Arjona. Sin descripción específica.	La declaración no incluye entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/118/d19.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004504000391.html
101	Pabellón de Marruecos	Interior	Sí	Sí	No	BOJA del 17 de junio de 2004	_2004	Jardín histórico	No	Parque de las Delicias de Arjona	Incluido en BIC mayor. En la declaración de BIC como Jardín histórico del Parque de las Delicias de Arjona. Sin descripción específica.	La declaración no incluye entorno.	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/118/d19.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004504000391.html
102	Pabellón de Telefónica	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.		https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html
103	Pabellón de Domecq	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.		https://www.boe.es/boe/dias/1983/07/12/pdfs/A19514-19514.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.07	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2607_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	C Grado 1	BIC Jardín de la Delicias carece de protección en esta planimetría.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.17	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2617_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.06	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26. Errata entre plano y ficha	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2606_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	C Grado 1	BIC Jardín de la Delicias carece de protección en esta planimetría.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.13	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2613_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	C Grado 1	BIC Jardín de la Delicias carece de protección en esta planimetría.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.12	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2612_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-16 CH	C Grado 1	BIC Jardín de la Delicias carece de protección en esta planimetría.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.16	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2616_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-16 CH	C Grado 1	Sin portección específica en el CCCH.	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.26	Sin protección específica	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S26_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-16 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-16_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.14	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2614_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

104	Corral de la Morería	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
105	Corral del Cura	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
106	Edificio Bar Laredo	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
107	Casa Mensaque	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
108	Jesús del Gran Poder nº 34	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
109	García Ramos nº 23	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
110	Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de la calle Cano y Cueto	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
111	Hornos en el aparcamiento subterráneo de la avenida de Roma	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 13-14 CH	D Grado 2		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 05: San Bartolomé. Catálogo		D Grado 2	12/16/2004		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2003-42_PD_CH_05/2003-42_PD_CH_05.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 11-14 CH	C grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_11-14_ch.pdf							Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		C Grado 1	10/27/1999		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf	Catálogo de Espacios Urbanos Protegidos	Enclave E27: Plaza de San Francisco	Edificio de interés en el entorno		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_3_ESPACIOS_URBANOS/08E27_TR_CEUP.PDF		Sector 08.3: El Duque - El Salvador. Plan Especial de Protección		C Grado 1	10/28/2011		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-46_PD_CH_08_3/2008-46_PD_CH_08_3.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 11-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_11-14_ch.pdf							Sector 14: Triana. Plan Especial de Protección		B	10/27/1999		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1991-51_PD_CH_14/1991-51_PD_CH_14.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	C Grado 1		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 08.2: San Andrés - San Martín. Plan Especial de Protección		C Grado 1	11/29/2013		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2008-50_PD_CH_08_2/2008-50_PD_CH_08_2.pdf
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-13 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-13_ch.pdf							Sector 09: San Lorenzo-San Vicente. Catálogo		B	12/28/2000		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/1999-33_PD_CH_09/1999-33_PD_CH_09.pdf
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	No figura en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_13-14_ch.pdf							Sector 05: San Bartolomé. Catálogo		Cautela arqueológica en espacio público	12/16/2004		https://sig.urbanismosevilla.org/docs/TR_PGOU_Y_PD/WEB/PD/2003-42_PD_CH_05/2003-42_PD_CH_05.pdf
No	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	No figura en plano		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf							Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--

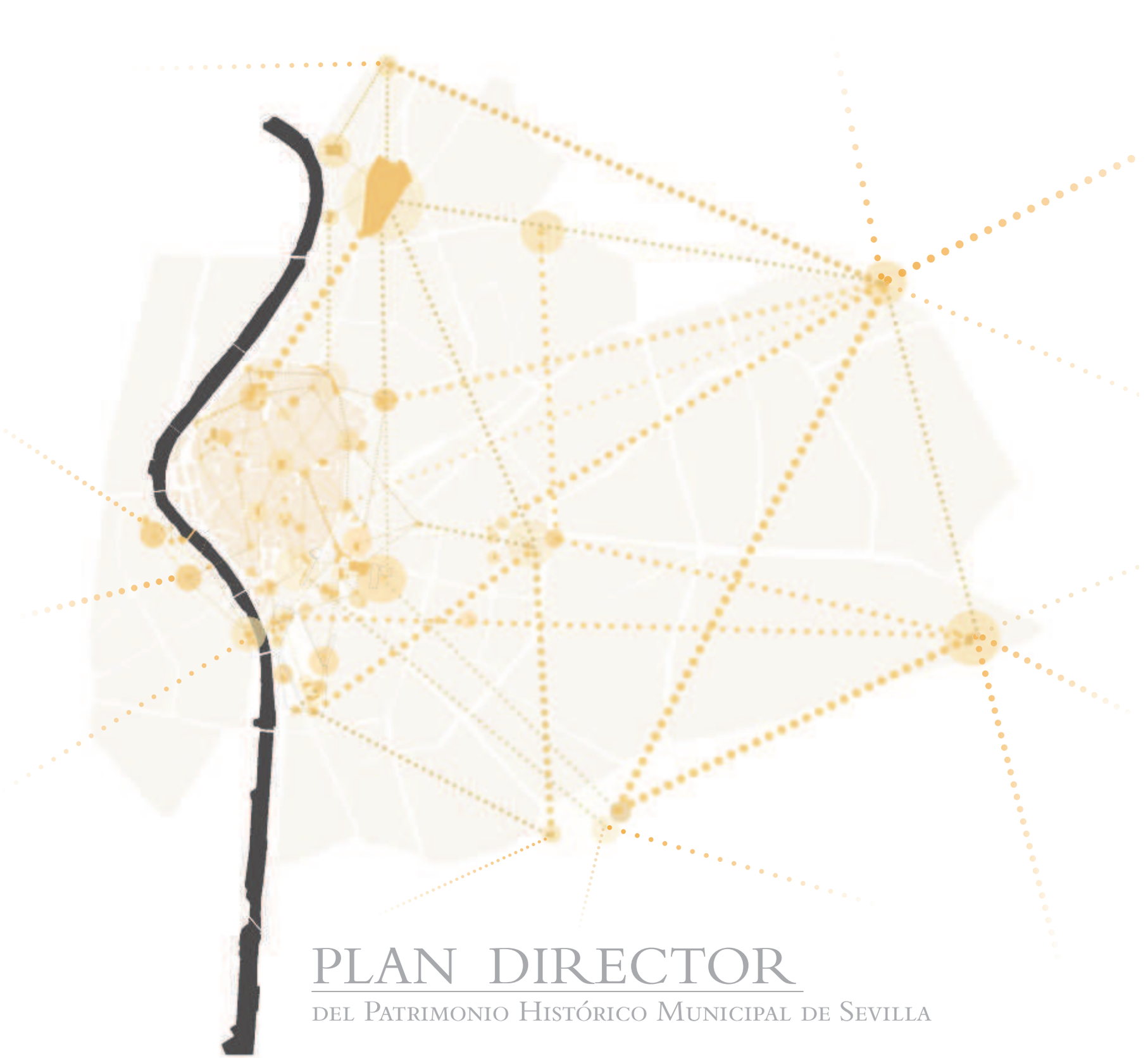
112	Pabellón de Chile	Interior	Sí	Sí	No	BOE del 12 de julio de 1983	_1983	Jardín histórico	50 metros (Ley 14/2007)	Parque de María Luisa	Incluido en BIC mayor. En la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque María Luisa, sin mención expresa.		https://www.boe.es/boe/dias/1970/01/20/pdfs/A00994-00994.pdf	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta/detalle/004509000391.html	
113	La Puente Horadada	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
114	Nave del Barranco	Interior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
115	Fábrica de la Cía. Catalana de Gas y Electricidad	Exterior	No	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-15 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-15_ch.pdf	Catálogo Complementario del CH	CC.S26.05	C	Incluido Sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana CC.S26 Errata entre plano y ficha	https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/08_TR_CATALOGOS/08_TR_1_COMPLEMENTARIO_CH/08S2605_TR_CCCH.PDF		Sector 26: Recinto de la Exposición Iberoamericana. PE de Protección sin tramitar	--	--	--	--	--
No	PGOU Catálogo periférico		No incluido			Catálogo de protección arqueológica		No incluido									
Sí	Ordenación. Conjunto Histórico: Catalogación y alturas	Hoja 12-14 CH	B		https://web.urbanismosevilla.org/planeamientopgou/pdfs/05_tr_p_ordenacion/05_tr_p_pormenorizada/05_tr_op_conjunto_hco/tr_12-14_ch.pdf							Sector 13.2: Plaza de Armas. Catálogo		B	12/28/2000		http://sig.urbanismosevilla.org/docs/tr_pgou_y_pd/web/pd/2000-02_pd_ch_13_2/2000-02_pd_ch_13_2.pdf
Sí	PGOU Catálogo periférico	CP.082	C		https://www.urbanismosevilla.org/areas/planeamiento-desa-urb/pgou-vigente-1								CP.082	C			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



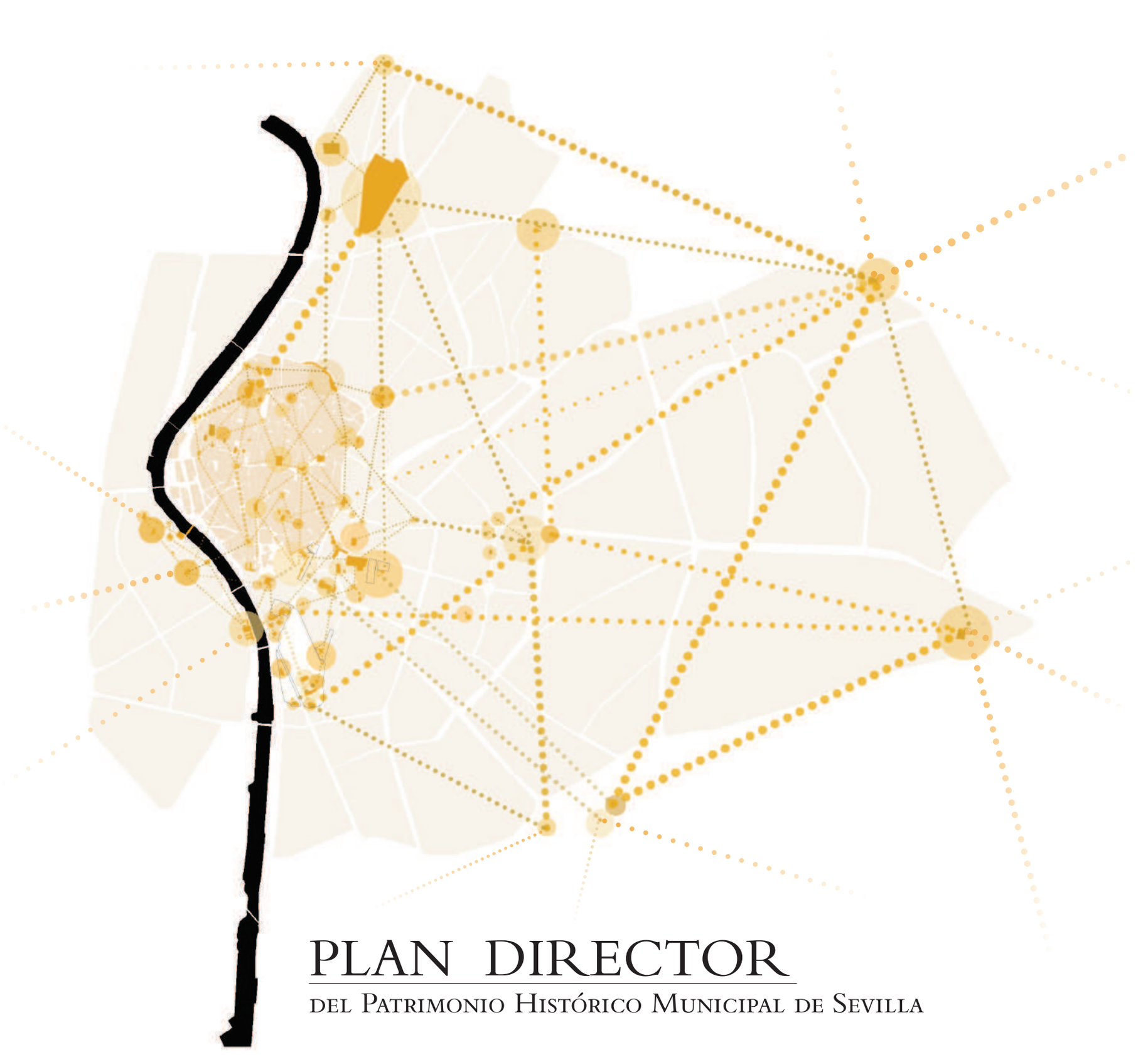
PLAN DIRECTOR

DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



PLAN DIRECTOR

del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

Documento de Síntesis

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FIUS
Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla

PLAN DIRECTOR

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

Universidad de Sevilla

Miguel A. Castro Arroyo
Rector

Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

José Guadix
Director
Vicerrector de Transferencia Tecnológica

Equipo Redactor

■ **Personal Docente Investigador, Investigador e Investigador en Formación**

Carlos Plaza. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Coordinador general

María Arjonilla Álvarez. Dpto. de Pintura
Coordinadora de actuaciones patrimoniales: conservación

Emilio J. Mascort Albea. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Coordinador del tratamiento de la información cartográfica y geografía digital

Francisco J. Rodríguez Barberán. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Coordinador de archivos y documentación

Miguel A. Tabales Rodríguez. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II
Coordinador de actuaciones patrimoniales: arqueología

Ignacio J. Acosta García. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
María T. Aguilar Carrasco. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José M. Aladro Prieto. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Elena Cabrera Revuelta. Dpto. de Ingeniería Gráfica
Miguel A. Campano Laborda. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Jacinto Canivell García de Paredes. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC
María Carrascal Pérez. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC
Samuel Domínguez Amarillo. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
María J. Escalona Cuaresma. Dpto de Lenguajes y Sistemas Informáticos
Víctor Fernández Salinas. Dpto. de Geografía Humana
Vicente Flores Alés. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC
Carlos García Vázquez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
María González García. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Antonio Jaramillo Morilla. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Miguel León Muñoz. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II
Mercedes Linares Gómez del Pulgar. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC
Juan J. López de la Cruz. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Remedios M. López Lovillo. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José A. López Martínez. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Javier López Rivera. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC
Marina López Sánchez. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Mar Loren Méndez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC

Participan:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO «Patrimonio urbano construido CREhAR en la era digital (Investigación y Educación Creativa en caracterización y regeneración del patrimonio)» Universidad de Sevilla, España

INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Rebeca Merino del Río. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Francisco J. Montero Fernández. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
María J. Morales Conde. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
Jaime Navarro Casas. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC
José Peral López. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Víctor Pérez Escolano. ex-Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Ramón A. Pico Valimaña. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Francisco Reina Fernández-Trujillo. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
Julia Rey Pérez. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Rocío Romero Hernández. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC
Lourdes Royo Naranjo. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC
Rocío Silva Pérez. Dpto. de Geografía Humana
Julián Sobrino Simal. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
Ramón Queiro Quijada. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC
Antonio Tejedor Cabrera. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC
Cristina Vicente Gilabert. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC

■ **Técnicos y colaboradores**

Marta M. Berral Matas
Germán Herruzo Domínguez
Francisco M. Hidalgo Sánchez
Coordinadores

Micheli Afonso
Antonio Alanís Arroyo
José A. Barragán Franco
Rosa Benítez Bodes
Francisco J. Carrasco Murillo
Carlos Césaro Serrano
Fernando Chanclón Rodríguez
Jacob Escobar Acedo
Inés Flores Fernández
Victoria González Abad
Isabel Guerrero Torreño
Daniel Pinzón Ayala
Marta Ponferrada Espejo
Carmen M. Ramos Añón
Antonio Rex Tena
José M. Romero Ojeda
Ángela Rosa García
Safiya Tabali

Marta M. Berral Matas
Germán Herruzo Domínguez
Diseño y maquetación

Francisco M. Hidalgo Sánchez
Digitalización

Ayuntamiento de Sevilla

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

Juan Espadas Cejas
Alcalde

Antonio Muñoz Martínez
Delegado del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

María del Carmen Fuentes Medrano
Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Ignacio Pozuelo Meño
Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Trinidad Muñoz Vacas
Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Rafael Márquez Berral
Gerente

Jorge A. Almazán Fernández de Bobadilla
Director Técnico

Carmen Hernández Rey
Dirección Técnica

José Julián Espinosa López de La Viota
Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación

Francisco Óscar Ramírez Reina
Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

ÍNDICE

- **Introducción**

  Patrimonio cultural y *civitas*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

  Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

- **Programas de Gestión**

  - **Acciones**

I. Organización Institucional
- **1.** Coordinación y Gestión del PHiM

II. Información, Documentación y Digitalización
- **2.** SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal
- **3.** Modelizado 3D
- **4.** Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM

III. Conservación, Restauración y Mantenimiento
- **5.** Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
- **6.** Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
- **7.** Intervenciones de Restauración Arquitectónica
- **8.** Uso de la Energía y Control Ambiental
- **9.** Protocolo de Gestión del Mantenimiento

IV. Investigación
- **10.** Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias
- **11.** Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM
- **12.** Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR

V. Socialización
- **13.** Educación y Divulgación del PHiM
- **14.** Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
- **15.** Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
- **16.** Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

VI. Utilización y Funcionalidad
- **17.** Usos
- **18.** Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla
- **19.** Industrias Creativas en el PHiM

VII. Investigaciones Arqueológicas
- **20.** La Arqueología en el PHiM
- **21.** Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica
- **22.** Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

VIII. Financiación y Viabilidad Económica
- **23.** Proyectos Competitivos
- **24.** Mecenazgo PHiM
- **25.** Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

IX. Marco Patrimonial
- **26.** Redes
- **27.** Figuras de Protección
- **28.** Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
- **29.** Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
- **30.** Patrimonio Territorial

- **Cronograma de Ejecución de las Acciones**



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

01. Templete de San Onofre
02. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
03. Naves taller de RENFE en San Jerónimo
04. Centro de las Artes de Sevilla en el monasterio de San Clemente
05. Teatro Alameda
06. Nave Singer
07. Convento de Santa Clara
08. Iglesia de San Laureano
09. Casa de las Sirenas
10. Columnas de la Alameda de Hércules
11. Torre la Única
12. Convento cuartel del Carmen
13. Baños de la Reina Mora
14. Muralla de la calle Goles
15. Muralla de la Puerta Real
16. Muralla de la Macarena
17. Arco de la Macarena
18. Muralla del Valle
19. Muralla del callejón del Agua
20. Muralla de los Jardines de Murillo
21. Muralla sector Casa de la Moneda
22. Torre de la Plata
23. Casa Fabiola
24. Mercado del Postigo del Aceite
25. Casa de la Moneda (Fundición Real y antiguas hornazas)
26. Edificio en calle Silencio
27. Cisternas en la plaza de la Pescadería
28. Hotel Triana
29. Arquillo de la O
30. Castillo de San Jorge
31. Centro de Cerámica de Triana
32. Casa de las Columnas
33. Corral de la Encarnación
34. Fábrica de Tabacalera-Altadis
35. Pabellón de EE.UU.
36. Costurero de la Reina
37. Pabellón de la Casa Real (Pabellón Real)
38. Pabellón de México
39. Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias
40. Cementerio
41. Hacienda Miraflores
42. Cortijo de San Ildefonso
43. Casas Consistoriales
44. Casa de los Pinelo
45. Iglesia del colegio de San Hermenegildo
46. Palacio del Pumarejo
47. Palacio de los Marqueses de la Algaba
48. Convento de San Agustín
49. Biblioteca Municipal Alberto Lista
50. Fábrica de vidrio La Trinidad
51. Columnas de la calle Mármoles
52. Antiquarium
53. Antiguos Juzgados
54. Caños de Carmona (La Florida)
55. Caños de Carmona (Luis Montoto)
56. Caños de Carmona (Pajaritos)
57. Templete de la Cruz del Campo
58. Silo de Cruzcampo
59. Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla
60. Nave Santa Bárbara
61. Real Fábrica de Artillería
62. Parque de Bomberos
63. Antigua estación de Cádiz-San Bernardo
64. Centro Paterri
65. Nave en calle Campamento y antiguos edificios ferroviarios
66. Laboratorio Municipal
67. La Buhaira (pabellón, área arqueológica y cerramientos)
68. Palacio Ponce de León
69. Casa en el Patio de Banderas nº6
70. Casa natal de Luis Cernuda
71. Centro Jardines de Murillo
72. Casa Mallén
73. Calzada romana de la avenida de Roma
74. Hotel Alfonso XIII
75. Casino de la Exposición y Teatro Lope de Vega
76. Hacienda El Rosario
77. Molino de Aljudea
78. Molino de San Juan de Teatinos
79. Torre Blanca
80. Antiguo mercado de la Puerta de la Carne
81. Escuela maternal María Inmaculada
82. Comisaría de policía de la Gavidia
83. Garaje Laverán
84. Villa Encarnita
85. Villa Julita
86. Villa Pombo
87. Estacion de Autobuses del Prado
88. Villa Gracia
89. Puente de San Bernardo
90. Edificio en calle Pajaritos
91. Iglesia del Valle
92. Puente de Triana
93. Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)
94. Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares)
95. Pabellón de Portugal
96. Pabellón de Uruguay
97. Pabellón de Colombia
98. Pabellón de Perú
99. Pabellón de Argentina
100. Pabellón de Guatemala
101. Pabellón de Marruecos
102. Pabellón de Telefónica
103. Pabellón Domecq
104. Corral de la Morería
105. Corral del Cura
106. Edificio Bar Laredo
107. Casa Mensaque
108. Edificio en la calle Jesús del Gran Poder nº 34
109. Edificio en la calle García Ramos nº23
110. Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de Cano y Cueto
111. Hornos en el aparcamiento subterráneo de la avenida de Roma
112. Pabellón de Chile
113. Puente de la Horadada
114. Mercado del Barranco
115. Fábrica de la Cía. Catalana de Gas y Electricidad

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Patrimonio cultural y *civitas*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Como sostiene Salvatore Settis el patrimonio cultural es un bien común de utilidad pública. Una de las implicaciones de la dimensión de la *publica utilitas* del patrimonio es la responsabilidad intergeneracional que lleva consigo el legado patrimonial y que está en la base de la tutela jurídica del patrimonio histórico o cultural. El régimen de protección jurídica no es más que la plasmación de la dimensión ética que une a las generaciones pasadas con las futuras mediante una acción de tutela que lejos de ser pasiva y extemporánea ha de ser a todas luces activa y plenamente contemporánea.

El patrimonio cultural viene tutelado "sea quien fuere su dueño", como sancionó ya el artículo 45 de la Constitución española de 1931 disociando, definitivamente, la titularidad de los bienes culturales de sus valores. Si bien esa disociación permite reconocer valores inherentes a los bienes con independencia de su dueño, la titularidad pública del bien, y sobre todo si ella tiene un carácter histórico, permite añadir ulteriores valores y significados al patrimonio cultural público que lo diferencia del resto del patrimonio civil y del religioso. Frente al patrimonio cultural de otras instituciones o del resto de Administraciones Públicas es el de titularidad municipal el depositario, en última instancia, de la esencia misma de la ciudadanía, por su capacidad de representar el testimonio más elocuente de la historia de la colectividad reunida en una ciudad. Como ha ilustrado Massimo Cacciari en uno de sus últimos intentos por comprender la genealogía de la ciudad contemporánea, su esencia desde época romana reside en su carácter de móvil, es decir de fuerza interior o magnetismo que mueve material o moralmente algo, asociando por lo tanto la ciudad no a la mera unión de personas en un lugar cuanto a su capacidad de movilizar y mantener unidos a ciudadanos de diversas proveniencias que comparten unas mismas estrategias y un objetivo común. La ciudad proyectada en su futuro, en última instancia, reúne a los ciudadanos para conseguir un fin no siendo aquéllo que rige la ciudad, para Cacciari, unos pretendidos fundamentos originarios sino los objetivos comunes de los *cives*.

Precisamente desde el mundo romano la ciudad es la indisociable unión de la ciudadanía o el sentido de colectividad (*civitas*) y la dimensión física del espacio construido (*urbs*), del cual la arquitectura pública, junto a los edificios religiosos, es la que ha representado, históricamente y en un modo más determinado, la identidad ciudadana. En la estratificada y variada cultura europea los municipios han tenido una gran importancia en la organización de la sociedad, sin excluir, como suele ser habitual, los períodos y los lugares bajo predominio cultural islámico. Entre los bienes culturales de titularidad municipal es la arquitectura la que ilustra en mejor medida la historia de las ciudades y conforma la base más sólida de las identidades locales, tal y como ha reconstruido Howard Burns.

La historia de los edificios municipales de una ciudad es la historia misma de su ciudadanía; de la colectividad, por lo tanto, reunida en torno a unos mismos valores que se han ido depositando y construyendo una memoria colectiva que gravita en torno y se nutre, fundamentalmente, de la arquitectura del patrimonio municipal. Ella potencia la capacidad de la colectividad de reconocerse a sí misma por un pasado y un presente comunes, del mismo modo que construye la necesaria plataforma común para hallar los objetivos comunes y enfrentarse a los desafíos presentes y futuros.

En su capacidad para construir la memoria de la colectividad reside, en mayor medida, la utilidad pública de los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal que dentro de una ciudad representan en un modo más elocuente el bien común por encima del resto del patrimonio cultural.

En Sevilla la arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) conforma el mejor conjunto de bienes que, de forma estratificada en el tiempo y capilar en toda la ciudad y el territorio, encierran en sí la historia ciudadana y representan la parte de la *urbs* hispalense que mejor inspira y fomenta la *civitas*.

Los 115 bienes arquitectónicos del PHiM que engloba este Plan Director se caracterizan por la variedad y riqueza de los edificios, sitios y paisajes patrimoniales que engloban las diferentes épocas históricas de Sevilla, así como numerosas tipologías arquitectónicas. En conjunto, los bienes arquitectónicos del PHiM son una parte importante de la actual ciudad de Sevilla y su planificación y gestión ha de tender a introducirlos plenamente en la contemporaneidad como una parte sustancial de ella misma y no únicamente como antiguos vestigios de épocas pasadas. Su papel en la sociedad actual ha de eliminar la distancia que tiende a separarlo de las dinámicas de la ciudad contemporánea, las cuales, a su vez, han de encontrar en el patrimonio cultural las energías y las ideas para proyectar y construir el porvenir. Como sostenía Manfredo Tafuri, el valor del patrimonio ha de considerarse en su relación continua a la acción presente, que habrá de encontrar en él la base de las acciones futuras, en un continuo historiar, tendiendo a considerar la historia urbana viva y operante, no como un simple «patrimonio» por legar pasivamente de generación en generación.

Como ha sido a lo largo de la historia –y demuestran los sucesos más recientes ligados a la crisis pandémica global– los grandes desafíos se hacen frente desde la colectividad y la reivindicación del bien común. Siendo el patrimonio cultural municipal, y el arquitectónico en particular, el bien común que representa en mejor medida a la colectividad a una escala ciudadana de proximidad habrá de tener un papel crucial en hacer frente a los retos de la sociedad y de la ciudad contemporáneas. La utilidad pública del patrimonio arquitectónico municipal reivindicada por Settis residirá, fundamentalmente, en la capacidad de servir de conglomerante cívico que une y mantiene unida a la ciudadanía frente a la incertidumbre y a los retos a los que se enfrenta hoy. Los bienes arquitectónicos del PHiM en la *urbs* contemporánea, en suma, como una fuente de inspiración para la *civitas* en la búsqueda y el hallazgo continuo de los objetivos comunes de la ciudad, que permite, a su vez, enfrentarse a los retos que caracterizan nuestro tiempo; la brújula o el hilo de Ariadna, quizás, con el que orientarnos dentro del líquido laberinto de la contemporaneidad.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La actual pandemia ha puesto de manifiesto con claridad problemas estructurales que la sociedad ya padecía, a la vez que las medidas paliativas proyectadas para hacerles frente, a nivel europeo cuanto local, han servido como catalizadoras de políticas decididas para su resolución. El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla fue iniciado meses antes del inicio de la pandemia y muchas de las políticas estructurales planteadas desde el inicio del mismo por parte del equipo redactor han tomado ahora un mayor sentido y se encuentran plenamente alineadas con las principales herramientas estratégicas establecidas a la escala europea y municipal y, por supuesto, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A escala local el papel que le ha sido otorgado al PHiM en los dos instrumentos diseñados por el Ayuntamiento de Sevilla para hacer frente a la crisis generada por la actual pandemia es ilustrativo del reconocimiento de las posibilidades que brinda el patrimonio cultural para el futuro de la ciudad. El Plan Reactiva Sevilla (o Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria del COVID-19) y el pacto de todos los grupos municipales con 88 medidas para la reactivación social y económica de la ciudad siguen la clarividente senda del Ayuntamiento de apostar decididamente por el PHiM; las medidas planteadas están plenamente alineadas con las directrices del Plan Director que incluso potencia muchas de dichas líneas sobre las que ya venía trabajando desde antes de la pandemia. En todas las líneas de actuación de ambos planes es posible encontrar medidas directa o indirectamente relacionadas con las 30 Acciones del Plan Director, tanto en las actuaciones orientadas a generar actividad económica y empleo, por ejemplo, como en las orientadas al sector de la cultura: cooperación con la Universidad, garantizar la diversidad de usos y apostar por la producción y la innovación en los principales complejos patrimoniales en desuso o incluso, entre otras, la introducción de la señalética o rotulación en los bienes patrimoniales. También otras medidas tenidas en cuenta en el reciente Plan 8 para el Turismo son implementadas desde el Plan Director, como la necesaria descentralización de los lugares patrimoniales y el reconocimiento del valor patrimonial de los bienes esparcidos por todo el territorio de la ciudad. A escala europea la estrategia del reciente Plan de Recuperación para Europa, así como el marco financiero plurianual (2021-2027), basculará sobre la inversión en políticas que potencien las componentes digital y verde, que se entienden como prioridades transversales del resto de retos a los que se enfrentará Europa en el futuro inmediato. Es precisamente para construir unos sólidos cimientos en estas 2 materias transversales por lo que el Plan Director ha diseñado una estrategia decidida para construir una **Gestión Inteligente** y **Sostenible** del PHiM.

El PHiM debe tener un papel activo ante los retos de la sociedad contemporánea en Sevilla y puede llegar a ser una de las más eficaces herramientas para su superación debido a su esencia como móvil, su capacidad, por lo tanto, de movilización e inspiración de la *civitas* unido a su presencia difusa en la *urbs*. Algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad y la ciudad en la actualidad y de los que participa la ciudad de Sevilla son la digitalización, la inclusión y la lucha contra las desigualdades y el desempleo, la sostenibilidad ambiental, la democratización y la socialización de la cultura, la reordenación de un modelo productivo de creación de empleo a partir de la reindustrialización creativa, la racionalización y la sostenibilidad económica del sector público, la responsabilidad social del tejido productivo, el desarrollo de las periferias y su conexión con redes ciudadanas y territoriales, la descentralización dentro de la ciudad, la calidad ambiental interior de los edificios públicos, la educación cívica en valores compartidos, la reivindicación de una dimensión local no excluyente en el mundo global, la visibilidad internacional de la ciudad así como la cooperación y sinergia entre la administración local y los centros de investigación en favor de la innovación a todos los niveles.

El Plan Director apuesta por una tutela activa del patrimonio cultural y establece la participación determinada del PHiM a los retos de la sociedad y la ciudad contemporáneas en la apuesta por una colectividad que construye su memoria en aras de diseñar su futuro. Para la consecución de ese objetivo principal el Plan Director propone unas políticas que aportan, además, rentabilidad cívica, social y económica a la ciudad y que se pueden resumir en las siguientes:

- Fomento del conocimiento del PHiM por parte de los ciudadanos como una parte importante de su historia y como sistema público reconocible en la ciudad contemporánea.
- Activación del amplio patrimonio cultural de la ciudad como un recurso económico y social local más allá del hecho turístico.
- Implementación del carácter de Sevilla como una ciudad cuyo patrimonio cultural es motor cívico, económico y social.
- Gestión integral e integrada del PHiM para una participación plena y una imbricación eficiente en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
-Preservación material de los bienes culturales mediante una Gestión Inteligente y Sostenible.
- Creación de redes territoriales que fomenten el desarrollo local auto sostenible vinculado al patrimonio cultural.
- Potenciación de modos de producción en torno al patrimonio cultural en aras de la reindustrialización de la economía de la ciudad y el territorio en base a la cultura y las industrias creativas.
- Sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la racionalización del gasto municipal de gestión y la consolidación de fuentes alternativas de financiación.
-Fomento de la innovación en patrimonio cultural en la ciudad contemporánea mediante la creación de un marco estable de cooperación con universidades y centros de investigación ubicados en Sevilla.
-Visibilización a nivel nacional e internacional a través de la participación en redes especializadas, organización de encuentros y cátedras especializadas en patrimonio cultural.
-Especialización de la ciudad de Sevilla en formación avanzada para la gestión y restauración/conservación del patrimonio histórico.

En resumen, a través de la apuesta por estas políticas estratégicas el desarrollo del Plan Director posicionaría a Sevilla en la vanguardia en la gestión de un nuevo modo de entender el patrimonio cultural como parte sustancial de la ciudad contemporánea, generando empleo cualificado y especializado relacionado con nuevos modos de producción sostenible basados en la utilización, recuperación y difusión del patrimonio.

Por sus posibilidades de movilización y de inspiración de la *civitas* y su presencia difusa en la *urbs* el PHiM debe ser la palanca tractora para que la ciudad y su excepcional valor histórico y cultural vayan más allá de la necesaria valorización con fines turísticos para convertirse en un recurso económico y social para los propios habitantes de Sevilla y de su entorno, contribuyendo a crear, de este modo, un sentimiento de pertenencia a una ciudad creativa, inclusiva, dinámica, accesible y sostenible.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes arquitectónicos del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

Sevilla es reconocida como una ciudad patrimonial por la riqueza, variedad y multitud de bienes culturales que constituyen una de sus esencias más preciadas. Es menos conocido el hecho de que es una de las ciudades, tanto en ámbito español como en los países de nuestro entorno cultural, cuyo Ayuntamiento posee un mayor número de bienes culturales de su titularidad. La existencia de un gran número de bienes arquitectónicos en Sevilla proviene de su importancia cultural, política y económica a lo largo de los siglos, mientras que el hecho de que un gran número de ellos sean de propiedad municipal deriva de una clarividente política del Ayuntamiento de construcción de la memoria de la ciudad durante el siglo XX, siendo sobre todo a partir de los últimos decenios del siglo cuando han sido adquiridos, por diferentes vías, un gran número de elementos del PHiM (la historia de la conformación del conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM ha sido analizada por primera vez en su completitud por Victoria González Abad, *La construcción de la memoria local. La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla*, Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, tutor Carlos Plaza, a.a. 2019-2020). Entre otros tantos bienes de titularidad municipal que engloba este Plan Director podemos mencionar bienes de la Antigüedad (cisternas de la plaza de la Pescadería, tejido urbano y edificios residenciales e industriales en el Antiquarium, así como monumentos exentos como las columnas de la calle Mármoles y de la Alameda de Hércules), de origen islámico (el acueducto conocido como los caños de Carmona, el enclave de los antiguos alcázares de la Buhayra, los baños conocidos como de la Reina Mora, los restos del castillo de San Jorge, los diferentes lienzos de la muralla de titularidad municipal con sus torres y puertas como la torre de la Plata o el arco de la Macarena), conventos, monasterios e iglesias de origen medieval o de la Edad Moderna (convento cuartel del Carmen, convento de Santa Clara, monasterio de San Jerónimo de Buenavista, convento de San Agustín, monasterio de San Clemente, iglesia de San Laureano), templetes que han sido muy importantes para las tradiciones y la religiosidad popular (como los de San Onofre y de la Cruz del Campo), palacios o casas representativas (casas de los Pinelo, de las Columnas, de las Sirenas, Fabiola, palacios del Pumarejo y de los Marqueses de la Algaba, casa de Luis Cernuda y casa Mallén), teatros nacidos como tales (Lope de Vega y Alameda), arquitectura industrial desde el siglo XVI (Fundición Real y antiguas hornazas de la Casa de la Moneda, Real Fábrica de Artillería, Fábrica de vidrio La Trinidad, Centro de Cerámica de Triana, naves taller de RENFE en San Jerónimo, nave Singer, nave de la calle Campamento, Silo Cruzcampo, fábrica de Tabacalera-Altadis), arquitectura patrimonial que conserva el uso residencial (hotel Triana, corral de la Encarnación), pabellones y edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929 (hotel Alfonso XIII, casino de la Exposición, pabellones de EE.UU., Real, de México y otros), arquitecturas ligadas a jardines históricos (el costurero de la Reina, centros de trabajo del jardín de las Delicias y de los jardines de Murillo), haciendas y cortijos (haciendas Miraflores y El Rosario o el cortijo de San Ildefonso), molinos (de Aljudea, de la Torre Blanca y de San Juan de Teatinos), cárceles (Ranillas), edificios de la segunda mitad del siglo XX (comisaría de policía de la Gavidia), mercados (del Postigo y de la Carne), otros edificios de carácter monumental (antiguos Juzgados, Casas Consistoriales, estación de Cádiz) o bienes ligados a cuerpos municipales como el histórico parque de bomberos de San Bernardo (véase la lista completa en el plano de situación, pp. 8-9). Por su propia historia, por representar en conjunto la historia de la ciudadanía, por su potencial papel como bien común en la ciudad contemporánea y también por la pragmática racionalización económica de minimización de los costes y de maximización de los beneficios derivados de su gestión el PHiM tiene sentido como sistema en la ciudad contemporánea y no únicamente como un conjunto de bienes que es, estrictamente, la suma individual de sus partes.

Para trazar una estrategia conjunta para los 115 bienes resulta muy adecuada la figura del plan director si bien no se encuentran antecedentes de la utilización de esta figura de planificación estratégica para un conjunto tan extenso de bienes. La Ley de Patrimonio Histórico en Andalucía prevé, en su artículo 79, la formulación y ejecución de un plan director como el instrumento que garantice la doble función de administración y custodia de los conjuntos culturales, Monumentales y Arqueológicos, no siendo prescriptiva la redacción para otro tipo de bienes arquitectónicos. La figura del plan director proviene, en realidad, de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada en París por la Conferencia General de la UNESCO en 1972. Entre los requisitos para la inscripción como patrimonio Mundial el punto 5º se centró en "Protección y Gestión" y estableció como esencial contar con un "plan de gestión apropiado". Si bien la traducción castellana de la Convención por parte del Ministerio de Cultura adoptó el término plan de gestión, el propio Ministerio, con el tiempo, ha implementado la terminología de plan director para este tipo de documentos, a diferencia del resto de principales países (*plan de gestion, management plan, piano di gestione*). Desde entonces, los planes directores se han difundido en España asociados muchas veces a intervenciones o proyectos más enfocados a la inmediata intervención de restauración o al estricto mantenimiento que a la planificación de la gestión integral, como era –y sigue siendo– el espíritu de la Convención de 1972 siendo, con excepciones, a menudo residual el espacio dedicado en los planes directores al diseño de las políticas de gestión de las diferentes materias que inciden en la tutela de un bien cultural arquitectónico. En España se han realizado numerosos planes directores, generalmente de edificios singulares y asociados a los Planes Nacionales o a líneas de financiación ministerial que los prescriben como requisitos necesarios para el acceso a financiación para intervenciones de restauración. También han sido implementados desde las comunidades autónomas, entre las que destaca Andalucía con la redacción de planes directores para los conjuntos culturales que son muy innovadores en sus planteamientos patrimoniales y para los que se ha desarrollando incluso una normativa reguladora propia (2016): más allá incluso del ámbito nacional y andaluz destaca notablemente el Plan Director de la Alhambra (2007, premio Europa Nostra).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Si bien está extendida la figura del plan director para un bien arquitectónico singular (catedral, monasterio, castillo, etc…u otro bien arquitectónico con rango de Patrimonio Mundial) así como para otras tipologías de bienes culturales como los conjuntos culturales, o incluso bienes naturales o etnológicos, no existe precedente de un plan director de un conjunto de bienes como el que supone el conjunto arquitectónico que conforma el PHiM. Pudiéndose mencionar algunos planes directores de pequeños cascos históricos o de conjuntos culturales –como la propia Alhambra y el Generalife– que engloben a un pequeño conjunto de bienes, el número de edificios del PHiM (115) y su variada naturaleza hace que el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla supere ampliamente cualquier otro plan director realizado hasta el momento. Del mismo modo, la dispersión del PHiM en la ciudad contemporánea y su papel activo actual en ella hace que la realización del Plan Director suponga un desafío experimental y una investigación sobre las posibilidades, a nivel internacional, de los planes directores o de gestión para un conjunto tan amplio de bienes cuyo común denominador es una misma titularidad, en este caso municipal, lo que añade, como hemos indicado inicialmente, importancia simbólica por su papel como bien común íntimamente ligado a la ciudadanía y, por lo tanto, a la historia de las ciudades.

La Convención de 1972 remarcó especialmente la indisoluble relación entre protección y gestión para una moderna política patrimonial que había de vehicularse necesariamente a través de un plan de gestión. A la escala del marco jurídico municipal, fue precisamente para valorizar la necesidad de la gestión del patrimonio cultural de los municipios y en aras de la "racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local" que se realizó la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Si en la Ley de 1985 el "Patrimonio Histórico-Artístico" fue mencionado sin más entre las materias en las que "El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias" (art. 25 e) la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la formula "Protección y gestión del Patrimonio histórico" (Art. 25.2 a), uniendo ambas acciones, protección y gestión, para una necesaria política de racionalización y sostenibilidad municipal en relación a los bienes culturales heredados del pasado en las ciudades. Protección y Gestión, así, aparecen definitiva e indisolublemente ligados a la tutela de los bienes culturales, tanto desde las directrices internacionales como desde el marco jurídico nacional relativo a las administraciones locales.

En los últimos decenios se ha avanzado notablemente en la protección del patrimonio histórico, superponiéndose incluso, a menudo, varias figuras de protección sobre un mismo bien cultural. También se ha consumado la ampliación de la protección a otras tipologías mucho más allá de las más tradicionales de monumentos y jardines históricos, alcanzando también ello la plena concienciación de la ciudadanía. Dichos avances, sin embargo, no han llevado aparejado el desarrollo de unos métodos de gestión ni una concienciación de la importancia de una gestión patrimonial eficaz e integral para una satisfactoria tutela de unos bienes para los que la simple acción de protección se revela, a todas luces, insuficiente. Se puede afirmar que una vez asegurada la protección mediante los instrumentos jurídicos ya consolidados y en continua ampliación, la inadecuada gestión del patrimonio cultural es su principal amenaza.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla se configura como una herramienta de gestión que establece con determinación el papel activo del PHiM en la sociedad y la ciudad contemporáneas a la vez que garantiza plenamente su preservación. El Plan Director recoge la urgencia de numerosos edificios y enclaves patrimoniales, en uso o cerrados a la fruición pública, de ser restaurados o de adecuarse a unas mínimas condiciones, ya sean de consolidación, de seguridad o de salubridad. También responde a la necesidad de diagnosticar, para cada uno de los edificios, su sistema de gestión, su actual estado de conservación, adecuación a los usos corrientes y actuaciones críticas por acometer. Pero por otra parte, un trabajo tan completo, que radiografía enteramente los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal, ha de servir como la base de una gestión municipal más determinada una vez se hayan disipado las emergencias, establecido las directrices y calendarizado las necesarias intervenciones. Será necesario considerar el Plan Director como el momento metodológico ideal para una reflexión sobre la visión de futuro y la búsqueda de un papel para el sistema del patrimonio cultural municipal en la ciudad y la sociedad contemporáneas, así como sentar las bases de una gestión integral por parte del Ayuntamiento de Sevilla para los bienes inmuebles del patrimonio de su titularidad que a la vez sirva de palanca tractora del patrimonio de distinta titularidad que convive en la Sevilla contemporánea. El Plan Director pretende responder a ambas escalas, identificando actuaciones inmediatas a la vez que trazando las estrategias para consolidar el papel del PHiM en la ciudad contemporánea a medio plazo que se habrán de consumar hasta el final de su período de vigencia (2030).

Una visión holística del PHiM asume que entenderlo como sistema en la ciudad contemporánea es mucho más que la mera suma de cada uno de los 115 bienes arquitectónicos; ese enfoque cruza transversalmente el entero Plan Director y las directrices estructurales de gestión. A su vez, la gestión de cada ámbito disciplinar (mantenimiento, usos, cesiones, mecenazgo, innovación etc…) ha de estar englobada en una gestión coordinada y unitaria dentro de cada bien y del entero sistema. Para ello, el Plan Director apuesta por la construcción de una política de **Gestión Inteligente** y **Sostenible** para el PHiM: la inteligencia se basa en la coordinación de las competencias y en la digitalización de los procesos de gestión integral, así como la sostenibilidad se divide, a su vez, en la ambiental y la económica que se fundamentan, respectivamente, en la sensibilidad hacia el medio ambiente y las personas protagonistas de la fruición de los bienes, por un lado, y en la racionalización, la viabilidad y la autosuficiencia económica del entero sistema público, por el otro.

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla ha sido realizado como una asistencia técnica a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El carácter pionero en ámbito internacional a la vez que experimental y plenamente investigador de la redacción de un plan director de estas características justifica por sí solo el interés mostrado por un equipo de profesores de la Universidad de Sevilla en su desarrollo junto a un nutrido grupo de colaboradores del ámbito universitario. Enfocada como una actividad de investigación y transferencia a la sociedad realizada en el seno de la Universidad de Sevilla el trabajo se ha desarrollado en plena sinergia con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, con la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y con la colaboración, en mayor o menor medida, de otros departamentos municipales, conformando una experiencia sinérgica entre instituciones públicas de gran valor para la sociedad y visión de futuro.

Los objetivos generales del Plan Director han sido los siguientes:

- Recopilación de información para el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Diagnóstico integral de gestión de cada uno de los bienes y del entero sistema del PHiM en relación a los diferentes aspectos que inciden en su tutela.
- Proyecto estratégico para el PHiM en el contexto de la ciudad contemporánea.
- Diseño de las políticas de gestión integral del PHiM mediante una programación integrada.
- Diseño y puesta en marcha del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) como herramienta integral y centralizada de información y gestión.
- Calendarización de las actuaciones.

El diagnóstico integral está relacionado con las políticas desarrolladas posteriormente, las cuales, en conjunto, conforman la gestión integral que se puede resumir en los siguientes aspectos para cada uno de los bienes o para el entero sistema: adscripción municipal de cada bien dentro del Ayuntamiento, uso y actividades que se desarrollan, mantenimiento y conservación preventiva, documentación, estado de conservación, figuras y entornos de protección, políticas de eficiencia energética y calidad ambiental, socialización y participación ciudadana en el patrimonio, políticas de accesibilidad, usos museísticos, situación de las industrias creativas, políticas de investigación y líneas de financiación, posición en redes internacionales y proyectos competitivos, inventariado y catalogación de los bienes –muebles e inmuebles– de propiedad municipal, políticas sobre el paisaje urbano histórico, patrimonio territorial, mecenazgo, cesión de los bienes y otras.

El documento del Plan Director adopta una forma documental pero también una materialización digital, que supone el primer y necesario paso para la gestión digital a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Ayuntamiento de Sevilla. Su digitalización está en la base de este Plan por lo que desde el inicio de la redacción se ha trabajado en tiempo real en la IDE para la construcción de la arquitectura digital y el volcado de la información de los bienes en SIPHiM. El diseño de su arquitectura, lejos de ser una estructura cerrada, se configura con un carácter abierto para poder seguir implementándose conforme se vayan desarrollando las políticas del Plan. Éstas también se enuncian con determinación pero también se caracterizan por la apertura a posibles cambios que puedan darse en el futuro inmediato y que provengan desde el ámbito local o global, conformando una obra abierta que es a la vez la base de la estrategia de gobernanza del PHiM.

El Plan Director se divide en 9 Programas de Gestión que a su vez engloban un total de 30 Acciones. Los Programas son líneas estratégicas que en conjunto conforman una política integral de gestión del sistema del PHiM: Organización Institucional, Información, Documentación y Digitalización, Conservación, Restauración y Mantenimiento, Investigación, Socialización, Utilización y Funcionalidad, Investigaciones Arqueológicas, Financiación y Viabilidad Económica y Marco patrimonial.

Las Acciones se configuran como la unidad que estructura el entero Plan Director y serán la base del Cronograma de Actuación. En conjunto, las Acciones se enfrentan a un ámbito temático de la tutela de los bienes arquitectónicos en un modo integral ya que cada una de ellas engloba tanto el diagnóstico actual sobre esa cuestión como las líneas de actuación. Como no podía ser de otra manera, las Acciones son políticas que se dirigen siempre al entero sistema del PHiM, conformándose como el conjunto de iniciativas temáticas que permiten la consecución de los Resultados del Plan Director, tras haber profundizado, para cada Acción o ámbito temático, en un diagnóstico y unos objetivos estructurales y/o específicos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Plan Director tiene su horizonte en el año 2030 pero muchos Resultados se aportan ya en el momento de la fase de redacción del Plan Director, debido a que son resultados necesarios para otras Acciones o corresponden a situaciones de emergencia o de profundización en el diagnóstico particularizado para cada uno de los bienes, como es el caso de la recopilación de información, los diagnósticos de conservación o las actuaciones de restauración arquitectónica.

Las 30 Acciones adoptan una misma estructura que se configura como un conjunto de informaciones útiles a construir una política para todo el sistema del PHiM en ese ámbito temático. En ellas se sintetizan, en un número limitado de páginas, estudios muy amplios que permiten visualizar la directa correlación entre el diagnóstico, los objetivos estructurales, los resultados esperados y las directrices necesarias para su desarrollo a lo largo de la década.

Tras una prima introducción que ilustra la importancia de la Acción como política sectorial dentro de una moderna política integral de gestión patrimonial el Análisis/Diagnóstico interroga la política actual municipal sobre este ámbito disciplinar concreto; los Objetivos, de carácter estructural, ilustran políticas consolidadas en ámbito patrimonial a las que debe aspirar la gestión del entero sistema del PHiM a través de esa Acción; los Resultados esperados materializan dichos objetivos en resultados concretos y verificables cuales indicadores durante la fase de desarrollo del Plan Director (2020-2030). Seguidamente, las Directrices de desarrollo marcan las pautas necesarias o las características que han de poseer las políticas para la consecución de dichos resultados. Las Referencias ilustran el marco legislativo, los antecedentes en la política municipal, las actuales estrategias a tener en cuenta, así como las normativas, los protocolos o las directrices de referencia, la bibliografía de interés o citada previamente y las buenas prácticas locales, nacionales o internacionales en el ámbito de la Acción. Por último, algunas Acciones conllevan Anexos que se encuentran reunidos en otro documento. En ellos se puede encontrar material variado que desarrolla alguno de los campos anteriores en un modo más extenso para el sistema o pormenorizado por edificio: podemos encontrar diagnósticos más desarrollados o aplicados a los edificios, directrices de desarrollo más detalladas o bien la aplicación a un número de edificios de algunos de los primeros resultados de las Acciones del Plan.

El Programa de gestión de **Organización Institucional** contempla una única Acción cuyos objetivos pueden resumirse en implementar una gestión coordinada de todos los ámbitos disciplinares y de todos los bienes arquitectónicos y muebles del PHiM. La **Coordinación y Gestión del PHiM** viene desarrollada tras el análisis de la situación actual de la gestión municipal caracterizada por una fragmentación que tiene lugar tanto a nivel de cada ámbito de gestión de cada edificio como a nivel de conjunto, ilustrándose también la alineación de esta estrategia de centralización propuesta para Sevilla con las políticas de gestión de otros ayuntamientos de ciudades patrimoniales que sirven de referencia.

El Programa de gestión **Información, Documentación y Digitalización** no se presenta solamente como la plasmación de las tareas de recopilación de información y documentación de los bienes como habitual premisa a la redacción de un plan director, sino que establece un sistema de gestión a futuro de dicha información y documentación que se nutre, en un primer momento, de la información y de la documentación recopilada durante la fase de redacción, para permanecer de ahora en adelante como un sistema de información en tiempo real y en continua actualización. La digitalización de la entera gestión del PHiM en tiempo real es una de sus grandes apuestas del Plan y, por lo tanto, la primera de las Acciones de este Programa de gestión desarrolla el **SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal.** Si bien esta Acción sienta las bases de una arquitectura para la información y la gestión digital del PHiM es cada una de las Acciones del Plan Director la que establece posteriormente cómo se ha de producir la digitalización de cada ámbito disciplinar de gestión. La Acción de **Modelizado 3D** explota las posibilidades que brinda la creación de modelos digitales tridimensionales y su asociación al SIPHiM, con la finalidad de aumentar las posibilidades de gestión de los propios bienes en tiempo real a través de una espacialización tridimensional de los datos útiles para la gestión, a la vez que se potencian cuestiones derivadas de la difusión de los bienes culturales a través de una atractiva visualización en línea. Este Programa de gestión se cierra con el establecimiento de la necesidad de crear la **Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM**, alineándose con una política consolidada de gestión patrimonial que reconoce la importancia de la custodia y el acceso eficiente a la documentación que producen los bienes culturales para la preservación y la puesta en valor de los mismos.

El Programa de gestión **Conservación, Restauración y Mantenimiento** engloba las políticas necesarias para la conservación, las intervenciones de restauración y la gestión del mantenimiento de los bienes del PHiM mediante 6 Acciones. La primera diseña un innovador protocolo digitalizado de diagnóstico de edificios patrimoniales, el **Protocolo ITE-PHiM para el diagnóstico de Conservación Arquitectónica**, que ha sido específicamente diseñado para este conjunto de bienes en base al diagnóstico preliminar de numerosos bienes y que permitirá unificar de ahora en adelante los diagnósticos periódicos de los bienes arquitectónicos del PHiM, además de haber sido la base para detectar actuales criticidades en algunos de los bienes. Una segunda Acción –**Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados**– se divide en dos partes: una primera, **Identificación y Diagnóstico**, que establece un patrón y unos criterios de identificación de los elementos que necesitan una particular atención y que necesitarán ser monitorizados en base a los riesgos y a las necesidades de conservación preventiva; y una segunda, **Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva**, que determina los principales riesgos estructurales detectados en un número ilustrativo de bienes del PHiM así como establece las necesarias estrategias integrales de conservación preventiva del sistema.

La Acción **Intervenciones de Restauración Arquitectónica** establece, apoyada en los diagnósticos realizados y en las estrategias de inversión ya anunciadas por el Ayuntamiento de Sevilla, la naturaleza y la prioridad de las actuaciones de rehabilitación o reparación en los bienes arquitectónicos del PHiM, junto a una valoración económica y una ubicación en el cronograma de actuaciones para el período de desarrollo del Plan Director. La apuesta decidida por una conservación que englobe la sostenibilidad ambiental se despliega en la Acción **Uso de la Energía y Control Ambiental** -dividida a su vez en tres partes: **Descarbonización y Eficiencia Energética, Calidad del Ambiente Interior y Gestión e Inteligencia de Calidad Ambiental**- donde se establecen novedosas políticas para la eficiencia energética de los edificios patrimoniales así como la necesidad de invertir en una elevada calidad ambiental interior de los edificios del PHiM, lo que está íntimamente relacionado con el aumento de la salubridad y la disminución del riesgo futuro de transmisión de enfermedades en los edificios públicos que supondrá una contribución decidida del PHiM a la salud pública. Si bien el mantenimiento en los edificios patrimoniales es un factor de vital importancia para la conservación, su eficiencia, eficacia y sostenibilidad depende en gran medida no sólo de las tareas específicas sino de una adecuada gestión del mantenimiento que ha de ser, a todas luces, unitaria para todo el sistema de PHiM y que viene establecido en la Acción **Protocolo de Gestión del Mantenimiento.**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Programa de gestión **Investigación** tiene como objetivo promover y sistematizar la investigación como base de la innovación en el PHiM. Para ello se establece una primera Acción de **Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias** a la vez que se fomenta, a través de una segunda Acción, la creación de un marco estable de **Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM**, además de una tercera Acción que desarrolla la **Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR** como cátedra especializada en patrimonio radicada en la Universidad de Sevilla, todo ello en aras de convertir al Ayuntamiento de Sevilla en un agente del Sistema Español de Ciencia y Tecnología con el papel en la innovación que establece la ley de la Ciencia como administración pública local.

El Programa de gestión **Socialización** crea las políticas necesarias para favorecer la transmisión a la ciudadanía de los valores culturales de los bienes del PHiM, considerando esta acción transmisora como el paso necesario para una cívica apropiación, identificación e implicación en la tutela de un patrimonio que es, en última instancia, de la propia ciudadanía. La primera acción, **Educación y Divulgación del PHiM**, sienta las bases para una política de difusión y de educación en materia de Patrimonio Histórico a través de la creación de una línea de divulgación específica que desarrolle un programa educativo a través de múltiples canales y perspectivas. La necesidad actual de mantener una comunicación continua y recíproca con la ciudadanía guía el interés por crear una **Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM** que fomente la participación ciudadana y aumente la difusión del patrimonio municipal. Esta plataforma o herramienta digital pretende contribuir a tejer una imbricación entre la ciudadanía, la tutela y la gestión del PHiM a través de una fluida comunicación con la sociedad mediante multitud de canales. Una tercera Acción apuesta por la importancia del reconocimiento del PHiM como sistema dentro de la ciudad contemporánea mediante la promoción de la **Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética** que permita su identificación como primer y necesario paso para el conocimiento y la valorización de los bienes del PHiM. La Acción de **Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva** pretende implementar la senda de hacer de Sevilla una ciudad más inclusiva y sobre todo garantizar que el PHiM sea verdaderamente un bien común al alcance de todos los ciudadanos.

El Programa de gestión **Utilización y Funcionalidad** parte de la premisa que la utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel en la ciudad contemporánea y garantiza su papel como bien social. Es por ello que la Acción de **Usos** establece las estrategias que han de regir las políticas de asignación y regímenes de usos en los edificios del PHiM así como realiza, en base a ellas, un diagnóstico de los usos actuales. A partir del diagnóstico y las estrategias se infiere la necesidad de apostar –en los bienes arquitectónicos sin uso, por rehabilitar o con usos no recomendados– por usos que contribuyan a la reindustrialización de la ciudad a partir del sector cultural y creativo que tantos beneficios reporta en otras ciudades. A partir de esta primera Acción se desarrollan las siguientes, dedicándose la primera a la consolidación de la actual política para el **Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla** como un sistema cultural de espacios patrimoniales que lejos de ser contenedores ajenos a las dinámicas ciudadanas se plantean como espacios donde la ciudadanía se encuentra a sí misma en lugares dinámicos, creativos y polifuncionales que construyen el futuro a partir de la continua reinterpretación del pasado. El sistema de espacios museísticos municipales es el lugar donde cada ciudad conserva los bienes y construye la memoria de la ciudadanía a la vez que expone, divulga y valoriza sus colecciones y sus bienes arquitectónicos. El sistema adoptaría en Sevilla, por lo tanto, un papel crucial en la movilización y en la continua construcción de la *civitas* que es protagonista de la ciudad contemporánea, a la vez que los espacios patrimoniales que configuran el sistema tendrían un papel importante para los usos sociales y las industrias creativas por las que apuesta decididamente el Plan Director. Son numerosos los casos de ciudades que apostando por las industrias creativas han obtenido un notable impacto económico y de creación de empleo, a la vez que aseguran un crecimiento sostenible ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar: a ello va dirigida la tercera acción de este programa. que se concentra en las **Industras Creativas en el PHiM.** A través del **Estudio y Mapeado de las Industrias Creativas en Sevilla, el Centro de las industrias creativas en el PHiM** y el **Plan de Fomento de Industrias Creativas en el PHiM** se construye una estrategia clara, decidida, viable y ambiciosa para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM, que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

El Programa de gestión **Investigaciones Arqueológicas** construye una política unitaria en materia de arqueología del PHiM. Partiendo de la premisa de la importancia de estos bienes arquitectónicos dentro del conjunto de una ciudad que es considerada en sí misma como un yacimiento pluriestratificado se establecen tres Acciones que se centran en la determinacion de aspectos estructurales para **La Arqueología en el PHiM**, la creación de un **Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM** así como del establecimiento de las **Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM.**

El Programa de gestión **Financiación y Viabilidad Económica** pretende contribuir a crear un marco de sostenibilidad económica para el sistema del PHiM en aras de la racionalización del gasto público. Partiendo de la premisa que el conjunto del Plan Director apuesta, en cada una de sus Acciones, por la racionalización y el beneficio económico –directo o indirecto– para el PHiM este Programa concentra Acciones específicamente dedicadas a la captación de recursos para la sostenibilidad económica como son: el establecimiento de una estrategia decidida, especializada y continuada en el tiempo para la concurrencia a **Proyectos Competitivos** de líneas estratégicas de financiación públicas –autonómicas, nacionales o europeas–, la construcción de una política de **Mecenazgo** cívico –de la ciudadanía y del tejido socioproductivo– en aras de implementar la implicación y la responsabilidad de la ciudadanía en la tutela activa del PHiM, así como establecer un marco regulador y una política de fomento de la **Cesión y Recepción de Bienes y Espacios del PHiM** para el desarrollo de actividades compatibles con la conservación, contribuyendo así tanto a la introducción de los bienes en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad como a su puesta en valor y a la sostenibilidad económica del entero sistema del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

El Programa de gestión **Marco Patrimonial** incluye políticas innovadoras para el ámbito patrimonial y muy necesarias para el PHiM. La Acción **Redes** reconoce los beneficios de la adhesión a redes especializadas en patrimonio histórico o la construcción de redes entre municipios como marcos estables de cooperación en aras de compartir experiencias de gestión, la concurrencia a líneas de financiación o para difundir los resultados alcanzados en Sevilla por la innovadora gestión patrimonial propuesta por el Plan Director que aumente la visibilidad internacional de la ciudad y su reconocimiento como una moderna y dinámica ciudad patrimonial. En la base jurídica de la tutela se encuentran las **Figuras de Protección** de cada bien o conjunto de bienes que, en relación al PHiM, son el reflejo de un complejo devenir desde principios del siglo XX que necesita ser introducido en dinámicas más actuales en la búsqueda de una política de tutela más eficiente y en plena sintonía con las competencias de la administración autonómica. La necesidad de reconocer, en primera instancia, los bienes que integran el PHiM está en la base de la creación del **Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla** (Catálogo PHiM) como un instrumento de conocimiento y gestión que es, en última instancia y más allá de las implicaciones jurídicas, la base de la preservación y de la protección. La importancia de colocar el patrimonio cultural en su dimensión paisajística está en la base de la apuesta por la realización de un **Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico** de Sevilla en línea con las recomendaciones de la UNESCO. Este organismo internacional de referencia reconoce esta dimensión paisajística como una política tan innovadora cuanto necesaria para las ciudades, la cual ha de vehicularse a través de un Plan de Acción que englobe la complejidad y la transversalidad del paisaje urbano histórico. En este caso la innovación se declina mediante el enfoque del papel del patrimonio histórico municipal de una ciudad como elemento activador del propio paisaje urbano histórico. El reconocimiento del hecho de que el PHiM trasciende los límites de una ciudad que a su vez ya no tiene sentido sin su dimensión territorial sienta las bases de una innovadora política municipal de **Patrimonio Territorial** que tiene su punto de partida en los bienes del PHiM.

Los 9 Programas de Gestión y las 30 Acciones componen un Plan estratégico unitario sobre el sistema del PHiM; un conjunto indisoluble e interrelacionado de políticas y de medidas que adquieren sentido en una concepción holística de la gestión patrimonial como la que se materializa en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla.

Carlos Plaza



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ACCIONES



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa I
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Acción 1. Coordinación y Gestión del PHiM

La tutela de los bienes culturales, sobre todo los de naturaleza arquitectónica, engloba muchos ámbitos disciplinares diferentes. Cada uno de estos ámbitos tiene sus particularidades pero en conjunto conforman el carácter poliédrico que caracteriza los bienes patrimoniales, en particular los arquitectónicos que a la vez son frágiles bienes culturales, están llenos de vida y son utilizados intensamente por la ciudadanía como parte sustancial de la ciudad contemporánea.

Una moderna gestión de estos bienes debe asimilar dicho carácter multidisciplinar y tener en cuenta todos los diferentes ámbitos disciplinares para una política de gestión integral y unitaria. La gestión patrimonial de un bien, y en mayor medida de un sistema patrimonial, debe partir de una concepción holística en la que las diferentes disciplinas deben entenderse como parte inseparable de un conjunto y gestionarse, en última instancia, como tal.

Para cumplir adecuadamente con las indisolubles necesidades de protección y gestión del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla se considera necesario implementar la centralización de la coordinación de todas las áreas implicadas en la tutela y en la valorización de los bienes del PHiM iniciada con la creación de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, que se conformará como órgano de coordinación y gestión del PHiM frente a una actual fragmentación de la gestión y de las competencias sobre bienes del PHiM dentro del Ayuntamiento.

La propia evolución de su funcionamiento determinará qué posibles adaptaciones sería necesario implementar en el futuro para consolidar el papel central de la Mesa de Coordinación en la gestión del PHiM, tanto en lo que se refiere a la organización administrativa como en la distribución de competencias y en los procedimientos a seguir, siempre con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y eficacia que garantice la tutela del PHiM a la vez que su inclusión en las dinámicas de la ciudad contemporánea.

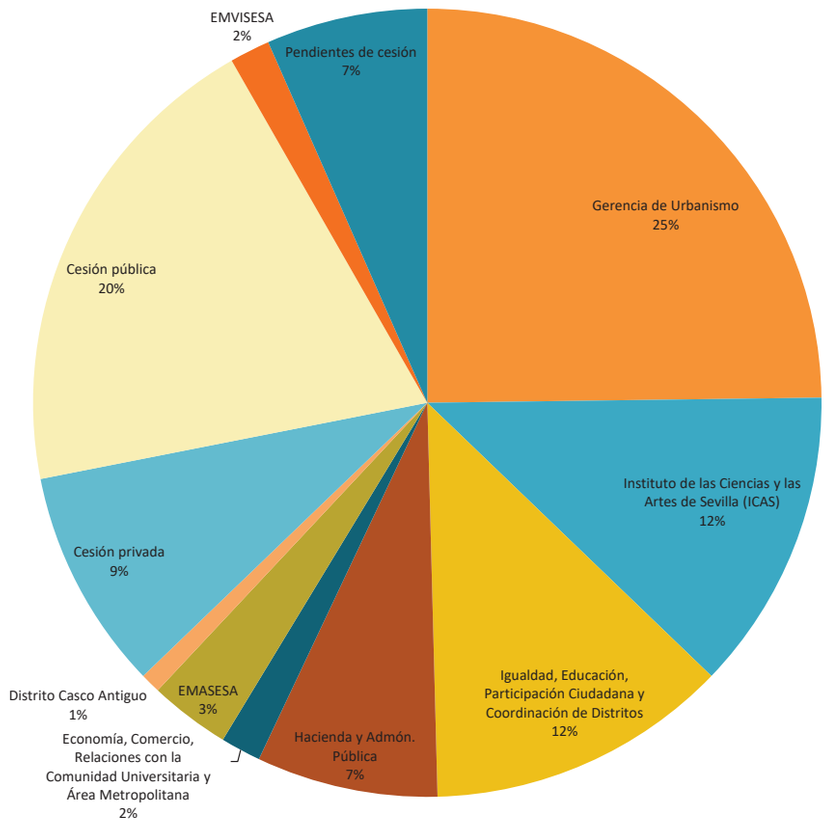
Objetivos

- Organizar las políticas de gestión de todos los bienes y coordinar la ejecución de las competencias operativas sobre el PHiM.
- Garantizar la coordinación horizontal entre cada ámbito disciplinar dentro de la gestión del PHiM y entre el resto de gestores municipales dentro del Ayuntamiento de Sevilla.
- Racionalizar los recursos destinados por el Ayuntamiento de Sevilla a la gestión del PHiM.
- Conformar un interlocutor único en materia de PHiM para la ciudadanía, el resto de gestores municipales y el tejido socioproductivo.
- Unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla ante instituciones, organismos y redes en materia de patrimonio histórico y favorecer su especialización y eficacia.

Resultado principal

La consolidación de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico como el órgano que centralice la coordinación en la gestión del PHiM.

Adscripción actual del PHiM dentro del Ayuntamiento / Cesión



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Acción 2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal

La titularidad municipal de los edificios incluidos en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal no solo implica que la gestión, conservación y mantenimiento de estos recaiga sobre las instituciones públicas, sino que también precisa del esfuerzo y responsabilidad de las mismas de hacer partícipe al grueso de la ciudadanía en estas tareas. Para ello, poner a disposición del ciudadano información útil que permita un mayor conocimiento de los bienes, que en cierto modo le pertenecen, puede resultar de gran relevancia a la hora de tomar conciencia de los mismos.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información relativa al PHiM resulta de gran importancia como primer paso para la toma de decisiones y la gobernanza del conjunto patrimonial y es una política estructural y necesaria para una gestión centralizada por parte de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico. Con esta Acción se pretende crear una herramienta que permitirá espacializar, normalizar y gestionar toda la información recabada, poniendo en relación directa información documental y planimétrica a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), que se trata de una base de datos espaciales alojada en la IDE de Sevilla. La disponibilidad de datos en abierto permitiría además un mayor conocimiento de los bienes por parte de la ciudadanía, los visitantes y el tejido productivo.

Objetivos

- Unificar y centralizar la información disponible del PHiM en los distintos servicios municipales, facilitando su gestión, así como la de los edificios a los que está asociada.
- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y de la ciudadanía.
- Contribuir a la digitalización de la administración pública, concretamente en el ámbito de la gestión municipal de los bienes del PHiM.
- Establecer los criterios para la digitalización, espacialización y georreferenciación de la información disponible del PHiM, generando una estructura de contenidos normalizada espacial y temáticamente, en base a la que puedan incorporarse de manera progresiva otros nuevos, y actualizando los ya existentes.
- Garantizar el acceso libre a información geográfica multiescalar de los bienes listados del Plan Director, para la utilización y consulta por parte de todos los ciudadanos mediante la introducción de dicha información en la base de datos espaciales SIPHiM alojada en la IDE Sevilla, así como la interacción de esta con otros sistemas digitales de información.

Resultado principal

Desarrollo del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) como la herramienta de gestión centralizada y de coordinación del Ayuntamiento de Sevilla sobre los bienes del PHiM, sirviendo también como herramienta base de otras políticas de interacción del Ayuntamiento de Sevilla con la ciudadanía en materia de PHiM.

Acción 3. Modelizado 3D

El continuo avance de disciplinas como la topografía, la informática o los servicios de distribución de contenido digital (Digital Content Delivery) genera nuevas metodologías relativas al conocimiento del patrimonio cultural. Entre estas nuevas posibilidades se encuentra la creación de modelos digitales tridimensionales, con distintos niveles de detalle, que simulan construcciones reales. Este tipo de modelos pueden contener información de distinta índole, de modo que su función vaya más allá de propósitos de visualización, permitiendo la realización de consultas y análisis mediante herramientas GIS (en ocasiones mediante servicios habilitados en la Web) o la completa gestión de un modelo virtual del edificio mediante herramientas BIM.

Esta Acción pretende establecer una estrategia de modelizado 3D a escala urbana y arquitectónica para los bienes del PHiM. Este tipo de desarrollos permiten, no solo a investigadores, sino también a estudiantes, ciudadanos y visitantes en general, utilizar una amplia gama de nuevas herramientas para obtener información y realizar análisis relacionados con la historia del arte, la arquitectura y la arqueología, así como multiplican las posibilidades de divulgación y comunicación del patrimonio cultural a un amplio espectro de usuarios, contribuyendo en modo determinado a la socialización del patrimonio.

Objetivos

- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y la ciudadanía.
- Empleo de modelos 3D a modo de contenedores de información que complementen a las tradicionales representaciones bidimensionales de los edificios, convirtiéndose en importantes herramientas para la gestión de los bienes del PHiM, tanto a escala urbana como arquitectónica.
- Implementación de técnicas de vanguardia (fotogrametría, Escáner Láser 3D, LIDAR, etc.) que complementen a los procedimientos tradicionalmente utilizados para la toma de datos, levantamiento y mediciones de edificios.
- Contribuir a la adaptación de la administración pública a las nuevas normativas y exigencias gubernamentales en materia de proyectos de construcción, cada vez más enfocadas en la obligatoriedad del uso de herramientas BIM y GIS.

Resultado principal

Modelizado 3D urbano y arquitectónico de los edificios del PHiM para su utilización con los fines de una gestión patrimonial que incluya la dimensión de la socialización y la divulgación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa II
INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

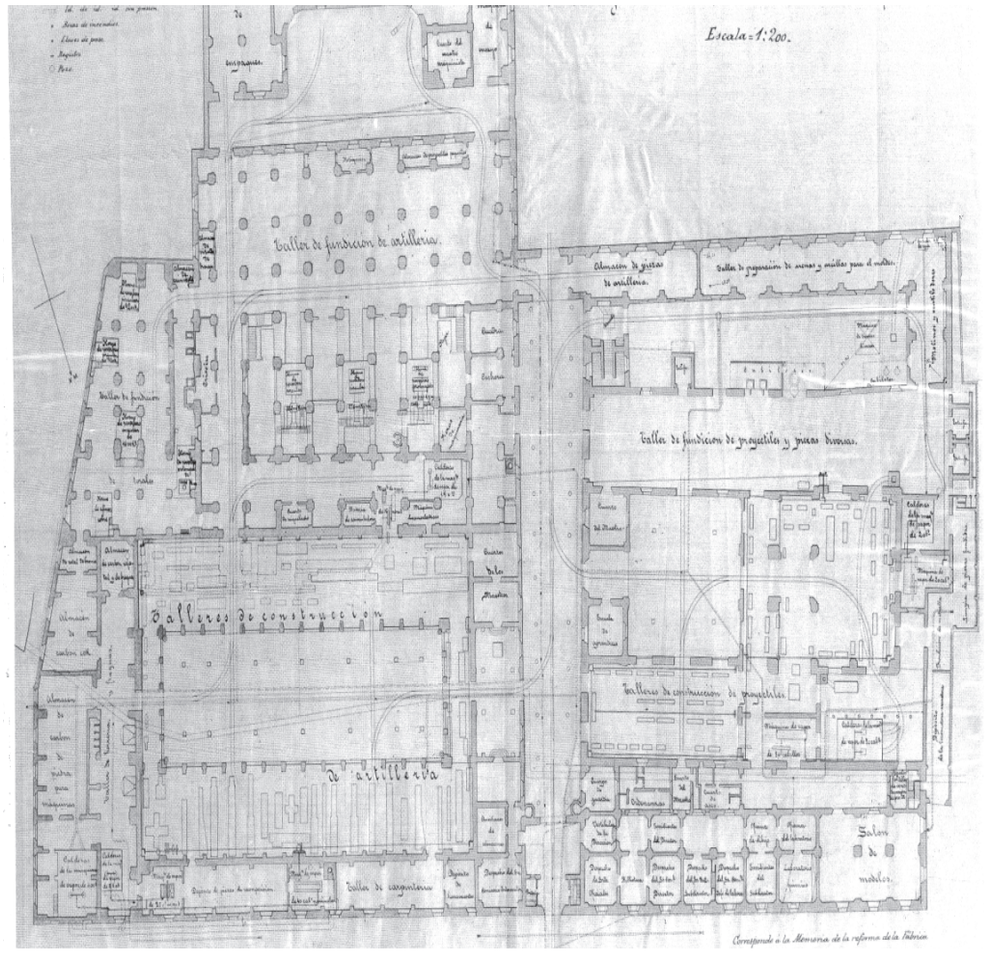
Acción 4. Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM

Si bien la conservación de la documentación ha sido una práctica asumida por parte de las principales instituciones en relación a sus edificios históricos desde hace siglos, la Carta de Atenas (1931, p. 8) remarcó la importancia de la preservación de la documentación para una moderna política de conservación de los monumentos, lo que se ha reafirmado en documentos más recientes como, entre otros, los *Principios para la Creación de Archivos Documentales Arquitectónicos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos* de ICOMOS (1966-1996).

Además de la preservación de la documentación relativa a los bienes patrimoniales por su valor histórico, dicha documentación es imprescindible para una adecuada política integral de gestión patrimonial desde todas las ramas que inciden en la tutela. La recopilación, sistematización y digitalización de la documentación son acciones necesarias para una política de conservación del patrimonio basada en el conocimiento de los bienes, contribuyendo notablemente a la toma de decisiones y la gobernanza de cualquier sistema o bien patrimonial.

Una política integral de documentación para la gestión de un bien patrimonial engloba toda la documentación que aporta información para la tutela desde cualquiera de los ámbitos implicados: los proyectos y estudios realizados, la documentación producida durante las intervenciones o el mantenimiento, la bibliografía, la iconografía, las noticias, el material audiovisual relacionado y el producido por las campañas de difusión y puesta en valor.

Ante el escenario de centralización de la coordinación de todos los aspectos relativos a los bienes del PHiM que establece este Plan Director es necesario centralizar toda la información de la documentación conservada y producida sobre los mismos en una plataforma digital, a la vez que promover la organización y las necesarias políticas de preservación de la documentación original en cada uno de los archivos municipales. La finalidad es garantizar la puesta a disposición de la documentación tanto para los técnicos municipales, como responsables de la gestión y la conservación de los bienes, como, en última instancia, del resto de potenciales usuarios interesados en el PHiM. La centralización de la documentación sobre los bienes del PHiM se materializaría mediante la creación de un Archivo Digital de Documentación del PHiM que centralizaría el inventariado, la catalogación y la accesibilidad digital a la documentación original que se preservaría en cada uno de los archivos.



Objetivos

- Garantizar la preservación de la documentación de los bienes del PHiM.
- Mejorar el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Establecer una política integral y centralizada de gestión de la documentación del PHiM.
- Proporcionar apoyo documental a la toma de decisiones y a las intervenciones en el PHiM.
- Promover la investigación sobre los bienes del PHiM.

Resultado principal

Creación de un Archivo Digital de Documentación del PHiM encargado de recopilar, catalogar y digitalizar la información documental sobre el PHiM, a la vez que coordine su preservación en cada uno de los archivos municipales y centralice la accesibilidad en línea de la documentación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

Programa III
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

Acción 5. Protocolo ITE-PHiM para el diagnóstico de conservación arquitectónica

La capacidad diagnóstica y el monitoreo continuo de los bienes arquitectónicos es una política estratégia para su preservación. La actual política del Ayuntamiento de Sevilla en materia de diagnóstico y conservación de los bienes del PHiM se vería ampliamente favorecida por la existencia de un Protocolo digitalizado ITE-PHiM a modo de herramienta destinada a facilitar la labor de los técnicos municipales dedicados a la conservación de los bienes del PHiM.

Una gestión basada en un protocolo digitalizado permitiría implementar actuaciones ágiles y eficientes entre los técnicos responsables y supondría un avance de carácter pionero para la gestión de un conjunto de bienes de titularidad de una institución pública, destinada también a optimizar los fondos y recursos destinados a la conservación del patrimonio.

Objetivos

- Establecer criterios y fundamentos básicos que permitan la sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes del PHiM.
- Crear una herramienta que facilite y agilice la tarea de diagnóstico a los técnicos municipales, así como la priorización y jerarquización de las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo.
- Conocer el estado de conservación, las deficiencias y las vulnerabilidades de los bienes del PHiM, así como fomentar su revisión periódica mediante procedimientos ágiles.
- Gestionar la información derivada de los estudios que se realicen de cara a la promoción de inversiones que garanticen la rentabilidad de la puesta en uso de los bienes.

Resultado principal

Protocolo digitalizado ITE-PHiM como una herramienta unitaria, centralizada, especificamente diseñada para este conjunto de bienes, destinada al diagnóstico de conservación arquitectónica y el continuo monitoreo del conjunto de bienes del PHiM.

Acción 6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados

Partiendo de la extensión del concepto *patrimonio inmueble* consideramos como tal no solo a los propios edificios en sí, sino también y por extensión a "cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original" (Ley 16/1985, art. 14.1).

Además de los bienes muebles que partenecen a colecciones, expuestas o no al público, los bienes inmuebles del PHiM incluyen revestimientos funcionales y/o decorativos de distinta naturaleza, en los que destacaremos azulejos, yserías, pinturas o esgrafiados, pavimentos, artesonados, labrados en piedra o ladrillo... A ellos añadiremos elementos con carácter también inmueble, como son retablos, carpinterías, cerrajerías, etc. Todas estas tipologías están íntimamente asociadas y suelen guardar absoluta dependencia con las patologías de los elementos sustentantes (muros, suelos o techos).

Estos elementos son bienes del PHiM y como tales ha de garantizarse su preservación mediante una metodología integral de identificación, diagnóstico, valoración de riesgos y estrategias de conservación preventiva para el conjunto de bienes del PHiM que necesitará de una particularización para cada uno de los bienes inmuebles.

Objetivos

- Establecer un patrón unitario de identificación y análisis de los bienes del PHiM en lo que se refiere a sus revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.
- Detectar e identificar los revestimientos o elementos constructivos disociados, que por su singularidad histórica, artística, tecnológica o antropológica han de ser incluidos en programas especiales para su preservación.
- Realizar una aproximación al grado de deterioro de cada una de las tipologías de bienes en base al estudio de las patologías y establecer el diagnóstico de los principales daños observados poniendo en relación los indicadores de alteración con las posibles causas de deterioro.
- Marcar una escala de valoraciones en relación a los indicadores obtenidos para establecer la priorización de las intervenciones y las estrategias de conservación preventiva.
- Identificar los riesgos y sus umbrales derivados de las condiciones medioambientales y de uso, en base a indicadores obtenidos en el diagnóstico. Se establecerán nuevos umbrales de riesgo en base a los potenciales riesgos detectados para ser aplicados en base a las actuaciones definidas en el Plan Director.

Resultado principal

Patrón unitario y centralizado destinado a la identificación y diagnóstico de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM cual herramienta especificamente diseñada para este conjunto de bienes y base de las estrategias de conservación preventiva que contribuyan a garantizar su utilización con plenas garantías de preservación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica

Numerosos bienes inmuebles del Plan Director del PHiM precisan de una intervención de rehabilitación integral en su totalidad. Concretamente 21 de un total de 115, además de otros 2 que precisan de la rehabilitación integral de una parte sustancial del propio bien (concretamente el convento de Santa Clara y el monasterio de San Jerónimo de Buenavista). Por otra parte, el diagnóstico de conservación muestra deficiencias puntuales en otros bienes inmuebles que hacen precisa una intervención más limitada de conservación arquitectónica.

Una proporción tan elevada hace necesaria una política para la planificación de las intervenciones que tenga presente tanto las prioridades detectadas por el Plan Director como sobre todo las intervenciones ya previstas por el Ayuntamiento de Sevilla. Actualmente existen varias líneas municipales de actuación preferente sobre los edificios del PHiM que precisan de intervenciones de restauración arquitectónica: el programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal (2018), el Plan Reactiva Sevilla (2020) y la estrategia HORIZONTE SEVILLA (Horizonte Sevilla, 2018).

Una vez sean llevadas a cabo las rehabilitaciones integrales de estos bienes que se establecen en esta Acción, este tipo de intervenciones no deberían de volver a producirse. Como estableció ya el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas), y refrendan documentos más recientes, lo deseable es que las intervenciones tengan un carácter excepcional, realizadas cuando sean completamente "indispensables", siendo garantizada la conservación a través de una gestión que garantice un "mantenimiento regular y permanente" (p. 2).

Objetivos Principales

- Planificar las intervenciones de rehabilitación integral y parcial de los edificios del PHiM.
- Implementar el liderazgo de la iniciativa municipal en la intervención en el patrimonio en Sevilla.
- Dinamizar, a través de la inversión en intervenciones de restauración arquitectónica, la actividad económica, cultural y social de los barrios y de la entera ciudad.
- Introducir a los bienes objeto de las intervenciones de restauración arquitectónica en la vida de sus entornos urbanos y de la ciudad contemporánea.
- Consolidar el papel de las actuaciones en bienes del PHiM como catalizadores del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad.

Resultado principal

Ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en base a la priorización, el cronograma y las directrices establecidas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Acción 8. Uso de la Energía y Control Ambiental

Los edificios del PHiM son una parte importante del legado patrimonial en la ciudad contemporánea. Sin embargo, también son un área donde el alto nivel de ineficiencia energética contribuye a una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Si bien existe una gran incertidumbre actual en lo que respecta a la calidad ambiental y salud en el interior de los espacios, el futuro pasa por la generación de espacios saludables y por vencer todo tipo de prejuicios entre la actualización y la modernización ambiental en relación a los edificios del patrimonio histórico.

En muchos casos su gestión presenta un uso de la energía poco eficiente, dando lugar, en la gran mayoría de las ocasiones, a altos costes operativos o, en su defecto, a una inadecuada operación de este, lo que puede derivar en la dificultad para el mantenimiento de las condiciones ambientales interiores adecuadas, tanto desde el punto de vista higrotérmico, como de la calidad del aire y del ambiente luminoso.

Asimismo, hay que asumir que el cambio climático representa una amenaza real y urgente para la humanidad, así como para los edificios históricos debido a su inadecuación a las condiciones ambientales actuales. Si a ello sumamos la actual crisis epidémica global, con su consecuente emergencia sanitaria, la calidad ambiental en el interior de los inmuebles se convierte en un punto muy crítico en lo que respecta al futuro de la sociedad actual.

Por ello, se hace necesario el establecimiento de un conjunto de directrices para fomentar e implementar las medidas de eficiencia en el uso de la energía en los edificios del PHiM así como implementar medidas de calidad del ambiente interior que contribuyan a aumentar el bienestar de los ocupantes y de los visitantes, incidiendendo positivamente a la salud pública en general.

Objetivos

- Promover la importancia de la energía en los bienes del PHiM, así como de la importancia de la actualización ambiental.
- Contribuir a la reducción del impacto medioambiental actual a través de los bienes del PHiM.
- Definir medidas para aumentar la calidad ambiental interior de los bienes del PHiM para asegurar la salud y el bienestar de los ocupantes.
- Establecer medidas y acciones de mejora en el uso de los edificios para evitar el deterioro de los edificios del patrimonio, así como de sus valiosos contenidos.
- Profundizar en el conocimiento y en la aplicación en el PHiM de los sistemas de sensores que permiten un seguimiento en tiempo real.

Resultado principal

Desarrollar una política unitaria de actuación y gestión para el uso de la energía y el control ambiental para los edificios del PHiM, mejorando su eficiencia energética, calidad ambiental interior y contribuyendo a reducir el impacto medioambiental.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 9. Protocolo de Gestión de Mantenimiento

La importancia del mantenimiento para la conservación de los edificios históricos es reconocida, al menos, desde el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas) donde se menciona expresamente la importancia de un mantenimiento "regular y permanente […] para asegurar la conservación de los edificios" (punto 2º). Su primer desarrollo normativo nacional, la Carta del Restauro italiana de 1932 afirma en su punto 1º "que más allá de cualquier otro intento, debe atribuirse la máxima importancia a los cuidados continuos de mantenimiento en la obra de consolidación" (punto 1º).

Conscientes de la validez actual de dichos principios, de la evolución actual de la técnica del mantenimiento y de las tendencias de desarrollos futuros, para la gestión de los edificios del Patrimonio Histórico Municipal se propone implantar el modelo de Gestión Autónoma del Mantneimiento AM3 (Autononomous Maintenance Management Model) para el desarrollo de procesos de gestión del mantenimiento en cada uno de los edificios, debido a su singularidad morfológica, conservativa y de uso.

La metodología desarrollada en el AM3 se fundamenta en tres pilares:

- Uso del modelo de Mantenimiento Productivo Total (TPM) en el sector edificatorio, incluido el mantenimiento autónomo.
- Conocimiento exhaustivo del edificio objeto y de sus usos y posibles variables.
- Ordenación de los criterios, indicadores, mediciones, formas de control con herramientas fáciles y accesibles y valoración de resultados.

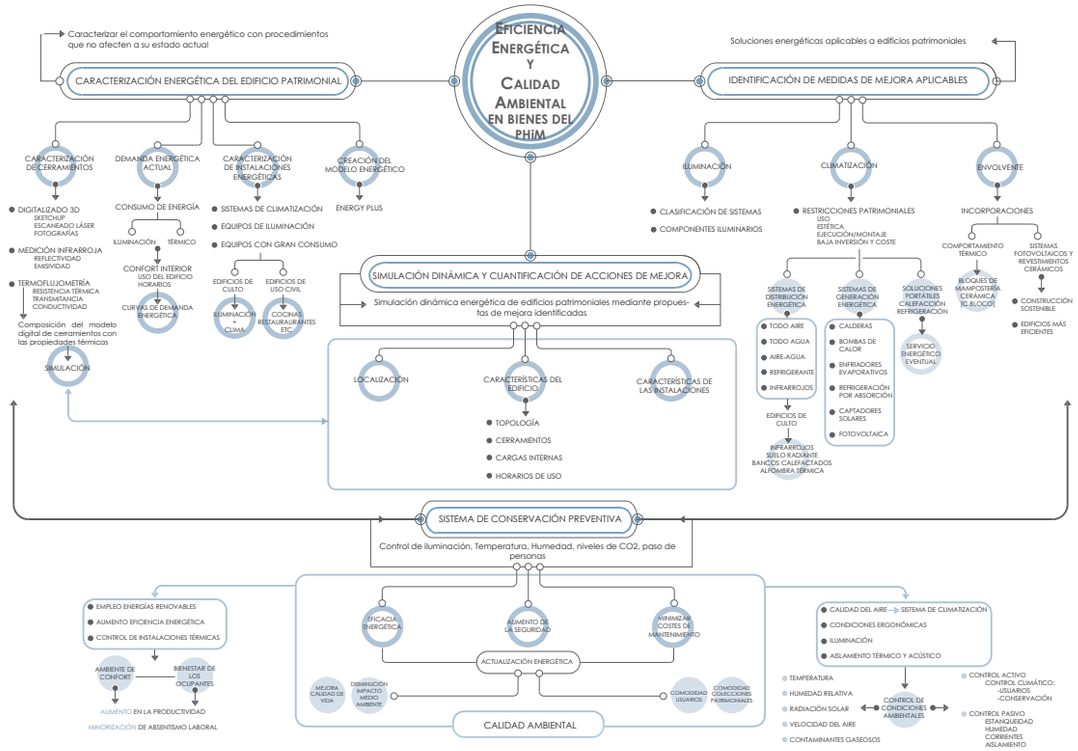
Obtenemos así el protocolo de gestión autónoma del mantenimiento en un determinado edificio que persigue la máxima eficiencia posible a partir de los recursos existentes.

Objetivos

- Elaborar un protocolo de gestión autónoma y control del mantenimiento en edificios, tomando como base su uso, los recursos humanos, materiales disponibles y las características constructivas del inmueble. Este modelo debe optimizar su funcionamiento y alargarle la vida útil.
- Establecer un protocolo de gestión y control del mantenimiento de edificios fundamentado principalmente en el factor humano, que nos acerque a los criterios establecidos en el Mantenimiento Productivo Total (TPM) y que establezca un proceso de mejora continua como parte global de la gestión del edificio.
- Aplicar un protocolo posible, realista, de aplicación directa en edificios construidos y en uso, con los recursos humanos disponibles y que contemple indicadores de control que permitan instaurar estrategias para una óptima gestión del mantenimiento, sin influir, o con el menor impacto posible, en el uso de los diferentes inmuebles.

Resultado principal

Desarrollar el protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento como herramienta unitaria para el mantenimiento de los edificios del PHiM que contribuya a garantizar su utilización con plenas garantías de preservación, eficiencia y racionalización de recursos públicos.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IV
INVESTIGACIÓN

Acción 10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de innovación de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social.

Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3). Todos habrán de ser renovados en base al programa marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027) que reconoce la Cultura, la Creatividad y la Sociedad Inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales y las oportunidades competitivas europeas.

En Andalucía, las estrategias H2020 y RIS3 son las bases tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020) como del Programa Operativo FEDER-Andalucía (2014-2020) en los cuales viene reconocido el carácter estratégico de la innovación en patrimonio cultural como una de las palancas tractoras para un desarrollo sostenible y un crecimiento económico más inclusivo y local. Para ello se considera necesario identificar y desarrollar líneas de investigación que tengan al PHiM como principal protagonista.

Objetivos

- Fomentar la investigación científica y técnica en los bienes del PHiM en relación a las prioridades de investigación de las principales estrategias públicas de innovación de escala autonómica, nacional y europea.
- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM a través de la cooperación con universidades e instituciones de investigación.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el contexto de las estrategias europeas de innovación y transferencia.
- Integrar la investigación básica en patrimonio histórico y su aplicación directa con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Promover una cultura activa de detección de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

Resultado principal

Consolidar la innovación en el PHiM como política estructural de gestión a través de las líneas estratégicas de investigación establecidas, cuyo desarrollo mediante proyectos concretos de investigación produzca la transferencia de sus resultados a la mejora del PHiM.

Acción 11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) es el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad (Ley de la Ciencia, artº 6).

Los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico son las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI), pudiendo, éstos últimos, estar integrados en la Administración General del Estado o en las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Autónoma Andaluza y pertenecientes, por lo tanto, al Sistema Andaluz del Conocimiento como institutos de investigación. Como parte de las administraciones públicas las entidades locales son una parte importante del SECTI. PAra la Ley de la Ciencia las administraciones públicas, de hecho, desempeñan el papel de agentes de coordinación, de financiación o de ejecución de las políticas públicas establecidas por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Para el desarrollo de dicho papel de agentes del SECTI que le es otorgado por el actual marco en materia de investigación los ayuntamientos deben establecer marcos estables de cooperación con los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español, que no son otros que las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI).

Objetivos

- Crear un marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los diferentes agentes del SECTI, principalmente los asentados en Sevilla y Andalucía, para el desarrollo del Plan Director y la innovación en el PHiM así como para la captación de financiación en convocatorias públicas y la creación de consorcios con el sector privado.
- Favorecer la internacionalización de los resultados de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación sobre el PHiM desarrollada desde el Ayuntamiento de Sevilla.
- Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación del PHiM en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.
- Establecer marcos estables de cooperación entre las universidades y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de actividades docentes enfocadas a la innovación en el PHiM, así como trabajos fin de estudios, tesis doctorales, doctorado industrial y prácticas externas para el desarrollo del Plan Director o las necesidades del PHiM.
- Promover la participación de los ciudadanos en materia de investigación, desarrollo e innovación, y el reconocimiento social de la ciencia a través de la formación científica de la sociedad y de la divulgación científica y tecnológica.

Resultado principal

Consolidar marcos estables de cooperación con universidades y organismos de investigación mediante convenios marco y específicos que impulsen la innovación en el PHiM en el contexto de la sociedad y la ciudad contemporáneas y en el marco del desarrollo del Plan Director.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 12. Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR

La Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) constituye una referencia ineludible a nivel internacional en el campo del patrimonio en general, y en el patrimonio del entorno construido en particular, y es por ello que el Ayuntamiento de Sevilla debe fomentar la relación con dicha institución. Este vínculo debe preferiblemente incluir, por un lado, la participación de la universidad y debe estar, por otro, comprometida con la sociedad, estableciendo un triángulo idóneo en torno al Ayuntamiento que incluye UNESCO, universidad y sociedad. La Cátedra UNESCO en Patrimonio Urbano Construido CREhAR en la Era Digital (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) establecida desde noviembre de 2019 en la Universidad de Sevilla (en adelante Cátedra CREhAR), proporciona dicha oportunidad.

Las Cátedras UNESCO son unidades investigadoras docentes que trabajan en las prioridades UNESCO en educación, ciencia y cultura desde las universidades, donde se comprometen a construir una red internacional de instituciones públicas y privadas en torno a un área concreto de trabajo, centrándose en los desafíos actuales de la sociedad y contribuyendo a su desarrollo.

Dada la repercusión que a nivel internacional implica la UNESCO en materia patrimonial es obligado asegurar la visibilidad e impacto de las acciones de los Planes directores a través de un vínculo con la UNESCO. La pertenencia del Ayuntamiento a la Red de instituciones de la Cátedra UNESCO CREhAR vehicula dicha relación.

Objetivos

- Favorecer la presencia internacional del PHiM y en concreto su participación activa en una entidad de la UNESCO dedicada a patrimonio.
- Promover una mayor visibilidad y apreciación del PHiM integrado y en diálogo con patrimonios a nivel internacional.
- Intensificar las relaciones y líneas de colaboración en materia de patrimonio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla, asegurando una transferencia que repercuta en un mayor conocimiento, apreciación y conservación del PHiM.

Resultado principal

Consolidar un marco estable de cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR, la única-cátedra especializada en patrimonio cultural en Sevilla y la primera a nivel mundial en patrimonio contemporáneo (Modern Heritage), a través del cual se impulse la innovación en el PHiM en las líneas de acción de la propia cátedra UNESCO.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinari
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
a celebrada el día 28/05/2021

Programa V
SOCIALIZACIÓN

Acción 13. Educación y Divulgación del PHiM

Educación y Patrimonio son pilares básicos en el sector de las políticas culturales actuales, fundamentado en el concepto de que sólo si se produce una apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede realizarse de forma sostenible la tutela, gestión y salvaguarda de los mismos. Sólo se protege y se conserva lo que se conoce y se valora, por lo que es necesario llevar a cabo diversos programas de acciones/actividades destinadas a la formación de la ciudadanía en la importancia del conocimiento, investigación, protección, conservación, gestión y divulgación de los bienes del PHiM.

Por ello, se hace necesario que desde los servicios municipales con competencias en materia educativa (Educación), en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico que garantiza la coordinación con el resto de ámbitos disciplinares del PHiM, se impulse la creación de una línea de formación destinada a ciudadanos de todas las edades, capacidades, intereses y niveles educativos, que contribuya, además, a la realización de actividades relacionadas con la educación patrimonial y la difusión de las mismas desde una plataforma o aplicación web.

Objetivos

- Facilitar el acceso y disfrute de los bienes a la sociedad en su conjunto: ciudadanos en general, personal docente, profesionales relacionados con el patrimonio y personal institucional.
- Coordinar la política de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla teniendo como base los bienes del PHiM implementando, en especial y en estrecha cooperación con otras instituciones, una estrategia de actuación educativa específica para escolares así como la gestión del resto de las actividades formativas o las visitas a los bienes del PHiM.
- Proponer y realizar actividades formativas propias del Ayuntamiento, así como promover, facilitar, participar y/o financiar la realización de actividades formativas propuestas por otras entidades públicas o privadas o de otras unidades municipales en línea con los objetivos, estrategias y desarrollo de acciones del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Promover y facilitar acuerdos de colaboración o convenios con otras entidades públicas o privadas cuyas actividades formativas se enmarquen en las líneas estratégicas del Ayuntamiento en materia de educación patrimonial, como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) o el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), entre otros.
- Ampliar la participación en Redes Nacionales e Internacionales de educación, así como afianzar la participación en la Red Estatal de Ciudades Educadoras mediante acciones formativas y de difusión que promuevan una especialización en Sevilla de educación basada en el PHiM.

Resultado principal

Desarrollo de una línea de educación y divulgación específica para el PHiM, que centralice y coordine las políticas en materia de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

Acción 14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM

La documentación, gestión, mantenimiento, conservación, uso y disfrute de los bienes del PHiM debe ser el resultado de una colaboración eficaz entre la propiedad municipal, los profesionales del patrimonio en todos sus ámbitos (técnicos, expertos en conservación, intérpretes, gestores, etc.), operadores turísticos, guías, educadores y, por supuesto, la comunidad local (tejido empresarial, tejido asociativo y personas físicas de todas las edades), entre otros. Todos tienen el derecho y la responsabilidad de disponer de información sobre documentación, gestión, mantenimiento, conservación y uso de los bienes y el acceso físico y/o virtual a los mismos. Y, dentro del concepto de "Ciudad Compartida" que propone el Plan Estratégico Sevilla 2030, todos tienen el derecho y la responsabilidad de dar a conocer sus intereses, opiniones y perspectivas, dentro de un marco común de conocimiento, tolerancia y respeto, con el objetivo de interesarse e involucrarse en los asuntos que afectan a toda la comunidad, anteponiendo los intereses colectivos por encima de los individuales.

La necesidad de contar con un espacio de encuentro para todo este ecosistema patrimonial justifica la creación de una Plataforma Digital de participación y difusión del Ayuntamiento en materia de PHiM promoviendo un modelo sostenible que contribuya al crecimiento inteligente del municipio a través de una iniciativa con impacto en el ámbito de la gobernanza, la educación, la difusión y la participación ciudadana mediante el uso de herramientas específicas.

Objetivos

- Fomentar la participación ciudadana en la administración pública, en particular la gestión asociada al PHiM, el uso y la formación TIC en el Ayuntamiento y entre la ciudadanía.
- Crear y consolidar un instrumento unificado, homogéneo, dinámico y sostenible de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en materia de patrimonio histórico, basado en una plataforma digital de participación y difusión (e-MADEJA), desarrollada para los diferentes dispositivos existentes en el mercado.
- Facilitar el acceso y promover la difusión de toda la información disponible en materia de patrimonio alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla y los bienes del PHiM.
- Unificar y facilitar el acceso a la información y procedimientos de participación, colaboración o propuesta de actividades relacionadas con el PHiM alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra que el mismo considere de interés en este ámbito.
- Incorporar y activar canales y servicios de participación ciudadana y Redes Sociales en materia de patrimonio histórico, coordinados por el Ayuntamiento a través de la plataforma, para fomentar la participación activa de todos los agentes.

Resultado principal

Desarrollo de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM como herramienta centralizada de participación y difusión en relación a los bienes del PHiM dentro de la política patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética

El fomento del conocimiento de los bienes culturales entre las personas es la base de su valorización como bienes sociales. Para ello resultan necesarias una serie de medidas que garanticen el reconocimiento, en primer lugar, de los propios bienes, así como la dotación a las personas de los instrumentos de conocimiento necesarios para que puedan ser activos protagonistas de la identificación y el continuo descubrimiento de sus valores patrimoniales.

El fomento de la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de los conceptos y los valores patrimoniales es uno de los objetivos que establece dicho Plan Nacional para el diseño de políticas de educación sobre los bienes culturales, apostando por una necesaria integración de diversas líneas de actuación "desde la señalización adecuada hasta publicaciones de diferente alcance: folletos, material didáctico, audiovisuales o información a través de la web". Además del conocimiento y su transmisión mediante la educación activa dirigida a las personas en actividades más o menos organizadas resultan necesarias otras medidas dirigidas a la educación y la comunicación de los valores patrimoniales de cada uno de los bienes del PHiM y del conjunto, como son el diseño de una identidad visual, de material divulgativo y de los elementos de señalética patrimonial.

El principal objetivo no es simplemente la comunicación de la existencia del sistema patrimonial y de cada uno de los bienes o la orientación de visitantes y ciudadanos en su experiencia turística, sino la educación sobre los valores de los propios bienes como primer y necesario paso para el reconocimiento del PHiM como bienes patrimoniales en la ciudad contemporánea.

Objetivos

- Promover el conocimiento de los bienes del PHiM y su papel en la historia de la ciudad contemporánea dirigido a ciudadanos y visitantes.
- Potenciar la identificación de los ciudadanos con el PHiM y su reconocimiento dentro del resto del patrimonio cultural de la ciudad.
- Crear una identidad visual para los bienes del PHiM que los identifique como sistema en la ciudad contemporánea mediante una señalética reconocible en Sevilla que permita a los ciudadanos y los visitantes la orientación en el sistema patrimonial del PHiM dentro de la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la orientación de las personas sobre la localización de los bienes del PHiM, sobre todo los ubicados en lugares más alejados de los principales circuitos de visita patrimonial y dispersos por la ciudad contemporánea.
- Garantizar la inclusión de toda la sociedad en el conocimiento, el reconocimiento y el disfrute de los bienes, en especial a las personas con discapacidad.

Resultado principal

Desarrollar una identidad visual, material divulgativo y elementos de señalética patrimonial para el sistema de los bienes del PHiM que garantice su conocimiento, reconocimiento y puesta en valor ante la comunidad local y los visitantes.

Acción 16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

Desde la ratificación en 2007 del Protocolo redactado por la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 es una obligación para las administraciones la promoción, protección y disfrute en condiciones de igualdad para todas las personas reconociendo la Accesibilidad Universal a todos sus ámbitos, desde el formativo hasta el disfrute de forma directa. Teniendo presentes los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y para que estos y las metas propuestas se puedan alcanzar, es necesario contar con toda la sociedad, incluidas aquellas personas con algún tipo de discapacidad.

En las dos últimas décadas y desde diferentes ámbitos administrativos, nacionales e internacionales, de manera conjunta con los movimientos asociativos, se han publicado guías, informes, orientaciones…, relacionando la normativa y experiencias de buenas prácticas en un contexto de rigor, respeto y sensibilidad hacia el patrimonio histórico. Ese espíritu es el que va a definir los objetivos, los resultados y las directrices de desarrollo de la política de Accesibilidad física-motórica, sensorial y cognitiva en el PHiM: la accesibilidad universal como vía para un patrimonio inclusivo en una sociedad sostenible e inclusiva.

Objetivos Principales

- Garantizar la accesibilidad universal a los bienes del PHiM como vía para la consecución de una sociedad sostenible e inclusiva.
- Favorecer la inclusión de las personas con alguna discapacidad al conocimiento y disfrute del PHiM.
- Establecer una estrategia unitaria, basada en una valoración inclusiva, para la accesibilidad al PHiM.
- Promover la creación de una Red de edificios e itinerarios accesibles de ámbito patrimonial en Sevilla que, partiendo del ejemplo de los edificios municipales, vaya incrementándose con otros de diferentes administraciones o de propiedad privada.
- Mejorar, en modo coordinado con el Plan de Accesibilidad de Sevilla, las conexiones entre los edificios patrimoniales y los de otros usos, necesarios para un desarrollo integral de las personas que los disfrutan en las visitas y de los propios empleados que trabajan en ellos.

Resultado principal

Desarrollar una política unitaria de accesibilidad universal para los bienes del PHiM, en línea con el Plan de Accesibilidad de Sevilla, y su implantación mediante las necesarias actuaciones de accesibilidad – físico-motórica, sensorial y cognitiva – en todos los bienes del PHiM, así como en los espacios públicos vinculados en base a las intervenciones que se realicen sobre los mismos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VI
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Acción 17. Usos

El patrimonio histórico tiene vocación de uso como bien social y su promoción como tal es uno de los fines de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. El patrimonio histórico de titularidad pública, en particular, debe tener un papel relevante en la puesta en práctica de políticas de fomento de su carácter social y en mayor medida el de los Ayuntamientos, por su cercanía a la realidad social de la ciudadanía frente a otras Administraciones Públicas del Estado.

La utilización de los edificios que son bienes del PHiM determina, en gran parte y con mayor eficacia, su papel dentro de la ciudad contemporánea. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización tienen mucha importancia para garantizar el carácter social de los bienes, lo que significa su plena introducción en las dinámicas socioculturales y económicas de la ciudad, garantizando su disfrute por parte de la ciudadanía como bien público e independientemente de que su gestión pueda ser delegada.

El aspecto más determinante que incide en la utilización de los bienes es su conservación, que debe de estar garantizada y primar sobre cualquier otra cuestión. Generalmente, los usos asignados no garantizan por sí mismos la conservación, pudiendo cualquier actividad o adecuación de los espacios ligada a ellos ser causante de riesgos en los edificios patrimoniales y sus bienes o elementos vinculados. Es por ello que la asignación y la gestión de los usos no debe partir únicamente de prohibiciones o limitaciones de utilización para los bienes sino de su necesario uso como bien social en el pleno respeto de sus valores patrimoniales, su introducción en las dinámicas de la sociedad contemporánea con la garantía de su conservación y el legado a las futuras generaciones.

Objetivos

- Garantizar el uso como bien social y la gestión especializada de los usos de los bienes del PHiM.
- Consolidar una política unitaria y estratégica para los usos del sistema de bienes del PHiM.
- Implementar la vida activa y el papel central de los bienes del PHiM en la ciudad contemporánea para la mejora, mediante la política de usos, de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Equilibrar la presencia de diversos usos dentro del sistema del PHiM y su complementariedad, tanto dentro del sistema como en relación al resto de usos públicos y privados, en la ciudad contemporánea.
- Clarificar la coordinación vertical entre los usuarios de los bienes y los gestores del Ayuntamiento, así como la coordinación horizontal entre todos los usuarios.

Resultado principal

Desarollar una política para los usos del sistema de bienes del PHiM que concilie las necesidades de preservación material e inmaterial de los bienes con su valorización mediante su inclusión en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

Acción 18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla

El Museo Municipal ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad conserva su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus variadas colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión de su propia historia abierta y en continua evolución. La historia de las ciudades y sus variadas colecciones patrimoniales se ilustran en edificios históricos o yacimientos arqueológicos municipales que son en sí mismos relevantes para la historia de la ciudad. Junto a las colecciones que albergan estos bienes inmuebles completan un relato histórico donde se suelen incluir también casas estudio de artistas, de literatos o personajes históricos ligados a la ciudad, edificios vinculados a los cuerpos municipales o espacios patrimoniales con colecciones que por sus avatares – generalmente donaciones de particulares – han enriquecido el patrimonio histórico o artístico municipal. Aunque algunas ciudades apuestan aún por una sede central y única, como el caso de Londres, relevantes ciudades patrimoniales europeas – como Roma, París, Barcelona, Florencia, Venecia o Madrid – apuestan por el sistema como estructura museística municipal descentralizada. Como política para las sedes museísticas municipales de Sevilla será preciso implementar el modelo existente de sistema de espacios museísticos a partir del proyecto Patrimonium Hispalense, favoreciendo la centralización de la gestión especializada en materia de espacios museísticos, la ampliación a las sedes previstas y estudiando la viabilidad de las otras sedes propuestas por el Plan Director.

Objetivos

- Consolidar la estrategia para los espacios municipales dedicados a albergar colecciones o a la visita cultural como un sistema de espacios museísticos en la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM convirtiendo los recursos financieros obtenidos por el sistema de Espacios Museísticos Municipales en una fuente recurrente de ingresos para la gestión, la conservación, la mejora y la innovación en el PHiM.
- Consolidar el PHiM y en particular los Espacios Museísticos Municipales como lugar de inspiración, creatividad e impulso de la cultura y fomentar la creación cultural ligada a las industrias creativas.
- Acercar la cultura al sector productivo a través de las actividades de los espacios museísticos y favorecer la implicación en el mecenazgo y la gestión de los museos.
- Enriquecer y diversificar, conceptual y territorialmente, la oferta cultural y turística en toda la ciudad contemporánea, sobre todo más allá del centro histórico, favoreciendo su descongestión en favor de otros lugares con elementos patrimoniales de interés para sevillanos y visitantes.

Resultado principal

Convertir a los actuales espacios expositivos y culturales en los bienes del PHiM en un sistema de Espacios Museísticos Municipales que favorezca la centralización y la gestión especializada en aras de garantizar tanto la preservación y fruición de edificios y colecciones como su inclusión en las dinámicas del tejido socioproductivo de la ciudad contemporánea.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 19. Industrias Creativas en el PHiM

Desde un punto de vista conceptual, en el ámbito internacional, las Industrias Creativas (II.CC) y las Industrias Culturales están en constante evolución y redefinición. Ambas comparten instrumentos, campos de acción y significado. Las II.CC. abordan "los ciclos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual" (UNCTAD, 2008). A partir del cambio de milenio, las II.CC. han tenido un protagonismo creciente en la economía y una influencia formal en la ciudad (Creative Economy Report, UNCTAD). Este sector ha motivado nuevos modelos urbanos a diferentes escalas, desde la más ambiciosa "Ciudad Creativa" hasta aquellos de "Distrito Creativo" o "Hub Creativo" que se consolidan como herramientas eficaces de desarrollo local. Además, el estudio de recientes políticas y programas estratégicos internacionales revela como las II.CC. son de especial interés para motivar procesos de regeneración resilientes en la ciudad, siendo especialmente sinérgicas en contextos urbanos históricos patrimoniales. Se atiende a su gran potencial, no sólo como sector económico, sino como articulador de un desarrollo sostenible de la ciudad, contribuyendo a la reactivación y conservación de su arquitectura más singular, ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar. Con el objetivo de implementar las industrias creativas en Sevilla a partir del PHiM sería preciso un estudio profundo de la actividad creativa en Sevilla, así como la conformación de una unidad transversal para promover la redacción y seguimiento de un Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM que pueda complementar el futuro Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas .

Objetivos

- Registrar, documentar y mapear la actividad de las II.CC. en la ciudad y su relación con el patrimonio, así como analizar su impacto social, urbano y económico y su potencial en el contexto del PHiM.
- Definir conceptos y unificar términos relacionados con las II.CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio: industria creativa, áreas del sector creativo, distrito creativo, clúster creativo, HUB, espacio de creación y producción, espacio cultural creativo, espacios de relación.
- Identificar las necesidades espaciales, materiales e inmateriales de las diferentes áreas dentro del sector de las II.CC. y relacionarlas con las características del PHiM, establecer competencias y articular su implantación dentro del organigrama del Ayuntamiento de Sevilla.
- Redactar y revisar periódicamente el Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM.
- Fomentar la colaboración entre instituciones publicas y privadas así como la comunicación y divulgación de las II.CC. en el patrimonio.

Resultado principal

Desarrollar una política unitaria de actuación y gestión para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cel
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ebrada el día 28/05/2021

Programa VII
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Acción 20. La Arqueología en el PHiM

La Arqueología aplicada a la investigación de la edificación ha ampliado notablemente sus perspectivas tanto en los campos metodológicos más dispares como en el amplio espectro de líneas de estudio que puede abarcar, así como en el desarrollo de técnicas y herramientas que comienzan a llenar de credibilidad sus indagaciones. Se aprecia un dinamismo, a pesar de las contradicciones, algo superior al de otras ramas de la Arqueología. La apertura, sobre todo a Hispanoamérica, la internacionalización cada vez mayor de nuestros postulados, la efectiva y "real" multidisciplinareidad de las investigaciones y la evidente profesionalización de los que habitualmente la practican, dibujan un panorama de futuro optimista.

Contar, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla, con un número considerable de edificaciones de interés arqueológico con apenas algunos estudios científicos, permite plantear procedimientos de análisis independientes o estudios de apoyo a la restauración, basados en una política de calidad que se aleje en lo posible de la especulación profesional. Es necesario, por tanto, encontrar mecanismos dentro de la legislación en materia de contratación administrativa, que aseguren un alto grado de especialización de los equipos arqueológicos, bien asentados en los circuitos científicos de difusión y experimentados en la construcción histórica y el urbanismo de la ciudad, y que puedan garantizar programas con visión de conjunto y ambición analítica coordinada con otros grupos disciplinares similares.

Objetivos

- Mejorar el conocimiento científico y optimizar las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Favorecer la gestión de todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla en coordinación con el resto del patrimonio histórico de la ciudad.
- Centralizar la información arqueológica en SIPHiM y favorecer su accesibilidad para investigadores y ciudadanos.
- Difusión de la actividad en materia de Arqueología mediante la publicación de memorias científicas anuales, publicaciones, divulgación en congresos, foros especializados, y medios locales
- Coordinación con entes de investigación –como las universidades y los organismos públicos de investigación– para el diseño y la ejecución de las investigaciones arqueológicas que requieran de presentación de Proyectos Generales de Investigación o programas de I+D+I.

Resultado principal

Obtener un modelo de gestión unificada y transversal de toda actuación arqueológica en el seno del PHiM.

Acción 21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica

La actual ocasión de realización y desarrollo de un Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal por parte del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de poner en orden su rico patrimonio edificado y establecer directrices futuras de actuación y de gestión patrimonial que incluyan a la Arqueología permite situar a Sevilla a la cabeza de la investigación en Arqueología de la arquitectura.

Afortunadamente la experiencia sevillana ha fraguado en métodos y protocolos de intervención muy asentados. Entendemos que seguir un método de trabajo de referencia para todos los estudios arqueológicos en edificios municipales redundará en una mayor calidad general y particular. Defendemos para ello el protocolo desarrollado en 1997 (Tabales) al haber sido ideado con la finalidad de lograr una integración lo más ágil posible entre las necesidades científicas y los ritmos proyectuales y de ejecución de obras. Debería a nuestro juicio aprovecharse el potencial de los equipos sevillanos, experimentados en estos protocolos, sobre todo en monasterios, palacios, edificios religiosos, murallas y en el Real Alcázar.

Objetivos

- Seleccionar un procedimiento metodológico estandarizado cuya eficiencia haya sido contrastada suficientemente.
- Unificar las intervenciones en materia de Arqueología en el PHiM.
- Generar un protocolo de intervención arqueológica en edificios históricos que establezca un procedimiento integral que contemple estudios de apoyo a la restauración, desde los momentos preparatorios del Proyecto hasta los controles arqueológicos obligatorios en la ejecución de las obras.
- Garantizar la excelencia y unidad de criterio en el desarrollo del proceso de análisis arqueológico incluyendo la calidad científica en los informes y memorias científicas y la correcta imbricación de los resultados en el proyecto arquitectónico, así como la difusión social y científica de las conclusiones.

Resultado principal

Creación de un *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

Los bienes del PHiM son una parte muy significativa de la historia y del patrimonio de la ciudad concentrando una parte muy relevante de los edificios con interés arqueológico de la propia ciudad como yacimiento pluriestratificado.

Los bienes del PHiM pueden dividirse en varias categorías según su interés arqueológico entre edificios sin interés arqueológico y sin previsión de interés arqueológico del subsuelo, edificios sin interés arqueológico con previsión de interés arqueológico del subsuelo (cautelados o no y edificios con interés arqueológico *per se* con previsión de interés arqueológico del subsuelo (cautelados o no). Por su relevancia en el contexto del estudio arqueológico en Sevilla resulta de interés establecer líneas de investigación prioritarias en el estudio arqueológico del PHiM. Se proponen 7 diferentes líneas propuestas que pueden dirigirse desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente según prioridades, aunque deben prefijarse con la suficiente antelación y desarrollo temporal de modo que puedan plantearse proyectos generales de investigación I+D+I u otros instrumentos que hagan efectiva su cumplimentación.

Objetivos

- Establecimiento de prioridades de investigación arqueológica en el PHiM.
- Determinar líneas de investigación en edificios concretos o por grupos de edificios del PHiM según criterios de oportunidad científica y patrimonial.
- Garantizar que el patrimonio municipal afronte su recuperación según criterios científicos, conservativos y de difusión, además de otros intereses relacionados con todo tipo de pertinencias.
- Establecer un marco temporal amplio de previsión de las investigaciones arqueológicas más allá del desarrollo de las obras de restauración.
- Anticipación a proyectos de restauración arquitectónica en edificios municipales determinando incluso la oportunidad de recuperación de los mismos según criterios históricos o conservativos.

Resultado principal

Desarrollo de las líneas de investigación arqueológica en base a la prioridad establecida y las oportunidades de ejecución de las mismas.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa VIII
FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

Acción 23. Proyectos Competitivos

Los proyectos competitivos no son únicamente una fuente de recursos económicos para las ciudades sino que su importancia reside en que aseguran que las políticas y los proyectos municipales se enfocan a direcciones estratégicas basadas en la innovación socioeconómica y de desarrollo sostenible de las ciudades, en línea con las convocatorias públicas de financiación. La política de gestión y, en última instancia, la obtención de fondos europeos de concurrencia competitiva, así como de otras vías de financiación, son líneas estratégicas primordiales para las políticas patrimoniales municipales. En el caso del patrimonio cultural, su importante papel en las ciudades tiene un amplio reconocimiento en los objetivos que dirigen el marco financiero comunitario de la Agencia 2030. Del mismo modo, la Nueva Agenda Urbana adoptada en la Conferencia Habitat III reconoce el patrimonio cultural como un factor crucial en el desarrollo sostenible de las ciudades, afirmando que la cultura debe ser tenida en cuenta para promover e implementar el consumo sostenible (punto 10). Atendiendo al marco nacional, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 indica que es "fundamental promover la investigación, el desarrollo y la innovación aplicadas a la conservación y la sostenibilidad del importante patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural y social de nuestro país y su contribución al desarrollo social y económico de los territorios". Para cualquier ciudad, la política de proyectos competitivos, y la captación de financiación que lleva consigo, resulta de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica y una gestión interna especializada y plenamente coordinada con el resto de ámbitos de gestión del PHiM y el resto del Municipio.

Objetivos

- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la captación de recursos provenientes de líneas y convocatorias públicas de financiación.
- Convertir a la captación de financiación mediante proyectos competitivos en una fuente recurrente de recursos para el PHiM.
- Construir sinergias temáticas con organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o con Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) para la concurrencia a convocatorias de líneas de financiación.
- Centralizar la gestión de los proyectos competitivos y favorecer la coordinación con todos los demás ámbitos de gestión del PHiM, consolidando una metodología de detección combinada de líneas de financiación competitivas y de necesidades del PHiM.
- Consolidar al Ayto. de Sevilla como un agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de proyectos financiados en convocatorias públicas.

Resultado principal

Desarrollar una política estratégica de la concurrencia sistemática a convocatorias públicas de captación de recursos y de financiación, en sinergia con otros organismos publicos de gestión o de investigación, así como una política de gestión especializada basada en la alineación entre líneas de financiación y necesidades y oportunidades para el PHiM.

Acción 24. Mecenazgo PHiM

El mecenazgo ha sido históricamente muy relevante para la tutela y el acrecentamiento del patrimonio histórico de los municipios, y un caso especialmente ilustrativo es el de la ciudad de Sevilla, que cuenta en su haber a ilustres mecenas que han donado una parte sustancial de la actual colección municipal. Entendido no solamente como la donación monetaria o de bienes culturales sino, en un sentido más amplio, como la implicación de la ciudadanía en la protección y el cuidado de sus bienes culturales, el mecenazgo está ligado indisolublemente a la tutela, la gestión y el acrecentamiento del PHiM. Si el mecenazgo ha venido siendo realizado desde tiempo inmemorial casi exclusivamente por los estratos más elevados de la sociedad o por la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas, el desarrollo de las nuevas tecnologías permite actualmente el acceso al mecenazgo a sectores más amplios de la ciudadanía, que se organiza en modo independiente gracias al desarrollo de herramientas digitales colaborativas que agilizan la difusión de las iniciativas, favorecen la concienciación y materializan finalmente el micromecenazgo o financiación colectiva, decididamente favorecida por la última modificación del marco normativo (modificación de 2015 de la Ley 49/2002) y por políticas comunitarias (Comisión Europea 2017). Ambas escalas de implicación de la sociedad conviven actualmente en el ámbito del mecenazgo en el patrimonio histórico.

En un contexto creciente del papel en el sistema productivo de la economía de la cultura y de las industrias creativas ligadas al patrimonio histórico el Mecenazgo se alza como un motor económico de gran importancia, que activa la generación de riqueza y empleo por parte de la sociedad civil en un acto de responsabilidad y colaboración con el sector público en favor del interés general.

Objetivos

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico.
- Convertir a la captación de financiación mediante el mecenazgo –incluyendo el micromecenazgo– en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM, contribuyendo a la sostenibilidad económica del PHiM.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Fomentar un papel activo y positivo de la sociedad civil en la tutela PHiM.
- Unificar la captación de recursos y centralizar la gestión del mecenazgo sobre el PHiM.

Resultado principal

Desarrollar una política estratégica unitaria y una gestión especializada de mecenazgo para el PHiM que permita consolidar una fuente de recursos a la vez que fomente un papel activo de la sociedad civil en la tutela y la valorización del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

La cesión de bienes públicos a otros actores de la sociedad es un modo de favorecer la inclusión del patrimonio público en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea. Además, garantiza la optimización de los recursos públicos y desencadena, al mismo tiempo, provechosas dinámicas de colaboración entre los sectores público y privado. La cesión de bienes o espacios del PHiM, bien sean cesiones puntuales o continuadas, juega un papel importante para una adecuada política de socialización del patrimonio, aumentándose exponencialmente su valorización como bien social. Una implementación de la cesión de los bienes patrimoniales debe llevar consigo el establecimiento de las necesarias medidas de control sobre los bienes o los espacios cedidos antes, durante y después de su cesión para que los beneficios sociales y económicos que conllevan las cesiones no vayan en detrimento de su conservación y la preservación de sus valores patrimoniales.

Los bienes inmuebles del PHiM tienen particularidades que los diferencian del resto del patrimonio municipal. Su importancia para la ciudadanía aconseja su uso continuado pero su fragilidad necesita que la gestión de los usos se realice con todas las garantías, especialmente cuando el usuario no es el propio Ayuntamiento. Sobre todo en estos casos, la vigilancia y la gestión de la acción de tutela es crucial para garantizar la conservación de los bienes que ha de realizarse en sinergia con cada uno de los usuarios que desarrollan sus actividades en ellos. Por ello se hace necesario unificar la política de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM, independientemente del uso y del departamento que gestione actualmente cada uno de los bienes.

Objetivos

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico que muestre interés en la cesión de espacios o bienes de titularidad municipal.
- Impulsar el uso sostenible, responsable y con garantías de conservación de los bienes del PHiM así como por parte la ciudadanía y el tejido socioproductivo, así como acercar el uso del PHiM a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Convertir a la captación de financiación mediante el alquiler de espacios del PHiM en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía y del tejido socioproductivo sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Unificar y digitalizar los procesos de solicitud, aceptación, concesión y recepción relacionados con bienes y espacios del PHiM.

Resultado principal

Desarrollar una política estratégica de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM cuya gestión especializada contribuya tanto a la sostenibilidad económica como a la plena introducción de los bienes arquitectónicos del PHiM en las dinámicas de la ciudadanía, de la sociedad contemporánea y del tejido socioproductivo.



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Programa IX
MARCO PATRIMONIAL

Acción 26. Redes

En un contexto en el que la cooperación y la visibilidad se alzan como objetivos fundamentales ante cualquier política de gobierno, la presencia de las entidades locales en redes funciona como una importante herramienta para conseguirlo. La participación en redes supralocales - autonómicas, nacionales o transnacionales - favorece el diálogo e intercambio entre administraciones públicas, promueve la innovación y transferencia de conocimiento y puede aportar un mayor reconocimiento a la acción de los ayuntamientos.

Se considera necesario impulsar la cooperación como política muy beneficiosa para la ciudad y sus ciudadanos, al compartirse entre ciudades o instituciones desafíos globales, buenas prácticas internacionales, resultados operativos y el fortalecimiento de los proyectos para líneas de financiación de concurrencia competitiva. Las redes pueden ser estables y sin un periodo cronológico definido o bien pueden ser redes conformadas en base a objetivos o proyectos concretos. Las primeras suelen ser redes con un perfil institucional, consolidadas e impulsadas desde organismos públicos supralocales y las segundas suelen venir de la mano del desarrollo de proyectos concretos y limitados en el tiempo. Entre las diferentes redes existentes, las relacionadas con el patrimonio histórico y la cultura son particularmente importantes por ser éste un denominador común de las políticas municipales de numerosas ciudades del mundo. Para Sevilla en particular la presencia en redes es de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica, una gestión interna especializada y coordinada con el resto de ámbitos del PHiM y con el resto del Municipio.

Objetivos

- Establecer relaciones de cooperación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico para el desarrollo de estrategias ante los desafíos comunes a los que se enfrenta la gestión del PHiM.
- Conformar sinergias de innovación compartiendo con otras ciudades, organismos e instituciones las buenas prácticas y los resultados aplicados para una mejora en la gestión del PHiM.
- Centralizar la gestión de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico, así como coordinar las estrategias y unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla en las redes en materia de patrimonio histórico.
- Crear o fortalecer consorcios y partenariados estables con otras ciudades, organismos e instituciones públicas de cara a fortalecer la concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos.
- Comunicar y difundir los resultados obtenidos en la gestión del PHiM, en aras de situar a Sevilla como un referente en la gestión del patrimonio histórico de los ayuntamientos.

Resultado principal

Desarrollar una política estratégica de construcción y mantenimiento de redes con otras ciudades, organismos e instituciones en el ámbito del PHiM, así como una política de gestión especializada en redes en aras de maximizar los beneficios para la gestión y la innovación en el PHiM.

Acción 27. Figuras de Protección

El tejido patrimonial de la ciudad de Sevilla se caracteriza por su riqueza, diversidad y heterogeneidad, lo cual es propiciado no solo por las múltiples dimensiones y escalas de los inmuebles, sino por las distintas figuras de protección que pueden llegar a actuar sobre cada uno de ellos. La variedad tipológica y cronológica del PHiM conlleva, en cuestiones de protección patrimonial, un extenso conjunto de situaciones de orígenes diversos y variada trascendencia. Una compleja casuística generada en buena medida por el dilatado lapso de tiempo a lo largo del cual se ha ido generando el catálogo de bienes patrimoniales que conforma el PHiM. Desde las Murallas de la Macarena declaradas "monumento nacional" en 1908 a las novedosas tipologías patrimoniales nacidas de la actual Ley 14/2007 (Corral de la Encarnación y Fábrica de vidrio de la Trinidad, ambos declarados Lugar de interés etnológico).

En un ejercicio completo de revisión y actualización del estado en el que se encuentra actualmente el marco patrimonial de la ciudad y con la intención de facilitar la protección y gestión del patrimonio municipal, se ha considerado necesario realizar una primera revisión y programa de actualización tanto de los expedientes de cada una de las figuras de protección de los bienes inmuebles declarados como de la incorporación de casos hasta el momento no contemplados.

Objetivos

- Documentar el nivel de protección patrimonial adjudicado al PHiM, tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, según las diferentes figuras de planeamiento vigentes.
- Compilar toda la documentación relativa al nivel de protección adjudicado al PHiM necesaria para la consulta completa de los expedientes e instrumentos de protección.
- Revisar la adecuación del nivel de protección actual del PHiM para proponer, en caso de ser necesario, su modificación, con el fin de ubicar cada bien inmueble en el nivel de protección, autonómico o local, más adecuado.
- Actualizar y completar, desde una visión contemporánea y desde los planteamientos y tipologías de la Ley 14/2007, la caracterización patrimonial del PHiM ya inscrito en el CGPHA.
- Analizar y adecuar, a nivel de protección, la relación del PHiM con su entorno, urbano o rural; desde los planteamientos preceptivos de la Ley 14/2007 relativos al "entorno de protección" y a la "contaminación visual".

Resultado principal

Revisar las figuras y/o niveles de protección de los bienes del PHiM actualmente incluidos en los diferentes instrumentos de protección de rango autonómico o municipal en la búsqueda de una estrategia unificada para el conjunto de bienes del PHiM y actualizada con respecto a la cultura patrimonial más actual mediante: la actualización del conjunto de bienes del PHiM inscrito en el CGPHA, la revisión y modificación del nivel de protección en las distintas figuras de planeamiento urbanístico vigentes, la elaboración de una estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite la progresiva descontaminación del PHiM.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 28. Catálogo PHiM
Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla

Es ampliamente reconocido que el conocimiento e identificación de los bienes culturales es el primer y necesario paso para cualquier política de conservación y tutela de los mismos. Para ello, en España, las administraciones se han esmerado en la realización de inventarios y catálogos que ilustrasen los bienes que componen el patrimonio cultural al menos desde el siglo XIX, pudiéndose identificar los primeros inicios en esta estrategia de catalogación en la Real Cédula de Carlos IV en 1802 cuyo objetivo era enumerar los bienes muebles e inmuebles que componían la riqueza artística nacional. Desde entonces, registros, inventarios y catálogos se han conformado como los instrumentos de conocimiento de los conjuntos de bienes culturales cuyo objetivo último es la conservación de los propios bienes, siendo el catálogo, y específicamente desde que se incorporaron las fichas, aquél que garantiza un grado de conocimiento más profundo, así como asegura instrumentos adecuados de protección y difusión de los valores de los bienes catalogados.

Actualmente no existe la identificación unívoca de cuáles son los bienes culturales, o bienes del PHiM, dentro del resto de bienes del Ayuntamiento de Sevilla. Algunos de ellos, sobre todo edificios, los podemos encontrar dentro de diferentes instrumentos de catalogación. Los bienes muebles municipales que sean bienes vinculados a un edificio municipal reconocido como Bien de Interés Cultural serán considerados igualmente como tales, mientras que el resto de bienes que posean un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural deben ser incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. Actualmente, por regla general, los bienes del PHiM inscritos como Bien de Interés Cultural no tienen, sin embargo, un listado de bienes muebles vinculados. Se hace necesario, por tanto, implementar un catálogo unificado de todos los bienes del PHiM.

Objetivos

- Identificar y registrar el PHiM entre el resto de bienes de titularidad municipal, garantizar su tutela jurídico-administrativa y contribuir a su conocimiento y divulgación.
- Unificar la información y centralizar la gestión de la catalogación de los bienes del PHiM.
- Conformar una herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM en materia de catalogación.
- Ampliar la concienciación sobre bienes patrimoniales del PHiM que actualmente son menos reconocidos y quedan fuera de otros catálogos de ámbito nacional o autonómico.
- Fomentar la inclusión de los bienes del PHiM en redes de conocimiento y gestión patrimoniales a través de catálogos colectivos en línea.

Resultado principal

Desarrollar una política unitaria de catalogación de todos los bienes del PHiM, en particular los bienes muebles que actualmente se encuentran menos protegidos, cuya finalidad es la creación del catálogo PHiM cual herramienta herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM.

Acción 29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico

Las ciudades patrimoniales se encuentran actualmente amenazadas por una serie de presiones que incluyen cambios climáticos, fuerzas del mercado, urbanización, turismo de masas, inmigración…, entre tantos otros factores que pueden afectar su Paisaje Urbano Histórico. Estos elementos sumados a factores como la globalización y la migración que llevan a una importación de modelos "exitosos" extranjeros, generan cambios negativos en la fisonomía de las ciudades. El auge de procesos contemporáneos como la gentrificación, la cual implica el desplazamiento de la población original de barrio para ser reemplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, o la inserción de una arquitectura contemporánea que no resuelve las necesidades ni de la ciudad ni de los ciudadanos, ponen en peligro cuestiones tan importantes de las ciudades históricas, como aquellas relacionadas con el comercio tradicional o la calidad de vida, y en consecuencia con la economía local, el paisaje y la identidad ciudadana.

Asimismo, y siendo conscientes de que la urbanización rápida e incontrolada suele acarrear una fragmentación social y espacial, así como un grave deterioro de la calidad del medio urbano y las zonas rurales circundantes, la UNESCO lanzó en 2011 la Recomendación sobre el PUH con el objetivo de responder, desde un enfoque paisajístico, a la necesidad de gestionar todas estas transformaciones urbanas que están alterando y deteriorando los PUH. El reto que supone la asunción de esta Recomendación para una ciudad como Sevilla con un valioso y complejo PUH, el cual se encuentra afectado por las cuestiones mencionadas anteriormente, implica el desarrollo de una serie de herramientas normativas, económicas, de conocimiento y de implicación ciudadana que conformen una estrategia sólida en la gestión de su PUH, la cual debería estar recogida en un Plan de Acción (PA) para la gestión del PUH de Sevilla.

Objetivos

- Identificación de los impactos urbanos, arquitectónicos, turísticos, paisajísticos, económicos, sociales y espaciales que afectan a los valores patrimoniales del paisaje de Sevilla.
- Promoción de la investigación e implementación (ajustada a cada contexto urbano) de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (PUH).
- Aumento de la conciencia ciudadana en la importancia, significación y alcance del PUH.
- Impulso a la consolidación de la gobernanza como modelo estratégico de desarrollo urbano.
- Concienciación sobre las vulnerabilidades de los conjuntos urbanos al cambio climático y a las presiones socioeconómicas.

Resultado principal

Implementación en Sevilla de la Recomendación UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico (PUH) mediante el desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS) que tenga en el PHiM uno de sus principales elementos de configuración.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Acción 30. Patrimonio Territorial

La significación de los bienes inmuebles del PHiM trascienden el ámbito municipal para tener, muchos de ellos, un papel territorial. El patrimonio y el territorio se ligan desde hace años desde diferentes enfoques que mezclan la cultura, el paisaje, la ordenación del territorio, el desarrollo local y el turismo, siendo todos ellos de gran importancia para construir una política que introduzca la dimensión territorial en la gestión del PHiM. Son susceptibles de pertenecer al patrimonio territorial todos los bienes del PHiM y no únicamente los que se ubican en los márgenes de Sevilla, si bien estos ámbitos 'periféricos' representen áreas centrales de la 'aglomeración urbana' de Sevilla y, por ello, áreas de oportunidad para la vertebración del territorio a través del patrimonio.

En relación al PHiM el patrimonio territorial no ha trascendido aún a las escalas de la gestión y de la coordinación entre administraciones con competencias en patrimonio histórico. Actualmente no existen instrumentos de coordinación entre los municipios del entorno territorial de Sevilla para la identificación, la caracterización, la puesta en valor y la gestión de elementos patrimoniales en el territorio. La escala del paisaje cultural, potencialmente cercana al patrimonio territorial, no ha suplido esta carencia en su actual nivel de desarrollo por lo que se considera necesario implementar una política de patrimonio territorial municipal que, basado en el PHiM, se extienda al resto del patrimonio del territorio de Sevilla.

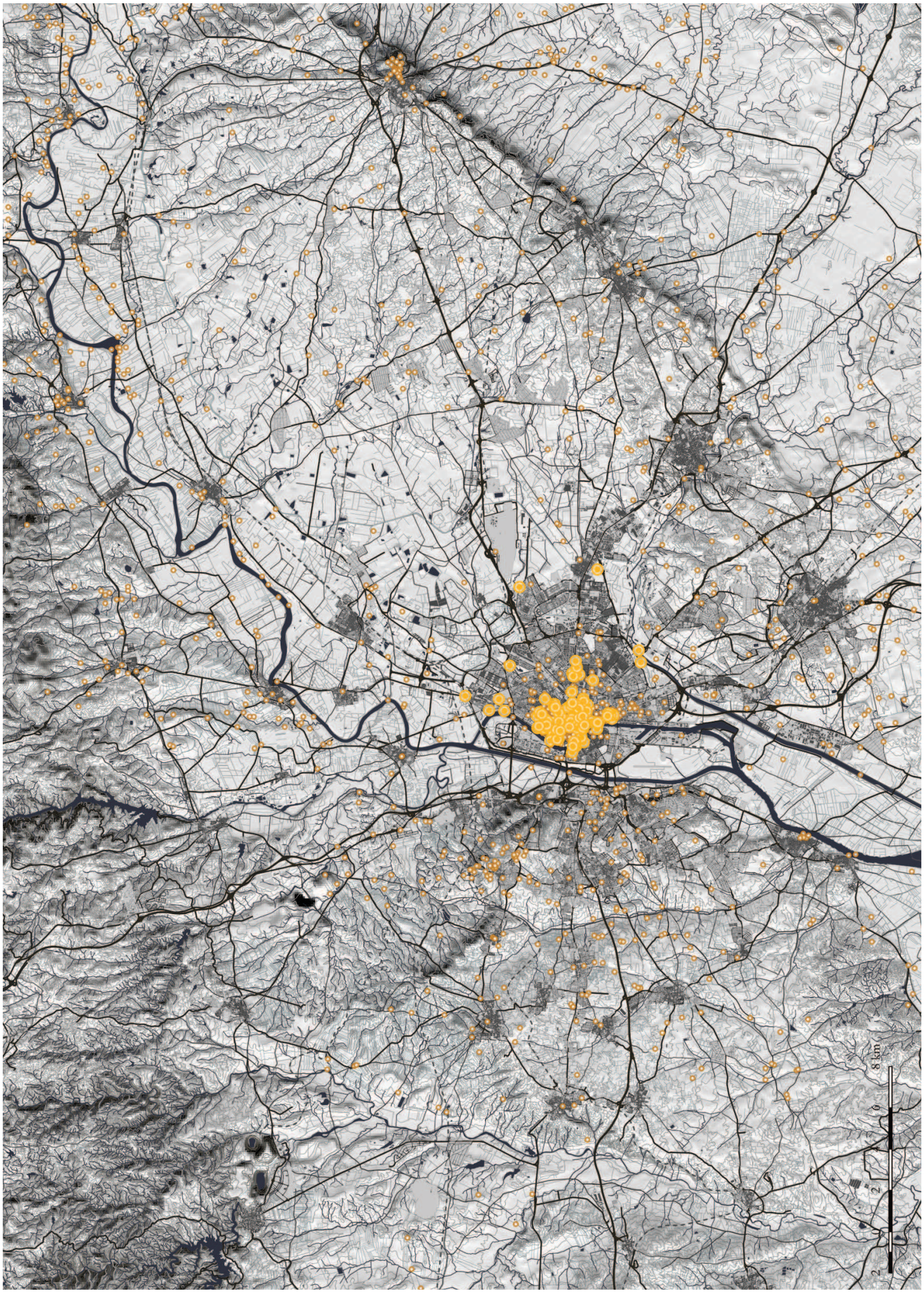
Objetivos

- Contribuir a la vertebración territorial desde el patrimonio histórico, implementar el valor estratégico del patrimonio en la ordenación del territorio y favorecer el desarrollo sostenible de áreas 'periféricas' desde el patrimonio histórico a partir de usos sostenibles y productivos.
- Proponer alternativas de ocio ligadas a la cultura más allá de los centros históricos en el ámbito territorial, diversificando geográficamente la oferta cultural ligada al PHiM y al resto del patrimonio histórico de Sevilla en detrimento de un modelo focalizado en el centro histórico.
- Consolidar la dimensión territorial de los bienes del PHiM y crear redes de patrimonio territorial a las que pertenezcan los bienes o los vectores patrimoniales del PHiM.
- Reconocer en la ciudad contemporánea los sistemas históricos de organización territorial relacionados con los bienes del PHiM.
- Incluir a bienes 'periféricos' del PHiM en ejes de desarrollo urbano-territorial de las áreas donde se insertan y construir sinergias con otros entes locales del territorio para la puesta en valor del patrimonio territorial.

Resultado principal

Desarrollar una política estratégica que introduzca los bienes del PHiM en su dimensión territorial, contribuyendo, a través de una política de gestión especializada en sinergia con otros entes e instituciones locales y el tejido socioproductivo, a la vertebración territorial desde el patrimonio, la cohesión social, la inclusión y el desarrollo local sostenible.





La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria cele
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
brada el día 28/05/2021

CRONOGRAMA

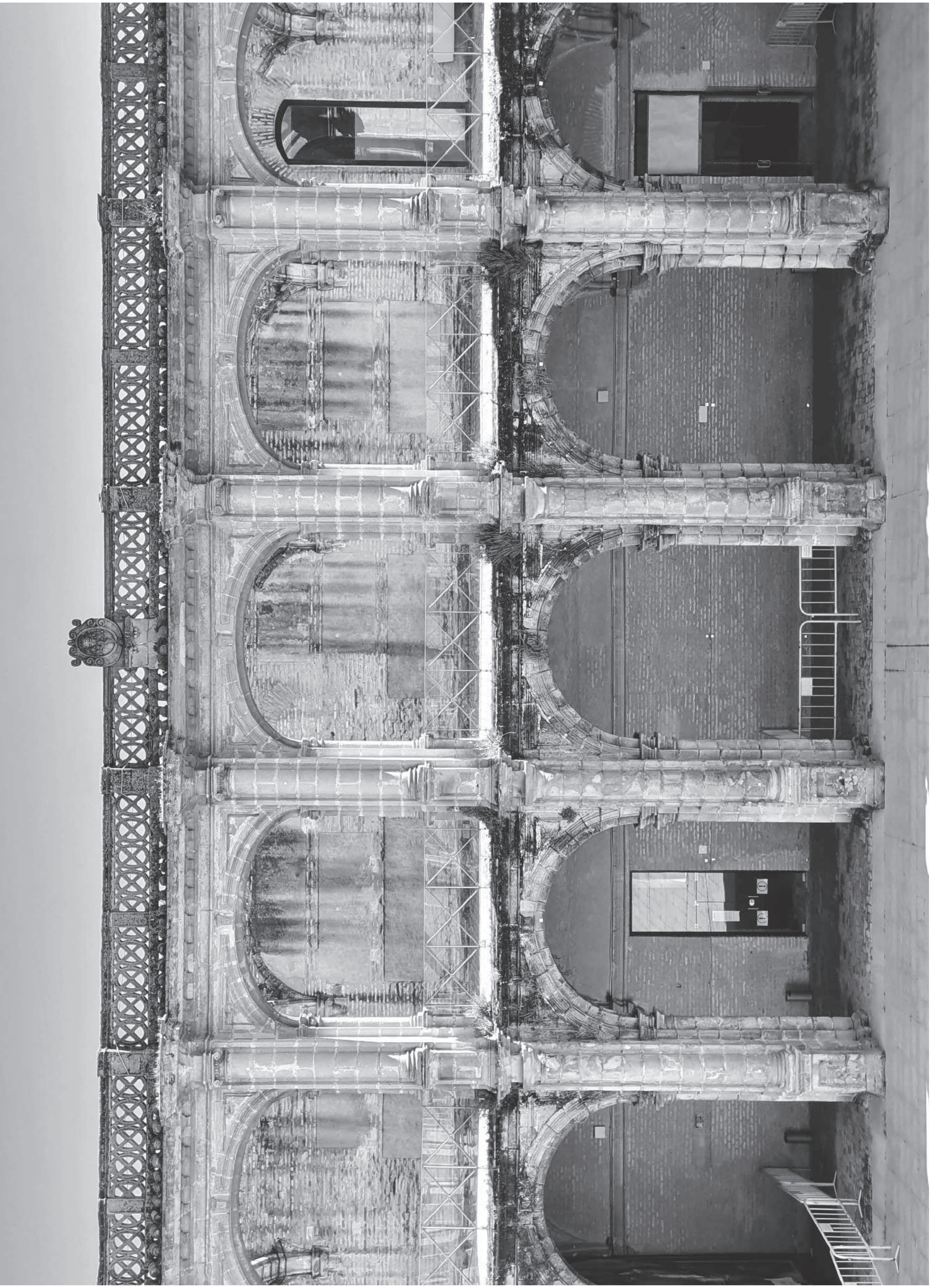
De ejecución de las Acciones del Plan Director

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

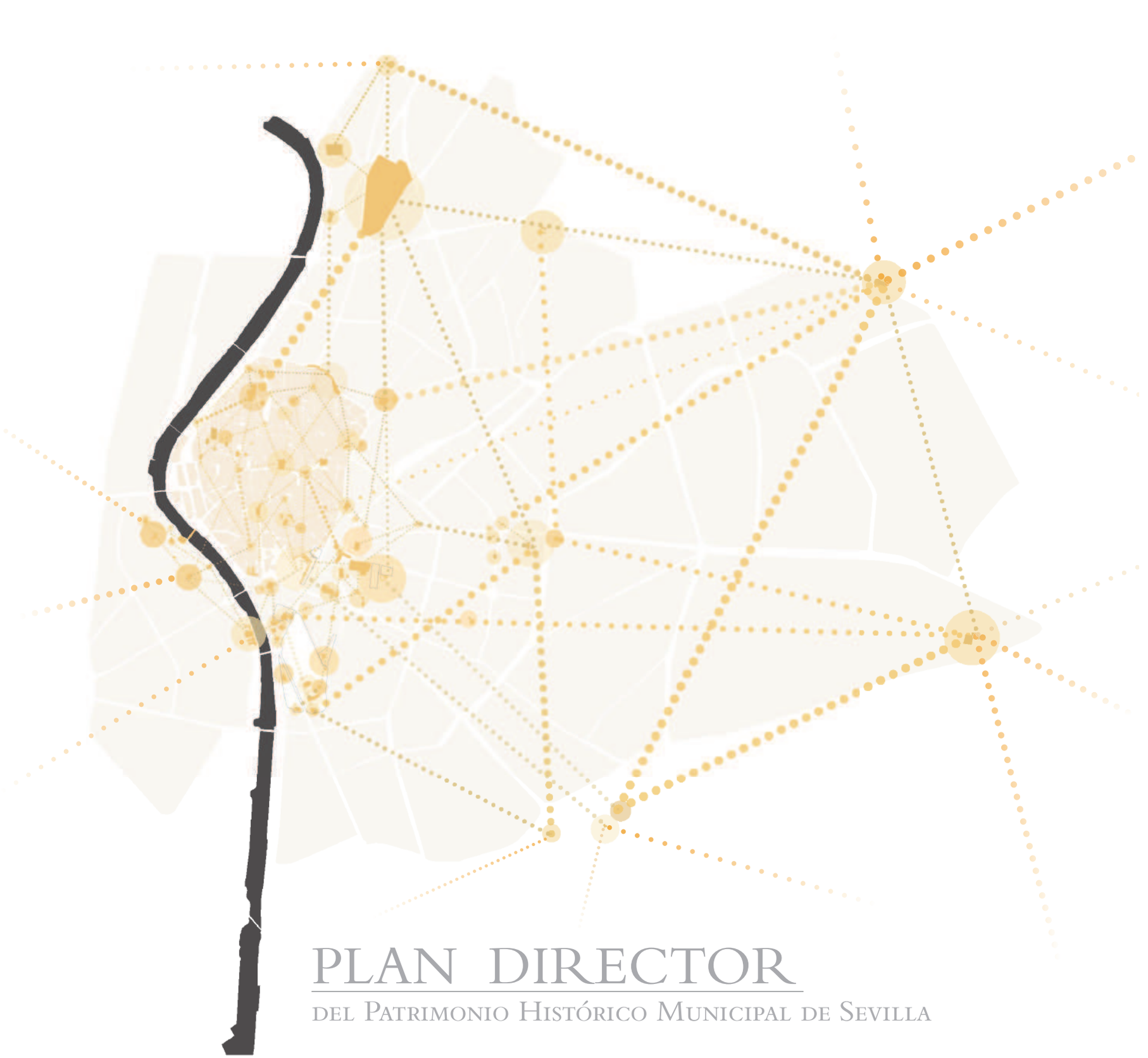
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR

PROGRAMAS DE GESTIÓN	ACCIONES		FASE I			FASE II			FASE III		
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
I. Organización Institucional	1	Coordinación y Gestión del PHiM	■								
II. Información, Documentación y Digitalización	2	SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal	■								
	3	Modelizado 3D	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	4	Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM	■								
III. Conservación, Restauración y Mantenimiento	5	Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica	■				■				■
	6	Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados	■				■				■
	7	Intervenciones de Restauración Arquitectónica	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	8	Uso de la Energía y Control Ambiental	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	9	Protocolo de Gestión del Mantenimiento	■								
IV. Investigación	10	Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	11	Cooperación con Universidades y Oganismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM	■								
	12	Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR	■								
V. Socialización	13	Educación y Divulgación del PHiM		■	■						
	14	Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM		■	■						
	15	Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética		■	■						
	16	Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva	■	■	■	■	■	■	■	■	■
VI. Utilización y Funcionalidad	17	Usos	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	18	Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla		■	■						
	19	Industrias Creativas en el PHiM		■	■						
VII. Investigaciones Arqueológicas	20	La Arqueología en el PHiM		■	■						
	21	Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica		■	■						
	22	Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM	■	■	■	■	■	■	■	■	■
VIII. Financiación y Viabilidad Económica	23	Proyectos Competitivos	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	24	Mecenazgo PHiM		■	■						
	25	Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM		■	■						
IX. Marco Patrimonial	26	Redes			■	■	■	■			
	27	Figuras de protección			■	■	■	■			
	28	Catalógo PHiM. Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal			■	■	■	■			
	29	Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico			■	■	■	■			
	30	Patrimonio Territorial			■	■	■	■			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA



PLAN DIRECTOR

DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA